

ARCHIVO HISTORICO

(PUBLICACIÓN BIMESTRAL)

ARCHIVO HISTÓRICO

Hispano - Agustiniانو

Y

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DEL SMO. NOMBRE DE JESÚS DE FILIPINAS

Vol. XIX. Enero-Junio de 1923



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

ILMO. D. FR. LUIS PÉREZ

(CONCLUSIÓN)

CAPITULO IX

La Revolución de los Boxers.—Nuestros misioneros, obligados por orden superior, se retiran del Vicariato.—Soto quedan el Sr. Obispo y cinco Padres.—El buen pastor da la vida por sus ovejas.—Las salpicaduras no llegan a Lichow.—Despachos telegráficos.—Es ahogada la revolución.—Primera Visita Pastoral.—Edificación de la iglesia y residencia de Lichow.—Su consagración.—Primeros misioneros a cuyo cargo estuvo esta cristiandad.

Cuando el año 1900 estalló la revolución de los Boxers amenazando inundar en una ola de sangre la Iglesia y todo elemento extranjero, nuestros misioneros, a instancias de las autoridades que no se sentían con fuerzas para salvar tantas vidas en medio de aquel caos de odios y de exterminios, viéronse obligados a bajar a Hankow y de allí a Shanghai, como lugar más seguro al lado de los Consulados europeos. Sólo quedaron en la Misión para asistir a los cristianos en aquellos tan tristes días de prueba los Padres Angel Diego, Lorenzo Alvarez y Mariano Aparicio con los dos sacerdotes indígenas PP. Pablo Cheng y Matías Chang; y al frente de todos ellos, apacentando su destrozado rebaño, el Ilmo. P. Luis que se había quedado solo en Lichow cuidando de las pobrecitas niñas de la Santa Infancia. ¿Cómo había de dejar expuestas sus queridas niñas a la voracidad de los lobos rapaces? Si apacentando y consolando su querido rebaño de tiernas corderitas le asaltaba la muerte traidora, moriría contento al lado de su Orfanotrofio y se cumplirían en él las palabras del Divino Redentor: «El buen pastor da la vida por sus ovejas».

A Dios gracias, aquel movimiento revolucionario, acompañado de ríos de sangre, no halló terreno conveniente en esta provincia de Hunan, pues

las autoridades, siguiendo el laudable ejemplo del Virrey de Utchan, supieron mantener la paz, una paz relativa, sin embargo, con sus chispazos de tormenta desencadenada, pero que permitió a los cinco misioneros atender a sus trabajos apostólicos. Toda la jurisdicción de Lichow vióse libre de todo intento revolucionario.

No ocurría lo propio en la parte norte; por lo que, unido todo ello a los rumores que llegaban a Shanghai de haber sido incendiada la iglesia y orfanotrofio de Lichow, llenaba de temores e incertidumbres al P. Saturnino sobre la suerte que podían correr el Sr. Obispo y los misioneros. Con toda urgencia hizo mandar un despacho telegráfico al que, con fecha del 27 de Julio, contestaba el Sr. Obispo: «Paz residencias; noticias propio». Y el propio llegó con una carta en la que el Sr. Luis participaba que por aquel distrito aun no sucedía nada alarmante; y que él no pensaba salir de Lichow cualesquiera que fuesen los sucesos que más adelante hubieren de ocurrir.

Finalmente, la revolución fué ahogada con la victoria de las armas europeas, y los acontecimientos no tardaron en demostrar las terribles consecuencias que se originaron para el ya feñecido imperio chino.

Restablecida la calma y vueltos los misioneros a sus respectivas Misiones, al finalizar el año 1901 el aspecto general del Vicariato no podía ser más satisfactorio; por lo que el Ilmo. P. Luis resolvió girar su primera Visita Pastoral.

«Era de ver el celo y amorosa solicitud del virtuoso, prudente y sufrido misionero, cómo se acomodaba a las privaciones, estrechez y penurias de una gran parte de los puntos por él visitados; y habría que oír las paternales exhortaciones llenas de dulzura y amor dirigidas a las sufridas cristianidades. Los frutos de la Visita Pastoral debieron de ser muy copiosos, y su presencia en las Misiones establecidas muy tranquilizadora, pues con esto se indicaba que había pasado el invierno de la tribulación y que aparecía de nuevo la alegre primavera, reveladora de la quietud que anhelaban» (1).

Terminada la santa Visita Pastoral, con gran consuelo de su alma, volvió al lado de su querido Orfanotrofio, imán de amor que le atraía con fuerza irresistible y le hacía sobrellevar con gozo las mayores penurias y sacrificios.

En Lichow encontróse con las obras de la iglesia y residencia terminadas. Las dirigió y planeó el P. Angel Diego, actual Vicario Apostólico.

(1) *Historia de las misiones agustinianas de China.*

Por indicación del Sr. Obispo dedicóse la hermosa iglesia a la Sagrada Familia, bajo cuya advocación había puesto su querido Orfanotrofio; y el día 1.º del año XXV del glorioso Pontificado de S. S. León XIII, la consagró solemnemente.

En Julio de 1902 se instalaron en la nueva Residencia los PP. Angel Diego y Antonio Arroyo, hasta el 22 de Septiembre, en que volvió a hacerse cargo de la Misión de Lichow el Sr. Obispo, pues no habiendo abundancia de personal, nunca quiso dispensarse de trabajar y sufrir como el último de todos los misioneros. Pero pronto se convenció que las fuerzas de otros años comenzaban a faltarle; y en tan triste necesidad vióse obligado a hacer entrega de la Misión al P. Abraham Martínez con fecha del primero de Mayo de 1903. A partir de esta fecha dedicóse tan solo a vigilar las Misiones abiertas, y al cuidado de sus queridas niñas en cuya dirección halló siempre un poderoso auxiliar en el citado P. Martínez.

CAPITULO X

Aumento creciente de la Santa Infancia y Orfanotrofio de Lichow.—El P. Abraham es nombrado su Director.—Escasez de recursos.—Formación del corazón.—Hasta dónde llegaba el radio de acción del Sr. Obispo y del P. Abraham.—¡Ser rico!—Caballo de batalla.—Son robados los documentos de la Santa Infancia.—Captura y castigo de los criminales.—Sintetizando la obra del Sr. Luis.—Patabras del Ilmo. Sr. Juvenio Hospital.

Pasada la terrible tormenta, cuyas salpicaduras, por una especialísima providencia, no llegaron a Lichow, siguióse una paz bastante tranquilizadora que permitió dar mayor auge a la obra de la Santa Infancia y Orfanotrofio. Eran ya tantas las niñas recogidas, que el primitivo local era insuficiente, y hubo de pensarse en ensanchar el edificio. Levantóse una ala de más de 30 metros de larga, más algunas dependencias de construcción china; pero cuando en 1903 hacíase cargo del Orfanotrofio el P. Abraham Martínez, se había aumentado tan considerablemente el número de las niñas, que se expresaba en los siguientes términos, en carta dirigida a nuestro Procurador en Hankow, P. José Pons: «Con lo hecho ya nos parecía suficiente para muchos años, pero es el caso que ya todo está lleno, y que, de no comprar la casa inmediata con su huerta, con lo que quedaríamos remediados, no sabemos cómo arreglárnoslas, pues urge recoger niñas que pasan de los seis años y aun se encuentran en manos de nodrizas paganas... Sabe V. muy bien la situación angustiosa en que nos encontramos, tal, que

si Dios no mueve el corazón de las almas piadosas habrá que cerrar el Orfanotrofio, es decir, no admitir más niñas y rechazar las que todos los días nos arrojan a la puerta o sus mismas madres depositan en nuestros brazos. . . »

No obstante verse rodeados de tantas dificultades, no descuidaron el Ilmo. P. Luis y el P. Abraham la educación de aquellas criaturas que el cielo confiaba a sus paternas cuidados; y comprendiendo que la formación del corazón es la base sólida y segura sobre la que ha de levantarse el edificio de la educación religiosa, a ella dirigieron todos sus trabajos a fin de convertir el incipiente Orfanotrofio en escuela de futuras madres de familia y jardín místico de las esposas del Señor.

Los desvelos y cuidados del Ilmo. Prelado y de su inseparable compañero, P. Abraham, no estaban por eso circunscritos al pequeño radio de acción del Orfanotrofio. Se extendían hasta fuera de él. La vigilancia y cuidado de las niñas recogidas y entregadas a las nodrizas constituía la obligación, que bien pudiera considerarse como principal, por los gravísimos inconvenientes que trae consigo el depositar las recién nacidas en casas paganas del campo. Pero, ¿dónde encontrar tanta nodriza cristiana como se necesitaba para evitar los inconvenientes aludidos?

El chino es por naturaleza apegado a las chapecas, únicas que constituyen su felicidad. Ser rico es el desideratum de estas gentes, para quienes no hay otro dios que el dinero. Así se comprende hubiese nodrizas que discurriesen ingeniosos ardidés, como apoderarse de otra niña cualquiera pagana para reemplazar a la que le había sido entregada, en caso de la muerte de ésta, y seguir de este modo cobrando la paga. ¿Qué entendían ellas de bautismo y de las consecuencias lamentables que su ambición originaba? Para ellas lo principal era hacerse ricas sin reparar en el cómo.

Este fué el caballo de batalla para el Sr. Obispo, y lo que tantos sinsabores acarreó a aquel su corazón sumamente sensible a toda injusticia.

Al hablar del origen de la Santa Infancia, dijimos que el Sr. Obispo pagaba el sueldo de las nodrizas por medio del cristiano Tomás Chou, en cuyas manos depositaba también el dinero para realizar las compras de terrenos, que más tarde habían de ser el sostén del Orfanotrofio. Realizadas las compras, Tomás guardaba en su casa los documentos para tenerlos más a mano en caso necesario y por estar todos ellos firmados a su nombre. Por parte de Tomás nunca tuvo el Sr. Luis motivos de temer, pues cuanto se relacionaba con las niñas lo miraba como cosa propia; pero el demonio, que nunca duerme, puso en grave peligro no pocos de los haberes de la Santa Infancia y la tranquilidad del Sr. Obispo.

Ocurrió, pues, que el 12 de Enero de 1904 hubo de ausentarse Tomás por asuntos del Sr. Luis, y aprovechando tres bandidos tan buena coyuntura, con un pretexto fingido penetraron en casa de Tomás donde estaba sola su mujer. Tras breve maniobra se ocultaron, y creyendo la buena mujer que se habían marchado, llegada la noche, cerró la puerta y se acostó. Tan pronto como se hubo dormido, los tres bandidos salieron de sus escondites, y abriendo con toda cautela las arcas de las habitaciones, se apoderaron de todos los documentos de la Sta. Infancia, y cuantas cosas de valor hallaron. Efectuado el robo se ocultaron de nuevo, y al rayar el alba huyeron.

Cuando la confiada mujer de Tomás, a la mañana siguiente, se encontró con las arcas abiertas y robados todos los documentos del Sr. Obispo, quedó consternada. Inmediatamente acudió al Sr. Luis, y éste al Tribunal; pero para mayor desgracia, aquel mismo día tomaba posesión un nuevo Mandarín, enemigo declarado de la Iglesia, por lo que no creyó prudente escribir la denuncia. A los pocos días llegó Tomás, y enterado de cuanto había pasado, aconsejó al Sr. Obispo ir al Tribunal y deponer temores. Así se hizo, y contra lo que se esperaba, el Mandarín atendió la denuncia y mandó esbirros a prender a los criminales. No habían pasado dos días, y dos de los ladrones ya estaban en el Tribunal, donde sufrieron el tormento. Todos los documentos, más algunos billetes fueron devueltos al Sr. Obispo, salvándose así la Sta. Infancia de una irreparable desgracia.

La historia de los sufrimientos del Ilmo. Sr. Obispo P. Luis por causa del Orfanotrofio, de su caritativa y magnánima constancia en sostenerlo y fomentarlo contra todos los dictados de la humana sabiduría, la de los sacrificios y privaciones de toda clase y hasta peligros que tuvo que arrostrar por sus niñas de la Sta. Infancia, sería muy larga de escribir. ¡Ya lo está por manos de ángeles en el libro eterno de la vida!

«¡Qué cariño el suyo tan entrañable hacia esas pobrecitas huérfanas! Por ellas vive en suma pobreza y estrechez, hasta el punto de privarse de lo necesario, incluso de la ropa para visita de mandarines, que no la tiene; por sus queridas niñas ha padecido muchas veces angustias tan horribles como las que puede padecer un padre a quien falta el pan para sus hambrientos hijos; por su devoción y amor a la Sta. Infancia ha soportado muchísimos desaires y penosísimas humillaciones: todo con paciencia admirable, con una fe capaz de hacer milagros y con absoluta confianza en la Divina Providencia, a quien ciertamente se debe la conservación del Orfanotrofio.» Así se expresa el Ilmo. Sr. Juvencio Hospital en una de sus cartas pretendiendo sintetizar en pocas palabras la labor abundosa de su inolvidable Predecesor, Ilmo. P. Luis Pérez, en su querido Orfanotrofio.

CAPITULO XI

El secreto de nuestra fuerza.—Labor progresiva de nuestros misioneros.—Hacia un franco resurgir.—Nueva Visita Pastoral.—Apertura de Nanchow.—A solas en su celda.—Desplegando el mapa del Vicariato.—Sólo la Cruz redime los pueblos.—El Sr. Luis solicita un Coadjutor.

«No olvidéis que el secreto de vuestra fuerza le habéis de encontrar en el amor. Si no amáis a los hombres; si vuestro corazón no es todo afecto y caridad, no ejerceréis sobre ellos la menor influencia.» Así se expresaba el inmortal Pontífice de la Inmaculada, Pío IX, en 1847, a los Sacerdotes que habían de predicar aquel año la Cuaresma en Roma; y tal fué la norma de conducta que siguió el Ilmo. P. Luis Pérez en toda su larga vida de Superior y Prelado. Comprendía muy bien que el amor, solo el amor, crió el mundo y le sacó de los profundos senos de la nada; que por el amor se crean siempre las grandes cosas, puesto que él es la vida que brota del corazón y le fecundiza. He aquí porqué supo llevar a cabo la grande obra de la Sta. Infancia, regándola con el rocío de sus lágrimas.

Entregado por completo a la dirección de su amado Orfanotrofio, no descuidó por eso el atender a otras urgentes necesidades de la Misión. El Ilmo. P. Luis era de esos hombres privilegiados que saben abarcarlo todo, y desde el retiro de su celda planeaba y dirigía las obras más sorprendentes. Bajo su sabia dirección y consejo, nuestros misioneros siguieron abriéndose paso en su acción evangelizadora, avasallando dificultades y venciendo toda clase de obstáculos.

El Vicariato había entrado ya en una senda de franco resurgir; el número de Residencias-Misiones y paganos convertidos aumentaba considerablemente. Urgía, pues, consolidar aquella obra altamente consoladora y darla un nuevo empuje en el camino de eterna vida. Entonces fué cuando el Ilmo. P. Luis creyó oportuno girar una nueva Visita Pastoral que le permitiese difundir los tesoros de verdad y amor, que el cielo había encerrado en su alma de apóstol. Su oficial entrada en las Misiones recorridas constituyó un verdadero acontecimiento, pues la fama de su bondad y entrañable amor era la aureola que le precedía a todas partes, ganándose los corazones y las voluntades de sus ovejas. En la incipiente cristiandad de Nanchow, fundada por el P. Saturnino de la Torre y regentada desde el año 1902 por el P. Angel Diego, actual Vicario Apostólico, el entusiasmo se desbordó generoso en torrentes de gratitud y amor filial para con el humilísimo Prelado. Una gran multitud de gente salió a recibirle, y desde

legua y media de la ciudad le llevaron en triunfo escoltado por un piquete de tropa con su jefe al frente, al son de las clásicas trompetas y en medio de una no interrumpida salva de reventadores.

Cuando el bondadoso Prelado regresó a Lichow, y, entre los cuidados de sus queridas niñas, meditaba en la soledad de su celda las pasadas satisfacciones, y ante sus ojos veía desplegarse el dilatado campo de labor de sus amadísimos misioneros, una sonrisa de cielo dibujábase en sus labios y una plegaria tierna de acción de gracias sentíase aletear a las puertas del Sagrario, porque la primavera de la vida de tantas almas comenzaba a brotar radiante de luz bajo los benéficos rayos del sol de caridad.

En aquel amplio mapa contemplaba el grabado de diminutas crucecitas rojas que le indicaban las misiones abiertas. Con lágrimas de padre fijaba la vista de su alma en aquellos tres puntitos que compendaban toda una historia de persecuciones y sacrificios: eran Sesueit'ien, Tseleangp'ini y Shimen-sien; y siguiendo el trazado de posteriores años saciábase en la contemplación de los distintos grupos de crucecitas rojas, indicadoras de gloriosos triunfos obtenidos en una cruda guerra contra el paganismo: Kai-chichao, Ganfu, Lichow, Tzeli, Gansiang y Tsingshih; Hofu, Yuankiang, Changteh, Hanshow y Taoyen; Linsiang, Yalan, Niehkiashih, Shatan, Yochow, Hwajong, Nanchow y Pingkiang; Shengchow y Liulincha.

Tales fueron las conquistas realizadas en treinta años de continuo padecer en una provincia como Hunan, donde nadie habíase atrevido a fijar su planta por ser considerada, entre todas las provincias de China, como la más antiextranjera. Solo la Cruz podía realizar tales milagros, y los consiguió teniendo por portaestandartes a los laboriosos y celosos hijos de S. Agustín, herederos fidelísimos del corazón de su excelso Padre y Fundador.

Agobiado con el peso de los padecimientos sufridos, y sintiendo flaquearle las fuerzas del cuerpo, nuestro Sr. Luis había cumplido ya los 63 años de edad, en 1909 solicitó un auxiliar; la cooperación de algún misionero que, con carácter episcopal, le ayudase en el régimen y dirección de las cristiandades. Pero había llegado ya la hora en que Dios iba a premiar sus trabajos y virtudes con la corona de eterna gloria. Ya las inocentes criaturitas, salvadas de la muerte corporal y eterna por el amantísimo Prelado, tejían en el cielo la corona de azucenas que había de adornar sus sienes en la Celestial Jerusalén.

CAPITULO XII

Situación económica de Hunan.—Sus causas.—Los famélicos de Lichow.—Sínodo de Hankow.—Viaje del Sr. Obispo para asistir al Sínodo.—El misionero no vive para sí.—Horrible catástrofe.—El Sr. Obispo y dos PP. Misioneros ahogados.—Desolación y luto.—Las niñas de la Sta. Infancia lloran al Prelado querido.—Rescate de los cadáveres.—En el cementerio de Yalan.

Tristes, muy tristes recuerdos encierra para nosotros el año 1910. La muerte iba a arrebatar nos una vida preciosa, y acaso imprescindible para la Misión, en una época en que la situación económica de Hunan era en extremo angustiosa. Pero Dios lo dispuso, y a nosotros no nos toca más que acatar resignados los designios del Cielo.

En Agosto del año anterior, 1909, ocurrió una terrible inundación que superó en mucho a las habidas en anteriores años. El hambre y la miseria invadieron aldeas y ciudades. Ni un grano de arroz pudo salvarse de tan inmensa desgracia. El P. Abraham Martínez, encargado como hemos dicho del Orfanotrofio de Lichow, pintaba la situación de aquella ciudad con colores muy lúgubres. Lichow se encontraba en manos de cinco mil famélicos. «Todos en tropel cercaban las casas de los ricos y arrebataban cuantos comestibles se presentaban a la vista. Temí que de un momento a otro, movidos por la necesidad o instigados por la chusma, se arrojasen sobre la Iglesia y Orfanotrofio. El día de Pentecostés dije la misa a primera hora y sin solemnidad alguna. Apenas terminada, un grupo de cien hombres se presentó a las puertas de la Misión; menos mal que estaban defendidas por diez soldados que me facilitaron las autoridades; y gracias a esto, y particularmente a la Providencia Divina que velaba por estas criaturas, bastaron algunas razones para que el grupo desistiera de su empeño, pues se persuadió de que la Misión Católica lo que hacía era recoger infinidad de niñas para librarlas de la muerte.»

Lo ocurrido en Lichow se repetía en las demás Misiones, y el misionero hubo de quitarse el pan de la boca para remediar las necesidades de tantos hambrientos.

En tan desconsoladoras circunstancias hubo de disponerse el Sr. Luis para bajar a Hankow donde debía asistir al Sínodo convocado. Le acompañaba en calidad de teólogo-consultor el P. Benito González, y en su compañía bajaba también el P. Agustín de la Paz por motivos de salud.

El día 13 de Abril de 1910 salieron de Yochow, y al día siguiente, a pri-

mera hora, tomaron una pobre barquichuela en Yalan, pues sus recursos pecuniarios no les daba para más. No quiere esto decir que no dispusiesen de lo necesario para haber emprendido un viaje más cómodo y rápido, pero hemos indicado anteriormente, y lo repetimos aquí, que el misionero de Hunan no vivía para sí. ¿Cómo emprender un viaje más costoso cuando tenían delante de los ojos las consecuencias terribles de la pasada inundación? Habíanlo consagrado todo en aras de la caridad para con sus semejantes, reservándose para sí las privaciones y penalidades. . .

Aprovechando un viento favorable siguieron su viaje de noche con la esperanza de llegar al amanecer a Hankow. Así pensaba el Sr. Obispo, ignorando que estaba a un paso de la sepultura. A toda máquina subía en dirección contraria un barco de guerra inglés con rumbo a la capital, y sin luces. Nuestros misioneros habíanse dormido en el fondo de la barca, que seguía bogando impelida suavemente por la fuerza de la brisa. El Padre Benito fué el único que despertó al ruido producido por la hélice del cañonero. Aterrado ante la inminencia del peligro, gritó con todas sus fuerzas para prevenir la catástrofe, pero un choque repentino y angustioso, que partió la barca en dos pedazos, sepultó en las aguas del Yang-Tsee-Chiañg los cuerpos de los descuidados misioneros para despertar sus almas en la eternidad. Sólo se salvaron el muchacho del Sr. Obispo y el patrón de la barca, que fueron recogidos por uno de los botes del cañonero. A las cuatro de la tarde se presentó el muchacho en Yochow al P. Juvencio Hospital; «se arrojó a mis pies, escribía éste, me lió desnudo, haciendo lastimosos extremos de dolor. Lo adiviné todo. ¡Espantosa relación!»

La noticia de la horrible carástrofe cundió al momento entre los misioneros, llenando de desolación y de luto aquellos corazones, a quienes la sola presencia del Ilmo. P. Luis fortalecía y consolaba. . . ¡Muerto el Prelado querido en quien todos confiaban y a quien tiernamente amaban! ¡Muerto aquel augusto anciano, columna principal sobre la que se había consolidado nuestro Vicariato, y muerto cuando los triunfos comenzaban a sucederse unos a otros, y los misioneros se sentían llenos de energía y fuerza, porque los secundaba un corazón grande, intrépido y valeroso que les prestaba nueva fuerza y vida! ¡Muerto, y con una muerte tan vulgar a los ojos de la humana sabiduría, el paladín a quien solo correspondía sucumbir riñendo los combates de la Cruz! ¡Y con él, muertos, ahogados, los Padres Benito González y Agustín de la Paz!... ¡Oh! ¡qué lágrimas más amargas derramaron en aquel entonces nuestros misioneros, ante la terrible prueba que Dios les enviaba..!

Pero donde la trágica muerte del Ilmo. P. Luis produjo más lá-

grimas, y dejóse sentir más profundo el dolor, fué en el Orfanotrofio de Lichow. Aquellas inocentes niñas acababan de perder a su único padre aquí en la tierra. «Por mucho tiempo, escribe el P. Abraham Martínez, no se vieron más que lamentos y lágrimas. Aquellos angelitos, que, al ver al Señor Obispo, acudían presurosos y saltando a su encuentro, al recordarle ahora no sabían sino llorar. Las mayores, que comprendían mejor lo que habían perdido, al oír su nombre, hondos suspiros salían de sus pechos; su corazón les decía que ya no volverían a encontrar tan cariñoso padre cuya sola presencia bastaba para consolarlas y llenarlas de alegría. . . »

A la amargura inmensa que por aquellos días inundaba los corazones de los misioneros de Hunan, creyeron añadir otra nueva desgracia: la pérdida de los cadáveres. Pero el Señor no quiso negarles este último consuelo. Los restos del Sr. Obispo, y de los PP. Benito y Agustín fueron providencialmente rescatados, y después de solemnísimas honras fúnebres celebradas en Hankow y en todo el Vicariato, fueron trasladados a nuestro cementerio de Yalan, donde reposan al amparo de la Cruz Redentora, por cuyo amor supieron sucumbir y morir, para reinar eternamente con Cristo en las moradas de la paz y del amor.

CONCLUSIÓN

A grandes rasgos hemos ido trazando la historia del Ilmo. P. Luis Pérez, Primer Vicario Apostólico de Hunan Septentrional; historia que nos ha permitido alzar el velo que ha once años envolvía en el misterio la vida preciosa y altamente consoladora del humildísimo Prelado.

«Hombre de gran simplicidad y santidad de carácter», apellidó la misma Prensa protestante al Ilmo. Sr. Luis; y los que con él padecieron y se adentraron en su vida íntima, podrían añadir que la sencillez cristiana y un carácter bondadoso, dulce, atrayente y compasivo eran las cualidades sobresalientes que distinguieron siempre al ilustre difunto.

Mas no se crea que la encantadora virtud de la mansedumbre fuese flor nacida de su temperamento. Cuantos le trataron vieron siempre en él un carácter de hierro, fuerte y enérgico en todas sus obras y resoluciones. Es que el Ilmo. P. Luis reservóse éste para sí y guardó el amor y dulzura para los demás. Asombroso ejemplo de heroísmo cristiano que nos hace recordar la memoria del inmortal S. Francisco de Sales.

El Ilmo. y Rvmo. P. Luis perteneció siempre a esa clase de hombres eminentes y altamente sublimes que saben sacrificarlo todo en aras del sagrado deber y de la caridad mutua. Por eso fué tan amado en vida y tan llorado en muerte.

Descanse en paz el amantísimo y virtuoso Obispo, modelo de Misioneros y de Prelados; y al dedicar hoy a su veneranda memoria este humilde recuerdo, hacemos votos al cielo porque la historia del Ilmo. P. Luis Pérez nos sirva de faro y guía en nuestra labor evangelizadora; que si las almas buenas quieren que la humildad les acompañe hasta más allá de la tumba, deber nuestro es resucitar su memoria.

FR. JOSÉ REVUELTA.

Wang-Kia-Ch'ang, 22 de Septiembre de 1921.

Apuntes para la Historia de la Provincia agustiniana de Nuestra Señora de Gracia, en Colombia

(Continuación)

La decisión tomada por el Capitán Céspedes y su virtuosa consorte de que los solares y casas de su propiedad, situados junto a la calle de la Carrera, en la orilla izquierda del riachuelo Manzanares, cuyo nombre se cambió desde entonces por el de San Agustín, con el que aun se le designa, se destinasen para la fundación de un convento, facilitó sus planes, pues habiéndoselos ofrecido generosamente, como antes lo habían hecho con franciscanos y carmelitas, no vaciló el P. Tinto en aceptarlos, considerando de vital importancia para la nueva Comunidad tener una base segura en que apoyarse para iniciar la gigantesca misión proyectada.

Ni la casa ni la capilla tenían importancia ninguna, pues sus primeros moradores se contentaron con lo edificado, que era todo de paja; pero había amplios solares, se podía disponer de una manzana completa, perfectamente situada, por tener al frente una plazuela y estar cercanas bastantes casas de españoles e indios. Las dos Comunidades, ya establecidas en la capital, no sólo no pusieron obstáculos a nuestros religiosos, sino que los recibieron con el mayor agrado; lo cual prueba que no fué la escasez de rentas lo que motivó la queja contra los Padres Carmelitas para extrañarlos del país.

Animado con los excelentes resultados obtenidos en sus primeras gestiones, favorecido con las reales cédulas que autorizaban a los religiosos de nuestra Orden para fundar en el Nuevo Reino, y apoyado en las credenciales de sus legítimos superiores, se dirigió al Presidente de la Real Audiencia por medio de un *Memorial*, exponiendo las razones que le asistían para pretender edificar un convento. Antes de acudir oficialmente al Presidente, le había expuesto en privado los motivos de su demanda, entre los cuales debían figurar el abandono en que se hallaban algunos religiosos doctrineros de las cercanías, por la enorme distancia que los separaba de

sus monasterios, las necesidades que experimentarían por carecer de los recursos necesarios y lo expuestos que estaban a disiparse gozando de una vida casi independiente, sin el freno de la inspección y vigilancia inmediata de los superiores.

Esto es lo que parece deducirse del siguiente documento: «Muy Ilustre Señor: Fray Luis Próspero Tinto, Visitador de la Orden del Señor Santo Agustín, digo que ya a V. S. le son notorias mis comisiones que traje para recoger religiosos y edificar monasterios en este Nuevo Reino y porque aunque yo con toda diligencia recoja los dichos religiosos entiendo que en haciendo ausencia desta Provincia luego se tornarán a ella para remedio de lo cual importaría mucho que en esta Provincia hubiese convento desta Orden, y porque Su Majestad lo desea y lo ha significado al Generalísimo de mi Orden y al presente está vaca una casa en esta ciudad en buen sitio para el dicho efecto y por otras razones que yo en particular he comunicado con V. S., como con persona a quien incumbe este particular, pido y suplico a V. S. dé licencia y favor y todo calor necesario a tan santa obra de que mediante Nuestro Señor se espera grande fruto y me dé la dicha casa para que yo la pueble de religiosos de mi Orden en lo cual recibiré muy gran merced. Fray Luis Próspero Tinto.»

Interesado el Señor Gobernador y Presidente de la Real Audiencia en la fundación de nuestro convento, por ser grande el campo donde podían desplegar su celo y actividad los religiosos para doctrinar e instruir a los indios, como ya lo habían hecho en las provincias del sur, no vaciló en dictar el siguiente auto:

«En la cibdad de Santafé a diez días del mes de Octubre de mil e quinientos y setenta e cinco años el muy Ilustre Señor Licenciado Francisco Briceño Presidente e Gobernador de la Real Audiencia de este Reino y su distrito, etc. habiendo visto esta petición que ante S. S. presentó Fray Luis Próspero de la Orden de San Agustín, dije que sobre lo contenido en ella S. S. está presto de se juntar con el Reverendísimo Arzobispo deste Reino para con él conforme a lo que S. Majestad tiene dispuesto y ordenado tratar deste negocio y sobre ello proveer lo que más sea en servicio de Dios Nuestro Señor y de S. Majestad pro e utilidad desta República. *(Hay un sello.)* Ante mí Francisco Velázquez».

Reunidas ambas autoridades, la eclesiástica y civil, acordaron conceder la competente licencia, como consta del siguiente instrumento:

«En Santafé a diez días del mes de Octubre de mil e quinientos e setenta y cinco años se juntaron a tratar de lo contenido en esta petición el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor don Fray Luis Zapata, Arzobispo deste

Nuevo Reino de Granada y el Muy Ilustre Señor Licenciado Francisco Briceño Presidente Gobernador e Capitán General en esta Real Audiencia deste Reino y su distrito, etc. e teniendo atención a que en esta cibdad ni en este Reino no hay casa desta Orden del Señor Sant Agustín e que su Majestad quiere que la haya en estas partes de Indias e atento a que esta cibdad es la principal e cabecera desde Reino y que en ella está la Iglesia Catedral deste Arzobispado e la Real Audiencia e que tiene posible y no poco de sustentar tres casas que son las que hasta aquí ha habido que son las del Señor Santo Diego (dominicos) e Señor San Francisco e más ésta de Sant Agustín y que hay abundancia de indios donde puedan doctrinar y por otros justos respectos acordaron sus señorías y les pareció que en esta dicha cibdad se funde la dicha casa de la Orden de Sant Agustín como por parte del dicho R. P. Fray Luis Próspero se pide, y atento que en esta dicha cibdad está una casa vaca que primero fue monasterio del Señor San Francisco e después del Carmen en la que convenientemente se podrá fundar el dicho monasterio que para el dicho efecto se le concede e dá la dicha casa con todo lo que hallen que en cualquier manera es anexo y perteneciente y para este efecto se les dará la posesión de la dicha casa y sus Señorías encargaron al dicho Padre Fray Luis que con brevedad procure traer a ella frayles que administren los naturales y residan en la dicha casa y el dicho Señor Padre que presente estaba dijo que está pronto de cumplir lo que se le encarga y manda, e aceptó el dicho nombramiento e fundación de la dicha casa e monasterio a la que desde luego se nombra y llama de San Felipe y sus Señorías lo firmaron y el dicho Señor Padre Fray Luis Próspero. Fray Luis Zapata. Licenciado Francisco Briceño. Fray Luis Próspero Tinto. Francisco Velázquez».

Obtenida la competente licencia, tanto de la autoridad eclesiástica como de la civil, sin tropezar con el más ligero inconveniente, según acabá de verse, tomó posesión de la casa y solares en donde había de erigirse el glorioso monasterio que, en el correr de los tiempos, sería plantel fecundo de santos y sabios, del cual habian de irradiar torrentes de luz para ilustrar las inteligencias de los que gemían en el error, y fortalecer las voluntades señalándoles el camino del deber y del honor.

El pundonoroso Capitán Céspedes y su consorte Isabel verían colmados sus anhelos de convertir su casa en lugar sagrado donde se cantasen alabanzas al Señor. He aquí el Acta en virtud de la cual se pone a nuestro Padre Próspero Tinto en posesión solemne y tranquila del lugar destinado para convento e iglesia de San Agustín.

«En la cibdad de Santafé a once días del mes de Octubre de mil e qui-

nientos y setenta y cinco años en cumplimiento de lo suso contenido estando en el monasterio y casa que fué de Nuestra Señora del Carmen el M. R. P. Fray Luis Próspero Tinto presentado ya y presente Juan Díaz de Martos Alguacil Mayor desta corte por mandado del dicho Señor Presidente puso en la posesión de la dicha casa al dicho R. P. Luis y ante de los demás frayles y conventuales que al presente son y adelante hubiere nombrándole por propio nombre y que se ha de llamar de aquí adelante el monasterio y casa de San Felipe y el dicho R. P. presentado que está en la dicha casa y por sí y por los demás que a ella fueren y serán conventuales tomó y aprehendió la posesión actual y corporal della con todas sus entradas y salidas, usos y derechos y todo lo que le pertenece, y de como así aprehendía y tomaba la dicha posesión quieta y pacíficamente y sin contradicción de persona alguna lo pidió por testimonio y el dicho Alguacil Mayor se lo dió y en ella lo amparaba y lo amparó cuanto puede y debe de derecho y para que conste lo firman testigos a todo lo susodicho, Fray Gabriel de Valderrama y Fray Francisco Bernáldez, frayles profesos de la Orden de San Francisco desta Provincia y ciudad de Santafé y otras personas. Juan Díaz de Martos. Fray Luis Próspero Tinto. Francisco Velázquez.»

Satisfecho se debía de encontrar el buen P. Tinto por el feliz resultado de su importante misión, cuando apremiado por el Rvmo. P. General para volver al Perú, tan pronto como las ocupaciones se lo permitiesen, se dedicó a preparar el viaje de regreso y a dar la última mano a su obra predilecta, esforzándose por establecer la más rigurosa observancia de nuestras leyes, fuente pérenne y abundantísima de donde brotan las más excelsas virtudes, siempre necesarias en la vida monástica y elemento indispensable en la fundación de las casas religiosas, tanto que sin ellas los elementos más robustos están condenados a una inuerte segura. Por fortuna nuestros religiosos del Perú, fundadores de las Provincias del Ecuador, Colombia y Chile, estaban adornados de tan excelentes virtudes, que, sin la menor dificultad, pudieron esculpir en el corazón de cuantos individuos salían de su seno aquel celo y amor al sacrificio que consumía el suyo. Sólo así se explica cómo a los pocos años nuestros religiosos del Nuevo Reino se hubiesen multiplicado tan prodigiosamente, pudiendo poblar conventos, regentar parroquias y fundar doctrinas en los lugares más apartados de la República, sin que fuese inconveniente para ello ni lo dilatado de sus inmensos territorios, ni lo áspero de sus gigantescas montañas, lo caudaloso de sus ríos, la carencia absoluta de vías de comunicación, lo variado de sus climas, algunos insalubres y mortíferos. Ni los ponzoñosos reptiles,

que abundan en las tierras calientes; ni los tigres, moradores de las selvas; ni la ferocidad de algunas tribus antropófagas y dañinas; ni la privación de medios de subsistencia; ni las enfermedades, ni la muerte misma eran poderosos para detener a nuestros valerosos misioneros en la gigantesca y gloriosa labor de educar y enseñar a los naturales hasta lograr convertirlos y ganarlos para Dios y para el Rey.

No queremos decir con esto que todos nuestros misioneros fuesen héroes y santos, no. En las comunidades religiosas, como en todo organismo social, hay siempre miembros inútiles y nocivos, elementos disolventes, que sirven de rémora para toda obra grande y fecunda; de suerte que ahogarían en sus comienzos cualquier noble iniciativa, si no fuesen los menos, y su maléfica influencia no estuviese neutralizada por los grandes arrestos y excelentes virtudes del mayor número. Si en el Colegio Apostólico, teniendo por Maestro a Cristo, hubo un Judas, nada tiene de extraño que en tiempos del P. Tinto, entre los religiosos que se habían alejado de sus conventos, viviendo aislados durante años enteros del trato de sus hermanos, se entibiasen sus almas y se relajasen sus costumbres. Cuando el hierro se saca de la fragua, se enfría; cuando la rama se separa del tronco, muere; cuando el religioso, aunque sea en cumplimiento de un deber sagrado, no goza de otro contacto que el del mundo, son menester fuerzas heroicas y gracias eficacísimas para sustraerse en absoluto a su peligrosa influencia. Algo de esto debió de ocurrir entre los religiosos que desde Quito, Popayán y Cali se adelantaron, catequizando, hasta la Sabana de Bogotá, antes de la llegada del P. Tinto, pues eso parece deducirse de la siguiente solicitud elevada por éste al Presidente de la Audiencia.

«Muy poderoso Señor: Fray Luis Próspero Tinto Frayle profeso de la Orden de San Agustín digo que yo he fundado en la ciudad de Santafé un monasterio de la dicha Orden llamado San Felipe en el lugar que antes solía ser del Carmen en nombre de la Provincia del Perú y a ella sujeto por la orden que Su Majestad tiene dada acerca desto la cual fundación es en mucho servicio de Nuestro Señor y de Su Majestad y desta república porque demás del provecho que della se sigue de tener más religiosos que por sus buenos sucesos a Dios rueguen, confesores que los confiesen y predicadores que los prediquen, como en todo este Reino no hay monasterio de la dicha Orden, los díscolos y enemigos de la clausura de la religión a él solían acudir, de lo cual resultaban y han resultado muchos escándalos y a la Orden mucho trabajo y costa en enviarlos a recoger lo cual con esta fundación ya está quitado porque ni ellos huirán sabiendo que hay ya quien los recoja y si vinieren seguirse ha este efecto como al presente se

hace en el caso que ha sucedido en estos días del cual puede Vuestra Alteza ser informado, hay otras causas bastantes que se verán en el interrogatorio por todas las cuales Su Majestad siendo informado lo tendrá y recibirá en servicio y hará merced a la dicha casa como lo hace a todas las demás que en estas partes de Indias se han fundado.

Por lo cual pido y suplico a Vuestra Alteza mande tomar la dicha información para que con más autoridad parezca esta verdad y el dicho convento reciba la merced y limosna que de su Majestad espera. Fray Luis Próspero Tinto.»

A esta solicitud se proveyó en la forma siguiente: «Que se le dé traslado a los autos que se hicieron para la fundación deste monasterio, y si quisiere hacer información la haga ante el semanero y no se le dé sin parecer desta Audiencia.» Hay un sello.

«Salió proveído lo contenido de suso del Acuerdo de justicia fecho por los señores Presidente y Oidores della y firmado del señor Licenciado Antonio de Cetina en Santafé a diez y siete de Noviembre de mil y quinientos y setenta y cinco años. Francisco Velázquez.»

«Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que fueren presentados por parte del monasterio de San Felipe de la Orden del Señor Sant Agustín sobre la fundación del dicho monasterio y casa y de la utilidad e provecho espiritual y temporal que se ha seguido y sigue en haberse fundado el dicho monasterio en esta cibdad.

Primeramente, si sabe que hará tiempo de tres meses poco más o menos que el Reverendo Padre Fray Luis Próspero Tinto de la Orden del Señor Sant Agustín fundó y pobló en la iglesia donde solían estar frailes del Carmen un monasterio de la dicha Orden del Señor Sant Agustín y estuvo en ella todo el dicho tiempo en el cual se ocupó muchos domingos e fiestas en predicar el santo evangelio hasta que se fué ha pocos días a los Reinos del Perú en seguimiento de lo que su General le mandó y dejó la dicha casa poblada con religiosos de la dicha Orden.

2. Item. Si saben que la dicha casa e monasterio por se haber fundado tan poco tiempo ha está muy pobre y necesitado y para el sustento ella tiene necesidad que Su Majestad le haga limosna y merced como lo acostumbra hacer a otros monasterios semejantes.

3. Item. Si saben que en haberse fundado la dicha casa y monasterio ha sido servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad y gran consolación de los vecinos y estantes en esta cibdad los cuales o la mayor parte dieron mucho calor y favor para que se fundase el dicho monasterio e casa a la cual tienen mucha devoción.

4. Item. Si saben que poco tiempo antes que el dicho Padre Fray Luis Próspero Tinto fundase el dicho monasterio había estado en él Fray Pedro de Almoté (no se entienden unas palabras que siguen) a estos Frayles y lo despobló y dejó yermo y después, como dicho es, lo reformó y edificó el dicho Padre Fray Luis de frayles de su Orden con consentimiento de Su Majestad e aprobación de su Presidente e Arzobispo de dicho Reino.

5. Item. Si saben que todo lo susodicho es público y notorio y pública voz y fama. Fray Gerónimo de Guevara».—A continuación vienen las declaraciones de los testigos citados, Francisco Velázquez, Secretario de la Real Audiencia, de 40 años de edad; el licenciado Alonso de la Torre, Fiscal de la Real Audiencia, de 40 años; Lope de Rioja, Relator; Pedro Suárez, Alguacil Mayor, de 34; Juan de Otálora, Contador; Diego de Agreda, Factor, de 34; todos estos testigos rindieron sus declaraciones en perfecto acuerdo con el interrogatorio, haciendo resaltar la oportunidad de la fundación del convento por el gran bien que resultaba a los naturales, y hasta a los mismos españoles, de las sabias predicaciones de los Padres Agustinos, especialmente de los sermones del P. Próspero Tinto, cuya gran elocuencia cautivaba a los oyentes, y edificaba por la sagrada unción de sus palabras, y por la sencillez y claridad con que se expresaba, no ambicionando teatrales éxitos, sino commover a sus oyentes, infundiéndoles ánimo y valor para luchar contra las dificultades de la vida, venciendo cuantos obstáculos se opusiesen al cumplimiento de los deberes cristianos, para consagrarse de lleno al servicio de Dios.

Aunque la rápida ausencia del P. Próspero fuese mucho de sentir, por su virtud y religiosidad, sin embargo, la observancia religiosa no se debilitó en él lo más mínimo, dedicándose los religiosos con verdadero interés a la oración, a fomentar el culto divino y, sobre todo, al púlpito y al confesonario, único medio de captarse la simpatía de los fieles y rodearse de autoridad y prestigio. Esto en cuanto se refiere al recién fundado monasterio; pues nuestros religiosos no se contentaban con darse sólo a conocer en la capital del Nuevo Reino, sino que, en sus trabajos catequísticos, se extendieron desde un principio a toda la Sabana de Bogotá y, especialmente, a la parte oriental, donde nuestros fervorosos misioneros organizaron las parroquias de Chipaque, Une, Cáqueza, Ubaque, Fómeque, Choachí y otras, llegando por el norte hasta la República de Venezuela pues consta que antes de finalizar el siglo xvi teníamos doctrineros en las ciudades de Pamplona y Cúcuta.

No podía exigirse más a una Comunidad que acababa de establecerse

en el país, siendo, por el contrario, de admirar cómo en tan pocos años había logrado formar un personal numeroso, inteligente y hábil para dedicarse de lleno a las tareas propias del misionero en dilatadas y bien pobladas regiones, captándose las simpatías de los naturales y logrando los más lisonjeros resultados.

Al estudiar hoy con madura reflexión aquella obra de titanes, no se sabe qué admirar más, si la inteligencia, actividad y acierto de los superiores para establecer sobre bases firmísimas los cimientos del gran edificio, en donde se habían de congregarse y formar para la vida religiosa cuantos, llamados por Dios, se sintiesen con espíritu y vocación, o el desprendimiento y abnegación de los súbditos al secundar decidida y valerosamente las disposiciones de aquéllos, lanzándose a la conquista pacífica de las almas, sin detenerse ante la insalubridad de algunos climas mortíferos, lo desconocido del territorio, la carencia de recursos, la ferocidad de los indios y otras mil dificultades. Abandonados a la divina Providencia salían nuestros hermanos de la casa matriz alegres y risueños, como los primeros misioneros cristianos, dispuestos a ejecutar en el Nuevo Reino las mismas o más gloriosas hazañas que inmortalizaron el nombre de nuestra Corporación en el Imperio de los Incas.

Tan halagüeños principios debieran ser motivo para que los superiores del Perú viesen complacidos los abundantísimos y sazonados frutos cosechados en la viña que ellos mismos habían plantado; sin embargo, por un *Memorial* elevado por el Procurador General de la ciudad de Santafé al Presidente de la Real Audiencia, con fecha 19 de Octubre de 1581, sabemos que el R. P. Provincial, accidentalmente residente en Cartagena, ordenó a sus religiosos que abandonaran este convento y emprendieran viaje para el Perú, sin tener en cuenta que se había fundado con la debida autorización, que estaba muy acreditado y que la Real Audiencia tenía verdadero interés en que no se suprimiese, por lo cual le suministraba el vino y el aceite, como a los demás monasterios, por cuenta de la real Hacienda.

Dice, además, que esa orden perjudica gravemente a los habitantes de la capital, quienes viven edificados de la conducta y laboriosidad de los Padres, los cuales en el púlpito, el confesionario, la asistencia a los enfermos y en los demás ministerios que le son propios, han luchado por extirpar los vicios, fomentar las virtudes y adunar las voluntades, con excelente éxito; siendo muy de lamentar que la capital se vea privada de tan buenos servidores, razón por la cual suplica muy eficazmente a Su Alteza no permita que abandonen el convento, antes les ruegue y encargue que

permanezcan en él, ordenando al propio tiempo al Provincial que retire la mencionada disposición por los graves inconvenientes que su cumplimiento ocasionaría.

Penosamente impresionados los vecinos de la ciudad con la noticia del próximo regreso de los Padres al Perú, elevaron, con igual fecha, un memorial a la Audiencia manifestando que habiendo tenido noticia de que el Provincial de Agustinos ordenaba, desde Cartagena, que se cerrase el monasterio recientemente fundado, sin que para ello hubiese causa justificante, suplicaban se sirviese Su Alteza, el Presidente de la Audiencia, impartir las órdenes oportunas con el fin de evitar la retirada de los religiosos, con evidente perjuicio de los habitantes; pues muchas familias españolas, y más aun de los naturales, habían edificado sus casas en los alrededores de la iglesia, atraídas por la enseñanza religiosa que en ella recibían y por la facilidad de los santos sacramentos, teniendo que abandonar sus viviendas para retirarse a otros lugares, si los agustinos abandonaban la suya.

Interesada la Real Audiencia en mantener la fundación, por las grandes ventajas que de ella se seguían a los habitantes de la capital, dictó un Auto el mismo día de recibir los dos citados memoriales—19 de octubre de 1581—disponiendo que ambas peticiones pasasen al Fiscal, Miguel de Orozco, para que rindiese el informe correspondiente. Este fué de opinión que Su Alteza, la Real Audiencia, debía mandar que dicho monasterio no se despoblara, así por las razones contenidas en la petición, como porque el expresado convento llevaba siete años o más de estar fundado, y gastados muchos pesos de oro de la Real Hacienda en el edificio, siendo un gran perjuicio el abandonarlo contra lo dispuesto por la misma Real Audiencia, cuyo asentimiento no se había solicitado.

Esta, en atención a lo pedido por el Fiscal, proveyó en 20 de octubre del mismo año se llevara el asunto al Acuerdo y, entre tanto, se mandase al Prior y demás religiosos que no hiciesen mudanza alguna en el monasterio, lo cual se notificó al Prior, P. Antonio Vázquez, y a Fr. Gabriel de Rioja. Seis días después el licenciado Pedro de Zorrilla, Oidor, estando en el Acuerdo, dictó un auto, disponiendo que la Audiencia consultaría sobre lo pedido por las partes a Su Majestad, a quien se remitía todo para que resolviese lo más conveniente a su real servicio, rogando y encargando al Provincial, Prior y demás religiosos no desamparasen el monasterio, mientras que por el Rey no se proveyese otra cosa. El Procurador, por su parte, presentó nueva petición diciendo «que puesto que el Provincial había mandado abandonar el monasterio y trasladarse los Padres a las provincias del Perú, sobre lo cual se dictaron los antecedentes autos, se diese Real Provi-

sión para que constara a dicho Provincial lo proveído, y que se diese por duplicado para presentarlo donde conviniese.» Así se acordó y proveyó el 30 de octubre (1).

Nada se sabe de lo proveído por Su Majestad, pero es de suponer que ordenase la conservación del convento, en atención a los encomiásticos informes de su Real Audiencia. El hecho es que el P. Provincial no insistió en el cumplimiento de su descabellada orden, y que el convento continuó floreciente hasta el año de 1862, fecha de la expulsión de los religiosos por Decreto del General Mosquera (2).

FR. JOSÉ PÉREZ GÓMEZ

(Continuará)

(1) Todos estos documentos están tomados del Archivo Nacional, salón de la Colonia, Conventos, tomo 48, páginas 237 a 254 vuelta.

(2) Para escribir este artículo tuvimos presente la *Historia Eclesiástica y civil de la Nueva Granada*, de Groot, la de la Provincia dominicana del Nuevo Reino, del P. Zamora, Piedrahita, Ocariz, *El Carnero*, de Rodríguez Fresle, Plazas, Soledad Acosta, de Samper y otros varios autores.

EL V. HERMANO FR. SEBASTIÁN GARCÍA (1)

Su profesión religiosa

En el nombre de Ntro. Señor Jesucristo Bendito Amen.

En el año de la Natividad de Ntro. Señor Jesucristo de mil seiscientos y dos, a veintitres del mes de Julio, yo Fr. Sebastian Garcia, hijo legítimo de Juan de la Peña y de Catalina Garcia su legítima mujer, natural de esta villa de Chiclana de la Parroquia de S. Juan, hago profesion, y prometo obediencia a Dios Omnipotente y a la Bienaventurada siempre Virgen Maria y al Bienaventurado Ntro. Padre S. Agustin; y a vos el M. R. P. Fr. Pedro Barrera Prior de este Convento de San Martin de Chiclana del Orden de Ntro. P. San Agustin, en nombre y ves del Rmo. P. Maestro Fr. Hipólito Fabriano Prior General de la Orden de Ermitaños de San Agustin y sus sucesores canónicamente electos; y tambien prometo de vivir sin propio, y en Pobreza y Castidad segun aquesta Regla de Ntro. P. S. Agustin hasta la muerte: en testimonio de lo cual lo firmo de mi nombre en el dia, mes, y año arriba dicho.—*Fr. Pedro Barrera, Prior.—Fr. Sebastian Garcia, Profesante.—Fr. Alonso de Medina, Notario (2).*

(1) Publicamos la presente relación de este Ven. Hermano ajustándonos en todo a la copia que se nos ha remitido, sin otras modificaciones que la de modernizar la ortografía y el cambio de alguna palabra que en nada afecta al fondo del relato. Gracias a la amabilidad del bondadoso Párroco Castrense y Regente de la Iglesia de San Telmó, Don Francisco de Paula Fernández-Caro podemos añadir algunos pormenores, sintiendo de veras no disponer de tiempo y holgura para examinar la antigua documentación del Convento agustiniano de Chiclana, donde es muy probable se encuentren datos más amplios de aquella fundación y de la milagrosa imagen de la Correa, venerada con la advocación de Nuestra Señora de los Remedios, que parece haber sido la que ha dado mayor celebridad a aquel santuario.—*P. G. de S.*

(2) De esta acta de profesión se conserva el original en el archivo parroquial de la Iglesia de San Telmo, y tenemos a la vista la copia exacta de la misma que ha tenido a bien enviarnos el Señor Fernández Caro, autorizada con su firma y el sello parroquial. Difiere de la presente en leves variantes ortográficas y en el nombre del Rmo. P. General que se escribe Antonio, pareciéndonos que debe de haber errata en la transcripción acaso por la dificultad de la lectura, pues es cierto que el P. Hipólito Fabriani de Rávena o Hipólito de Rávena, como se le llama a veces, fué elegido General de la Orden en 25 de Mayo de 1692. Véase, entre otras obras, *Eremi sacrae*, del P. Lanteri, I, 69 y 313.

Vida y milagros del venerable siervo de Dios Fr. Sebastián García, Hermano Lego e hijo profeso de este Convento de Ntro. P. S. Agustín de la Villa de Chiclana de la Frontera que murió en mil seiscientos treinta y cuatro, habiendo tomado el santo hábito en 1601.

Compendio de los ejemplos, vida, maravillas, y especiales milagros que se han recopilado de las informaciones judiciales que se hicieron en esta Villa de Chiclana de la Frontera por diligencia y a petición del P. Fr. Felipe de Baeza, Prior de este Convento, a favor del H.º Lego Fr. Sebastián García en el año de 1668.

Dios Ntro. Señor que ha poblado su Iglesia como jardín ameno de muchas y varias flores de santidad en los cuarteles de las Religiones, fecundas madres que han florecido en todos tiempos para gloria de Dios y cultivo de las almas, dispuso en el año 1579 se fundase en esta Villa de Chiclana de la Frontera un monasterio de N. P. S. Agustín (1), único asilo que ha habido 216 años hace en este vecindario, sosteniendo como único Convento el mayor trabajo espiritual en el continuo coro, altar, púlpito, confesonario, auxilio y clases de Gramática; el cual desde su principio se fecundó de varones laboriosos y ejemplares, y entre ellos el H.º Fr. Sebastián García, profeso, que, aunque hijo de padres pobres, lo enriqueció Dios de admirables virtudes, especialmente la santa inocencia, humildad, penitencia, caridad y excelente amor de Dios.

Este lindo niño fué traído a este pueblo por sus padres que parece eran de Utrera, y vinieron aquí con designio de pasar a Conil a la pesca de la almadraba; y lo dejaron depositado en casa de Agustina Jerónima de la Lida, donde lo criaron y mantuvieron dándole destino de ganadero, según lo testificó Alonso de Aragón Cano, el que le conoció y trató los días de su vida; y este mismo con otros muchos testigos aseguran que un día viniendo del campo el dicho zagal Sebastián García, muy mojado y temblando, entró en su casa y sin que lo viese la familia se metió en el horno de dicha su casa en donde se quedó dormido en aquel abrigo, por lo cual llegando la hora de encender el horno lo llenaron de leña, y ardiendo hasta consumir las llamas hallaron el capesto (2) que salía del zagal Sebastián

(1) En los anales agustinianos se menciona este convento con el título de San Martín, y léese con referencia al año 1597 que eran sus Patronos los Duques de Medina Sidonia. Hoy la iglesia lleva el título de San Telmo y es Parroquia Castrense. Según el último *Estado* de la Provincia agustiniana de Andalucía, fechado en 3 de Febrero de 1826, se componía la Comunidad de los siguientes religiosos: P. Juan Torrado, Predicador General y Prior; P. Bartolomé Galves, Subprior; P. Francisco Jiménez, Sacristán; P. Juan Díaz; P. Antonio González, Predicador conventual y Lector de Gramática; P. Domingo Morilla; P. Luis Barrios; Casimiro González, hábito de devoción; H.º Donado Francisco Cabello, Organista.

(2) O *carresto*, que de las dos maneras puede leerse, y de uno y otro término ignoramos

García, como si hubiera estado en una cama de flores, sin la menor lesión en su persona ni en su ropa. Desde entonces se advirtieron en él los efectos de un espíritu de santa simplicidad, adornado con todas las virtudes.

Habiendo entrado en su juventud floreciente se consagró a Dios, tomando el hábito de nuestra sagrada Religión; y como los santos fundadores religiosos eran tan prácticos maestros de la exacta y regular observancia, aprovechó dicho hermano Sebastián dando pruebas en su año de noviciado de la santidad a que aspiraba. Profesó en efecto el estado laical y se halló nuestro Monasterio con un operario el más digno y fructuoso al Convento y al pueblo, porque además de ser utilísimo para toda la vida activa, fué tan dedicado a socorrer a todos los pobres, que a todos admiraban las cuantiosas limosnas que hacía. Para este efecto rogaba a los labradores de este vecindario sembrasen alguna poquita de tierra para que aquellos frutos remediasen a los necesitados; era cosa maravillosa que raro se excusaba a esta dedicación. Y de tal modo multiplicaba Dios aquellos granos, que con ellos mantenía muchas familias necesitadas del pueblo; y en tales términos que esta caridad vino a ser como perjudicial al Monasterio, porque como pobres aquellos religiosos y que pasaban de la limosna, no la hallaban en algunos fieles en algunas ocasiones; así sucedió al Padre Prior que entonces gobernaba, yendo a suplicar a los señores del pósito le franqueasen algunas limosnas porque estrechaba la necesidad de pan a sus hermanos religiosos, le respondieron los señores a dicho P. Prior: «Mal se compadece esa necesidad que se expone, cuando vemos es muchísimo el pan que se da de limosna todos los días en el Convento.» Sonrojado aquel Prelado mandó al H.º Sebastián suspendiese y no diera las limosnas que acostumbraba. Mas como la caridad tiene tan discretos arbitrios y Dios se hace admirable en sus siervos, dispuso la Providencia que con una maravilla pública se autorizase la santa dedicación de aquella limosna.

Fué el caso que, esperando el hermano Sebastián se recogiese el Padre Prior por la siesta, y como asegurado de que no lo vería, fué a su celda dicho hermano Sebastián y llenando su escapulario de panes se fué a la portería a repartirlos a la muchedumbre de pobres que le esperaba; en el camino se encontró al P. Prior, sin saber por donde había venido, y preguntándole ásperamente qué llevaba en el escapulario y reprendiéndole le había ya mandado no diese limosna de pan en la portería, le manifestó el escapulario, y lo que vió y halló el P. Prior fueron rosas y azucenas. Con

la significación. Por lo que sigue creemos defectuosa la construcción, y debe de darse a entender, según parece, que el zagal, no el camesto del zagal, salía ileso del horno, no obstante haberse quemado toda la leña que en él había.

este prodigio se sorprendió el Prelado, mandando llevase aquellas flores a la sacristía para el culto de la iglesia. Pero retirado el P. Prior, se maravillaron todos los pobres ante quienes sucedió dicha reconversión, al ver que todos eran panes los que al P. Prior habían parecido flores, lo que se divulgó por todo el pueblo creciendo la devoción de éste y sus limosnas para favorecer al Convento. Por este motivo, para evitar encuentros con el Prelado dispuso el H.^o Sebastián, en cumplimiento de su obediencia, no dar limosna en la portería, y por una ventana que tenía la cocina a la calle repartía la limosna diariamente a todos los pobres.

No era menos la atención de su caridad con sus propios hermanos religiosos a quienes mantenía con su diligencia diaria, pidiendo por todo el pueblo con tanta recomendación de su santidad, que luego que faltaba la diligencia del H.^o Sebastián todo faltaba. Así se experimentó en dos ocasiones que se retiró al desierto para mayor austeridad de vida. Este pensamiento de su retiro lo comunicó primeramente al Sr. Licenciado D. Pedro de Torres y Parra; tenía este señor que pasar a Roma y le suplicó el H.^o Sebastián se interesase con el P. General de toda la Orden para que le dispensase licencia de vivir en el desierto, y allí solo tratar con Dios. Practicóse en efecto este empeño, y respondió el P. General que el religioso estaba mejor en su convento que en el yermo, porque si caía tendría quien le diese la mano. Mas continuando en este pensamiento, volvió a pretenderlo en adelante. Y en efecto, lo consiguió retirándose a una cueva que está entre unos zarzales muy espesos entre Medina Sidonia y Vejer. Para esta santa expedición previno solo dos panes, y al cabo de muchos meses que lo trajo al Convento el P. Fr. Francisco Carrillo, Prior que era entonces, volvió con un pan que le había sobrado de los dos. Para sacarlo de aquella soledad que gozaba con licencia del Superior no hubo otro estímulo que la gran necesidad del Convento, la que ejecutó dicho Prelado para ir por él. Fué el caso que, no hallando arbitrios con que mantenerse la Comunidad religiosa, fué dicho P. Prior Carrillo acompañado de algunos que sabían el sitio de su retiro; pero entendido por el H.^o Sebastián, se escondió en aquella maleza sin que nadie pudiese encontrarle. El P. Prior que era advertido, despidió a los que le acompañaban y se quedó en el interior de la cueva... (1).

(1) Aquí se interrumpe evidentemente el texto de la copia, pues ninguna ilación tiene con lo que sigue faltando la conclusión del relato del hallazgo del H.^o Sebastián y el principio del siguiente párrafo en que se debía de hablar de su devoción a la Virgen de los Remedios o de la Consolación. Y lo lamentable es que la relación original se encuentra así también, según tiene la bondad de comunicarnos el mencionado señor Fernández Caro; pero hay una circunstancia que explica el extravío de una hoja, por lo menos, y es que termina el texto con la pla-

Esta devoción la pretendía engendrar y propagar entre todos los vecinos. En nombre de esta Señora pedía cuanto necesitaba para su Convento y a todos aconsejaba amasen mucho a esta Señora. El principal estímulo de esta persuasión eran las virtudes que admiraban en él; su modestia y compostura religiosa eran de un santo; sus ojos siempre en la tierra: su humildad estudiaba los mayores abatimientos; con su aspereza edificaba y reprendía; y todas las conversaciones ociosas y poco modestas las cortaba con unas expresiones que notificaban la entereza y rectitud de su espíritu. Sólo hablaba lo que podía conducir a honor de Dios y de su Madre de los Remedios, bien del prójimo y auxilio de su Comunidad.

De su pobreza son muchos los testimonios de admiración con que la testifican. Todos los que entraban en su celda, que la frecuentaban mucho por sus oficios de procurador de cocina y limosnero, se maravillaban viendo su adorno religioso. Sólo había en ella una pobre silla, una mesita, una cajita de pino vieja, una cruz y una cama con dos tablas, una manta y una piedra por cabecera. Las disciplinas ninguno declara haberlas visto, porque su modestia religiosa siempre las hubo de esconder; pero sí testifican muchos que el coro y otros lugares del Convento estaban asombrosamente llenos de sangre de las diarias disciplinas con que maceraba su carne. Todas las mujeres que le lavaban la ropa que fueron tres en la carrera de su vida religiosa, todas aseguran horrorizaba la túnica y ropa interior de la sangre que llevaban. Agustina Jerónima de la Cida (1) le lavó ocho años, encargándole mucho a ésta, lo mismo que a María Gil y a Beatriz Domínguez no revelasen a persona alguna aquella flaqueza de la ropa. Una de éstas asegura, que tenía el pecho vestido con una cota de malla, y así era su cuerpo una representación de cadáver.

Su abstinencia la podremos inferir, no sólo de la práctica de las demás virtudes sino también del esmero de su caridad con que pretendía ahorrarlo todo para beneficio de los pobres; y un hombre que en el desierto ahorró y le sobró un pan de dos que había llevado para su sustento en el tiempo de diez meses, y un hombre que mereció de Dios el favor, según él mismo declaró, de franquearle todos los días, como a San Pablo en el desierto, el sustento necesario para la vida, podemos inferir era un hombre

na donde nosotros hemos puesto puntos suspensivos y en la hoja siguiente comienza el párrafo «Esta devoción» etc. La tradición en Chiclana es, que, encontrado por el P. Prior el Hermano Sebastián y traído al Convento, continuó, acompañado siempre de una imagen de la Virgen de los Remedios, pidiendo sus limosnas para los pobres y para los religiosos, exhortando constantemente a todos los fieles fuesen a visitar a la milagrosa imagen que se veneraba en la iglesia del Convento, propagando por todas partes su devoción.

(1) *Lida*, se escribe arriba.

que sólo vivía por Dios, con Dios y para Dios. Así llenó la carrera de su vida religiosa, que fué de treinta y dos años, siendo amado de Dios y de los hombres, la edificación de este pueblo y el más exacto operario que ha tenido la Comunidad religiosa.

Llegó al fin la consumación de sus días, y no nos refieren su enfermedad para morir. Sería, sin duda, un dulce tránsito para la vida beata. Multiplicó en pocos años los dilatados tiempos que necesitaron otros varones aplicados a la virtud para consumarse en la santidad. Pasó nuestro Hermano Fr. Sebastián, según creemos piadosamente, a ceñir la corona de la justicia que le era debida por los trabajos. Expiró en el ósculo del Señor, y en el día de su muerte debieron repicarse las campanas (1). Lloró todo el pueblo a su padre, a su limosnero y bienhechor; lloran los religiosos porque les ha faltado el báculo de su virtud y el ministro de su sustento; lloran todos, pero todos se inundan de un gozo extraordinario cuando se presentan a su cadáver que notifica la gloria que ya goza aquella alma que lo animaba. Los chicos y los grandes oran en su presencia encomendándole todo género de necesidades; sienten perder de vista al que desde niño llamaban el virtuoso y el santo. Lo enterraron, en fin, dándole sepultura en medio de la capilla mayor, mas no se olvidó su memoria que se conservó en los corazones de este pueblo, y se acendró más cuando a los siete años hallaron su cadáver incorrupto. ¿Quién no pensaría que a un héroe de santidad que había pasado de esta vida con tantas recomendaciones de santo, no le habían de extraer del sepulcro, hallándole incorrupto después de siete años de estar sumergido en la tierra? Allí lo dejaron, permitiéndolo así Dios para su mayor recomendación.

Y no sólo lo dejaron en la sepultura, sino que cargaron sobre su cuerpo el cadáver del P. Fr. Sebastián Velázquez, religioso de aquella Comunidad. Después enterraron otros dos sobre el mismo cadáver del H.º Sebastián, y a pesar de la corrupción de tres cadáveres y de repetida cal viva que echaron sobre el cuerpo del H.º Sebastián y de haber ya pasado catorce años de sepultado, hallaron al fin, con motivo últimamente de enterrar en la misma sepultura a un niño, hijo de un caballero de Cádiz llamado Bustamante, el cuerpo de nuestro hermano Fr. Sebastián tan incorrupto, tan fresco y tan natural como el día que lo enterraron. Lo exhumaron con la mayor admiración, y no sólo su cuerpo estaba completo de pelo, barba, belló y

(1) Se echa de menos la fecha exacta de su muerte, pues sólo se dice al principio que falleció en 1634, así como tampoco se consigna la de su nacimiento, quizá por la falta de libros parroquiales de bautismos.

demás ornamentos de naturaleza, sino que toda su ropa interior y exterior estaba tan nueva y bien tratada, como el día que lo amortajaron.

No es fácil explicar la conmoción de todo este vecindario de Chiclana, luego que entendieron habían extraído del sepulcro a nuestro venerable; para satisfacer al pueblo su devoción lo tuvieron por nueve días seguidos a la vista de todos. Bien se puede conceptuar la santa emulación de los fieles: cada uno quería ser el primero a besarle los pies, a tocar los rosarios en sus manos, a cortarle parte de su mortaja por llevar alguna reliquia. Alguno logró llevarse un crucifijo que tenía al cuello y todos encomendaban sus oraciones a la intercesión del venerable. Entonces recordaron sus penitencias, sus limosnas, su oración continua y su vida irreprochable. Al fin lo colocaron al lado derecho del altar mayor, donde permaneció, aunque oculto, para consuelo de sus innumerables devotos (1).

Como la santidad de nuestro venerable era la conversación continua de las familias, y mucho más en la nuestra religiosa, se propagó en los hijos y en las descendencias de modo que todos los días había súplicas al Prelado para ver el cadáver del santo. De aquí fué el deseo de tres muchachos que se juntaron en la sacristía, siendo uno de ellos el sirviente del sacristán, y con la seguridad de haber salido los religiosos abrieron el depósito de la caja que estaba en el grueso del altar mayor, y abriéndola, el mismo muchacho de la sacristía le quebró el dedo pulgar del pie derecho por la conyuntura, y al instante comenzó a salir líquida sangre como si estuviere vivo.

Los otros dos muchachos que lo acompañaban, hijo uno y otro de Juan Alonso Molina, Alguacil Mayor del Santo Oficio, lo contaron a su padre, admirados los dichos niños, lo que estimuló al dicho D. Juan para ir luego al Convento entre dudoso y sorprendido; entró en la celda del P. Mtro. Fr. Damián de Espinosa y halló en ella al P. Prior Fr. Luis de Berrio, al Padre Mtro. Fr. Juan Correa y a otros dos religiosos, y contándoles el prodigio fueron todos seis a la iglesia, descubrieron el cadáver, y el P. Mtro. Espinosa llegó a tocar el pie y dedo quebrado y sacó la sangre que vertía man-

(1) Los restos de nuestro Venerable se conservan perfectamente, de tal manera que pudiera ser conocido por cualquiera de los vecinos que tuvieran relación o amistad con él en su época. Hállanse colocados en una caja de cedro tallada primorosamente, destacándose en el centro el escudo de la Orden agustiniana, y puede verse tan sagrado depósito en la antecristia de la Iglesia de San Telmo al lado izquierdo del altar mayor. En la actualidad como en los tiempos antiguos, existe muy viva la devoción al Venerable entre los fieles de Chiclana y de fuera de la población, y sus restos son visitados con frecuencia por muchos y todos se admiran al verlo, tocando en sus manos rosarios, medallas, pañuelos, etc., etc. que después conservan con gran veneración. Así nos lo asegura el referido señor Rector de la Iglesia mencionada.

chados sus dedos de la mano derecha. Vieron todos vertida la sangre por la superficie del pie, pero tan líquida y natural, como si no estuviera difunto y hubiesen pasado ya veinticuatro años. Con este prodigio volvió a encenderse la devoción y fué necesario manifestar a todos el cadáver para saciar sus deseos.

Entre otras criaturas devotas del venerable se distinguió Catalina Jiménez, hija de Beatriz Domínguez, la que padeciendo un fuerte mal de corazón, que sobre ser habitual, había días que la repetía veinte veces, quiso experimentar los efectos de su fe y de la santidad del venerable; se aplicó la sangre del dedo sobre su corazón y al punto quedó buena. No fué menos prodigioso el recurso que hizo otra mujer de este pueblo que padecía tres años seguidos cuartanas, y yéndose a nuestra iglesia oró delante del venerable suplicándole le dispensase de limosna la salud si la convenía. En los mismós términos se presentó Catalina de la Vega que tenía un hijo enfermo, llamado el Ldo. Servando de la Vega, con unas calenturas muy subidas seis meses había, y suplicando le mostrasen el cuerpo del Ven. Sebastián, hizo tierna oración con la mayor fe y confianza, y luego se fué a su casa llevándose un pedacito de hábito del siervo de Dios, y aplicándose al enfermo a la hora de entrarle el frío que siempre antecedía a la calentura, se halló desde aquel punto bueno dicho enfermo.

Otra señora de Cádiz, que conservaba por su devoción un hábito del Ven. Fr. Sebastián, se halló gravísimamente mala de una apostema en el interior de un lado del vientre, y estando desahuciada en lo humano recurrió a la protección del Ven. Fr. Sebastián; se puso su hábito, y, haciendo fervorosa oración, pidió rogase a Dios se reventase aquella apostema y si convenía, comunicarle la salud; fué cosa prodigiosa que aplicándose bien el santo hábito sobre el lado de la apostema se reventó ésta por la parte de fuera y en pocos días quedó enteramente sana.

De la misma ciudad de Cádiz vino a Chiclana otra mujer llamada Jacinta con las manos llenas de lepra y con designio de ir diariamente a bañárselas en la fuente amarga, que dista un cuarto de legua de esta villa; y yendo con Francisca Bohorquez muy repetidos días no pudo conseguir alivio alguno con los baños de aquel agua. Como se hallase sumamente afligida, y todos los mayores recursos se hicieron ante el cuerpo del Ven. Fr. Sebastián, fué dicha leprosa a nuestro convento y pidiendo a los religiosos descubriesen el santo cadáver, con mucha fe refregó sus manos repetidas veces con las del venerable, y allí mismo, ante dicha Francisca Bohorquez y otra hermana suya llamada Elvira, se halló perfectamente sana de la lepra. En los mismos términos aplicó su cabeza otra mujer, que padecía fortísimos

dolores en ella cuatro años había, sin tener consuelo jamás por la vehemencia de dichos dolores, con las manos del venerable y quedó buena en aquel momento.

Estos son los prodigios que están probados por testigos judicialmente en las informaciones que están en el archivo de este Convento, en la tabla quinta. Pudiéramos agregar otros muchísimos que, desde el año 1668 hasta el presente de 1793, han venido a nosotros por tradición de los antiguos, y no es el menor la propagación y culto con que se han conservado entre los fieles por espacio de 125 años. La notoriedad de su vida ejemplar y santa ha llegado a nuestros días, y apenas hay familia forastera que llegue a este pueblo que no venga con los deseos de ver al *Lego Santo* (que así es llamado).

El actual Prelado ha formado este reducido compendio de la vida de dicho venerable no teniendo otros fines que los de saciar la devoción de todos los que deseen saber algo de la vida de este siervo de Dios, al que han tributado un culto inmemorable en todos tiempos. Dios nuestro Señor sea glorificado en los mismos hechos de este su siervo y oiga las peticiones de sus devotos.

Fr. Felipe Rodríguez,

Prior del Convento de Chiclana en 1793

Añadimos que en honor de Ntra. Señora de los Remedios se le han dotado todos los sábados del año las salves con letanías y un responso, todo solemne, por nuestro bienhechor y devotísimo de esta imagen, el señor D. Manuel Vázquez, el mismo que ha dotado también a dicha Señora en su octava de Natividad con seis misas cantadas.

Es copia del original que se guarda en el archivo castrense de Chiclana de la Frontera.

* * *

El último apéndice, sin objeto al parecer, puesto que no se manifiesta la relación que pueda tener con la vida del Ven. H.^o Sebastián, nos revela a no dudarlo que unida a la extraordinaria devoción que profesaban los fieles a la Virgen de los Remedios, se conserva la memoria de dicho siervo de Dios por haber sido celoso y ferviente propagador de su culto. Por esto el P. Rodríguez creyó oportuno apuntar esas breves indicaciones, como una prueba de la piedad de uno de los devotos de la Virgen para que constase siempre y en todas partes la veneración con que era mirada. Con res-

pecto a este particular nos escribe el señor Fernández Caro: «Aquí en Chiclana la devoción a la Virgen es grandísima, pues es muy milagrosa. Yo promoví el Patronato canónico, y celebramos grandes fiestas al venir la bula concedida por Su Santidad Benedicto XV en 12 de Julio de 1916. Aparte el gran milagro de que hablan las actas que publicaremos a continuación, pusimos otro en las preces a Roma, cual fué el del año 1856 cuando el cólera, que había días morían hasta 26 vecinos, y en tal conflicto se sacó la Virgen y no se dió un caso más de cólera, donándola entonces el Municipio un gran manto y saya de tisú de oro y plata en agradecimiento del favor recibido. Llevaron a la Señora en procesión sobre sus hombros los Sacerdotes y los Concejales del Ayuntamiento. Siempre que la hemos sacado en calamidades públicas hemos sido remediados. Por ello es tan grande el amor que la profesan los hijos de esta ciudad. La Virgen lleva colocada sobre su túnica la correa de San Agustín, distintivo especial y recuerdo de sus antiguos hijos los religiosos.»

Anteriormente hemos indicado ya que se trata de Nuestra Señora de la Consolación y Correa, venerada también con el título de los Remedios.

He aquí las actas aludidas, de las cuales nos ha enviado copia nuestro incansable y piadoso favorecedor.

Cabildo celebrado el día 25 de Febrero del año 1738 en el Ayuntamiento de la Villa de Chiclana de la Frontera, Provincia de Cádiz, que copiado a la letra dice así.==

En la Villa de Chiclana de la Frontera en 25 del mes de Febrero año de 1,738; estando el Consejo de Justicia y Regimiento de ella juntos en su Cabildo y Casas Capitulares, como lo acostumbran, los Señores Regidores Dn. Alonso Valdés y Saavedra, Abogado de los Reales Consejos, Corregidor Justicia Mayor y Capitán A Guerra, Dn. Diego Sánchez, Dn. Cristóbal Sevada, Depositario general, Dn. Bartolomé Ariza, Dn. Cristóbal de Molina, Padre General de Menores, Dn. Francisco de Molina, Procurador Mayor, Dn. Francisco Vázquez, Alcalde de Rentas, Dn. Cristóbal Paulino, Dn. Agustín de Guzmán, Alguacil Mayor, Regidores, Capitulares de dicho Consejo y ante mi el Escribano Mayor de él, se acordó lo siguiente==

Punto 1.º En este Cabildo se dijo por sus mercedes que por otro celebrado el día 13 del que expira, se acordó teniendo presente la gran falta de lluvias, traer procesionalmente de su Convento de Ntro. Padre San Agustín a la Iglesia Mayor Parroquial a Ntro Padre Jesús del Refugio y a Nuestra Señora de los Remedios y hacerles novena para invocar su protección; y que habiéndose traído dichas Imágenes el Viernes 21

del presente, el 24 apiadándose la misericordia Divina por los ruegos de su Divina Madre de los Remedios, nos envió copiosas lluvias que hasta hoy se han continuado. Y debiéndose tener por milagrosas, respecto a las ningunas señales que precedieron y el grandísimo beneficio que se ha seguido: pues no habiendo llovido en el año próximo pasado, se habían muerto los más de los ganados y perdido todos los sembrados, hallándose hoy todo en el más deplorable estado e imponderable conflicto: respecto a que habiendo ya tres meses y medio que no había llovido, se continuaban los trabajos y los trigos en muchas partes estaban por nacer. Y considerando este Cabildo con la piedad correspondiente y de verdadera veneración a dicha Devota Imagen en que en lo antiguo siempre fué quien remedió a esta Villa en sus necesidades y ahogos. Y que aunque en el año pasado y el presente se valió de otras devotas y le hicieron diferentes rogativas no se consiguió el deseado fin y beneficio el que ahora se ha logrado tan abundante Y siendo justo corresponder en parte agradecido este Cabildo a dicha Señora de los Remedios, así para recordar su memoria y devoción como para afianzar en su protección los beneficios, y que conste el que actualmente se ha recibido, que, según todas las circunstancias, ha sido milagroso, acordó de conformidad se vote como desde luego se vota se haga fiesta perpetuamente a dicha milagrosa Imagen de Ntra. Señora de los Remedios anualmente y el día 8 de Septiembre que es en el que se venera, cuya función se ejecute en su Convento de Ntro. Padre San Agustín de esta Villa asistiendo indispensablemente este Cabildo y que se le vote como se le vota y nombra Patrona de esta Villa para que en todas sus aflicciones recurriendo a sus misericordias experimente sus remedios. Y que sin embargo de los notorios atrasos con que, por las calamidades de los tiempos, como cortedad de Propios este Cabildo se halla, se le suministre para dicha fiesta en cada un año a la religiosísima Comunidad 240 reales vellón para que con ellos se apliquen los 30 para la limosna de la Misa, los 60 para el sermón, los 90 para 12 libras de cera que se ponga en el altar y trono y los 60 restantes para emplearlos en los fuegos o lo que sea: y se entienda con la precisa circunstancia de que el Padre Predicador haya de ser de la sagrada religión Agustiniiana y del nombramiento del Caballero Diputado que por esta Villa se destinare; y que se le haga saber y de testimonio de este acuerdo para su aceptación a dicha sagrada religión: por la que se entregue a este Cabildo el instrumento de obligación y aceptación correspondiente para la perpetuidad de dicha fiesta; Y así se acordó.

Capítulo celebrado por los Padres del Convento de San Agustín de la Villa de Chiclana de la Frontera para aceptar la fiesta votada por el Cabildo de la Villa en honor de María Sma. de los Remedios.

G. Acuerdo } Fray José Sandoño, Calificador de la Suprema y General Inquisición, Prior de este Convento de San Agustín Ntro. Padre en la Villa de Chiclana de la Frontera, habiendo mandado tocar a consulta en 28 de Febrero del año 1738 y juntos los Padres de ella en la celda Prioral, propuso como esta Villa y su Cabildo había determinado según el acuerdo que tuvieron el día 25 de dicho mes y año, el que en atención al beneficio que habían recibido todos con el agua que con tanta abundancia había enviado Dios, después de una sequedad tan grande, con que se habían remediado los campos, confesando que había sido milagrosa y que habían conseguido tal favor por la intercesión de María Santísima de los Remedios, Imagen milagrosísima que se venera en este nuestro Convento, para cuyo fin habíanla sacado en procesión y llevádola juntamente con la Imagen del Señor del Refugio a la Parroquia, donde se le está haciendo Novenario, determinaron votar a dicha Imagen de María Sma. de los Remedios por su Patrona y hacerle una fiesta todos los años el día 8 de Septiembre para lo cual determinaron, no sólo concurrir con su asistencia la dicha Villa sino con la suma de 240 reales vellón en cada un año distribuidos los 60 para el predicador que ha de ser al arbitrio del Caballero Diputado que nombre la Villa, de este Convento o de otro como sea de nuestro sagrado instituto hijo de esta Provincia de Andalucía, y 30 reales limosna de la misa cantada y 90 reales para la cera y los 60 restantes para fuegos. De tal modo que los 240 reales se consuman en esto. Que si les parecía a los Padres admitir dicha fiesta y si la suma era bastante; a lo cual respondieron todos ser muy gustosos y que no sólo se obligaban por sí y los que en adelante fueran a cumplir como por dicho Cabildo se pide, sino a salir a recibirlos y despedirlos la Comunidad con hábitos negros y repique de campanas cuando vinieran a la Función y darle la paz en la misma por uno de los acólitos al mismo tiempo que a los religiosos. Y a manifestar en dicho día 8 de Septiembre la Imagen de Jesús del Refugio con sus luces en atención a que por la invocación e interposición de aquestas dos prodigiosas Imágenes se había conseguido el beneficio. Y suplicaron a dicho Padre Prior diera las gracias a todos los Capitulares en nombre de la Comunidad y que pidiera el testimonio del acuerdo para archivarlo y protocolarlo y para que se entendiera ser desde este año 1738 de obligación de este Convento dicha fiesta; y para ponerla en las tablas de su memorial. Y así lo votaron de común acuerdo y consentimiento los que

abajo firman en dicho día mes y año ut supra. Fray José Sandono, Fray Juan Ramos, Fray Andrés Aragón, Fray Juan Aguilar, Fray Manuel Cardona, Fray Vicente Abreu (Subprior), Fray Diego Rodríguez, Fray Manuel Aragón, Fray Bernardo de León.

Es copia exacta de su original que se custodia en el archivo del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Chiclana de la Frontera, Provincia de Cádiz.

Fr. Luis de León y los catedráticos propietarios de la Universidad de Salamanca

(Conclusión)

86. *Discurso Sobre la diferencia que ay entre Frayles y Monjas Carmelitas Descalços, acerca del gouierno* (1).

Entre otras cosas que los frayles Carmelitas descalços difieren de la opinion de las monjas para impedir la execucion del breue que les concedio su Santidad en confirmacion de las constituciones que les dexó la Madre TERESA de IESVS su fundadora, la mas principal es acerca del gouierno, del qual solamente en este memorial se tratara, poniendo las razones de ambas partes. Y porque los frayles tienen tantos que les pueden defender, y ellas no, será razon (aunque sin su voluntad y sin saber ellas quien lo haze) ayudar al encogimiento, encerramiento y falta natural para poder negociar, que tienen las mugeres y mas puestas en clausura; y porque su causa no perezca por no ser entendida, al fin desto se responderá a las razones que por parte de los frayles se han alegado en unas cartas suyas impressas.

La diferencia consiste en que los frayles quieren que los conuentos de monjas se gouiernen por el Vicario General y seys consejeros, que con igual poder residiendo en un lugar a voz de uno en ciertos tiempos, nombrando visitadores segun las relaciones, y de ordinario por cartas con vo-

(1) Id., núm. 77. Papel impreso en 8 hojas, probablemente de Fr. Luis de León, sobre lo cual se harán luego algunas indicaciones. Es un cuaderno en folio, con la última página en blanco, sin nombre de autor y sin pie de imprenta, aunque puede afirmarse con certeza haber salido de las prensas de Madrid a principios del año 1591. Lleva indicaciones marginales de los puntos tratados en los párrafos respectivos y las citas correspondientes también al margen; estas van en la presente reproducción al pie del texto y las primeras al principio de los párrafos a que pertenecen, en letra cursiva. Un P. Jesuita austriaco, a quien encontramos en Simancas donde ya llevaba algunos meses trabajando, se mostró tan complaciente con nosotros, que no pudimos menos de aceptar su oferta de copiar este impreso, llegando al extremo de llevarnos él mismo y entregarnos en el Colegio de Valladolid las hermosas y limpias fotocopias de que nos servimos para esta publicación. No sabemos ni nos quiso decir su nombre tan bondadoso Padre, lo cual no impide que manifestemos al público el favor extraordinario que tenemos que agradecerle.

tos secretos decisivos de todos determinen todas las cosas como consta por las constituciones nuevas que hizieron en el capitulo general que tuvieron en Madrid a 11 de Julio de 1590 años (1).

Las monjas dessean conseruarse en su gouierno como lo han tenido de un solo perlado por cabeça, que es el Vicario General que entro en lugar del Prouincial, y que el visitador que les diere respeto que el se ha de estar quedo con la consulta sea nombrado por capitulo subordinado al mismo Vicario con titulo de Comissario de monjas, como se vee por la constitucion antigua de la orden y el breue de agora sobre que es la diferencia (2).

Dificultad de hallar un buen perlado.—Por parte de los frayles se traen muchas razones. Y la primera y mas principal, es la gran dificultad que ay de hallarse un perlado con las calidades necessarias para el officio. Y muchas mas de las que ellos alegan dize S. Pablo (3). De donde infieren que todas estas dificultades se remedian con muchos juntos, porque los unos a los otros se refrenaran las pasiones naturales, y no dexaran que se dispense en libertades, ni que el perlado se aproueche de la religion para sus propios fines, ni se introduzirá relaxacion. Lo qual todo un perlado solo si es malo puede hazer por imprudencia, poco entendimiento, o pasion, y una vez relaxada la religion con dificultad se reforma.

Que la consulta es difinitorio, y mas perfecto.—La segunda razon, es, que assi como en las demas religiones en ciertos tiempos se usa de un difinitorio, y este difinitorio es lo mas perfecto del gouierno dellas; y lo que es mas perfecto mientras mas usado es lo mejor; assi teniendo esta religion perpetuamente el difinitorio, que es lo mismo que la consulta, viene a tener la flor y perfeccion del gouierno de las demas religiones.

Autoridades de santos.—La tercera razon, es, estribando en dichos y autoridad de Santos: pero no alegan ninguno, aunque traen el dicho del Espiritu Santo por el Sabio, donde dize: Salus ubi multa consilia: y en otra parte; Nihil sine consilio facias: demas del prouerbio vulgar, que dize; Plus vident oculi quam oculus.

Difícil para uno auer de caminar.—La quarta razon, es, ser gran carga para un perlado solo auer de caminar por toda España para visitar los conuentos, porque no podran salir lo rezió del Inuierno ni del Verano; y assi lo restante del tiempo sera menester para caminar; de donde infieren que no podra el perlado detenerse en las visitas para consolar las religiosas: y siendo solo quando estuviere en Andaluzia si se ofreciere algun

(1) Cap. 8 § 1 de las constituciones de los frailes.

(2) Cap. 1 § 1 de las constituciones de las monjas.

(3) Paul. en la epist. 1 ad Timoth. y en la epist. ad Titum.

negocio en Cataluña no podra acudir a el, y assi estaran las religiosas y conuentos sin consuelo y sin gouierno. De donde sacan que no se haran fundaciones, y concluyen que mejor lo hara todo esto la consulta desde un lugar.

Que sera el menos suficiente en la religion y hara vendibles las cosas della.—La quinta razon, es, que respecto al gran trabajo que ha de tener un solo perlado de Monjas si es el Comissario, de necesidad aura de ser ombre de fuerças, y por tanto moço para lo poder llevar, y assi sera el menos suficiente en la Orden, porque a los mas ancianos y graues della se les daran los demas officios, y de la hez y desecho elegiran el Comissario de monjas. De donde tambien infieren que hara su officio interessable vendiendo licencias de habitos, y professiones, y otras cosas, y concluye esta razon, que el gouierno de monjas en uno solo sera menos honroso, no cierto y poco seguro.

Que uno perdera el respeto.—La sexta razon, es, que un solo perlado perdera el respeto a las monjas, y no seran estimadas y tenidas como deuen serlo por su gran virtud, y que la consulta de muchos se le tendra haciendo que no se les pierda jamas.

Que el vicario no quiere gouernar solo.—La septima razon, es, que el mismo Vicario general de cuya autoridad se trata no quiere ser solo perlado sin los seis consejeros que a voz de uno yguualmente gouiernen.

Que dexaran los frailes a las monjas.—La ultima razon, es, que no renunciando las monjas el Breue, y no queriendo sugetarse a la consulta la Orden renunciara su gouierno, y las dexara a los ordinarios.

Estas y otras que se reduzen a estas, son las razones que se coligen de unas cartas impressas por los mismos frayles embiadas a los conuentos de monjas, con grandes apuntamientos de males, que pueden venir de un solo perlado quando es malo, y bienes que con muchos a voz de uno siendo conformes puede auer. Por todas ellas se descubre el bueno y santo zelo que tienen de encaminar a la perfeccion, pues como se vee por lo dicho, procuran euitar el mal, y introducir el bien.

Es mas perfecta la monarchia.—En defensa de las monjas se dize, que el gouierno ordinario, que llaman en todas las religiones Monarchia, es mas perfecto y mejor que no el de muchos yguales en poder, lo qual se prueua por autoridades de Filosofos, y de santos. Este es el gouierno de Dios assi en la Yglesia triunfante como militante de todos los obispos, y religiones, de Reyes y principes Christianos, y aun de los principes paganos: y donde ha auido republica se tiene por milagrosa su conseruacion, y muy cierto de auer rebueltas y diuisiones, como ay exemplo en la de los Romanos, y

otras republicas en diuersos tiempos. Por lo qual Philon Hebreo dize: Malo es que muchos manden (1). Platon, La administracion de muchos en todas las cosas es debil y mala (2). Aristoteles, El reyno es bueno, y la republica malisima (3). Plutarcho, Si se concede eleccion de gouierno, no quieras elegir sino el de uno (4). San Iustino, El poder y principado de uno es libre de rebueltas y dissensiones (5). San Athanasio dize, Cosa necessaria es, que donde ay multiplicidad de principes no aya ninguno, y donde no le ay alli naceran tumultos y diferencias (6). Y de este particular se deuen ver los que tratan de gouierno, que siempre dan mejor lugar á la monarchia, que es gouierno de uno solo.

En muchos ay diferencias.—De donde se sigue la segunda razon, que entre muchos superiores con yqual poder, o andaran contemporizando los unos a los otros para se conseruar entre si, con detrimento en el gouierno de los inferiores: o queriendo yr sin este respeto, y no se guardando la cara sera cierto el peligro de diuisiones. Y lo peor que muchas vezes una decision hecha por quatro no sera tan buena como la opinion de uno (que en fin mayor es el numero de los que yerran) y no auiedo superior que vea, examine y aprueue el mejor parecer destes, se queda lo principal del gouierno a lo que haze la suerte del mayor numero de votos secretos, con gran daño de la Religion, y mucho mayor en las cosas de espiritu y perfeccion, como lo deuen ser las de una religion. Lo qual se remedia con un solo perlado, como lo tienen todas las religiones.

Que con uno se conserua mejor la union.—La tercera razon, es, que para conseruar mejor union y paz de todos los conuentos es mejor sea una sola la cabeza: porque diuersos perlados, como serian auiedo de nombra (*sic*) la consulta muchos visitadores o prouinciales harian parecer los conuentos de diuersos institutos: pues aun con unas mesmas constituciones en el modo de executarlas, cada qual seguiria su modo diuerso y para unir todos los conuentos en uno, y aun unir las passiones de cada uno con el acto de la caridad es mucho mejor sea un solo perlado, y sera mas perfecta la union que no hecha a muchos. Este gouernara de una mesma manera todos los conuentos, y animara los unos con el exemplo de los otros, y tendra mas experiencia.

Prueuse el gouierno de uno por ley de naturaleza, y santos.—La quar-

(1) Philon, *in libr. de confusione linguarum.*

(2) Platon, *in Política Arist.* 8.

(3) *Ethic.* cap. 10.

(4) Plutarch. *in tracta. de Monarch.*

(5) Iust. *in oratione exortatoria ad gentes.*

(6) Athanas. *in oratione contra idola.*

ta razon, es, que assi como Dios es summa perfeccion, y todo lo que se pareciere a el sera mas perfecto, el gouierno de uno es mejor y mas perfecto, por la semejança que tiene con el mesmo Dios. Esto parece quiso dar a entender a los ombres, y a todas las criaturas el mesmo Dios: pues quando crio al ombre formo uno solo (1), del qual dependen los demas, y no hizo muchos juntos: Assi lo siente san Iuan Chrysostomo (2). Y la naturaleza nos esta enseñando esto mismo en los animales. De donde dize san Cypriano: Un rey para las auejas, una guia para las grullas, y un rector para los ganados (3). Dando a entender que el gouierno de uno les es natural a los animales. Esto mesmo siente san Geronymo donde dize: No ay duda sino que la inclinacion natural de todos los animales se ha de referir al autor de la naturaleza (4). De lo qual se infiere quan bien esta ordenado, que aya un Papa en la Yglesia, un Metropolitano en una provincia, un Obispo en una diocesis, un cura en una parroquia (*sic*) todos subordinados gradatim hasta el Papa, y el Papa a solo Dios. Y assi en las religiones un solo perlado, y a el subordinados los inferiores.

Que el gouierno de uno lo ay en todas las religiones.—La quinta razon es, que el gouierno que pretenden los frayles Descalços no lo ay en ninguna religion: y no se deue creer, que auindose gouernado todas desde sus principios con el gouierno ordinario de un solo perlado, dependiendo de los demas ayan estado engañados, y sola esta en estos tiempos tenga mas luz de que conuiene la consulta de siete juntos para gouernar en nombre y voz de uno. Y que quando fuera una cosa muy probada respeto que no avia comenzado esta religion con esse gouierno, no se deue introducir por euitar los escandalos, y alborotos que despues que començo se han leuantado, y que hallan exemplo de religion que lo tuuo en sus principios (5), y despues de lo auer experimentado por muchos años lo dexaron, tomando el gouierno ordinario de las demas religiones al tiempo que los Descalços Carmelitas tomaron el que ellos dexauan.

Que uno podra consolar y ver los conuentos, y siete ausentes, &c.—La sexta razon, es, que entre Descalços, donde ni ay escandalo ni propiedades, ni tratos demasiados, que con mandatos desde lexos se pueden remediar, sino mucha pobreza, encerramiento, ayunos, oracion, mortificacion de si mismas con gran sugesion: y por tanto professan un continuo desafio y guerra con el infierno, deuen ser alentadas y guiadas en cosas de espiri-

(1) *Genes.* cap. 1.

(2) S. Chrysost. *homil. 34 in epist. ad Corint.* cap. 13.

(3) S. Cyprian. *de vanitate idolorum.*

(4) Hierony. *in epist. ad Rusticum.*

(5) Los que llaman Teatinos en Italia.

tu. Y esto no se puede mejor hazer que con el propio perlado, porque las cosas interiores del alma no se tratan, ni se entienden desde lexos por relaciones y procesos de Visitadores, que al fin sera ver por antojos (con los quales la vista queda siempre doliente) y como ellos no son verdaderos perlados no hazen el oficio como ellos, ni dexan al alma la satisfacion que dessea. Porque el Visitador que no es verdadero perlado siempre dexa suspension, esperando la dicission de la consulta: y quando essa viene ay escrupulo, si se entendio bien el caso, o si lo disminuyó, ó ponderó el Visitador. Todo cessa quando el perlado mesmo visita, o el Visitador es verdadero perlado, como lo ha de ser el Comissario. Este punto es tan intrinseco de las religiones, que para dar luz a los que no son dellas, les pregunto si ellos y los de su casa estuuiesen enfermos contentase yan, que cien leguas de alli estuuiesen siete famosos medicos, y que con la relacion de su enfermedad por cartas, o de otra persona, desde alla les embiassen las medicinas? Por cierto mas querrian uno alli presente menos famoso, y le creerian harto más que a los siete ausentes. Pues si para la salud del cuerpo quieren el consuelo del medico presente, porque para el remedio del alma les parece mal que el perlado haga lo que deue, y que visite estos conuentos, y por esso, que ayan de venir todas las cosas, aunque sean menudas a la consulta? Si dizen que solamente en cosas graues gouierna la consulta: dezimos, que se lea la constitucion, que grandes y pequeñas reserua a la consulta, y es mucho mas rigurosa con monjas que con frayles, y si solo en cosas graues ha de conocer la consulta, son tan raras que basta el capitulo general para ellas, y no tener un tribunal hecho para quatro negocios y niñerías, y que cada dia vayan reservando essas, y haziendo dellas casos graues, que sera mucho mayor inconueniente.

Oficios del perlado son mas que ser juez, y no los pueden hazer 7 absentes.—La septima razon, es, que el perlado de una religion deue ser padre, medico, y juez. Como padre biue con sus hijos, fauorecelos, sobrelleualos, perdona muchas cosas y disimula otras, y al fin como padre castiga. El medico toma el pulso, conoce la dolencia, aplica las medicinas, y muchas vezes si es buen medico las difiere. El juez conoce de pleitos y delitos, substancia processos, y a vezes los compone, y al fin como juez sentencia. Pues segun este gouierno de muchos, que desde un lugar prouean toda la Religion, los oficios de padre y medico, no los podra hazer la consulta, porque siempre esta ausente, y assi quedaran las religiosas y sus conuentos en manos del juez para rigor y irritacion, siendo obligado el perlado a proceder como padre y como medico, tanto y mas que como juez, pues no ay cosas en que aya de exercitar tanto el riguroso oficio de

juez con que queda: por lo qual se vee, que todos tres officios haze mejor un perlado que puede visitar.

Que se pierde la verdadera obediencia si se da a muchos.—La octava razon, es, que la principal virtud de la religion es la obediencia interior que procede del espiritu en que es tenido el perlado, y amado como al que esta en lugar del mismo Dios. Esta pues es imposible que se tenga yguualmente a muchos, y mas estando siempre ausentes. Y vease por experiencia en esta Orden, que despues que començo este gouierno de muchos, no se haze otra cosa sino predicar sobre esta virtud de obediencia, publicando que muchas personas della no la tienen, y antes no se echaua de ver la falta: porque como era uno solo el perlado dauasele la obediencia con perfeccion, y como agora son muchos yguales en poder, daseles diuidida, y assi ninguno la halla perfeta, y no es la falta del subdito sino del sugeto del perlado, que esta multiplicado en siete, y no puede ygualmente cada religioso obedecer a todos de una misma manera, sin hazer diferencia de todos, porque no son las condiciones de siete unas, ni las voluntades y gustos unos.

Por estas y otras muchas razones, que por parte de las monjas se dicen tambien se vee quan bueno y santo fin tienen en defenderse en lo que les dexo su Fundadora en este particular de gouierno, pues solamente les dexo un prouincial en toda la religion, y por muchos dichos y escritos suyos consta auer sido esta su voluntad, y muy conforme a ella lo que su Santidad ordena en el Breue de confirmacion, y atiendo con ello conseruado en aumento y santidad, con razon temen alguna cayda y relaxacion, del variarles su instituto que han siempre tenido.

Esta pues es la diferencia de opinion entre esta gente tan santa; y segun se ha visto, cada qual camina a lo mas perfecto, y a no dar lugar al mal, sino que siempre se conserue el bien. Nadie se deue marauillar que entre gente tan religiosa aya santas competencias, pues los fines de ambas partes son buenos: y vemos que S. Pablo, y S. Bernabe; S. Geronimo, y S. Augustin tuuieron muchas contiendas, y cada dia se veen entre ombres perfectos destas santas porfias y diferencias: las quales permite el Señor para mayor gloria suya, y dellas sacara la pureza de su voluntad. Porque de la manera que dos ladrillos se perficionan estregando el uno con el otro, deuenos creer que desta santa contradicion estos religiosos vendran a quedar mas puros y perfetos en su obseruancia y agradables al Señor, por quien y a cuya gloria todos caminan.

Aprueua la opinion de las monjas.—Pero es de aduertir, que ay muchas personas buenas y santas, que dan en perficionar una virtud, o des-

truír un vicio con tanta eficacia que cierran los ojos a los demas inconuenientes, y a trueco de destruir las ocasiones de aquel vicio, o para apoyar la virtud que pretenden, no miran el daño que hazen con los inconuenientes. Mas como no todas las cosas que son perfectas en la idea se puedan poner en execucion, ni todas las que se pueden executarse se deuan admitir, sino respeto a ciertos tiempos, y sugetos de personas. Parece que la opinion de los frailes en este caso, como no tiene otro fin (aunque bueno y santo) sino reprimir el daño que un solo perlado quando es malo puede hazer sin considerar otros fines generales y particulares, o inconuenientes, poniendo solo fuerça en esse solo estremo, que no deue ser admitida ni de consideracion, porque aunque en la idea es el zelo perfecto, aca no es muy seguro. Y como la virtud consiste en mediocridad y no en extremos, por ser una musica de todas las perfecciones, templada por medio de la prudencia, en este discurso aprouamos la opinion de las monjas, que es el gouierno ordinario de monarchia, como lo ay en todas las religiones: á la qual porque en ombres imperfetos no puede hallarse, perfeta, sin el temor de la tyrania, le mezclamos los capitulos y casos para reprimir los daños que del se temen, como lo hacen en todas las religiones.

Motiuo I.—Mueuenos a esta opinion la autoridad del mismo Christo Padre y Maestro de la misma perfeccion, que vino al mundo y con doctrina, exemplo y vida nos enseñó en su misma persona como auia de ser el perlado, diciendo; *Yo soy Pastor y conozco mis ouejas, y ellas me conocen a mí* (1), y despues mis ouejas oyan mi voz: que fue dar a entender lo que deue hazer el buen perlado en ver tratar y conocer sus subditos, y que ellos vean traten y conozcan su perlado y pastor, y que sera uno para hazer bien este officio, tienendolo recebido los santos, hanlo praticado las religiones, aprobandolo tantos Concilios y capitulos. Este es el comun y particular estilo de la Yglesia, y este proponemos seguir pues tratamos de cosa mere Ecclesiastica y Espiritual y no de cosa seglar en que podra auer algun exemplo de republica semejante a lo que dicen los frayles; en la qual (como no se tenga el ojo y mira principal a la perfeccion de las almas sino a la conseruacion de su republica en lo temporal) se podra escusar: Pero donde ha de auer cuenta el perlado a encaminar a la perfeccion, y del subdito en caminar a ella, razon es que se siga la regla del mismo Espiritu que esta en la Yglesia y no en el siglo. Y no se engañe nadie en ver quatro assistentes en la Compañia de Jesus que estan con el General, porque los tales no tienen votos sino en los casos que el General quisiere comunicar con ellos

(1) Ioa. cap. 10.

para se informar de las costumbres, condiciones y tierras de cada prouincia, y por estarse el siempre en Roma sin darles mas que voto consultivo.

Motiuo 2.—Mueuenos lo segundo la deuocion de la Madre TERESA de IESVS, y que pues dexo sus conuentos a solo un perlado, que era el Prouincial que auia en la orden, en cuyo lugar entró el Vicario General, essa fue su voluntad: y consta de muchos papeles suyos y de sus libros, y muchas personas religiosas que trataron con ella deste particular que lo entendieron assi. Y deuesse creer della que comunicaua con el Señor por mëdio de la oracion lo que mas conuendria a sus monesterios. Y pues el Señor la escogio para fundadora dellos le daria mas luz que a otros para gouernarlos.

Motiuo 3.—Mueuenos lo tercero, que esta misma Madre TERESA de IESVS no quiso hazer religion nueua, sino restituyr la antigua y primitiua que estaua ya olvidada con la mitigacion del Papa Eugenio III. y para hazerse esto que ella pretendia mucho mas conforma con el estilo antiguo de la orden lo que agora manda su Santidad, pues en tiempo que mas resplandecio con santas quando florecio Maria la primer Priora del santo sepulcro, y santa Syncletices, y santa Romana, y las demas santas, auia un General y un Comissario General de monjas: y S. Cyrilo, y S. Iuan Hierosolymitano fueron comissarios de monjas, como parece por las historias de la orden.

Motiuo 4.—Mueuenos lo quarto, que para la consulta que pretenden los frayles con monjas no tienen autoridad del Pontifice Vicario de Christo, como lo tienen las monjas para que sea solo uno su perlado (pues el Comissario ha de estar subordinado al Vicario) porque en todo el Breue que dizen los frayles que tienen no se trata de gouierno de monjas: y esto es claro, pues por muchas vias han procurado que lo declare su Santidad, o se les conceda, y se les ha negado, y quando hablara con monjas el dicho Breue no dize que tengan voto decissiuo los consiliarios en ningun caso, como de el consta: por donde no pueden dezir, que este breue de las monjas sea contrario a aquel. Y si dizen que tienen declaracion y breue del Nuncio, no sabemos porque han de dar mas autoridad al Nuncio que al mismo Papa.

Respuesta a las razones de los frayles. A la primera.—Resta agora responder a las razones que por parte de los frayles arriba deximos. Y la primera de que no se halla sin gran dificultad un perlado que tenga todas las calidades, dezimos que si hallan dificultad en hallar uno, como hallaran siete? De donde nacio que los Camaldulenses en Italia se contentaron con sola una casa por no auer de buscar dos perlados para dos casas porque

temen que auiendolos abren puerta a grandissimos inconuenientes: y si en dos perlados en diuersas casas distantes hallan aquellos benditos tantos inconuenientes, quantos mas aura estando siete en una misma casa? no nos deue espantar que assi uno como muchos sean imperfectos y muchas vezes malos, porque en fin son hombres y a estos puso Dios en el gouierno en la tierra y no traxo Angeles. Pero particularizemos mas la razon de los frayles, y veremos quan desproporcionada es: toman lo malo de un solo perlado quando es malo, y lo bueno de siete juntos quando son buenos: mas si procedemos con terminos yguales, y que todos assi el uno solo como los siete juntos sean buenos, no ay duda, ni lo pueden negar ellos, que es mejor y mas unida la virtud del bien en uno solo. Y por el contrario, si todos son malos respeto de ser menos el mal en uno que en muchos, tambien seria mejor el gouierno de uno solo malo, que el de muchos juntos malos. Mas si quieren que lleemos terminos desiguales, mas cierto sera y mas ordinario ser muchos malos, que no uno solo por lo que ellos dizen, que con dificultad se halla uno bueno, de donde dezimos, que mas facilmente hallaran uno bueno que no siete. Y si dizen que todos siete son imperfectos para gouernar de por si, como lo es uno solo, pero que gouernando juntos unos a otros se reprimiran y corregiran las passiones, y haran la decision perfecta, no alcançamos porque regla de multiplicidad de imperfecciones saldra gouierno perfecto: antes sera suma de imperfecciones. Y essa virtud de saberse siete reprimir y corregir, porque no se hallara tambien en uno solo, y sera mas facil de hallar y mas unida que no en siete, donde por el quererse reprimir es cierto el peligro de diuisiones, por ser en fin diuersos, que si vemos dos hijos de un mesmo padre y madre salir de ordinario contrarios, como siete hijos de diuersas madres y padres de diuersas tierras y prouincias, y diuersissimos umores han de estar siempre unidos? Assi que pues no ay dificultad para que siete gouiernèn juntos, no la deuen poner en uno.

A la segunda.—Que este gouierno de consulta de siete es lo mismo que el difinitorio en las demas religiones, y aquel es lo mas perfecto, y que sea mejor gozar en esta de la flor y perfeccion de las otras. Respondemos negando absolutamente, que sea esta consulta como el difinitorio, y que en las religiones sea el difinitorio lo mas perfecto del gouierno: porque assi como la medicina es buena en ciertos tiempos, assi diremos lo es el difinitorio, y en otros, o siempre sera imperfeccion, como seria dañosa la medicina, que en fin no auiendo enfermedad, o achaque no es bien usar della. Sirue pues el difinitorio como la salsa en un manjar al enfermo, respeto al mal gusto que le causa la dolencia: pero no por esso es mejor y de mas

sustento, que el mismo manjar, sino ayuda solo al gusto estragado por causa de la dolencia: Assi pues en las religiones se usa de esta salsa y difinitorio, algunas vezes respeto al mal gusto y naturaleza corrupta de los religiosos en andar tentados contra los perlados, para en el apurar su inocencia y rectitud quando la tuuieren, y reprimir sus passiones siendo necesario: purgando la tyrania y mal gusto, que un perlado y superior absoluto pudiera causar, y las imperfecciones de los subditos en queixarse de sus perlados: lo qual no siendo licito que lo haga el mismo perlado algunas vezes en ciertos tiempos lo haze un difinitorio. Y de hazerse pocas vezes arguye no auer en el mucha perfeccion, pues se usa poco del, permitiendose (como esta dicho) por la flaqueza humana. Estos dos efectos que haze el difinitorio en una religion no se remedian con la consulta de los frayles Descalços, porque como los mismos consiliarios, que son perlados, se son difinidores, no ay quien desagraue y satisfaga, y por consiguiente si ellos fuessen tiranos no ay quien los reprima, porque un perlado solo esta sugeto a un difinitorio, y agora esta consulta no tiene quien la sugete, y de satisfacion a los inferiores. De donde se colige, que no es lo que el difinitorio, ni tampoco es lo mas perfecto de las religiones, como queda dicho.

A la tercera.—A la tercera razon en que alegan algunos dichos del Sabio respondemos, que si lo que dizen los frayles fuera verdadero entendimiento de los lugares que alegan, que el Espiritu Santo lo uuiera comunicado a su Yglesia, y a tantos santos que han instituydo religiones, para que lo instituyeran en sus religiones: lo qual es al contrario. No por esto dezimos que sea tan terrible presuntuoso, y sobre si el perlado que no use del bien del consejo que dicen el Sabio y los santos, antes es bien que demande, oyga y use muchas vezes el parecer de muchos: y con su prudencia y discrecion (que se deue creer la tendra qualquiera electo por un capitulo) sepa tomar lo mejor y mas conueniente, y el en si mismo deue estar tan docil y mortificado, que con la misma facilidad dexa su gusto y parecer quando viere otro mejor, como lo executaria el que tuuiesse passion. Esta facilidad mejor se hallara en uno solo que no en muchos yguales. Y querer para remediar los inconuenientes que ay, quando un perlado no haze lo que deue ponerle seys consejeros yguales en poder, es dar en mas inconuenientes, porque tambien ellos erraran como uno en defender su opinion, y como se quedan juezes de sus propios pareceres, los procuraran sustentar con sus votos. De donde es cierto, que se andaran contemporizando los unos a los otros, con gran daño del comun, o si esto no hazen aura diuisiones entre ellos, que como es cabeça con siete entendimientos, siete voluntades, siete complisiones, y diuersissimos umores, sin tener quien

discierna y juzgue lo mejor, cada passo se encontraran. No obsta dezir, que Dios que con su prouidencia assiste a las religiones, los unira siempre, para que no haya diuision entre ellos, porque no atan con esso las manos al mismo Dios, para que no assista al buen gouierno en uno. Concluyo con que las autoridades que dizen no hazen por su parte: sino declaran lo que es bien haga un buen perlado, escuchando a todos, y con su prudencia y discrecion executar lo mejor: y assi se entiende el dicho vulgar, Plus vidēt oculi quam oculus.

A la quarta.—A la quarta razon, que sea gran carga y trabajo auer de caminar con los tiempos rezios del año, y que respeto al poco tiempo que queda para camiiio, no se podran consolar las monjas, y que por la distancia de los conuentos no se podra acudir a todos. Respondemos a lo primero, que otros mas regalados andan caminos en esos tiempos, y por experiencia se vee que ellos mismos en lo reziio del Inuierno han embiado los prouinciales y otros religiosos por los conuentos de monjas a procurar que renunciassen el Breue y confirmacion de su Santidad: y pues no se les ha hecho aspero el tiempo para esto, no se les deue hazer mas aspero para que se obedezca en lo que manda el Papa. Quanto más que si no pudiese andar todos los conuentos en un año, no les pone termino limitado el Breue sino que en un trienio haga su oficio. Y como algunos conuentos han estado algunos años sin visitarse lo lleuaran agora con cierta esperanza de que tienen seguro que ha de hazerse en el trienio, y a mugeres mientras menos las visitaren es mejor. Lo segundo dezimos, que los mismos frayles por sus constituciones han püesto que ninguno este en visita mas de cinco dias, y a lo mas ocho (1): y siendo esto assi no deue hazerseles poco tiempo el que han de estar en cada conuento, pues menos que esse basta para dexar con satisfacion estos monesterios, que una sola platica que oygan de su perlado quedaran todas las cosas apazibles. Lo tercero dezimos, que quando auía un Prouincial solo en la orden dexaua en Andaluzia su compañero para las cosas muy necessarias, y el venia a Castilla la vieja. Y pues usando de su jurisdiccion ordinaria puede subdelegar un perlado en casos que raramente suelen suceder, no es de consideracion esse inconueniente.

A la quinta.—A la quinta dezimos, que de gente tan sierua de Dios no se deue presumir ni de los perlados y capitulo que no cumplan con lo que su Santidad manda, señalando por Comissario persona que no tenga las partes que dize el breue, ni del que eligieren que aya de hazer vendibles las cosas de la religion. Y assi no respondemos mas de que es el oficio de Comissario de mas autoridad, siendo por un trienio y señalado por capi-

(1) Cap. 8. § 4.

tulo general, que no siendo por ocho o quinze dias señalado por la consulta. Porque cosa clara es que para poco tiempo embiaran siempre personas de poca importancia, y que todo un capitulo nombrara persona de estima, y que el mismo tendra respeto a su oficio, y le respetaran mas que no al visitador de ocho dias, que no sirue sino como un recetor para hazer una informacion.

A la sexta.—A la sexta razon de que uno les perdera el respeto a las monjas, y la consulta de siete no, y hara se le tengan: no dezimos mas de que se vea por experiencia quando uno solo las gouernaua en quanto fueron tenidas y respetadas de todos, y agora despues que las gouierna la consulta, los dichos que andan en el vulgo dellas.

A la septima.—A la septima razon de que el mismo Vicario General no quiere gouernar sin la consulta. Respondemos que no es de consideracion: porque auiendo el sido el autor deste nuevo gouierno de republica, y siendo nacido y criado con ella no se deue hazer caso en que por llevar su intento adelante haga y diga esso: y lo que un particular quiere (aunque con titulo de perlado) no ha de dañar al bien de toda una religion.

A la ultima.—A la ultima razon, de que los frayles dexaran el gouierno de las monjas. Respondemos, que esse punto no tiene que ver con la execucion de las letras de su Santidad. Executese el breue y acudase despues a Roma donde se ha de tratar. Lo segundo dezimos que no les deue de salir de coraçon pues solicitan y persuaden muchos conuentos a que renuncien el breue, y se quedaran ellos con el gouierno. Pero ya que lo digan y hagan de veras, veamos si lo pueden hazer. Este es contrato de la religion que assi como las monjas se obligan a obedecer, los perlados se obligan a gouernarlas por sus constituciones. Este contrato es indisoluble, si no es con dos cosas necessarias, que son el consentimiento de ambas partes, y la voluntad del Papa: no basta dezir las monjas no os queremos por perlados, ni los frayles no os queremos gouernar: sino ambas voluntades son necessarias, y despues el beneplacito de el Papa que querra oir las partes: y har-to mas facil le sera quitar un perlado de esta opinion, que no destruyr toda la religion con quitarles el gouierno que siempre tuuieron. Veamos pues si les esta bien a las monjas que salgan del gouierno de los frayles? No por cierto: porque ultra de muchas razones mejor entendera su instituto el perlado que le professa, que no el extraño: mejor se conseruara la conformidad y union de todos los conuentos con un perlado de la religion, que do (no) con diuersos ordinarios por perlados. A los frayles menos conuenè dexar el gouierno de las monjas: porque aunque es bueno y santo zelo dezir no queremos mucho trato con mugeres, muchas religiones ay sin monjas y se

conseruan mejor, aprouechanse mal de esse zelo pues en lo que hasta agora no les fue impedimento, agora por un breue de su Santidad hallan tantos. Bien sonara en Roma y por todo el mundo, y mas en los tiempos que estamos, que porque las monjas Descalças viendo alterar sus constituciones y primer instituto alcançaron un breue de su Santidad en confirmacion dellas, los frayles las dexaron. Muy bueno sera que se diga que porque no quisieron renunciar las monjas lo que su Santidad les concedio, los frayles no quisieron gouernarla (*sic*). No nos persuadimos a que desseen ni digan tal cosa, ni lo permita el Señor: sino que pues lo que quieren son extremos, o gouernar a su modo absolutamente, o no gouernar, y extremos son siempre viciosos, abraçaran la razon de las monjas no queriendo eximir las de la congregacion, cuyo principio ellas dieron. ni tampoco dar en los inconuenientes que con la mucha frecuencia y comunicacion de frayles (segun ellos dizen) puede auer, sino con concederles al Vicario General por su verdadero perlado, y al Comissario general como subordinado a el que las gouierne, abraçan los dos extremos que ellos dizen, purgando los daños y inconuenientes que trae cada uno, tomado absolutamente de por si.

A las demas razones que se dizen en las cartas impressas, no se responde: porque bien consideradas hazen en fauor de las monjas. Solo dezimos que no seran mas confirmados en gracia los visitadores que embiare la consulta, que el Comissario nombrado por capitulo. Y pues no quieren que peruiertan y regalen al visitador que nombra la consulta, no deuen dezir que se aya de hazer con los que nombre el capitulo. Y si a este podran doblar (lo que no se deue creer destas religiosas) tambien haran lo mismo con sus visitadores, y aun el se dexará mejor regalar, que no el que por respeto que tiene a su officio tendra mas autoridad.

Esto es lo que se nos ha ofrecido acerca deste punto: recibanlo V. R. con el amor y caridad que se dize, que assi a los unos como a los otros se tiene igual voluntad. Y desseo que paguen este pobre trabajo con sus oraciones en las quales me encomiendo.

Por contener el presente *Discurso* un resumen bastante acabado de las razones alegadas por los litigantes de ambas partes en defensa de sus respectivas causas, le publicamos al fin de la serie de documentos que sobre el particular se conservan originales en el centro indicado de Simancas, ya que por no haber estado a nuestra disposición desde un principio la colección completa de aquellos papeles, no ha sido posible observar en su publicación el orden cronológico ni otro alguno que pudiera ofrecer mayores

facilidades para el estudio del proceso desde sus comienzos hasta su final. Por el motivo expresado solo ha presidido en esta publicación el deseo de dar a conocer esa rica documentación tan abundante de noticias y datos para obtener la información que se necesita a fin de discurrir con acierto sobre aquellas controversias, que por tanto tiempo ocuparon la atención de los que principalmente intervinieron en las mismas, y acerca de las cuales no es fácil pronunciar una sentencia definitiva teniendo solo por guía lo escrito y publicado por los historiadores carmelitanos. A pesar del desorden de que se hace mérito y que nosotros mismos somos los primeros en lamentar, publicada queda esa importante fuente de noticias documentadas (1) que se explotará en debida forma cuando se ofrezca la oportunidad o la necesidad de hacer un estudio completo sobre el litigio de referencia.

Decimos que el *Discurso* en cuestión nos ofrece en resumen los fundamentos en que estribaban las causas respectivas de los frailes y de las monjas, dirigiéndose de modo especial a la defensa de éstas, como se ve claro por su lectura, a pesar de la confesión final del autor de tener igual voluntad a unos y a otras. Por lo que hace a su importancia, debe considerarse como complemento del *Alegato* que publicamos con el número 84, al cual debe unirse por contener los dos impresos una información amplia del negocio.

A nuestro juicio fué escrito e impreso este *Discurso* en el mes de Enero de 1591, y al mismo se alude al final del número 83 diciendo que las monjas habían presentado «un largo memorial en que se responde a una carta impresa que diz que el Vicario general (P. Doria) escriuió a las monjas para persuadirlas a no aceptar el breue» de confirmación de las Constituciones de Santa Teresa de Jesús (2); y dicha presentación, junto con un traslado autorizado del otro breve de comisión nombrando jueces conservadores y ejecutores al Arzobispo de Evora y a Fr. Luis de León, tuvo lugar en fecha anterior al 26 de Enero de dicho año, en que la Real Cámara expone en extensa relación todos los antecedentes del pleito y dictamina la resolución que sobre el mismo debía adoptar Felipe II (3).

(1) Por un olvido involuntario dejamos de consignar el nombre del P. Merino, quien fué el primero que dió a conocer las cartas de Fr. Luis de León a Vázquez del Mármol en el tomo V de las obras del poeta publicado en 1806. Véase la página 193 del vol. XI, y luego la nota de la página 196 donde debió expresarse también el nombre del P. Merino.

(2) Véase la página 274 del vol. XVIII, y antes en la 185 del vol. VIII.

(3) Publicada dicha relación en las págs. 182 y sigs. del vol. VIII, fuera de su lugar, no solamente por la fecha que lleva sino también porque siendo un extracto y numeración de todos los escritos que se presentaron al Consejo de la Cámara hasta el 26 de Enero de 1591, debió de colocarse hacia el final de la serie de papeles de Simancas. La copia autorizada del breve de referencia está fechada en 16 de Enero de 1591, como puede verse en la pág. 70 del vol. XII, y es el documento número 37 de la presente publicación.

Tratando en otro lugar de los papeles que acabamos de publicar, entonces inéditos y archivados en Simancas, apuntamos la indicación de que habían sido por muchos examinados, y copiados algunos de los mismos papeles para Salvá o por este mismo bibliógrafo y para el P. Cámara, sin incluir al P. Merino a quien probablemente se remitieron copias para sus *Memorias de Fr. Luis de León*, y a otros desconocidos. Contamos entre los que revisaron aquella documentación a nuestro querido Maestro el Padre Bonifacio Moral, quien dejó consignada su opinión, en nota escrita en un papel suelto, acerca de la paternidad del *Discurso* mencionado. «Este Discurso, dice, escribióle sin duda Fr. Luis de León. Así lo hacen creer así el estilo del impreso, como el asunto que en el mismo se trata. *Fr. B. M.*» (1). Y efectivamente, tal parecer puede sostenerse por las razones indicadas, a las cuales pudieran añadirse otras deducidas del análisis minucioso del contenido, junto con los conocimientos que revela, no sólo de la legislación carmelitana, sino también, y muy especiales, del estado del pleito, de las gestiones de los PP. Carmelitas por contrariar la ejecución del breve de referencia y los esfuerzos de los mismos por ganar para su partido a las monjas valiéndose para dicho fin de las amenazas y de otros medios no muy religiosos que digamos, de los cuales nos ofrecen las mismas monjas noticias muy curiosas en sus cartas. Con una lógica admirablemente aplicada arguye a los contradictores rebatiendo uno por uno todos sus reparos y desvaneciendo cuantos escrúpulos se les había ocurrido alegar, en particular los expuestos por el P. Doria en sus cartas impresas a quien directa y principalmente se refuta, sin dejarle salida para la réplica, pues el autor del *Discurso* acude a veces a la elocuencia de los hechos merced a las noticias detalladas que había logrado adquirir acerca del proceder de los PP. Carmelitas con las religiosas, deduciéndose evidentemente que no eran la buena fe y el deseo de acertar los móviles que inspiraban las objeciones contra el breve pontificio.

Por el cargo que se le había conferido de juez ejecutor, Fr. Luis tenía precisión de estudiar con detenimiento cuantas leyes y determinaciones reglamentan el gobierno de los PP. Carmelitas, así como una vez incoado el proceso por la resistencia de los frailes a aceptar las disposiciones del Papa, natural es suponer pusiera todo su interés en informarse por todos los

(1) Véase la nota a la página 87 del vol. X y lo que se expresa en el texto con respecto a los que han examinado con más o menos detención el mamotreto de papeles de Simancas. Posteriormente a nuestra estancia en el Archivo, estuvieron allí con intento de sacar fotocopias de dicha documentación los PP. Carmelitas Silverio de Santa Teresa de Jesús y Gerardo de San Juan de la Cruz, los cuales desistieron de su idea en vista de que se estaban ya sacando las copias para nuestro uso.

medios posibles del curso del pleito. Por esto, aunque a las monjas no las faltasen abogados que patrocinasen su causa, es indudable que el primero a quien incumbía su defensa era Fr. Luis, como así lo abonan los antecedentes y consiguientes del pleito, y esa defensa no podría contar con todas las probabilidades de éxito si no se poseían los conocimientos antes expresados y no se utilizaban con el acierto e inflexible lógica con que se hace en el *Discurso*, resultando esta pieza sin género de duda la mejor pensada y escrita de todas las que componen el proceso.

Fuera del impreso en cuestión, cuya paternidad parece, por las indicaciones apuntadas, deba atribuirse a Fr. Luis de León, compuso otro rotulado en el proceso *Alegato en favor de las monjas*, acerca del cual vamos a decir cuatro palabras.

Consta positivamente que Fr. Luis escribió e imprimió un papel defendiendo la justicia y utilidad del breve en que se confirman las constituciones de Santa Teresa, respondiendo a la vez a los inconvenientes alegados por los frailes. Con fecha 17 de Diciembre de 1590 el Consejo de la Real Cámara expuso en brevísimo extracto a Felipe II el curso de las negociaciones del pleito, diciendo, entre otras cosas: «Ha parecido que se responda al dicho fr. luis que presente el dicho breve y algun papel de las razones que hay para ser tan justo como a el le pareçe» (1). En conformidad con esta disposición, comunicada a Fr. Luis por medio del Secretario de la Cámara, Juan Vázquez de Salazar, recibió éste, en 10 de Enero de 1591, los documentos solicitados junto con una carta remisoria del poeta, en la que decía: «Con este papel va traslado authentico del breve de la confirmacion que V. m. manda que es el que yo tengo, que el original deuenlo tener las monjas, y va tambien un papel impreso en que se muestra la utilidad desta confirmacion y se responde a los inconvenientes que ponen los que le contradizen» (2). Del recibò de estos papeles da testimonio el referido Secretario en la extensa relación ya arriba citada, de 26 de dicho mes. «En cumplimiento de lo qual, yo avise a ambos (el P. Doria y Fr. Luis) y el dicho Fr. Luis de Leon ha presentado un traslado autorizado del dicho breve, y un papel impreso en que se muestra la utilidad desta confirmacion y se responde a los inconvenientes que ponen los que la contradizen» (3). Repítese lo mismo en el *Extracto brevísimo del negocio de las carmelitas descalzas*, también citado anteriormente (4).

(1) Pág. 66 del vol. XII. El referido extracto lleva el número 33 en la presente colección.

(2) Pág. 69 del vol. XII ya citado.

(3) Pág. 183 del vol. VIII.

(4) Pág. 272 del vol. XVIII.

En vista de tantos testimonios no ha lugar a duda que el poeta imprimió el papel de referencia presentado por el Secretario Vázquez al Consejo de la Real Cámara, y dicho papel es el *Alegato*, que lleva el número 84 en la presente publicación. En él se discurre sobre varios de los puntos tratados también en el *Discurso*, no solamente con el mismo criterio y razones semejantes sino también por los mismos motivos y con el propio estilo, prueba que hace creer proceder ambos escritos de la misma mano. No debía de convenir, sin embargo, que esto apareciera muy de relieve, y de ahí las diferencias que pueden notarse sobre algunas particularidades, siendo objeto exclusivo del *Discurso* la materia de gobierno, tratada en forma de disertación doctrinal con cuantos razonamientos y citas al autor le plugo desarrollarla, y el del *Alegato* la demostración pedida de la utilidad y conveniencia del breve de confirmación de las Constituciones de Santa Teresa; pero en los puntos que son comunes en los dos escritos, domina, como antes hemos dicho, el mismo criterio y la patente semejanza del estilo.

Tampoco debió de creerse oportuno que el autor del *Discurso* mostrara ser el mismo del *Alegato* tal vez por aparentar que las monjas contaban con más defensores, y por este motivo se finja Fr. Luis un desconocido de las religiosas que, movido por la justicia de su causa, no quiere que esta se pierda por falta de inteligencia de la significación y alcance del breve pontificio, y sobre todo que no quedara sin respuesta adecuada y contundente la defensa del gobierno de los PP. Carmelitas escrita por el P. Doria y circulada a los conventos de monjas en sus cartas impresas, lo cual debía de importar en gran manera para que la Real Cámara se enterara a fondo de la verdadera y probada doctrina que debía de seguirse y sostenerse en aquellas cuestiones.

Basta con las observaciones anteriores, algunas de las cuales pueden servir de guía cuando se trate de rehacer el trabajo, pues es de necesidad aprovechar desde el principio del mismo los datos tan preciosos que nos facilita la extensa e importantísima documentación publicada.

P. G DE S.

EL VERDADERO PILAR DE FILIPINAS

(Continuación)

CAPITULO X.

Pormenores acerca de la construcción de la iglesia actual del Santo Niño. Fiestas solemnísimas con que se celebró la inauguración de la misma. Limosnas que se recibieron para la fábrica. Mejoras hechas en la iglesia posteriormente.

Afortunadamente se conservan todavía en el archivo del convento del Santo Niño los *Libros de recibo y gasto* abiertos por el P. Juan de Albarrán al comenzar en 1735 la construcción de la nueva iglesia, y en los cuales fueron consignando, tanto el citado P. Albarrán como sus inmediatos sucesores en el Priorato de aquella casa, los progresos de la fábrica, así como también los donativos que para dicho objeto recibían de los fieles.

Tenemos también a la vista un manuscrito titulado: *Advertencias para las obras que puedan ofrecerse en este Convento del (Santo Niño)*, al que sigue un tratado de *Varias reglas de arquitectura*; trabajos ambos del incansable P. Albarrán, donde, después de referir las dificultades que se le presentaron en la realización de su proyecto, procedentes, unas de la falta de materiales para la fábrica de la iglesia, y otras de la falta de maestros inteligentes en esta clase de obras, y la manera cómo logró vencer dichas dificultades, advierte a sus sucesores el procedimiento que han de seguir en las obras que se ofrecieren en adelante para llevarlas a cabo en la mayor perfección y el menor gasto posible (1).

(1) Dice así el P. Albarrán al comenzar las *Advertencias* citadas: «Han sido tantas las dificultades e impedimentos que se ofrecieron para principiar de cantería la fábrica de la Iglesia del Santo Niño, que para vencerlas costó sumo trabajo y desvelo, con muchos pesos en plata; todo motivado en las dificultades que se oponían para conseguir los materiales necesarios, por cuanto éstos, decían, se habían ya consumido en la fábrica del Colegio de la Compañía, y que para él se iba a sacar la piedra de Poroc y a otras Islas, y habiéndome a mí el Santo Niño facilitado materiales para principiar su Iglesia, y la experiencia en haber prose-

Gracias a los datos que dichos libros nos proporcionan, podemos comunicar al curioso lector no pocos pormenores relativos a la construcción de dicha iglesia, desde que comenzaron las obras hasta que pudieron ya darse por terminadas.

Hace notar primeramente el P. Albarrán la dificultad grande que hubo en comenzar la fábrica de piedra, por creerse que no se encontraría ésta en la isla de Cebú, pues para la fábrica del Colegio de la Compañía de Jesús en aquella ciudad se habían visto precisados a sacarla de la isla de Poroc y de otras islas; pero al fin logróse encontrar buena piedra para sillares cerca del pueblo de Carcar, con la cual comenzó la fábrica, y más adelante se encontró también buena y abundante en la isla de Mactan, próxima a Cebú, y de ésta se surtieron para la continuación de la misma (1).

No fué tampoco pequeña la dificultad con que se tropezó por falta de medios para conducir la piedra a la ciudad de Cebú; pues, como quiera que en dicha isla no existen ríos navegables, no se usaban tampoco entonces allí bancas o cascos para la trasportación de materiales u otros cualquier efectos por dichos ríos o por la orilla del mar, como se usaban en otras islas. Por esta razón fué preciso recurrir a la isla de Panay pidiendo a los pueblos de Cápiz y Panay las bancas y cascos que se necesitaban al principio, hasta que después se fabricaron en el mismo Cebú con maderas apropiadas que se encontraron en los montes de Talisay y Pitalo (2).

Finalmente, la falta de maestros inteligentes para los trabajos de la fábrica la suplió el P. Albarrán estudiando él mismo con suma constancia todo lo referente a esta materia y dirigiendo luego personalmente tanto la preparación de los materiales como el asiento y colocación de los mismos

— — — — —
 guido dicha fábrica demostrado ser de ningún valor los impedimentos y dificultades que se ponían a las fábricas de cantería... por tanto para que en adelante mis sucesores se ahorren de gastos y asimismo hallen alguna norma para la consecución de materiales de cantería, me atrevo a poner las Advertencias siguientes.»

(1) En las mismas *Advertencias* dice también el P. Albarrán: «Uno de los motivos que hubo para principiarse de ladrillos la iglesia que se abandonó, fué el estar en la inteligencia que la piedra no se podía encontrar sino con grande dificultad; tales fueron éstas, que yo la primera piedra que conduje para la fábrica de la iglesia la traje de cerca de Carcar; pero se facilitó este impedimento encontrándola en la isla de Mactan, y con tanta abundancia, que para cualquier obra que se ofrezca en este Convento, de dicha isla se pueda sacar toda la piedra que fuere necesaria, así para tablillas como para bitoca y cal.»

(2) «Una de las dificultades mayores que aquí encontré fué la consecución de bancas para el acarreo de piedra y demás materiales, y fué tanta que me hallé precisado el ocurrir a Cápiz y Panay para su consecución; pero no omití diligencia alguna para conseguir las en esta Isla como lo conseguí en los montes de Talisay y Pitalo de madera muy apropósito para (acarrear) piedra, y en dichos montes, Carcar y Argao, se pueden encontrar las bancas que se quisiesen, constándome ciertamente el haber palos (maderas) suficientes para ellas, y el no haber yo sacádolos ha sido por no necesitarlos». *Advertencias*.

en su respectivo lugar (1). De esta manera pudo salir airoso en su empeño y evitar el bochorno que había sufrido su antecesor el P. Bosqued por fiarse demasiado de los que, sin conocimientos suficientes, habían tomado a su cargo la dirección de las obras de la iglesia anterior de ladrillo.

Pasando ahora a otros pormenores acerca de la edificación de la iglesia, hemos de transcribir lo que al fol. 19 del citado *Libro de recibo* nos dice el mismo P. Albarrán: «Por cuanto la fábrica de la iglesia que de ladrillos se fabricaba, en opinión de personas inteligentes se hallaba con muchos defectos substanciales para poderse proseguir, se abandonó dicha fábrica, así por los motivos dichos, como por orden que para ello hubo de N. P. (Provincial Fr. Diego Bergaño); por lo que se ha principiado nueva fábrica a *fundamentis*, de piedra, habiéndose hecho desde los cimientos con materiales sin defecto alguno y con todo cuidado. Esta fábrica es de crucero, y tiene treinta y seis brazas de largo y siete y media de ancho.»

En otro lugar dice también: «En el año setecientos y treinta, siendo Prior el P. José Bosqued, por orden que tuvo para ello, comenzó a fabricar la Iglesia del Santo Niño, y en el año de 1733, siendo Prior el P. Fr. Joseph Treviño, hallándose ya dicha fábrica muy cerca de comenzarse las ventanas, reconoció dicho P. Prior estar dicha fábrica falsa, así los cimientos, como lo restante de la obra, por causa de ser de ladrillo, y éste deshacerse sólo con el viento; así consta del *Libro de Recibo* a fojas siete, anotado por dicho P. Prior, por cuya causa se suspendió dicha fábrica.»

«En el año de 1734 se dió orden verbal por N. P. Provincial de que se comenzase nueva fábrica y se abandonase la de ladrillo, como consta del *Libro de Consultas*, al folio 35, y de la reserva concedida por el Superior Gobierno, a quien el Procurador General representó hallarse falsa al juicio de todos, la cual dicha reserva fué dada el 29 de Marzo de 1735 para los efectos en ella expresados y pára en el Archivo de este Convento en el Cajón 3 (2); Por todo lo cual:»

«En 24 de Febrero de 1735, siendo Provincial N. M. R. P. Lector Fr. Diego Bergaño; gobernando estas islas el Sr. D. Fernando de Valdés y Tamón, Caballero de la Orden de Santiago; Obispo de este Obispado el señor D. Manuel Antonio de Ocio y Ocampo; General y Justicia Mayor de esta Provincia (de Cebú) D. Miguel de Aragón, y Prior de este Convento

(1) «Suma es la falta de Maestros y Oficiales que en esta de Cebú se padece para cualquiera fábrica, por lo que, habiendo adquirido algunas noticias sobre reglas de Arquitectura, me ánimo a ponerlas en este Libro». Así comienza el manuscrito titulado: *Varias Reglas de Arquitectura*.

(2) Esta reserva está concedida en los mismos términos que la de 17 de Abril de 1731, y no es otra cosa que una prórroga de la misma por otros cuatro años.

el P. Fr. Juan de Albarrán, comenzó dicho Padre a hacer los cimientos de la Iglesia de piedra, para cuyo efecto el P. Prior de San Nicolás, Fr. Antonio López, concurrió con todos los Cebuanos de su partido, entrando asimismo los residentes de la estancia de Talisay con cuatro semanas de trabajo, con la cual ayuda (pues fué sin paga) se consiguió el haberse hecho con brevedad y a poca costa. Los Cebuanos de la isla de Mactan con su P. Ministro, que lo era el P. Fr. Francisco Aballe, concurrieron asimismo a la fábrica de los cimientos, pero éstos no fueron más que unos cuantos de ellos» (1).

La fábrica se prosiguió con tal actividad, que en Mayo de 1737 llagaban ya las paredes hasta el arranque de las ventanas, y de los demás trabajos realizados en el trienio siguiente nos da cuenta minuciosa el mismo P. Albarrán en el *Libro de Recibo*, firmado por él en 2 de Mayo de 1740, con estas palabras: «La Iglesia se ha proseguido (en este trienio) desde el arranque de las ventanas hasta concluirirla en seis brazas y dos palmos de alto. Se han puesto cuatro arcos torales de piedra en el crucero. Queda toda techada con buenas maderas y tejada de teja vana. Todos los bñncalos se han puesto esculteados. Se han hecho dos pilares de piedra fundados sobre cuatro estatuas de lo mismo para el coro, el que queda con llavetas y soleras.»

«Queda la fachada esculteadada con Santos de la Orden, Serafines, un Santo Niño y las armas de la Orden con otros adornos. A todas las ventanas, excepto las del coro, se las han puesto conchas. Se ha entablado y enladrillado toda la Iglesia. Se han puesto todas las puertas de tñndalo y molabe, las mayores todas esculteadadas, y los postigos, el uno con S. Pedro y el otro con S. Pablo, sacados en dichos postigos de media tabla, y a las más se les ha puesto llaves. Queda puesto el pñlpito con su escalera de ébano y tñndalo; pero no el sombrero (tornavoz). Se han puesto cinco retablos antiguos, a los que se les han hecho muchas piezas que les faltabñn, y se han puesto sobre pedestales de piedra. Se han hecho siete mesas de altar, y dos pequeñas para credencias. Se ha hecho la sacristía, y se ha entablado y puesto puertas con su llave. Queda puesta de figura ochavada la bóveda de la capilla mayor, crucero y presbiterio, y principiada la del cuerpo de la Iglesia, toda de tabla de molabe. Se han puesto al coro puertas con su llave. La torre queda concluida de quince brazas de alto, con el remate, que es de punta de diamante; es toda maciza hasta las campanas, y sólo tiene el caracol para subir a ella, es de figura sexágona y de tres cuerpos,

(1) *Libro inventario de los papeles, escrituras, etc.* (ya citado), fol. 25. vto.

el primero queda sacado con Santos de la Orden en la misma piedra, de media talla. A un lado de la sacristía se ha hecho un cuarto de piedra *a fundamentis*, el cual queda concluído y puestas las maderas hasta las baratejas, y cubierto de nipa, con bñncalos esculteados y las ventanas con rejas torneadas, y en él se han puesto tres aparadores dentro de las paredes para guardar las alhajas de la sacristía; también la escalera para subir al oratorio del Señor Santo Niño; el primer tramo es de piedra y el segundo de molabe. Asimismo el cuarto segundo alto que sirve de antesala al oratorio, y queda clavado el piso y puestas las puertas de las ventanas y con barandillas torneadas. Sobre la sacristía se ha puesto el oratorio del Señor Santo Niño; queda clavado el piso y puesta la bóveda de zaquízame de molabe. Quedan puestas todas las puertas de las ventanas y las puertas de dicho oratorio con su llave y le quedan puestos por la banda de fuera bñncalos de molabe para ponerse corredores. Se ha hecho un retablito para el Señor Santo Niño a la banda que cae al oratorio, con su altar y con frontal todo dorado y pintado, y para la banda que cae a la Iglesia en el segundo cuerpo del altar mayor se ha hecho un trono, y dentro de él un tabernáculo con caras, esculteado, dorado y pintado todo, en donde está el Señor Santo Niño.*

Tal fué el estado en que dejó la iglesia el P. Albarrán al cesar en su cargo de Prior en el mes de Mayo de 1740.

La nueva iglesia fué inaugurada y abierta al culto en 16 de Enero de este mismo año, y en la misma fecha se trasladó y colocó en ella la imagen del Santo Niño (1).

Con tan fausto motivo se celebraron durante ocho días solemnísimas fiestas religiosas y cívicas, a las cuales, como pocas veces vistas, concurrieron multitudes innumerables, no solamente de los pueblos de Cebú, sino también de todas las Bisayas, habiendo costado toda la pólvora que se gastó, tanto en las fiestas religiosas, como en otros divertimientos que se organizaron para el esparcimiento y alegría del pueblo, el General D. Martín de Castañares, Gobernador y Justicia Mayor de Cebú.

Aunque no tenemos datos fehacientes que lo aseguren, nos inclinamos a creer que en esta ocasión debió de tener principio uno de los espectáculos más hermosos y emocionantes de que hay memoria entre los cebuanos,

(1) «En 16 de Enero de 1740, siendo Provincial de esta Provincia N. M. R. P. Fr. Vicente Ibarra; y Prior de este Convento el P. Visitador Fr. Juan Albarrán se fijó y colocó al Señor Santo Niño en su nueva iglesia, quedando concluida, y en el estado y con las alhajas que se expresan en el *Libro de Recibo* corriente, al folio 31, en donde se puede ver en el estado en que quedó en dicho año por el mes de Febrero, que es el último del trienio del dicho M. R. P. Fr. Vicente Ibarra.» (*Libro inventario*, etc, fol. 25 vto.)

y que repetido después por largos años, ha dejado una impresión tan profunda entre los indígenas, que los ancianos que todavía lo alcanzaron, y a quienes lo oímos referir en los últimos tiempos del Gobierno español, no podían recordarlo sin derramar lágrimas de ternura.

Era este espectáculo una especie de torneo que en forma de regatas se organizaba uno de los días del novenario del Santo Niño en la proximidad de la playa cebuana entre los varios cientos de embarcaciones de todas clases y tamaños que allí se habían congregado conduciendo a las fiestas a los devotos del divino Niño.

Para este torneo, después de bien adornadas las embarcaciones y empavesadas con flámulas y gallardetes de vivos colores, se las agrupaba, convenientemente tripuladas, en dos grandes divisiones, una de las cuales recibía el nombre de flota cristiana y la otra el de flota mora. A considerable distancia de ambas flotas se situaba otra embarcación más grande y vistosa, tripulada por los mejores remeros cebuanos, que llevaba a su bordo una imagen del Santo Niño, a la cual custodiaban los Padres y los españoles.

A una señal dada por los cañones del fuerte de S. Pedro comenzaba el barco del Santo Niño a moverse en dirección al puerto, visto lo cual por la flota mora poníase también en movimiento tratando de alcanzarle y apresarle; pero saliendo entonces a su encuentro la flota cristiana, trabábase reñido combate entre ambas, hasta que vencida la flota mora, apresadas sus embarcaciones y puestas a remolque de las embarcaciones cristianas, seguían todas a la embarcación del Santo Niño, la cual, escoltada por todas las demás, entraba triunfante en el puerto entre el ruido ensordecedor de los cañonazos del fuerte del S. Pedro y los hurras y vítores de la ingente muchedumbre que desde la playa contemplaba el espectáculo. Venía luego la distribución de premios a los vencedores en la lucha, y a los que mayor número de embarcaciones moras habían logrado apresar; con lo cual, repitiéndose de nuevo los hurras y los aplausos de la multitud, quedaban aquellos tan contentos y satisfechos, que allí mismo prometían volver al año siguiente, aún mejor preparados y equipados para conseguir otra vez el triunfo.

También es verosímil que con motivo de las fiestas de la inauguración de la nueva iglesia comenzase a ser puesto en escena, acomodándole al carácter y gusto de los indígenas, el suceso providencial del hallazgo del Santo Niño por los expedicionarios de Legazpi; pues parece que existía ya esta costumbre cuando no muchos años después el P. Agustín M. de Castro escribió con dicho objeto en forma de auto sacramental la curiosísima

pieza dramática (de que hablaremos más adelante) titulada: *La Conquista de Cebú e invención del Santo Niño. Comedia famosa que a mayor honra y gloria de Su Magestad compuso un numen agustiniano, el P. Fr. Agustín María.*

Volviendo ahora a los pormenores de la fábrica de la iglesia diremos que si bien pudo ésta considerarse como terminada en lo principal al ser relevado de su cargo en 1740 el P. Albarrán, los Priors que le sucedieron no omitieron, sin embargo, diligencia alguna para llevar a cabo hasta su último complemento la decoración y adornos del nuevo templo. Así vemos que el P. Pedro Espineyra, inmediato sucesor del P. Albarrán, «hizo el zaguizame de la iglesia desde el arco de la capilla mayor hasta su fin. Asentó la teja del cuerpo de la iglesia. Hizo el coro con sus tribunas, todo de madera de tándalo y adornado de doce arcos levantaos sobre pilares, de la misma madera y esculteados a dos caras, con más los pasa-manos y barandillas de tablas con sus marcos del mismo género, todo asimismo esculteado a dos caras. También hizo los cajones para la ropa de la sacristía, de madera de tándalo, esculteada de filigrana.»

En el trienio de 1744-47 vemos que «primeramente se doraron todos los retablos de la iglesia, de dorado bruñido y estofado. Item, se doraron asimismo los seis hacheros y los frontales y gradillas de todos los altares: se pintó el Oratorio del Santo Niño, y se doraron las cintas, marcos, bñcalos y cornisas de la bóveda. Se doró la mesa con sus cajones del Oratorio en donde se reviste el Sacerdote, y se blanqueó la iglesia.»

Y por fin, en los años siguientes, hasta el 1773, «se doró la media naranja y se pintó lo restante del cañón de la Iglesia, se doró el retablito del camarín del Santo Niño, se enladrilló el dicho camarín con ladrillos de madera de diversos colores y encajados en sus marcos de ébano; se hizo un nuevo púlpito y se doró; se enladrilló con ladrillos de China el presbiterio; se entarimó el crucero de la Iglesia de tarimas encajonadas en sus marcos de molabe; se entabló lo restante de la misma y se enladrilló de nuevo la crujía de ladrillos blancos y encarnados.»

En 1755, D. Protasio Cabezas, dignísimo Obispo de Cebú, y que ya antes había hecho muchas donaciones para la construcción de la iglesia, donó un hermoso órgano, cuyos acentos llenaron las naves de la misma durante más de un siglo, hasta que en 1875, el P. Gabriel Alvarez, le vendió al Seminario de aquella ciudad, comprando para nuestra iglesia, a D. Doroteo Otores, otro nuevo, que es el que hoy existe. No hemos de insertar aquí la lista completa de otras muchas limosnas y donaciones, que tanto para la fábrica de la iglesia, como para su adorno y para las atenciones del culto,

se recibieron desde que comenzó la edificación de la misma hasta que terminó, pues habíamos de prolongar excesivamente este capítulo. Dejando, pues, dicha relación para los Apéndices, sólo diremos ahora que en estas circunstancias se demostró patente el arraigo y extensión que en todo el Archipiélago tenía ya entonces la devoción al Santo Niño, pues, ricos y pobres, eclesiásticos y seglares, gobernadores y gente del pueblo, tanto de la isla de Cebú y de todas las Bisayas, como de otras islas más remotas, compitieron en el empeño de ayudar, a que el divino Niño tuviese un trono digno de su grandeza, en el cual se le tributase el culto solemne que le es debido.

Finalmente, y para reunir en este capítulo todo lo relativo a esta iglesia y a las mejoras que en ella se han hecho hasta nuestros días, diremos que el P. Mateo Díez pintó y doró de nuevo, en su tiempo, el retablo del altar mayor, colocando en él imágenes más artísticas, que las que antes tenía, puso piso de marmol en el presbiterio, separando dicha parte de la iglesia con una verja de hierro; sustituyó las antiguas ventanas de madera con conchas por otras de hierro con cristales, ganando mucho la iglesia en claridad con esta mejora, y renovó las puertas, dejando de las antiguas solamente los postigos; el P. Fernando Magaz quitó de los altares laterales los retablos antiguos, sustituyéndolos por otros de estilo moderno y de mejor gusto, y el P. Nicolás López transformó en panteón para los religiosos difuntos el cuarto inmediato a la sacristía, destinado antes a guardar los ornamentos y alhajas de la iglesia; el citado P. Díez renovó todo el piso de dicha iglesia entarimándola de molabe e ipil y puso nuevo y hermoso púlpito, que se estrenó en la fiesta del Santo Niño de 1891; el P. Manuel Ibeas mandó quitar las pilastras que sostenían el coro, y que, por ser demasiado gruesas, no solamente afeaban algún tanto la entrada a la iglesia, sino que también impedían el desahogo suficiente para la entrada y salida de las carrozas en que se colocan las imágenes para las procesiones, colocando en lugar de dichas pilastras varias vigas de hierro atravesadas y fijas en los muros de la iglesia; el P. Ambrosio Otero renovó toda la techumbre de la iglesia que amenazaba ruina; el P. Gabriel Alvarez la dotó, como ya hemos dicho, de nuevo y más potente órgano, y por fin el P. Valerio Rodrigo, siendo Prior de aquella casa, colocó en la iglesia magníficos juegos de arañas y la pintó toda de nuevo.

FR. MANUEL DíEZ AGUADO

(Continuará)

LA M. INÉS DE LA VISITACIÓN

(CONCLUSIÓN)

CAPÍTULO IX

Terminado el segundo trienio de Priora, es elegida Tornera mayor.—Cómo cumplió con este cargo y trabajos que tuvo que padecer.—Es elegida Priora cuarta vez y acabado el trienio vuelve al Torno.—Sus grandes progresos en la virtud.—Devoción extraordinaria a la Virgen Santísima y favores que recibe de esta Señora.—Devoción particular a algunos Santos.

Cuanto más aborrecía la sierva de Dios los altos cargos, por los grandes deseos que tenía de entregarse por completo al Señor, más requerida era por las religiosas para desempeñar aquéllos, sobre todo los más enojosos; y así vemos que tan pronto como terminó el segundo trienio de Priora, es designada por la Comunidad para el penoso y delicado cargo de Tornera en el año 1700. Para desempeñar con acierto este oficio se requiere no pequeña capacidad y discreción, dotes de que estaba adornada la M. Inés, como lo hemos hecho notar repetidas veces.

Con aquella clara inteligencia que tenía, y que siempre conservó, a pesar de sus muchos años, despachaba con notable prontitud todas las cuentas del convento que pasaban por sus manos, dando noticia detallada de todo a la M. Priora, y siendo la admiración de los Sres. Administradores de Montérrey, como si siempre hubiera estado encargada del Torno.

El oficio de Tornera la proporcionó no pequeños disgustos y trabajos. Parece ser que por entonces se encontraba la Comunidad muy alcanzada de recursos, y la M. Inés, con aquel don de gentes de que el cielo la dotó, procuraba con su industria agenciarse con las personas conocidas y amigas, y sobre todo con los Administradores, para que no faltara lo más preciso a las religiosas; por otra parte, como ella tenía asignada por su difunto padre una dote especial, se privaba ella de muchas cosas, con tal de que no faltara nada a sus queridas hermanas.

Como en otras ocasiones, Dios nuestro Señor la quiso probar más y más su paciencia para que mereciese, enviándola algunos trabajos y proporcionándola ocasiones de padecer, tanto más dolorosas en cuanto que procedían de aquellas mismas personas a quien tanto amaba y procuraba complacer por todos los medios posibles. Ya queda indicado los grandes aprietos en que se encontraba la Comunidad, cuando ella se encargó del Torno, y como se vió precisada a pedir algunas limosnas a personas conocidas y amigas. Con todo eso, y sin intervenir en nada la sierva de Dios, recayó sobre ella la culpa de todo, tanto dentro como fuera del convento, atribuyéndolo a su mal gobierno durante su Prelacia y al poco cuidado que tenía siendo Tornera. Sinsabores y disgustos de este género fueron muy frecuentes; pero mayor que todos fué el que voy a referir.

Era por entonces Priora la M. Margarita, religiosa de grandes y sólidas virtudes y muy favorecida del cielo. Esta buena Prelada, para que la mortificación fuese más meritoria, era totalmente opuesta al genio e inclinaciones de la M. Inés, dándola con esto motivos para padecer grandes trabajos. Se había formado un concepto muy distinto de lo que en realidad era la sierva de Dios, teniéndola por descuidada y abandonada de las cosas encomendadas a su cargo y demasiado indulgente y manirrota respecto de los bienes de la Comunidad. Por esta causa llegó a negarla lo preciso para hacer las compras, mandándola antes que entregara todo el dinero, y que en adelante la diera cuenta minuciosa y detallada de todo. La faltó un día dinero para pagar una cosa muy necesaria y acudió a la Prelada llena de vergüenza y con grande humildad, y después de exponerla lo que hacía al caso no consiguió nada, a no ser palabras de desprecio y duras reprehensiones; habiendo presenciado todo esto otra religiosa, la M. Rafaela, se la saltaron las lágrimas, viendo la gran modestia y humildad de la M. Inés, que salió de la presencia de la M. Priora con los brazos cruzados, y, sin mostrar el menor resentimiento, se volvió al Torno con las manos vacías, pero no de méritos delante de Dios nuestro Señor.

Fueron muchas las ocasiones que por medio de la M. Margarita, que en opinión de todas las religiosas fué una santa, tuvo que ejercitar la paciencia y la humildad la M. Inés. Varias veces le reprendía públicamente en los Capítulos de *culpís*, y siendo inocente en cuantas acusaciones la hacían, jamás se la oyó palabra alguna de disculpa y de resentimiento contra la Priora, antes por el contrario se consideraba digna de las más duras reprehensiones, comprendiendo que todo lo ordenaba y permitía el Señor para que se ejercitara en las virtudes y labrara una gran corona de merecimientos para la otra vida.

Terminado el oficio de Tornera, que tanto la dió que merecer delante de Dios, fué elegida cuarta vez para Priora, el día 10 de Septiembre de 1705, y terminado el tiempo vuelve otra vez a ocupar el cargo de Tornera, no recusando ningún oficio, por penoso que fuese, pues en todas partes y en todas las circunstancias de su vida admirable contemplaba la mano de Dios, que con su Providencia ordena todas las cosas. A medida que pasaban los años, con ser casi continuas las muchas ocupaciones propias de los cargos que la encomendaba la obediencia, que no la dejaban descansar un momento, con todo eso no dejó de adelantar en el camino de la perfección y en el ejercicio de las más sólidas virtudes, viviendo cada vez más mortificada y abatida, y con grandes deseos de padecer cada día más y más por su Amado, quien a su vez la correspondía con grandes y especiales favores y con demostraciones de amor, como se lee en su vida y nos lo demuestra ella misma. «Fuese continuando la paz interior, y el miércoles de Pascua, entrando en el coro a la oración de la mañana, luego que me postre y adoré al Sino. Sacramento, vile en el coro cercado de ángeles, y oí me decía el Señor: *Esta es mi hija muy amada, en quien yo me deleito.* A esta voz reconocí que aquellos espíritus bienaventurados me hacían reverencias. Confieso que me turbé acordándome que estas palabras nos las refiere el Evangelio en dos ocasiones, dichas por el Padre Eterno a su santísimo Hijo, y viendo lo que va de su bondad infinita, en cuanto Dios, y en pureza de obrar en cuanto hombre, a mi miseria, me quejé a su Majestad y le pedí no permitiese fuese engañada, pareciéndome imposible tal demostración de amor, con quien tan poco lo sabe merecer. A esto me dijo su Majestad: *Los favores que a mi me eran debidos por naturaleza, los comunicamos mi Padre y Yo por gracia muchas veces a los que con veras me desean seguir por Cruz; este camino es horrible al mundo, pero sumamente agradable a Dios, y a todos los que así le buscan los amamos con especialidad y nos deleitamos en ellos. No temas que Yo soy.* Confieso a V. m. que quedó mi alma derretida en lágrimas y agradecimiento. Me ayude V. m. a saber tener el que debo; y pues el Señor le tiene en su lugar y le da luz. vea si hay aquí algún engaño.»

«Habiendo llegado el mes de Septiembre, dice en otro lugar, último de mi oficio, no me acuerdo el día fijo, me pareció me decía el Señor, qué premio quería por lo que había trabajado y servídole. Yo le pedí con vivas ansias más trabajos y padecer por su Majestad. Parece lo oyó nuestro Señor, porque comenzó a haberlos muy grandes y penosos.»

No podía faltar en un corazón tan grande, como el de la M. Inés, la devoción a la Santísima Virgen. Desde sus primeros años fué siempre tier-

nísimo el amor que profesó a esta gran Señora, como se desprende de sus escritos, conservándola una extraordinaria devoción y sirviéndola como a Madre de aquel Dios hecho hombre, a quien tanto amaba. Todas sus festividades las celebraba con particular devoción, preparándose antes con varios ejercicios y mortificaciones para dichas fiestas; y con ser tan escrupulosa y enemiga de que no se notara nada de cuanto hacía, conformándose con el espíritu de la Comunidad en todo, la devoción y el amor a la Virgen Santísima no lo pudo contener en su corazón. Así, siendo Priora, mandó que todos los años, el día 2 de Septiembre, día en que se celebraba por entonces la fiesta de Ntra. Señora de la Consolación, Titular y Patrona de la Sagrada Correa, se llevase procesionalmente por los claustros la devota imagen de Ntra. Señora de Nazaret, costumbre que aún se conserva en la Comunidad.

Este amor tan grande y devoción tan extraordinaria no quedó sin ser correspondida por tan tierna y cariñosa Madre, haciéndola a su querida hija singulares favores y especiales regalos, según lo refiere ella misma a su confesor. «En la noche de Navidad, dice ella, me favoreció el Señor grandemente, y sin saber como me hallé junto al Santo pesebre y vi a nuestra Señora con su Smo. Hijo en los brazos y al glorioso San José. No reparé en más, porque estaba sumamente confusa; me pareció que nuestra Señora me ponía al Santo Niño en mis brazos con mucho agrado. Yo le adoré con todo mi corazón y se lo volví, quedando admirada de las misericordias que nuestro Señor y su Santísima Madre usaron conmigo.»

Fué también muy devota del Santo Angel de la Guarda, «a quien, como dice ella misma, debo muchos beneficios y asistencia muy sensible», así como también de San Miguel Arcángel, de Santa Teresa de Jesús, como ya lo hemos visto, de N. P. San Agustín, de Santo Tomás de Villanueva, y en general de todos los Santos principales de la Orden, y muy especial al Glorioso Patriarca San José, como consecuencia de la grande devoción que profesaba a su Santísima Esposa la Virgen María.

CAPITULO X

Extraordinaria devoción a la Sagrada Eucaristía.—Conocimiento que tuvo de este sublime misterio.—Favores que recibió del cielo en sus últimos años.—Persecuciones y guerra cruel que la hizo el demonio.—Pide al Señor trueque su corazón por otro dado por el mismo Dios.—Es elegida quinta vez Priora y terminado el tiempo es reelegida.

A medida que pasaban los años eran mayores los progresos que la M. Inés hacía en el camino de la perfección, pero al mismo tiempo eran

también mayores las persecuciones del demonio que la hacía cruel guerra con el fin de estorbarla los ejercicios piadosos y, sobre todo, la práctica frecuente de la Sagrada Comunión y el grande amor y extraordinaria devoción que siempre tuvo al Augusto Misterio de nuestros Altares. Sabía muy bien la gran sierva de Dios que en la Sagrada Eucaristía estaba la fuente de todas las gracias y el bálsamo maravilloso que sana todas las enfermedades y cicatriza las heridas que nuestros enemigos suelen abrir en nuestro corazón; pan bajado del cielo que la había de fortalecer en el penoso camino de la vida, y por eso procuraba recibirlo con frecuencia con grande fervor y devoción. A su vez el Divino Esposo de las almas regalaba a su sierva grandemente concediéndola que gustase de las dulzuras y delicias de este angélico manjar, y que Dios nuestro Señor tiene reservadas para los que se acercan a este Sacramento del Amor con las debidas disposiciones, y sobre todo, con grande humildad, como lo hacía siempre la M. Inés, considerándose indigna de tan grande beneficio. Salía de este convite divino fortalecida para sostener las grandes y continuas peleas contra todos sus enemigos, que rabiosos por los grandes progresos que hacía en la virtud y por los favores que recibía del cielo, procuraban por todos los medios imaginables apartarla de la Sagrada Mesa, ya con visiones espantables, o ya también, llegando a cerrar su boca en el momento mismo de la Comunión, como ella misma lo refiere a sus confesores repetidas veces. En las grandes tribulaciones, en los trabajos, en las tentaciones y sobre todo en las mayores sequedades de espíritu, acudía la M. Inés a su adorable Jesús Sacramentado, contándole todas sus cuitas, y dándole continuas y repetidas gracias por haberse quedado oculto bajo las especies sacramentales por nuestro amor, hasta la consumación de los siglos, para ser nuestro único Consolador y el mejor amigo, hasta la muerte, en esta vida y la prenda más segura de la otra.

Ya hemos visto en otro lugar como la M. Inés se dispuso a recibir por vez primera a Jesús Sacramentado, cuando contaba tan solo siete años y las gracias y favores que el Señor la dispensó en su primera visita. Estas gracias y favores fueron cada día en aumento, y ninguno mejor que ella nos lo podrá decir. Veámoslo. «Estando un día con vivos deseos de comulgar, y no lo había de hacer porque no se abría la reja, comulgó una mujer, y al tiempo de adorar a nuestro Señor para que le recibiese la referida mujer, se encendió mi alma con mucha eficacia y ansia de recibir a Su Majestad; y sin saber como, me pareció le había recibido sacramentado con gran consuelo de mi alma y seguridad de que era misericordia suya. Esta gracia la recibí en un sábado del mes de Octubre».

«El primer día de la Octava del Corpus, dice en otro lugar, me hallé con gran consuelo en la presencia de Nuestro Señor Sacramentado, y me hizo su Majestad merced de que esta fuese en todo lugar, mostrándoseme patente, como si estuviera en el coro. Causábame gran reverencia, y hasta que nos recogimos a las celdas no me faltó, quedando siempre el agradecimiento y la admiración de los beneficios divinos y la propia confusión.»

«El lunes (de la siguiente semana) padecí gran sequedad y desamparo, y estando, después de Vísperas en el Coro, me parecía estaba muy lejos de nuestro Señor en el interior y exterior, y aunque le tenía presente Sacramentado, era como si no le tuviera. Clamaba de lo interior de mi corazón para hallarle, y después de largo rato, estando con esta ansia, me pareció me dijeron, que dentro de mí le hallaría, porque moraba dentro de mi corazón. Recógime en mí, y se me mostró en la misma forma que Sacramentado y como en Custodia, con un claro conocimiento, no sólo de que en ese misterio tan sagrado se nos muestra, estando real y verdaderamente el Cuerpo y Sangre de Cristo, sino también toda la grandeza de su divinidad, y así lo confesé trino y uno, negándome, en cuanto era de mi parte, a lo que el Señor obraba en mi alma, apartándome de la imagen para adorar y confesar el verdadero que estaba en el Altar. Pero no puedo negar que tomó nuestro Señor este medio para consuelo y alivio de mi alma. Fueron grandes y muy vivos los afectos de amor y propio conocimiento.»

«Dijimos luego Maitines, y estando el interior muy pacífico y agradecido a nuestro Señor, me hallé molestada con grandes tentaciones, pero sin objeto ninguno. Hízome esto admiración y comencé a afligirme, temiendo que todo lo antecedente había sido obra del demonio. Me consoló su Majestad dándome a entender que mientras estábamos en este mundo, lleno de miserias, aunque el alma reciba grandes beneficios, no hay seguridad ninguna y estamos expuestos a todo peligro. No me duró mucho este trabajo después de encerrar a nuestro Señor. Renovó su Majestad aquel claro conocimiento de este sagrado misterio con gran consuelo de mi alma, que me duró, sin intervalo, los tres días siguientes, aunque exteriormente padecí mucho.»

«Estando un día con vivas ansias de comulgar, continúa la M. Inés, y no juzgando sería de las llamadas, por estar esto a disposición de la Prelada, en los días que señala la Constitución, procuré resignarme y dejarme en manos de nuestro Señor. Movié su Majestad a la Prelada, y me llamó y me mandó comulgar, siendo así que comulgaron muy pocas. Luego que le recibí, se me ofrecieron aquellas palabras: *Tenui eum nec dimittam*, y las dije con grande afecto en el tiempo que estuvo nuestro Señor en mí, y se

me apareció en forma de niño sentado en mi corazón, y ví grabadas en él las letras de mi nombre, como pintan a Santa Gertrudis. Otra misericordia semejante recibí en otra ocasión.»

Cuanto más favorecida y regalada era del Señor, con mayor furia la perseguía el demonio, poniendo en juego todos los medios imaginables de que dispone, por permisión divina, molestándola unas veces con imágenes horribles y espantables; maltratándola otras en el cuerpo. hasta dejarla muchas veces sin fuerzas y tan debilitada, que a no ser por milagro no podía vivir, y sobre todo, la estorbaba y hasta la impedía con violencia el que se acercara a la Sagrada Comunión. «Habiéndome atormentado el demonio con el rigor que suele hacerlo, metiéndome la palanca de fuego por el cuerpo (esto se lo hizo muchas veces), anduve tres días con gran penalidad y viveza de tentaciones. Estando un día para comulgar, me apretó tanto, que no me pude menear, ni sabía qué hacerme; para levantarme acudí a Nuestro Señor, y me pareció, sin saber como, había sido llevada por mi Santo Angel y vuelta al lugar, donde luego me faltó el trabajo, quedando con sumo agradecimiento y confusión de los beneficios divinos. Muchas veces se me pone el demonio delante en figura espantable para impedirme ver a Nuestro Señor; otras atormentándome me dice, que le adore y me dejará y que descansaré. Algunas veces al tiempo de comulgar se me presenta con una espada desnuda, amenazándome de muerte si llevo; otras ocupando toda la reja con formas que aterrorizan, y lo estoy tanto, y tan pusilánime, que me aflijo mucho, y otras me hallo tan animosa, y suelo decir aquellas palabras de San Pablo: *¿Quis nos separabit a charitate Christi?*, y las que siguen. También me consuelan aquellas otras palabras: *Quia non sunt condignae passionis hujus temporis ad futuram gloriam quae revelabitur in nobis*. También repito muy de ordinario aquellas palabras de David: *Mihi autem adherere Deo bonum est*; y aquellas de Job: *Aunque me mate, esperaré en él.*»

Por lo que más la solía molestar, de ordinario, el demonio, era por la obediencia que tenía hecha al confesor, y así la decía muchas veces que no la dejaría en paz. «Siempre hallo, dice ella misma, que el demonio se muestra rabioso de que me deje tanto en manos de la obediencia, que no haga yo la elección (de confesor), ni tenga arbitrio, y así antes de venir este religioso (se refiere al P. Fr. Juan de Jesús María, su confesor), me afligió un día mucho y me dijo que me perseguía por esto, y fué con una vista y forma tan horrible y hedionda, que casi me dejó sin sentido, y echándome maldiciones y a los que trataba, se fué y quedé bien fatigada.»

El amor como el fuego nunca dicen basta, y los verdaderos amantes no

se cansan de padecer por la persona amada, antes por el contrario, experimentan con ello grande gozo y alegría. Esto mismo sucedía a la M. Inés, juntando a los grandes deseos de padecer por su Amado, un extraordinario fervor por purificar su corazón cada día más y más, a pesar de la constante guerra que la hacía el infierno; por esto pedía sin cesar a Dios nuestro Señor que la inflamara en su divino amor y que pusiera en su corazón un sello para que no se lo arrebatara las criaturas, y a poder ser que la diera un corazón más capaz, pues el suyo era muy pequeño para llenarle de amor, conforme sus deseos. En estas súplicas gastaba mucho tiempo, hasta que por fin el Señor oyó y despachó favorablemente las oraciones de su gran sierva, como ella lo refiere a su confesor. «La víspera de año nuevo, dice, me dió gran deseo de que fijase el Señor en mi corazón su dulcísimo nombre, para que se desterrase de él la memoria y sentimiento de estas cosas exteriores. Se lo pedí con grandes veras, y al día siguiente por la mañana, entrando en el coro, hice la misma petición adorando al Señor. Parece que me dijeron estas palabras: *Hija, mi nombre es dulce, pero se imprime con dolor, pues a mi me costó mucha sangre y dolor.* Causáronme estas palabras confusión grande, y entre el deseo de conseguir este bien y el amor natural hubo grande pelea. Al fin me resigné en la divina voluntad, y de improviso se cubrió mi corazón de tan gran tristeza y sentimiento de lo pasado por mí, que me causó grande aflicción y me hizo derramar abundancia de lágrimas, habiendo sido un día de los más penosos que he tenido con estas memorias, sin ser posible tomar aliento, ni tenerle, para aplicar la consideración a otra cosa.»

Esta gran misericordia quedó muy grabada en el corazón de la M. Inés, y aquellas palabras que la dijo el Señor, *mi nombre es dulce, pero se imprime con dolor*, fueron como brasas encendidas que inflamaron por completo aquel gran corazón ávido de amor divino. A este favor se siguió otro no menor. El día de la Encarnación del Hijo de Dios, meditando este augusto Misterio, principio de la Redención del género humano, crecieron sobremanera los deseos de que el Señor cambiara su corazón por otro dado por sus divinas manos, «para que perdiendo el mío, dice ella, viva en mí solo el de Dios nuestro Señor.» «Gozábase de la gran dignidad de nuestra Señora en ser Madre de Dios, que por su pureza y humildad la hicieron digna de tan gran bien, y púsela por intercesora para el cumplimiento de mis deseos.»

«Con estos sentimientos y deseos, continúa la sierva de Dios, comulgué y pasé hasta la tarde en que se descubrió a nuestro Señor, y estando en su presencia, repentinamente me dió un dolor grande en el lado del corazón,

y sentí como que me le arrancaban. Parecióme quedar sin vida y con una flaqueza y desamparo en aquella parte, que si nuestro Señor con su misericordia no la sustentara, me hubiera faltado del todo, y creo que si me miraran me hallarían sin pulso. Durárame más de media hora, encontrándome como fuera de mí, pero gozosa con la esperanza, en medio de estar la naturaleza tan rendida. Hallé lleno aquel hueco que sentía, y parecióme que el Señor me había puesto otro corazón de su mano y que por esta dicha había gozo especial en el cielo, y de este participé yo, porque sin ver nada, entendí se cantaban estos versitos con mucha gracia:

«A la gala de este trueque,
 Demos loores a Dios;
 Que si corazón recibe,
 Su retorno es todo amor.
 Si la divinidad se abaja,
 Cualquier exceso es menor.
 ¡Qué mucho que el alma goce
 favores inmensos hoy!»

Con no tener nada de poeta, como ella misma lo confiesa, quedaron grabados estos versos en su memoria de tal modo, que no los pudo olvidar nunca. «Reconocí, prosigue la M. Inés, que el corazón que se me puso no tenía raíces ninguna hacia la tierra, sino que estaba libre y suelto; pero fui prevenida de que esta naturaleza las tiene tales, que suelen prender, y así hay grande riesgo en perder los dones y beneficios de Dios, porque mientras vivimos no hay seguridad, y esta fragilidad nos debe hacer temer y clamar a su misericordia.»

En medio de los grandes trabajos y persecuciones del enemigo común de nuestras almas, y tan favorecida y regalada del cielo, llegó la M. Inés a los setenta y dos años, y a pesar de su mucha edad, vemos es elegida Priora el 12 de Abril de 1712, siendo esta la quinta vez, y terminado el trienio es reelegida el 26 de Abril de 1715, siendo esta la última vez, como veremos en el capítulo siguiente.

CAPITULO XI

Es reelegida sexta vez Priora.—Ultimo año de su vida.—Preparación para la muerte y conocimiento que tuvo de su día.—Su preciosa y edificante muerte.—Sepultura y honras fúnebres.

Terminado el trienio de Priora, como ya queda indicado en el capítulo anterior, fué reelegida nuestra M. Inés en dicho cargo, siendo esta la sexta

vez que desempeñó el oficio de Prelada, con grande contento de toda la Comunidad, y a pesar de su complexión delicada y de su avanzada edad, pues ya tenía cumplidos 75 años, no rehusó ningún trabajo, reconociendo en todo la voluntad de Dios.

Andaba la sierva de Dios muy quebrantada de salud, y como dicen las religiosas que la conocieron, presentía ya que aquel año, que había comenzado, sería el último de su vida; sin duda alguna que el Señor la avisaría para que se fuera preparando para la muerte, si bien es cierto que durante su vida no hizo jamás otra cosa. Es de creer que en estos últimos años redoblaría sus oraciones y ejercicios de mortificación, y que el demonio la perseguiría con mayor rabia que nunca, pero todo inútilmente, quedando siempre victoriosa la humilde Prelada.

Había fallecido por entonces una religiosa muy observante, y poco antes de morir la dijo la M. Inés, «que muy en breve la había de seguir», y desde aquel día, dice la M. Angela de San Joaquín, hubo tantas señales, que todas conocimos que nuestro Señor nos la quería llevar también, porque andaba ya nuestra Madre muy quebrantada y la sucedían muchas cosas.»

»Estando un día en Maitines, dice la referida religiosa, oímos tocar la campanilla de la Comunidad y todas nos inmutamos; esto mismo se repitió varias veces, y un día oímos cantar de Requien». Cierta día la encontró una religiosa arreglando los papeles del cajón de su oficio, y la preguntó, qué era lo que estaba haciendo, y ella la respondió, que por lo que pudiera suceder, lo quería dejar todo arreglado y cada cosa en su punto. ¡Demasiado sabía ella que ya estaba muy próximo el día en que, desatada de las ligaduras de la carne, se había de juntar para siempre con su Amado!

El infierno, que tanta guerra la hizo sin conseguir nada, la presentó el último y decisivo ataque con el fin de atemorizarla. Unos días antes de dejar este mundo, se levantó muy mala la sierva de Dios; la dijeron que tenía una visita de un religioso, y al ir a bajar al locutorio, lo hizo con mucho trabajo; cuando llegó al claustro que da a la Sacristía, se oyó un ruido extraordinario, tan grande, como si se desplomara un muro, siguiéndola bajo tierra hasta que llegó a la reja. Este ruido fué notado por todas las religiosas y por uno de los Capellanes, y aun fuera del Convento. Terminada la visita, como no se hablara de otra cosa entre las religiosas, que estaban atemorizadas, las dijo la M. Inés, algún tanto inmutada: «No quisiera que la Sacristana tomara aprensión de lo sucedido.»

Desde aquel día no se encontraba bien la M. Inés; pero como fué siempre tan callada y sufrida, no quiso decir nada a nadie, hasta que por fin se dieron cuenta las religiosas del mal estado de su querida Madre; en vista

de lo cual la M. Sub-Priora la suplicó que se fuera a la celda y que se acostara, pues no estaba para asistir a los actos de la Comunidad. Con aquella humildad tan peculiar en la M. Inés, obedeció a la religiosa; se retiró a su celda, y se acostó para no levantarse más en la vida.

Viendo las religiosas que la enfermedad que tenía su amada Priora era de cuidado, mandaron avisar a los médicos de casa. Vinieron dos, y después de verla, convinieron ambos que el estado de la enferma era grave; en vista de lo cual aconsejaron a las Madres que lo antes posible se la administraran los Santos Sacramentos, que recibió la sierva de Dios aquel mismo día con extraordinario fervor y devoción y con pleno conocimiento, el que conservó hasta los últimos momentos de su vida.

Tan triste noticia se extendió bien pronto por la ciudad, llegando a conocimiento del Prelado, quien tan pronto como lo supo se fué a visitar a la M. Inés, a quien tanto estimaba por sus grandes virtudes y por la fama que tenía de santidad. Después de manifestar su sentimiento a la Comunidad, se dirigió a la celda de la enferma y viéndola en tan lamentable estado la consoló con sabios consejos, y después de darla su paternal bendición, se retiró sumamente enternecido. Como quiera que la sierva de Dios se daba cuenta perfecta de todo, antes que el Prelado saliera de la celda mandó a las religiosas que llamasen a la sobrina del Sr. Obispo, que hacía poco tiempo había tomado el santo hábito, para que la viese, y fueron tales las palabras y consejos que la dió la M. Inés, que el mismo Prelado quedó edificado y grandemente emocionado de aquella entrevista, y al despedirse de las religiosas, las dijo estas palabras: «Pierde la Comunidad y la Religión una gran columna con la muerte de la M. Inés.»

Tan honda impresión causaba el estado en que se encontraba la V. Priora, «que todas las religiosas, dice la M. Angela M.^a, estábamos tan desconsoladas, que no sabíamos cómo ponernos delante de nuestra santa Madre, por las lágrimas de cada una.»

Al día siguiente, que era Domingo, 1.^o de Septiembre, día de Ntra. Señora de la Consolación, Titular y Patrona de la Sagrada Correa, sacaron en procesión las religiosas la Santa Imagen de Ntra. Señora de Nazaret, a quien tanta devoción tenía la sierva de Dios, y que como recordarán nuestros lectores, ella había establecido esta solemnidad siendo Priora. Para no privar a su amada Prelada de tan extraordinario consuelo, introdujeron las religiosas la Santa Imagen en su celda y tan pronto como la vió la M. Inés, se incorporó como pudo para adorarla, y con grande reverencia y devoción la pidió su bendición, que sin duda alguna se la daría muy copiosa, y dicen las religiosas, que allí estaban presentes, que notaron que su

semblante se transformó, dando manifiestas señales de la alegría y contento que en aquellos solemnes momentos experimentaba su corazón, agradeciendo al mismo tiempo a sus queridas hijas por haberla llevado a su santísima Madre y Señora.

Después de *Visperas* se agravó la enfermedad, siendo la fatiga mucho mayor que por la mañana. Viéndola en tan deplorable estado las religiosas, que no la dejaban un momento, la preguntaban con frecuencia, si tenía muchos dolores, y ella solía contestar, demostrando en todo grande resignación y paciencia, que sentía unos poquitos. Como quiera que tenía el pleno dominio de sus facultades, no obstante la gravedad de la enfermedad, ordenó que al día siguiente comulgaran todas las religiosas, porque hacía dos años que el Señor se había llevado a mejor vida a la M. Catalina, compañera suya desde la niñez, quien juntamente con su hermana la Madre Beatriz, de la familia de los Manriques, habían ingresado con ella el mismo día en la Religión, como queda dicho en su lugar. Todas las religiosas cumplieron fielmente con el consejo de la M. Inés; acercáronse al día siguiente, lunes, a la Sagrada Comunión, ofreciéndola por los fines indicados, y es de suponer que todas pedirían al Señor por su amada Priora, que cada vez se encontraba peor, pues ya casi no podía hablar, por la gran fatiga que tenía. Este mismo día por la tarde la empezó a salir mucha sangre por las narices, que las religiosas recogían con paños, guardándolos con sumo cuidado, y «que más tarde, como dice la M. Angela, han obrado muchos prodigios, como otros objetos suyos, que por la grande devoción y fe que tuvieron muchas personas en nuestra santa Madre, nos los pedían muchas veces, queriendo nuestro Señor, que, por medio de esta su sierva, lograsen muchos alivio en sus necesidades, así dentro como fuera del Convento.»

Aquella misma tarde la fué faltando poco a poco la respiración, y como una candela se fué consumiendo, hasta que por fin se extinguió, con admirable paz y sosiego, como mueren los justos, cuya muerte, dice el Espíritu Santo, es preciosa a los ojos del Señor. Los tres capellanes y los dos médicos del convento, allí presentes, quedaron edificados de aquella muerte tan dulce y tan santa, y como la habían visto, momentos antes, tan sosegada y tranquila, no la creyeron muerta en un principio.

Murió la M. Inés a las cuatro de la tarde del día 2 de Septiembre del año de 1715, siendo de edad de 76 años no cumplidos, habiéndolos dedicado todos al servicio de Dios y de la Religión, y a la santificación de su alma.

La muerte de la M. Inés fué muy sentida y llorada, no tanto por las

religiosas de la Comunidad, donde dejaba un hueco difícil de llenar, sino en toda la ciudad, por la fama que tenía de santidad; así lo demostraron innumerables familias, y de un modo especial los Piores de las Comunidades religiosas, viniendo al Convento de la Purísima a manifestar su sentimiento a las MM. Agustinas, por la muerte de su amada Priora.

Quedó su cuerpo tan natural, que más que muerta parecía estaba dormida. Después de amortajada, una religiosa se acercó para cortarla las uñas de las manos y al llegar al dedo del corazón, dice la M. Angela, la salió un poco de sangre, siendo considerado por todas como un caso particular.

Deseando la Comunidad tener un recuerdo de su santa Madre, llamaron a un pintor para que la retratase como si estuviera viva, ya que ella no lo consintió nunca durante su vida. Este recuerdo se conserva aún en el convento y se halla colocado en la entrada del comedor, en la pieza llamada *De profundis*, junto al cuadro del Excmo. Fundador, su padre.

El entierro y los funerales se hicieron al día siguiente con la mayor solemnidad y con extraordinario concurso de toda clase de personas, y poco antes de darla sepultura quiso la Comunidad hacerla una singular demostración de amor y de cariño, llegándose todas las religiosas de dos en dos a besarla las manos, quedando todas bañadas en lágrimas y sumidas en la más profunda pena.

Depositaron su cuerpo en el antecoro, que las religiosas llaman Capitulo, delante del altar, y más tarde colocó la Comunidad en el lugar de la sepultura una lápida con la siguiente inscripción: *Aquí yace nuestra Venerable M. Inés Francisca de la Visitación, hija del Excmo. Señor Conde de Monterrey, Fundador de este Convento. Tomó el hábito de 4 años, habiendo resplandecido en todas las virtudes. Fué 15 años Prelada y murió de 76 años de edad a 2 de Septiembre del año 1715.*

Tan pronto como fué posible se comunicó tan triste noticia al Excelentísimo Sr. Duque de Alba, D. Francisco de Toledo, primo de la M. Inés, y contestó con la siguiente carta, que dice así: «Señora: La impensada noticia que me participa Vm. de la muerte de mi prima Sor Inés Francisca de la Visitación, me deja, por esta circunstancia y por la particular estimación que merecía, con el mayor sentimiento, no dudando de que a Vm. y a esa santa Comunidad, les habrá ocasionado el dolor que me expresa, por la mucha falta que hacían sus ejemplos y prendas al cariño de todas, y espero en la piedad divina estará ya gozando el premio de su santa vida.»

«Ordeno a D. Juan Jerónimo Ricarte, que cuando sea tiempo competente, disponga las honras de la difunta en la forma conveniente».

Conforme los deseos del Sr. Duque se hicieron estas honras fúnebres con la mayor solemnidad y esplendor, como solían hacerse a los de la familia de los Fundadores y Patronos, y con representación de todas las clases sociales de la ciudad. La oración fúnebre estuvo a cargo del M. R. Padre Fr. José de Villalón, Lector en Sagrada Teología y gran predicador de la Orden de San Francisco, quien, después de ensalzar con grande elocuencia las virtudes de la M. Inés, refirió cosas maravillosas y algunos prodigios obrados por la sierva de Dios después de su muerte. Es de notar que este día, en que tanto se honró la memoria de la M. Inés y se predicaron sus virtudes, fué el 11 de Diciembre, día memorable para la sierva de Dios, por las humillaciones que tuvo que sufrir cuando la reeligieron por vez primera Priora, y que no la quiso confirmar el Sr. Obispo, como recordarán nuestros lectores.

CAPITULO XII

Concepto elevado que tuvieron las religiosas de las virtudes de la M. Inés. — Avisos que las dió después de su muerte. — Testimonio de una religiosa del tiempo que estuvo la sierva de Dios en el Purgatorio. — Algunos prodigios y gracias obtenidas por intercesión de la M. Inés. — Devoción y estima grande en que es tenida por las actuales religiosas. — Fin de este trabajo.

Por lo dicho hasta aquí, no dudo que mis lectores se habrán podido formar una idea bastante perfecta y elevada de la santidad y de las grandes virtudes que practicó la M. Inés en el trascurso de su larga vida; y por si esto no fuera suficiente, voy a transcribir el juicio que se mereció en vida la sierva de Dios por parte de las religiosas que convivieron con ella muchos años en el claustro. La M. Manuela Feliciano de S. Agustín, tantas veces citada y que conoció a la M. Inés, dice lo siguiente: «Catorce religiosas de las que vivimos hoy, conocimos y tratamos a nuestra V. M. Inés Francisca de la Visitación, y somos testigos de la perfección con que la vimos obrar en todo, y si fuese necesario lo podíamos jurar. Lo primero que observamos y tuvimos por medio de las demás virtudes que la vimos ejercitar, fué un valor de corazón y serenidad de ánimo, que jamás la vimos mutación alguna; siempre estuvo tan sobre sí y tan señora de sus acciones, ejecutando en todo lo más prudente y ajustado, de tal modo que muchas veces discurríamos que sin mucho trato con Dios, no podía ser esto, porque tuvo muchas ocasiones de sentimientos y pesadumbres de mucho peso con los Patronos, con los Prelados y con las mismas religiosas, que como sabían

no se había de alterar en nada, con aquella satisfacción se la ofrecían muchas descortesías y todo lo sufría con gran mansedumbre y mortificación; que en las circunstancias de su persona y el aplauso que había tenido en sus principios, se hicieron más sensibles. A todo esto juntaba una gran constancia y fortaleza en todo lo que tenía por justo, y se mantenía en ello sin salir de su paso, que hizo decir al Cardenal Sr. Salazar, que fué su confesor y Obispo de esta Ciudad: *La M. Inés ni se enoja ni cede*. Igual fué su paciencia y mortificación que teniendo natural amor a esta santa Casa, por ser hechura de su padre, el Sr. Conde de Monterrey, con el fin de que gozase lo más que podía ser en lo espiritual y temporal, siendo Priora y Tornera, que es el mayor manejo en nuestro modo de vida, llegó a ver la hacienda en la mayor estrechez, permitiendo Dios, que en su magnanimidad y grande honra de genio, se viese precisada a pedir prestado, aun en cosas muy menudas. Con este mismo espíritu sufrió sus enfermedades, como si fuera de piedra; algunas veces la vimos señalada con unos golpes en el rostro y tan denegrada, que pensábamos era persecución del demonio, y ella lo sufría todo con tal serenidad, que jamás se quejaba ni tomaba alivio alguno, fuera de lo ordinario y común, como si no padeciera dolor ninguno. Fué tan sujeta a la Providencia de la Religión y de la Comunidad en el comer y en el vestir, que jamás escogió para sí ninguna cosa, ni sabíamos qué cosa era de su gusto e inclinación. Era tan humilde, que en los muchos años que fué Prelada nunca la vimos mandar nada, sino que lo suplicaba, y esto era para nosotras un mandato. En la caridad fué extremada, previniendo las necesidades de las religiosas, adelantándose a mirar por su alivio. Fué muy estimada y amada de cuantos la conocieron, y hubo sujetos que la hablaban de rodillas. En una ocasión sucedió venir a Salamanca un hombre *beato* que se tomó grande opinión de santidad, de tal modo que era el oráculo de los estrados de las señoras y de los Conventos de religiosas; por la veneración que todos tenían a nuestra M. Inés, él y otros solicitaron introducirle con nuestra Madre, y por condescender, sola una vez le habló de paso al torno, y con aquella suavidad y disimulo que acostumbraba, le apartó de tal manera, que nunca le quiso admitir a su comunicación, tanto que llegó a ser cosa de reparo y como de escándalo a los que tanto le celebraban. Al poco tiempo fué preso públicamente por la santa Inquisición. Con todo eso no quiso dar ella explicaciones del caso, solo dijo que no era sujeto de su gusto, y esta fué una de las muchas ocasiones en que dudamos si era espíritu profético o inteligencia natural, porque uno y otro la había dado Dios, según las experiencias que tuvimos.»

Tal es en resumen el concepto que se mereció la sierva de Dios por

parte de sus religiosas, y en esta estima era tenida por cuantas personas la conocieron y trataron.

Después que Dios nuestro Señor se llevó a mejor vida a la M. Inés, que tan amante fué de la observancia regular, no se olvidó de sus queridas hijas, animándolas cuando cometían alguna falta o había algún descuido en la Comunidad. Poco tiempo después de su muerte se hizo la elección de una nueva Priora, para ocupar la vacante que dejó la M. Inés. La nueva Prelada, por respeto y veneración a su antecesora, no quiso habitar en la celda en que murió la sierva de Dios; únicamente dejó allí el cajón de los papeles del oficio, que solo se permitía tener a la Priora. Habiendo traído a una religiosa un poco de dinero un hermano suyo, quiso llevarlo la M. Superiora al depósito común, y mientras tanto lo metió en el cajón de los papeles. Pasaron unos días, y se la olvidó sacarlo de allí para llevarlo al depósito, como estaba mandado, y un día la avisó de este descuido la M. Inés, dando unos golpecitos en la pared, como solía hacerlo en vida cuando tenía que llamar a alguna religiosa. La nueva Priora conoció al instante que aquello era un aviso que la daba la M. Inés, y se dió cuenta clara de lo que aquellos golpes significaban.

«A mi me sucedió, dice la M. Angela, que viendo que la nueva Prelada se iba a escribir a la celda en que nuestra Madre murió, y que había dejado allí unas cartas, me dió gran curiosidad de ir a registrarlas, porque deseaba saber una cosa. Viendo que por allí no había nadie que me pudiera ver, entré, y no hice más que tomar las cartas en las manos, cuando oigo unos golpes en lo más alto del tabique, y que eran del mismo modo que cuando nuestra Madre llamaba a su celda a alguna religiosa. Levantando yo la cabeza para ver qué era aquello, dije: *Verbum caro factum est*. Dicen que nuestra Madre está en el cielo y está aquí, y salí más que de paso por el dormitorio, sin encontrar a nadie, y no sabía que hacer del miedo que me dió.»

A otra religiosa, yendo a coger una pluma a la habitación de la Priora, la sucedió lo mismo.

Al poco tiempo de la muerte de la sierva de Dios, supo por revelación una religiosa agustina del convento de Arenas que no estuvo más tiempo la M. Inés en el Purgatorio, que lo que se había tardado en dar sepultura a su cuerpo, entrando su alma en el cielo en el mismo instante que su cuerpo en la tierra.

Son varios los prodigios y gracias obtenidas, así dentro como fuera del convento, por mediación de la M. Inés, ya invocándola en sus necesidades, o ya también aplicándose algún objeto suyo al cuerpo. Así lo practicaron, y aún lo practican sus hermanas de hábito.

«De estos casos, dice una religiosa, se pudieran traer muchos ejemplos y en el día de hoy sucede esto en la Comunidad con bastante frecuencia. En los grandes aprietos y necesidades, ya sabían las religiosas a donde tenían que acudir por remedio; el sepulcro de la V.^e M. Inés era el refugio en todos los grandes trabajos y penalidades, y practicando simplemente un Novenario de Responsos, hallaban siempre que sus súplicas y oraciones eran oídas y despachadas favorablemente por mediación de la sierva de Dios.» «Sucedió en cierta ocasión, dice otra religiosa, que el Convento tenía un pleito en contra de una parte muy poderosa e influyente, y que al parecer había de ser de larga duración; acudiendo las religiosas por nueve días consecutivos a la sepultura de la M. Inés, el día último del novenario se hallaron impensadamente, contra toda esperanza humana, que se había retirado en absoluto la parte contraria.»

D.^a Catalina de Angusta, mujer del Sr. D. Alvaro de Castilla, del Consejo y Cámara de Castilla, se hallaba sin sucesión y ansiosa de tenerla, pidió (a las MM. Agustinas) un objeto de la M. Inés. Diéronla una cofia (especie de gorro) y aplicándosela logró el fin deseado teniendo una niña, a quien más tarde siguieron otras dos.»

«Con la aplicación de otros objetos de la V.^e Madre, logró D.^a Catalina Tamayo, mujer del Sr. D. Manuel Martínez, del Consejo de Castilla, asegurar también la sucesión.»

Como se deduce de lo que dicen las religiosas, fueron muchas las gracias obtenidas por intercesión de la V. M. Inés; pero ya por la pereza en relatarlas o ya también por la incuria de los tiempos y en particular por los trastornos que sufrió el archivo del convento en tiempo de la francesa, en que tantos papeles y documentos desaparecieron, como he podido observar yo mismo con grande pena, no me ha sido posible encontrar más de los mencionados anteriormente.

Para cerciorarme más y más de la opinión de santidad en que siempre fué tenida la M. Inés, he preguntado a las actuales religiosas si perduraba aún entre ellas esta opinión, y me han contestado afirmativamente, y que siguen teniéndola grande amor y devoción, y que se encomiendan mucho a su poderosa protección.

Voy a terminar este insignificante trabajo, que ha resultado más extenso de lo que yo pensaba en un principio, por lo cual suplico a mis lectores perdonen por todo y de un modo especial las deficiencias que en él hubieren encontrado. Como quiera que se trata de una gran sierva de Dios, oculta en la oscuridad de los tiempos y en la rigidez de los claustros, y en mi humilde opinión de una gran santa, someto mi pobre juicio en todo cuan-

to he escrito al de la Iglesia, Maestra infalible de la verdad, reconociéndome por uno de sus más fervientes hijos, pronto a obedecerla en todo cuanto ordene y mande.

Quiera Dios nuestro Señor que este mal pergeñado trabajo sirva de estímulo y despierte los ánimos de alguna persona influyente y docta, para que tengamos la dicha de ver aquí en la tierra, sino los presentes, al menos los que nos sigan, a la V. M. Inés Francisca de la Visitación ceñida su frente con la aureola de la santidad, de la cual, sin duda alguna, estará ya gozando desde hace mucho tiempo en las mansiones de los bienaventurados.

Mirabilis Deus in Sanctis suis, et soli Deo honor et gloria.

P. PEDRO ABELLA

Salamanca, 20 de Mayo de 1922.

Nuestras misiones de China

Hace días llegó a nuestras manos la última estadística anual de las Misiones sostenidas en Hunan (China) por los religiosos agustinos de nuestra Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. De ella vamos a entresacar unos cuantos datos, a fin de que los lectores del ARCHIVO se formen idea aproximada del estado actual de esta Misión y de los rápidos progresos que hace de año en año.

No nos es dable conocer por ahora los resultados obtenidos durante el año último por las demás misiones, que en China se hallan en circunstancias idénticas a la nuestra; pero los de ésta no dejan de ser altamente satisfactorios, máxime atendiendo a que es una de las misiones más recientes y estar en una región que siempre se distinguió, en tiempos del Imperio, por su animosidad contra todo lo que de cerca o de lejos oliese a extranjero.

Basta decir que, a pesar de todos los esfuerzos y sacrificios hechos al terminar el siglo pasado, y después de veinte años de trabajo, el número de cristianos no llegaba al millar. A solos *ochocientos diez* ascendían, según la estadística del año 1900.

El dato más seguro para juzgar del estado de una misión y del arraigo que van tomando las doctrinas del Evangelio en un pueblo pagano, al par que el fruto de la laboriosidad de los misioneros, lo da el número de los *bautismos de adultos* habidos durante el año. Y a fe que en esto no deben de estar quejosos los nuestros. 1.618 han tenido en el último, cuando el anterior no fueron más que 1.070, y pocos más o menos los de los años precedentes.

Han sido, por tanto, más los nuevos cristianos, que todos los que contaban los diversos centros de misión del Vicariato hace veinte años. De 1.254 registrados en 1902 han ascendido a muy cerca de 14.000.

Los catecúmenos son 25.095, estando comprendidas en esta cifra cuantas personas mayores se inscriben y están dispuestas a ingresar en la Iglesia Católica. Gran parte de ellas no pasan más allá de escribir sus nombres en

el registro de catecúmenos; mas quedan muchas, que son las destinadas a ir aumentando las nuevas cristiandades y formar núcleos de familias católicas entre el pueblo chino. Son las nuevas plantas, tiernas y endebles, que han de traducirse no tardando en cosechas abundantes.

Mas para que éstas lleguen cuanto antes a su pleno desarrollo y madurez, se precisan operarios que las cultiven, misioneros y catequistas que no las dejen de la mano hasta no verlos regenerados por las aguas del Bautismo y firmes en la fe. Nuestros religiosos, y con ellos cuantos se interesan vivamente por la obra misionera, ven con pesadumbre que la vejez, las enfermedades y la muerte van clareando sus filas, y que las bajas producidas sólo en parte son cubiertas por los jóvenes reclutas. ¿Es que se apaga entre los nuevos religiosos sacerdotes el espíritu de misionero? Y precisamente en esta época en que han terminado las persecuciones, y en que el espíritu de sacrificio, que presupone evangelizar en China, es acaso bastante menor que el necesario para regentar una parroquia en Filipinas o desempeñar el ministerio sagrado o docente en España y América.

Por falta de misioneros no han sido abiertas algunas misiones en el Vicariato, y por la misma razón han tenido que ir religiosos de hábito y nacionalidad distinta, a trabajar en el campo apostólico, hasta el presente a los nuestros encomendado.

La escasez de misioneros europeos pudieran y debieran suplirla los sacerdotes del país, pues los hay entre ellos muy idóneos y excelentes por todos conceptos. Mas para tenerlos hace falta un Seminario donde reciban la educación debida. En nuestro Vicariato se comienza ahora, y han de pasar muchos años antes de ver a los jóvenes sacerdotes que en él se formen, difundiendo la Buena Nueva entre sus paisanos. Catorce eran los alumnos del pequeño Seminario el año anterior y veinte y siete los actuales. Si de estos se logran la mitad, bien puede darse la Misión por satisfecha.

Donde se nota gran incremento, comparando el estado actual con el de años precedentes, es en el número de iglesias y capillas abiertas al culto. A principios del siglo sólo existían dentro del Vicariato tres iglesias y doce capillas u oratorios, y creo que ninguna de ellas estaba construída con materiales fuertes y al modo de nuestras iglesias. Diez años más tarde el total de iglesias se elevaba a trece y a veinte y nueve el de capillas. Últimamente ascienden las primeras a veinte y ocho y a ciento quince las segundas, sin que tengan nada que envidiar muchas de ellas a las mejores que se ven en poblaciones españolas. Siendo lo más notable que en China no hay para estos edificios presupuesto de Culto y Clero, y que los mismos misioneros tienen que ser al mismo tiempo arquitectos, maestros de

obras, contratistas y... los que han de allegar recursos para sufragar todos los gastos.

Es cierto, que por inexperiencia muy natural, y por el afán, más natural aún, de economizar materiales, los cimientos de alguna iglesia y residencia no sean los suficientes o falten por completo. Para qué enterrar ladrillo? O que los arcos de una bóveda se aparten un poquito de la perfección de la curva. Mas en general han sido bien hechas y rápidamente levantadas.

Otros datos que merecen tenerse en cuenta son los referentes al aumento habido durante el año en catequistas, y maestros y maestras de las escuelas de ambos sexos sostenidas por la Misión. *Treinta y siete* catequistas más hay que el año anterior, doce para hombres y veinte y cinco para mujeres, que con los anteriormente existentes suman doscientos veinte, ciento diez y nueve de los primeros y ciento una de las segundas.

Cuatro nuevas escuelas aparecen de niños y quince de niñas, con veinte y un maestros más y quince maestras. Resulta por tanto que la Misión termina el año con setenta y cinco escuelas, de las cuales *veinte* están aprobadas por el Gobierno chino, recibiendo diversos grados de instrucción en todas ellas 1.484 niños y 718 niñas.

Para completar esta obra sueñan los misioneros con el establecimiento de un centro de segunda enseñanza en una de las principales ciudades del Vicariato, ya sea éste regentado por los mismos misioneros ya por Hermanos Maristas, como los hay en alguno que otro Vicariato de China.

De igual modo se ve aumentado el número de niñas vivas, recogidas y alimentadas bien con nodrizas, ya principalmente en el Orfanotrofio de la Santa Infancia establecido en Lichow. Pero instituciones de esta índole y con el desarrollo del nuestro, requieren que se encargue de él un Instituto de religiosas, para estar más propiamente atendidas y para que tanto el Vicario Apostólico como los misioneros queden desligados del cuidado directo de las pequeñas expósitas y puedan atender más libremente a los deberes primordiales de su ministerio.

Mas hasta la fecha han sido inútiles todas las gestiones que se han hecho para encontrar religiosas, que, con nuestros misioneros, coadyuven al establecimiento y propagación del cristianismo en China. Por razones de conveniencia evidente, se ha tratado de que tales religiosas fueran todas españolas, como los misioneros, y a poder ser que por su hábito y su espíritu de regla no difiriesen mucho de ellos. Pero unas por insuficiencia de personal, y otras porque sus Constituciones les vedaban esta clase de obras de caridad, ninguna Congregación se ha atrevido a abrirse nuevo

campo, y aceptar una fundación tan hermosa como la que espera en nuestras misiones de China.

En 1886 arribaron al Celeste Imperio las Franciscanas Misioneras de María francesas, y hoy cuentan con casas tan numerosas, que han tenido que dividirse en cuatro provincias distintas. ¿Y es posible que las mujeres y religiosas católicas españolas consideren imposible o sacrificio excesivo lo que efectúan cientos de otras naciones? ¿Y qué diremos si se las compara con las *dos mil* o más misioneras protestantes procedentes de Europa o América desparramadas por todas las provincias de la China?

Para terminar con estas notas que sugiere el examen del actual *Estado de la Misión*, nos vamos a permitir hacer una pregunta a quien haya intervenido en su preparación. Dado que se estime la presentación del mismo en la forma de *cuadro estadístico*, impreso en un solo pliego y a una sola cara, ¿no cabrían también en él los nombres de los misioneros al lado de sus respectivas misiones, y no dejar la parte más importante y activa de la Misión como una nota adicional para el final y sin decir más que:

Sacerdotes Agustinos europeos 28. *Sacerdotes seculares indígenas*, 2?

Un año tras otro se ve surgir nuevas cristiandades, nuevas iglesias, nuevas escuelas, aumentar el número de catequistas de ambos sexos, el de maestros y maestras. Y estos progresos, ¿no se han realizado en algún punto determinado? ¿No pudiera y debiera acompañar a cada *Estado de la Misión* un resumen de las obras, tanto materiales como personales, realizadas durante el año, a fin de que todas ellas saliesen de la forma anónima y árida de los números en columna, y que se hiciesen inteligibles a los propios y extraños?

La modesta imprenta, establecida en Changteh, no dejaría de sentirse orgullosa contribuyendo a que las obras y adelantos de los misioneros fueran algo más conocidos de lo que han sido hasta la fecha.

Resumen de los frutos obtenidos en las Misiones agustinianas del Vicariato de Hunan Septentrional (China), año de 1921-22

	1922	1921
<i>Bautismos</i> de adultos.....	1.618	1.070
Id. de hijos de cristianos.....	507	498
Id. de hijos de paganos.....	2.258	1.419
<i>Confirmaciones</i>	733	617
<i>Confesiones</i> , de obligación.....	7.152	7.069
Id. de devoción.....	35.080	26.100

<i>Comuniones</i> de obligación	7.132	6.813
Id. de devoción	102.569	88.670
Extrema-unción	227	175
Matrimonios	196	159
<i>Muertos</i> , adultos	406	334
Id. hijos de cristianos	191	169
Id. hijos de paganos	2.059	1.147
Iglesias existentes	28	23
Capillas y oratorios	115	111
<i>Escuelas</i> de niños de la Misión	45	41
Id. de niñas	30	22
Maestros	78	57
Maestras	41	26
Niños asistentes a las escuelas	1.484	1.221
Niñas	718	545
Total de cristianos	13.924	12.876
Id. de catecúmenos	25.095	19.051
Catequistas varones	119	107
Id. mujeres	101	76
Niñas de la Santa Infancia existentes	481	373
Alumnos del Seminario	27	14
Escuelas aprobadas por el Gobierno chino	20	16
Religiosos agustinos sacerdotes	28	31
Sacerdotes chinos	2	2

P. AGUSTÍN MELCÓN

Sobre causas de beatificación y canonización

R. P.—Conviniendo al buen orden en el seguimiento de las causas de Beatificación de los Siervos de Dios de la Nación Española, que se han hecho dignos del culto y veneración de los Fieles, tomar una forma conveniente, respecto a los Postuladores de las causas, y justa inversión de los fondos destinados a este piadoso objeto, además de los que el Real Herario eroga al propio fin en algunas para su resolución; por Real Orden, comunicada al Consejo en 18 del corriente, ha tenido el Rey por preciso tomar razón individual de todas estas causas, quantas son, el estado actual que tienen, quienes las siguen, y a costa de que fondos, de donde salen estos, y los invertidos en cada una; que Postuladores o Agentes hay para seguir las; que estipendio les está señalado, y la esperanza que tiene de su favorable conclusión; expidiendo para ello el Consejo las órdenes correspondientes a los MM. RR. Arzobispos, R. Obispos, y demás Prelados, y Superiores Regulares de las Ordenes, para que informen, dando puntualmente todas las expresadas noticias.

Y visto en el Consejo, con lo expuesto por los Señores Fiscales en el asunto, por decreto proveído en 26 del corriente, ha acordado diga a V. R. si a instancia de esa Orden Religiosa, por lo tocante a España, o en otra forma hay pendiente alguna de dichas causas de Beatificación, y en caso de seguirse, informará V. R. al Consejo por mi mano, dando con la debida exactitud las expresadas noticias de que S. M. quiere hallarse instruido; previniendo al mismo tiempo a V. R. que inmediatamente dé orden al respectivo Postulador o Agente en Roma para que suspenda la referida postulación de la causa o causas que tuviere a su cargo, hasta que se les comuniquen aviso de poder continuar; bien entendido, que de esta suspensión quedan exceptuadas las que se siguieren en adelante de orden de S. M., o con su expreso consentimiento, e intervención de su Embajador, o Ministros; advirtiéndose a dichos Postuladores, o Agentes, que si no lo ejecutaren así, incurrirán en el desagrado de S. M. y se dará providencia que obligue a los Postuladores a salir de Roma.

Como la materia es urgente, y grave, desea S. M. no haya la menor retardación en el pronto y eficaz cumplimiento, con la dicha claridad y distinción de quanto va expresado. Y para que le tenga lo prevengo a V. R. de orden del Consejo para su inteligencia, y observancia en la parte que le toca: y en el ínterin me dará V. R. aviso del recibo, para trasladarlo a su superior noticia.

Dios guarde a V. R. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1778.—R. P. Antonio Martínez Salazar.—R. P. Provincial del Orden de San Agustín de la Provincia de Castilla.

M. P. S.—Señor. V. A. se dignó mandarme con fecha de 31 de Agosto y 10 de Septiembre de este año que por parte de esta Provincia de Agustinos Calzados de Castilla diese cumplimiento como Provincial de ella a la orden que el Rey nuestro Señor se ha servido expedir, ordenando que todos los Prelados Eclesiásticos de sus Reynos den cuenta puntual y exacta de todas las causas de Beatificación, y Canonización que tengan pendientes en la Curia Romana, del estado en que dichas causas se hallan, con todo lo demás que en dicha Real Orden se prevenía: Yo por hallarme en visita de los Conventos del Reyno de Galicia quando V. A. me dirigió las dos Cartas-órdenes sobre este asunto, no pude evacuar por mi mismo esta diligencia en todos sus puntos; Mas para no dilatar el cumplimiento de lo que se me mandaba, pasé aviso a los PP. Definidores que residen en Madrid, encargándoles que reconociendo los libros de Registro de Provincia, formasen la instrucción que yo necesitaba para responder con puntualidad y verdad a todo quanto se me ordenaba; e igualmente escribí al General de mi Orden, dándole cuenta de la de V. A. para que en su vista sobresea y suspenda la prosecución de la Causa de Beatificación del Ven. Siervo de Dios Fr. Alonso de Orozco, que está a cargo de dicho General único Postulador y Apoderado de dicha Provincia para esta Causa, la qual tampoco tiene al presente entablada en Roma mas Causa de Beatificación que la mencionada.

Instruido ya por el Definitorio, con arreglo al encargo que le hice, debo exponer a V. A. que la referida única Causa de Beatificación del Ven. Padre Fr. Alonso de Orozco que seguía esta Provincia, se halla en estado de prueba de Milagros desde el año de 1732, en que fueron aprobadas sus virtudes en grado heroico por la Congregación de Ritos, celebrada en 14 de Agosto, con presencia y aprobación de nuestro SS. P. Clemente XII.

Los caudales para el seguimiento de esta tuvieron principio en el obrante de la Causa de la Beatificación, y Canonización de S. Juan de Sahagún, que terminó a fines del siglo pasado. Y según resulta de los Libros de

Registro de esta Provincia, el Definitorio en Junta de 14 de Junio de 1598 determinó que las casas de Salamanca, Burgos, Madrid, Toledo y Valladolid entregasen a la Provincia para el seguimiento de la Canonización de S. Juan de Sahagún un diez por ciento de lo que dichas casas heredasen de sus hijos. Y esta es la primera especie que se encuentra en los Libros sobre este asunto; pero las noticias que han pasado de unos a otros aseguran, que habiendo hecho el Bto. S. Juan de Sahagún especiales favores y milagros en la América Meridional, se recogieron limosnas y alhajas de mucha consideración para el seguimiento de la Canonización. Lo que en parte se comprueba con otra resolución tomada por el Definitorio en Madrigal en 7 de Abril de 1671 en que se ordena, «se continuase la Acta que la Provincia tiene hecha de la mitad de los expolios e depósitos de los Religiosos que murieran, añadiendo solo la limitacion de que quando la herencia de algún Convento excediere de 400 ducados no se hayan de aplicar mas de 200 para el efecto, para que se destina, el qual es que se trate de la Beatificación del Ven. P. Fr. Alonso de Orozco.» En el siguiente Capítulo, celebrado en 13 de Abril de 1674 se decretó:

«Que para la Canonización de San Juan de Sahagún se tome a censo lo que faltase, y que se puedan hipotecar las Haciendas de todos los Conventos, y que las cantidades que vinieran de Indias, o de otra cualquiera parte, no se puedan emplear en otro efecto, mas que en el de redimir los censos, y juntamente que se pida en la Provincia para dicha Canonización, y para la Beatificación del Ven. P. Orozco.»

Las cantidades que vinieron de Indias, las limosnas recogidas en esta y otras Provincias de la Orden, señaladamente en la de Portugal, y en las de América, el producto de la herencias y expolios de los Religiosos, hicieron caudal suficiente con que se dió evasión a los crecidos gastos de la Canonización de San Juan de Sahagún, y quedaron a favor de la Causa de Beatificación del Ven. Orozco algunos caudales, con lo que se dió principio a su Causa. Pero no alcanzando estos, el Definitorio de esta Provincia de Castilla, y su Provincial una u otra vez se valieron de los medios de repartir a cada uno de los Conventos cierta cuota o porción de dinero para agregarlo a los caudales que había existentes, y con ellos proseguir la Causa de Beatificación del Ven. Orozco.

En 17 de Junio de 1717 se solicitó y obtuvo licencia del Sr. Phelipe 5.^o para pedir por seis años limosna en todas las Indias; la que se prorrogó por otros seis mas por el Sr. Fernando el VI.^o en 30 de Enero de 1754.

Estos caudales han estado siempre a disposición del Definitorio, el qual, sin perder de vista el objeto principal de su primer destino, ha so-

corrido con el caudal detenido algunos Conventos necesitados, o por vía de empréstito, o por contrato de censo con un rédito moderado. Igualmente, ha empleado el Definitorio dicho caudal en hacer las Impresiones de todas las Obras del dicho Ven. P. Fr. Alonso de Orozco; Chronicas de la Orden; de Theologia Moral del P. Guerrero; de la Escolástica del P. M. Florez; de la Philosophia del P. M. Aguilera, y otros libros, recogiendo y depositando su producto en el Arca que está destinada para depósito de los caudales de la Causa de Beatificación del dicho Ven. P.

Por no existir los libros antiguos de gasto y recibo de este ramo, no he podido saber con puntualidad lo que se ha gastado en el seguimiento de esta Causa. Pero debo asegurar a V. A. que siempre ha estado el manejo de estos caudales a cargo de los primeros sujetos de esta Provincia que han mirado esta Causa con el mayor zelo y desinterés. Los Postuladores de la Causa, incluyendo el actual, que como he dicho lo es el General, de la Orden, la han seguido tambien sin interés alguno. No tenemos mas esperanza de ver concluida esta Causa, que la que se funda en que la Omnipotencia de Dios quiera acreditar la santidad del referido Venerable con los milagros que se necesitan comprobar para su Beatificación.

Es quanto debo exponer a la alta comprension de V. A. en cumplimiento de las órdenes que se me han comunicado. Nto. Señor prospere la vida de V. A. en su mayor grandeza los muchos años que puede. Madrid, 10 de Noviembre de 1778.

Nota.—Debe advertirse que la carta-orden del Consejo, y copia de la Respuesta (que antecede) sacado de las derminaciones que sobre este asunto tiene hechas el Definitorio en los Capítulos Provinciales, y que existen en el libro o libros de Becerro de esta Provincia, y otras de Capítulos, o Definitorios privados, y de los Padres Provinciales, y de otros varios papeles y apuntaciones que existen en el Arca de Caudales de Venerables y algunos en poder del P. Administrador, todo se deberá tener presente para que se sepa que aquí no ha habido fundacion de Obra Pia, sino que son y han sido caudales de la Provincia, que con limosnas recogidas y otros arbitrios ha hecho un cúmulo de caudal de que puede usar a su arbitrio.

Esta nota es del P. Méndez a quien se debe también la copia de los documentos anteriores que ocupan los fols. 108-110 del código 3546 de la sección de Mss. de la Biblioteca Nacional.

No lleva firma la respuesta al oficio del Rey, pero puede asegurarse que fué redactada y suscrita por el P. Manuel Téllez, quien, en el año expresado de 1778, gobernaba la Provincia con título de Rector provincial. En el *Ensayo* se han hecho repetidas referencias a estos documentos, por citarse en

los mismos las obras más principales que la Provincia de Castilla publicó echando mano de los fondos que para la prosecución de la causa del Beato Orozco tenía reunidos, y de modo especial se habla en la pág. 601 del volumen II, dando una idea de los mismos por formar parte de una de las colecciones de papeles que en su mayoría pertenecieron al P. Flórez, y después de su muerte se cuidó de recoger en varios tomos al P. Méndez.

Se ve por la nota final, y se desprende de la respuesta del P. Téllez, el empeño de demostrar que los tales fondos no constituían ninguna obra pía, con el fin, sin duda, de evitar la fiscalización del Rey en el uso y empleo de dichos fondos, y acaso de que de los mismos se apoderara, como parece haberlo hecho con otros semejantes. Prescindiendo de que la exigencia del informe obedeciera a esos propósitos, que no tratamos de discutir, es de interés histórico el conocimiento del mismo por los datos que aporta, tanto para saber los medios de que se valía la Provincia de Castilla para poder proseguir la causa de la beatificación del Bto. Orozco y los crecidos gastos que ésta ocasionaba, difíciles de soportar si no se acudía a todo género de arbitrios, como para enterarnos de que uno de éstos era la impresión de obras, proponiéndose con el producto de la venta de las mismas aumentar aquellos fondos. La venta estaba asegurada, a lo menos en la mayor parte, porque siendo muchas de ellas de texto obligado en nuestros centros de enseñanza, su adquisición tenía que ser una necesidad.

Entre esas obras se cuenta principalmente la colección de los escritos del Beato, publicada en la imprenta que con su nombre se fundó, habiendo sido este el fin perseguido en el establecimiento del taller tipográfico, conocido con el título de Imprenta del Ven. P. Fr. Alonso de Orozco. Para que la colección saliera lo más completa posible nada escatimaron los Superiores de la Provincia de Castilla, enviando exhortos a todos los conventos de la misma y a otros centros extraños solicitando notas literarias de los libros del Beato, que se encontraban en sus Bibliotecas respectivas, y cuantas noticias bibliográficas de las distintas ediciones pudieran ser de alguna utilidad para el fin acariciado. Así se pudo llevar a cabo la edición monumental de dichas obras en siete tomos en folio, siendo de justicia hacer constar que se debió, en primer lugar, a las gestiones e influencia del célebre Mecenas de las letras agustinianas, en los últimos del siglo xvii y principios del siguiente, P. Francisco Avilés.

Entusiasta como ninguno de las glorias del Beato, y amante sin igual de la fama literaria que gozaba la Provincia, se propuso dedicar sus esfuerzos y trabajos a la fundación de una Imprenta, como medio, el más seguro, para publicar los libros y producciones de los escritores agustinos, aprove-

chándose para el caso de la veneración que se profesaba al Beato Orozco y al entusiasmo reinante entre todos por sus obras, con el deseo muy natural de que fueran más conocidas; y nada más a propósito que el medio que se proyectaba. Para conseguir su objeto obtuvo del Capitulo intermedio, de 4 de Octubre de 1728, la autorización oportuna en que se le concedía el establecimiento de una Imprenta en el Colegio de San Agustín de Alcalá, «para reimprimir las obras de N. V. Orozco en la forma y con las circunstancias que se expresan en el Acta.» En este documento se exponía que faltando ya muchas de las ediciones de los libros del Beato y estando expuestos a desaparecer los contados ejemplares que de algunos se conservaban, habiendo mediado, por otra parte, la aprobación de todos ellos por la Santa Sede, y encontrándose ya muy próxima a su terminación la causa de beatificación, se creía, no solamente oportuno sino también necesario reunir los citados libros y publicarlos en seis tomos en folio, juzgándose que todos ellos podrían tener cabida en ese número de volúmenes.

Conseguida la licencia correspondiente, acudió el P. Avilés a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares con una exposición en italiano, donde manifestaba el estado de la causa, los méritos del Beato y el valor de sus escritos, solicitando también la competente facultad que dicha Congregación le concedió con fecha 20 de Mayo de 1729. Se ocupó luego el citado Padre de adquirir todo el material tipográfico y de transportarlo a Alcalá, y aquí debió de comenzar a funcionar la Imprenta, si es que antes que esto se realizase no se vieron las dificultades y se desistió de llevarla a tal sitio, mientras que en Madrid se encontraban facilidades para todo. El resultado fué que el P. Avilés se dirigió con un memorial al P. Pedro Manso, Rector del Colegio de Doña. María de Aragón, pidiéndole para la instalación de la Imprenta los bajos de dicho Colegio. El P. Manso reunió la consulta, en 20 de Enero de 1730, conviniendo unánimemente todos los concurrentes en la cesión del local solicitado, y acordando, en la misma consulta, las condiciones que debían cumplirse, con respecto a la manutención del regente, que había de ser un religioso, durante el tiempo que allí funcionase el taller tipográfico.

Comunicada la resolución de referencia al P. Avilés, se apresuró la preparación y disposición de todo el material necesario, de suerte que el mismo año ya aparecieron las *Confesiones* del Beato y su vida, escrita por el Padre Quevedo, con el pie de Imprenta del V. P. Fr. Alonso de Orozco, en el Colegio de Doña María de Aragón. La tirada de la colección de sus obras debió de comenzar desde el primer momento, puesto que este era el fin primordial de la fundación, no obstante leerse en las portadas de los siete

tomos de que consta, el año 1736, pero no data, ni podía datar de esta fecha la impresión de todos ellos. El P. Flórez, en la oración fúnebre del Padre Avilés, dice que a los esfuerzos de este Padre se debe aquella edición, añadiendo que a su muerte, ocurrida el 20 de Marzo de 1734, dejaba ya impresos seis tomos en folio de las obras del Beato.

Para realizar su proyecto, el P. Avilés puso en juego todas sus influencias, que eran muchas en la Provincia de Castilla por sus altos cargos y el prestigio que gozaba, como favorecedor de todas las empresas literarias que redundasen en bien de dicha Provincia; y no bastando los fondos con que contaba, consignados a la prosecución de la causa del Beato, para cubrir los enormes gastos que exigía la Imprenta, recurrió a todos los medios imaginables para arbitrar recursos, y hasta solicitó del Consejo franquicias para el establecimiento y para la introducción del papel que había de emplearse en la impresión referida. Le servía siempre de razón suprema, para conseguir que sus peticiones fueran favorablemente despachadas, la devoción de la Corte al Santo de San Felipe, alegando a la vez la escasez de medios para continuar hasta su fin la causa de la beatificación y el mérito indiscutible de los libros que se trataba de reimprimir, siendo por todos muy alabada la empresa.

Por desgracia no pudo ver el P. Avilés terminada la impresión de todos los tomos de la colección, y quizá debido a su muerte no se publicó un cuarto volumen de las obras castellanas, en el cual irían la *Crónica de los Santos de la Orden* y algunos tratados que quedaron entonces sin imprimir, aparte de los inéditos, a lo menos varios de los mismos que actualmente se hallan depositados en nuestro colegio de Valladolid. La Imprenta siguió trabajando hasta el 1740 próximamente, idea que insinuamos ya en otro lugar apoyada en el hecho de no conocerse libros agustinianos impresos en la misma con posterioridad a aquella fecha. Cumplió con creces los fines de su fundación, pues de sus prensas salió la edición más esmerada y completa de las obras del Beato Orozco y es muy justo se dedique al Padre Avilés, fundador de aquel establecimiento, un recuerdo que haga las veces de homenaje a su actividad, genio emprendedor y amor indiscutible a la Orden y sus progresos literarios.

P. G. DE S.

Colegio de San Gabriel de Valladolid

(Continuación)

CAPITULO XXVII

De la forma de hacer Consiliario, y que es su oficio.

Item ordenamos y mandamos que haya en el dicho Collegio tres Consiliarios, los quales nombre y señale el P. Rector, que por tiempo fuere, con todos los Religiosos Sacerdotes que por las Constituciones de nra. Orden tienen voto, y se elijan por votos secretos en la forma que se eligen los discretos para los Capítulos Provinciales, y sean los que en el primer escrutinio tuvieren mas votos: y encargamos a todos los Religiosos del dicho Collegio, y mandamos en virtud de santa obediencia, y so pena de excomunion mayor ipso facto incurrenda no permitan ser sobornados, ni ellos sobornen a otros, y que con todo secreto se haga la tal eleccion sin que agora ni en tpo. alguno no puedan publicar, ni publiquen sus votos: y los tales electos so las dichas censuras no puedan publicar, ni publiquen las Consiliaturas que durante su tiempo tuvieren, sino fuere en los casos expresos en estas Constituciones: con los quales se acompañe el Rector para tratar las cosas mandadas por las Constituciones de la Orden, y por estas, que es lo que en ellas põne tres Consiliarios. Y mandamos que todas las veces que se manda que el Perlado haga algo con consentimiento y parecer de los Consiliarios siempre el dicho Rector tome su parecer estando juntos todos, y no de por si, y se haga lo que pareciere a la mayor parte, en todo por votos secretos de A y R, o si, o no, o abas blancas y negras, confiriendolo primero si lo requiere el caso: con los quales se junte siempre el Procurador mayor deste Collegio en todas las cosas y casos pertenecientes a este dicho colegio, sin el qual no queremos se haga la tal consiliatura, o junta, sino fuere en caso de ausencia larga donde haya peligro en la tardanza, y entonces en su lugar se llamen dos Religiosos de los mas antiguos, y que mas sepan de lo temporal del dicho Collegio, para que lo que ansi se hiciere sea con mas maduro consejo mirado. Y mandamos a los ansi elec-

tos (hagan el juramento en estas Constituciones expresado y así mismo a los que entraren en la dicha consulta por ausencia de los dichos Consiliarios, o Procurador, los cuales sean y se elijan de los mas graves y antiguos del Colegio, y) (1) duren por tiempo de 4. años, y acabados los puedan tornar a reelegir, no habiendo defecto, o culpa, o descuydo en su oficio.

CAPITULO XXVIII

En que manda que el Rector y Consiliarios se junten una vez cada mes a tratar del buen gobierno.

Item ordenamos y mandamos que el Rector y Consiliarios una vez cada mes se junten secreto a conferir y tratar del buen gobierno, y aumento deste Colegio, así en lo espiritual, como en lo temporal, y en el ejercicio de las letras, como en todas las cosas muy menudas de particulares deste dicho Colegio mirando en todo el aumento, utilidad y provecho: y todo lo que así ordenaren y determinaren por menudo que sea, como de las expresadas en estas Constituciones, como en las de la Orden se manda, se hagan con parecer de los Consiliarios: lo que así mandaren y determinaren se ponga, e asiente luego en un libro que para este efecto mandamos haya: el cual libro, y las cajas de los votos esten siempre en la celda del Rector cerrado en algun cajon debajo de dos llaves distintas, y la una dellas tenga el Rector, y la otra un Consiliario; lo qual todo mandamos so pena de obediencia, y sub precepto.

CAPITULO XXIX

De la orden que se da para que el Rector y Consiliarios tengan hecha provision de vino, y pan bastante.

Item por quanto el tiempo que señalamos por estas Constituciones quando haya de comenzar a ser Perlado en este Colegio el Rector, que así huviere de venir por Rector del, por le pertenecer, como le pertenece la eleccion de tal Rector al dicho Colegio, su venida ha de ser despues de cogidos los frutos de la tierra de aquel año, y para entonces ya ha de estar hecha la provision de pan y vino † Por ende encargamos, y mandamos al Rector que así acabare su oficio, y a los Consiliarios que con el son y fueren en el dicho tiempo que hayan y degen hecha provision de pan † para todo un año entero, desde el día que acaba su oficio hasta desde el dicho

(1) Todo lo que incluye el paréntesis está tachado.

día en un año enteramente antes mas, que menos, y de vino provision del suso dicho tiempo de un año de lo nuevo que se acaba de coger, y de lo viejo, o añejo a lo menos hasta el día de (1) Santiago del año adelante del que ansi deja de ser Rector, que será de añejo desde el día de todos los Santos que es quando acaba su oficio, hasta el (2) Santiago del año venidero, que es a (3) 25 de Julio: por manera que en estos siete meses a lo menos no se pueda beber vino de la ultima cogechea en este dicho Colegio, pues de ververlo antes que se haga se *siguen* muchas enfermedades, en especial en gente moza. Lo qual encargamos y mandamos en virtud de sancta obediencia, y de privacion de oficio de cura de animas al Rector que ansi acabare por tres años: y mandamos dello se le de noticia al P. Provincial para que ansi lo cumpla y guarde, encargando, como por la presente le encargamos la conciencia, lo guarde y cumpla ansi: y a los Consiliarios que con el fueren desde luego los habemos por privados de Consiliatura, y de otro oficio en este dicho Colegio por tres años, y ansi mismo les privamos por el dicho tiempo de voz activa y pasiva, sin dispensacion alguna, aunque sea de nro. R.^{do} P. General.

Nota. Las líneas de este capítulo comprendidas entre las dos cruces, se hallan escritas en una tira de papel pegada al margen.

CAPITULO XXX

Por el qual se da facultad que los oficios compatibles dentro de casa deste Colegio los puedan hacer por Lectores, o Colegiales de este Colegio.

Por quando del mas numero de Estudiantes en este dicho Colegio es utilidad y provecho de nra. Religion, y descargandole de personas, y Religiosos que no estudian se podra poner mas numero dellos para el dicho aprovechamiento por tanto ordenamos y mandamos no haya en el mas Religiosos de los que necesariamen.^{te} son menester para Perlados y Regente, Lectores, Procuradores, y Sacristan, y Portero, y no mas, y si ser pudiere el oficio de Vice Rector, y demas oficios que se puedan hacer de las puertas adentro, por el Regente, Lectores, y demas Colegiales se hagan, y ordenen, a parecer y consentimiento del Rector y Consiliarios del dicho Colegio pues la sacristia y otros oficios de dentro de casa pueden andar, y estar repartidos entre los dichos Colegiales estudiantes. Para lo qual encargamos las

(1) Esta añadido por cima de otra letra *s. Philipe y.*

(2) Por cima: día de *S. Philipe y.*

(3) *Prim.º de Mayo.*

conciencias del dicho Rector, y Consiliarios no consientan, ni permitan carguen al dicho Colegio con mucho número de Colegiales y oficiales, siendo tan poco el de estudiantes. Y así mismo damos facultad, y autoridad para que acabado algún curso, estando la Casa y Colegio cargado de número demasiado de Religiosos para que entresaquen de los que les pareciere, y por el tiempo que les pareciere, hasta que el dicho Colegio este sobrellevado, y desempeñado, si algunas deudas tuviere, con que 1.^o y ante todas cosas hagan saber al P. Provincial dello, para que no envíe, o nombre algún oficial en lugar de los que salen; y si los enviare, o nombrare no los admitan atentas las dichas causas, y necesidad: y así mismo si la renta creciere conforme a ella crezcan el número de Estudiantes.

CAPITULO XXXI

Por quienes y donde han de ser examinados los Colegiales que han de entrar en este Colegio.

Item ordenamos y mandamos quando algún Colegial se huviere de proveer en este Colegio, o vacare por qualquiera causa que sea, las exámenes del que así viniere pertenezca al Colegio. Y por quanto siendo los Colegiales examinados por personas señaladas en el Colegio las Prebendas serán mejor proveídas, y así establecemos y ordenamos que todos los que fueren electos Colegiales para este nuestro Colegio sean examinados en esta Casa, y no por otros ningunos examinadores fuera del Colegio. La qual examinación se haga en la celda del Rector, o en otro lugar del Colegio adonde los examinadores estén apartados en secreto con el que ha de ser examinado: y ordenamos que los examinadores sean tres, no más, ni menos: para el examen sean examinadores el Rector y Regente, y Lector de Theologia, con que no sea el que les ha leído las Artes, por la afición que puede tener a sus discípulos. Y mandamos que estos tres examinadores le examinen en las sumulas, Logica, y Filosofia, y se informen de sus costumbres y buena fama; que sin acepción alguna expeleran, o reciban al examinado todos juntos estando ellos solos, y no en ausencia de los tres examinadores de todas las condiciones que uno ha de tener para ser por ellos recibido en este nuestro Colegio, y que voten secretamente por A y R y mandamos en obediencia que los examinadores voten para si el tal examinado ha de ser expelido, o recibido, conforme a las condiciones que nuestros estatutos demandan. Y mandamos en obediencia que antes, ni después de la examinación, desde el tiempo que por algún oficio de los

sobredichos comienza a tener titulo de examinador en el numero de tres, no pueda declarar su voto, ni lo que entre ellos se confiere: y encargamos la conciencia al Rector que no consienta que la dicha examinacion se haga superficialmente ansi en la havididad y letras, como en todas las otras condiciones necesarias.

CAPITULO XXXII

Que manda vengan completamente vestidos los que a este Colegio huvieren de venir.

Item ordenamos y mandados que el Colegial que nuevamente hubiere de ser recibido venga competentemente vestido de todas las cosas necesarias; sobre lo qual encargamos la conciencia a N. P. Provincial, y al Rector y Consiliarios que lo hagan ansi guardar.

CAPITULO XXXIII

Que manda haya un Religioso que enseñe al que de nuevo entrare estas Constituciones.

Item ordenamos que el Rector señale un Colegial que tenga cargo de enseñar al que de nuevo entrare estas nras. Constituciones, y si conviniere las cosas de la Religion: y mandamos en obediencia que el que ansi nuevamente fuere recibido haya de pasar dentro de ocho dias estas Constituciones, mirándolas muy bien: y ordenamos que quando vacare algun Colegial de los que quedan pueda con licencia del Rector elegir su celda, y al que viniere le den la que vacare.

CAPITULO XXXIV

Que si alguno fuere necesario para Lector sea obligado a estar los años.

Item establecemos y mandamos que si en el dicho Colegio acabados los 4. años fuere hallado algun Colegial tan habil y suficiente, que pueda leer Theologia, el tal quede por Lector en el dicho Colegio: y si hubiere de los Colegiales muchos tan suficientes que puedan ser Lectores, escojan qualquisiere, que quede con parecer del dicho Rector y Consiliarios, Regente, y Mro. de Estudiantes por votos; los quales ansi mismo en el caso sobredicho puedan compeler al tal Colegial, que les pareciere buen Lector, para que esté y haya de estar leyendo y aprovechando en el dicho Colegio: y mandamos a los dichos Colegiales en virtud de santa obediencia que ansi lo ha-

gan cumplir, y cumplan, aunque haya salido del Colegio, en virtud de excomunion ipso facto incurrenda.

CAPITULO XXXV

En que manda que los Estudiantes salgan a oír a las Escuelas de la Universidad.

Item ordenamos y mandamos que si en el estudio desta Universidad hubiere Lectores, o Catedraticos elegidos deste Colegio, o de la Orden de N. P. S. Agustin, que lean las dichas sciencias, o catedras que los dichos Colegiales, y Conventuales, y Familiares, salgan a oír las dichas lecciones de los que ansi leyeren: y quando huvieren de salir a oír las dichas lecciones vayan, y vuelvan todos juntos de dos en dos; y mandamos en virtud de santa obediencia que vayan siempre y vuelvan via recta sin torcer el camino, y no se ocupen en otros negocios sin especial licencia cada vez para ello, la qual no se pueda dar salvo en las cosas que segun estas nras. Constituciones puedan salir: pero bien permitimos que yendo y viniendo puedan comprar libros, no entrando en casa ninguna della, o deteniendo a los demas Colegiales sus compañeros.

CAPITULO XXXVI

En que proive las salidas de los Colegiales a la Villa de Valladolid, ni a casa alguna della.

Item por quanto la vagueacion y salida de las Casas se debe evitar por todos los Religiosos, y mucho mas por aquellos que especialmente son escogidos, y puestos para que se hayan de ocupar en el estudio de las letras, por ende proibiendo, para que los tales discursos se eviten en el Colegio, mandamos en virtud de santa obediencia y de excomunion late sententie, que ningun Colegial salga a la Villa de Valladolid, ni entre en casa alguna de las desta Villa de Valladolid, y sus arrabales, ni en ningun Monesterio de Monjas, asi de los de fuera, como de los de dentro desta Villa, salvo en las cosas que se permiten en estas nras. Constituciones. Y si alguna gran necesidad acaeciére tal que al Rector y Consiliarios parezca que se le debe dar licencia, y permitir la salida, entonces pueda el Rector y Consiliarios dar la dicha licencia, no general, más especial cada vez, estando todos juntos, y encargamos las conciencias de los unos y de los otros que miren mucho por evitar las tales salidas. Pero ordenamos que el P. Rector dé licencia a los dichos Colegiales para que se puedan ir al campo dos, o tres

veces cada mes, de dos en dos, fuera de las recreaciones generales en días de asuetos, o fiestas desembarazadas, y yendo la mitad una vez, y otra vez la otra mitad, no entrando en casa, ni guerta alguna, fuera, o dentro de Valladolid, salvo a los Monasterios de Religiosos extra muros desta Villa, y en las generales en la guerta que les señalare el Rector y aunque tenga casa. Y por evitar peligros mandamos en virtud de santa obediencia a los Colegiales que ninguno se bañe en el río desta Villa, ni en otro ninguno: y los que al campo salieren basta que vengan antes que se cierren las puertas del Colegio. Tambien rogamos al P. Prior de S. Agustin que no permita que sus frayles pasen al Colegio sino con justa causa, como lo es pasar los frayles a oír al dicho Colegio, y otras semejantes, y con su licencia. Item declaramos que no habiendo quien salga con el P. Rector, Procurador y Regente, Lector y Sacristan a los negocios a la Villa de Valladolid durante la obra pueda salir con cada uno dellos alguno de los Colegiales; pero no en día lectivo, ni de Acto. Item declaramos que puedan ir los Colegiales a las conclusiones y Actos mayores de los otros Colegios y Monasterios dos Colegiales juntos, y los de las escuelas con tanto que en acabandose el dicho Acto se vuelvan luego, sin entrar en casa ninguna, a este nro. Colegio, como esta dicho.

CAPITULO XXXVII

De la clausura del Colegio a las horas de comer y cenar, y con que llaves.

Item ordenamos y mandamos que porque en el Colegio debe haber mas clausura y recogimiento que en los Monasterios a causa del estudio, por ende mandamos que al tiempo que en el dicho Colegio fuese hecha señal para comer, o cenar, luego todos los seglares, o otras qualesquier personas de fuera que sean, salgan, o sean hechados del Colegio, y cerradas las puertas principales con llave, y el Colegial que fuere claverero tenga la llave, y a ninguna persona que de fuera quiera entrar, o del Colegio salir no abra hasta acabadas las gracias; lo qual todo mandamos en virtud de sancta obediencia: y si por culpa de algun Colegial quedase alguno en el Colegio coma a pan y agua otro día aquel por cuya culpa quedó.

CAPITULO XXXVIII

De la clausura que ha de tener el Colegio de noche, y las censuras que sobre ello pone, y en que casos se dispensa, y la pena del que dormiere en esta Villa fuera del Colegio.

Item por quanto es menester proveer en la clausura, y encerramiento

del dicho Colegio, porque se guarde la honra y honestidad de todos los que dentro del han de vivir, por ende mandamos en virtud de santa obediencia que las puertas principales del dicho Colegio, y todas las otras que salen fuera se cierren con dos llaves a prima noche, despues de tañidas las Avenarias en el Monasterio de S. Agustin; y sean las llaves distintas, de manera que para abrir cada una de las dichas puertas sean necesarias dos llaves: y conformandose con lo que se hace en otros Colegios de seculares mandamos en virtud de santa obediencia, y so. pena de excomunion mayor, que despues de cerradas las dichas puertas ninguna de ellas se abra hasta que otro dia se haya tañido a tal Misa del Alba en S. Agustin, y si fuese dia que no se tañe a la tal Misa, que no se abra hasta que sea amanecido por ninguna causa ni razon, salvo por haber de pasar a los Maitines a S. Agustin las noches que se permitiere, y por haber de pasar de aca alla, o de alla aca a los Actos y conferencias que se tuvieren de noche, y otras causas urgentes, como si hubiese Capitulo Provincial a su visita, y que entonces luego se tornen todos acabado el oficio y conferencia, y se cierre la puerta; y salvo quando el Procurador, o alguno de los Colegiales vinieren camino, o quando se ofreciere alguna causa muy necesaria, y urgente, cuyo juicio se deja a la prudencia del Rector, y Consiliarios que por tiempo fuere, como fuego en casa, o cerca, o enfermedad que sea necesario Medico, o Barbero, o si huviere oposicion de Catedra por opositor del Colegio, o si alguno fuerè Regulador de alguna Catedra, o estando en algun examen de Licenciamento, o en el Claustro, o examen de beneficio, o Acto de Inquisicion, o cosa tocante a el, o velando algun enfermo deboto del Colegio, cuyo cuerpo se haya de enterrar en Casa, y entonces no se abra la puerta principal, sino por la puerta trasera del rio, que es, o fuere, porque la principal de ninguna manera se permita se abra despues de estar cerrada a la dicha hora, so la dicha censura y excomunion. Y si acaesciere que algun Colegial saliendo al Campo, o a la Villa viniere despues de cerradas las dichas puertas, queremos entre por la puerta trasera del Rio; y en tal caso el que ansi huviere quedado coma un dia a pan y agua, y por la 2.^a dos, y por la 3.^a sea privado del Colegio, y desde aora le privamos: y ansi mismo privamos del Colegio a qualquier Rector, o Vicerector, o Colegial, o Oficial que durmiere, aunque venga de camino, en la Villa de Valladolid, y sus Arrabales, que son desde la guerta de Galban hasta la de Portillo, que son desde Rio de Olmos, o Càrmen viejo, hasta la guerta Casa Torre de Tobar, y demas Arrabales de Valladolid. Y mandamos en virtud de santa obediencia al dicho Rector que tenga cuydado de hacer y guardar estrechamente esta Constitucion, y que no den lugar que en algun tiempo se que-

brante, ni se haga fraude con ella. Y las llaves del Portero tenga el Rector en su celda desde que cerraren, hasta que otro día se abran las puertas tañendo al Alba en S. Agustín y el clavero que fuere tenga las suyas. Y declaramos que en tañendo en S. Agustín a las Ave Marias taña el Portero la campana con que tañe a comer, y salga con el clavero, y ambos tengan cuidado de hechar fuera de casa todas las personas que no fueren della, esperando si quisieren por un quarto de hora, poco mas, o menos despues de las Ave Marias pero en esto no habiendo malicia, ni larga tardanza.

CAPITULO XXXIX

De las Vacaciones del Colegio.

Item mandamos y ordenamos que las vacaciones del Colegio se hagan desde el día de Santiago, o antes segun la disposicion del Colegio, hasta la Vigilia de S. Lucas a comer: y permitimos que en este tiempo salgan los Colegiales a sus vacaciones con licencia del P. Rector, quedando siempre la parte de los dichos Colegiales en el dicho Colegio que pareciere al P. Rector, y Consiliarios; y con sus pareceres se puedan ir a sus tierras, o a donde tuvieren necesidad, con que digan donde van, y se les pongan en las licencias, o a los Conventos donde quisieren, ó les recibieren, con que no hayan de pedir limosnas por las heras, o por el campo, porque no caygan malos, y impidan el estudio: y si se lo mandaren los mandamos so pena de excomunion se vuelvan a su Colegio luego.

CAPITULO XL

Que prohibe que no pueda ninguna persona dormir en el despues de acabado.

Item mandamos que ninguna persona se pueda aposentar, ni dormir en el Colegio, de ningun estado, y condicion que sea (despues que este dicho Colegio este acabado de edificar) aunque sea religioso de la dicha Orden, salbo el P. Provincial y su compañero, y criados, al qual se le carga la conciencia que no este en el dicho Colegio mas de ocho dias, a lo sumo; y los Padres Visitadores quando vinieren a visitar, los quales no esten mas del tiempo susodicho.

CAPITULO XLI

De la orden que se ha de guardar en las visitas de los PP. Provinciales en el expeler algun Colegial perjudicial al Colegio.

Item establecemos y ordenamos que si al tiempo de la Visitacion del

P. Provincial, o Visitadores hallaren por su visitacion ser algun Colegial perjudicial al bien y honra del Colegio, aora sea por inhabilidad, o por sus costumbres, siendo este su parecer, y juntamente del Rector y Consiliarios, le puedan expeler del Colegio: y encargamos la conciencia a los tales Padres que no hagan la tal expulsion por pasion, no les pareciendo ser la causa justa y verdadera, como aqui esta dicho, y se explica en este Estatuto; ni tampoco degen de expeler al que ansi hallaren perjudicial notablemente al bien, y honra del Colegio. Y declaramos ser perjudicial por sus costumbres aquel que incurre en algunos de los casos de los Capítulos *de graviore, et gravissima culpa* de nras. Constituciones, estando actualmente en el Colegio, excepto *si quis percursor fuerit non efundendo sanguinem, et si quis rem sibi collatam celaberit, vel suripuerit*: o, si lo que Dios no quiera, muy visiblemente se conociere de alguno por sus inclinaciones y costumbres ser dañoso al bien de la Religion y observancia regular del Colegio, o de la Provincia: notablemente llamamos perjudicial, no por pecado venial, ni por costumbre de pecado venial, por esto queremos que no se juzgue por causas, e indicios faciles. Item declaramos que si se hallare en el dicho Colegio algun Colegial notablemente infame, por ser castigado en la Orden por las Constituciones con la mas grave culpa, sea hechado tambien del dicho Colegio.

CAPITULO XLII

En que manda que los inutiles sea hechados del Colegio, y quales se llamaran inutiles, y orden para los expeler.

Item mandamos que si hallaren algunos Colegiales inutiles mucho en el estudio, ansi por defecto de ingenio natural, o por su negligencia, descuydo, o culpa, que estos tales sean hechados del Colegio, y en su lugar elijan el P. Rector y Consiliarios persona, o personas que aprovechen en esciencia y letras. El examen desta inutilidad, o negligencia se deje a la consciencia del P. Rector, el qual informandose del Regente, Lector, o Lectores que por tiempo fueren, y si fuere mepester de todos los demas Colegiales, o de la mayor parte dellos, tomando votos para esto secretos, se haga la tal expulsion; pero esto se entienda siendo el dicho Colegial 1.º una, o dos veces amonestado del Rector y Lectores publicamente en Capitulo de su negligencia. Lo mismo que es dicho de los inhabiles por defecto de juicio, se guarde si alguno acaeciére caer enfermo en el dicho Colegio de enfermedad incurable a juicio de Medicos, o tal que impida el estudio.

CAPITULO XLIII

Que dan orden por donde han de ser castigados los transgresores destas Constituciones no les estando expresada en la pena de su culpa.

Item por quanto en muchas de las Constituciones no estan puestas penas algunas mandamos que el que fuere transgresor en ellas, o en quelquiera dellas sea punido devidamente como el derecho, y las Constituciones de la Orden lo disponen segun la cantidad, y qualidad de su culpa, y egecutandola luego. Y encargamos la conciencia al dicho Rector que no disimule, ni dege de castigar los dichos delitos, pues que la ligereza del perdon da mucha ocasion para que se cometan pecados.

CAPITULO XLIV

Quienes han de declarar las dudas que destas Constituciones, o de cualquiera dellas hubiere.

Item porque la variedad de las cosas ha sido siempre, y todavia es tal que por ninguna constitucion humana pueden ser comprendidos todos los casos que suelen, y pueden acaecer, por ende ordenamos que cada y quando que ocurriere en el dicho Colegio casos, o cosas que no puedan ser determinados, o por estas nras. Constituciones, o Actas de la Orden, y si con ellas no se pudieren determinar quede la declaracion al Rector y Consilia-rios, o al Provincial, o definidores, a los quales encargamos las consciencias que havido consejo con personas doctas, y temerosas de Dios declaren las tales dudas, y siempre declinen en lo dudoso a lo que mas sea conservacion de la Religion y estudio.

CAPITULO XLV

De la Vela y cuydado que se ha de tener de noche en la lumbre y que por semanas uno ande visitando las celdas y oficinas donde huviere lumbre, por el peligro que puede haber.

Item mandamos que cada semana se encargue a uno de los Colegiales, que cada noche despues de Maytines un quarto de hora poco mas, o menos tenga cargo de mirar que la lumbre por toda la casa este a buen recado, asi en la cocina, como en las celdas, llamando paso en la celda de cada uno para que mire con diligencia que la lumbre de cada uno este a

buen recaudo: y si faltare alguna noche de hacer esta diligencia coma otro día en tierra sin ninguna dispensacion. Y porque mejor se eviten los peligros del fuego mandamos que ninguno ponga candela pegada a la pared, ni en cosa de madera, salbo en su candelero estando estudiando, y quando se saliese la ponga en el candelero en el suelo de ella. Y mandamos so juramento que se ha de tomar a los Familiares, y a los otros seglares, que todas las personas que durmieren dentro del Colegio, ansi Colegiales, como seglares, maten las candelas antes que se acuesten en las camas a dormir; pero declaramos que pueda el Colegial estando acostado dejar el candil de aceyte encendido, y estudiar en la cama, y queremos, y mandamos que la tal lumbre del candil este puesta en tal lugar de manera que no pueda hacer daño aunque se cayga.

CAPITULO XLVI

Que mandan se lean estas Constituciones dos veces en el año, porque las sepan.

Item mandamos en virtud de santa obediencia que el Rector tenga cargo de hacer leer dos veces en el año en presencia de los Colegiales que a la sazón estuvieren en la Villa estas Constituciones: la 1.^a vez la semana de todos Santos; y otra vez la semana de Espiritu Santo, y hasta que se lean en toda la semana, y puedan leerse a la mesa; pero tengase manera como todos esten presentes, y las entiendan, y tengan en la memoria lo que se ha de guardar y cumplir. Y porque nra. intencion ha sido de formar, y honestar las costumbres de los Colegiales, y honestarlos en el estudio, y no los cargar, ni agrabiar sus consciencias, por ende por evitar muchos lazos y remordimientos de consciencias, declaramos que estas Constituciones no obliguen a ninguno a pecado mortal, salbo aquellas cuya transgresion no puede ser sin tal pecado, aunque no estuviese dispuesto en las tales Constituciones, e aquellas en las cuales se pone obediencia, e mucho mas donde se pone excomunion, y si lo que Dios no quiera, alguno fuere contentor; o menospreciador destas Constituciones, o de alguna dellas entonces queremos que obliguen a pecado, como obligan la Constituciones canonicas.

CAPITULO XLVII

Quienes podran hacer leyes, quitarlas, y el orden para ello.

Item declaramos que por quanto conforme a los tiempos se suelen quitar y hacer muchas leyes y Constituciones, por respectos que a ellos les

mueve, por la presente queremos que el Rector, y Consiliarios, con dos Diputados para ello elegidos especialmente por los Religiosos del dicho Colegio, que para ello tuvieren votos, los cuales todos juntos, y no distintos, ni apartados, puedan hacer, y hagan nuevas leyes, y Constituciones, y siendo necesario quitar de las hechas conforme a la necesidad, o causa que para ello se ofreciere, siendo para mas utilidad, y provecho del dicho Colegio, y aumento de las letras, y no de otra manera; y que las que así hicieren desde luego las habemos, y tenemos por aprobadas, y confirmadas

(Continuará)

MISCELÁNEA

San José de la Montaña durante el año 1908

El 10 de Enero de 1909, segundo domingo de mes, se celebró en la capilla de los PP. Agustinos de Bilbao la acostumbrada función mensual en honor de San José de la Montaña.

Numerosos fieles acudieron por la mañana a recibir el Pan de los Angeles y a oír por la tarde el brillante sermón del elocuente orador sagrado R. P. José Redondo.

En esta capilla se ha establecido la Pía Unión de San José de la Montaña autorizada por nuestro amado prelado el obispo de Vitoria y agregada a la del Real Santuario del mismo nombre en Barcelona con fecha 21 de Octubre de 1907.

La Pía Unión de Bilbao goza de las mismas gracias e indulgencias que la del Real Santuario de Barcelona y posee una preciosa imagen de San José de la Montaña, copia exacta de la milagrosa bendecida dentro del expresado Real Santuario el 12 de Noviembre de 1907, y tocada a la misma imagen milagrosa de Barcelona, delante de la cual estuvo algún tiempo colocada hasta que la remitieron a esta piadosa villa de Bilbao que tiene ahora la dicha de poseer tan preciosa imagen.

El altar destinado a la misma se inauguró solemnemente el 2 de Agosto de 1908 y estuvieron encargados de cantar las glorias de San José y de publicar los inauditos favores que el Santo Patriarca está concediendo a los que le invocan bajo la nueva advocación de la Montaña, los RR. Padres Zacarías Novoa y Lorenzo Suárez; éste durante la función de la tarde y aquél en la misa solemne de la mañana.

Dicho altar, construido en los talleres de los hijos de José M. Subero, es de estilo gótico, tallado en madera de castaño, con todas las líneas doradas en mate.

No teniendo la Pía Unión recursos para mandar hacer el referido altar, acudió al Santo por medio de novenas y triduos con que le obsequiaron, en particular varios de sus asociados; y a los pocos días de terminadas las novenas y los triduos contribuyó una piadosa señora con mil pesetas y poco tiempo después ya se habían reunido las mil ciento cincuenta pesetas que costaba el altar.

En la ilustrada e interesante revista *Azul y Blanco* del mes de Noviembre de 1908 se publicó un grabado de este altar con un importante artículo.

El mismo día que se inauguró el altar celebró su función primera la Pía Unión, y los meses siguientes la función mensual en el segundo domingo de cada mes.

Celebró, además, en el mes de Noviembre último, unida fraternalmente a la Asociación de Santa Rita de Casia, un solemne Triduo a San José para conmemorar el Jubileo sacerdotal de Pío X, encargándose de los sermones los reverendos PP. Agustinos Lorenzo Suárez, José Redondo y el poeta laureado fray Restituto del Valle.

Apenas había nacido, sus primeros esfuerzos y sus primeras energías se dirigieron a obsequiar al Sagrado Corazón de Jesús, adhiriéndose gustosa e incondicionalmente a la feliz y hermosa idea apuntada en *La Montaña de San José* (15 Diciembre 1907) acerca de trabajar con todas sus fuerzas para que la bandera española ostente grabada la imagen salvadora y sacrosanta del Divino Corazón de Jesús; esta hermosa y consoladora adhesión se publicó en la mencionada revista *La Montaña de San José* del 1.º de Febrero de 1908.

Después de ofrecer sus primicias al Sagrado Corazón de Jesús, cobró grandes alientos para propagar la devoción al glorioso Patriarca San José bajo cualquier advocación; pero de un modo especial bajo el título de la «Montaña», por ser título que agrada mucho al Santo, como lo manifiestan los inmensos favores que reciben los fieles que le invocan con este nuevo nombre.

Con fecha 19 de Junio de 1908 consiguió que el señor Obispo de Vitoria aprobara la *Oración a San José de la Montaña* y concediera cincuenta días de indulgencia a los diocesanos por cada vez que la recitasen devotamente, y la misma concesión y las mismas indulgencias obtuvieron los *Gozos a San José de la Montaña* aprobados con fecha 6 de Octubre del mismo año.

El celo ardiente e incansable de la Pía Unión, no pudiendo contenerse dentro de los límites de Bilbao, influyó poderosamente para que se colocaran oleografías de San José de la Montaña en varias poblaciones de América, Filipinas y China; pero de una manera especial ha influido en nuestra amada península, para que San José tuviese culto especial bajo la advocación de la Montaña. Dígalo sino la ciudad de León, que celebró su primera función al Santo el 19 de Octubre de 1908 en la parroquia de Santa Marina la Real; la población de Novelda, que comenzó a dar culto al Santo el 25 del mismo mes y año en la nueva capilla de las Hermanitas de los Pobres. Dígalo Areta, barrio de Llodio (Alava), que con solemnes cultos y gran concurrencia de fieles de la población y de los pueblos limítrofes y de muchas distinguidas personas de Bilbao, inauguró, el 29 de Noviembre de 1908, la Pía Unión y colocó un hermoso cuadro al óleo de San José de la Montaña, obra maestra del célebre pintor D. Blas Benlliure.

Dígalo también San Sebastián, en donde varias señoras distinguidas entusiasmadas por los favores especiales que han recibido del Santo, van a celebrar los días 17, 18 y 19 del corriente mes un solemne Triduo para inaugurar la Pía Unión de San José de la Montaña.

En Areta cantó las glorias del Santo el R. P. José Redondo; en San Se-

bastián las cantaré, Dios mediante, el R. P. Lorenzo Suárez, ambos agustinos de la Residencia de esta villa de Bilbao.

Por amor a la brevedad, omitimos mencionar las oleografías que se han colocado en iglesias, colegios y familias particulares, por iniciativa e influjo de la Pía Unión.

No satisfecho todavía el celo de esta infatigable asociación, ha organizado en los últimos meses del año próximo pasado siete Coros de San José de la Montaña, visitador de las familias cristianas; tres ya están funcionando con gran contento y satisfacción de las familias alistadas que reciben un día al mes en su casa la imagen de San José de la Montaña; han sido bendecidas en el Real Santuario del mismo nombre de Barcelona y tocadas a la milagrosa las imágenes que visitan estas familias; los demás coros funcionarán, Dios mediante, tan pronto como lleguen las otras imágenes que se han encargado al mencionado Real Santuario.

Todos los coros que se han formado se han entregado generosamente a los dignísimos PP. Escolapios de esta villa, porque el señor Obispo de Vitoria con fecha 5 de Octubre de 1908 les autorizó para establecer en Bilbao la «Visita Domiciliaria de San José».

Para llevar a cabo esta admirable propaganda, se han tirado treinta y cuatro mil hojas impresas con la imagen de San José de la Montaña de Bilbao, 22.000 llevaban impresa a una tinta la referida imagen y doce mil a varias tintas.

Con esta propaganda nada tiene de extraño que cuente ya la Asociación entre hombres y mujeres cerca de setecientos asociados que no dudamos irá aumentando prodigiosamente con la protección de San José y merced al celo infatigable de la Junta Directiva de señores y de la Comisión de señoras.

La primera que funciona desde el principio de la Asociación se compone de los miembros siguientes:

Director local, R. P. Enrique Delgado; Presidente, Ilmo. Sr. D. Aristides de Artiñano; Vicepresidente, Sr. D. Buenaventura Manjarrés; Secretario, Sr. D. José de Sagarmínaga; Tesorero, Sr. D. Juan de Elorriaga; Vocal, Sr. D. Luis Pérdigo.

La Comisión de señoras encargadas de ayudar y de seguir las instrucciones de la Junta Directiva funciona hace pocos meses y se compone de las señoras que a continuación se expresan:

Señora doña Juanita Bandrés, V.^a de Mazas, Presidenta honoraria; señorita Edita Basozabal, Presidenta efectiva; señora doña Julia Bandrés de Manjón, Vicepresidenta, y las seis vocales, señorita Casilda Gaytán de Ayala, doña María Ayesta de Sagarmínaga, doña Catalina Llorente, doña Dominga Brandrés de Astigarraga, señorita Magdalena Elorduy y señora doña Manuela Landecho de Escauriaza.

Un broche de oro ha venido a cerrar todos los trabajos que las referidas señoras y caballeros han realizado durante el año 1908 en obsequio del Glorioso Patriarca San José.

Un preciosísimo lienzo de la Santísima Virgen María Madre del Buen Consejo, regalo del señor don Aristides de Artiñano, colocada en hermoso

cuadro regalado por la distinguida y piadosa señora doña Hermenegilda Ibarondo para adornar la capilla de San José de la Montaña en Bilbao, he aquí el valioso e inestimable broche que ha cerrado y hermoseado la obra de propaganda que ha realizado la Pía Unión hasta la terminación del año próximo pasado.

Comenzó la Pía Unión el año obsequiando al Sagrado Corazón de Jesús y le ha terminado honrando a la milagrosa imagen del Buen Consejo.

Esperamos que en adelante serán no menos útiles y gloriosos los trabajos que realicen estimulados por los muchos favores que ya han recibido y que esperan recibir del Esposo Virginal de María Inmaculada, al ser invocado tan poderoso Santo bajo la nueva advocación de San José de la Montaña.

Conclusión: La Pía Unión de San José de la Montaña de la Sección de Bilbao es hija humilde de la de Barcelona, y al propio tiempo que se considera altamente honrada con el título tierno y cariñoso de hija de la Pía Unión del mismo nombre que tiene el centro en el Real Santuario de San José de la Montaña de Barcelona, está también sumamente agradecida a los innumerables e importantes favores que de su buena y fecunda Madre ha recibido desde que se estableció en esta noble e invicta villa de Bilbao, Bilbao, 11 de Enero de 1909.

De *El Porvenir Vasco*, 11 de Enero de 1909.

NUESTROS DIFUNTOS

M. R. P. Definidor Juan Martín

Víctima de una larga y penosa enfermedad, sobrellevada con admirable conformidad, después de haber recibido con el mayor fervor los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, falleció el día 12 de Diciembre de 1922 en esta Residencia de Madrid el M. R. P. Definidor Fr. Juan Martín, no sin habernos edificado a todos con su dulce y envidiable resignación durante los dos meses largos que le hemos visto soportar la agravación de la enfermedad, que años ha venía padeciendo, y que le llevó por fin al sepulcro. Fué hijo benemérito de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas, que le confió delicados cargos y distintas misiones de importancia, movida por las bellas prendas personales de que el cielo le había dotado. Nació, dice el P. Gregorio de Santiago (Vol. 5.º, págs. 242 y 243), en Melgar de Fernamental, Burgos, el día 24 de Junio de 1858 y profesó en el Colegio de Valladolid el 7 de Febrero de 1875. Formó parte de la misión que llegó a Filipinas el 23 de Octubre de 1879, y en Manila terminó la carrera literaria, ordenándose de sacerdote en Vigan el 2 de Octubre de 1881, donde residía de Profesor del Seminario desde fines del año anterior.

Por haber cesado dicho centro de correr por cuenta de la Provincia, fué designado el P. Martín en Febrero de 1884 para regentar la parroquia de Santiago y S. Esteban, en Ilocos Sur, desempeñando la cura de almas hasta el 28 de Septiembre de 1886, en que fué nombrado Lector de Teología y de Cánones en el Convento de Manila. Concluído el tiempo reglamentario de profesorado, pasó a administrar el pueblo de Bacarra en 1894 y el año siguiente, en la Congregación intermedia, obtuvo los honores de Lector jubilado de la Provincia.

Administrando la parroquia de Bacarra, honróle la Provincia con el nombramiento de su Definidor para el Capítulo General de la Orden, que se había de celebrar en Roma a últimos de Septiembre del año 1895, y en tal concepto intervino en todas las resoluciones de dicha asamblea, y, muy especialmente, en los asuntos que atañían a nuestra Provincia, mereciendo por su habilidad y prudencia los más sinceros plácemes de sus hermanos y compañeros, y otras distinciones que él rehusó con edificante modestia.

De regreso en Filipinas en 1896, volvió a encargarse del pueblo de Ba-

carra, hasta el Capítulo de 1897 en que salió electo Definidor y Examinador de idioma de Ilocos Norte. Dispuso el Definitorio, en 30 de Septiembre de 1898, que viniera a España a entender en los espinosos y complicados asuntos que para el porvenir de la Provincia de Filipinas originaba el cambio del dominio en el Archipiélago, y cumplida su misión satisfactoriamente, regresó en 1899 a Manila, donde, gracias a sus acertadas gestiones, se obtuvieron del Gobierno de los Estados Unidos cuantas ventajas se podían desear en aquellas críticas circunstancias. En 1904 estaba de vuelta en la península, y desde entonces siguió prestando importantes servicios a la Provincia en todo aquello que se encomendó a sus cuidados. Residió desde su regreso en el Colegio de Valladolid y en Santander. Estando en este último lugar, en 19 de Septiembre de 1917, fué nombrado Procurador Administrador del Colegio Cántabro, siendo confirmado en el mismo empleo en el Capítulo celebrado en 1918. Finalmente, en el Capítulo Provincial celebrado en nuestro Real Colegio de Valladolid, en el último mes de Julio, mereció ser elegido Definidor, cargo en que le sorprendió la muerte, dejando entre sus hermanos de hábito grato recuerdo de sus esclarecidas virtudes.

Dios le tenga en su seno amoroso, y cuando no, que se digne acogerle en él tan pronto como, con el mayor fervor, se lo pedimos.

R. I. P.

S.

Nota.—Se le deben cinco misas con los demás sufragios de costumbre.

R. P. Manuel Argüelles

Falleció en nuestra casa-enfermería de Gracia el día 16 del corriente mes de Enero, y se le deben también cinco misas con los demás sufragios de ley. En el número próximo se publicará, D. m., su biografía.

VARIETADES

Fiestas de San Agustín y Nuestra Señora de la Consolación en Huelva

El día de San Agustín—último del triduo de fiestas que en honor del Santo Patriarca se han venido celebrando en la iglesia de las RR. MM. Agustinas, y durante el cual predicaron los Padres Agustinos Fray Jesús Fernández, Fray Félix del Valle y Fray Gilberto Blanco—, se solemnizó por los hijos e hijas del Doctor Excelso, de un modo extraordinario. A las nueve de la mañana se cantó Tercia por la Comunidad de Religiosas, y a continuación se celebró la Santa Misa, en la que cantáronse a orquesta los Kyries, Gloria y Credo de B. M. Cerdó, y el Sanctus, Benedictus y Agnus de G. E. Stehle, más un motete a Jesús Sacramentado del P. Agustino Fray Eduardo González, quien no ha dejado piedra sin mover para que, sobre todo la parte coral, encomendada a un nutridísimo grupo de niños y niñas, resultara tan afinada y brillante como resultó. El resto de las voces y la parte instrumental, ambas cosas desempeñadas por los Padres Agustinos y algunos de sus buenos amigos, fué el marco que dignamente completó la obra.

El soberbio altar barroco estaba exornado con sencillez y acierto grandes; profusamente iluminados y embellecidos los restantes retablos, y el sermón-panegírico, a cargo del M. R. P. Rector de Colegio de PP. Agustinos Fr. Maximino Carreras, bien pensado y mejor dicho.

Pero lo que se esperaba con avidez por todo el pueblo, y en especial por los alumnos de los PP. Agustinos y Archicofrades de la Sagrada Coorra, era la fiesta de la Santa Patrona del Colegio y de la Cofradía, Nuestra Madre de la Consolación. Ya la víspera, las campanas del Colegio de los Padres y del Convento de las Madres Agustinas, y el estallido de innumerables voladores, se encargaron de llevar el entusiasmo a las almas; y el día siguiente, que comenzó en la bonita Capilla del Colegio con nutridas y frecuentes comuniones y continuó con una misa solemne, al igual de la que se celebró en las Monjas el día de San Agustín, y embellecióse con una función de tarde, corta y vibrante, en la que concluyó de caldear los espíritus la voz del P. Gilberto, terminó con lo que todos esperábamos ardentemente, con la «procesión y la velada».

Y ahora... tiro la pluma y encomiendo la narración de lo acontecido en ella, a los colaboradores y redactores del «*Diario de Huelva*».

Aún creyendo que se han quedado cortos, he aquí lo que estos señores dijeron en el citado periódico el día 5 de Septiembre.

La procesión.—El domingo por la tarde, tuvo lugar la anunciada procesión de la Virgen de la Consolación, que resultó muy solemne.

Desde mucho antes de la hora anunciada para este acto la calle Cánovas se vió muy concurrida, siendo muchos los centenares de personas que, para presenciar la salida de la procesión, se habían estacionado en los alrededores de la capilla de los reverendos PP. Agustinos.

La procesión se organizó de la siguiente manera:

Iban en primer lugar la bandera y cruz del Colegio de los PP. Agustinos y dos largas filas de niños y niñas, con velas encendidas.

Seguían otras dos filas de señoras que, durante el trayecto, cantaron escogidas composiciones religiosas.

Entre las representaciones de Hermandades, iba la de la real Hermandad de Vera Cruz; Nuestra Señora de la Consolación en sus Dolores, con los hermanos señores López Parejo, González, García Rodríguez (hijo) y Beltrán.

La Hermandad de la Merced estaba representada por los señores don José Figueroa, don Antonio García Rodríguez, don Francisco García Prieto, don Nicolás Villegas y don Francisco Morales.

Iba después la comunidad de los PP. Agustinos.

Seguía la magnífica carroza que conducía a la Virgen, estando exornada aquélla con gran delicadeza y exquisito gusto artístico.

De la carroza, que formaba un trono de nubes y flores, pendían unos lazos que conducían tres monísimas niñas.

Otras dos encantadoras criaturas iban sobre la carroza, sosteniendo las alegorías de la Virgen de la Consolación.

Cerraba la marcha la banda municipal que, durante el trayecto, ejecutó las mejores piezas de su repertorio.

La presidencia estaba integrada por el religioso agustino fray Gilberto Blanco; presidente de la Audiencia, señor Velasco Padrino; edil del Ayuntamiento, señor de la Corte Gutiérrez (D. Manuel); gobernador militar, señor Andrade Chinchilla; teniente coronel de la zona de Reclutamiento, señor Maraurí; capitán de la zona, señor Rodríguez de la Rosa; teniente del regimiento de Granada, señor Molina; teniente de Carabineros, señor García y sub-jefe de la Guardia municipal, señor Romero.

Entre las autoridades eclesiásticas vimos al arcipreste de Huelva, señor Román Cavelero; párroco de San Pedro, señor Guzmán López, superior de los PP. agustinos, fray Maximino Carreras.

La procesión recorrió su itinerario en medio del mayor orden y entusiasmo, luciendo los balcones de las calles de tránsito vistosas colgaduras.

La impresión que causó en el público esta procesión, nueva este año, fué favorable de todo punto, siendo muchos los comentarios que en este sentido se hizo sobre el buen orden de la misma y sobre el bonito oxorno de la carroza, formada sobre el automovil del señor Cumbreño, cedido galantemente para este fin por su propietario.

Velada teatral.—El domingo por la noche hubo en el Colegio de los RR. PP. Agustinos una velada teatral organizada por alumnos y exalumnos, con motivo de la festividad de su Excelsa Patrona.

En el patio, vistosamente exornado, se congregó numerosísimo y selecto público, ante el improvisado escenario.

«Funerales y Danzas», de Bellafont, y «La Nicotina», de Muñoz Seca y Pérez Fernández dieron lugar a que los jóvenes actores luciesen sus aptitudes para la escena.

Cádiz y Rey estuvieron graciosísimos, consolidando su «fama»; López Parejo, García Rodríguez, Caramé, Avalos Parejo y Pérez, cooperaron admirablemente a la interpretación y éxito de ambas obras, siendo todos ellos ovacionadísimos.

Para fin de fiesta, tuvo lugar la «réprise» del coro de «Los monaguillos» por numerosos alumnos. Obtuvo el mismo éxito que la primera noche, siendo repetido varias veces.

El público salió satisfechísimo de la velada.

Como nota final, y porque la justicia así lo reclama, hay que decir, que la parte decorativa en altares y carroza, si mereció los aplausos unánimes del público, fué debido al exquisito gusto y entusiasmo y tesón inquebrantables que para estas cosas pone siempre a contribución el ingenio del Reverendo P. Agustino Fr. Claudio García Quijano.

MANOLO PÉREZ VÉLEZ

Alumno del 6.º curso de Bachillerato.

Los colegiales de La Vid

Una vez más nos han proporcionado un día de regocijo los jóvenes estudiantes de La Vid, por sus nuevos triunfos alcanzados en el certamen literario, celebrado recientemente por la Academia Bibliográfico-Mariana de Lérida.

Ante la vista tenemos los lemas que obtuvieron el premio, y nos complace en comunicar el brillante resultado conseguido por los colegiales vitenses en el certamen, que ha sido como a continuación se expresa.

A Fr. Dolsé García se le ha adjudicado el premio del Ilmo. Sr. Obispo de Segorbe por el trabajo cuyo tema es: *Estudio crítico-exegético-mariano del pasaje de San Lucas (II, 42-51) relativo a la pérdida y hallazgo del Niño Jesús en el templo.*

Fr. Angel Vega mereció el premio de S. A. R. la Infanta Isabel por su composición en verso: *Ramillote de flores místicas de Ntra. Señora del Niño Perdido.*

Fr. Eduardo Díez obtuvo el primer accesit por su estudio de tema libre

científico-mariano sobre *La Inmaculada en España*. Y lo mismo consiguieron Fr. Eloy Ordás y Fr. Claudio Burón, por sus trabajos respectivos: *Mariología de Santa Teresa de Jesús* y *Memoria histórico-descriptiva de la imagen y santuario de Ntra. Señora del Niño Perdido de Caudiel*.

A Fr. Bernardino Pérez le fué concedida mención honorífica por su *Breve trabajo sobre la imagen y templo de Ntra. Señora de la Vega, de Roa* (Burgos).

ARCHIVO felicita muy de veras a todos los agraciados, de los cuales espera fundadamente que no se han de dormir sobre sus laureles, sino que los triunfos de ahora han de servirles de estímulo para acometer mayores empresas en adelante.

En Villanueva de la Serena

Bajo el sugestivo tema «El despertar de un pueblo. *Villanueva de la Serena: Su tradición y su ideal*», dió una conferencia el 17 de Septiembre, en el Teatro Cinema de esta ciudad, el R. P. Agustino Fr. José V. Corraliza, hijo de la misma, que accidentalmente se encontraba en ella al lado de sus ancianos padres.

Tuvo el acto toda la solemnidad que requería su importancia, siendo presidido por la autoridad local que ocupaba el escenario, acompañada de personas de gran viso social, entre las que se destacaban varios sacerdotes, el General D. Antonio de la Fuente, el Teniente Coronel Jefe de la Zona Militar, el Juez Municipal, el Registrador de la Propiedad, el Presidente de la Sociedad Industria y Comercio, el Presidente del Sindicato Agrícola Católico con su Secretario, el Letrado D. José de Miguel Romero, y otros señores más, que de momento no recordamos. En el salón, sin orden en los asientos, se habían congregado numerosas damas y caballeros formando abigarrado conjunto con las demás clases sociales esparcidas por el local, que resultaba pequeño para albergar tan rebosante concurrencia.

Hizo la presentación del conferenciante, en brevísimas y discretas palabras, el Sr. Alcalde, y tras la lectura de unas poesías por varios jóvenes, que fueron aplaudidos, se levantó la simpática figura de Fray José, precedido de una salva de aplausos.

Lamentamos carecer de notas para extractar aquí la brillante oración que por espacio de tres horas cautivó al auditorio y tuvo pendiente de sus labios el Padre V. Corraliza. Tampoco entra en nuestros propósitos hacer una reseña analítica de los puntos que abarcó el discurso. Nos bastará decir, en honor de la verdad y del conferenciante, que fué aplaudido frecuentemente y aclamados sus conceptos, llegando a una verdadera compenetración espiritual con el auditorio, que, emocionado, seguía sus palabras, cual si le llevaran pendiente de una seda, como suele decirse. Una estruendosa y delirante ovación coronó el discurso, que resultó instructivo, cálido y emocionante, desde el principio al fin. El tema no pudo tener mejor desarrollo ni más elocuente expresión.

Reciba el joven fraile agustino, nuestra más cordial enhorabuena, ex-

tensiva a sus familiares, y siga haciendo patria, para bien de todos y gloria suya, sirviéndole de aliento la certeza de que la buena simiente germinará a su tiempo.

Boletín de la Serena, 13 de Octubre.

Solemne velada literario-musical en honor del Bto. Orozco

Amor al estudio y a la gloriosa tradición de nuestros antepasados es lema de todas las aspiraciones de los coristas agustinos, ansiosos de emular, para gloria de Dios y honor del hábito, los triunfos de nuestros santos, misioneros y sabios, reverdecidos con los lauros, aún recientes, de un generoso Mecenas y de la generación de escritores ilustres, cuyos entusiasmos alentó él y dirigió con el cariño de un padre y la convicción de un sabio.

Espléndida manifestación de ese amor y de los entusiasmos de los coristas valisoletanos, fué la velada que en honor del Bto. Orozco celebraron el día de su fiesta, 19 de Septiembre, contribuyendo a realizarla, la presencia inesperada del Ilmo. P. Bernardo Martínez, obispo de Almería, y la no menos grata de venerables Padres de la Provincia.

Las composiciones, muy apropiadas al asunto y de relevante mérito (relativo, como de principiantes) estaban abriantadas con el cariño del corazón, con la ingenuidad del que dice lo que siente y con el gozo que sugieren los recuerdos de tantas glorias agustinianas, amén del trabajo y amor a las tradiciones de nuestros mayores, que suponen mérito positivo y de subidos quilates.

En la imposibilidad de reseñar cada uno de los trabajos, sólo diré que hubo frases llenas de entusiasmo, dedicando un recuerdo a «Nuestros Antepasados» y a nuestro hermanos de China; que se trazó en compendias líneas un «Bosquejo Literario» y el «Amor Eucarístico» del Bto. Orozco. Y para que no faltara la nota patriótica se ponderaron las principales «Glorias Nacionales», no omitiendo aperturas y breves consideraciones sobre la importancia de los actos literarios.

«Escribe» y «Plegaria del huérfano» se titulaban dos hermosas poesías.

En la parte musical no se puede pedir más: «Gran Galop», piano; «La Partida», de F. M. Alvarez; «Plegaria», de Antonio Mateos y la «Conquista de Madrid» constituyeron la sección del canto.

Como digno remate, el Ilmo. P. Bernardo se dirigió a los jóvenes alentándolos a seguir la tradición, figurada en un monte donde los antepasados han acumulado la nieve de sus hazañas y en cuyas laderas viven felices las generaciones actuales.

Nobleza obliga ¡jóvenes coristas! la lucha arrecia, la tormenta se embrevece; luchemos con fe y entusiasmo, alentados con los recuerdos de nuestra tradición.

Acumulad más nieve, nos dijo nuestro querido P. Rector en su hermosa improvisación. ¡Más nieve! ¡más nieve! hasta que la cumbre del monte de nuestra gloriosísima tradición llegue... ¡jal cielo!!

Desde Málaga

El entusiasmo creciente, que en el espacio breve de dos años ha manifestado el pueblo de Málaga por la devoción a la Virgen Santísima del Consuelo, ha tenido un espléndido coronamiento en la novena solemnísimamente celebrada entre los días 21 y 30 del pasado Octubre. Cientos de personas que se ciñen con la sagrada correa,—y entre ellas algunas podríamos citar que han recibido beneficios muy señalados por intercesión de la Madre Consoladora—han acudido a los solemnes cultos; porque además de ser ya esta piadosa advocación muy popular en Málaga, el celo de los Padres Agustinos hace que los fieles se enfervoricen viéndolos trabajar con abnegación para que los ejercicios del culto adquieran la mayor brillantez posible. Y es cosa de bendecir a la Virgen ver cómo toca los corazones a los fieles, pues, gracias a sus limosnas, se ha podido estrenar este año un altar portátil con magnífico dosel de terciopelo verde rematado en una artística moldura que simula una corona imperial; y la iglesia ha estado deslumbradoramente iluminada con potentísimos focos. Pero lo que más ha movido la devoción de los fieles ha sido el ver a la comunidad en pleno cantando cada día nuevas plegarias a la Virgen y al Sacramento.

El último día de la novena debe anotarse como histórico en los anales de la Archicofradía, pues en él por primera vez salió a bendecir las calles de Málaga la imagen de su Titular Santísima, en hombros de fieles malagueños, escoltada por la comunidad y alumnos del Colegio, y acompañada de muchísimos devotos que entonaban cánticos al compás de la banda del regimiento de Borbón. El espectáculo que ofrecía el patio interior del Colegio, al volver la procesión de la calle, era deslumbrador. Los esbeltos arcos de la columnata que le rodea estaban tachonados de lámparas eléctricas; junto a las bases de las columnas lucían su follaje tropical diversas y caprichosas macetas; en el octógono del centro, convertido en jardín cuidadosamente arreglado, campeaba una graciosa palmera; y todo a la vez formaba un conjunto de oriental belleza—tanto vale decir andaluza—que estaba pidiendo a la Reina del Cielo para que allí se aposentara; la cual no se hizo esperar, pues majestuosamente penetró en el patio, siendo recibida por los vibrantes acordes de la Marcha Real, y el espontáneo júbilo de los fieles que prorrumpieron, cual movidos por un solo resorte, en aquella salutación henchida de ternura y de misticismo:

«¡Salve, estrella del mar;
salve, Madre sagrada,
salve, por siempre Virgen,
puerta del Cielo santo!.»

Para que nada faltara, una dama distinguida, que a su piedad une la maestría en el manejo de los pinceles, ha pintado sobre fondo de raso blanco la imagen de Ntra. Sra. de la Consolación para un estandarte, poniendo con generosidad merecedora de todo encomio, a más de su ingenio, habilidad y esfuerzo, los materiales que necesitaba. Toma por modelo la imagen que se venera en Madrid, pero no ciñe su trabajo a la copia ser-

vil, sino que, en el ambiente del original, se mueve con libertad, y deja marcado el sello de su inventiva. Los bordados en oro y seda, que a manera de cenefa adornan el estandarte, son una delicada labor ejecutada por la comunidad de las Adoratrices, que tan preciosos trabajos han sabido confeccionar para las recientes y ya famosas procesiones de Semana Santa. Sólo quizá podría censurarse que el dibujo no es demasíadamente apropiado, pues el pámpano y la espiga de trigo son el adorno peculiar de los adornos eucarísticos. Pero ésto, como se ve, sobre ser una nota muy accidental, es una cuestión opinable, y cuando no lo fuera, la maestría en la ejecución compensa con creces el desacierto en la elección del motivo.

UNA PERSONA DEVOTA

En el Colegio de PP. Agustinos de Salamanca

El día 23 de Noviembre tuvo lugar, a las seis de la tarde, en el colegio, de Calatrava, que dirigen los padres Agustinos, la brillante distribución de premios del curso de 1921-22.

El lindo salón de actos del Colegio, así como la escalinata que al mismo conduce, hallábanse profusamente iluminados y adornados con refinado gusto y distinción, prodigándose las flores y hermosísimas plantas por todas partes.

À la fiesta, que tuvo el sabor aristocrático que acompaña a todos los actos que se celebran en Calatrava, asistieron las más distinguidas familias salmantinas, siendo insuficiente la espaciosa sala para contener a tan numeroso y selectísimo público.

Tomaron asiento en la presidencia, el excelentísimo señor obispo, doctor Alcolea; el gobernador, señor Van-Baumberghen; el alcalde, señor Anaya; el director del Colegio, reverendo padre Severino Rodríguez, y el reverendo padre Abella; los catedráticos señores Requejo y Berrueta, el canónigo D. Jacinto Esteban, el diputado provincial señor Sánchez Velasco, don Mariano Arenillas, don José María de Diego y representaciones de padres Carmelitas y padres Salesianos.

Comenzó la velada con la ejecución de «Cardenia», de Hri. D. Aubel (piano a cuatro manos), por el padre Ramírez y el alumno del Colegio don Lorenzo Corredera, que se nos mostraron como unos verdaderos artistas, recibiendo una estruendosa salva de aplausos.

«Nuestro premio», es un diálogo maravillosamente escrito por el laureado poeta salmantino señor Rodríguez Seisdedos, y estupendamente recitado por Lorenzo Corredera y Antonio Luis, que fueron muy aplaudidos.

Un coro de colegiales interpretó admirablemente «El amanecer de Schuber», que gustó muchísimo.

A continuación se trasladaron al palco escénico los señores obispo, gobernador y alcalde, donde el primero hizo entrega a los alumnos de los premios que habían obtenido por su brillante comportamiento y aplicación, consistiendo aquéllos en preciosos diplomas.

Dió lectura a los nombres de los colegiales agraciados el secretario re-

verendo P. Morán, y en la imposibilidad de dar todos aquéllos, señalaremos, como dignos de especial mención, a los estudiosos jóvenes Lorenzo Corredera Nodal, a quien fué impuesta la «banda de honor», y Marciano Ballesteros, Senén Martín y Ramón Sánchez, a quienes se concedieron premios extraordinarios.

Por último, fué puesto en escena, con gran propiedad, el sainete en un acto y tres cuadros, original de Arniches y Lucio, titulado «Los secuestradores», en el que lucieron sus excepcionales dotes artísticas los colegiales, admirablemente dirigidos por el distinguido aficionado salmantino don Germán Herrero que, en su papel de don Paco, estuvo a la misma altura de siempre, cosechando grandes ovaciones.

En los intermedios se proyectaron escogidas películas, que fueron amenizadas por el profesor de música del Colegio, saliendo los asistentes muy complacidos de tan agradable y simpática fiesta.

Nuestra entusiasta felicitación a los padres Agustinos y a los colegiales premiados.

La Voz de Castilla, 24 de Noviembre.

Nuevo Académico

La Academia de Ciencias Morales y Políticas ha elegido por unanimidad, en sesión celebrada en 5 de Diciembre último, Académico de número al M. R. P. Marcelino Arnáiz, actual Provincial de la Matritense del Sagrado Corazón de Jesús. Viene a ocupar en dicho centro la vacante de don Amós Salvador y Rodríguez, y se han tenido presentes en el elegido tantos méritos contraídos por sus numerosas publicaciones, en su mayoría dirigidas a propagar en las escuelas la Filosofía experimental, y confiamos fundadamente que ahora con el nuevo título continúe con mayores energías en su fecunda labor. La Redacción de *Архиво* siente verdadera complacencia en felicitar al P. Arnáiz que por esta distinción tan merecida ha de figurar entre los hombres más beneméritos de la Corporación agustiniana en la actualidad.

Ilmo. y Rvmo. P. Colón

En el número de la *Gaceta* correspondiente al 8 de Diciembre próximo pasado se publicó el decreto oficial y reglamentario en que S. M. presentaba para la Diócesis de Huesca al Ilmo. P. Colón, el cual fué preconizado por S. Santidad en el Consistorio celebrado el día 14 de dicho mes. Felicítamos de nuevo a nuestro ilustre hermano y compañero por su promoción al Obispado oscense, después de tan breve tiempo como ocupó el puesto de Auxiliar de Toledo, por la sensible pérdida del Emmo. Cardenal Almaraz, y le deseamos todo género de prosperidades en la nueva Diócesis, esperando confiadamente que su gobierno ha de ser fecundo en bienes espirituales para la misma.

Sensible pérdida

En el número de *A B C* correspondiente al 19 de Diciembre pasado, leemos con pena la noticia de la muerte de Mr. Gastón Etchegoyen, profesor del Liceo francés de Madrid, ocurrida en dicha capital tres días antes. En el entierro pronunciaron discursos varios compañeros suyos «poniendo de relieve los méritos del finado, que consagró su actividad científica a un trabajo, que acababa de terminar, acerca de Santa Teresa de Jesús.»

El trabajo de referencia ha de tener importancia grande, si llega a publicarse, pues no solamente irá enriquecido con una reproducción litográfica del original de la *Vida de Santa Teresa*, de Fr. Luis de León, para lo cual había hecho el autor las gestiones precisas cerca de las monjas carmelitas, de Salamanca, sino, lo que es más, con un estudio detenido y fundamental de las relaciones íntimas existentes entre los escritos de la Santa y los libros del Beato Alonso de Orozco. Mr. Etchegoyen se había ocupado durante un año en la Biblioteca Nacional en la lectura de la *Recopilación* de las obras del Beato editada en Valladolid el 1554, y había encontrado tales afinidades entre los libros, especialmente, *Vergel de oración* y *Monte de contemplación*, y la *Vida* y *Las Moradas*, de Santa Teresa, que llegó a deducir como una verdad palmaria que la Santa había copiado de aquéllos frases, giros, símiles, textos enteros, etc. aparte de la doctrina y estilo que en ambos escritores aparecen semejantes en tal forma, que pudiera asegurarse haber sido dictados esos libros por una misma pluma. Huelga consignar la sorpresa de tal descubrimiento cuando Mr. Etchegoyen nos lo manifestó por primera vez, animándole después en otras entrevistas a llevar a cabo su trabajo, pues es natural deseáramos ver demostradas esas afirmaciones con la misma convicción con que las expresaba el autor.

Al corregir estas pruebas, recibimos carta de otro profesor del mismo centro educacionista de Madrid, nuestro amigo Mr. Robert Ricard, el cual nos escribe con referencia a la obra en cuestión: «Puedo asegurar a V. que se publicará la obra de mi compañero Etchegoyen sobre Santa Teresa de Jesús. El Instituto francés de Madrid y la Universidad de Burdeos facilitarán algún dinero y el Sr. París tiene el propósito de abrir una suscripción para completar la suma necesaria para el coste de la impresión.»

Tenía preparada también una edición crítica del *Libro de la Conversión de la Magdalena*, por el P. Malón de Chaide, y solo esperaba que alguna empresa editorial española se hiciera cargo de la publicación, acerca de lo cual se le habían facilitado indicaciones y algo más se hubiera hecho, pues no desesperábamos de encontrar admiradores del P. Malón de Chaide que gestionaran con éxito la impresión.

Finalmente, débese consignar otro dato que tanto honra la memoria del difunto y tan benemérito le hace de la Orden agustiniana, y es el haber trabajado por introducir en los programas oficiales franceses de literatura general, la pregunta sobre el lenguaje castellano, estudiado en las obras de Fr. Luis de León. Por este medio, nos decía, se consigue ahora que se lean

los obras del gran maestro, y en pocos años se llegará a la vulgarización de las mismas en Francia, como lo son en España.

En el Colegio de Santa Rosa de Chosica

Celebrando la fiesta de la Santa titular del Colegio los PP. Agustinos que regentan el acreditado plantel de enseñanza de la Villa del Sol (Chosica), tuvieron solemnes cultos en la mañana del 30 de Agosto. La misa de Comunión General fué un acto emocionante. Formando largas filas se acercaron a recibir el Pan Eucarístico todos los alumnos internos y externos, mientras en el coro, un grupo de niños de tierna edad, entonaban cánticos piadosos. En ella hicieron su primera Comunión una veintena de jovencitos, después que el Director Espiritual P. Angel Pola, que oficiaba la Misa, les explicó el alcance del acto que realizaban.

A las 10 tuvo lugar la Misa solemne, con panegírico pronunciado, a invitación de los educandos, por el nuevo Director del Colegio P. Rafael de la Serna, discurso bello en sí y mucho más bello en su boca, por su decir preciso y brillante; con asistencia de las autoridades locales, la columna de policía y banda militar, y selecta y numerosa concurrencia de fieles.

Por la noche se llevó a cabo una Velada Literario Musical, dedicada al Ilustrísimo y Reverendísimo P. Sotero Redondo, agustino, Vicario Apostólico de las Misiones del Amazonas, recientemente elevado a la jerarquía episcopal, que ocupó el estrado presidencial, rodeado por los magistrados doctores Adolfo Villagarcía, Juan Francisco Pazos Varela, José Augusto Izcue, el cónsul de España D. Antonio Pinilla y el Director y varios profesores del Colegio, conforme al siguiente programa:

- I. Himno Nacional; por un coro de alumnos del Colegio.
- II. «Canto a América»; poesía recitada por el alumno D. Alberto Quiñones.
- III. «Canción de las flores»; a piano y violín, por los alumnos Pedro Morante y Hugo Avilés.
- IV. «Los PP. Agustinos en el Perú»; discurso pronunciado por el señor alumno Dn. Luis Porturas.
- V. «Al Protomártir de Iquitos»; poesía recitada por el Rvdo. P. Cirilo García.
- VI. «La Partida» (canción española); por el P. M. Gorrochátegui.

INTERMEDIO

- VII. «Jota» (estudiantina); por el coro del Colegio.
- VIII. «Misión de las Ordenes Religiosas»; discurso pronunciado por el alumno D. Antonio Leigh.
- IX. «Adiós al piano» (meloepa), por Beethoven; ejecutada por los alumnos Hugo Avilés, P. Morante y Enrique Bedoya.
- X. «Fragmento de una Historia», por el alumno D. Alejandro Boza.
- XI. «La Oración de Santa Rosa» (poesía); recitada por el alumno Fernando Hilbeck.

XII. «Santa Rosa ante la Historia»; por el Rvdo. P. Claudio Bravo (discurso).

A la invitación que hicieron los Profesores y Alumnos del Colegio, respondió, como siempre, la población, llenando el amplio salón de actos, para escuchar y saborear el canto sonoro y expresivo del P. Gorrochátegui, los ecos mágicos del violín del joven Avilés, la dicción acordada del P. García y compañeros en la recitación de poesías, y finalmente las profundas disertaciones de los estudiantes del último año Porturas y Leigh y los de los PP. Claudio Bravo y Rafael de la Serna, el último, de los cuales cerró con llave de oro esa inolvidable y cultísima actuación.

EL CORRESPONSAL

De *El Comercio de Lima*, 1.º de Septiembre, 1922.

En honor del Ilustrísimo P. Sotero Redondo

La actuación literario musical que se realizó en la tarde del 7 de Septiembre en el Colegio de San Agustín en honor del Ilustrísimo y Reverendísimo P. Sotero Redondo, Vicario Apostólico de las Misiones de San León del Amazonas, dejó en el ánimo del distinguido público, que asistió a ella, la más grata impresión.

El interesante programa que se publicó en nuestra edición anterior, se cumplió fielmente, siendo muy aplaudidos todos los números.

El Superior de la Comunidad, R. P. Buenaventura Hospital, leyó un bellissimo discurso, modelo del buen decir y gusto literario, ofreciendo la fiesta al numeroso público, y elogiando merecidamente la personalidad de Monseñor Redondo.

«La plegaria del Inca», una admirable poesía, escrita especialmente para este acto por el P. David Merino, produjo la mejor impresión, y su autor escuchó nutridas ovaciones.

El discurso del P. Adolfo González, sobre el episcopado agustiniano del Perú fué una pieza literaria, llena de citas históricas, que puso de manifiesto la cultura y talento de su autor.

El Sr. Don Ernesto Zapata, intelectual distinguido, ex-alumno del Colegio, pronunció un erudito discurso sobre la obra cultural que los PP. Agustinos desarrollan en el Perú, siguiendo un interesante cuestionario.

El poema «La Conversión de San Agustín», por el P. Pablo B. Lejalde, leído en dos partes, fué escuchado con suma atención; pues tiene brillantes metáforas y una hermosa concepción poética.

El niño Miguel Abarca, conocido ventajosamente del público limeño, como precoz y hábil violinista, interpretó varios números de su extenso repertorio, acompañando al piano el P. Alberto Villalba. Los demás entreactos fueron amenizados por una orquesta formada por maestros de la región amazónica, que con esa delicada atención, quisieron honrar a su nuevo prelado.

Por ser día de labor, se vieron privados de asistir a tan culta actuación muchos hombres públicos, entre ellos el Excmo. Sr. Arzobispo, que había anunciado su asistencia. Con todo, mucho antes de la hora señalada, estaban ocupados, por selecta concurrencia, predominando el elemento intelectual, todos los asientos del gran salón de actos. Los jóvenes escolares, en número muy crecido, la presenciaron de pie, ocupando los huecos de las puertas, las escaleras del cinema y hasta el atrio de la iglesia y los claustros del convento.

Ocupó la presidencia el agasajado, acompañado de los señores obispos Mons. García Irigoyen y Mons. Irala, y varias otras personalidades seculares y eclesiásticas.

A las muchas felicitaciones que ayer recibieron los sabios organizadores de la velada, queremos se una la nuestra, aunque modesta.

De *La Tradición*. Lima, 8 de Septiembre de 1922.

Libros

—*La sierva de Dios Sor Mariana de San Simeón, Religiosa Agustina, Fundadora de los conventos de Agustinas Descalzas de Almansa y de Murcia*. Posiciones y artículos para la causa de su Beatificación por el P. Eustasio Esteban Postulador General de las causas de Beatificación y Canonización de las Siervas de Dios de la Orden de Ermitaños de San Agustín. Con las licencias necesarias. Murcia Imprenta-Escuela-Asilo-Purísima, 1921.—En 4.º de l. h. s. n. para la portada, + IV págs. de introducción + 126 de texto e índice + 1 con las licencias y censuras de la Orden y del Ordinario.

El producto de la venta de este libro, que se vende a *dos pesetas*, se destina a los gastos de la Causa de la Beatificación de la Sierva de Dios, Sor Mariana de San Simeón.

Como todos los de su clase, es un resumen sumarisimo de la vida de la Venerable, con las pruebas testificales que se han podido acumular para probar y demostrar cuantos artículos se creen indispensables para la causa de beatificación de la Sierva de Dios.

—*Homenaje. Recuerdo de la Consagración del Ilmo. P. Sotero Redondo O. E. S. A. Obispo Titular de Aucanda y Vicario Apostólico de San León del Amazonas*. Lima 27 de Agosto de 1922. *En la última página de la cubierta*: Talleres Gráficos «La Tradición» Pescadería, 137. Lima 1922. —En 4.º de 21 págs., todas orladas en tinta azul, con dos retratos, el del Ilustrísimo P. Redondo y el de S. S. Pío XI.

Folleto impreso con lujo, que comprende la biografía del Rvmo. Padre Redondo y una breve reseña histórica del Vicariato Apostólico de San León del Amazonas.

—*Himno a San Agustín. Coro al unisono con acompañamiento de Organo*. Por el P. Alberto Villalba Muñoz. Propiedad del Colegio de S. Agustín de Lima e impreso en esta ciudad E. Neumann's Library.—Fo-

lio de 3 págs. de texto y la vuelta en blanco, con dos hojas para las cubiertas.

Fué compuesto en Lima el 1909, según una indicación que lleva al principio, pero la impresión debe de ser reciente.

Se desea la propagación de este himno en nuestras casas, y para conseguirlo se han distribuido buen número de ejemplares, que suponemos habrán sido recibidos con la estima que merecen.

—*Discurso* pronunciado por el P. Clemente Camporro, Director del Colegio de San Luis Gonzaga de Ayacucho, en una excursión de alumnos y exalumnos de dicho centro de enseñanza.

Publicado en *La Unión*, de Ayacucho, número correspondiente al 14 de Septiembre.

—*Discurso y soneto*, del R. P. Gregorio Rodríguez, pronunciados el «Día del Maestro» en el Club Social de Ayacucho.

Se halla inserto en el periódico antes citado, número del 17 del mismo mes.

—*Discurso* del P. Gregorio Rodríguez, pronunciado el 12 de Octubre en una velada literario-musical celebrada en Ayacucho, con motivo de la «Fiesta de la Raza».

Publicado igualmente en dicho periódico, número de 15 de Octubre.

—*La Religión y las operaciones de cambio*, por el P. Bruno Ibeas, Agustino. Con las licencias necesarias. Madrid Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús. Calle de Juan Bravo, 3. 1922.—4.º de 16 páginas.

Discurso pronunciado el 19 de Noviembre en la iglesia de San Manuel y San Benito, de Madrid, con motivo de la fiesta que todos los años consagran a su Patrona los empleados del Banco de España, socios de la Congregación Mutualista de «Nuestra Señora de los Dolores y del Santo Entierro.» Se publicó en *España y América*, número de 1.º de Diciembre, próximo pasado (vol. LXXVI), de donde se hizo la tirada aparte que reseñamos.

—*El Ilmo. y Rmo. D. Fr. Luis Pérez y Pérez Obispo titular de Corico y Vicario Apostólico de las Misiones Agustinas de Hunan Septentrional (China)*. Estudio biográfico precedido de breve reseña histórica de dicho Vicariato, por el P. Fr. José Revuelta Blanco, Misionero Agustino. Con las licencias necesarias. Biblioteca del Archivo Hispano-Agustiniano. A la v.: Imprenta del Real Monasterio del Escorial. (1922)—4.º de 71 págs. + 2 hs. s. n. de ellas plegada.

Tirada aparte del texto publicado en el ARCHIVO, al que se han añadido numerosos grabados.

—*Carta Pastoral que el Ilmo. y Rvmo. Señor D. Fr. Bernardo Martínez Noval Obispo de Almería dirige a todos sus fieles con motivo de haber terminado la santa visita*. Almería Imp. Peláez. Murcia, 2.—4.º de 48 págs., firmada al final en Almería, a 30 de Noviembre de 1922.

—P. Pablo Lejalde Agustino.—*Fisonomía de San Pedro* (Lecturas evangélicas). Precio: S. 1.50. Lima Imprenta El Progreso Editorial. Pla-

zuela de San Agustín, 208. 1922.—12.º de 4 hs. prels. + 196 págs. de texto e índice comenzando aquél con la pág. 3.

En la hoja siguiente a la de la portada van las licencias y censuras de la Orden y del Ordinario fechadas en Lima el 1922, y las dos siguientes paginadas con números romanos comprenden un breve preliminar en que expone el P. Lejalde los motivos que tuvo para componer su libro publicado ya en artículos sueltos en varios volúmenes de la revista *España y América*. Firma el autor dicho preliminar en Lima el 16 de Mayo de 1920.

MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

Octubre.—*Día 30.*—Se extendieron las terceras licencias para el Padre Carlos Castrillo.

Noviembre.—*Día 2.*—Fué trasladado de Barcelona a Caudete el P. José Pérez de Celis.

Se extendieron las terceras licencias para confesar a favor del P. Hilarión García; las segundas para el P. José García Pulgar, P. Juan Fernández y P. Carlos Bracho; y las primeras para el P. Julio R. Rodríguez.

Día 4.—Traslado del P. Miguel Fontúrbel y del H.º Lego Fr. Pablo Téllez de La Vid a Barcelona. En el mismo día se asignó la conventualidad en Barcelona al R. P. Valerio Rodrigo. Se extendió oficio nombrando tribunal para examinar de Teología Moral al P. Sebastián Ayarzagüena.

Día 6.—Se trasladó de Valladolid a Bilbao al H.º Lego Fr. Cándido Burgos.

Día 8.—Se extendieron las primeras licencias al P. Juan Alvarez.

Día 16.—Oficio nombrando Depositario para el Colegio de Valencia de Don Juan al P. Primitivo Sandín. Id. se mandaron varios oficios a la Caja de Recluta de León.

Día 18.—Fueron nombrados Consejeros del Colegio de Valladolid los PP. Diodoro Vaca y Leonardo Arbolea.

Se envió el Capítulo Provincial a todas las Vicarías del extranjero y a todas las Residencias y Colegios de España.

Día 21.—Fué trasladado de Valladolid a Valencia de Don Juan el Her-no Lego Fr. Salvador Rivero.

Día 24.—Se nombraron Consejeros y Depositarios para la Vicaría de la Argentina a los PP. Alberto de los Bucis y Juan Pérez; y Consejeros para la Vicaría de China los PP. Abraham Martínez y Basilio Pinedo.

Día 28.—Se extendió oficio nombrando Vicario Provincial de China al R. P. Vicente Avedillo; id. nombrando Sub-Prior del Convento de Cebú al P. Jacinto Albarrán.

Diciembre.—*Día 4.*—Se concedieron las segundas licencias al P. Sebastián Ayarzagüena.

Día 5.—Se nombró Depositario del Colegio de Valladolid al P. Francisco Aymerich.

Día 12.—Se comunicó de oficio a todas las Casas de España y Vicarías

del extranjero, el fallecimiento del M. R. P. Juan Martín, Definidor de Pro-
vinica.

Día 16.—Fueron nombrados Depositarios de la Residencia de Bilbao
los MM. RR. PP. Benigno Díaz y Manuel Díez Aguado.

Día 17.—Por defunción del M. R. P. Juan Martín entró a formar parte
del Definitorio el M. R. P. Eusebio Negrete, actual Presidente de la Resi-
dencia de San Manuel y San Benito de Madrid.

Fué trasladado del Colegio de Valladolid a la Residencia de Caudete
el H.º C.ª Fr. Gaspar Calzada.

Enero de 1923.—*Día 2.*—Fué trasladado de Neguri a Salamanca el
P. Severiano Montes.

Día 4.—Se extendió un oficio trasladando al R. P. Fausto Martínez de
los E. U. de América a Sanghai. El mismo día se nombró Depositario de
Caudete al P. Antonio García.

Día 9.—Traslado de Salamanca a Ceuta por razones de salud, al P. Lo-
renzo Arribas.

Se enviaron varios oficios a las Cajas de Recluta de Valladolid y León.

La Provincia agustiniana de Michoacán y su historia

Puede decirse que, apenas nacida en 1602 la Provincia San Nicolás de Tolentino de Michoacán, tuvo ya su cronista en el P. Juan González de la Puente, el cual, no muchos años después, el 1624, dió a la estampa la *Primera Parte de la Crónica* de dicha Provincia, dedicada precisamente a quien le había de suceder en la misma empresa, el P. Diego de Basalenque, entonces Superior Provincial y siempre meritísimo religioso y sabio escritor, que por sus virtudes y obras literarias sería considerado por la posteridad como uno de los varones más eminentes de la Orden agustiniana en el Nuevo Mundo. El P. Basalenque dejó acabada la *Historia* a que se alude en 1644, aunque sus noticias se extienden a algunas fechas más, pero no se publicó por entonces: pasaron casi seis lustros hasta que el P. Simón Salguero la imprimió en 1673 para lustre de su Provincia y honra de su antiguo y venerable historiador que en los últimos días de su vida, en la soledad del retiro del convento de Charo, consagró sus talentos y últimas energías a la composición de libros de grande utilidad para sus hermanos de hábito en la administración de los indios, sobresaliendo entre todos sus trabajos el mérito de la expresada obra (1).

Síguese, por lo tanto, de los datos apuntados que el historiador príncipe de la Provincia de Michoacán es el P. González de la Puente, no sólo por ser su *Crónica* la primera que se publicó el año antedicho de 1624, sino también porque no consta, a lo menos no se sabe, que otro anterior a él ostentase el título oficial de Cronista, o que escribiese y diese a las

(1) Veamos como nos lo cuenta el mismo P. Basalenque en la dedicatoria de su *Historia* a la Provincia: «Llegando, pues, a la vejez, cumplidos los setenta años, recogíendome en el convento de Charo para morir, hallé que había falta de Ministros, porque la lengua es muy dificultosa y que no tenía arte ni vocabulario, y así se administraba en la tarasca, y no bien por serles la lengua ajena, me incliné a ayudarles y aprendí la lengua, y dentro de un año la prediqué y hice arte y vocabulario, con que, gracias a N. Señor, hay algunos que la predicán con grande admiración de los naturales, teniendo asimismo seis años ha escuela de niños de leer y escribir para el servicio del coro, de que han salido muy hábiles cantores. Agora, pues, a los últimos tercios de mi vejez traté de servir a la Provincia historiando todo lo sucedido en ella desde que comenzó a haber doctrina de nuestros religiosos en este territorio...»

prensas obra alguna de la misma clase. Aunque no tuviera, por consiguiente, otros méritos la *Crónica* de referencia, es acreedora a todas las consideraciones, pues con ella se inicia la historia impresa de la Provincia y a la misma es necesario acudir para cimentar sobre sus noticias originales las relaciones históricas posteriores.

La Provincia del Santo Nombre de Jesús de la que se desmembró la de Michoacán en el año expresado de 1602, después de repetidos intentos por publicar su historia, contándose varios cronistas que con ese propósito trabajaron con mucho celo y laboriosidad, consiguió por fin ver impresa en 1624 la importantísima y justamente encomiada *Crónica de la Orden de N. P. San Agustín en Nueva España*, por el P. Grijalva, el mismo año cabalmente en que salía de las prensas la obra del P. González de la Puente, y en la misma capital de la República Mejicana. El P. Grijalva había hecho un esfuerzo supremo por preparar en brevísimo espacio de tiempo la impresión de lo que venía elaborándose desde remotas fechas, temeroso, sin duda ninguna, de que la hija se anticipase a la madre, y en ello estaba interesada, naturalmente, toda la Provincia mejicana, pues resultaba para ella bochornoso que la michoacana la llevase la delantera (1).

No obstante los aludidos esfuerzos del P. Grijalva y el patriótico interés de los mejicanos, ambas obras se dieron a luz en igual fecha, ocurriendo lo que era muy obvio y natural sucediera, pues, habiendo sido los mismos algunos de los fundadores de las dos Provincias por haberlo sido de sus conventos respectivos, así como de la urbanización y organización de los pueblos y de las cristiandades conquistadas, por fuerza tenían que coincidir los dos cronistas en la narración de varios sucesos, lo mismo que en la relación de las virtudes, abnegación y saber de los misioneros que las habían ilustrado, porque tenían que beber sus noticias en comunes fuentes. A pesar de este inconveniente, sea por haber seguido distinto rumbo o porque en realidad el P. González de la Puente dedicó la parte principal de su obra a la vida de los venerables fundadores, el hecho innegable es que su *Crónica* no ha alcanzado nunca la fama y celebridad de la del P. Grijalva, reputada sin discusión por la primera historia clásica de los Agustinos en Méjico.

Según lo indica la misma portada de la *Crónica* de Michoacán, y ya lo

(1) Puede verse sobre algunas de las especies apuntadas el artículo que con título de «Historiadores de la Provincia agustiniana de México en los siglos XVI y XVII» se publicó en el ARCHIVO, vol. IX, págs. 240 y sigs., el cual sirvió luego de introducción con ligeras variantes para la *Crónica mexicana* del P. Esteban García. La obra del P. Grijalva puede verse reseñada en el *Ensayo*, pág. 302 del vol. III, donde también se habla sobre los particulares que se tocan en el texto.

hemos insinuado, trátase en ella de sus nueve fundadores (1), o que como tales se les considera, y son los VV. PP. Juan Bautista de Moya, Juan de Medina Rincón, Diego de Chaves, Sebastián de Trasierra, Francisco de Acosta, Juan de Montalvo, Francisco López, Pedro de Vera y Diego de Villarrubia, con noticias biográficas de algunos más de no tanto prestigio y significación por no merecer el título de fundadores, pero que florecieron igualmente y se distinguieron por sus trabajos apostólicos en territorio michoacano o adscrito después a la Provincia de Michoacán. De la mayor parte de los aludidos religiosos publica también sus biografías correspondientes el P. Grijalva, aunque no con tanta extensión ni tan llenas de pormenores como lo hace el P. González que miraba como suyos a los misioneros mencionados, no obstante haber fallecido varios de los mismos con bastantes años de anterioridad a la creación de la citada Provincia.

Puede considerarse, en suma, la expresada obra una colección de vidas de santos religiosos, escritas con los encomios consiguientes y panegíricos a que se hicieron acreedores por sus virtudes y bien probado celo por la salvación de las almas, de que dieron señaladas pruebas en la evangelización y cristianización de los indígenas, dejando a la posteridad muchos ejemplos que imitar. Desde este punto de vista, por lo tanto, la historia del P. González de la Puente pudiérase afirmar que no merecía el nombre de tal, porque, en efecto, no es una historia rigurosamente dicha, a la manera de la escrita por el P. Grijalva y después por el P. Basalencque, los cuales adoptaron otros sistemas, siendo por esto sus obras más consultadas, con mayor motivo en la actualidad en que ciertos trabajos de investigación tienden principalmente a economizar labor en el estudio de libros impresos; hoy se quiere saber y aprender mucho con el menor dispendio posible de tiempo, y las obras de extensa y pesada lectura se estudian si una grande necesidad obliga a ello, pero si estos apremios no existen, se abandonan esas obras voluminosas por otras de más fácil y jugosa información. No se crea, juzgando por estas apreciaciones, que tratamos de restar méritos a la *Crónica* en cuestión, pues los tiene y muy sobrados para el hagiógrafo que desee encontrar abundantes datos para escribir vidas de virtuosos y ejemplares misioneros.

(1) Titúlase la obra de referencia:

Primera parte de la Chronica Avgvstiniana de Mechoacan, en qve se tratan, y escriuen las Vidas de nueve Varones Apostolicos, Augustinianos. Dirigida a nuestro Padre Maestro Fr. Diego Vassalencque, Prouincial della. Por el P. Fr. Ivan Gonzalez dela Pvente, Prior del Conuento de Sanctiago Cupandaro, y Chronista de la dicha Prouincia. Año 1624. Con licencia, en México.—4.º

Véanse pormenores en el *Ensayo*, III, 240.

El cronista michoacano aun dejó por imprimir un segundo tomo, cuya publicación anuncia en el prólogo del impreso, quién sabe si acaso movido a retirarle en vista de lo que era ya del dominio público por la *Crónica* mexicana, pues se vería obligado a repetir las mismas noticias; mas es de suponer que de dicho tomo o de lo que del mismo se hubiera trabajado se aprovechara más tarde todo lo explotable para la continuación de la historia de la Provincia. Nada, sin embargo, vemos sobre el particular en el Padre Basalenque, el cual, por otra parte, no parece demostrar que estuviera muy satisfecho de la obra del P. González, no citándole como debiera haberlo, guardando en cambio todos sus respetos para el P. Grijalva a quien menciona en repetidas páginas, remitiendo al mismo a los lectores que quieran adquirir más amplia información sobre algunos sucesos o acerca de la vida de algunos religiosos particulares (1).

Titúlase la obra del P. Basalenque: *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán* (2), y se halla dividida en dos libros que comprenden, el primero la historia «de lo sucedido en setenta años que esta Provincia estuvo unida con la de México,» y el segundo, «desde la división de esta Provincia de la de México», hasta los mismos días en que escribía el autor. Como testigo presencial que es de la mayor parte de los sucesos que narra y de todo lo acontecido en Michoacán desde 1602, habiendo recibido, por otra parte, una información directa de aquellos mismos que habían intervenido en los principales trabajos de los primeros misioneros que aportaron a Méjico, pide el P. Basalenque que se le crea en cuanto dice (3), abonando, además, la veracidad de sus relaciones el hecho

(1) Este detalle se ve tan manifiesto, que uno de los censores, el Dr. José Vidal de Figueroa le anota en su aprobación diciendo: «Préciase tanto el autor (P. Basalenque) de unir esta *Historia* a la del Santo Nombre de Jesús de la Provincia de México, que se imprimió el año 1624, que a cada paso la cita en todo el Libro primero. Y como ambas caen debajo de un asunto, y esta coge desde allí al vuelo para llegar con su pluma al estado que agora goza la religiosa Provincia de Michoacán, aprobaré esta con la censura tan relevante como es la que califica a aquélla el *Epítome de la Bibliotheca Indiana*, en la parte occidental, titúl. 20: «Es historia bien escrita y que sale de lo que el título promete.»

(2) Véase el título completo de la obra y su descripción en el *Ensayo*, I, 333.

(3) He aquí como se expresa en el prólogo. «Bien puede el prudente lector oír y leer con satisfacción esta historia, que la escribe un viejo de 70 años y que desde el libro segundo todo lo tiene experimentado y visto; . . . y así soy historiador de vista y merezco crédito. No menos lo merezco en cuanto al primer libro, . . . porque luego que profesé de diez y seis años fui cubiculario del P. M. Fr. Diego de Soria, Prior que era de México, y hombre en aquel tiempo de ochenta años, poco menos, y que fué de los primeros mozos que vinieron de España y de los primeros que acá tomaron el hábito. Luego asimismo fui cubiculario cuatro años del P. Fr. Luis Marín, Rector de San Pablo, de los primeros nacidos en esta tierra, y tomado el hábito en ella, a todos los cuales las más pláticas que les oí eran de la fundación de la Provincia Mexicana y todo lo en ella sucedido. También comuniqué con el Señor Obispo D. Fray Pedro de Agurto, que me dió el hábito y con el P. Fr. Juan de Santa Catalina, los primeros novicios de los que acá nacieron, a quienes oí muchas cosas de las sucedidas en aquel tiempo.

de escribirlas cuando ya se encontraba «en los últimos tercios de su vejez», en que las pasiones no podían inclinar su pluma a la adulación y parcialidad. No es mucho, pues, que cautivados los lectores por la sinceridad con que expone los instrumentos de que se valía para escribir su historia, reduciéndose en concreto a una información directa y personal, de su modo de referir sus propios trabajos durante su vida religiosa y de su modestia al numerar los libros que tenía compuestos cuando ya contaba setenta años de edad en el recogimiento del convento de Charo; no es extraño, repetimos, que sea considerado el P. Basalenque como historiador fidedigno y que todos acepten sin reparo sus noticias.

Adviértese, sin embargo, en esta obra, como en todas las de su clase y presididas por el mismo criterio, la falta de precisión en muchas noticias y sobre todo la omisión de otras que hoy se desean y se buscan sobre individuos o hechos particulares, lo cual obedece al poco interés con que entonces las miraban aquellos historiadores que solo se fijaban en lo principal considerando lo demás como muy secundario y que, por lo tanto, no merecía la pena de consignarse, o ya también porque viviendo aún los autores de esos hechos no se creería prudente relatarlos con todos sus pormenores por causas y motivos que a todos se les puede alcanzar. Es la falta indicada un achaque tan común en los antiguos cronistas, que serán muy contados aquellos en los cuales no se encuentren repetidos casos en que la censura de nuestros tiempos no tenga reparos, lagunas u omisiones que no sea necesario subsanar o aclarar. De ahí las discusiones obligadas sobre la inteligencia o interpretación de textos para averiguar o inquirir en ocasiones hasta la intención de los autores, cuando quizá ni ellos mismos pensarían se le pudiera ocurrir a nadie buscar detalles o pormenores que para nada les preocupaban.

A los cronistas expresados sucedieron los PP. Jacinto de Avilés y Matías de Escobar, dejándonos el segundo un voluminoso códice que hemos tenido la fortuna de examinar con alguna detención, gracias a la amabilidad de nuestros Padres de Michoacán. No habiendo podido corresponder a su justo deseo de publicar el manuscrito en el Archivo por su excesiva extensión y por las dificultades de su arreglo y copia, vamos a consignar algunos pormenores acerca del mismo con las observaciones que sobre su trabajo y las obras de sus predecesores apunta el mismo P. Escobar en los preliminares, y las que se nos ocurra exponer con respecto a las mejoras que en él se pueden introducir, con el fin de convertirle en una obra de

Y pues el agua no ha corrido por muchos arcaduces, sino de los dichos a mí, todos dignos de crédito, también se puede creer con seguro el primer libro, que es como haberlo visto yo.»

excepcional interés para la historia de la Provincia de Michoacán, pues se desea sacarle de la obscuridad y darle a conocer. Después se publicará uno de sus capítulos, el que trata de los escritores de la Provincia, habiéndole escogido de entre todos los demás por el interés que ofrece, y a la vez se podrá estudiar el estilo con que la obra está compuesta, apreciándose las sobras y faltas en la redacción y las reformas de que es susceptible. Como se ha dicho, es un voluminoso tomo en folio cuyos detalles se expresan a continuación.

Manuscrito encuadernado en pasta moderna, llevando impreso en el lomo: *Tebaida | Michoacana | Por Fray | Matias Escobar.*

Sin portada. Una hoja de guardas, y en la siguiente r. comienza el manuscrito con esta cabecera:

Americana The | bayda Vitas Patrum de los Re | ligiosos Hermitaños de Nuestro | Padre San Augustin de la Provin | cia de San Nicolas de Tolentino | de Mechoacan dispuesta por el Pa | dre Fray Mathias de Escobar. | Quien | La Consagra y Dedit a su | amada Madre la mesma Provin- | cia santa de San Nicolas.

Ocupa esta dedicatoria los folios 1 al 9 r. y a la vta. comienza el *Prólogo* que termina en el fol. 20 r. A continuación se halla la protesta con la firma autógrafa del P. Escobar. El texto principia en el frente del folio 21 y acaba en el 581 r. con esta nota de letra moderna, después del final, *Finis huius Operis*: «Este es el mas bello timbre, y la mas ilustre presea de la Prva. de Agustinos de Michoacan. Pueblo nuevo Junio 16 de 1874.—Fr. Angel M. Gasca Salmantino.» (*Rúbrica.*) Firma que no sabemos si estará fielmente interpretada, pues es de difícil lectura.

Las dos últimas hojas llevan la *Tabla* de capítulos.

Consta, por lo tanto, el códice de 583 hojas numeradas con el texto marginado por las citas y alguna que otra nota de otra mano. Se trata evidentemente de una copia hecha en vida del autor, cuya firma se ve al fin de la protesta, como se ha indicado. Es, por consiguiente, copia autorizada y auténtica, y muy digna por su venerable antigüedad de ser conservada con el mayor esmero, aparte de la importancia indiscutible que reviste para conocer amplia y fundadamente la historia de la Provincia de Michoacán en los tiempos primitivos de su formación. No obstante ser el tomo tan voluminoso, solo comprende en un libro las primeras fundaciones de conventos y ministerios y las vidas de los fundadores de dichos conventos y apóstoles de la evangelización de aquella provincia. El P. Escobar, por el modo excesivamente difuso con que trata de los puntos expresados, se proponía, sin duda, escribir varios tomos en folio como el reseñado, y es natural le

aconteciera lo que debía prever, que no bastaba la vida de un hombre para componer por el método comenzado la historia completa de la Provincia de Michoacán. No es, pues, de extrañar que no pasara de este primer tomo, a lo menos no se sabe dejara otros escritos. Es cierto que al tratar de los conventos extiende alguna vez sus noticias al tiempo en que escribía, pero esto pudo obedecer al deseo de completar la información sobre las vicisitudes de las fundaciones y circunstancias por que habían pasado hasta los mismos años de la vida del autor. Desde este punto de vista puede decirse en cierta manera que la historia de algunos conventos, de su fábrica y estado hasta la primera mitad del siglo XVIII es relativamente completa.

Dícenos, no obstante, en los preliminares que se proponía dar reunidas en un tomo las *Crónicas* escritas por los PP. González de la Puente, Basalenque y Avilés, los tres cronistas que le precedieron, el tercero de los cuales llega hasta el 1709; «yo solo me aplicaré, agrega, los últimos tiempos donde hallará el curioso insignes hazañas de los mechoacanos.» «Mucho dijo de lo que vió como testigo de vista el P. Mtro. Fr. Juan de la Puente; más refirió como que vió más N. V. P. M. Fr. Diego Basalenque hasta el año de 1648...; donde lo dejó prosigió el anciano P. Avilés, quien alcanzó así al P. Mtro. Puente como al P. Mtro. Basalenque, prosiguió la *Crónica* hasta el año de 1709 y cuando intentaba darla la última mano para la imprenta le arrebató la muerte...» Sin embargo, dejaron muchas cosas por decir y lo omitido por ellos intenta suplirlo el P. Escobar, mencionando entre otros particulares la «historia de las imágenes de Cristo Crucificado que se veneran en esta Provincia y la memoria de los bultos maravillosos de María Santísima, Nuestra Señora que se adoran.» Y dirigiéndose finalmente, a la Provincia de Mechoacán, «una *Crónica* te presento, dice, escrita por cuatro hijos tuyos; el primero fué el P. Mtro. Fr. Juan González de la Puente, el segundo N. V. Mtro. Diego Basalenque, el tercero el anciano P. Fr. Jacinto de Avilés y el cuarto indigno de numerarse entre tan grandes Maestros es Fr. Matías de Escobar...»

Es mucho de alabar el poco aprecio que manifiesta por su trabajo de recopilación y ampliación de lo escrito por otros, pues no quiere se le atribuya mérito alguno declarando que si alguna cosa buena encontraren y admiraren los lectores en su obra, se lo atribuyan a los historiadores mencionados. Esto lo repite varias veces, añadiendo siempre nuevas muestras de su modestia con grandes ponderaciones de los trabajos de los que le precedieron, junto a los cuales, dice, son de ningún valor los suyos. Por esto no le parecía bien el título de continuador de la *Cróni-*

ca de la Provincia, porque desentonaría visiblemente el tosco y basto retal de sus remiendos pegado a las finas telas labradas con tanto primor por tales y tan sabios historiadores. Prefiere, por lo mismo, comenzar su obra desde los orígenes de la Provincia, no sólo para que en la narración de los sucesos se vea la unidad que debe presidir en la historia, sino también para que en todo lo que en la misma se hallare digno de reparo o reprensión a él únicamente se le adjudique, atribuyéndolo a falta de destreza y a las cualidades desfavorables de historiador con que se aventuraba a llevar a cabo la empresa. Alega, además, otro motivo para justificar la extensión que da a su obra, cual es la escasez de ejemplares de las publicadas anteriormente. Sobre este particular he aquí como se expresa: «Apenas ha podido toda mi solicitud hallar una *Crónica* del P. Mtro. Puente, con dificultad encontré uno del P. Mtro. Basalenque (1) y del anciano Avilés sólo topé unos mal formados manuscritos destrozados todos del tiempo...» De ahí que juzgase acuerdo muy prudente, y el que en realidad debía tomar para que no desapareciesen totalmente las obras de sus antecesores, reproducirlas si no con sus mismas palabras, en la sustancia al menos en la historia de la Provincia que escribía.

Consagra largos párrafos a la explicación del título *Americana* o *Mechoacana Tebaida*, creyéndole justificado por la multitud de razones que aduce, fundadas principalmente en el retiro y observancia monásticas con que establecieron los conventos los primitivos fundadores. Para ello contribuía en gran manera el alejamiento en que se hallaba situada la provincia de Michoacán y su escasa comunicación con las grandes poblaciones que formaban la parte principal de los estados de Méjico y hacia donde se habían dirigido principalmente las misiones. Elogia grandemente los trabajos de los primeros fundadores de la Provincia, sus sacrificios y desvelos por la conversión de los indios a la verdadera fe y a la vida civilizada, su abnegación y celo por la salvación de las almas. Compara su vida de aislamiento, de penitencias y oración con la de los antiguos anacoretas de la Tebaida, y

(1) Si tan raros eran ya los ejemplares de estas dos obras en tiempo del P. Escobar, júzguese de las dificultades con que se tropezará para encontrarlos al presente. De la obra del P. González no pudo ver más que uno Medina, el cual le describe en su monografía *La Imprenta en México*, de donde tomamos la nota correspondiente cuando tratamos de dicho escritor en el *Ensayo*, pues no pudimos encontrar ninguno para describirle *de visu*. De la del P. Basalenque existe ejemplar afortunadamente en la Biblioteca Nacional, procedente, sin la menor duda, de nuestro convento de San Felipe el Real. Se han reimpresso en los tiempos modernos las dos historias reproduciéndose las ediciones príncipes en vista de la escasez de ejemplares; la primera se ha reeditado en México en 1907 por el Ilmo. Sr. Obispo de Cuernavaca, D. Francisco Plancarte y Navarrete, y la segunda, en México también, en 1886 en dos tomos muy curiosos.

deduce naturalmente que a ninguna como a la Provincia de Michoacán cuadraba con mayor verdad el título con que bautiza su historia.

Estos son muy resumidos los puntos principales ventilados por el Padre Escobar en los preliminares de su *Crónica*. Más que lo que pudiéramos decir sobre su extensión lo pueden deducir los lectores con el índice a la vista de lo que contiene, sirviendo, además, la publicación del mismo para dar una idea cabal de la obra y de los arrestos con que contaba el P. Escobar para componerla. He aquí el citado índice que, como se ha dicho, se encuentra al final del manuscrito.

Tabla en que se contienen los Capítulos de este Libro.

Libro 1. de la Mechoacana Thebaida. Estado que tubo la Provincia de San Nicolas, en el tiempo que fué una con la del Santo Nombre de Jesus de Mexico. Fol. 21.

Cap. 1. En que se trata de todo este medio Mundo en General y en particular de esta Provincia de Mechoacan. Fol. 21.

Cap. 2. De la Gente, que pobló esta Provincia de Mechoacan, y de sus Reyes, y costumbres. Fol. 33.

Cap. 3. Dizesse, quienes Governaban el Mundo, y Nuestra Religion, quando vinieron a las Indias Nuestros Venerables Padres Fundadores. Fol. 48.

Cap. 4. En que se da noticia de la primera eleccion, y venida de Nuestros Venerables Padres, hasta llegar a Mexico. Fol. 57.

Cap. 5. De la fundacion en Mexico, y predicacion de Nuestros Venerables Padres. Fol. 67.

Cap. 6. De la entrada de Nuestros Venerables Padres en Mechoacan, y fundacion de la Nueva Thebaida. Fol. 79.

Cap. 7. Que trata del modo con que cathequizaron Nuestros Venerables Padres a los Gentiles de Tiripetio. Fol. 94.

Cap. 8. Dase noticia del modo con que Nuestros Venerables Padres enseñaban la Doctrina Christiana a sus feligreses. Fol. 110.

Cap. 9. Dase noticia de la entrada de Nuestros Venerables Padres, en la Costa del Sur, y Provincia de Zacatula. Fol. 120.

Cap. 10. En que se da noticia de los Primeros Ministros, que fundaron Pueblos, que oy ay en la Tierra Caliente de Mechoacan. Fol. 137.

Cap. 11. Retiranse Nuestros Venerables Padres de la Tierra Caliente, por mandado del R. P. Provincial. Fol. 150.

Cap. 12. De las grandes fábricas, hechas en Tiripetio. Fol. 158.

Cap. 13. De la Gran Iglesia, y Convento, y Hospital, que se hizo en Tiripetio. Fol. 165.

Cap. 14. De como fue Tiripetio la Primer Casa de Estudios Mayores en esta Nueva España. Fol. 177.

Cap. 15. De la Gratulatoria de la Provincia de San Nicolas de Mechoacan a la del Santo Nombre de Jesus de Mexico. Fol. 185.

Cap. 16. De los Religiosos que han obtenido Mitras de esta Provincia, como de los que las han renunciado, como assimismo de los Embaxadores de ella. Fol. 195.

Cap. 17. De todos los Escritores, que ha hauido de esta Provincia de Mechoacan. Fol. 207.

Cap. 18. En que se demuestra el sentido, con que se ha de entender llamar santos, o contar Milagros de algunos Religiosos. Fol. 220.

Cap. 19. De la Vida del Primer Anachoreta, fundador de la Thebaida Mechoacana N. V. P. Fr. Juan de San Roman. Fol. 234.

Cap. 20. De la primera eleccion de las Indias, en que salió electo en Vicario Provincial N. V. P. Fr. Juan de San Roman. Fol. 248.

Cap. 21. De la segunda eleccion, que hizo la Provincia en N. V. P. Fr. Juan de San Roman. Fol. 256.

Cap. 22. Tercera eleccion en N. V. P. Fr. Juan de San Roman. Fol. 266.

Cap. 23. Que trata de la quarta vez, que fue electo en Provincial N. V. P. Fr. Juan de San Roman, y de su dichoso tránsito. Fol. 271.

Cap. 24. Del segundo Convento de esta Provincia, llamado San Gerónimo Tacambaro. Fol. 284.

Cap. 25. Vida, y virtudes del Sol de este Occidente N. V. P. Doctor y Maestro Fr. Alonso de la Veracruz. Fol. 304.

Cap. 26. De la primera eleccion, que hizo la Provincia en N. V. P. Lector, y Diffinidor, en Rector Provincial. Fol. 317.

Cap. 27. De la segunda eleccion que hizo la Provincia en N. V. P. Maestro Fr. Alonso de la Veracruz. Fol. 324.

Cap. 28. Tercera eleccion, que hizo la Provincia en N. V. P. Maestro Fr. Alonso de la Veracruz. Fol. 329.

Cap. 29. De la quarta vez, en que fue electo Provincial N. V. P. Maestro, y de su feliz tránsito. Fol. 337.

Cap. 30. De la fundacion de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Valladolid, Caveza del Reyno, y Provincia de Mechoacan. Fol. 351.

Cap. 31. De la fundacion de Nuestro Convento de Santa Maria de Gracia de la Ciudad de Valladolid, Caveza de la Provincia de Mechoacan. Fol. 379.

Cap. 32. De la Patria, Padres, entrada en Religion, y venida a las Indias del Padre Fr. Juan Baptista Anachoreta de la Mechoacana Thebaida. Fol. 394.

Cap. 33. En que se refiere la venida a la America, estada en Mexico, entrada a la Tierra Caliente, Puestos que renuncio, hasta que vino a Mechoacan. Fol. 397.

Cap. 34. De la venida, y estada de N. Baptista, en la Provincia de Mechoacan, y retirada a la Tierra Caliente. Fol. 404.

Cap. 35. Entra por Mechoacan a la Tierra Caliente, N. V. P. adonde planta Iglesias, edifica Conventos, y obra maravillas, de que se admira el Mundo todo. Fol. 407.

Cap. 36. De las espantosas Penitencias de N. V. P. Fray Juan en particular de las que hizo en Tierra Caliente. Fol. 415.

Cap. 37. De la continua oracion, y otras varias Virtudes, de Nuestro Venerable Padre. Fol. 425.

Cap. 38. De lo excelente que fue N. V. P. Baptista en las Virtudes, que componen el Estado Religioso. Fol. 429.

Cap. 39. Del feliz tránsito de N. V. Baptista, de su entierro y traslaciones. Fol. 436.

Cap. 40. De la fundacion del quarto Convento de esta Provincia llamado San Pablo de Yuririapundaro. Fol. 442.

Cap. 41. De la Patria y Nacimiento del V. Martyr Fr. Bartholome Guierrez, entrada en N. Religion, y tránsito a las Philippinas. Fol. 452.

Cap. 42. Dase noticia de las idas al Japon de N. V. Martyr, de los riesgos, y por fin de su prision, y otros sucessos. Fol. 455.

Cap. 43. Salen de la carzel de Nangasaqui, para la de Omura Nuestros Martyres. Son atormentados con varios Martyros, hasta restituirlos a la carzel de Nangasaqui. Fol. 461.

Cap. 44. Bueluen a Nangasaqui los Martyres, en donde se les notifica la sentencia de Muerte: y Martyrio de N. V. P. Fol. 469.

Cap. 45. De la fundacion del quinto Convento de esta Provincia llamado Santa Maria Magdalena de Cuitzeo. Fol. 477.

Cap. 46. De la Vida, y Virtudes del V. P. Fr. Francisco de Villafuerte, Apostol de la Tierra Caliente, y primer Prior de Cuitzeo. Fol. 485.

Cap. 48. De la fundacion del sexto Convento de esta Mechoacana Thebaida, llamado de San Nicolas Tolentino de Guango. Fol. 495.

Cap. 49. En que se da principio a la admirable Vida de Nuestro Illustrissimo Padre fundador, el Maestro Don Fr. Diego de Chaves, y Alvarado, dignissimo Obispo de Mechoacan. Fol. 500.

Cap. 50. De la venida de N. V. Chaves a Mechoacan. Fundacion del primer Convento de Tiripetio, y entrada a la Tierra Caliente. Fol. 504.

Cap. 51. Eligen a N. V. Chaves en Prior de Tiripetio, y de Yuririapun-

daró. Y se da noticia de las grandes fábricas que hizo, y de las Virtudes, que exercitó de Prelado. Fol. 508.

Cap. 52. Buelue a Tiripetio de Prior N. V. P. en donde recibe la noticia del Obispado, causa de su Muerte. Fol. 516.

Cap. 53. Del septimo Convento de esta Provincia, fundado en la Villa de San Miguel de Charo, de el estado del Valle. Fol. 522.

Cap. 54. Prosigue el capitulo pasado de la fundacion de la Villa, y Convento de Charo. Fol. 528.

Cap. 55. Refierense maravillas, y ejemplares acaecidos en este Convento, y Villa de San Miguel de Charo. Fol. 540.

Cap. 56. De la Vida, Virtudes, y Muerte del Apostol Charense N. V. P. Fundador Fr. Pedro de San Geronymo. Fol. 546.

Cap. 57. De la fundacion del octavo Convento de esta Mechoacana Thebaida, denominado San Agustin de Ucareo. Fol. 552.

Cap. 58. De la prodigiosa Vida de N. V. P. Fr. Diego de Vertabillo, fundador del Convento de N. P. San Agustin de Ucareo. Fol. 558.

Cap. 59. De la segunda eleccion, que hizo la Provincia de N. V. P. Vertabillo, de sus Virtudes, y de su dichosa Muerte. Fol. 563.

Cap. 60. De la fundacion del nono Convento de esta Provincia llamado N. P. San Agustin de Xacona. Fol. 567.

Cap. 61. De la invencion maravillosa de Maria Santissima N. Señora de la Rayz, que se venera en el Pueblo de N. P. San Agustin de Xacona. Fol. 572.

Por la numeración de los folios apuntados en este índice podrá echar de ver el lector que los capítulos son muy largos, inacabables, pudiéndose calificar todos ellos desde el primero al último de verdaderos panegíricos así por el estilo apologetico con que están escritos como por la forma, empedrados de textos sagrados y profanos, abundantes de comparaciones, símiles y otros ornatos del discurso a este tenor. El P. Escobar poseía una erudición vastísima, había cursado con muchas ventajas las ciencias escrituraria y patristica y sobre todo la mitología pagana; escribía con mucha facilidad y debía de estar también dotado de mucha imaginación; con estas cualidades explotadas a maravilla se puso a componer su obra resultando ésta una historia con muchas buenas condiciones para serlo en toda regla, pero con otras muchas también que la estorban.

Nicolás León trató de imprimir todo el manuscrito en Morelia el 1890, y efectivamente llegó hasta el capítulo XXX; y consta lo impreso de 193 páginas de texto, reduciendo el original de esos treinta capítulos a menos de

la mitad, pues suprimió todo lo que en su concepto no era de utilidad para la historia y hasta un capítulo entero por contener una disertación que creyó estaba fuera de su lugar, por tratarse de un asunto que holgaba en la obra (1). En el códice hemos visto señaladas con lápiz por el citado publicista las omisiones, pues el mismo códice, sin más arreglos ni reformas, sirvió de original de imprenta, siguiendo los cajistas en su composición las indicaciones del editor, y ni siquiera se modificó la ortografía, lo que hubiera resultado en bien de la edición, a nuestro juicio, porque a nada práctico conducía publicarla con los defectos consiguientes de escritura.

Sin meternos a aquilatar el mérito del trabajo de Nicolás León, por no tener hoy presentes el impreso y el manuscrito para juzgar por el cotejo de ambos acerca del acierto o desacierto de las supresiones, parécenos, sin embargo, que en atención al propósito que le guiaba de extractar del original aquello que podía ser provechoso para la historia, debe perdonársele si en casos particulares se excedió o estuvo falto en el manejo del lápiz rojo, sirviendo esto de lección para quien se encargue de la publicación de la obra.

Hay quienes opinan, entre nuestros Padres de Michoacán, que debe darse a la prensa según se encuentra en el original y lo dejó escrito el autor, mientras otros creen que lo más práctico sería publicar un extracto hecho por una mano muy hábil en esta clase de trabajos, cercenando todo aquello que no ofrezca interés; y dado caso que dicho extracto se reduzca solamente a la parte histórica, puede anotarse convenientemente con la poca o mucha documentación que se conserva en el archivo provincial agustiniano de Morelia, consignando acerca de cada religioso mencionado en la *Crónica* los datos que se puedan reunir, y aun cabe de este modo adicionarla con lo que se encuentre de dentro y fuera de la Provincia en tiempos posteriores, hasta donde se pueda alcanzar.

Es de todo punto imprescindible, entre otras reformas, la fijación de fechas tratándose en particular sobre los religiosos, porque es muy sensible que el P. Escobar no se preocupara de ese y otros detalles semejantes. En repetidos casos nos hemos visto obligados a reproducir a la letra largos párrafos dedicados a los escritores encomiando sobremanera sus trabajos literarios, pero sin especificarse a veces esos trabajos y nunca con la claridad debida, sin apuntarse fechas ni aun la época en que vivieron sus auto-

(1) Véanse expuestos los pormenores de esta impresión en el *Ensayo*, pág. 332 del vol. II, no pudiéndose trasladar aquí por su extensión. Con respecto a la causa de haberse interrumpido la impresión, parece haber sido la arbitrariedad con que Nicolás León tachaba el original.

res, sin consignarse la patria de los mismos, el convento donde profesaron, los cargos que ejercieron. . . ; más todavía, sin saberse de muchos de ellos si fueron nacidos en España o Méjico, o de donde vinieron. Estos defectos afean grandemente la obra del P. Escobar y hoy no se puede dar a las prensas sin llenar esos vacíos en cuanto sea posible, porque no hay otro medio de averiguar esos datos tan esenciales para biografiar a los religiosos. A Beristain ya le sucedió otro tanto con los escritores michoacanos que menciona; da cuenta sumarisísimamente de las obras escritas por esos autores, pero sin apuntar datos biográficos que no pudo encontrar en la *Crónica* de referencia.

También debe tacharse cuanto huelva a paganismo. Para encomiar las virtudes de los misioneros y celebrar su celo y trabajos en bien de los indígenas, o sus esfuerzos por llevar a cabo obras materiales en la construcción de iglesias o edificios religiosos, no es necesario compararlos o asemejarlos a los héroes del gentilismo o a los dioses creados por la mitología. Es abuso este muy común en los escritores de la época, y el P. Escobar paga excesivo tributo al pésimo gusto que sobre el partitular entonces reinaba, siendo no sólo ridículas muchas de las comparaciones, sino hasta irreverentes, y siempre, por supuesto, inoportunas, pues en la Historia de la Iglesia hay modelos y ejemplares perfectísimos de santidad en todos los órdenes con los cuales se pueden establecer paralelismos para ensalzar a los varones distinguidos por sus virtudes o por sus méritos en toda clase de trabajos, sin necesidad de ir a buscar elogios a las fuentes profanas del paganismo.

En cuanto al lenguaje o estilo, si se quiere, es legítima y genuinamente gerundiano, y es preciso reformarle radicalmente. La frecuencia de las citas de textos de la Escritura, vicio intolerable de aquella literatura, y no pocas veces traídos por los cabellos en apoyo hasta de cosas las más triviales e impertinentes y que fuera mejor haberse omitido, debe hacerse desaparecer, pero sin transacciones, por honor del mismo P. Escobar y por el decoro que se debe al mismo sentido común. Cuando se escribía la *Crónica*, allá por los años de 1736, si se hubiera impreso, aquella generación la hubiera colmado de elogios y la hubiera levantado hasta las nubes, porque su lenguaje era el que entonces merecía los aplausos y el que hacía las delicias de aquellos lectores; pero hoy difícil es, y aun problemático, que pudiera abrirse paso y que se la prestara atención, no obstante ser de tanto valor por el fondo histórico e informativo que contiene; ocurriría positivamente lo que acontece con obras semejantes: iría a parar a la librería de algún an-

ticuario amartelado donde se almacenaría con otras de su especie y al fin se olvidaría su existencia.

Deseamos vivamente ver impresa la obra del P. Escobar y celebraremos con toda sinceridad que los dignos Superiores de la Provincia de Michoacán, muy amantes del hábito agustiniano y de las glorias de la Orden, consigan realizar felizmente su propósito, por el que se hallan dispuestos a hacer grandes sacrificios; pero deseamos verla impresa, limpia y expurgada de cuanto, a juicio de los editores, se crea de ningún provecho para el fin que se pretende. Este fin es el de dar a conocer en toda su extensión y con la brillantez que merece la labor perseverante y secular de dicha Provincia por la civilización y prosperidad de los indígenas, por la cultura y engrandecimiento de los pueblos por la misma administrados, y el medio más adecuado para lograrlo es indudablemente el indicado, como a todos se alcanza. Sin que pierda totalmente la obra su carácter peculiar de la época en que fué compuesta y el sello de antigüedad que ha de llevar para añadir importancia a las relaciones y noticias históricas, se la puede remozar con grandes ventajas para la misma adaptándola a los gustos modernos de la crítica, depurando en cuanto sea posible la verdad de los hechos con el auxilio de las fuentes impresas o inéditas, contándose entre estas últimas el archivo de Morelia ya antes mencionado, y si ser pudiera el de Indias de Sevilla y el Generalicio de Roma.

Hemos apuntado en los párrafos antecedentes algunas indicaciones acerca de los defectos más visibles que se notan en la *Americana Tebaida*, y queremos no se las de más alcance del que las corresponde como nacidas del buen deseo de acertar tratándose de una empresa tan costosa, cuya dirección debe encomendarse a persona inteligente y muy experimentada en esta clase de publicaciones, pues sería de verdad lamentable que la Provincia se viera frustrada en sus justas aspiraciones, si la impresión no saliera adornada de las cualidades que hoy exige la crítica en los estudios pertenecientes a la historia.

Va que no podamos caminar a la vanguardia del movimiento que con tanto calor se ve desarrollarse actualmente en otras Corporaciones religiosas, en las cuales se trabaja con grande actividad y fruto por reconstruir la historia de su pasado, dedicando especialistas a exhumar de los archivos documentación y papeles olvidados que son las bases sobre las cuales se ha de levantar el edificio de la historia; ya que no podamos competir, repetimos, con los que nos llevan la delantera en los trabajos de investigación de sus antigüedades y en la publicación de obras fundamentales que por su selecta y abundante información se hacen tan necesarias, que son de con-

sulta obligada para discurrir con acierto sobre numerosas cuestiones antes no ventiladas o deficientemente resueltas, no debemos de conformarnos con quedar a la zaga contando como contamos con elementos, que sabiamente dirigidos y explotados nos han de colocar en un puesto honroso, el que por derecho tradicional nos corresponde. Y ese puesto le ha de conseguir por su parte la Provincia de Michoacán, pues esperamos confiadamente de su ilustración y cultura que ha de producir una obra que nada deje que desear.

P. G. DE S.

(Concluirá.)

Monografías de los pueblos de la Isla de Pan-ay en las Bisayas

(Continuación)

Dumálag

La palabra dalag significa amarillo, y es cierto que los habitantes de este pueblo son achinados. Se fundó en 1590, y pasó a la Mitra, hasta 1614 que volvió a los fundadores. En 1637 quisieron dejarlo, pero no lo cumplieron.

Es de terreno montuoso, pero tiene vegas feraces; el temperamento es muy húmedo; le riegan los ríos Pan-ay, Malisbug, Ayuyang y numerosos riachuelos. Tiene por Titular a San Martín, Obispo de Tours. En las cuevas de sus montes se encuentran estalactitas completamente cristalizadas.

Fueron los de Dumálag muy supersticiosos, y en la cueva del Pangilaron (hoy monte Blanco) daban los babailanes frecuentes oráculos, a los que acudían de toda la provincia. No pudiendo el P. Morales convencerlos de lo mal que en eso hacían, subió un día, próximo ya a dejar aquel pueblo, a dicho monte, acompañado de muchos fieles, y celebró en la cueva el santo sacrificio de la misa. Apenas terminada la fiesta se desencadenó una tormenta furiosa, con lluvia torrencial, con relámpagos y truenos. Con la lluvia cayeron muchas crucecitas, como las que las mujeres suelen llevar al cuello, y que son octóganas y de color de ámbar. Entre ellas sobresalía, por los bellos matices y cambiantes, una que vieron caer junto al riachuelo Mapanag. La recogió un indio y se la dió al Prior de Pan-ay, quien la regaló al convento del Santo Niño de Cebú. Esta cruz ya no existe; tampoco hemos visto en el Archivo de San Agustín el expediente que, por orden del Señor Obispo, se instruyó acerca de esto, con intervención del Provincial de los Agustinos. Tal vez se halle algo en el Archivo del Obispado de Cebú. Los historiadores no dudan de la veracidad de lo sucedido, en el año de 1618, y lo cuentan con mucha devoción.

El mismo P. Morales desarraigó de Dumálag otra costumbre supersticiosa. Cerca de donde ahora está el horno para hacer cal, había un árbol que llamaban Maliao, en el que se posaban muchísimos pájaros, que armaban ruido increíble con sus chillidos. En este árbol cometían los naturales mil supersticiones, pues creían que era morada de sus antepasados y de los Diuatas. Al ir el Padre a cortarlo, un indio intentó asesinarle, para impedirlo. Al fin, se cortó el árbol; con esto y porque en el mismo día un caimán devoró las piernas al que pretendió impedirlo, sin hacer nada a los que acompañaban al fanático, los de Dumálag dejaron la superstición, y se han mantenido buenos cristianos.

Fué este pueblo muy castigado por los negritos y apóstatas de los montes de Tapás. Entre otras muchas veces, que no relatamos por no ser molestos, bajaron, en número de cuatrocientos, el año de 1795. El P. Juan Baraona reunió a los feligreses varones, y los exhortó a que no toleraran las extorsiones, violencias y atrocidades que los bandidos cometerían, según costumbre, con sus madres, hermanas, mujeres e hijas, sino que, como valientes y pundonorosos, pelearan contra ellos, ya que la fuerza que en piraguas tenía el Alcalde Mayor en el río no se hallaba allí aquel día. Prometieron pelear con valor; mas apenas los enemigos se acercaron, los de Dumálag huyeron a la desbandada. Volvió el P. Baraona a reunirlos, avergonzó su cobardía, con lo que cobraron ánimo, y atacando a los foragidos, que se habían hecho fuertes en la iglesia, lograron matar a algunos, y entre otros al que hacía de jefe de los negritos y remontados. Estos se asustaron al verse ya sin capitán, huyeron a la desbandada, y desde entonces no han vuelto a molestar al pueblo.

Fueron Visitas de Dumálag: Malinao, Patrón San Guillermo; Tapás, Titular San Jerónimo; Maasin, Patrona la Concepción; Maranglet, Titular San Pedro Apóstol; Agupangan, Patrón San Juan Bautista; Dao, Titular Santo Tomás de Villanueva.

Confina por el N. con Dao, por el S. con Calínog, por el E. con Dumáray y Cuartero, por el O. con Tapás.

Hállase en los 126.º 18' de longitud E. del meridiano de Madrid, y 11.º 18' 18" de latitud Norte.

Producciones: arroz, azúcar, maíz y mongos.

Industrias: algunos tejidos, y extracción de maderas en pequeña escala.

Edificios públicos: municipios dos; escuelas, con casas para los maestros, de piedra; iglesia y dos cementerios de piedra, el del N. por el Padre Lesmes Pérez, y convento de madera con los bajos de piedra, por el Padre Agustín Escudero. Un jardín delante de la iglesia con la tapia de piedra.

Población: en 1845 tenía 8.760 almas; en 1898 tiene 8.336.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Lucas de Atienza	1614
» Gaspar de Avila	1615
» Hernando Morales	1617
» Francisco L. de la Peña	1618
» Cristóbal Enríquez	1620
» Francisco L. de la Peña	1623
» Juan Morales	1624
» Pedro del Castillo	1626
» Martín Claver	1629
» Hernando Morales	1632
» Diego Madera	1647
» Juan Torres	1648
» Pedro Veira	1650
» Alonso Clemente	1653
» Francisco Mesa	1656
» Luis Díaz	1659
» Ildefonso Téllez	1662
» Martín de la Isla	1663
» Alonso Muñoz	1665
» Martín de la Isla	1668
» Bartolomé de la Torre	1671
» Martín de la Isla	1674
» Hernando del Corro	1675
» Esteban de la Fuente	1680
» Sebastián Oya	1683
» Marcos González	1686
» Martín de la Isla	1689
» Manuel López	1690
» Antonio de Villanueva	1692
» Manuel López	1693
» Francisco de San Agustín	1695
» Marcos González	1698
» Pedro de Vera	1699
» Manuel López	1701
» José Bosqued	1703
» Francisco de San Agustín	1705
» Francisco de Toledo	1707

P. Manuel Solano	1710
» Isidro Reoyo	1716
» Manuel Solano	1719
» Miguel Ibáñez	1722
» Manuel Solano	1728
» Blas Urbina	1734
» Juan B. Urquiola	1737
» Antonio R. Villar	1740
» Benito Lamas	1742
» Juan B. Urquiola	1744
» Miguel Ibáñez	1745
» Juan Bolívar	1748
» Diego Maza	1753
» Luis Torreblanca	1756
» Juan Aguado	1757
» Manuel Rodríguez	1759
» Andrés Eizaga	1762
» José Straneo	1766
» Andrés Eizaga	1769
» Matías Carvajal	1780
» Manuel Diego	1783
» Juan Baraona	1794
» Agustín Giner	1799
» Francisco Pérez	1816
» Joaquín Bajis	1826
» Agustín Durán	1833
» Angel Abásolo	1866
» Miguel Rosales	1880
» Lesmes Pérez	1881
» Manuel Noval	1886
» Elviro Jorde	1886
» Remigio Lobo	1886
» Pedro Prat	1892
» Lesmes Mingo	1894
» Bernardino Hernando	1894
» Salvador Pons	1894
» Ricardo Sanchiz	1895
» Juan Calvo	1895

Tapás

Lo fundaron en 1835 con la advocación de San Jerónimo, pero siguió unido a la matriz por muchos años. En 1862 y 1863 se hicieron dos expedientes para declararlo parroquia; y aunque los firmó y dió por buenos el General Lemery, no se cumplieron, por haber surgido tropiezos, producidos, algunos, por imprudencias del Obispo Señor Jimeno, de las que dió muestras en varias ocasiones, al tratarse de parroquias. En 1874 se le declaró parroquia independiente sin ninguna dificultad.

Hállase en la orilla izquierda del río Pan-ay, y el terreno es montuoso y quebrado. Quedan aún en sus jurisdicción algunos cientos de negritos y remontados, que ahora no ofrecen peligro para las poblaciones cercanas, como lo ofrecían en el siglo pasado. El temperamento es fresco y saludable.

Confina por el N. con Hagnaya, por el S. con Calínog, por el E. con Dumálag, por el O. con Lambúnao.

Está en los 126.º 12' 18" de longitud E. del meridiano de Madrid, y 11.º 15' 36" de latitud Norte.

. Producciones: arroz, maíz, algo de azúcar, de café y de cacao, abacá, tabaco y muchos camotes.

Industrias: las comunes y extracción de maderas en pequeña escala.

Edificios públicos: convento de madera por el P. Clérigo Santos Ganson; todos los demás de materiales ligeros.

Población: en 1898 tiene 3.314 almas.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. José Aparicio	1874
» Remigio Lobo	1876
» Francisco Polo	1876
» Miguel Roscales	1880
» Pablo Lazcano	1887
» Benigno Díaz	1893
» Lesmes Mingo	1893
» José Garmendia	1893
» Mauricio García	1894
» José Gutiérrez	1895
» Juan F. Corzos	1897

Pan-ay

Cuando llegaron los españoles a este pueblo, se llamaba Bamban, que

es la Ascitamínea, Marantha Arundinácea, de Blanc y la Marantha Dichotoma de Wall. Con la entrada de los españoles empezaron a darle el que ahora lleva, que quiere decir bocana de río, por haberse los nuevos huéspedes establecido en la de Banicá, en donde Juan de la Isla construyó un castillejo. Hacia fines del siglo diez y seis todos le llamaban ya Pan-ay. Fué encomienda del Rey.

Es el único pueblo de la Isla que puede, con razón, disputar a Duman-gas la prioridad en haberse predicado en él la palabra de Dios. Si atendemos a que todas las embarcaciones que se apartaban de la armada de Legazpi llevaban un religioso, para impedir que se hiciera daño a los indios, la palma se la lleva Halauod, pues de suponer es que el misionero predicase en los puntos a que llegaba, ya que a eso habían venido. Si nos atenemos a la primera vez que la historia da noticia de predicaciones, la gloria es de Pan-ay, pues en 1566 y 1567 aparece el P. Rada esparciendo la semilla evangélica desde las cuencas del río Pan-ay hasta las del Halauod, ambas inclusive, antes que en los demás pueblos de la Isla.

Desde los últimos meses del año 1569, hasta mediados de Abril de 1571, fué este pueblo residencia del Adelantado Legazpi, al que los panayanos recibieron con mucha cortesía y agasajo, distinguiéndose en esto los Datos Madidong y Macabog, muy respetados en el pueblo. Juzgamos que en aquel tiempo se daba muy bien aquí la pimienta, pues desde este puerto envió Legazpi a España, como regalo de gran delicadeza, doce nfacetitas de esa especie, de mucha estima en Europa por aquellos tiempos. Por grandes esfuerzos que hizo la Compañía de Filipinas en el siglo diez y ocho para establecer de nuevo esa industria aquí, nada consiguió. Fué Pan-ay capital de la provincia por espacio de dos siglos, y tiene la gloria de haber dado nombre a toda la Isla.

Los piratas moros intentaron sorprender muchas veces a la población, pero no lo consiguieron sino en dos ocasiones. La primera fué en 1599, que se hallaba Pan-ay sin fuerzas; después de poner fuego a todas las embarcaciones que había en el río, incendiaron el pueblo, mataron mucha gente y cogieron cautivos a no pocos, después de cometer mil atrocidades. La segunda ocurrió a mediados del siglo diez y ocho, y los malditos piratas se llevaron a todas las jóvenes mestizas, que entonces eran muchas.

En el primer tercio del siglo diez y siete era célebre por sus milagros una devota imagen de Cristo crucificado, que se veneraba en la iglesia de este pueblo. El juicioso historiador P. Juan de Medina, testigo presencial de algunos, pues fué cura aquí, cuenta varios en su apreciable historia.

Fueron Visitas de Pan-ay: Bolocaue, Aranguel, Cayuyuman, Sibara, Ca-

pis, Ibisán, Ipiong, Divinding o Mandruga y Mayong; todos los cuales, menos uno, son parroquias ahora.

Los habitantes son melosos al hablar, y en la pronunciación se dan un aire a los andaluces, pero no tienen el mal gusto de los de la capital de Cebú, que omiten letras en la pronunciación desfigurando así la naturalidad y sencillez del bisaya. Los escritores antiguos notaron ya lo que decimos de los panayanos.

El terreno es llano y fértil, pero el temperamento muy húmedo. Le riegan el Pan-ay, y tiene extensos nipaes.

Confina por el N. con el mar de Mindoro, por el S. con Pontevedra, por el E. con el dicho mar, por el O. con Capis.

Hállase en los 126° 28' 12" de longitud E. del meridiano de Madrid, y 11.° 38' 48" de latitud Norte.

Producciones: mucho arroz, azúcar, maíz y tuba.

Industrias: la pesca, tejidos de abacá y algodón, fabricación de bayones para azúcar, y de tejidos de nipa para techos de las casas; destilería de vino de nipa, o aguardiente, para lo cual hay diez alambiques. El aguardiente lo exportan a Manila.

Edificios públicos: iglesia de sillería, con pavimento de mármol; es la mejor alhajada de la Isla, pero el altar mayor es de muy mal gusto en la pintura; convento de mampostería, bueno, pero algo oscuro; cementerio con capilla de piedra, todos por el P. José Veloso. Municipio y escuelas de piedra; dos puentes de madera, con estribos de piedra. Había otro convento en construcción de piedra y ladrillo, pero lo destruyó el General de los Ríos, quemando además un gran depósito de madera que para el nuevo convento había; y también quemó el municipio, para desalojar del pueblo a los insurrectos.

Población: en 1845 tenía 11.160 almas; en 1898 tiene 16.672.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Bartolomé de Alcántara	1581
» Agustín Camacho, Comp.º	
» Miguel de Sigüenza	1582
» Bartolomé de Alcántara	1584
» Pedro de Arce, Comp.º	
» Pedro del Campo	1584
» Luis de Haro, Comp.º	
» Francisco del Busto	1585
» Pedro de Arce	1587
» Luis de Haro, Comp.º	

P. Miguel de Sigüenza	1591
» Bernabé Villalobos	1593
» Juan de Villalobos, Comp. ^o	
» Pedro de Lara	1596
» Hernando Guerrero	1597
» Agustín Tapia	1599
» Gaspar de Avila	1600
» Gabriel Pernía	1600
» Pedro de Lara	1602
» Hernando Guerrero	1605
» Alonso de Métrida	1607
» Gaspar de Avila	1611
» Lucas de la Peña	1615
» Miguel Suárez	1617
» Juan de Medina	1619
» Antonio de Porras	1623
» Juan Trejo	1626
» Antonio de Porras	1629
» Juan de Medina	1632
» Alonso Quijano	1638
» Tomás de Villanueva	1644
» Juan Lozano	1647
» Justo Ubeda	1650
» Diego Martínez	1651
» Tomás de Villanueva	1656
» Anselmo Andrada	1657
» José Gutiérrez	1659
» Juan Ponce	1662
» Pedro de Mesa	1665
» Bartolomé de la Torre	1674
» Juan Ponce	1677
» Luis Díez	1680
» Julián Zapata	1681
» Luis Díez	1683
» Juan B. Bover	1686
» Nicolás de la Cuadra	1690
» Manuel López	1692
» Sebastián de la Oya	1695
» Fausto Calvo	1696

P. Manuel López	1698
» Fausto Trepad	1701
» Hipólito Casiano	1703
» Pedro de Vera	1707
» Hipólito Casiano	1710
» Juan A. Sanz	1713
» Andrés A. Martínez	1716
» Pedro Beltrán	1719
» Manuel Solano	1722
» Antonio R. Villar	1725
» Juan Urquiola	1728
» Miguel Hernández	1731
» Jaime Trasot	1732
» Miguel Herrera	1734
» Juan Landáburu	1737
» Juan Jugo	1740
» Francisco Magarzo	1744
» Jacinto Pico	1747
» Andrés B. Solar	1750
» Antonio López	1753
» Francisco Avalor	1756
» Luis Torreblanca	1759
» Francisco Valenzuela	1762
» Tadeo de la Consolación	1765
» Pedro Resano	1769
» Antonio Pardo	1773
» Miguel Murguía	1774
» José Cuadrado	1777
» Sebastián de la Oya	1795
» Plácido M. Méndez	1798
» Vicente Elías	1805
» Vicente Rivas	1807
» Bernardo Giganto	1817
» Joaquín Bajis	1824
» Isidoro López	1829
» Agustín Durán	1840
» José Veloso	1844
» Elías Rivate	1887
» Miguel Roscales	1891
» Gregorio Hermida	1895

Pontevedra

Este pueblo tomó el nombre que lleva, en memoria de la patria del Padre José Veloso que lo fundó; pero el nombre que los naturales le dan hasta hoy es Caguyoman, que en bisaya quiere decir, hormiguero. Fué separado de su matriz Pan-ay, por decreto del General Crespo en 1856, y se componía de Pontevedra, Aranguel y Dulangan. Siguió sin párroco, y sujeto en lo eclesiástico a la matriz, hasta el año de 1877 que le dieron párroco. No obstante esto, o porque no se observaran las leyes del derecho español, o porque el primer Ministro fuera al pueblo, no como párroco, sino como Vicario del P. José Veloso, es lo cierto que en 30 de Octubre 1877 el General Moriones envió expediente a S. M. suplicándole que declarase parroquia a Pontevedra, y que en 21 de Mayo de 1878 el mismo General envió al Provincial de Agustinos la concesión real, para que este pueblo fuese parroquia, cuatro años después de estar en él el P. Gregorio Hermida. Tiene por Titular a San Isidro Labrador; es de terreno llano y fértil, de temperamento saludable. Tiene un excelente puerto natural, llamado Tinagongdagat, capaz para numerosas escuadras.

Confina por el N. con Pan-ay, por el S. con Mayong, por el E. con el mar de Capis, por el O. con Panitan y Loctugan.

Hállase en los 126.º 30' 30" de longitud E. del meridiano de Madrid, y 11.º 29' 42" de latitud Norte.

Producciones: arroz y azúcar.

Industrias: mucha pesca; del pescado seco de aquí se surten muchos pueblos de la provincia.

Edificios públicos: todos de madera, por el P. Gregorio Hermida; caserío ordinario; malas calzadas.

Población: en 1898 tiene 11.800 almas.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Gregorio Hermida	1874
» Domingo Cid	1896
» José María Velasco	1897

Pilar

Este pueblo es el antiguo Sibara, que significa jugar a la ballesta. Fué primero Visita de Pan-ay, después de Aranguel, luego de Casanayan, y últimamente de Pontevedra. El 29 de Mayo de 1865 lo separaron con el nombre de Pilar. El decreto de creación dice: «Se separan las Visitas de Sibala,

Casanayan, Dulangan y Aranguel, con jurisdicción civil independiente, de sus respectivas matrices, Pan-ay y Pontevedra, del Distrito de Capis.» Su Titular es la Santísima Trinidad. Es de terreno montuoso en parte, y en lo demás llano y fértil; el temperamento, en la monzón del S. O. es mal sano; le riegan los riachuelos Sibala y Balison.

Confina por el N. con el Tablazo de Capis, por el S. con Sara y Lemerly, por el E. con Balasan, por el O. con dicho mar.

Hállase en los 126.º 40' de longitud E. del meridiano de Madrid, y 11.º 30' 42" de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz y azúcar.

Industrias: la pesca, y las comunes a todos los pueblos.

Edificios públicos: iglesia en construcción de piedra, la antigua de caña y nipa y madera; convento hermoso de madera, por el P. Faustino Muñoz; municipio de mampostería; escuelas de caña y nipa. Caserío miserable; urbanización ninguna.

Población: en 1898 tiene 14.448 almas.

Los PP. Agustinos que han sido curas en él son:

P. Faustino Muñoz	1870
» Abundio García	1875
» Remigio Lobo	1878
» Victoriano Domínguez	1886
» Gregorio Rivate	1889
» José Garmendia	1889
» Aníbal Piedra	1892
» Matías Urteaga	1897

Ibahay

La palabra ibahay en bisaya tiene tres significaciones: una es la mimosa *Adenantha Pavorina* de Linneo, otra la papilionacea *Pueraria Phaseoloides*; las dos tienen tubérculos mayores que los camotes; la tercera, que sólo es conocida en algunos sitios con ese nombre, es el *Casuvium Reniforme* del P. Blanco.

Llamóse antes *Potol*, y estaba en la misma Punta de este nombre; pero lo trasladaron dos horas al interior, por las incursiones de los piratas moros. En 1596 los capitulares agustinos lo declararon cabecera, como entonces se llamaba a las matrices de grandes Visitas, y sujetaron a su jurisdicción al pueblo de Antique. En el año 1606, se dividió en dos pueblos, *Potol* e *Ibahay*, pero en 1608 se volvieron a unir, prevaleciendo este nom-

bre sobre aquel hasta el día de hoy. Su jurisdicción se extendía, por mar hasta Romblón, Tablas y Sibuyan, inclusive, y por tierra hasta Hamtic.

En 1612 quisieron los Agustinos dejarlo, por Tigbaoan, pero no se llevó a efecto el cambio. En 1617 lo trocaron por Ajuy. Nada más diríamos de este pueblo, pero como los historiadores y escritores modernos, con algún que otro antiguo, trastornan las fechas del cambio y los pueblos por los que lo cambiaron, pondremos aquí un documento que lo pone fuera de duda, advirtiendo, además, que los libros de *Gobierno* de la Orden están conformes en todo con él. «Nos el Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancillería R.^l destas Islas Philippinas, a cuyo cargo está el gobierno dellas. Por quanto por derecho y Bulas Apostólicas pertenecen a su Majestad. . . y en conformidad deste derecho y Real Patronazgo, el P. Juan Ruiz Procurador General del Señor San Agustín en estas Islas, por estar baco el beneficio curado de Ajuy por muerte del P. Pedro González, clérigo presbítero y beneficiado que fué del dicho partido nos ha pedido tuviesemos por bien de trocar el dicho partido con la doctrina de Ibahay, Islas de Romblon, Sibuyan, Banton, Cimara y Osiga que era mucho mejor y de mas indios que dicho partido de Ajuy. . . en nombre del Rey nuestro Señor y del Real Patronato, por el presente tenemos por bien que se haga el dicho trueque. . . En Manila a 8 de Julio de mill y seiscientos y diez y siete». Siguen las firmas.—Por juzgarlo innecesario no copiamos el consentimiento del Señor Obispo.

Los escritores modernos se han equivocado en las fechas del cambio, dejación y fundación de muchos pueblos, como notaremos en los lugares respectivos, por fiarse de algunas memorias hechas arrebatadamente por los Comisarios, de lo qual ya se quejaron amargamente los reyes Fernando VI y Carlos III a los Provinciales Agustinos, Franciscanos y Recoletos. Mucho extrañamos que nuestro sabio y querido amigo el P. Elviro Jorde, en las listas que dá de fundaciones, etc., haya incurrido en estas mismas faltas, habiendo habitado en el Archivo de San Agustín cuatro años, cuando este se hallaba más completo que ahora.

Fueron Visitas de Ibajay, además de las islas citadas en el documento transcrito, Tugas, Potosol, Buruangan, Bugang (Pandan), Bacong (Culasi) y Lupa.

Antiguamente se recogía buen ámbar en las playas, y mucha cera en los montes; pero ésta la exportaban a España, dejando tan falta de ella a la provincia, que en 1705 se lamentaba el P. Hipólito Casiano en los términos que siguen: «La falta de cera en esta Provincia. . . es necesario dejar de decir misa algunos días, para que haya para los esenciales; y así no se que

monumentos se haran en la Semana Santa. No se como se puede lograr tanta cera como va a España, dejando los altares desamparados della.»

Es de terreno fértil y de temperamento saludable.

Confina por el N. con el mar de Mindoro, por el S. con Pandan, por el O. con Navas.

Hállase en los 125.º 42' 42" de longitud E. del meridiano de Madrid, y 11.º 49' 42" de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz y abacá.

Industrias: las comunes y extracción de maderas.

Población: en 1593 tenía 10.000 almas, en 1845 llegó a 13.813, y en 1.894 a la cifra de 14.360.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Gabriel Pernía	1596
» Matías Maceda, Compañero	
» Miguel de Sigüenza	1597
» Juan de la Hoz	1599
» Francisco M. Oliva	1600
» Antonio de Porras	1602
» Juan de Villamayor	1603
» Gaspar de Avila	1605
» Francisco M. Oliva	1607
» Lucas de Atienza	1608
» Miguel Suárez	1611
» Francisco M. Oliva	1614
» Juan de Médina	1615

Aclán

Fundaron este pueblo en 1581, y en el mismo año quedó como casa principal de la Orden. Por el número de tributos que tenía comenzaron a llamarle Calibo que significa mil, y este nombre ha prevalecido sobre aquél. Dividióse en dos, Aclán y Calibo; mas al poco tiempo se volvieron a refundir en uno. En 1569, estando Legazpi en Pan-ay, los aclanos e ibahainos le pidieron ayuda contra los piratas de Mindoro que invadían sus tierras y cometían mil atropellos. Envió el Adelantado al joven Juan de Salcedo con sus españoles y quinientos de Aclán y de Ibahay y vengó terriblemente a su amigos, dejando bien escarmentados a los de Mindoro y Lucban, que no volvieron a molestar. Para más pormenores véanse nuestros *Apuntes históricos*.

Desde la llegada de los españoles, sostuvo Aclán reñidísimos pleitos contra Batang, por la posesión de Mabilo y Matapao; se recrudecieron en 1614, y no se terminaron hasta fines del siglo diez y ocho. Véase la monografía de Batang en donde hablamos de estos pleitos, para no repetir lo mismo varias veces.

En 1611 propusieron los Agustinos cambiarlo por Barbarán, pero no tuvo efecto la propuesta. En 1612 volvieron a proponer su cambio por Bag-o, Visita de Barbarán, pero tampoco siguió adelante la idea que cierto era desatinadísima, antes, en 1614, lo hicieron Priorato de la Orden. Por fin, en 1620 lo cambiaron por Barbarán, lo cual produjo gran descontento en lo Corporación, pues todos tenían gran afecto a los aclanos, así como los de Aclán a la Orden. Tengan en cuenta estas fechas los autores mencionados en la monografía de Ibahay, que también trastornan lastimosamente las que pertenecen a la permuta de este pueblo por Barbarán (1).

Fue este pueblo encomienda de Antonio Flores. Eran sus Visitas Banga, Hisungga, Ananggi, Macato y Tangalan. Le riega el río de su nombre.

Hay varios otros riachuelos de los que, lavando las arenas, sacaban oro en polvo. El terreno es fértil y el temperamento húmedo.

Confina por el N. y E. con el mar de Capis, por el S. con Lezo, por el O. con Numancia.

Hállase en los 126.º 3' de longitud E. del meridiano de Madrid y 11.º 42' de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz, tabaco y algo de café y cacao.

(1) Está el libro segundo de *Gobierno* mal redactado y confuso, así que es fácil equivocarse en lo que dice. Aparte de que hace varias propuestas de cambios de unos pueblos por otros, cambios que no se siguen, o se verifican por pueblos de que en la propuesta del Definitorio no se habló, aparte digo de esto, los Definidores confunden lastimosamente las cosas. Tenemos, por ejemplo, a Aclán. Además de haberlo propuesto varias veces en cambio, sin que este se siguiera, llega el Capítulo de 9 de Mayo de 1620 y dice: «Item admite este diffinitorio por Priorato con voto de la suerte que le dejó en su Visita el Rmo. de Camarines *Por trueque del Partido de Ajuy* y se da autoridad a Ntro. P. Provincial *para hacer los recaudos necesarios para el trueque*, y declara que no tiene voto el Convento de Barbarán». No se comprende confusión tan increíble. El trueque era por Aclán, y traen a cuento a Ajuy, que era de los Agustinos hacía tres años, como puede verse en las escrituras que copiamos al hablar de Ajuy. Declara que no tiene voto Barbarán, ¿como lo había de tener si era de clérigos? ¿A qué viene esa declaración? Al fin de dicho Capítulo continúan las inexactitudes, pues dice, como apuntamos ya al hablar de Dumarao, *no habiendo efecto* el trueco de Aclán, se entiende que el voto de aquella casa está en la de Barbarán, y que es Prior de ella el P. Fr. Antonio de Porras y *el que está en Barbarán ha de ir a Ajuy*. Si no tiene efecto el trueco, por qué capítulo va a tener voto Barbarán en donde hay un clérigo? Ni qué tiene que hacer en Ajuy, que es de la Orden Agustiniiana, el clérigo, si el cambio es de Barbarán, que es suyo, por Aclán que es de la Orden?

En el Definitorio del 9 de Febrero de 621 se manda ya vender la Estancia que la Orden tenía en Aclán, pues siendo ya éste de clérigos, quedaba aquella abandonada, y sin quien la cuidase.

Industrias: hay mucha y buena pesca; es de los pueblos más comerciales de la Isla. Las mujeres tejen algodón y abacá, y algunas son excelentes bordadoras.

Edificios públicos: municipio de madera, con los bajos de piedra; escuelas; iglesia espaciosa de ladrillo, que nos pareció algo oscura; buena casa parroquial; buen caserío, y buena urbanización.

Población: en 1845 tenía 9.710 almas; en 1898 tiene 14.327.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Andrés Ibarra	1581
» Alonso Serrano	1591
» Nicolás Melo	1593
» Fernando Pinto, Comp. ^o	
» Juan de Agreda	1596
» Juan de Villamayor, Comp. ^o	
» Pedro de Lara	1599
» Luis de la Peña	1600
» Ildelfonso Ruiz	1602
» Antonio de Porras	1603
» Juan de Villamayor	1605
» Gaspar de Victoria	1607
» Lucas de la Peña	1608
» Francisco Guerrero	1611
» Alonso Baraona	1613
» Miguel Suárez	1614
» Lucas de la Peña	1617
» Juan de Medina	1618
» Matías Valderrama	1619
» Antonio de Porras	1620

Batang

La palabra bisaya batang, acentuada en la primera vocal, es acostar, o acostarse; acentuada en la última es la *Dioscórrea Bulbifera* de Linneo y el *Citrus Torosa* del P. Blanco, aquella de las Dioscorídeas y este de las *Bu-táceas*. Como de las dos maneras hemos oído pronunciar el nombre del pueblo, ignoramos de cual de ellas traerá su origen.

Lo fundaron los Agustinos en 1590. Es de terreno fértil y de temperamento saludable. Gozó de mucha nombradía, y los habitantes se gloriaban de pertenecer a la antigua nobleza de Archipiélago. Por discordias intesti-

nas decayó tanto, que llegó a arruinarse, por lo que, aunque en 27 de Abril de 1602 los Agustinos dieron a su convento el título de Priorato con voz en los Comicios, hubo que unirlo a Aclán en Octubre de 1603; lo volvieron a separar dos años después; en 1696 lo unieron a Mambúsaio, pero el año siguiente lo separaron, y siguió su casa parroquial como de las principales de la Orden, hasta el año de 1759, día 24 de Septiembre, que lo cedieron a los Padres Recoletos. Estos lo administraron hasta el 1793, que se lo cambiaron a la Mitra por Siquihor. Fueron Visitas de Batang: Damayal, Mahanlud, Gapa, Mabilo y Tepec. Es su Patrona Santa Catalina, Mártir.

Aunque hemos puesto a Mabilo como Visita de Batang, por constar así en documentos del siglo diez y ocho, no aseguramos que ahora lo sea, pues ignoramos la última sentencia de la Audiencia, a cual de los dos pueblos favoreció. Daremos aquí reseña sucinta de los pleitos reñidísimos que originó la posesión de ese barrio, y que duraron más de doscientos años. Empezó el litigio entre Aclán y Batang poco después de llegar los españoles. Como ninguno quería ceder, eran continuos los abusos y atropellos. Para cortarlos de raíz se reunieron el 6 de Noviembre de 1654 las dos Principalias en Calibo, y en presencia del Alcalde Mayor de Pan-ay, Don Francisco de Figueroa, convinieron en lo siguiente: «Lo que dice desde Guin »ping-sod hasta donde llegan las mareas, pertenece a Aclán, y desde Matapao a la mar pertenece a Batang. Por manera que lo de Matapao pertenece a Aclán, y en esta conformidad quedaron concertados. Y lo que dice del río de Mabilo a la banda Batang, pertenece a dicho Batang, y lo que dice a la banda de Aclán, pertenece a dicho Aclán en lo que se convinieron.» A pesar de estos pactos, las tropelías no tardaron en repetirse. Para remediarlas en lo posible, volvieron a reunirse las dos Principalias en 1667, y delante del Alcalde Mayor Don Martín Lucas, renovaron las componendas que trece años antes habían firmado.

Los de Aclán no se daban por satisfechos, y sin consideración a los tratados anteriores, ni a que el asunto había sido llevado a la Real Audiencia, para que sentenciara definitivamente el pleito, elevaron en 1714 un escrito al Alcalde Mayor Don Juan Jurado, protestando contra los de Batang, fundándose en los puntos siguientes: que Mabilo fué de Aclán desde que la tierra se pobló; que fué propiedad del Dato Dubdub, y después de sus herederos, mucho antes de que los españoles llegaran a Filipinas; que los dueños de aquellas propiedades siempre habían reconocido a Aclán por Cabecera; que después que la tierra se dividió en Encomiendas, los de Mabilo reconocieron siempre por encomendero a Antonio Flores que lo

era de Aclán; que los de Mabilo iban a misa a Aclán y que los Priors de este administraron siempre los Sacramentos a los de Mabilo; que los que intervinieron en los contratos de 1654 y 1667 obraron por intereses particulares; por último, que los que firmaron dichos conciertos no los pudieron hacer con legalidad, por ser menores de edad, ni el Alcalde Mayor podía autorizarlos, y por consiguiente eran nulos.

Para evitar los atropellos que por una y otra parte se cometían, respondió el Juez, Señor Jurado, con un auto, intimándoles que, pues el asunto se había elevado a la Real Audiencia, esperasen la resolución, cumpliendo en el interín los conciertos firmados por las dos Principalias, so graves penas a los contraventores.

Estos apuntes están sacados de las copias jurídicas y de los documentos auténticos y originales que hay en el convento de S. Agustín; pero no se halla la decisión última de la Audiencia, así es que ignoramos a cual de los dos pueblos favoreció, y por consiguiente a cual de ellos pertenece Mabilo, aunque por la razón dicha antes, lo ponemos como barrio de Batang.

En 1633 los camucones quisieron probar fortuna en este pueblo, y efectivamente llegaron y se escondieron en las afueras, para cojer cautivos a los que por allí pasaran. Caro les costó, pues bajó la marea, y quedaron en seco las embarcaciones. Notó esto un vecino y avisó a los demás, quienes cayendo de repente sobre los piratas, los mataron casi a todos.

Otra vez, se divertían en la bahía de este pueblo el Alcalde Mayor de la Provincia, Don José de San Miguel y el Escribano Pedro Villarruz, cada uno con un baroto. Llegaron los piratas; el escribano pudo barar su piragua, y huyendo a todo correr se salvó. El Alcalde no pudo hacer lo mismo, se defendió con bizarría; pero como era él solo y los moros muchos, le vencieron, le cortaron la cabeza, y, bien limpia, la llevaron, para usarla como vaso en sus festines. Los camucones eran los más salvajes y cobardes de todas las castas de moros que por estas costas llegaban. Nunca atacaban a las poblaciones grandes, ni peleaban a la descubierta, sino a traición y en barrios aislados y poco poblados.

Confina por el N. por el E. y por el O. con el mar de Mitidoro, por el S. con Jimeno y por el N. E. con Aclán.

Hállase en los 126.º 9' 3" de longitud E. del meridiano de Madrid, y 11.º 35' 48" de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz, tabaco y algo de café y cacao.

Industrias: la pesca y tejidos para el uso propio.

Población: en 1845 tenía 12.214 almas; en 1898 tiene 12.908.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Miguel Suárez	1605
» Francisco Guerrero	1608
» Alonso Baraona	1609
» Lucas de la Peña	1611
» Hernando Estrada	1615
» Cristóbal G. de Rivera	1617
» Jerónimo Ramírez A.	1620
» Juan J. de Morales	1621
» Cristóbal G. de Rivera	1623
» Jerónimo Ramírez Alvarado	1626
» Lucas de San Agustín	1629
» Tomás Morales	1630
» Diego Solís	1632
» Martín de San Nicolás	1635
» Pedro N. de Neira	1641
» Juan de T. Navarro	1647
» Diego Martínez	1648
» Pedro N. de Neira	1650
» Juan Borja	1653
» Francisco de San Agustín	1658
» Ambrosio Muñoz	1659
» Francisco de San Agustín	1662
» Ambrosio Muñoz	1663
» Nicolás de la Cruz	1665
» José Gutiérrez	1668
» Alonso Antones	1671
» Luis Díaz	1674
» Agustín Estrada	1678
» Luis Díaz	1681
» Martín de la Isla	1683
» Manuel López	1689
» Blas Marta	1690
» José Zamora	1695
» Manuel Solano	1701
» José Baldo	1707
» José Zamora	1710
» Juan L. Jurado	1713
» Antonio Estévez	1717
» Félix Rioja	1719

P. Fernando Campo-Redondo	1722
> Miguel Arnáez	1726
> Miguel Ibáñez	1728
> Diego Maza	1734
> Manuel Solano	1737
> Juan Aguado	1740
> Juan Bolívar	1742
> José Delfa	1744
> Félix Velasco	1747
> Francisco Tello	1750
> José F. de la Cuesta	1751
> Francisco Magarzo	1756

Manbúsao

El nombre antiguo de este pueblo era Tepec, que en bisaya quiere decir descantillar, despegar, separar una cosa de otra. El que ahora lleva de Manbúsao, significa manantial, chorro, etc. También significa extranjería, mal de orina.

Lo fundaron en 1590, pero siguió unido a Batang hasta que el 15 de Febrero de 1606 Don Pedro Bravo de Acuña, la víspera de embarcarse para la expedición al Maluco, y a instancias del Obispo Señor Agurto, escribió al Provincial de los Agustinos pidiéndole que pusiera Ministro en este pueblo, lo cual se cumplió en 1607. Lo unieron a Dumálag en 1650, pero en el de 1653 lo volvieron a separar; el 24 de Septiembre de 1759 lo cedieron, con Batang, a los Padres Recoletos que lo administraron hasta 1793 que lo trocaron por la Isla de Siquihor.

Fueron Visitas de Mambúsao, el actual Sigma, Tigga, Hagnaya, y Hamingdang. Del Patrón de esta última cuentan los historiadores grandes y muchos milagros. Es de terreno fértil, y de temperamento húmedo. Le riega el río de su nombre.

Confina al N. con Sapían, por el S. con Dumálag, por E. con Sigma, por el O. con Hagnaya.

Hállase en los 126.º 1' 3" de longitud E. del meridiano de Madrid, y 11.º 25' 35" de latitud Norte.

Producciones: mucho arroz, maíz y tabaco.

Industrias: las comunes a todos los pueblos.

Edificios públicos: todos de madera; caserío ordinario; buenas calzadas, con dos puentes de madera.

Población: en 1845 tenía 6317 almas; en 1898 tiene 11.135.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Hernando de Estrada	1607
» Francisco Porras, Comp. ^o	
» Diego Oseguera	1611
» Gaspar de Avila	1614
» Juan de Medina	1615
» Bernabé Villalobos	1617
» Lucas de la Peña	1618
» Gaspar de Victoria	1620
» Francisco de Oliva	1623
» Lucas de la Peña	1626
» Pedro Torres	1629
» Antonio Porras	1632
» Diego Martínez	1635
» Juan T. Navarro	1638
» Diego Martínez	1639
» Juan de Borja	1641
» Tomás de Villanueva	1647
» Tomás de Villanueva (después de vacar tres años)	1653
» Marcos Gabilán	1656
» Martín Mansilla	1657
» Juan de Borja	1659
» José Gutiérrez	1662
» Tomás de Villanueva	1668
» Pedro Ponce	1672
» Alonso Antones	1674
» Juan Ponce	1680
» Luis Díaz	1686
» Fausto Calvo	1695
» Francisco de San Agustín	1698
» Pedro de Vera	1701
» Antonio Rubio	1702
» Pedro de Vera	1703
» Pedro Beltrán	1707
» Isidro Reoyo	1719
» Juan Urquiola	1720
» Pedro Beltrán	1722
» Miguel del Prado	1728

P. Juan B. Urquiola	1731
» Domingo Concepción	1734
» Juan Jugo	1737
» Juan Landáburu	1740
» Juan Jugo	1744
» Juan Bolívar Urquiola	1753
» Luis Torreblanca	1754
» Diego Maza	1756

Sigma

Antigua Visita de Mambúsao, fundado como parroquia en 1744, y al poco tiempo volvieron a unirla a su matriz, hasta los tiempos modernos que volvieron a separarla.

Es de temperamento húmedo, y de terreno fértil, regado por el río Mambúsao, que pasa por la plaza, y la afea por no estar limpio.

Confina por el N. con Ibisán, por el S. con Cuartero, por el E. con Dao, por el O. con Mambúsao.

Producciones: mucho arroz, tabaco y algo de azúcar.

Industrias: las comunes a todos los pueblos de la Isla.

Edificios públicos: iglesia pequeña de cal y canto; convento de madera; municipio de madera; escuelas de madera; mal caserío; buenas calzadas.

Población: en 1886 tenía 4.810 almas.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Félix Velasco	1744
------------------	------

Nota del Autor.

Los pueblos de Buruangan, Navas, Tangalan, Macato, Numancia, Malinao, Banga, Libacao, Madalag, Balete, Jimeno, Sapian y Hamingdang no van descritos, porque al escribir estas Monografías, estábamos en plena insurrección, y nos fué imposible ir a ellos a tomar datos, y como son todos ellos modernos y pertenecieron siempre a la Mitra, no hay noticias de ellos en los Archivos de San Agustín de Manila. Cuando quisimos registrar el Archivo de la Diócesis una dolencia nos obligó a ir a España. Hoy el Archivo no existe; se quemó.

FR. JUAN FERNÁNDEZ

(Continuará)

El Ilmo. D. Fr. Pedro de Perea, Obispo de Arequipa ⁽¹⁾

(Datos para su biografía)

El Rey.—Ill. e Don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro del mi Consejo y mi Embax.^{or} en Roma. Entendido se ha que el Mro. Perea de la Orden de S. ^t Augustin trata de pedir a su S. ^d le haga vicario General de la dicha orden en estos Reynos y que pueda presidir en el Capitulo intermedio y capitulo Prouincial, y que si saliese con ello seria causa de destruir la paz y quietud que goza esta religion con la venida del Gnral. y las cosas que ha dispuesto para el bien de ella demas de que en buena razon parece que esto seria en desautoridad de los Prouinciales y de los religiosos mas graues de la orden a quienes toca el presidir en los dichos capitulos y por que yo deseo mucho que se conserue en ella la paz y quietud que agora tiene, y que por todos caminos se sirua a nuestro señor sin que aya ocasion de perturbarlo, y esto lo podria hazer por las causas referidas, os encargo y mando hagays officios con quien os pareciere conuenir, para que [si] el dicho mro. Perea intentare estas pretensiones, no se le concedan por que se tienen por de notable daño, antes procurareys que no se haga nouedad en lo que esta asentado y establecido acerca del gouierno de esta religion | y para que se haga mejor y con mas disimulacion la diligencia sera bien que hableys al Cardenal Saulí, y le representeys los inconuenientes que se podrian seguir de salir el mro. Perea con estas pretensiones para que las ympida, que yo le escriuo sobre ello, la carta ua con esta con su copia, pues como queda referido no puede resultar de

(1) La existencia y el extracto de estos papeles se dieron a conocer en el *Ensayo*, páginas 253 y 254 del vol. VI, en la nota bibliográfica del P. Perea, el cual parece haber sido blanco de una persecución iniciada y sostenida por algunos descontentos de los privilegios y exenciones que gozaban los PP. Asistentes generales. Para formar juicio con respecto al particular es necesario leer todos los documentos, porque sería infundado cualquier parecer que contara solo en su apoyo con algunos de los papeles de referencia. Pudiera ser que al final faltara algo que, a nuestro entender, debiera completar la colección; pero a nuestro poder no han llegado otros. Acerca del P. Perea, más tarde Obispo de Arequipa en el Perú, pueden verse extensas noticias en el artículo indicado del *Ensayo*.

ellas ningun buen effecto, sino antes muchos daños, y me auisareys de lo que se hiziere. de Madrid a 4 de Hebrero 1610.—Yo el Rey.—Andres de prada

Don Phelipe Ectra. Muy R.^{do} in xpo. P.^e Car.^l Sauli mi muy charo y muy amado amigo, Porque con la venida por acá del P.^e G.^l de la orden de san Agustin y las cossas que ha dispuesto para el bien de ella goza esta Religion de mucha paz y quietud, y yo deseo que vaya muy adelante por el seruicio de nuestro señor y su honra y Gloria sin que aya cossa que lo ympida ni perturbe escribo al Conde de Castro mi embax.^{or}, os able en algunas que podrian ser caussas de ello para que como protector de ella procureys estorbarlas, yo, os encargo, y Ruego muy afectuosamente acudays a lo que combiniere, como tan zeloso e ynteresado en el bien de esta sagrada Religion, en conformidad de lo que el dicho Conde os aduirtiere que ademas de que cumpliereys en ello con vuestra obligacion yo reciuire particular gusto de que lo hagays assi y sea muy R.^{do} en xpo Padre Car.^l Sauli mi muy charo y muy amado amigo nuestro señor en vuestra conñina guarda de m.^d a 4 de Hebrero. 1610.—yo el Rey.—Andres de Prada.

(Archivo de Simancas, Secretaría de Estado, leg. 994.)

A su Mag.^d 27 de Abril de 1610.—del Conde de Castro.—En carta del 4 de Hebrero de este año me manda V. M.^d que haga officios con quien mas conuiniera para estoruar que el Mro. Perea de la orden de San Agustin no salga con el officio de Vicario general que pretende y hauiendo hablado al Cardenal Sauli y dadole la carta que V. M.^d escriue sobre esto me ha respondido que hauiendo entendido las diferencias que este frayle ha tenido con su general le ha escripto que venga aqui con lo qual cesaran las competencias que hauia entre ellos y dize que tendra cuidado de que no salga el Perea con nada de lo que intentare y que tambien pondra su sollicitud para que esto se consiga.

(Id., íd., leg. 993.)

El Rey.—Ill.^e Don Francisco de Castro Conde de Castro Duque de Taurisano, del mi Consejo y mi Embaxador en Roma, Despues que os mande escribir lo que abreis visto para que procurasedes que al maestro

fray Pedro de Perea de la Orden de San Agustín no se le diese en ella la mano que pretendia tener en la Prouincia de Castilla sobre los Prouinciales de ella por los inconuenientes que allí se representaron se me ha referido por parte del Prouincial y difinidores de la dicha Prouincia que el Papa Clemente octauo para mas acertado Gouierno de la dicha religion establecio por su breue que el general de ella se acompañase en estos Reynos con dos Asistentes a los quales el tiempo que asistiesen cerca de su persona siruiendo sus officios dio ciertos priuilegios y esempciones con tal forma de palabras que muestran la moderacion y templança con que quiso se usase de ellas que estas esençiones han procurado estender algunos que han tenido officio de asistentes por fines particulares suyos y en particular el dicho Padre mro. fray Pedro de Perea que lo ha sido poco mas de un año, El qual queriendose quedar en España como se ha quedado obtubo del Padre General que sin acompañalle y en su ausencia gozase de las dichas y otras preheminencias muy perjudiciales a la buena obseruancia y modo de vibir de la dicha orden en la dicha Prouincia y entre otras son, que preceda al Padre Prouincial y a todo el difinitorio en todas las acciones publicas sin tener jurisdiccion sobre ellas ni en la Prouincia y que en las çasas donde vibiere preceda tambien a los Piores que actualmente lo son de ellas de manera que con esto puede vibir adonde quisiere sin estar subordinado al Prouincial ni Prior ni pedir licencia el ni sus compañeros de que se siguen y pueden seguir muchos inconuenientes y estragarse el buen gouierno y la paz y quietud de que goza la religion. Suplicandome que para remedio de ello os escriua pidays de mi parte al Papa que reduzga los dichos priuilegios y esenciones que se concedieron a los dichos asistentes a solo el tiempo que actualmente acompañaren y asistieren al dicho General al gouierno de la dicha orden y no mas y que quando no lo hizieren gozen tan solamente del grado y preheminencias de su magisterio. | y porque son muy patentes las inquietudes que se pueden seguir a esta sagrada Religion si pasase adelante el gozar de estas preheminencias los dichos Asistentes en ausencia del General y la de su autoridad que seria para los Prouinciales y difinitorios de quien pende el gouierno de ella y a quien por esta razon y otras muchas toca la precedencia y mano en todas las çosas que se ofrecen y lo contrario es cierto que causaria muchos escandalos y estragaria el buen gouierno que agora se tiene. | os encargo y mando hagays con su S.^d muy apretados officios para que no de lugar a ello sino que declare que los dichos asistentes no gozen de las preheminencias de tales sido tan solamente el tiempo que acompañaren a su General dexando a los Prouinciales y difinitorios la mano, autoridad y precedencia que les toca y han tenido

siempre sin que aya esta nouedad que se funda en comodidades y fines particulares y no en el bien unibersal de la Prouincia que es a lo que se debe acudir y lo que yo deseo, y para que se encamine mejor hareys juntamente los officios que conenga en esta conformidad con el Cardenal Protector y con el Padre General encareciendoles lo que esto conuiene para la quietud y obseruancia de la religion y pidiendoles que no den lugar a otra cosa que yo les escriuo en vuestra crehencia las cartas que van con esta para que tanto mejor lo podays disponer y encaminar y por la importancia del negocio va un religioso ay a tratar del que acudira a vos para ayudar a la solicitud en lo que conuieniere y me auisareys de lo que se hiciere. de Lerma a 8 de Mayo de 1610.—Yo el Rey.—Andres de prada.

(Id., íd., leg. 994.)

El Rey.—Ill.^e Don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro de mi Conssejo y mi Embaxador en Roma.

El Prouincial de San Agustin de la Prouincia de Castilla me ha dado el Memorial de que va con esta copja en Razon de lo que ay intenta el P.^e frai Pedro de Perea que parece inclina a inquietar mas que otra cosa el assiento que al presente tienen los de su religion, yo os encargo y mando que, en orden a lo que contiene, hagays con su S.^d y el Cardenal Sauli todos los officios que os parecieren combenir para que el P.^e Perea no salga con su intento, que tambien escriuo sobre ello al dicho Cardenal Sauli La carta que con esta se os embia la qual le dareys y dispondreys a que lo ayude como combiene y sere seruido me aviseys de lo que se hiziere.

De Aranjuez A 12 de Mayo 1611.—Yo el Rey.— Andres de Prada.

(Id., íd., leg. 996, fol. 180.)

El Conde de Castro a S. Mag.^d a 2 de Febrero 1612.

Señor.—Antes que reciuiese la carta de V. M.^d de 28 del mes pasado, hauia hablado en virtud de otras de V. M.^d al Cardenal Sauli para que tuuiese la mano en que el Padre fr. Pedro de Perea asistente del general de S. ^t Agustin, en esta Corte, no fuese a España, a presidir en el capitulo general (1) que se ha de celebrar este año y el Cardenal me tenia asegurado de

(1) Provincial, sin duda ninguna.

que este Padre no se partiria de aqui y que en todo se seguiria la voluntad de V. M.^d y haviendo ahora buuelto a hablar al Cardenal sobre esto y halladole en la misma resolucion que digo, no me ha parecido dalle la carta que V. M.^d manda escriuille sobre esto ultimamente y haviendo llegado a noticia del general esta orden ha acudido a mi y dichome que a los principios el no estaua muy corriente con este Religioso, pero que despues que le ha tratado, no solo se ha desengañado de la informacion que le hauian hecho del, pero que ha hallado en el mucha virtud y letras, y que es de mucho beneficio para su Religion, y que por concurrir en el tantas partes, sus enemigos procuran ponelle con V. M.^d en mala opinion y hazen el esfuerzo que hazen, para desvialle de que no buelua ay, mientras que tuuiere el oficio de asistente, y me ha hecho instancia el general que yo suplique a V. M.^d mande en consideracion de esto, que se le permita el boluer ay al Padre Perea. Lo que yo puedo decir a V. M.^d en esto es que el tiempo que aqui le he tratado, he conocido en el mucha voluntad, letras y mucho talento, hame dado el memorial que va aqui para V. M.^d a quien suplico mande que se le haga relacion del y tomar en esto la resolucion que mas le pareciere convenir. Guarde Dios la catolica persona de V. M.^d como la cristiandad ha menester. de Roma a 2 de Hebrero 1612.

Este Asistente no partira de aqui a España hasta que V. Mg.^d mande otra cosa.—El Conde de Castro.

(Id., íd., leg. 997.)

Señor.—El Maestro fray Pedro de Perea Asistente al General de la Orden de S. Augustin. Por las Pronincias de España y sus Indias. auiedo sauido que V. mag.^d ha ordenado no buelua a España hasta auer acauado su officio de Asistente en Roma adonde voluio (despues de auer visitado las quatro Prouincias de Castilla Portugal Andaluzia y Aragon y otras muchas de Francia e Italia auriendose quedado en la suya con licencia de su S.^d) porque supo que V. mag.^d se seruia de que voluiese atrauesando por muchas conueniencias que pedian lo contrario, en orden a su quietud y salud y aun desamparo de su cuñada y sobrinos respecto de hauer muerto a la sazón un solo hermano que teria y auiedo tambien sauido los fines porque se procuro le mandase V. mag.^d voluer: queriendo antes obedecer y padezer que sacar fuera de la religion lo que en ella pasaba partiendose con efecto sin ablar en ello en reciuendo el orden que el Cardenal Sauli Protector de su Religion le envio. Fiando de la verdad y del tiempo y Par-

ticularmente de la igualdad y justicia de V. mag.^d lo que deue y puede un inocente.

Pero viendo ya que primera, segunda y tercera vez V. mag.^d manda que en ninguna manera buelba a España y la obligacion que le corre a voluer por su honrra satisfaciendo A V. mag.^d como a Rey y Señor natural suyo callando ante todas cosas los particulares fines de sus emulos y las condiciones y aun nombres de las personas; y respondiendole solo a la piedra del escandalo que dan por causa. Dize que su officio de Asistente le instituyo la S.^d de Clemente 8.^o en su orden al Principio de su Pontificada a 1. de Julio. 1593 auiedo sido protector de ella muchos años y juzgando por muy necessaria Asistencia de dos personas, una ultramontana y otra citra para que los Generales no procediesen tan absolutamente como hasta allí: dio a este officio muchas esenciones; una de ellas que preceda y tenga mejor lugar que todos los demas religiosos subditos o Prelados, Prouinciales, Visitadores, deffinidores y Piores que huuiese en la Religion por lo qual quedandose en Castilla con su officio de Asistente, y auiedo declarado el General por euitar pleytos las preeminencias que le tocaban como consta de una patente suya hecha en 5. de mayo 1610 en S. Phelippe de Madrid con excomunion latae sententiae leyda publicamente, notificada al P.^e fray Joan de Camargo Proui.^{al} auiedo el dicho Prouincial apelado de ella ante el mismo general y respondidole por el General no era parte para lo contrario por ser contra expresas letras de su sanctidad, acudio al nuncio de españa despues de ydo el general con nueva appellacion por si y por otros reciuiole Deçio Garrafa en la appellacion cito sobre el pleyto al dicho Asistente: el qual auiendole informado de su justicia y presentado las letras y breue de su S.^d Hizo reuocar el auto de auer admitido la appellacion al dicho Camargo: y saco executoria de las letras y breues y patente del General en 29 de marzo 1610.

El Prouincial y las demas personas interesadas viendo que por el camino ecclesiastico y su justicia no pudieron derribar las esenciones y preeminencias del dicho Asistente aunque deuian sauer no ser precisa obligacion del officio la viuienda en Roma ni costumbre de los Asistentes pasados pues de tres solos que ha hauido hasta oy primero que el presente los dos se fueron a españa muchos años antes que acabasen su officio y se quedaron en ella no hauiendo ninguno visitado todas las Prouincias como el, acudieron A V. mag.^d y representando las causas que ignora ganaron los dichos ordenes y mandamientos de V. mag.^d referidos.

No trata aora de los trabajos, falta de salud, largos viajes muchas cosas y otras incomodidades que de esto se le an seguido—Solo pretende

ante todas las cosas (sintiendo solo el descrédito que padece y el juyzio que V. mag.^d con semejantes relaciones puede auer formado de su proceder) que siendo oydo o en la corte de V. mag.^d (para lo qual siendo necesario por que no aleguen escandalo) desde luego pone a sus reales pies de V. mag.^d las preeminencias de su officio no usando de ellas ni del sin expreso orden de V. mag.^d

Mande V. mag.^d darle licencia para que vaya señalando persona que en Madrid aclare y apure la verdad o el P.^e confesor o la que a V. mag.^d mejor pareciese.—o en la Corte de Roma mandando V. mag.^d a su Embaxador haga este officio por el camino que mejor parezca dandole cargos si resultaren culpas para que teniendolas sea castigado como V. mag.^d mas se sirba y estando inocente y merecedor de que V. mag.^d le honrra reciba la merced que espera de sus reales manos en conformidad de otras que ya ha reciuido dellas como son ducientos ducados de Pension sobre el obispado de segouia y mill de ayuda de costas tres años ha de la aica de las tres llaues mediante la proteccion del Duque de Lerma en premio de particulares seruicios que por su orden ha hecho a V. mag.^d =Attento lo qual suplica a V. mag.^d que con la breuedad posible mande hazer la dicha aueriguacion no permitiendo sea condenado sin ser oydo pues no lo permite ningun derecho, ni que padezca como hasta aqui tan inocentemente por relaciones de fines y particulares passiones lo qual confia de la justicia que V. mag.^d siempre administra y de parte de nro. señor se la pide.

(Id., id., leg. 997.)

El Rey—III.^e don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro del mi cons.^o y mi Embaxador en Roma | He reciuido vra. carta de 2 de Hebrero y visto lo que dezis tocante al P.^e Maestro Perea y el memorial que os dio, y quedo enterado de lo que contiene, pero pues su officio es de asistir al General conuiene que lo haga y que cerca de su persona aya quien sepa y entienda las cosas de España y le de noticias de ellas como lo sabra tambien hazer el Padre Perea, y assi es justo que alla se entienda esto, y vos lo podreis dezir al general y a el para que se quiete. De Aranjuez A 8 de Mayo de 1612.—Yo el Rey—Antonio de Arostegui.

(Id., id., leg. 998.)

El Conde de Castro al Secretario Arostegui a 12 de Setiembre 1612 —

A su M.^d escriui los dias pasados con un Mem.^{al} del P.^e fray Pedro de Perea Asistente de la orden de San Agustín y con otro del mesmo Padre le escriui agora, como V. M. vera en el Cons.^o No he podido dejar de escribir en su recomendacion. Por que el pretende, que es inoocentissimo en lo que se le ha opuesto ante su Mag.^d y confieso a V. M. que me inclino mucho a que esto sea asi. Porque lo que ha que estoy en Roma he visto siempre en este Religioso muy onrrado proceder. Suplico a V. m. que le fauorezca por hacerme a mi mrd. para que su Mag.^d le alçe la prohibicion de no entrar por agora en España. y para que V. M. se mueua mas a hacer lo que le suplico le aseguro que esta prohibicion le tiene quitado harto de reputacion y no poco interes, porque se le han ofrecido algunas comodidades que le hacian bien ventajosas Cardenales de esta Corte que deseauan enuiarle a esa con negocios suyos, De la perdida de reputacion no doy razon, que esta bien claro, que se le menoscaba mucho por ser tratado asi de su Mag.^d de cuya Real grandeça podrian esperar mercedes los seruicios que el P.^e Perea dice que le tiene hechos. G.^e dios a V. m. muchos as. de Roma 12 de Setiembre 1612.—El Conde de Castro.—S.^r S.^{rio} Aróstegui.

(Id., id., leg. 997.)

El Conde de Castro a S. Mag.^d 12 de Setiembre 1612.

Señor.—En conformidad de lo que contiene la carta de V. Mag.^d de 8 de Mayo declare a fr. P.^o de Perea Asistente en la orden de San Agustín que conuenia que hasta que se le acabase su oficio asistiese aqui con el General sin volver a España, en cuya replica me dio el Memorial que envio aqui a V. Mag.^d que siendo servido podra mandar que se vea, y a quanto yo he podido conoçer de aca, no me parece que va muy fuera de camino, en esto, y en lo que suplica al fin del Mem.^{al} Suplico a V. Mag.^d que le haga merced que por el zelo que este P. tiene a su Real Seruicio y por algunos seruicios que el me dice que ha hecho a V. Mag.^d estara bien empleada en su persona.

G.^e dios la catolica Real persona de V. Mag.^d como la Xp.^d ha menester de Roma 12 de Set.^e 1612.—El Conde de Castro.

(Id., id., leg. 997.)

Señor.—Hauiendo recurrido a V. M. el Maestro fr. P.^o de Perea Asistente al general de la orden de S.^t Agustín por las Prouincias de España

y sus Indias con un memorial que por mano del Conde de Castro Embajador en Roma presento a que se remite,

Diçe que por respuesta del dicho memorial el Embajador le ha significado suppone V. Mag.^d que por razon de su officio, es obligado a asistir cerca de la persona del General y que consiguientemente el residir en Roma en necesario, para acudir mejor a los negocios de la Religion.

Atento lo qual y para que si este ultimo orden y a no supponer culpas personales como los primeros conste a V. Mag.^d que aun que el officio de Asistente de suyo pide Asistencia con el General con su persona no corre esta obligacion respecto de que por particular gracia de su S.^d y Cardenal Protector en su nombre se auia quedado en España como consta de las letras que con este presenta asi para acudir a forçosas necessidades que tienen sus deudos por auer muerto en aquella sazón un solo hermano que tenia como para premiarle los trauajos que auia pasado en la visita que auia hecho de muchas Prouincias de Italia y Francia y todas las de España. Lo qual ningun Asistente de sus Antecessores hiço, con auerse vuelto a españa de tres que añ sido los dos, Años antes que acauasen sus officios con retencion de ellos | de manera que el voluer a Roma y asistir de nuevo tantos años en ella y con tan gran gasto como requiere su officio, y con tan gran nota y menoscauo en su reputaçion, que es lo que mas siente, y se deue mirar. solo a sido y es por obedecer como deue lo que V. Mad.^d mandado y sus ministros executaron. Lo qual vuelbe de nuevo a poner en consideracion a V. Mag.^d para que no siendo particular seruido suyo que el asista hasta acauar su officio en Roma se sirua V. Mag.^d de mandar no se le moleste mas con lo contrario ordenando al Embajador le ampare para que por la misma mano que se causaron sus quiebras se reparen y para que si el dicho ultimo orden supone culpas, V. Mag.^d las mande aueriguar, oyendole sobre ellas conformé a justicia para que constando de la verdad V. Mag.^d prouea lo que mas conuenga.

Y porque entre otros daños que de lo dicho asta aqui se le an seguido no es el menor, como saue el mismo embajador auer perdido una ocasion de considerable honrra y prouecho para su persona que se le auia ofrecido para voluer a españa de un personaje de los mayores de Roma y particular seruidor y aficionado a su Real Corona de V. Mag.^d a que dio repulsa estimando mas obedecer sus ordenes de V. Mag.^d que otros acrecentamientos. Le supplica humildemente mande hacerle merced de alguna pension eclesiastica o ayuda de costa releuante a sus gastos y perdida con la breuedad que su necesidad ha menester.

(Id., id., leg. 997.)

Sobre lo que escriue el Conde de Castro por el P.^e fray Pedro de Perea asistente en la orden de S. Agustin.—El Conde de Castro en carta para V. Mag.^d fue seruido de mandarle escribir a 8 de Mayo declaro al P.^e fray Pedro de Perea asistente en la orden de S. Agustin que conuenia que hasta que se le acauasse su officio asistiese alli con el General sin venir a españa en cuya replica le dio el memorial que embia para que V. Mag.^d le mande ver y dize el Conde que quanto el ha podido conocer que no va muy fuera de camino este frayle.

Y suplica se le haga la merced que pide en lo ultimo de su memorial, por el zelo que muestra al seruicio de V. M.^d

El memorial del P.^e contiene como el conde de Castro dice lo que escriue en su carta que (siguen tres líneas tachadas) Y que aunque el officio de asistente pide de suyo asistencia con el Gral. no le corre esta obligacion respecto de que por particular gracia de su S.^d se auia quedado en españa assi para acudir a necesidades forçosas de sus deudos como para premiarle los trauajos que auia pasado en la visita que auia hecho de muchas Prouincias de Italia y Francia y todas las de España cosa que ningun asistente de mis antecesores hizo con auer buuelto a españa antes que acauasen sus officios con retencion de ellos de manera que el boluer a Roma y asistir de nueuo tantos años en ella es de mucho menoscauo en su reputacion y assi lo pone en consideracion a V. M.^d para que no siendo particular seruicio suyo el hacerlo se le permita que pueda veuir a españa y que si se le imputa alguna culpa se le diga y oyga sobre ella conforme a justicia. Y porque entre otros daños que se le han seguido dize que no es el de menos consideracion el auer perdido una ocasion que se le auia ofrecido de considerable honra y prouecho, de que tiene el conde de Castro particular noticia y por lo que ha seruido a V. M.^d en diferentes ocasiones. Suplica humildemente a V. M.^d mande hazerle merced de alguna pension eclesiastica o ayuda de costa perdida.

Y huiendolo visto el consejo se voto como se suplica.

El Comen.^{or} Mayor de Leon | Que el P.^e Perea es persona de muchas y buenas partes y si ha conuenido que por algun tiempo se detenga en Roma quiza agora no haura las mismas causas y es justo ver las que alega y oyrle para tomar el acuerdo que mas conuenga y que para esto se sepa lo que se ofreciere y pareciere al P.^e confesor de V. M.^d

El Marq.^s de Velada, que no sabe las causas para detener en Roma a este Padre pero sabe que es muy entendido y de muy buenas partes y tiene por

muy justo que sea oydo y se comuniqué al P.^e confesor para que se vea lo que sera bien hacer.

El Duque del Infantado | que este es negocio muy ventilado y acuaado y no le esta prohibido el venir a españa sino por las preheminiencias de su officio que son en perjuicio de los Prouinciales a quien quiere preceder en todos los actos publicos, y toda la orden por su quietud ha contradicho mucho la venida de este Padre en que ha auído muchas demandas y respuestas y ultimamente ordeno V. M.^d lo que se vee por la carta del conde de Castro | y assi pues esto esta en este estado seria de parecer que no se diese lugar a su venida, sino es para no usar de las prehemincnias de su officio.

El Duque de Alburquerque | Que pues este negocio esta declarado se podria seguir aquello.

El Marques de Vi.^a Franca se conforó con el Com.^{or} Mayor de Leon en que se pida parecer al P.^e Confesor.

Don Agustin Mesia | Que este negocio tuuo algun principio y seria bien ver el que fue y oyr sobre todo al P.^e confesor.

El Marques de la Laguna | Que el oyr al P.^e confesor en esto es muy justo, y de lo que ha dicho el Duque del Infantado ha oydo parte a religiosos pero pudiera ser cansado de disgustos entre ellos.

V. M.^d

El Consejo de Estado a 27 de Diciembre 1612.

(Id., id., leg. 997.).

El Rey.—III.^e Don Francisco de Castro de Taurisano Conde de Castro del mi Consejo mi embaxador en Roma.

A los 12 de mayo pasado, os mande escriuir hiziesedes officios con su S.^d y Cardenal Sauli en Razon de la pretension que tiene esta Prouincia de Castilla de la orden de San Agustin de que fr. Pedro de Perea Asistente del General de essa corte no venga a presidir en el capitulo general que la dicha orden ha de celebrar por mayo proximo venidero con titulo de vicario general por las caussas que habreis visto y porque por parte de la dicha Prouincia se me ha representado que no obstante esto procura con mucha instançia conseguir su intento de que se seguirian a la dicha religion grandes inconuenientes, y perturbacion de Paz, os encargo y mando que haciendo los officios con su S.^d y Cardenal Sauli en la conformidad dicha procureys desuiar y contradzir que el dicho P.^e Perea no venga a

estos Reynos hasta que acaue su officio de Asistente, que por entender va enderezado todo esto al seruicio de Dios, y bien de la dicha religion sere seruido de todo lo que en ello hizieredes, y al dicho Cardenal Sauli dareys la carta que en razon de esto le buelvo a escriuir del tenor que vereys por su copia, y avisareisme de lo que se hiziere. De Madrid A 28 de Diciembre. 1612.—Yo el Rey.—Antonio de Arostegui.

(Id., id., leg. 998.)

El Rey III.^e don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro del mi Conss.^o y mi Embaxador en Roma.

He visto lo que me escriuio en carta de 17 de Sett.^e del año proximo passado. Con ocasion de lo que os ordene dixessedes al Padre fray Pedro de Perea asistente de la orden de San Agustin, acerca de que conuenia que hasta que se le acauase su officio asistiese ahi sin venir a España, y tambien el memorial suyo que me embiastes. y aunque aca se tiene muy buena relacion de su persona, ha parecido ordenaros como lo hago deys razon al Cardenal Protector de la orden de lo que conuenga al bien de la la religion y quietud de la Provincia que es el principal intento. que se ha de llevar sin mirar a otros fines y auisareysme de lo que en ello hizieredes. Del Pardo A X de Hebr.^o de 1613.—Yo el Rey.—Antonio de Arostegui.

(Id., id., leg. 999.)

Señor.—Mandame V. M.^d en carta de este año fecha en 27 de Julio que en su Real nombre haga instancia a su santidad a los cardenales Sauli y a Burguessi sobre que no se concedan a fray Pedro de Perea asistente de General de San Agustin ni a otro Religioso alguno las esenciones siguientes y hauiendoseme ofrecido alguna dificultad sobre la execucion de esta orden y viendo que desde aqui al capitulo general donde se habra de hazer esta concesion hay tiempo para que vaya y buelba respuesta a esta replica me he determinado representalle a V. M.^d estas esenciones S.^{or} he allado que estan concedidas años ha por Breue Apostolico a qualquiera Religioso que saliere de officio de asistente en esta Religion de manera que se ha de pedir al Papa o la rebocacion de aquel Breue o que dejandose en su fuerza para todos los demas se quite para el Padre fray Pedro de Perea. en ambas peticiones he topado con inconuenientes por que en la primera se hauria al

fin de yr contra una concesion apostolica hecha de poco aca (segun estoy informando) y executada y practicada con algunos sujetos y en las causas que se haurian de presuponer de Fray Pedro de Perea particularmente fue-se desmerecedor de estas esenciones que van con el officio y no con la persona y que esto se proponga no se que sea la Real mente de V. M.^d fuera de que pretendiendo el Perea como otras veces me ha dicho que las informaciones de su persona llegadas a V. M.^d salen de enemigos suyos parece que seria bien oylle antes de condenalle V. M.^d informado.

A su Mag.^d a 8 de Ott.^e 1613.

(Id., id., leg. 999.)

NOTAS FILIPINAS

Morga, en su celebrada obra *Sucesos de las Islas Philippinas*, nos refiere al tratar de Gómez Pérez Dasmariñas los principales hechos llevados a cabo por este Gobernador, diciendo con respecto al que va a ser objeto de estas cuartillas: «Pacificó los zambales, que se habían revelado, hizo entrar con gente a su hijo Don Luis Dasmariñas, del hábito de Alcáncara, por la tierra dentro de la isla de Luzón, desde Manila, atravesando por el río de Ituy y otras provincias no descubiertas ni vistas por los españoles, hasta salir a Cagayán» (1). No se indican, como se ve, fechas y detalles, y no son más explícitos otros historiadores de las islas para dicho fin consultados. El P. San Antonio, por ejemplo, solo dice de Pérez Dasmariñas que pacificó la nación de los zambales que era muy bárbara» (2), y el P. Concepción que «pacificó las provincias de Nueva Segovia, Tuy y Zambales» (3). Tampoco hemos encontrado nada sobre el particular en otras historias generales, donde se omite inclusive hasta la noticia tan vagamente expresada por los anteriores escritores, y únicamente el P. San Agustín puede decirse que ofrece una información algo más amplia, aunque no deje por esto de pecar de defectuosa. Con referencia al año 1592 enumera, entre los hechos realizados por el expresado Gobernador, el haber enviado «a su hijo Don Luis Dasmariñas a la pacificación de los indios zambales de la isla de Manila, el cual con trescientos soldados escogidos hizo proezas dignas de memoria, dejando pacificados especialmente los indios de Masinglo y Bolinao» (4).

Pérez Dasmariñas tomó posesión del gobierno de las islas a principios de Junio de 1590, puesto que se fija su llegada a Manila el 31 del mes anterior, y probablemente encontró ya a los indios zambales sublevados con-

(1) Pág. 28 de la edición de Retana hecha en Madrid el 1909. Se cita el texto modernizando su ortografía, y lo mismo se observa con los que siguen de otros historiadores.

(2) *Chronicas de la Apostolica Provincia de San Gregorio* etc. Parte Primera, pág. 238.

(3) *Historia general de Philipinas*, II, 187.

(4) *Conquistas* etc., pág. 461 de la Primera Parte. El pueblo llamado Masinglo es Masinloc, según se escribe últimamente.

tra el dominio-español, no siendo esta, ciertamente, la primera vez que lo hicieron, como lo dan a entender los documentos que luego se reproducirán.

Juan de Salcedo, memorable caudillo y autor de tantas gloriosas y arriesgadas empresas que abrillantan la historia de los primeros días de la conquista, había descubierto la provincia de Zambales en 1572, consiguiendo atraerse las simpatías de los indígenas por un hecho magnánimo y generoso realizado en su presencia y que jamás en sus mezquinas y atra-sadas inteligencias habrían llegado ni siquiera a imaginar (1). Desde entonces, no obstante, siempre que en la historia se nos habla de los zambaleños se les pinta de temperamento belicoso y de instintos crueles y sanguinarios, y muy amigos de su independencia y libertad. Por esto el dominio de estos indios debió de ser muy efímero hasta que, ya muy entrado el siglo XVII, los misioneros lograron extender en mayores proporciones su acción bienhechora, reduciendo a gran parte de aquellas gentes a la vida cristiana y civilizada (2).

En Octubre del citado año 1590, esto es, a los pocos meses de estancia en Manila del nuevo Gobernador, la insurrección de los zambales debía de ser cosa de mucho cuidado y sus graves consecuencias habían de preocupar por necesidad a la colonia española. Se trató, por lo tanto, de atraerlos al buen camino reprimiendo sus correrías devastadoras a los países vecinos, en los cuales cometían a más de robos y depredaciones, frecuentes asesinatos de indefensos viajeros o de pacíficos habitantes de pueblos comarcanos, y huelga añadir que si esto sucedía fuera de su territorio, dentro de los límites de su jurisdicción no había que pensar saliese con vida ningún extraño.

A pesar de ser merecedores aquellos salvajes de un ejemplar castigo, se propuso el Gobernador emplear todos los medios posibles de blandura para ganarlos, pensando conseguirlo antes que con el rigor de una guerra; y al efecto preparó una expedición militar que fuera a someterlos, pero con

(1) Salcedo encontró a su llegada a Bolinao un champán de chinos que habían cautivado a un principal y otros indios para llevarlos a China, y les quitó los cautivos poniéndolos en libertad. «Los indios, que no estaban acostumbrados a estas generosidades, se prendaron de tal modo de la acción tan generosa de los españoles, que se hicieron voluntariamente vasallos del Rey de España.» P. Martínez de Zúñiga, *Estadismo*, I, 506.

(2) Los primeros que les predicaron el Evangelio y les convirtieron fueron los PP. Agustinos, los cuales llegaron a formar varios pueblos para los que, en los Capítulos provinciales, se destinaban los ministros que allí habían de continuar administrando aquella viña. En 1607 cedieron la provincia de Zambales a los PP. Agustinos descalzos con las nuevas cristiandades y pueblos fundados. Puede verse sobre este particular la nota publicada en la pág. 163, vol. V de nuestro *Ensayo*, donde se vindica a nuestra Provincia de Filipinas de las inexactitudes que con respecto a este punto se hallan en el tomo I de la *Historia general* de los PP. Descalzos.

órdenes apremiantes de no causarles daño alguno si ellos se mostraban dispuestos a aceptar las condiciones de paz que se les ofrecían. Para garantizar el cumplimiento de esas órdenes por parte de los soldados, se enviaba al frente de los mismos a dos religiosos agustinos, quienes, por ser abogados natos de los indios, desempeñarían, como en todas las expediciones del mismo género, el importante encargo de ser sus amparadores y protectores conteniendo las demasías que en tales casos suelen cometerse.

En la cabecera de las instrucciones dadas a los religiosos y firmadas por el mismo Dasmariñas se llama Fr. Mateo a uno de ellos; indudablemente el P. Mateo de Peralta, hijo de hábito y profesión del convento de Manila y a quien, por este solo hecho quizá, supone Retana haber pasado al país de soldado probablemente (1). El P. San Agustín le menciona ya con referencia al año 1582 entre los religiosos profesos de dicho convento que prestaban grandes servicios en los ministerios (2), pero su nombre aparece por primera vez en los registros de la Provincia en 1584 con el nombramiento de conventual de Lubao; es decir que hasta esta fecha no consta su destino en los libros de becerro acaso por haber permanecido en Manila en años anteriores ocupado en sus estudios. De Lubao fué trasladado en 1587, de conventual también, al convento de los Reyes de Pangasinán, y de aquí con el mismo destino en 1590 a Calumpit, pero con el encargo a la vez de la administración del pueblo de Apalit. Por estos datos vemos que el P. Peralta llevaba en 1590 bastantes años ejerciendo su ministerio en las provincias colindantes de Zambales, lo cual hace suponer que poseía conocimientos prácticos del terreno y de sus habitantes e idioma cuanto podía ser necesario para que la expedición no fracasara. En ello vemos también una razón de haber sido escogido para formar parte y aun servir de guía a dicha expedición, encomendándose a su pericia, prudencia y discreción los buenos resultados que se esperaban.

El compañero a quien no se nombra, acaso fuera el P. Diego Gutiérrez que luego figura en el año siguiente entre los que acompañaron a D. Luis Dasmariñas en la jornada a Cagayán, como después se verá. Las instrucciones de referencia se conservan originales en el Archivo de Indias con la signatura 67-6-6, y he aquí una copia de las mismas.

(1) Véase la pág. 559 de la obra y edición citadas de Morga.

(2) *Conquistas*, del P. San Agustín, pág. 418 de la Primera Parte. Apoyado probablemente en este dato y calculando los años que debió de necesitar el P. Peralta para prepararse para el ejercicio ministerial, apunta Retana que profesó antes de 1580. Es sensible que nuestros cataloguistas solo refieran los destinos que desempeñó el P. Peralta, según aparecen en los registros oficiales de la Provincia, sin decirnos una palabra de su procedencia, profesión y estudios, no haciendo mérito siquiera de lo escrito por el P. San Agustín en el lugar citado.

Lo que el P. fray Matheo (1) Religioso de la orden de Sant Augustin y su compañero an de hazer en esta jornada de la pacificacion que se pretende de los zambales yndios de guerra es lo siguiente.

Procurar que el Campo por donde quiera que caminare y pasare vaya sin hazer ofensa ni daño alguno en las personas, hazienda ni semeiteras ansi de los Yndios de paz como de los de Guerra, porque ansi se les ordena a los capitanes en sus instrucciones.

Llegado a donde se puedan ver y comunicar con los dichos zambales de Guerra, les daran a entender ansi con su auctoridad como con las mejores y más suaves palabras que se pueda, el peligroso estado de las cosas ansi suyas como de los demás indios naturales de estas Yslas con quien ellos tienen tanta enemistad, y que mientras estas duraren no puede haver paz ni seguridad de los unos ni de los otros, y se pierde el trato y comercio de todos y el bien comun de esta ciudad y publico de estas Yslas, de lo qual rresultan tantas muertes, rrobos, insultos, y otros daños yrreparables; todo lo qual cessaria si amandose en conformidad y paz comun alçassen la mano destos rancores y odios y abriesen y asegurasen los caminos a la comunicacion y trato por medio del qual podrian adelanté venir en conocimiento del verdadero Dios y gozar de la proteccion de su Magestad y de un sosiego y quietud y aprovechamiento comun y bien publico; persuadiendoles con mueho amor y eficacia que abraçasen partido que tan bien les esta, el qual se asentara y capitulara con las condiciones mas aventajadas y favorables que se puedan, y exhortandolos y rrequiriendolos que en caso que con dureza y fiera pertinacia cerraren los oydos a cosa que tanto les importa, crean y tengan por sin duda que aunque ahora no se va a mas que a tratar de establecer la paz y concordia y a inquirir quiénes son los que an consentido estas muertes y insultos, y conviniendo para la dicha paz y que se asiente y consiga el fin del bien publico, que no se trate de castigar las dichas muertes, se perdonará todo, como ellos vengan en lo que se les pide, que es que abran y aseguren los caminos y trato como dicho es, y que de qualquier manera por experimentar esta vez lo que para con ellos valdra la intercession y medio de dichos Padres Agustinos que acabado de probar este camino y medio tan suave que ahora para mas justificacion se intenta, alçando los dichos Padres la mano dello les hara gue-

(1) En una lista de los papeles del Archivo de Indias copiados para la Compañía Tabacalera de Filipinas, se añadía entre paréntesis al nombre Mateo el apellido Mendoza, lo cual originó confusiones con respecto a la consignación del presente por saberse de cierto que el citado P. Mendoza estaba en España el año 1590. Puede verse sobre el particular lo expuesto en las páginas 423 y 424, vol V del *Ensayo*, y especialmente la 743 donde se apunta el verdadero nombre del destinatario.

rra y serán con todo rigor castigados y como enemigos comunes destruydos aperciendoles desto que sin ninguna duda no se dexará hasta allanarlos y reducillos como conviene. Los quales dichos requerimientos y protestas y quanto con ellos se platicare y tratare será por escrito y con lengua fiel para que conste como fueron amonestados y requeridos y se usó con ellos de todo apercivimiento y suauidad; hecha esta diligencia de mano en mano se yra dando aviso de todo lo que sucediere y en el entretanto la gente que va de guerra no se meneará ni procederá a cosa alguna sino aquello que los dichos Padres quisieren y aconsejaren y el campo se vendrá o parará por esta vez como está platicado. fecha en Manila a XI de octubre de mil quinientos noventa años.—*Gomez Perez Das marinas*.— Por mandado del Governador, *Juan de Cuellar*.

El fruto de las gestiones y buenos oficios de dichos Padres se ve en la relación siguiente de los cabecillas del movimiento insurreccional, los quales prometieron reducirse a poblado aceptando las proposiciones de paz que se les propusieron. No es posible la identificación de la mayor parte de los nombres de los indios y pueblos, y publicamos la copia remitida sin compromiso de las responsabilidades de autenticidad que pudiera exigírsenos.

Relacion de los pueblos que se an rreducido de Paz son los siguientes.

En veinte y uno de Octubre de mil quinientos noventa años=Pandave lugdanan, quitabi principal de los pueblos del rrio, y cerros de Caolaman, y Pandave negros quedaron de poblarse en Balogbog dentro de un mes.

En diez y nueve de Octubre de mil quinientos noventa años=Los del Rio de Cayobil encomienda del Capitan Hernando Davalos quedaron de poblar juntos dentro de tres meses en un sitio que se llama Pao. Hallose despues que el Governador fue a tirar flecha con los de Aboquil (o a *Boquil*) y no quisieron parezer. delante el Padre fray Matheo fecho.

El veinte y nueve de octubre de mil quinientos noventa años=Quiban-gil principal de Dampol payran del pueblo de Cabanbangan Tamba principal del pueblo de malivarvao payomot gono de cayoman sabien se rreduxeron y quedaron de poblarse dentro de un mes en el Rio de bucao juntos.

El uno de noviembre de mil quinientos noventa años=Pueblos de Limba, quiansil se reduxeron y quedaron de poblarse en el sitio de arriba dicho dentro de un mes.

En quince de Octubre de mil quinientos noventa años=Diamot Princi-

pal de Marayamo y letet de surgui se reduxeron quedaron de poblarse juntos en el pueblo de Marayamo dentro de tres meses.

El primero de noviembre de mil quinientos noventa años=Arao principal de alalan uba debatsit, yapan de caslagan se reduxeron y quedaron de poblarse juntos en Caslagan dentro de un mes.

El quince de noviembre de mil quinientos noventa años=Los principales de Daraya que es en la Baya triste se reduxeron al servicio de su Magstad quedaron de poblarse junto a la mar dentro de un mes.

Quince de Noviembre de 1590 años=Angay princital de Banaalin gandelopa y catihua de balandan en la dicha Baya se reduxeron y quedaron en poblarse, los de lopa en el pueblo de vale y los de Banoc y balandan en Bayaban dentro de un mes.

En dos de diziembre de mil quinientos noventa años=Gali y Dalaton principales del pueblo de Caran se reduxeron quedaron de poblarse juntos dentro de un mes en un palmar que llaman Banaba.

Dicho día=Lacay y otros Principales de Babun Lanao se reduxeron y quedaron de poblarse juntos en el pueblo viejo de Babu Lanao dentro de un mes.

El veinte y seis de noviembre de mil quinientos noventa años=Mananquil Principal de Yolor se rreduxo y prometio poblarse con los de banbun Lanao dentro de veinte días.

El dos de diziembre de mil quinientos noventa años=Este día se reduxo Pinsa Principal de Balec y quedo en poblarse dentro de veinte días en el pueblo viejo de balae. Casilian Principal de Magui y prometio poblarse en el Rio de Malabuc junto con Pantinoga dentro de un mes.

Tres de Diciembre de 1590 años=Cathan y Tubilan Principales de patal de la provincia de aboquil se rreduxeron por si y por los principales de los pueblos de lomboy iyta Limarin en la dicha provincia quedaron de poblarse juntos en la boca del Rio de Bucao en la playa honda dentro de un mes.

El veinte de Diciembre de mil quinientos noventa años=Los negros y zambales del Rio de bical con todos los pueblos se rreduxeron y quedaron de poblarse juntos en un sitio junto a parague, se llama solao dentro de quince días.

Los negros del pueblo de Tabuic de que es principal calocan cayeri y antangan quedaron de poblarse juntos en el pueblo de Malelay dentro de seis días».

No obstante las promesas referidas y las disposiciones favorables en que, al parecer, se encontraban los zambales, debieron de perseverar muy

poco en sus buenos propósitos una vez alejados de aquellos lugares los españoles, porque reanudaron sus salvajes correrías cometiendo toda clase de atrocidades. Por esto se pensó en la guerra como último remedio a fin de conquistarlos y someterlos de verdad. Con este objeto se consultó a los PP. Agustinos si había motivos suficientes para justificar la sumisión forzosa de aquellos isleños, y en el parecer suscrito por dichos Padres, como luego veremos, se aprueba la necesidad de acudir al extremo violento de la guerra, vista la poca formalidad de los zambales en el cumplimiento de sus solemnes y juradas promesas.

Uno de los crímenes que se les imputa es el haber dado muerte a un religioso agustino, al P. Agustín Miño, como lo veremos más adelante, y para vengarla envió el Gobernador una expedición mandada por su hijo D. Luis Dasmariñas, a la que se refiere el P. San Agustín en el texto arriba acotado. Así compone estos hechos el P. Castro al tratar en su *Osario* del P. Miño, pero tal vez no tenga razón, pues no parece que tuviera ese objeto la jornada de D. Luis y sí solo el de descubrir y conquistar las provincias desde la de Ituy hasta Cagayán: Morga pudo hablar más y mejor de aquellos acontecimientos por haber llegado poco después a Filipinas, pero sea por no concederlos tanta importancia o por otras causas desconocidas, el hecho es que nos habla de la pacificación de los zambales en los términos nada explícitos que ha visto el lector. De la jornada de D. Luis existe una relación en el Archivo de Indias debida a Juan de Cuéllar, escribano de Gobernación de las islas, en la que se refiere que, habiendo sabido el Gobernador Pérez Dasmariñas por los PP. Agustinos que la isla de Luzón no estaba del todo descubierta ni conquistada, pues al interior había individuos muy valientes, tierra fértil, etc. que se llamaba la provincia de Ituy, lindante por una parte con lo último de los Zambales y por otra con el nacimiento del río que va a Cagayán, determinó enviar una expedición dirigida por su hijo Don Luis, y de la cual habían de formar parte otros capitanes, y de capellanes irían los dos Padres Agustinos Diego Gutiérrez (1) y Mateo de Peralta.

El Gobernador procuró adquirir otros informes de los mismos naturales acerca de las tierras que se habían de descubrir, y hechas todas las

(1) Natural de Sigüenza, Guadalajara, tuvo por padres a Diego Gutiérrez y Petronila Daza y profesó en el colegio de Agreda el 25 de Julio de 1574. Pasó a Filipinas en 1578 y de los diferentes destinos que desempeñó he aquí un apunte fundado en los datos que arrojan los registros de la Provincia. 1580, Prior de Bacolor.—1582, id. de Macabebe.—1584, id. de Bacolor y reelegido en el mismo puesto el 1587.—1590, Definidor y conventual de Bacolor.—1593, Prior de Guagua, para donde fué reelegido en 1596.—1599, Prior de Bacolor.—1602, id. de México.—1603, id. de Bulacán.—1605, id. de Lubao, y reelegido en 1608. Parece que falleció en este último pueblo en 1613.

prevenciones necesarias, salió la expedición de Manila en los primeros días del mes de Julio de 1591, y el 9 de Agosto estaba ya en el río de Cagayán donde se embarcó D. Luis. El relato de lo ocurrido en los pueblos y provincias por que atravesó se extracta con bastante extensión de otra relación de 1609 existente también en el Archivo de Indias, y no lo hemos de copiar porque resultaría pesado (1). Baste para nuestro objeto dejar consignado lo expuesto acerca de los PP. Agustinos que acompañaron a Don Luis, para que se tenga presente al redactar de nuevo sus notas biográficas.

En el extracto de referencia no se hace mérito de lo ejecutado en dicha excursión con los zambales, y debería hacerse constar para que se diera por buenas las afirmaciones del autor de las *Conquistas*. Si en realidad algo se hizo para pacificarlos, parece que tampoco fué de mucha estabilidad, como puede deducirse por los hechos que se relatan en el siguiente parecer, en el cual se consignan noticias interesantes sobre el particular a la vez que se sostiene, como antes se ha dicho, la licitud de la guerra contra los zambales para castigarlos por los muchos delitos que cometían. Los firmantes dan pruebas de ser grandes teólogos y canonistas y, sin duda, por ser conocida su competencia en estas cuestiones, a ellos se acudió para resolver lo más acertado.

«1592. Parecer de los Padres Agustinos sobre el hazer guerra a los zambales.

Mandanos V. S. que demos nuestro parecer sobre si será licito hazer guerra a los zambales supuestos los muchos daños que han hecho y de cada día hazen a los nuestros, y siendo assi que sea licita y justa la guerra, que modo se podra tener en ella para el fin de seguridad que en ella se pretende.

Respondiendo a lo primero dezimos que, segun todos los doctores asi theologos como canonistas y juristas, tres condiciones se requieren en la guerra para ser justa y de aqui sacaremos la justificacion que tiene la que de presente se trata. La primera condicion es que aya authoridad en el que mueve la guerra; la segunda, causa justa para hazerla; la tercera, recta intencion...»

Se explica extensamente la inteligencia de las referidas condiciones acumulándose textos y sentencias del Derecho, Santos Padres y escritores eclesiásticos y profanos de reconocida competencia en la materia. Con sentimiento omitimos esta parte del parecer que pudiera servir de modelo en

(1) Véanse para estas noticias las págs. 415 y sigs. de la obra citada de Morga, donde Retana publica extractos de los documentos mencionados.

casos semejantes, y sólo desistimos de su publicación porque la copia es muy defectuosa y viciada. No hay posibilidad de entender la mayor parte de los textos latinos copiados sin sentido y a lo que saliere, y lo que peor es ni aun las citas, pues si contáramos con la exactitud de éstas no hubiera sido difícil su comprobación con obras impresas y así se hubieran suplido los defectos de copia. Por los razonamientos que siguen se podrá colegir algo de la parte doctrinal que se omite. Véalo el lector en la continuación del escrito que dice así:

«Vistas las condiciones que se piden en una guerra para ser justa, dellas podremos claramente sacar si lo es la que al presente se trata contra los zambales, a lo que respondemos afirmativamente que es licita y sin algun genero de escrupulo porque en ella concurren las tres condiciones que se piden en la justa guerra que hemos dicho atras.

Lo primero, en esta guerra concurre la primera condicion que es autoridad en el que la mueve, porque es persona publica que es el que gobierna estas yslas que, aunque tienen superior que es el Rey Nuestro Señor, pero con perfecta causa defensiva, como luego se probará, no tiene necesidad de otra licencia para defender la Republica de los enemigos que la molestan, como atras queda probado. Tambien concurre en esta guerra la tercera condicion (que luego diremos de la segunda) que es la recta intencion, porque el fin della es la paz y seguridad de los subditos la qual esta perturbada por estos sus enemigos, y esta paz no se ha podido conseguir con otros medios de benevolencia aunque se han procurado, como consta de las diligencias que para ello se hizieron en el año pasado embiando religiosos de nuestra orden (1) y conocidos dellos para que desistiesen del mal que hazian y fuesen nuestros amigos, concediendoles perdon general de los daños que nos abian hecho, y aunque lo prometieron y lo juraron con su solemnidad, en todo han faltado, haziendo despues aca muchos y muy atroces males y daños en los nuestros, como consta de las informaciones que sobre ello se han hecho; y bisto que por bien no se ha conseguido ningun fruto se pretende agora como remedio ultimo y forçoso procurar la paz y seguridad de los subditos haziendo guerra a sus enemigos, que es la recta intencion que se pide, como lo dixeron San Augustin y Aristoteles atras alegados. Pero dado que esta intencion recta faltase, ya queda dicho atras y probado que no es condicion esencial de suerte que obliga a restitution de los daños.

(1) Probablemente se aludirá a la misión desempeñada entre aquellos indios por los PP. Peralta y Gutiérrez en 1590, según arriba se ha demostrado; aunque también pudiera suceder que en 1591, cuando acompañaban a Dasthariñas, se hubieran corrido a Zambales, dado que aquel no se propusiera internarse en esa provincia.

Resta ver la segunda condicion de la justa guerra que es que aya justa causa para hazerse. Esto en que pudiera aver mas dificultad es lo mas claro y llano en el negocio presente, porque no solo se halla alguna de las quatro causas y titulos que señalamos que qualquiera bastaba, pero concurren todas las causas juntas.

Hallase la primera, porque estos zambales impiden el paso general por mar y por tierra de los que ban a pangasinan e ylocos y cagayan, y no siendo el pasage en daño suyo ni de sus tierras sino camino publico salen a los caminos y matan y roban los que pasan, como consta de las informaciones. Concurre tambien aqui la segunda causa, porque sin ser estos zambales molestados de los nuestros los ofenden y matan, no solo saliendo a los caminos, como queda dicho, pero aun viniendolos a buscar a sus poblaciones y estando trabajando en sus sementeras, de suerte que ni en sus propias tierras y casas no estan seguros los nuestros, lo qual tambien consta de las informaciones. Demas desto, hauiendo prometido obediencia al Rey nuestro Señor y al Gobernador en su nombre, se le han revelado y alçado la obediencia, como queda dicho, que es la tercera causa que dijimos justificava la guerra.

Ultimamente, está justificada por aver faltado en la palabra y amistades hechas, que es la quarta causa, porque, como se save, muchas vezes en tiempo de los Governadores pasados se reconciliaron y prometieron hacer amistad y por esta se les perdonó los daños que avian hecho, y este año pasado se hizo esto con más formalidad y mas de proposito, como consta de los escriptos, y no obstante esto, estando en los conciertos de paz, despues aca han hecho otros mayores daños saliendo a saltear los caminos publicos de tierra y mar y bajando a las poblaciones nuestras y matando todos los que pueden aver a las manos, sin hacer diferencia de indios, españoles seglares o ecclesiasticos, como se save que el año pasado mataron un Religioso nuestro y fueron siguiendo a nuestro provincial y otros dos sus compañeros que por su buena diligencia se salvaron (1).

De lo dicho queda suficientemente probado la guerra que se les hiciere a los dichos zambales es justa y sin escrupulo asi del que la mueve como de los que a ella fueren.

Peró podría ser que alguno nos alegase en contra de lo dicho algunos lugares del derecho que dan a entender que quando una multitud o pueblo

(1) El Provincial a que se alude es el P. Valderrama elegido en 1590, y es el mismo que firma en primer lugar este parecer. Los otros dos religiosos que le acompañaban no sabemos quiénes serían. El asesinado por los zambales es el P. Agustín Miño, de quien más adelante se tratará.

peca aunque todos o los mas sean culpados en ella, deben ser perdonados. En el decreto D. 50 c. *Ut constitueretur* dice San Augustin escribiendo a Bonifacio: «Ubi per graves dissentionum scissuras non hujus aut illius hominis periculum sed popularem plurimam strages jacet, detrahendum est aliquid severitati ut majoribus sanandis malis charitas sincera subveniat.» Et 1. q. 7. c. *quoties* dize el Papa Innocentio, como lo cita Gratiano: «quoties a populis aut a turba peccatur, quia in omnes propter multitudinem vindicari non potest, multum solet transire» Quasi lo mesmo da a entender Alexandro 3. c... extra *de clerico excommunicato* et Honorio 3. in cap. finali *de transactione*.(1).

Y la razon está por esta parte; porque en una multitud y pueblo hay mucha gente inocente seria impiedad dezir han de pasar por el rigor de los culpados, y es cosa cierta que en una guerra tanto riesgo corren los unos como los otros; luego por no agraviar a los inocentes deben ser perdonados los culpados.

Respuesta.—A la objecion de los testimonios que parecen probar que *parcendum est multitudini*, responde y bien Castro *de justa haereticorum punitione*, c. 14. que lo dicho es verdad y tiene lugar cuando la tal multitud y comunidad conociendo su delito, propone la enmienda y se tiene buena esperanza della; pero en caso que no sino que persevera en su mal habiendo sido amonestado, la razon dize que deben ser con rigor castigados, porque lo contrario seria darles ocasion para pasar adelante y tomar mas atrevimiento en su pecado y mal y que otros con su exemplo hagan lo mismo pareciendoles ser licito, pues ben que no se castiga, y asi lo enseña el c. *qui licet*, de poenitentia, d. 6. que se atribuye a San Augustin: «cum non tot sunt qui labuntur ut pristinam dignitatem ex autoritate defendant, et quasi usum peccandi sibi faciant rescindenda est spes ista.» Pues como estos zambales ayan sido muchas bezes amonestados y ellos prometido y jurado la paz y enmienda y en todo ayan faltado, antes como emos dicho han tomado ocasion de la remision que con ellos se ha tenido para con mas osadia hazer mayores daños juzgando por cobardia nuestra la benevolencia que con ellos se ha usado, bien se sigue que por ser muchos no se debe disimular ya mas con ellos, sino con mas rigor castigar, pues quantos ellos son mas son mayores los daños que hazen.

Lo que traximos por confirmacion del argumento nos da ocasion de explicar aqui el modo que se debe tener en esta guerra y, supuesta que es licita, como queda bastantemente probado, ver a lo que se pueden alargar

(1) Citas y textos de transcripción un poco dudosa, no obstante haber procurado la mayor exactitud en la copia.

los que la hazen, y para mas brevedad y claridad lo resolveremos en algunos puntos sin argumentos porque son cosas consecutivas a la justa guerra.

Lo primero, si para conseguir lo que se pretende que es aver a las manos los dichos zambales, fuere necesario quemarles sus sementeras, casas y otros bienes y aun matar a los que se pusieren en resistencia, aunque se presume que entre ellos hay algunos sin culpa, licito es hazer todo esto durante la guerra hasta conseguir la victoria o fin que se pretende; dezimos siendo necesario, porque sino lo es ad finem victoris será impio y tiranico y asi no se debe dexar a albedrio de los soldados sino que se haga por orden del que los gobierna.

Segundo, durante tambien la guerra faltando los mantenimientos o otras cosas necesarias para la prosecucion della se puede proveher de lo que tuvieren los enemigos, aunque no sean de los culpados, sin obligacion de restitucion; las razones de lo dicho es quia cum licet bellare, licet apponere media necessaria ad finem victoris.

Tercero, ex jure gentium durante la guerra los bienes muebles que se ganan de qualesquiera de los enemigos son del que los obiere y no hay obligacion de restitucion. Sylvester, *non licet* 1. § 10. et Cajet. *in summa*. Digo durante la guerra, porque despues de acabada non licet ultra praedari.

Quarto, teniendolos ya subjectos pueden condenar a muerte los mas culpados y los demas que juzgaren convenir para la seguridad y sosiego de la tierra, pero no podran matar los que entre estos se hallaren sin culpa, aunque dellos se tema que adelante podran ser dañosos, pues dellos no se ha recibido agravio y se puede dar medio para tenerlos seguros, como luego diremos; los que generalmente se juzgan en una republica ser sin culpa son los muchachos que no tienen edad para tomar armas, los viejos inhabilitados por su mucha edad sino es que antes hayan sido dañosos, y las mujeres si no consta que tambien ellas pelearon; pero no bastará decir como dije bien solo que alimentavan a los maridos durante la guerra, porque esta es obligacion y ley natural; todos los demas se juzgarán ser culpados no constando de lo contrario; en esto se debe mirar mucho para que no se haga agravio.

Quinto, ex jure gentium es que los abidos en la guerra justa queden por esclavos. Paludano in 4. d. 15. q. 3. dize que no se deve entender de los captivos christianos, y asi es verdad y se guarda entre los Reyes christianos; pero como estos zambales no sean christianos pueden usar del jus gentium con ellos y hacerlos esclavos. Mas teniendo consideracion a que es gente poco capaz de razon y assi no alcançan la gravedad del delito, no se

debe usar con ellos de todo el rigor del derecho, y assi nos parece bastará hazerlos esclavos por tiempo limitado de diez hasta quince años.

Sexto, acabada la guerra puede el Señor Gobernador sacar de los zambales todas las costas hechas en la guerra y satisfacerse de los daños rescibidos y por via de castigo hecharles algun tributo, porque todo esto es el jus belli quando la guerra es justa, segun queda probado.

Septimo, porque no basta castigar el delito pasado si no se pone remedio en lo porvenir, y la larga experiencia ha mostrado que hay poca confianza que hacer de la palabra y ser de esta gente, y que dexarlos en sus serranias es dexarles la ocasion y buena oportunidad para llevar adelante el mal y daño que siempre han hecho, nos parece que pues estos zambales son pocos y en sus lugares y tierras no tienen sementeras ni poblaciones formadas, convendrá para seguridad de que no volverán a lo pasado arrancarlos de la serrania y traerlos a poblado entre los nuestros, quitandoles las armas y dandoles lugar y tierra donde con policia y debajo de gobierno puedan vivir y tener sus sementeras, y esto juzgamos por ultimo remedio y el necesario para el fin de la paz y seguridad que se pretende.

Ultimamente, nos parece por la experiencia que ya tenemos en ello y haver visto que de no hazerse asi no han tenido el efecto deseado las entradas que contra estos zambales se han hecho, se debe hacer esta principalmente por medio de los yndios de pampang y zambales de Paggasinan, como gente que conoce la tierra, y les save sus escondrijos y manidas, y que con mas facilidad por ser mas sueltos que los españoles, sufrirán los trabajos de los caminos y que nessesariamente se han de pasar en esto por la aspereza de la tierra que, como se save, es mucha, y en el pago de los gastos que los dichos yndios hicieren se les puede repartir de los esclavos que en la guerra se hicieren, y con esta confianza no harán las crueldades y matanza que se podría recelar dellos; y tambien resulta en pro de la republica, porque teniendo mas gente de servicio labrarán y cultivarán mas tierra; y aun en quanto a los Pampangos se les satisfará con esto los muchos y grandes daños que de los zambales han recibido assi de muertes como de robos; y esto es lo que, salvo mejor parecer, sentimos en lo que por Vuestra Señoria nos ha sido mandado demos el nuestro encomendando siempre la moderacion y piedad christiana que en todo se deve guardar, en especial con esta gente que, como emos dicho, no alcanza gravedad de su culpa y assi no se deve ussar con ellos el rigor de la pena, y por ser este nuestro parecer lo firmamos de nuestros nombres en San Augustin de Manila diez y nueve de Enero de mil quinientos noventa y dos años.—Fr. Jhoan de Valderrama.—Fr. alonso de castro definidor.—fray lorenzo de

leon definidor.—Fray jhoan de tamayo.—Fray antonio Serrano prior.—Fray diego gutierrez.—fr. diego alvarez, visitador.—fr. diego muñoz presentador.—fr. alonso de montalvan Superior.—fr. mathias manrique.—fray Alonso de paz.

Es copia conforme con el documento original existente en el Archivo General de Indias en el estante 67-cajón 6-legajo 18.

Sevilla, 8 Julio de 1896.—El Archivero Jefe Carlos Jiménez Placer. (*Rúbrica y sello del Archivo en tinta azul.*)

De creer es que dados los propósitos de Pérez Dasmariñas, se llevara a cabo la pacificación o llámese conquista real y efectiva de los zambales, ya que se proclama ese acontecimiento como uno de los principales de su gobierno, aunque inmediatamente a la fecha del copiado parecer no se relate en las historias de las islas que se organizara expedición alguna con tal motivo. Y debe creerse que algo se hizo en ese sentido por cuanto las paces prometidas y juradas por los indios en 1590 fueron poco duraderas, juzgando por la información que nos facilitan los firmantes del parecer, y por un resultado tan efímero no es verosímil mereciera aquel Gobernador el título de pacificador o sease conquistador de la provincia de Zambales. El fin por que se pidió su voto a los PP. Agustinos es evidente que era concluir con aquel estado de cosas tan anormal, que causaba graves perjuicios a los dominadores y aun a los mismos naturales de las provincias colindantes, y ese estado pedía un remedio urgente que solo se había de conseguir por la guerra; una vez demostrado y probado que esta era justa por tantas y tan fundamentales razones como se alegaban, parece natural que no se demorase por más tiempo la sujeción de aquellos indígenas al dominio español.

Sin meternos en más disquisiciones, vamos a poner término a estas cuartillas consignando algunos datos sobre el religioso muerto por los zambales. No le nombran los autores del escrito anterior, según se ha visto, ni tampoco encontramos en las *Conquistas*, del P. San Agustín, la menor referencia a ese suceso, silencio inexplicable habiendo tenido presente el *Alphabetum*, del P. Herrera, aparte de los papeles y documentos indispensables para escribir la historia de la Provincia en los cuales parece difícil suponer no se hallara relatado semejante acontecimiento. En la citada obra del P. Herrera nos dejó éste la siguiente brevísima nota, reproducida, al parecer, de unas relaciones anónimas, pero debidas probablemente al Padre Diego de Guevara, Visitador de la Provincia de Filipinas: «Augustinus Niño, ut quaedam relationes ferunt, anno 1591 a Zambalibus in Philippinis

Insulis pro Fide Christi minutus in capite crevit in gloria» (1). El año expresado junto con la circunstancia de haber perecido en manos de los zamboales el religioso en cuestión, son razones suficientes para creer que se trata del mismo aludido en el parecer antecedente.

El apellido Niño no está correctamente escrito, pues es Miño, según se lee en los registros oficiales de la Provincia, en el P. San Agustín y en los extractos de los libros de profesiones del convento de Toledo, en los cuales el P. Méndez apunta estos datos: «Fr. Augustinus Miño filius Joannis Sanchez et Clarae Martinez ejus uxoris incolarum oppidi de Almagro dioecesis Toletanae professus est quarto idus Februarii anno 1575 Priore Fr. Gabrijel Montoia. Al margen de su profesión se lee: Fuese a las Indias.» Efectivamente, pasó a Filipinas en 1581, y en la nómina de los misioneros de este año, copiada de las *Adiciones* del P. Sicardo a la *Crónica* del Padre Grijalva, se le dedica esta nota: «El P. Fr. Augustin Niño o Miño, natural de Almagro, hijo legítimo de Juan Sanchez y Clara Martinez, que profesó en el convento de Toledo a diez de Febrero de 1575, y está a la margen, *fuese a las Indias Philipinas*» (2). El P. Sicardo, de quien es esta nota, como se ha insinuado, consultó para redactarla el libro citado de profesiones, donde, si hemos de creer al P. Méndez, no se hacen indicaciones sobre la escritura del apellido si ha de ser Niño o Miño, ni tampoco en la nota del margen se lee la última palabra *Philipinas*, añadida de su cosecha, indudablemente, por el dicho Padre por haber sido estas islas el destino del P. Miño.

Examinados los libros de Gobierno de la Provincia de Filipinas, o sea, los registros oficiales tantas veces citados, encontramos las siguientes noticias referentes a nuestro religioso. En el Capítulo celebrado en 16 de Mayo de 1584 se le nombra Vicario de coro del convento de San Agustín de Manila, y poco después, en 6 de Junio, se le da el título de confesor de españoles, lo cual supone, no sólo los conocimientos teológicos suficientes para desempeñar el ministerio del confesonario, sino también la experiencia y competencia reconocidas por los superiores, pues se concedía aquel título a pocos religiosos. Tres años después, en el Capítulo de 1587, fué elegido Prior de *Uaua*, que es el pueblo llamado *Yeauan*, en lo antiguo, y Bauang posteriormente, de la provincia de la Unión (3) y antes de Pangasinán, permaneciendo en dicho pueblo hasta el 1590 en que fué trasladado,

(1) Obra citada, pág. 30 del tomo I.

(2) Pág. 382 de la Primera Parte de las *Conquistas*.

(3) Puede verse lo escrito sobre los pueblos administrados por los Agustinos en aquella época la pág. 214, vol. XV de este ARCHIVO.

por el Capítulo también, a Baratao o sea San Juan de los tiempos modernos, en la misma provincia. Refiriéndose al citado Capítulo de 1590 escribe el P. San Agustín: «Recibióse en este Capítulo la casa de Baratao, con la advocación de San Juan Bautista: y se nombró por Prior al P. Fr. Augustin Miño, y se le dió por compañero y Conventual al Padre Fr. Pedro Altamirano» (1). Esto es todo lo que hemos podido encontrar en las fuentes de información alegadas.

Volviendo al texto del P. Herrera, parece por el mismo que al P. Miño le cortaron la cabeza por la fe, debiéndosele considerar, según esto, como verdadero mártir. En el parecer tantas veces citado se da noticia simplemente de su muerte, y esto a renglón seguido de decir de los zambales que salteaban los caminos públicos de tierra y mar y bajaban a las poblaciones matando a cuantos encontraban, «sin hacer diferencia de indios, españoles seglares o eclesiásticos, como se sabe que el año pasado mataron un religioso nuestro,» relación que no da lugar para suponer cometieran los zambales aquel crimen por ser sacerdote y religioso el P. Miño y por odios a la fe que predicaba, puesto que dichos indios mataban a cuantos tenían la desgracia de caer en sus manos de cualquiera nacionalidad o religión que fuera. Es decir, que el documento de referencia no nos da luz acerca de los móviles que impulsaron a los zambales a cometer el crimen, desde el punto de vista religioso y cristiano, para calificar de martirio dicho asesinato. Pudo, sin embargo, el P. Herrera tener a la vista una relación más detallada consignando solamente como deducción de la misma la nota de referencia, pero en la penuria de datos con que para el caso contamos no podemos menos de culparle no haber sido más explícito, si efectivamente tuvo acerca del hecho noticias más extensas.

Sin otras informaciones más amplias, puesto que no las cita, y con el apoyo único de lo escrito por el P. Herrera, a quien alega, el P. Castro inventa la siguiente leyenda: «En el Capítulo Provincial de 1590, salió electo el P. Miño Prior Ministro de el Pueblo de Buratao en dicha Provincia de Pangasinán; pero no pudiendo el fuego de su charidad ceñirse a tan corta esfera, y siendo entonces los Pueblos de Jurisdicción mas extendida que al presente, se salió del Pueblo, dexando en él a su Compañero, el Padre Fray Pedro Altamirano. y se metió entre los Sambales, que es la nacion mas carnícera de todas las Philipinas. Poco duró allí su Ministerio Apostólico, porque luego le amarraron y le cortaron la Cabeza, llevándola en Procesion por todos aquellos montes y bebiendo sobre ella mucho vino,

(1) *Conquistas*, pág. 451 de la Primera Parte.

el año de 1591» (1). Calificamos de invención el presente relato, porque el P. Castro no alega en su comprobación informaciones buenas ni malas, ni escritores de ningún género que le autoricen; y mientras estos fundamentos no existan, creemos nos será permitido rechazar tales historias, de las cuales, sin aquilatarlas, se han hecho eco posteriormente los PP. Cano y Jorde en sus *Catálogos* respectivos (2).

Resumiendo cuanto llevamos dicho en estos últimos párrafos: podremos sostener que el P. Agustín Miño tuvo la desgracia de caer en poder de los zambales los cuales le sacrificaron por los mismos motivos que les excitaban a la persecución y matanza de todo aquel que no fuera de su misma raza y provincia: por los instintos dominantes de aquellos indígenas que vivían del saqueo y del robo, y que, como dice el P. Rada en una de sus relaciones, ponían su gloria y demostraban su valentía «en cortar cabezas de hombres.»

P. G. DE S.

(1) *Osario*, del citado autor, artículo dedicado al P. Miño.

(2). Véanse respectivamente las págs. 20 y 25. El P. Cano cometió la errata de escribir 1593 para la muerte del P. Miño, copiándolo el P. Jorde sin más examen. Se pasa, además, por alto otras inexactitudes de que es autor este último.

Historia de la efígie de Jesús Nazareno de la iglesia de San Agustín de Bogotá

Entre las bellísimas imágenes que adornan hoy la iglesia de San Agustín, de esta ciudad de Bogotá, sobresale la devotísima de Jesús Nazareno, cuya historia tiene íntimas relaciones con los acontecimientos políticos más notables de la República.

De regular estatura, doblegado por la pesadumbre inmensa de la cruz, que sostiene con ambas manos, sobre sus espaldas, nos trae a la memoria las conmovedoras y edificantes escenas del Calvario.

El autor de esta venerable imagen debió de ser todo un maestro, un artista de cuerpo entero.

Cara enjuta; lineamientos anatómicos perfectamente trazados; color cadavérico, con la morbidez propia del que se avecina a la muerte; ojos grandes, ensangrentados por la fatiga y el cansancio, miran al suelo y un poco adelante; pero con mirada indefinida, sin fijarse en nada, como si las ideas que cruzasen por su mente absorbiesen todas sus facultades anímicas para concentrarlas en la contemplación de los inauditos padecimientos que, en el correr de los siglos, habían de experimentar innumerables criaturas, por no haberse querido aprovechar de los méritos infinitos que nos conquistara nuestro adorable Redentor mediante su pasión y muerte adorables, proporcionándole con esto un dolor espiritual mucho más acerbo que el causado por los sayones en su sacratísimo cuerpo.

Aquel semblante, grave y severo, tiene, sin embargo, una suavidad y dulzura indecibles, pero tan marcadas, que, a través del sudor y la sangre que bañan su semblante, se alcanza a entrever la misericordia inefable de todo un Dios entregándose voluntariamente al sufrimiento y la muerte por comunicar a sus hijos la vida del espíritu.

Las huellas del dolor, del agotamiento y de la falta de fuerzas, consecuencia natural de la abundancia de sangre derramada en la flagelación y al ser coronado con la diadema de punzantes y agudas espinas con la que

le coronó una soldadesca vulgar y descreída, se dibujan con caracteres imborrables en el rostro de la veneranda imagen, en el cual resplandece, a pesar de todo, la majestad de un Dios humanado, ofreciéndose a su Eterno Padre como hostia propiciatoria e inmaculada por los pecados del mundo.

Se ignora la fecha de su adquisición por la comunidad de Padres Agustinos, pero, a juzgar por los datos que se conservan en el archivo del convento referentes a su cofradía, se supone que fué a principios del siglo XVII.

Muchas versiones hay con relación a la manera como fué adquirida, pretendiendo todas ellas darle un carácter extraordinario o milagroso, cuando de ser cierta la versión que parece más ajustada a la verdad histórica, la valiosa adquisición parece deberse exclusivamente a un feliz discuido del encargado de embarcarla en Inglaterra.

El doctor José Caicedo Rojas, en su obra *Recuerdos y Apuntamientos* (1), es el que con mejor criterio recoge la tradición popular, según la cual se sabe que los Padres Agustinos de Lima pidieron a Europa una estatua de Jesús Nazareno, a tiempo que los de la misma Orden en Bogotá encargaban un Santo Cristo: el mismo que hoy se venera en la ciudad de Rimac con suma devoción y se le tiene en gran aprecio por su valor escultórico. Ambas imágenes fueron adquiridas en Londres, aunque la de Jesús Nazareno, y, quizás también la del Cristo, es de factura española y de la escuela sevillana. Apoderado el Gobierno inglés de todos los bienes eclesiásticos, los enajenaba en almoneda pública al mejor postor, saliendo, en aquella época de entusiasmo y furor *reformista*, desterrados a diario los objetos del culto católico; no teniendo, pues, nada de extraño que allí fuesen adquiridos por los comisionados al efecto por las respectivas comunidades. Pero sucedió, por una de tantas casualidades, que el encargado de empacarlas sufrió una feliz equivocación, facturando la caja que contenía la imagen del Cristo, para el Perú, y la de Jesús Nazareno para Colombia.

Llegadas las cajas a sus respectivos destinos, cada comunidad abrió la suya; pero en vez de hallar lo que esperaban se encontraron con otra cosa muy distinta; sin embargo, los religiosos de Bogotá admirados grandemente por la belleza extraordinaria de la nueva imagen, lejos de creerse defraudados en sus intereses, se sintieron altamente satisfechos de tan excelente adquisición, y, ni tardos ni perezosos, se dispusieron desde entonces a emprender los trabajos indispensables para colocarla en su iglesia y organizar del mejor modo su culto.

No sucedió así con los peruanos. Estos, aunque también satisfechos del valor artístico del Santo Cristo, ya por no ser ésa la estatua que buscaban,

(1) Página 38.

o ya también por haber llegado a su noticia el valor extraordinario del Nazareno, lo cierto es que, al darse cuenta de la equivocación sufrida, escribieron inmediatamente a sus hermanos de Bogotá proponiendo el cambio, como parece se debió hacer en justicia; pero éstos no pensaron así las cosas, y se negaron en absoluto a desprenderse de la hermosa imagen que con tanto fervor y cariño veneraban ya, agregando en su respuesta que si los del Perú no estaban satisfechos con el Santo Cristo, lo remitiesen inmediatamente, pues ellos lo recibirían de mil amores, comprometiéndose por su parte a resarcirles su valor y todos los gastos de transporte. En vista de tan terminante negativa, cada cual se quedó con lo suyo, sin dar lugar a ulteriores e inútiles reclamos.

Desde entonces los fieles comenzaron a profesar una devoción especialísima a la sagrada imagen, de suerte que en las enfermedades, en los sufrimientos y en las penalidades de la vida, acudían fervorosos a implorar su protección y valimiento, siendo con inusitada frecuencia atendidos sus clamores y remediadas sus necesidades.

Cuando se organizó su Cofradía, para fomentar y solemnizar su culto, centenares de personas de todas clases y condiciones, especialmente obreros, se inscribieron en ella, adquiriendo tanta importancia y nombradía, que los personajes más notables de la Colonia se gloriaban de ser *hermanos* de Nuestro Padre Jesús, como se le llamó entonces a la sagrada efigie y se le continúa llamando en estos tiempos de indiferencia religiosa.

Gracias a esta favorable circunstancia, pronto se reunieron los fondos necesarios para edificar y decorar la hermosa capilla en que se le veneró durante siglos enteros, hasta que por obra y gracia del General Mosquera se desposeyó a los agustinos de su convento y a la iglesia de la sacristía, viéndose obligados los capellanes a trasladar la imagen del lugar que ocupaba al camarín de la Virgen de Nuestra Señora de Gracia, patrona de esta Provincia agustiniana, construído en tiempos remotos con las rentas asignadas para ese objeto por el piadoso Oidor don Gabriel Alvarez de Velasco, en donde al presente se le venera.

Entré los cofrades hallamos inscritos los nombres de Arzobispos, Virreyes y Oidores, y entre los tesoreros, hombres de la talla de los doctores Marco Antonio de Rivera, José de Azuola, Andrés Otero, Juan Agustín Matañana (presbítero), sobresaliendo entre todos ellos por el interés y laboriosidad en el desempeño de su cargo el primer Marqués de San Jorge, Excelentísimo señor don Jorge Lozano de Peralta, por haberlo ejercido durante 15 años, desde 1755 hasta 1770, al cabo de los cuales si se vió en la precisión de renunciar fué bien a pesar suyo y en fuerza de las muchas

ocupaciones que sobre él pesaban, inhabilitándolo para consagrarse de lleno al servicio de la Cofradía.

De las cuentas por él presentadas a la Junta resulta que durante el tiempo de su mayordomía los cofrades habían contribuido con 622 pesos; el arriendo de casas y tiendas, propiedad de la Congregación, produjo 672; y, finalmente, por otros diversos títulos ingresaron 4.727; o sea un total de 6.021 pesos. En cambio los gastos habían excedido en 450 pesos, quedando la Cofradía adeudando esa cantidad a su tesorero, quien no sólo hizo generosa donación de ella, sino que adelantó otros 100 pesos de un legado, que aún no se había hecho efectivo.

Refiriéndose a gastos de menor cuantía, que no figuraban en las cuentas, decía el piadoso Marqués: «protesta así mismo el tesorero que no hace cargo de otros muchos costos que ha dejado de asentar por ser leves o por no haber tenido tiempo por sus muchas y continuas ocupaciones, que dieron motivo a hacer dejación del oficio de tesorero, temeroso del atraso que podía resultar a la Cofradía, en la que serviré—añade—hasta el fin de mi vida, y la sacrificaré en servicio de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Su Divina Majestad me lo conceda y a todos sus congregantes, para su mayor honra y gloria» (1).

Ante esa generosidad y espíritu cristiano del piadoso tesorero, nada tiene de extraño que al visitar los libros de Cargo y Data el Ilustrísimo señor Arzobispo, Fr. Agustín Manuel, consignase el 4 de mayo de 1773 un laudatorio decreto, que en su parte relativa a este asunto decía: «y por lo que respecta a las (cuentas) del señor Marqués de San Jorge de Bogotá, del tiempo que fué tesorero de ella (la Cofradía) se aprueban y se declara por legítimo el alcance de los cuatrocientos cincuenta pesos que resulta del resumen, y mediante a que en él se registra la piadosa condonación que de esta cantidad hace dicho señor Marqués a favor de la Archicofradía, se le dan las gracias por esta limosna y también por el celo, esmero y devoción con que administró los bienes y rentas de la Archicofradía, en desempeño de la obligación de Hermano Prioste tesorero de ella» (2).

Desde la llegada de la imagen a Bogotá se la comenzó a profesar tiernísima devoción, considerándola milagrosa por las gracias con que visiblemente favorecía a sus devotos. Por este motivo se la invocaba, no sólo en las necesidades particulares, sino también en las públicas, por medio de solemnes rogativas, novenas y otros cultos.

Las autoridades secundaban, por su parte, la devoción del pueblo, de-

(1) Libro de la Cofradía, folio 106 vuelto.

(2) *Ibidem*, folio 108.

terminándose por la Real Audiencia y el Cabildo asistir en corporación a los solemnes cultos que en su honor se celebraban todos los años e invitar al Muy Ilustre Capítulo Catedral a que hiciera lo propio, encargándose de la misa y del coro, para darle mayor realce y solemnidad, en acción de gracias por los innumerables favores que por intercesión de Nuestro Padre Jesús se dispensaban a la ciudad y a todo el Nuevo Reino. Las autoridades civiles ya no asisten, ni siquiera recuerdan que hubo un tiempo en que se pusieron bajo la égida eficaz y misericordiosa del que todo lo puede, haciendo voto solemne de acudir en el día de la fiesta a la iglesia de San Agustín; en cambio las eclesiásticas continúan con esa piadosa costumbre, para gloria de Dios y edificación de los buenos cristianos; sólo en vez de celebrarse el día 14 de enero, se celebra el día del Dulcísimo Nombre de Jesús, poniendo la estatua del Nazareno en el altar mayor y en el mismo *paso* o andas en que sale el día de la procesión de Miércoles Santo.

He aquí el célebre documento en virtud del cual el Venerable Capítulo Metropolitano se obligó a celebrar su fiesta:

«En la ciudad de Santafé a diez de enero de mil setecientos dos años, se juntaron los señores B.^e Deán y Cabildo de la Santa Yglesia Catedral Metropolitana en la Sala Capitular de su abjuntamiento como lo han de uso y costumbre, es a saber los señores doctores don Carlos de Barbosa Carvajal, Deán; don Salvador López Garrido, Arcediano; don Onofre Tomás de Baños y Sotomayor, Maestro de Escritura; don Antonio Osorio Nieto de Paz, Canónigo Penitenciario; don Cristóbal de Torres, Canónigo Magistral; don Policarpo Ramírez, Racionero, y no asistieron los señores doctores don Nicolás Flórez de Acuña, Tesorero; don José Manrique de Lara, Racionero por absentes, y hicieron traer a la vista la carta y testimonio incluso. Remitídoslos a este Cabildo por el Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento desta Muy Noble y Leal Ciudad de Santafé, en que se refiere haber hecho voto de asistir el día catorce deste presente mes a la festividad de la milágrósísima estatua de Jesús de Nazareth que se celebra en el religiosísimo convento del Señor San Agustín. para que se celebre la festividad con la solemnidad que le prestarán la asistencia de los principales tribunales desta Ciudad, motivándose Su Señoría principalmente del descaesimiento en que se halla la fiesta que en dicho día se hace, y advirtiendo que mediante los muchos y repetidos beneficios que ha experimentado y recibido esta Ciudad es muy debido especialísimo culto a dicha Santa Imagen. Y vistos por este Cabildo dichos instrumentos y motivos: Dijo que constándole como le consta de la protección y grandes beneficios que ha recibido esta Ciudad de la mano de Nuestro Señor, mediante las

súplicas que se han hecho interponiendo rogativas a dicha Santa Imagen y acatando la piadosa representación de dichos señores del Ylustre Cabildo desta Ciudad, determinaban y determinaron celebrar el sobre dicho día la fiesta que en dicho convento se celebra, capitularmente, en la forma que celebra en las otras festividades que tiene votadas este Cabildo, y se responde en esta conformidad a esta Muy Ylustre Ciudad. Así lo acordaron, mandaron y firmaron.

Habiendo supuesto el participar su contenido al Ylustrísimo y Reverendísimo Señor Maestro don Fr. Ygnacio de Urbina, del Consejo de Su Magestad, Arzobispo deste Reino, lo cual se hizo mediante visita que, en nombre deste Cabildo, ejecutó el señor doctor don Cristóbal de Torres, Canónico Magistral desta Santa Yglesia, a que respondió Su Señoría Ylustrísima que aprobaba la resolución deste Cabildo y se conformaba con ella. Fecho *ut supra*. Don Carlos de Barbosa Carvajal, don Salvador López Garrido Dr. don Onofre Tomás de Baños y Sotomayor, Dr. don Antonio Osorio Nieto de Paz, Dr. don Cristóbal de Torres, don Policarpo Ramírez.

Fuí presente, *Miguel Severino de León Castellanos*, Secretario y N.º (1).

Todo esto excitaba el fervor y entusiasmo de los fieles al ver a las primeras autoridades de la nación postradas reverentes ante la sagrada imagen, contribuyendo el homenaje que la rendían a que no sólo los habitantes de la ciudad se enfervorizasen, sino que participasen de igual entusiasmo los pueblos de la Sabana y del Oriente, distinguiéndose entre todos el de Choachí, cuyos feligreses, en su mayor parte, eran cofrades, según consta por los libros oficiales de la Hermandad, algunos de los cuales se conservan.

Tan arraigada estaba la devoción a Nuestro Padre Jesús y tanto se confiaba en su valiosa protección, que hasta el mismo ejército, aun en tiempos de la Colonia, lo reconocía como su Patrono y Protector, según consta por el testimonio del Capitán de Infantería don Joaquín Durán y Díaz, por cuyo testimonio sabemos también que se trasladó la fiesta que antes se celebraba el 14 de enero a la tercera dominica del mismo mes, para facilitar, indudablemente, la asistencia de los fieles, como creemos sería conveniente hacerlo en lo sucesivo, si el Venerable Capítulo Catedral, no viese inconveniente para ello (2).

Más tarde, cuando surgieron las luchas entre centralistas y federalistas, y la guerra civil comenzó a regar el suelo colombiano con la sangre de sus hijos, el nombre de Nuestro Padre Jesús vuelve a invocarse con ardor y fé

(1) Archivo de la Santa Iglesia Catedral Primada, Libro 2.º de Acuerdos, pág. 63.

(2) *Guía General del Virreinato*, año 1794, pág. 25.

inquebrantables por todos los buenos ciudadanos, en cuyos corazones se conservaba aún encendido el fuego sagrado de las creencias religiosas.

Vencidas en Ventaquemada las fuerzas del General Nariño, el ejército de Baraya se acercaba a la capital esperando cubrirse de gloria con una nueva victoria, tan completa como la que acababa de obtener. Y como si esto fuera poco para excitar el valor de los vencedores, se les había prometido saquear la población, si encontraban resistencia. Esta determinación cruel y descabellada fué precisamente lo que salvó a los centralistas, pues cuantos podían manejar las armas se aprestaron a la lucha, dispuestos a morir antes de ver sus hogares entregados a merced de la soldadesca ignara y sin freno.

Para levantar el ánimo de los que aún trepidaban con el recuerdo de la reciente derrota y mantener el espíritu de la disciplina, «los padres agustinos, que desde el 20 de julio se habían hecho notables por su patriotismo, fueron los más activos en esta ocasión. El Padre Rosas, capellán de la Cofradía de Jesús Nazareno, establecida en la iglesia de su convento, hizo gran papel cerca de Nariño. En la capilla de esta sagrada imagen se hicieron las principales rogativas. Invocóse desde entonces el nombre de Jesús con toda fe por el pueblo cristiano, y los padres de San Agustín y recoletos de San Diego repartieron a la tropa y a todos escarapelas con el nombre de *JHC*. Todo el mundo se puso *Jesús* en el sombrero, y se colocó hasta en los cañones» (1).

La fe del pueblo, con los entusiastas y elocuentes sermones de los Padres Agustinos, se encendía por momentos, impulsando a los fieles a ir al templo, donde, tanto de día como de noche, se invocaba sin cesar la protección de Jesús Nazareno. Oleadas nutridas de valientes y fervorosos soldados inundaban la capilla de la veneranda efigie; jóvenes y ancianos; señoras de la alta sociedad y sencillas campesinas no cesaban de orar, derramando ardientes y abundantes lágrimas; los confesores no alcanzaban a administrar el sacramento de la penitencia a cuantos se acercaban a recibirlo; pero el entusiasmo y la seguridad en la victoria crecía por momentos, habiendo desaparecido el temor y la desconfianza hasta de los corazones más débiles, y dándose el caso de que con impavidez sin igual, algunas damas distinguidas se acercasen a visitar los cañones que defendían la ciudad, sin temor ninguno al ejército enemigo. Todos se disponían al combate y nadie dudaba de un brillante triunfo, mediante la protección eficaz de Nuestro Padre Jesús, que nadie ponía en duda.

(1) Groot, *Historia de la Nueva Granada*, año 1794, pág. 25.

Rotos los fuegos por el General Baraya, bastaron dos horas de combate para que este se retirase duramente quebrantado y en completa derrota.

Nariño, para premiar el arrojo y valor de sus tropas, decretó un escudo de honor, consistente en una placa circular con esta inscripción: *9 de enero*. El escudo de los jefes era de plata y el de Nuestro Padre Jesús, de oro. Como a los soldados, mandó que se lo colocasen en el brazo, y con él salió en la procesión del Miércoles Santo, como atestigua haberlo visto el señor Groot (1).

Un año había transcurrido desde la fecha de estos luctuosos acontecimientos, y Nariño, con el beneplácito de sus mismos enemigos los federalistas, había marchado al Sur, al frente del ejército granadino, para combatir a los jefes realistas Sámano y Ansín, dueños a la sazón de Popayán y de todo el Valle del Cauca, cuando el noble patricio don Manuel Alvarez, no queriendo pasar desapercibido el aniversario de la batalla del 9 de enero, dispuso se celebrase una solemne festividad religiosa en la iglesia de los Padres Agustinos en acción de gracias a Nuestro Padre Jesús y para suplicarle se dignase continuar dispensando sus favores y beneficios a la Nación.

La *Gaceta Ministerial* decía, al dar cuenta de estos cultos: «La serenísima representación nacional del Estado, decorosamente escoltada de sus guardias, rodeada de inmenso pueblo, satisfacía sus votos el 9 de enero de este año 14, al sacrosanito, amado y tremendo nombre de Jesús, en la iglesia de agustinos calzados.»

Alborozado el pueblo con el recuerdo de la victoria obtenida el año anterior por intercesión de la santa imagen, la dirigía ahora fervientes y tiernísimas plegarias, suplicándola continuase velando por la prosperidad y grandeza de la República, concediéndola una nueva victoria contra sus enemigos. Bajo esa impresión, y acariciando la esperanza de que sus oraciones fuesen escuchadas, salían los fieles del templo para dirigirse tranquilos a sus respectivos hogares, cuando, con la velocidad del rayo, circuló la noticia de la victoria de Palacé, obtenida por las tropas de Nariño contra las comandadas por el brigadier Sámano. Fácilmente se comprende la impresión causada por semejante noticia en el ánimo de los fervorosos cristianos que acababan de elevar sus oraciones al cielo para obtener lo que con tanta generosidad y largueza veían cumplido. «La más diestra pluma, dice comentando este suceso la citada *Gaceta*, se vería embarazada para pintar los raptos de alegría de toda la ciudad. El templo de agustinos se abrió de nuevo; su capacidad no basta para el numeroso concurso; sus bó-

(1) Pág. 225.

vedas resuenan con los sagrados cánticos; en las pausas se notan los tiernos sollozos y las lágrimas de consuelo que derraman los asistentes a los pies de la imagen de *Jesús*; poco tiempo después se deja ver un nuevo espectáculo de gozo y diversión: Jesús se oye en las plazas; Jesús resuena en las calles; a Jesús se invoca repetidamente hasta en el interior de las casas» (1).

Tal fué el entusiasmo de las gentes al recibir la agradabilísima noticia del triunfo logrado por las fuerzas de la República, mediante la protección visible del cielo, dispensada con largueza a sus hijos por mediación de Nuestro Padre Jesús.

A pesar de las circunstancias de la época, en nada favorable al arraigamiento de las doctrinas religiosas y a la práctica de las virtudes, estos hechos, elocuentes y expresivos del amor que Dios dispensa a sus criaturas, cuando lo invocan con sencillez y fervor, alentaban al pueblo sencillo y laborioso, no maleado aún con las doctrinas importadas por el filosofismo francés, que tantos males ocasionó a la sociedad, para continuar adicto a las prácticas cristianas aprendidas de sus progenitores. Gracias a esto la devoción a Nuestro Padre Jesús, si no adquiría mayor importancia, no disminuía.

Los párrocos de la capital, los superiores provinciales de las comunidades religiosas, muchedumbre inmensa de fieles acudían presurosos a inscribir sus nombres en los libros de la Cofradía, como en tiempos anteriores. Razón por la cual fué relativamente fácil, a principios del pasado siglo, restaurar casi totalmente su capilla.

Así continuaron las cosas hasta el 25 de febrero de 1862. En esa fecha el General Leonardo Canal atacó con su ejército a las tropas atrincheradas en el convento e iglesia de San Agustín, estrellándose inútilmente contra los muros del edificio, que resistían el bombardeo de los cañones y la explosión de las minas, sin ceder en lo más mínimo. Pero lo que no pudieron as armas, lo consiguió el fuego.

Concentrando los sitiadores sus fuerzas en el edificio situado en la esquina de la calle 6.^a, frente a una casita contigua a la capilla del Nazareno, lograron prenderle fuego, pereciendo abrasados por las llamas una hermosa cruz enchapada de carey, la preciosa imagen del cirineo y cuantos objetos allí se encontraban reunidos, pertenecientes a la Cofradía. Cuando las llamas comenzaron a penetrar en el camarín y a envolver, como sierpes, la devotísima imagen, el señor Miguel Samper, el Coronel Victoria (2) y los

(1) Groot, pág. 292.

(2) Ibáñez, *Crónicas de Bogotá*, edición de 1891, pág. 404.

jóvenes Aureliano González Toledo y Elías Garay se arrojan entre el fuego, trepan al camarín y, con gallardía y valor sin iguales, salvan la efigie del Nazareno, mientras a los gritos del poeta y artista señor Teodoro Valenzuela, otros jóvenes libran de las llamas una de las mejores obras del genio de Vázquez: el famoso cuadro de la Huida a Egipto.

Deshechos los altares, quemadas o sustraídas las riquezas pictóricas que adornaban la iglesia, desaparecidos muchos de los objetos destinados al culto, convertida la casa de Dios en un montón de ruinas, pues ya no quedaban en pie sino las paredes ennegrecidas por la voracidad de las llamas, apoderado el Gobierno del convento y la iglesia, los Padres Agustinos se vieron en la imperiosa necesidad de mendigar un asilo provisional entre las personas amigas; pero antes de abandonar para siempre la casa paterna, aquel semillero de santos y de sabios, cumplieron con el penoso deber de poner en salvo la imagen del Nazareno, trasladándola a la santa iglesia catedral para colocarla bajo la custodia del Venerable Capítulo Metropolitano, en donde permaneció hasta mediados de septiembre de 1867 en que volvió a su iglesia entre las aclamaciones del pueblo alborozado.

En la magnífica procesión organizada con tan plausible motivo, conducían los estandartes los Generales José María Vega y Daniel Delgado, acompañados de sus ayudantes; un batallón de la guardia colombiana y dos bandas militares daban mayor esplendor e importancia al acto.

Desde entonces la imagen de Nuestro Padre Jesús continúa en su iglesia recibiendo el homenaje sencillo y humilde de sus hijos y derramando sobre ellos los carismas y bendiciones del cielo.

P. JOSÉ PÉREZ GÓMEZ

(De la revista *La Iglesia*, de Bogotá, número de Mayo de 1922.)

Misiones Agustínianas de Hunan Septentrional.—China

«Insinuando un plan de Apostolado»

R. P. Gregorio de Santiago.

Un pobrísimo cuchitril campesino de seis pasos de ancho por otros seis de largo, con su diminuta *claravoya* de cristal, por única ventana, en un tejadillo de teja vana que casi pudiera tocar con la mano, si no me lo impidiera la infinidad de telarañas que, a falta de las colgaduras de damasco y pensiles de Semíramis, adornan el recinto donde caben o hemos hecho que cupiesen (que no es lo mismo) una enorme cama de madera por donde diz pasaron cien generaciones, una mesa coja, un armario, un arca, dos maletas y el altar-portátil, es el palacio do habito va para dos semanas corriditas y donde queda definitivamente establecida mi *tienda de campaña* hasta primeros o fines de Septiembre.

Que qué es lo que me ha traído a estas alturas? Creo habérselo ya dicho en cartas particulares; así que espero de su amabilidad habrá Je dispensarme incurrir en repetjiones enojosas... Si Vd. me diése palabra de honor de que habría de recaudarme algunos cientos de pesitos para la obra que traigo entre manos, creo no habría de apelar a su amabilidad demandando indulgencia...! Pero qué quiere que le diga; cansado de emborronar cuartillas sin que hasta la fecha haya habido un alma caritativa donde hallasen eco mis palabras, recojo velas y eierro el diccionario por no encontrarme con el dictado que bulle por lanzarse de la pluma al papel. A todo el mundo le gusta leer impresiones y costumbres de países para él desconocidos, —una manera de matar el tiempo como otra cualquiera—, pero en llegando al punto culminante donde más o menos claramente aparece la palabra *bolsillo*, se pasan las hojas de dos en dos y... por leído todo el artículo. No se enfáde, que si bien lo medita terminará por darme la razón.

El mundo actual es así. Se ha infatuado con la ciencia humana y le gus-

ta la borla de academias y universidades, y por ende le tiene muy sin cuidado la ciencia divina que es la ciencia de las almas. De ahí que ya nada me extraña se derroche el dinero en la formación de hombres sin fé y sin Dios, mientras que para la educación del corazón y progreso de las misiones católicas todo escasea, todo falta... ¿Podrían decirme esas personas que, asistiendo cirio en mano a todas las procesiones y cofradías existentes, así piensan y obran, qué ciencia y qué universidad vino a fundar Jesucristo a la tierra? Durante treinta años de vida privada y oculta solo cultivó, que yo sepa, la ciencia de la oración y del silencio, y en sus tres años de vida pública la universidad del Apostolado... Quédese, pues, el mundo con su ciencia llena de hinchazón, que yo estoy muy contento con la parte que me ha cabido en el Apostolado de las almas.

Que a qué vienen todos estos prolegómenos? No sabré decirselo a ciencia cierta, pues yo tampoco trataba de lanzarme por estos berenjenales; pero me dan tanto que pensar ciertas cosas que la pluma se desliza rápida y enojada reflejando sentires que pugno por acallar dentro del alma. Es necesario vivir en continuo roce con estas gentes desventuradas, sin luz y sin fe, para apreciar las necesidades urgentísimas por que atraviesan al presente las Misiones Católicas en los países infieles donde tantas energías se agotan y consumen sin ver logrados los frutos que se desearían. Los intereses divinos de Jesús, que son los intereses de las almas, están llamando de continuo a las puertas de los corazones cristianos en demanda de una caritativa cooperación; pero, por una inconsecuencia inexplicable, cuando tales aldabonazos se sienten dentro del alma, se cierran con doble llave los bolsillos como si se tratase de algún malandrín que viniese a robarle sus tesoros, y solo se abren, hasta con largüeza, cuando se trata de subscripciones para levantar, por ejemplo, un edificio donde la moralidad y la inocencia han de ser amenazadas de muerte, o bien una estatua, monumento u arco de triunfo que perpetúe la memoria de algún hombre ilustre y célebre... por su impiedad o nulidad, acaso.

De aquí que, persuadido por los hechos de la inutilidad de lanzarme por esos mundos pidiendo una limosuita para el aumento de los intereses de Jesús, he ideado un nuevo plan que ha tiempo concebí y que espero en Dios N. S. habrá de hallar favorable acogida entre nuestros hermanos en Religión.

Todos reconocemos los verdaderos sacrificios que nuestra amada Provincia del Smo. Nombre de Jesús se ha impuesto al sostener por sí sola estas Misiones Agustonianas de Hunan Septentrional. Bien es verdad que

este solo hecho dice mucho en favor del espíritu y celo de la Provincia, pero no es menos cierto también que las cantidades anuales concedidas a cada Misionero con su piquillo de más para gastos extraordinarios, no llegan ni con mucho a cubrir las necesidades que al presente se sienten en China, necesidades que aumentan de día en día de manera alarmante y que es de todo punto necesario socorrer si no se quiere ir a la zaga de las misiones protestantes que amenazan inundarlo todo con su propaganda, escuelas, colegios y hospitales.

No se me oculta la imposibilidad grandísima en que se encuentra la Provincia de salir al paso a tantas necesidades, pues estas también son muchas en otras partes, y no seré yo quien pida se abandonen unas por acudir en socorro de otras siendo todos igualmente hijos de una misma Madre, a quienes se les han confiado distintos intereses que por diversos derroteros más o menos directos vienen a juntarse en el interés común de la salvación de las almas. Y he aquí que ahora es cuando entra de lleno mi plan, plan que, sin perjudicar a nadie, sería su ejecución una no pequeña ayuda para estas Misiones Agustonianas cuyo aumento y florecimiento a todos interesa igualmente por ir en ellos la gloria de Dios y el honor de nuestra Provincia.

Al desarrollo de mi idea hase adelantado ya en la práctica, con un entusiasmo digno de todo aplauso, nuestro Colegio de Santander, y, según mis últimas noticias, nuestro Colegio de Salamanca. En ambos centros de enseñanza se ha establecido entre los jóvenes alumnos la «Sociedad Protectora» de estas Misiones Agustonianas... Dios N. S. bendiga esa obra de caridad y derrame sus gracias sobre los jóvenes generosos que la forman y sobre los que han insinuado, promovido y llevado a cabo ese hermoso Apostolado, donde el corazón del joven se formará y adquirirá la raigambre de la virtud verdaderamente sólida que no temblará ante los vaivenes de la contradicción.

Ahora bien; ¿por qué no llevar tan benéfica obra a todos nuestros centros de enseñanza de España, América y Filipinas? ¿No es verdad que si esto se llevase a la práctica, las necesidades que nuestra Provincia se encuentra en la imposibilidad de socorrer, quedarían en parte cubiertas por la caridad de esos jóvenes que la Providencia ha puesto bajo la dirección de hermanos nuestros para abrirles nuevos horizontes en el camino de la ciencia y formar sus corazones en la escuela de la virtud?

Supongamos un Colegio donde el número proporcional de alumnos sea de 100. ¿Que significan 10 céntimos de peseta semanales por cada estudiante depositados en la Caja de la Asociación? Pues bien; esos 10 cénti-

mos nos darían al mes 40 pesetas, al año 480 pesetas; y suponiendo un total de Colegios igual a 25 nos darían anualmente 12,000 pesetas, que sumadas a las limosnas que pudieran recaudarse entre las familias amigas de los Colegios o Residencias, subiría la limosna anual a 16,000 pesetas como minimum; capital que, anualmente recaudado en favor de estas Misiones, nos permitirían edificar no pocas capillitas o abrir escuelas y colegios que contrarrestaran la labor protestante.

¿Quién no ve la facilidad de prestar tan consolador y caritativo auxilio a la Provincia y a estas Misiones de Hunan Septentrional, donde trabajan por abrirse paso y dominar el peligro protestante que amenaza envolverlo todo, hermanos vuestros que convivieron con vosotros, con vosotros vistieron el mismo hábito, sobre los mismos altares ofrecieron sus votos, en unión vuestra subieron las primeras gradas del altar y de vuestros brazos se desprendieron para consumir sus días ocultos a las miradas del mundo que no ha llegado aún a comprender la grande obra de la regeneración cristiana de los pueblos?

¿Veré florecer y fructificar cumplidamente esta hermosa obra de Apostolado? Santander y Salamanca han roto ya la marcha y dado el ejemplo. Aúnanse, pues, todos para secundar unos mismos intereses por la salvación de las almas, y las bendiciones del cielo, no lo dudéis, descenderán copiosas sobre vosotros y sobre vuestros alumnos cuyos corazones habéis sabido modelar conforme al corazón de Ntro. Gran Padre S. Agustín, quien, en su ardiente celo por las almas a él encomendadas, llegó a exclamar que no quería su salvación si ellas no se salvaban.

¿Habré escrito *éter con éter en el éter*? No lo espero.

P. JOSÉ REVUELTA

Yang-Kia-Fang, 25 de Mayo de 1922.

Excmo. e Ilmo. D. Fr. José López Mendoza y García

El P. López, como con expresión de cariño y sobrada familiaridad le llamábamos los Agustinos españoles, gloria meritísima de la Iglesia y de la Orden agustiniana y especialmente de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas a la que pertenecía, decano de los Obispos actuales españoles hijos de nuestro Colegio de Valladolid y Prelado insigne y ejemplarísimo de la Diócesis de Pamplona, ha muerto... A las nueve de la noche del 31 de Enero entregó su alma al Creador en su Palacio episcopal cuando le faltaban solo cuatro días para cumplir los setenta y cinco años de su edad y llevaba más de treinta y un años de pontificado, primero en Jaca y después en Navarra, dejando en ambas Diócesis una estela luminosísima de religiosidad por sus grandes virtudes pastorales y apostólicas enseñanzas, cuya memoria perdurará muy particularmente entre sus fieles diocesanos para los cuales fué siempre un verdadero padre y un solícito y cuidadoso pastor.

Su biografía, llena de edificantes ejemplos del celo con que miraba la salvación de las almas y de hermosas obras de caridad reveladoras de lo que en su corazón bondadoso y paternal podían las necesidades ajenas, es bien conocida por haber sido escrita y publicada en libros agustinianos que corren en manos de los lectores del ARCHIVO, aparte de las que ahora con motivo de su defunción se han encomendado a algunos de sus admiradores y se pueden ver en nuestras revistas. Por esta razón concretaremos estas notas a un breve relato de los últimos actos de su vida y de su muerte y exequias, sobre lo cual nos ofrecen los periódicos de la capital de Navarra noticias bastante detalladas.

Hacia ya algunos meses que los frecuentes achaques le tenían encerrado muy contra su voluntad en su Palacio, y aun los médicos deseaban sujetarle más todavía, persuadiéndole de la necesidad de hacer una vida tranquila y de completa quietud para restaurar la salud de aquella antes tan robusta naturaleza, pero que se veía ya que a cada paso flaqueaba. Su genio activo y el método ordinario de trabajo laborioso y constante en el gobierno de

la Diócesis sufrían gran contrariedad con aquella forzosa reclusión, y muy a duras penas cumplía las prescripciones facultativas, porque no creía que sus enfermedades, leves, en su concepto, le impidieran dedicarse de lleno como siempre al desempeño de sus deberes pastorales. Por no mostrarse opuesto a los consejos de los médicos más que acaso por convicción propia de encontrarse realmente imposibilitado y de que sus indisposiciones no fueran pasajeras, accedió a invitar al Ilmo. P. Colón a que pasara a Pamplona con el objeto de que le supliera en algunas funciones del ministerio y en la visita pastoral a no pocos pueblos de la Diócesis; y a su lado hubiera permanecido por más tiempo, pues el mal estado de salud iba de día en día progresando. Pero fijo siempre el Sr. Obispo en su idea de quitar importancia a sus dolencias y juzgando muy próxima su curación total, no sólo le manifestó que por entonces debía dejarle sin recelo de ningún género, sino que aun le instó a que se volviera a Madrid, como así lo efectuó muy a pesar suyo el Ilmo. P. Colón, persuadido de que no habían de pasar muchos días sin que de nuevo fuera solicitada su presencia en Pamplona. Del optimismo del enfermo participan también sus familiares, y a esto fué debido que sin darse apenas cuenta de que su postración avanzaba por momentos, se echase encima la gravedad pero con tales síntomas, que bien pronto se llegó a comprender la ineficacia de todo remedio humano para conjurarla, y hasta entonces no se pensó en pasar aviso a su familia y a los Ilmos. PP. Colón y Zacarías Martínez, resultando que cuando estos y aquella se personaron en Pamplona, era ya cadáver por la rapidez con que sobrevino la muerte.

De las últimas horas que pasó en el lecho así como de las escenas conmovedoras que allí se desarrollaron, he aquí puntualmente la relación publicada por el *Diario de Navarra*, según fué recogiendo impresiones durante el día tristemente memorable de 31 de Enero.

«La bronquitis que desde hace una temporada venía padeciendo nuestro venerable y amantísimo Prelado se ha agudizado de tal manera, que ha habido necesidad de administrarle el Santo Viático. Así lo prescribieron los facultativos señores Garmendia, Lazcano y Juaristi, que son los que prestan asistencia médica al ilustre enfermo; pero fué imposible determinar y señalar concreta y exactamente la hora en que había de administrársele, porque la índole de la enfermedad, caracterizada por vómitos intermitentes, no permitía fijarla de antemano, por lo que se aprovechó un rato en que el paciente estaba más tranquilo y libre de los vómitos para que pudiera recibir a Dios. Y así se hizo.

A las once de la mañana, terminadas las horas canónicas, le fué admi-

nistrado el Santo Viático por el Deán del Cabildo Catedral señor Escobés, a quien acompañaron procesionalmente todos los Canónigos, los Beneficiados, el Clero de las cinco parroquias de la capital y los alumnos del Seminario. No concurrieron las autoridades, Ordenes religiosas y representaciones de las Congregaciones y Asociaciones religiosas en razón de que no fué posible invitarlas por ignorarse a punto fijo la hora en que podría celebrarse tan augusta ceremonia, por el motivo antes indicado.

El señor Obispo recibió la Sagrada Comunión con fervor y unción verdaderamente edificantes y con una entereza absoluta. Luego, recogido, quejó meditando unos momentos.

Al cabo de estos dirigió al Cabildo una sentidísima alocución manifestando que durante los treinta años que había ejercido el alto cargo episcopal, siempre había puesto en su desempeño toda su buena voluntad. Se dólió de que la pertinacia de su dolencia le haya impedido, en estos últimos meses, atender con toda solicitud a la Diócesis, y pidió perdón por las deficiencias que por la razón expresada haya podido haber en el gobierno de la misma. Pidió perdón a todos y a todos perdonó. Rogó a sus diocesanos que encomendasen su alma a Dios. Y finalmente, se despidió y dió su bendición al Cabildo y a sus amados diocesanos.

Contestó el señor Deán diciéndole, que la Diócesis se hallaba satisfechísima de su gestión pastoral; que le pedía perdón en nombre de todos los fieles diocesanos; que le rogaba que desde el cielo velase por su amada Diócesis y que podía llevarse el dulce consuelo del amor, respeto y veneración de sus diocesanos en cuya memoria perdurará su grato e imborrable recuerdo.

Con ligeras alternativas, tendentes a la agravación, transcurrió la tarde; pero como la gravedad se acentuara, aunque lenta pero constantemente, se decidió administrarle la Santa Unción, acto que desempeñó a las cinco y media de la tarde el Canónigo Arcipreste don Joaquín Blanc, hallándose presentes el señor Deán, el Chantre don Manuel Limón y los familiares del ilustre enfermo, el cual se hallaba ya tan postrado, que no se apércibió de que estaba recibiendo el último de los Sacramentos. Aunque el corazón funcionaba con bastante regularidad, el cerebro empezaba a fallar y a ceder.

Desde el momento en que el señor Obispo recibió el Viático quedaron en Palacio, en comisión del Cabildo, al servicio espiritual del paciente y por disposición del Deán, los Canónigos don Manuel Limón, Chantre, y don Florencio Laguardia, Penitenciario.

La noticia de la gravedad de nuestro Prelado fué bien pronto del do-

mipio público y causó general e ingrata impresión. Prueba de ello es que durante el día desfilaron por palacio muchísimas personas de todas las clases sociales que firmaron las listas interesándose por la salud del enfermo.

Desde las seis y media de la tarde la gravedad se fué acentuando de modo alarmante perdiéndose toda esperanza de salvarle la vida. A partir de entonces no se separaron de su lecho los señores Limón y Laguardia y los familiares del enfermo, siendo los primeros los que rezaron las peticiones del ritual para ayudarle a bien morir. La vida del ilustre paciente se iba apagando de una manera lenta pero irremediable hasta las nueve en que expiró, entregando plácidamente su alma a Dios.»

En sus últimos momentos hizo aún ademán de querer bendecir a los que presenciaban tan dolorosa escena, demostrando hasta el fin de su vida que su gran corazón vivía solo del amor y no cabían en él otros sentimientos que el de la caridad para con el prójimo.

Después de reseñar *El Pueblo Navarro*, con pormenores parecidos, la muerte de nuestro Obispo, concluye diciendo: «La muerte de Fr. José López de Mendoza producirá en Navarra legítimo sentimiento, porque durante su larga permanencia en la Sede pamplonesa el pueblo aprendió a admirar en su Obispo sobre todas las demás virtudes, la que parece ser más grata a Dios, la caridad. Así podrá llamarse con justicia el fallecido «el Obispo de los pobres.»

En su honor podemos decirlo: siendo la Diócesis de Pamplona una de las más ricas de España, Fr. José López de Mendoza ha muerto pobre, acaso con deudas... ¡cuántas gentes humildes llorarán hoy la desaparición del Prelado!

Este constante desvelo por los desheredados, por las Comunidades sin recursos, por las pequeñas parroquias y las capillicas misérrimas, era un reflejo de su bondadoso carácter, que en más de una ocasión le privó de energías que hubieran sido saludables. Pecar por exceso de bondad no es pecar, y así pecó el finado Obispo...»

Apenas se supo su fallecimiento en la ciudad, acudieron a Palacio el Cabildo, las autoridades y los facultativos, estos últimos para proceder al embalsamamiento del cadáver. Luego se le amortajó con ornamentos episcopales y fué colocado en el salón llamado del Nuncio convertido desde aquel momento en capilla ardiente. A las tres de la mañana comenzaron a celebrarse misas de cuerpo presente y le velaron por turno sacerdotes, religiosas, seminaristas y otras personas piadosas que quisieron tributar este último homenaje a quien había sido para ellas un verdadero y sincero amigo y amantísimo padre.

«La impresión dolorosa en el corazón de los fieles por la muerte de su Obispo, se nos dice en carta, ha sido tan intensa, que durante los dos días que estuvo en la capilla ardiente desfiló ante el cadáver toda la población de Pamplona y muchos de fuera de la ciudad, manifestando en sus semblantes, no pocos bañados en lágrimas, la honda pena que los embargaba.»

Los testimonios de pésame que se recibieron de toda España desde que circuló por la prensa la triste nueva de la defunción, fueron innumerables, distinguiéndose especialmente por su nutrida representación el Episcopado español. Los periódicos de Pamplona publicaron en aquellos días sendas listas de telegramas y notas que demostraban en su conjunto el vivo sentimiento que había causado la noticia de tan sensible pérdida, manifestándose también en esto las simpatías y el alto prestigio que gozaba el difunto.

El 2 de Febrero, a las cuatro de la tarde, fué trasladado desde el Palacio a la Catedral para darle sepultura. Iniciado el oficio de sepultura en el patio del Palacio, se organizó y puso en marcha la fúnebre comitiva por este orden:

Los colegiales seminaristas; Hermanos Maristas; PP. Redentoristas, Co-raronistas, Escolapios, Carmelitas, Dominicos y Capuchinos; el Clero secular; los cinco Cabildos parroquiales; los Profesores del Seminario y el Cabildo Catedral con cruz alzada.

Seguía el señor Obispo oficiante, Ilmo. P. Zacarías Martínez-Núñez asistido por varios señores Canónigos, y a continuación iba el féretro conducido a hombros por sacerdotes.

Presidían el duelo los Ilmos. P. Mateo Colón y señor Bactán, Obispo dimisionario de Oviedo y el M. Ilre. D. Juan López Delgado, Deán de Burgo de Osma.

Detrás iba la Presidencia oficial integrada por el Gobernador señor Casas, quien llevaba también la representación de los Ministros de Gobernación y de Gracia y Justicia, el Presidente de la Audiencia señor Iburgüen, el Fiscal de S. M. señor Losada y los Diputados forales señores Usechi y Urrea.

A continuación seguían representaciones del Clero, autoridades civiles y militares, diputados a Cortes, Curia eclesiástica, Magistrados, Adoración nocturna, etc. etc., y un gentío inmenso que acompañaba el fúnebre cortejo. Cerraba la comitiva la banda de música del regimiento de la Constitución que ejecutó diversas marchas fúnebres durante el trayecto.

La triste ceremonia verificóse con solemnidad extraordinaria, quizás no vista en Pamplona desde hace más de cincuenta años. Se cerraron los comercios y las muchedumbres invadieron las calles y plazas por donde ha-

bía de pasar la procesión hasta la Catedral, en que no pudo entrar sino parte de la multitud, a pesar de lo espacioso del templo y de estrecharse cuanto pudieron las gentes.

Notable fué el silencio de los fieles, lo mismo en las calles que en la iglesia. Al pasar el féretro por entre las apiñadas filas, las mujeres y aun muchos hombres se arrodillaban y santiguaban, como si el difunto Prelado fuera dándoles la última bendición. Muchos lloraban lágrimas abundantes.

Llegado el féretro a la Catedral fué colocado en un amplio y artístico túmulo de un cuerpo y alternadamente cantaron un responso todos los Cabildos parroquiales y la Capilla de la Catedral. Seguidamente y continuándose el oficio de sepultura fué conducido a la Capilla de Barbanza que se levanta en uno de los claustros de la Catedral; acabado el oficio se cantó un solemne responso que fué entonado por el Prelado oficiante, y acto seguido se depositó el ataúd en el nicho preparado al efecto.

La ceremonia concluyó, dice una relación, desfilando tristemente el clero, autoridades y pueblo...

El día 3, a las once de la mañana, se celebraron solemnísimos funerales en la Catedral con asistencia de las autoridades eclesiásticas, civiles y militares y una concurrencia extraordinaria de fieles, entre los cuales había representaciones numerosas de todas las Ordenes y Congregaciones religiosas, Asociaciones, Cofradías y cuantas entidades y corporaciones residen y figuran en la capital de Navarra.

Oficio de pontifical en la misa el Ilmo. P. Zacarías, Obispo de Huesca y preconizado de Vitoria, ministrado por varios señores Canónigos.

Asistieron, además, los señores Obispos, Ilmo. P. Mateo Colón, preconizado de Huesca, el dimisionario de Oviedo y el Auxiliar de Zaragoza.

Terminada la misa y demás sufragios de rúbrica, el Ilmo. P. Colón pronunció con la elocuencia que le es propia la oración fúnebre, notabilísima en extremo. Apoyado en las palabras de la Sagrada Escritura: «Dió el Señor un corazón tan inmenso como inmensa es la llanura de las arenas del mar», elogió esta preeminente condición del llorado Obispo.

Prescinde el orador de datos biográficos para hablar de su generosidad inagotable, de su actividad extraordinaria y de su candorosa inocencia de niño.

Hace un breve relato de su hermosa historia de religioso. Cita del mismo modo sus cualidades de inteligencia y elocuencia para dar paso a su virtud predominante, la caridad, que se refleja con todo el brillo y esplendor en todos los actos de su vida.

Todo su corazón le consagró al bienestar de sus hijos queridos hasta

hacerle exclamar en los últimos momentos: «He hecho cuanto he podido».

La caridad transformó todo su ser en manos, puestas al servicio del prójimo, demostrando el orador que el corazón del Obispo P. López concedido por Dios a Navarra y para bien de *sus navarricos*, era, había sido grande, ancho y profundo como el mar y que ese corazón le había manifestado y dado a todos en la sabiduría y ciencia y celo apostólico derramados a torrentes sobre pueblos y ciudades, en su elocuencia prodigiosa, en sus ojos para mirar con misericordia y solicitud de madre las necesidades de sus hijos; en sus manos para ejercer la caridad sin límites; en sus pies y todo su ser y energías para acudir presuroso a socorrer necesidades; incansable en el trabajo, fuerte en el sufrir, generoso en perdonar. . .

Al final, aludiendo a la primera época de su pontificado, recordó el orador un hecho que fué una corona de espinas que algunos quisieron colocar sobre el corazón paternal del difunto Prelado, pero que ningún resultado tuvo, porque aquel corazón triunfó una vez más y supo sobreponer la inocencia de sus actos a toda persecución, viendo pasar a sus perseguidores con tanta tranquilidad, que ni por un momento perdió la paz de su alma. Aquellos sucesos ni un solo enemigo, ni una sola enemistad le crearon. ¡Sabía perdonar antes que la ofensa llegase al corazón!

En el sacrificio, dijo el P. Colón, es donde, mejor que en parte alguna, se puso a prueba el temple del amor del difunto Prelado que desdeñó el honor de ocupar la Sede madrileña que le ofreciera la Reina madre; y en forma análoga procedió con la Silla Metropolitana de Sevilla, por el entrañable cariño que sentía hacia sus navarritos, no titubeando en cambio al presentar la renuncia de su Diócesis adorada, cuando quien podía hacerlo se lo exigió. Y un día de Viernes Santo, después de haber celebrado en los oficios de ese día y cuando el clero todo se había arrojado al suelo en adoración ante el Crucifijo, dió un salto y se posó sobre la Cruz con los brazos extendidos... Aquello era mostrar su conformidad con la renuncia... era el sacrificio más grande que podía aceptar su gran corazón, tanto mayor cuanto más grande era la tranquilidad de su conciencia... Pero Dios quiso repetir la escena del monte Moría y no quiso admitir el sacrificio de Isaac, exclamando ahora como entonces: «Estoy satisfecho. Basta, Abraham...»

Terminó la elocuentísima oración fúnebre pidiendo a los fieles que rogasen a Dios por su amantísimo padre, como lo suelen hacer los buenos hijos que no recuerdan sino con lágrimas de ternura las bondades de quien para ellos fué el sostén de su vida temporal y espiritual.

Huelga consignar que el público quedó complacidísimo del orador por haber sabido interpretar con tal maestría los sentimientos de todos, que

eran los de ver elogiadas las virtudes que en tan eminente grado había poseído el Obispo difunto. «De esos sentimientos había dado y estaba dando el noble y cristiano pueblo navarro pruebas elocuentes al tributar a su amado Prelado el homenaje de piedad, señales de duelo profundo por la muerte de su Obispo, de ese Obispo bueno que dejó al morir recuerdos imperecederos de su celo por el cuidado de las almas de sus diocesanos, recuerdos de su actividad y de acción, recuerdos ante todo de su inagotable caridad, lo mismo cuando reprendía que cuando aprobaba.

En los veintidós años que llevaba en la Diócesis ha sido el vigilante Pastor que ha tomado parte activa en todos los sucesos y solemnidades religiosas en los que los pueblos de Navarra han exteriorizado sus creencias y su fe.

¡Cuántas Comunidades religiosas implantadas bajo su benévola aquiescencia! ¡Cuánto favor callado santamente hecho! ¡Cuánta limosna, cuánto consejo santo, cuánto bien derramado que habrá hallado escrito en el libro de la vida!»

Así habla la redacción de un periódico de Pamplona queriendo, sin duda, encerrar en estos breves párrafos todos los hechos de una larga carrera de apostolado; y en parecidos términos se expresan todos los demás diarios de aquella capital al tratar de dibujar en pocas pinceladas el retrato de nuestro Obispo.

En los días 5 y 6 se celebraron otras dos misas solemnes de difuntos en la Catedral, oficiando de preste en la primera el señor Obispo de Vitoria y en la segunda el tantas veces mencionado P. Colón.

Durante los mismos días se celebraron misas exequiales también por las Asociaciones y Congregaciones de Pamplona, así como por los Cabildos parroquiales, ofreciendo todos con el mayor fervor este último homenaje de gratitud y cariño a quien por tantos años fué su Prelado.

Además de los dos señores Obispos Agustinos Ilmos. PP. Zacarías y Colón, asistieron de los nuestros, el P. Mariano Lacalle que desde Madrid acompañó al Ilmo. P. Colón, el Rmo. P. Angel Rodríguez, de la Residencia de Aldaz, el P. Julián Rodrigo, Prior del Real Monasterio del Escorial y el P. Julio Lozano, Procurador del Colegio de Portugaleta.

«Los dos últimos, nos dice el P. Rodríguez, tuvieron la amabilidad de acompañarme el sábado 3 por la tarde hasta este pueblo de Aldaz, en donde el señor Obispo difunto tenía y ha dejado recuerdos imperecederos. Esta venerable Comunidad de Religiosas Agustinas, cuyo espíritu agustiniano y amor a la Orden tanto sobresalen en ellas, tenían en su Obispo P. López, no sólo un prelado celosísimo, sino muy singularmente un padre el más

cariñoso. Como tal las trataba y exhortaba siempre a la más elevada santidad, cual corresponde a los hijos del gran Santo y Patriarca Fundador San Agustín. Ellas correspondían con el cariño de verdaderas hijas espirituales, respecto de las cuales no se equivocaba el señor Obispo al considerarlas como religiosas de las más observantes.

Júzquese por esto cuál habrá sido el sentimiento y el dolor de las hijas ante la muerte y pérdida del padre. Tienen, sin embargo, un consuelo, y es que miran al padre difunto adornado con la aureola del santo, y saben que el amor del padre que era amor de caridad, lejos de minorarse se confirma y perfecciona en el cielo; que de allá las bendice y allí las presenta como hijas verdaderas del gran Patriarca y Obispo de Hipona.

Solicitas y presurosas instaron para que los PP. Rodrigo y Lozano aplazaran su marcha hasta el lunes, a fin de celebrar el funeral solemne por el difunto. Imposible negarse a tan justa y piadosa pretensión; y el lunes 5, oficiando los tres, cantó la Comunidad un nocturno, la misa y la absolución final según el ritual de la Orden. Aunque no hubo tiempo para mayor preparación, todavía asistieron al acto dos señores Sacerdotes de los tres que viven en el pueblo, no habiendo podido verificarlo el párroco por hallarse enfermo, y buen número de fieles para rogar a Dios por el alma del bondadoso y santo Prelado.

Descanse en paz disfrutando ante la presencia divina el premio de sus virtudes. Amén.»

P. G. DE S.

Notas

I.—El Excmo. e Ilmo. D. Fr. José López Mendoza y García fué preconizado Obispo de Jaca el 1.º de Junio (o el 9, según la epacta de la Orden) de 1891, siendo por su antigüedad el decano de los Obispos agustinos españoles que viven en la actualidad, hijos todos de profesión de nuestro Colegio de Valladolid, y son los siguientes por el orden de preconización.

Ilmo. D. Fr. Juvencio Hospital, hoy cartujo, Obispo titular dimisionario de Cauna y Vicario Apostólico de Hunán Septentrional (China); Ilmo. Don Fr. Angel Diego Carvajal, Obispo titular de Calœ y Vicario Apostólico de Hunán Septentrional; Ilmo. D. Fr. Zacarías Martínez-Núñez, Obispo de Huesca y preconizado de Vitoria; Ilmo. D. Fr. Sotero Redondo, Obispo titular de Aucanda y Vicario Apostólico de San León del Amazonas; Ilmo. Don Fr. Bernardo Martínez, Obispo de Almería; Ilmo. D. Fr. Mateo Colón y Canals, Obispo titular de Andrapa y preconizado de Huesca.

Es el primer caso, y no era preciso hacerlo notar, en que nuestro Colegio de Valladolid ha contado a la vez con siete hijos suyos condecorados con la dignidad episcopal. Este hecho extraordinario se ofrece indudablemente a reflexiones muy honrosas para dicho Colegio, y debe repetirse muy alto aun estableciendo comparaciones con nuestra historia de los tiempos pasados, pues no recordamos se haya dado otro caso semejante no ya de un solo convento, pero ni aun de las tres Provincias reunidas de Castilla, Andalucía y Aragón, que llegaron a alcanzar una vida muy floreciente.

II.—Han publicado, en los días del 1 al 4 de Febrero, relaciones muy extensas de la muerte y exequias del Ilmo. P. López los periódicos de Pamplona que a continuación se expresan: *Diario de Navarra*, *El Pensamiento Navarro*, *El Pueblo Navarro* y *La Tradición Navarra*. Estos son los que han llegado a nuestras manos, significando esta indicación que pudiera haber otros periódicos o revistas de la capital de Navarra que se hayan ocupado también de los mismos temas.

III.—En 1.º de Febrero salió un número extraordinario del *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Pamplona*, donde el señor Deán publicó la siguiente circular que merece la transcripción:

Gobierno Eclesiástico de Pamplona. Sede vacante.—Encargado interinamente del régimen y gobierno de la Diócesis, es nuestro primer deber comunicar al Clero y fieles de la Diócesis el fallecimiento de nuestro amadísimo Prelado Dr. Don Fr. José López Mendoza y García, acaecido ayer a las nueve de la noche.

Al hacer expresivo nuestro profundo sentimiento por tan irreparable pérdida para este Obispado y la Iglesia, nos consuela grandemente recordar y considerar el fervor edificante mostrado al recibir los Santos Sacramentos, las tiernas y paternales exhortaciones que de sus labios brotaban en el lecho del dolor, «siempre fijo su pensamiento y amor en la Diócesis que por tanto tiempo gobernó con celo de Apóstol y amor de Padre, pidiendo en frases que causaron emoción, perdón a todos los presentes y ausentes», y otorgando su postrera bendición al Cabildo Catedral, al Clero de la Diócesis y a todos sus hijos.

Estos mismos sentimientos reiteró muchas veces en los últimos momentos, hasta entregar con placidez su alma al Señor. *Beati mortui qui in Domino moriuntur*. Seguros estamos que las lágrimas de todos los Diocesanos le acompañarán al sepulcro, que los señores Sacerdotes le tendrán presente en el santo sacrificio de la Misa, aplicando en sufragio de su alma la misa prescrita en las Constituciones Sinodales, y que todos los fieles rogarán a

Dios por el que tan buen Pastor fué en la tierra, y que seguramente ha de ser su Protector desde el cielo.

Pamplona, 1 de Febrero de 1923.—*Manuel Escobés, Deán.*

IV.—El 24 de Agosto de 1916 celebró con inusitada solemnidad en Pamplona el vigésimo quinto aniversario de su consagración episcopal, publicando con este motivo la revista *La Acción Social Navarra* un número extraordinario dedicado exclusivamente a nuestro Obispo. Entre otras curiosidades que contiene dicho número, una de ellas es un facsímile del breve pontificio por el que se le conceden excepcionales honores y gracias, y otra la comunicación oficial que le dirigió el Card. Gasparri, Secretario de Estado de Su Santidad, remitiéndole el citado breve. Ambos documentos son de interés debiendo ser, a nuestro juicio, más conocidos, por lo que aprovechamos la presente oportunidad para reproducirlos en el ARCHIVO. Dicen así:

Benedictvs PP. XV.—Venerabilis Frater, salutem et apostolicam benedictionem. De more institutoque Romanorum Pontificum Decessorum Nostrorum, Antistites Sacrorum, quos erga Nos et B. Petri Cathedram germana fides et singularis observantia commendent, honorificis titulis libenti animo decoramus. Jamvero minime Nos latet te, primum Jacensis, deinde Pampilonensis ac Tudelensis dioecesium Episcopum, in earundem Ecclesiarum regimine luculenta virtutum omnium specimina prodidisse; ambasque dioeceses, te Pastore atque auspice, conspicuis operibus fuisse ditatas atque auctas: neque ignoramus, die vicesima quarta adventantis augusti mensis a te celebratum iri feliciter quintum supra vicesimum ab inito Episcopali munere annum. Ut igitur huius eventus faustitatem praecipua Nostrae voluntatis significatione cumulemus, qua simul exantlatos a te in Pastoralis munere exercendo labores remuneremur, Apostolica Nostra auctoritate praesentium vi, te, Venerabilis Frater, *privilegiis atque honoribus Episcoporum Pontificio Solio adsistentium afficimus*. Propterea te inter Praelatos Nostros domesticos adnumeramus, ac nobilem te pariter, auctoritate Nostra, dicimus et creamus; illorumque nobilium virorum numero adiungimus, qui utroque parente Comitum genere orti sunt. Eorum idcirco titulis atque honoribus te exornamus, tibi que etiam plenissime concedimus, uti singulis quibusque privilegiis et iuribus frui possis, quibus uti iidem ipsi possunt vel poterunt in futurum. Commoditati autem atque etiam spirituali utilitate tuae prospicientes, ita privilegium oratorii privati tibi concedimus, ut licite possis in privatis oratoriis catholicorum tuae, vel alienae dioecesis, Apostolica auctoritate erectis, etsi in eorum domo non hospiteris, Missam quotidie celebrare vel in tua praesentia iubere, praeser-

tim in Sacrificii per te peracti gratiarum actionem, quin ullum ibidem ceteris huiusmodi indultis damnum obvenire existimetur: quae Missa singulis inhabitantibus domum tuisque familiaribus explendo, festis quibusque diebus, Ecclesiastico praecepto sufragetur. Facultatem tibi praeterea facimus vestes praelatitias ex serico gestandi; pariterque tibi ius damus in Pontificiis Cappellis locum obtinendi Antistitibus Nostro Solio adstantibus reservatum. Porro statuimus huiusmodi dignitatis in te collatae notitia ad acta Collegii Episcoporum Pontificio Solio Adsistentium ex officio transmittatur. Haec vero largimur, non obstantibus Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis, speciali licet atque individua mentione et derogatione dignis, ceterisque contrariis quibuscumque. Datum Romae apud S. Petrum sub anulo Piscatoris die XXII m. Julii anno MCMXVI, Pontificatus Nostri secundo.

*P. Card. Gasparri,
a Secretis Status.*

(Hay un sello.)

Venerabili Fratri Josepho Lopez Mendoza y Garcia, Episcopo Pampilonen. ac Tudelen. Dioecesis.

Secretaría de Estado de Su Santidad.—Del Vaticano, 19 de Julio de 1916.

Ilmo. y Rvmo. Sr.: El Augusto Pontífice me ha encomendado la grata misión de dar a V. E. las más expresivas gracias por la carta rebosante de piedad ingenua y llena de suavidad de devoción y de atención, que, ha poco, al acercarse el vigésimo quinto día aniversario de tu consagración episcopal, has escrito con ánimo obsequioso al Beatísimo Padre.

Ahora bien, lo que fué para Tí razón oportuna para postrarte a los pies del Sumo Pontífice, eso mismo ha ofrecido al Beatísimo Padre, no sólo una apetecida causa de gozo, sino que también le ha presentado ocasión preclara de manifestar las prendas de su especial benevolencia para contigo.

Deseo veas la primera de ellas en el Breve Apostólico, que gustosamente aquí adjunto, y el cual testifica que graciosísimamente has sido admitido en el amplísimo y celebrísimo Colegio de los Prelados Domésticos de nuestro Santísimo Señor el Papa, y de los Asistentes al Solio Pontificio.

Las demás son parabienes y fervorosos votos con que el Augusto Pontífice contribuye a tu fausto Jubileo Episcopal, deseando benignamente a V. E. muchos años, y estos muy felices, con abundantes frutos de ministerio y de virtud.

Aumenten con la mayor amplitud el insigne honor conferido, las congratulaciones y los votos manifestados, la Bendición Apostólica que el Bea-

tísimo Padre movido por su paternal caridad de tal manera concede a toda la diócesis y a Tí, que a V. E. da la facultad, que haga el fausto día aniversario más solemne y más Santo, de dar una sola vez la Bendición Apostólica con Indulgencia plenaria, que se ha de ganar con las condiciones acostumbradas de la Iglesia.

Yo también, deseando para Tí todas las cosas faustas y prósperas, soy con suma estimación, y mi gozo es permanecer en el Señor para V. E. *Ad-dictissimus*—P. Card. Gasparri.

Ilmo. y Rvmo. Señor D. Fr. José López Méndoza y García, Obispo de Pamplona.

CONVENTO DE AGUSTINAS DE TALAVERA

(CONCLUSIÓN)

Sor Pilar del Bto. Orozco. El día 27 de Mayo último, llevó el Señor a mejor vida a nuestra querida Hermana Sor Pilar del Beato Orozco, natural de Oropesa, pueblo natal de nuestro glorioso Fundador. Vino Sor Pilar al convento el 24 de Dbre. del año 1892 y la impuso el santo hábito su abuelo paterno, el presbítero D. Francisco Olmedo, vicario de las Religiosas Franciscanas de Oropesa. Este señor había estudiado la carrera eclesiástica, y, cuando ya tocaba casi al fin de ella, se alistó en las filas carlistas, permaneciendo en ellas todo el tiempo que duró la guerra.

Vuelto a Oropesa abrazó el estado del matrimonio, y habiéndose quedado viudo a los pocos años, reanudó sus estudios y cantó misa, viviendo hasta su muerte en compañía de dos hijos que de su matrimonio le habían quedado. Uno fué padre de nuestra Sor Pilar, y se llamaba D. Carlos Olmedo; su madre fué Dña. Francisca Calderón.

Era Sor Pilar religiosa de virtud y de vida muy austera, aunque después que entró en el convento estuvo enferma, y aun toda su vida, según luego se supo por una persona su allegada; sino que fueron sus males molestos, pero de tal condición, que pudo ocultarlos por mucho tiempo. Fué un dolor de costado, que, según dijeron los médicos, procedía de la vena aorta, que la dió mucho que sufrir. Así que desde los 22 años hasta los 51 de edad, en que ha muerto, padeció constantemente. Abrazó con cariño la reforma implantada por nuestro inolvidable P. Cámara; y trabajó, cuanto su salud permitía, en los muchos quehaceres que, durante las obras de reparación del edificio, se originaron, y siempre en todas ocasiones llevando su cuerpo a rastras, como suele decirse.

Muy rigurosa y exacta en las ceremonias del oficio divino, como también en la observancia de la clausura y demás leyes monásticas. Fué Vicaria de Coro, Consiliaria durante nueve años, Procuradora y Sacristana Mayor.

Durante los últimos meses de su enfermedad, nos dejó grandísimos ejemplos de paciencia y conformidad con la Voluntad Divina. Pidió con muchas veras los últimos Sacramentos, que recibió con gran fervor, por dos veces en un mes, por haberse mejorado notablemente en ese tiempo. Por fin, con entero conocimiento y pidiendo perdón a todas, dejó esta vida, el sábado 27 de mayo de 1922 a las tres de la tarde, a los 51 de edad y 29 de Religión. Tal vez fué misericordia del Señor el que muriese a esa hora, por lo perseverante que fué siempre en rezar el Via-Crucis.

Madre Teresa de la Soledad. Nació en Quintanar de la Orden el día de San Benito, año 1850, de familia pobre de bienes temporales, pero rica de virtudes y religiosidad. Su padre se llamó Vicente Lozano y su madre Petra Mayor. Desde muy pequeña tuvo que trabajar fuera de su casa para ganar el sustento, y con esto el Señor la ejercitó en muchos trabajos que después nos contaba, cuando ya ancianita, íbamos a su celda. Estuvo en casa de una señora que la tomó para enfermera y luego la hizo su compañera inseparable. Conociendo la inclinación de su protegida hacia el estado religioso, la prometió una cantidad de dinero para el dote; pero había de ser después que la señora muriese, porque la quería con ternura y pensaba de ese modo tenerla por más tiempo a su lado; pero todo fué inútil, el amor que tenía a Dios, la hizo abandonar con generosidad las conveniencias de que disfrutaba. Como Teresa conoció que la espera podía ser larga, solicitó ingresar en este convento en concepto de cantora, pues tenía bastante voz y algunos conocimientos de música, que con trabajo adquirió. A los pocos años de tomar el santo hábito falleció la organista Sor Eulalia, y la Comunidad dispuso que Sor Teresa estudiase el órgano, por la dificultad que se encontraba en proporcionarse organista. Este oficio tuvo Sor Teresa por varios años, aunque la señora murió al poco tiempo y cumplió su promesa. A la vez fué desempeñando, sucesivamente, todos los de casa, hasta el año 1898 en que fué elegida Priora. Poco tiempo duró en este cargo, pues ya para esta fecha había pensado nuestro bendito mil veces Padre Cámara tomar a su cuidado el sosten y reforma de esta Comunidad, que estaba tan decaída por escasez de religiosas, falta absoluta de recursos y estado ruinoso del edificio.

La Madre Teresa tuvo el consuelo de abrir las puertas a las caritativas reformadoras, nuestras Hermanas del convento del Bto. Orozco de Madrid, en cuyas manos declinó el cargo con singular gozo de su alma siempre sencilla y buena, como la nombra el Ilmo. P. Cámara en unos papeles que aquí se conservan escritos de su mano por aquella época memorable.

Ella se dedicó cuanto pudo a secundar los deseos del ilustre Prelado

agustiniano, y trabajó con todas sus fuerzas en ayudar a las Madres, quienes la estimaron con especial cariño, al que se hizo acreedora por su agradable trato, sus virtudes todas, y en especial su singular humildad. En esta virtud se distinguió tanto, que era admiración ver con qué gusto y afición refería ella las escaseces y aprietos sufridos en su infancia por la pobreza de sus padres. La gracia tan atractiva con que nos entretenía contándonos los percances que la ocurrían cuando iba con su cantarillo vendiendo «agua fresquita» en la feria de su pueblo; y la historia de una falda y una mantilla que la hizo su madre de otra vieja, y ella prestaba a las mocitas sus amigas para que fuesen a confesar, pues por lo visto estaban tan poco sobradas como ella sus íntimas. Y cuando en invierno tenían que acostarse al ponerse el sol, por no tener luz artificial la mayor parte de las noches; y una célebre noche de ánimas, que se levantaron su madre y ella, al oír tocar las campanas, pensando que era el toque a la misa primera, y al salir de casa oyeron a una vecina decir: Vamos a acostarnos, que van a dar las diez. Las campanas que habían oído, eran las del último toque de Ánimas. Estas cosas y otras por el esli lo nos contaba con una sencillez encantadora, que la hacía tanto más estimable, cuanto ella se empeñaba en aparecer pequeña a los ojos de las demás.

Su salud fué siempre menos que mediana porque además de haber padecido graves enfermedades y en ellas recibió los últimos Sacramentos algunas veces, durante los últimos 20 años que vivió, estuvo, casi todo el tiempo, privada de la voz tan por completo, que ni puesto el oído junto a su boca se la entendía lo que hablaba. Otras veces padecía especie de ataques nerviosos que la dejaban medio baldada, y entonces hablaba con su voz clara. Ultimamente ha estado más de tres años sin poder salir de la celda. Solo bajó al locutorio un rato para saludar y recibir la bendición de nuestro Rvmo. P. Eustasio Esteban cuando vino buscando datos para la causa de la sierva de Dios, la esclarecida agustina Madre Cándida de San Agustín. Es que la Madre Teresa había tratado mucho en Quintanar con D. Alfonso Villalba, médico de aquella población, y le oyó repetidas veces hablar con asombro de la célebre monjita de Toledo. Y ya que de cosas nuestras tratamos, al nombrar de paso a la Madre Cándida referiremos un caso, el primero que le sucedió al dicho D. Alfonso con la M. Cándida y entró en deseos de conocerla personalmente, pero tardó algún tiempo en poder efectuar el viaje de Quintanar a Toledo. Al fin logró lo que tanto deseaba, y sin decir a nadie, ni a que, ni a donde iba, se presentó en Toledo, y llegándose al torno de las Agustinas Gaitanas, oyó que le llamaban por su nombre y aquella voz que le parecía del cielo, le dijo: Bien venido,

D. Alfonso, ya logra V. por fin ver cumplidos los deseos de conocerme, después de tanto tiempo como V. lo quería. Yo soy la M. Cándida, pase V. al locutorio y hablaremos.—Quedó aturdido el buen señor, y confesaba que lo había quedado más después de la conversación que tuvo con la M. Cándida y decía: Un angel y no una mujer conocí yo en Toledo. Siempre que tenía ocasión y sin ella, recordaba a la M. Cándida por la grande opinión que tenía de su santidad.

Volviendo a nuestra M. Teresa de la Soledad, diremos que desde la visita de nuestro Rmo. P. Eustasio, ya no volvió a salir de la celda. Algunas horas del día, pocas, pasaba levantada, pero como entre tantos males que la aquejaban, estaba también el mal de corazón, se le hinchaban tanto las las piernas, que no podían llevarla aun de la cama al sillón donde pasaba su martirio, con una paciencia admirable y un rostro tan angelical que no se sabía como apartarse de ella.

Tenía también muchas gracias naturales, era de poca estatura, y toda ella parecía una muñeca, aun a los 72 años de edad, en que ha pasado a mejor vida.

Es grande el sentimiento que ha causado en todas la muerte de esta santa religiosa, pues sus virtudes y ejemplarísima vida nos la hacían amable y su recuerdo es ahora tan grato y venerable cuanto imperecedero. Descansen en paz nuestra querida M. Teresa y ruegue por las Hermanas que tanto la quisieron.

La higuera de la huerta

Tenemos en la huerta una higuera secular, que es tradición fué plantada por nuestro glorioso Fundador el Bto. Orozco. Sobre esto nada hemos encontrado escrito; pero es cierto que no hay inconveniente en creerlo; pues luego se vé en el tronco la huella de los muchos años. Mide 2'60 m. de circunferencia y está hueca de tal modo, que puede estar una persona comodamente dentro. Cuando en el invierno le faltan las hojas, nadie sospecharía que allí hubiese vida, ni se encuentra por donde haya de subir la savia a las ramas que forman la frondosa copa. Da muchos y sabrosos higos.

Se tiene por cierto, por haberlo contado las religiosas antiguas, quienes lo sabían por tradición, que una noche unos malos hombres intentaron saltar por las tapias con intento de robar, y no lo hicieron por haber visto que se estaban paseando por debajo de la higuera tres personajes muy respetables, los tres frailes agustinos, y de ellos uno era obispo, los que infundieron tanto temor en aquellos hombres, que desde arriba cayeron

a la calle y luego refirieron lo que les había sucedido, enterándose las monjas por lo mucho que se habló del caso en la población. Por las señas que daban de los tres desconocidos protectores de la santa Casa de Dios, pensaron piadosamente las religiosas que serían nuestro Gran Padre San Agustín, San Ildefonso, titular de nuestra iglesia, y el Bto. Padre Orozco, nuestro fundador. Así nos lo contaron las ancianas, tal como lo escribimos, y ellas lo oyeron a otras.

Por si a la higuera vetusta y tradicional llegase a faltarle vida, nuestra Madre Ana María ha plantado otra, de un retoño de la vieja, y con sus manos la puso a poca distancia de la primera. La pequeña ya es hermosa y dá tan buenos y abundantes higos, como la higuera de la tradición.

El Smo. Cristo de Talavera

Así llamamos las monjitas a un cuadro grande que tiene pintada la imagen de nuestro adorable Redentor, puesto en la Cruz. Se tiene por cierto que es el mismo cuadro que tenían los PP. Agustinos en el portal del convento, y cuya historia es la siguiente. En el convento de San Agustín, de Talavera, no lo que hoy se llama el Palenque, sino en San Agustín el Viejo, que es el que fundó nuestro glorioso Padre Orozco, tomó el hábito un joven pintor italiano, y entre otros cuadros, pintó uno de Ntro. Señor en la Cruz, el cual pusieron en la portería. Una pobrecita tenía devoción de encender luz cada noche, delante de esta santa imagen que es muy devota, y acudían muchas personas a rezar. Una noche pasaba por delante de la puerta un desgraciado hombre (que al fin fué bien dichoso), con intento de colgarse de un árbol de junto al río, para cuyo fin llevaba una gran sogá escondida debajo de su capa. Vió que salía del portal uno que le pareció ser fraile agustino, quien le detuvo preguntándole con mucho agrado a dónde iba y a qué. El contestó que a pasear por las alamedas de las afueras; pero el que creyó fraile, le declaró que sabía los malos intentos que llevaba de ahorcarse y le dijo tales cosas, que le tocó al corazón y el hombre, arrepentido, lloró sus pecados y los confesó, aunque el fraile antes se los decía. Ya contrito y arrepentido, pidió al Padre que le dijese su nombre para ir otro día a la iglesia a buscarle; y el que creyó ser fraile agustino, porque se le presentó vestido con el hábito, se puso en la cruz del cuadro que alumbraba la lamparilla de la pobrecita, y desde la cruz siguió hablando con el dichoso pecador, que desde aquel punto vivió cristianamente hasta su muerte, siendo pregonero de las grandes misericordias del Señor.

El cuadro del prodigio pasó a los Agustinos recoletos del Palenque, y de allí fué traído a nuestro convento, cuando por los años 1835 y 36 hubieron de abandonar los PP. Agustinos el suyo.

Está el marco muy deteriorado, que por haber estado en la portería exterior de los Padres primero, y después en el claustro abierto de la planta baja, quedó malparado, y como es grande, no se ha podido reparar hasta el día.

La figura de Ntro. Señor es de muy suave aspecto, aunque no debe de ser cosa notable por lo que al arte se refiere. Cuentan que el Ilmo. P. Cámara dijo al verle que era lo mejor que tenía el convento; pero debió de referirse al valor que para nosotros tiene en cuanto a la historia dicha, y no por su mérito artístico.

El Smo. Cristo de las Tempestades

Es un lienzo pintado con la imagen de Ntro. Señor en la Cruz, y se le tuvo siempre mucha devoción por haber caído una centella en el claustro, un día de tormenta, y fué al cuadro del Señor, rasgó el lienzo de alto a bajo y no tocó a la pintura, cosa que se tuvo por milagrosa, pues dejó el cuadro todo estropeado. El año 1776 se reparó el marco.

El hecho debió de suceder hacia el año 1640, aunque no se expresa en las *Memorias*; pero se deja suponer.

La sillería del coro

El año 1751, según lo refiere la Madre Mariana de Montoya supieron las monjas que los Sres. Canónigos de la Iglesia Colegial pensaban quitar la sillería de su coro por ser ya vieja y deteriorada, para poner una nueva.

La Madre Montoya que era entonces Priora, pidió para nuestro coro la desechada sillería que le fué concedida, más los gastos de acarreo y colocación que pagaron por su cuenta los Sres. Canónigos. Después de un mes de trabajo, dieron por terminada la instalación quedando el coro hermoso y la sillería tan renovada y pintada, que parecía nueva.

Dicen los anticuarios más ilustrados que es anterior al siglo XIV, de estilo gótico, muy bien tallada, en madera de peral las columnitas y cornisa calada, y de pino los asientos y brazos.

Las sillas son 26, más la presidencial, y en los asientos que giran sobre grandes visagras, tienen por debajo talladas simbólicas alegorías.

Una tiene un guerrero dispuesto a luchar con un enorme caracol; otra

un orangután tocando un órgano y otro en actitud de cantar, con papel de música en la mano. En otra hay un frailecito predicando en su púlpito y muchas aves escuchando el sermón; tal vez represente a S. Antonio de Padua. Otras tienen quimeras y animales fantásticos, sirenas, centauros, escudos, jinetes y guerreros, un pescador, leones alados, una cabeza de hombre, tres niños, que bien pueden ser los del horno de Babilonia o S. Tarsicio, rodeado de la pequeña chusma que la perseguía; una paloma con una serpiente en la garra; un pastor tocando la gaita y las ovejitas paciendo.

La silla central que llamamos prioral es más hermosa que las otras.

Toda la sillería tiene una elevación de 3 metros desde el suelo y la silla prioral casi 5 metros, tiene mitra dorada y por el primor de su talla, la han fotografiado repetidas veces. Los inteligentes en esto de antigüedades, la atribuyen gran mérito artístico, pero rebaja grandemente su valor la madera de pino, dé que es en su mayor parte.

El Santísimo Cristo de las Misericordias

Francisco Fernández y Ursula Caramaño, su mujer, se hallaban con caudal y sin hijos, empleando su fortuna en hacer buenas obras, y deseosos del mayor bien de las almas, fundaron a su costa un *Miserere* cantado los jueves a cuyo fin mandaron hacer una imagen de talla, de Ntro. Señor en la Cruz, que encargaron en Madrid y llegó el día 9 de febrero del año 1766; se puso en el altar mayor hasta que tuvo hecho su altar. Los devotos fundadores encargaron, además, otro pequeño crucifijo semejante al de la iglesia, para tenerlo ellos en su casa, y para que luego que muriesen los dos fuese traído al coro del convento para que las religiosas se gozasen viéndole, ya que el de la iglesia no pueden verle.

El Señor Crucificado, con su hermoso altar, costó veinte mil reales, y dos mil más la imagen pequeña.

Dispusieron estos piadosos consortes que fuesen enterrados sus cuerpos en nuestra iglesia a los pies del Señor, y allí bajo lápida de mármol esperarían la resurrección general en el gran día.

Sucedió un caso gracioso después que murió Francisco Fernández, y fué que Ursula su mujer se indispuso con las monjas por causa de las misas que se decían en el altar del Smo. Cristo, y quiso desautorizar el testamento que habían hecho ella y su marido, por lo cual, la Comunidad hubo de recurrir a Madrid para solucionar dificultades por medios jurídicos.

Hemos leído la respuesta de los letrados, que dice no tener Ursula ningún derecho sobre el altar y la imagen, ni en la renta que mandaron para

los oficios de misas y misereres, y que si algún derecho pudiera tener solo sería a la mitad de la renta, pero en ese caso se negaría el convento a enterrarla en la iglesia, junto a su consorte. Aun con esta condición estaba dispuesta a terminar malamente la cuestión, pero se trató de calmarla por buenas y al fin se rindió a la razón. Parece que estaba mal aconsejada. Todo sucedió a raíz de la cuestión de las Capellanías fundadas por D. Pedro Girón, hermano del Marqués de Sofraga, Inquisidor de Toledo, que también está enterrado al pie del altar mayor.

El Smo. Cristo fué objeto de gran veneración, no sólo en Talavera sino que venían de los pueblos a encargar misas, y muchos sacerdotes tenían devoción de celebrar en este altar, tanto, dicen las *Memorias*, que lo ordinario era que no se interrumpiesen las misas desde la madrugada hasta medio día. A los Misereres acudía tanta gente, que se llenaban la iglesia y el patio, y tenían que predicar en púlpito colocado a la puerta.

UNA RELIGIOSA AGUSTINA

Las obras del nuevo Colegio Cántabro de Santander

En un lugar próximo a la ciudad, bien entonado de colores, bañado por el sol y embellecido por los más exquisitos encantos de la naturaleza, empezó hace pocos años una sociedad de adinerados y cultísimos caballeros, amantes de su patria, a edificar un suntuoso palacio destinado a Colegio, que había de calificarse como modelo, por su capacidad, orientación, emplazamiento, repartimiento y material pedagógico moderno, pero singularmente por sus mejores y más perfectos medios de enseñar al niño.

Cerca de Cuatro Caminos, hace pocos días, una tarde clara y templada, de tonos primaverales, marchábamos sin otra orientación que dar un paseo, dos señores graves y sesudos, y dos chicos aburridos con su charla; pero al dejar la ciudad, surgió la conversación sobre el futuro Colegio Cántabro; esto ya me interesó y me hizo fijar la atención, pensando ¿será este Colegio la aspiración de todo estudiante, aprender sin estudiar? En efecto, a pocos pasos, ruido de herramientas, voces, cantos de obreros, montones de ladrillos, llamó mi atención como si nos invitaran a entrar e inquirir lo que allí pasaba; y la suerte nos fué propicia.

Un caballero, muy interesado en dar cima a tan magno como necesario proyecto, nos saludó y nos acompañó, ilustrándonos sobre el terreno y aquellos montones de piedra y ladrillo, aquellas paredes, altas unas, bajas otras, desiguales, iban tomando forma ante mis ojos, parecía que como obra de magia ocupaban su lugar a las explicaciones de nuestro amable acompañante y todo el edificio quedó reconstituído. Todo esto, todo lo que se ve en período de formación, será el Colegio Cántabro. Tiene la forma de una E.

¿.....?

Por las huelgas del obrero y las del capital, más graves que las del obrero, han estado paradas las obras unos cuantos años.

¿.....?

Esta parte será destinada a comedores; grandes ventanas por las que penetrará la luz a torrentes, abiertas a todas las luces y capaces para 500

alumnós; ocupan el piso primero y segundo del lado mayor de la E. La planta baja de esta parte albergará la cocina, despensa, etc., etc.

¿.....?

Los lados de la E serán los dormitorios, individuales, orientados al saliente y mediodía, con calefacción, ventilación y servicio de agua fría y caliente, pintados de blanco y lavables, todos de tonos alegres así como el mobiliario que siendo justo y preciso no carecerá del confort que necesita la juventud.

¿.....?

Dos grandes patios cubiertos de igual altura que el edificio, de 80 metros de largo por 30 de ancho, destinados a juegos y recreo en los días de lluvia, con grandes ventanas rasgadas y orientadas al mediodía a los lados de las ramas de la E. Al lado de uno de ellos, en el del Oeste, irá la capilla para 500 personas bajo la advocación de Nuestra Señora la Virgen del Carmen.

¿.....?

La rama central de la E está destinada al profesorado, biblioteca, secretaría y servicios de higiene general, peluquería, dentista e inspección médica.

De las ramas laterales de la E parten dos salientes destinados a clases, orientadas al mediodía, también con calefacción, gabinetes y laboratorios.

¿.....?

Todo el edificio tiene sótanos de saneamiento y paredes dobles construido a base de hierro y cemento. Las obras de urbanización están terminadas; paseos, parques, campo de foot-ball, de tennis, boleras, pista para bicicletas, refugios y campo de experimentación. Alta mar, bravía al norte, tranquila como un lago al sur; fábricas, muelles, montañas, es el marco de este hermoso cuadro, al que no le falta nada para satisfacer las mayores exigencias sociales y pedagógicas de nuestra juventud. De todo hay, para todos habrá; es un lugar para educar y despertar los sentidos y las más diferentes y opuestas vocaciones de la juventud.

¿.....?

Desde la instrucción primaria hasta el bachillerato, comercio, náutica y preparación para carreras especiales en internado, medio pensionistas y externos.

El internado tendrá como base la más severa disciplina, pero dando al alumno la impresión de su propia casa, por esto se han desterrado los dormitorios colectivos—habrá alguno para niños pequeños—que se apartan por completo de la vida familiar. La enseñanza, como ahora, será dirigida

por los Padres Agustinos bien acreditados y competentísimos en la educación de la juventud, a la que un plattel de jóvenes y entusiastas hijos de San Agustín dedican todas sus energías, haciendo cursos especiales en los centros docentes, nacionales y extranjeros más acreditados, trayendo a sus colegios lo mejor y más moderno, y bajó este punto, puedo decirles que el Colegio Cántabro es uno de los predilectos de la Orden. La instrucción primaria será perfectamente atendida porque es la base de la segunda enseñanza; tendrá como fundamento la ficha escolar como todos los datos físicos, antropométricos y psicológicos, donde se llevará al día su historia escolar. Así se hace en Bélgica, Alemania y otras naciones hace muchos años, y con ella a la vista, se gradúa con bastante precisión el trabajo mental del niño, estudiando las causas en aquellos que sufren algún retardo en determinadas materias para cambiar los procedimientos pedagógicos o cultivando las mejores disposiciones o estimulando las que tenga más atrasadas, porque no se puede olvidar nunca, que educamos a niños y que hay que darles las nociones conforme ellos pueden recibirlas, y este debe ser el fundamento de los textos, horario, etc., etc., para prepararlos para estudios superiores, cuya enseñanza por lo que se refiere a extensión y redacción de los textos, debe tener también el mismo fundamento. Será progresiva, gradual, práctica, agradable y atractiva evitando la fatiga y el abuso de las lecciones de memoria, porque la higiene intelectual dado el conocimiento del niño, debe tender a evitarla, vigilando la atención, que es la que da la medida de su resistencia psíquica. En general la enseñanza actual es criticable por el excesivo número de materias que alcanza, no están en relación con las fuerzas intelectuales del niño, ni con sus verdaderas necesidades. Él maestro mejor será aquel que con su método de enseñanza, haga imborrable la idea de lo que enseñó.

Es necesario que las funciones pedagógicas se asocien a la higiene escolar, atendiendo tanto a las condiciones físicas como intelectuales del niño.

¿.....?

El mobiliario escolar y material pedagógico, atenderá a las necesidades del alumno; está ya adoptado, la mesa unipersonal, de madera barnizada y contribuirá con el decorado sencillo y limpio a producir la impresión de lo bello.

¿.....?

La educación física será practicada a diario, teniendo en cuenta el reconocimiento médico del niño. En el teatro del colegio se celebrarán fiestas literarias, eminentemente prácticas, huyendo del exhibicionismo, que tanto envanece como perjudica, a padres y alumnos. Las proyecciones de nues-

tros monumentos maravillosos y la película pedagógica, empleada en los Estados Unidos, será proyectada frecuentemente como medio de enseñanza, único, en algunas materias escolares.

¿.....?

El curso será de diez meses, pero habrá un curso voluntario, de vacaciones escolares, con excursiones al campo, playas, fábricas, para que los alumnos ejerciten sus facultades de inventiva, habilidad e ingenio, cumpliendo a la vez un precepto de higiene escolar que tanta influencia tiene sobre la talla, peso y diámetros torácicos de la población infantil.

¿.....?

Para el próximo curso, D. Alberto Corral, enamorado de esta obra, la más interesante para la Montaña, entre tantas que le han dado merecida fama, ha empeñado su palabra, de que este edificio se inaugurará el año escolar de 1923 y el señor Corral lo cumplirá.

Hízose de noche, y pensando en todo lo que oí, me parece que el estudio tiene más de placer que de aburrimiento.

UN ESTUDIANTE

Del *Noticiero Montañés*, 18 de Diciembre de 1922.

MISCELÁNEA

En la Universidad de Méjico

Al fundarse este centro literario en 1553, se matricularon los siguientes religiosos agustinos que se expresan en este autógrafo:

«En nueve de agosto del dicho año (1553) pidieron ser matriculados para gozar de las preminencias preuilegios concedidos o que se concedieren a la dicha Unibersidad y para cursar en la dicha facultad (de Teología) los frayles de sancto agustin infrascriptos.

Fray diego despina. e juro de ser obediente al rector in licitis et honestis.

Fray antonio de los reyes.—Fray martin gutierrez.—Fray Joan de la Peña.—Fray agustin de banegas.—Fray esteuan de salazar.—Fray francisco de solis.—Fray baltasar lopez.—Fray pedro de agurto.—Fray antonio marin.»

Final de la reproducción facsímile de un documento publicado por el P. Mariano Cuevas en el tomo II de su *Historia de la Iglesia en México*, pág. 308.

En la pág. 176, vol. XIII del ARCHIVO, lamentábamos que el P. Sicardo y García Icazbalceta no incluyeran en los textos respectivos que allí se citan, los nombres de los diez primeros estudiantes teólogos agustinos matriculados en la Universidad mejicana, mencionando tan solamente al Padre Pedro de Agurto. Hoy, gracias a la publicación del P. Cuevas, conocemos los nombres de todos ellos, siendo este dato de verdadera importancia para la biografía de alguno de los matriculados, en especial para la del Padre Salazar, célebre cartujo más tarde, de quien en adelante se podrá afirmar con certeza, no sólo su estancia en Mejico en la fecha expresada, sino también la falta de fundamento con que discurren sus biógrafos apoyados en ciertas frases de una carta del mismo P. Salazar, suponiendo que en 1553 llevaba ya algunos años de Lector en la Provincia de Castilla, pues está claro que si se matriculó para estudiar Teología en Méjico el dicho año, las frases de referencia han de interpretarse por estudiar, no por leer Artes y Teología. Es solamente esto una indicación de momento, pues la especie se explayará, D. m., cuando se trate de ese autor en el vol. VII del *Ensayo* que se está preparando.

En la disquisición publicada en el lugar citado del ARCHIVO con el título: «Un capítulo de Historia Agustiniiana de Méjico,» tratamos de aclarar las razones o motivos de llamar numerosos autores al P. Veracruz funda-

dor de la Universidad mejicana, dejando el asunto muy dudoso por no encontrar pruebas fehacientes y testimonios autorizados para sostener semejante afirmación. El P. Cuevas habla largamente de la fundación de dicho centro y reproduce en facsímile el acta de incorporación al Claustro del P. Veracruz con el grado de Maestro en Teología, diciendo en substancia lo que el mismo P. Cuevas expresa en estos términos: «En Junta tenida en las casas de la Audiencia de la Ciudad de México, a 21 días del mes de julio de 1553, con el Excmo. Señor D. Luis de Velasco, Virrey de esta Nueva España, los muy magníficos señores, Licenciado Don Antonio Rodríguez de Quesada, Licenciado Francisco Herrera, Licenciado Antonio Mexía, oidores de la Audiencia de esta Nueva España, *para fundación* de la Universidad que su Magestad mandó fundar en la Ciudad de México, ordenaron: Lo *primero*: hubieron por incorporado de Maestro en Santa Teología al M. R. P. Fray Alonso de la Veracruz, atento a que mostró ser Maestro en dicha facultad por tres Capítulos generales (provinciales) de lo cual mostró fe y ejecutoria en forma, y se declaró ser el más antiguo en dicha facultad.» En nota se añade: «Aquí tienen los PP. Agustinos la razón para llamar fundador (passive) de la Universidad a este insigne hijo de su esclarecida Orden,» que es lo mismo insinuado por nosotros en el artículo de referencia, al aducir los testimonios de aquellos autores que mencionan al P. Veracruz entre los fundadores, en el sentido de haber sido los primeros que allí desempeñaron cátedras o ejercieron otras funciones literarias o gubernativas.

Basten por ahora estas simples notas a las cuales no se puede dar más extensión que la concedida ordinariamente a las que tienen su lugar propio en esta sección de la revista. Así podremos también aprovechar esta coyuntura para manifestar la admiración que nos ha causado la lectura tan jugosa, ordenada y documentada de los dos tomos que acerca de la *Historia Eclesiástica* de Méjico lleva publicados el P. Jesuíta. Aun no conociendo más que el primer tomo, nuestra Academia de la Historia le otorgó recientemente el premio; y se comprende esta distinción tan merecida como justificada leyendo la obra, que supone una investigación extensísima de la documentación guardada en los archivos nacionales españoles y mejicanos y un conocimiento profundo de cuantas obras publicadas pueden servir de consulta para el caso. Nuestro deseo es que su sabio autor se digne aceptar el testimonio de nuestra sincera gratitud, no solamente por el ejemplar que debemos a su exclusiva amabilidad, sino también por los elogios que dedica a los trabajos apostólicos de la Orden agustiniana y a los méritos de sus hijos más ilustres, especialmente del P. Veracruz de quien traza una apología acabada.

PP. Malón de Chaide y Monreal

Su nombramiento de catedráticos, junto con otros, de la Universidad de Zaragoza, se halla consignado en un protocolo del Escribano Miguel Español, correspondiente al 1584, al fol. 291, y dice así:

Die XVj octobris anno MDLXXXIII y ceg.^{es}-Eadem die el Muy Illustre Señor el doctor pedro cerbuna prior de la Seo metropolitana de la ciudad

de Zaragoza en Virtud del poder y facultad a el dado y atribuido para lo infrascripto hacer y otorgar durante todo el tiempo de su vida por los estatutos y ordinaciones de la Universidad y estudio general de la dicha ciudad nombro y eligio en lectores y cathedraticos de la dicha Universidad por tiempo de un año contadero del día y fiesta de San Luças primero veniente del presente año en adelante a los infrascriptos y siguientes a saber: para lectores en theologia al maestro Jeronimo Xaviere y al maestro fray felipe de monreal y al maestro fray pedro malon y al maestro fray francisco gayan y para lectores de canones al doctor Juan Francisco torralba y al doctor juan de miravete y al doctor Jeronimo portoles y para lectores en leyes al doctor Mosen andres aninyon al doctor Mosen Juan Gaspar ortigas y Al doctor Mosen Jeronimo Villanueva y para lectores de Medicina Al doctor Jeronimo Ximenez Al doctor Juan Valero Fabar Al doctor Juan Sanz y al doctor Jeronimo portoles y para lectores de Artes al doctor Juan Sanchez al maestro fray Pedro Lopez y al maestro Jayme Lisbona y para lectores de Gramática Al maestro pedro simon abril al maestro Juan de Lobera y al maestro Josepe Salinas vecinos y havitadores de la dicha ciudad que estaban absentes: a los quales y a cada uno dellos hiciendo y prestando el juramento que son tenidos y obligados dio y atribuyo todo el poder necesario y que conforme a los estatutos y ordinaciones de la dicha Universidad dar y atribuirles podia y por sus trabajos les asigno de salario a cada uno dellos las cantidades que el dicho señor prior en su libro tenia escritas y asentadas. Ex quibus ect.^a Et Juan español y Juan de bielsa escudero habits.

V. *Estudio sobre Simón Abril*, por D. José Marco e Hidalgo, pág. 8.

El P. Monreal es Felipe Hernández de Monreal de quien se habla en el *Ensayo*, pág. 557 del vol. III.

Sobre un pleito entre el P. Alonso de Mendoza y el P. Domingo Báñez

Encabezada con el segundo nombre de los apuntados encontramos la siguiente nota que con gusto reproducimos:

«De Fray Alonso de Mendoza con el maestro fray Domingo Báñez (*Chancillería*, Quevedo, fenecidos, 21).

En Salamanca, a 9 de diciembre de 1586, fray Alonso de Mendoza, del monasterio de San Agustín, hizo un pedimento sobre su derecho de leer de San Juan en adelante la cátedra de Prima de Teología, por ser catedrático de Scoto y el más antiguo, según lo cual, si el propietario no quería leer aquella cátedra, él había de hacerlo.

Fray Domingo Báñez, propietario de la citada cátedra, dijo que «no ha lugar la dicha option por este año, por quanto conforme al estatuto la dicha option se puede hazer quando el propietario oviese leydo ocho meses. y el dicho maestro fray domingo bañez no ha leydo ogaño por sus enfermedades, como constará por el libro del bedel. los dichos ocho meses, antes ha faltado tres meses por enfermedad. . . »

El asunto pasó a la Chancillería de Valladolid, cuya sentencia definitiva, dada a 23 de junio de 1587, fué favorable a fray Alonso de Mendoza.

En este pleito, y alegada como precedente, figura una provisión real expedida en el litigio que, por causas análogas, sostuvo fray Luis de León en 1566, y que en lo esencial dice así. . . (Cópíase en extracto dicha provisión de 24 de Agosto de 1566 y a continuación un auto del Consejo de 9 de Octubre del mismo año.)

Véase el *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, número correspondiente a Enero-Marzo de 1922, en el trabajo publicado por D. Narciso Cortés con el título: «Índice de documentos útiles a la biografía.»

Los documentos de referencia relativos al pleito que Fr. Luis de León sostuvo con el P. Medina, se hallan publicados en el trabajo titulado: «Sobre una sustitución en Salamanca», inserto en el vol. XVI del ARCHIVO, y esos mismos sirvieron después para que el P. Mendoza triunfara en la Chancillería de Valladolid contra el P. Báñez. Sobre el proceso de estos últimos, existente en el archivo universitario de Salamanca, hizo un estudio nuestro ilustrado amigo D. Amalio Huarte, siendo Archivero de aquel centro, dándole a conocer en *La Basílica Teresiana*, de donde le trasladamos al ARCHIVO, vol. VII, y de dicho estudio sacamos un breve extracto que publicamos en el artículo del P. Mendoza en el *Ensayo*, pág. 417 del vol V, donde se pueden ver indicaciones sobre lo ocurrido en Salamanca, y para mayor información el citado volumen de esta revista.

En el cuaderno explotado para el caso por el señor Huarte sólo consta la apelación del P. Mendoza del tribunal universitario a la Chancillería de Valladolid, pero no la sentencia definitiva, y por faltar este dato aparece triunfante el P. Báñez por haberle sido favorable el Rector de la Universidad. La extrañeza que produce la lectura del fallo del dicho Rector, siendo tan evidentes las pruebas de la mala fe con que procedían los dominicos en la tramitación del pleito, hace suponer desde luego que allí no hubo más que un abuso de autoridad atropellando injustamente los derechos legítimos alegados y defendidos por el P. Mendoza. Ese atropello debió de demostrarse en la última sentencia pronunciada por la Chancillería, confirmando una vez más la arbitrariedad con que se juzgaba en Salamanca cuando la pasión y la parcialidad dominaban la conciencia de los jueces, lo cual, por desgracia, se repetía con frecuencia. Juzgar, por lo tanto, a priori, de la bondad y justicia de las sentencias universitarias diciendo que porque así debía o tenía que ser, es muy expuesto a tropezar, como en el caso presente, en que, gracias al descubrimiento del señor Cortés, podemos afianzar las apreciaciones expuestas en el artículo del P. Mendoza sobre la injusticia con que se procedió contra él en Salamanca.

Elogio del P. Ponce de León

Es de los Salmanticensis y a él aluden los biógrafos del P. Ponce de León en el capítulo dedicado a celebrar la fama que había alcanzado entre sus contemporáneos por sus obras teológicas y clarísimo talento. No es ni

ha sido, por lo tanto, desconocido el panegírico en cuestión; pero es siempre oportuno recordarle y vulgarizarle, especialmente por incluirse en el mismo la nota de una opinión sostenida durante años de la cual al fin se retractó, y de lo cual quizá no se tenga tanta noticia, porque los biógrafos aludidos citan o reproducen la primera parte del elogio pasando por alto la segunda. He aquí el párrafo de referencia, después de tratar de la doctrina defendida y de los muchos teólogos de la Universidad de Salamanca que la rechazaban o combatían:

«Quamvis omittere non possimus magnum illum virum, qui modo dum huic operi insudamus, maximo omnium dolore, et totius hujus Universitatis, imo et orbis jactura, e vivis ereptus est, nempe Magistrum Basilium Pontium Legionensem, Augustinianaе familiae augustissimam prolem, et in hac celeberrima Academia, Cathedrae primariae sacrae Theologiae meritisimum moderatorem. Qui post longam, et maturam hujus rei discussionem, et attentam meditationem retractavit publice sententiam admittentem scientiam mediam, quam antea docuerat: et licet semper magnus, attamen se ipso jam factus major, oppositam sententiam, quam nos tuemur, amplexus est.»—V. *Collegii Salmanticensis Cursus Theologicus* etc., pág. 580 (Tract. 3 de *Scientia Dei*, disp. 10, dub. 8).

P. G. DE S.

NUESTROS DIFUNTOS

R. P. Manuel Argüelles

A las seis y media de la mañana del día 16 de Enero, fortalecido con todos los Santos Sacramentos y demás auxilios de nuestra Religión, falleció en la paz del Señor el R. P. Manuel Argüelles en nuestra Casa-Enfermería de Gracia, edificando con su santa muerte, según nos dicen de Barcelona, a todos los allí presentes.

Nació en San Martín de Vega Poja, provincia de Oviedo, el año 1852. Tomó el hábito en el Colegio de Valladolid el 30 de Septiembre de 1868 e hizo su profesión en el mismo Colegio en 8 de Octubre de 1869. Se embarcó para Manila a donde llegó en 28 de Junio de 1875, hallándose ordenado de Menores y estudiando el 2.º Año de Teología. Fué ordenado de Sacerdote el 13 de Diciembre de 1876, y al poco tiempo destinado a Ilcos fué Párroco de Bucay en 1878, de S. Fernando de la Unión en 1880, de Sta. Lucía, donde terminó la iglesia, en 1887 y de S. Juan desde 1895 a 1898. Tras de 16 meses de penoso cautiverio (Agosto 1898 a Diciembre de 1899) regresó a Manila, pasando a España en Marzo de 1900, destinándosele de conventual al Colegio de Valladolid. En Octubre de 1901 fué trasladado al Colegio de Llanes. De allí pasó a Gracia en 1905, y después a Santander en 1.º de Octubre de 1907. En 20 de Octubre de 1909 se le nombró Sacristán y Colector de Misas de esta última Residencia, cargo que desempeñó hasta el 23 de Abril, fecha en que se le ordenó pasar a la Residencia de Bilbao, permaneciendo allí hasta que pocos meses antes de morir, se trasladó por causa de su enfermedad a Gracia, donde ha ocurrido su sensible fallecimiento. Que Dios le haya concedido la corona de la gloria en la mansión de los bienaventurados.

R. P. Jesús de la Calle

El día 22 de Enero, y a consecuencia de tuberculosis pulmonar, falleció en nuestra Casa-Enfermería de Gracia, el R. P. Jesús de la Calle, después de haber recibido con gran fervor los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales. Era natural de Puebla de Valdavia (Palencia), donde nació el 1.º de Noviembre del año 1892; tomó el hábito en Valladolid el 26 de Septiembre de 1908 y profesó de votos simples el 27 de Septiembre del año siguiente; fué ordenado de Sacerdote el 28 de Mayo de 1918 por el

Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Raimundo Plaza y Blanco, Obispo de Orihuela, Diócesis a la que pertenece nuestra Residencia-Enfermería de Caudete, donde, por motivos de salud, había sido trasladado antes de terminar sus estudios de Teología en nuestro Colegio de la Vid. Allí residió por algún tiempo, hasta que, observando los Superiores que, lejos de mejorar, se iba agravando de día en día, resolvieron trasladarlo a la Casa de Gracia, en la que ha vivido luchando con la enfermedad que le ha llevado al sepulcro y edificando a todos por su religiosidad y resignación. Descanse en paz, y reciban sus dos hermanos agustinos, PP. Mariano y Angel, nuestro más sentido pésame.

R. P. Bartolomé Fernández

El día siguiente 23 de Enero y en la misma Residencia de Gracia, víctima de una larga y penosa enfermedad de tuberculosis pulmonar, que lentamente venía consumiendo su existencia, entregó su alma al Señor el P. Bartolomé Fernández, fortalecido con todos los Sacramentos y demás auxilios espirituales de nuestra Santa Madre Iglesia, trocando esta vida mortal por la que no acaba y en la que Dios recompensa las virtudes practicadas en el mundo.

Vió luz primera en Fuente-secas, provincia y obispado de Zamora en 19 de Noviembre de 1863. Abrazó el estado religioso en Valladolid el año 1879 y profesó el 8 de Septiembre de 1880. Embarcóse para Filipinas en Barcelona en el vapor Sto. Domingo a 1.º de Septiembre de 1886, y llegó a Manila en 3 de Octubre. Ordenado de Sacerdote en 21 de Diciembre de 1886, y dispensado de año y medio de estudios por el Rmo. P. Comisario Apostólico, en 7 de Marzo del 87 se embarcó para la misión de Hu-Nan Setentrional en China: de la que regresó al Convento de Manila en 14 de Agosto del mismo año enfermo de gravedad. En 23 de Septiembre del mismo año se le dió mandato para aprender idioma con el P. Prior del Santo Niño. En Junio del 89 se hizo cargo de la parroquia de Alcoy y administró la del Pardo en 1893 al 895, en que fué electo Profesor del Seminario de Vigan; y más tarde ejerció los cargos de Vicerrector (1895) y Rector de dicho centro de enseñanza (1896). Previa la renuncia del último cargo volvió a la Isla de Cebú, en la que sirvió en propiedad el curato de Naga hasta el 1898, año de su vuelta a Manila con motivo de la sublevación cebuana, y en Noviembre del mismo año se le despachó mandato para la República de Colombia, embarcándose para América el 2 de Diciembre. Regresó a España en Julio de 1905 y se le destinó a la Residencia que en aquel entonces tenía la Provincia en la ciudad de Valencia. En Abril de 1906 se le destinó a las Misiones de China, arribando a Han-Kow el 29 de Junio en compañía de los PP. Pedro Pelaz e Hipólito Martínez. En 24 de Septiembre de 1918 se le nombró Vicario Provincial de China, cargo que desempeñó hasta su regreso a España como delegado de aquella Vicaría para el Capítulo Provincial celebrado en Julio de 1922. Durante los pocos días que con él convivimos en el Colegio de Valladolid pudimos darnos cuenta de su afabilidad,

sencillez y modestia; gozar de su carácter bondadoso y reposado cuyo «ideal fué siempre predicar intrépidamente las doctrinas de Cristo y verter la sangre por su amor».

Fué siempre religioso observante y cumplidor exacto del deber.

Dios que le purificó y probó en este valle de lágrimas en el crisol de la enfermedad, de seguro le habrá recibido en los brazos de su infinita misericordia.

R. P. Jesús Iraeta

El día 17 de Febrero murió piadosamente en el Señor, en nuestra Residencia de Gracia, el R. P. Jesús Iraeta, después de penosa enfermedad sufrida con gran resignación.

Había nacido en Idiazábal (Guipúzcoa) el día 3 de Agosto de 1892; y sintiéndose con vocación para el estado religioso, tomó el hábito el día 26 de Agosto de 1907 en nuestro Colegio de Valladolid, donde hizo su profesión simple el 27 de Agosto del año siguiente, y la solemne el 4 de Julio del 1913. Fué ordenado de Sacerdote, una vez terminada la carrera eclesiástica, el día 10 de Agosto del año 1916; y en este mismo año salió para nuestras misiones de China, dispuesto al sacrificio y hasta la misma muerte, por la salvación de las almas. Allí sufrió persecuciones y trabajos sin cuento, y efecto de ellos contrajo la traidora enfermedad que segó en flor sus bellas y santas ilusiones. . . Dada su vida de trabajos y sacrificios por amor al prójimo y su irreprochable conducta religiosa y ejemplar, es de creer que habrá recibido el premio prometido a los que siguen fielmente la senda de la virtud y del bien.

R. P. Juan García

Después de larga y penosa enfermedad, sobrellevada con verdadera resignación cristiana, dejó de existir, a la una de la mañana del día 20 de Febrero, en nuestra Residencia de Gracia, el M. R. P. Juan García, confortado con todos los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales con que la Sta. Madre Iglesia fortalece a sus hijos, en ese último y supremo viaje del tiempo a la eternidad.

Había nacido dicho Padre en Quintanadueñas (Burgos) el 16 de Mayo de 1862, y profesó en nuestro Real Colegio de Valladolid en 1880. Hecha su carrera eclesiástica en dicho Colegio y en el de La Vid, se ordenó de sacerdote el 11 de Julio de 1886, y en el 1.º de Septiembre del mismo año se embarcó para Filipinas, donde llegó a principios del mes de Octubre. Misionero de la Trinidad, en el distrito de Benguet, el 1889, rigió interinamente los curatos de S. Juan y Tagudin el 1893 y 1894 respectivamente, siendo *primer misionero* de Banaue (Quiangan) el mismo año, y *primer párroco* en propiedad del pueblo de Tubao desde el 1896 hasta Mayo de 1898, en que salió huyendo de las huestes insurrectas que invadieron la provincia de la Unión.

En Septiembre de 1900 pasó a España destinándosele de conventual a la Residencia de Gracia, donde permaneció hasta el 1906 en que fué destinado a Medina del Campo. Después de estar temporalmente en otras Residencias, fué destinado a Iquitos en 1914, donde permaneció como misionero hasta que en 1921 el mal estado de su salud le obligó a regresar a España. Fué destinado a Medina del Campo, al poco tiempo a la Residencia de Gijón, donde permaneció hasta pocos meses antes de su muerte que, a causa de su enfermedad hubo necesidad de trasladarlo a Barcelona, en cuya Residencia entregó su alma a Dios. Descanse en paz el humilde religioso y quiera Dios que hayan sido premiadas sus virtudes con la corona de los elegidos.

P. S. F.

H.^o Corista Fr. Pedro Alonso

Unas horas antes de partir para Barcelona, paseando bajo los artísticos y austeros claustros de La Vid, hablábamos con el amigo que se iba a ausentar de nosotros; él abrigando la halagüeña esperanza de volver a vernos, de poder reanudar los estudios aquí; nosotros más bien lo contrario presentíamos. Y en medio de sonrisas y esperanzas lisonjeras le dábamos el último adiós. Bien merece esta humilde memoria, quien, por sus virtudes, supo captarse las simpatías de todos sus compañeros. La muerte tronchó su vida en flor para trasplantar la flor de su vida al Paraíso. Que súbitamente y de improviso es arrebatada la vida de un joven sobre la tierra, cuando los años parece que sonrían y van a ser eternos.

Nació Fr. Pedro Alonso Fernández en Pobladura de Aliste (Zamora). Llamado por Dios a la vida del claustro, ingresó en el Colegio-Preceptoría de Santander. Allí cursó cuatro años de humanidades al fin de los cuales se trasladó a Valladolid donde tomó el hábito, lo que tuvo lugar el 16 de Julio de 1916. Pronunció sus votos simples el 17 de Julio de 1917. Cursando el cuarto año de Filosofía, no pudo darle término, pues una enfermedad que minaba su existencia, fué la causa de su traslado a nuestra Casa-Enfermería de Barcelona. Allí la enfermedad tomó caracteres graves corriendo a pasos agigantados hacia el desenlace funesto. Su muerte fué, verdaderamente, la muerte del justo: pronunciando los dulces nombres de Jesús y de María (de quien era muy devoto) entregó su alma al Señor el día 11 de Marzo en la Casa de Gracia, como se ha insinuado.

Nota.—A los religiosos difuntos expresados, lo mismo que al Excelentísimo e Ilmo. P. José López, cuya necrología va en otro lugar, se les deben las misas y sufragios de constitución, según los oficios respectivos de defunción circulados oficialmente a todas las Casas.

P. Clemente Aguirre

Nació en Abadiano (Vizcaya) el 26 de Abril de 1865. Tomó el santo hábito en Calella el 5 de Nov. de 1881, el mismo día en que se inauguró la restauración de la Provincia. Hizo su profesión de votos simples el 6 de

Nov. de 1882 y se ordenó de Presbítero el 9 de Abril de 1887. Después pasó a la República del Ecuador en donde ejerció el cargo de Maestro de Novicios. Regresó a la Península en 1905 y el 20 de Junio del mismo año fué nombrado Capellán y Confesor de nuestras Religiosas de Eiber, cargos que desempeñó hasta al Capítulo Provl. de 1911. En el Capítulo de 1907 fué nombrado Definidor de la Provincia; en el de 1911 Maestro de Novicios y confirmado en el mismo cargo en los Capítulos de 1915 y 1919. Actualmente era también Definidor de Provincia.

Murió de bronco-neumonia en el Colegio de Calahorra el día 1.º de Febrero último habiendo recibido los Stos. Sacramentos y demás auxilios de nuestra Santa Religión.

VARIEDADES

En el Ateneo de Santander

Organizada por la Sección de Ciencias Positivas del Ateneo se celebró el 28 de Septiembre pasado en el salón de actos de la culta Sociedad una conferencia, a cargo del R. P. Gabriel Pérez, del Orden de Agustinos y Profesor del Colegio Cántabro.

Disertó el sabio religioso acerca de la esencia del fenómeno químico, y su conferencia fué interesante.

Con fácil palabra, con método dogmático, con una gran claridad de concepto expuso las teorías de la formación de la materia para llegar a desentrañar la esencia del fenómeno químico, salvando la aridez del tema con la clara exposición del hombre acostumbrado a explicar en cátedra para imprimir sus conocimientos en el alma del alumno.

El público selecto que acudió al Ateneo, siguió con creciente interés la notable conferencia, premiando al conferenciante con entusiastas y merecidos aplausos.

Al concluir su disertación fué muy felicitado el P. Gabriel Pérez, y a las felicitaciones recibidas unimos la nuestra sincera y entusiasta.

La Atalaya, de Santander, 29-9-22.

A los Alumnos de los Padres Agustinos del Perú

Compañeros y amigos del Perú: Con extraordinaria alegría y no menor agradecimiento hemos recibido de mano de nuestros dignísimos Superiores el cordial saludo que os habéis dignado enviarnos por el M. R. P. Benito González, Director del Colegio de S. Agustín de Lima. No está lejos el día en que los escolares agustinianos españoles, agrupados bajo los esplendores del mismo ideal y formando asamblea de los más dichosos auspicios, respondan corporativamente a las evocaciones dulces que consignáis en vuestro cariñoso y entusiasta saludo; pero mientras llega esa fecha que todos esperamos con vivas ansias, los actuales alumnos del Colegio de Alfonso XII hemos querido anticiparos este acuse de recibo, en testimonio de la viva impresión que en nuestras almas ha causado vuestro recuerdo, que para nosotros es la voz de la raza española que vibra al unísono en todos los puntos del globo, siempre digna y caballeresca, espiritual y magnánima.

Decís que más que amigos y compañeros debiéramos llamarnos hermanos, y nosotros creemos que no son incompatibles; que somos hermanos, porque nuestra vida es un retoño de la misma nobilísima estirpe; compañeros, porque nos dedicamos a la misma profesión en las aulas esplendorosas de la ilustre Corporación Agustiniiana; y amigos, porque desde la fecha en que hemos recibido vuestro cordial saludo, nos hemos estrechado las diestras a través del Océano, mejor dicho, nos hemos confundido en un estrechísimo abrazo, enardecidos por el amor ardentísimo y el entusiasmo hacia la misma religión católica, apostólica, romana, a la tradición gloriosísima de la raza española, a la Corporación Agustiniiana que modela nuestro corazón e inteligencia, a la cultura y el trabajo hispano-americano, que por los esfuerzos estusiastas y aunados de todos ha de tomar posesión, no tardando, del lugar preeminente que le corresponde.

Abrigamos en nuestros corazones vivos anhelos de que estos chispazos juveniles no se apaguen y disipen en pavesas, desvanecidas y muertas, por el desgaste de los años y el rudo batallar de la vida, sino que se consoliden y robustezcan en el crisol de la reflexión y de la experiencia.

Aquí se publican dos boletines de las asociaciones escolares agustinianas, y tal vez no tardando mucho se fundará una gran revista, órgano de la cultura y aspiraciones comunes de todas las ramas escolares, y en ella, como representante de una vasta federación, creemos ha de aportarse vuestro concurso valioso, a fin de que el trato sea cada vez más íntimo y efusivo y se esclarezcan y coordinen en prácticas iniciativas las nobles aspiraciones de todos.

Mientras llega este momento por todos ansiado, sabed que los alumnos de Alfonso XII reciben con vivísimo agradecimiento vuestro cordial saludo y os lo retornan con el más grande entusiasmo; sabed que si algún día llegáis a vuestra casa solariega, España, encontraréis amigos que os estrechen en sus brazos, y que para toda obra digna en pro de la religión, de la raza y de la cultura nos tendréis a vuestra disposición.

El Escorial y Octubre de 1922.

LOS ALUMNOS DEL REAL COLEGIO DE ALFONSO XII

Respuesta al mensaje de los estudiantes agustinos del Perú

Compañeros:

A través de las ondas del Atlántico han llegado hasta nosotros las ideas voladoras que nos hablan de vuestro cariño y de vuestros ideales, que son los ideales y los cariños de vuestros colegas de España, como forjados que están unos y otros en una misma fragua y vaciados en los mismos moldes, pues comunes nos es el corazón y la sangre que los caldean y el ropaje verbal que les da forma.

A España, madre fecunda de naciones, que no ha de morir, que no puede morir, aunque haya envejecido, más por la influencia enervante de su gigantesca labor en el campo de la historia que por la acción demoledora de

los siglos, se le estremecen las entrañas cada vez que desde otros continentes llegan hasta ella las voces de afecto y simpatía que por fortuna suenan cada día con más frecuencia, y que han de sonar aún con más fuerza y con más pasión en los tiempos futuros, a manera de himno majestuoso y triunfal entonado a las grandezas de la raza. Ella está persuadida, a pesar de las sombras de la hora presente que más o menos a todas las naciones alcanzan, de la claridad de sus días venideros, porque ve en su hijos de acá, no menos que en los de allá, la inquebrantable voluntad de construir un hogar digno de las glorias pretéritas y de las magnificencias futuras, capaz de cobijarnos a todos sin mengua de las respectivas soberanías.

Y esta gran familia hispano-americana que aspiramos a formar, que hemos de formar cueste lo que cueste, será tanto más gloriosa cuanto que no va contra nadie ni puede infundir razonablemente inquietudes ni recelos a nadie. Su finalidad es cumplir un mandato imperativo de las leyes naturales que sólo por ofuscaciones y prejuicios lamentables ha quedado incumplido hasta el presente; es mostrar al mundo en un ejemplo radiante, en una realidad hecha carne que los hombres han nacido para amarse y no para aborrecerse y destruirse. Mejor que el bronce de los monumentos y que las inscripciones marimóreas, será esta nuestra unión una perpetua invitación a la fraternidad universal que Cristo predicó en la tierra, y que, a pesar de todas las catástrofes con que la afrentan guerras sangrientas y rivalidades villanas, es el anhelo supremo de la humanidad.

Compañeros peruanos: en esta cruzada de ideas y afectos, más gloriosa que todas las conquistas de las armas, queréis para vosotros un puesto en la vanguardia y solicitáis nuestra colaboración. Estad seguros de ella. Hace tiempo que estamos en marcha a las órdenes de jefes que saben a donde nos conducen y nos merecen absoluta confianza. Puesto que nuestras labores son convergentes no tardaremos en encontrarnos.

Por los estudiantes agustinos de España,
LOS COLEGALES DE CALATRAVA

Salamanca, 1.º de Diciembre de 1922.

En el Colegio de PP. Agustinos de Málaga

En el Colegio de segunda enseñanza que dirigen los PP. Agustinos de esta capital se celebró ayer con júbilo indescriptible el reparto de premios a los alumnos que durante el curso anterior se distinguieron por su aplicación y comportamiento. La coincidencia de celebrarse el mismo día el onomástico de su dignísimo Superior M. R. P. Ambrosio García Hidalgo, hizo que desde las primeras horas de la mañana reinase en el Colegio una animación extraordinaria, pues a las ocho y media ya se congregaban todos los alumnos en la iglesia de San Agustín para alimentarse con el pan de los Angeles.

El P. Director, que celebraba el Santo Sacrificio, les dirigió una breve y sencilla pero conmovedora plática, y un coro de niños, dirigidos por el

R. P. Constantino Cortazar, interpretó varios motetes mientras los demás alumnos iban acercándose en ordenadas filas al comulgatorio.

Después de la misa se reunieron en el Colegio para felicitar al P. Director todos los alumnos, quienes le presentaron varios regalos, entre los que son dignos de mención una valiosa casulla bordada por las MM. Adoratrices de esta capital y un hermoso cuadro del Sagrado Corazón de Jesús.

La velada.—A las cuatro de la tarde, hora que señalaba el programa para la celebración de la velada literariomusical y el reparto de premios, ya se hallaba completamente lleno de invitados el hermoso salón de actos.

La Presidencia estaba formada por el Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, Gobernador civil, Alcalde, Delegado Regio de Primera Enseñanza, Arce-diano de la Catedral, Director del Colegio, Profesor de Religión del Instituto y varios PP. Agustinos.

Entre el júbilo y la animación de los alumnos, que aclamaban a su querido P. Director, comenzó la velada con la sinfonía de Rossini «La italiana en Argel», ejecutada por un cuarteto que al terminar fué entusiastamente aplaudido.

El alumno D. Angel Utrera Figueroa recitó una poesía dedicada al señor Obispo y luego D. José M. Alvarez Buguella declamó la delicadísima poesía de Gabriel y Galán titulada «El Cristo Bendito», venciendo con acierto admirable las dificultades que ofrece para su interpretación la encantadora composición del insigne vate salamantino. Un coro de niños cantó seguidamente «Alborada montañesa» de Gounod, premiada con calurosos aplausos; luego el alumno D. Francisco Pérez de la Cruz recitó con gran desenvoltura la poesía festiva «Foot-ball», del P. Gerardo Gil, agustino, y finalmente el cuarteto interpretó la «Marcha húngara» de Kowalseki, con lo que se puso término a la primera parte de la velada.

Reparto de premios.—Pasados algunos momentos se levantó el P. Secretario a leer la lista de los alumnos premiados, los cuales se fueron acercando llenos de emoción a recibir de manos del señor Obispo los diplomas correspondientes. Estos se dividían en dos categorías: diplomas de honor, para los que han sacado mejores notas en el curso anterior; y premios a la aplicación y buena conducta, que consistían en libros o cartulinas artísticas, semejantes a los diplomas.

Después de la distribución de premios comenzó la segunda parte de la velada, en la que se interpretaron los siguientes trabajos literarios: Diálogo de Colegio, por los alumnos don Evaristo P. de la Cruz y Tomás García, que supieron dar la plasticidad de las cosas vivas a este precioso diálogo del P. Gerardo Gil, agustino, el cual trazó con rasgos de maestro los caracteres del niño travieso y mal estudiante que a cada paso está recibiendo las reprensiones y aún los castigos de sus padres, y el niño formal que sin ser gazmoño, sabe cumplir con su deber y dar gusto a sus padres. Don Juan C. Krauel sostuvo al auditorio en constante hilaridad recitando la graciosa poesía del P. Santiago Pérez, agustino, titulada «Invectiva». El simpático niño Juan Romero Sanz dirigió una felicitación en verso al P. Director.

Querido por el P. Director, levantóse a hablar el señor Marquina.

El sabio Arcediano, con la fácil y elocuentísima palabra a que nos tiene acostumbrados en sus muchas pláticas religiosas, deleitó a la selecta concurrencia que llenaba el salón de actos del Colegio, cantando las glorias y semblanzas del gran poeta Galán y del padre Cámara.

Apremios de espacio nos causan el dolor de no insertar hoy íntegra la bella y elocuente oración del culto sacerdote, aplazándolo para el número inmediato.

Durante su discurso y al finalizar ruidosos aplausos pusieron de manifiesto la complacencia que sintieron los concurrentes al escuchar su galana palabra.

El M. R. P. Ambrosio García dió las gracias al selecto auditorio que honraba el acto con su presencia.

Amenizó la segunda parte de la velada un coro de niños cantando un himno patriótico y el cuarteto, que interpretó obras de Mozart.

Terminado el acto, S. I. dió la bendición a toda la concurrencia.

Del periódico *La Unión Mercantil*, 9 de Diciembre de 1922.—Málaga.

Distribución de premios

Con la solemnidad y el buen gusto de años anteriores, se celebró anoche en el Colegio de Padres Agustinos de la calle de Valverde, la distribución de premios a los alumnos que se distinguieron por su aplicación y buen comportamiento durante el pasado curso.

El padre Teodoro Rodríguez, director del Colegio, leyó un jugoso y bien meditado discurso acerca de «La educación neutra.» Partiendo del principio fundamental de que la educación debe dirigirse primordialmente a formar una voluntad recta y fuerte, demostró la infecundidad de la educación neutra, su espíritu antirreligioso y antisocial, como se ve en las modernas corrientes sindicalistas y anarquistas, y, por último, como esa educación que se titula neutra, está en contradicción con su programa, pues la neutralidad verdadera no existe ni en el terreno de los principios ni en el de los hechos.

El niño Arturo Melero declamó con insuperable maestría, muy impropia de sus nueve años, una poesía titulada «La golondrina», del padre Restituto del Valle, siendo aplaudido repetidas veces y requerido por el público para que la repitiese; «Luna de miel», poesía de don Carlos S. de Cuenca, fué declamada con soltura y gracia por el pequeño Sebastián Marredán; Máximo G. de la Torre y Ernesto González, deleitaron graciosamente al público con un diálogo del padre Gerardo Gil, y lo mismo que el niño anterior, fueron aplaudidos con todo entusiasmo, y, finalmente, subieron a recoger palmas y triunfos con otra composición del padre Gil, Enrique Manera y Pedro Rocamora, que se acreditaron de buenos declamadores.

Un coro de niños, del Colegio, pacienzudamente preparados por el padre Aramburu, interpretó cinco bonitas composiciones, muy del gusto de la concurrencia, que aplaudió a los pequeños artistas.

La fiesta estuvo presidida por el ilustrísimo padre Colón, obispo preco-

nizado de Huesca, y el ex ministro don Abilio Calderón, y como decimos, fué una fiesta cultísima.

Nuestra enhorabuena a los padres Agustinos.

El Universo, 16 de Diciembre de 1922.

Veladas en el Colegio de La Vid

Durante las fiestas pasadas de Navidad los jóvenes de La Vid dieron muestras de su cultura en dos sesiones literarias que no obstante poderse calificar de familiares, resultaron superiores, por los trabajos de indiscutible mérito que en las mismas se presentaron.

La primera, organizada en obsequio al Ilmo. P. Colón que allí se encontraba después de haber conferido las órdenes sagradas a varios religiosos, se celebró el 27 de Diciembre, leyéndose las siguientes composiciones, alterando con cintas cinematográficas:

«Dos palabras,» dedicatoria de la velada por Fr. Salvador Gutiérrez. Composición poética dedicada al Ilmo. P. Colón, por Fr. Miguel Mucientes. «Travesuras de Pachín,» cuento de Navidad por Fr. Constantino Lobo. «El amor del Niño Jesús a los hombres,» poesía por Fr. Laurentino Gutiérrez. Hubo luego un intermedio de piano y finalmente Fr. José Sánchez leyó una poesía bucólica titulada «Noche Buena».

La segunda velada tuvo lugar el 2 de Enero y se dedicó al Santo Niño, Titular de la Provincia. Comenzó Fr. Elías Bárcena leyendo un trabajo histórico sobre el hallazgo del Santo Niño. Siguió la lectura de un cuento sobre el mismo asunto por Fr. Jenaro González. «Glorias del dulcísimo Nombre de Jesús,» poesía por Fr. Miguel Mucientes. «Cuna de Misioneros,» poesía dedicada a recordar las glorias del Colegio de Valladolid por Fray Luís Galende.

Como en la anterior hubo también en ésta sus entreactos de música, cantando varios solos el P. Lector Daniel Ortega y Fr. Miguel Mucientes.

La Vid, 20-1-1923.

En el Colegio de Valladolid

También en nuestro Colegio de Valladolid procuraron los jóvenes coristas dar una prueba de su entusiasmo por las glorias de la Provincia, organizando una velada literario-musical en la fiesta del Santo Niño. Leyéronse bastantes composiciones en prosa y verso, pues la velada tuvo primera y segunda parte, demostrando los colegiales en todas ellas su aplicación al estudio y su amor y entusiasmo a las cosas de la Orden, mereciendo se fomenten tales iniciativas que indudablemente han de producir más tarde muy laudables y benéficos resultados, como al cerrar la velada lo expresó en frases elocuentes el P. Rector.

Se ejecutaron también diversas piezas al piano con canto y sin él, y el

Orfeón del Colegio tuvo asimismo su parte en la fiesta, no siendo el programa musical el menos aplaudido por los concurrentes.

Brasil.—Catalão

El 20 de noviembre tuvieron lugar los exámenes de las alumnas del Colegio de N. S. la Madre de Dios dirigido por las Madres Agustinas Terciarías, ha poco tiempo establecidas en Catalão. La comisión examinadora estaba compuesta por los Sres. Odorico Gonzaga, Augusto Paranhos, Alcindo Dayrell y Manuel Dias dos Santos y quedó altamente satisfecha del resultado de los exámenes, aprobando en el primer año a 24 alumnas, en el segundo doce, en el tercero siete y en el cuarto nueve.

El 26 de dicho mes, con asistencia numerosa y selecta, se realizó en dicho Colegio la fiesta de terminación de curso y repartición de premios, que describe así el periódico local «Novo Horizonte».

«Una vez más Catalão ha tenido ocasión de presenciar el desenvolvimiento progresivo del Colegio de N. S. la Madre de Dios, competentemente dirigido por las Madres Agustinas. Como prueba de lo que afirmamos tenemos el brillante resultado de las alumnas de ese establecimiento de enseñanza en los exámenes realizados el día 20 y en el festival del día 26, cuyo programa fué el siguiente.

«Amor Fraternal», drama en 4 actos; las comedias de un acto «A Tía Vincta» y «O Chocolate.» Cancionetas, Monólogos y diversos números de música lírica ejecutados por las alumnas del Colegio.

El desempeño general de las alumnas, en la parte dramática fué excelente y en la parte musical correcta, principalmente cuando vibraba el violín de Flora en *Sérenade Badine* y *Madrigale*, terminando este acto con el discurso que improvisó el R. P. Mariano Lobato sobre la instrucción.

Hecha la distribución de premios, las familias de Catalão que asistieron a estos actos, tuvieron ocasión de ver y apreciar los diversos trabajos manuales, realizados durante el curso por las alumnas, quedando todas altamente satisfechas y admiradas de la hermosura y perfección de esos trabajos, que tanto dicen en favor de la competencia de las Madres que dirigen el Colegio.

Ojalá, concluye el citado periódico, que no sólo en Catalão, sino también en otros puntos del Estado sepan corresponder a la buena voluntad de las Madres Agustinas, que en buena hora pisaron el suelo goyano.»

De Iquitos

Con inusitada solemnidad, nunca vista por aquellas gentes, se ha celebrado por la piadosa Asociación de las Hijas de María un novenario a la Inmaculada Concepción. Comenzó el día 30 de Noviembre y concluyó el 8 de Diciembre, festividad de la Inmaculada.

A los cultos diarios de mañana y tarde asistió nutrida concurrencia de fieles, siendo la nota llamativa durante el novenario las magistrales confe-

rencias religiosas que pronunció el R. P. Germán Vega, cuya fama de elocuente y persuasivo orador ha sido muy elogiada por la prensa de Iquitos. Las conferencias fueron diez que versaron sobre los siguientes temas:

1.^a El Cristianismo.—2.^a El matrimonio católico.—3.^a El matrimonio llamado civil.—4.^a Divorcio.—5.^a La Iglesia Católica.—6.^a La muerte dentro y fuera de la Iglesia.—7.^a El ídolo contemporáneo.—8.^a Jesús, camino, verdad y vida.—9.^a Inmaculada Concepción de María.—10.^a Consagración de nuestros corazones a la Santísima Virgen María.

El último día de la novena hubo misa de comunión general, otra solemne de la festividad del día y por la tarde al final de la décima conferencia, se dió la bendición Papal.

Durante la Exposición que duró todo el día, velaron al Sacramento las Hijas de María.

Las fiestas han producido copiosos frutos espirituales, pues ha habido unas cuatrocientas comuniones, lo cual se puede contar como un hecho extraordinario en aquella capital, y en los actos religiosos se ha observado una compostura digna de ser imitada en muchas poblaciones del mundo católico.

Los periódicos de Iquitos han contribuído con su propaganda a dar mayor realce al novenario, publicando reseñas extensas de las funciones religiosas para conocimiento de los fieles que no pudieron asistir; y también algunos, como *El Oriente del Perú*, extractos de las conferencias, no escaseando los elogios al celo y trabajos de nuestros misioneros.

La fiesta de Betis

A las 5:30 p. m. del 29 de Diciembre llegamos al poético y religioso pueblo de Betis. No era este año el primero que asistíamos a la fiesta de dicho pueblo y por eso no nos cojió de sorpresa el aspecto encantador, verdaderamente fantástico, que ofrecía la población, principalmente el atrio de la iglesia, la plaza y las calles más céntricas, cuajadas de arcos artísticos en extremo, transparentes y farolillos a la veneciana, que acreditaban que en la combinación del decorado había intervenido una inteligencia nada vulgar y que el presidente del comité de festejos D. Benito Dag, es un hombre muy práctico, muy entusiasta y posee un gusto estético a toda prueba.

A las seis de la tarde se cantaron en la iglesia parroquial las Vísperas del Santo Patrón, el glorioso Apóstol Santiago, oficiando de Preste el R. P. Arturo García, O. S. A. Huelga decir que estuvieron muy concurridas, dadas la religiosidad de los habitantes de Betis y la solicitud con que procuran siempre llevar a cabo todos los actos que se relacionan con el culto que se debe a Dios y a los Santos. Después de las Vísperas, las bandas de Arayat, de Santa Rita, de Sexmoan y la del pueblo ejecutaron bonitas piezas en el atrio de la iglesia en la plaza, alegrando con sus metálicas y bien timbradas voces a la concurrencia.

A las 8 de la noche en la regia morada del acaudalado y rico propietario de Betis, nuestro buen amigo D. Lorenzo Pecson, tuvo lugar, como

en años anteriores, un suntuoso banquete, entre cuyos comensales tuvimos el gusto de ver al R. P. Vicario Provincial de los PP. Agustinos y otros siete u ocho religiosos de la Orden Agustiniiana, a varios PP. Dominicos y Paúles, a los Párrocos de Bacolor, México y Dinalupijan, al activo y digno Presidente Municipal de Guagua D. Félix Singson y otras respetables personas de la intimidad de los Sres. de Pecson.

A las cuatro y media de la mañana del día siguiente comenzaron las misas rezadas siendo innumerables las comuniones; a las ocho y media se organizó la procesión alrededor de la plaza, que resultó una manifestación esplendorosa de la fe y de la piedad que inundan el espíritu de los favorecidos católicos de Betis, demostrando a la vez lo que puede un pueblo cuando permanece fiel a las tradiciones de sus antepasados. Es el pueblo de Betis uno de los menos populosos de la provincia y, no obstante, creemos que ninguno otro pueda rivalizar con él en lo que se refiere al esplendor del culto católico. Prueba irrefragable de ello es la procesión de que veníamos hablando. Rompía la marcha después de la cruz y los ciriales, la grandiosa carroza del Apóstol Santiago luchando denodadamente con los sarracenos, y hollando las plantas de su brioso caballo a varios enemigos de Cristo que habían caído heridos por la espada del inmortal Hijo del Trueno. Seguía luego otra carroza que representaba el Bautismo del Salvador; otra con la imagen de la Sagrada Familia trabajando en el taller de Nazaret, que llamó grandemente la atención, no sólo por sus dimensiones y por su valor, pues es de metal plateado, sino principalmente por su mérito artístico y por la belleza de las imágenes. Esta carroza se estrenó este año y fué costeada por el gremio de carpinteros de Betis que residen en Manila, quienes asistieron como de costumbre a la fiesta. Venía después la carroza del Santo Niño de Praga, que es una preciosidad, y por último la imponente y majestuosa carroza de Ntra. Señora de la Consolación, que es una verdadera joya del arte cristiano como habrá pocas en Filipinas, si es que hay alguna que pueda competir con ella.

Oficiaron en la procesión el M. R. P. Fernando García y los RR. Padres Lorenzo Suárez, Predicador general de la Orden Agustiniiana en Manila y Vicente Ferrero, socio del Párroco de Santo Tomás.

Terminada la procesión comenzó la Misa Mayor en la que oficiaron de Preste y de Ministros respectivamente los PP. Roberto Roque, Felipe Roque y Andrés Bituín, naturales los tres del pueblo de Betis. Ocupó la cátedra sagrada el conocido orador sagrado y Cura Párroco de Lubao R. Padre Emeterio Pinedo O. S. A. hablando en castellano en el exordio y en pampango en lo restante del sermón. El P. Pinedo acreditó una vez más la fama que tiene bien conquistada de orador fácil y elocuente y que, si en castellano sabe cautivar a sus oyentes, en el idioma pampango los subyuga. Reciba nuestra cordial y entusiasta enhorabuena.

Terminada la función religiosa de la mañana, las bandas de música comenzaron a ejecutar bonitas piezas en diferentes puntos de la plaza. El R. P. Lector Fr. Lorenzo Suárez, Predicador general de la Orden Agustiniiana en Manila, quien hace poco llegó de España, logró entenderse con los

directores de las cuatro bandas de música para que puestas de acuerdo tocaran la Marcha de la batalla de los Castillejos. La ejecutaron a maravilla con la particularidad de que al entrar en combate la artillería tomó parte en la ejecución el director de los juegos pirotécnicos y mandó disparar una serie de morteretes que hizo creer a muchos que se trataba de un verdadero combate. Resultó muy bien la ejecución, pero hubo un lunar que desagradó a los peritos en el arte, y fué que, en vez de tocar la Marcha Real Española, tocaron la Marcha Filipina, adulterando de este modo tan bonita e importante pieza, dando con esto ocasión para que muchos espectadores, entre ellos este cronista, perdieran el entusiasmo de que estaban poseídos y en vez de aplaudir exclamaran malhumorados: «¡vaya una patochada!».

Digno remate de las fiestas religiosas fué la grandiosa procesión que recorrió las principales calles de la población a las ocho de la noche del día 30 en las que se destacaban las grandiosas carrozas de que hicimos mención en la procesión de la mañana. La profusión de luces de las carrozas, centenares de transparentes y de cuadros de variadas figuras y de tamaño colosal que iban alrededor de las carrozas, y por otra parte, la exuberante iluminación instalada en la plaza y en las calles daban a la población de Betis un aspecto fantástico que producía en los espectadores un efecto sorprendente que les hacía exclamar: esto es admirable, soberbio, encantador!..

Encantador y sublime le pareció aquel espectáculo al cronista, y no se siente con fuerza para describirlo; necesitaría una pluma tan bien cortada como la del inmortal Pereda, y, como no la tiene, renuncia a la descripción contentándose con expresar su admiración y sus simpatías al pueblo de Betis por la majestad que sabe imprimir a sus fiestas religiosas.

P. R. MATULA

Magalang, 31 de Dic. 1922.

MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

Enero.—*Día 12.* Fué trasladado del Colegio de Tapia a la Residencia de Santander el R. P. Juan Manuel Casado.

Día 18.—Se comunicó oficialmente a todas las casas de España y Vicarías del Extranjero el fallecimiento del R. P. Manuel Argüelles.

Día 19.—Traslado de Valladolid a La Vid de los HH. Legos Fr. José Gozón, Fr. César San, Fr. Eugenio Burgos y Fr. Manuel Bartolomé. El mismo día fué nombrado Maestro de HH. Legos del Colegio de Valladolid el R. P. Lector Jub. José Mouriño.

Día 24.—Nombramiento de Maestro de Legos para el Colegio de La Vid, extendido a favor del R. P. Martín Arconada.

Día 25.—Se pasó oficio a todas las casas de España y Vicarías del extranjero comunicando el fallecimiento del R. P. Jesús de la Calle.

Día 27.—Oficio transmitiendo la noticia de la muerte del R. P. Bartolomé Fernández a todas las Casas de España y del Extranjero.

Febrero.—*Día 1.º* Se comunicó el sensible fallecimiento del Ilmo. y Rvmo. P. José López Mendoza; Obispo de Pamplona.

Día 8.—Oficio nombrando tribunal para examinar de Teología Moral al R. P. Maurilio Fernández.

Día 17.—Se recibió una comunicación de la S. C. de Religiosos, cuyo texto se publica en otra página del presente número.

Día 19.—Se extendió un oficio nombrando Vocales de la Consulta de Caudete a los RR. PP. Nicolás Gallo y Antonio García. En la misma fecha se nombró Procurador de Caudete al R. P. Emilio Camino, después de admitida la renuncia del M. R. P. Ex-Definidor Fr. David Díez.

Día 20.—Se comunicó por oficio a las Vicarías del extranjero y a todas las Casas de España la defunción del R. P. Jesús Iraeta, acaecida a la una de la mañana del día 17 de Febrero.

Día 21.—Oficio nombrando Tribunal para examinar de Moral al R. Padre Pedro Otero.

Día 22.—Se pasó aviso oficial a todas nuestras Casas de España y extranjero del fallecimiento del R. P. Juan García.

Día 24.—Se le asignó oficialmente la conventualidad en Valladolid al H.º corista Fr. José Bazo Sánchez.

Mes de Marzo—*Día 7.* Nombramiento de Tribunal para examinar de Teología Moral, al R. P. Nicolás García.

Día 8.—Se mandaron oficios al Colegio de Ceuta, a la Residencia de Barranquilla y Vicaría de la Argentina comunicándoles varios acuerdos del V. Definitorio.

Día 10.—Fueron destinados a Colombia el R. P. Eduardo Díez; y al Perú el R. P. Amadeo Flórez y el H.º Corista Fr. Genaro González.

Día 12.—Se nombró Tribunal para que examine de Moral o los PP. Félix Manrique y Heraclio Campos.

Día 14.—Id. para examinar al R. P. Primitivo Sandín.

Se envió un oficio al R. P. Director del Colegio de Tapia comunicándole un acuerdo del V. Definitorio.

Día 15.—Id. comunicando la defunción del H.º Corista Fr. Pedro Alonso a todas las Casas de España y el extranjero.

DECLARACION IMPORTANTE

CURIA GENERALIZIA AGOSTINIANA

Roma, 26 de Diciembre de 1922

M. R. P. Provincial de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas.

Con fecha 18 de Diciembre la S. C. de Religiosos me comunica lo siguiente:

Revme. Pater.

*Haec S. Congregatio, mature perpensis quae Priore Provinciae Hispanicae Philippinarum exposita sunt circa vocem acti-
vam in Capitulis Provincialibus Professoribus Collegiorum tri-
buendam, atque attentis omnibus ad rem facientibus, rescriben-
dum censuit prout rescribit:*

«*NON EXPEDIRE*».

Y con la misma fecha en carta en italiano me dice, para que lo participe a la Curia Generalicia, que dicha S. Congregación no está dispuesta a otorgar concesiones de voto en los Capítulos Provinciales, debiendo observarse en este punto lo que prescriben las Constituciones y Privilegios apostólicos; pero que esto no impide que si la Orden cree oportuno extender a otros religiosos el derecho de voto tanto en los Capítulos Provinciales como en los Generales, pueda proveer a esto al revisar las Constituciones. Lo que también he creído conveniente poner en conocimiento de V. R. para que le sirva de norma.

De V. R. muy atento S. S.

FR. EUSTASIO ESTEBAN, Proc. Gral. O. E. S. A.

Concuerda con el original que obra en esta Secretaría.

Madrid, 21 de Febrero de 1923.

FR. SENÉN FERNÁNDEZ, Secretario Pral.

CASOS MORALES Y CANONICOS

PARA EL AÑO 1923 (1)

I

Jovita, huérfana de padre y madre, hija única y mayor de edad, no pudiendo en su aldea ganar para vivir, ni aun dedicándose al oficio de costurera, que lo sabe muy bien, se viene a Madrid, y después de mucho buscar y preguntar sólo puede colocarse en una librería para vender libros científicos, de Medicina y pornográficos, aficionándose ella misma a la lectura de estos últimos. Vende también periódicos, *buenos y malos* indistintamente, y por la noche emplea varias horas en la costura, en la que trabaja muy barato, aunque siempre que puede se compensa guardándose tela sobrante. Acepta a veces excesiva labor y por cumplir bien y aun para distraerse cose algunos domingos, sobre todo cuando tiene que arreglar sus vestidos. Tantos afanes y ocupaciones hacen que olvide las oraciones cotidianas y se contenta con rezar en la misa del domingo y días festivos, un Credo, una Salve y dos Padrenuestros, por sus obligaciones.

Se pregunta:

- 1.º ¿Cuántas clases hay de lecturas prohibidas?
- 2.º ¿En qué se incurre por unas y otras?
- 3.º ¿Le es lícito a Jovita seguir en la librería y vender los periódicos?
- 4.º En caso afirmativo, ¿con qué normas y condiciones?

(1) Horum casuum resolutio, solidis argumentationibus firmata P. Provinciali, vel ejus Vicariis, in *scriptis* (seu atestationibus) remittatur. Patribus autem qui in hoc nostro Decreto servando negligentes se habuerint, annus pro exemptionibus obtinendis non reputabitur. Quod si per duos continuos annos id fecerint, non modo eis praefati anni ad exemptiones obtinendas nihil proficient, verum examini de universa Theologia Morali subjiciantur. » *Definitio IV Cap. Provincialis 1905*, et nunc ut lex Provinciae ubique servanda.

His in domibus, ubi sex saltem religiosi commorantur, Casus morales resolvi poterunt, dummodo ordinatim ac serio, ad instar discussionum quae juxta novam studiorum Methodum in Vallisoletano et Vitensi Collegiis, exequantur. Haec discussiones a defendente scribantur, et ad P. Provincialem mittantur una cum testimonio subscripto a Superiore, in quo testimonio constet certo hanc obligationem adimpletam fuisse. PP. exempti ad has discussiones assistere, non vero ad Casuum resolutionem, tenentur. (*Def. v, Cap. Provis. an. 1913.*)

- 5.º ¿Está obligada a restituir la tela que se apropia?
- 6.º ¿Cumple los preceptos de no trabajar en domingo, de hacer actos de fe, y de orar?

II

Orencio, medianamente instruído en las obligaciones religiosas, casado y dependiente de comercio, se dispensa del ayuno cuaresmal por el trabajo y sujeción en que vive, aunque sólo los jueves y domingos (después de oír misa) pasa todo el día en el mostrador; los demás días trabaja por la mañana y algo por la tarde. No guarda tampoco la abstinencia de los sábados de Cuaresma, porque viviendo de lo que gana en el comercio, a pesar de no tener la Bula de Cruzada y el Indulto de carnes, no le obliga esos días la abstinencia por ser pobre, y en España los pobres gozan de los mismos privilegios que los que toman la Bula. Así que hasta procura ganar las indulgencias plenarias de las estaciones de Roma, aplicándolas por las almas benditas del Purgatorio en general. Llega a defender que él, por ser hijo de guardia civil, y aun no viviendo con su padre, está dispensado del ayuno y abstinencia. Por último, siguiendo el ejemplo de su amo, cuando puede se queda escaso en las medidas de los géneros que vende, lo que ha practicado varios años, y al intentar restituir dando en lo sucesivo algo más de la medida se lo prohíbe estrictamente su amo.

Se pregunta:

- 1.º ¿A quién obliga el precepto del ayuno?
- 2.º ¿Están exentas las mujeres quincuagenarias?
- 3.º ¿En días de vigilia se permite en la colación condimento de grasa o manteca?
- 4.ª ¿Está dispensado del ayuno y abstinencia Orencio por todas las razones que indica?
- 5.º ¿Gana las indulgencias y las aplica bien?
- 6.º ¿Cómo ha de restituir lo que sustrajo dando menos de la justa medida?

III

Servando, el hijo mayor de una familia bien acomodada, hace con brillantez la carrera de Matemáticas y en reñidas oposiciones obtiene la cátedra de esa facultad en un Instituto. Amigo de hacer dinero toma parte con mucha suerte en varios negocios, pero abandona casi todo el año la asis-

tencia a clase y no explica por tanto las lecciones. Con ruegos importunos y halagos interesados consigue que un labrador le venda en *diez pesetas* un cuadro antiguo, cuyo mérito ellos ignoran, pero que a los cinco o seis meses lo vende Servando en *veinte mil pesetas*. Con tan favorable suerte e incansable actividad reunió pronto un buen capital. Sus padres, por el contrario, debido a un pleito que han perdido, mueren en la miseria y con deudas. Sus dos hermanos, incapaces para el estudio, tienen que pasarlo muy mal: uno apenas saca para vivir, colocado en el despacho de una tienda; el otro impedido del brazo derecho, tendrá que mendigar una limosna.

Se pregunta:

1.º ¿Pueden los padres gastar en dar carrera a alguno de sus hijos con perjuicio de los otros?

2.ª ¿Esos gastos deben colacionarse en la hijuela?

3.º ¿Está obligado *en justicia* Servando a pagar las funerales por sus padres y las deudas que dejaron?

4.º ¿Está obligado a socorrer a sus hermanos y mantener al impedido del brazo?

5.ª ¿Está obligado a restituir por no explicar la asignatura?

6.º ¿Está obligado a dar al labrador las ganancias del cuadro?

IV

Fortunato, comerciante en tejidos, acostumbrado a las fabulosas ganancias que obtuvo durante la guerra europea, sigue ganando actualmente en muchos géneros un 25 o un 30 %, prescindiendo de los precios corrientes y valiéndose de que es el único comerciante de la localidad. En sus frecuentes y largos viajes a Barcelona va en departamento de 1.ª pagando billete de 2.ª y alguna vez sin pagar nada, por ser muy amigo del Revisor, a quien más tarde le jugó una mala partida. Le encargó que diera aviso en una fábrica de Barcelona, de la cual hacía años que Fortunato se surtía, que le mandasen una considerable partida de estameñas y panas, que efectivamente recibió; pero notando que de repente bajaron un 20 % de precio en metro, las reexpidió a la fábrica diciendo que él nada había pedido entonces, ocasionándole así al fabricante unas 2.000 pesetas de pérdida.

Se pregunta:

1.º ¿Qué se entiende por comercio?

2.º ¿Qué ganancia es lícita en el comercio?

3.º ¿Qué normas hay para saber el precio justo?

- 4.º ¿Está obligado a restituir Fortunato por viajar sin billete, o en 1.º pagando 2.º y al fabricante las 2.000 pesetas?
- 5.º ¿Podrá tener alguna obligación de justicia con el Revisor?
- 6.º ¿Tiene el Revisor alguna obligación con la Compañía?

V

D. Saturio, joven párroco en una aldea española de labradores y pastores, muy activo, decidido y aficionado al estudio, sobre todo de la Moral, pues quiere hacer oposiciones a Penitenciario, conviene con sus feligreses en unir a la explicación del Evangelio los domingos la catequesis de niños y adultos exponiendo un punto de doctrina durante media hora y empleando en el rosario, misa y predicación, hora y media, sin salir de la iglesia. Al mismo tiempo se muestra muy solícito en administrar los santos sacramentos a los enfermos de gravedad, e inmediatamente después de darles la santa unción les dispone a bien morir, no visitándoles más si no le avisan, aunque vivan aún algunos días. Como administrador de los bienes de su iglesia, no tiene reparo en gastar para decir misa y para las novenas de S. José y de S. Roque de la cera que pertenece a la Asociación de Hijas de María y a la Cofradía de S. Antonio, fundado en que en el mismo templo están las imágenes de la Virgen Inmaculada y de S. Antonio, y no es necesario que precisamente arda la cera en sus altares. Deseando llevar a cabo en la iglesia reparaciones y mejoras necesarias y convenientísimas vende en secreto unas pinturas en tabla de un altar de su parroquia, sabiendo que en el mes anterior (Enero de 1923) el Sr. Ministro de Gracia y Justicia publicó un decreto acerca de las normas y trámites que se han de observar en la venta de objetos artísticos de las iglesias, pero aun no publicado o anunciado en el Boletín de la diócesis. Finalmente, para comprar más tarde buenos libros, socorrer necesidades y vivir con desahogo, esperando un feliz éxito, toma acciones en una sociedad que se organiza para la construcción de un ferrocarril.

Se pregunta:

- 1.º ¿Cumple D. Saturio la ley de la catequesis, y es prudente y lícito el convenio que hace con sus feligreses?
- 2.º ¿Cumple bien con la asistencia a los moribundos, y qué dice sobre ésta obligación gravísima el nuevo Código de Derecho?
- 3.º ¿Puede gastar la cera de la Asociación y de la Cofradía en la forma que se indica, o está obligado a restituirla?

- 4.º ¿Tiene responsabilidad por haber vendido las pinturas, e incurrió en alguna pena?
- 5.º ¿Peca por infringir las normas del decreto del Sr. Ministro de Gracia y Justicia?
- 6.º ¿Le es lícito tomar acciones en la sociedad?

VI

Arcadio, de regular disposición para estudiar, indolente, despreocupado y atrevido, a fuerza de recomendaciones, no sin llevarse unos cuantos suspensos, aprobó la carrera de Medicina y ejerce en un pueblo rural, donde sin preocuparse del estudio, no encuentra dificultades que él no resolviera con pasmosa seriedad y atrevimiento inconcebible. Así, a un pobre labrador que consulta con él sobre dolores fuertes de oídos, haciendo que le mira éstos con detención, le manda con urgencia a la capital, ocasionándole un gasto de *200 pesetas*, para que le vea un especialista, y éste le asegura que *no es nada* el padecimiento, que son dolores pasajeros causados por el viento frío de aquellos días. A un enfermo gravísimo de pulmonía le da un medicamento que *probablemente* le será beneficioso, aunque también puede matarle, lo que desgraciadamente ocurrió. A una pobre mujer, relativamente joven y con cinco hijos, la practicó la operación de extirparle un tumor maligno interno, con tal impericia que, presentándose la infeliz pocos meses después a un célebre operador de Barcelona, éste no pudo hacer nada, viendo claramente que hubiera sido operación fácil y de éxito si el médico del pueblo no se hubiera atrevido a cometer tal desafuero. El especialista de Barcelona le escribió una carta reprobándole con gran pena y amargura su criminal osadía, pero nada le dice a la familia de la desgraciada mujer, que al medio año terminó la vida a consecuencia de la gangrena ocasionada por el tumor.

Se pregunta:

- 1.º ¿Qué ciencia necesitan los médicos para ejercer su profesión?
- 2.º ¿Debe dejar de ejercer Arcadio?
- 3.º ¿Está obligado a restituir al labrador las *200 pesetas*?
- 4.º ¿Le era lícito aplicar al enfermo de pulmonía el remedio *probable*?
- 5.º ¿No tiene obligaciones de justicia con la familia de la mujer operada?
- 6.º ¿Está obligado el especialista de Barcelona a decir la causa de no haber podido operar a la mujer, a fin de que reclamen al médico Arcadio indemnización de daños?

VII

Fr. Eterio, religioso de votos solemnes, estudiante de Teología Moral, ingenioso a veces en algunas opiniones y tenaz en ellas, fundándose en que las leyes de la Regla y Constituciones de su Orden no obligan *per se* a culpa defiende que algunos cánones del nuevo Derecho eclesiástico, que se refieren a los religiosos, entre ellos, el 138, el 139, el 140, el 592 y el 595, tampoco obligan a culpa en su Orden, al menos si el Superior no urge que se cumplan. También quiere deducir del can. 859, párrafo 3, que en las iglesias de Regulares se puede cumplir el precepto de la comunión pascual. Sostiene además que el día señalado para la confesión semanal en su comunidad no está obligado a confesarse con ninguno de los PP. Confesores, si el mismo día o la víspera se confesó con un sacerdote del clero secular, pues ya cumplió el precepto de la confesión semanal.

Se pregunta:

- 1.º ¿Existe alguna ley que no imponga obligación?
- 2.º ¿Qué leyes de las Ordenes religiosas obligan a culpa?
- 3.º ¿A qué obligan las leyes que no obligan a culpa?
- 4.º ¿Son razonables y fundadas las tres opiniones de Fr. Eterio?

VIII

El sacerdote D. Macario, que vive en Madrid, celebra diariamente el santo sacrificio de la misa en un oratorio privado, en cuyo indulto se exceptúa el día de *Pascua de Resurrección* para la celebración de la misa. Sin escrúpulo de conciencia dice allí las tres misas del día de difuntos y de Navidad. Los domingos y demás fiestas de guardar obliga al ministro a oír otra misa, pues le dice que no cumple en el oratorio por haber en aquella casa y familia un anciano que puede ayudar, aunque ya le resulta molesto. Interrumpe involuntariamente un turno de misas gregorianas, de estipendio acostumbrado en Madrid, cuando sólo le faltaban tres; las aplica, pero no comienza de nuevo el turno. El día de Pascua de Resurrección celebra en el oratorio, fundado en que los señores tienen indulto de oratorios.

Se pregunta:

- 1.º ¿Cuál es la disciplina eclesiástica actual sobre oratorios privados y misas gregorianas?
- 2.º ¿Qué privilegios concede el Indulto de oratorios y condiciones para hacer uso del mismo?

- 3.º ¿Pueden decirse las tres misas del día de difuntos y de Navidad en el oratorio privado?
- 4.º ¿Cumple el ministro el precepto de la misa?
- 5.º ¿Podría celebrar lícitamente D. Macario el día de Pascua?
- 6.º ¿Aplicó bien el turno de gregorianas o le queda alguna obligación?

IX

D. León, el bondadoso párroco de una villa importante y de gente muy piadosa, diligente y asiduo en bajar al confesonario para dirigir las conciencias de la mayor parte de sus feligreses y de otras muchas personas de pueblos comarcanos, observa con algunos penitentes el método siguiente: a las almas piadosas que sólo tienen faltas ligeras les *exige* dolor de los pecados y propósito *de ser mejores* en adelante y que acusen algún pecado de la vida pasada, como indica el catecismo; a los niños de siete a nueve años que confiesan culpas veniales muy-leves da la bendición y no la absolución, pues dice que aun les falta el juicio suficiente; a ciertas almas privilegiadas que sienten deseos e impulsos de no ordinaria perfección no les autoriza, aunque se lo suplican, mortificaciones y penitencias especiales por ser muchas las obligaciones que tienen y por estar débiles las naturalezas en estos tiempos; sólo les prescribe a todas *invariablemente* la lectura del *Año cristiano* y un cuarto de hora de meditación cotidiana sobre la vida del Santo del día.

Se pregunta:

- 1.º Condiciones de la contrición y del propósito en orden a la confesión.
- 2.º ¿Cómo se cumple en la práctica de la disposición para confesarse la condición de que sea *suma* la contrición?
- 3.º ¿Se puede *exigir* la acusación de la vida pasada en el sentido del caso y cuál es el modo más prudente y conforme a la ciencia moral de hacer esa acusación?
- 4.º ¿Es suficiente el propósito de *ser mejor* tratándose de veniales?
- 5.º Se puede aprobar el sistema que D. León observa con los niños, y en caso negativo se les debe absolver siempre y *sub conditione*?
- 6.º ¿Cuáles son las normas generales relativas a las lecturas, mortificaciones y meditaciones que señala la Teología mística para las almas que aspiren a perfección extraordinaria?

X

El P. Balbino, confesor ordinario de una comunidad de religiosas de clausura, desempeña con gran celo ese santo ministerio. A veces suplente al confesor extraordinario porque no acude éste. Se le figura además que él no puede recomendar a ninguna de las religiosas que confiesa que pida un confesor especial para la dirección de su conciencia, y hasta un día que varias de ellas o todas desean confesarse con un Emmo. Sr. Cardenal que por casualidad va a saludarlas, les dice que no pueden hacerlo. Estando, sin embargo, un día el P. Balbino oyendo las confesiones de los fieles en la iglesia de otras religiosas de clausura, al terminar, le manda aviso una religiosa para que la confiese, y así lo hace, aunque no tiene aprobación del señor Obispo para aquella comunidad. También oye en un oratorio de religiosos en confesión a varios de éstos sin saberlo el Superior de ellos.

Se pregunta:

1.º ¿Cuál es la disciplina vigente sobre la confesión de religiosos y religiosas?

2.º ¿Qué confesores puede tener una misma comunidad de religiosas?

3.º ¿Confiesa *válida y lícitamente* el P. Balbino supliendo al extraordinario?

4.º ¿Puede y debe el confesor ordinario recomendar a una religiosa que pida confesor especial si lo necesita?

5.º ¿Estaba en lo cierto al asegurar que no se podían confesar con el Emmo. Sr. Cardenal?

6.º ¿Confesó *válida y lícitamente* a la religiosa del otro convento y a los religiosos en su oratorio?

XI

En varios días de muchas confesiones y en distintos pueblos de España ocurriendo a un profesor de Teología moral algunos casos de pecados reservados episcopales. En uno de ellos absuelve sin fijarse en que se trataba de un reservado; en otro da la absolución en virtud de la Bula de Cruzada que el penitente tomó, dice, hacía ya *doce meses y dos o tres semanas*; en el tercer caso se funda para absolver en que la persona cometió el pecado en otra diócesis, no en la que se confiesa. Por fin, absuelve en otro caso por ignorar el penitente la reservación.

Se pregunta:

- 1.º ¿En qué penas incurre el confesor si absuelve de reservados sin facultad para ello?
- 2.º ¿La reservación afecta al confesor o al penitente?
- 3.º ¿Absolvió válidamente en los cuatro casos el profesor de Teología?

Monseñor Efrén, hombre serio, laborioso, entrado en años y Rector de una iglesia donde hay además tres coadjutores y muchísimo culto, celebra con sumo cuidado la santa misa, observando con escrupulosidad las rúbricas, empleando en ella, aun sin dar la S. Comunión *tres cuartos de hora* y rezando y leyendo todo en voz secreta para no distraer a los circunstantes. De las rúbricas que deben observar los ministros en las misas cantadas y rezadas, en especial las de los acólitos, turiferarios, sacristanes y monaguillos no se preocupa con seriedad fundado en que muchas de esas rúbricas, consideradas éstas *distributive*, son meramente directivas. Del canto gregoriano que han de ejecutar el preste, ministros y cantores en los numerosos actos solemnes de culto de todo el año tampoco hace aprecio, opinando que después del Código ya no obligará el *Motu proprio* de Pío X sobre música sagrada y las aclaraciones y leyes posteriores. Sin duda leyó algo distraído el can. 1264. Por último, como es de fácil palabra y tiene muchos conocimientos teológicos y místicos, sube al púlpito los domingos sin preparación ninguna y explica el Evangelio en la misa durante una hora, y para *realzar* la palabra divina y agradar a sus oyentes escoge los términos más elegantes que puede.

Se pregunta:

- 1.º ¿Practica bien las rúbricas de la misa Monseñor Efrén?
- 2.º ¿Cuánto debe durar ordinariamente la misa rezada?
- 3.º ¿Se puede seguir la opinión de M. Efrén sobre las rúbricas de los ministros de la misa?
- 4.º ¿Quién está obligado a enseñar las rúbricas a los acólitos, sacristanes y monaguillos?
- 5.º ¿Obligan actualmente el *Motu proprio* de Pío X sobre música sagrada y las aclaraciones y leyes sobre la misma materia?
- 6.º ¿A qué normas ha de ajustarse la predicación parroquial, y qué se debe juzgar de la de M. Efrén?

FR. FRANCISCO ALVAREZ

Prior Provincial

La Provincia agustiniana de Mechoacán y su historia

(CONCLUSIÓN)

Comprometimos nuestra palabra en el artículo anterior de dar a conocer un capítulo de la obra del P. Escobar, y la cumplimos no obstante prever fundadamente la censura de los lectores. Se ha indicado la necesidad imperiosa de reformar totalmente la *Americana Tebaida* para hacerla publicable en la actualidad, y a fin de que los lectores juzguen por sí mismos de las razones poderosas que reclaman una revisión inteligente y expurgatoria de la obra, ponemos ante su vista el siguiente capítulo que, entre todos los del manuscrito, es uno de los más *pasaderos*. Se publica como se encuentra en el original, modernizando únicamente la ortografía y suprimiendo bastantes párrafos al final, pues aparte de ser de todo punto in-substanciales, no contienen ni un solo dato aprovechable para la historia.

* * *

Capítulo XVII. *De todos los escritores que ha habido de esta Provincia de Mechoacán.*

Porque no se piense habiendo leído los pasados capítulos, que pudo ser quizá la fortuna la que elevó a los referidos sujetos a los altos puestos, en que colocados los hemos visto, me pareció conveniente hacer un breve capítulo en que referir por mayor los escritores y autores de que he tenido noticia ha habido de la Provincia, asentando que ha habido en este punto notable descuido, pues ha haberse puesto cuidado en lo mucho que se ha escrito, pudiera nuestra Provincia de Mechoacán ser archivo de todas las letras en suposición que se perdieran, como en tiempo de Esdras, y solo con lo escrito en Mechoacán renacer la sabiduría para común enseñanza de los hombres.

Entre los escritores, como en todo, tiene el primer lugar N. V. P. Mtro.

y Doctor Fr. Alonso de la Veracruz. Sabedores son los dos mundos, nuevo y viejo, lo mucho que escribió, no siendo menos admirable en lo infinito que marginó (*sic*). Solo quien ha visto las librerías de Tiripitio y Tacambaro con la dilatada de San Pablo de México, podrá hacer juicio de lo infinito que leyó y escribió. Indices son en los libros sus márgenes, que señalan y dicen el concierto y armonía de aquella gran capacidad mechoacana. Estantes pueden llenarse, como veremos en su vida, de sus obras, y con advertencia que el primer papel que sudó en las prensas de toda América, fué el curso de *Artes*, que leyó el P. Maestro en Tiripitio; imprimióse en la corte de Madrid, porque aun no había moldes en las Indias. Caso prodigioso que lo primero que salía a pública luz en el gran teatro de la corte española sean los escritos hechos en Tiripitio (1). No merece menos elogios que los que le dan los autores a Jericó (!), por haber sido su suelo el que dió al mundo la primera Biblia; nuestro Tiripitio antes sí puede contar entre las cosas grandes que le adornan por una de sus mayores prerrogativas.

Lo primero que se imprimió en el mundo, para lo primero que se abrieron moldes en el universo, fué para dar a la estampa los veintidós libros que escribió mi gran Padre Agustino de la *Ciudad de Dios*, y lo primero que se imprime de este nuevo mundo son los libros, son las obras de N. V. P. Mtro. Veracruz. Así lo dispuso la Providencia que corriesen la misma dicha los libros de Agustino que los libros de Veracruz. Si los de Agustino son los primeros que en el mundo viejo de la Europa se imprimen, los primeros del nuevo mundo que se estampan son los del Mtro. Veracruz. Gloria es para mi grande Padre Agustino, *Filius sapiens laetificat patrem* (2), que corran las mismas fortunas las obras de sus hijos, y gran dicha de N. P. Mtro. Veracruz correr igualdades sus escritos con los de su gran Padre Agustino.

Omito de industria aquí los muchos escritores que al principio de la conquista hubo de nuestros venerables Padres, porque los más escribieron *Artes* de las lenguas, como fué el P. Fr. Juan de Medina Plaza, Prior de Cuitzeo y de Tacambaro, el cual en la lengua tarasca mucho y excelente, de lo cual algo se imprimió por los años de 1574, como hoy se hallan muchos otros, *Cuaremas* en los idiomas de la tierra, muchos *Manuales* y libros devotos. Como asimismo no refiero los escritores y autores que hubo du-

(1) No es exacto lo que afirma el autor, el cual ignoraba, según parece, que el curso de *Artes* de referencia se imprimió en México por primera vez y bastantes años después en Salamanca, nunca en Madrid. Con la misma ligereza sigue hablando el P. Escobar de otros puntos no tan fuera de dudas como él se lo figuraba.

(2) *Proverb.* X, 1.

rante la unión de esta Provincia con la de México, no me suceda lo que a la corneja, que habiéndose vestido de las plumas de otras aves, vinieron a juicio, y en pública plaza la desnudaron. No quiero valerme de ajenas plumas de autores de la otra Provincia. Solo cuento al Mtro. Fr. Juan de Grijalva, y esto es porque fué de esta Provincia, aunque murió en la de México. Tomó el hábito en nuestro convento de Valladolid, como él mismo lo dejó firmado en la *Crónica mexicana*, fol. 127. Dió este sapientísimo Maestro y Doctor mechoacano a la Europa en estilo inimitable la historia de la Provincia del Santo Nombre de Jesús, con muchas noticias de la nuestra de Mechoacán, y asimismo dejó escrita e impresa la vida del Padre de la Tebaida italiana, el pasmo de la penitencia, el gran Duque de Pictavia, San Guillermo. *Magister Joannes de Grixalva anno 1624 praelo dedit historiam Provinciae Mexicanae eleganti stylo conscriptam* (1).

Casi al mismo tiempo que el gran Mtro. Grijalva escribía la historia mexicana, se ocupaba en esta Provincia en el mismo ejercicio el Mtro. Fr. Juan González de la Puente escribiendo la mechoacana crónica (2), sino en el elegante estilo de Grijalva, punto menos, cuya historia habiendo llegado a las manos de nuestro doctísimo Mtro. Fr. Tomás de Herrera, autor del *Agustiniano Alfabeto*, lo imprime con el nombre de docto, sin duda merecido epíteto a sus muchas letras. *Pervenit ad manus nostras prima pars Chronicae provinciae Mechoacanensis quam ejus chronographus Fr. Joannes Gonzalez de la Puente, vir doctus, anno 1624 publicae luci dedit* (3).

El sapientísimo autor que se sigue, a no haber ocupado N. V. P. Mtro. Veracruz el primer lugar, debiera tenerlo por sus muchas letras, por lo mucho y bueno que escribió, N. V. P. Mtro. y Provincial que fué Fr. Diego de Basalenque. Fué el Esdras de esta Provincia mechoacana, o fué el Cadmo de esta Grecia, o Palamedes de esta Frigia, puesto que todo pudo ser. Fué el Esdras, porque él fué el primer catedrático luego que se desunió la Provincia; fué el Cadmo por inventor de las letras, y fué el discreto Palamedes que las consentó en el estilo que hoy se atienden. Escribió la *Crónica* de esta Provincia, la cual se imprimió después de su fallecimiento (4). Dejó en el convento de Charo mucho escrito; hoy se ve un estante lleno de sus obras, sin otras que la codicia ha robado; no me extendo más, porque ha de ser este autor, cuando escriba su portentosa vida, el principal varón

(1) *Alphabetum Augustinianum*, I, 489.

(2) Al margen: «P. Fr. Juan González de la Puente, primer cronista de los Agustinos de Michoacán, 1624*».

(3) *Alphabetum*, II, 563.

(4) Al margen: «Un Arte del idioma tarasco que imprimió el Mtro. Fr. Nicolás de Quixas.» Acerca de la impresión de la *Crónica* se ha hablado en el artículo anterior.

de esta *Crónica*. Acabo con unas palabras que hallé de mano escritas en el *Alfabeto Agustiniiano* que tiene la librería de nuestro convento de Charo, que, al parecer, son las palabras del Mtro. Fr. Nicolás de Posadas, uno de los mayores talentos que ha tenido la Provincia; fué nombrado Crónista de ella; no se que escribiera; sólo he hallado de su letra el siguiente elogio a N. P. Mtro. Basalenque: «Magister Didacus Basalenque Salmantinus Provinciae Mechoacanensis scripsit super aliquos Scripturae libros doctos commentarios et alia opera nondum praelo data. Cum sanctitatis opinione migravit ad Dominum in Conventu Charensi, ibique ejus mirabile corpus servatur» (1).

Bien merece lugar entre los escritores primitivos el V. P. Hilarión de esta Tebaida, estático anacoreta, Fr. Francisco de Acosta; escribió un *Arte* en la dificultosa lengua pirinda; fué el Jerónimo que dió arte a esta lengua, como allá se lo dió a la hebrea el Padre de la Escritura; hasta su tiempo no hubo Ministro que la aprendiese por reglas juzgándola por incapaz y bárbara para poderla reducir a arte; pero el P. Acosta hizo lo que San Jerónimo en igual dificultad: no podía este Doctor pronunciar la lengua caldea, y recurrió a la lima con que se minoró los dientes, y pudo así conseguir la pronunciación del idioma. N. P. Acosta para pronunciar la pirinda limó también con una cruda abstinencia los dientes; cortó aún los muy precisos alimentos a su cuerpo, y con este corte de dientes llegó a aprender y pronunciar la lengua pirinda, idioma caldeo de esta América. Escribió varios tomos sermonarios en la referida lengua que aun hoy perseveran, con la traducción de los Sacramentos; son muy dificultosos para leer a los presentes, y así huyen del trabajo los nuevos Ministros; fué mucho lo que escribió y estudió; prueba son los muchos márgenes que se ven suyos hoy en día en la librería de Charo; sólo sobre los salmos de David he visto un tomo todo marginado con altísimos conceptos de este Padre, cuyas citas podían, si se trasladasen, competir con las célebres exposiciones de Leblanc y Lorino. En su inculpable vida escribiré dilatado de este venerable Padre las maravillas, y por ahora cierro con lo que dejó escrito de este autor el doctísimo Herrera al fin del *Agustiniiano Alfabeto*: «Franciscus de Acosta; variis poenitentiis corpus edomuit; et in instructione indorum strenue et feliciter laboravit» (2).

(1) La nota de referencia se hallaba escrita, según parece, en la página 202 del tomo I de la obra del P. Herrera, donde hubiera ido impresa la observación correspondiente sobre el P. Basalenque, si éste no hubiera sobrevivido a la publicación del *Alphabetum*.

(2) *Alphabetum*, II, 565, donde se dice, siguiendo a los cronistas de Indias, que el Padre Acosta fué natural de Coria del Río, «duabus ab urbe hispalensi leucis.» Puede verse sobre el particular lo que expusimos en su biografía, pág. 21, vol. I del *Ensayo*.

Discípulo parece que fué del V. P. Acosta el P. Fr. Miguel de Guevara; fué Prior del convento de Santiago Undameo, ministro en el convento de la villa de Charo. Como estos dos conventos son del idioma pirinda, parece que este Padre por aprovechar al prójimo se dió a la referida lengua y nos dejó para prueba de su estudio y muestra de su caridad *Arte, Vocabulario y Manual*, con algunas oraciones, en la referida lengua. Es un curioso tomo de buena y bien cortada letra el que dejó, y de que se valen los religiosos principiantes para aprender el difícil idioma pirinda; no he podido hallar otras memorias de este autor, pero en las pocas que nos dejó nos queda el sentimiento que lloró nuestro Herrera de otro Fr. Miguel, de que pudiendo darnos más escritos su talento grande, nos dejó tan poco. *Quaedam opuscula in lucem ediderat, sed mirum est tam foecundum ingenium non plura parturire* (1).

Entre los autores referidos se hace, como se lo hizo siempre, gran lugar el Mtro. Fr. Pedro Salguero. Escribió la vida de N. V. P. Mtro. Basalenque, que, después de sus días, se dió a la imprenta (2). Era criollo de la Puebla y de las principales familias de aquella ciudad. Fué gran poeta latino y castellano, Virgilio de su edad y Góngora de su tiempo. Con el mismo gusto corría en el papel la pluma que en el lienzo el pincel. De la hija de Aristóteles llamada *Phitnis* se cuenta por prodigio que usase con la misma destreza de las plumas y pinceles; admiración fué de Grecia y acá puede serlo de la América el Mtro. Salguero. Escribió con bien delgada pluma la vida de su gran amigo Basalenque, y nos dejó también tres retratos de su mano en el convento de Charo. No sabré discernir en que anduvo más primoroso y acertado su pulso, si en describirlo con la pluma, o en pintarlo con el pincel; tanto lo juzgo yo en lo uno como en lo otro; y es que tan vivo lo muestra el papel como lo manifiesta el lienzo. Perpetuó sus memorias el P. Mtro. Salguero en esta Provincia, como otro ninguno, y es que imitó al sagrado Evangelista San Lucas, el cual escribió del gran San Pablo la vida en los *Apostólicos Hechos*, y dejó también del Apóstol algunos retratos de su mano. Con la pluma pintó el alma de Pablo y con el pincel el

(1) La alusión es al P. Miguel Paludano de quien habla el P. Herrera en la pág. 100, tomo II del *Alphabetum*, diciendo al final del artículo: «*Quaedam opuscula usque ad annum 1628 in lucem ediderat, sed mirum est, inquit Sweetius, tam foecundum ingenium non plura parturire.*»—Con respecto al P. Guevara puede trazarse su biografía con los datos publicados en el artículo: «Otra vez Fr. Miguel de Guevara», inserto en el ARCHIVO, vol. XVIII, págs. 87 y sigs., y acerca del tomo mencionado por el P. Escobar véase su descripción en el *Ensayo*, págs. 501 y 502 del vol. III. Cabe en este lugar una nota extensa sobre la paternidad tan discutida del célebre soneto «No me mueve, mi Dios, para quererte».

(2) Se imprimió en México el 1661 y por segunda vez, muy aumentada, por el P. Lucas Centeno en Roma el 1761.

cuerpo del Apóstol. Quiso N. V. Salguero dejarnos en cuerpo y alma memorias del Pablo mechoacano, N. Mtro. Basalencque e hizo lo que San Lucas: pintónos con la pluma en su vida el alma y con el pincel su cuerpo, imitando al famoso pintor y autor Polignoto que a un tiempo mismo daba a sus discípulos retratos de Ulises y vidas del mismo para informar a sus cliéntulos, así en el alma como en el cuerpo.

Con el referido autor puede hombrearse otro Mtro. que fué el P. Fr. Francisco Ramírez, otro diestro Morante de las Indias; en el corte curioso de la letra dejónos un dilatado *Vocabulario* del idioma tarasco, tan fecundo, que excede al celebrado de Fr. Maturino Gilverti. No se ha impreso, quizá por no hacerle agravio a tan elegante forma con que lo escribió el P. Mtro. Ramírez, porque como las imprentas se inventaron para que el molde reformara los rasgos menos rectos de la pluma, no habiendo en la obra del P. Maestro mínimo defecto, pudiera serle de agravio la prensa. Otros tomos de sermones, en el mismo idioma tarasco, nos dejó, tan elegantes éstos, que admira hubiese hallado tanta elocuencia en lengua tan extraña. Fué lo más de su vida cura en la Sierra, y al fin vino a Valladolid a ser Maestro de novicios el que lo había sido de Teología en su mocedad. Murió enseñando religión el que vivió enseñando tarasco y sagrada Teología. Trinsepista mechoacano le considero, puesto que se da a conocer por tres veces Maestro: Maestro en Teología, Maestro en Tarasco y Maestro en el Noviciado.

Si el afecto hubiera de dar lugares y no la razón, hubiera colocado agradecido, entre los primeros autores, al insigne Maestro sin serlo, el V. P. Lector y Provincial que fué de esta Provincia, N. P. Fr. Felipe de Figueroa. Poco fué lo que escribió: un *Arte tarasco*, obra de su gran ingenio, y una exposición sobre la Regla es hoy lo que parece (1). Mucho más esperábamos, pero la muerte en lo mejor de su edad nos lo arrebató. Porque era docto murió, asunto que en la fúnebre oración siguió su paisano N. Padre Maestro, dos veces Provincial, Fr. Nicolás Igartúa, entonces Lector en el convento de Valladolid. Siguió en el sermón de honras el mismo asunto el P. Lector Fr. Diego Rodríguez; quizá llegarán a mis manos la oración fúnebre y el sermón que en la vida que adelante escribiré los pondré por piedras preciosas de esta historia. Ojalá y mis fuerzas alcanzaran a poder dar a la stampa las obras todas del paisano de nuestro Figueroa, N. P. Mtro. Igartúa, pero es tan humilde, que temo ha de hacer lo que Virgilio, conde-

(1) Al margen: «Con un poema impreso en que canta en acordes décimas el movimiento de los sombreros de los Ilmos. Obispos de Guadalajara». Qué poema sería el citado, parece que no se ha podido averiguar por no haberse descubierto ningún ejemplar impreso.

nar al brasero obras que debieran conservarse en pórfidos para envidia de los futuros. Escribiré su vida y en ella verá el lector algo de lo mucho de nuestro insigne y doctísimo P. Fr. Felipe de Figueroa. Acabo con decir de él lo que de otro Felipe, religioso nuestro, escribió nuestro Herrera: «Philippus, vir in scholasticis studiis doctissimus, fuit in Academia Vallisoletana primarius Sacrae Theologiae professor, obiit non sine ingenti illius scholae jactura» (1).

Bien pueden hacerle lugar todos los referidos autores al P. Lector y Procurador General Fr. Diego Rodríguez, desgraciado en haber tenido a las remotas Indias por patria. Fué mucho lo que escribió: sobre los salmos hizo un tomo de altísimos discursos; la vida de San Judas Tadeo en estilo escolástico escribió; formó un tomo del Señor San José, Patrón de rayos; ordenó un *Arte* de predicar, y con razón que pudo ser el maestro de la oratoria, Demóstenes mechoacano; no le excedió el P. Mtro: Vieira, y si fué este Padre llamado de los predicadores el Fénix, fué quizá porque no conocieron a nuestro Rodríguez, que quizá le hubiera quitado la singularidad. Dejó dos tomos que intituló: *Tropos para los predicadores*; muchos tomos de sermones, muchos papeles de versos latinos y castellanos, en que fué insigne, como también muchos de música en que era muy inteligente. Hizo un *Arte* del idioma tarasco, y alcanzó tanto en él, que compuso una comedia de San Judas Tadeo, de quien fué sumamente devoto. Al fin de sus días, que fué casi en su florida edad, como cisne mechoacano compuso el oficio de San Juan de Dios tan devoto, que están para darlo a las prensas. Nunca quiso que le imprimiesen un solo sermón, y así, cuando le pedían alguno para darlo a la estampa, era su común dicho: «pues en qué desmerecen los otros que he predicado?»; y con esto se excusaba a los que le pedían alguno para imprimirlo. Murió en nuestro convento de Valladolid con tanta humildad, que solicitó con ansias la patente de sacristán del convento, y así pedía que no le diesen el título honorífico de Lector, si el humilde de sacristán, rogando a todos lo llamasen el P. Sacristán Fr. Diego Rodríguez. Ejemplo nos dejó en esto a todos. Oíle decir que escogía la sacristía para a cada paso leer en aquellos sepulcros desengaños. Y nosotros podemos tomar lección de un tan grande sujeto, aprendiendo a morir como religiosos.

(1) *Alphabetum*, II, 288, por donde se ve que el aludido es el P. Felipe Hernández de Monreal de quien el P. Herrera escribe textualmente: «Vir in scholasticis studiis doctissimus: fuit in Academiis Ilerdensi et Oscensi (no in Academia Vallisoletana, como escribe el P. Escobar) primarius sacrae Theologiae professor; deinde anno 1573 primus Cathedrae Vespertinae CaesarAugustae, et tempore subsequenti primarius. Obiit CaesarAugustae die 14 Junii anno 1617 non sine ingenti illius scholae jactura.»

Un hermano tuvo el antecedente autor, llamado Fr. Nicolás Rodríguez, si no tan docto, al menos tan lucido. Dejónos muchos tomos de sermones en que fué excelente, y, a imitación de su hermano, compuso un tomo que intituló: *Trapo para los oradores*; es obra curiosa y rica, tanto, que el que lo tuviere puede decir que tiene un trapo con dinero. En esta obra manifestó lo grande de su talento, que si el otro fué necio, *serve nequam*, porque ocultó en un trapo la pecunia, *Domine, ecce mna tua quam habui repositam in sudario* (1), este Padre fué siervo discreto que obró con el talento dejándolo en un trapo, para comerciar con él y que todos se aprovechasen de su riqueza. Otros muchos papeles nos dejó; hálos dividido la codicia de muchos; lástima grande que se pierdan, pues como reino diviso necesariamente se han de destruir. *Regnum divisum desolabitur* (2).

Estos fueron los dos hermanos Rodríguez, y anterior a ellos tuvieron un tío llamado el Mtro. Fr. José Rodríguez, cuya sabiduría fué admiración de la mexicana corte en ocasión que la envidia quiso poner tinieblas en sus luces; pero como era luz verdadera, *et tenebrae eam non comprehenderunt* (3); entró al examen el Mtro. Rodríguez. Fué, dígolo claro, llevado al Supremo Tribunal de la Inquisición y salió tan lucido, que aclamaron todos aquellos señores por buena la luz. *Vidit Deus lucem quod esset bona* (4).

Tiene lugar entre los mechoacanos escritores el P. Fr. Baltasar de la Campaña; renunció mozo la cátedra, siendo Maestro de estudiantes, y se retiró a aprender el tarasco idioma en que fué eminente; escribió un tomo moral que puede ser luz y guía a los curas de indios, nada inferior a los Machados y Montenegros, autores indianos. Fué Santiago Tanganmandapeo el pueblo de su retiro; allí vivió y murió; el premio tendría de Dios quien fué tan exacto en su oficio, pues no sólo aprovechó vivo, si también con escritos muerto. Renunció la cátedra por la doctrina de los indios, que no ha de ser solo el gran Francisco Javier quien deje las aulas y universidades por enseñar dogmas cristianos a pobres ignorantes indios.

Casi siguió los mismos pasos el P. Lector Fr. Miguel Gómez, Prior que fué de nuestro convento de Valladolid. Olvidó la cátedra de Teología para darse con veras a deprender la lengua del país, y aprovechó tanto en ella, que nos dejó un curioso *Arte del idioma tarasco*, con grandes noticias de las tres lenguas que sirvieron de título a la cruz de Cristo: *hebraice, graece et latine* (5). Otros escolios y varios papeles nos dejó. Murió en Salvatierra,

(1) *Lucae*, XIX, 20.

(2) *Lucae*, XI, 17.

(3) *Joann.*, I, 5.

(4) *Genes.* I, 4.

(5) *Joann.* XIX, 20.

y esperamos de su caridad que mostró en enseñar al prójimo, que fué Salvatierra pronóstico de haber conseguido o aportado a salvamento.

Aquí se me ofrece poner el anciano P. Fr. Jacinto de Avilés (1), cronista que fué de esta Provincia, Definidor y Presidente de ella, y muchas veces Prior. Escribió la *Crónica* de esta Provincia, desde donde dejó N. V. Padre Mtro. Basalenque hasta el Capítulo en que salió electo N. P. Lector Fr. Agustín Muñiz. Seis cuadernos hallé de este Padre. Agradecida le debe estar la Provincia, pues en la cansada edad de casi ochenta años tomó como el cisne cano la pluma para cantar las glorias de su madre. Empezó una difícil obra intentando añadirle más cuerpo a la obra de nuestro Basalenque. *Quis autem vestrum potest adjicere ad staturam cubitum unum?* (2). No es fácil poder añadir o acabarle versos a Marón. La clave de Hércules solo Alcides la maneja, el rayo solo Júpiter lo tiene en las manos. Solo Basalenque podía proseguir, acabar y manejar sus obras, no otro alguno. Quitó la muerte en Charo de las manos la pluma y púsola la obediencia en las mías para que en el mismo convento prosiguiese la *Crónica*, y tomé por bien empezarla, por ser imposible proseguirla, pues junto a aquellas telas finas, habían de conocerse mis toscos remiendos. Planté de nuevo el árbol, por no ser acertado el injertar mis infructíferas ramas en los fructuosos troncos de los antecedentes sapientísimos Cronistas de esta Provincia.

Bien puede contar esta *Crónica*, entre sus sabios escritores, al P. Lector Jubilado, Cualificador del Santo Oficio, Prior de los conventos de Valladolid y Zacatecas y Sinodal del Obispado, al P. Fr. José de Contreras, desgraciado talento de esta América. Llegó a saber casi de memoria toda la *Secunda Secundae* del Angélico Tomás, sobre las cuales partes escribió un tomo de *Antilogias*. Oíle decir casi lo que se cuenta del sapientísimo D. Alonso de Madrigal, que no se le había olvidado cosa de lo que había leído. Tanto aprecio hicieron de sus obras, que, habiéndole encomendado la maestra y sabia Compañía de Jesús de la ciudad de Pazcuaro el sermón de la beatificación del Bto. Francisco Regis, lo apreciaron tanto, que lo enviaron a Roma a manos del Rmo. Prepósito General. Tanto como esto llegaron a estimar las obras de Contreras, como fueron las del celebrado Mtro. Fr. Juan de Contreras, mexicano. Cuádrale el elogio que a otro José de la Orden dió el docto Herrera: «Josephus [de Herrera] latinis, graecis et hebraicis litteris eruditus, vir doctissimus, insignis Theologus, in utroque

(1) Al margen: «Cronista insigne de esta Provincia desde el año 1643 hasta el de 1706. Fr. Jacinto de Avilés siguió la *Crónica* de N. P. Basalenque.»

(2) *Lucae*, XII. 25. *¿Quis autem vestrum cogitando potest adjicere ad staturam suam cubitum unum?*

Theologia scholastica et expositiva» (1). Murió en Querétaro en el apostólico colegio de la Santa Cruz, antes de recibir la borla de Maestro que le había venido. Dejó hechos los *Quodlibetos*, obra de un Macedo. Acertada parece anduvo la parca en quitarle de esta vida antes de recibir la laureola; por llevarlo a coronar de los inmortales laureles de los elíseos campos (2), como del gran Palante cantó Virgilio. Quisiera tener de mi mano los espíritus que vió Ezequiel: *A quatuor ventis veni spiritus*, para recoger, unir y vivificar las muertas obras de nuestro Contreras: *et accesserunt ossa ad ossa unumquodque ad juncturam suam*(3). Bien eran menester los referidos espíritus para reunir sus obras, pues a España han volado sus sermones y hasta Roma han penetrado sus escritos. El archivo del Aventino romano, colegio de la Compañía de Jesús, tiene obras suyas, que no ha de ser solo el César al que en Roma le han de hacer las estatuas lugar para que se coloque su bulto, que a nuestro Contreras en la misma Roma, en el mayor archivo de las letras, le hacen lugar los escritos todos de la Compañía de Jesús, para que se coloque, si no su bulto o estatua, la imagen del alma, cuales son los escritos.

Bien pueden entrar a la parte con los referidos autores, otros a quienes les han impreso algunas obras, llorando las demás su desgracia, pues todas son merecedoras de la estampa. Uno de estos fué el P. Mtro. Fr. Juan de Solchaga, Procurador General en la mexicana corte, Definidor y Presidente de esta Provincia y Prior de varios conventos, Cualificador del Santo Oficio. A este Padre le imprimió la Provincia de México un elegante sermón del Señor San José; aprobólo nuestro jubilado Contreras, y fué esta aprobación lo único que a un tan gran sujeto se le ha impreso (4).

Al P. Mtro. Fr. Francisco de Izaguirre, Cualificador del Santo Oficio y Prior que ha sido de varios conventos primeros de la Provincia, le imprimió un sermón la ciudad de Celaya de acción de gracias por la feliz victoria de Villaviciosa. Quejarse puede (que aun vive y viva) este doctísimo Maestro de la escasez y cortedad de los ánimos, pues todas sus obras están pidiendo de justicia la perpetuidad de los moldes (5).

(1) *Alphabetum*, I, 484.

(2) Por si faltaran pruebas de las ridículas aficiones paganas del P. Escobar, aquí tenemos una capaz por sí sola de desacreditar toda la obra. No tenemos presentes los pliegos impresos por Nicolás León, pero suponemos que el buen sentido le haría cambiar la frase, «laureles de los elíseos campos» por «laureles del cielo», y de este modo se reprodujo en el artículo dedicado al P. Contreras en el *Ensayo*, pág. 74 del vol. II, suprimiendo la cita de Virgilio.

(3) *Ezechiel*, cap. XXXVII.

(4) El sermón de referencia se imprimió en México el 1710, en los preliminares del cual se publica la aprobación a que se alude del P. Contreras, fechada en Valladolid a 18 de Junio del mismo año.

(5) El P. Izaguirre publicó su sermón en 1711 y después, en 1729, fué Obispo de Santiago

Con tres sermones impresos (1) puede entrar a hacer a este teatro de escritores su papel muy principal el P. Mtro. Fr. Juan de Barbosa, Rector que ha sido del colegio de Guadalajara, Vicario provincial de la Nueva Galicia, Sinodal de aquel Obispado. Temeroso vivo de que las obras de este Padre han de padecer la misma tormenta que las de los demás escritores de esta Provincia, aprovechándose quizá los extraños de ellas. Acaso llegará a sus manos esta historia, y procurará juntar sus escritos para que unidos sirvan a los presentes de provecho y a los futuros de enseñanzas. . .

Hombrearse puede con los referidos el Mtro. Fr. Joaquín de Vayas, Cualificador por la Suprema y General Inquisición, Procurador General de esta Provincia en la corte de Madrid. Imprimióle la ciudad de Ntra. Señora de Zacatecas un sermón de la Natividad de María Santísima, fiesta que celebra aquella gran ciudad en el día del pendón (2). Ha admirado su elegante estilo no sólo a este Nuevo Mundo, pero en la Europa se lleva en la corte las aclamaciones su oratoria. Ojalá y todas sus obras, que son muchas, corrieran la fortuna feliz del sermón del pendón para que así tremolaran triunfantes en los tafetanes de la estampa, con cuya bandera pudieran muchos asegurar sus medras, aprendiendo máximas de este alférez real de la oratoria (3).

No quisiera llegar aquí, porque me veo forzado a hacer lo que Milón ateniense, haber de llevar con mis propias manos la estatua a colocarla en el teatro, entre las de los demás héroes, o hacer lo que David en el palacio de Aquis, valerse de sus propios brazos para subir al palacio, *collabebatur inter manus eorum* (4). Y los setenta leyeron así: *ferebatur in manibus suis*, con sus propias manos se llevaba, dice el P. Vieira (5), y aquí habrán de ser mis propios pulsos los que me coloquen entre los escritores. No seré el primero que lo haya hecho, que así obraron, dijo Sixto Senense, Jerónimo, Gennadio, Honorio y Tritemio. Testificólo el referido Sixto Senense al verse precisado a ponerse entre los escritores que habían puesto sus nombres en las historias que habían escrito. «*Inter ecclesiasticos declamatores mini-*

de Cuba, dato que no consigna el P. Escobar, deduciéndose que el párrafo que le dedica se redactó con antorridad a la promoción al Obispado. Véase nuestro *Ensayo*, III, 693.

(1) Al margen: «Uno del camarín de N. Sra. de San Juan, otro de Sta. Rosalía y otro de N. P. S. Agustín.» Se describen en el *Ensayo*, págs. 313-315 del vol. I, con otro más del triunfo de la Cruz.

(2) Impreso en México el 1721.

(3) Al margen: «Cuya bandera han seguido con un sermón de Cristo Crucificado el Mtro. Fr. Manuel de la Vanda, con otro de honras el Mtro. Fr. Pedro de Alderete, el P. Jubilado Fr. Manuel Farias con dos, uno de N. Señora de Guadalupe y otro de Cristo Crucificado, y el P. Vicario Ortega uno de N. P. S. Agustín.» El P. La Vanda imprimió su sermón en México el 1722. Con respecto a los demás véanse los artículos respectivos en el *Ensayo*.

(4) *I Reg.*, XXI, 13.

(5) *Sermón de San Roque*, n. 269, fol. 16. (Probablemente hay error en esta cita).

mus licet diu multumque recusaverim ignobilis et obscuri nominis mei mentionem huic inscribere cathalogo: mihi tamen ineruditos labores meos, et vix ulla commemoratióne dignos breviter, hoc loco annotare ex exemplo Hieronymi, Gennadii, Honorii et Trithemii qui in Cathalogis scriptorum a se editis lucubratiónes suas recensuerunt» (1).

El ejemplo de tantos puede disculpar mi atrevimiento, pues sabe Dios la repugnancia con que me nómino, que a no haber decretos de que no se publiquen anónimos, callara mi nombre, pues no todos son del genio de Fidias, que esculpía muchas imágenes de Minerva por pintarse él en el escudo. No ha sido mi intento dibujarme; solo ha sido cumplir con lo mandado y obedecer el precepto del Prelado, del cual valentado aparecerá mi nombre entre los de los escritores que ha tenido esta Provincia, y así, de todos es el último el P. Fr. Matías de Escobar. Honróme la Provincia, mi madre, con hacerme Lector; prosiguió favoreciéndome y me hizo Prior y por fin dos veces Definidor, y cuando yo me juzgaba olvidado, me nombró todo el Definitorio por su Cronista. Bien conocí que no era la edad mía apta para el empleo, pues las canas son las que fabrican un buen historiador. «Non eadem studia disparibus aetatibus tribuuntur: alia quidem sunt juniorum, alia seniorum, alia constantis aetatis sunt, et extrema quaedam senectutis.» Ni son todos los estudios para todas las edades. Unos son de mozos, otros de viejos; la Gramática es estudio de niños, la Metafísica de hombres de discurso, y de los viejos y ancianos escribir historias para lo cual no tienen que trabajar sino fielmente escribir lo que han visto y acaecido en su tiempo. Fáltame el ser viejo, pues apenas cuento treinta y seis años de edad; he visto poco, es verdad, pero viéndome obligado a escribir, me he hecho viejo, siendo impertinente en preguntar, en inquirir, en leer, para que suplan la edad las noticias.

Tengo escritos algunos libros (1). Uno de a folio intitulado la *Cornucopia sacra*; otro también de a folio cuyo título es: *Las dos mejores olivas*; asimismo un tomo *Defensorio de Demócrito*; otro tomo de apuntes predicables con varias noticias de la lengua hebrea; a que se añaden siete tomos de sermones. Esto con otros muchos y distintos papeles de varias materias

(1) *Bibliotheca Sanctorum Patrum*, lib. IV, pág. 469. Al margen: «Cronista Mtro. Fr. Matías Escobar, 1736.»

(1) Nota marginal: «Me tienen impresos dos sermones, uno de N. P. S. Agustín y otro de San Pablo Apóstoli, con más en dos sermones dos aprobaciones. Asimismo un tomo en cuarto de la sangre incorrupta del Ilmo. Sr. Obispo D. Juan José de Escalona y Calatayud». Esta nota se escribió, sin la menor duda, a raíz de la impresión del tercero de los folletos mencionados en 1746, puesto que del mismo año es la edición de otro sermón que no se incluye en la lista. Véanse las páginas 328 y sigs. del vol. II del *Ensayo*, donde se numeran todas las obras del P. Escobar de que hay noticia.

han sido mis ejercicios en la edad que tengo, y ahora por fin esta *Crónica*, la cual me hace sacar a pública plaza mis escritos; y quiera Dios sea para honra y gloria suya y lustre de esta mechoacana Tebaida, que yo de todo no quiero nada para mí: *non nobis, Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam* (1).

De los muchos son estos algunos de los autores que han llegado a mi noticia; y no es prueba el no escribir el no dejar obras y libros, para que alguno infiera que solo los nominados han sido doctos en esta Provincia. Los Apóstoles todos fueron doctísimos, todos doctores de la Iglesia; lo mismo los setenta y dos discípulos fueron graduados el día de Pentecostés con borlas de fuego divino en la universidad de Sión, *ut eos autoraret eosque ostenderet esse doctores*, dijo Maitones de las lenguas de fuego que sobre los Apóstoles y discípulos asentó el soberano Espíritu; y siendo todos doctores, de los Apóstoles muchos no escribieron, y de los discípulos no pasaron de dos, y el no haberlo hecho no es razón para inferir ignorancia en ellos...

Apenas cuenta esta Provincia ciento y cincuenta sacerdotes; de estos, doce son Maestros borlados, doce Lectores actuales; en Valladolid, tres de Teología, dos de Artes y dos Maestros de estudiantes que son siete; en Guadalajara tres Lectores de Teología, uno de Artes y dos Maestros de estudiantes que hacen seis, que unidos con los siete de Valladolid son trece catedráticos. A estos se añaden Lector de lenguas y de Gramática que son catorce; añádense también siete predicadores en las ciudades, sin los de los pueblos, cuando menos seis Lectores jubilados, y otros algunos que han comenzado a leer y no han proseguido; dieciséis curas colados con más de treinta vicarios en las lenguas del país, perfectísimos Esdras de este Nuevo Mundo, que, hecha la cuenta de Maestros jubilados, Lectores actuales, Lectores foráneos, Maestros de estudiantes, Predicadores nombrados, Curas colados y Vicarios, casi llenan el número de ciento y aun pasan, a mi ver. Pues, ¿qué Provincia, según esto, podrá decir que de pocos más de cien sacerdotes, más de los ciento son, o Maestros, o Lectores, o Ministros? Discurro que ninguna, al menos yo no tengo noticia...

Seis Maestros borlados tenía la Provincia, porque, como era pequeña, parecía que con este número era suficiente para premiar afortunados estudios más que precisos meritados sujetos; y viendo que era pequeño número, suplicó por otros seis, y así hoy tiene doce, astros que en el mechoacano cielo, en la cinta o zona celestial de Agustino forman un zodiaco lucidísimo de doce signos resplandecientes, todos capaces para recibir en las

(2) Psalm. CXIII, 9.

dilatadas casas de sus grandes cabezas al Sol de la Teología de su Grande Padre Agustino. Este número duodenario es fijo y coto para que no haya más...

Tal es la satisfacción que para los de afuera tiene esta Provincia, tan afianzados tiene sus créditos en puntos de letras, que casi en los más obispados los Ilmos. Sres. Obispos lo mismo es ver que es religioso agustino de Mechoacán que dar por asentada su suficiencia, omitiendo muchas veces los exámenes como juzgando por superfluo la acción; y si algunos los examinan más es por diversión, de que muchos quedan admirados de ver tanta suficiencia en mozos de veinte años.

En mi tiempo se acabó un curso de Artes, y le oí decir al Prior, que lo era entonces en Valladolid el jubilado Fr. José de Contreras, varón de las letras que quedan referidas: «todos así como han acabado el último párrafo pueden subir a leer en la cátedra». Y creo que no fué adulación al Lector, porque siempre habían sido de entendimientos contrarios, aunque siempre en las voluntades, como verdaderos religiosos, muy unos.

Viendo quizá todo lo dicho, viendo la multitud de letras de esta Provincia, el santísimo Tribunal de la Inquisición ha nombrado a varios de esta Provincia por sus Comisarios, Cualificadores, Consultores y Revisores de libros. Muchos ha habido siempre, pero en nuestros días hasta por la Suprema y General Inquisición ha habido algunos, y ha crecido el número a tantos, que a no ser oficio tan honorífico, la multitud hubiera convertido en vulgo la nobleza del empleo superior. Al jubilado Contreras, al Maestro Posadas y al Comisario Fr. Pedro del Corral les encomendó el Tribunal negocios tan arduos, que solo de sus grandes capacidades pudieron fiarse. Del Maestro Fr. José Rodríguez, como queda visto en los escritores de esta Provincia, lo llamó el Tribunal, y salió tan airoso de él, que para prueba de su victoria le dieron título de Cualificador y Consultor de la Inquisición.

Todo esto es un compendio de lo mucho que ha sido y es esta Provincia de Mechoacán, y ojalá la omisión en las noticias no fuera tan natural en nosotros los religiosos agustinos, pues todo lo más que escribo lo tenían encomendado, a modo de ciencia cábala o rabínica revelación, a la memoria, sin haber quien lo escribiera, siendo así que tomaban la pluma para hacer exposiciones de la Escritura, para escribir sobre las partes de Santo Tomás, para fabricar curiosas *Artes* en todas las lenguas de este territorio, así mexicanos como tarascos y pirindas; pero para referir las glorias de la Provincia parece que todos se acertaban. Más iremos viendo en esta dilatada *Crónica* que de sus glorias haré, cuando lean las maravillosas vidas de los Venerables Padres que nos fundaron...

Monografías de los pueblos de la Isla de Pan-ay en las Bisayas

(Continuación)

PROVINCIA DE ANTIQUE

Toda la región que se extiende desde Aniniy hasta Barbazá perteneció a la Provincia de Iloilo; desde ese pueblo hasta Pandan a la de Cápiz. En 1796 por Real orden formó todo ese terreno Provincia separada, con la capital en Hamtic, hasta 1802 que por otra Real disposición se trasladó a San José. Se engañan los que sostienen que antes de esta fecha fué Provincia esta parte de la Isla. Como en la *Monografía* de Bugason, que, según esta falsa opinión, fué la capital, desharemos este error, no ponemos aquí razones en contrario.

Hasta más de mediado el siglo XVIII estuvo ésta parte de la Isla sin poblaciones propiamente tales, y en la segunda mitad de la centuria tenía solamente a Bugáson, Sibalon y Hamtic.

Fueron los antiquiteños cerriles y reacios, más que los de toda la Isla, para la vida civil y religiosa, particularmente Sibalon, Bacong y Bugang. Las varias sublevaciones que hubo en la Provincia fueron hijas de la superstición. Cuando nadie en la Isla se acordaba del paganismo, en 1797 y 98 se reunieron en Sibalon, alterando el orden público, ciento ochenta babailanas, queriendo borrar el nombre cristiano de la memoria de los antiquiteños. Ponen algunos historiadores como fecha de la conversión completa de los de esta Provincia el Gobierno del General Manuel de León; desgraciadamente no fué sino en apariencia y por poco tiempo, como otras veces. Es verdad que se redujeron los de Bugang y Bacong a vivir en poblaciones, en lo que trabajó mucho un indio de Batang llamado Nicolás Paralinog, pero en cuanto las Autoridades o el Misionero se alejaban un poco, volvían al paganismo y al bosque.

Las causas del atraso lastimoso de Antique fueron varias: la proximidad

de los montes, y la tendencia que los habitantes tienen a vivir aislados; la gran distancia que había entre sus riscos y los centros de cultura, Iloilo y Pan-ay; el celeberrimo pleito de los Mundos con las Estancias que para ellos empezaron a formar los jesuitas en Suaraga, Darillisan, Bungol, etc. Con la cuestión de los imaginados Mundos se favoreció los instintos montaraces de los antikeños, pues huían al monte, habitaban allí una temporada, y después se presentaban en las Estancias con el título de Mundos, aunque eran bautizados y de padres y abuelos católicos. Así se veían libres, o lo creían ellos, de tributo y de las trabas que lleva consigo la vida civil y religiosa. Por esto desapareció Nalupa; Bugason, no obstante de ser Encomienda del Rey, y Sibalon eran pueblos de nombre; Hamtic se redujo a miserable ranchería de cien tributarios. Sin pueblos, cómo puede haber Provincia? Y sin gente, cómo pueden fundarse pueblos?

En cuanto al Gobierno, Juzgado, Administración, etc. hemos hablado en la descripción de la Isla; cuanto a las industrias, agricultura y demás particularidades, hablaremos en la monografía de cada pueblo. Aquí sólo diremos que a fines del siglo XVIII entraban en Iloilo por valor de 40.000 pesos por tejidos que llevaban las mujeres de Antique. Hoy ha desaparecido esta industria, y solo tejen algo para uso propio.

En cuanto al comercio que ahora hay en la Provincia por mar y por tierra, importa comestibles, bebidas, telas, instrumentos de labor agrícola, etcétera por valor de unos 400.000 pesos, y exporta productos agrícolas, algo de coprax, abacá, etc. por valor de unos 600.000 pesos.

En población es de las más felices del Archipiélago, pues en un siglo la ha triplicado. En 1796 tenía 39.525 almas, y en 1898 tiene 119.677.

Aniniy

Dieron origen a este pueblo dos Cabecerías de Asloman que a principios del siglo XVIII se trasladaron a un punto cerca de la Punta Naso; construyeron casas e iglesia para ellos, para algunos cagayanos que después de convertidos habitaban allí, y para el Ministro de Hamtic, cuando iba a Cagayán o volvía de allí. Siguió mucho tiempo unido a Hamtic y después a Daó; hasta el 20 de Diciembre de 1861 que por Real orden, mandada cumplir el 22 de Marzo de 1862 por el General Lemery, quedó separado. Sirviéronle Padres Clérigos hasta el año de 1875 que los Agustinos pusieron cura de su Orden hasta nuestros días.

El terreno es muy pobre, mas el temperamento es muy saludable. Son los naturales muy buenos marinos; muchos desde la niñez se marchan a servir en las embarcaciones.

En el sitio que llaman Siraan hay manantiales sulfurosos, a la temperatura de 37.º centígrados sobre cero. Hay además muchos riachuelos, y tal vez de eso le venga el nombre, pues Aniniy en bisaya quiere decir hilito de agua que corre. Tiene por Titular al glorioso San-Juan Nepomuceno, mártir del secreto de la confesión.

Los barrios principales de este pueblo son Talisayan, Lusob, Bayo ngadacu, Bayo ngadiotay, San Roque, Magdalena, Nabuyong, Casay, San Francisco.

Confina por el N. con Dao, por el S., por el E. y por el O. con el mar de Mindoro.

Hállase en los 125.º 34' 3" de longitud E. del meridiano de Madrid, y 10.º 26' 24" de latitud Norte.

Producciones: poquísimos arroz y maíz.

Industrias: la pesca.

Edificios públicos: todos de piedra, menos las escuelas que son de tabique pampango, por el P. Jerónimo Vaquerín; buena calzada, caserío pobre, urbanización ninguna.

Población: en 1898 tiene 5.101 almas.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Romualdo Crespo	1875
« Manuel San Pedro	1875
» Jerónimo Vaquerín	1878

Dao

Se fundó en 1771, día 20 de Abril, por orden de la Congregación intermedia de los Agustinos; tuvo un solo Ministro y lo volvieron a unir a su cabecera Hamtic. En 1778 por decreto del General D. José M.ª de Aguilar fué otra vez declarado parroquia independiente. Es de terreno en parte fértil y en parte pobre; el temperamento es saludable. Le riega el riachuelo de su nombre.

Antiguamente se daba muy bien aquí el algodón, y el General Aguilar trabajó mucho por que se desarrollara esta industria. Si los de Dao trabajaban en ella, prometió enviarles máquinas para despepitar los capullos. Decíales además que en Manila se pagaba el quintal de 137 libras y media, a 12 pesos y medio; pero que si lo querían vender en Hamtic, el precio era de 11 pesos. Nada consiguió el General con sus buenos deseos, y la industria se acabó.

Se compone de infinidad de barrios y caseríos. Los principales son:

Abacá, Bucao-bucao, Bariri, Cabadiangan, Ouacan, Camandagan, Danasan, Tinaybugas, Nasuli, Icadac, Opsan, Idamasio, Igcasicad, Igcado, Samalagui, Igdurarog, Igcapuyas, Barasanan, Igbalog, Igcatauagan, Nasuboan, Tacbuyan, Gamot, Igtugas, Cataan, Achuetes, Lauigan, Igcabuad, Atabay, Balod, Cabangtohan, Masayo, Guinlapaan, Igdanlog, Bacong y Arasasan.

Confina por el N. con Antique, por el S. con Aniniy, por el E. con San Joaquín, por el O. con el mar de Mindoro.

Hállase en los 125.º 51' 6" de longitud E. del meridiano de Madrid, y 10.º 31' 12" de latitud Norte.

Producciones: arroz y maíz, para el consumo del pueblo.

Industrias: las comunes, algo de pesca, y muebles de caña y bejuco.

Edificios públicos: todos de piedra por el P. Mariano Wamba. La iglesia está en construcción; un puente de piedra; buenas calzadas; caserío ordinario.

Población: en 1845 tenía 6.703 almas; en 1898 tiene 7.332.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Nicolás de la Concepción	1771
» José Agustín	1801
» Vicente Elías	1807
» José García	1837
» Felipe García	1855
» Ignacio Marcos	1856
» Andrés Naves	1868
» Alipio Azpitarte	1872
» Ricardo Villanueva	1874
» Mariano Wamba	1874
» Manuel García	1875
» Mariano Wamba	1875
» Salvador Pons	1888
» Casto Bringas	1890
» Juan Calvo	1890
» Elías Rivate	1895

Antique

Es nombre castellanizado; el bisaya es Hamtic, que significa una hormiga grande y de mordedura cruelísima. En él se anunció el Evangelio desde los principios de la llegada de los religiosos a la Isla, puesto que en 1576 eran ya numerosos los cristianos. En 1581 lo declararon casa de la Orden

Agustiniána, pero en 1596 había decaído tanto, que tuvieron que dejarlo como Visita de Ibahay. Volvió a progresar un poco en los comienzos del siglo xvii, y le dieron otra vez Ministro y por su Visita a Bugason. En 1614 decayó mucho y hubo que dispensar a su cura de pagar colectas, pues no sacaba para la honesta sustentación. El día 4 de Mayo de 1617 lo cambiaron con toda su jurisdicción por Tigbauan; y aunque en 1626 lo quisieron tomar otra vez, no continuaron los contratos. Por fin en 1644, lo administraron otra vez. Tuvo un solo cura, y lo unieron a Guimbal; pero sin volverlo a dejar, pues aunque llegó a increíble miseria, por el negocio de los Mundos que se quedó completamente deshabitado, que a eso podemos reducir los cien tributos que le quedaron, la Corporación lo sostuvo y en 1690 le dieron Ministro propio, hasta ahora. Quisieron, es verdad, cederlo o cambiarlo en 1737, pero no lo cumplieron.

Los mismos progresos que, en sentir de los escritores de aquella época, hacía este pueblo indican bien a las claras la espantosa decadencia a que llegó. En 25 de Febrero de 1699 decía su Ministro el P. Hipólito Casiano al Provincial: «Este Ministerio, P. Nuestro, va, a Dios gracias, en aumento en todo, al paso que la gente es más jovial y obediente.» En 3 de Febrero de 1701 decía el mismo religioso: «Pues han bajado, y están bajando indios de los huídos, de estos años pasados, de los montes, y se van haciendo diligencias de otros.» Veamos ahora cuales eran los aumentos. En 1705 decía el Provincial al Rey: «Asimismo, tiene esta dicha Provincia otra misión en la Provincia de Otón, en los montes de Antique, donde asistió el P. Hipólito Casiano quince años, sin haber hecho gasto alguno de la Real Hacienda, y habiendo hallado dicho pueblo de Antique con número de 128 tributarios, hoy pasa su cuenta de 400, todos bajados de los montes, infieles que llaman Mundos y apóstatas de nuestra Santa Fee.»

Fué encomienda de Gabriel Colindres, aunque Legazpi la dió en Enero de 1570 a Diego Jiménez. Tuvo por Patrón a San Guillermo; hoy es la titular Santa Mónica. Al separarse la hoy Provincia antiqueña de la de Iloilo en 1796, fué este pueblo declarado capital, hasta 1802 que por Real orden la trasladaron a San José de Buenavista. Es de terreno montuoso, aunque tiene vegas fértiles y extensas; el temperamento es poco saludable y propenso a calenturas.

En las tradiciones bisayas, puestas en castellano por el P. Tomás Santarén, y que, extractadas pueden verse en nuestros *Apuntes históricos de la Isla de Pan-ay*, ocupa Hamtic lugar importante. Aunque ninguna fe histórica merece esa leyenda, queremos poner aquí lo referente a este pueblo, por si algún poeta quiere entretenerse en componer algún romance poético.

Uno de los siete Datos que vinieron a poblar la Isla, se llamaba Somacuel, casado con la bella Capinangan, y puso casa en Malangdog. Dedicóbase a la pesca con sus esclavos. Cierta día, por algunas expresiones de la servidumbre, sospechó que su cara mitad le hacia traición. Dejó, pues, a los esclavos con las redes, y él, con la cautela debida, entró en su casa, y vió que efectivamente la esposa se divertía en el banig con su amante Gurong-gurong. Subió el traicionado marido al desván, y roció a los culpables con un poco de agua, y luego dejó caer su lanza, que atravesó a su enemigo. Juzgó Capinangan que aquello había sido casual, y renegó de Somacuel, que no había colocado bien el arma. Afligida por la muerte de su querido, y por el compromiso en que el cadáver la ponía, tomó la determinación de salvar a toda costa su honra. Descuartizó al difunto y lo enterró en el monte, volviéndose luego a casa. Somacuel con gran cuidado se volvió al mar, sin ser visto por su mujer, y a la hora oportuna se retiró a su hogar, y comenzaron los dimes y diretes entre los dos esposos, concluyendo el marido por divorciarse de su mujer, y ordenar a los esclavos que la ahogasen en el mar. Estos compadecidos de la juventud y hermosura de su ama, la perdonaron la vida, contentándose con abandonarla en una isla desierta, y se volvieron al lado de su señor.

Viéndose Capinangan sola y sin ayuda, acudio al Diuata, pero éste no iba en su auxilio; entonces pidió socorro a Bulalacao, y éste le envió a Catao; montó ella sobre éste, y acompañada de Buaya nga banbang, que también se hallaba allí, se fué a Dipolot y se estableció definitivamente en esta población, pero dejando el nombre de Capinangan, y tomando el de Alayon.

Somacuel comenzó a ponerse triste, y a dolerse de lo hecho. Para consolarle, sus esclavos le aconsejaron que hiciese un viaje por mar. Púsole por obra, y, a la aventura y sin rumbo fijo, anduvieron por varios lugares, sin dejar los esclavos de tocar el caracol, para llevar entretenido al amo; mas la tristeza de este no disminuía. Al cabo de los días llegaron a Dipolot, y vieron a una mujer hermosa, que se parecía a Capinangan, pero no la conocieron; la mujer se llamaba Alayon. Aconsejaron a Somacuel que se casase con ella, mas él no quiso, y la nostalgia y el mal humor se aumentaban. Desesperaron los de la servidumbre de que su amo se aliviara; no obstante lo cual, uno de ellos tomó el Cudiape, y con tal maestría tocó, que el Dato comenzó a ponerse alegre. Volvieron los esclavos a aconsejarle que se casase con Alayon, y él accedió a las súplicas. Hablaron a la joven, se celebró el matrimonio, regalaron a la novia gargantillas, pendientes y otras alhajas, se embarcaron todos en la Beniday y dieron la vuelta para

Hamtic. Omitiendo mil peripecias del viaje, para no ser pesados, decimos únicamente que llegaron a la isla, volvieron a establecerse en Malangdog, vivieron felices, y tuvieron hijos y nietos. Entre estos últimos fueron célebres Solían y Sotí por sus guerras contra los negritos de los que mataron muchos.

No lejos de Malangdog hay actualmente un caserío que se llama Alayon. ¿Le habrá venido ese nombre de la bella mujer de Somacuel, que anduvo cerca de este lugar?

Visitas de Hamtic fueron: Asloman, Titular San Agustín; Bugason, su Patrón San Juan de Sahagún; Sibalon, Patrona Santa Lucía; Suaraga, Titular San Miguel Arcángel; Piapi, Patrona Santa Mónica; Islas de Cuyo y Cagayancillo; Tubigon, Dao y Aniniy.

Actualmente son sus principales barrios: La Paz, Caridad, Santa Lucía, Piapi, San Miguel, San Roque, Cubay, Salvación, Quintas, Aslumar, Mapatag, Banauon, Caromangay, Apdo, Caracha, Sambolauan y Linaban.

Confina por el N. con Egaña, por el S. con Dao, por el E. con la gran cordillera, por el O. con San José y mar de Mindoro.

Hállase en los 125.º 7' 4" de longitud E. del meridiano de Madrid, y 10.º 40' 42" de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz, cocos, nipa y algo de azúcar.

Industrias: sal, pesca y algunos tejidos bastos.

Edificios públicos: iglesia y dos cementerios de piedra: convento de madera con los bajos de piedra, por el P. Hilario Santarén: municipio y escuelas de piedra. Estas las comenzó el P: Santarén, y las terminó el Estado, por contrata. Caserío ordinario, buenas calzadas, urbanización ninguna.

Población: en 1845 tenía 4219 almas; en 1898 tiene 10.999.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Miguel Figueroa	1581
» Juan de Agreda	1593
» Francisco Bonifacio, Comp.º	
» Blas Gamarra	1607
» Juan de Riobajo	1611
» Juan de Sahagún	1613
» Cristóbal G. de Rivera	1614
» Francisco A. Porras	1617
» Juan Abarca	1644
» Hipólito Casiano	1690
» Manuel Solano	1703
» Juan Jurado	1710

P. Agustín Basan	1713
» Hipólito Casiano	1714
» Agustín de la Parra	1717
» José Bosqued	1719
» Simón P. de Valderrama	1723
» Miguel Hernáez	1728
» Miguel del Prado	1729
» Juan Landáburu	1734
» Nicolás Gamarra	1737
» Diego Maza	1747
» Francisco Masanet	1750
» José M. ^a Font	1753
» José Valles	1756
» Juan F. Acosta	1759
» Francisco Amperosa	1760
» Tomás Ruiz	1762
» Manuel Rodríguez	1765
» Tomás Ruiz	1769
» José de la Cruz	1773
» Martín Iglesias	1781
» Julián Barnuelos	1784
» José Santa María	1798
» Bernardo Ruiz	1799
» Antonio Sáinz	1802
» Simón García	1806
» Agustín Sitjar	1831
» Bartolomé Villa	1847
» Hilario Santarén	1856
» Julián Barrocal	1880

San José

Fundado en 1733 con el nombre de Tubigon, que significa aguanoso, etcétera. Siguió unido a Hamtic hasta el año de 1793 que lo separaron, con el nombre antiguo. En 1796 ya se le da el nombre que ahora lleva, por el Patrocinio de San José que es su Titular. En 1802, por Real orden lo hicieron capital de la Provincia, con poco acierto, a nuestro juicio. El terreno es llano, pero pobre; el temperamento muy sano y apacible.

Fué teatro de varias revueltas en los primeros años de esta centuria;

pero son los autores tan parcos en referirlas, que casi no hacen más que anunciarlas. La primera debió de ser grave, pues obligó al General Ricafort a dejar la guerra contra los moros, en que estaba entretenido, para atender a los sucesos de esta Cabecera. Nada más sabemos de esto sino que la Provincia se insurreccionó contra el Gobernador Señor Ureta, y que las turbas iban capitaneadas por clérigos, que llevaban los puñales debajo de las sotanas. Apaciguado el motín, instó el General a los Agustinos a que pusieran religiosos en las parroquias, a lo que accedió el Provincial Santos Gómez Marañón. Poco tiempo llevaban los religiosos en ella, cuando se vieron forzados o abandonarla, porque los antieñeos se insurreccionaron otra vez contra el sucesor de Ureta, Sr. Antonio Caños, que pudo salvar la vida poniéndose en precipitada fuga. Con su avaricia y crueldad dejó en tan lamentable estado los ánimos, que D. Domingo Benito, nombrado para suceder a Caños, no quiso tomar el mando de la Provincia, si antes no se posesionaban los religiosos de las parroquias, a lo que se avino el P. Blanco, sabio autor de la *Flora Filipina*. De paz octáviana gozaban los antieñeos, cuando llegó para gobernarla Iturriaga y Muro, hombre malo y perverso, y la Provincia se insurreccionó por tercera vez. Como los religiosos censuraban la mala conducta del Gobernador, este hizo alianza con los foragidos para vengarse de aquellos y tenerlos vigilados. No obstante esto, los curas burlaron la vigilancia de Iturriaga, y dieron aviso al General Clavería de lo que por aquí pasaba, y quedó exonerado el Gobernador, nombrando Clavería para reemplazarle a D. Domingo Plaza, con lo que volvió a reinar la paz en San José, hasta estos últimos días que se alteró, como en todo el Archipiélago.

Son barrios de este pueblo: May bató, San Fernando, Badiang, Guimbangaan, Inabasan y Alayon.

Confina por el N. con San Pedro, por el S. con Antique, por el E. con Egaña, por el O. con el mar de Mindoro.

Hállase en los 125.º 35' 48" de latitud E. del meridiano de Madrid, y 10.º 44' 30" de latitud Norte.

Producciones: algo de arroz y mucho coco.

Industria: la pesca. Tiene algún comercio con Iloilo.

Edificios públicos: todos de piedra, buenos; buen caserío, bien urbanizado y excelentes calzadas.

Población: en 1845 tenía 4.688 almas; en 1898 tiene 5617.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Manuel Ibáñez	1793
» José Agustín	1807

P. Diego de la Hoz	1835
» Eusebio Deza	1847
» Bernabé Córdón	1856
» Lucas Moral	1860
» Alipio Azpitarte	1874
» Juan Celayeta	1885
» Ceferino Urteaga	1889
» Casto Bringas	1890
» Ceferino Urteaga	1892
» Urbano Solís	1897

San Pedro

Fundado en 1744 siguió unido a Hamtic y luego a S. José, hasta 1834 que lo declararon parroquia independiente. Es de terreno llano y fértil y de temperamento saludable. Le riega el río Sibalon, que, sin saber por qué, toma aquí el nombre de este pueblo. Según las historias, en él se criaban voracísimos caimanes.

Sus principales barrios son: Boroc-boroc, Belison, Ipil, Linaha, Bagong-banua, Magcalon, Pantao, Igbunglo, Cotcot, Rumban, Mohon.

Confina por el N. con Patnongon, por el S. con San José, por el E. con Sibalon, por el O. con el mar de Mindoro.

Producciones: arroz, maíz, azúcar y cocos.

Industrias: algo de sal y pesca, muy poca.

Edificios públicos: convento de madera, con los bajos de piedra; iglesia, una de tabique, otra bastante adelantada de sillería; aquél por el P. Indalecio Gallegos, ésta por varios Padres; cementerio con cerco de piedra, por el P. Felipe Carranza; municipio y escuelas de materiales ligeros; caserío ordinario, buenas calzadas.

Población: en 1845 tenía 3.918 almas; en 1898 tiene 6.190.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. José Izquierdo	1834
» Felipe García	1842
» Nicolás Calvo	1850
» Lucas Medrano	1850
» Hilario Santarén	1854
» Mariano Fraile	1860
» Canuto Baceta	1866
» Indalecio Gallegos	1883
» Juan Calvo	1889

P. Ceferino Urteaga	1890
» Felipe Carranza	1892
» Casto Bringas	1894

Sibalon

Fundado en 1737 teniendo por Visita a Bugason hasta 1745 en que a éste le hicieron parroquia, y Sibalon quedó como barrio de Hamtic. En 1753 volvió a ser parroquia independiente. En 1778 se le unió el pueblo y parroquia de San Simón, que era el actual Patnongon. Tuvo por titular a Santa Lucía; hoy lo es Santa Rita de Casia.

Se distinguió siempre por ser el pueblo más supersticioso de la Provincia. En los años 1797 y 1798, cuando nadie se acordaba del paganismo ni de groseras y vergonzosas supersticiones, se reunieron aquí ciento ochenta catalonas o babailanas, alterando el orden público. Abrazarán siempre cualquiera superchería, por vergonzosa que sea, pues les viene de abolengo ser supersticiosos; así también será imposible conseguir que se instruyan en la religión verdadera, pues los caciques, desde los primeros tiempos hasta hoy, los tienen acostumbrados a las viles babailanadas, para continuar sujetándolos a la deprimente esclavitud en que los han tenido, los tienen y soguirán teniéndolos, aunque las autoridades se desvelen por lo contrario. Contribuye a esta abyección de los habitantes, el terreno montuoso, y los innumerables barrios y rancherías de que el pueblo consta. Por la parte O. N. O. tiene una vega extensísima y regularmente fértil. Le riegan el río de su nombre y muchos riachuelos. El temperamento es húmedo y no muy sano.

Algunos de los barrios y caseríos en que el pueblo se divide son: Bári, Alangan, Ilabas, Napultan, Pongsod, Catmon, Pasong, Nagdayas, Panlangangan, Mantangon, Capahían, Luyang, Odiong, Catunggan dos, Bungol, Amayong, Cayaban, Bulolacao, Pisanan, Salvación, Igdalaquit, Iglanot, Nasonogan, Tagbacan, Ibangto, Sido, Bongbongan, Solong, Pangpang, Rumban, Cacariuan, Cabeuan, Cadoldolan, Igdagmay, Lagdo, Bonbongan, Biga-a, Lacaron, Egaña, Tigohot, Igcabantay, Lambayagan, Initan, Isacayan, Tigbaloa, Capapan, Inabasan, Bontol, Lupit, y varios otros de que nos hemos olvidado.

Confina por el N. con Patnongon, por el S. con Antique, por el E. con San Remigio, por el O. con San Pedro y con San José.

Hállase en los 125.º 40' 30" de longitud E. del meridiano de Madrid, y 10.º 47' 12" de latitud Norte.

Producciones: muchísimo arroz, algo de maíz y azúcar.

Industrias: la alfarería; son célebres sus vasijas para conservar fría el agua.

Edificios públicos: iglesia, sin terminar, y cementerio de piedra; convento de madera con los bajos de piedra. Aquélla y éste por el P. Lorenzo Díaz, el cementerio por el P. Alipio Azpitarte. Municipio y escuelas de madera; regular caserío; malas calzadas.

Población: en 1845 tenía 11.530 almas; en 1898 tiene 13.423.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. José Delfa	1740
» Antonio López	1744
» Santiago Rodríguez	1753
» José Valles	1754
» Manuel Rodríguez	1756
» José Balaquier	1759
» Alipio Avenia	1760
» José Amerós	1762
» Tomás Ruiz	1765
» José Amerós	1769
» Nicolás A. de la Concepción	1773
» José Abollo	1791
» Francisco Pérez	1806
» Blas Fernández	1831
» Salustiano Montes	1831
» Felipe García	1845
» Eusebio Deza	1854
» Amando Hierro	1872
» Sabas Fontecha	1872
» Lucas Moral	1874
» Juan Celayeta	1882
» Alipio Azpitarte	1884
» Ceferino Urteaga	1888
» Casto Bringas	1889
» Lorenzo Díaz	1889

San Remigio

Fundado, como pueblo civil, en 14 de Febrero de 1863 por Real decreto, y en 1889 erigido en parroquia. Es de terreno montuoso y de temperamento húmedo; le riegan el Sibalon, y riachuelos muchísimos. En cuanto a

supersticiones sigue a su matriz. De este pueblo partieron los de la algarada de 1888, precursora de la que días después se manifestó en el pueblo de Antique.

Los barrios principales son: Magdalena, Bagongbanua, Bugo, San Rafael, Alegría, Trinidad, Caviaoan, Maragubgub, Igorindum, Igpangan, Calaguitan, Nasuli, Camogan, Carauisan, Barangbang y Cadulman, con algunos otros.

Confina con Valderrama por el N., con Sibalon por el S., con la gran cordillera por el E. y por el O. con Patnongon.

Hállase en los 125.º 44' 12" de longitud E. del meridiano de Madrid y 10.º 50' 30" de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz, algo de azúcar y muchos tubérculos.

Industrias: las comunes.

Edificios públicos: todos de materiales ligeros.

Población: en 1898 tiene 2976 almas.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Felipe Carranza	1894
» José Giráldez	1895

Pantnongon

En 1761 lo hicieron parroquia independiente con el nombre de San Simón. En 1778 dejó de ser pueblo y se convirtió en Visita de Sibalon, hasta el segundo tercio del siglo XIX que volvieron a hacerlo independiente. El caciquismo ha hecho mucho daño en este pueblo; las cavilaciones y soberbia de esa gente pernicioso, fueron la causa de que la población quedase reducida a barrio miserable en el Gobierno del General Sarriá, y serán siempre la rémora de los pueblos. Tiene por Titular a San Agustín, Obispo de Hipóna. Es de terreno fértil y de temperamento saludable, y le riegan el Payo y varios riachuelos.

Los barrios de Patnongon son: Maradionga, Apgahan, Igbolong, Cuyapyao, Igburí, Camayo-o, Caritan, Sangganah, Gaong, Pandahan, Samalagui, Lamodías, Badiangan, Igbarauan, Magalang, Tigbalogo, Salaguianan, y algunos otros.

Confina por el N. con Bugason, por el S. con San Pedro, por el E. con Valderrama, por el O. con el mar de Mindóro.

Hállase en los 125.º 39' 6" de longitud E. del meridiano de Madrid, y 10.º 54' 36" de latitud Norte.

Producciones: arroz, azúcar y algo de maíz.

Industrias: sal y pesca, pero en pequeña proporción.

Edificios públicos: iglesia espaciosa, convento hermoso, y cementerio de piedra, todos por el P. Sabas Fontecha. Municipio y escuelas de piedra; un puente bueno y fuerte de piedra; caserío ordinario, y buenas calzadas. En la plaza hizo el P. Joaquín Fernández un hermoso jardín.

Población: en 1845 tenía 7.700 almas; en 1898 tiene 8.325.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Francisco Amperosa	1762
» Joaquín López	1841
» Policarpo Minaya	1850
» Raymundo Lozano	1855
» Manuel Asensio	1860
» Agustín Castro	1864
» Miguel R. del Arbol	1868
» Sabas Fontecha	1872
» Lorenzo Díaz	1880
» Wenceslao Romero	1889
» Matías Urteaga	1891
» Eustaquio Hería	1895
» Joaquín Fernández.	1896

En un barrio del hoy Caritan, que se llamaba Igdiling, martirizaron al P. Francisco Zenzano en 1734, porque les predicaba la doctrina católica. Como Caritan pertenece hoy a Patnongon, nos parece oportuno dar aquí esta noticia; además, en los libros de aquel tiempo se hace constar que le martirizaron al P. Zenzano en Bugason; y para que no haya confusión lo declaramos aquí, añadiendo que se dice que fué martirizado en Bugason, porque a él pertenecían Igdiling y Caritan en aquella fecha.

Valderrama

Fundado, como pueblo civil, el 22 de Mayo de 1865. Según el decreto de esa fecha, se componía «de Cabrían, Tagmamali y Manlaco, pertenecientes a Bugason.» Fué erigido en parroquia por Real Decreto de 5 de Marzo de 1868 mandado observar por el General Solano en 12 de Mayo del mismo año. En el segundo Real Decreto se dice equivocadamente que pertenecía a Sibalon, lo cual está en contradicción con la historia y contra todos los documentos que hemos leído de los siglos XVII y XVIII. Téngase esto en cuenta para no equivocarse.

Los montes de este pueblo, llamados cascados, por el río Cadcaron que pasa por allí, eran cerriles y reacios a la religión y a la vida civil. Por

odio al catolicismo martirizaron al P. Félix Rioja y Zúñiga, mientras se hallaba de rodillas haciendo oración, atravesándole con lanzas. El bendito mártir aunque murió en seguida, no se cayó al suelo sino que permaneció de rodillas, y así le hallaron cuando los demás Padres y gentes llegaron al sitio del suceso. Téngase presente esto, pues, como Valderrama pertenecía a Bugason, se dice que los de Bugason le mataron, y así consta en los libros de aquella época y de años posteriores. El martirio sucedió en el año de 1.734.

Los barrios de este pueblo son: Binanogan, Igcabuyao, Tigmanali, Canipayan, Buluangan, Bungsud, Manlacbo, Boroc-boroc, Lub-lub, Cansilayan, Pandanan, Iglinab, Mamburan.

Es de terreno montañoso, y de temperamento húmedo. Le riegan los ríos Cangaranan y Cadcadon.

Confina por el N. y O. con Bugason, por el S. con Patnongon, por el E. con la gran cordillera.

Hállase en los 125.º 47' 12" de longitud E. del meridiano de Madrid, y 10.º 0' 18" de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz, muchos camotes y algo de café.

Industrias: las comunes a todos los pueblos.

Edificios públicos: iglesia y convento de madera por el P. Wenceslao Romero; cementerio con cerco de piedra por el P. Eustaquio Hería; municipio y escuelas de materiales ligeros; caserío pobre; no tiene calzadas, sino malos caminos.

Población: en 1898 tiene 4.478 almas.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Romualdo Crespo	1877
» Juan Celayeta	1880
» Wenceslao Romero	1883
» Eustaquio Hería	1889
» Valentín Suárez	1895
» Mauricio García	1895

FR. JUAN FERNÁNDEZ

(Concluirá.)

FR. LUIS DE LEÓN EN LIBERTAD

González de Tejada y el P. Blanco García nos refieren la primera presentación de Fr. Luis de León al Claustro universitario de Salamanca, después de su salida de las cárceles inquisitoriales de Valladolid, así como las muestras de consideración y de regocijo con que fué recibido por la Universidad y la remuneración que este centro le concedió como premio de sus servicios y los trabajos padecidos durante su larga prisión, viniendo a reducirse sus noticias a las publicadas por Sedano en el tomo V de su *Par-naso Español*, quien a su vez las tomó de la *Vida de Fr. Luis de León*, del P. Méndez, entonces inédita, habiendo servido a este último para su obra las notas copiadas del Registro correspondiente de Claustros que le remitió desde Salamanca el P. Pedro Madariaga (1). Esta información es en resumen todo el fundamentó de las relaciones no solamente de los biógrafos indicados, sino también de otros escritores que se han ocupado de aquellos particulares de Fr. Luis, añadiendo cada uno las reflexiones que le inspiró su lectura y coincidiendo, como no podía menos, en la apreciación de la conducta observada por el poeta en aquellas circunstancias.

Las notas de referencia, sin embargo, y por ende las relaciones aludidas, no son completas ni mucho menos por haber quedado muchas cosas que deben saberse en la obscuridad de las actas de los libros de Claustros, y se hace precisa una información más amplia de todo lo ocurrido en las dos primeras sesiones universitarias a que asistió Fr. Luis, copiando dichas actas en toda su integridad, no obstante su pesada lectura y el constante machaqueo de frases oficinescas y de machote. Y es necesaria su reproducción auténtica y según se halla en sus originales, no sólo para llenar las

(1) Véanse publicadas las notas de referencia en la *Revista Agustiniana*, I, págs. 339 y sigs. El P. Madariaga copió solo los textos que le parecieron hacían más al caso, pero de una manera bastante defectuosa y sin distinguir los pertenecientes al Claustro de 31 de Diciembre de los del celebrado el 2 de Enero. La confusión de fechas no sabemos si procedería de dicho Padre o del P. Méndez al copiar las notas para su *Vida de Fr. Luis de León*. Huelga advertir que los autores que han seguido esta información exclusivamente, han incurrido en los mismos defectos.

lagunas que nunca debieron existir en la relación de aquellos hechos, sino también para poner al descubierto el proceder indigno de varios claustrales con respecto a Fr. Luis, ya que habían resultado ineficaces los esfuerzos de sus enemigos por sepultarle para siempre en las prisiones del Santo Oficio. Fuera de estos fines, se conseguirá con la simple copia de estos documentos rectificar varias incorrecciones leves que se notan en los biógrafos precitados y se verá también la infidelidad con que, copiándose solamente varios textos de dichas actas, se amasa cierta historia que jamás se hubiera creído contener cuantos datos deben consignarse para completar la información, si no hubiera sido amparada por la ignorancia de la fuentes fidedignas y auténticas que deben explotarse para biografiar fielmente y con toda verdad a Fr. Luis de León. Contando con esa ignorancia se ocultan o se truncan importantes declaraciones de algunos claustrales en sus pareceres, siendo el conocimiento cabal de éstos de indispensable necesidad para formar un juicio acabado sobre la actitud de la Universidad en este caso; se atribuyen arbitrariamente afirmaciones y dichos a varios votantes que no existen en la redacción de aquellos Claustros, y se habla finalmente con un dogmatismo que pasma acerca de aquellos acontecimientos, aplicándoles con ligereza sin igual calificativos indignos de una pluma religiosa.

Complemento de las actas de referencia son otros documentos relativos al partido que se concedió a Fr. Luis y se encuentran también en los libros de Claustros. Todos ellos se publicarán, concluyéndose con el extracto del pleito que se siguió ante la Chancillería de Valladolid sobre la hora en que se había de leer dicho partido.

Nada queremos adelantar sobre los puntos principales que más deben llamar la atención de los lectores y acerca de los cuales se apuntarán las indicaciones que se crean oportunas, no pasando todo ello de apuntes o colección de materiales, si se quiere, para un estudio que no puede llevarse a cabo con éxito si no se cuenta de antemano con el conocimiento de las fuentes de investigación de donde se han de sacar los datos y testimonios fehacientes que han de autorizarle. Nuestra labor, por lo tanto, se concreta al presente a la publicación de esos materiales, ricos y exuberantes ciertamente de formulismos viejos y carcomidos, pero que contienen en medio de tanta maleza las bases fundamentales sobre las cuales se debe levantar el edificio de la verdad histórica.

Como en otras ocasiones se ha practicado, adviértese que se reproducen los textos de los libros de Claustros con la exactitud posible, sin otras modificaciones que la de desligar en su mayor parte las abreviaturas. Respetá-

mos por su originalidad la forma antigua *xpoval* por Cristóbal; es un capricho que creemos a nadie ha de molestar.

Claustro Pleno.—E despues de lo sobredicho en la dicha ciudad de Salamanca lunes a la hora de las tres de la tarde, que se contaron treinta e un dias del mes de deziembre fin del año del señor de mill y quinientos y setenta y seis años se juntaron a claustro pleno por mandado del muy Illustré Señor don Alvaro de Mendoça Rector de la dicha Vniuersidad estando presentes el dicho Señor Rector y los Illustrés Señores Doctores y maestros e diputados y consyliarios de la dicha Vniuersidad que de yuso seran escriptos conbiene a saber, El Doctor Antonio de Solis cancellario en la dicha Uniuersidad sede vacante, e Francisco de Castro, Juan Lopez, xpoval arias, diego henriquez, xpoval bernal, antonio guerrero, diego despino, martin de busto, hector Rodriguez, martin azpilcueta nauarro, e gonzalo suarez de paz, hernando martinez gasco juristas e los maestrós fr. juan de gueuara e fr. Luis de leon e fr. Bartholome de medina, el Canónico xpoval muñiz, fr. pedro de vzeda, fr. francisco çumel, e fr. garcia del Castillo, e francisco gil de naba, e fr. Domingo de guzman, e fr. pedro de aragon theologos, y los doctores antonio gallego, pedro yañez, ambrosio nuñez e agustin vazquez, miguel de tiedra, luys de porras, juan mendez e diego felipe despinosa, e alvaro gallego de talavera, e matheo gudinez, medicos o los maestros henrique henriquez, e diego quadros, e francisco sanchez clerigo, martin de peralta, francisco de meneses, francisco de salinas, francisco sanchez lego, artistas, e los licenciados don antonio de quesada, martin fernandez portocarrero, e alonso yañez de orozco, e juan baptista de nabarrete, e los bachilleres juan ramirez del arroyo, e juan baptista romero e francisco lobo, y el comendador miguel de ortega del abito de calatraba diputados, e luys de herrera e bartholome de molino, e pedro damyan e luys marin de la cueva e juan de ortega consiliarios, de la dicha vniuersidad, los quales estando todos juntos e ajuntados dentro del claustro alto descuelas mayores en su lugar acostumbrado e siendo llamados para el a todos los doctores y maestros e diputados y consyliarios de la dicha vniuersidad segun que del dicho llamamiento dio ay fee diego hernandez lugar teniente de bedel aberlos llamado para el dicho claustro y congregacion por una cedula de llamamiento firmada del nombre del dicho señor Rector del tenor siguiente.

Lope de robles bedel llamareys a claustro pleno para mañana lunes a la hora de las dos despues del mediodia para que en el el señor maestro fr. Luis de leon de la orden de S. agustin quiere presentar ciertos rrecaudos y

escripturas que dicen que trae del Sto. officio y para que presentados e vistos la vniuersidad responda a ellos, no falte ninguno sub pena prestiti y de la pena del estatuto, fecha domingo a treinta dias del mes de Deziembre fin del año de mill y quinientos y setenta y seys años, y comienzo del año de mill y quinientos y setenta y siete años, don albaro de mendoça Rector.

E leyda la dicha cedula e por la dicha vniuersidad e claustro oyda y entendida luego el dicho señor Rector mando que entrase en el dicho claustro el Illustre señor Licenciado benito Rodriguez (1) colegial en el colegio de san bartholome desta ciudad de Salamanca Comisario del Sto. officio, el qual entro e dentro del dicho claustro asentado en su lugar y asiento dixo e significo a la dicha Vniuersidad como el dicho señor m.^o fr. Luys de leon traya de los señores del Sto. officio su entera libertad, attento lo qual los dichos señores, tenyan proveydo e mandado e mandaban que fuese restituydo y se le restituyese su honor e honrra enteramente e la cathedra que tenya al tiempo que por los dichos señores del Santo officio fue preso y detenido con todos los derechos a ella pertenecientes y que sus mercedes provean en ello conforme al dicho mandato, y de lo uno y de lo otro pidio y requirio al presente secretario se lo de por testimonio para lo presentar ante los dichos señores para que conste, como el ha fecho lo que por sus mercedes le a sido mandado y encargado. E asi lo pidio y requirio presentes por testigos los dichos señores (2).

E luego el dicho Sr. Rector en respuesta de la buena nueva del dicho Sr. Comisario del Sto. officio dixo que la Vniuersidad abia holgado ynfinito con la buena veynda del dicho Sr. maestro e alababan a nuestro Señor por la grande y señalada merced que a la Vniuersidad ha fecho en que parezca que en ella se ha enseñado y enseña sana doctrina, e otras mas palabras. E luego se salio e fue (Benito Rodríguez) del dicho claustro. E fuera, el dicho Sr. Rector mando al dicho Sr. m.^o fr. luis de leon que estaba presente que dixese, lo que fuese servido en razon de lo susodicho. El qual alabando ante todas cosas a nuestro Señor por la merced tan señalada que le ha fecho dixo que no obstante que los señores del Sto. officio le an restituydo en su honor e honrra e cathedra como a su S.^a le es notorio, que teniendola como la tiene el p.^e maestro fr. garcia del Castillo abbad de la orden de San benito la da por bien empleada e que aunque se le da dere-

(1) El P. Méndez le apellida también Valtodano y así lo copia el P. Blanco García. En el libro de Claustros solo se le llama en esta ocasión Benito Rodríguez, según se reproduce en el texto.

(2) En el Claustro siguiente de 2 de Enero se encomendó al Dr. Solís la respuesta al referido Comisario, la cual respuesta se copiará más adelante.

cho para que la pida y se le restituya el se aparta del derecho que a ella tiene para no la pedir ni demandar agora ni en tiempo alguno a quien la tiene al presente, e pide y suplica a la Vniuersidad que en otra forma se le haga la merced que ubiere lugar como el la espera deste muy Illustre claustro, y esto no lo suplica por si particularmente sino por lo que toca a la Vniuersidad e al pro e utilidad della, e suplica a su señoria le agan la merced y que como se estendio la nueva mala de su prision se estienda y publíquela buena, con la merced y largueza que desta Vniuersidad espera. E otras mas palabras que acerca de lo susodicho alli dixo e propuso que por no lo dar por escrito aqui no se declara ni especifica.

E luego el señor Rector respondiendo a lo dicho e pedido por el dicho maestro fray luis de leon dixo que nuestro Señor Dios ha hecho a esta Vniuersidad muy gran merced en le dar por libre los señores del santo officio a su paternidad, e que el procurara de hazer con todo cuydado lo que conviene a su servicio y al bien publico deste estudio, acerca de lo pedido por el dicho Sr. m.^o e que su paternidad se salga del dicho claustro pues es conforme a estatutos. Y el dicho señor m.^o fr. luis de leon se levanto de su lugar para se salir e se fue donde yo el presente Secretario estaba para hazer una peticion al dicho claustro acerca de lo por el pedido.—Y en el entretanto que la estaba haziendo, el Sr. Rector mando entrar en el dicho claustro a bartholome velazquez escribano del numero desta ciudad de Salamanca el qual estaba en la puerta del claustro que queria entrar en el para notificar una provision del salario de griego que se proveyo en claustro al m.^o francisco sánchez de las brozas el qual por el dicho mandato entro e dentro la notifico el tenor de la qual de verbo ad verbum es este que se sigue.

(Cópíase la cédula de referencia, fechada en Madrid el 11 de Diciembre, por la cual se pide informe a la Universidad acerca de un partido de griego que, por dejación de León de Castro, se había provisto en Sánchez de las Brozas a quien se acusa de no saber el griego y ser, por consiguiente, inhábil para leer dicho partido. Tenía, además, la cátedra de Retórica y según los estatutos de la Universidad, no podía regentar dos cátedras a la vez (1). Había sido co compositor suyo el Ldo. Diego Muñiz de Godoy y a nombre de éste que se creyó agraviado por tener más méritos que el Brocense,

(1) Esperabé Arteaga, en su *Historia de la Universidad de Salamanca*, I, 561, publica un extracto de la real provision de 11 de Diciembre y a continuacion otra de 27 del mismo mes por la que se confirma el partido votado por la Universidad a favor de Sánchez de las Brozas con el sueldo anual de 25.000 maravedis. Esto prueba que para nadase contaba con el informe que podia extender el Claustro sobre el particular, puesto que sin esperar contestacion a la cédula del día 11, se despachó la del 27 aprobando la concesion del partido.

su apoderado en Madrid Pedro Calderón consiguió del Consejo la citada cédula real. Enterado el Claustro del contenido de ésta, se nombraron por Comisarios para responder al Consejo informando de lo ocurrido en la provisión de dicho partido, a los Dres. Cristóbal Arias, Cristóbal Bernal y Martín de Busto. Luego prosigue el acta del Claustro de este modo:)

E fecho lo susodicho luego el dicho Sr. m.^o fr. Luis de Leon dio una peticion al dicho claustro del tenor siguiente.

Muy Illustres señores, el maestro fr. Luis de Leon attento que ha sido dado por libre y absuelto de la ynstancia que contra el abía fecho el físcal de la ynquisition y attento a que los muy Illustres señores ynquisidores de valladolid le mandaron restituir en su catreda y estado antiguo como por su comisario V. S. an sido requeridos, suplico a V. S. sean servidos de acomodar[me] en la forma que V. S. fueren servidos para que sirba a esta Vniuersidad en mi facultad pues soy hijo della y he trabajado en ella muchos años como es publico y he padecido muchos trabajos por serbirla y la merced que V. S. me hiziere toca a la buena oppinion que esta Vniuersidad ynsigne tiene y mereze tener en toda la Yglesia.—Fr. Luis de Leon.

Otrosi dixo que aunque los dichos señores ynquisidores le mandan restituir en la catreda de durando que antes tenia, que por la tener quien la tiene como ya en este dicho claustro dicho tiene, desiste e se aparta del derecho que a ella tiene para no la pedir agora ni en tiempo alguno a quien la tiene que es el padre maestro garcia del Castillo de la orden de San benito e lo firmo de su nombre en Salamanca a treinta e uno de deziembre fin del año de mill y quinientos y setenta e seys años.—Fr. Luis de Leon (1).

E leyda la dicha peticion e todo lo arriba contenido, e por la dicha Vniuersidad e claustro oydo y entendido, luego el dicho Sr. Rector dixo que el procurara e con brevedad de juntar otro claustro pleno y en el se tratara de lo pedido e demandado en su peticion por el dicho Sr. maestro fr. Luis de Leon.

E luego el dicho Sr. doctor Antonio de Solis cancellario en la dicha Vniuersidad dixo que su voto era y es que al dicho maestro fr. Luis de Leon se le diese un salario para que leyese la dicha facultad de theologia, e que era muy justo que la Vniuersidad le acomodase, e pues estaba junta fuese luego sin dilacion, e no se dilatase, e que dado e asignado el dicho salario se podia tratar de la ora e general donde pueda leer el dicho partido.

El Señor Rector visto el parecer del dicho señor cancellario dixo que

(1) Aunque aparece el nombre de Fr. Luis de León al final de estos dos párrafos, no es de su letra ni están escritos por él. Todo ello, lo mismo que el acta del Claustro, es de letra del Notario Bartolomé Sánchez.

attento lo susodicho era de voto e parezer se le den e asignen ducientos ducados de salario en cada un año por la leccion e lectura que ha de leer e le fuere asignada en la dicha facultad (1).

E luego el maestro fr. domingo de guzman dominico que presente estaba dixo que ya que se quiere tratar e se propone de dar partido al dicho m.^o fr. Luis de leon dixo que el pretendia e pretende lo mismo, que pues el sirbe e ha serbido con diligencia a esta Uniuersidad pide e suplica a sus mercedes que pues se propone partido para el dicho m.^o fr. Luis de leon se proponga asimesmo para el y se le de e asigne salario para leer una leccion ordinaria de escriptura attento que tiene treinta e un años de estudio e los doze dellos de lectura conviene a saber en el colegio de San Gregorio de Valladolid y en Santiago de Galicia, y asimesmo en esta Vniuersidad, e attento sus trabajos en lo susodicho e quel tiene meritos para ello vuelve a pedir e significar que proponiendose y dadose salario al dicho m.^o fr. Luis de leon se aga lo mesmo con el e no con desigualdad, el qual salario e partido pide para leer la sagrada escriptura como dicho tiene pues no ay mas de la cathedra de biblia, y en caso que no se trate del dicho partido para el dicho m.^o leon no se trate del suyo. E voto, e dixo que pues lo susodicho tocante al dicho salario e partido no viene especificado en la cedula del claustro, no viene se trate en este dicho claustro, y pues es negocio grave se dilate e quede para otro y no se trate en este, por ser grande ynconueniente tratarse tan precipitadamente. Y en lo tocante si puede ceder o renunciar la dicha cathedra de durando como arriba tiene dicho e declarado, dixo que en este articulo dexaba y dexó su voto al dicho señor cancellario (2).

Muy Illtres. señores. El prior de sant andres desta ciudad besa las manos a V. S. y digó que a mi noticia es venido como el p.^e fr. domingo de guzman ha pedido y pide a este muy ynsigne claustro partido por dezir es maestro por esta Vniuersidad, a lo que V. S. debe conydeñar que en nues-

(1) Por lo visto no era un obstáculo para el Cancellario y el Rector el no ir expresado en la convocatoria que se había de tratar del partido de Fr. Luis, para que lo propusieran a la deliberación del Claustro, y suponemos que los jefes de la Universidad estaban enterados de lo que en tales casos ordenaban los estatutos. La afirmación, por lo tanto, de que pudiera obrarse en fraude de la ley es una injuria, no solamente contra dichos jefes sino también contra todo el Claustro que podía tratar del partido conuiniendo en ello las tres partes de los claustrales, como lo manifestó el P. Uceda, según más adelante se verá.

(2) Sin los preliminares de machote se inserta a continuación la petición del Prior de PP. Carmelitas, lo cual parece salirse del formulismo riguroso con que se redactan estas actas de Claustro. No se repitió la petición de referencia en el Claustro siguiente, a pesar de haberlo sido todas las demás presentadas en esta sesión, quizá por haber comprendido el P. Sánchez que no sería atendido, sin embargo de los méritos que alegaba para poder disfrutar de un premio con más derecho que el P. Guzmán.

tra-casa esta el p.^e maestro fr. Bartholome Sanchez el qual es maestro mas antiguo que su paternidad y ha leydo e sido opositor a muchas catredas y sustituciones y que ha servido mucho mas tiempo en estas escuelas y nuestra casa muy pobre, a V. S. suplico que dando partido al dicho p.^e maestro fr. domingo de guzman le den asimesmo al p.^e m.^o fr. Bartholome Sanchez por las razones que tengo dichas, en lo qual V. S. hara lo que al bien desta Vniuersidad conviene y a nuestra orden gran merced y limosna. besa las muy Illustres manos de V. Señoria su servidor fr. martin de Santillana prior.

- E leyda la dicha peticion luego el señor doctor Juan suarez de paz que presente estaba, queriendo proponer ciertas cosas tocantes a la facultad de decretos e a sus trabajos (1). El Señor don Alvaro de mendoça Rector despues de aber oydo todo lo arriba contenido y lo dicho e propuesto por el p.^e maestro fr. domingo de guzman, e lo dicho e alegado por el señor doctor solis cancellario en favor del padre maestro fr. luis de leon, dixo que por bien de paz y concordia e por los merecimientos que abia en los dichos señores dos maestros y en cada uno de ellos e que era justó premiar a los que an trabajado y trabajan le parecia si a la Vniuersidad pareciese e viniese en ello se diesen y asignasen dos salarios e partidos uno para el Sr. maestro fr. Luis de leon y otro para el Sr. m.^o fr. Domingo de guzman e que viniendo en ello la Vniuersidad el holgaria mucho e lo tendria por acertado (2).

El Sr. doctor gonzalo suarez de paz pide y suplica que pues se a de dar e asignar salario e partido a otro maestro menos antiguo que el como es el Sr. m.^o fr. domingo de guzman y el ha leydo mucho tiempo e años en esta Vniuersidad y trabajado mucho en ella asi en sus lecturas como en otros negocios muy graves e de ynportancia que la dicha Vniuersidad le ha encargado e que si no tiene catreda es por no aber vacante dellas pues de ordinario tiene grandes auditorios pide y suplica se le de e asigne a el asimesmo salario e partido con additamento que se provea por votos de esta-

(1) Aquí se interrumpe la relación intercalándose la propuesta siguiente del Rector, debiendo ir ésta, sin la menor duda, a continuación de lo pedido por el P. Guzmán. Así parece evidenciarlo el silencio del mismo Rector sobre las peticiones del P. Prior de los Carmelitas y de Gonzalo Suárez de Paz, no obstante decirse *que había oído todo lo arriba contenido*. Creemos, por lo dicho, que se alteró el orden al copiarse el acta del Claustro, colocándose fuera de su lugar la petición relativa al P. Sánchez y el principio de la de Suárez de Paz cuya continuación luego se copia.

(2) No debe pasar desapercibida la primera razón alegada por el Rector para adoptar y proponer esta solución, o sea «por bien de paz y concordia», lo cual hace creer que allí pasó algo más de lo que nos cuenta el acta. o que se interpretó como una verdadera imposición la petición del P. Guzmán exigiendo que se tratase de su partido si se había de tratar del de Fr. Luis. Esto parece en realidad que debió de motivar la frase, pues nadie alteró la paz y concordia sino el P. Guzmán con su exposición intencionada para contrariar y aun anular los deseos manifestados por el jefe de la Universidad y el Dr. Solis.

tutos e pide y suplica que si algun salario o partido se obiese de dar a otro menos antiguo en grado que el, se le de e asigne asimesmo a el, y no siendo menos antiguo que el no pide nada. Otrosi dixo que es de voto se den al m.º fr. luis de leon ducientos ducados de salario en cada un año, e si la mayor parte de la Vniuersidad viniese en mas cantidad viene en ella.—E que contradize y contradixo darle salario ni partido al m.º fr. domingo de guzman e a otro qualquiera menos antiguo que el e requiere a los dichos señores vayan tratando lo susodicho por antiguedades, e se fue e dexo su voto secreto si se obiese de votar al señor doctor busto y en su ausencia al Sr. m.º fr. Garcia del Castillo, e saliose del dicho claustro.

Luego el p.º maestro fr. francisco çumel por muchas razones que de palabra en el dicho claustro dixo e significo e atento lo mucho que ha trabajádo e otros señores catredaticos de su casa asimesmo au aprovechado a la Vniuersidad, e que la catreda que tiene es de hora pesadissima (1) e con salario de diez y ocho mill mrs. en cada un año, el qual es muy tenue conforme a los tiempos e que el ha leydo y leé de continuo a gran auditorio, le hagan merced asimesmo de le dar salario e partido pues el no merece menos que otros. E dio una petición firmada de muchos estudiantes en que asimesmo piden e suplican a la dicha Vniuersidad le premyen e gratifiquen lo mucho que mereze, la cual queriendola yo el presente notario leer juntamente con otra que el Sr. Dr. paz abia dado e presentado firmada de su nombre, la Vniuersidad mando que no se leyesen pues los dichos señores abian pedido de palabra lo que pretendian y asi no se leyo ninguna dellas (2).

Fuese el m.º fr. Juan de guebara e dexo su voto al p.º m.º fr. garcia del castillo abbad de la orden de San benito.

Fuese el maestro Fr. pedro de aragon e dexo su voto al mesmo señor maestro castillo, los quales se fueron por tocar a su conbento el negocio del Sr. m.º Fr. luys de leon.

Fuese el doctor Juan mendez e dixo que dexaba e dexo su voto al señor doctor matheo godinez.

El padre maestro fr. Bartholome de medina de la orden de Sto. domingo dixo que su voto e parezer era y es que se obedezca lo proveydo e

(1) La cátedra de referencia era la de físicos. Véase sobre este particular el trabajo que luego se citará del P. Vázquez Núñez, donde se halla también reproducida esta petición del P. Zumel.

(2) Las peticiones de referencia se insertan en el acta del Claustro Pleno siguiente, como en otro número se verá, debiéndose notar que en el presente no motivaron ninguna división de pareceres, puesto que nadie las mencionó, y por consiguiente ninguna responsabilidad cabe a los peticionarios sobre la resolución final del Claustro, debida exclusivamente a los que aparecen en el acta contrarios a la propuesta del jefe de la Universidad.

mandado por los señores del Sto. officio, y que en lo que toca a la cession y renunciacion no puede el p.^e maestro fr. luis de leon renunciar ni ceder su catreda pues en las catredas no ay regresos como en los beneficios y cappellanyas e que es muy justo que el padre m.^o fray luis de leon sea re-compensado como su paternidad mereze però que no sea en este claustro por ser muy temprano e sin deliberacion e priesa demasiada e conviene se dexe y quede para otro claustro attento que no vino especificado en la cedula ni sonara bien en corte que se le de tan de repente, e que si semejante modo de dar partidos se començase a yntroduzir en la Vniversidad seria y es mny pernicioso para la dicha Vniversidad y en fraude del bien comun della e pidio e requirio al dicho claustro no se de ni asigne el dicho partido en este claustro por las causas sobredichas e ser çontra estatutos de la dicha Vniversidad, e al presente notario e secretario pidio por testimonio esta su contradicion. Otrosi dixo que en lo que toca al partido del p.^e maestro guzman que pues no venia en la cedula especificado tampoco se trate ni de en este dicho claustro e si se obiere de tratar se le aga toda comodidad honorifica y con ygualdad por ser persona que por sus letras y partes lo mereze.—y en los demas partidos verna viniendo en ellos la Vniversidad especialmente en el del padre maestro Zumel, pero que ni lo uno ni lo otro no se trate en este claustro (1).

El maestro fr. pedro de Vzeda dixo que en este claustro se puede dar y señalar partido al dicho maestro fr. luis de leon pues no obstante que no vino especificado en la cedula se puede hazer viniendo las tres partes del claustro en que se trate conforme al estatuto, y en lo que toca a su voto dixo que lo dexaba y dexo al m.^o fr. garcia del castillo e pidio e requirio al señor Rector que si algun salario o partido se diere no le ocupen la hora de una a dos porque en la lectura de su catreda no puede acabar la materia que va leyendo del apocalipsis e los oyentes le piden que vaya prosiguiendola en otra hora asimesmo e que el querria leer dos lecciones por acabarla e attento lo susodicho pide no le quiten la dicha hora, e se fue e salio del dicho claustro (2).

(1) He aquí el texto íntegro del voto de Medina, sin escamoteos de palabras y frases que no convenia estampar porque las gentes se hubieran dado cuenta de todo el alcance de su contradicción. Tienen mucho que considerar los lectores sobre los reparos que alegaba para que lo del partido de Fr. Luis no siguiese adelante, especialmente el *mal efecto* que causaría en la Corte dársele tan de repente, cuando es seguro hubiera sucedido todo lo contrario. Debe vindicársele, sin embargo, de la especie que se le atribuye, diciendo que manifestó la necesidad de pedir licencia al Santo Oficio para dar el partido a Fr. Luis, y ni una palabra se lee sobre el particular en todo su parecer. Nació la especie, sin duda, del afán inconsiderado de que aparezca el P. Medina como *consejero y maestro en todo*.

(2) El P. Uceda leía entonces la sustitución de Biblia y contaba con pocos días lectivos para explicar las materias que expresa, manifestando su deseo de leer otra cátedra extraordinaria.

El m.^o fr. francisco çumel se fue del dicho claustro y dixo que dexaba e dexo su voto al señor doctor bernal, y es de voto que se de salario e partido al Sr. m.^o fr. luis de leon.

E luego el señor m.^o fr. bartholome de medina pidio e requirio que el p.^e m.^o fr. garcia del castillo se salga del dicho claustro attento que le toça este negocio, e que es de voto se de partido de ducientos ducados al p.^e m.^o fr. domingo de guzman, e no se de al p.^e m.^o fr. luis de Leon asta tanto que se delibere mas el dicho negocio como ya tiene dicho y votado.

Fuese el señor doctor cosme de medina e fue de voto que en este claustro no se trate de partido ninguno e se dexe para otro pues no vino especificado en la cedula de llamamiento.

Fuese el doctor juan lopez e dixo al tiempo que se yba que si la Vniuersidad acaso en este claustro obiere de dar e asignar algun salario o partido viene y es de voto e parezer se de salario a ambos a dos maestros fr. luis de leon e fr. domingo de guzman e se salio del dicho claustro.

E yendo tratando e platicando en lo susodicho e visto por el señor Rector que ya era tarde e avia cerca de dos horas que estaban en el dicho claustro e no se concluya cosa alguna e attento que no se avia especificado cosa de partido en la dicha cedula de llamamiento e attentas las diferencias que acerca de lo susodicho avia se levanto el y todos los demas señores del dicho claustro sin definir ni determinar cosa alguna mas de lo arriba contenido. testigos unos de otros e andres de guardalajara Secretario e Bartholome Sanchez notario su lugarteniente, y el dicho Sr. Rector e Cancellario lo firmaron de sus nombres.—don alvaro de mendoça Rector.—El Doctor Solis Cancellario.—Paso ante mi Bartholome Sanchez, notario. (*Rúbricas y signo correspondientes.*)

Hasta aquí la relación del memorable Claustro de 31 de Diciembre de 1576, al cual hizo su presentación oficial y solemne Fr. Luis de León después de cerca de cinco años de ausencia de la Universidad. Del recibimiento que se le hizo dan testimonio las frases laudatorias que le dirigió el Rector y varios claustrales, como se expresa en el acta precedente que no es preciso repetir. La Universidad se hacía solidaria del triunfo conseguido por Fr. Luis de sus perseguidores, considerando que las doctrinas defendidas por éste eran las mismas allí enseñadas y sostenidas en sus escuelas, y por consiguiente eran las verdaderas y limpias de toda sospecha, como así lo declaraba solemnemente el Tribunal del Santo Oficio al pro-

nunciar su sentencia absolutoria en la causa de nuestro poeta. No es extraño, pues, que la Universidad salmantina que tanto se preciaba de su adhesión a la Iglesia, diera señaladas muestras de la satisfacción con que veía nuevamente ocupando su antiguo lugar, entre aquel ilustre profesorado, a quien con sus talentos extraordinarios había logrado desvanecer las dudas que la envidia y la emulación suscitaron para perderle. De mayores pruebas aun de afecto y de consideración fué objeto Fr. Luis de León en el Claustro siguiente, como luego se verá, por haber sido mayor el número de los claustrales que manifestaron sus votos y pareceres sobre la recompensa a que se había hecho acreedor.

Dispuso la Inquisición que Fr. Luis fuera restituído en la cátedra que regentaba cuando fué preso, o sea la de Durando, juntamente con los derechos a la misma inherentes, pues no había dejado de leerla por su culpa, sino por haber sido llevado injustamente a las prisiones inquisitoriales de Valladolid; y Fr. Luis, con un desprendimiento digno de encomio, sabiendo que quien la desempeñaba entonces era una persona tan digna como el P. García del Castillo, renunció formalmente a ese derecho, pidiendo en compensación a la Universidad que le concediera otra gracia semejante. Ponderan los autores este acto de la renuncia como en realidad y en justicia debe ponderarse, aunque se alegaran después razones según las cuales parecé debía continuar en la cátedra el P. Castillo, pues no por esto es menos meritorio Fr. Luis que en todo caso podía haber recabado de la Universidad se cumplieran las órdenes del Santo Oficio. También sobre este punto se verán más datos en la reseña del Claustro siguiente:

Atendida la renuncia en cuestión, la Universidad propuso concederle un partido, o sea una cátedra extraordinaria en la facultad de Teología subvencionada con 200 ducados anuales, en recompensa, no sólo de la cátedra de Durando, sino también como premio de sus servicios a la misma Universidad y de los trabajos y sufrimientos que durante tanto tiempo había soportado en las cárceles del Santo Oficio. La proposición no prosperó en este Claustro por la oposición principalmente del P. Medina, el que más se destacó por su hostilidad contra Fr. Luis de León. Ahí está su primer parecer razonado con fútiles pretextos para que no se votara el partido, puesto que ni aun la razón alegada de no haberse mencionado en la cédula convocatoria, era de consistencia, como lo manifestó el P. Uceda. Ahí está su segunda declaración terminante votando a favor del P. Guzmán sin alegar ya las razones antes expuestas para que no se procediera a tratar de su partido, y manteniéndolas en cambio con respecto al de Fr. Luis. Ahí están, repetimos, esos testimonios de la mala voluntad del P. Medina, por

no calificarlos de otro modo más gráfico, para perpetua memoria de los extremos a que llegaba su pasión, precisamente en circunstancias tan solemnes en que la Universidad ofrecía a Fr. Luis el homenaje de su admiración viéndole restituído a su antiguo honor y fama, y cuando la historia de su larga prisión y los padecimientos consiguientes solo debía inspirar afectos de benevolencia hacia él, como efectivamente así se manifestó en aquel Claustro. Si el acta antecedente hubiera sido conocida de los biógrafos arriba citados, no dudamos ni por un momento que los mismos que tan duramente juzgan al P. Medina, le hubieran aplicado otros dictados que merecía por su poco digno proceder en esta ocasión.

Debe creerse que, antes de reunirse los claustrales, se había corrido entre ellos la especie de la propuesta del partido para Fr. Luis y aun que a la misma había de seguir la petición del P. Guzmán, pues contra esta segunda y pidiendo también partidos se presentaron con exposiciones escritas el Prior de San Andrés y el Dr. Suárez de Paz. Añádase la del P. Zumel que por ir acompañada de una solicitud firmada por los estudiantes, necesitaba, como es consiguiente, su tiempo bastante para estar preparada con anticipación a la celebración del Claustro. Esto juntamente con lo dicho acerca de las dos exposiciones citadas, parece probar, sin la menor duda, que se sabía de antemano el asunto que se iba a ventilar, y a la sombra de Fr. Luis, como dice oportunamente el P. Vázquez Núñez, quisieron también sacar *partido* otros aspirantes (1).

El primero de estos, como se ha visto, es el P. Guzmán de cuyas intenciones por presentarse en esta ocasión que juzguen los lectores, pues no queremos por nosotros mismos exponer las consecuencias y reflexiones que se deducen de considerar solamente el hecho. También los lectores pueden deducir haber sido el P. Guzmán una avanzada del P. Medina, fijándose en la conformidad de sus argumentos para estorbar la votación del partido de Fr. Luis con los expuestos poco después por el citado Pa-

(1) Pág. 23 de su *Memoria* sobre el P. Francisco Zumel, Madrid 1920, tirada aparte de la *Revista de Archivos*. En este trabajo magistral, recomendable especialmente por su erudición, se dedica un capítulo a las relaciones entre el P. Zumel y Fr. Luis de León, que quisiéramos ver limpio de algunas incorrecciones que le afean algún tanto. Fr. Luis, por ejemplo, no estaba en Salamanca de vuelta de la prisión a fines de Octubre de 1576 sino de Diciembre, el día 30 de este mes, según la versión más autorizada. Tampoco el P. García del Castillo ganó la cátedra de Durando al vacar por el cuatrienio en Marzo de 1573; lo tuvo entonces el P. Medina y al ascender éste a la cátedra de Prima le sucedió en la de Durando el P. García del Castillo. En el Claustro de que tratamos Fr. Luis nada dijo ni aparece diera motivo alguno para encontrarse con los dominicos; estos fueron, por el contrario, los que «agriaron las desavenencias hasta el extremo con el poeta», y a ellos debe aplicarse todo lo que la frase encierra de verdad, puesto que allí solo ellos figuran contradiciendo la propuesta del partido. Apuntamos estas breves observaciones en gracia de los lectores, no con el fin, muy lejos de nosotros, de enseñar nada nuevo a nuestro erudito y sabio amigo el P. Vázquez Núñez.

dre Medina, aunque este lo hizo con más acritud añadiendo nuevos requerimientos con la exigencia de que el Secretario le diera testimonio de su contradicción; deben notar también los lectores la prueba que dan los dominicos de su subordinación y observancia mostrándose conformes con que no se tratara de la petición del P. Guzmán si la Universidad se avenía a no tratar del partido de Fr. Luis, de lo cual parece, sin embargo, arrepentirse luego el P. Medina al pedir terminantemente para su colega un partido de 200 ducados, lo que no era ya contra estatutos por no ir expresado en la convocatoria, protestando a la vez que no se diera el partido a Fray Luis en este Claustro por las razones antes alegadas, entre las cuales se halla la de ser *perniciosa y perjudicial al bien público de la Universidad*; deben fijarse, además, en la pretensión incalificable, de que al P. Guzmán se le igualara en la recompensa con Fr. Luis de León, sobre lo cual pudiera escribirse un capítulo muy delicioso contando los años de servicio que uno y otro llevaban en la Universidad, con especificación de la clase de servicios que cada uno había prestado, aparte de que a Fr. Luis no se le concedía el partido como premio solamente de esos servicios, sino en recompensa de la cátedra de Durando y por sus padecimientos en la prisión y la victoria tan señalada que había conseguido de sus émulos y acusadores; y aparte también de que los servicios alegados por el P. Guzmán eran de tan insignificante importancia comparados con los méritos allí adquiridos por otros catedráticos, que la petición del partido provocó la indignación de los que contra ella protestaron y podían protestar del mismo modo hasta las piedras de la Universidad. De todo esto tienen los lectores pruebas terminantes y fehacientes en la relación auténtica y original de aquella inolvidable sesión, y pueden formar por si mismos un juicio acabado de la actitud en que se colocaron los dominicos para impedir que la propuesta del partido para Fr. Luis de León prosperara, y les aplicarán, por consiguiente, el calificativo que merecen.

Quedan aun algunos cabos por atar, cuales son la salida voluntaria del Claustro de los Agustinos por tocar a su casa el negocio de Fr. Luis, pues no aparece en la relación que nadie lo pidiera, y el requerimiento del Padre Medina de que se saliera el P. Castillo atento que le tocaba este negocio, sin expresar por qué capítulo no podía estar presente, mientras el Padre Medina allí permanecía tan tranquilo no debiendo continuar en aquella sesión por el negocio del P. Guzmán, y aun por el de Fr. Luis si los Agustinos se hubieran propuesto excluirle.

Lo que no se resolvió finalmente en este claustro por la oposición sistemática de los dominicos, se concluyó en el siguiente con una unanimidad

honrosísima para el poeta, cuando ya, según lo querían aquéllos, se había deliberado suficientemente sobre el asunto, es decir, cuando tanteada aquella *máquina electoral*, se comprendió que no había posibilidad de torcerla. Veamos, pues, lo que se hizo el 2 de Enero de 1577, según nos lo cuenta el Registro de Claustros de la Universidad salmantina, siendo dicha relación un verdadero monumento, sin la menor duda, por su importancia y los detalles interesantísimos que nos revela, para la historia de Fr. Luis de León.

P. G. DE S.

(Continuará)

PAPELES INTERESANTES

(CONTINUACIÓN)

El Rey.—Mi Virrey, Presidente y Oidores de mi Audiencia Real, que reside en la Ciudad de Mexico, de la Nueva España. A Fr. Manuel de la Cruz, que ultimamente vino de Philipinas por Diffinidor y Procurador General de su Provincia de el orden de S. Augustin de aquellas Islas, he concedido pueda volver a ellas con 60 Religiosos y seis Legos a costa de mi Real Hacienda y ahora me ha suplicado que por si alguno se le quisiere quedar en essa Nueva España, fuese seruido de encargaros dispongais el que todos passen a dichas Islas. Y habiendose visto en mi Consejo de las Indias, lo he tenido por bien: y assi os mando que en caso de quererse quedar en esse Reyno qualquiera de los dichos Religiosos, deis y hagais dar al dicho Fr. Manuel de la Cruz el auxilio que necessitare para obligarles a que no dejen de ir a Philipinas procurando por todos los medios posibles que enteramente passe a aquellas Islas el número de los que le he concedido, sin permitir se de oydo a que con pretextos, se quede ninguno en essa Nueva España, observando en esto la orden que generalmente tengo dada, para que todos los Religiosos que de España fuesen a las Indias, vayan adonde passaren destinados, sin que puedan quedar en otra alguna parte, que assi conviene a mi servicio. Fecha en Madrid a 10 de Diciembre de 1682.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro señor, Don Francisco Altamira Angulo.

Misión de 1724

1. P. Fr. Isidro Reoio, Prior y Conductor de la Mision.
2. El P. Mtro. Fr. Manuel Saez, Sacerdote natural de Lluenga de Bicalbaro, Arzobispado de Toledo en Castilla la nueva de edad de treinta y cinco años.

3. El P. Lector Fr. Juan Hernandez Sacerdote natural de fuente alzao obispado de Abila de edad de treinta y nueve años.
4. El P. Fr. Juan Maluenda Sacerdote natural de Riba de Zella obispado de Oviedo de edad de veinte y seis años.
5. El P. Fr. Juan Ciego Sacerdote natural de Azizirriaga obispado de Calahorra, de edad de veinte y cinco años.
6. El P. Fr. Manuel de Castro Sacerdote natural de la villa de Almagro Arzobispado de Toledo de edad de quarenta y un años.
7. El P. Lector Fr. Marcos de Aracheta Sacerdote natural de Secho obispado de Calahorra de edad de veinte y nueve años.
8. El P. Lector Fr. Phelipe de Osaeta Sacerdote natural de Mondragón obispado de Calahorra de edad de veinte y seis años.
9. El P. Lector Fr. Domingo de Obregoso Sacerdote natural de Viluaio obispado de Calahorra de edad de veinte y siete años.
10. El P. Lector Fr. Remigio Hernandez Sacerdote natural de Piedraita obispado de Abila de edad de veinte y cuatro años.
11. El P. Predicador Fr. Joseph Chavarria Sacerdote natural de la villa de Durango obispado de Calahorra de edad de veinte y quatro años.
12. El P. Fr. Juan Avis Sacerdote natural de Viluaio obispado de Calahorra de edad de veinte y cinco años.
13. El P. Fr. Manuel de Arellano Sacerdote natural de la villa de Alfarro obispado de Tarazona de edad de veinte y ocho años.
14. El P. Fr. Joseph Cantero Sacerdote natural de Almagro Arzobispado de Toledo de edad de veinte y cinco años.
15. El Padre Fr. Pedro Vazquez sacerdote natural de Aguila obispado de Cordoua de edad de veinte y siete años.
16. El P. Fr. Francisco Esquivel Sacerdote natural de Cadiz de edad de veinte y ocho años.
17. Fr. Pedro Santos Corista de edad de quince años natural de Madrid.
18. Fr. Agustin Lurbes Corista natural de la villa de Isaua, obispado de Pamplona de diez y siete años.
19. Fr. Manuel Calvo Corista natural de Almagro Arzobispado de Toledo de edad de diez y nueve años.
20. Fr. Manuel Bazeta natural de Mañaria obispado de Calahorra de edad de diez y ocho años
21. Fr. Andres Henriquez natural de la ciudad de Burgos de edad de veinte y dos años.
22. Fr. Nicolas Antelo Corista natural de Santiago de Galizia de edad de diez y nueve años.

23. Fr. Ignacio de Olalde Corista natural de Marquina obispado de Calahorra de edad de veinte y tres años.

24. Fr. Martin de Aguirre Corista natural del lugar de Gamarra mayor en el obispado de Calahorra de edad de diez y nueve años.

25. Fr. Bernardo Sanchez Corista natural de Ceruera obispado de Oviedo de edad de diez y siete años.

26. Fr. Pablo de Leon Corista natural de Villena obispado de Murcia de edad de diez y siete años.

27. Fr. Thomas Parada Corista natural de Salamanca en Castilla la Vieja de edad de veinte y dos años.

28. Fr. Fernando Sanchez Corista natural de Zerbera obispado de Oviedo de edad de veinte y tres años.

29. Fr. Francisco Urrutia Corista natural de Eslaua obispado de Pamplona de edad de diez y nueve años.

30. Fr. Francisco Robalo natural de Valencia de Alcantara de edad de veinte y tres años.

31. Fr. Domingo Guesala Corista natural de Llodio obispado de Calahorra de edad de diez y nueve años.

32. Fr. Antonio Martin Calderon Corista natural de San Martin del Castañal del obispado de Salamanca de edad de diez y seis años.

33. Fr. Juan Tabuada Corista natural de Madrid Arzobispado de Toledo de edad de diez y ocho años.

34. Fr. Pedro Sanchez Corista natural de Santiago reino de Galicia de edad de diez y seis años.

35. Fr. Antonio de Leon Corista natural de Villena obispado de Murcia.

36. Fr. Manuel Obregon Corista natural de Madrid Arzobispado de Toledo de edad de veinte y tres años.

37. Fr. Baltasar Garcia Corista de edad de diez y nueve años natural de Salamanca.

38. Fr. Thomas Maturi Corista natural de Alfaro obispado de Tarazona de edad de veinte y dos años.

39. Fr. Santiago Auesdel Corista natural de Salamanca de edad de veinte y tres años.

40. Fr. Pedro Nuñez Corista natural de Salazar obispado de Burgos de edad de veinte y tres años.

41. Fr. Martin Perez Corista natural del lugar de Urbinadeca obispado de Calahorra de edad de veinte y dos años.

42. El Hermano Fr. Joseph Ziriza Religioso Lego natural de Ziriza Reino de Navarra de edad de treinta y cinco años.

43. El Hermano Fr. Thomas de Lazarraga Religioso Lego natural de Durango obispado de Calahorra de edad de veinte y siete años.

44. El Hermano Fr. Lorenzo Zauala Religioso Lego natural de Moron Arzobispado de Sevilla de edad de veinte años.

45. El Hermano Fr. Pedro Franco Religioso Lego natural de Jaen de edad de veinte y nueve años.

Que todos son quarenta y un Religiosos Sacerdotes de Coro y quatro Legos incluso el dicho P. Comisario...

N. B. Lista copiada de los documentos oficiales despachados con motivo de la expresada misión.

El Lector Fr. Felix de Trillo de el Orden de San Augustin N. P. y Provincial de esta Provincia del santissimo Nombre de Jesus de Philipinas.

Por quanto hemos sabido que en las Provincias de Hespaña son gravissimos los impedimentos que ponen a todos aquellos Religiosos que llevados de su zelo, y llamados de Dios quieren alistarse para venir a esta Provincia a exercer el mas heroico acto de la charidad, cooperando en estas Misiones a la conversion de tantas almas, y manteniendo las ya convertidas con el preciso pan de la doctrina y enseñanza; el que siendo tantos los que le piden ay muy pocos que le repartan; y sabiendo que llega a tanto este mal, que no solo piensan que hazen grande obsequio a Dios en persuadirles que no vengan, si tambien ha llegado a tanto la pasion, que no han faltado quienes hayan castigado a algunos para apartarles de tan santo destino, y siendo lo mas lamentable que semejantes agravios se executan con los que son mas a proposito para el apostólico empleo a que vienen; por lo que no solo hacen el daño de privar a estos naturales de ministros dignos, sino que, por esta causa, tal vez vienen algunos menos aptos. Y siendo al parecer increíble semejante proceder entre Religiosos de tan santas, y doctas Provincias, por lo que quizas no se persuadieran ser assi aquellos a quienes conviene consten semejanten excesos. Por tanto mando en virtud de santa obediencia al P. Predicador Fr. Vicente Ibarra, Diffinidor de esta Provincia (que nombrando un Secretario o mas en caso de impedimento, para lo que le concedemos toda nuestra authoridad) haga la mas exacta informacion, examinando los Religiosos de nuestra obediencia, que se hallaren en estas cercanias de Manila, a quienes mando en virtud de santa obediencia, y pena de excommunion mayor *latae sententiae trina canonica monitione praemisa, quam in his scriptis licet inviti ferimus*, que digan y declaren debajo de juramento lo que a ellos les sucedio a la

propartida de dichas Provincias; y assimismo lo que supieren haber acaecido a otros que no pueden declarar por hallarse en parajes muy distantes de esta, y hecha dicha informacion la entregue a los PP. Comissarios que van este año a Hespaña, para que cada uno dellos pueda usar de ella en qualquiera tribunal para lo que mas en derecho convenga a esta Provincia (1). Por lo que di esta duplicada en este nuestro Convento de San Pablo de Manila en veinte de Mayo de mil setecientos, y treinta, y tres años, sellada con el sello mayor de nuestro officio, y refrendada de nuestro Secretario.—Fr. Felix de Trillo, Provincial.—Por mandado de N. M. R. Padre Provincial Fr. Remigio Hernandez, Secretario.

Fr. Vicente Ibarra, Religioso del orden de N. P. San Augustin, y Diffinidor de esta Provincia del Santissimo Nombre de Jesus de Philipinas del orden de N. P. San Augustin. En obediencia al mandato de arriba de N. Muy R. P. Provincial Lector Fr. Felix de Trillo admito la comision que en dicho mandato se me confiere, y para el debido cumplimiento nombro, y señalo por Secretario al P. Predicador Fr. Joseph Calderon, Prior del pueblo de Malate, a quien mando admita el dicho officio, y haga juramento de exercerle fiel, y legalmente. Y lo firmé en este Convento de San Pablo de Manila, en veinte y quatro de Mayo de mil setecientos, y treinta y tres.—Fr. Vicente Ibarra.

Yo Fr. Joseph Calderon, Religioso del orden de N. P. San Augustin, admito el officio de Secretario, y hago juramento in verbo sacerdotis de exercerle fiel, y legalmente. Y lo firmé en este Convento de San Pablo de la ciudad de Manila. En veinte y quatro de Mayo de este presente año de 1733.—Fr. Joseph Calderon.

En el Convento de San Pablo de Manila, en veinte y quatro del mes de Mayo de 1733. El P. Predicador Fr. Vicente Ibarra Diffinidor de esta Provincia, y Juez por especial comission de N. M. R. P. Provincial Lector Fr. Felix de Trillo: Dixó que se pase a examen de testigos, y se ponga a continuacion de este el interrogatorio. Y por esté auto así lo proveyó, y rubricó N. P. Diffinidor Fr. Vicente Ibarra, de que doy fe.—Fr. Vicente Ibarra.—Ante mi, Fr. Joseph Calderon, Secretario.

Interrogatorio.—Primera pregunta, de que Provincia és hijo?

Segunda pregunta, en que Convento era conventual quando se alistó para esta Provincia?

Tercera pregunta, que año se alistó para esta Provincia?

Quarta pregunta, si algun Religioso de dicha su Provincia le persuadio

(1) Los dos Comisarios de referencia eran los PP. Matias Ibarra y Miguel Vivas.

para que no viniere a esta Provincia? y si le amenazaron, o prometieron algo para dicho fin?

Quinta pregunta, de que graduacion era dicho sujeto que assi le persuadió, si Prelado o si subdito?

Sexta pregunta, si sabe el que hayan persuadido a otros?

Septimal pregunta, como lo sabe?

Octava pregunta, si le tocan, o pertenecen las generales de la ley, y que edad tiene?

En 24 del mes de Mayo de 1733 años pasando a examinar testigos, fue llamado el P. Lector Fr. Remigio Hernandez, quien, habiendo comparecido, y tomadole juramento que lo hizo in verbo sacerdotis puesta la mano sobre el pecho como es de costumbre de decir la verdad, fue preguntado al tenor del interrogatorio de arriba: Y a la primera pregunta respondió, ser hijo de la Provincia de Castilla.—A la segunda pregunta respondió, ser conventual del Convento de Salamanca.—A la tercera pregunta respondió, que el año de veinte y tres.—A la quarta pregunta respondió, que directamente no fue persuadido ni con amenazas, ni por promesa; sólo si oyó a varios Religiosos, que decían ser disparate pasar a Philipinas, y a otros que en llegando entonces veriamos los muchos daños, y peligros a que se ponian. Y que estas voces las oyó a los conventuales del Convento de Salamanca.—A la quinta respondió que se remite a lo que tiene declarado a la pregunta de arriba.—A la sexta dixo, haber oido que a los PP. Lectores Fr. Felix de Trillo, y Fr. Diego Bergaño, se les escribió a Sevilla ofreciendoles pagar los costos del viaje si se volvían al Convento de Salamanca de donde salieron.—A la septima respondió, que lo sabe por haberlo oido a personas fidedignas.—A la octava respondió, que no le tocan las generales de la ley, y que es de treinta y cinco años de edad.

Y habiendosele leído esta su declaracion de verbo ad verbum, dixo, que estaba muy bien, y que se ratificaba so el juramento que tiene echo. Y lo firmó de su nombre.—Fr. Vicente Ibarra.—Fr. Remigio Hernandez.—Fr. Joseph Calderon, Secretario. ¶

En 25 de Mayo de 1733 años, fue llamado el P. Lector Fr. Nicolas Rodriguez, que to es actual de Philosophia de este Convento de San Pablo de Manila, quien habiendó comparecido y tomadole juramento que lo hizo in verbo sacerdotis; puesta la mano sobre el pecho como es costumbre, fue preguntado al tenor del interrogatorio de arriba: Y a la primera pregunta respondió, ser hijo de la Provincia de Castilla.—A la segunda dixo, ser conventual del Convento de Salamanca.—A la tercera respondió, que el año de treinta y uno.—A la quarta respondió, que era verdad que el R. P.

Provincial que entonces era le persuadió como por consejo el que no pasase a Philipinas. Y en caso de tomar la resolución de salir de la Provincia de Castilla, que se esperase para pasar con los Religiosos que habían de pasar a la Provincia de Mexico para la alternativa.—A la quinta pregunta respondió, que se remite a la quarta pregunta.—A la sexta respondió, que el R. P. Mtro. Gayangos Prior del Convento de Madrigal persuadió a los estudiantes de dicho Convento para que no pasasen a Philipinas.—A la septima respondió, que lo sabe de oídas por haberlo oído así a algunos Religiosos, y que no se acuerda a quienes.—A la octava respondió, no tocarle las generales de la ley, y que es de edad de veinte y seys años.

Y habiendosele leído esta su declaración de verbo ad verbum dixo, que estaba muy bien, y que se ratificaba so el juramento que tiene hecho. Y lo firmó de su nombre.—Fr. Vicente Ibarra.—Fr. Nicolas Rodriguez.—Fr. Joseph Calderon.

En 5 de Junio de 1733 años fue llamado el P. Lector Fr. Domingo Orbegoso, y habiendo echo primero juramento de decir verdad que lo hizo in verbo sacerdotis, como es de costumbre, fue preguntado al tenor del Interrogatorio. Y a la primera pregunta dixo, que era hijo de la Provincia de Castilla.—A la segunda respondió, que era conventual en el Convento de Soria y Lector de Philosophia en dicho Convento.—A la tercera dixo, que el año de veynte y tres.—A la quarta pregunta dixo, que por ser contrario y opuesto a todos los que determinan venirse a estas Misiones, entre otros muchísimos de dicha Provincia de Castilla, el P. Prior que de dicho Convento era, el P. Mtro. Barcina, como mas manifiesto se hace esto con el echo de no haber querido mandar, ni permitir se ponga, como es costumbre la Carta Convocatoria en parte publica ni menos el que llegase a noticia de los Religiosos estudiantes, antes bien disuadiendo a todos tan santa empresa, que por esta razón y no experimentar sus rigores, no le quise dar parte de mi determinación ni aun en la propartida para estas Islas, y que me fue preciso forzar cierta diligencia en un lugar inmediato a dicha ciudad, con lo que pude, sin experimentar dichos rigores, ponerme en camino. Asimismo declaro que habiendo llegado a la Corte de Madrid, y aposentandome juntamente con el P. Lector Fr. Remigio Hernandez (1), al inmediato día de mi llegada vinieron al meson de mi habitación el Padre Mtro. Fr. Geronimo Flores y el P. Procurador General que entonces

(1) Es notable cuanto se nos cuenta en este largo relato acaecido también al P. Remigio Hernández, el cual ni una palabra nos dice sobre el particular en su declaración, como se ha visto arriba.

era Fr. Manuel Villegas, a disuadir el que no prosiguiésemos, y recelándonos pasarían adelante sus intentos, como temiendo asimismo se nos pudiese obice, o impedimento, aquella misma noche mudamos de posada, y al día inmediato salimos de dicha Corte huyendo. Y habiendo llegado a un paraje llamado Illescas, en cuyo lugar ay una hacienda, y un Religioso que la administra, habiendose en esta ocasión agravado mas un accidente que traía dicho P. Lector Remigio, y por esta razón siendo precisa dicha detención en dicho pueblo y de esta haber dado noticia al M. R. P. Provincial de dicha Provincia de Castilla, supimos por cierto que el dicho N. P. determinaba venir en pos de nosotros, con el pretexto de ir a visitar a Toledo, adelantando por esta razón dos días el día determinado para dicha visita. Lo qual sabido por nosotros y por haberse agravado mas el accidente que llevo referido, determinamos volvernó aquella misma mañana a Madrid, y en el camino le encontramos a dicho M. R. P. quien no nos pudo conocer por llevar la calesa cerrada. Y habiendo dicho R. P. llegado a Illescas, y no habiendonos encontrado alla nos consta que dixo estas palabras: «Ello es que me la han pegado, pero si los hubiera encontrado hubieran llevado tres disciplinas.»—A la quinta respondió, que se remite a lo que tiene declarado arriba.—A la sexta respondió, que sabia que un religioso llamado Fr. Manuel Arellano que salió asimismo de dicho Convento de Soria el dicho P. Mtro. Barcina y otros Religiosos de dicho Convento le persuadian no se viniéra, y a mas de esto le amenazó el dicho P. Maestro, como a otros que lo intentaban; causa y motivo de que el dicho Religioso saliese a hora intempestiva valiendose como de capa de la misma noche, segun lo manifesto dicho P. Maestro en una carta quexosa que despues de la salida de dicho Padre, escribió al R. P. Provincial. Y de que asimismo se quexaron a nuestro P. Comisario que de Dios goce.—A la septima dixo, que todo lo dicho lo sabe, así por haberlo experimentado consigo mismo, como por haberlo oido al dicho P. Arellano y dicho P. Comisario que al punto que le dieron la quexa de parte de la dicha Provincia me escribió estando yo en el Puerto de Santa Maria.—A la octava respondió, que no le tocan las generales de la ley, y que tiene treynta y siete años de edad.

Y habiendosele leído esta su declaracion de verbo ad verbum dixo, que estaba muy bien, y que se ratificaba so el juramento que tiene echo. Y lo firmó de su nombre.—Fr. Vicente Ibarra.—Fr. Domingo Horbegoso.—Fr. Joseph Calderon, Secretario.

En ó de Junio de 1733 años, fue llamado el P. Predicador Fr. Andres Henrique y habiendo echo juramento in verbo sacerdotis de decir la ver-

dad fue preguntado al tenor del interrogatorio: Y a la primera pregunta dixo, ser hijo de la Provincia de Castilla.—A la segunda respondió, ser conventual del Convento de Burgos.—A la tercera respondió que el año de veinte y tres.—A la quarta respondió, que no fue persuadido.—A la quinta dixo, que no tenía que decir.—A la sexta respondió, que sabe que el Padre Maestro Fr. Julian Orense, Prior del Convento de Burgos, coxió y rompio las licencias que de el Comisario de Philipinas, Lector Fr. Isidoro Rioyo, tenían los PP. Fr. Isidoro Calvo, Subprior que era entonces del dicho Convento de Burgos, Fr. Martín Salgado, Predicador de dicho Convento, Fray Juan Texedor, Maestro de novicios, Fr. Francisco Agudo, Vicario de coro, y que ninguno de ellos pasó a Philipinas.—A la septima dixo, que lo sabe por haber visto hacer pedazos las licencias a la hora de tercia día de la Ascension.—A la octava respondió, que no le tocaban las generales de la ley, y que tiene treynta y dos años cumplidos.

Y habiendosele leído esta su declaracion de verbo ad verbum dixo, que estaba muy bien, y que se ratificaba so el juramento que tiene echo. Y lo firmó de su nombre.—Fr. Vicente Ybarra.—Fr. Andres Henrique.—Fray Joseph Calderon, Secretario.

En el mismo día mes y año fue llamado el R. P. Definidor y Prior del Convento de Manila, Lector Fr. Diego Bergaño, y habiendo echo juramen- in verbo sacerdotis de decir la verdad, fue preguntado al tenor del interrogatorio. Y a la primera pregunta dixo, ser hijo de la Provincia de Castilla.—A la segunda, que era Conventual del Convento de Salamanca.—A la tercera dixo, que se alistó el año de diez y siete.—A la quarta respondió, que un P. Lector Religioso de la Provincia de Castilla le escribió a la ciudad de Sevilla intentando persuadirle que se volviese a dicha Provincia, y que le decia no habia excomunion para los que intentan disuadir a los Religiosos la venida a Philipinas. Y que assimesmo declara que en cierta parte de la dicha ciudad de Sevilla fue llamado al Colegio de San Acacio de dicha ciudad, en donde un Religioso grave de la Provincia de Andalucia, Rector que entonces era de dicho Colegio intentó persuadirle el que se volviese a la Provincia de Castilla. Y para mas facilitarle la vuelta le ofrecia hacerle todo el gasto, y le dixo, que esta diligencia la hacia por encargo que tiene de la Provincia de Castilla, mas que ignora que sujeto de ella, pero que se inclina a que era persona grave y Prelado.—A las demas preguntas dixo, que no tenía que decir, y que tampoco le tocaban los generales de la ley, y que tiene quarenta y dos años cumplidos de edad.

Y habiendosele leído esta su declaracion de verbo ad verbum, dixo, que estaba muy bien, y que se ratificaba so el juramento que tiene echo. Y lo

firmó de su nombre.—Fr. Vicente Ibarra.—Fr. Diego Bergaño.—Fr. Joseph Calderon, Secretario.

Por quanto Fr. Mathias de Ybarra de la Orden de San Augustin y Procurador General en segundo lugar de la Provincia del Santo nombre de Jesus en las Yslas Philipinas ha representado que el primero que las descubrió fue Religioso Agustino. Y su Religion la primera que pasó a ellas, y enarbó el estandarte de nuestra Santa feé, con tanta felicidad y logro, que al presente tiene a su cargo dicha su Provincia ochenta y dos Pueblos de los quales exceden algunos de dos mil vecinos, y son muchos los que pasan de mil; por cuya razon necesita poner dos y tres Religiosos en cada Pueblo, para conservarlos en la verdadera Doctrina: que demas de ellos son precisos otros para la manutencion de los Conventos de Manila, S.^{to} Niño de Zebú, y de nuestra Señora de Guadalupe, y para las Misiones de los Ytalones, y Ysinais, en las que actualmente asisten siete Religiosos que en pocos años han reducido tres Pueblos: egercitandose tambien en la reduccion de los infieles llamados Mundos en la Provincia de Visayas, y en la de Ylocos, de los Ygorrotes y Tingianes, de los quales poco ha se convirtió un Pueblo, junto al de Dingras. Y que aunque el año de 1731 concedi a la referida Provincia una Mision de 66 Religiosos solo pasaron a Nueva España cinquenta y de ellos fallecieron en el viaje 4, desde Acapulco a Philipinas. Y hallaron a la Provincia exhaustivada de Religiosos, por los muchos que havian muerto en la epidemia general que padecieron el año de 1732, como todo constaria de los informes y certificaciones que presentava: Y concluyó suplicandome fuese servido concederle una Mision de 60 Religiosos de Coro, y quatro Legos, y de mandar se les librase lo que por su auiamiento y pasage deviesen apercevir.—Vista esta instancia en mi Consejo de las Yndias con lo que dijo mi fiscal y consultome sobre ello en 10 de junio del año prosimo pasado, he tenido por bien conceder al expresado Fr. Mathias Ybarra el permiso de que pueda conducir a la referida Provincia del Santo nombre de Jesus de Philipinas 60 Religiosos de Coro y quatro Legos, a fin de que no falten de ellas operarios para las Misiones de su cargo. Por tanto mando a mi presidente y Asesores de la Cassa de la Contratacion de la Ciudad de Cadiz, hagan ajustar la quenta de lo que importare el aviamento, vestuario, viatico, y entretenimiento de los expresados 60 Religiosos Sacerdotes, y quatro Legos, demas de los 2 154.060 mrs. de vellon a razon de 31.651. mrs. cada Religioso Sacerdote,

y a 7.500 por cada Lego, que por informe de los Contadores de quantas del expresado mi consejo se han considerado necesarios para el gasto en España, en que van incluidos los 10 ducados que se dan a cada Religioso Sacerdote por transitar por la Nueva España: y que a cada Religioso desde que salieron de sus Conventos hasta que lleguen a la Ciudad de Cadiz, contandoles ocho leguas por día de que ha de constar por certificacion de sus Superiores: y tambien de dos reales de vellon con que se les ha de acudir al día desde que entraren en dicha Ciudad de Cadiz hasta que se embarquen, y en esta conformidad daran el referido Presidente y Asesores a Fr. Miguel Vivas Procurador General nombrado en primer lugar de la referida Provincia del Santo nombre de Jesus en las expresadas Yslas Philipinas y por su ausencia al anunciado Fr. Mathias Ybarra o a quien tubiere poder o cession de qualquiera de los dos, Certificacion del todo, reduciendo su importe a mrs. de plata con el premio que al presente corre, segun la extension de la moneda de plata en estos Reinos, para que en su virtud los oficiales de mi Real hacienda de las caxas de la Veracruz, o Mejico lo paguen todo (como se lo mando), sin embargo de las ordenes dadas, para que no se libren ni satisfagan mrs. algunos. Y assimismo mando que por el referido tribunal de la Cassa o Ministro que corriese con la intendencia de Marina, se expidan las ordenes convenientes para que dichos Religiosos bayan bien acomodados en los navios que han de conducirlos, llevando una camara entre quatro o seis de ellos, ajustando lo que importare con los Maestres o Dueños de los tales navios procurando sea con el mayor ahorro de mi hacienda Real, lo que se comprenda y libre tambien a pagar en la Veracruz o Mexico reducido a mrs. de plata en la forma expresada: que por esta mi cédula mando a mis oficiales de mi Real hacienda de la Ciudad o puerto de la Veracruz y del caudal que hubiere o entrare en las caxas de su cargo del efecto de mesadas Eclesiasticas, o de otros qualquiera que hubiere de mi Real hacienda, paguen todo lo que constare por certificacion y libranza de los dichos mi Presidente y Asesores, y con ella, y carta de pago a los Maestres, o Dueños de las embarcaciones mando se les reciba, y pase en quenta. Y assimismo ordeno a mis oficiales Reales de Mexico y Puerto de la vera cruz, y desde el arrivo de estos Religiosos a dicho Puerto para su transito a aquella Ciudad, les provean de lo necesario para su sustento, y les den vagajes en que vayan y lleven sus libros, y vestuarios: Y que si alli enfermaren algunos, los hagan curar segun lo dispuesto, y observado en este particular: Y que el tiempo que estuvieren aguardando pasage, los provean de lo necesario para su sustento y con traslado signado de esta mi zedula y carta de pago de qualquiera de los expresados

Fr. Miguel Vivas, o Fr. Mathias de Ibarra, o de quien su poder o zession hubiere, y testimonio de lo que se gastare es mi voluntad se les reciva y pase en cuenta: Y que el tiempo que residieren en Mexico, sean proveidos tambien por mis oficiales Reales de aquellas caxas con lo que hubieren menester para su mantenimiento y lo demas conducente a su avio hasta el Puerto de Acapulco y desde él hasta donde se hubieren de desembarcar en las Islas Philipinas y si allí enfermaren algunos den providencia a su curacion tomando para el descargo de lo que en ello se gastare, testimonio signado de Escribano publico y carta de pago del mencionado Fr. Miguel Vivas o Fr. Mathias de Ibarra o de quien su poder hubiere: Y demas de lo referido, mando hagan acomodar a estos Religiosos en los navios y que del Puerto de Acapulco fueren a las dichas Islas, y que se iguale el flete que por conducirlos y llevar sus libros y vestuarios se hubiere de pagar poniendo el concierto a espaldas de un traslado signado de esta mi cedula: en cuya virtud los oficiales Reales de Philipinas luego que llegue esta mission pagarán, como se lo mando, a los Maestres, o Dueños de los navios lo que importare el gasto, tomando carta de pago de ellos, o de quien en su nombre lo deba percibir, y pasará en cuenta: Y los unos y los otros tendran cuidado de que no haya exceso ni desorden en las mencionadas disposiciones; sino la mayor moderacion y buena cuenta que sea posible, y en caso de que en mis caxas Reales de la Veracruz, no aya mrs. del efecto expresado o de otros qualesquiera para dar esta satisfaccion en el todo o parte, mando a los dichos mis oficiales Reales de ellas, den certificacion de lo que hubieren pagado, de lo que dejasen por satisfacer por esta razon, en virtud de lo qual y de un tanto de este despacho autorizado de Escribano publico mando a los de mi Real hacienda de la Ciudad de Mexico que lo que por la referida certificacion les constare haver dejado de pagar en las caxas de la Veracruz, se lo den y paguen ellos al referido Fr. Miguel Vivas, y por su ausencia a Fr. Mathias de Ibarra, o quien su poder hubiere, sin otro recaudo alguno, egecutandolo tambien sin embargo de qualesquiera ordenes que hubiere en contrario por ser asi mi voluntad. Y de la presente se tomará razon en la contaduria general de la distribucion de mi Real hacienda, y por los contadores de cuentas de mi Consejo de las Indias. Fecha en el Pardo a 15 de henero de 1736=Yo el Rey.=Por mandato del Rey nuestró Señor=Dn. Juan Bentura de Maturana.

*Carta del Secretario para el Presidente y Asesores
de la Casa de la Contratación*

A instancia de Fr. Mathias de Ybarra del orden de San Augustin y Procurador General nombrado en segundo lugar por su Provincia del Santo nombre de Jesus de las Islas Philipinas se ha servido S. M. conceder la sobreconsulta del Consejo de 10 de Junio del año proximo pasado, una mision de 60 Religiosos de Choro y quatro Legos, cuyo abiamiento, viatico, y entretenimiento se les ha librado en las caxas Reales de la Veracruz, y en su defecto en las de Mexico, como V. S. y otros Señores entenderan por el despacho, que presentará con esta Fr. Miguel Vivas, Procurador General nombrado en primer lugar por la referida Provincia, y en su ausencia el dicho Fr. Mathias de Ybarra, o quien su poder hubiere, y respecto de haber acordado el consejo, que quando se hubieren de embarcar estos Religiosos se haga por esse tribunal la Reseña de ellos, según la nomina que presentará el Comissario o Superior que les haya de conducir, lo participo a V. S. y essos Señores, para que en su inteligencia lo ejecuten en esta conformidad, y remitan al Consejo copia authorizada de la expresada nomina para su aprovacion, obligandose a llevarla el comisario o prelado de la Mision, y dando fiador avonado para ello, a fin de que conste el numero de Religiosos que efectivamente se embarcaren, con advertencia de que si alguno o algunos de ellos lo dejaren de hacer, se les haya de descontar del importe de la expresada libranza lo que les correspondiese, de que tambien darán quenta V. S. y esos Señores, para que el Consejo se halle enterado de todo. D.^s g.^e a V. S. y esos Señores m.^s a.^s como deseo. Madrid, 16 de Henero de 1736. Dn. Juan Bentura de Maturana.—Señores Presidente y Asesores de la casa de la Contratacion.

Lista de los Religiosos que yo Fr. Miguel Vivas, Procurador General de mi Provincia del Santissimo Nombre de Jesus de N. P. Sn. Augustin de Philipinas he juntado, y tengo existentes en la Villa de Puerto Real, a quenta de los sesenta y quatro, que me concedió su Magestad que D.^s g.^e llevar a dicha Provincia por su Real zedula de quince de Henero de este presente año de setecientos y treinta y seis.

Estos son los que embarcaron en el año 1736:

El P. Lector de theologia Fr. Manuel Carrillo Sacerdote (y que por comision mia ha de ir por Superior de la Mision) natural de Pozuelo, Arzobispado de Toledo de veinte y nueve años de edad.

El P. Lector de theologia Fr. Juan Facundo Messeguer, Sacerdote, natural de Canet obispado de Tortosa, de treinta y quatro años de edad.

El P. Predicador y Maestro de Novicios Jubilado Fr. Ygnacio de Jesus natural de Salamanca, Sacerdote, y de quarenta años de edad.

El P. Predicador Fr. Vicente de Tortosa, Sacerdote, natural de Ybi, Arzobispado de Valencia de veinte y siete años de edad.

El P. Fr. Jose Sanchez, Corista, natural de Nambroca, Arzobispado de Toledo de veinte y dos años de edad.

El P. Fr. Juan Aguado, Corista, natural de Palomeque Arzobispado de Toledo de veinte y dos años de edad.

El P. Fr. Francisco Cameselle Corista, natural de la villa de la Guardia, Obispado de Tuy de veinte y un años de edad.

El P. Fr. Manuel Tobera, Corista, natural de la Villa de Aro, Obispado de Calahorra, de veinte y un años de edad.

El P. Fr. Antonio Beitia, Corista, natural de Mañaria, Obispado de Calahorra de veinte y un años de edad.

El P. Fr. Francisco Pardo, Corista, natural de Palacios, Arzobispado de Burgos de veinte y dos años de edad.

El P. Fr. Juan Manuel Lopez, Corista, natural de Cañizar de los Ajos, Arzobispado de Burgos, de veinte años de edad.

El P. Fr. Thomas Quijano, Corista, natural de la villa de Saldaña, Obispado de Leon de veinte y dos años de edad.

El P. Fr. Juan Ibarra, Corista, natural de Abadiano, Obispado de Calahorra de veinte y dos años de edad.

El P. Fr. Santiago Valdes, Corista, natural de la Villa de Grado, Obispado de Oviedo de veinte y quatro años de edad.

El P. Fr. Francisco Xavier Torre, Corista, natural de Madrid Arzobispado de Toledo, de veinte y dos años y medio de edad.

El P. Fr. Joseph de León, Corista, natural de Herrera de Valde Cañas, Arzobispado de Burgos de veinte y quatro años de edad.

El P. Fr. Manuel Arias, Corista, natural de Villa Rodrigo, obispado de León de diez y nueve años de edad.

El P. Fr. Augustin Varrio Canal, Corista, natural de Quintana vides, Arzobispado de Burgos, de veinte y dos años de edad.

El P. Fr. Manuel Gutierrez, Corista natural de Aguilar de Campó, Arzobispado de Burgos de veinte y dos años de edad.

El P. Fr. Manuel Sainz de San Nicolas, Corista, natural de Ausejo, Obispado de Calahorra de diez y nueve años de edad.

El P. Fr. Pedro Freire, Corista, natural de Santa Marina de Ramil, Obispado de Mondoñedo; de veinte y tres años de edad.

El P. Fr. Jacinto Pico, Corista, natural de la Feligresia de Vila Vella, Obispado de Mondoñedo de veinte y quatro años de edad.

El P. Fr. Matheo de Figueroa, Corista, natural de la Feligresia de San Martin de Cores, Arzobispado de Santiago de veinte años de edad.

El hermano lego Fr. Antonio Blanco natural de la Puebla, Obispado de Segovia de veinte y cinco años de edad.

El hermano lego Fr. Manuel Lopez Corona, natural de Casarrubios de el monte, Arzobispado de Toledo de veinte y siete años de edad.

El hermano lego Fr. Miguel Bachicao, natural de Zollorigo, Obispado de Calahorra de veinte y ocho años de edad.

Y por verdad lo firmé en esta Ciudad de Cadiz en once de Septiembre del año 1736.—Fr. Miguel Vivas.

(Continuará)

Apuntes para la Historia de la Provincia agustiniana de Nuestra Señora de Gracia, en Colombia

(Continuación)

III

La labor de nuestros misioneros. Dónde desarrollaron sus primeras campañas. Las primeras doctrinas. Por qué los religiosos regentaban casi todas las parroquias. Abnegación de los misioneros. Ruines intrigas. Primera secularización de las doctrinas. Testimonio del P. Zamora, O. P. Se nos priva de unos cuarenta curatos. Inmediatas rectificaciones. Nombramiento de doctrineros. Los misioneros religiosos son insustituibles. Pleito ruidoso. Parroquias de Oriente. Santuario de Chiquinquirá.

La labor de las primeras comunidades religiosas establecidas en el país fué intensísima, por el espíritu de abnegación y sacrificio con que se consagraron a catequizar a los indios.

Por lo que se refiere a los nuestros, la experiencia adquirida en el Perú, Ecuador y las provincias meridionales de la Nueva Granada, les facilitó el camino para entenderse con los naturales, hablarles al corazón, insinuárseles y captarse sus simpatías y cariños; logrando, con relativa prontitud, comunicárles sus ideas religiosas e inclinarles a que libre y espontáneamente se decidiesen a purificar sus almas por medio de las aguas regeneradoras del santo bautismo.

Sus primeras campañas se desarrollaron en la Sabana de Bogotá y, especialmente, en los pueblos situados al oriente de la capital de la República. Casi todos los que se hallan diseminados en los pliegues y estribaciones de la cordillera oriental de los Andes, limítrofe con los Llanos de San Martín y Casanare, fueron catequizados por nuestros animosos misioneros.

Documentos hallados en el Archivo Nacional demuestran que aún no se habían cumplido diez años de su permanencia en Colombia, cuando ya

regentaban las parroquias y doctrinas de Tunjuelo, Ubaque, Chípaque, Une y Queca, Cáqueza y Ubatoque, Fómeque, Pausagá y Suza, Pasca, Chiaisaque, Boyacá (pueblo), Futa, Sámesa, Sotaquisá, Socha, Faba, Fúquene, Cómbita, Suta, Motavita, Jucusa, Chinatá, Sátiva, Tasco, Cohasa, Suame, Ochica, Tinjacá, Ráquira, etc.

Todos estos nombramientos fueron hechos por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo Fr. Luis Zapata de Cárdenas, al devolver, por orden de S. M., a sus legítimos dueños las doctrinas y parroquias que se habían quitado a los regulares, entre los años de 1584 a 1586, sufriendo una pequeña equivocación el laborioso e incansable P. Mesanza, O. P., cuando escribe en el número 300 de *Véritas* que Ubaque, Cáqueza y Chipaque, Fómeque, Pausagá y Choachi fueron mantenidas por dominicos hasta 1598.» Muchas de esas parroquias las continuaron administrando los agustinos hasta que fueron secularizadas, en cumplimiento de la Real Cédula expedida en el Buen Retiro el 1.º de Febrero de 1753.

Antes de la primera sucularización de las doctrinas, nuestros misioneros ejercían su benéfico apostolado en muchos pueblös, ya de una manera permanente, como beneficios de la Orden, ya accidentalmente, en fuerza de las circunstancias del momento y en atención a las necesidades espirituales de los indios. Por ese tiempo la escasez del clero secular era casi absoluta, y las comunidades religiosas se dedicaban con ahinco y constancia edificante a evangelizar a los pobres indios de las tierras conquistadas y también a aquellos cuyos dominios no habían sido invadidos por las fuerzas españolas; pues aquí, como en otras muchas partes, las palabras de cariño y de amor del misionero lograban tantas o más victorias que las espadas. Por ese motivo, casi todas las parroquias y doctrinas estaban administradas por las comunidades religiosas.

Las comunidades religiosas eran entonces, como lo son ahora, la mano derecha de los Ordinarios, el medio esencial e insustituible para catequizar infieles, conducir las tribus salvajes al conocimiento del verdadero Dios, mediante la aproximación formal del misionero al indígena; pues, estando educado en la escuela de la mortificación y del sacrificio y hallándose revestido de la caridad de Jesucristo, penetra en la espesura de los bosques, sube a la cima de escarpadas y rocallosas montañas, entra en los desmantelados bohíos y en las solitarias cabañas, allí donde hay lágrimas que enjugar y sufrimientos que compadecer, para derramar, con la suavidad y dulzura de los ungidos del Señor, el bálsamo de la esperanza y el consuelo en aquellos corazones lacerados por los pesares y fatigas de la vida. Los misioneros son los abanderados del cristianismo, la vanguardia de las fuer-

zas vivas de la Iglesia, cuyas victorias se aplauden con mayor o menor espontaneidad, mientras se trata de empresas arriesgadas e infecundas en el orden económico; pero cuyos méritos se regatean, se mezquinan y aún se niegan en absoluto, cuando la semilla regada, a costa de sudores y sacrificios, se levanta frondosa y lozana, prometiendo abundantes sazonados frutos.

Apenas se reúnen en poblado los recién convertidos, y entre las humildes viviendas se levanta una iglesita con sus torres blancas y alegres, desde donde el suave tañido de las campanas llama a los sencillos labriegos a la oración, cuando el demonio de la codicia pone en juego todas sus malignas artimañas para suscitar dificultades y entorpecer la obra del misionero, hasta arrancarlo de entre aquellos feligreses obedientes y sumisos, que lo veneraban como a padre y lo bendecían como a su benefactor único. Ignoraban ellos que el religioso, en opinión del mundo, no tiene derecho a disfrutar de ninguna de las ventajas de la vida civilizada, que su misión está circunscrita por los límites de la tribu, donde mora el salvaje y el antropófago prepara su plato favorito.

Decimos esto, entre otras varias razones, porque apenas las comunidades religiosas, pisando las huellas de los conquistadores y, muchas veces, adelantándose a ellos, lograron reducir a la vida civilizada a los asombrados y sencillos aborígenes; apenas los acostumbraban a vivir en poblaciones, trabajar los campos y amoldarse a las prácticas de la vida civilizada, cuando, al saberse estos progresos en España y tener conocimiento, bien exagerado, por cierto, de las riquezas atesoradas en las recién descubiertas nacionalidades, no sólo el elemento civil, sino también el eclesiástico se dió prisa a embarcarse para estas tierras con el fin de probar fortuna.

Esto, la fundación de algunas diócesis y el establecimiento de los seminarios respectivos, donde, sin mayores exigencias de idoneidad y competencia, se conferían las sagradas órdenes, contribuyó eficazmente a formar un personal numeroso que ansiaba encontrar colocación para ejercer su santo ministerio. Pero como era más fácil desempeñarlo en las nuevas poblaciones, ya organizadas, que internarse en los bosques a convertir indios, donde el *pondus diei et aestus* era abrumador y la remuneración temporal nula, o poco menos, comenzaron las intrigas y a ponerse en juego toda clase de influencias ante las autoridades eclesiásticas, logrando que éstas se plegasen a sus ambiciosas exigencias y officiasen al Gobierno interesándole para que las doctrinas regentadas por los regulares se entregasen a los clérigos; y lo hicieron con tan próspero resultado, que el 6 de diciembre de 1583, S. M. ordenó, por medio de una Real Cédula, que en la

colación de los beneficios se prefiriese a los clérigos, y los administrados por los religiosos se fuesen distribuyendo entre aquéllos.

Esto dió por resultado que el señor Arzobispo del Nuevo Reino, Ilustrísimo y Reverendísimo Fr. Luis Zapata de Cárdenas, franciscano, quitase a su antigua corporación y a la de los dominicos 52 doctrinas a cada una de ellas. «Informaron los Obispos a la Corte, dice con no disimulado disgusto el célebre P. Zamora (1), para que las doctrinas y curatos que regentaban los regulares se las diesen a los clérigos, y el Arzobispo de Santafé recibió la Real Cédula en 1.584, quien inmediatamente declaró vacantes todas las doctrinas que tenían los religiosos, y las fué proveyendo en los clérigos; y para ello ordenó a cuantos se ofrecieron, con ánimo de que no quedase pueblo alguno a la administración de los religiosos.

A los dominicanos quitó cincuenta y dos doctrinas; a su religión, la franciscana, quitó otras tantas; y no fueron todas, porque no hubo clérigos, para la multitud de pueblos que tenían formados los religiosos con iglesias y reducidos a son de campana todos sus feligreses.» Y añade: «A vista de estos empleos apostólicos y cumpliendo con sus sagrados institutos, se hallan trabajando de día y de noche las religiones, se están los clérigos a la sombra y regalo de sus casas esperando a que estos curatos sean de alguna utilidad temporal para representar en todos los tribunales que se les debió de justicia, como Patrimonio de San Pedro». A los nuestros también se les despojó de casi todas las que tenían, aunque no tantas como a las comunidades citadas, pero sí más de cuarenta, número excesivamente grande, si se tiene en cuenta la llegada de los primeros misioneros a Santafé. También llama la atención, que muchos de los beneficios administrados por los nuestros, estuviesen a las goteras de la capital de la Colonia, cuando, por haber llegado los últimos, parece debieran estarlo por franciscanos o dominicos.

Ese despojo arbitrario y violento no debió dar buenos resultados, pues el 9 de marzo de 1586 volvió el Gobierno sobre sus pasos, ordenando, por otra Real Cédula, que se restituyesen a sus antiguos poseedores las doctrinas de que se les había despojado; lo cual desagradó a los actuales encargados de ellas, quienes protestaron de la nueva resolución del Real Patrono e interpusieron recurso ante la Audiencia y la Curia Metropolitana.

Sin embargo, el mismo Señor Arzobispo que tan al pie de la letra quiso cumplir la Real Cédula del 6 de diciembre de 1583, volvió bien pronto a reformar lo hecho, por razones que no es difícil averiguar; pues concretán-

(1) *Historia de la Provincia Dominicana de Santo Domingo*, pág. 306.

donos sólo a nuestros misioneros, encontramos que el 3 de junio de 1584 nombraba para el repartimiento de Pasca y Chiáisaque al P. Fr. Lucas de Riveros; el 23 de mayo de 1585, al P. Martín de Sotomayor, para el repartimiento de Boyacá en términos de Tunja. En el mismo año y en 22 de mayo confirió la institución canónica para el repartimiento de Fámeque, Pausagá y Susa al P. Francisco Orejuela; para Cáqueza y Ubatoque, al Padre Lucas de Riveros; el 26 de mayo, al P. Francisco de Olmos para el repartimiento de Fosca; el 4 de noviembre, al P. Manuel Contreras; el 31 de mayo de 1586, para el repartimiento de Sotaquirá, al P. Sebastián del Campo; el mismo día, para el de Socha y Faba, al P. Manuel Contreras; el 2 de noviembre, para la doctrina de Fámeque, al P. Cristóbal de Baillo; para Une y Queca, al P. Juan de Guevara; para Choachi, al P. Francisco de Orejuela; y el 4 del mismo mes y año, para Cómbita, Suta y Motavita, al P. Antonio Páez; para Sotaquirá, Jucusa, Chinatá, y Sátiva, al P. Sebastián del Campo; para Tinjacá y sus anexos, al P. Martín de Sotomayor; para la de Socha y Tasco, al P. Manuel de Contreras; y para la de Cohasa, Suáme y Ochica, al P. Diego de León (1).

Estos datos demuestran que no era fácil prescindir de las comunidades religiosas cuando acababan de echar los cimientos de miles de poblaciones y era menester fundar otras muchas. La labor inteligente, entusiasta, admirablemente dirigida y sabiamente ejecutada del misionero, no podía sustituirse por ninguna otra. Además, los naturales recibían con mayor agrado a los religiosos, porque le eran más conocidos y familiares. Los había visto internarse, afrontando privaciones y sacrificios, en los montes y los valles, en la espesura de las montañas y hasta en las riberas de los ríos, donde las fiebres los diezaban, deteniéndose únicamente en sus difíciles jornadas, cuando se hallaban en presencia de los atemorizados indios, a los cuales hablaban el lenguaje de la caridad y del amor, ese idioma de todos conocido, porque era el idioma del sentimiento y del corazón.

Por eso las palabras del misionero se recibían con cariño inmenso; porque llegaban hasta lo más íntimo del alma, para transformarse allí en bálsamo que curaba las heridas todas de la conciencia, y en luz que disipaba las dudas e iluminaba con resplandores fulgidísimos los dogmas de nuestra sacrosanta religión. No obstante los méritos personales de nuestros religiosos y lo mucho que habían trabajado por la conversión de los indios, las constantes reclamaciones de los clérigos inclinaron el ánimo del Señor Arzobispo en su favor, y se negó a restituirnos las doctrinas de Us-

(1) Archivo Nacional, *Curas y Obispos*, tomo 9, páginas 3, 54, 74, 77, 78, 79, 113, 129, 130, 184, 252, 262.

me y Tunjuelo, Suba, Tuna, Fosca y Simijaca, dando esto origen a un largo expediente que por su importancia notoria, por la mucha luz que proyecta sobre los intereses encontrados de ambas entidades eclesiásticas, creemos útil darlo a conocer a nuestros lectores. Dice así:

Don Felipe por la gracia de Dios etc. A vos el muy Reverendo en Cristo Padre Arzobispo del Nuevo Reino de Granada y a vuestros provisores y Vicarios Generales en el dicho Arzobispado, y al Venerable Deán y Cabildo en la santa Iglesia Catedral de la ciudad de Santafé del dicho Nuevo Reino, o a otros cualesquier Jueces eclesiásticos y clérigos Doctrineros a quien toca y atañe de cumplir lo contenido en esta mi carta ejecutoria, a cada uno de vos en vuestros lugares y jurisdicción, salud y gracia. Sepades que yo mandé dar y dí una mi carta y Provisión Real sellada con mi Real sello y librada por el mi Presidente e Oidores de la mi Audiencia y Chancillería Real de dicho Nuevo Reino de Granada, en razón de cierto pleito que en ella se siguió y trató entre el Convento y Frailes de la Orden de San Agustín de la ciudad de Santafé, con los clérigos de las Doctrinas de los pueblos de Fúquene, Tunjuelo, Usme, Suba y Tuna y otros, que cada uno pretende pertenecerles, como consta de la dicha Provisión, cuyo tenor con ciertas notificaciones que están al pie de ella es lo que se sigue:—«Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, ect. A vos el muy Reverendo en Cristo Padre Arzobispo del Nuevo Reino de Granada, a vuestro Provisor y Vicario General en el dicho Arzobispado, y al clérigo Doctrinero a quien toca y atañe de cumplir lo contenido en esta mi carta, a cada uno de vos en vuestra jurisdicción, salud y gracia. Sepades que en la mi Audiencia y Chancillería Real de mi dicho Nuevo Reino ante el mi Presidente y Oidores de ella se trajo, por vía de fuerza, un pleito y causa que parece se siguió por remisión de la dicha mi Audiencia ante el Dr. Don Bartolomé Lobo Guerrero, Arzobispo del dicho Nuevo Reino, del mi Consejo, entre la parte del Monasterio y Frailes del Convento de San Agustín de la ciudad de Santafé y Fr. Francisco Ramos, Procurador General de dicho Convento, en su nombre, de la una parte; y los clérigos de las Doctrinas de Tunjuelo, Usme, Suba y Tuna, Fosca, Fúquene, términos de la dicha ciudad de Santafé, de la otra, en que la parte del dicho Monasterio y Frailes piden se les restituyan las dichas Doctrinas, lo cual, se contradice por parte de los dichos clérigos sobre que por petición que el dicho Fr. Francisco Ramos, en nombre de la dicha su Orden, presentó en la dicha mi Audiencia en veinte y cuatro de Setiembre del año próximo pasado de mil y quinientos y noventa y nueve, dijo que después de habérseles quitado todas las Doctrinas que por repartición, nombramiento y título y colación tenían conforme a mi

Real Patronazgo, yo fuí servido que se les devolviesen y restituyesen todas como antes las tenían y que en ello no se hiciese novedad, por una mi Real Cédula, dirigida a los dichos mi Presidente y Oidores, y otra a vos el dicho Arzobispo de que hacía presentación con la solemnidad y juramento en derecho necesario, y que era así que debiéndoseles volver y restituir por vos el dicho Arzobispo todas las dichas Doctrinas, en conformidad de las dichas mis Reales Cédulas, no les restituísteis ni volvísteis las de Tunjuelo de mi Real Corona, y las de Usme, Fosca, Suba y Tuna, que habían tenido y les habían sido señaladas; y demás de esto, aunque les restituísteis la de Fúquenc, se la volvísteis a quitar, y de como les fuerón señaladas constaba por ciertos títulos, recaudos y nombramiento, que presentó, y que de ellas hasta agora estaban despojados por no se las haber restituído, e que no habían tenido efecto ni cumplimiento las dichas mis Reales Cédulas, cuya ejecución tocaba a los dichos mi Presidente y Oidores, y nos suplicó que en cumplimiento de todo lo susodicho mandásemos se les volviesen y restituyesen todas las dichas Doctrinas y que vos, el dicho Arzobispo, así lo cumplísedes sin remisión por ser caso de restitución y juró en forma, de lo cual se mandó dar traslado a las partes, y se notificó al Licenciado Don Francisco Mejía Arcediano y Provisor en el dicho Arzobispado, a que dió cierta respuesta, y asimismo se notificó a Cristóbal de Solana Presbítero y Doctrinero de Fúquene y Nemogá, que su tenor de las dichas Cédulas Reales que así presentó son las que se siguen.

«El Rey.—Presidente y Oidores de mi Audiencia Real que reside en la ciudad de Santafé del Nuevo Reino de Granada, yo he sido informado que el Arzobispo de esa ciudad ha quitado y removido de algunas Doctrinas y Beneficios de su distrito a los Religiosos que las tenían, y ha puesto en ellas a clérigos, y porque esto es contra lo que últimamente acerca de esto he proveído como lo veréis por la carta mía que va aquí y asimismo por la que escribo al dicho Arzobispo, os mando que le deis las que van para él, y procuréis su cumplimiento, así en lo que toca a las dichas doctrinas, como en lo adelante, hasta que venidos los pareceres que de todas partes se aguardan se tome en ello resolución sin consentir ni dar lugar a que se haga novedad ni se quite a los dichos Religiosos las doctrinas que hubiesen tenido y que sean amparados en ellas hasta que yo como Patrón de todas las Iglesias de esas partes provea y mande otra cosa, y de lo que hiciéredes me avisaréis. Fecha en San Clemente, a nueve de Marzo de mil y quinientos y ochenta y seis años.—Yo el Rey—Por mandado de S. M. Mateo Vázquez.»

«El Rey—Muy Reverendo en Cristo Padre Arzobispo de la Metropoli-

tana Iglesia de la ciudad de Santafé del Nuevo Reino de Granada del mi Consejo. Yo he sidó informadó que muchas doctrinas que tenían a cargo los Religiosos de las Ordenes mendicantes en el distrito de ese Arzobispado, en que enseñaban a los indios y los predicaban y administraban los santos sacramentos, se las habéis quitado y removido de ellas y puesto en su lugar clérigos de lo que se han agraviado y escritome sobre ello significando el inconveniente que de ello se sigue para la prosecución del intento que tienen de procurar el bien espiritual y conversión de los dichos indios, y, porque después de haberos encargado, por una mi Cédula fecha en seis de Diciembre del año pasado de mil y quinientos y ochenta y tres, que habiendo clérigos idóneos y suficientes los proveyédes en las dichas doctrinas y beneficios, prefiriéndolos a los frailes que las tenían, guardando lo dispuesto en el título de mi Patronazgo, se trató muy particularmente de este negocio y se resolvió que no se hiciese novedad y se les volviesen las dichas Doctrinas a los dichos Religiosos para que las tuviesen como antes, suspendiendo el efecto de la sobredicha Cédula, hasta que venidos los pareceres que de todas partes se aguardaban, se tomase en ello resolución como más en particular se contiene en la carta que sobre ello os mandé escribir y vá con ésta, y mi voluntad es que aquello se cump lá y guarde precisamente. Os ruego y encargo que luego que esta recibáis sin que haya dilación, ni poner inconvenientes, ni impedimento, volváis a las dichas Ordenes las doctrinas y beneficios que hubiesen tenido y les hubiédes quitado, y puesto en ellas los dichos clérigos, para que las hagan quitar pacíficamente según y como antes las tenían; cumpliendo en todo lo dispuesto en la dicha Cédula, de cuyo recibo me avisaréis y del cumplimiento de ambas.—Fecha en San Clemente a nueve de Marzo de mil quinientos y ochenta y seis años—Yo el Rey—Por mandado de S. M. Mateo Vázquez.

Y por una petición de presentación y nombramiento de las que así presentó el dicho Fr. Francisco Ramos, parece que por petición que presentó en la dicha Audiencia D. Fr. Luis Zapata de Cárdenas, Arzobispo que fué del dicho Nuevo Reino, en dos de Noviembre del año de ochenta y seis, está un capítulo tocante a la dicha Doctrina de Fúquene, cuyo tenor, con la cabeza y pie de dicha presentación y auto que a ella se proveyó, es como se sigue:

«Muy Poderoso Señor—Don Fray Luis Zapata de Cárdenas, Arzobispo de la ciudad de Santafé y del Nuevo Reino de Granada, y de vuestro Real Consejo, digo que en cumplimiento de una vuestra Real Cédula en que por ella manda que le sean vueltas y restituidas a las Ordenes mendicantes las doctrinas que tenían en este Reino, yo les he dado y vuelto a los Reli-

giosos de San Agustín de esta ciudad de Santafé, las doctrinas que aquí irán declaradas, hasta tanto que V. A. otra cosa provea y mande, las cuales son las que se siguen: a la doctrina de Fúquene, de la encomienda de Dña. Catalina de Figueroa, al P. Fray Cristóbal de Baillo etc. (Dada dice de las demás doctrinas.)

Por presentado y que se le dé inserto el auto que está proveído acerca del hacer de las Doctrinas, proveyóse el auto y decreto nuevo por los señores Presidente y Oidores de la Audiencia Real de S. M. de letra y señal del Señor Dr. Chaparro, a cuyo cargo está el gobierno de este Reino, en Santafé a dos de Noviembre de mil y quinientos y ochenta y seis años—Francisco Alava de Villarreal.

Y asimismo, todos los autos y proveimientos en los pedimentos del dicho Fr. Francisco Ramos, parece se notificaron a los clérigos doctrineros de Tunjuelo, Usme, Fosca, Suña y Tuna, y no parece respondieron a ello cosa alguna, y siendo la causa conclusa y visto por los dichos mi Presidente y Oidores, por acto que proveyeron en veinte y seis de Octubre del dicho año de noventa y nueve, mandaron se notificase a vos, el dicho Arzobispo, las dichas dos Cédulas Reales susoinsertas, y se os rogó y encargó las cumpliédeses, y en su cumplimiento volviédeses a los Religiosos de dicha Orden de San Agustín las doctrinas que pareciese haber tenido y haber sido quitadas y no diédeses lugar a que sobre ello se volviesen a quejar a la dicha mi Audiencia, la cual dicha notificación parece se hizo a vos, el dicho Arzobispo, en persona y a dicho Fr. Francisco Ramos Procurador, de la dicha Orden, el cual me suplicó que porque vos, el dicho Arzobispo, no cumplíades ni hacíades la dicha restitución, mandase, en conformidad de las dichas mis Reales Cédulas y Recaudos presentados, restituir al dicho su Convento las dichas doctrinas y ampararle en ellas, de que se mandó dar traslado y traer los autos y se notificó a Santos Gil, Procurador en nombre de vos, el dicho Arzobispo; y todo visto por los dichos mi Presidente y Oidores, por otro acto que proveyeron en diez y seis de Noviembre del dicho año de noventa y nueve, mandaron que el dicho auto de veinte y seis de Octubre de suso referido se guardase y cumpliése; y de nuevo se rogó y encargó a vos el dicho Arzobispo que viédeses los autos en esta causa presentados por los dichos frailes de San Agustín y conforme a ellos y a los que las partes de nuevo presentasen ante vos, cumpliédeses las dichas mis Reales Cédulas notificadas breve y sumariamente dentro de treinta días primeros siguientes, con apercibimiento que si no lo hicíadeses se proveería justicia, y que la parte de los dichos frailes acudiese luego ante vos el dicho Arzobispo a seguir su justicia en razón de esto, el cual asimismo se

notificó a vos el dicho Arzobispo y al dicho Fr. Francisco Ramos Procurador de la dicha Orden, el cual por petición que como tal Procurador General presentó ante el dicho Arzobispo en veinte y tres de Noviembre del dicho año de noventa y nueve, haciendo relacion de este negocio, pidió que, en cumplimiento de las dichas mis Reales Cédulas, volviese y restituyese al dicho su Convento todas las dichas doctrinas, como estaba mandado sin dar lugar a pleitos, dilaciones, ni impedimento, por ser esta causa de restitución, la cual se debía hacer primero y ante todas cosas sin perjuicio del derecho que tenían de acudir a la dicha mi Audiencia a pedir su justicia y el cumplimiento de las dichas mis Cédulas Reales; y del dicho pedimento se mandó dar traslado a los dichos clérigos interesantes en las dichas doctrinas y se notificó al dicho Cristóbal de Solana y al Padre Felipe Berganciano, Doctrinero de Suba y Tuna, los cuales y el P. Gabriel López de la Cruz, Doctrinero de Tunjuelo y Usme, y Mateo González Doctrinero de Fosca, alegaron sobre ello de su derecho largamente, de que mandó dar traslado a la parte del dicho Convento y frailes; y el dicho su Procurador General alegó asimismo respondiendo a ello de su justicia y ambas partes presentaron en su defensa ciertos testimonios y recaudos y entre las dichas partes se contentió, y siendo la causa conclusa se recibieron a prueba con cierto término en el cual las dichas partes hicieron sus probanzas por testigos y presentaron ciertos recaudos y de ellos se pidió publicación, y el dicho pleito fué habido por concluso, y visto por el dicho Arzobispo, dió y pronunció en él sentencia definitiva, en trece de Enero de este presente año de mil y seiscientos del tenor siguiente.

En el pleito y causa eclesiástica, que ante nos se ha seguido y sigue, entre partes, de la una el Convento y frailes de la Orden de San Agustín de esta ciudad de Santafé, y Fr. Francisco Ramos, su Procurador, en su nombre, demandantes; y de la otra Felipe Berganciano, clérigo y presbítero beneficiado y Cura de los pueblos de la Suba y Tuna, y Gabriel López de la Cruz, clérigo presbítero beneficiado y Cura de los pueblos de Usme y Tunjuelo, y Cristóbal de Solana, clérigo, Cura de los pueblos de Fúquene de la encomienda de Domingo de Guevara, y Mateo González, clérigo, presbítero, Cura de Fosca de la Real Corona, sobre que el dicho Convento y frailes pretenden que los dichos curatos y doctrinas les pertenecen y que se les deben restituir por las causas y razones en este proceso contenidas; visto lo que sobre ello verse debía, fallamos por lo que de este proceso resulta que debemos de absolver e absolvimos y damos por libres a los dichos Felipe Berganciano, Gabriel López de la Cruz y Mateo González clérigos presbíteros de la demanda contre ellos puesta por el Convento y frailes de

San Agustín de esta ciudad de Santafé en razón de las doctrinas y beneficios que tienen y poseen los susodichos y condenamos a Cristóbal de Solana clérigo presbítero, Cura de los pueblos de Fúquene, de la encomienda de Domingo de Guevara, a que dentro de seis días después de la notificación de esta nuestra sentencia desocupe y deje libremente al dicho Convento y frailes la dicha Doctrina de Fúquene, para que los dichos frailes la sirvan, atento hasta que agora no se les ha restituído en virtud de la cédula de S. M., e rogamos y encargamos al Prior de dicho Convento que dentro de los dichos seis días nombre y envíe fraile sacerdote de su Orden que sepa y entienda la lengua de los dichos indios para que vaya a servir la dicha Doctrina con aperebimiento de que no lo haciendo proveeremos lo que convenga al servicio de Dios nuestro Señor y descargo de la conciencia de S. M. y nuestra; y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando así lo pronunciamos y mandamos, sin hacer condenación de costas, sino que cada parte pague las que hubiere hecho.—B. Archps. novi Regni, la cual se notificó a dichos Mateo González, Gabriel López de la Cruz, Felipe Berganciano y al Padre Fray Alonso de Escobar y Fray Francisco Ranios, Prior y Procurador General del dicho Convento de San Agustín en sus personas, y por petición que el dicho Fray Francisco Ramos presentó, como tal Procurador General, ante el dicho Arzobispo dijo que pidiendo el título de la dicha Doctrina de Fúquene, conforme a la proveído, el Notario no quería nombrar en él los pueblos anexos a esta Doctrina más de tan solamente el dicho pueblo de Fúquene diciendo que sólo éste se había adjudicado a la dicha su Orden y no los demás a el anexos, y que pues siempre antes y después que se le proveyese a la dicha su Orden ésta había sido y era doctrina entera, juntamente con los demás pueblos en quien había estado y estaba repartida, y por tal se le restituyó a la dicha su Orden el dicho año de ochenta y seis, como constaba del título de la dicha restitución que tenía presentado, y por otros que presentó el dicho Cristóbal de Solana, quererla agora dividir, demás de que era manifiesto el agravio que en ella a la dicha Orden se hacía, la dicha división no se podía ni debía hacer sin consulta del patrón de ella, y pidió declarase habérseles de dar título de doctrina entera de todos los pueblos anexos a la dicha Doctrina de Fúquene, según y como hasta aquí había sido proveído, sin dar lugar a que en esto hubiese novedad, lo cual pedía, sin perjuicio del derecho que tenía a pedir entera restitución de ésta y de las demás doctrinas que tenía pedidas y ejecución de las dichas mis Reales Cédulas ante quien y con derecho pudiese y debiese; a la cual el dicho Arzobispo proveyó que se cumpliese y guardase el tenor de la sentencia y conforme a ella se le diese título y de

ello se agravió y apeló el dicho Fr. Francisco Ramos para ante su Santidad y su Nuncio delegado en los mis Reinos de España y para ante quien más le conviniese sin perjuicio de cualquiera derecho que le competiere y del que tenía para acudir a la dicha mi Audiencia a pedir cumplimiento de las dichas mis Cédulas y entera restitución de las dichas doctrinas; y se le otorgó la dicha apelación, en cierta forma, y en el dicho grado, por peticiones, que por parte del dicho Convento, se presentaron en la dicha mi Audiencia se me suplicó que mandados ver los autos de esta causa restituyésemos al dicho Convento las dichas doctrinas, enteramente, como tenían pedido; sobre lo cual se mandó que el Notario viniese hacer relación de los autos sobre todo. Los cuales vistos por mi Presidente y Oidores dieron y pronunciaron un auto del tenor siguiente:

En la ciudad de Santafé, a veinte y cinco días del mes de Enero de mil y seiscientos años, los Señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de S. M. es a saber: el Señor Dr. Francisco de Sande, Caballero de hábito de Santiago, Presidente, y los Sres. Dr. Dn. Luis Tello de Heraso y Licenciado Diego Gómez de Mena, Oidores, habiendo visto el pleito eclesiástico original que a la dicha Audiencia fué traído por vía de fuerza, hecho por el Arzobispo de este Reino, por remisión que por esta Real Audiencia le fué hecho entre la parte del Monasterio y frailes de San Agustín de esta ciudad de Santafé, con los clérigos que están en las doctrinas de los pueblos de Tunjuelo y Usme, Suba y Tuna, y Fosca y Fúquene, que la parte de los dichos frailes pide se les restituya conforme a las Cédulas Reales presentadas, por haber tenido a su cargo las dichas doctrinas, vista la sentencia dada por dicho Arzobispo de que apeló la parte de los dichos frailes, y por vía de fuerza se presentaron en esta Real Audiencia donde pidieron que, conforme a las dichas Cédulas Reales, se les restituyan las dichas doctrinas y la de Fúquene con sus anexos, vistos todos los recaudos que en el dicho pleito por las partes se presentaron, dijeron que en cuanto a las dichas tres doctrinas de Fúquene y Usme, Suba y Tuna y Fosca, se declara no haber lugar lo que sobre ello piden los dichos frailes, y en cuanto a la Doctrina de Fúquene se manda que a los dichos frailes de San Agustín se les restituya enteramente con sus anexos y pertenecientes, según y como la tiene el clérigo que agora la administra, el cual la deje libremente a los dichos frailes y para ello se dé provisión en que se mande que los encomenderos acudan con el estipendio a los Religiosos de San Agustín, que conforme al Patronazgo Real fuesen presentados y administrasen la dicha doctrina y no al dicho clérigo, y así lo proveyeron y mandaron, el cual se notificó al dicho Cristóbal de Solana y al dicho Santos Gil, Procurador en

nombre del dicho Arzobispo, y de pedimento de la parte de dicho Convento se le mandó dar mi Provisión Real del dicho auto y de él suplicó el dicho Cristóbal de Solana y por causas que alegó me pidió y suplicó mandase declarar no haber lugar de ser oídos los dichos frailes en la dicha mi Audiencia, por el camino que vinieron a ella, ni menos de pronunciarse el dicho auto, y que acudiesen a pedir su apelación para donde la interpusieron y les estaba otorgada, y en caso que esto lugar no hubiese, que si había se mandase, en declaración del dicho auto solo los dichos pueblos de Fúquene y Nemogá, como estaba en la repartición, sin que se entendiese entrar en el de Simíjaca, pues nunca lo habían tenido ni servido los dichos frailes, y que los dichos pueblos de Fúquene y Nemogá tenían más de trescientos indios que podían tener doctrina entera y se ofreció a probar, la cual por los dichos mi Presidente y Oidores se oyó y mandó dar traslado a las partes y que se guardase lo proveído por agora, lo cual se notificó al dicho Fr. Francisco Ramos, Procurador del dicho Convento, y de su pedimento fué acordado por los dichos mi Presidente y Oidores que debía mandar dar esta mi carta en la dicha razón, e yo túvelo por bien, por lo cual vos ruego y encargo que siendo con ella requeridos por parte del dicho Convento de San Agustín veáis el dicho auto proveído por los dichos mi Presidente y Oidores susoinsero y lo guardéis, cumpláis y ejecutéis y hagáis guardar, cumplir y ejecutar por agora en todo y por todo como en él se contiene y contra su tenor no váis, ni paséis, ni consintáis ir, ni pasar en manera alguna, que en lo así cumplir me tendré de vos por servido y so pena de la mi merced y de trescientos pesos de buen oro para la mi Cámara y Fisco. Mandó a los encomenderos de los pueblos de Fúquene y Nemogá y su Doctrina, con sus anexos y pertenecientes, como se declara en el dicho auto, que acudan con el estipendio de la dicha Doctrina a los Religiosos de la dicha Orden de San Agustín y no al dicho Clérigo, por la forma y como se manda por el dicho auto, el cual los dichos encomenderos, en lo que les toca, lo cumplan, como en él se contiene; y los unos, ni los otros, no fagades, ni fagan ende al so pena de la mi merced, y so la dicha pena mando a cualquier Escribano, que para esto fuere llamado, que vos notifique esta mi carta y de ello de testimonio, porque yo sepa como se cumple mi mandado. Dada en Santafé a treinta y uno de Enero de mil y seiscientos años.—Yo Andrés de Alcalá, Escribano del Rey Nuestro Señor, la fice escribir por su mandado con acuerdo de su Presidente y Oidores.—Registrada, Ginés de Vargas.—Por Chanciller, Ginés de Vargas.—El Dr. Francisco de Sande.—Dr. Dn. Luis Tello de Herazo.—Licenciado Diego Gómez de Mena. En la ciudad de Santafé a primero día del mes de Febre-

ro de mil y seiscientos años, yo el presente Escribano de suso escrito leí y notifiqué esta Real Provisión a Cristóbal Solana, clérigo Presbítero, en su persona, siendo testigos Gómez Martín y Gerónimo de Nabaes, residentes en esta dicha ciudad. Sancho de Camargo Escribano.

En la ciudad de Santafé viernes cuatro días del mes de Febrero de mil y seiscientos años yo el presente Escribano notifiqué la dicha Real Provisión a Gonzalo de León alcalde ordinario en esta dicha ciudad y encomendero de los naturales de Simijaca y sus anexos en su persona, testigos Gines de Vargas e Pedro Serrano, presentes.—Gerónimo Nebares, Escribano. É habiéndose librado la dicha mi provisión, por petición que el dicho Fr. Francisco Ramos, como Procurador General de la dicha Orden de San Agustín, presentó en la dicha mi Audiencia, en primero de Febrero del dicho año de mil y seiscientos, respondiendo a la dicha petición de suplicación presentada por el dicho Cristóbal de Solana, clérigo que en la dicha mi provisión susoinserta, se hace mención, dijo que sin embargo se había de confirmar el dicho auto proveído por la dicha mi Audiencia, en ella inserto, en cuanto a lo que tocaba a la dicha Doctrina de Fúquene y sus anexos, declarando no haber lugar lo pedido por el dicho Cristóbal de Solana, por que este pleito se había comenzado en la dicha mi Audiencia, y aunque se había remitido al Arzobispo, había sido solamente para que cumpliese mis Cédulas Reales, y por no haberlas cumplido había apelado de su sentencia, y que la dicha apelación fué sin perjuicio del derecho que tenía de acudir a la dicha Real Audiencia a pedir el cumplimiento de ellas. Por lo cual y por muchas causas que alegó, me pidió confirmase el dicho auto en lo que tocaba a la dicha Doctrina de Fúquene y Simijaca y sus anexos, y se declarase no haber lugar lo en contrario pedido, y contradijo la dicha prueba y que para que constase de la dicha su alegación y de la dicha repartición, nombramiento y presentación hecha del dicho Cristóbal de Solana, del dicho pueblo de Fúquene y Simijaca, hacía presentación de un nombramiento del Cabildo sede vacante, e pidió se pusiese con los autos, el cual y su proveimiento es del tenor que sigue:

El Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Santafé e Arzobispado del Nuevo Reino de Granada de las Indias, sede vacante etc. Decimos que como a V. S. le consta, los pueblos y repartimientos de indios de Fúquene de la encomienda de Gonzalo de León Venero, vecino de esta ciudad, por estar muy acomodados para se poder doctrinar y así se ha fecho doctrina entera en la cual ha estado y está Cristóbal de Solana, clérigo presbítero, y habiendo precedido los edictos e diligencias conforme al Real Patronazgo, se opuso el dicho Cristóbal de Solana, cléri-

go, el cual sabe la lengua de aquellos naturales y es hijo patrimonial, y se tenía la dicha Doctrina de Fúquene, y así creímos nombramos a Andrés Ortiz de Godoy, clérigo presbítero, que ansimismo sabe la lengua, a los cuales nombramos ante V. S., suplicamos lo haga por nombrados y presente a el que fuere servido, para que se le haga la colación en forma, para lo cual etc.—El Licenciado Clavijo—El Chantre Licenciado Francisco de Porras Mejía.—El Tesorero Escobar—Juan Ortiz—Por renombrado al Padre Cristóbal de Solana clérigo presbítero, y se presente al Deán y Cabildo sede vacante para que conforme al Real Patronazgo se haga la colación y den título en forma y así lo mandó S. S. el Sr. Dr. Antonio González, Presidente, en Santafé a seis de Mayo de mil y quinientos y noventa y siete años.—Tomás Velázquez.—De lo cual todo se mandó dar traslado a la otra parte y el dicho Cristóbal de Solana, clérigo, respondiendo a ello por petición alegó contra todo de su justicia, y me pidió y suplicó que, sin embargo, se hiciese según tenía pedido amparándole en la dicha Doctrina de Fúquene, o a lo menos en la de Simijaca, pues era justicia.—Contra la cual el dicho Fr. Francisco Ramos, en nombre del dicho Convento, alegó de su derecho y en el artículo de la dicha prueba se declaró no haber lugar, de que suplicó la parte del dicho Cristóbal de Solana, lo cual se confirmó, sin embargo.

Y visto por nos todos los autos de la dicha causa proveímos en veinte y tres de Marzo de este dicho año de seiscientos un auto en grado de revista del tenor siguiente:—Confírmase el auto de esta Real Audiencia de veinte y cinco de Enero de este presente año, en revista, según y como en él se contiene.—Por de pedimento de la parte del dicho Convento de San Agustín fué acordado por los dichos mi Presidente y Oidores que debía mandar dar esta mi carta en la dicha razón. E yo túvelo por bien, por la cual vos ruego y encargo que siendo vos mostrada o entregada o como de ella supiédeses veáis la dicha mi Provision Real y el dicho auto de revista, proveído por los dichos mi Presidente y Oidores, en el dicho día veinte y tres de Marzo, que todo ello va de suso inserto, y lo guardéis y cumpláis en todo y por todo, según y como en ello se contiene y declara, que de lo así cumplir me tendré de vos por servido y so pena de la mi merced y de doscientos pesos de buen oro para la mi Cámara y Fisco.—Mando al encomendero de los dichos pueblos de Fúquene y Nemogá y los demás anexos a su Doctrina que por su parte lo cumplan en lo que les toca de lo cumplir, y contra su tenor no vayan en manera alguna, y so la dicha pena mando a cualquier Escribano que para esto fuese llamado que notifique esta mi carta y de ello de testimonio, y de su cumplimiento, porque

yo sepa cómo se cumple mi mandado. Dada en la ciudad de Santafé del Nuevo Reino de Granada a trece días del mes de Octubre de mil y seiscientos años.—Yo Andrés de César, Escribano del Rey nuestro Señor, la fice escribir por su mandado, con acuerdo de su Presidente y Oidores.—Registrada.—Ginés de Vargas.—Por Canciller Ginés de Vargas (1).

Entregadas estas parroquias de nuevo a la Orden, el P. Vicente Mallol, Prior del convento de Santafé, persuadido de las ventajas que para la disciplina y observancia regular tenía el mantener relativamente cercanos los misioneros, unos de otros, discutió el punto con el señor Arzobispo, Fray Bartolomé Lobo Guerrero, y convinieron en conmutar las doctrinas de Pasca y Chiaisaque, de la Real Corona, y Fúquene y Simijaca, de las encomiendas de Domingo de Guevara y Gonzalo de León, por Ubaque y Chipaque y sus anexos, de las encomiendas de Lope de Céspedes y Gómez Suárez, que habían sido secularizadas, aunque en el momento de hacer la permuta ya las administraban accidentalmente los nuestros, como también las habían administrado antes de la secularización; pudiéndose afirmar que nuestros religiosos fueron los que organizaron esas doctrinas, después de haber convertido a los naturales.

Gracias a esa ventajosa permuta, los beneficios administrados por la Corporación agustiniana, en términos de la jurisdicción de Santafé, y dependientes del convento de la misma ciudad, comprendían todos los curatos de la Provincia de Oriente, por estar situados en las vertientes de la cordillera oriental, cuyas aguas forman las hoyas hidrográficas de los ríos Negro, Blanco y Guatiquía afluentes del Humadea y del Meta, tributario del Orinoco.

Estos pueblos sólo distan de la capital unos 40 a 50 kilómetros, y cuentan con una población de más de 100.000 habitantes, formada por las parroquias de Chipaque, Une, Cáqueza, Ubaque, Choachí y Fómeque, de gran riqueza y porvenir, ya por la feracidad del suelo, pues son esencialmente agrícolas, ya por la proximidad a los Llanos de Villavicencio y San Martín, que dentro de poco, cuando se abra una buena carretera o se construya un ferrocarril, vendrá a ser la verdadera despensa de la capital.

En el Capítulo Intermedio celebrado en 13 de enero de 1603, se dice «por cuanto para el aumento de esta Provincia y mayor comodidad de la celebración de los Capítulos provinciales y para el bien y conservación de las almas de los naturales que tenemos a nuestro cargo, nos ha parecido fundar casas de nuestra religión en algunos pueblos de los dichos naturales,

(1) Archivo Nacional.—Salón de la Colonia.—Conventos. Tomo 2.º págs. 482, 484, 572, 615 a 621.

por tanto, habiéndolo primero tratado y consultado con algunas personas principales de esta nuestra Provincia, según la disposición de nuestras sagradas Constituciones, tercera parte, cap. VII, párrafo 16, recibimos de nuevo y agregamos a las demás casas de esta Provincia la iglesia del pueblo de Cascabita, en el valle de Ubaque, con título de San Guillermo; la de Une, con título de San Nicolás de Tolentino; la de Cáqueza, con título de San Fulgencio; la de Fόμεque, con título de Santa Ana; y la de Choachí, con título de San Miguel; y se constituyen en Vicarías, con voz en los capítulos provinciales, Ubaque, Une, Fόμεque y Sotaquirá. Se nombran Curas doctrineros de las respectivas parroquias, por su orden, a los PP. Francisco de Orejuela, Custodio de la Saca, Pedro Ramírez, Lucas de Riberos, Diego de Ludeña, Alonso de Vega y Hernando Cabeza de Vaca, por haber sido examinados y aprobados en la lengua de los naturales.

Los habitantes de esas doctrinas conservan aún, en su inmensa mayoría, la fe y el espíritu cristiano que les infundieron nuestros misioneros; pero ya no existen las antiguas iglesias, que fueron sustituidas por otras, en general magníficas, más amplias y mejor acomodadas a las necesidades de los tiempos.

Por las buenas cualidades que adornan a sus habitantes, siempre respetuosos y buenos católicos, estas parroquias son de las más tranquilas y mejor organizadas de la Arquidiócesis bogotana, excepción hecha de Une, sobre la cual diríase que pesaba alguna maldición, pues ya desde los primeros tiempos lucharon los nuestros con tales dificultades, que siendo Provincial el P. Mallol, hubo de entregársela al ilustrísimo señor Arzobispo, en gracia de la tranquilidad de sus religiosos.

Por otra lista pedida por la Audiencia al Superior de los Agustinos, con fecha de 28 de noviembre de 1602, sabemos que, además de las seis doctrinas citadas, tenían otras dependientes del convento de Tunja, como las de Cómbita y Suta, la de Sotaquirá, Socha y Cohasa, en los Llanos de Casanare, con sus anexos respectivos. En la villa de Leiva, la de Ráquira. En la villa de San Cristóbal, la de los indios que están en su distrito. En Mérida, las de Mucuchíes, Mucuruba, Torondoy, la Paz, los Estanques y Sabana de Chepo. Y en términos de Salazar (Santander), Chaquere y Comere. Como casi todas las doctrinas tenían anexos, hay que tener en cuenta que, por lo general, eran tan extensos que equivalían a otras nuevas doctrinas; y la mejor prueba consiste en que actualmente son, casi todos, parroquias importantes; pero que entonces las administraba un solo sacerdote, por falta de clero suficiente. También se debe tener en cuenta que estas doctrinas se habían entregado en propiedad a la Orden; pero nuestros re-

ligiosos administraban, además, los curatos de Turmequé, Guatequé, Betéitiva, Chiguachí, Busbansá, Tobasía, Ramiriquí, Tutasá, Suatá, Chita, la Sal, Lengupa, Labranzagrande, Pisva, Paya, Carcasí, Peribeca, Batatas, Quebradahonda, Cúcuta, los Guásimos, Maracaibo, Aricagua y Chama. Y si se tiene en cuenta que algunos de ellos fueron administrados por los nuestros hasta la supresión de los conventos menores, en 1821, fácilmente se comprenderá la labor ímproba de nuestros abnegados misioneros en la evangelización del territorio colombiano y buena parte del venezolano. Esto, sin tener en cuenta las misiones del Darién, en los primeros tiempos de la comunidad, servidas por los religiosos descalzos, cuando formaban una sola Provincia con los calzados, de los cuales dependían; las de San Martín, Casanare, Aricagua, Valledupar, Tamas, etc., donde nuestros misioneros hicieron heroïcidades y proezas sin cuento, dignos de los primeros tiempos del cristianismo.

Esto prueba cómo la religiosidad y el interés por la gloria de Dios, pueden hacer del misionero un apóstol fervorosísimo, dispuesto siempre al sacrificio, con tal de ganar almas para el cielo; y que en esas condiciones, como en los primeros siglos de la Iglesia, ni los tiranos más sanguinarios, ni los verdugos más crueles, ni los pecadores más empedernidos, ni las privaciones más angustiosas, ni la muerte misma, serían obstáculo para dejar de evangelizar las gentes y obtener los más señalados triunfos en la conversión de cuantos viven entre tinieblas y sombras de muerte. Sin embargo, esas grandes victorias contra el vicio y la obstinación de los pecadores no se lograrían jamás si las potestades civiles y eclesiásticas no se pusiesen de acuerdo para obrar de consuno, como acontecía entonces.

A esa unanimidad de pensamiento y de acción se debe el gran éxito de haber conseguido que las diversas nacionalidades del Nuevo Mundo aceptasen de buen grado las doctrinas religiosas de los conquistadores.

Por otra parte, aunque el verdadero discípulo de Jesucristo no necesite de humanos estímulos para cumplir fielmente sus sacratísimos deberes, sin embargo, dada nuestra flaca condición, ayudan a robustecer los propósitos e infunden nuevos bríos para no desfallecer en la lucha con las grandes dificultades que suelen entorpecer nuestro camino. Como muestra de la concordia que entonces existía entre ambas potestades, véase la siguiente Real Cédula:

«El Rey. Venerable y devoto Padre Provincial de la Orden de San Agustín del Nuevo Reino de Granada: He entendido que los indios naturales de esas provincias están poco instruidos en las cosas de nra. santa fee católica, y que usan de los ritos y idolatrías del tiempo de su gentilidad, de que se

tiene mucho sentimiento; y he querido encargaros, como lo hago, que, pues os toca tanto el mirar por el bien espiritual de esos naturales, procuréis y déis orden cómo los religiosos de vuestra Orden ayuden a su conversión y a extirpar las idolatrías que se dice hay; y que se acuda en esto con particular cuidado, teniéndolo vos de favorecerlo y ayudarlo muy de veras, teniendo muy buena correspondencia para ello con el Arzobispo de ese Reino, y ayudándole y asistiéndole, y ordenando a los religiosos de vuestra Orden que acudan con gran fervor a esto y a ejecutar lo que él ordenare; y avisármelo heis de lo que se hiciere, que más del servicio que en esto haréis a nro. Señor, lo recibiré yo de vos y dellos. De Valladolid, a veinticuatro de septe. de mil y seiscientos dos. Yo el Rey» (1).

Para mejor atender a las necesidades de los indios, pidieron los nuestros autorización a Su Majestad para fundar un convento en Chiquinquirá y encargarse del culto de la veneranda imagen de Nuestra Señora, cuya prodigiosa renovación se había verificado seis años antes, con asombro de las muchedumbres doctas e indoctas.

Ignoramos cual haya sido el informe rendido por la Audiencia de Su Majestad, pues no se encuentra en el Archivo; pero en cualquier sentido que haya informado, ya sabemos que el resultado fué nulo, aunque siempre será un timbre de gloria para la Corporación agustiniana, en general, y para la Provincia de Gracia, en particular, por haber sido la primera entre las demás Corporaciones, que hizo las oportunas gestiones para encargarse de «La Reina de Colombia.»

Véase el citado e importante documento:

«El Rey. Presidente y Oidores de mi Audiencia Real del Nuevo Reino de Granada. Fray Antonio de Santoyo, Procurador General de la Orden de Sant Agustín, en nombre de la Provincia de su Orden, de ese Reino, me ha hecho relación que en esa tierra hay una imagen de nra. Señora, que la Ermita donde está se llama Chiquinquirá; y está en parte donde por la falta que hay de Monesterios y religiosos que administren los Santos Sacramentos, padecen las almas de los que residen en aquel contorno; y que si se poblase la dicha Ermita de religiosos sería mucho el fruto y se aumentaría la devoción que se tiene a dha. imagen, suplicándome, atento a ello, hiciese mrd. a la dha. Orden de la dha. ermita, para que pueda edificar un Monesterio de religiosos della, donde puedan administrar los Santos Sacramentos, o cometeros a Vos, el mi Presidente, el cumplimiento desto, para como quien tiene la cosa presente, lo proveyédeses; y porque quiero

(1) *Archivo Nacional*. Conventos Agustinos, tomo 2, foja 479. Al publicar estos documentos adoptamos la ortografía y puntuación corrientes.

ser informado qué Ermita es la sobredicha, y cuya es, y si convendrá darse a la dha. Orden, o hay en ello inconveniente, y por qué causas, os mando que me enviéis relación de todo, con vuestro parecer, dirigido a mi Consejo de las Indias, para que visto en él se provea lo que convenga. Fha. en el Mo. de la Estrella a veintiséis de octubre de mil y quinientos y noventa y dos años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nro. sr. Juan Vázquez (1).

Es este un santuario celeberrimo, al cual acuden las gentes de los más apartados confines de la República, para prosternarse humildes a los pies de la veneranda imagen y suplicarle el remedio de sus necesidades.

El año de 1919 se trajo en triunfo a Bogotá, en medio del entusiasmo fervoroso de los pueblos, que la salían a recibir en magnífica procesión, para ser coronada solemnemente ante una inmensa concurrencia, que exteriorizaba su fe y su amor a la Reina de los cielos con solemnísimas festividades religiosas, abillantadas con la asistencia de muchos Obispos y de las primeras autoridades de la República.

FR. JOSÉ PÉREZ GÓMEZ

(Continuará)

(1) *Ibidem*, tomo 2, foja 456. Este documento se le facilitó al P. Mesanza, quien lo hizo publicar en el número 300 de *Veritas*, sin indicar su procedencia y con muchas erratas, por lo cual lo hicimos reproducir en los números 5 y 6 de *La Iglesia*, debidamente corregido.

Misiones Agustonianas de Hunan Septentrional.—China

¿Cómo sienten los chinos la Religión?

Varias cartas que no ha mucho llegaron a mis manos y en las que se repiten con insistencia ciertas frases y pensamientos que dicen, sí, mucho en favor de la alteza de miras de las personas que las escribieron, pero que revelan también la escasez de conocimientos que de este pueblo tienen, me mueven a borrajear algunas cuartillas sobre el tema que encabeza estas líneas.

Soy partidario de la luz; me gusta la verdad escueta y desnuda a llevar al ánimo de mis lectores ideas y sentires que estén muy lejos de la realidad. No todos deben de opinar del mismo modo cuando tantos *castillos* se construyen a diario sirviendo de argamasa esa inacabable lista de frases melosas y ditirambos de toda clase con que frecuentemente se nos martiriza los oídos, y cuyo fin exclusivo se encamina a halagar a los pueblos aun a trueque de pasar tales escritores por la quinta esencia del remilgamiento y del andalucismo—¡perdonen los andaluces la alusión!—, con cuyo procedimiento, mil veces censurable, sólo se consigue llenar la historia de ne-gruras y nubarrones, y construir un laberinto sin salida, a las inteligencias de muchos lectores. Todas estas andanzas me traen a la memoria una frasecita, con sus dejos de filosófica, que, en mis pasados años de colegio, lanzóme a boca jarro un cierto compañero mío, no recuerdo ya con cual motivo, ni a tí, lector, creo te interese mucho saberlo: *Cada quisque tiene su modo de matar pulgas*. Así reza la frasecita en cuestión que viene aquí como anillo al dedo, y con ella hago punto final a este prefacio, o lo que sea.

¿Cómo sienten los chinos la Religión? Hase dicho que el chino es reli-

gioso por naturaleza, y yo lo afirmo también; pero religioso, en qué sentido? En el sentido en que lo son todos los demás pueblos donde aun no han irradiado las luces esplendorosas de la fe. Con dificultad se encontrará pueblo o tribu alguna sin rudimentos de religión: este adorará al sol, el otro la luna; habrá quien se postre ante un árbol gigantesco donde cree habita el espíritu; aquél tomará por su Dios a la serpiente o al buey, y no faltaron pueblos civilizados que encarnaron la divinidad en las más bajas y vergonzosas pasiones humanas. Todos los pueblos, sin distinción de clases, han proclamado en la práctica la necesidad de un Ser Supremo, y los ritos y ceremonias con que se le tributaba culto constituía para ellos su religión. De donde concluyo que no descubrió la pólvora quien quiera que fuese el primero en afirmar que el chino es religioso por naturaleza.

El chino *bortado* se postraba ante los altares de Confucio; los modernos engendros de las nuevas aulas *a la europea* queman sus inciensos ante el *Yo* erigido en estatua a lo Nabucodonosor; la clase humilde quema sus reventadores y enciende sus velillas ante las hornacinas de Buda, si bien el culto a los espíritus es el predominante y más universal. Pero el chino, positivista *a natura*, sabe arreglárselas muy bien con todo el mundo para de todo sacar partido: adora a Buda y demás subalternos celestiales para que le concedan muchas riquezas y muchos hijos; quema sus velillas a los espíritus para tenerlos propicios y no le hagan mal alguno en sus hijos, animales y hacienda... Ahora pregúntesele como siente él su religión con toda la amalgama de supersticiones, ritos y ceremonias, y nos dará la callada por respuesta. A él le enseñaron sus abuelos a quemar reventadores y papelmoneda, ofrecer sus tacitas de arroz y encender sus velillas en determinadas épocas y fiestas del año, y eso lo hará él siempre sin que se tome jamás la molestia de averiguar el porqué ni meterse en filosofías que nada se relacionan con el precio del arroz o el cambio de la plata.

Reunamos en un sistema esta innata tendencia del chino a creer y adorar cualquier monigote que se presente, quemar incienso en sus altares, levantar templos-pagodas en su honor, subvencionar con limosnas y donativos la manutención y gastos de cuantos se ofrecen a representar el papel de sacerdotes del ídolo, armar grandes algaradas en ruidosos y báquicos convites en honor de sus dioses, mejor dicho, de sus estómagos, y disparar bombas y cohetes al compás de una música estrepitosa de batintines y platillos, etc.; y si por religión debemos entender todo este conglomerado de prácticas ridículas y grotescas, habrá que concluir que el chino, no sólo tiene religión, sino que es el más religioso de la tierra.

Si la religión, en sentir de Sto. Tomás de Aquino, importa un cierto

orden o relación con Dios (1), lo que requiere, como condición indispensable, un conocimiento más o menos claro del verdadero Dios, y han de exigirse, además, convicciones arraigadas en sus creencias y sincera veneración a la divinidad y a sus ministros, vano empeño será querer sostener la religiosidad del pueblo chino, pues, prácticamente hablando, el chino no tiene religión alguna. El Ilmo. P. Juvencio Hospital, en su libro *Las Religiones Chinas*, escribe que, en sentir de algunos literatos y varios misioneros indígenas, antiguamente se conocía en China al verdadero Dios, a quien se adoraba con el nombre de *Sang-Ti*—Rey Celestial—; pero, a renglón seguido, añade: «Así será, que esto no está bien probado aún, ni es fácil que se pruebe; pero sea de ello lo que quiera, el hecho es que si los chinos conocieron en algún tiempo al verdadero Dios, hace ya muchos siglos que le olvidaron y que «cambiaron la gloria de Dios invisible en figuras de hombres y de aves, de cuadrúpedos y de serpientes» y de otros muchos bicharracos que no cita el Apóstol». De esta misma opinión es el P. Gaudencio Castrillo, O. S. A., cuya larga estancia en China le da indiscutible autoridad en la materia, al decirnos que la creencia más o menos exacta del chino en la existencia del verdadero Dios, lejos de hacerse más concreta y exacta en la sucesión de los tiempos, «se fué poco a poco esfumando hasta desaparecer por completo del cielo teológico chino, quedándose sus partidarios sumergidos, ya en la idolatría, ya en el panteísmo, ya en el ateísmo, o ya rindiendo vasallaje al fatalismo» (2).

De lo hasta aquí brevemente expuesto, unido a lo que el roce continuo con estas gentes nos va enseñando, nace en mí una convicción profunda y tristísima a la vez que me dice, que el chino no tiene actualmente ni la más remota idea del verdadero Dios (3); conclusión única a que nos conduce esa nota característica y típica del carácter chino y en la que se nos retrata de cuerpo entero: el positivismo. He aquí por qué el chino cualquiera que sea su posición social, no se calentará mucho la cabeza en averiguar asuntos teológicos; otra cosa sería tratándose de cálculos mercantiles, en que la *plata* y el *cobre* entran como protagonistas principales. ¿Hemos de negar, por tanto, en el chino todo sentimiento religioso? No pretendemos llegar tan lejos, aunque otra cosa parezca; lo que sí afirmamos es que ese sentimiento religioso y el culto consiguiente están informados en el chino

(1) *Summa theol.* 2-2, q. 81, art. 1 c.

(2) *El Comercio en el Extremo-Oriente*, por el P. Gaudencio Castrillo, pág. 61.

(3) Suponemos que el lector comprenderá perfectamente la significación que aquí queremos dar a la palabra: *pueblo chino*.

por el más grosero materialismo, no comprendiendo su inteligencia haya otros goces que los de la materia en sus más bajos instintos.

El acto universal y quizás único de adoración reconocido en todo tiempo, y que forma como parte integral del carácter de éstas gentes, es el culto idolátrico a los antepasados, o «la religión de los muertos», como oportunísimamente la llama el Ilmo. P. Juvencio Hospital. Descontados al presente nuestros cristianos, creo será imposible hallar una sola excepción entre todos los miembros de esta gran familia humana, sea cualquiera la clase social a que pertenezca y las doctrinas a que se haya afiliado, ora se llame ateo, indiferente, modernista o protestante, que no rinda su tributo a este culto idolátrico a los manes de sus antepasados. Porque... lo que ellos deben decirse allá para su chaleco: ¡una cosa es la teoría y otra la práctica! A más de que por *si es no es* mejor será estar a bien con todo el mundo. Causa verdadero asombro la raigambre tan profunda y la universalidad que ha tomado en China el culto a los muertos. «Sus templos son tantos como casas hay en el imperio; sus sacerdotes son todos y cada uno de los chinos; sus ídolos las venerandas tablillas que, a semejanza de los penates del antiguo gentilismo, ocupan el lugar preferente en toda vivienda; sus días solemnes vienen a ser casi todos los del año; sus grandes monumentos los santuarios o salas de los antepasados; su ritual el abigarrado conjunto de todas las supersticiones de cuantas sectas existen. A la sombra de ese culto viven todas las sectas de China; ese culto las une y las conserva, y provee de mantenimiento al voraz enjambre de sus sacerdotes. El budismo, transigente y mudable como lo es siempre el error, no sólo le ha admitido, sino que hasta ha inventado en China un infierno del que dice sacar los espíritus con el conjuro de sus preces y sacrificios» (1). Aquí todo cede ante el culto a los antepasados que une con estrechos lazos todas las clases sociales, pues si bien en teoría los diferentes sistemas religiosos existentes en China se distinguen y diferencian entre sí, pero prácticamente todos esos sistemas de culto «no son más que accesorios, o si se quiere meros auxiliares del culto a los antepasados; y así bonzos y taoses, aun por distintos métodos, vienen con sus ceremonias y ritos a estrechar el lazo que hay entre los vivos y los muertos, ya aquietando los espíritus de los desaparecidos por medio de sacrificios propiciatorios, o ya llevando el convencimiento a los vivos de los males que les pueden sobrevenir, dado

(1) P. Evaristo Fernández, O. P., *Vida del Bto. Sáinz y Comps. Mártires*, pág. 127

caso que no atiendan debidamente al bienestar de sus parientes y allegados difuntos...» (1).

No ha mucho cayó en mis manos un voluminoso libro cuyo autor, a fuer, sin duda, de erudito, dedica no pocas páginas a demostrarnos el origen filosófico del culto a los antepasados, tomando la cuestión tan *ab ovo*, que me hizo recordar un catequista chino a quien mandando yo en cierta ocasión expusiese ante numeroso auditorio los Mandamientos de la Ley de Dios, tomó como punto de partida la Creación del mundo... Yo creo que no es necesario buscar mucho ni adelantarnos en filosofías para persuadirnos que ese origen filosófico del culto a los antepasados que se intenta buscar, no reconoce otra fuente que su carácter altamente egoísta. El deseo de riquezas es la nota característica y predominante, por no decir única, del modo de ser chino. ¡Ser rico! He aquí su aspiración constante; y como ese espíritu tan materialista no comprende, no puede comprender otra beatitud o descanso allá en ultratumba que los goces de la materia, y se ha creado un cielo pletórico de comodidades y diversiones que solo con dinero pueden conseguirse, tenemos satisfactoriamente explicado el papel admirable que las riquezas juegan en esta «religión de los muertos». En ese cielo no busquemos creencia alguna en un Dios misericordioso y santo, principio de todas las cosas, omnipotente y justo, premiador de buenos y castigador de malos. Tales doctrinas no pueden tener cabida en un sistema donde «se desconoce la caridad, y sólo gobiernan en aquel mundo invisible los demonios, diablos y espíritus infernales, con poder absoluto sobre los miseros humanos, ya para causarles males, enfermedades y desgracias mientras viven, ya para atormentarles después de muertos, pudiéndose escapar a fuerza de exorcismos y sacrificios propiciatorios en vida, o por medio del soborno en muerte».

Hemos dicho que un espíritu altamente egoísta es la única nota que informa este culto a los antepasados; y ved cómo vienen en nuestro apoyo esa infinidad de ofrendas y oblaciones con que los vivos socorren a diario *las necesidades* de los muertos (2), no por un fin humanitario, sino por el provecho positivo y negativo a la vez que de aquí debe seguirseles gozando de la protección que les dispensarán las almas de sus abuelos y antepasados, quienes, entretenidos en disfrutar de las comodidades de una vida regalona, que la generosidad de sus deudos vivos les proporciona, no habrán de tomarse la molestia de hacer un viajecito desde las regiones de

(1) P. Gaudencio Castrillo, *El Comercio en el Extremo-Oriente*, cap. V.

(2) Es creencia universalísima que en el otro mundo las almas sienten las mismas necesidades que en este sentimos los demás mortales.

ultratumba, y así los vivos podrán gozar a sus anchas y libres de importunas visitas de la fortuna y riquezas que hayan heredado.

Convengamos una vez más que un culto así entendido y practicado dice muy poco en favor de los sentimientos religiosos del pueblo chino; siendo este, desgraciadamente, el gran lazo con que el demonio tiene sujetas a su imperio tantas y tantísimas almas que debieran pertenecer a los rediles de la Iglesia Católica, a no interponerse este velo tupidísimo que les impide ver los resplandores de la fe redentora, que ha tres siglos se viene predicando en estos dilatados países del Extremo-Oriente.

Por muy temible que a simple vista aparezca esta enorme barrera idólatrica, que se opone abiertamente a la redentora acción del misionero católico, lo es muchísimo más al presente ese indiferentismo religioso que nos traen los estudiantes chinos de las modernas aulas universitarias, que tan gigantescas proporciones va tomando en estos últimos años, gracias a la labor constante y verdaderamente satánica de los necios ultra-reformistas europeos; y lo será mañana la reforma protestante de quien habla ya muy alto «esa multitud de jóvenes graduados en sus escuelas y universidades, y esa otra, no menos numerosa, de enfermos curados en sus hospitales y socorridos en sus hospederías». Quizá algún día me resuelva a escribir algunas cuartillas sobre estos dos últimos puntos que indicados dejo, para que nuestros hermanos, los católicos de todo el mundo, comprendan, una vez más, la obligación grandísima que todos tenemos de ser cooperadores en la salvación de las almas que la idolatría guarda aún en su seno, y el indiferentismo religioso, juntamente con las misiones protestantes, quieren arrebatarnos y sepultar en las simas tenebrosas del error y de la muerte.

FR. JOSÉ REVUELTA BLANCO
Misionero Agustino

Shimen, 25 de Enero, 1923.

Una edición olvidada del PATRÓN SALMANTINO, de Julián de Armendáriz (1)

Dedicaremos en el presente número un recuerdo al patrón de Salamanca, al santo Agustino Juan de Sahagún, cuya fiesta celebra la iglesia en este mes, divulgando la existencia de una edición olvidada del poema que el ilustre poeta salmantino Julián de Armendáriz, escribió bajo el título de *Patrón Salmantino*. Bien conocido es que Armendáriz quiso perpetuar la devoción que por el Santo sentía dedicándole aquel poema, y que del mismo se hicieron varias ediciones.

No es por eso extraño que la mayoría de los bibliógrafos se ocupen de Armendáriz y del *Patrón Salmantino*, aunque de él hagan omisión casi todos los historiadores de la literatura patria, como indicó nuestro querido Director, Sr. García Boiza, cuando en el número de Junio de 1918 de *La Basílica Teresiana*, dedicaba unas páginas al poema de que nos ocupamos.

Nicolás Antonio en su *Bibliotheca nova* se ocupa de Armendáriz (III, 828-9), y cita una edición del *Potrón* de Roma, 1611 y la conocida de Barcelona, impresa por Esteban de Liberos en 1622, con el título de *La vida de San Juan de Sahagún*.

Gallardo, en su *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos* (I, 303-4), prescindió de las citas de Nicolás Antonio y describió dos ediciones; la primera, la de Salamanca de 1603, y la de Barcelona de 1622.

En el *Catálogo* de Salvá se hace mención de las dos ediciones citadas por Gallardo, y a título de ilustración recoge la nota de Nicolás Antonio en estos términos: «Nic. Antonio trae como primera edición una de Roma, 1611, 8.º, y el título que da a la obra es el de *Vida de San Juan de Sahagún*.

J. G. T. Graesse en el suplemento de su *Tresor de livres rares et precieuses* (Leipzig-París, 1900), da cuenta de la obra de Armendáriz en esta forma: «ARMENDARIZ, JULIAN DE. Patrón Salmantino, o vida de San Juan Facundo del orden de San Agustín. En Salamanca por Artus Taber-

(1) Reproducido de *La Basílica Teresiana*, de Salamanca, núm. de Junio-Julio, 1922.

niel 1603, in-8.º (14 et 431 pp.) Reprod. Barcel., por Estevan de Liberós a costa de Jacinto Argemir. Libro 1622. in-8.º (180 ff.) Av. portr.».

Finalmente, la cita de Salvá, referente a la edición de Roma, fué recogida por el escritor norteamericano S. L. Millard Rosenberg, cuando hizo hace unos años la edición «Comedia famosa de Las Bvrlas veras de Julián de Armendáriz (Philadelphia, 1917), pero nada nuevo dijo en concreto referente al *Patrón Salmantino*, si exceptuamos unas cuantas ligerezas que me voy a permitir no recoger.

Utilizó para su trabajo, a lo que parece, el ejemplar de la Biblioteca Nacional, signado R-9800 al que falta el primer pliego: no se dió cuenta de ello, a pesar de que los pliegos están signados y el libro paginado, y al transcribir como Apéndice de su publicación, el primer canto del *Patrón* empezó en la redondilla 63; por tanto, el verso primero del Apéndice de Rosenberg es el 249 del Poema. Otro ejemplar completo, que como el anterior perteneció a Gayangos, y lleva también la que se dice firma autógrafa de Armendáriz, que se conserva en la Biblioteca Nacional, permite comprobar la exactitud de nuestro aserto. Rosenberg cuando habla de la edición de Barcelona dice: «... The *poesías laudatorias*, of the Dedication are the same as those of the first edition of 1603». Esta afirmación, desde luego inexacta, la pudo hechar de ver comparando las dos ediciones, o leyendo las descripciones que Gallardo hace de una y otra en su *Ensayo*, pues la de Barcelona no insertó más que unas cuantas.

De lo que antecede resulta que ni críticos, ni bibliógrafos, han llegado a ver un ejemplar que se conserva en la sección de Raros de la Biblioteca Nacional, de una edición impresa en Roma, que no debe abundar mucho cuando no hacen mención de ella los catálogos impresos de la Biblioteca Nacional de París y del Museo Británico. Ni el título que lleva la obra en esta edición, ni la fecha, coinciden con los datos que da Nicolás Antonio; pero como la edición de Roma existe, aunque Villar y Macías sospechase lo contrario (1), podemos seguir pensando que había algún fondo de verdad cuando el ilustre bibliófilo hispalense indicaba la existencia de una edición

(1) Sólo a título de curiosidad, por el indiscutible interés que para la historia de Salamanca tiene la obra de Villar y Macías, me he de permitir recoger las indicaciones que hace acerca del *Patrón*; no porque sus asertos tengan sello de autoridad. Nos dice que el *Patrón* lo imprimió en Salamanca Artus Taberniel, en 1603, y añade: «Esta edición es la que por equivocados informes, dice Nicolás Antonio, se hizo en Valladolid, donde, por hallarse establecida la corte, solo se expidió la real licencia, como también la tasa y aprobación. Respecto a las ediciones que se dice hechas en Roma y Barcelona en el mismo siglo, sospechamos que tampoco han existido, como la supuesta de Valladolid». Que Nicolás Antonio no habla de ediciones en Valladolid es evidente; la edición de Barcelona estaba descrita en los días de V. y M. por Gallardo y por Salvá, y su sospecha sobre la de Roma queda sin fundamento en estas líneas.

de Roma. Esta rareza nos autoriza a hacer la descripción del ejemplar que hemos tenido en nuestras manos:

«Portada. PATRON SALMANTINO DE IULIAN de Armendariz. Nuevamente estampado en ROMA por Francisco Caballo el año M. DC. XLV. Con licencia de los Superiores. Fol. 1 v. Dedicatoria: Al muy noble e ilustre Caballero, Capitan D. Francisco Rodríguez de el Manzano, y Ovalle Encomendero de Santiago de Chile.

«No ha sido de los menores motiuos que he tenido en la reestampa de este libro, el desseo de renouar en V. M. como en cabeza de la muy noble e ilustre casa de los Rodriguez de el Manzano de Salamanca, y en su muy esclarecida decendencia, la particular obligacion que tienen al gran patron Salmantino, como se ve en el discurso de su vida. Désela N. S. a V. M. muy larga para que en esse nuevo mundo de el Reyno de Chile donde esta, honre al patron de su patria y casa. Vale».

Fol. 2 r. a 3 v.—Prologo-dedicatoria del editor al Santo. «Patrón salmantino». El tiempo, si bien opuesto, y contrario a la estabilidad, y permanencia; en su misma inestabilidad, y succession nos enseña el modo de eternizar lo mesmo que su roëdor y voraz diente esta perpetuamente acabando, y consumiendo. que fuera de los arboles, y plantas si al duro himbierno q los despoja de su hermosura, y belleza, no succediera la alegre primavera, q renouando sus ojas; y reproduciendo sus flores se las restituyses? Essa sombra de la muerte q representan sus marchitas copas, sus desnudas ramas, y sus amortajados troncos con la escarcha elada, y los sepulcros de nieve q los cubran, aseguran la vida q les comunico el calor del estio, y los nuevos frutos, q el otoño logra, y enriqueze la tierra.

Con que sucediendose los vnos tiempos a otros, y reparandose en estos lo que en aquellos se embejeze y falta se continua la vida que sin esta succession fuera de menos dura.

Consume el tiempo, quien no lo ve? las historias de los heroicos hechos, que para eternizarlos fio el curioso affecto de la pluma, quando falto quien de nuevo la cortasse para renouar, y asegurar mas su memoria; pero mella su diente, y embota su corte la ingeniosa curiosidad del piadoso zelo, quando valiendose de sus mesmas armas renueua como primavera, la estampa de lo que en sus frias sombras començaua ya a sepultar el oluido.

No es posible que le pueda hauer jamas del gran Saagun patron Salmantino, q merece serlo del mundo todo, pues lo eternizan, no la pluma, sino el immortal bronce de su santa vida, ilustres milagros, y prodigiosos hechos. Pero sin envargo viendo que se atreuido el tiempo contra el curioso libro, en q Iulian de Armendariz en bien pensada, y sentenciosa poesia

los refiere, de manera que apenas se halla oy, vno, o otro de este assumpto; mouido del affecto—que a tan gran Santo se debe, he dispuesto que se restampe esta su obra, con desseó de que esta diligencia sea como una primavera, que renouando sus ojas renuone juntamente en los affectos de los fieles la piedad y deuocion de tan valiente abogado, cuyo patrocinio nos asegura al oior de las flores de su santo exemplo el saçonado fruto de las virtudes; y colmado premio, que las corresponde.

No te desagrade Piadoso letor mi celo, y con esto Vale, & ora pro me.—Nemo.

Fol. 4-5. Corresponden a las signaturas § 4 § 5. Faltan en el ejemplar que describimos.

Fol. 6-16. Licencia de impresión.—Dedicatoria al Conde de Carazena.—Soneto de Fr. Juan de Armendáriz.—Prólogo al lector.—Sonetos de Don Antonio de Borja (1), Don Juan Manuel, Príncipe de Irlanda y Don Joseph Sánchez a Armendáriz. Poesías de Antonio Oquendo, Lope de Vega, Leonardo Méndez, Alvaro de Zúñiga, Pedro Carrizo, Matías de Porres, Fray Miguel Cejudo y Gonzalo de Monroy. Siguen los versos premiados al poeta en el Certamen de 1602.

Págs. numeradas 1-327. Los diez cantos del Poema.

En 8.º Encuadernación moderna en pasta. En la lomera: «Armendariz Patrón Salmantino. Roma. 1645.» Canto dorado.

No nos ha sido dable determinar quién fuera el que mandara hacer esta nueva edición del *Patrón Salmantino*, ni nos vamos a perder en conjeturas sobre las relaciones que pudiera tener con el Encomendero de Chile, a quien va dedicada, de reconocida estirpe salmantina por sus dos apellidos —cuyos blasones todavía adornan las fachadas de muchas casas de la ciudad—Rodríguez del Manzano y Ovalle.

El hecho de hacerse la publicación «con licencia de los Superiores», permite sospechar si fué algún Agustino (2), y el motivo ocasional, más poner de relieve los milagros del Santo que el mérito del Poema. No debe olvidarse que los Agustinos se habían dolido de que Gregorio XV no hubiese canonizado a San Juan de Sahagún en 1622 (3), y trabajaban en Roma para

(1) Véase nuestro artículo de esta misma sección, de Enero, 1921, titulado: Don Antonio de Borja, Rector de la Universidad de Salamanca (1597-98).

(2) Con posterioridad a la publicación del presente artículo en *La Basílica Teresiana*, hemos encontrado varias obras del P. Alonso de Ovalle, impresas en Roma por Cavallo en 1646, y dedicadas al mismo encomendero de Chile. Esto nos ha hecho pensar si la edición de que venimos ocupándonos habría sido publicada por aquel ilustre jesuita.

(3) Un reflejo se halla, por ejemplo, en el folleto del P. Antolínez, titulado «MILAGRO que hizo Dios Nuestro Señor... por intercession del bienaenturado san Iuan de Sahagun (Salamanca, 1622), citado por el P. Santiago Vela en su *Bibliografía*.

lograrlo cuando allí se imprimió nuevamente el libro de Armendáriz (1).

Es evidente que la edición es copia de la de Salamanca, al punto que ni la fé de erratas que ésta edición lleva, fué tenida en cuenta por los que prepararon aquellos versos del canto quinto,

«.....
 Ya porqu' el mundo peligre
 se enrosca la Edipsa fiera,
 silua la braua pantera
 y salta el pintado tigre».

porque la errata de la primera edición Edipsa por Dipsa (serpiente), está salvada en la fe que la primera edición lleva al final. Aunque comparando las dos ediciones se pueda encontrar alguna variante ortográfica, ni su número, ni su calidad, permiten suponer son originarias de haber utilizado alguna otra edición, desconocida al presente, para hacer la olvidada edición de Roma de 1645.

AMALIO HUARTE

(1) Aunque la portada dice que el impresor fué Francisco Caballo, pensamos debía pertenecer a alguna de las varias familias *Cavallo*, que se cuentan entre las de los impresores italianos del siglo XVII. Esta edición de Roma de 1645, tampoco la conocía el P. Conrado Muiños, cuando publicó en el t. V de la *Revista Agustiniana*, un artículo sobre el Poema de Armendáriz, pues daba como publicadas únicamente las ediciones de Salamanca (1603) y Barcelona (1622), aunque no hubiese podido utilizar ninguna, sino servirse de una copia manuscrita fidedigna.

Colegio de San Gabriel de Valladolid

(Continuación)

CAPITULO XLVIII

Que prohíbe que N. P. Provincial, ni Visitadores no puedan hacer mandatos algunos sin primero consultarlo con el P. Rector y Consiliarios.

Item ordenamos que N. P. Prov.^l ni otro algun Visitador no pueda poner, ni dejar mandato alguno, con censura, o sin ella sin 1.º consultarlo con el Rector y Consiliarios deste Colegio, para que visto y conferido lo que así quisieren mandar ser útil y provechoso a este Colegio o que no va contra Constitución, o mandato expreso directe, o indirectamente destas Constituciones, se haga: y si alguno dejaren contra esta forma por la presente queremos y mandamos no se guarden, ni cumplan los tales mandatos, por quanto, el huir la tal consulta, los habemos y tenemos por sospechosos al aumento y provecho deste dicho Colegio los tales mandatos así ordenados fuera desta orden y consulta.

CAPITULO XLIX

Que manda haya en el Colegio dos Familiares, y el orden que se ha de tener en ellos para recibillos.

Item establecemos y mandamos haya en el dicho Colegio dos Familiares de ropa, o ropas de Bedel con un escudo de plata a los pechos con las armas de la Orden y de la Fundadora, conforme al Testamento de la S.ra Doña Juana de Robles. Para la eleccion de los quales queremos que quando así se huvieren de elegir los dichos Familiares 1.º y ante todo se pongan cédulas, o edictos en las puertas de la Universidad desta Villa, y Colegios y Monasterios della, y si les pareciere al Rector y Consiliarios se pongan así mismo en las puertas de las Universidades de Salamanca o Alcala, se haga poniendo y señalando en los tales edictos el día que la tal Familiatura se huviere de proveer, los quales edictos duren 30 dias: y los que así se

opusieren a la dicha Familiatura hayan de tener y tengan 18 años cumplidos, y hayan de ser a lo menos buenos Filósofos y de un año, o dos de Theulugia, si ser pudiere y no puedan ser de mas adelante de treinta (1) leguas por causa de la limpieza de su linaje, y costas de la probanza, que seria en gran gasto deste dicho Colegio con los cuales se guarde el rigor del examen, e limpieza, moribus et vita que la susodicha S.^{ra} manda en su Testamento, y el que por estas Constituciones mandamos se guarde con los Religiosos y Colegiales deste dicho Colegio.

CAPITULO L

El examen que se ha de hacer a los Familiares.

Item ordenamos y mandamos que pasados los dichos 30 dias de la dicha oposicion luego por sus dias continuados se les señalen puntos para la leccion que cada uno ha de hacer 24 horas antes, las cuales acabadas lea su leccion que dure una hora y despues le arguyan otra los demas opositores que hubiere, o en defecto de no los haber arguyan el Lector y Lectores y demás Colegiales del Colegio a disposicion del P. Rector o Regente. Los cuales no pueden oir otra alguna facultad sino Theulugia, aunque quando entrasen hubiesen oido otra facultad, y en la tal queremos que cursen en esta Universidad de Valladolid. Y la probacion de tal Familiar se haga por el Rector y Consiliarios, por sus votos secretos de A y R aprobando, o reprobando al que les pareciere, y preferiendo al mas benemerito; para lo qual les encargamos las conciencias.

CAPITULO LI

Como se han de haber con los Familiares acerca del comer, y vestir.

Item ordenamos y mandamos que con los dichos Familiares en lo que toca al comer se les dé lo que a cada uno de los Colegiales se les da: en el vestir, o calzar no se les de cosa alguna durante los quatro años que en este Colegio hayan de estar, sino tan solam.^{te} seis rrs. cada mes a cada uno, para ayuda de los gastos que para su vestir y calzar hubieren de hacer: los cuales anden con la honestidad que los demas Familiares de otros Colegios andan: y quando salieren fuera si pudieren vayan juntos, y sino a disposicion y licencia del Rector; y a las liciones de la Universidad vayan y vengam juntam.^{te} con los Religiosos si cursasen.

(1) 40.

CAPITULO LII

En que dias se han de confesar, y comulgar los Familiares, y criados deste Colegio.

Item ordenamos y mandamos los dichos Familiares se confiesen y comulguén los dias que atras mandamos lo hagan, so pena que los dias que ansi faltaren por cada vez se les quite la racion de dos dias por la 1.^a vez, y por la 2.^a de una semana, y por la 3.^a sea expulso del Colegio. Los quales tengan su dormitorio aparte, y no entre los Religiosos deste Colegio: y sirvan en el dicho Colegio en la Sacristia, Refitorio, y enfermeria por meses, años, y a los P.^s Rector, Regente, y Lector, y si huviese algun Religioso viejo, y no a otro ninguno a disposicion del Rector, ayudando en los dichos oficios a los Religiosos que los tuvierén, o en el que se les señalare, y que con ellos se use el rigor del examen de las suficiencias que con los demas Religiosos está estatuido, para que en no aprovechando sea expelido del dicho Colegio por su inhavilidad, y insuficiencia, y que con ellos se guarde los demas casos que en la dicha Constitucion se contiene.

CAPITULO LIII

Que declara el cargo y obligacion con que la Ilustre Sra. Doña Magdalena de Bazan quedó y dejó su hacienda al Colegio, como largamente en el Testamento se contiene.

La ilustre Sra. Doña Magdalena de Bazan, hermana de la susodicha Sra. Doña Juana de Robles, en el codicilo y ultima voluntad con que murió, y por su Testamento dejó y instituyó por su universal heredero a este dicho Colegio, con condicion se le digesen perpetuam^{te} cinco Misas cantadas con sus visperas y responsos, y dos misas rezadas cada semana perpetuam^{te} y que en la Capilla del dicho Colegio, y en su altar mayor se pusiese el SS.^o Sacramento en su custodia, con la lámpara que perpetuamente arda: y que ansi mismo el dicho Colegio sea obligado a enviar, y envíe Discreto a los Capítulos Provinciales que en esta Provincia se celebraren: y que ansi mismo despues de la muerte del muy Rdo. P. Fr. Gaspar de Melo, Rector perpetuo nombrado por la susodicha Doña Juana de Robles, el Rector que hubiere de ser, y suceder perpetuamente en este dicho Colegio haya de ser y sea trienal, y a eleccion de los Religiosos del dicho Colegio, y confirmacion de N. muy R. P. Provincial que ansi fuere tan solamente so pena que

no lo haciendo vaya esta manda a N. Sra. de Prado de la Orden de S. Gerónimo desta Villa. Por ende acatando lo susodicho ser util, y provechoso al dicho Colegio, y habiendo aceptado el dicho Testamento esta Provincia en su Capitulo Provincial como lo tiene aceptado, ordenamos y mandamos que perpetuamente se cumpla lo así dispuesto, y ordenado, y mandado por la susodicha Sra. y por ello mandamos en virtud de santa Obediencia, y so pena de excomunion mayor, que ningun Rector deste Colegio puede ir, ni vaya a los Capítulos Provinciales que en esta Provincia se celebraren sin llebar consigo Discreto a los dichos capitulos, el qual sera elegido conforme a las Constituciones de nra. sagrada Religion, y tenga en el dicho Capitulo la voz, o voto que los demas Discretos de nra. Religion tienen. Para lo qual mandamos so las dichas censuras que ninguna persona de qualquier estado, condicion, preeminencia que sea lo estorbe, o impida, ni contradiga directe, ni indirectamente la tal eleccion de Discreto, ni el invialle al dicho Capitulo, ni quitalle, ni pertubarle la voz que los demas Discretos tienen: y los que así le huvieren de elegir miren 1.º el que así eligen no sea exceptuado por nras. Constituciones, o Actas: y al así electo le mandamos so las dichas censuras mire con curiosidad las cosas que esta obligado a llebar al Capitulo las llebe clara y distintam.te porque de la una, o de la otra parte no le sea quitado el voto en el dicho Capitulo, que seria en gran afrenta deste Colegio el quitallo el tal voto.

CAPITULO LIV

El orden que se da en la Eleccion del Rector en este Colegio despues de la muerte del P. M. Fr. Gaspar de Melo, y las censuras que ponen a los que sobornaren, o dejaren ser sobornados.

Cumpliendo con lo así dispuesto ordenamos y mandamos que despues de la muerte del dicho P. M. Fr. Gaspar de Melo, Rector, los dichos Colegiales se junten luego despues de su entierro y digan una Misa de Espiritu Santo, a la qual asistan todos los Religiosos del dicho Convento que se hallaren presentes, y despues de acabada todos los Religiosos vocales que tuvieren voz, o voto en el dicho Colegio se junten en una sala y Capitulo, pieza cerrada, y alli de rodillas, y invocando la gracia del espiritu Santo con su Himno, verso, y oración, y otra de N. Sra. y de N. P. S. Agustin lo qual acabado se asienten por sus antigüedades; y 1.º y ante todas cosas elijan un secretario, o escrivano, que no sea de los vocales, el qual se ponga en parte donde pueda ser visto, y no oido lo que se le digete, y alli escriba

los votos que por sus antigüedades se les fuere pidiendo, dando a cada uno tres nombres de las personas que ellos le fueren pidiendo en tres cédulas distintas, poniendo en cada una el nombre del uno de los tres que así se le pidiere. Los cuales elijan tres Religiosos para Rectores del dicho Colegio canonicamente; y los que así hubieren de ser elegidos por tales Rectores hayan de ser, y sean Religiosos profesos de edad de 33 años y doce (1) de Profesión, con las demás calidades que nras. Constituciones disponen hayan de tener, los cuales sean Maestros o Lectores en sancta Theologia (si (2) ser pudiere) y que habiendo Religiosos que hayan sido Colegiales en este dicho Colegio que lo puedan ser, sean preferidos en la tal elección, por obviar la información de limpieza que se le haya de hacer, y donde no sean de los hijos, y conventuales en esta Provincia. Y después de así hecha la tal elección se cierre, y selle, firmando en ella el Prelado que en el dicho Colegio se hallare, con dos de los más antiguos que allí se hallaren, los cuales tres serán los escrutadores de la tal elección, y la tal elección se cierre delante de todos los que hubieren votado en la tal elección, para que después así cerrada, y sellada firmen los tales electores en la tal sujeción, o cerradura della, poniendo el día, mes, y año que la tal elección se hace. Y mandamos en virtud de santa obediencia, y so pena de excomunión mayor latae sententiae prima canonica monitione praemisa ipso facto incurrenda, que ningún Religioso deste dicho Colegio, vocal, o no vocal, soborne directamente o indirectamente por sí, o por tercera persona, ni admita so ninguna color ser sobornado de otro, sino que Dios dé, y declare aquello que más convenga para el bien del dicho Colegio, y sus conciencias les ditare, y no de otra manera; pero permitimos que antes de la tal elección todos juntos, y no de otra manera, en el mismo acto de la tal elección puedan conferir públicamente sin voces, ni contiendas, qual más convenga para Rector del dicho Colegio.

(Continuad.)

(1) Se puso antes 35 de edad, y 15 de Profesión.

(2) Está añadido por cima y de diferente tinta el paréntesis.

MISCELÁNEA

Nota bibliográfica

Tenemos a la vista un códice muy curioso que contiene una colección apreciable de opúsculos o papeles agustinianos, circunstancia que ha motivado le pusiera a nuestra disposición el distinguido prócer y generoso Mecenas de las letras patrias, Excmo. Sr. Duque de S' Serclaes, a quien rogamos se digne aceptar la expresión de nuestra gratitud por su desprendimiento. Parece que le adquirió en una excursión a Cádiz, y hasta ahora ha formado parte de su copiosa y valiosísima librería bien conocida de los bibliófilos por las preciadas joyas literarias impresas y manuscritas que tanto la enriquecen.

Es el códice en cuestión un tomo en 4.º forrado de pergamino y en bastante buen estado de conservación, aunque en no pocas páginas la mala calidad de la tinta hace algo difícil la lectura por quedar ya poco marcada la letra. Esta es de forma excelente y de aventajado pendolista. Casi todo el códice está escrito de una mano, pues no hay más que dos números de pocas hojas de letra distinta, como luego se advertirá en su descripción. Todas las páginas están encuadradas con líneas sencillas. La caja de escritura mide 15,50 por 10,50, y cada página tiene de 14 a 18 líneas, pues en esto se nota alguna irregularidad.

No hemos visto en todo el tomo indicación alguna con respecto al tiempo en que fué compuesto; dedúcese tan sólo que debió de ser muy a los últimos del siglo xvii o principios del siguiente por algunas fechas expresadas en varios de los opúsculos que comprende. La ortografía parece denunciar también que en aquella época se escribió. Acerca del colector y autor a la vez de algunos números, Fr. Diego Benítez, ninguna noticia hemos logrado encontrar, y ni siquiera nos es dado asegurar a qué Provincia pertenecía. Por un momento llegamos a creer fuera hijo de la de Castilla y aun de San Felipe el Real de Madrid, y abrigamos la esperanza de encontrar su nombre en los libros de profesiones del indicado convento; pero un ligero examen de los mismos nos ha convencido de que allí no debíamos buscarle. Hoy, sabido ya el nombre de ese desconocido escritor, fácil será encontrar datos o alguna referencia, por lo menos, al revisar los papeles y legajos de los antiguos conventos de las Provincias de Castilla y Andalucía.

Pronto se verá por la reseña de los escritos que forman esa colección, que Fr. Diego, quizá por devoción y para su uso particular, se tomó el trabajo de copiar esos papeles, pudiéndose advertir que los escogió de entre

otros muchos que se le ofrecerían para el mismo fin, demostrando en la selección de los mismos estar dotado de buen gusto, cualidad que debe recomendarse, con mayor razón atendiendo al tiempo en que tanto dominaban el conceptualismo y el gerundismo en las producciones místicas de esta clase. El mismo título del códice nos dice que se copian de varios autores, no obstante lo cual creemos que algunos números se deben a la pluma del colector, aparte del extracto de la vida del Bto. Orozco que no hay duda pertenece a Fr. Diego. La falta del prólogo del cual solo va escrita la cabecera, se nota más en este caso, pues es de suponer se nos dijera en el mismo algo de los motivos y fines que el H.^o Benítez se propuso al llevar a cabo su trabajo, y acaso también acerca de los originales o de las obras de otros autores de que se aprovechó. Un estudio de cotejo de los referidos opúsculos con lo publicado sobre los mismos asuntos en santorales, crónicas o libritos de propaganda nos daría el resultado propable de averiguar o saber de cierto los nombres de los autores explotados por el colector para formar su colección; pero para este trabajo se necesita tiempo y libros a mano que no siempre se encuentran, fuera de que los descubrimientos que en ese sentido pudieran hacerse, no merecen tanta importancia, a nuestro juicio. Hemos de concretarnos, pues, en esta nota a la enumeración de los papeles de referencia, con alguna que otra indicación de lo que se nos ocurra cuando llegue el caso.

Por no tratarse, según lo expuesto, de obras propias y originales del H.^o Benítez, no obstante ser suyos varios extractos, como nos lo parece y ya antes se ha insinuado, el códice, en concepto de algunos, pudiera no ofrecer tanto interés; considerado, sin embargo, en su conjunto no puede negarse que es muy a propósito su lectura para sostener el espíritu de Corporación. Son en su mayoría vidas de los Santos principales de la Orden, y entre las de varios religiosos venerables se halla particularmente la de la M. Leonor de Ahumada, acerca de la cual ninguna noticia vemos consignada en libros agustinianos españoles donde siquiera su nombre no debía faltar. Si acaso se menciona en alguna de las obras escritas sobre Santa Teresa de Jesús al hacer memoria de sus parientes, no lo podemos decir por no haber estudiado este punto. De indicación puede servir la nota que ahora se publica para posteriores investigaciones.

Prescindiendo de otras reflexiones sobre el valor del códice, encomiando sobre todo la diligencia del H.^o Benítez en acopiar materiales apropiados para hacer más estimable su colección, pasamos a reseñar ligeramente los números que comprende, comenzando por el título que reza así:

Jardín de varias Flores | de Autores diversos Com- | puesto por el Hermano Fr. | Diego Benites del orden de | N. P. S.ⁿ Aug.ⁿ

Título dentro de un dibujo hecho a pluma. En la hoja siguiente, cortada en su parte superior, se repite el título del códice en esta forma:

Del Jardín de va- | rias Flores de Au- | tores diversos. | Compuesto por el Hermano Fr. | Diego Benítez, Religioso | del Orden de N.^{ro} Gran P.^e S. Augustin.

A continuación, ocupando dos hojas: «Dedicatoria a N.^{ro} Gran Padre S. Augustin», suscrita por Fr. Diego Benítez.

La hoja siguiente en blanco, con esto solo escrito a lo cimero de la página: «Prologo al Lector.»

Todo lo referido en 5 hojas sin numerar. Viene luego el texto en 298 hs. foliadas, con 2 hs. al fin sin numerar que contienen, aunque incompleta, la «Tabla de lo que se contiene en Este Libro.»

Se han arrancado o cortado algunas hojas del texto, el cual se compone de los siguientes folletos.

1. Vida de S. Agustín N.^{ro} P.^e Doctor de la Iglesia.—Fols. 1-15.

Son apuntes por orden cronológico acerca de la vida de N. P. San Agustín, tomados del *Origen de los frailes ermitaños*, del P. Márquez, con una relación de las «Congregaciones de Ermitaños que se unieron» a la Orden primera instituída por el Santo Obispo.

2. Origen del Habito Negro i blanco, que usa esta Religion; Provincias, i Varones Illustres; de las Reliquias del cuerpo de S. Agustín N.^{ro} Padre.—Fol. 16.

3. Adición a la Vida antecedente.—Fol. 25.

Esta adición consiste en una traducción castellana en verso de «Los Grados de la Passion de N.^{ro} S.^{or} Iesu Christo, que compuso en latin el Gran Doctor de la Iglesia N.^{ro} P.^e S. Agustín...»

Se añade nota de las indulgencias concedidas por los Pontífices Bonifacio III y Benedicto XI a los que rezaren esta oración. Dícese en una breve advertencia preliminar, que «diversos misioneros han acostumbrado decir esta oración antes de comenzar sus sermones, y especialmente el Padre Fr. [Francisco] Romero, del Orden de N. P. S. Agustín, en las Missiones, que hizo en esta Corte» (1).

4. Vida de Sta. Mónica Nuestra Madré.—Fol. 28.

Escrita toda ella en verso, sin indicaciones del autor de que se ha tomado. Comienza así:

El que dijo mujer, dijo mudanza,
Temor, descofianza, ligereza,
Accidente, flaqueza, atrevimiento,
Poca quietud y asiento, niñería,
Fragilidad, porfia, tema, enojo,
Resolución, antojo, y otras faltas...

5. Vida de San Guillermio, Duque de Aquitania, y Conde de Pyctavia, Ermitaño y Confessor.—Fol. 43 v.

6. Vida de Santo Thomas de Villanueva.— Fol. 51.

7. Vida de S. Nicolas de Tolentino, Confessor.—Fol. 55.

Después de no larga introducción, se dice que la vida de San Nicolás fué escrita por un fraile de la Orden «y refiérela Fr. Laurencio Surio en esta manera...»

8. Breve Compendio de la Vida y Milagros de S. Juan de Sahagun, Religioso de la Orden de N.^{ro} P.^e S. Agustín, y Patron de la Ciudad de Salamanca.—Fol. 62 v.

(1) El P. Romero célebre y fervorosísimo misionero del Perú, Colombia y Cuba vino a Europa a fines del siglo XVII encontrándose en Madrid por los años de 1693. Véase su biografía y la relación de sus trabajos apostólicos en el *Ensayo*, vol. VI, págs. 678 y sigs.

9. Vida de la Beata Ritta de Casia, Religiosa del Orden de Nuestro Gran Padre S. Augustin. Va escrita en relacion breve.—Fol. 85.

10. Vida y Virtudes de la Gloriosa Virgen Clara de Montefalco, Monja de la Orden de Nuestro Padre S. Augustin. Va escrita en relacion breve.—Folio 147.

Concluye con un apéndice en que, teniendo presente la vida de la Santa publicada por el Ilmo. P. Gouvea, Obispo titular de Cirene, se da cuenta sumariamente de las últimas declaraciones de la Iglesia relativas a la filiación agustiniana de Santa Clara de Montefalco.

11. Vida del Venerable Padre Fr. Alonso de Orozco, Religioso de la Orden de N.º P.º S. Augustin, y Predicador de las Catholicas Magestades de Carlos V. y Felipe Segundo.—Fol. 179.

Comienza por una «Protestacion del Autor», suscrita por Fr. Diego Benítez.

12. Vida de la Venerable Madre Soror Leonor de Ahumada, Religiosa del Convento de N.ª Señora de las Nieves de la Ciudad de Cordova. De la Orden de S. Augustin N.º Padre.—Fol. 205.

Es extracto de la escrita y publicada por D. Fernando de Ahumada, deudo de la Venerable. Copiamos:

«La patria de la Ven. Madre Sor Leonor de Ahumada fué la ciudad de Córdoba, insigne y esclarecida por sus grandes y nobilísimas Casas de Señores que con su ilustre sangre y valerosos hechos, siendo claro ejemplo en los siglos del mundo de la mayor lealtad y obediencia a sus Reyes, dejaron por herencia a sus ilustres hijos, juntamente con el valor, los mayorazgos más pingües y ricos de la tierra, conservándolos y aumentándolos, después que se ganó esta muy leal ciudad a golpes de su sangre, con el mismo lustre de su origen.

Nació esta niña el año del Señor de 1615 de padres nobles y de ejemplar y muy conocida virtud. Fué parienta de Santa Teresa de Jesús, como lo probó un deudo suyo, D. Bernardino de Ahumada, Caballero del Orden de Santiago, natural de la ciudad de Ronda, en las pruebas que le hicieron de su hábito. Fué su nacimiento muy alegre y celebrado en la casa de sus padres, porque deseaban mucho tener una hija después de cuatro varones. Cumplióles Dios sus deseos [porque] eran justos, y aun desde que recibió la primera gracia en el bautismo por haber sido en los brazos del Ven. Padre Cosme Muñoz, que se convidó para ser su padrino, por ser este siervo de Dios un sacerdote apostólico, venerado por santo en toda la ciudad, de vida inculpable, ejemplar y religiosa...»

Leonor de Ahumada vistió el hábito agustiniano en el convento de Nuestra Señora de las Nieves de su patria, donde fueron también religiosas otras parientas suyas. Desde su niñez fué muy inclinada a las obras de piedad y llegó a tal punto su santidad de vida y fama de virtud, que por obedecer a sus confesores escribió largas relaciones de lo que pasaba en su espíritu y de los favores con que el Señor la regalaba. Falleció llena de méritos y con señaladas muestras de predestinación el 15 de Julio de 1662.

Su vida, escrita y publicada por D. Fernando de Ahumada en Sevilla el 1674, es un tomo en 4.º de 10 hs. preliminares sin numerar + 123 foliadas

de texto. Lleva al principio un retrato de la Venerable y se conserva ejemplar en la Biblioteca Nacional. El texto se compone de tres libros; el primero y segundo comprenden las relaciones de la Ven. Madre, según salieron de su pluma, y el tercero exclusivamente del autor, el cual en varias disertaciones explica y defiende las doctrinas contenidas en dichas relaciones con todo género de argumentos, concluyendo por aprobarlas y presentarlas al público como modelos de sencillez y naturalidad y sobre todo del buen espíritu con que la Venerable los redactó.

Al final del libro se hallan varias relaciones con que las religiosas del mismo convento completan la vida de la M. Leonor.

Escribimos esta extensa nota, aunque no contenga más que indicaciones muy ligeras, porque no encontramos noticias acerca de la expresada religiosa en nuestros libros. Ni aun figura como escritora, no obstante merecer una buena nota por las relaciones de referencia. En los autores extraños que dan noticia del libro impreso en Sevilla, nada se dice de la filiación religiosa de la M. Ahunada y a esto en parte se debe la omisión, habiendo sido necesario que el H.^o Benítez nos haya enseñado en un códice olvidado que en Córdoba ha tenido la Orden una santa religiosa y digna por sus virtudes de que su nombre se inscriba con elogio en los anales agustinianos.

13. Vida del Padre Fr. Francisco de los Santos.—Fol. 233 v.

14. Vida del Hermano Fray Bernardo de S. Agustín.—Fol. 236.

Copiada, lo mismo que la anterior, de la *Historia general de los Agustinos descalzos*.

15. Breue Compendio de la vida y muerte de la Sierua de Dios Maria de Jesus, Religiosa del Convento de Santa Monica del horden de San Agustín, Nuestro Padre de la Ciudad de Goa.—Fol. 240.

Copia antigua de letra distinta de la del H.^o Benítez.

16. Del copioso número de Santos que tiene la Orden de nuestro Padre San Agustín.—Fol. 243.

De la misma letra que el número anterior.

17. ✠ Novena de el Señor S. Nicolás de Tolentino.—Fol. 245.

Este título se halla escrito en forma de portada comenzando el texto en la página siguiente.

18. ✠ Novenario de la admirable, milagrosa, protectora de impossibles la Coronada Esposa de Iesu Christo Sta. Rita de Casia.—Fol. 260.

Escrita a fines del siglo xvii, pues se habla del Rmo. P. Antonio Pacini, «que al presente es General de toda mi Sagrada Religion,» y dicho General gobernó la Orden desde 1693 a 1699. Se refieren milagros de la Santa hasta el 1690. Quizá sea la novena compuesta y publicada por aquellos años por el P. Diego Arés de Bahamonde.

P. G. DE S.

NUESTROS DIFUNTOS

Fr. Elías Bárcena Monasterio

A la cifra tristemente considerable de bajas que llora nuestra Provincia en los pocos meses que contamos de 1923, tenemos que añadir hoy la de este joven Corista, que, víctima de unas fiebres tenacísimas y persistentes, con ligeras complicaciones, sufridas en el lecho del dolor durante más de dos meses, con una resignación admirable y edificante, entregó su espíritu al Autor de la vida el 10 de Abril a las 8 de la tarde en nuestro Colegio de La Vid, confortado con los santos Sacramentos de nuestra Madre la Iglesia.

Había nacido en Ceceda, Asturias, el 19 de Septiembre de 1902. En Agosto de 1915 ingresó en el Colegio-preceptoría de Santander de donde pasó dos años después al Noviciado de nuestro Colegio de Valladolid, y, cumplido el tiempo reglamentario, profesó el 3 de Octubre de 1918. Al terminar el cuarto año de Filosofía, contrajo la enfermedad que le llevó al sepulcro. Descanse en paz. Amén.

Fr. Gaspar Calzada

El día 20 de Abril, confortado con los santos Sacramentos, entregó su espíritu al Señor, en nuestra casa-enfermería de Caudete, este joven religioso, víctima de traidora dolencia, padecida con gran resignación hasta el postrer momento.

Había nacido el 5 de Enero del año 1904 en Posada de Omaña (León), de piadosos y cristianos padres; como tales, lo educaron en la piedad y en el santo temor de Dios.

Desde muy niño, sintió vocación al estado religioso. Llegado a edad competente, obedeciendo al llamamiento de la divina gracia, ingresó en nuestro Noviciado de Valladolid.

Pasado el año de noviciado en el recogimiento y fervor, vió cumplidos sus fervientes deseos de morar para siempre en los tabernáculos del Altísimo, el día 14 de Septiembre de 1920, fecha en que emitió los votos temporales.

Distinguíase entre sus condiscípulos por su pacífico carácter y por el tesón y constancia en el estudio.

Concluido el segundo curso de Filosofía, contrajo la enfermedad que, poco a poco, fué quebrantando aquella su, al parecer, robusta naturaleza;

por lo cual, de orden superior, se trasladó a Caudete, donde le ha visitado la implacable parca.

Descanse en paz el humilde y religioso compañero: que Jesús y María, de quienes era muy devoto, le hayan acogido en su seno.

R. P. Fr. Aquilino García

Era natural de Pola de Laviana, Asturias, donde nació el 4 de Enero de 1850 y profesó en el Colegio de Valladolid el 6 de Noviembre de 1870. Pasó a Filipinas en la misión de 1876 y habiendo sido destinado a Ilocos, sirvió por algún tiempo las misiones de Villavieja y La Paz, regresando a Manila de conventual en 1880. Desde el mes de Enero de 1882 regentó sucesivamente las parroquias de Bangui, Piddig, Bacarra, Badoc y Pasuquín, hasta el 1892 en que se le autorizó para venir a España.

En Septiembre del año siguiente estaba de vuelta en Filipinas, haciéndose cargo del pueblo de Agóo en Octubre del año indicado de 1893, de donde pasó a Tagudín en Mayo de 1898 y allí cayó prisionero de los insurrectos tagalos. Conseguida la libertad a fines del año 1899, permaneció algunos meses en Manila, hasta Junio de 1900 en que regresó a España y residió en Gracia (Barcelona) hasta el día en que Dios se sirvió llamarle a mejor vida, a donde voló con la resignación del justo el día 30 del mes de Abril del presente año, víctima de un ataque de uremia, enfermedad que de tiempo atrás venía minando poco a poco su existencia. Recibió los santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, y no dudamos que Dios le habrá recibido en los brazos de su infinita Misericordia. R. I. P.

R. P. Laurentino Rodríguez

Ha fallecido en nuestra Casa de Gracia también, el día 2 del corriente mes de Junio, el R. P. Laurentino Rodríguez, Director que fué del Colegio de Ceuta y últimamente del de Calatrava de Salamanca. Era natural de la Puebla de Valdivia, Palencia, donde nació el 3 de Febrero de 1880, y profesó en nuestro Colegio de Valladolid el 29 de Agosto de 1896. Terminada la carrera eclesiástica, fué destinado a la enseñanza que desempeñó en varios Colegios. Tenía el título de Licenciado en Ciencias Físicas y era Lector de Provincia. Murió después de recibir con gran fervor los últimos sacramentos y confortado con los auxilios de nuestra religión. R. I. P. A.

VARIEDADES

De Valencia de D. Juan

Días atrás se celebró con gran entusiasmo en el Colegio de San José la fiesta onomástica del Rvdo. P. Director, Fray Angel Gago.

Como la parte más principal de estas fiestas cristianas es la religiosa no se perdonó medio para que la misa solemne celebrada a las ocho por el festejado y en la cual se acercaron a recibir el Pan de los Angeles todos los colegiales, fuese con los suavísimos cánticos y con la devoción edificante de todos, un remedo del cielo.

Por la tarde los alumnos agasajaron al P. Director con una velada en la que rebosó el acendrado filial amor, el respeto a la autoridad y la alegría franca y sana de la virtud.

La realzó sobremanera la presencia del M. R. P. Fr. Cipriano Asensio, dignísimo y afabilísimo Provincial de Castilla.

Baste indicar los números del selecto y atractivo programa: Tras una cariñosa dedicatoria por el alumno Lope Cilleruelo, vino una «Conversación voluble» entablada entre Restituto Suárez, Manuel Ramos y Miguel Villarroel, que resultó una finísima sátira contra las conversaciones insulsas de la juventud.

¡Qué plegaria más hermosa oímos luego de un soldado a María, declarada con ternura por José M. San Millán!

«¿Hace falta un Astete?» Tal fué el título del bello cuadro escénico que siguió contra los que hablan mal de la Religión sin tener las nociones más elementales de ella.

Agradó mucho una «Lección de Historia», bonito monólogo por Agustín González, y nos volvió a las dulzuras del amor a la Santísima Virgen el diálogo catequístico «La glorificación de María» por los colegiales Belarmino de Celis y Nilo Martínez.

De honesto recreo y esparcimiento nos sirvieron «La vuelta de la golondrina», poesía por el alumno Eutiquiano Ramos, y sobre todo el juguete cómico «Hambre atrasada», que hizo las delicias de cuantos le presenciaron.

Pedro García y Miguel Villarroel, puestos al piano, nos encantaron con sus maravillas musicales.

Todos los alumnos que intervinieron cosecharon calurosas salvas de aplausos.

Al final, el R. P. Angel, con esa bondad de padre cariñoso, que le es

peculiarísima, agradeció con todas veras el homenaje, y exhortó dulcemente a todos a la práctica de la virtud y al amor del estudio, como venían efectuándolo.

Fué una fiesta íntima, de recuerdo gratísimo.

Diario de León, 18 de Marzo.

Guernica. Colegio de PP. Agustinos

La Asociación de Estudiantes Católicos de Guernica, oficialmente establecida a principios de Febrero pasado en el Colegio de PP. Agustinos, se propuso celebrar la fiesta de Santo Tomás de Aquino con todo el esplendor que era de esperar dado el entusiasmo que impera entre la juventud guerniquesa. Desde muy temprano no cesaron de subir cohetes anunciando la grandeza del día; y a las siete y media, dando prueba patente de religiosidad, se celebró en el Colegio una misa en la que comulgaron todos los estudiantes.

Dos horas después, en la misma capilla de los PP. Agustinos se cantó solemne misa, con la asistencia de numerosos fieles.

A las tres de la tarde presenciarnos el encuentro de dos equipos que se disputaron una copa.

A las seis y media comenzó la anunciada velada, en el salón de actos, que resultó, a juicio de muchos espectadores, la más bonita que han visto en el salón, en el transcurso de varios años.

Aparecía el salón adornado con guirnaldas de flores, laureles y mimosas; unido esto a una profusa iluminación, el efecto era precioso y artístico delante ocupaban la mesa presidencial, las autoridades civiles y eclesiásticas presididas por el P. Cerezal, y detrás de la mesa se destacaba sobre unas cortinas de Damasco el cuadro de Santo Tomás, regalado a la Asociación por sus autoras las señoritas de Alonso. Un numeroso público había llenado el salón, notándose con gran agrado, la asistencia de todas las familias en las que existen estudiantes.

A la hora anunciada empezó la velada literaria con la bonita composición musical «La oración», ejecutada magistralmente por el Orfeón dirigido por el competente músico P. L. Cortázar. A continuación leyó un acertado discurso el vicerrector, P. Martín, en el que condenó virilmente las teorías perniciosas de muchos profesores «que con sus enseñanzas inoculan el virus ponzoñoso» del ateísmo en las almas de los que, desgraciadamente, asisten a sus aulas. Criticó también la supresión de la fiesta por el ministro señor Salvatella y terminó brillantemente su trabajo que fué muy aplaudido.

Una vez terminada de leer la poesía «El Angel de las escuelas» del poeta L. Gutiérrez, pronunció un elocuentísimo discurso el presidente D. Angel Luis Herrán, del que creemos una obligación el copiar algunos párrafos: «Nosotros los estudiantes de hoy, hemos comprendido todavía a tiempo la verdad que encierran las palabras del filósofo: El Poder nace de la unión íntima de las voluntades que constituyen un Cuerpo social, o en otras más vulgares: La unión hace la fuerza, y viendo que nuestro elemen-

to aparecía de una manera esporádica y suelta, hemos sentido el impulso de unirnos, de formar un cuerpo, de crear un ideal que obligue a la voluntad a batallar por él. Hemos visto que agrupados formábamos una entidad numerosa, que las injusticias que contra nosotros atentaban, no eran castigadas y nos ha embargado el ánimo el deseo de ser respetados, de no dejarnos dominar por los que pueden hacer nuestra ruina...

Terminó entre grandes aplausos con este párrafo:

A menos nuestra idea prediquémosla, luchemos en su defensa, hagámonos sus apóstoles, y formemos un ejército que pueda perseguir las torpes injusticias, los insanos caciquismos, las grandes ambiciones... Seamos verdaderos discípulos de aquel Santo Tomás, y dignos sucesores de nuestros antepasados, aquellos fervientes católicos que supieron enriquecer, al mismo tiempo, nuestro nombre, nuestro suelo, y la religión de Cristo.

En los intermedios se proyectaron bonitas películas, y el director, Padre M. Cerezal, cerró la velada con un discurso resumiendo lo anterior, con el que aumentó el entusiasmo de los estudiantes que dieron vivas a la Asociación, al director, al presidente y a Vizcaya.

Nada más añadimos. La velada de Guernica resultó muy brillante. La Asociación cuenta con un presidente lleno de entusiasmo y energía, con un consejero prudente y con innumerables asociados que sabrán llevar al éxito la empresa comenzada.

A. E. G. V.

La fiesta de «La Patrona» en el Colegio de León

«¡La Patrona!»: así, por antonomasia, pues no otra denominación dan los colegiales a Nuestra Señora del Buen Consejo, bajo cuyos auspicios maternos desenvuelve su pujante vida el Colegio de Padres Agustinos de León.

No hay para qué decir que los simpáticos colegiales celebran la fiesta de «La Patrona» con subido alborozo, porque de pregonarlo se encargan con estampidos las bombas y cohetes que estallan desde la víspera en un vivo fuego graneado.

¡Hermosísimo cuadro eucarístico, a la verdad, el de la mañana de la fiesta! Para tal cuadro, tal marco: el amplio, esbelto y majestuoso templo de San Francisco. En la alargada nave central, se colocan más de quinientos alumnos. Las melodías religiosas comienzan a volar por el sagrado recinto. La figura venerable del Prelado aparece en el altar. Va a dar comienzo el Sacrificio augustó.

Como flores blancas de azucenas en un cultivado plantel, están los niños que por primera vez van a acercarse a la Mesa eucarística. Medio millar de compañeros les forman gigantesca corona. Llega la hora feliz. El grave Prelado, incansable, durante tres cuartos de hora, va describiendo el Pan de los Angeles... Los cánticos devotísimos contribuyen a que aquel cuadro grandioso en su sencillez asemeje el templo a un remedo del cielo... ¡Oh, qué guapísimos los niños de Primera Comunión, aureolados de can-

dor e inocencia, con sus trajecitos blancos como los ampos de la immaculada nieve, y con su pecho cruzado por una cinta de seda, a modo de fajín de honor, en donde unas manos hábiles y cariñosas dejaron en el bordado o en la pintura derroche de primores y de amor. . .

El coro de voces, dirigido por el P. Durán, cantó con sin igual maestría diversos motetes durante el acto religioso, y al final se cantó por todos el «Himno a Nuestra Señora del Buen Consejo», escrito de propósito para el Colegio de León por el P. Gilberto, y puesto en música por el competetísimo Maestro Uriarte.

Por la tarde, reunidos todos los alumnos en el patio del colegio, esperan con impaciencia que el cornetín de órdenes llame a filas, y apenas se dejó oír la voz argentina del instrumento se apresuraron todos a ocupar su puesto. Era de ver el garbo de los chiquitines detrás de la sección de bicicletas y de la banda de trompetas y tambores. Por la calle de Fernando Merino comenzó a desfilar en saleroso aire marcial todo el inacabable regimiento infantil con su abanderado, y todo en medio de la admiración de los transeuntes, a tambor batiente, dirigiéndose al parque donde los internos y externos se disputaron una magnífica copa. Los vencedores fueron vitoreados por estruendosas salvas de vivas y hurras interminables.

Por la noche entretenida sesión de cine en el Colegio, aclamación a la Patrona a la vista de su hermosísima imagen, a descansar luego, en dulces recuerdos, y. . . hasta el año que viene, si Dios quiere.

ESPINEL

Diario de León, 27 de Abril.

Santa Rita en Santander

Como el rocío y la lluvia refrescan y reverdecen la vegetación de los campos y aceleran en ellos la producción de variadas flores que los embellecen y aromatizan, así el fervoroso y concurrido Novenario de Santa Rita en la capilla de los PP. Agustinos de Santander refrescó y reverdeció las virtudes cristianas de los que a él asistimos, y dejó en nosotros gérmenes productores de buenas obras y agradables a los ojos de Dios.

La doctrina que ante nuestra consideración presentó el P. Laurentino, la delicadeza y seguridad con que fué desdoblando y oreando uno por uno los pliegues de nuestro espíritu, nos hicieron mirar hacia dentro, afirmarnos más y más en nuestra santa fe y ver el modo de acercarnos al sublime modelo de una Santa que fué el asombro del mundo en los cuatro estados de su vida y de «cuyas manos brotan rosas y de su boca dulce miel», según expresión de un poeta.

Como son tantas y tan devotas las cofrades de la Santa agustina, creemos innecesario decir que celebraron sus cultos con inusitado esplendor y sin escatimar nada que a su realce pudiese concurrir; y como la estación del año se prestó a secundar estos fervores, fueron innumerables las rosas que de los jardines de la ciudad pasaron a exhalar su aroma ante los pies de Santa Rita.

Ayer, nuestro celoso y amantísimo Prelado se dignó distribuir la Sagrada Comunión a la multitud de fieles que acudieron a fortalecerse con el Pan de vida eterna y a ganar la plenaria indulgencia.

Por la mañana, después de la misa solemne, y por la tarde, de la reserva, en que ofició el P. Administrador del Colegio Cántabro, se hizo la distribución de las rosas benditas, ofreciendo esta ceremonia un hermoso y cristiano espectáculo que patentizó la gran fe que por la Santa tienen, no sólo los santanderinos, sino también los fieles de la provincia, que mandaron a buscar o pidieron que se les reservasen rosas benditas.

Desde estas columnas nos complacemos en consignar el indecible y místico recuerdo que tan grato Novenario deja en nosotros, y en tributar la enhorabuena a las espléndidas y activas damas de la Junta, a las socias y celadoras, a las camareras, que con tan variado y exquisito gusto adornaron el altar; el coro de jóvenes, que con sus cantos argentinicos y melodiosos ensalzaron a Santa Rita y al Padre Director de la Asociación, siempre amable y sonriente y siempre buscando el mejor modo de honrar a Dios por medio de la Abogada de imposibles.

Del *Diario Montañés*, V-23-23.

Las fiestas del Santo Niño de Cebú

La devoción al Santo Niño no se halla limitada a Cebú donde se venera su sacratísima imagen, sino que, traspasando los muros de dicha ciudad, se ha extendido maravillosamente y se conserva como una rica herencia de los primeros tiempos de la conquista, en la isla del mismo nombre y en las demás islas bisayas y aun en las más apartadas del Archipiélago de Legazpi, de modo especial en aquellas provincias y pueblos que fueron de la administración de los PP. Agustinos.

De esa devoción poetizada con hermosas tradiciones y bellísimas leyendas de prodigios y milagros obrados por el Santo Niño en favor de sus fervientes servidores, se ha visto una prueba honrosísima para los buenos cristianos, los cuales han acudido con la misma fe y sentimientos religiosos de años anteriores a las fiestas celebradas, con todo esplendor, en la primera quincena del presente mes de Enero. Desde el día cuatro que comenzó la novena, la concurrencia a los actos religiosos ha sido muy numerosa, acentuándose más y más en los últimos días del novenario a medida que se iban acercando las fiestas tradicionales que todos los años se consagran a la benditísima imagen, viéndose las calles de la ciudad y especialmente las inmediaciones de la iglesia y convento inundadas de miles de romeros, muchos de los cuales venían desde lejanos puntos a cumplir sus votos y a ofrecer su acostumbrado tributo de respeto, amor y veneración al Santo Niño.

Durante el novenario, además de los Padres que habitualmente residen en el convento, predicaron sermones el P. Enrique Delgado, que desde Alcoy concurrió a las fiestas, y los clérigos D. Julio Fernández, párroco de la catedral, y el párroco también del pueblo de Liloan. Los temas desarrollados por los predicadores versaron sobre los beneficios que la Religión

Católica reporta al individuo, a la familia y a la sociedad, cumpliendo los oradores su cometido con mucho acierto en la selección de la doctrina y reflexiones circunstanciales que más podían llegar a las almas de los oyentes.

El 13 por lo tarde, concluido el rezo del santo rosario, tuvo lugar el acto conmovedor de bajar de su trono la imagen, entre las aclamaciones y vítores de ingente muchedumbre, para ser colocada en su carroza de honor engalanada profusamente con flores y luces, sobresaliendo por su ornato y riqueza de todas las demás que habían de escoltarla durante la procesión. Esta comenzó, presidiéndola el Ilmo. Sr. Obispo y con nutrido acompañamiento de religiosos y comisiones del clero del país, recorriendo las calles acostumbradas de la ciudad, indicando el trayecto la doble fila interminable de alumbrantes que con devoción y ejemplar recogimiento dirigían sus rezos y plegarias al Santo Niño. Sirvió para dar mayor realce a la procesión la iluminación y ornato de los frentes de las casas de la carrera, habiéndose esmerado en este particular sus dueños, como suelen hacerlo en casos semejantes.

A las 8 de la mañana del día 14, con asistencia también del Ilmo. Prelado de la Diócesis, hubo misa solemne a toda orquesta que dirigió el Padre Eleuterio Villamor, oficiando de preste el P. Recoleta Víctor Román, Prefecto Apostólico de la Paragua, y después del evangelio, el P. Emilio Martínez, paúl y profesor del Seminario, expuso en lenguaje castizo y sencillo las excelencias que encierra el nombre de Jesús, mereciendo su oración los elogios de los inteligentes por su elocuencia y unción religiosa. Terminado el acto, se produjo, como siempre, la escena típica de abolengo secular que distingue esta fiesta y es su nota característica: la manifestación del entusiasmo religioso, a duras penas contenido durante la misa, llega entonces a su apogeo traduciéndose por una explosión de hurras y gritos de alegría acompañados de un baile peculiar, reminiscencias de antiguos tiempos, en que toman parte las muchedumbres de gentes que llenan el templo y sus alrededores. Todos aclaman al Santo Niño pidiéndole protección y remedio para sus necesidades, y muchos realizan aquel acto en fuerza de sus votos y como demostración la más genuína y fervorosa de su acendrada y tierna devoción.

El día siguiente, lunes, a las seis y media de la mañana, hubo también misa solemne en que ofició el R. P. Pedro Medina, Prior del convento, asistido por dos seminaristas. El sermón, en bisaya-cebuano, estuvo a cargo del P. Emiliano Mercado inculcando a la numerosa concurrencia, que formaba una sola alma y un solo corazón en Dios, la devoción al Santo Niño. Llámase la fiesta de este día de los bisayas; por eso se predica en el idioma del país, a diferencia del día anterior que el sermón es en castellano, y a ella asistían oficialmente en tiempo del dominio español las autoridades provinciales y de la ciudad, aunque en los últimos años no se observaba con tanto rigor esta laudable costumbre.

En los dos días de fiestas procuran los romeros con el mayor empeño besar la peana del Santo Niño, con lo cual queda satisfecha su devoción, pues es el complemento final de su homenaje, despidiéndose hasta

otro año en que repetirán con nuevo fervor y entusiasmo sus votos religiosos.

Cebú, 20 de Enero de 1923.

En el pueblo de Sexmoan, Pampanga

No hace un mes todavía que nos cupo la satisfacción de presenciar las solemnes fiestas religiosas con que el pueblo de Sexmoan honró a su excelsa Patrona, la admirable heroína de Siracusa Santa Lucía, Virgen y Mártir. Entonces hicimos constar la gratísima impresión que en nuestro ánimo produjo la actitud de los habitantes de Sexmoan, unidos todos por una misma fe, por unas mismas creencias y por un mismo objetivo: el de honrar a Dios en sus Santos e implorar su protección, a fin de poder orillar todas las dificultades y vencer todos los peligros a que nos hallamos expuestos durante nuestra peregrinación por los áridos y escabrosos desiertos del mundo.

El distrito de la población denominado «Barrio de Santa Lucía», no satisfecho con haber tomado parte en los esplendorosos festejos de la fiesta general del pueblo, quiso honrar a su excelsa Patrona, en la forma en que lo suele hacer todos los años, dedicándola una fiesta especial el día 6 de Enero, fiesta que resultó brillantísima y más concurrida aún que la del día trece de Diciembre.

Desde las 4:30 a. m., hora en que comenzó la primera misa, hasta las ocho en que se celebró la última, alternando de media en media hora, el grandioso templo de Sexmoan, así como el atrio de la iglesia y el frente de las puertas laterales estaban cuajados de fieles que acudían a cumplir con sus deberes religiosos y a orar ante la imagen de la Santa a quien profesan especial devoción. Las comuniones en todas las misas fueron numerosísimas.

Antes de la misa mayor recorrió el atrio de la iglesia una lucida procesión con la imagen de la Santísima Virgen de la Correa y la de Santa Lucía, en la que oficiaron de Preste y de Ministros, respectivamente, los RR. Padres David Casares, Angel Fernández y Vicente Ferrero. Era de ver la modestia y compostura con que aquellas ingentes multitudes iban en la procesión satisfechísimas de haber cumplido la promesa que habían hecho a la gloriosa Virgen y Mártir Siracusana! Aquello era sencillamente sublime y exitaba el entusiasmo y el fervor de los que por primera vez presenciaban aquel encantador espectáculo, quienes exclamaban espontáneamente: ¡Aun hay fe en Israel!

Después de la procesión se cantó la misa solemne en la que ofició de Preste el R. P. Lector y Predicador de San Agustín de Manila, Fr. Lorenzo Suárez, y de Ministros los PP. Fernández y Ferrero. El P. Elifio Aparicio, O. S. A., corroboró la fama que ya tenía conquistada de elocuente orador sagrado con la hermosa homilía que dirigió a los fieles exponiendo el misterio de la Adoración de los Reyes Magos, ponderando la fe de estos, y haciendo ver como Santa Lucía supo imitar tan ardorosa fe, llegando a de-

rramar su sangre por su defensa, concluyendo por exhortar a los fieles a permanecer firmes en la fe y a defenderla siempre que sea combatida por los enemigos de la Religión, estando dispuestos, si necesario fuese, a seguir el ejemplo que nos dió la Santa en cuyo honor se celebraban los cultos religiosos.

Terminada la misa, fueron conducidas las imágenes de Santa Lucía y de la Virgen de la Correa a la Capilla del distrito de la población que lleva el nombre de la Santa, haciéndoles la escolta millares de fieles de uno y otro sexo, que iban saltando de gozo al compás de los acordes de las bandas de música, acto que trajo a nuestra memoria aquel pasaje bíblico que nos refiere que el Santo Rey Profeta iba bailando delante del Arca de la Alianza.

A las ocho de la noche se organizó otra procesión que partió de la mencionada Capilla y recorrió casi toda la población, terminando en la Iglesia Parroquial donde se cantó el versillo y la oración de la Santa, concluyendo de este modo los cultos religiosos que resultaron verdaderamente solemnes y esplendorosos.

Mil plácemes merecen el R. Cura Párroco P. Fernando García, O. S. A., así como los demás PP. que contribuyeron al esplendor de los cultos y los católicos habitantes de Sexmoan por el entusiasmo y fervor con que saben honrar a su excelsa Patrona, Santa Lucía. A todos les envía la más entusiasta enhorabuena,

P. R. MATULA

Magalang, 7 de Enero, 1923.

En el Colegio de la Consolación de Manila

En el salón de actos del Colegio de la Consolación se llevó a cabo la solenne distribución de premios, con la asistencia del Sr. Arzobispo de Manila, y una concurrencia bastante numerosa.

Dió comienzo al acto la ejecución, a ocho manos, de la bonita pieza musical para piano del maestro Eduardo Holst, por las Srtas. Albano, Samonte, Rivero y Sumilang, quienes consiguieron arrancar estruendosos aplausos de la selecta concurrencia.

La Srta. Florentina Zialcita, que obtuvo la «palma de oro» por su aplicación y aprovechamiento, pronunció acto seguido una alocución con bastante soltura y sentimiento. La Srta. Consuelo Benosa pronunció un discurso de agradecimiento al Sr. Arzobispo, habiendo obtenido una grande ovación del público.

Antes de la solemne distribución de premios y títulos, se cantó un himno a tres voces, del maestro Molina, por un coro de alumnas. «Alma Mater», fué la bonita poesía escrita en inglés por la Srta. Beatriz Fabié y declamada con grande acierto, sencillez y sentimiento por la Srta. Aurea Encarnación.

«La Cieguecita», un diálogo instructivo y altamente moralizador, interpretado por las niñas Pacita Sprekells y Dolores Santos, y la «Gimnasia» ejecutado por diez y seis pequeñitas, fueron los números principales de la

segunda parte del programa y los que gustaron más, a juzgar por los estruendosos aplausos que obtuvieron del selecto auditorio.

La overtura «Witmark Minstrel» ejecutada con maestría y gracia por un grupo de alumnas, dió fin a este acto escolar que, llevado a cabo con una admirable sencillez, fué un triunfo de la institución que habla mucho del celo de las religiosas Agustinas que dirigen La Consolación y de la actividad y aprovechamiento de sus alumnas.

La Defensa, de Manila.

En San Agustín de Lima

El 25 de Diciembre, a las 10 a. m. tuvo lugar el reparto extraordinario de alimentos con que la Asociación de Caridad de Santa Rita de Casia, establecida en la iglesia de San Agustín de Lima, ha obsequiado con motivo de la Pascua a 320 señoras y más de 100 niños.

El Prior del Convento, R. P. Buenaventura Hospital, bendijo la mesa de los pobres y en seguida leyó la siguiente *Memoria* del año 1922.

Hace ya un año, tal día como hoy y poco más o menos a la misma hora, tuve ocasión de presenciar por primera vez, no sin noble emoción, esta hermosa fiesta del reparto anual extraordinario de alimentos, el tercerq de su clase, donde reina el espíritu de verdadera fraternidad cristiana.

Hoy, puesto más en contacto con la vida de esta Asociación, he sentido alentar y renacer en mí más vivamente aquella adhesión y simpatía; he visto que esta obra no muere sino que humilde como el grano de mostaza se ha convertido en un árbol que cada día crece más y más; he notado que no desmaya ni por un instante entre las señoras directoras su entusiasmo, su actividad, su celo, su abnegación; que aumentan también los socios protectores y que, natural consecuencia, se ha podido aumentar también el número de favorecidos, y sobre todo que, al igual que en años anteriores, reina entre todos los elementos, protectores y protegidos, la más estrecha familiaridad y una efusión grande de regocijo y santa alegría, fruto de la paz que el Santo Niño nos ha traído de los cielos a todos los hombres de buena voluntad, alegría que irradia en el ambiente mismo que nos rodea, aunque un tanto velada por la ausencia larga e inevitable de vuestro Director, si bien podemos creer que nos acompañará en espíritu en estos instantes.

Al dar cuenta del movimiento de la Asociación, nada diré en el gío de las señoras que se hallan al frente de la misma; sé lo mucho que las haría padecer y mortificaría. Hablen sólo los hechos, y puesto que de ellos es preciso hablar, por los motivos que a todos se os alcanza, lo haré lo más breve posible.

Número de Socios protectores.—Los socios que contribuyen mensual o anualmente con una limosna son 127.

Socias inscritas en el presente año.—Señoras Laura D. de Calderón, Jesús de Mackehenie, María A. G. de Salas, Consuelo Pflucker, Manuela de Mendiburo, Amelia S. de Navea, Fausta I. de Castañeda, Constanza P. de

Valega, Angélica de Husanovies, Enriqueta P. de Moreno, Dolores B. de Escudero, Marina de Rocca, Lastenia B. de Moyano, María D. de Vázquez Aranda, Grimaneza H. de Carranza, Teresa S. de Fernández, Hortensia Cillóniz de Ferrand, Lucrecia de Gianella, Ernestina G. de Alayza, Graciela V. de Almenara, Manuela de Boza, Margarita T. de Lorente, Carmen Rosa L. de Moyano, Honoria M. de Ruiloba, Emma Blondel de Girbau, Estela G. de Palomino, Margarita C. de Caravedo, Adalguisa de Cancino, Teresa, Ríos de Zavala, Matilde C. de Pérez Palacio.

Señoritas Laura Ganoza, Zoila Amelia Palma, María Ester Calderón Agripina Torrico, Victoria Alvarado, Isabel Reinoso, María González, María Corina Portal, Julia de Santa Gadea, Matilde Haza, Consuelo Rospigliosi, Marta y Berta Cárdenas, Magdalena Martínez, Marina Pflucker, María Carmen Sologuren, María León, Laura Vázquez de Velasco, Paula Delgado, Susana Salinas, Enriqueta Laurrea, Amelia Elías, Rosa Mercedes Broggi, María Teresa Olaechea, Clodomira Silva Bustamante, Isabel Alzamora, Josefa Aranivar.

Señores Dr. Emilio Eduardo, Luis F. Díaz, José Montalvete, Julio Ararita Iturri.

Limosnas extraordinarias.—Han contribuido con limosnas extraordinarias la señora Dorliska J. de Ugalde, María Trinidad de González, Marina de Rocca, y las señoritas Teresa Sayán, V. Ureta y Delia Ramírez.

Señores Mújica, Carlos Espinosa, Corrales Díaz, Fernando Palacios, B. Puente, M. Ortiz, Mariano Miñán, Mariátegui Cesti, C. Z. R., Mario Fauche O. M., Agustín Arias y señores Coloma Reheder Co.

También han favorecido a esta Asociación de Caridad varias personas cuyos nombres nos han ocultado por motivos que nosotros respetamos.

Socorros a pobres.—Durante el presente año se ha socorrido a los pobres con lo siguiente: 320 litros de leche, 991 kilos de azúcar, 991 kilos de arroz, 991 kilos de frijoles, 991 paquetes de té, 160 libras de chocolate, 100 kilos de galletas, 20 kilos de caramelos, 63 soles de pan. Dados en dinero para carbón soles 130,90.

Las familias socorridas mensualmente son 65.

En el reparto extraordinario de este año 320 señoras y 100 niños.

Habiendo solicitado algunas personas un socorro en dinero por encontrarse enfermas, se les ha atendido dedicando a esto la suma de soles 40,50.

Actos religiosos.—En 16 de Junio tuvo lugar la comunión anual de las familias a quienes socorre la Sección de Alimentos. Después de la ceremonia se las obsequió con bonitas estampas y bizcochos.

Debiendo ausentarse por motivos de salud nuestro celoso y entusiasta Director, el R. P. Rufino Santos, se mandó celebrar una misa a la que asistió numerosa y distinguida concurrencia.

Ultimamente, habiendo tenido noticia del resultado de la operación que sufriera en la vista el citado P. Director, la Sección de Alimentos invitó a las familias que socorre anualmente a una misa en acción de gracias.

Sesiones.—La comisión que dirige esta sección presidida por su Direc-

tor, se ha reunido tres veces durante el presente año para cambiar ideas y tomar acuerdos que faciliten el engrandecimiento de la obra.

Movimiento de Caja.

Ingresos	
Saldo de 1921.....	S. 300,61
Cuota de los socios.....	» 961,65
Limosnas extraordinarias.....	» 219,35
Total.....	» 1.481,61
Egresos	
En comestibles y carbón.....	S. 1.134,28
Socorros a personas enfermas.....	» 40,50
Gastos de conducción, envases, etc.....	» 20,50
Recibos, invitaciones y estampas.....	» 30,20
Pago a la cobradora.....	» 58,00
Obsequio a Mons. Sotero Redondo con motivo de su consagración.....	» 50,00
Dado en dinero el día de Pascua.....	» 64,00
Total.....	» 1.397,48
Balance	
Ingresos.....	S. 1.481,61
Egresos.....	» 1.397,48
Saldo a favor.....	» 84,13

Antes de concluir debo de recordar a los presentes que ya en una forma o en otra han contribuido al desarrollo de esta obra caritativa, aquellas palabras de nuestro Divino Salvador: «Lo que habéis hecho por uno de éstos, a mí me lo hicisteis». Adelante, adelante, pues que su palabra es la eterna Verdad.

He dicho.

Lima, 25 de diciembre de 1922.

De *La Tradición*, de Lima, 29 de Diciembre de 1922.

Notas de Arte

Los cuadros de los Doctores de San Agustín de Quito

Con ocasión de trasladar los cuatro lienzos de los Doctores a la Sala Capitular de S. Agustín, se ha reparado nuevamente en la factura de los mismos, la cual, si ya bien conocida de los entendidos, quizá no lo sea tanto del público, en general, para quien se escriben estas líneas.

Se puede afirmar, desde luego, que, para la época en que se pintaron estos lienzos, están bien ejecutados, dándoles particular realce los adornos en fondo de oro. El dibujo de cada una de las figuras es bastante correcto y la expresión de los semblantes responde más o menos a la idea que todos nos hemos formado de estas grandes lumbreras de la Iglesia.

En S. Agustín se reflejan todavía aquellos arranques sublimes y anhelos

generosos para conocer la verdad que, durante su juventud, dominaron en su alma sobre cualquiera otra pasión; en S. Jerónimo se adivina la energía indomable de su carácter, sólo vencida por aquella especie de estupor que, distrayéndolo de sus profundas meditaciones, le producía el sonido de la trompeta bíblica del juicio final; las figuras de S. Gregorio Magno y S. Ambrosio dejan entrever una cierta ecuanimidad de facultades, sobresaliendo en aquél la dulzura manifestada en sus escritos, como dictados por el Espíritu Santo, y en éste la energía, reglada por la prudencia.

No olvidó el autor de los lienzos los emblemas con que la tradición conoce a estos Santos, como representativos del carácter de cada uno. San Agustín lleva un corazón flameado, como signo de su caridad ardentísima, y el sol de la verdad por la que él tanto suspiró; S. Ambrosio una colmena, para significar su elocuencia soberana y atrayente, en tanto grado, que llegó a conmover al mismo Agustín, cuando aun fluctuaba entre la verdad y el error; S. Jerónimo la alegórica trompeta llamando a juicio a todos los hombres, tema favorito de sus meditaciones, y el león salvaje para indicar sus años de vida en las soledades del desierto; S. Gregorio el Espíritu Santo en forma de paloma dictándole los pensamientos de sus admirables escritos.

De los cuatro lienzos, el más hermoso es, a juicio de todos, el que representa a S. Ambrosio, por el buen modelado de su cabeza, la cual se ofrece a la vista del observador como si fuera de relieve.

Los reales dorados de los lienzos, por los que estos reciben cierta visualidad agradable, indican, sin embargo, época de decadencia, a los que parece recurrían los pintores para suplir los defectos de las combinaciones de luces y sombras, de colores y matices que habían dejado olvidar.

Esa falta de matices hace que queden las figuras como pegadas a los lienzos, en los que se nota deficiencia de ambiente y de perspectiva. La coloración de los rostros es, asimismo, de muy baja ley, y no llega, ni con mucho, a la tonalidad severa y elegante de los demás cuadros que adornan la Sala.

Estos cuadros estuvieron antes en nuestro convento de S. Juan Evangelista, y los pintó *Bernardo Rodríguez*, como consta de su firma, puesta al pie de dos de ellos. En el de S. Agustín la escribió así: Bpo. Rz. *Me fecit. anno 1796*, y en el de S. Jerónimo de este otro modo: Bs. a Rz. Pr., *anno 1796*.

Otro cuadro de S. Nicolás de Tolentino

No se han fijado mucho los autores en un cuadro que, a nuestro juicio, merece que se ponga la atención sobre él.

Se halla en la galería alta del convento de S. Agustín, y representa a S. Nicolás de Tolentino en el momento de señalar la ventana a las dos perdices que, devueltas por el Santo a la vida, se las habían servido a él en su enfermedad.

La actitud del Santo es noble y de dignidad; el brazo levantado suavemente hacia la ventana, indica un pincel experto; y, sobre todo, el dibujo y colorido del rostro muestra bien a las claras la buena escuela del artista.

Yo veo todavía otro dato interesante para mis afirmaciones: la buena disposición del cabello ensortijado, caído graciosamente sobre la frente, y que da a la cabeza un perfil correcto, y a la vez simpático.

No se puede asegurar nada todavía acerca de la personalidad del autor; pero la fecha en que se pintó el cuadro, 1656, descubierta en estos últimos días, predispone ya en favor del lienzo, pues dicha centuria, es sabido, se lleva la gloria de haber encumbrado el arte pictórico en España a su mayor esplendor.

UN RELIGIOSO AGUSTINO

Libros

—*El Mendelismo*. Discurso leído en la distribución de premios que tuvo lugar el día 3 de Diciembre de 1922 en el Real Colegio de Alfonso XII del Escorial por el R. P. Juan Sánchez O. S. A. (*Viñeta*) Imprenta del Real Monasterio del Escorial.—4.º de 46 págs. con una lámina intercalada que representa el monumento erigido en Brum al P. Gregorio Méndel. El texto del discurso termina en la pág. 32, y las restantes del folleto se hallan ocupadas por varios cuadros de alumnos, nóminas, etc. etc.

—*Breve Memoria explicativa de la Fiesta del Idioma y su organización*, por el Académico Secretario P. Tomás Lahorra.

Leída por el autor en la fiesta de referencia celebrada el 23 de Abril de 1922 por la Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz, y publicada, juntamente con los trabajos de otros autores, en el folleto titulado:

Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes: Cádiz. (Sello de la Academia) *Fiesta del Idioma*. Lit.-Tip. Rodríguez de Silva, Cádiz.—4.º sin año de impresión.

—*Vida de Santa Rita de Casia Abogada de imposibles*. Por el R. P. José R. Cabeza, Agustino. Madrid Bib. de «España y América» 1923. *A la v. de la anteportada*: Imprenta del Real Monasterio del Escorial.—8.º de XII + 358 págs.

—*San Agustín, maestro de la vida espiritual*.—Trabajo del P. Laurentino Alvarez que ha comenzado a publicarse en la revista *La Vida sobrenatural*, núm. 27, correspondiente al 1.º de Marzo. En el mismo número se halla inserto otro escrito del P. José A. Fariñas con este título:

La sierva de Dios Sor Asunción Galán de San Cayetano.

Es compendio de la *Vida* que tiene compuesta dicho Padre, y ya preparada para darse a la estampa.

Sor Asunción nació el 28 de Mayo de 1867 en Montánchez, provincia de Cáceres, e ingresó en el convento de Agustinas de Fregenal de la Sierra, donde hizo su profesión religiosa para lega en 6 de Julio de 1888. Hasta su muerte, ocurrida el 23 de Junio de 1901, fué un verdadero prodigio de santidad por sus extraordinarias mortificaciones y penitencias, ocupando su relato gran parte del trabajo del P. Fariña. Se están dando los primeros pasos para iniciar la causa de beatificación de esta sierva de Dios.

—*Carta Pastoral que el Ilmo. y Rvmo. Señor D. Fr. Bernardo Martínez Noval Obispo de Almería dirige a todos sus diocesanos.* Noble y justificada actitud del Episcopado español ante el anuncio de la reforma del artículo once de la Constitución del Reino. Almería Imp. Peláez. Murcia, 2.—4.º de 36 págs. Fechado el texto al final en Almería, 22 de Mayo de 1923.

MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

Marzo.—*Día 17.*—Se comunicó al P. Vicario de Colombia varios acuerdos del V. Definitorio.

Día 23.—Se recibió una circular del Rdmo. P. Procurador General, y en la misma fecha se comunicó a las Vicarías del extranjero y a todas las Casas de España. El mismo día es trasladado de Madrid a Valencia de Don Juan el H.º Lego Fr. Marcial Hompanera; y de Valencia de Don Juan a Madrid el H.º Fr. Juan San Román.

Día 27.—Se extendieron las primeras licencias para el P. Nicolás García; y las últimas al P. Francisco González Ordás. Con la misma fecha se comunicó a los Rectores, de Valladolid y la Vid varios acuerdos del V. Definitorio.

Abril.—*Día 5.*—Se nombró censor de un libro escrito por el P. Pedro Abella, sobre la M. Inés de la Visitación, al P. Ambrosio Fernández. El mismo día se concedieron las últimas licencias al P. Maurilio Fernández.

Día 6.—Se nombró Procurador de la Residencia de Gracia (Barcelona) al R. P. Florentino Monasterio. Id. Se comunicó a la Caja de Recluta de Valladolid la salida de España para sus respectivos destinos de los Padres Eduardo Díez Novoa y Amador Flórez; y a la de León la salida para su destino en las Misiones del Perú del Ct.ª Fr. Jenaro González.

Día 10.—Se concedió al P. Celso García el correspondiente permiso para que pueda publicar la obra titulada *Conquista de Méjico*, por A. Solís. Con la misma fecha se nombró Censor de *España y América* y del ARCHIVO al M. R. P. Definidor Fr. Ignacio Monasterio.

Día 11.—Se extendieron las últimas licencias al R. P. Angel de la Calle.

Día 12.—Se comunicó la muerte del H.º Ct.ª Fr. Elías Bárcena a las Vicarías del extranjero y a las Casas de España.

Día 13.—Se le concedieron al R. P. Primitivo Sandín las segundas licencias.

Día 14.—Nombramiento de censor de un folleto escrito por el P. César Morán.

Día 16.—Se remitieron a las Vicarías del Extranjero y a todas las Casas de España los Casos Morales y Canónicos para el año de 1923.

Día 22.—Se enviaron oficios a las Vicarías del extranjero y Casas de España comunicando el fallecimiento del H.º Ct.ª Fr. Gaspar Calzada.

Id. Se extendieron las últimas licencias para el P. Heraclio Campos.

Mayo.—*Día 3.*—Se dió cuenta de la muerte del R. P. Aquilino García.

Día 14.—Se enviaron sendos oficios a las Vicarías de América y Filipinas comunicándoles acuerdos del V. Definitorio.

Día 16.—Se nombró censor de un libro del P. Celso García y se le concedió permiso para imprimir otro.

Día 19.—Oficio asignándole conventualidad en Gracia al R. P. Pedro Bartolomé.

Día 23.—Se autorizó la publicación de un libro del P. Pedro Abella.

Día 24.—Concesión de las últimas licencias al R. P. Pedro Otero.

Día 30.—Se nombró Procurador de la Residencia de Santander al P. Antonio Rodríguez.

En los definitorios, celebrados el día 2 de Mayo y 4 de Junio, les fué concedida la Jubilación de que se habla en el acta II del último Capítulo provincial, a los RR. PP. Florencio Avila, Pedro Martínez Vélez, Graciano Martínez, Maximiliano Estébanez, Jesús Delgado, José M.^a Alvarez, Aurelio Martínez, Eusebio Negrete, José Gutiérrez Souto, Mariano de los Bueis, Luis M.^a Unamuno, Leopoldo Oleaga, Diodoro Vaca, Francisco Arienza, Ricardo Fernández, Angel Gago, Buenaventura Hospital, Inocencio Vega, Santiago Fernández, Isaac Pajares, Dionisio Martín, Santiago Pérez, Nicanor Merino, Teodoro Ibáñez, Juan Francisco del Prado, Rosinos Ramos, Senén Fernández, Alejandro Alvarez, José Macho, Benito González, Antonio Alvarez, Manuel García, Teodosio Tijero, Marcelino Gorrochátegui, Desiderio García e Ignacio Acebal.

INDICE

Sección general

Ilmo. D. Fr. Luis Pérez	5
Apuntes para la historia de la Provincia agustiniana de Nuestra Señora de Gracia, en Colombia	16 y 325
El V. Hermano Fr. Sebastián García	26
Fr. Luis de León y los catedráticos propietarios de la Universidad de Salamanca	39
El verdadero Pilar de Filipinas	57
La M. Inés de la Visitación	65
Nuestras Misiones de China	83
Sobre causas de beatificación y canonización	88
Colegio de San Gabriel de Valladolid	95 y 356
La Provincia agustiniana de Michoacán y su historia	129 y 266
Monografías de los pueblos de la Isla de Panay en las Bisayas	145 y 280
El Ilmo. D. Fr. Pedro de Perea, Obispo de Arequipa	126
Notas filipinas	179
Historia de la efigie de Jesús Nazareno de la iglesia de San Agustín de Bogotá	196
Misiones agustinianas de Hunán Septentrional, China	206 y 345
Excmo. e Ilmo. D. Fr. José López Mendoza y García	210
Convento de Agustinas de Talavera	223
Las obras del nuevo Colegio Cántabro de Santander	231
Declaración importante	256
Casos morales y canónicos para el año 1923	257
Fr. Luis de León en libertad	295
Papeles interesantes	310
Una edición olvidada del <i>Patrón Salmantino</i> , de Julián de Armendáriz	351

Miscelánea

San José de la Montaña durante el año 1908	108
En la Universidad de Méjico.—PP. Malón de Chaide y Monreal.— Sobre un pleito entre el P. Alonso de Mendoza y el P. Domingo Báñez.—Elogio del P. Ponce de León	235
Nota bibliográfica	361

Sección necrológica

M. R. P. Definidor Juan Martín.—R. P. Manuel Argüelles.....	112
R. P. Manuel Argüelles.—R. P. Bartolomé Fernández.—R. P. Jesús de la Calle.—R. P. Jesús Iraeta.—R. P. Juan García.—H.º Corista Fr. Pedro Alonso.—R. P. Clemente Aguirre.....	240
Fr. Elías Bárcena Monasterio.—Fr. Gaspar Calzada.—R. P. Aquilino García.—R. P. Laurentino Rodríguez.....	366

Variedades

Fiestas de San Agustín y Nuestra Señora de la Consolación en Huelva.—Los colegiales de La Vid.—En Villanueva de la Serena.—Solemne velada literario-musical en honor del Bto. Orozco.—Desde Málaga.—En el Colegio de PP. Agustinos de Salamanca.—Nuevo Académico.—Ilmo. y Rmo. P. Colón.—Sensible pérdida.—En el Colegio de Santa Rosa de Chosica.—En honor del Ilmo. P. Sotero Redondo.—Libros.....	114
En el Ateneo de Santander.—A los Alumnos de los PP. Agustinos del Perú.—Respuesta al mensaje de los estudiantes agustinos del Perú.—En el Colegio de PP. Agustinos de Málaga.—Distribución de premios.—Veladas en el Colegio de La Vid.—En el Colegio de Valladolid.—Brasil. Catalao.—De Iquitos.—La fiesta de Betis....	245
De Valencia de D. Juan.—Guernica. Colegio de PP. Agustinos.—La fiesta de la Patrona en el Colegio de León.—Santa Rita en Santander.—Las fiestas del Santo Niño de Cebú.—En el pueblo de Sexmoan, Pampanga.—En el Colegio de la Consolación de Manila.—En San Agustín de Lima.—Notas de Arte.—Libros.....	368

Movimiento general de la Provincia

Octubre.—Noviembre.—Diciembre.—Enero.....	127
Enero.—Febrero.—Marzo.....	254
Marzo.—Abril.—Mayo.....	381

ARCHIVO HISTORICO

(PUBLICACIÓN BIMESTRAL)

ARCHIVO HISTÓRICO

Hispano - Agustiniانو

Y

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DEL SMO. NOMBRE DE JESÚS DE FILIPINAS

Vol. XX. Julio-Diciembre de 1923



IMPRESA DEL REAL MONASTERIO DEL ESCORIAL

1923

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

DATOS BIOGRÁFICOS DEL P. MAESTRO FR. BASILIO DE RIBERA, AGUSTINO

Consta el nombre del P. Basilio de Ribera en la fachada de la iglesia de S. Agustín de Quito, en el cuadro-portada de la colección de lienzos que representa la vida de nuestro Patriarca, en el cuadro de la muerte de S. Nicolás de Tolentino y en el cuadro de *La Regla*.

La inscripción de la fachada de la iglesia (la copiamos íntegra por los datos históricos que contiene y, a la vez, corregimos algunos errores de lectura cometidos por unos pocos historiadores) dice así:

AÑO DE 1660 A 27 DE OCTUBRE REBENTO EL VOLCAN DE PICHINCHA A LAS 9 DEL DIA. AÑO DE 1662 A 28 DE NOVIEMBRE SUCEDIO EL TERREMOTO. ESTA PORTADA MANDO HACER EL P. M. FR. BASILIO DE RIBERA, SIENDO PROVINCIAL. COMENZOSE AÑO DE 1659 Y SE ACABO AÑO DE 665.

La del cuadro-portada reza como sigue:

ESTA PRODIGIOSA Y ESCLARECIDA HISTORIA DE LA VIDA Y MILAGROS DE LA CATOLICA LUZ DE LA IGLESIA, N. GRAN P. S. AGUSTIN, MANDO PINTAR N. M. R. P.^e M.^o F. BASILIO DE RIBERA, SIENDO PROVINCIAL DE ESTA PROVINCIA, DE LIMOSNAS DE LOS RELIGIOSOS Y DEVOTOS DE LA RELIGION, Y PARA SU MAYOR LUCIMIENTO Y GLORIA ACCIDENTAL DE SU PATRIARCA, LA DEDICA Y CONSAGRA SU P. M. R. AL MUY ILUSTRE Y MAGNIFICO S.^{or} D.^{or} D. P.^o VAZQUEZ DE VELASCO, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, DIGNISIMO PRESIDENTE DE ESTA R.^l AUDIENCIA DE QUITO, INCLITO PATRON DE ESTA PROVINCIA DE N. P. S. AGUSTIN.

Debajo de ésta hay otra inscripción que indica el año en que se acabó esta historia, es a saber: 656. Más adelante veremos que el P. M.^o Ribera fué Provincial durante dos cuatrienios, a los cuales corresponden las dos fechas indicadas de sus provincialatos.

El tercer lugar donde se nombra al P. Basilio de Ribera es en el cuadro

de la muerte de S. Nicolás de Tolentino, que lleva esta inscripción (1):

ESTE LIENZO DE LA MUERTE DE NUESTRO PADRE SAN NICOLAS MANDÓ HACER POR SU DEVOCION EL MAESTRO FRAI BASILIO DE RIBERA PARA EL ENTIERRO DE LOS RELIGIOSOS EN EL GENERAL. AÑO DE 1672.

Finalmente, el cuadro de *La Regla* tiene una inscripción, cubierta ahora por el marco, que dice así: Acabose de pintar este lienzo siendo Provl. el P. M.^o Fr. Basilio de Ribera, año del Señor 1658.

Todas estas cosas hacen suponer que el P. Ribera poseía un espíritu culto, y habría bastado cualquiera de ellas para que el nombre del agustino figurase entre los protectores del arte en el Ecuador.

En nosotros, al ver unido este nombre a las obras artísticas mencionadas, se produjo un vivo deseo de conocer la personalidad de tan culto religioso, y a ello hemos consagrado nuestros afanes, registrando los libros de nuestro archivo agustiniano, de donde hemos sacado estas notas más salientes, que dicen relación con el P. M. Ribera.

Más adelante quizá se pueda publicar algún estudio más extenso de esta Provincia; hoy, por el deseo de contribuir con algo, aunque sea el con-sabido grano de arena, a la celebración del Centenario, nos limitamos a dar estas breves noticias biográficas de uno de los religiosos más ilustres de la Provincia agustiniana de Quito.

Las fuentes de donde tomamos nuestros datos, ya hemos advertido que son los libros del archivo de este Convento, y ahora advertimos de nuevo que se notarán muchas deficiencias en nuestro estudio a causa de los grandes lunares que hay en el archivo y en los libros de él. De seguro que para la conservación de éstos no se tomaron, en el curso de los años, las precauciones aconsejadas por el mismo P. Ribera, que notaremos más adelante, pues de otro modo no habría que lamentar pérdidas tan numerosas.

Algunas de éstas, sin embargo, sobre todo las faltas de tales o cuales folios, han sido intencionadas, pues habiendo habido como cierta especie de retractación, por los nuevos informes adquiridos, de sentencias dadas contra determinados individuos de la Religión, mandaban los mismos Superiores arrancar aquellos folios de los libros conventuales. Quizá en el curso de esta historia se puedan aducir ejemplos que confirmen lo que decimos.

(1) En el n.º 645 de «El Porvenir», que corresponde al 19 de Enero de 1922, se publicó una minuciosa descripción de este cuadro. En él, el cuadro, está el retrato de un religioso que suponemos será el del mismo P. Basilio de Ribera.

De la patria del Maestro Fr. Basilio de Ribera

Lo que se diga acerca de este punto no tiene más valor que el que se funda en presunciones más o menos graves, pues tenemos que comenzar advirtiendo que no se encuentra el acta de profesión del P. Ribera. Y esto no tiene nada de particular, porque el Libro, sin título alguno (últimamente han puesto: Profesiones 1574 a 1643), donde constan muchas de ellas, ha debido encuadernarse mucho después, en el que se han metido, siquiera con cierto orden cronológico, las hojas que, por cualquier motivo, quedaron dispersas. Así lo prueban, primero, las dos numeraciones que tienen muchos de los folios, v. g., el folio 10 tiene tachada la numeración 19, el 34 al 44, etc., porque son muchos los folios que podrían presentarse como ejemplo; segundo, se han acoplado en este Libro folios que pertenecían a otro, v. g., el numerado con la página 102, según el orden del Libro que estamos examinando, comienza así: MEMORIAL EN QUE SE ASIENTAN EL DIA, MES Y AÑO DE LOS QUE ENTRAN EN NRA. ORDEN. TIENE ESTE LIBRO OCHENTA Y OCHO HOJAS NUMERADAS; tercero, el folio 149 contiene esta portada, todo lo demás y la vuelta en blanco: LIBER PROFESSIONUM QUAE FIUNT HOC IN CONVENTU PATRIS NRI. AUGUSTINI DE QUITO AB ANNO 1637; cuarto, en el folio 18 hay una petición del P. Juan de Escobar, Procurador general de la Provincia, referente a que se haga constar de nuevo la profesión del P. Fr. Gaspar de Villaseca, «porque la han quitado de dicho Libro».

Y cortamos aquí este discurso, pues hay muchas más razones para probar que los folios que llenan este Libro se ordenaron según fué posible.

Mas, aparte de estas lagunas, aun encontrada el acta de profesión del P. Maestro Ribera, no podría saberse de ella, ni el año en que nació, ni el lugar de su nacimiento, por la forma en que están redactadas dichas actas, que es la siguiente. Copiamos la primera que va en latín.

IHS MARIA

Ego Frater Joannes de Carvajal, filius legitimus Benedicti de la Barreda et Dominae Beatricis de Carvajal, ejus legitimae uxoris, INCOLARUM OPPIDI DE LÕXA, dioecesis de Quito, in perusina provincia, facio professionem, etc. Apud cenobium Quitense Sancti Patris Nostri Augustini vigesima quinta mensis novembris, anno a xpo Jhu nato millesimo quingentesimo septuagesimo cuarto.

Frater Antonius de Villegas.—Frater Joannes de Carvajal. »

Copiamos la tercera en castellano.

«Yo, Fr. Pedro Jurado, hijo legítimo de Juan de Vaena y de Constanza Rodríguez, su legítima mujer, *naturales de la Villa de Ayamonte*, que es en el Reino de Castilla, hago profesión, etc. Hecho en esta casa y monasterio de Quito en 19 de noviembre de mil quinientos setenta y cinco años.

Fr. Juan de Bivero, Prior.—Fr. Diego de Arenas.—Fr. Pedro Jurado.»

Como se ve, aquí no se pone el año en que nació el profeso, y en cuanto al lugar, no se dice más que sus padres tenían allí el domicilio actual (eso quiere decir vecinos, moradores), no que fuese el pueblo del nacimiento, aunque tampoco lo excluye, ni de los padres, ni del profeso.

El ser religioso de este Convento de Quito, en la época que estudiamos, aun desde muy joven, como sucedió con Fr. Basilio de Ribera, quien, ciertamente, ya estuvo aquí antes de ser sacerdote, no quiere decir tampoco que hubiera tomado el hábito en este Convento; pues, en aquel entonces, había noviciado en Riobamba, Loja, Pasto, Cartagena de Indias, etc., como se prueba en estos datos:

«Yo, Fr. Cosme de Soto, hijo de Juan de Vaena y de Catalina Gómez, su legítima mujer, estantes que fueron en la ciudad de Cartagena de las Indias, a do murió el dicho (sigue una palabra que no la podemos leer), digo: que por cuanto yo hice libre y espontánea profesión en el Convento de N. P. S. Agustín de Cartagena en el año de 87, no me acuerdo en qué mes, como parecerá en el libro de las profesiones de aquel convento», etcétera. Fol. 13.

Sigue una exposición larga, dirigida a que, habiéndosele ofrecido alguna duda a este religioso acerca de la validez de su profesión, quería profesar de nuevo en este Convento de Quito, donde estaba de Prior, precisamente, el mismo que había recibido su primera profesión en Cartagena. Firman el acta el 15 de octubre de 1590 los siguientes:

Fr. Juan López de las Parras, Prior.—Fr. Cosme de Soto.—Fr. Guillermo Moreno, Maestro de Novicios.—Juan de Briñas Marrón, Scrivano Pu.co.

En el *Memorial*, de que ya hemos hecho mención y que actualmente forma parte del Libro de profesiones, se leen las siguientes notas:

«Tomó el hábito de nro. p.º s. Agustín en *Loxa*, para corista, el her. no Fr. Símpliciano de los Angeles, a treinta de diciembre de 1609.» Folio 102 en el Libro de las profesiones; 85 el que corresponde al *Memorial*.

«Tomó el hábito de nro. p.º s. Agustín para corista el hermano Fr. Diego de Murueta en el convento de Riobamba, a 26 de Spbre. de 1613». Folio 102 v.

Fr. Alonso de Céspedes, Fr. Sebastián Zambrano y Fr. Antonio Gue-

rrero tomaron el hábito en Latacunga, Pasto y la Casa de la Cruz de nra. Orden, respectivamente. Fol. 103.

Sin embargo, a pesar de no encontrarse hoy nada en nuestros archivos acerca de este particular, sostenemos que el Maestro P. Ribera fué de Quito o, siquiera, americano.

Afirmase lo primero, fundándonos en el tercer *Cuadro* de Ascaray, que publicó por vez primera en 1909 el Sr. González Suárez en el *Boletín eclesiástico* de la Archidiócesis, año XVI, núm. 14. Dice así: «El Rdo. Padre Maestro Fray Basilio de Ribera, religioso agustino, natural de esta ciudad» (Quito).

Antes y después de hablar de nuestro religioso, habla Ascaray de otras personas históricas, a quienes designa su propia patria, de lo cual dice el historiador citado, González Suárez, nota 6: «Ascaray es exacto en cuanto al lugar citado de nacimiento de los personajes enumerados en este cuadro»; y parece que sólo duda el segundo de la competencia del primero cuando señala la patria de Pedro Maldonado y Sotomayor.

Y debe estimarse por cierta aquella exactitud, pues afirma Ascaray que escribe su *Relación* «sacada de algunas Escrituras y monumentos, que se guardan en los archivos de esta ciudad».

Esto supuesto, redundaría el tratar de demostrar que el P. Ribera es americano; mas, por ser un argumento de *visu*, no dejamos de indicarlo: nos referimos al retrato del religioso que está pintado en el lienzo que representa la muerte de S. Nicolás de Tolentino. Ya se dijo en «El Porvenir», 19 de Enero de 1922, la razón por la cual se debe atribuir aquel retrato al P. Ribera; pues bien, a nuestro juicio, sin dejar de reconocer que puede haber en esto muchas excepciones, la fisonomía de ese retrato parece indicar que se trata de un hijo nacido en América.

Graves presunciones para la misma afirmación nos las proporciona también la lectura de los libros de nuestro archivo en los tiempos en que interviene en el gobierno de la Provincia el P. Basilio de Ribera. Con más o menos frecuencia, se dirigen al P. Rdmo. súplicas y exposiciones para que no envíe a esta Provincia Visitadores extranjeros. Con los religiosos de la misma Provincia del Perú, de la cual se formó esta quitense, no se hacen tampoco excepciones, y el mismo P. Ribera, en alguna ocasión, expidió *Patentes* para que salieran de esta Provincia de S. Miguel de Quito, dentro de un término perentorio, los religiosos peruanos. Obedecía, sin embargo, en ésto el P. Ribera a otra *Patente* del Rdmo.; pero deja ver que no era él en esta Provincia de los religiosos extranjeros.

Otra razón para creer que nuestro religioso no es español ni de la Pro-

vincia del Perú, sino hijo de esta de S. Miguel, la sacamos de una determinación tomada en el Capítulo privado que se celebró el 28 de Marzo de 678, al cual él fué convocado como definidor, aunque no se puede saber si asistió, puesto que no figura su nombre entre los firmantes. La determinación aludida dice así:

«Item dijeron que daban y dieron su poder cumplido, cual de derecho se requiere y es necesario, al Bächiller D. Luis de Castañeda, Presbítero y capellán R.^l de la Aud.^a de Lima, para que en nombre de todos los religiosos de esta Provincia se presente ante el Ex^{mo}. Sr. Virrey de estos reinos y defienda esta dicha Prov.^a, en orden a que N. M. R. P. M.^o Fr. Nicolás Hurtado de Ulloa, Visitador general de ella, no traiga de la santa Prov.^a de Lima religiosos españoles, ni criollos de ella, para introducir la Alternativa». *Libro tercero del Registro*, f. 186 v.

Año de nacimiento del P. Maestro de Ribera

Pablo Herrera dice en la *Revista ecuatoriana*, tom. I, núm. 8, pág. 298: «a los treinta y tres años de edad fué electo (el P. Basilio de Ribera) Prior de su convento y Visitador de toda la Provincia». Sucedió ésto el 1645, como puede verse en el «Libro 2.^o de Registro que corre desde Agosto de 1631 hasta Agosto de 1657», fol. 163; por consiguiente, según el dato de Herrera, el P. Basilio debió de nacer el 1612.

Unos tres años antes había sido ya nombrado Visitador desde Quito hasta Loja, dice la *Patente*, *Libro* cit., fol. 139; pero no era Prior de Quito, ni tuvo todavía el cargo de Visitador de toda la Provincia. Así es que hacemos el cómputo de su edad restando los 33 años, de que nos habla Herrera, de 45, época en que se cumplen los datos que alega el historiador.

Y como estos datos en que se funda Herrera son verdaderos, así como el otro en que hace constar que el P. Basilio «obtuvo el nombramiento de Provincial hacia el año de 1653», creemos que estuvo bien informado al señalar la edad de nuestro religioso.

No puedo asegurar cuáles hayan sido las fuentes de información de don Pablo Herrera; pero, de seguro, habrán sido aquellas *Escrituras y monumentos* de que nos habla Ascaray en su tercer *Cuadro*. Ni nuestro P. Herrera, autor del *Alphabetum Augustinianum*, ni el P. Bernardo Torres, autor de la *Crónica de la Provincia Peruana*, aunque contemporáneos del P. Maestro de Ribera, le citan en sus obras; si bien es verdad que nuestro religioso comenzaba, puede decirse, su carrera, cuando aquellos maestros escribieron sus obras.

Primeras actuaciones del P. Maestro de Ribera

La primera vez que aparece en nuestros libros el nombre del P. Basilio de Ribera es firmando, como secretario, la «Convocatoria del capítulo privado para que se nombren predicadores». Dicha convocatoria tiene la fecha de 21 días del mes de Abril de 1632 años, y lleva a su pie la firma, además de la del secretario, que dijimos, la del Provincial Fr. Francisco de la Fuente. *Libro 2.º del Registro*, ya citado, fol. 4 v.

Como pendolista, dando gallardas muestras de poseer una hermosa caligrafía, reconocemos su letra en la fórmula de profesión de Fr. Antonio de Alfaro, según puede verse en el *Libro de Profesiones* (1574-1643), fecha 4 de Octubre de 1633, fol. 139.

Nos parece también letra suya, aunque no damos ésto como seguro, la que escribió las actas de profesión de Fr. Francisco Merino y Fr. Juan Bautista Cervantes, las cuales constan en los folios 132 y 133, respectivamente, del mismo *Libro de Profesiones*. La fecha de cada una es la que sigue: 21 de Julio de 1631, la primera, y 20 de Agosto del mismo año, la segunda.

Continúa actuando como secretario del Provincial Fr. Francisco de la Fuente en la Convocatoria que dirige éste a los PP. Definidores para reunirse en Capítulo privado; «pues estando próxima, dice la Convocatoria, la celebración del Capítulo Provincial, pueden ofrecerse algunas cosas de importancia que sean necesarias tratar en el definitorio, antes que se junten y congreguen los demás vocales». Los religiosos convocados son los siguientes: P.^{do} Fr. Gonzalo de Virbicsca, P.^{do} Fr. Alonso de Mendoza, P.^{do} Fr. Fran.^{co} Romero y Fr. Antonio de Paz. La Convocatoria está fechada en Quito a 17 de Julio de 1633. Fol. 10 del *Libro 2.º del Registro*.

Nombramiento de Notario

Por la curiosidad de la fórmula, por ser la primera *Patente* que se conoce para nuestro religioso y, al mismo tiempo, por los conceptos laudatorios que se emiten en favor de Fr. Basilio de Ribera, simple colegial todavía en esta época, vamos a transcribir el acta por la que se le da el nombramiento de Notario Apostólico. Dice así:

«El Maestro Fr. Francisco de la Fuente, Prior Provincial en esta Provincia de S. Miguel de Quito y tierra firme del orden de los ermitaños de N. P. S. Agustín etc. Por la presente nombro por Notario Apostólico al hermano Fr. Basilio de Ribera, religioso profeso de la dicha nuestra orden;

por cuanto le hallo hábil y suficiente para ello, y por ser de las partes y requisitos que manda su Santidad de Pío V su data en Roma *apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris* a 21 de Marzo de 1561 años en el año sexto de su pontificado que empieza «*Debitum pastoralis officii*» que es por la que da facultad su Santidad a los Prelados de las ordenes mendicantes para crear notarios; y así le creo y nombro al hermano Fr. Basilio de Ribera, y usando de la dicha facultad le doy un signo que es en el margen; para que como tal Notario pueda autorizar, y notificar las Letras apostólicas, y mando que se le de patente en forma, atento a que juró en forma de derecho de usar fiel y lealmente el dicho oficio de Notario Apostólico. Dado en Quito a 24 de Mayo de 1632. Firmada de nuestro nombre, sellada con el sello mayor de nuestro oficio y refrendada de nuestro secretario».

Fr. Francisco de la Fuente, Prior Provincial.—Por mandado de N. Padre Provincial, *Fr. Gabriel de Segovia, Secretario.*

Con este carácter de Notario Apostólico, autoriza las siguientes profesiones: las dos que constan en el fol. 174 y v., fechas 5 y 13 de Marzo, respectivamente, de 1640; las que están en los fols. 166 y 167 v., fechas 6 de Septiembre y 18 de Noviembre, respectivamente, de 1641; finalmente, certifica la profesión que se lee al fol. 173, fechada el 28 de Junio de 643. Véase *Libro de Profesiones*.

Provincialato del P. Maestro Fr. Agustín de Córdoba

No pretendemos hacer ahora, al registrar este dato, un estudio detenido de toda la historia de nuestros religiosos, según consta de los Libros de Registro de la Provincia. Consignamos sólo aquel hecho por las relecciones que tiene con nuestro biografiado.

El Capítulo en que salió electo Provincial el P. Maestro Fr. Agustín de Córdoba se celebró en nuestro Convento de S. Nicolás de Riobamba, y tomaron parte en él los siguientes religiosos, con alguno de los cuales, como se verá más adelante, tuvo mucho que tratar nuestro P. de Ribera: Gonzalo de Virbiesca, Presidente; Agustín de Córdoba, Prior Provincial; Francisco de la Fuente, Provincial absuelto; Salvador Fernández, Juan Clavijo, Juan de Escobar y José de Cáceres, Definidores; José Guerrero y Martín Fernández de Córdoba, Visitadores. Tuvo lugar la reunión de estos capitulares el 24 de Julio de 633. *Libro 2.º de Registro*, fol. 11.

Aunque alguna de las Patentes, dadas por el P. Agustín de Córdoba, por diversos motivos, están escritas por Fr. Basilio de Ribera, no las firma como secretario. Sólo interviene con este carácter para el efecto de refren-

dar la que nombra Vicario de Guayaquil al P. Pedro Núñez. 6 de Marzo de 1634, fol. 24 v.

Ordenación de Subdiácono

Al fol. 25 se lee esta Patente de Ordenes: «En ocho días del mes de Marzo de seiscientos treinta y cuatro se despachó patente de órdenes a Fr. Pedro Nivelá de Diácono, a Fr. Lorenzo Suárez, Fr. Pedro Villán y Fr. Basilio de Ribera, de Subdiáconos. Firmada de nuestro P. Provincial, sellada con el sello menor de la Provincia y refrendada del P. Secretario Fr. Antonio Sueyro».

Patente para que se traslade a la Provincia del Perú

Por esta época, la Provincia agustiniana de Quito, que tuvo su origen de la del Perú, se había hecho ya independiente de ésta, pero se concedía a los Provinciales de una y otra asociar a su familia respectiva a los que habían profesado en cualquiera de ellas.

Gozando de este derecho, recibió el P. Provincial de la de Quito Fray Agustín de Córdoba, un aviso del Provincial del Perú, Fr. Lucas de Mendoza, que obligaba a decir al primero lo que sigue: «he sido requerido con dos patentes de nuestro Rdm. P. G.^l para que en esta Provincia no sea recibido ninguno de la Prov.^a del piru con cláusula que reboca la facultad que ha tenido hasta ahora esta Prov.^a para poderlos recibir como de dichas patentés consta».

En consecuencia de ésto, manda el Provincial de la de Quito a los «R.^{dos} P.^{es} Priors de Cali, Popayán, Pasto, Villa de Ibarra, Quito, Latacunga, Riobamba, Cuenca, Loja y Guayaquil que dentro de veinticuatro horas... expelan realmente y con efecto a todos los religiosos de la dicha Prov.^a del Piru», excepto los recibidos antes en ésta del 14 de Diciembre de 1632, «que es cuando se rebocó la facultad que esta Prov.^a tenía». Convento de Sichos a 28 de Enero de 1634. Firma como secretario el Prior de Sichos, Fr. Martín Fernández de Córdoba; pero la transcripción del Acta es de Fr. Basilio de Ribera. *Libro 2.^o*, fol. 24 y v.

La *Patente* dada a nuestro religioso dice así: «En veinte y cuatro de Octubre (de 634) se despachó patente para que el hermano Fr. Basilio de Ribera se pueda ir y baya a la pr.^a del piru y se pueda yncorporar en élla. Firmada de nro. p.^e pr.^{al} y sellada con el sello menor y refrendada por mí el presente secret.^o» Fol. 29 v.

Prueba ésto que Fr. Basilio de Ribera no era de los comprendidos en las patentes del P. Rdmo.; porque, de serlo, no era necesaria aquella licencia; ni de los ya recibidos antes de la fecha de dichas patentes, en esta Provincia de S. Miguel de Quito, siendo originarios de las del Perú, pues se le concede patente de incorporación a esta Provincia, como si nunca hubiera sido miembro de ella.

A la vuelta de poco tiempo, como se verá inmediatamente, vuelve a figurar en esta Provincia de Quito, lo cual quiere decir que, o no se fué al Perú, o, si pudo volver, no le comprendían, por ser hijo de la quitense, las disposiciones del P. Rdmo.

Otra vez entre nosotros el P. Basilio de Ribera

Una *Convocatoria* «del cap.^o prov.^l proximo venidero q' se ha de celebrar en nro. Conv.^{to} de S. Nicolás de la villa de Riobamba a 24 de Julio de 1637», fecha dos de Enero de este año, escrita por el P. Ribera, aunque no la rubrica como secretario, nos hace saber que está ya de vuelta, caso que hubiera pasado a la del Perú, en esta Provincia.

A esta *Convocatoria*, la cual se lee en el folio 51 v. y 52, siguen otras patentes en el folio 53 v. y 54, fechadas en Enero y Febrero, respectivamente, todas ellas escritas por nuestro religioso, pero sin firmarlas; pudiendo suceder que el trabajo del P. Ribera no sea sino copia del original y, en este caso, no podemos todavía designar la fecha precisa de su vuelta a esta Provincia.

Esa la sabemos de la siguiente *Patente* de conventuales de este convento de Quito:

«El Maestro Fr. Agustín de Córdova, p.^{or} pr.^{al} en esta Provincia de S. Miguel de Quito y tierra firme del orden de los heremitanos de nuestro P. S. Agustín, etc. Por cuanto se va acercando el tiempo del capítulo provincial y es justo proveer de religiosos que asistan en los conventos de esta provincia para que suplan la ausencia que han de hacer los padres capitulares, y asimismo conviene nombrar sacerdotes suficientes para que acudan a las obligaciones de misas de este convento de Quito, por la presente nombro por conventuales y moradores de este nuestro convento al Reverendo P. Fr. Antonio de Paz, Prior de este dicho convento de Quito (siguen los nombres de trece padres más) y al fin de todos se designa al P. Fray Basilio de Ribera. Quito, 12 de Marzo de 1637». Folio 54 y v.

En esta *Patente* se llama Padre a Fr. Basilio de Ribera, y se le cuenta entre los que han de acudir a las obligaciones de misas de este convento, de lo que debe inferirse que recibió en el Perú las órdenes del diaconado

y presbiterado, pues en este *Libro 2.º* no hay más patente para el P. Ribera, tocante a órdenes, que la del subdiaconado.

Ya que me sale al paso, notaré como dato curioso que, entre los designados por la Patente del P. Provincial para conventuales de Quito, figura el P. Fr. Alonso Vera de la Cruz León, pintor, con otros doce lienzos, «del querubín con la espada de fuego a la puerta del paraíso de este convento» (1). Y por conventual de Riobamba al P. Fr. Antonio Valenzuela para que *escriba los libros del coro*.

Patentes de Confesor y Prior de Latacunga

En este mismo año de 637, y en el mes de Marzo o Abril (no tiene data la patente), se le confirió al P. Basilio de Ribera facultades generales para oír confesiones. Estas facultades generales querían decir que no se excluían de ellas a los mercaderes, encomenderos, escribanos y justicias mayores. Fol. 55.

En los folios 56 y 57 siguen otras varias patentes que firma el P. Ribera como Secretario del Provincial, siendo la última de este folio la que sigue, letra del mismo P. Basilio, aunque no se rubrica.

«Despachóse Patente en forma de Vicario Prior de Latacunga en veinte días del mes de mayo de 637 años al P. Fr. Basilio de Ribera. Firmada de nuestro P. Provincial, sellada con el sello mayor de esta Provincia y refrendada del infrascrito secretario».

Capítulo provincial de 637

A este Capítulo, en que salió electo Provincial el P. P.^{do} Fr. Juan de Escobar, debió de asistir el P. Basilio de Ribera en virtud del oficio de Vicario Prior de Latacunga que desempeñaba desde Mayo. Se infiere ésto de la convocatoria que se dirigió, para dicho Capítulo, a todos los Priors de nuestros conventos, incluso el de Latacunga, como se dice allí. Folio 52.

Presidente del Capítulo, cuya celebración tuvo lugar el 24 de Junio de 1637 en la villa de Riobamba, fué el P. José de Cáceres, y obtuvieron cargos los religiosos que siguen: Provincial, el P. Juan de Escobar; Definidores, Alonso de Mendoza, Cristóbal Vega de la Vastida, Pedro de Men-

(1) Hizo ya pública la noticia de este pintor en el *Boletín eclesiástico* de esta Arquidiócesis, t. 26, pág. 584, nota (6), el P. V. Iglesias; pero, porque se sigue diciendo que fué una hija de Miguel de Santiago la que pintó el lienzo del querubín, se hace constar aquí de nuevo la verdad histórica.

daña y Francisco Sagner; Visitadores, Diego de Lara y José Guerrero. Estos y el P. Agustín de Córdoba, como Provincial absuelto, fueron los redactores de las actas que se determinaron allí, constando al pie de ellas y de las otras firmas ésta, que nos es ya bien conocida: *Por mandado del capítulo Prov.^l Fr. Basilio de Ribera, Lector y secretario*. Fol. 59.

Fuera de ésto, comparte con el P. Fr. Juan de la Encarnación, aún después de nombrado de oficio secretario y compañero del Provincial el Padre Pedro de Villán y Valdés, 22 de Agosto de '640, fol. 112, la tarea de escribir casi todas las actas de este cuatrienio (1637-1641).

Por referirse al P. Juan de Escobar, y porque se encuentra entre las actas de su provincialato, se ha dejado para el presente el dar la noticia de que nuestro biografiado ejerció anteriormente el cargo de Secretario de nuestra Universidad de S. Fulgencio. Y como dato para formar juicio del modo que guardaban nuestros religiosos en sus estudios, se nos dispensará la siguiente copia:

«Nos el Maestro Fr. Agustín de Córdoba, Provincial absuelto de esta Pr.^a, M.^o Regente y Rector de esta Universidad de S. Fulgencio de esta ciudad de Quito del orden de N. P. S. Agustín, el M.^o Fr. Francisco de la Fuente y Chaves, asimismo Provincial absuelto de esta dicha Pr.^a, decano de esta dicha Universidad, el M.^o Fr. Alonso de Mendoza definidor mayor de esta dicha Pr.^a y Prior de este convento de Quito, todos juntos y congregados en forma de Universidad, conforme los estatutos de ella y lo dispuesto por nuestras sagradas constituciones, por cuanto su Paternidad de nuestro M. R. P. el M.^o Fr. Juan de Escobar Prior Pral. de esta Pr.^a recibió el grado de bachiller y licenciado en esta nuestra Universidad en 18 del mes de Octubre, año 1633, habiendo precedido el examen riguroso que disponen nuestras sagradas constituciones y estatutos de esta Universidad, como consta del dicho examen para dichos grados del que se hizo, que está sentado en el *Libro* (1) de esta Universidad a fojas 18. que es del tenor siguiente. . .

En este convento de N. P. S. Agustín de Quito en 18 del mes de Octubre de 633 años los Rdos. Padres Fr. Cristóbal de la Vega, Rector de la Universidad de S. Fulgencio, Maestro Fr. José Guerrero, Lector primario de Teología y Prior del dicho convento, Fr. Antonio Guerrero, Lector de Artes, Fr. Antonio Sueyro, Lector de Teología Moral, y Fr. Simón de Agreda Lector, examinadores, después de haber examinado públicamente en el general al R. P. Fr. Juan de Escobar, definidor de dicha Pr.^a, que de-

(1) No se encuentra en el archivo el *Libro* de las Actas de la Universidad.

fendió seis cuestiones, dos de Filosofía y cuatro de Sagrada Teología por titulares respondiendo y desatando las dificultades de los argumentos según estatuto de dicha Universidad entraron en cónclave y se juntaron para votar los grados de Bachiller y Licenciado que pretende recibir el dicho Rdo. P. Fr. Juan de Escobar, definidor, y para que se hiciese con la libertad y secreto que se acostumbra escribieron cuatro a a a a y cuatro r r r r para que con los *aes* aprobasen y con los *erres* reprobasen, y habiendo dado a cada uno de los examinadores y rector una a y una r para que hechasen la que les pareciese, viendo la justicia y riguroso examen del Reverendo P. Fr. Juan de Escobar le aprobaron, recibieron y admitieron *ne-mine discrepante* con cuatro a a a a para el grado de Bachiller: y luego con el mismo secreto fue aprobado y recibido con los mismos cuatro a a a a para el grado de Licenciado y le dieron licencia para que se graduase de los dichos grados, atento a que habían concurrido en el dicho P. Fr. Juan de Escobar el examen riguroso y demás condiciones que piden los estatutos de esta dicha Universidad, todo lo que pasó en presencia de mi el infrascrito secretario de esta dicha Universidad, y lo firmaron de sus nombres el rector y examinadores, de que doy fe.—Fr. Cristóbal Vega de la Vastida, Rector, Fr. Antonio Guerrero, Lector de Artes y Teología, Fr. Simón de Agreda, Maestro de estudiantes, Fr. Antonio Sueyro, Sacrae Lector Theologiae Moralis.—Ante mí, Fr. *Basilio de Ribera*, secretario».

«En virtud del cual examen», etc., siguen varios considerandos para concluir así: «Declaramos ser hábil y suficiente y capacísimo para el dicho grado de doctor y Maestro al dicho nuestro M. R. P. Maestro Fr. Juan de Escobar, Prior Provincial de esta Pr.^a, fecha en este convento de N. P. S. Agustín de Quito en 21 días del mes de Mayo de 1640 años. Firmada de nuestros nombres y refrendada por el secretario de esta Universidad.—El Maestro Fr. Agustín de Córdoba, Rector y Maestro Regente, el Maestro Fr. Francisco de la Fuente, Decano, el Maestro Fr. Alonso de Mendoza, Prior. Por mandado del Rector y Maestro Regente Fr. Juan de la Encarnación, secretario». Fol. 106 y sgts.

*Otras comisiones encargadas al P. Ribera y patente
de Lector en Teología.*

A más de lo consignado acerca de la actuación del P. Ribera durante el cuatrienio del P. Juan de Escobar, hallamos que se confió a él, juntamente con otros sacerdotes religiosos de los más graves, el cuidado de examinar a los Ordenandos y aspirantes a confesores. Así consta de las *Patentes* que siguen:

«Despachóse patente en forma de confesor con aceptación de justicias mayores, comenderos y mercaderes gruesos al P. Fr. Francisco Merino. Comendó (?) el examen a los PP. Maestros Fr. Alonso de Mendoza, M.^o Fr. Cristóbal de la Vega y Fr. *Basilio de Ribera*» Fol. 101.

«Despachóse patente en forma para que se ordenen los hermanos siguientes (se nombran): firmada de nuestro P. Prov.^l y cometido el examen al P. M.^o Fr. Alonso de Mendoza, Prior, y a los P.^{es} Lectores Fr. *Basilio de Ribera* y Fr. Bartolomé Sedano, y de su aprobación se presentasen, y no de otra manera». Fol. 116 y v.

«Despachóse patente en forma para que los religiosos confesores de este convento fuesen examinados, conviene a saber (se nombran): Todos los cuales confesores han de ser examinados por n. P. M. Fr. Francisco de la Fuente, por el R. P. M. Alonso de Mendoza, el R. P. P.^{do} Fr. Francisco Sagner, por los Padres Fr. Antonio Caldeira, *Fr. Basilio de Ribera* y Fr. Bartolomé Sedano. Para que con su aprobación y asistencia de nuestro Padre Provincial usen de dichas licencias, y no de otra manera». Fol. 116 v. Ninguna de estas Patentes tiene fecha, pero la primera está entre una que lleva la de 26 de Julio de 1639 y otra de 10 de Agosto del mismo año. Las dos últimas están comprendidas entre una del 14 de Octubre y otra del 22 del mismo mes, año 1640.

«En quince días del mes de Abril de 641 años se despachó patente en forma de Lector de Teología de prima para el P. Lector Fr. Basilio de Ribera con todas las preeminencias, gracias y excepciones que los tales catedráticos deben gozar. Firmada de nuestro P. Provincial y sellada con el sello mayor de esta Provincia y refrendada por mí el presente secretario, de que doy fe.—Fr. Juan de la Encarnación, secretario.» F. 129 y v.

Capítulo provincial de 1641.

Según la convocatoria para este Capítulo, debió de celebrarse en nuestro convento de S. Nicolás de Riobamba. Decimos ésto, porque no consta de las actas el lugar de su celebración, pues falta el folio 130, que es donde debió de haberse consignado, comenzando el folio 131 con la decisión 10.^a de este Capítulo. De los que firman sabemos quién lo presidió, quiénes fueron elegidos y quién hizo de secretario. Se expresan todos con estos nombres: El P.^{do} Fr. Francisco Sagner, Presidente; Fr. Francisco de la Fuente, Prior Provincial, cuarta vez; el Maestro Fr. Agustín de Córdoba, Fr. Juan Revelo, Fr. Antonio de Paz y Fr. Juan Sagner, Definidores; Fr. Diego de Lara y Fr. Juan de Clavijo, Visitadores; *Fr. Basilio de Ribera, secretario*. El día de la celebración fué el 24 de Julio. Fol. 129 v. y sgts.

El Magisterio del P. Ribera

Entre las decisiones del Capítulo hay una, la décima tercera, que dice así: «Item el P. Fr. Basilio de Ribera presentó en este definitorio una patente de nuestro Rdmo. P. General en que le da facultad para recibir el grado de Maestro, cumplidos los años de su lección y precediendo el examen que manda nuestro M. S.^{to} P. Urbano VIII, y por este definitorio fué recibida la dicha patente y obedecida por él, y mandaron en su cumplimiento que el P. Lector Fr. Basilio de Ribera lea los cuatro años de Teología que le restan, computados con el tiempo y cuaderno por acta de esta Provincia, y cumplidos le daban y dieron por recibido Maestro del número de esta Provincia en los dos magisterios del número que están vacos, y que al pie de la dicha patente se ponga su recepción y este obedecimiento con declaración de lo que se contiene en esta decisión». Fol. 131 v.

El Capítulo intermedio, celebrado el 23 de Julio de 1643, vuelve a tomar otra decisión acerca de lo mismo, y es como sigue:

«Item, por cuanto los Padres Fr. Basilio de Ribera y Fr. Bartolomé Sedano tienen patentes de nuestro Rdmo. para graduarse de maestros, y la de dicho P. Fr. Basilio está recibida para cuando esté graduado, conforme lo dispuesto por el Capítulo provincial, ordenaron y mandaron que los dichos Padres Fr. Basilio de Ribera y Fr. Bartolomé Sedano, después de graduados de bachilleres en esta Universidad, que lo puedan hacer cada y cuando que quisieren, gocen el título de Presentados, que les da la Constitución, y lugar y preeminencias de los tales Presentados». Fol. 145 y v.

Por Capítulo privado, reunido el 17 de Abril de 645, tomó el acuerdo que sigue:

«Item dijeron que daban y dieron licencia a los Padres Presentado Fray Basilio de Ribera, Presentado Fr. Bartolomé Sedano y Lector Fr. Agustín Valaresso para que puedan recibir y reciban el grado de bachiller y Maestro en artes en esta nuestra Universidad de S. Fulgencio de Quito, y recibidos puedan gozar y gocen en la Universidad las gracias y privilegios que los tales Maestros en artes suelen gozar según fuero y costumbre». Fol. 155 v.

Esto hace que se deba distinguir dos títulos de Maestro: primero, el obtenido en las universidades, el cual se consigue llenando las condiciones que señalan sus estatutos; segundo, el que se puede adquirir en la religión, el cual exige, de ordinario, sobre ciertas leyes, la aprobación de la Santa Sede. Aquél lo recibió ya de la universidad, éste le va a ser reconocido ahora por la religión al P. Ribera:

«Por cuanto el P. M.^o Fr. Basilio de Ribera, Visitador de esta Provincia

y Prior de este convento de Quito, recibió los grados de Bachiller, Licenciado, Doctor y Maestro en sagrada Teología en el examen que manda su Santidad de Urbano octavo, y atendiendo a que ha cumplido los siete años de lección, tres de artes y cuatro de Teología en esta Universidad de San Fulgencio, le recibían y recibieron en esta Provincia por Maestro del número senario de ella, para que, como tal, tenga todas las preeminencias, gracias y privilegios, lugar y antigüedad como los tales Maestros del número, y recibidos por la Provincia, gozan y deben gozar por fuero y derecho y costumbre». 15 de Mayo de 1645. Fr. Francisco de la Fuente, Provincial; Fr. Agustín de Córdoba, Fr. Juan Revelo y Fr. Antonio de Puz, Definidores; Fr. Agustín Valaresso, Lector y secretario. Fol. 158 v. y 159.

Para dejar al P. Ribera en pacífica posesión de su magisterio, adelantamos aquí la noticia de un suceso de importancia dentro de esta Provincia de S. Miguel de Quito.

Al terminar el P. Francisco de la Fuente su cuarto cuatrienio (1641-1645), fué nuevamente elegido para el cuatrienio inmediato (1645-1649); pero, ya próximo a terminar también éste (el nueve de Junio del 1649 está fechada la última Patente que firma el P. Francisco de la Fuente, Provincial), comenzó a correr la voz entre los religiosos de que habían sido nulos los dos últimos Capítulos provinciales.

Quiso detener el golpe el P. de la Fuente, y aun logró que firmasen un acta de reconocimiento a su autoridad los Padres más graves de la Provincia, entre ellos, el mismo que poco después le había de arrebatar el poder.

El P. Juan de Escobar, en efecto, el primer firmante del acta aludida, fué quien más trabajó para hacer ver la nulidad de aquellos Capítulos, logrando, al fin, imponer su criterio, destituir al Provincial y traer a su favor lo que mandaban nuestras constituciones: «en caso de muerte del actual Provincial, o que esté impedido para poder gobernar la Provincia, pertenece *pleno jure* el gobierno de ella al Provincial inmediato antecedente del Capítulo proximo pasado». Fol. 192.

Dejamos aquí este pleito, y más adelante veremos su resolución, en la que tuvo parte principalísima nuestro P. Ribera, y digamos entre tanto que, ya en el poder el P. Juan de Escobar, una de las primeras cosas que hizo fué renovar todo el personal, así en el definitorio como en los prioratos locales; porque, decía él, habiendo sido inválidos los dos Capítulos anteriores, lo fueron *tam in capite quam in membris*, y, por consiguiente, había que renovarlo todo.

Cuando ya lo había arreglado todo, conyocó al Capítulo provincial para el 24 de Julio de 1649, en el que salió electo él mismo en Provincial.

Estos antecedentes harán que se entienda la decisión tomada en el dicho Capítulo, respecto al magisterio del P. Ribera, advirtiendo antes, para evitar suspicacias acerca de la conducta de nuestro religioso, que en esta época estaba ausente de la Provincia. La decisión a que nos referimos dice así:

«Item dijeron que por cuanto el P. Maestro Fr. Basilio de Ribera recibió el grado de Doctor y Maestro en esta dicha Universidad en virtud de una patente de nuestro Rdmo. P. General, Maestro Fr. Hipólito Monte del Final, y porque ha ilustrado esta Provincia con haber leído Artes y Teología, y predicado el santo Evangelio de muchos años a esta parte, con grande lustre de nuestro santo hábito, y hasta ahora no ha sido postulado ni recibido *legítimamente* por Maestro del número de esta dicha Provincia, y porque es de los insignes sujetos que ella tiene: Por tanto le postulaban y postularon por tal Maestro del número, y suplicaban y suplicaron a nuestro Rdmo. P. General despache su patente para que entre en el lugar que le cupiere, y desde ahora para entonces le recibían y recibieron por tal Maestro del número, traída la dicha Patente». Fol. 206 v.

La tal decisión está ilustrada con una nota marginal que dice:

«Recepción y postulación de nuevo de Maestro del número del Padre Maestro Fr. Basilio de Ribera.—Esta decisión no pasa adelante porque ya el dicho P. Maestro Fr. Basilio está por las actas recibido absolutamente».

Y, en efecto, no debió de pasar; porque, después de la frase consagrada, puesta al fin de las actas de los definitorios, «y lo firmamos de nuestros nombres», etc., se lee lo que sigue: «Con declaración que la partida de la Patente de magisterio del P. Maestro Fr. Basilio de Ribera se entienda como está en el margen por estar ya recibido por las actas». Fr. Antonio Guerrero, Presidente; Fr. Juan de Escobar, Prior Provincial; Fr. Francisco de la Fuente; Fr. Agustín de Córdoba, Fr. Juan de Luna, Fr. Juan de Larco y Fr. Antonio de Cabrera Barba, Definidores; Fr. Diego de Lara y Fr. Diego de Maldonado, Visitadores. Fol. 208.

En fin, una Patente del P. Rdmo., a la que dieron lugar los sucesos comentados, pone término a la cuestión del Magisterio del P. Ribera y de otros con estas palabras: «Confirmamus in sex numerarios magistros praefatae provinciae [quitensis], et si opus est de novo creamus et instituimus, P. Fr. Joannem de Escobar, P. Fr. Josephum Guerrero, P. Fr. Antonium Guerrero, P. Fr. Ildephonsum de Mendoza, P. Fr. *Basilium de Ribera*, P. Fr. Antonium Barba. Romae 5 Februarii 1652». *Libro segundo*, fol. 247 v. y 248.

Más tarde renuncia al magisterio de la Orden, pero ahora queda ya en quieta posesión de él.

Es, nuevamente, nombrado examinador

Desempeñó el P. Ribera durante el cuatrienio de varios Provinciales, el cargo de examinador, ya para órdenes, ya para confesores; unas veces para bachilleres y licenciados por nuestra Universidad de S. Fulgencio y otras para maestros. Para que estén todas juntas indicaremos, de una vez, estas varias comisiones.

El 20 de Diciembre de 1641 examinó, juntamente con el M.^o Fr. Antonio Caldeira y Fr. Bartolomé Sedano, al hermano Fr. Nicolás Vaca para que se ordenase de Evangelio. Fol. 139.

El 12 de Enero de 1642 se dió licencia para confesar todo género de personas al P. Fr. Tomás de Araujo, previo examen ante los Lectores Fr. *Basilio de Ribera* y Fr. Bartolomé Sedano. Fol. 139 v.

En 17 de Abril de 1645 fueron recibidos los grados de bachiller y licenciado en sagrada Teología en esta nuestra universidad de S. Fulgencio de los Padres Definidores Fr. Juan Revelo y Fr. Antonio de Paz, habiendo sido antes examinados y aprobados por los Padres Maestros examinadores de dicha universidad, conviene a saber: Nuestro P. M.^o Fr. Agustín de Córdoba, Presentado Fr. *Basilio de Ribera*, P. Maestro Regente Fr. Bartolomé Sedano y Lector Fr. Agustín Valaresso. Este formó parte del tribunal sólo en el examen del último. Fol. 155 v. Los que recibían el título de bachiller y licenciado en sagrada Teología se llamaban en la Provincia *Presentados*.

UN RELIGIOSO AGUSTINO

(Continuará)

FR. LUIS DE LEÓN EN LIBERTAD

(CONTINUACIÓN)

Claustro pleno.—E despues de lo sobredicho en la dicha ciudad de Salamanca miercoles que se contaron dos dias del mes de henero del año de mill y quinientos y setenta y siete años, se juntaron a Claustro pleno de llamamiento del muy Illustre Señor don Alvaro de mendoza Rector desta Vniuersidad estando presentes el dicho señor Rector e los muy Illustres señores doctores antonio de solis maestresquela y cancellario en el dicho estudio e francisco de Castro, e Juan lopez, e xpoval arias, e diego de vera, juan de andrada, e diego henrriquez, xpoval bernal, antonio guerrero, e diego despino, martin de busto, e miguel de acosta, e diego de sahagun de villasante, e martin azpilcueta nabarro, e francisco de valençuela pescador, e antonio maldonado Bonal, e gonzalo suarez de paz juristas, e los maestros diego Rodríguez, fr. juan de guevara e fr. luis de leon, fr. bartholome de medina, francisco gil de naba, fr. francisco çumel, fr. pedro de vzedá, fr. bartholome Sanchez, e fr. domingo de guzman, e fr. garcia del castillo, e fr. pedro de aragon theologos, e los doctores antonio gallego, e juan yañez, ambrosyo nuñez, e cosme de medina, agustin vazquez, alvaro gonzalez de talavera, miguel de tiedra, Rodrigo de soria, e luys de porras, e juan mendez, diego felipe despinosa, e matheo gudinez, medicos, e los maestros henrique henrriquez, diego quadrado, francisco sanchez clerigo, martin de peralta, francisco de meneses, e francisco de salinaš, e francisco sanchez de las brozis, artistas, e los Licenciados don antonio de quesada e martin fernandez portocarrero e alonso yañez de orozco, juan baptista de nabarrete, e los bachilleres francisco lobo, juan baptista Romero, juan Ramirez de Arroyo p.º, y el comendador miguel de ortega del abito de calatrava diputados, e pedro damyan, e luys marin de la cueba e juan de ortega, e luys de herrera, e Rodrigo garcia, e bartholome de molino consiliarios en el dicho estudio, los quales estando todos juntos e ajuntados dentro del dicho su claustro, congregacion e ajuntamiento en su lugar acostumbrado e siendo llamados para el a todos los doctores y maestros y diputados y

consiliarios de la dicha Vniuersidad segun que del dicho llamamiento dio ay fee Diego henriquez lugarteniente de bedel aberlos llamado para el dicho claustro pleno por una cedula de llamamiento firmada del nombre del dicho Sr. Rector del tenor siguiente.

Lope de Robles bedel, llamareys a claustro pleno para mañana miercoles a la hora de las tres y media de la tarde para que en el se trate de dar e asignar dos partidos y salarios, el uno al señor maestro fr. luis de leon, de la orden de San Agustin, y el otro al señor maestro fr. domingo de guzman de la orden de santo domingo para leer cada uno de los dichos señores maestros theologos una leccion ordinaria qual le fuere asignada en la dicha facultad, no falte ninguno sub pena prestiti y la peita del estatuto. Fecha en primero de henero de mill y quinientos y setenta y siete años. don Albaro de mendoza Rector.

E leyda la dicha cedula e por la dicha Vniuersidad y claustro oyda y entendida, e por el dicho señor Rector propuesto lo en ella contenido dixo e pidio al señor maestro fr. luys de leon e al señor maestro fr. domingo de guzman dixesen lo que quisiesen e ynformasen de su justicia e botasen, o dexasen sus votos a quien les pareciese y les estubiere bien e se saliesen del claustro conforme al estatuto que en este caso habla, para que se tratase de lo en la cedula contenido.

E luego el dicho padre maestro fr. luys de leon que presente estaba, dixo que lo que pedia y suplicaba a la dicha Vniuersidad y claustro era y es se acordasen e tuviesen memoria de sus trabajos, los que avia pasado leyendo tantos años en esta Vniuersidad, como los que avia padecido en la prision que por occasyon de serbir leyendo y enseñando en la Vniuersidad abia sufrido, y que pues el suçesso abia sido con tanta libertad lo abian de tener por claro testimonio de su inocencia, e por una aprobacion general de su doctrina. E esto dixo e refirio e se salio del dicho claustro y en lo que toca a su voto dixo que lo dexaba e dexo al p.^e m.^o fr. bartholome de medina de la orden de Sto. domingo.—Fr, Luis de Leon. (*Firma y rúbrica auténticas.*)

El señor maestro fr. domingo de guzman dixo que supplicaba a la Vniuersidad le hiziese merced de dalle un partido para leer una leccion extraordinaria de sagrada escriptura teniendo consyderacion que los partidos se suelen dar en esta Vniuersidad para premiar a las personas que leen con aprovechamiento de los estudiantes della, y que el dicho Sor. fr. domingo de guzman va para dos años que lee en estas escuelas sin ningun salario lecciones ordinarias y extraordinarias de sagrada escriptura como se vee que el año pasado leyo los cantares de Salomon e un tratado de reglas para

yntelligencia de la sagrada escriptura y este año va leyendo al propheta malachias y un tratado de como se ha de traer la sagrada escriptura en los sermones e que en estas lecciones tiene gran concurso de oyentes los quales si fuesen rrequeridos darian y significarian por firmas de como este partido sera muy a su gusto, y esto dixo e significo en el dicho claustro, y en lo tocante a su voto, dixo que lo dexaba e dexo al muy Rdo. p.^e m.^o fr. Juan de Guevara de la orden de San agustin, y con esto se salio del dicho claustro conforme al dicho estatuto e lo firmo aqui de su nombre.—Fr. domingo de guzman.—Bartholome Sanchez, notario. (*Firmas auténticas y signo y rúbrica del notario.*)

E fecho lo susodicho luego el Sor. don alvaro de mendoça Rector en la dicha Vniuersidad dixo que attentas las partes e letras, y trabajos de los dichos dos Religiosos y el mucho fructo que en esta Vniuersidad an fecho e se espera que cada uno dellos ha de hazer siendo nuestro Señor servido, era y es de voto se den e asignen de salario en cada un año al dicho Sr. m.^o fr. Luys de leon de la orden de San Agustin ducientos ducados en cada un año, e al dicho Sr. m.^o fr. domingo de guzman çien ducados por cada un año, y porque cada uno de sus paternidades lea una lecion de sagrada theologia qual le fuere asignada, e a la hora que pareziere a la Vniuersidad mas conveniente el qual dicho salario e partido es su voto e parezer se de e asigne a cada uno de los dichos dos Religiosos por las dichas causas e por otras que por no ser prolixo dexa de dezir y especificar.

E luego el p.^e maestro fr. francisco çumel de la orden de la merced dixo que el ha ya ocho años o cerca dellos que lee catreda en esta Vniuersidad e que la catreda que al presente tiene e lee solo vale diez y ocho mill maravedis e que la que dexo rrentaba çien ducados, e pues se a augmentado a otras personas desta vniuersidad por tanto pide y supplica que tratandose de los salarios de los señores maestros fr. luis de leon e fr. domingo de guzman pues ha tantos años que sirbe a la vniuersidad se trate asimesmo de le acrecentar su catreda, o darle el partido que sea conveniente como a la vniuersidad mejor parezca, y acerca desto dio una petition del tenor siguiente.

Muy Illustre Sor. El m.^o fr. francisco çumel catredatico en esta vniuersidad de Salamanca digo que yo ha ocho años o cerca dellos que leo catreda en esta dicha uniuersidad y la catreda que al presente leo tiene de salario diez y ocho mill mrs. y la que dexe rrentaba çien ducados y como V. S. muy bien sabe a otras personas desta Vniuersidad se les an aumentado sus salarios, por las mesmas razones pido y su[pplico] a V. S.

que tratandose de los salarios y partidos de los señores maestros fr. luis de leon y fr. domingo de guzman pues yo ha tantos años sirvo a esta vniuersidad se trate de me acrezentar mi catreda, o darme el partido que sea conveniente, como mas a V. S. pareziere que conviene, en lo qual V. S. me hara merced muy grande. besa a V. S. las manos su Capellan fr. Francisco çumel.

Fuese el p.^e m.^o çumel e dixo que en lo que toca al salario e partido del m.^o luis de leon dexa e dexo su voto al padre maestro fr. juan de guevara.—y en lo que toca al salario y partido del m.^o fr. domingo de guzman dixo que dexaba e dexo su voto al señor Rector (1). E luego se salio y fue del dicho claustro.

E luego el Sor. doctor gonçalo Suarez de paz que presente estaba despues que de palabra dixo y rrefirio muchas cosas, alegando de su justicia e como la facultad de Canones tenia mas necesidad de salarios e partidos que no la de theologia pues ay tantas lecciones della que los estudiantes no las podian oyr todas e como en negocios particulares e graves que se han ofrezido a esta Vniuersidad el ha trabajado con todo cuydado e diligencia e que el ha mas de diez años que lee, e ha sido oppositor de catredas e a tenydo mas votos que alguno de los que las tienen, y en las ocasyones que se an ofrezido ha hecho su deber, por tanto era justo se le hiziese merced de gratificarle como a la vniuersidad mejor pareziere.—Iten en lo que toca al voto del salario del p.^e m.^o fr. luys de leon dixo que el venia e vino de muy entera voluntad en el, e si la vniuersidad viniese en mas cantidad venia en ella. Pero en lo que toca al voto del salario e partido del m.^o fr. domingo de guzman lo contradize e no viene en el. E para el voto secreto del m.^o fr. luis de leon dixo que lo dexaba e dexo al p.^e maestro fr. garcia del castillo, e al tiempo que se yba pidio e rrequirio a la vniuersidad se lea un escripto de rrequerimiento que alli presento que es del tenor siguiente.

Muy Illustres señores. El doctor gonçalo suarez de paz del gremio de esta Vniuersidad de V. S.^a digo que en el claustro proximo pasado, en que se trato de çiertos partidos di una peticion por la qual en efecto suplique a V. S.^a que en caso que otro mas moderno que yo en grados por esta Vniuersidad y de menos trauajos en ella pidiese ser acomodado con algun par-

(1) Esto equivalía a una aprobación de los dos partidos. En el Claustro anterior el P. Zumel no votó el partido del P. Guzmán; sólo dió su sufragio favorable al de Fr. Luis, «a pesar de las gestiones de los dominicos», como dice el P. Vázquez Núñez. Estas gestiones, sin embargo, deben de referirse a las que pudieron llevar a cabo los dominicos entre el 31 de Diciembre y el 2 de Enero para hacer cambiar la corriente favorable al poeta. Por esto, sin duda, se quejaban en 31 de Diciembre de que se quisiera votar el partido *tan de repente y sin deliberación*.

tido que V. S.^a también me hiziese a mi merced de acomodarme prefiriendome al susodicho por las razones en ella dichas y alegadas a que me rrefyero, y demas desto pedi y rrequeri a V. S.^a que esto de los partidos se tratase por las antigüedades y anterioridades de los que los pretendiesen y parece ser que en aquel dicho claustro no se rresolvio cosa alguna, y agora V. S.^a se a congregado para tratar de los dichos partidos, y el señor Rector dio la cedula para tratarse tan solamente de los partidos de los señores maestros fray luis de leon [y] fray domingo de guzman, e no para tratarse del que yo pedi siendo como soy mas antiguo en grados y auiendo seruido mucho mas tiempo sin premio alguno en esta vniuersidad, en lo qual se me haze notable aggrauio, porque pido a V. señoria y supplico y necessario siendo con el debido acatamiento rrequiero las vezes que soy obligado auiendose de tratar cosa alguna açerca del partido de el señor m.^o fray domingo de guzman que primeramente y ante todas cosas se trate de el que yo tengo pedido, pues en las honrras y preheminencias de esta Vniuersidad auemos de ser preferidos por nuestras antigüedades, mandandome preferir en el dicho partido al dicho señor m.^o lo qual a sus [mercedes?] supplico, y rrequiero por lo siguiente, lo primero por todas las Raçones que tengo dichas y alegadas en el dicho mi pedimento que e aqui por expresas y por las siguientes, porque conforme a constituciones y estatutos de esta Vniuersidad partido no se puede dar sino fuere pro maxima eminençia o por muy gran necesidad que aya en la Vniuersidad de la tal persona, o por auer perdido alguna çatreda por desgraçia, para detenerlo en esta Vniuersidad, y en el dicho maestro aunque sea muy docto como lo es, cesan las demas rraçones, y en my y en los graduados de mi facultad concurren, porque la eminençia que alega el dicho señor maestro la ay y concurre en mi la qual se colige de los muchos actos que en publico y en secreto e hecho, en esta Vniuersidad y de las lecciones ordinarias que de diez años a esta parte he leydo en ella con tanto concurso de oyentes, y aprovechamientos dellos, y de las oposiciones tan aventajadas que e hecho en las çatredas que an vacado, y el dicho señor maestro de dos años a esta parte tan solamente a leydo algunas lecturas con solos los flayres de su casa (1) e no a hecho opusiçion a çatreda aunque de su facultad an vacado

(1) Estos datos son notables sobremanera y con justisima razón cita el último inciso el P. Vázquez Núñez, concluyendo que sin embargo de tal información, se votó el partido para el P. Guzmán. Inexplicable parece, en verdad, semejante proceder en la Universidad viendo que no obstante los años que llevaban allí trabajando el P. Zumel y Suárez de Paz, la clase de servicios que estos prestaban y habían prestado durante tanto tiempo, los méritos, en suma, incomparablemente mayores de los exponentes, pudiéndose añadir también los antes alegados por el Prior de San Andrés a favor del P. Bartolomé Sánchez, incomprensible

muchas en el dicho tiempo, antes despues aca que el estaba en esta Vniuersidad conocido traxeron de su casa otro oppositor para la catreda que estaba vaca, como es publico y notorio, e por tal lo alego, y demás desto no ay necesidad en esta Vniuersidad de proveer a la facultad de la sacra theologia de muchos partidos, pues por la bondad de dios ay en ella tantos hombres eminentes catredaticos e auiendo venido agora el señor m.^o fr. luis de leon al qual por los rrespectos arriba dichos e por otros muchos se le deue acomodar, y a la facultad de canones es necesario proveer, pues esta tan destituyda de premios para hombres tan doctos e graduados como ay en ella muy mas antiguos que an seruido mas que el dicho señor maestro fray domingo de guzman, los quales padeçen mucha necesidad y detrimiento y no se pueden detener aqui por no goçar el fructo de los de canones a causa que no hay bacantes de catredas ni se esperan, y combiene que se vayán criando maestros e preceptores en la dicha facultad de canones, los quales faltaran si no los acomoda V. S.^a con mas premios, y si los obiese los grados crecerian en esta vniuersidad y abria muchos mas que se detubiesen en ella y se animasen a pretender, demas de lo qual hace que aura tres años que yo perdi una cathedra por la mayor desgracia que se a visto teniendo mas votos personales que el que me la llevo, y no me puedo detener en esta Vniuersidad si no es padeçiendo mucha necesidad y detrimiento, comparezco por las muchas deudas que tengo, las quales e contraydo por me detener aqui siruiendo a V. S.^a, y el dicho señor maestro fray domingo de guzman no a perdido catreda alguna, pues no se a opuesto a ella, y así cessa en el la rraçon que suele mouer a V. S.^a de conceder los dichos partidos, lo otro porque no es justo honrrar a otro mas moderno e que menos a seruido en esta Vniuersidad con notable agrauio de otro que es mas antiguo y a seruido mas en ella como yo, por lo qual a V. S.^a pido v supplico y rrequiero lo que de suso pedido e rrequerido tengo y lo contrario haciendo protesto la nulidad de todo ello, y de me quejar a su magestad, y a los señores de su muy alto consejo, y al presente secretario pido e rrequiero que me lo de por testimonio, e que si se proveyere partido al dicho m.^o fray domingo de guzman sin se me proveer a mi y a la dicha facultad de canones que no dé testimonio dello ni deste claustro sin que vaya inserto en el el dicho mi pedimento y este rrequirimiento y a los presentes rruego dello me sean testigos.—Doctor gonçalo suarez de paz.

Los quales dichos dos escriptos asi el del p.^e m.^o çumel, como el del parece, repetimos, que a estos hijos beneméritos de la Escuela se anteponga el P. Guzmán que aun no tenia dos años de servicios y estos se reducían a sus lecciones de Escritura para los frailes de su casa. Un acto de esta naturaleza es digno de extenso comentario, en que saldrían perdiendo la rectitud y justicia de aquel centro.

dicho Sor. Doctor gonçalo suarez de paz fueron presentados en el dicho claustro segun que arriba estan escritos e pidieron e suplicaron a la dicha Vniuersidad lo en ellos contenido e que se manden leer y publicar para que por el dicho claustro fuese oydo y entendido lo que por ellos era pedido y suplicado. Y la dicha Vniuersidad e claustro e personas susodichas los dieron por leydos e asi no se leyeron ni publicaron e los susodichos lo pidieron por testimonio (1).

E acabado lo susodicho—luego el Sor. doctor Antoniõ de Solis cancellario dixo que su voto era y es que al padre maestro fr. luis de leon se le den e asignen los dichos ducientos ducados de salario e partido en cada un año los quales el mereze muy bien e aun muchos mas asi por sus letras e trabajos como por la honra que a la Vniuersidad a dado con su limpieza e ynnocencia, e prision que a pasado por leer y enseñar en ella, y al padre m.º fr. domingo de guzman viene en que se le den de salario e partido en cada un año los dichos cien ducados asi por sus meritos e letras por ser muy aventajada persona como por el habito que tiene de donde an salido tantas e tan principales personas que an puesto la sagrada theologia en el estado que al presente esta, por tanto dixo que venya e vino en el voto del dicho Sor. Rector.

El Sor. doctor francisco de Castro por muchas rrazones que de palabra alli dixo e rrefirio, vino en que se den e asignen los dichos dos salarios e partidos en la forma dicha y declarada por el Sor. Don albaro Rector dando ducientos ducados en cada un año al Sor. m.º fr. luys de leon e ciento al padre maestro fr. domingo de guzman dominico porque lean cada uno dellos una lecion de theologia qual les fuere asignada.

Los señores doctores juan lopez e xpoval Arias por las rrazones rreferidas e por otras que cada uno de palabra alli dixo e significo dixeron ser del mesmo voto e parecer del dicho Sor. cancellario.

El Ldo. juan baptista de navarrete colegial del Colegio de la madalena pidio e rrequirio a los señores del dicho claustro fuesen servidos mandar leer e que se lea el escripto e pedimento del señor doctor paz su collega e lo pidio por testimonio. A lo qual la dicha Vniuersidad e claustro rrespon-

(1) Esta determinación de no permitir siquiera que se leyeran y publicaran los escritos presentados por el P. Zumel y Suárez de Paz es verdaderamente irritante y en sumo grado bochornosa para los exponentes, a los cuales de tal modo se despreciaba. No se expresan las razones que pudo alegar la Universidad para justificar ese incalificable proceder, y si acaso se dijo que no se había de tratar de esas peticiones por no mencionarse en la cédula convocatoria, de antemano constaban los deseos de los desairados apoyados en razones de justicia y equidad, pues los habían manifestado en la sesión anterior. Por qué, pues, no se atendió a sus peticiones tan justas, las que no merecieron ni aun la honra de ser discutidas? A que consecuencias no se ofrece la consideración de estos hechos!

dio que ya la Vniuersidad tenya entendido lo quel dicho Sor. doctor pedia en el dicho su escripto, que no ynterrumpiese los votos que yban votando e dexase proseguir el claustro adelante (1).

El señor Doctor Diego de vera fue de voto que no solamente se le den al dicho m.^o fr. Luys de leon los ducientos ducados pero que la Vniuersidad avia de mostrar grande rregozijo y contento por la merced que nuestro Señor le avia fecho en traerle libre y sin culpa e que la mesma Vniuersidad ponga de su parte todo el cuydado y diligencia para la confirmacion e aprobacion del dicho salario. Quanto al salario de los cien ducados del p.^e m.^o fr. domingo de guzman viene en que se le den los dichos cien ducados por el mucho fruto que de su doctrina e lecturas se espera ha de venir a esta Vniuersidad e por lo mucho que hasta agora con sus lecturas ha trabajado.

Los señores doctores juan de andrada, Diego henriquez, xpoval bernal e antonio guerrero todos vinieron en los dichos dos salarios e partidos y en cada uno dellos por las causas y rrazones que acerca dellos cada uno de palabra alli dixo e significo.

El señor doctor diego despino dixo que su voto e parezer era y es se den al dicho Sor. m.^o fr. luys de leon los dichos ducientos ducados de salario e partido en cada un año en los quales el viene de muy buena voluntad por lo mucho que en esta Vniuersidad ha trabajado e leydo, e porque se espera lo hara mucho de aqui adelante.—Pero en lo que toca a los cien ducados que se asignan al padre m.^o fr. domingo de guzman dixo que el lo contradize e no viene en el, attento a que a muy poco tiempo que trabaja en esta Vniuersidad e ay en la facultad de Canones personas muy antiguas los quales aunque an trabajado e gastado sus haciendas no se an atrevido a pedir salario ni partido alguno, y acerca de su voto dio un escripto y petition del tenor siguiente.

Muy Illustres señores. El doctor diego De espino De caceres catedratico de canones en esta Vniuersidad y del gremio della, digo que por cedula del muy Illustre señor don aluaro de mendoza Rector fue llamado a claustro para que su merced queria proponer se diese partido al padre maestro fray luys de leon y para que asimesimo se diese al padre m.^o fray domingo de guzman en lo qual por quanto por constitucion de esta Vniuersidad se

(1)* No se expresa el voto de este claustral, mas es de presumir fuera conforme al manifestado por Suárez de Paz, a juzgar por su petición. Más adelante, al salirse del Claustro, se hace constar que dejaba su voto secreto al Dr. Busto. Obedecen estas indicaciones a la sospecha de que Navarrete fuera uno de los contradictores del P. Guzmán, pues en la relación del Claustro no aparecen votando públicamente todos los autores de los nueve agallos negros que se descubrieron en la votación secreta.

manda que no se pueda dar ni de partido alguno a persona alguna sino fuere por mucha eminencia de la persona y aprovechamiento della, y así V. S.^a lo a dado al dicho padre y maestro fray luys de leon así porque demas de su heminencia e partes que son tan notorias así es muy necessario sea premiado, así para que todos entiendan y aun los que sienten mal de nuestra fe quan sin macula se profesa en esta Vniuersidad pues en el que los buenos confiaban y a los malos se les daba ocasion para pensar mal, vean se les da remuneracion de sus trabajos y inocencia, pues se a averiguado como con su doctrina hara el fruto que por experiencia se les hiço todo el tiempo que fue cathedratico en esta Vniuersidad, y así a sido y es justo que sea premiado y con la honrra y ventajas que a si y a su persona se merece como a la de esta Vniuersidad a la qual le a cauido la mejor parte de este successo, con el qual partido y salario aunque abia y ay muchas lecciones así de catredas y partidos enpero por ser en la persona que es y de tanta utilidad es justo que se le de al dicho padre maestro. Lo qual todo cesa en lo que el padre maestro fray domingo de guzman pretende, en que se le de partido, porque dos causas abia de auer para que se le diese, la gran necesidad de lecciones y la persona del padre m.^o en quanto a a la primera esta claro que si no fuera el padre m.^o fray luys la persona que es, e que ha sido tanto tiempo catredatico en esta Vniuersidad y que la causa no a sido el dexar su proposito y curso de lectura y la mucha utilidad que se sigue de su lectura, que no hera necessario mas partido ni catredas, pues en muchas de las que ay se cansan los oyentes por auer tantas. Asimismo no ay ora aunque sea la mas incomoda para señalar hora al padre fray luys quanto mas al padre maestro guzman, pues decir lean a una hora nunca en theologia se permitio ni vemos que aya catreda concurrente con otra en la dicha facultad, ni tampoco ay generales, porque aun para leer los juristas lecciones extraordinarias cathedraticos de propiedad, de que se seguiria mucha utilidad a la esquela no se hallan, y si se quiere dar sin auer ni concurrir estas causas y necesidades el dicho partido para que el padre maestro entre en el examen lo mesmo podran pretender muchos juristas graduados de doctores y muchos theologos, y medicos que a muchos años que pretenden cathedras, como todos en este claustro lo an pedido, y seria lo uno cosa rridiculosa y que por qualquiera fauor se diesen los dichos partidos e quitar totalmente la pretension de cathedras y opusiciones y contrariedades, de lo qual e de que aya muchos pretendientes y se hagan muy eminentes se siguen grandes utilidades, e provechos en esta Vniuersidad, mayormente que se vee que muchos cathedraticos que a doce y mas años que tienen cathedras de a veinte mill maravedis e pasan con ellas

muchas necesidades an a su magestad pedido se les augmenten e por no auer en la Vniuersidad rrentas y estar muy empeñada padecen grandes necesidades, e querer por acomodar a un particular que se sigan tantos ynconuinentes, es grandissimo perjuicio de la Vniuersidad principalmente que su magestad como tiene entendido la forma y manera con que se dan estos partidos los rreciben muy mal, sino es con grandissima y muy justa causa, porque a V. S.^a supplico atento que en dar partido al padre fray domingo de guzman cesa la dicha causa de necesidad, no le sea señalado partido sino que pretenda via ordinaria, como los demas que con tantos titulos siguen sus pretensiones y haciendolo ansi hara V. S.^a bien, lo contrario haciendo profesto la nulidad de todo ello y al presente escriuano pido me lo de por testimonio.—doctor Diego spino de caceres.

El qual dicho escripto del dicho Sor. Doctor Diego despino fue dado e presentado en este dicho claustro, e pidio e suplico a la Vniuersidad lo mandasen leer e publicar. A lo qual el dicho Sor. Rector e Cancellario e personas arriba contenidas rrespondieron que lo abian e obieron por leydo e publicado, e asi no se leyo el dicho escripto del dicho Sr. Doctor Diego despino (1).

Los señores maestros Diego Rodriguez, fr. Juan de guevara, e Doctores martin de busto, miguel de acosta, Diego de Sahagun, e martin azpilcueta navarro, e m.^o fr. bartholome de medina que son siete personas todos fueron de voto e vinieron en que se den a los dichos señores maestros los dichos salarios e partidos a cada uno dellos segun y en la forma dicha e rreferida por los Sres. Rector y Cancellario, en los quales dichos salarios vino cada uno de los dichos señores arriba especificados votando cada uno por si segun su asiento e antiguedades.

El señor m.^o fr. garcia del Castillo, Dixo que su voto era y es que el salario e partido de los cien ducados no se de al S. maestro fr. domingo de guzman ni viene en el, antes lo contradize en todo y por todo e lo pidio por testimonio.—Y en lo que toca al Salario e partido de los ducientos ducados del p.^e maestro fray luis de leon viene en el dicho Salario por que se da y es muy bien dado en rrecompensa de lo que el dicho maestro ha perdido e trabajos que ha sufrido e por lo mucho que se espera ha de aprovechar a esta dicha Vniuersidad.

(1) Este escrito que, entre paréntesis, no se distingue por la claridad, corrió la misma suerte que los anteriormente copiados, como se ve por no aprobar el Claustro la lectura de los mismos, a pesar de los requerimientos y protestas de sus autores. Por Claustro debe entenderse lo que formaba el directorio del mismo que serían el Rector y unos pocos más, pues la unanimidad en los pareceres de todos los claustrales no se puede buscar donde había tantos que protestaban de la conducta que allí se seguía con tan notable detrimento de la justicia distributiva.

El Sor. Doctor Valenzuela pescador, por muchas causas y razones que en loor de ambos a dos los dichos señores maestros exagerando mucho las partes de letras e Religion de ambos vino en los dichos dos Salarios e partidos e dixo que la Vniuersidad lo hazia muy principalmente en pro-veerlos como los proveya, e los approbo e ovo por bien dados e asignados ducientos ducados al m.^o fr. luis de leon, y cien ducados al m.^o fr. domingo de guzman en cada un año.

El m.^o francisco gil de nava, dixo ser del mesmo voto, e parezer del dicho Sor doctor Valençuela. E vino en ambos a dos partidos y en cada uno dellos.

El Señor m.^o fr. pedro de Vzeda, dixo que en lo que toca al Salario e partido de los ducientos ducados del m.^o fr. luis de leon venia e vino en ellos e que se le den de Salario en cada un año. Y en lo que toca a los cien ducados del p.^e m.^o guzman era y es de voto de la mayor parte del claustro y este dixo ser su voto.

El Señor maestro fr. bartholome Sanchez carmelita dixo que en todo era y es de voto del dicho Señor Rector.

El Señor maestro fr. pedro de Aragon fue de voto que se den y asignen al Sor. m.^o fr. luis de leon los dichos ducientos ducados en cada un año. Y en lo que toca al Salario del m.^o fr. domingo de guzman de los cien ducados dixo que lo contradexa e contradixo y que trabaje hasta llevar cathedra como hazen los demas maestros desta Vniuersidad.

Fuese el señor Doctor Juan de andrada e dixo que el dexaba y dexo su voto para votar por el secretamente al Señor doctor acosta.

Fuese el señor doctor valençuela e dixo que dexaba su voto para que por el voten secretamente lo tocante al m.^o fr. luis de leon al m.^o fr. Juan de guevara, e lo tocante al m.^o guzman al maestro fr. bartholome de medina.

Fuese el Ldo. navarrete e dixo que dexaba y dexo su voto simplemente al Señor Doctor busto, en lo uno y en lo otro.

Fuese miguel de ortega diputado del abito de Calatrava e dexo su voto en lo uno y en lo otro al Señor Rector.

Fuese el m.^o francisco de meneses e dixo que dexaba e dexo su voto en todo al señor m.^o fr. Garcia del castillo.

Fuese el señor m.^o Henrrique henriquez, e dixo que su voto dexaba e dexo en lo que toca al Señor m.^o fr. luis de leon al p.^e maestro fr. garcia del Castillo. Y lo que toca al m.^o fr. domingo de guzman al Señor Rector.

Fuese el Sr. m.^o gil de nava, Digo que se fue el Señor maestro Diego quadrado, e dixo que dexaba y dexo su voto en todo al Señor Rector.

El señor doctor antonio gallego decano de la facultad de medicina despues de aver alegado e rreferido muchas rrazones, dixo que su voto era y

es se den los dichos ducientos ducados de Salario en cada un año al dicho señor maestro fr. luis de leon, e que en esto viene de muy buena voluntad. E que contradezia y contradixo los cien ducados del dicho Sr. maestro guzman e no venia ni vino en que se le den.

El señor doctor medina medico se fue y dixo que era y es de voto se den ambos Salarios a los dichos señores maestros a cada uno el suyo segun y como el dicho Sr. Rector lo ha propuesto, y dixo que dexaba su voto para que voten secretamente por el, en lo del p.^e m.^o fr. luis de leon al Señor m.^o guevara, y en lo que toca al señor m.^o fr. domingo de guzman al señor m.^o fr. bartholome de medina.

Los señores doctores ambrosyo nuñez, talavera, e agustin vazquez, miguel de tiedra, Rodrigo de soria, juan yañez, luis de porras, juan mendez, matheo gudinez e diego felippe despinosa, e maestros francisco sanchez presbytero, martin de peralta e francisco sanchez de las brozas, votando cada uno en su lugar e asiento fueron de voto e vinieron en que se den al dicho Sor. m.^o fr. luis de leon los ducientos ducados y al Sor. m.^o guzman los cien ducados de Salario en cada un año porque lea cada uno dellos una lecion en cada un dia lectivo de sagrada theologia qual le fuere asignada (1).

El Sor. Ldo. don antonio de quesada, fue de voto en el partido del señor maestro fr. luis de leon que cumpliendose con lo que manda el Sto. officio conforme a derecho se le de el partido de los dichos ducientos ducados.—Y en el negocio del p.^e m.^o fr. domingo de guzman viene en que se le de e que es muy bien empleado, y se tenga cuenta de aquí adelante que no se den partidos sin causa y rrazon urgentisima.

El señor Ldo. martin fernandez portocarrero por muchas causas y razones dixo ser de voto del señor Rector en lo uno y en lo otro, pero que le parecia que lo que toca al partido de los ducientos ducados del señor m.^o fr. luis de leon convenia para que pareziese que la Vniuersidad cumplia con los mandatos del Santo officio, quel dicho Salario y partido se enbiase asimesmo a confirmar e aprobar de los señores ynquisidores juntamente con la confirmacion del supremo consejo, y este dixo ser su voto e parecer (2).

(1) En este grupo de artistas debía figurar, a no haber votado separadamente, el célebre *Maestro Francisco de Salinas*, único de los asistentes al Claustro que falta en la reseña de los votos. Quizá se omitiera involuntariamente por el redactor del acta, pues no se dice que saliera del Claustro, como se expresa de otros que lo verificaron, dejando, sin embargo, sus votos encomendados a otros compañeros.

(2) Portocarrero, no don Pedro Portocarrero, como pudiera creerse citándose solamente el apellido, sino el Ldo. Martín Fernández Portocarrero, no manifestó que era necesario pedir licencia al Santo Oficio para dar el partido a Fr. Luis de León, y si únicamente lo que expresa en su voto, que no es necesario repetir.

El Señor Ldo. Alonso yañez de orozco, e juan baptista Romero, e juan Ramirez de Arroyo, e francisco lobo, todos e cada uno por sy, votando segun la orden de sus asientos dixeron que venian e vinieron en ambos a dos los dichos partidos e salarios y en cada uno dellos por sy segun y como la dicha Vniuersidad lo tiene votado e determinado.

Los señores consiliarios, pedro damian, bartholome de molino, Rodri-go garcia, juan de ortega, luys marin de la cueva, e luys de herrera, todos sin faltar ninguno votaron cada uno por si y vinieron e cada uno dellos vino e fue de voto que se den al dicho Sor. m.^o fr. luis de leon agustino ducientos ducados de salario e partido en cada un año e al Sr. maestro fr. domingo de guzman dominico cien ducados de partido porque cada uno de sus mercedes lea una lection de sagrada escriptura a la hora que les fuere asignada en todos los dias lectivos.

El Sor. Dor. bonal que vino tarde voto lo mesmo quel Sor. Rector abia votado. (*Esto se halla escrito al margen.*)

E abiendo votado todos en la forma susodicha segun arriba se contiene pidieron agallos blancos e negros para votar conforme al estatuto secretamente, las quales yo el presente notario e secretario, les di dando a cada uno de los dichos señores su agallo blanco e otro negro e a los señores que los que se abian ydo (1) di asimesmo los votos que les abian dexado como arriba se contiene e abiendolas rrezibido, primeramente votaron acerca del partido y salario de los ducientos ducados del p.^e maestro fr. luis de leon, e abiendo votado secretamente por sus agallos como dicho es, los dichos votos fueron descubiertos sobre el arca mesa del dicho claustro en presencia de los señores del dicho claustro y por ellos consta e parezio que entre los votos e agallos blancos que ubo, ubo solamente uno negro, por manera que de todos fue aprobado e dado por bien fecho, excepto de uno que lo contradixo, y asi parezio e consto por los dichos votos secretos.

E abiendo votado en lo tocante al dicho partido del dicho m.^o fr. luis de leon como esta dicho, pidieron votos e agallos blancos y negros para votar en el partido y salario de los dichos cien ducados del padre maestro fr. domingo de guzman e yo el presente notario se los di e votaron todos secretamente acerca del dicho partido e salario, y descubiertos los dichos votos sobre la dicha arca mesa parecio que entre los agallos blancos de aprobacion que ubo parecieron nueve agallos negros, por manera que por todos fue aprobado el dicho partido y salario excepto por los

(1) Parece que debiera decir: «e a los señores *comisionados* de los que se abian ydo.»

dichos nueve votos que contradixeron e no vinieron en el dicho partido.

E abiendo votado in voce y secretamente conforme al estatuto como esta arriba dicho la dicha Vniuersidad y claustro se rresoluió e vino en que se den e asignen al muy Rdo. padre maestro fr. luis de leon agustino en rrecompensa de la catreda de durando que en esta Vniuersidad tenia, leya y enseñaba al tiempo que fue preso, por mandado de los señores del sancto officio de la sancta Inquisición, e teniendo memoria y atencion a su persona, y letras, e al tiempo que a leydo, e trabajado en esta Vniuersidad en su catreda, e lecturas, e a la limpieça e libertad con que a salido de la dicha prision (*sic*), le asignavan e asignaron de partido e salario en cada un año porque lea una lecion de la sagrada escriptura (1), en cada un dia lectivo la qual le asignaran el Señor Rector e comisarios para ello nombrados, ducientos ducados por tiempo y espacio de quatro años primeros siguientes con que se pida e traya licencia confirmacion e aprovacion del dicho salario e partido de su magestad rreal e de los señores del su muy alto consejo e que llevando alguna catreda en esta Vniuersidad el dicho padre maestro fr. luis de leon vaqué luego el dicho partido e salario. E para que se pueda pedir la dicha licencia e aprovacion del dicho salario le mandaron dar un testimonio o dos de lo dicho e determinado por esta Vniuersidad e los demas que el susodicho pidiere e demandare.

E fecho lo arriba contenido la dicha Vniuersidad e claustro pleno vino e se determino por botos de mayor parte en dar e asignar e que se den e asignen de salario e partido y en cada un año, e por el tiempo de los dichos quatro años. Al muy Rdo. padre maestro fray domingo de guzman dominico cien ducados porque ha de leher en cada un dia lectivo una lecion de la sagrada escriptura qual le fuere asignada por los señores Rector e Comisarios e se lo davan e asignavan teniendo rrespeto e atencion que ha mucho tiempo que lehe, y enseña en esta Vniuersidad la dicha facultad con grande concurso de hoyentes, e a el mucho fruto e utilidad que de sus lecciones los estudiantes de su facultad an rrecibido, e espera que de aqui

(1) Este es un *lapsus* del copista, pues en realidad el partido concedido a Fr. Luis fué de Teología. En su primera petición de 31 de Diciembre Fr. Luis indicó su deseo de servir en su facultad a la Universidad, y el Dr. Solís dijo que se le diera un partido de Teología a lo que accedió el Rector, como se ha visto, señalándole 200 ducados anuales. En este Claustro de 2 de Enero nada determinado pidió Fr. Luis; el Rector fué quien propuso se le premiara con un partido de Teología, así como también propuso otro en la misma facultad para el P. Guzmán, no obstante haberle pedido éste de Sagrada Escritura. Los que se han atenido a la última resolución del Claustro según se reproduce, escribiendo que a Fr. Luis le dió la Universidad un partido de Escritura, no han inventado esta especie, pues se funda en un documento oficial, y únicamente cabe decir de los mismos que no estudiaron suficientemente el punto acudiendo a otros testimonios y documentos, en los cuales se nos ofrece una información aun más segura sobre el particular, como más adelante lo hemos de ver.

adelante rrescibiran (1), e se le dio e asigno el dicho partido e salario por el dicho tiempo, con tanto que ante todas cosas se pida e traya liçençia, e confirmacion, e aprovacion del dicho Partido e salario e para pedir la liçencia e aprobacion del dicho salario a su magestad rreal, e a los dichos señores del su muy alto consejo, donde se à de pedir, le mandaron dar un testimonio; o dos, o mas, los que fueren necesarios, e que llevando alguna catreda en esta Vniuersidad el dicho maestro guzman vaque luego el dicho partiçõ e salario de los dichos cien ducados, e ansi lo proveyeron e mandaron en estos escriptos e por ellos. testigos dichos e yo el dicho notario.

Iten se cometio en este dicho claustro al Sor. Doctor antonio de Solis Cancellario rresponda en nombre de la dicha Vniuersidad al señor licenciado benito Rodriguez colegial de San bartholome e Comisario del santo officio a lo por su merced en el claustro proximo pasado pedido en nonbre de los muy Illtres. señores inquisidores que rresiden en la villa de valladolid e que lo que el dicho señor doctor dixere y rrespondiere la dicha Vniuersidad y claustro pleno lo da por rrespondido e dicho como si toda ella sin faltar ninguno en su claustro lo dixese e rrespondiese. testigos unos de otros e otros de otros e andres de guadalajara Secretario e bartholome Sanchez notario su lugarteniente en el dicho officio.

Iten se cometio al dicho Sor. Rector para que su md. juinto con el colegio de los señores theologos assignen horas y lecturas a los dichos señores dos maestros leon y guzman y que allí se aga e assignen las lecturas e horas en que an de leer, y con esto se acabo el dicho claustro. Testigos dichos y andres de guadalajara Secretario e bartholome sanchez notario.—Don Aluaro de mendoça Rector.—El doctor Solis Cancellario.—Paso ante mi Andres de guadalajara Secretario.—fui presente Bartholome Sanchez notario. (*Rúbricas y signos correspondientes.*)

P. G. DE S.

(Continuará)

(1) A esto se reducen los méritos reconocidos en el P. Guzmán para concederle el partido, exagerándose con notoria falta de verdad *el mucho tiempo que lehe y enseña en esta Vniuersidad*, pues iba para dos años, según confesión del mismo, que explicaba Sagrada Escritura, lo cual sin impropiedad no se puede llamar mucho tiempo allí donde contaban otros aspirantes con tantos años de servicios, como se ha visto. Comprendiendo la Universidad, sin duda, que una relación tan pobre de méritos no inclinaria al Consejo a la aprobación del partido, se amplió, como se lee en la real cédula en que se confirmaba, en cuya parte expositiva se dice «que auia muchos años que leya theologia en el colegio de san gregorio de valladolid que siendo catredatico en la Vniuersidad de Santiago con ducientos ducados de salario la auia dejado para yr. a seruir a esa Vniuersidad en la qual yba para dos años que leya una leccion de Sagrada Scriptura en las esquelas y otra de theologia en el monasterio de san esteban y otra extraordinaria las fiestas con gran concurso de oyentes y aprovechamiento dellos.» Pero si esta relación era verdadera en todos sus extremos, por qué no se expuso a la consideración y deliberación de los claustres?

Monografías de los pueblos de la Isla de Pan-ay en las Bisayas

(CONCLUSIÓN)

Bugason

Aunque desde 1596 predicaron los Agustinos la palabra de Dios en este pueblo, no le dieron independencia civil ni eclesiástica hasta muy cerca de mediado el siglo XVIII, pues aunque en el año de 1726 le dieron Ministro, no fué como a parroquia, sino como a Misión viva. En 1617, cuando el pueblo era Visita de Antique, lo cambiaron sus fundadores juntamente con su matriz o cabecera por Tigbauan; lo volvieron a tomar en 1626. Desde 1740 a 1745 estuvo de Visita de Sibalon, pero sin perder la independencia civil. En 1778 estuvo durante un año sujeto a Sibalon en lo eclesiástico solamente. Ese mismo año que le volvieron a dar párroco, o sea en 1779, sujetaron a su jurisdicción al pueblo civil llamado Santiago, que ahora lleva el nombre de Pangalcagan. Este no fué parroquia nunca, pues por la miseria de los pangalcanos el Ministro no sacaba para comer. Fué solamente pueblo civil, y le quitaron la independencia como pueblo, juntamente con San Simón, que era Patnongon, por cavilosos, pues se empeñaban en que el cura de Sibalon había de ir a bautizar y a administrar a los enfermos todas las semanas, el año de 1778 que no había cura en Bugason. La iglesia de este pueblo estaba en la playa, y era su Patrón San Juan de Sahagún; hoy dista del mar kilómetro y medio; tiene por Titular al Santo Niño.

Los historiadores cuentan que los monteses de Bugason eran muy salvajes, refractarios a la civilización y que por odio al Evangelio martirizaron a los Padres Félix Rioja Zúñiga, y Francisco Cenzano; pero como Valderrama y Caritan, que son los lugares en que los martirizaron, ya no pertenecen, como pertenecían entonces, a Bugason, hemos dado cuenta de

esos tristes sucesos en las monografías de Valderrama y de Patnongon, como habrán visto los lectores.

Bugason fué Encomienda del Rey; a pesar de eso, padeció muchísimo con la cuestión de los Mundos. Los cabos que los Padres Jesuítas tenían en las Estancias de Suaragan amenazaban a los de este pueblo, que les quemarían las sementeras, como lo hicieron alguna vez, si no iban a dichas Estancias. Unos, por miedo, iban, otros se marchaban a Bugang (Pandan), con lo que Bugason se despobló por completo. En 1705, día 3 de Febrero, escribía el P. Hipólito Casiano, Ministro que era de Hamtic, del cual Bugason era Visita, lo siguiente: «Ahora después de la cobranza se vinieron también más de setenta tributos con sus Cabezas, de los que se habían huído al pueblo de Bugang... Un traslado me mostró un Principal (traslado de un escrito en que pedían cura para Bugang, fingiéndose Mundos), y haciéndole la pregunta que cómo decían aquello en el escrito, siendo como es él, y los más de ellos de la Encomienda de su Majestad de Bugason, y no Mundos, y que se pedían Ministros para Bugang, por qué se volvían acá; *no respondió a lo primero*, y a lo segundo dijo que se volvían a su tierra, porque la otra no es buen temple para ellos... En fin ellos se vuelven a su tierra que es Bugason, con que según veo (si prosiguen en volver), habrá el año que viene en el partido de una y otra encomienda (Bugason y Antique), cerca de 400 tributos». Entre Bugason y Antique solamente cuatrocientos tributos, si continuaba volviendo la gente, indica lo terrible de la despoblación a que llegaron los dos pueblos. También los Padres de la Compañía pusieron los ojos en las riberas del Paluan, para residencia de los llamados Mundos, pero la decisión de la Audiencia echó abajo estos planes.

Fué Bugason, como todos los pueblos de Hamtic, muy castigado por los piratas moros. Una de las veces que vinieron a estas playas, quedaron bien escarmentados. A últimos de Abril y principios de Mayo del año de 1754, andaban rondando por estos mares. Se apercibió de ello el P. Agustín Alonso, que era el cura, y reunió a los feligreses varones que podían manejar las armas, y les exhortó a defenderse valerosamente y les dió las que por aquellos días había comprado a la escuadra del Almirante Fallet, que había tocado en Culasi. Llegaron los moros, mas los bugasonos los recibieron con tanto coraje, que causaron terrible mortandad en los piratas, que huyeron avergonzados. Así se libró el pueblo de la crueldad bárbara de los mahometanos.

Nada más diríamos de este pueblo, si no hubiésemos oído a gente culta asegurar que Bugason ha sido capital de provincia y si no hubiésemos

visto la misma afirmación en un libro publicado por el Padre Eladio Zamora. Vamos, pues, por esta causa, a decir algunas palabras más. No sólo no fué capital de provincia nunca, sino que ni pueblo formal fué hasta mediado el siglo XVIII. Hasta hace pocos años, daban el nombre de pueblo a cualquier barrio, por muy reducido que fuera; estos caseríos dependían de otro, al que tenían que acudir a ingresar los tributos, recibir órdenes, etc., y en el que había Gobernadorcillo. Por esta razón se daba el nombre de Cabecera, Distrito, Provincia al que tenía Pedáneo, y a este se le distinguía con los títulos de Gobernador, Justicia, Alcalde, y Alcalde Mayor, para distinguirlo del Teniente Alcalde, que nosotros decimos ahora Teniente primero, Teniente segundo, etc. En el año en que por vez primera hemos leído que se pone a Bugason como provincia, o sea en 1774, había, en todo lo que hoy es Antique, tres pueblos de estos: Bugason, Sibalon y Hamtic. Excelente provincia de tres pueblos, de 3790 almas, como tenía en esta sazón el nuestro, y en 1794 añaden uno más que es Tubigon, o sea San José de Buenavista. Las estadísticas del convento de San Agustín ponen también a Bugason como provincia y le dan los tres pueblos que hemos dicho, y luego añaden también a San José; pero es siguiendo la costumbre de llamar así a los pueblos matrices. Además, ninguna fe merecen esos catastros en lo relativo a Bugason, pues siguen considerándolo como provincia hasta 1805, cuando nadie se acordaba de él para nada, y cuando por Real orden de 1796 habíase apartado a Hamtic de Iloilo, y por otra soberana disposición habíase trasladado en 1802 la capital desde Hamtic a San José de Buenavista.

Para que se convenzan los lectores de que daban los nombres que hemos dicho a los pueblos matrices, trasladaremos aquí algunos documentos de los innumerables que pudiéramos citar. En 8 de Octubre decía el general Sarriá al Provincial de Agustinos que pusiera Ministro fijo «en la Isla de Cagayán, jurisdicción de la Provincia de Bugason». En contestación a este oficio decía el Provincial: «Recibí ruego y encargo... que proponga... para la cura de almas del pueblo de Cagayán, Provincia de Antique.» Tendríamos, según esto, dos provincias para tres pueblos.

En Marzo de 1778, decía el mismo Sarriá: «En consulta que dirigió a este Gobierno el Alcalde Mayor de Bugason, sobre ser conveniente que San Simón se una a Sibalon, y Santiago a Bugason...» La contestación fué: «Encargará al Vicario Provincial de dicha Provincia, que efectivamente se verifiquen las uniones de los dos pueblos referidos a sus respectivas, señaladas Cabeceras». Tenemos aquí que Sibalon es Cabecera y Bugason también. Nótese, además, que Vicario no había sino en Otón, y que le llama

Vicario Provincial de dicha Provincia, es decir que Antique, Bugason y Sibalon eran de la provincia de Otón.

En 10 de Octubre de 1781 decía el general Don José Basco: «Paso a manos de V. R. testimonio de las diligencias practicadas por el *Alcalde Mayor de la Provincia de Antique*, sobre excesos cometidos por el Capitán del pueblo de Bugason». Aquí Bugason aparece como simple pueblo, y Antique como provincia. Pero el 14 de Diciembre del mismo año, dice el mismo General: «Dirijo a V. R. testimonio de las diligencias remitidas por el *Alcalde Mayor de la Provincia de Bugason*, sobre excesos cometidos por el *Ministro del pueblo de Antique*». Aquí se vuelven las tornas, pues Antique aparece como pueblo simple y Bugason como provincia.

El siguiente argumento es decisivo, más si cabe que los pasados, contra la capitalidad de Bugason: contestando al anterior oficio del general Basco, decía el Provincial: «De las diligencias remitidas por el *Alcalde Mayor de la Provincia de Bugason*... remueva del pueblo y *Provincia de Antique*...» Ya tenemos otra vez dos provincias para tres pueblos que eran Bugason, Sibalon y Antique.

Si esto no les convence de que Bugason no fué capital de provincia, tal y como ahora lo entendemos, nosotros citamos dos cédulas reales, la una de 1796, que separa la hoy provincia de Antique de la de Iloilo, y la de 1802 que traslada la capital de la nueva provincia, desde el pueblo de Hamtic a San José de Buenavista. Cite: los patronos de la capital en Bugason una Real disposición, una solamente, y les prometemos no disputar más, antes creeremos a ciegas que Bugason fué pomposamente capital de provincia sin gente.

En Igsoro, barrio actual de Bugason, hay todavía infieles, sin que podamos abrigar esperanzas de que se civilicen, pues no teniendo el misionero residencia fija entre ellos, aunque se convirtieran hoy, volverían a las supersticiones paganas, en cuanto el Padre se alejase un poco, según lo hacían sus antepasados.

Los barrios principales de este pueblo son: Cubay, Talisay, Igbalangao, Hinalinan, Camangahan, Bangculub, Sabang, Lacayon, Bactason, Tonoan, Pangalcagan, Nabaya, Anilaoan, Tagudtud, Maray, Igsoro, y otros varios.

El terreno es montuoso, menos la faja que da al mar; es fértil; el temperamento saludable. Le riegan el Paliuan, el Cangaranan, el Sabang, el Bugason, que dió nombre al pueblo.

Confina por el N. con Guisihan, por el S. con Patnongon, por el E. con Valderrama, por el O. con el Mar de Mindoro.

Hállase en los 125.º 45' 12" de longitud E. del meridiano de Madrid y 11.º 2' 24" de latitud Norte.

Producciones: arroz, algo de maíz, mongos, algún tabaco, cadios muy pocos; azúcar, para moler la cual hay dos máquinas de vapor, ocho hidráulicas y varios molinos de sangre.

Industrias: las comunes a todos los pueblos de la Isla.

Edificios públicos: municipio de madera; escuelas de cal y canto; convento de madera, con los bajos de sillería; iglesia, de lechada la mitad y de hierro galvanizado lo restante; cementerio con cerca de piedra; dos puentes de madera; varios imbornales de cal y canto, caserío regular, y buenas calzadas. El convento, iglesia y cementerio, por el P. Manuel Asensio; los bajos del convento y el templete del cementerio, por el P. Sabas Fontecha. Cerca del Tagudtur posee la iglesia otro cementerio, sin cerco, en Igsoro otro, y otro en Pagalcagan.

Población: en 1845 tenía 10.779 almas; en 1898 tiene 12.097.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Félix Rioja (como Misión)	1726
» Francisco Zenzano (como Misión)	1734
» Antonio López	1745
» Agustín Alonso	1753
» José Echevarría	1756
» Tadeo de la Consolación	1759
» Antonio Pardo	1762
» José Amerós	1765
» Manuel Marín	1769
» Francisco M. ^a González	1773
» Antonio Rejón	1773
» Manuel Diego	1775
» Jerónimo Fonseca	1775
» Juan Aguado	1779
» Manuel Serapio	1780
» Manuel Diego	1781
» Julián Bañuelos	1783
» Nicolás A. de la Concepción	1783
» Miguel Fernández	1787
» Cándido Fernández	1788
» José Izquierdo	1835
» Vicente Martín	1847
» Lucas Medrano	1854

P. Andrés Naves	1866
» Manuel Asensio	1867
» Sabas Fontecha	1881
» Salvador Pons	1887
» José L. Ojanguren	1888
» Casto Bringas	1892
» Wenceslao Romero	1893
» Esteban Alonso	1898

Guisihan

La palabra guisihan es el sitio en donde o por donde alguna cosa se rompe, rasga, etc., y, según los viejos del pueblo y de Bugason, se llama así, porque por allí rompió el Paliuan, que antes iría por otra parte. Bueno es, sin embargo, decir que pudiera venirle el nombre de la Sapindácea llamada por Benthán Ratonía Montana, y por el P. Blanco Euphoria Annularis, que los bisayas dicen Guisihan.

Se fundó por Real Orden de 1895, mandada observar por el general Polavieja en 27 de Enero de 1897. Es su Titular la Concepción Inmaculada de la Virgen.

El terreno es montuoso y fértil, el temperamento saludable.

Sus barrios principales son: Cairauan, Mangnibo, Locta, Cubay, Paliuan, Guimbangaan, Taguiquican, María, Paningayan, Pandanan, Maybunga, y algún otro.

Confina por el N. con Lauan, por el S. con Bugason, por el E. con la gran cordillera, por el O. con el Mar de Mindoro.

Hállase en los 125.º 41' 48" de longitud E. del meridiano de Madrid y 11.º 8' 48" de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz y azúcar.

Industrias: las comunes a todos los pueblos de la Isla.

Edificios públicos: todos de materiales ligeros; buenas calzadas, caserío ordinario.

Población: en 1898 tiene 3.086 almas.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Felipe Carranza	1897
» Anatolio de la Rosa del Rey	1898

Lauan

No sabemos cuál es el verdadero nombre de este pueblo, porque unos dicen que es como va escrito. otros escriben y pronuncian Laua-an. Si es

como ya escrito, significa descubrir a los amancebados, cogerlos in fraganti. Si queremos que sea Laua-an, entonces es la *Dipterocarpea Anisopthera Thurifera* de Bl. y la *Dipterocarpus Thurifer* del P. Blanco. Siga cada uno lo que le parezca mejor.

Fundado en 1766, no tuvo más que un Ministro, y lo unieron otra vez a su matriz Nalupa, hasta el 11 de Diciembre de 1895 que por Real Orden lo separaron, y lo mandó observar el general Blanco el 22 de Enero de 1896, dándole el nombre de Nalupa Nuevo o Lauan.

Tiene por Titular a San Isidro Labrador; es de terreno montuoso y de temperamento saludable.

Sus barrios son: Intao, Maono, Madarag, Igbolong, Inalnian, Cabay-an, Canituan, Bacolod, Igtadiao, Casitan, Lupaan, Cabanuaan, Oloo, Lindero.

Confina por el N. con Barbaza, por el S. con Guisihan, por el E. con la gran cordillera, por el O. con el Mar de Mindoro.

Hállase en los 125.º 42' 18" de longitud E. del meridiano de Madrid y 11.º 0' 9" de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz y algo de azúcar.

Industrias: las comunes, en estado rudimentario.

Edificios públicos: convento de madera; todos los demás de caña y nipa.

Población: en 1898 tiene 2.534 almas.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Francisco Máximo Pérez	1766
» Eustaquio Hería	1896

Barbaza

Es el antiquísimo Nalupa que se fundó en 1596, quedando en seguida como anejo de Ibahay, de Hamtic, de Guinbal y de Bugason, según los tiempos, hasta el 1625 que pasó a ser administrado por la Mitra. En 18 de Mayo de 1849 el general Clavería ofició al Provincial de Agustinos, pidiéndole que pusiera cura en él; insistió en ello el día 11 de Junio; pero en 28 del mismo mes ofició diciendo que puesto que no constaba que ellos, que eran sus fundadores, hubiesen tenido en dicho pueblo Ministros fijos, que siguiera con él la Mitra. Por fin, en 1859, pasó en definitiva a los fundadores. Es su Patrón San Antonio de Padua; el terreno es montañoso, el temperamento saludable, como la mayoría de los pueblos de Antique.

Sus barrios principales son: Nalusdan, Mayabay, Lombuyan, Bigaa, Capuyoan, Soligao, Igpalhi, Ipil, Hinalinan, Mayus, Binangbang, Baghari, Nasirong, Tigalaran, Mangui, Cabay-ang.

Confina por el N. con Tibiao, por el S. con Lauan, por el E. con la gran cordillera, por el O. con el Mar de Mindoro.

Hállase en los 125.º 40' 54" de longitud E. del meridiano de Madrid y 11.º 11' de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz, algo de azúcar y café.

Industrias: las rudimentarias y algo de pesca.

Edificios públicos: una iglesia de cal y canto, otra en construcción de sillería; ésta por el P. Miyar. Convento, cementerio y escuelas de piedra, por el P. Romualdo Crespo. Mal caserío, urbanización nula; buenas calzadas.

Población: en 1898 tiene 6.334 almas.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Plácido Izarra	1859
» Andrés Naves	1865
» Ricardo Villanueva	1875
» Romualdo Crespo	1879
» Wenceslao Romero	1886
» Salvador Pons	1889
» Ceferino Miyar	1890

Tibiao

Como pueblo civil data del 8 de Mayo de 1849; fué hecho parroquia por decreto del Señor Obispo Jimeno en 12 de Junio de 1850. Tuvo que salir por necesidad el primer cura P. Julián Iturriaga, y el Señor Obispo, al extender los títulos para el sucesor, presbítero Eulogio Cordones, los puso equivocadamente como para propietario, en vez de interino. Por consideración al Diócesano, convinieron con él los Agustinos en que siguiera de propietario el P. Clérigo; mas con la expresa condición de que si tenía que dejar el pueblo por enfermedad, o por otra causa cualquiera, volvería Tibiao a la Orden. Tiene por Titular a San Nicolás de Tolentino. Es de terreno montuoso, y de temperamento saludable. Le riega el impetuoso río Dalanas. En este pueblo se ha extendido el asqueroso vicio del opio, aún entre las doncellas.

Sus barrios principales son: Pitac, San Francisco, Santa Justa, La Paz, San Gregorio, San Isidro, Santo Rosario, Unión, Mamara, y algunos otros.

Confina por el N. con Colasi, por el S. con Barbaza, por el E. con la gran cordillera, por el O. con el Mar de Mindoro.

Hállase en los 125.º 42' de longitud E. del meridiano de Madrid y 11.º 17' 36" de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz, cacahuets, tabaco y algo de azúcar y café.

Industria: mucha pesca.

Edificios públicos: todos de materiales ligeros.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Julián Iturriaga

1864

Colasi

Es el antiguo Bacong, Visita de Ibahay. Los habitantes fueron reacios a la civilización; mas en el gobierno de don Manuel de León, cedieron en parte a los esfuerzos de los ministros evangélicos, y se sujetaron a vivir en poblado, aunque les duraron poco los buenos propósitos. Ayudó mucho a esta reducción un indio natural de Batang llamado Nicolás Paralinog, a quien premió el Gobierno, dándole en encomienda parte de los reducidos.

Según las tradiciones bisayas, el célebre Labaong dungug, marido de la bella Uhaytanayon, puso casa en las faldas del Madias y en Moroboro, pertenecientes a este pueblo, después de su excursión victoriosa a Borney.

Fundáronlo en 1773 con la advocación de San Miguel Arcángel, y los Agustinos lo cedieron a la mitra en 1793, sin que antes tuviese Ministro fijo, aunque fueron muchos los misioneros que trabajaron por su provecho espiritual. Por fin, en los últimos años volvió a sus fundadores. Es de terreno montuoso y de temperamento saludable.

Sus barrios principales son: Fe, Esperanza, Caridad, Lipata, Bitanton, Nava, Singbola, Salde, Buenavista, Merced, Paningayan, Belén, Alopihan, Batonan, Balacbalac, Malacanyan, San Luis, San Gregorio, San Antonio, Tinabasan, y algún otro.

Confina por el N. con Sebaste, por el S. con Tibiao, por el E. con la gran cordillera, por el O. con el Mar de Mindoro.

Hállase en los 125.º 45' de longitud E. del meridiano de Madrid y 11.º 26' de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz, azúcar, mongos.

Industrias: las comunes en todos los pueblos y pesca.

Edificios públicos: iglesia y cementerio de piedra, convento de madera, por el P. Romualdo Crespo; municipio de madera; escuelas de tabique; buen caserío; buenas calzadas.

Población: en 1898 tiene 10.389 almas.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Romualdo Crespo

1894

Sebaste

Es el Ipayos de los bisayas. En 1884 se instruyó expediente para declararlo parroquia; pero no se efectuó la separación, porque no se observaron por los empleados del Gobierno las prescripciones de la ley, ni aún las conveniencias sociales. Subsanados los requisitos legales, en 1897, gracias a la prudencia del Obispo, se le declaró independiente en lo civil y eclesiástico. Su Patrón es San Blás.

Los barrios de este pueblo son: Balusbus, Bacalan, Aras-asan, Caridad, Idio y Cubay.

Confina por el N. con Pandan, por el S. con Colasi, por el E. con la gran cordillera, por el O. con el Mar de Mindoro.

Hállase en los 125.º 45' 30" de longitud E. del meridiano de Madrid y 11.º 26' de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz y algo de azúcar.

Industrias: las comunes a los demás pueblos.

Edificios públicos: todos de materiales ligeros; caserío pobre; buenas calzadas.

Población: en 1898 tiene 2.815 almas.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Domingo Carrera

1897

Pandan

Es el pandanus odoratissimus del P. Blanco. Se llamó en la antigüedad Bugang, y sus habitantes los más cerriles y refractarios de la Isla, fuera de Bacong y Sibalon. Sus montes fueron guarida para todos los apóstatas y remontados, que pretendían después presentarse en Suaraga como Mundos, durante los siglos xvii y xviii. Numerosos fueron los misioneros que se ocuparon en su conversión; entre ellos estuvo el P. Alonso de Méntrida, Cicerón de la lengua bisaya. Se convirtieron, en apariencia, cuando Bacon. Formóse pueblo entonces, pero siguió unido a Ibahay; en 1752 se le volvió a declarar pueblo y siguió lo mismo, hasta hace pocos años. Su Titular es San Vicente Ferrer. El terreno es montañoso, el temperamento muy húmedo y no muy sano.

Sus barrios son: Tinauagan, Bulaoao, Inayauan, Ilipa, Bagongbanua, Tingib, Baybay, Hinalinan, Magaba, Santa Fe, San Andrés, San Roque, Santa Cruz, Botbot, Idiacacan, Santa Ana, y dos o tres más, de que nos hemos olvidado.

Confina por el N. con Navas, por el S. con Sebaste, por el E. con la gran cordillera, por el O. con el Mar de Mindero.

Hállase en los 125.º 45' 30" de longitud E. del meridiano de Madrid y 11.º 43' 48" de latitud Norte.

Producciones: arroz, maíz, tabaco, abacá y muchos cocos.

Industrias: el coprax.

Edificios públicos: todos de madera; mal caserío, mala urbanización y una calzada que tiene, buena.

Población: en 1898 tiene 8.837 almas.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Martín Caderot	1873
» Ricardo Villanueva	1879

Cagayancillo

Se formó este pueblo con gente de las playas de Antique, particularmente de Dao. Como el terreno de la islita es pobre y no se podía mantener con decencia un Ministro fijo, prohibió el Gobierno que nadie habitase en ella de asiento; pero como no se puso cuidado en que la orden se cumpliese, fueron haciendo casas y se formó el pueblecillo.

Varios Agustinos predicaron aquí, mas quien acabó de convertir a sus pocos habitantes fué el P. Hipólito Casiano en 1698. En 1705 decía el mismo Padre al Provincial: «Ahora doy parte a V. R. . . que esta vez última que estuve en dicho Cagayán, no me quedó ninguna persona que no fuese cristiana.» En 1625 pasó a la Mitra, mas volvieron los Agustinos a hacerse cargo de él en seguida, y lo declararon Visita de Hamtic, luego de Bugason, después de Dao y últimamente de Aniniy, hasta que por R. O. de 20 de Diciembre de 1861, mandada observar el 22 de Marzo de 1862 por el general Lemery, quedó separado y como parroquia independiente. Quisieron los Padres poner Ministro fijo, ya desde antiguo; mas no pudo ser, porque el Ministro no podía alimentarse, y los cagayanos jamás cumplían los conciertos que con la Orden celebraban, de dar al misionero lo necesario, lo cual fué ocasión varias veces de serios disgustos entre la Corporación, los Obispos y los Generales.

«De lo que se sustentan los naturales de Cagayán, decía el P. Hipólito Casiano en la fecha de 1705, es de borona, cocos y otras frutillas y raíces de la tierra, porque arroz allá no se coge. . . Tienen sus pesquerías en que están muy diestros, y crían gallinas y ganado de cerda; son gente afable y jovial, más que los de la Isla. . . »

En cuanto a la población antigua, decía el Provincial a S. M. el Rey en 1706: «Y asistiendo en este dicho pueblo dicho religioso, pasaba en cada año a las Islas de Cagayán, que distan 48 horas de travesía por mar, y con su predicación redujo al conocimiento de Dios nuestro Señor a todos los habitantes en ellas, y recibieron el Santo bautismo; y *son hasta 300 tributos.*» Actualmente en 1898, la población es de 2316 almas y en 1850 tenía 1.325 solamente.

Su Majestad los eximió de tributos por espacio de 20 años, a partir del día de la conversión de cada uno, y más adelante los exceptuó de trabajos personales y del servicio militar.

Llegan los varones en sus excursiones de pesca a la Paragua, a Mindanao y Borneo, y vuelven después con lo que pescan, y con balate, que venden a buen precio en Manila. Hállanse estas Islitas a unas sesenta millas al S. O. de Aniniy.

Como prueba de la omnínoda libertad que tenían todos los indios para acudir en queja a los superiores, y como documento histórico bastante curioso, damos aquí el siguiente, hecho en el año 1707, nueve años después de convertidos los cagayanos.

«Don Joseph Cabiquiao, Gobernadorcillo de los naturales de la Isla de Cagayan, Don Gerónimo Guboy, Don Agustín Sapanay, Don Baltasar Saguli, Principales y avitantes en ella, ante V. SS.^a se presentan en debida forma y dicen: que después que recibieron el santo bautismo ellos y los demás naturales de dicha Isla, están recibiendo continuos agravios de los españoles que son enviados a dicha Isla por el Alcalde Mayor de la Provincia de Octong..., por cuya causa muchos de los nuestros se an ausentado de dcha nuestra Isla, y algunos se han pasado a Joló desamparando el Santo bautismo que recibieron... Y porque los Alcaldes Mayores de dicha Provincia de Octong hasta oy no an visitado dcha nuestra avitacion ni es posible lo hagan en adelante, ocupados en el Real servicio... a V. SS.^a pedimos y suplicamos que la elección de Gobernadorcillo de nuestra Isla haga el Alcalde Mayor de la Provincia de Octong, personalmente, y quando no pudiera la cometa V. SS.^a a los Padres Ministros del pueblo de Hamtic, que son nuestros Padres y a quienes debemos la christiandad que tenemos y proiba con graves penas que vayan tratantes poderosos a nuestra Isla ni por si ni por enviados de los Alcaldes Mayores de Octong; y por lo que toca al repartimiento que a dcho Alcalde Mayor damos de aceite y manteca, siendo del servicio de su Majestad y del agrado de Vuessa señoría el que continuemos en él, nos señale las cantidades que les hemos de dar en cada año y el precio a que les ha de pagar puestos en el puerto de Iloilo,

donde nos obligamos a llevar los dichos géneros por escusar los daños que llevamos referidos: así lo esperamos de la grandeza de V. SS.^a

«Otro sí pedimos y suplicamos mande V. SS.^a se nos guarden los privilegios, reserva de tributos y servicio personal que su Majestad tiene concedido a los recién convertidos a la Santa Fee.» Siguen a continuación las firmas y rúbricas.

Edificios públicos: todos de piedra mal trabajados y sin gusto, por el P. Salvador Pons. Hay un castillo antiguo de piedra, en el que la gente se defendía cuando los piratas iban por allí.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Nicolás de la Concepción	1777
» Casimiro Herrero (1).	1856
» Leandro Jambrina	1873
» Salvador Pons	1890
» Valentín Suárez	1893
» Domingo Carrera	1895
» Ramón Pérez	1896

Guimarás

Desde los primeros días de la llegada de los españoles se predicó el Evangelio en esta Isla, llamada entonces, y aún ahora, por los bisayas Himalus, y se formaron los pueblecitos Nayup, Titular San Pedro Apóstol; Nabilhan, Patrón San Juan Bautista; Agang, Patrona Santa Ana. Quedaron como Visitas de Ogtong y en el siglo XVIII como anejos de Iloilo. Cuando había Ministro fijo le daban los Curas de Ogtong y Jaro 15 pesos anuales cada uno, y los de Tigbauan y Guimbal diez, pues en la Isla no sacaba el misionero para comer por la miseria de la gente y por la poca población, pues la gente huía de allí, por ser refugio obligado para los piratas en sus idas y venidas por estos mares.

En 1742 pasó la Isla a ser de la jurisdicción de Dumangas, hasta el año de 1751, que los Agustinos la cedieron a los Jesuitas, y en 1768 a los Dominicos, y en 1775 se devolvió a la Mitra y formó una parroquia con Iloilo.

Cuando tenía la Isla Ministro fijo formaban los tres pueblos mencionados una sola parroquia. Hoy son dos los pueblos independientes uno de otro: Buenavista con 5007 almas; Nagaba con 15.298, de forma que en medio siglo ha triplicado la población, pues en 1845 tenía sólo 5964 almas.

(1) El P. Casimiro Herrero fué nombrado el año indicado, pero no tomó posesión, antes se fué a Manila, y le nombraron Procurador General.

El terreno es montuoso; de sus montes sacaban buenas maderas, piedras para edificios, cera y miel en la antigüedad. Hoy se cosecha arroz, maíz, tabaco, y algo de café y cacao. Hay algunas cuevas con algo de guano, muy poco.

Hállase al S. E. de la de Pan-ay, entre los 126.º 5' y 126.º 22' de longitud E. del meridiano de Madrid y entre los 10.º 22' y 10.º 43' 5" de latitud Norte.

Los curas agustinos que ha tenido son:

P. Benito Lamas	1726 y 28
» Diego Maza	1731

Islas adyacentes a la de Pan-ay

Como no han tenido poblaciones formales, nos concretaremos a poner aquí el nombre de las principales. Estas son: Siete Pecados, Tagubalían, Calabazas, Pan de azúcar, célebre por la batalla que contra los moros dió Juan Salgado en 1603, Igbon, Sombrero, Fago, Manlalabang, Manigonigo, Culebra, Inanpulahán, Gigantes, Zapatos, célebre por la carnicería que Malcampo hizo en los piratas mahometanos el año de 1861; Olutaya, célebre por haber estado en ella y haber hecho allí astillero Miguel López de Legazpi; Batbatan, Maralison, Nagas, Hambiling, célebre por el combate ganado por Lázaro de la Torre contra los moros en 1616, y por último Sicogon.

Con esto doy por terminadas por ahora las monografías que prometí. Si después se me presenta ocasión para ello, haré las de los doce pueblos que aún faltan del partido de Aclán, como dije en la nota, después de la *Monografía de Sigma*.

3 de Mayo de 1899.

FR. JUAN FERNÁNDEZ

NOTAS DE INTERÉS

En la sección de Raros de la Biblioteca Nacional se conserva con la signatura R-22615 un abultado ejemplar en folio del *Supplementum supplementi chronicarum*, edición de Venecia de 1513, del celeberrimo agustino P. Jacobo Felipe de Bérgamo, comúnmente conocido y citado con el título de *El Bergomense*. Perteneció dicho ejemplar al convento de Ntra. Señora del Pilar de Arenas y fué de uso del P. Diego de Montanches, según nota manuscrita que se halla al final del texto. En tiempos posteriores fué de propiedad de los PP. Trinitarios calzados de Madrid, en cuya librería se encontraba, como de ello da fe una inscripción de la hoja de guardas seguida de la signatura correspondiente del lugar que ocupaba en dicha librería. Acerca de la causa de haber sido enajenado por el convento de Arenas, así como de la fecha de adquisición por los referidos PP. Trinitarios, ninguna indicación hemos visto en todo el ejemplar, donde, por otra parte, abundan las notas manuscritas debidas a diversos autores, siendo no pocas de las mismas impertinentes y sin finalidad alguna que haga relación o tenga conexión con el texto de la obra, lo cual es indicio evidente de que el tomo ha pasado también por manos imperitas antes de su ingreso en la Biblioteca Nacional.

Fáltanle hojas preliminares de las cuales sólo han quedado cuatro de la tabla, a la que también faltan el principio y el fin; comienza la primera de dichas hojas por la palabra *Deucalion* y sigue por orden alfabético, a cuatro columnas, hasta la indicación *Patavium civitas*. El texto comprendido en 335 hojas foliadas va ilustrado con toscos grabados en madera que representan vistas y planos de ciudades de importancia, y al final lleva la siguiente data: «Bergomi. In Ede diui Augustini nono calendas aprilis. Anno a natali Christiano. M. D. V.» Sigue luego este colofón:

☉ Explicit supplementum supplementi Chronicarum Diligenter Et Accurate Reuisum atque Correctum. Venetiis impressum Opere & impensa Georgii de Rusconibus Anno a Nativitate Xpi. M. D. XIII. Die XX Augusti. Regnante Leonardo Lauredano Venetiarum Principe.

Al lado de este párrafo y del *Registrum operis* con que termina el impreso, se lee esta nota manuscrita, truncadas algunas líneas por haberse cortado por exigencias de ajuste las márgenes de las hojas: «Por comision de los inquisidores de t.^o (Toledo) conforme al expurgatorio que se publico en el año de 1585 lei y expurgue este libro. Hoy sabado 11. de abril de 1587. en este monesterio de n. s.^a del pilar de arenas.—Fr. Juan Garcia, Prior.» (*Rúbrica.*)

Al final de todo esto va otra nota escrita a línea tirada, de letra más antigua y distinta de la anterior: «Hic liber est ad usum f. didaci de montanches: pertinet ad conventum Xptifere Virginis del pilar nuncupate de opido de Arenis.»

Los detalles apuntados ofrecen, sin la menor duda, cierta importancia para historiar la procedencia y andanzas del ejemplar en cuestión, y se ha tomado nota de los mismos por la utilidad que para el caso pueden prestar. No es este, sin embargo, el fin que nos hemos propuesto al redactar estos párrafos, sino el de dar a conocer varios elogios de escritores agustinos que de la misma letra que la de la nota final se encuentran escritos en las hojas de la tabla, con el objeto, al parecer, de llenar deficiencias del autor del *Supplementum*.

El P. Román nos ha transmitido en sus *Centurias* la noticia de un Padre Juan de Montanches, autor de una *Crónica agustiniana* por los años de 1517, y creemos muy verosímil que el citado cronista sea el mismo Padre Diego de Montanches que aparece anotando el ejemplar del Bergomense, haciendo constar su nombre al fin, como se ha visto. En la dicha tabla se hallan también a continuación de los nombres de Agustinos breves indicaciones manuscritas de pertenecer a la Orden por no ir impreso ese detalle, y no cabe duda que el trabajo se hizo para facilitar el encuentro de las noticias respectivas, deduciéndose que la obra del Bergomense se tuvo presente para explotar de la misma, quizá, las referidas noticias. Ese trabajo se debe también al P. Diego de Montanches, y esto puede hacernos creer en una equivocación del P. Román en la escritura del nombre, llamando Juan a quien en realidad se llamaba Diego.

Sea de ello lo que fuere, pues no poseemos otros datos para aclarar el punto, vamos a ocuparnos de los elogios de referencia, entre los cuales escogemos los dedicados solamente a los españoles, PP. Murcia, Pérez de Valencia y Córdoba, dejando otros varios de Agustinos extranjeros. Probablemente el P. Montanches tuvo a la vista al P. Ambrosio de Cora o Masario, pues vemos reproducidos esos elogios con más o menos variantes en los PP. Pánfilo, Graciano y Ossinger. Es decir, que no son o no deben

de ser originales del todo del anotador, no obstante lo cual nos ha parecido oportuno copiarlos, aunque su lectura sólo sirva para renovar la memoria de aquellas celebridades agustinianas. Dicen, pues, así:

Dionisius de murcia doctor ordinis heremitarum et archiepiscopus messaniensis: scripsit excellentissime super libros sententiarum. Compilavit etiam logycam. fecit multos sermones (*roto*) dominicales. Et multa alia: in quibus nomen suum posteris reliquit.

Jacobus de valentia ordinis heremitarum doctor insignis et episcopus christopolitanus: fecit commentaria dignissima super psalterium. et cantica canticorum explanavit. Et super te deum laudamus, Magnificat. Benedictus. Nunc dimittis et super alia cantica quae sunt in psalterio scripsit mirabiliter. Fecit insuper tractatum contra judeos. Quae omnia in uno volumine clauduntur: in nova impressione.

Martinus de Corduba ordinis heremitarum doctor tan excellentissimus quod meruit appellari secundus Augustinus: fecit multa opera tam in philosophia quam in theologia. Super Genesis de opere sex dierum. Super epistolas pauli: Super Apocalipsin. Super multos libros Aristotelis. Fecit etiam in vulgari aliquos tractatus: praecipue ad reginam nostram dominam Isabelam: ut est ille intitulus Jardin de nobles donzellas. Et ille de virginitate ad sanctimoniales et alia multa quae adhuc in lucem non prodierunt. Hic fuit cathedraticus in scholis Salmanticae.

Sobre el primero, o sea el P. Murcia, Arzobispo memorable de Mesina, se reprodujo en el *Ensayo*, V, 735, la nota bibliográfica que le dedica el Bto. Alonso de Orozco en su *Crónica*, y debe añadirse, entre sus obras escritas, la compilación de la Lógica mencionada por el P. Montanches. Los sermones que le atribuye el Beato, según el P. Ossinger, fueron predicados al clero y pueblo, y quizá algo de ésto se expresara en el roto de la hoja que se ha indicado al copiar el texto.

De la nota dedicada al célebre escritor P. Pérez de Valencia puede colegirse que el P. Montanches la redactó por los años de 1509, fecha de la primera edición conocida, hecha en París, y en que salieron coleccionadas en un tomo todas las obras de dicho señor Obispo.

Aprovechándonos de la ocasión que al presente se nos ofrece, transcribimos los siguientes párrafos que quedan publicados en el *Ensayo*, VI, 389, con el fin exclusivo de divulgar un hecho que debiera ser más conocido y sobre todo estudiado como se merece. El P. Montanches llama dignísimos a los comentarios sobre el Salterio escritos y publicados por el P. Pérez de Valencia, y es, en verdad, asombroso ver los extraordinarios conocimientos que poseía acerca de las ciencias naturales, prescindiendo, por

supuesto, de elogiar lo versado que se encontraba en filosofía y teología. Con respecto a un punto solo, la circulación de la sangre, he aquí cómo nos expresábamos en el lugar antes citado:

«Debe anotarse el testimonio que, sacado de dichos comentarios, se aduce en comprobación de lo conocida que era la circulación de la sangre con anterioridad a Miguel Servet, a quien generalmente se atribuye este descubrimiento. Hernández Morejón, en su *Historia bibliográfica de la Medicina española*, dedica parte de un artículo (II, págs. 34 y sigs.) a demostrar el «conocimiento de los antiguos sobre la circulación de la sangre,» y, después de alegar varios testimonios, añade: «Uno de nuestros autores del siglo xv, que habló expresamente de la circulación de la sangre, aunque no fué médico, es el Obispo Cristopolitano Jaime Pérez de Valencia, del Orden de San Agustín, expositor muy conocido de los Salmos, y cuya obra se imprimió el año 1484; dice, pues, en estos términos al exponer el versillo *Terminum posuisti* del salmo 103:

Et ideo est dicendum conformando cum sacra Scriptura, quod sicut ille sapientissimus architector omnipotens Deus, in principio creationis disposuit faciem terrae elevando montes, et declinando campos, et deprimendo valles infimas in quibus congregantur omnes aquae a montibus per campos decurrentes, ut dictum est; ita pariter, taliter disposuit interiores et viscerales partes terrae quod in ea fecit venas et meatus subterraneos penetrantes totam terram; per quas venas continue serpunt aquae ut manifeste videmus. Nam in profundo cujuslibet maris fiunt multae submersiones aquarum, et per venas supradictas serpunt penetrantes partes terrae, et dulcorantur ex frigiditate. Et per equilibrium emerguntur et ebulliunt ex radicibus, et lateribus montium oppositorum, et fiunt flumina fluentia et decurrentia per faciem terrae usque ad maria. Ex quibus sequitur primo, quod aqua quae decurrit supra faciem terrae, primo serpit et intercurrit per venas, et conductus, et meatus in visceribus terrae, *sicut sanguis continue movetur per venas animalis quia homo dicitur microcosmos, id est mundus parvus factus ad instar mundi magni*. Et hoc videmus manifeste. Nam in quacunque parte fodimus terram semper reperimus venas aquarum transeuntium per viscera terrae, sed etiam per viscera rupium reperiuntur aquae transeuntes, et penetrantes rupes per venas. In quibus rupibus fiunt putei, et ego pluries vidi in diversis partibus.

Unde sicut in homine reperiuntur venae magnae per quas discurrit copia sanguinis, et reperiuntur miseraicae per quas discurrit modicus sanguis, ita pariter in visceribus terrae, et hoc manifestatur summa sapientia Creatoris.

Secundo sequitur, quod aquae continue moventur circulariter quarum medius circulus fit super faciem terrae; et alius medius inter viscera terrae. Nam eadem aqua quae submergitur in maris profunditate, et serpit per venas et meatus viscerales terrae, et emergitur ex montibus et campis postea decurrit inter convalles et per campos declives usque ad mare, et sic semper aqua movetur circulariter.

Tertio sequitur, quod maria nunquam augentur, nec decrescunt quoad partes formales: quia quasi quanta aqua intrat per flumina decurrentia super terram tanta exit, et submergitur in profundo, et continue serpit per venas viscerales terrae, et emergitur in fontes et flumina ex montibus et campis: et ita semper fit motus circularis. . . .

Todavía sigue el autor expresado copiando otras frases, añadiendo luego: «No me parece que se podrá dar una prueba más concluyente, no ya del conocimiento particular de la circulación que tenía este Obispo, sino de lo familiar y conocida que sería por aquel tiempo a nuestros españoles, puesto que un hombre, cuya carrera no era la de la medicina, se expresaba tan terminantemente. . . .» Y, en efecto, tan vulgar y sabida debía de ser la circulación de la sangre en el cuerpo humano, que la pone por símil precisamente para explicar el curso de las aguas por las entrañas y periferia de la tierra.

Dedúcese, por lo tanto, de los párrafos acotados que no era tan desconocida esa función fisiológica, aunque el Obispo Cristopolitano no la describa con el tecnicismo científico que la haría más interesante, lo cual a nadie puede extrañar, porque no era su objeto la explicación de ese fenómeno, sino que por ser muy conocido del pueblo, a éste se le pone delante de los ojos para que comprenda mejor el origen de las fuentes y corrientes de agua en el interior de la tierra, etc. De suerte que, aunque no se considere sino como noticia histórica, el texto en cuestión es de relevante importancia, y cábele al P. Pérez de Valencia la gloria de haber consignado un hecho que puede sentarse como precedente para la exposición científica que después Servet se encargó de revelar a los sabios.

Para otros pormenores que aquí se omiten puede verse el lugar citado del *Ensayo*.

En este último, al tratar de las obras del P. Córdoba, II, 91, se hizo mención del tratado *Atabanza de la virginidad, para religiosas*, catalogado también por el P. Montanches, como se ha visto, pero con posterioridad ninguna otra noticia se ha podido adquirir acerca de ese trabajo juzgándose como muy probable su pérdida.

En la misma página del *Ensayo* se da comienzo a la copia de la des-

cripción que nos ofrece Gallardo del *Compendio de la fortuna*. Tuvimos después la suerte de examinar el mismo códice que contiene dicho tratado en la sección de Mss. de la Biblioteca Nacional, y de tan feliz hallazgo dimos cuenta en este ARCHIVO, pág. 308 del vol. VI, prometiéndonos explotarle a nuestro gusto, y desde luego comenzamos la copia de un capítulo que intentábamos presentar a los lectores como muestra del estilo y lenguaje del P. Córdoba. Pero cuando más entusiasmados continuábamos nuestra tarea nos le arrebataron de las manos por haber sido reclamado oficialmente por el Cabildo de Toledo, a cuya biblioteca pertenecía, y allá fué con otros varios que indebidamente habían sido traídos a Madrid, según parece. Actualmente, por lo tanto, hay que ir a Toledo a buscar el referido códice (1).

Débase advertir que el libro *Jardín de nobles doncellas* en su edición de 1542 salió de las prensas de Medina del Campo, como lo demuestra Pérez Pastor en el número 28 de *La Imprenta* en dicha villa, apoyado en los escudos de Pedro de Castro, impresor, que van en varias partes de la obra. Hay que rechazar, por consiguiente, la información de Brunet (III, 1499) que pone Valladolid como lugar de impresión, y dígase lo mismo de Graesse (IV, 428), y acaso de otros autores que hayan tenido presentes las notas bibliográficas de los dos citados.

Con el número correspondiente del libro *Jardín de nobles doncellas*, cerramos la bibliografía del P. Córdoba, pues al publicarla no teníamos noticia individual de otras obras suyas. Los autores que hablan de dicho escritor, a semejanza de lo que hace el P. Montanches, concluyen la relación de sus trabajos literarios diciendo que dejó otros muchos inéditos, y uno de estos pudiera ser el descubierto por D. Fulgencio Riesco Bravo, Bibliotecario de la de la Universidad de Salamanca, entre los manuscritos de este centro. Dió a conocer su descubrimiento en *La Basilica Teresiana*, número de Noviembre de 1917, poniendo por cabecera de sus investigaciones el siguiente título:

Tractado de la Predestinacion en el q se desuanecen los errores de muchos que por inorançia pecan e viuen mal por no entender lo q significa la diuinal predestinacion. Obra inédita compuesta por el P. Martín de Córdoba, de la Orden de San Agustín.

(1) Escrito esto, vemos reseñado otro ejemplar que se guarda en la Biblioteca Menéndez y Pelayo de Santander. Consta de CXXIV folios numerados, en papel, de letra del siglo XV. Mide 200 por 145 y la caja de escritura 150 por 95. Títulos en rojo y capitales adornadas en la tabla y en los primeros capítulos. Lleva algunas notas marginales y faltan al códice varios folios. Véase el *Boletín* de dicha Biblioteca, número de Julio-Septiembre de 1922, donde el Bibliotecario Sr. Artigas le describe.

Se encuentra encuadernado junto con otros tratados impresos y manuscritos, de los cuales da puntual razón el señor Riesco, fijándose especialmente en el del P. Córdoba, supuesto que su propósito es reunir en breve introducción cuantos datos relativos a la obra pudo averiguar pensando hacer de la misma una tirada por separado.

El escrito comienza sin título alguno por el prólogo, en el cual se llama al autor «Fr. Martín, de la Orden Agustina de Valladolid, Doctor en Artes, Maestro en santa Teología y grandísimo letrado y predicador y de buena y honesta vida», que son las únicas señas que se encuentran en toda la obra, por las cuales se puede deducir que el P. Córdoba fué quien la escribió. Atendiendo a la época del manuscrito, a estar escrito en buen castellano y a ser obra de un Fr. Martín, agustino, indicamos al señor Riesco la idea de que no podía ser otro el autor sino el P. Córdoba, cuando nos expuso sus dudas sobre el particular. Más que por la vista y estudio directo del manuscrito, pues no le teníamos presente, nos guiamos para cimentar nuestra opinión en la falta absoluta de datos de ningún otro Fr. Martín que figurara entre los agustinos del siglo XV, de los cuales conservamos notas y apuntes; a lo menos de ninguno de tal nombre se tiene conocimiento de que dejara obras manuscritas. Por otra parte, dados los antecedentes biográficos del P. Córdoba, su brillante carrera literaria y las numerosas obras que compuso, creímos indudable, y aun seguimos creyéndolo, que ninguno como el dicho escritor tiene más derecho a la paternidad del referido tratado. Hoy con lo poco que del mismo ha dado a la publicidad el señor Riesco, puede afianzarse más ese parecer, pues por el cotejo con otros escritos conocidos se puede convencer por el estilo y el castellano ser parto genuino del P. Córdoba. Con referencia a las buenas y excelentes cualidades que le avaloran, escribe el editor: «Por mi parte debo confesar que sólo por el *Tratado de Predestinación* tiene el autor de él sobrados motivos para merecer el título de Maestro en Santa Teología. Pues con tratarse de materia tan alta, tan obscura y tan delicada como es la de la Predestinación, en la que tan fácil es deslizarse y en la que tantos han caído, él, sin embargo, la desenvuelve con suma maestría, y hallando en el camino un sinnúmero de dificultades y escollos, él los huye y sortea con gran habilidad.—En cuanto a la obra, debo decir que por la sencillez, claridad y encanto con que está escrita, se lee con agrado y sin pesadumbre alguna, además de que el autor ha sabido amenizarla por un modo muy singular, desgranando en ella copiosos y peregrinos ejemplos, siguiendo el didactismo tan en boga en los escritos medioevales.»

Con respeto a las condiciones materiales del manuscrito, escribe el se-

ñor Riesco los siguientes pormenores: «Consta de 37 hojas sin numerar, escritas a línea tirada en letra gótica redondeada, y al parecer a fines del siglo xv o principios del xvi. Tiene la caja de escritura 21 por 14 centímetros y cada plana de ordinario 33 líneas. No lleva título alguno, y aquel con que yo le he bautizado, le saqué del contenido de la obra; ni dato alguno del año en que se escribió, ni puntos (solamente alguna que otra vírgula) ni comas, ni mayúsculas, ni separación de párrafos más que al comenzar los capítulos. Lleva huecos en el lugar de las capitales, y si alguna vez existen, son de segunda mano y de época posterior. Se conoce que ha sido manejado por algunas llamadas marginales y líneas con lápiz rojo, que de vez en cuando se observan.»

Discútese luego si el manuscrito es autógrafo, y todas las señales son, según parece, de que se trata de una copia. Esta termina, además, con estas palabras: «qui scripsit scribat senper cum domino vivat», que es una de las fórmulas consagradas en los pendolistas medioevales y que parece indicar que se trata no del autor, sino del copista. Por lo que hace al prólogo en especial, hay motivos evidentes para creer que no es del P. Córdoba, o dado que sea suyo, lo que parecería natural, el pendolista interpoló los elogios que van a continuación del nombre del autor, porque no es concebible que este hablara de sí mismo en los términos que se hace. Reproduce el señor Riesco en facsímile la primera página del manuscrito, que es del dicho prólogo, y vamos a copiar éste íntegro, así para saber los puntos de que se trata en la obra por la división y títulos de los capítulos de la misma, como también para que, vista su redacción, se comprenda mejor el fundamento del parecer antes expuesto con respecto a su autor. Se desligan todas las abreviaturas, porque no hay posibilidad de publicarle según se encuentra. Está concebido en los siguientes términos:

«Con piadosa voluntat, e amigable deseo de la saluacion de aquellos que en esta presente vida por ynorancia non saben en que nin en como pecan antes tyenen grandes herrores en la fe. por do syn ella mas ayna viene a caer en feos, e abominables pecados, e eregias de los quales ay muchos que disen que dios ya sabe los que han de ser salvos, e por consiguiente los que se han de perder, y que pues esto es ansy que buenas obras nin malas puedan aprovechar nin danar nin menos quitar aquello que esta ordenado en la voluntat devina que no se cumple, e viven como bestias siguiendo los apetitos de la voluntat atual que es cosa que mas se yncliná no mirando como esto se entiende que como quiera sea verdat que a dios todas las cosas le sean claras, e ántes las sepa pero por eso no nos quita el nuestro aluedrio que por el no merescamos ni desmerescamos como de-

lante en la obra mas lo declara el muy deuoto padre fray martin de la orden agustina de valladolid doctor en artes maestro en santa theologia grandisimo letrado, e predicador, e de buena e honesta uida quiso façer esta breve obra en cantidad. mas en calidad muy alta, e grande porque no aleguen y norança. desiendo non aprendimos, e por no aprender no lo sopimos que para dios no ay escusa. que pues te dio conoscimiento de lo bueno, e de lo malo, no le puedes quitar que el que bien obro no meresca galardon, e el que mal eternal pena, e el que es verdadera justia guarde a cada uno su justia. declarala por enxemplos por que sus secretos oscuros puedan ser claros e qualquiera que la leyere sepa como ha de bevir, e que ha de creer. Repartiola en catorcse partes por capitulos, e en cada uno asuelue las questiones, e muestra qual es la voluntat de la diuinal providencia, e comienza el primero capitulo en que se contienen los errores que fueron antiguamente çerca la prudencia de dios, e su predestinacion. el segundo capitulo muestra que cosa es predestinacion quanto a la realidad que quiere decir quanto al vocablo. el terçero capitulo de las difiniciones, e declaraciones que cosa es predestinacion segund los doctores. el quarto capitulo que diferencia ay entre prestinencia, e predestinacion, e porque los danados se llaman preçitos, e los saluos aprestinados. el quinto capitulo sy la predestinacion puede ser ayudada con las E... (1). el sexto capitulo que la çertidumbre de la predestinacion, e la necesidad della non priva al onbre de su libertad de albedrio. el octavo (2) capitulo pone destes muchas semejanças porque desto dudau muchos no solamente los symples mas aun los sabios. el octavo capitulo aun avla de otras maneras de declaraciones por que el que no podiere entenderlo en una guisa lo entiende en otra. el noveno capitulo resuelve toda la materia en tres conclusiones por manera de epilogo o por manera sumario. el decimo capitulo declara sy la predestinacion tiene causa, e declara como tiene cabsa, e como non. el onseno capitulo como dios aunque predestine uno, e dane otro no fase ynjurja al danado mas fase misericordia al predestinado. el doseno capitulo pone en enxemplos de la eleccion, e reprobacion en dos reyes, e en dos pueblos, e en dos personas. el treseno capitulo sy es cierto el numero de los predestinados, o sy puede a ellos algo añadir o algo disminuir, o sy an de ser segund los angeles que cayeron o segund los que quedaron. el catorcseno capitulo sy como desimos que los buenos predestinados podemos desir que los malos en alguna manera lo sean.»

(1) Al llegar aquí se conoce que el copista no entendió bien la palabra o palabras que seguian en el original y dejó un trocito de línea en blanco.—Nota del señor Riesco.

(2) Es errata, pues debiera estar escrito *séptimo*.

El señor Riesco se propuso, como antes lo hemos insinuado, hacer tirada aparte del tratado del P. Córdoba; y efectivamente, continuó publicando algunos capítulos en números siguientes de la revista mencionada; pero moleestado luego por las muchas erratas con que salía el original abandonó del todo la publicación. Tiene copiado y dispuesto para la imprenta el tratado completo, y es de sentir que permanezca aún inédito, mediando por otra parte la circunstancia de que no había de ser de gran coste sacarle de la obscuridad.

Debe llamarse la atención acerca del último dato con que concluye su elogio el P. Montanches, diciendo del P. Córdoba que fué catedrático en las Escuelas de Salamanca, o sea en la Universidad, donde es muy probable le conociera, pues no es necesario violentar las fechas para creerlo así. De todos modos es un testimonio escrito de la mayor importancia por su antigüedad, pudiéndose afirmar sin recelo que la tradición sobre este punto, continuada por los biógrafos y cronistas de la Orden, cuenta en su apoyo con bases seguras. En el archivo universitario existe muy escasa documentación del tiempo en que el P. Córdoba debió de ejercer el profesorado, y si acaso los historiadores antiguos de aquel centro le mencionan, más parece que lo hacen ateniéndose a la memoria que del mismo se conservaba, que porque debieran a su estudio de investigación el descubrimiento de esa noticia. Quien parece que tomó con más empeño aquilatar lo que pudiera haber de cierto sobre el particular fué el P. Vidal, a quien tuvo presente en primer lugar el moderno historiador Esperabé Arteaga. Este autor, en su *Historia de la Universidad de Salamanca*, II, 254, trae la biografía del P. Córdoba extractada del referido P. Vidal, añadiéndose el dato de que a su regreso de Tolosa donde se había graduado de Doctor, incorporó el grado en la Universidad salmantina, dándosele entonces una cátedra. Luego se agrega: «Dice el mismo P. Vidal que, aunque había consultado no sólo los registros del convento, sino también los de la Universidad, no había podido comprobar nada, pero que había quedado alguna memoria escrita de que fué catedrático de Filosofía moral. Debíó de ser antes de que lo fuese el Mtro. (Pedro) Martínez de Osma, porque se conserva noticia de los que siguieron a este último hasta 1480.» El citado Martínez de Osma comenzó a regentar la cátedra en 1457; luego hay que fijar en fecha anterior a este año el profesorado del P. Córdoba.

Lo expuesto sólo se refiere a la cátedra de Filosofía moral que pudo obtener el citado Padre, pero no excluye, como es natural, el que pudiera regentar otras cátedras, debiéndose tener en cuenta que ya en 1420 fué facultado por el Rmo. P. Agustín de Roma para leer en el convento salman-

tino al Maestro de las Sentencias, según se ha apuntado en su biografía, y aunque no se exprese la Escuela universitaria, acaso también por entonces explicara en esta última dicha facultad. Años adelante y antes de 1470, residió durante bastante tiempo en Salamanca y probablemente se debería ésto al desempeño de cátedras en la Universidad (1).

El P. Antolínez, en la plática que pronunció en las Escuelas con motivo de su oposición a la cátedra de Prima, hizo la reseña de los principales catedráticos agustinos que allí habían ejercido el profesorado, diciendo que el primero fué el P. Córdoba. He aquí el texto que le dedica: «El primero que se halla fué aquel insigne varón Fr. Martín de Córdoba, a quien el Rey Don Enrique IV dió el Obispado de Badajoz, aunque no le aceptó, quedándose siempre en servicio de esta Escuela; hállanse cosas escritas de su mano en la librería del Monasterio de N. P. San Agustín el Real de Valladolid.»—Pág. 264, vol. V, de este ARCHIVO.—El autor de este testimonio se atuvo indudablemente a la tradición oral y escrita que se conservaba en los claustros salmantinos, pues tampoco se expresan las clases que estuvieron a cargo del P. Córdoba.

Concluiremos, pues, de lo expuesto que está fuera de toda controversia que el P. Córdoba leyó cátedras en la Universidad salmantina, no habiéndose podido precisar hasta la fecha cuántas y cuáles fueron y por cuanto tiempo las desempeñó.

En su biografía se omitieron intencionalmente dos notas de los extractos de los *Registros generalicios*, del P. Herrera, por ver en las mismas algún inconveniente, no siendo en cambio de tanta importancia para un artículo de investigación acerca de nuestro autor, por ser en aquel tiempo uno de los representantes más esclarecidos en España de la altura a que habían llegado los estudios entre los Agustinos. Es tanta y tan celebrada la fama del Ven. P. Juan de Alarcón por la fundación de la Congregación de la Observancia, y a ésta por su religiosidad se la ha concedido tal preeminencia en la historia de la Provincia de Castilla, que parecería algo así como

(1) Nicolás V por un breve despachado en 28 de Septiembre de 1451 eximió al convento de Salamanca de la obediencia del Provincial de los claustrales, uniéndole a los conventos de la Observancia de los Santos, Arenas, Dueñas y Valladolid y el de monjas de Madrigal; pero antes de aquella fecha ya el General de la Orden había intentado entregar el convento salmantino a la Congregación de la Observancia, nombrando por su Vicario al P. Martín de Córdoba, con la condición precisa de que permanecieran allí los estudios como hasta entonces. Fueron, sin embargo, tan poderosos los observantes, que, contra lo expresamente ordenado por el P. General, lograron desterrar del convento los estudios y con estos los estudiantes y maestros incluso el mismo P. Córdoba, como más adelante se verá, y de ello se queja amargamente el P. General en 1453. Es muy probable, por lo tanto, que mientras duraron aquellas luchas entre observantes y claustrales el P. Córdoba desempeñara alguna clase en la Universidad, y a estos tiempos quizá se aluda en el testimonio antes acotado de Esperabé Arteaga.

atrevimiento vituperable aun el intento sólo de querer discutir acerca de la santidad de vida, disciplina y leyes de gobierno de dicha Congregación. Esto fué, en realidad, lo que nos retrajo entonces de publicar las referidas notas, en las cuales vemos algunos datos de no poca importancia para estudiar algo de lo que fueron aquellos religiosos llamados observantes en nuestras crónicas.

Trátase del convento agustiniano de Salamanca, donde florecían los estudios desde muy antiguo, y donde residían, en la fecha que luego se expresará, el P. Córdoba y otros Maestros, y al conceder el General de la Orden a los observantes que se apoderaran de dicho convento, les impone la condición precisa de no remover de allí los estudios, haciéndose a la vez historia de ciertos hechos cuyo conocimiento es provechoso. He aquí cómo extracta el P. Herrera y sus interpolaciones en castellano al texto latino:

«11 Maij, 1453.—Scribit (P. Generalis) M. Joanni de Noves Provinciali et aliis fratribus, se concessisse observantibus Conventum Salmantinum ut illum reducerent ad vitam regularem, et instituissent in suum Vicarium M. Martinum de Corduba, eo pacto ut studium non amoveretur; quoniam manifeste cognoscebamus destructionem illius studii esse fomentum et nutrimentum ignorantiae in tota illa Provincia. At observantes studium destruxerunt expellendo M. Martinum et alios Magistros, ubi in illo Conventu solebant esse fratres in magno numero et quoad quantitatem, et quoad qualitatem: et nunc, ut a fidedignis accepimus, pauci sunt et ignari; quod nec ad honorem Dei et Ordinis, et populi aedificationem redundat, etc. Dice que no le obedecían y que no se espanta, que lo mismo hizo antiquus eorum Vicarius en virtud de una bula de Eugenio IV (1), el cual no hizo más que confirmar las gracias que había dado el General Gerardo de Arimino. Y assi, tunc etiam visa litera Serenissimi Regis Castellae, ubi nos exhortatur quod illi Conventui aliter provideamus; tunc etiam visis literis omnium Magistro.um et Patrum illius Provinciae, ut tanto Conventui declinato su-

(1) Esta bula dió mucho que hacer más adelante, pues a ella se acogían siempre todos los que querían eximirse de la autoridad y jurisdicción del P. General en aquellos asuntos o cuestiones en que no les convenía ajustarse a las leyes generales de la Orden. Así sucedió por ejemplo, en el Capítulo celebrado en Burgos en 1586, donde los partidarios del antiguo régimen se apoyaron en el expresado documento pontificio para justificar la celebración de dicha asamblea contra la prohibición terminante del P. General, siendo así que los privilegios concedidos por la mencionada bula habían caducado al extinguirse la Congregación de la Observancia y posteriormente la Provincia de Castilla, en tiempo del General Seripando, había prometido por medio de actas solemnes y juradas obediencia y sujeción absolutas a las órdenes generales de las Constituciones. Y a tanto llegó la preponderancia de los aludidos partidarios, que en nombre de los mismos se encargó el P. Antonio Monte, elegido Provincial en 1586, de gestionar en Roma el restablecimiento de la bula de Eugenio IV, llamada también de la observancia, dictado este último que entonces comenzó a estar en uso en la Provincia de Castilla, aunque el citado P. Monte no pudo conseguir lo que pretendía.

currere deberemus; manda que echen del convento a los observantes, et ad pristinum statum studii reducerent, etc. No sabía el General el bien que había de tener presto el Convento de Salamanca por la Observancia; pues el año de 1463 dió el hábito al Santo Fr. Juan de Sahagún.»—Véase la página 247 del citado P. Herrera, el cual, en la página siguiente, nos ofrece esta otra nota:

«29 Decembris, 1454.—Revoca (el P. General) lo que había ordenado del Convento de Salamanca, y manda a Fernando de Paredes, Vicario de la Observancia de la Provincia de España, quod hi de Observantia, qui in eo Conventu Deo serviunt, ibidem permanerent. Concédeles gracias. Hortamur te, caeterosque Patres Conventus Salmantini, ut omnem diligentiam adhibeant ut ibi sint illius Provinciae juvenes, qui literis aptis dignoscuntur. Item quod in Conventu possint tenere aliquem regularem, vel saecularem, qui legat fratribus.»

Insiste el P. General en que allí continúen y perseveren los estudios, no obstante permanecer en el convento los observantes, los cuales debían de vivir en sus conventos muy alejados de las letras, a juzgar por la información que se nos facilita en estas notas. El P. Herrera presenta como argumento para demostrar el bien que en el convento de Salamanca produjo la introducción del Instituto de la Observancia, el ejemplo de San Juan de Sahagún, a lo que se le podría responder que santos hubo y florecieron en aquel convento cuando más vigentes estuvieron los estudios, aun antes de finalizar el siglo xv, y nada digamos del siguiente.

Sin meternos en discusiones o explicaciones para compaginar los datos contradictorios, al parecer, consignados en las notas en cuestión, nos quedaremos solamente con lo que de la corteza de las mismas se desprende y especialmente de las fechas apuntadas, cuando parece que ya se iban desarrollando, entre los religiosos que formaban entonces la Provincia de España, las dos tendencias originadas por el diverso criterio con que se apreciaba la necesidad o la conveniencia de los estudios. Sostenían unos que la instrucción y la enseñanza de las letras debían merecer todas las atenciones y respetos, y defendían otros que la vida religiosa no exigía como complemento el estudio de las ciencias. Estos segundos, representados en los miembros de la Congregación de la Observancia, demostraron demasiado su aversión a las carreras científicas y literarias con el hecho de desterrar del convento de Salamanca a Maestros y discípulos, que eran muchos y escogidos, dato muy interesante que la historia debe recojer para estudiar la influencia que ya entonces pudieron ejercer los Agustinos en la Universidad. Afortunadamente los secuaces y partidarios de la ignorancia

fueron arrollados por los amantes y defensores de los estudios, concluyéndose por la extinción de la Congregación citada en 1505, en que se fusionaron todos los Agustinos con el establecimiento de la vida regular en los conventos por la comunidad de disciplina, leyes y gobierno. No fué, sin embargo, tan completa la unión de voluntades y sentimientos, y por esto hubo más tarde varios intentos de resurgimiento de la dicha Congregación, sino en el nombre y con su regla y constituciones primitivas tal como estaba constituida en la antigüedad, en sus ideas y vida incompatible con la enseñanza, y sobre todo en sus privilegios, por envolver una independencia inexplicable de la autoridad suprema de la Orden. Esta desunión de voluntades y miras con respecto a la marcha que debía imprimirse en cuanto significase progreso en la Provincia de Castilla, nos da la clave para estudiar los choques frecuentes que en el siglo xvi nos cuenta la historia sin descubrir las causas reales y verdaderas que los motivaban, y es ciertamente un punto interesantísimo que debe esclarecerse en sus principios, progresos y consecuencias para que aparezca en toda su desnudez la verdad histórica, y así se evitarán no pocas discusiones inútiles y aun nocivas por redundar de ordinario en perjuicio de la honra de la Corporación.

P. G. DE S.

Apuntes para la Historia de la Provincia agustiniana de Nuestra Señora de Gracia, en Colombia

(Continuación)

IV

Cuándo se fundó la Provincia de Nuestra Sra. de Gracia. Decreto del Reverendísimo P. Fulvio. Necesidad de dividir la Provincia de Gracia de la de Quito. Labor eficaz del P. Cerezo. Capítulo provincial celebrado en Cali. El P. General aprueba el Capítulo y la división. Fallece el primer Provincial y entra a gobernar el P. Pedro Sarmiento. Capítulo Intermedio. Fundación del convento de Mompós. Fecundo provincialato del P. Mallol. Capítulo provincial de 1603. Personal de la nueva Provincia.

Hemos dicho que la historia de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia no existe, y ahora añadiremos que en lo poco que sobre ella hay escrito, se notan muchas inexactitudes.

«En un catálogo antiguo, dice el P. Bernardo Martínez (1), de Encíclicas o Patentes de los Generales de Nuestra Orden agustiniana, se hace constar la comunicación del Reverendísimo P. Fr. Andrés Fivizano, núm. 3, año de 1617, «para que Fr. Francisco Gutiérrez, o, en su defecto, Fr. Juan de Cárdenas, y, a falta de éste Fr. Lorenzo Rufas, congregue Capítulo y presidiendo en él haga elección de dos Provinciales; uno para el Nuevo Reino de Granada y otro para la Provincia de San Miguel de Quito». En esto o hay un error de imprenta al poner 1617 por 1597 o sencillamente no es cierto que el P. Fivizano diera esa orden en la fecha indicada: 1.º porque

(1) *Apuntes históricos. América*, pág. 153.

El catálogo en cuestión es un índice de las escrituras y papeles que se conservaban en el archivo del convento agustiniano de Bogotá. Está dividido en secciones o apartados, y en el que comprende la reseña de los documentos generalicios se halla la nota de referencia erróneamente consignada al Rmo. P. Fivizano por ir este nombre a la cabecera de dicha reseña a causa de ser del mismo el primer documento que se apunta.—*La Dirección*.

no es de creer que comisionaran, tanto el Rdmo. Fulvio como Fivizano, a los mismos individuos para hacer la división; y, 2.º, porque en 1617 el Padre Fivizano no era General de la Orden, sino el P. Nicolás Giovanetto de S. Angelo in Piceno. El P. Andrés de Fivizano fué electo en el Capítulo General celebrado en 1592, y gobernó la Corporación hasta 1598, en que fué elegido Alejandro Mancini.

Ocáriz, el mejor historiador de la Colonia, señala el año de 1600 para la división definitiva de las Provincias; Zamora, otro de los buenos historiadores de aquella época, el de 1606. El P. Herrera, fundándose en los libros del Registro de la Curia Generalicia, asigna el 14 de julio de 1597 para esa división, quizá porque confundió la fecha de cuando el Reverendísimo Andrés de Fivizano expidió el decreto en virtud del cual se ordenaba que por el Definitorio de la Provincia de Quito se hiciese la citada división; pues basta fijarse en la nota subsiguiente relativa a la confirmación de ese hecho importantísimo—4 de noviembre de 1603—para convencerse de que no se trataba en 1597 de consignar la noticia de haberse verificado la división, para darla por buena en fecha tan posterior, sino de ordenar se hiciese por los PP. del Definitorio (1). Lo que sí es cierto, es que el 7 de Noviembre y no el 4, de 1603, como afirma el citado historiador, el Rdmo. Padre Prior General Hipólito de Rávena confirmó la división de las mencionadas Provincias hecha en el Capítulo provincial celebrado en el convento de San Nicolás de Cali, Provincia de Popayán, en el mes de julio de 1601, presidido por el P. León Pardo, siendo elegido Provincial de la de Quito el P. Agustín Rodríguez de Silva, y de la de Nuestra Señora de Gracia del Nuevo Reino de Granada el P. Alonso de Ovalle Escobar, al cual asistió el Provincial Absoluto, M. Fr. Cristóbal Gutiérrez de Baíllo.

Véase la copia exacta del decreto del Rmo. P. Fulvio, que se conserva original al frente del primer libró de Capítulos de la extinguida Provincia de Nuestra Señora de Gracia. «Fr. Fulvius Asculanus or. er. Sti. Augni. Vicarius Gener. Apticus., licet indignus. Vener. et nobis in Christo dilectis

(1) Y tal es, efectivamente, lo que afirma el P. Herrera en la siguiente nota que dice así: «14 Julii, 1597. Dividitur Provincia Novi Regni Granatae a Provincia Quiti, et committitur divisio primo Diffinitori Provinciae, et utraque Provincia subijcitur P. Generali.» Lo cual quiere decir que en la fecha expresada se acordó o decretó la división de la Provincia de Colombia de la del Ecuador, y se cometió la división o la ejecución del tal decreto al primer Definitor de la Provincia. Este segundo inciso nos indica más que suficientemente el sentido en que debe interpretarse el primero, porque si en este se sentara como un hecho consumado la división en 14 de Julio de-1597, holgaba añadir que se comisionaba al primer Definitor para que efectuara la división. Dedúcese, por lo tanto, que no hay confusión ninguna en lo afirmado por el P. Herrera en los extractos de los *Registros generalicios*.—Véase el ARCHIVO, tomo XV, pág. 378 donde se copian las notas a que hace referencia el P. Pérez Gómez.—*La Dirección*.

Provinciali, Patribus, ac fratribus Provinciarum nostrarum Setae. Fidei, Novi Regni Granatae, et Sti. Michaelis de Quito, in Indiis, eiusdem or. ac voti, salutem. Matura animi duximus consideratione, quae ven. Pr. Fr. Franciscus Cerezo, legitimus dictrum. Provinciarum Procurator, nobis integerrima mente retulit: et novimus quanto incommodo et jactura, unus possit Provincialis, Provincias in tot conventus partitas, in tot distantia loca diffusas, visitare, mores corrigere, normas introducere, et cunctis providere: didicimus quanta fruum. difficultati, ac dispendio per easdem Provincias, huc illuc vagari de familia contingat, ac caetera inconvenientia sedentes, iudicavimus. Ac de re, de consilio nostrorum admodum RR. Prum. Assistentium consulimus, prout fieri mandavit Rmus. Pr. Magr. Andreas a Fivizzano, praedecessor noster, per literas publicas datas sub die 8 februarii 1596, ut in Registro ordinis ipsis propriis oculis vidimus, Provinciam de Sta. Fide, Novi Regni Granatae, a Provincia Sti. Michaelis de Quito in Indiis dividenda, ut regimini, et fratrum nostrorum commodo provideamus, pro ut modo harum vi, et officii nostri auctae statuimus, et declaramus. Qua in re confisi experientia, integritate ac diligentia Ven. Ptris. Fris. Francisci Gutierrez eundem praeficimus, qui his lectis, ad hanc divisionem faciendam incumbat; quam factam, nobis significandam, confirmandam ita suum unaquaque Provincia proprium habeat Provincialem, ac Moderatorem. Si Noster praefatus Ptr. Fr. Franciscus abfuerit, aut legitimo fuerit impedimento detentus; eius loco aut Ven. Pr. Fr. Joannes de Cárdenas, aut Fr. Laurentius Rufas, succedat; qui eandem habeat a nobis delegatam potestatem. Quique quocumque respectu posthabito, tantum curet ad Dei laudem et Religionis frugem, quae huiusmodi divisioni fuerint consentanea. Praecipientes, et stricte mandantes sub manifestae rebellionis poena aliisque nobis reservatis, nobis, cunctisque ntrs. quibuscumque Pribus., ac Fribus., ne huic nostro tam salutare instituto contraire sub quovis praetextu audeatis. Statuto itaque tempore in quo Congregatio in medio quadriennii fieri solet, in loco commodiori, vocalibus cunctis, in unum congregati, ipsa Congregatio de more fiat: in qua praefatum Ptrm. Frem. Franciscum, aut praeditorem alterum praesidere, volumus, eidemque, nostras vices committere: et facta Provinciarum divisione juxta formam Constitutionum Or. Provincialis electio canonica fiat, una cum diffinitoribus, pro regimine Provinciae Setae. Fidei; Provincialis Provinciae de Quito in officio suae eiusdem Provinciae perseverabit usque ad constitutum tempus; ita ut quadriennio sui muneris expleto, Provinciae de Quito Capitulum celebrare teneatur, servata forma praedicta. Declarantes Provincias praefatas, ita iam divisas, nobis immediate subiici, et nostra sub potestate, nec alicui alio superiori in parti-

bis obiam (obedientiam) praevere teneantur sed suo legitimo Provinciali canonice electo, obiam. ac reverentiam exhibeant. Quod si quis secus facere et attentare ausus fuerit, nunc pro tunc trina canonica monitione praemissa, his nrts. (licet inviti) excommunicationis vinculo innodamus, ita ut non nisi a nobis absolvi possit. Bene in Domino valet. Datum Romae die 13 Novembris 1601. Fr. Fulvius Asculanus, V. G. Apticus., licet indignus» (1).

Fundados los conventos de Santafé, Tunja, Cartagena, Pamplona, Villa de Leiva, San Cristóbal, Mérida y Gibraltar, con multitud de curatos en el interior, la costa y Gobernación de Maracaibo, era de imperiosa necesidad fundar una nueva entidad religiosa para dar mayor unidad y vigor a los miembros que la formaban y lograr más fácilmente el fin que se proponían al extenderse por un territorio tan vasto como el neogranadino, para la conversión y evangelización de los naturales. No era posible que el Provincial de Quito pudiese en un solo cuatrienio visitar la multitud de conventos y casas de la Orden diseminadas en aquel Reino, Nueva Granada y Venezuela, sin desatender los múltiples cuidados del gobierno, que demandan siempre mucha actividad, consagración y prudencia; pero de una manera especial en aquellos remotos tiempos, cuando el principal interés consistía en organizar, dar vida y asegurar el éxito de los trabajos emprendidos por multitud de individuos fervorosos y entusiastas, que se disputaban la gloria de ser, cada uno de ellos, los más afortunados en sus arriesgadas empresas para la conversión de los indios, avanzando por regiones desconocidas, que era menester estudiar, para no consumir energías en sacrificios estériles y ruinosos.

Por eso el P. Francisco Cerezo, Procurador General de la Comunidad, encanecido en los trabajos del misionero y conocedor profundo de las necesidades de nuestros religiosos, ignorando, quizá, la orden del P. General Fivizano, se dirigió a Roma exponiendo la imposibilidad material y moral de que el Superior de Quito pudiese enterarse, al pormenor, de las necesidades de sus súbditos, ni aún formarse idea cabal de las circunstancias peculiares de los pueblos, para tomar las providencias oportunas y asegurar el éxito de las fundaciones, de las parroquias y doctrinas. Y lo hizo con tanto acierto, que logró imponer su criterio en la Curia Generalicia, e inclinar el ánimo del General para expedir el decreto que ya hemos copiado.

Cuando tan saludable providencia se dictaba en Roma, ya se había llevado a feliz término la orden de 1597, verificándose la separación de las

(1) Primer libro de Capítulos, hoja 5.

Provincias de Quito y Nueva Granada en el Capítulo celebrado en Cali, cuya memorable Asamblea clausuró sus sesiones el 29 de julio de 1601.

Suponemos que las dos Provincias celebraron sus Capítulos una después de otra, en la misma ciudad de Cali, y que el Acta de separación quedaría consignada en el de Quito, pues en el de Nueva Granada ya la da por hecha.

Lástima grande que no se conserve completo el primer Capítulo de la naciente Provincia, del cual hace falta el encabezamiento, y comienza por la lista de los Definidores nombrados, desde el segundo de ellos, hasta terminar con la lista de los que en él intervinieron, es a saber: el Presidente, P. León Pardo; el Provincial electo, P. Alonso Ovalle de Escobar; el Provincial absoluto, P. Cristóbal Gutiérrez de Baíllo; los nuevos definidores, PP. Pedro Sarmiento, Lorenzo Rufas, Vicente Mallol y Mateo Delgado. Esta venerable Asamblea, al reunirse para organizar la recién formada entidad religiosa, comienza por hacer una humilde protestación de fe, obediencia y sumisión al Romano Pontífice y al Supremo Moderador de la Orden, para establecer a continuación las definiciones siguientes:

1.^a Que no se admitiese a tomar el santo hábito a nadie que tuviese sangre india, hasta el tercer grado, inclusive.

2.^a Que el vestido fuese humilde, en conformidad con lo dispuesto por las Constituciones, y no se usase ropa interior de lino ni de lienzo labrado.

3.^a Se prohíbe toda clase de juegos de cartas, con interés o sin él, bajo la pena de privación de oficio a los Superiores que tal cosa permitieren, y de voz activa y pasiva a los súbditos que tuviesen el atrevimiento de quebrantar esta disposición.

4.^a Que nadie reciba la limosna de las misas, a no ser el Prior y el Sacristán; pero si alguien la recibiese, debería entregarla inmediatamente, en virtud de santa obediencia y bajo pena de excomunió.

5.^a En la Santa Visita regular los religiosos deberían denunciar lo que creyesen deberlo hacer en conciencia; pero si alguno no lo hiciese en la primera visita, sino en las posteriores, la denuncia no tendrá valor ninguno, y al que tal hiciese se le castigaría por desobediente, con las penas tasadas en las Constituciones contra los excomulgados.

6.^a A cualquiera que murmurase de otro religioso, infamándole, lo mismo entre los demás hermanos que entre seglares, se le castigaría, sin dispensa, con las penas señaladas en nuestras leyes, por no haber guardado la caridad fraterna en la corrección.

7.^a Cada cuatro años los doctrineros deberían ser substituídos por

otros, y recogerse ellos en los conventos para conservar el espíritu religioso, el nervio de la disciplina y la observancia regular. Además, en el improrrogable plazo de seis meses se les sujetaría a nuevo examen de la lengua, y si alguno no la supiese suficientemente, se le privaría del beneficio.

También se dictaban reglas acertadísimas a los doctrineros para que guardasen el recogimiento y las formas adecuadas a su estado, y sirviesen de modelo a las gentes. Se prohibía el uso de joyas, conservar las prendas de vestir fuera del convento y se ordenaba que los bienes de uso particular de los religiosos se guardasen en el depósito común, bajo la inspección inmediata del Prelado. Finalmente, se nombraba Priors de los conventos de Santafé, Cartagena, Tunja, Villa de Leiva, Pamplona, San Cristóbal, por su orden a los PP. Vicente Mallol, Lorenzo Rufas, Pedro Sarmiento, Francisco Gutiérrez, Juan Alvarez, Juan de Villalba e Ildelfonso de Torregrosa. En doctrineros de Ráquira, Pasca, Cáqueza y Cómbita-Suta, con derecho a votar en los Capítulos, a los PP. Mateo Delgado, Custodio de la Saca, Lucas de Riberos, Pedro Ramírez y Martín de Sotomayor. Visitadores, a los Padres Lucas de Riberos y Francisco Gutiérrez. También se admite de nuevo como convento de la Provincia el de Gibraltar, puerto sobre la laguna de Maracaibo, y se deja a la voluntad del Provincial el nombramiento del Superior.

Mandadas las actas a Roma para su aprobación, el Reverendísimo Padre General dictó el decreto siguiente:

«Vener. et nobis in Christo dilecti, sal. Litteras vestras accepimus datas sub die pa. Aprilis, anno 1602, quae nobis profecto mirum immodum iucunde extiterit, et magna vi cordis nri. letitia perlectis, non possumus felicitati vrae. non summopere congratulari; et Acta Capi. celebrati comprobare, una cum Provincia de Quito divisione in duas Provincias distinctas a vobis rationabiliter facta, quapropter ad vos tunc Capi. Acta a nobis libentissime confirmata, tunc et patentes litteras nras. pro praefatae Provinciae divisione, comprobatione et confirmatione, mittimus. Superest, ut bonis anibus (auspiciibus) caeptae res vrae., teneatis vra. melioribus exeant, et si quid aliud a nobis petieritis, via curabimus, ut vota obtineatis vra. Bene in Domino valete, proque nobis fundite preces. Dat. Mediolani, die 7 Novembris 1603. Fr. Hipps. Ravenas. Genlis. Indignus.—Vener. et nobis in xpo dilectis Pribus. Provinciali ac Diffinitoribus Provinciae nrae. Stae. Mariae de Gra. Novi Regni de Granata, or. er. sti. Augustini». Hay un sello (1).

Gravemente enfermo el P. Provincial, no pudo visitar los conventos y

(1) Loc. cit. 7.

doctrinas de la nueva Provincia, siguiéndose de ello no pocos inconvenientes para el mantenimiento de la disciplina y buen éxito de las misiones. Agobiado por las dolencias, falleció el 11 de diciembre de 1602, como afirma Ocariz, o más bien en los primeros días de enero de 1603, como opinamos nosotros, pues de no ser así no se explicaría cómo hasta el 12 de enero no tomó posesión del gobierno de la Provincia, como definidor más antiguo, el P. Fr. Pedro Sarmiento, según consta por el definitorio privado celebrado en ese mismo día, para darle posesión y tomar las medidas conducentes para la provisión de algunos Prioratos que se hallaban vacantes y otras providencias necesarias.

Estando precisamente en esa reunión, se presentó en ella el P. Francisco Cerezo, para hacer entrega de ciertos estatutos dictados por el Rmo. Padre General Fulvio, en los cuales, entre otras terminantes disposiciones, se ordenaba que, al fallecer el Provincial, se encargase del gobierno el primer Definidor y se convocase el Capítulo provincial a la mayor brevedad; más como para eso se necesitaba algún tiempo y urgía el despacho de ciertos asuntos importantes, cuya resolución era privativa del Capítulo intermedio, apoyándose en la primera regla de los estatutos traídos de Roma por el P. Cerezo, en el cual se facultaba al Definitorio para dispensar en casos urgentes y graves de algunas de nuestras leyes, determinaron no esperar a la fecha señalada, sino convocar la Congregación Intermedia para el día siguiente, con el personal disponible, aunque faltasen algunos vocales por hallarse lejos, y no ser fácil pudieran reunirse pronto.

Reunida, en efecto, la Congregación el día 13, y deseando que la madurez de juicio y el acierto diesen prestigio y autoridad a sus determinaciones, resolvieron admitir como consejero al P. Francisco Cerezo, por ser uno de los religiosos más graves de la Provincia, por su larga experiencia en los asuntos tocantes al buen gobierno de la misma y por conocer a fondo las necesidades espirituales de los fieles que deberían evangelizar.

Tomadas las disposiciones más indispensables para remediar las necesidades más apremiantes del momento; nombrados algunos Vicarios Prioros, para sustituir a los que debían acudir al próximo Capítulo; creadas las Vicarías de Ubaque, Une, Fόμεque y Sotaquirá, con voz y voto en los comicios provinciales, se señaló el 17 de Mayo, vigilia de Pentecostés, para la celebración del Capítulo provincial en el convento de N. P. San Agustín de la Villa de Leiva, y se dió comisión al P. Francisco de Ribera «para que en el Río Grande pueda tratar y hacer las diligencias necesarias para fundar uno o dos conventos de ntra. religión, en la parte que le pareciere ser más conveniente, y tomar posesión de algunos sitios, si los hubiere, en la Villa

de Mompós o ciudad de Tenerife; y, asimismo, para que vea el estado de la casa que está fundada en la ciudad de Tamalameque, y, en nombre de la Provincia, pueda tomar cualquier asiento que le pareciere conveniente para la erección y aumento de la dicha casa; y de todo lo que hiciere envíe razón al Cap. con su parecer» (1). Finalmente, para obviar los graves inconvenientes que resulten de tener confesores sin la ciencia necesaria para dirigir las almas por el camino de la perfección, nombra a los PP. Vicente Mallol, Mateo Delgado, Andrés Sánchez y Antonio de Zarzana, para examinar con el mayor rigor a los religiosos designados por el Provincial, y sólo después de cerciorarse que pueden ser útiles a los fieles, mediante el testimonio escrito y firmado por los examinadores, podrá el Provincial facultarles para oír confesiones, con la debida autorización del Ordinario.

Reudido el Capítulo provincial en la Villa de Leiva, bajo la presidencia del P. Pedro Sarmiento, religioso prudente, celoso de la observancia regular, humilde y sencillo, quien durante su efímero gobierno tomó medidas acertadísimas para el buen régimen y organización de la nueva Provincia, se procedió a la elección de Provincial y salió electo el P. Mallol por unanimidad; es decir, por 16 votos de los 17 sufragantes que tomaron parte en el Capítulo.

Quizá ninguno de los miembros de la Corporación se hallaba tan bien capacitado para empuñar las riendas del gobierno en circunstancias tan críticas como las que entonces afrontaban nuestros religiosos. Aun no se cumplían dos años de la fundación de la Provincia como entidad independiente; todavía no se habían establecido las bases sobre las cuales debía edificarse el monumento de su futura prosperidad y grandeza; sin los conocimientos necesarios y seguros de las circunstancias que rodeaban a los conventos recién fundados, para poder juzgar de su porvenir; no habiéndose girado la Santa Visita por los continuos achaques del malogrado P. Alonso de Ovalle, se necesitaba un hombre de las capacidades intelectuales y morales del P. Mallol para encauzar los esfuerzos de todos por caminos seguros, adunar las voluntades para obtener los mejores resultados y así garantizar la existencia y florecimiento de la nueva Provincia.

Dotado de una inteligencia privilegiada, de una cultura nada común, de un carácter flexible y enérgico, según las circunstancias; con valor y entusiasmo para vencer los trabajos y dificultades que suponía el visitar todos los conventos y doctrinas, hallándose tan distanciados los unos de los otros y teniendo que recorrer climas enervantes y mortíferos, nadie como él

(1) Loc. cit. foja 11 v.

podía afrontar la situación con tan fundadas esperanzas de buen éxito. El tiempo se encargó de poner en claro el acierto de los capitulares al fijarse en un sujeto de tan sobresalientes prendas.

Hallándose los conventos en el período de formación, sin iglesias ni locales apropiados; no contando con otras rentas que la limosna espontánea de los fieles; algunas capellanías sin importancia; unos pocos censos miserables, donde los había, porque en muchas partes ni con ese pequeño recurso se cortaba, era tanto más necesaria una buena administración, cuanto que sin ella difícilmente se podría atender a las más apremiantes necesidades de los religiosos.

Comprendiendo esto nuestro P. Mallol, y sabiendo que de la solidez de los fundamentos depende la duración del edificio, acudió presuroso a señalar los escollos que debían evitarse y a dictar las normas que debían ponerse en práctica, para establecer el orden y la regularidad en el manejo de los míseros haberes de los Conventos.

Cierto que algunas veces nos parece rígido e inflexible en sus determinaciones; pero cuando se considera la enorme responsabilidad que sobre él pesaba; lo complicado del organismo al que tenía que imprimir movimiento y animación, se comprende, sin la menor dificultad, que sólo con una gran dosis de virilidad y energías, con un amor inmenso a la observancia regular y a la disciplina monástica, con un entusiasmo ardiente por la gloria de Dios y la salvación de las almas, era posible infundir en el ánimo de sus religiosos los mismos ideales que a él le impulsaban, para sacrificarse, si necesario fuese, trabajando en la viña del Señor y asegurando el perfecto desarrollo y florecimiento de la Corporación en el territorio neogranadino.

De aquí su interés por ordenar y conservar con la mayor diligencia los instrumentos públicos, que atestiguaban la propiedad de los bienes raíces, ya adquiridos, o que en lo sucesivo se adquiriesen; de aquí el método por él impuesto en todas nuestras casas para la edificación de conventos e iglesias, al ordenar que no se emprendiese ninguna obra nueva, sin antes terminar las que estuviesen comenzadas; y que nada se hiciese al acaso, como acontece muchas veces, sino después de haber trazado científicamente los planos respectivos, en conformidad con las necesidades existentes o previstas, y según las reglas y principios de arquitectura.

Para evitar abusos e impedir que se malversasen inútilmente los dineros de la Provincia por satisfacer los caprichos de un sólo individuo; dispuso que no se emprendiese ninguna obra, sin reunir antes la Venerable Consulta y oír el dictamen de los religiosos, el cual, si fuese favorable,

se enviaría al Superior Provincial, con la exposición de motivos, a fin de que, en atención a las razones alegadas, resolviese lo que estimase más conveniente para los intereses del convento y de la Provincia.

En todas las casas por él visitadas en 1604, dictó las más acertadas disposiciones para su buen gobierno, señalando la manera de llevar la contabilidad en los libros de Gasto y Recibo, a fin de evitar toda confusión en un asunto del cual depende, en gran parte, la prosperidad o ruina de las casas, pues estableciendo una sabia y acertada administración en los negocios de la Comunidad, es difícil, por no decir imposible, que la actividad, abnegación y sacrificio de los religiosos, unidos a un plan económico hábilmente concebido, no dé los más halagüeños resultados. Sólo cuando se carece de actividad y entusiasmo para el trabajo, cuando todo se vé con anteojos de color negro, cuando para todo se oponen dificultades e inconvenientes, puede fracasar una Corporación así organizada.

Como en algunas partes los religiosos usasen hábito blanco en la casa, por el rigor del clima, poco a poco fué estableciéndose la costumbre de salir con él a la calle, y entonces para desterrar ese abuso, el P. Mallol prohibió estrictamente a los Superiores que concediesen semejante licencia, bajo ningún pretexto. En su afán de mantener en vigor la disciplina religiosa, ordenó que se observase puntualmente el voto de pobreza, y que cuando un religioso necesitase alguna cosa para su uso particular, jamás se le diese dinero para comprarla, sino que se encargase de esa formalidad el Procurador.

La observancia regular, el amor al hábito y el celo por la gloria de Dios, que con el ejemplo y la palabra logró infundir en el ánimo de sus religiosos, imprimió tal empuje y vigor a la recién fundada Comunidad, que pronto se vieron cristalizar en el modo como se activaron los trabajos de los edificios en construcción y en la manera como se dilató el horizonte de la Provincia con nuevas e importantes fundaciones. Admira ver los progresos y la relativa prosperidad de algunos de nuestros conventos, como los de Bogotá, Pamplona, Cartagena, Mompós, etc., y el número crecidísimo de nuestras doctrinas, donde nuestros fervorosos misioneros trabajaban a porfía por evangelizar a los indígenas y ganar sus almas para el cielo.

Siempre cuidadoso del bien espiritual y temporal de sus hijos, propendía porque los religiosos estuviesen cerca los unos de los otros, para lo cual no tuvo inconveniente en permutar algunas doctrinas con las de Fúquene y Simijaca, por Choachí y Ubaque; la de Socha, por la de Sunuba y Guateque, y así de otras. Son también dignos de tenerse en

cuenta otros motivos que le impulsaron a proponer este último cambio, por la facilidad y acierto con que resolvía las cuestiones económicas más intrincadas, cuando se relacionaban con los intereses de la Provincia.

Era el 16 de Febrero de 1606, cuando en un Capítulo privado, reunido por orden suya para la solución de algunas cuestiones, propuso, entre otras cosas, que habiéndose permutado la doctrina de Socha por la ya citada de Sunuba y Guateque, atento a que esta dicha doctrina es mucho mejor y más acomodada para la dicha nuestra Orden, y que junto a ella se han dado ciertas estancias de ganado mayor a este convento de Tunja por doña Catalina Botello, con cargo de ciertas misas, junto a las cuales así mismo don Diego Cabeza de Vaca dá otras estancias para la dicha nuestra Orden y para que viese la disposición de la tierra y de qué utilidad podrían ser para la dicha nuestra Orden y para que se viese la disposición de la tierra, nro. P. Provincial dió comisión al R. P. Fr. Francisco de Cerezo, Visitador de esta Provincia, para que personalmente y con vista de ojos viese la dicha doctrina, tierras y estancias. El cual habiéndolo visto y dado su parecer firmado de su nombre, por el cual parece estar muy bien a la dicha nuestra Orden la dicha doctrina, por ser de buen temple y de muy buenos indios, y así mismo las tierras y estancias que se han dado a la Orden ser muy buenas y de muy buena disposición para echar en ellas ganados y entablar de otras haciendas de grande utilidad y provecho para nuestra Orden por lo cual nro. M. R. P. Provincial propuso a los dichos PP. Definidores que atenta la mucha pobreza desta provincia y de todos sus conventos, la cual por ninguna vía puede sustentar ni acudir a los gastos comunes que se ofrecen, así de procuradores generales para España, defensa de causas comunes, colectas y contribuciones y otros gastos inexcusables, y que habiéndolo de pagar esto las casas particulares, era de tanto inconveniente, que en breves años han de quedar destruídas y asoladas y la Provincia, por ser nueva, de pocos conventos y muy pobres, imposibilitada para poder pasar adelante, para cuyo reparo y remedio total convenía que esta Provincia diese orden en fundar alguna renta, la cual puesta y situada en una parte sirviese para subvenir a las necesidades comunes de la Provincia, reparo de conventos muy pobres, y questo podría tener efecto muy cierto y felice entablando las estancias de Sunuba y Guateque y poniendo en ellas religiosos de ciencia y conciencia para el dicho efecto, al cual, de presente, para poder aviar las dichas estancias y comenzar a proveer de ganados, se le podría aplicar el estipendio de la dicha doctrina de Sunuba y Guateque, y, por estar tan junta a las dichas estancias, se fundase allí Viciariato, de manera que hubie-

se perlado y súbdito, y que esto es lo que proponía y pedía parecer y determinación sobre ello» (1).

La organización de las rentas, las mejoras materiales de los conventos y la fundación de los de la Candelaria, Mompós y la Popa constituirán siempre un timbre de gloria para el provincialato del P. Mallol; mas si esto no fuera bastante, ayudarán a formar una idea más cabal y completa de su genio organizador las sabias determinaciones adoptadas en el Capítulo provincial de 1603, cuando fué elegido Provincial, y de las cuales haremos un breve extracto, pues lo creemos de suma importancia por ser el primer Capítulo que se celebraba con independencia completa de la Provincia de Quito y con personal propio de la nueva de Colombia. Merecen también un estudio especial tanto por la calidad de los religiosos vocales, cuanto por la importancia misma de las disposiciones adoptadas. Son las siguientes:

1.^a En todos los conventos menores de esta Provincia, aunque no haya en casa más que un solo religioso, habiendo reservado, se rezará todo el oficio divino en el coro o la iglesia; y si estuviesen dos o más, rezarán también, al oscurecer y después de los maitines, la antifona NATIVITAS, con las demás conmemoraciones ordenadas.

2.^a Para que todos estén al corriente de las ceremonias y haya la mayor uniformidad en su observancia, dispone que se nombre en todos los conventos un sacerdote perfectamente versado en las rúbricas, para que, una vez por mes, celebre el santo sacrificio de la misa en presencia de toda la Comunidad, para que nadie pueda alegar excusa, si no las supiere.

3.^a Que para el alumbrado del Santísimo Sacramento sólo se use aceite o cera, prohibiendo cualquier otra materia.

4.^a Se encarga el exacto cumplimiento en la celebración de misas, tanto de capellanías, como manuales, y dispone, además, que si algún día ingresasen más de las que se pudiesen aplicar, el estipendio de las sobrantes se guarde en un depósito, bajo llaves, sin que a nadie le sea permitido sacarlo, antes de aplicadas las misas, señalando gravísimos castigos a los superiores que no respetasen esta orden y a los depositarios que lo permitieren.

5.^a Ningún religioso podrá recibir más limosnas de misas para aplicarlas a su intención que una semanal, y al que se le hallare culpable en esto y no entregase la limosna dentro de 24 horas, se le aplicarán las penas tasadas en las Constituciones para los religiosos propietarios.

6.^a Nadie podrá disponer de las cosas de uso particular para enajenarlas a cuenta de misas.

(1) Foja 33.

7.^a En todos los conventos debía establecerse la Cofradía de Nuestra Señora de la Correa y llevar el libro correspondiente, para sentar el nombre de todos los cofrades, a fin de que pudiesen lucrar las indulgencias concedidas.

8.^a Nombra examinadores en cada convento para los que han de presentarse al Ordinario para oír confesiones, exigiendo en virtud de santa obediencia que no se apruebe a los que no hallaren completamente instruídos en los principios de moral.

9.^a Encarga se guarde el mayor respeto a las autoridades, tanto eclesiásticas, como civiles, y prohíbe que nadie se atreva a entablar pleito alguno con los Prelados o Cabildos eclesiásticos, sin autorización expresa del Provincial.

10.^a Dispone que estando todos los conventos en construcción, los Priors deberán continuar las obras con la mayor actividad e inteligencia, sin malgastar nada en cosas inútiles; y que los doctrineros se interesasen por asear sus casas, disponiéndolas convenientemente para establecer clausura, en cuanto fuese posible.

11.^a Manda que las herencias de los religiosos no se gasten en particulares expensas, sino que se coloquen a censo.

12.^a Con autorización del Rmo. P. General y teniendo en cuenta el estado excepcional de los conventos, señala la clausura que ha de haber en ellos, mientras no se terminen de edificar.

13.^a Autoriza para establecer noviciado en las casas de Santafé y Cartagena, y nombra los individuos que se han de encargar de practicar las informaciones correspondientes, observando las mismas normas establecidas en Salamanca.

14.^a Prohíbe fumar desde las doce de la noche hasta las doce del día (1).

(1) Como dato curioso y para formarse una idea del concepto que en aquella época tenían formado del uso del tabaco, copiamos a la letra esta definición: «Por cuanto tenemos grave testimonio de médicos muy doctos, y en particular del R. P. Fr. Mateo Delgado, doctor médico complutense y del licenciado Alvaro de Auñón, que el tabaco tomado así en humo como en polvo es dañosísimo, requema la sangre, abrasa los hígados, daña el cerebro, y en raras personas por razón de algún achaque, muy poco provechoso, considerando también cuán horrenda cosa sea que los sacerdotes con atrevido y temerario desacato tomen el dicho tabaco antes de decir misa, por esta acta ordenamos y mandamos estrechamente, en virtud de saludable obediencia, que ningún religioso súbdito, o perlado, mozo o viejo, enfermo o sano, tome tabaco así en humo, como en polvo, desde las doce horas de media noche hasta las doce del medio día; y el que por razón de achaque, o enfermedad sea después de haber dicho misa, y esto guarden así mismo los que no son sacerdotes, so pena que el sacerdote que lo tomare antes de decir misa, por el mismo hecho sea privado de todos los actos de órdenes por ocho días, y en el convento tenga durante la dicha penitencia el menor lugar, y los que no son sacerdotes, quince días de la más grave culpa, sin dispensación.»

15.^a Priva del oficio *ipso facto* al Superior que detenga en su convento a cualquier religioso que vaya destinado a otra parte, o venga de otras Provincias; pero sin haberse aún presentado al P. Provincial.

16.^a Los religiosos procedentes de otras Provincias, que deseen afiliarse en la de Nuestra Señora de Gracia, no serán admitidos en ella, si no presentan la autorización de su respectivo Superior, y aunque la tuviesen, no se les podrá dar ningún cargo con cura de almas, mientras no se haya obtenido una información satisfactoria de su conducta a juicio del Definitorio.

17.^a Sirviéndose de la facultad concedida al Definitorio para poder dispensar en casos urgentes de las Constituciones, y a causa del excesivo calor que se nota en algunos de los conventos, se dispensa para que puedan usar ropa interior de lino.

18.^a En cada uno de los conventos se elegirá por votación de todos los individuos de la Comunidad, un Depositario, en poder del cual debería estar el peculio del convento y el de los religiosos, sin que nadie pudiese distraer cantidad alguna, sin autorización del Superior.

19.^a A nadie le era lícito vender lo que se le hubiese concedido para su uso particular ni comprar a crédito sin la debida autorización.

20.^a Sin permiso del Provincial, ninguno podría ir a las minas de Zaragoza, Cáceres, Remedios, Mariquita y Río del Hacha, ni siquiera con pretexto de pedir limosna.

21.^a A los que la pidiesen con la debida licencia, se les concedía para su peculio una tercera parte; pero este artículo fué abrogado en el Capítulo siguiente de 1607.

22.^a Prohibe toda clase de negociación.

23.^a No permite juegos, ya fuesen con interés o sin él.

24.^a En atención a las distancias y a la naturaleza de los caminos, concede que en lo viajes se pueda usar hábito blanco, excepto la primera y última jornadas.

25.^a Que sólo se permitan asientos y sepulturas en nuestras iglesias a gente benemérita y devota de la Orden.

26.^a Manda que por los sacerdotes difuntos se apliquen nueve misas y seis por los hermanos legos.

27.^a Que habiendo 33 años que su fundó la Provincia (1), por haber

(1) Falta en el original la nota correspondiente a esta llamada, donde el autor, sin duda, se propuso dar una explicación de los 33 años que se dice llevaba la Provincia desde su fundación. Quizá esto se entienda contando el tiempo desde las fundaciones de los primeros conventos.—*La Dirección*.

venido los religiosos de España, y no existir enseñanza de gramática, filosofía y teología; vistos los inconvenientes que esto ocasionaba, se ordena establecer un Colegio en la Villa de Leiva.

Tales son las principales determinaciones de esta Asamblea tendientes a garantizar la existencia de la Coporación en el territorio neogranadino sobre bases seguras de la observancia regular y del espíritu de sacrificio, sin las cuales nada sólido ni estable se podía edificar.

Por fortuna, aquellos hombres estaban llenos del espíritu de Dios y no les arredraba ni la pobreza, ni la dificultad de los viajes, ni el exceso de trabajo. Ansiosos de abrirse camino y establecerse definitivamente en el país, no reparaban en dificultades, ni se fijaban gran cosa en las condiciones climatológicas y sanitarias de las poblaciones donde se establecían. Desde las ardientes y sofocantes llanuras de Cartagena, Mompós y Tamalameque, hasta las no menos asfixiantes y malsanas regiones de Maracaibo, Mérida y Barinas, pasando por las destempladas regiones de Chámeza y Otengá, nuestros primeros misioneros recorrieron centenares de leguas, sin cuidarse de su salud ni de los peligros que les rodeaban, atentos únicamente al cumplimiento del deber y a la salvación de las almas.

El personal de que disponía la nueva Provincia no era, ni mucho menos, tan numeroso como aseguraba el P. Calancha en el capítulo que dedica a la historia del Nuevo Reino. La mejor prueba de esta verdad se deduce del hecho en virtud del cual era menester valerse de los mismos Padres Definidores para servir los Prioratos de los conventos, con la grave circunstancia que por estar algunos tan lejos y carecer de vías de comunicación, se imposibilitaban para asistir a los definitorios privados. Por el primer libro de Capítulos provinciales, encontrado últimamente en nuestra Biblioteca de Facatativá, sabemos que sólo contaba con 62 individuos distribuidos en 6 conventos, algunas residencias y no pocas doctrinas.

Para que la memoria de esos esclarecidos varones no se pierda tan fácilmente en el correr de los tiempos, y se les recuerde siempre con gratitud y respeto, considerándolos como los verdaderos fundadores de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia, que con sus preclaras virtudes dieron lustre y prestigio a la Religión agustiniana, creemos un deber nuestro consignar aquí sus nombres. Son los siguientes:

M. R. P. Vicente Mallol, Pcial.	M. R. P. Francisco de Ribera, Def.
» » » Pedro Sarmiento, Pcial. Abso.	» » » Francisco Gutiérrez, Vis.
» » » Andrés Sánchez, Def.	» » » Lucas de Riberos, Vis.
» » » Francisco de Orejuela, Def.	» » » Antonio Zarzana
» » » Antonio Muñoz, Def.	» » » Lorenzo de Rufas

R. P. Martín de Sotomayor	R. P. Francisco de Sanmartín
» » Juan de Figueroa	» » Pedro Barrera
» » Juan de Villalba	» » Cristóbal de Peralta
» » Ildefonso de Torregrosa	» » Francisco Salguero
» » Luis de Saavedra	» » Manuel de Castro
» » Manuel de Contreras	» » Tomás del Callao
» » Custodio de la Saca	» » Bartolomé Díaz
» » Juan Velázquez	» » Andrés de Oñate
» » Francisco Cerezo	» » Tomás Márquez
» » Mateo Delgado	DIACONOS
» » Francisco Ramos	Fr. Juan Ramírez
» » Nicolás Rodón	» Pedro del Hoyo
» » Diego de Angulo	» Alonso de Mendoza
» » Diego López	» Alejandro Mateos
» » Luis Olmos	ORDENADOS DE MENORES
» » Diego de Ludeña	Fr. Francisco Gallegos
» » Andrés de la Cueva	» Pedro de Ludeña
» » Gabriel de Montemayor	» Pedro de San Cebrián
» » Juan Bedón	» Fernando Bonilla
» » Pedro Ramírez	» Francisco Rondón
» » Ildefonso de Vega	» Francisco Hernández
» » Gaspar de Párraga	» Juan de Aguilar
» » Rodrigo Téllez de las Peñas	» Juan de Escobar
» » Pedro de Fuentes	» Lucas de Valencia
» » Alfonso Ramírez	» Mateo Cabrera
» » Fernando Cabeza de Vaca	» Nicolás de Ortiz
» » Juan Alvarez	

Habían fallecido desde el Capítulo anterior: el M. R. P. Provincial Fray Alonso Ovalle de Escobar; R. P. Fr. Francisco de Orellano, Fr. Antonio Cotrullo y Fr. Esteban Delgado.

Con este solo personal, alguno todavía en formación, se imprimió el impulso más eficaz y decisivo para alcanzar poco después el esplendor y desarrollo a que llegó la Provincia de Nuestra Señora de Gracia. En efecto, se habían echado las bases de su organización definitiva, por medio de leyes sabias y prudentes, dictadas por el amor a la disciplina y una larga experiencia; se había recorrido el país estudiando sus necesidades y condiciones de Sur a Norte y de Occidente a Oriente; se habían fundado conventos en las poblaciones más importantes y en los lugares más extratérgicos para las futuras operaciones de evangelizar a los indios; se habían fundado

doctrinas, con dependencia de los conventos más cercanos, allí donde las necesidades espirituales eran mayores, avanzando hasta las inmensas y exuberantes regiones de los Llanos de San Martín y Casanare, antes que ninguna otra Corporación religiosa; y, finalmente, se había organizado un Colegio dotado de hábiles profesores para la formación de personal propio y para la educación de la juventud secular, antes de que los PP. Jesuitas hubiesen llegado al país. Sólo era menester aumentar el número de religiosos para atender a las necesidades siempre crecientes de los pueblos, y conservar el espíritu de sacrificio, del que hasta entonces se había hecho verdadero derroche, si se nos permite expresarnos así.

Ambas cosas se lograron con creces, gracias a la divina misericordia.

P. JOSÉ PÉREZ GÓMEZ

(Continuará)

CARTA DE IQUITOS

Es tan grande la idea del sacrificio que encierra esta palabra, misionero, que al oirla nos le figuramos en medio de los infieles y salvajes, rodeado de peligros de alma y cuerpo, en constante tensión su espíritu por tener que atender no menos que a las necesidades espirituales y corporales de la grey que el Pastor divino le confia, a las suyas propias, unas veces evitando la captura en las huídas de los salvajes agresivos, otras de los animales que atentan contra nuestra pobre existencia, ya procurándose el sustento cuando se halla en la soledad del bosque en sus correrías apostólicas; y sobre todo, lo tristísimo y aflictivo sobre toda ponderación para el enviado de Cristo, es el tener que salir de algunos lugares con el corazón desgarrado por el manifiesto desprecio hecho por sus habitantes a las singulares gracias, que, por mediación suya, el cielo les envía.

Mas, a pesar de las penalidades expuestas, que en ocasiones una o más, y días hay que se unen todas para formar la Cruz de Misionero, tiene éstos momentos de tanto consuelo y de satisfacción tanta, que no cambiaría todos los planes (permitidos, y por supuesto) de riquezas, honores y glorias mundanas por el más ligero goce que experimenta en algunas de sus excursiones; y es entonces cuando aspira según el espíritu, aunque a la carne la cueste, a ofrecer al Señor cuanto hace por su nombre, y parece sentir algo de lo que hermosísimamente dice el piadosísimo Padre Kempis en su libro 2.º, cap. 12, v. 11., a propósito de sufrir con gusto las tribulaciones, que es presagio de haber hallado un paraíso en la tierra.

Voy a intentar confirmar lo que precede con la relación que sigue de la visita girada a esta mi amada Misión en el mes de Mayo y parte del anterior, y Dios Nuestro Señor sabe que no busco, al escribir las presentes líneas, otra cosa que su mayor gloria y juntamente con ello hacer agradables las Misiones a quien esto leyere; y en el caso, amado lector, que el cielo te hubiese dado esta vocación, cobres ánimo y valor y no olvides que cuando Dios destina a un ser a un fin le da los medios para alcanzarle; y

en este supuesto y desde este punto de vista miradas las Misiones, son siempre agradables; porque en ellas se sirve a Dios, y El nos manda servirle con alegría, no distingue ni dónde ni cuándo, luego debe ser siempre y en todo lugar. Además, la Iglesia nuestra Madre nos dice que «servir a Dios es reinar»; y ¿qué cosa más grata al misionero, que verse como rey, representando al Rey de Reyes, él solo en medio de estas vastísimas extensiones donde se halla rodeado de pocas almas buenas, es verdad, pero siempre algunas, de ángeles que le ayudan poderosamente a triunfar del soberbio rey satán y sus secuaces, no menos que de los halagos, vanidades, asechanzas y lazos que le tiende el perverso mundo? Con la garantía incommovible que se funda en la palabra de Dios, de que la victoria está de parte del soldado de Cristo, al decir que «las puertas del infierno no prevalecerán», y estas otras que más inmediatamente se refieren al triunfo personal: «confiad, que Yo he vencido al mundo».

Veamos, pues, cumplida la palabra de Dios en lo que sigue:

Después de reiterados avisos, recibidos de mis cholos (indios medio civilizados) reclamando mi presencia en sus respectivas rancherías, y otras tantas negativas, bien a pesar mío, a sus justos requerimientos, ocasionadas por la imperiosa necesidad de mi asistencia en la parroquia donde radica esta Misión, atacada con fuerza por la epidemia, aquí casi endémica de la disentería, por fin y cuando la enfermedad casi había desaparecido, llegó la ocasión, para mí gratísima no menos que para mis cholitos, de visitarles y notar en ellos el amor que tienen al Padrecito, como ellos dicen, y la buena disposición de su alma para recibir las verdades de la Santa Madre Iglesia, de que tienen tanta necesidad por la crasísima ignorancia en que se hallan. Y previamente convenido con el noble Sr. D. Ramón del Castillo, quien se tomó un interés digno de encomio facilitándome toda clase de medios para hacer mi visita, salí a fines de Abril en el vaporcito «Castilla», (y que, dicho sea de paso, hoy se halla en el fondo del Marañón, afluente del Amazonas en el puerto de Iquitos, donde se hundió una noche, sin que hasta la fecha se haya averiguado, si su hundimiento fué casual o intencional, y cuyas pérdidas calculan en un millón de pesetas) bajando el río Huayaga, afluente, como todos ellos del gran Amazonas hasta llegar al fundo «Olaya», propiedad del señor arriba mencionado, donde nos esperaban, con su fina amabilidad, doña Inés y sus niños, esposa e hijos de D. Ramón, y una turba magna de cholos y cholas, residentes en el fundo y sus inmediaciones; llenos de júbilo santo, que venían con sus niños para ser bautizados y confirmados.

Pero antes de seguir adelante, quiero dejar aquí consignado, a fuer de

agradecido, mi sincero reconocimiento al digno Comandante del infortunado vapor, mi buen amigo D. Marcial Saavedra, por las delicadas atenciones con que en esta como en otras ocasiones me ha distinguido, y también porque, a ruegos suyos y gran satisfacción mía, celebré la santa misa a bordo en el lugar más visible para que pudieran presenciar el santo e inmenso Sacrificio, tanto pasajeros como tripulantes, los que la oyeron con reconocida devoción. Dicha la santa misa y... después del desayuno saltamos a tierra. Era de ver entonces aquella gentecilla el guirigay que armaba en su *Queielma* (dialecto del Inca, y éste a su vez el primitivo lenguaje de estos indios) reinando una inusitada alegría por ver al Padrecito, y algunos la primera vez, formando cada cual sus ingeniosos comentarios.

Una vez que se fué normalizando la situación me rodeé de los niños para enseñarles cánticos, y en un momento se convirtió aquello en un cielo y a la vez en un limbo: en lo primero, porque yo creo que de las cosas que hay en la tierra más parecidas al cielo, es un misionero rodeado de inocentes niños que no han oído ni pronunciado los santísimos y dulcísimos nombres de Jesús y María, y desean hacerlo y de hecho lo hacen; y sobre todo porque los niños son la porción selecta de nuestro adorable Salvador, y tan grande es la dignidad y condición de estos seres, que en frase de la Eterna Verdad se nos dice: «si no os hicieris como éstos, no entraréis en el reino de los cielos».

Y también había un pequeño limbo, formado por una veintena de niños que fueron bautizados unos momentos después, con lo cual se les dió un billete de primera clase y fueron incorporados a los habitantes del cielo temporal, y que dicho se está siguiendo en el estado de santidad que el santo Bautismo les comunicó, es el principio del cielo eterno. Con la instrucción de los niños gastamos el tiempo hasta la hora de la comida, y una vez terminada, como a la una, empezamos los bautismos y confirmaciones, que nos llevó toda la tarde, y como aquí en todo tiempo a las seis y media es de noche, y por la mañana a la misma hora es de día, se nos llegó la noche relativamente pronto, y con ella, los zancudos, o sea, los consabidos mosquitos, que es la hora en que acentúan su tormento, pero en fin, hecho uno a ellos, ya no preocupan; porque pican, se rasca uno, queda la señal que hacen y hasta otro que venga, y así sucesivamente.

Después de las confirmaciones, les prediqué, en tono catequístico, acerca de las verdades necesarias para salvarse, y los medios que Dios nos da para conseguirlo, rezando a continuación el santo Rosario, y cantada la Salve a la Santísima Virgen, marcharon todos los indios, en sus respectivas canoítas, a las characas (viviendas), llenos de gozo por llevar a sus niños

ya cristianos y éstos y muchos otros fortalecidos con el santo sacramento de la confirmación.

Me parece, lector amado, que te agrada este relato, aunque esté mal hecho, y te sientes con energías para ser Misionero, y exclamas: ¡qué gusto tener esa vida toda de Apóstol, y ganar almas para Cristo! Ciertamente que así es, y desde esta lejana y abrasadora tierra te envío, y en nombre de Dios, mi felicitación por tu entusiasmo con toda la efusión de mi alma, pero de todos modos te digo que hallarás adelante punzantes espinas; mas no te asustes, que ya te diré el medio de suavizar sus heridas.

Terminados que fueron los ministerios en «Olaya», dimos al cuerpo el alimento que con perfectísimo derecho reclama, pues el que tiene derecho al fin, que es la vida, ha de tenerle a los medios, que son los alimentos, y dando el suyo al alma por idénticas razones, nos retiramos a descansar en paz y en gracia de Dios, y además bien necesitados de ello, hasta que el día nos anunció su venida, momento en el que puestos en pié, después de rrodillas, y en fin, celebrada la santa misa, que fué oída con piadosa devoción por los dueños del fundo y sus criados con algunos cholitos, nos desayunamos, disponiendo en seguida las cosas para seguir nuestra visita. Rodeado de niños y niñas, cantamos, para despedida, uno o varios de los cánticos, que me había esforzado en hacerles aprender, lográndolo sólo a medias, pues los pobrecitos hicieron demasiado en tan poco tiempo, intercambiando entre las vocecitas de estos angelitos, los actos de agradecimiento a los dueños de la finca, en nombre de Dios y propio, e inmediatamente nos hicimos a la canoa (ya no había vapor), medio ordinario de locomoción que empleamos por su economía. Río abajo llegamos después de dos horas al fundo llamado «Arahuante», propiedad de D. Eduardo Montero, quien en compañía de su hija Cruz, y su futuro esposo, pues realizaron el matrimonio ese día, ante mi presencia, la señorita maestra, que aquí a Dios gracias hay escuela, y gran cantidad de sirvientes y obreros que posee, nos dispensaron un entusiasta recibimiento, mostrándonos, desde luego, mi agradecimiento con estampitas, medallas y hojitas de propaganda, quedando ellos encantados de tales objetos y su lectura, entonando también algún cántico con buen número de niños de ambos sexos, que me rodearon, si bien al principio los pobrecitos indios se muestran muy reacios a llegarse al misionero, pero pronto se hacen amiguitos, y estando con ellos nos llamaron a comer.

Pero antes insinuó la conveniencia de celebrar el proyectado matrimonio de la hija de la casa, a lo que acceden sin réplica, y efectuado el enlace, pasamos al comedor donde, después de bendecida, disfrutamos, gracias a

Dios, de una comida de boda, durante la cual tuve ocasión de notar con sumo contento, no ver ni oír acciones o palabras menos rectas ya que tal género de fiestas se presta a más o menos excesos, como por necesidad he soportado en otras partes. Como a las dos, empezamos la administración de los Sacramentos de Bautismo, Confirmación y varios Matrimonios, así como bendecir agua y objetos piadosos, que me recuerdan la importancia que la benditísima Santa Teresa daba al agua bendita, y por eso procuro bendecir mucha para que la lleven a sus casas los indios y se santigüen con ella al levantarse y acostarse. Serían las siete cuando nos reunimos todos o casi todos los habitantes del fundo, pues habían hecho fiesta, y el dueño, con la generosidad que le caracteriza, y atendido el fausto acontecimiento del matrimonio de su hija, les había obsequiado con lo que es de costumbre, y reunidos, empezaron los cánticos (propios de misión) todos, niños y grandes, pues a todos agradaban, e inmediatamente el santo Rosario, cánticos y sermón terminando con la Salve cantada; y a cenar, simultáneamente con la cena la serenata que nos daban los cholitos, cantando lo que habían aprendido. Era una bendición de Dios oír a las criaturitas con un entusiasmo que recordaba lo felicísimo de su edad, decir: «al cielo, al cielo, al cielo quiero ir» y ¡Oh María, Madre mía! etc..., esos son los momentos a que aludí en el principio de estas líneas; que al fin, con este gusto de oír cantar así a estos cholitos alabando a Dios y su Madre Santísima me daba por pagado con usura del calor que sentí aquel día más que otros, y aquí parece que siempre es más y las mortificantes picaduras de los mosquitos que en ocasiones querían (y lo conseguían) ser más atendidos, ellos picando, que los niños cantando.

Serían las diez, cuando después de otro cortito sermón, nos retiramos a nuestras habitaciones respectivas para descansar hasta las cinco del siguiente día, hora en que empecé a llamar a mis cholitos con el cántico «al cielo, etc.» y venían corriendo, como conejitos, a quien primero pudiera llegar; una vez reunidos hicimos el ofrecimiento de obras y rezo de algunas oraciones, como el ¡Oh Señora mía etc...! A buen seguro que sus madres desearían me quedara aquí de despertador de sus niños, que hoy han demostrado gran diligencia en levantarse; escogí después de entre ellos 3 o 4 acólitos, querían serlo todos, que me ayudaron a misa, y la empecé a las siete, siendo oída por dueños y criados con edificante devoción, lo que me demuestra que son almas muy bien dispuestas para servir a Dios.

FR. GERMÁN VEGA

(Continuará)

EXAMEN DE LOS PREDICADORES

De conformidad con lo acordado y dispuesto en el último Capítulo provincial (Definición V y Disposición 14), el V. Definitorio aprobó por unanimidad el cuestionario o programa de «Oratoria sagrada y Práctica del púlpito», que a continuación se inserta y al que han de someterse todos y cada uno de los religiosos, a la terminación de su carrera eclesiástica, advirtiéndole que el examen de idoneidad para la predicación será de tres ejercicios distintos, a saber: *A)* Oral, de contestación a una lección, de las tres que le toquen en suerte del referido programa. *B)* Ejercicio escrito con tiempo de dos horas de composición de un breve plan o esquema de sermón acerca de un capítulo o pasaje de los Santos Evangelios o sobre un punto dogmático, o una virtud, un misterio del Señor o de la Santísima Virgen o la vida de un Santo. *C)* Ejercicio práctico de declamación de algún período oratorio, tomado de un sermionario cualquiera de los publicados por Padres de nuestra Orden o de otros autores que en el acto se le ofreciese por el tribunal examinador, pudiendo, además, éste hacer alguna otra pregunta, si lo juzgare conveniente, para cerciorarse mejor de las aptitudes del examinando para la predicación, no olvidándose nunca que las miras principales del que se dedica a tan santo ministerio, han de ser la gloria de Dios, el ejemplo o imitación de nuestro Señor Jesucristo y la salvación de las almas.

Programa de Oratoria Sagrada y Práctica del púlpito

LECCION I

1. Concepto, naturaleza y definición de la elocuencia en general.--
2. Oratoria sagrada.—3. Predicación evangélica.—4. ¿En qué forma y por qué medios quiso N. S. Jesucristo que fuese anunciado el Evangelio?—
5. ¿Quiénes fueron los primeros oradores evangélicos?—6. Eficacia de su predicación.—7. Fin altísimo de la predicación y dignidad del predicador.

LECCION II

1. Principales documentos de la S. Sede referentes a la predicación y comparación de los mismos.—2. ¿Cuál tiene mayor fuerza legal?—3. Cánones del Código eclesiástico desde el 1327 al 1348, ambos inclusive.—4. ¿Se requiere licencia para predicar cuando se trata de pláticas o exhortaciones piadosas, a las monjas?—5. ¿Necesita el párroco aprobación para predicar?—6. ¿Es necesario para los religiosos el asentimiento del Superior regular?—7. ¿Pueden los Sres. Obispos obligar a los religiosos al examen de predicación?

LECCION III

1. Extravíos y abusos en la predicación sagrada que reprueba y lamenta la Encíclica *Humani generis Redemptionem*.—2. Saludable y necesaria reacción que intenta el Sumo Pontífice Benedicto XV en la citada Encíclica.—3. Normas de la S. Congregación Consistorial, cap. 3.º art. os 24, 25, 27 y 28.—4. Doble principio que debe informar la predicación evangélica.—5. Disposiciones en el orador y en los oyentes para cooperar a la eficacia y fecundidad de la palabra divina.

LECCION IV

1. ¿A quiénes incumbe principalmente el sagrado ministerio de la predicación?—2. Primera ley que establece la Encíclica en orden a la persona del predicador.—3. Cualidades internas y externas que deben adornar al orador evangélico.—4. Normas de la Sag. Congregación, cap. I, artículos del 1 al 12, ambos inclusive.—5. Necesidad de la educación artística del predicador.—6. Obligación que tienen los Prelados de preparar a los jóvenes seminaristas para el ministerio de la predicación. (Norma 34.)

LECCION V

1. Modelo y ejemplar del perfecto predicador, según la Encíclica.—2. Ciencia infusa, sobrenatural e inspirada del orador apostólico.—3. Ciencia natural o adquirida del predicador.—4. Ciencia necesaria que exige Benedicto XV al orador sagrado.—5. Dotes naturales del orador por lo que se refiere al entendimiento, a la voluntad, a la imaginación, a la sensi-

bilidad, a la memoria y a la comunicación con los demás.—6. ¿Cómo se adquieren o, por lo menos, cómo se desarrollan y fomentan estas aptitudes.—7. Doble preparación que exige la predicación.—8. Necesidad de la preparación remota frecuente y reposada.—9. Rectitud de intención, y espíritu de oración, de fe, de celo y de caridad en el predicador.—10. Materia predicable, según el nuevo Código canónico (can. 1347, párrafo 1), la Encíclica *Humani generis Redemptionem* y las Normas de la S. Congregación. (cap. 3.º, art.º 20.)

LECCION VI

1. Importancia y necesidad de la preparación próxima.—2. Irreverencias y faltas, más o menos graves, en que incurren en orden a Dios, a su ministerio y al provecho del prójimo quien no se prepara próximamente para predicar.—3. Diversos sistemas de preparación próxima.—4. Ventajas e inconvenientes que hay en predicar de concepto y de memoria.—5. Método mixto. Peligros de la improvisación.—6. Necesidad de escribir mucho para hablar bien.—7. Normas de la S. Congregación 35, 36, 37, 38 y 39.

LECCION VII

1. Fuentes de la Oratoria sagrada.—2. Las divinas Escrituras.—3. Frecuencia y reverencia suma con que deben usarse los testimonios de la Sagrada Escritura en la predicación.—4. Sentidos que hay en la Sagrada Escritura y reglas para aplicarlos debida y fructuosamente, en especial el sentido *acomodaticio*.—5. Los Santos Padres, y ¿por qué se llaman así?—6. Su autoridad sobre los escritores eclesiásticos.—7. Valor absoluto y relativo de sus testimonios y doctrinas.—8. Santos Padres, cuyo uso conviene más al predicador.—9. Teólogos dogmáticos, moralistas, ascéticos y místicos.—10. Ventajas que proporciona al orador el estudio profundo y asiduo de las obras de N. P. S. Agustín y de la Teología de Sto. Tomás.—11. Uso discreto de los sermonarios.

LECCION VIII

1. Auxiliares de la Oratoria Sagrada.—2. Ciencias subalternas de la Teología.—3. Filosofía cristiana.—4. Historia sagrada y eclesiástica.—5. Historia universal y de España.—6. Ciencias físicas y naturales.—7. Sociología.

LECCION IX

1. Modelos de elocuencia sagrada.—2. Libro de Job.—3. Salmos.—4. Libros Sapienciales.—5. Profetas.—6. Santos Evangelios.—7. Epístolas de S. Pablo.—8. Santos Padres griegos y latinos.—9. S. Juan Crisóstomo y S. Agustín.—10. Modelos españoles de oratoria sagrada y en especial de nuestra Orden.—11. Importancia de las Conciones de Sto. Tomás de Villanueva y de las obras del Beato Alonso de Orozco, y utilidad de unas y otras para la predicación.—12. ¿Pueden alguna vez tomarse por modelos a los oradores heterodoxos?—13. ¿Y los meramente profanos?—14. Testimonios de escritores profanos. (Norma 23.)

LECCION X

1. Plan y bosquejo que debe preceder a la composición de un discurso sagrado.—2. Importancia y necesidad de estos planes preparatorios.—3. Cualidades que debe reunir el discurso sagrado.—4. Géneros de oratoria sagrada.—5. Rasgos diferenciales del género llamado *demonstrativo*.—6. Sermones de circunstancias.—7. Oraciones fúnebres. (Norma 31.)—8. Pláticas de toma de hábito y de profesión religiosa.—9. Importancia de los panegíricos.

LECCION XI

1. Notas características del género *doctrinal* y sus especies.—2. Catequesis.—3. Disposiciones antiguas y recientes de la Iglesia prescribiendo la Catequesis.—4. Condiciones de la misma, según se dirija a los adultos o a los niños.—5. Sermones dogmáticos: su forma y estructura.—6. Fin y blanco a que se enderezan y peligros a que pueden dar ocasión.

LECCION XII

1. Apologética.—2. Conferencias apologéticas.—3. ¿Está permitido a todos indistintamente predicar conferencias?—4. ¿Se requiere autorización especial?—5. Juicio que nos merecen las conferencias apologéticas.—6. Lugar que ocupan en la predicación sagrada.—7. ¿Son necesarias?—8. Cualidades que han de tener.—9. Sermones morales, con el nombre de Conferencias.

LECCION XIII

1. Género suasorio.—2. Homilías.—3. ¿Tienen importancia en la actualidad?—4. ¿Dónde puede inspirarse el predicador para la Homilía?—5. ¿Cómo ha de ser su estructura general?—6. ¿Qué condiciones debe reunir?—7. Homilía exegética y temática.—8. Datos históricos sobre la homilía y antigüedad de esta forma oratoria.—9. Sermones morales, en general.—10. Sermones de cuaresma, de misión, de rogativas, de acción de gracias.—11. Fervorines de comunión y pláticas de celebración de matrimonio.

LECCION XIV

1. Composición y ornato del discurso.—2. Originalidad del tema.—3. Unidad, división, subdivisión, orden, claridad, proporción de partes, distribuciones o claves, hojas separadas, etc. para el discurso.—4. Partes integrantes y esenciales de una oración sagrada.—5. Selección del *texto*.—6. ¿Ha de tomarse siempre de la Sagrada Escritura?—7. ¿Ha de tener relación íntima con todo el discurso?—8. *Exordio*.—9. ¿Ha de hacerse antes o después del cuerpo del sermón?—10. ¿De dónde se ha de tomar el exordio?—11. Clases de éste y cualidades que le deben adornar.

LECCION XV

1. Proposición.—2. ¿Es siempre necesaria, aún en los sermones sencillos, morales y homiléticos?—3. ¿Cómo ha de ser la proposición?—4. *Salutación angélica*.—5. ¿Es siempre de rúbrica, aunque se trate de oraciones fúnebres?—6. *Narración* doctrinal e histórica.—7. Cualidades de la narración: brevedad, orden, claridad, conexión con el resto del discurso.—8. ¿Será siempre necesario formular y expresar la división que presidió a la composición del discurso?—9. ¿Es cuando menos convenientísima para mayor claridad y fijeza de los oyentes?—10. ¿Cómo ha de ser la división?

LECCION XVI

1. *Demostración* o confirmación: su importancia y objeto.—2. Diferentes clases de argumentos.—3. Formas de raciocinio: silogismo, inducción, entimema, dilema, sorites, etc.—4. Corroboración de las pruebas: símiles,

contrastes, parábolas y ejemplos.—5. Doctrina de la Sag. Congregación Consistorial sobre el uso más adecuado de estas pruebas (Normas 20 y 23).—6. Citas y testimonios.—7. ¿Pueden citarse autores y oradores profanos?—8. ¿Y los contemporáneos que aún viven?

LECCION XVII

1. ¿Qué prescriben los preceptistas de oratoria acerca de la *refutación*?—2. ¿Es ésta indispensable en los tiempos actuales?—3. Discreción necesaria al orador en el uso de esta parte del discurso.—4. Prudencia que se ha de procurar al corregir los vicios y malas costumbres, con objeto de que la corrección sea eficaz y provechosa.—5. Cómo ha de ser la *peroración*?—6. Cualidades del *epílogo*.—7. Moción de afectos: exhortación y súplica final.

LECCION XVIII

1. Ornamento del discurso.—2. *Lenguaje* del orador sagrado en el púlpito.—3. Corrección y pureza, sencillez, sobriedad, claridad, adaptación a las ideas, nobleza y dignidad sin afectación y personalismo del lenguaje oratorio.—4. Tropos y figuras; sus clases y reglas.

LECCION XIX

1. Naturalidad e inflexiones de la voz en el púlpito.—2. ¿Tiene mucha importancia la inflexión y modulación de la voz?—3. Vicios que se deben corregir.—4. ¿Cuándo se permite usar de acento y lenguaje apasionado en el púlpito?—5. Necesidad de una buena pronunciación.—6. ¿Cómo se pueden corregir los defectos de la pronunciación?

LECCION XX

1. Abusos que reprueba la Encíclica *Humani generis Redemptionem* en la acción oratoria (Norma 26).—2. Modestia del orador al aparecer en el púlpito.—3. Importancia de la acción en el discurso sagrado.—4. Cualidades de la buena acción oratoria.—5. ¿Cuándo ha de ser sosegada y tranquila, solemne e imponente, vehemente e incisiva, delicada e insinuante, ferviente y arrebatadora?—6. Acción simple y compuesta.—7. Reglas para la buena acción oratoria.—8. Comunicación con el auditorio y urbanidad y educación con el mismo.

LECCION XXI

1. ¿Qué ha de hacer el orador sagrado después de predicar un sermón?—2. ¿Cómo ha de conducirse con respecto a Dios, a los hombres y a sí mismo?—3. Indiferencia ante los elogios, lo mismo que ante las censuras.—4. Corrección y línea del discurso.—5. Reducción del mismo a justas proporciones.—6. Unción oratoria del predicador.—7. ¿En qué consiste?—8. Caridad y celo del predicador por la salvación de las almas.

AL M. R. P. LAURENTINO RODRIGUEZ

Tributo de admiración y de cariño

La pálida muerte; siempre implacable y descarnada, no cesa en su labor aterradora de espanto y exterminio, y con gran sigilo va segando vidas sin tasa y sin piedad. El 2 de Junio de 1923, fecha tristísima para la Orden agustiniana, cortó el hilo de la existencia a uno de los preclaros hijos de San Agustín, al M. R. P. Laurentino Rodríguez, que con sus excelentes prendas de virtud; talento, laboriosidad y cortesanía, supo conquistarse el afecto y la admiración de cuantos tuvieron la dicha de tratarle, siquiera por brevísimo tiempo.

No es una hipérbole lo dicho. Todavía permanece vivo y fuertemente grabado en el corazón de los salmantinos el simpático recuerdo de su atrayente figura.

¿Quién no recuerda las dulces sonrisas y tiernas palabras que prodigaba a los niños, haciéndoles agradable su estancia en el Colegio de Calatrava? ¿Quién no sabe los muchos sacrificios y continuos desvelos que se impuso para elevar el Colegio de su digna dirección al nivel de los mejor montados en la actualidad?... ¿Quién puede ignorar las muchas y buenas amistades que tuvo en esta ciudad, asiento del saber puramente castizo y trono de la hidalguía y nobleza castellanas?...

Dotado de clara inteligencia, genio penetrante y voluntad firme sin terquedad, realizó por modo singularísimo verdaderos prodigios en la educación y enseñanza de la juventud.

Su labor constante y callada fué de verdadero apóstol, que lo sacrifica todo por el bien de sus semejantes, sin pretender la gloria mundana ni el agradecimiento de los hombres. Ya habrá recibido el premio de sus trabajos el agustino amable, humilde y modesto sin afectación, que dejó en pos de sí una estela de gratitud y de respetuoso cariño. Tal fué el muy R. P. Laurentino Rodríguez. (R. I. P.)

Este esclarecido y humilde religioso de la Orden de San Agustín, nació en Puebla de Valdivia (Palencia) a 3 de Febrero de 1880. Descendiente de padres altamente cristianos y temerosos de Dios, pronto sintió en su alma los estímulos de la vocación religiosa. Cursados los primeros estudios de Humanidades en Buenavista, se dirige, lleno de alegría y religioso entusiasmo, al Real Colegio Seminario que los Padres Agustinos tienen en Valladolid. Aquí recibe con gran fervor y profundísima piedad el hábito agustiniano que había de honrar por espacio de medio siglo corto. En el transcurso del noviciado dió pruebas de virtud y arraigada religiosidad, merced a lo cual mereció ser admitido, *nemine discrepante*, a la profesión religiosa, que hizo, con aplauso de todos, el 29 de Agosto de 1896.

Una vez nutrido su espíritu con la lectura y constante meditación de la Regla y sabias Constituciones de la ínclita Orden agustiniana, comienza la carrera eclesiástica, cuyos estudios filosóficos hizo en el magno y hermoso Colegio de Valladolid, con notable aprovechamiento y unánime admiración de todos sus condiscípulos.

Terminados los tres años de Filosofía y Humanidades, le destina la Superioridad al Monasterio de la Vid (Burgos), donde cursa los cinco años de Teología y Derecho, sobresaliendo entre todos por su extraordinario talento y privilegiada capacidad intelectual, que le permitían resolver las cuestiones más difíciles e intrincadas con visión clara y certera. Así lo entendieron los Superiores, quienes le dedicaron a estudios especiales, que llevó a cabo entre los aplausos de profesores y compañeros, los cuales sentían hondo afecto por el discípulo amado y el amigo jovial y simpático.

En Junio de 1903 obtuvo, después de brillantes calificaciones, el título de bachiller, que le fué adjudicado por el Instituto de Soria, cuna del heroísmo español. Después de algunos años de ser bachiller, se licenció en Ciencias Físicas, cuyos estudios hizo con inusitada brillantez y merecidos elogios en la célebre Universidad de Barcelona.

Ya sacerdote, desde 15 de Marzo de 1903, desempeñó varios e importantes cargos en la Orden, por la que siempre se sacrificó en aras de su prosperidad y grandeza. Ejerció de profesor competentísimo, desde 1904 hasta que, por motivos de salud, fué destinado a la Residencia de Barcelona—Noviembre de 1922—donde encontró la muerte, que venía acechándole de muy cerca y de bastante tiempo atrás.

Inició su vida pública, por decirlo así, y de notable provecho para la Provincia agustiniana de Filipinas, en el colegio de Talavera de la Reina. Aquí explicó *con gran fruto y alabanza* de propios y extraños, Matemáticas, disciplina del saber humano, a la que rindió sus energías, prodigioso

talento y amores científicos, que desde sus años juveniles prendieron en aquella alma de recio temple castellano. No había problema alguno, aunque de difícil solución, que no fuera luminosamente aclarado y resuelto con precisión por aquel su genio matemático de que le dotó la naturaleza. Todos estos timbres le granjearon las simpatías de los talaveranos, quienes le tenían por sabio de valor neto e indiscutible.

Transcurridos los cinco años de su estancia en Talavera, es trasladado por orden de los Superiores a Barcelona donde terminó la carrera de Ciencias, como se ha dicho, y después al Monasterio de Santiago de Uclés, pequeño Escorial de la Mancha, como le llaman algunos historiadores. A los tres años de estar aquí, fué nombrado subdirector del Colegio, cargo que desempeñó a las mil maravillas y con aplauso de súbditos y superiores. Su acreditada prudencia y dotes de gobierno le llevaron en 1917 a la dirección del Colegio de Ceuta (Africa), donde estuvo un solo año, lo suficiente para conquistarse la consideración y amistad de todos los elementos y autoridades de la plaza, civiles y militares.

En el Capítulo provincial de 1918, fué elegido director del Colegio de Calatrava (Salamanca). Su alma grande y magnánima buscaba siempre lo mejor de las cosas y todo cuanto significase progreso y esplendidez. Un fervoroso entusiasmo por la enseñanza y educación de la juventud le dominaba y era su constante pesadilla. Baste decir, en confirmación de este aserto, que toda su persona era y vivía para los niños y sus familias. No escatimó medio alguno en los cuatro años de su prudente y digna dirección, que creyese útil y conveniente al esparcimiento y comodidad de los alumnos, por quienes sentía predilección y verdadero cariño de padre bondadoso y amable. Sus principales ocupaciones, como pueden acreditar todos los salmantinos, eran dos: el cuidado y la enseñanza de los niños. En aras de estos ideales lo sacrificó todo, hasta su propia vida, que perdió prematuramente en cumplimiento del deber. Digo esto, porque a pesar de la albuminuria o nefritis urémica que padecía y que le llevó al sepulcro, nunca pretendió aligerar el trabajo que sobre él pesaba. Sólo a última hora y cuando cayó rendido, buscó alivio para su antigua y pertinaz dolencia, en la casa-enfermería de Gracia (Barcelona), donde le sorprendió la muerte, como hemos dicho antes, a los cuarenta y tres años de edad. ¡Descanse en paz el buen agustino, que sufrió con ejemplar resignación cristiana los trabajos y miserias de esta vida terrena y desgraciada!

Ahora, después de tan sensible pérdida, debemos caer de rodillas ante su tumba, y depositar no una flor que se marchita, ni una lágrima que desaparece, sino una fervorosa oración que penetre los cielos y le abra las puertas eternas de la gloria. Este ha de ser el justo y bien merecido tributo de admiración, de gratitud y de afecto que todos los salmantinos deben ofrendar al muy R. P. Laurentino Rodríguez, como recuerdo sempiterno de sus muchos beneficios.

DÍDIMO

De *El Adelanto*, periódico de Salamanca.

Colegio de San Gabriel de Valladolid

(Continuación)

CAPITULO LV.

De la orden que se ha de tener en la cerradura de la tal eleccion, y el envialla a N. P. Provincial para que la confirme, y el orden que ha de guardar en la tal confirmacion.

Item ordenamos y mandamos que despues que ansi se huviere hecha y cerrada la tal eleccion en el sobre escrito della por suscripcion se ponga, diciendo: «En tantos de tal mes y año habiendose juntado a la eleccion del Rector deste Colegio de S. Gabriel desta Villa de Valladolid fulano Rector, o Vice Rector o Vicario, sino huviere Vice R.º fulano, y fulano, y todos los que se hallaren a la tal eleccion nombradamente, eligimos en Rector deste dicho Colegio a los de dentro contenidos, y porque ansi es lo firmamos de nros. nres., y pedimos y suplicamos a N. M. R. P. Prov.^l nos confirme el que ansi en esta eleccion va elegido, prefiriendo siempre el de 1.^a voz al de 2.^a y el de 2.^a al de la 3.^a». Conforme a lo ansi dispuesto por la dicha Sra. al qual encargamos la conciencia y confirme el ansi elegido. Ansi mismo le encargamos la conciencia guarde el secreto de la tal eleccion, y del que ansi confirmare hasta que sean hechas las diligencias, y examen de limpieza, que la Testadora manda se hagan del Rector y de los demas Religiosos que en este Colegio huvieren de vivir, si acaso se huviere de hacer. Y mandamos so las dichas censuras, y obediencia, y excomunion de suso referidas, que ningun Perlado, ni subdito deste dicho Colegio, como de fuera del pueda descubrir la tal eleccion hasta que la tal eleccion sea publicada en publica voz, y congregacion de los Religiosos deste dicho Colegio por el Consiliario, o Escudriñador mas antiguo, y esto sea despues de confirmado, y hechas las demas diligencias que se han de hacer. Y porque de lo contrario se podian seguir daños, escandalos, y disensiones en el dicho Co-

legio ansi les encargamos las conciencias a los que ansi huvieren de elegir por tal Rector tengan las partes, requisitos y autoridad que se requieren para el buen gobierno. Y si caso fuere que N. M. R. P. Prov.^l por respectos que a ello le müevan casare y diere por ninguna la tal eleccion, queremos haya de expresar las causas porque ansi lo hace, para que vistas en el dicho Colegio e si fueren justas tornen a elegir a otros que no tengan las dichas faltas que ansi les pone; y no siendo justas queremos sin mas confirmacion, que hechas las diligencias de limpieza se le envie al tal electo letras del dicho Colegio para que venga por Perlado, y el sea obligado a venir so pena de descomunion ipso facto incurranda, sin mas mandato, aunque otra cosa le sea mandado en contra por el dicho P. Provincial.

CAPITULO LVI

Que declara que dia se ha de hacer la tal eleccion, y que dia acaba el Rector, y que dia ha de estar el Retor nuevam.te electo, y el orden que se ha de tener con los que vacaren por muerte, o accension de mayores dignidades.

Item ordenamos y mandamos que la tal eleccion se haga perpetuamente vispera de Santiago que es a 24 de Julio, precediendo 1.º la Misa de Espiritu Santo, y los demas requisitos en el Capitulo atras dichos. El qual dicho Rector ansi electo y confirmado, no pueda entrar, ni entre en este dicho Colegio a usar de su Perlacia de Rector hasta la vispera de todos los Santos del dicho año: porque este dicho tiempo que hay desde la eleccion, hasta la venida queremos sea para enviar a confirmar la tal eleccion de N. M. R. P. Prov.^l y hacer las diligencias y requisitos que la Testadora manda. Por manera que su Autoridad y Oficio ha de comenzar a usar desde el dicho dia vispera de todos los Santos, y acabar el mesmo dia y hora que entró por Rector del dicho Colegio en tres años cumplidos: y ansi permitimos y queremos que el Rector que ansi acabare se halle a la eleccion del Rector que huviere de venir, y en ella tenga el primer voto, y subscriba con dos de los mas antiguos del dicho Colegio, por escudriñadores, como queda dicho. Y si por caso acaeciere que durante los dichos tres años de su Rectorazgo el tal Rector muriere, o fuere promovido a algun Obispado, o Provincialato, o Difinidor en esta Provincia, o vacare por sus culpas, y la dicha Prelacia acabare, queremos y es nra. voluntad que si vacare la tal Rectoria hasta el fin del mes de Abril, que el tal Rector que se eligiere goce hasta la vigilia de todos los Santos primera siguiente, y della en dos años,

y no más: y si vacare desde fin de Mayo en adelante dure y goce hasta la dicha vigilia de todos los Santos, y della en tres años cumplidos. Y mandamos en virtud de santa Obediencia so pena de Excomunion mayor al Vice Rector o al que estuviere por mayor en defecto de no haber Vice Rector que dentro de 24 horas despues de la muerte, o vacatura del tal Rector, o le fuere notificada, o supiere della por muerte, o accension de Oficio, o otro qualquier caso de vacatura, haga luego eleccion de tal Rector, para lo qual sin mas consentimiento, ni otra autoridad alguna, le damos plenario poder, y jurisdiccion, para que ansi lo haga guardando en ello los requisitos necesarios, y expresados en estas Constituciones.

CAPITULO LVII

Por el qual especificamos las censuras en lo tocante a los sobornos.

Item que porque la eleccion del tal Rector sea libre, y cada uno elija persona, o personas que mas habiles y suficientes sean, y les pareciere para el dicho oficio del Rector mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunion mayor latae sententiae ipso facto incurrenda, y de privacion, y perdimiento ipso facto del dicho Colegio al Religioso, o Religiosos que con poco temor de Dios, y daños de sus consciencias por si, o por tercera persona sobornaren en la tal eleccion, o dejaren ser sobornados, prometiendo, o dando, o amenazando algun otro Religioso para que elija, o no elija alguna persona por Rector, sino que libremente elija cada uno por quien Dios le diere gracia, mirando en todo su santo servicio, y el aumento deste dicho Colegio, y de las letras del; pero bien permitimos que puedan entre si conferir de la persona, o personas eligendas, y de sus meritos y partes, o demeritos en los tiempos y lugares atras expresados, encargandoles las consciencias: y so las mismas censuras que no ablen, ni digan, salbo lo que a personas Religiosas conviniere, de los que ansi quisieren elegir, ni publiquen defectos, ni pongan otros impedimentos legitimos, o ilegítimos a personas ausentes, o presentes, salvo aquello que fuere publico, y convenga decirse, para que sea electo el que mas convenga. Y mandamos al Rector, o al que estuviere por mayor en la tal eleccion que no permita hacer lo contrario en este estatuto contenido, y que castigue asperamente a los que lo contrario hicieren: y que ansi mismo haga leer esta Constitucion antes que se haya de hacer la tal eleccion, juntamente con la forma y orden susodicha.

CAPITULO LVIII

Por el qual manda no se admita ningun Rector, o Oficial, ni Colegial en este Colegio sin preceder examen de limpieza.

Item por quanto esta mandado por el Testamento de la susodicha Sra. Doña Juana de Robles, y por estas Constituciones que ningun Rector, ni demas Religiosos, ni Familiares que en este dicho Colegio huvieren de vivir, no puedan venir, ni vegan a vivir a el, aunque sean enviados por N. Gen.¹ o Prov.¹ o Vicarios, o por Capitulo Gen.¹ o Prov.¹ sin que 1.^o ante todas cosas preceda la informacion de limpieza de su linaje, moribus et vita, y demas requisitos que la susodicha Testadora manda, por ende mandamos so pena de Excomunion, y de privacion de oficio al Rector y Consiliarios que ansi admitieren al tal Rector, o Religioso, o Familiar en el Colegio, aunque no sea sino consentir en el una sola noche, sin que 1.^o ante todas cosas preceda y se haga la dicha informacion, y Nos desde luego le habemos por tal privado, y queremos no egercite su Oficio, aunque sea por culpa, o causa de N. M. R. P. Prov.¹ po: haberle enviado con censuras, o sin ellas, las quales no queremos que valgan, ni tengan fuerza en este caso, y desde luego lo habemos y tenemos por inovediente, y como a tal por la presente le pribamos perpetuamente de Oficio, y Colegiatura, o Conventualidad deste Colegio, y de otro qualquier Oficio en esta Prov.^a por tres años, y de la Retoria para siempre, sino fuere con el dispensado en algun Capitulo Prov.¹ en lo tocante a la Provincia, porque en lo tocante al Colegio le habemos por indispensable en todo el dicho tiempo: y la tal dispensacion queremos no valga sino fuere hecha en Capitulo Prov.¹ y que no baste hecha por N. P. Prov.¹ en junta, o Capitulo intermedio: y lo mesmo queremos en la recepcion de Rector haga el Vice Rector o el que estuviere por mayor, y gobernare el dicho Colegio; y en la misma pena y culpa incurran los Consiliarios que el dicho tiempo fueren, si ansi lo recibieren, sin le hacer 1.^o la tal probanza, para lo qual se encarga y manda se tenga el orden siguiente.

CAPITULO LIX

Del orden y dentro de que tiempo se ha de hacer el examen de limpieza, moribus, et vita del Rector, Oficial, o Colegial que huviere de entrar en este Colegio, y la forma que en ello se guarda.

Que dentro de tres dias naturales despues que N. M. R. P. Provincial

avisare quiere enviar al tal Rector que ansi confirmare, o Oficiales, o se admitiere, o eligiere algun Lector, o Regente, o Colegial, o Familiares, como queda dicho, luego se envie un Religioso deste Colegio a hacer la tal probanza a costa del Colegio, y si fuere fuera desta Provincia a costa del tal la mitad, para lo qual deposite luego lo que se le digere, y pidiere. Y el Religioso que ansi hubiere de hacer la tal probanza vaya con la comision en scripto abajo referida, firmada del Rector que ansi fuerè, y de un Consiliario, y sellada con el sello deste Colegio para todos los Religiosos, y Familiares que en este dicho Colegio hubieren de vivir: y si fuere para Rector en vacatura vaya firmada del Vice Rector o del que estuviere por mayor, y de un Consiliario, y sellada con el dicho sello; por manera que siempre vaya firmada de dos personas. Y permitimos que si al dicho Rector y Consiliarios les pareciere cometerlo a algun Perlado de nuestra Orden que este cercano adonde se huviere de hacer la tal probanza, o a otro Religioso aunque este fuera de quien se tenga entera satisfaccion la hara con todo cuydado, y diligencia, se le pueda encargar la haga, encargandole, como por la presente le encargamos la conciencia del que asi se inviare, o del que ansi se cometiè, que la hara con toda fidelidad y secreto, y que no ocultara en ella, en parte, o en todo lo que se hallare. Si acaso el que ansi fuere a hacer la tal informacion, o el tal Comisario, o Comisarios hallaren algun testigo que deponga alguna infamia, o no limpieza de linage del tal Religioso que ansi hace, queremos, y es nuestra voluntad que en tal caso le haga otras repreguntas (1) tocantes a lo que ansi dice, y depone en su dicho, porque muchos por no se declarar el tal testigo, o con malicia, o sin mirar lo que dice infama, y mancha todo un linage, que para lo tal le damos entero poder, aunque no vaya expresado en la dicha comision, y si lo que Dios no quiera, en ella hallare clara y manifestamente la limpieza del tal linage no ser limpio, sino que haya lo contrario por la dicha probanza, o por la publica voz y fama, que de ello hay, queremos lo dege, y no escriba cosa alguna de la tal probanza en forma y manera, sino que se venga, tomando entera satisfaccion de la verdad a su contento: y de la relacion que della de, y diga al Rector y Consiliarios sea diciendò, que no se hizo la tal probanza porque no tenia las partes que convenia para poder vivir en este Colegio, sin que exprese cosa alguna de infamia, y entonces con solo su juramento sea creido, y con todo aviso y secreto se de aviso al P. Prov.^l para que no le envie, diciendo no tener las partes que

(1) Desde aquí, que es el folio 51. hasta el 56. inclusive es distinta letra, prometiendo el Original seguir con la antecedente.

han de tener los que assi hubieren de vivir en el dicho Colegio. Y si el tal Religioso, o el P. Prov.^l o otra cualquiera persona por el porfiare, y quisiere proceder en su porfia, y pretension, aora rogando, o con imperio el que puede mandando se proceda a segundas informaciones, en tal caso luego deposite lo que se le pidiere para los tales gastos en poder del Procurador del dicho Colegio, o en uno de los Consiliarios, y no en otro, y luego se señale otro Religioso Cristiano temeroso de Dios y de su conciencia, y de ciencia y experiencia, para que haga la tal informacion; y en tal caso queremos no se cometa a ninguna persona que sea de fuera de los que en este Colegio vivieren: y si hecha la tal probanza fuere bastante para que pueda ser admitido en el dicho Colegio, y su limpieza es clara y manifiesta, y en el que hizo la 1.^a hubo malicia, descuido, o negligencia, o se dejó engañar falsamente en todo, o en parte dello, queremos que el que así fue a hacer la tal probanza y no la hizo por lo susodicho, por la infamia que en el tal linage se puso, es nuestra voluntad que al tal se le de la pena de la gravísima culpa de nuestras Constituciones, y acabada con todo rigor sea hechado del Colegio, y borrado del Libro donde se ponen los nombres de los Religiosos deste dicho Colegio, y quemada la probanza del linage que del tal estuviere hecha, y por seis años carezca de Oficio en la Orden, y de voto, y no pueda ser dispensado con el hasta ser acabados los dichos seis años: y encargamos y mandamos en virtud de santa Obediencia, y so pena de Descomunion mayor al Rector, o al que estuviere por mayor así lo haga y cumpla, y no permita lo contrario, castigando lo que así fuere, y amonestando, e incitando con diligencia al P. Prov.^l o Provinciales, lo que de su parte fuere, lo así guarde sub privacion de Oficio al dicho Rector, o al que estuviere por mayor si lo disimulare.

CAPITULO LX

*Del secreto que ha de tener en el hacer de las dichas Informaciones,
so las censuras en el contenidas.*

Y por quanto el secreto en este caso es muy necesario, y del no haberle se podrian seguir muchos y muy grandes escandalos y discusiones, y se hacer lo que es de tanto provecho y servicio de Dios N. Sr. y aumento de Religion y de las letras hacelle deservicio suyo, y en daño y perjuicio de la Religion y del dicho Colegio, y abominacion de pecado, por ende por obiar lo susodicho estorbandolo en todo lo que en nos es, por tanto mandamos en virtud de santa obediencia, y so pena de Descomunion mayor

ipso facto incurrenda, que ningun Rector y Consiliarios, ni la persona que hiciere la tal Informacion, o por alguna forma, via, y manera supiere della directe, o indirectam.^{te} pueda publicar la tal Informacion, ni decirla a otra persona alguna, aunque sea Prelado que lo pueda saber, o enquerir, aunque sea debajo de censuras, que para ello tenga autoridad, sino fuere al tiempo cuándo el tal Religioso, o Comisario la hace, o la presenta ante el dicho Rector o Consiliarios; y a los susodichos despues de aquel Acto y Consiliatura que sobre ello se hiciere so las mismas censuras no las publiquen, ni digan dellas lo que ansi se huviere hecho: por manera que a ella, y otra qualquier persona que por alguna forma y manera lo viniere a saber les ponemos perpetuo silencio de todo lo que ansi en este caso vinieren a saber; y ansi les encargamos las conciencias que luego que hubieren abierto la tal Informacion, y vistola y decretado sobre ella la cierren luego en el dicho archivo, o arca diputada como dicho queda.

CAPITULO LXI

Forma y manera de hacer la Informacton de Limpieza.

El Maestro Fr. N. Rector, o Vicerector deste Colegio de S. Gabriel de la Orden de N. P. S. Ag.ⁿ desta Villa de Valladolid.

Cumpliendo con lo que es de nuestro oficio y institucion deste Colegio acerca de la limpieza del linage que el Rector y Colegiales, y demas oficiales, y Familiares que en el viven y han de vivir hayan de tener, dispone, por tanto por la presente cometo la Informacion, y examen de limpieza de linage de Fr. N. hijo de N. y de N. su muger, vecinos de tal lugar, al R. P. Fr. N. Religioso de dicha Orden, Procurador, o Lector, o Colegial deste dicho Colegio, para que pueda tomar y rescibir los dichos, e deposiciones de los testigos mas viejos, e demas conocimiento del caso, que no sean deudos, o parientes, criados, familiares, o domesticos de los tales, ni personas que por amistad, odio, o mal querencia, ocultaren, o obiaren la verdad de lo que les fuere preguntado, sino de los que por ningun respeto humano dejaran de decir la verdad de los que les fuere preguntado, precediendo 1.^o juramento o juramentos en forma que diran verdad de lo que les fuere preguntado, y supiere, y ansi mismo guardara todo secreto de lo que ansi dixiere y le fuere preguntado. Los quales testigos sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente sin desviar del nen *mas o menos, que para todo ello, cada cosa y parte dello, y a todo lo* a ello anejo, y pertenesciente doy al suso dicho todo mi poder cumplido quan bastante en tal caso se requiere, con que la tal recepcion de testigos la haya

de hacer y haga, si ser pudiere, por sola su persona, letra, y mano, sin otro tercero notario que para ello se llame: y no pudiendo hacerse la tal recepcion, de su letra, y mano pueda llamar un Escrivano y Notario qualquiera con que este presente a la tal recepcion, y examen de testigos, y desde agora le habemos por nombrado el que ansi nombraredes, y le habemos y tenemos por tal Notario desta causa, aunque no lo sea, con que 1.º y ante todas cosas jure de guardar, y guarde todo secreto de todo lo que ante el pasare, y no lo pueda decir, ni diga a persona alguna, so pena de perjuro, o fementido, y infame si ansi lo digere y revelare: y entonces los Dichos y Dipuciones que los tales testigos digeren vengan firmados del tal testigo si supiere, y del Comisario, y del Notario; y no le habiendo del tal Comisario y testigo, y no firmando el testigo, por no saber, firme por él el dicho Comisario: y sellado, y cerrado con todo secreto, como el caso lo requiere se haga y examine los testigos por las Preguntas siguientes.

1.^a Primeram.^{te} sean preguntados por las Preguntas generales y si los empece, y la edad.

2.^a Item sean preguntados si conocen a Fr. N. Religioso de la Orden de N. P. S. Ag.ⁿ y si le conocieron antes que tomase el habito; y si saben que es legitimo, y de legitimo Matrimonio nascido y procreado de N. y de N. su legitima muger, y que los tales son, o fueron casados y velados conforme lo manda la S. M. Iglesia de Roma, y que durante el dicho Matrimonio huvieron y engendraron al dicho Fr. N. digan los testigos lo que saben, como, y porque lo saben.

3.^a Item si saben, y conocen, o conocieron a los dichos N. y N. su muger, y si saben que los susodichos son habidos, y tenidos por Cristianos viejos, limpios sin raza alguna, y que decien de tales Padres Cristianos, Avuelos, Visabuelos y Tataravuelos, y demas ascendientes sin nota alguna de Moros, ni Judios por entrambas lineas, y que no hay otra cosa en contrario, porque si lo tal oviese este testigo lo supiera. Digan lo que saben, como y porque lo saben, y digan de los ascendientes que conocieron de los tales y de sus viviendas, o de donde eran, y como se llamaban.

4.^a Item si saben &c. que el dicho Fr. N. ni los dichos N. y N. sus Padres, Avuelos, ni Visabuelos, ni demas ascendientes por entrambas lineas, ni alguno dellos, han sido, ni son penitenciados por el Sancto Oficio de la Inquisicion, y esto es publico y notorio, publica voz, e fama, y no hay otra cosa en contrario; digan los testigos lo que saben.

5.^a Item si saben &c. que alguno de los sosodichos Padres, Avuelos, y Visabuelos, y demas ascendientes del dicho Fr. N. han tenido, e tienen al-

gun Habito, o Encomienda de las quatro Ordenes Militares de S. Juan, Santiago, Calatrava, o Alcantara, o algun Oficio de la Santa Inquisicion. Digan lo que saben, como e porque lo saben.

6.^a Item si saben &c. que todo lo susodicho es publico, e notorio, publica voz, e fama. &c.

Y lo que ansi digeren, e depusieren los dichos testigos con todo Secreto cerrado y sellado originalm.te sin dello, ni parte alguna dello dejar registro, ni borrador, ni otra cosa alguna se trayga, o envie a este dicho Colegio, para que visto por mi, e por los Reverendos PP. Consultores del se haga y cumpla lo ansi dispuesto, y ordenado por Estatuto deste Colegio. Dada en el dicho Colegio a dias del mes de año de

Firma del Rector

Sello

Firma del Cons.^o

Y mutatis mutandis mandamos se guarde en todo y por todo esta dicha orden, Comision, e interrogatorio, sin disminuille, o alargalle, sino fuere en las repreguntas que se ofreciere para descargo de la limpieza de algun Religioso, o su linage, siendo necesarias, como si alguno con animo dañado quisiese hacer daño, y poner macula algun linage, que en tal caso, lo dejamos al buen juicio, y discrecion del tal Comisario, porque no se de lugar algun escandalo, y discusion: y ansi en esto como en todo lo dicho le encargamos las conciencias miren, y procuren con toda diligencia el volver por la honra de los tales linages &c.

CAPITULO LXII

Juramento que hace el Rmo. P. General, o P. Provincial desta Provincia quando entrare a visitar.

Que Jura N. P. a Dios, y a los quatro santos Evangelios y a esta señal de la Cruz † y por las Ordenes que rescivio que fielmente con todo amor segun Dios y recta conciencia trabajará y procurará la conserbacion y perpetuidad, utilidad, y provecho deste Colegio de S. Gabriel, y Colegiales del, y de todos sus bienes espirituales y temporales, y guardará sus libertades y Privilegios, y gracias, y esenciones; que no procurará por si, ni con consejo, ni favor de partes, o de Capitulo General o Prov.^l Breve alguno, ni facultad Apostolica para revocar, mudar, o añadir algunas de las cosas contenidas en estos Estatutos, en parte, o en todo; ni concedido aceptará el tal Breve, o facultad, aunque por otro sea procurado, y que no sobornará amenazando, ni prometiendo a ningun Religioso deste Colegio para que elija por Rector alguna persona? Responda: *Si Juro.*

CAPITULO LXIII

Juramento que han de hacer el Rector y Consiliarios

Que juran Vs. Rs. por Dios, y a los quatro Santos Evangelios, y a esta señal de la Cruz † y por las Ordenes que rescibieron que fielmente y con buena diligencia guardaran las Constituciones y Ordenanzas deste Colegio, y que guardaran, y administraran con mucha diligencia los Privilegios y bienes del, y le aprovecharan en quanto pudieren; y obiaran y contradiran lo que en perjuicio le fuere, y que en corregir, punir, y repartir los cargos a los Colegiales, y en todas las otras cosas a sus oficios pertenecientes VV. Rs. se habran sin pasion, ni parcialidad alguna? Respondan: *Si Juro.*

(Continuará)

NUESTROS DIFUNTOS

P. David Merino Schröder.

Otra nota necrológica muy sensible tenemos que publicar en el presente número del ARCHIVO. La pérdida de cualquier religioso es siempre dolorosa, pero lo es de una manera especial la de aquellos que nos arrebatara la muerte en la flor de la vida. El P. Merino estaba aún en la primavera de la edad y se confiaba en recoger de su talento y permanente labor frutos copiosos de ciencia y virtud que habían de enaltecer el santo hábito agustiniano; por eso serán muchos los que lloren la pérdida de tan competente e ilustrado religioso.

No hay todavía noticias concretas acerca de la enfermedad, ni de las circunstancias que han rodeado su inesperada muerte. Sólo se ha sabido, por cablegrama enviado desde Lima, la noticia de su fallecimiento el 23 de Junio.

Nació el P. David Merino Schröder en la ciudad de Piura (Perú), departamento del mismo nombre, Obispado de Trujillo, el día 4 de Septiembre de 1891.

Habiendo recibido una instrucción sólidamente religiosa, y fiel a la vocación que el cielo le había inspirado, tomó el hábito agustiniano en el Convento de Nuestra Señora de Gracia de Lima, donde se consagró al Señor con los votos simples, en 7 de Septiembre de 1907. A los pocos meses fué enviado a España, con otros jóvenes peruanos, a estudiar la carrera eclesiástica en nuestros Colegios de Valladolid y La Vid. En este último Colegio hizo su profesión solemne el día 6 de Octubre de 1910. Terminada brillantemente la carrera eclesiástica, se ordenó de sacerdote el día 11 de Julio de 1915.

En 12 de Septiembre del mismo año fué destinado como Profesor al Colegio de Uclés, y después al de Calatrava (Salamanca), estudiando al mismo tiempo la carrera de Filosofía, la que terminó con la misma brillantez que la de Casa en 1919, en la Universidad Central de Madrid. A fines de 1919 regresó al Perú, donde continuó ejerciendo el Profesorado en nuestro Colegio de San Agustín de Lima, cargo en el que ha fallecido. Dios le haya acogido en el seno de su misericordia.

P. SENÉN FERNÁNDEZ

Nota.—Se le deben tres misas y los demás sufragios de costumbre.

P. Benigno Fernández

El día 27 de Marzo de 1923 falleció en nuestra casa de Uclés el R. P. Lector Fr. Benigno Fernández, después de haber recibido con gran fervor todos los Santos Sacramentos.

Nacido en Sta. Eulalia, provincia de Oviedo, el 18 de Julio de 1866, profesó en nuestro Colegio de Valladolid el día 27 de Agosto de 1882; en este mismo Colegio cursó los estudios filosóficos, y los teológicos en La Vid y en El Escorial, siendo consagrado sacerdote en Mayo de 1890; creado Bachiller en 1891, obtuvo en 1894 el título legal de Bibliotecario y Archivero en la correspondiente facultad. Fué nombrado Lector de la Orden en 1891 y la Provincia Matritense, a la que pertenecía desde 1895, le nombró Definidor en el Capítulo provincial de 1912.

La vida del P. Benigno se deslizó tranquila y silenciosa. Humilde de corazón, parco en el hablar, sencillo en su trato y conversación, muy aficionado al estudio, dotado de no vulgar perspicacia y de mayor curiosidad literaria, diligente averiguador y esmerado y minucioso colector de cualquier dato o circunstancia que pudiera contribuir positivamente a los estudios histórico-literarios, a fuerza de perseverante estudio, puesto al servicio de excelentes facultades intelectuales, llegó a adquirir una cultura tan vasta como sólida, y a alcanzar una grande reputación de hombre docto. Enfermo desde hacia ya muchos años, y quizá por lo mismo de carácter un tanto retraído, sin dejar de ser afable y cariñoso, puede sintetizarse su vida diciendo: que la consumió en buscar, recoger, cotejar, revisar, transcribir y catalogar papeles, manuscritos y libros.—Terminada la carrera eclesiástica fué el P. Benigno uno de tantos Padres que, puestos bajo la dirección de los M. RR. PP. Pedro Fernández, Fermín de Uncilla y Eustasio Esteban trabajaron intensamente y por espacio de muchos años en la magna obra de Catalogación de esta regia Biblioteca; nombrado el mismo P. Benigno Bibliotecario mayor en 1895, continuó con el mismo entusiasmo y tenacidad la realización de la comenzada empresa, teniendo la suerte de verla terminada antes de renunciar el mencionado cargo, en 1903, por motivos de enfermedad.—Libre ya de la Dirección de la Biblioteca, no hay que creer cesase de trabajar en positivo beneficio de la misma, antes al contrario, en la medida de sus fuerzas y según se lo permitían las inevitables vicisitudes de su estado achacoso y enfermizo, trabajó con tal interés en su honor, que, precisamente, a partir de esta época data el tiempo de su mayor producción literaria. Entonces se dedicó a ordenar, revisar y completar la multitud de materiales acopiados durante largos años de trabajo obscuro y silencioso, siendo frutos preciosos y sazonados los muchos artículos publicados en *La Ciudad de Dios* y otras obras especiales, cuyo catálogo puede verse en el grandioso «Ensayo de una Biblioteca Hispano-Americana», del P. Gregorio de Santiago, v. II p. 432, o en «Escritores agustinos de El Escorial», pág. 87 del P. Zarco. A estos trabajos deben añadirse otros que nos ha dejado en manuscrito, de los cuales unos son simples notas aisladas aunque de interés, otros transcripciones de manuscritos anti-

guos o de obras desconocidas o raras, sin contar con otra que se titulaba «Diccionario bibliográfico» en la que puso mayor trabajo y empeño que en las anteriormente publicadas, pero de la cual no podemos adelantar ningún juicio por no haberla podido haber hasta la fecha. De esperar es que andando el tiempo vea la luz pública algo, por lo menos, de lo hasta ahora indicado y no conocido.—Ordenó además y catalogó el Archivo provincial.

Grandes esperanzas abrigábamos de que su obra literaria habría de llevarla hasta el fin, y con esta esperanza risueña me lo decía, cuando después de una larguísima temporada de recrudescimiento de su enfermedad habitual, había logrado reponerse y rehacerse notablemente en su nueva residencia de Uclés; mas quiso el Señor que casi de un modo repentino e imprevisto se agravase nuevamente su dolencia, teniéndole casi postrado en cama por espacio de año y medio hasta que, por fin, encontrándole el Señor purificado como oro en el crisol, se dignó llevarle para sí.

Descanse en paz de Dios este benemérito hermano que tanto amó a nuestra Orden y por quien tanto trabajó.

Fr. Tomás Agüero

El V. Hermano de votos solemnes Fr. Tomás Agüero descansó en el Señor el día 18 de Abril de 1923. Nació en Barriosuso, provincia de Palencia, el 17 de Septiembre de 1857 y profesó en nuestro Colegio de La Vid en 1889. Bondadoso de carácter, siempre sumiso y respetuoso con sus superiores, amante de los pobres, debido a su mucha prudencia y afabilidad desempeñó casi siempre el oficio de portero en nuestras Casas. Paralítico desde hacía ya dos años, supo sobrellevar con admirable paciencia las continuas molestias de su enfermedad. Confortado con los Santos Sacramentos y rodeado de todos los religiosos falleció en el convento de Uclés.

Fr. Agustín López

En cuanto es dable escutar los designios de Dios, verdaderamente se ha cumplido en este corista de votos temporales, el elogio que del joven inocente se hace en el libro de la Sabiduría: Raptus est ne malitia... consummatus in brevi explevit tempora multa. Herido como por el rayo, cayó en el lecho del dolor víctima de un acceso de tisis pulmonar que por espacio de dos años le ha ido consumiendo. En todo este lapso de tiempo nadie pudo observar en su rostro más que una dulcísima suavidad, y una sonrisa en sus labios; ni una queja, ni una palabra que dejara entrever sus dolores, se escapó furtivamente de su boca. Su espíritu de piedad y el fervor con que diariamente comulgaba y en el último trance recibió los Santos Sacramentos, fué extraordinario. Había nacido en Hoyocasero, provincia de Avila, en 27 de Septiembre de 1902; profesó en este Real Monasterio en 9 de Noviembre de 1918, y en este Monasterio murió el 28 de Abril de 1923.

FR. JUAN MONEDERO.

VARIEDADES

En la iglesia de San Francisco de Ceuta

Según estaba previamente anunciado por la respetable y virtuosa Presidenta de la Asociación de Hijas de María, se celebraron el 8 de Mayo por la tarde a las siete y media unos solemnísimos cultos en honor de la Purísima Virgen María, Patrona Excelsa de dicha Asociación.

Rezado el Santo Rosario y cantada la letanía ocupó la cátedra sagrada el M. R. P. Director del Colegio de San Agustín, Mariano Rodrigo. Después de un elegante exordio, en que con gracia, claridad y colorido inimitables pintó los males que afligen a nuestra sociedad, indicó el antídoto seguro contra tantas úlceras venenosas, planteando una tesis de interés y trascendencia: las aspiraciones del entendimiento a lo infinito, y la anhelante inquietud del corazón aquietadas por los torrentes de luz, de consuelo, de ternura y de amor que desde el cielo difunde María por todos los ámbitos del mundo. Imposible transcribir los brillantes párrafos del substancioso sermón; sin hacerles perder de su hermoso colorido, de su lógica inflexible, y sobre todo de aquella unción evangélica que en la magnífica composición del R. P. Rodrigo resplandece. Profundidad en el pensamiento, imágenes bellas y atrevidas, arranque de entusiasmo, correcta dicción y hábil manejo de los resortes de la oratoria, son las notas salientes de los dulcísimos y armoniosos períodos que cautivaron la atención de la numerosa concurrencia, pendiente de los labios de tan competente orador, y ávida de hondas sensaciones al ver desfilar ante su vista los cuadros magistralmente descritos de los triunfos de María, y las virtudes, gracias y excelencias de que se halla adornada. Tal es, en resumen, la nota más saliente del hermoso sermón del P. Rodrigo. Fué un verdadero y brillantísimo éxito, el broche de oro y la hermosa diadema con que se cierran y coronan todas las grandes obras de los genios y de los sabios.

El Coro, compuesto de gran número de voces escogidas, cantó admirablemente una hermosísima «*Salve*»; y acto seguido se dió la bendición con el Santísimo. Terminaron los cultos con la despedida que las distinguidas y piadosas Hijas de María cantaron a su Excelsa Patrona, Inmaculada Concepción.

¡Bien por las Hijas de María! Mil plácemes merecen todas las señoras que han tomado parte en la organización y celebración de esos solemnes cultos.

Enhorabuena, y muy especial es la que damos hoy a la señora Presidenta y a toda la venerable y piadosa Asociación de Hijas de María.

MOHAM.

Defensor de Ceuta, Mayo 9 de 1923.

Fundación de Doña Margarita Iturralde

En los días 19 al 22 de Mayo se han celebrado solemnes y extraordinarias fiestas en Trujillo con motivo de la inauguración de un templo con que Doña Margarita Iturralde ha querido completar la fundación caritativa y espléndida del Colegio gratuito de Santa Margarita y Santiago de que hace algunos años hizo generosa donación a la Provincia Matritense del Corazón de Jesús. En la tarde del 18 llegó el Obispo de Plasencia, Ilustrísimo Sr. Regueras, y poco después, en un hermoso coche Saurer, propiedad de La Estellesa, el Ilmo. P. Colón, Obispo preconizado de Huesca, a quien acompañaban, el P. Provincial de los agustinos, Fr. Marcelino Arnáiz; los Definidores de la Orden, PP. Rafael Fernández y Eudocio Pérez; ex-Asistente General, Fr. Urbano Alvarez y Secretario del P. Provincial Fr. Juan Monedero, y con ellos también los PP. Director y otros de la Capilla del Escorial.

Del cabildo catedral de Plasencia vinieron los canónigos, Magistral señor Quiroga; Provisor; el Archivero, señor Cancho; Prefecto de Ceremonias don Calixto Iglesias y los beneficiados, Organista don Félix Ibarra; Tenor don Julián Carreira; Contralto don Juan Torrejón y el Salmista don Onofre Simón.

Del clero parroquial de los arciprestazgos de Trujillo y de Ibahernando sería larga la lista.

A las siete de la tarde del domingo el Obispo placentino, bajo palio de que eran portadores adoradores nocturnos, trasladó el Smo. Sacramento desde la capilla provisional al nuevo templo, formando en la procesión las cofradías y hermandades eucarísticas, Adoradores Nocturnos y Tarsicios, cerrando la comitiva las autoridades civiles y militares y la Banda Municipal.

Después del solemne *Te Deum* ocupó el señor Polo Benito, Deán de la Primada de Toledo, la sagrada cátedra logrando imponer silencio y hecerse oír por la muchedumbre que llenaba el anchuroso templo.

El acto terminó con la bendición y reserva del Smo. hasta la hora de la Vigilia Solemne de los Adoradores, once de la noche, cuya presentación de la guardia fué pública, con gran asistencia de fieles a quienes sorprendió agradablemente con una hermosa plática el Obispo electo de Huesca.

El Templo.—Una reproducción por el fotograbado sería la mejor descripción de él y de su decorado y altares.

El altar mayor, con amplio presbiterio al que dan subida una gradería de mármol rematada por barandilla del mismo material y balaustrés de metal dorado, está dedicado a Nuestra Señora del Consueio y a Santiago y Santa Margarita, imágenes de toda talla e irreprochable factura.

A sus lados, en hornacinas del mismo estilo y sobre artísticas ménsulas bronceadas, las del Corazón de Jesús y María.

La mesa de altar es de mármol también y en forma de urna, cerrada en su frente por un cristal y dentro de ella la preciosa escultura del Jesús yacente, propiedad de doña María Guillén.

En la capilla mayor, a uno y a otro lado, altares dedicados a San José, Santo Angel de la Guarda, San Agustín y Santa Mónica. Como el altar mayor están estucados finamente e imitados a mármol rojo y blanco con aplicaciones ornamentales de bronce y remates de la misma imitación que acreditan de buen artista al maestro pintor-decorador Juan Tamayo, quien ha realizado toda esa obra ornamental.

Dan entrada al presbiterio dos amplias puertas correspondientes a las sacristías y sobre ellas dos balcones corridos, cerrados por arcos de medio punto y con balaustrada de mármol y bronce dorado. Cierran estas tribunas colgaduras de seda grana labrada y galón y fleco del mismo hilo.

El templo, en una palabra, es el más amplio, elegante y mejor acondicionado de la ciudad, hecha salvedad de la riqueza artística de Sta. María la Mayor.

La fiesta inaugural.—A las diez de la mañana dió principio la misa Pontifical, que celebró el Sr. Regueras asistido de los cañónigos placentinos y los arciprestes de S. Martín e Ibañerando, señores García y Abril y demás clero secular de Trujillo.

El Ilmo. P. Colón pronunció un hermoso discurso evangélico, lleno de bellezas. De fácil decir y potente voz sostuvo al auditorio pendiente de su palabra florida sobre la caridad y la obra de la Sra. Iturralde, digna de un corazón grande y digna de un pueblo hidalgo y de religiosidad probada hasta el heroísmo por aquellos grandes conquistadores de pueblos a la fe, al lenguaje de Cervantes y a la Corona de Castilla.

Asistieron a estos solemnes actos las autoridades todas acompañando al P. Provincial de los Agustinos, el Alcalde, el Juez de 1.^a Instancia, el Comandante militar de la plaza, el Juez Municipal, Capitán de la guardia Civil, Jefes de Correos y Telégrafos y representaciones de colectividades y gremios, personalidades salientes y el pueblo todo.

La Capilla.—Grato recuerdo deja la orquesta y voces que, bajo la batuta del Director de la del Escorial y excelente tenor Fr. Isidoro Cortazar, interpretaron la música sagrada de Perossi.

Sería necesario que otra vez se inaugurara otra función semejante para volver a ver y oír reunidos los mejores elementos de la capilla del Monasterio de Felipe II con los mejores también de la Catedral de Plasencia.

Concluido el sermón del P. Colón, no pudiendo resistir al deseo de gustar más de cerca las armonías de la misma, subimos al coro y a cuatro pasos del director Fr. Isidoro Cortazar le oímos el *Benedictus*. El Triunfo de la orquesta no podía ser mayor; allí vimos al organista de Plasencia, Beneficiado don Félix Ibarra, a los señores, tenor y contralto, Carraira y Torrejón Barba, salmista Onofre Simón y los mejores elementos también de Trujillo, señores Chico (F.) y Díaz Quiles, cabiéndonos el honor de

saludar al mágico violinista Fr. Rafael Fernández, digno y aprovechado discípulo del venerable maestro don Jesús Monasterio.

A todos nuestro parabién y nuestro afecto cariñoso.

El banquete.—A la una, en el salón escuela del Colegio de Agustinos se celebró el banquete con que la fundadora obsequió a las Autoridades y amistades más distinguidas.

Presidieron la mesa: Doña Margarita Iturralde y a sus lados los Obispos de Plasencia y Huesca, doña Victoria Orbejosa, Alcalde de Trujillo, y Padre Provincial de Agustinos, a la derecha; y a la izquierda doña Rosa Sedón, viuda de Iturralde, Juez de 1.^a Instancia, señor Díaz de la Lastra y P. ex-Asistente General Urbano Alvarez.

A los postres, el sobrino de la Fundadora don Daniel Iturralde ofreció el banquete a los reunidos en nombre de su tía y ofreciendo amparar y atender en cuanto pueda la obra que se inaugura.

El señor Obispo de Plasencia, el P. Provincial de Agustinos, el señor Nevado y don Alfonso Higuero pronunciaron los brindis siendo muy aplaudidos, terminando el acto con la oración de gracias y un recuerdo a los muertos.

La Banda Municipal ejecutó durante el banquete escogidos números.

El niño Angel B. Medina leyó durante los postres una poesía del señor Ramos que fué aplaudida.

Otras solemnidades religiosas.—El martes a las ocho, después de la bendición de las rosas, tuvo lugar el conmovedor acto de comulgar por vez primera veinticinco o treinta niños del Colegio, a quienes obsequió la fundadora con el desayuno y anteriormente a los pobres con traje y calzado. Con estos comulgaron también todos los niños del Colegio.

Celebró la misa el Ilmo. P. Colón y el P. Provincial pronunció una hermosa plática alusiva al acto.

Con la procesión, en la tarde del martes, y demás ejercicios religiosos en honor de la titular de la iglesia, N.^a S.^a de la Consolación, dieron fin las fiestas religiosas organizadas para solemnizar la inauguración de la iglesia de PP. Agustinos, a los que felicitamos deseándoles éxitos en su misión educadora de la juventud trujillana, esa juventud de corazón noble y cariñoso, el que hallarán siempre los maestros en disposición de que fructifiquen las enseñanzas y lecciones educadoras para que sean después ciudadanos conscientes e instruidos.

Fué notable también la oración sagrada que pronunció el P. Félix Sánchez, concluida la procesión de la tarde, a la que asistió extraordinaria concurrencia.

En la imposibilidad de alargar más estas notas y lamentando no poder hacer eco de muchos detalles que completarian esta crónica y sería muy importante conocer, cerramos el capítulo, testimoniando a los Padres Agustinos en su digno Director P. Vicente Velasco, al Administrador de la señora Fundadora y a la comisión organizadora nuestro reconocimiento por las atenciones dispensadas a *Voz Regional* la que repite su aplauso a todos por sí y por el pueblo agradecido.

Extracto de la *Voz Regional*, de Trujillo.

En el Colegio de PP. Agustinos de León

Acto solemne

Lo fué sin duda el de la colocación de la primera piedra de la futura Capilla del nuevo hermoso edificio del Colegio de Ntra. Sra. del Buen Consejo.

En el lugar donde se alzará el altar mayor se hallaba dispuesto un elegante trípode para sostén de la piedra, adornado profusamente con flores, y en cuyo remate, en medio de un cuadro de artística guirnalda, se destacaba serena y dulce la imagen de la celestial Patrona del Colegio, bajo la cual una mano piadosa colocó la de Sta. Rita, a cuyo honor ha de ser dedicada en el proyectado templo una bonita capilla.

Se levantó la acostumbrada acta, que firmaron con el excelentísimo Sr. Obispo, los muy ilustres señores Díez y Vázquez, que asistían al Prelado; muy ilustre Sr. D. Miguel Alvarez; los Sres. Beneficiados Otero y Arias y como vecinos y padres de alumnos del Colegio, D. Julio del Campo, tercer teniente de alcalde, D. Francisco Alfageme, D. José Alonso Pereira, D. Eulogio Crespo, el arquitecto del edificio Sr. Cárdenas, el contratista del mismo D. Primitivo Villaverde, D. Rogelio Cañas, el M. R. P. Provincial, Fray Cipriano Asensio, el R. P. Rector, Fray Angel Monjas y dos estudiantes en nombre de los alumnos. El pergamino del acta juntamente con algunas medallas y monedas y un número de *El Diario de León* de ayer, fueron encerrados en una caja de plomo que había de cubrir la primera piedra.

El Excmo. Sr. Obispo, revestido de los majestuosos ornamentos pontificales, dió comienzo al solemne acto religioso, que presenciaron los colegiales y gran número de personas.

Nuestra enhorabuena más cumplida al M. R. P. Provincial, al R. P. Rector y Comunidad de PP. Agustinos, a quienes a cabido la dicha—porque por tal deben tenerla—de asistir a la colocación de la primera piedra de la que ha de ser maravillosa Capilla del colegio, en donde el talento del señor Cárdenas ha derrochado gusto y hermosura. ¡Que la Santísima Virgen del Buen Consejo acelere el día memorable de la apertura al culto de tan necesario templo!

El Diario de León, 29 de Mayo.

Juventud que estudia

En el Instituto General y Técnico de Santander han terminado los exámenes de los alumnos de los distintos Colegios y Academias de la provincia.

Entre estos centros figura el Colegio Cántabro, que cuenta entre sus alumnos muchos jóvenes que han demostrado en los exámenes la aplicación con que han seguido los cursos de las respectivas asignaturas.

A la vista tenemos el resultado de los exámenes, y aunque su mucha

extensión nos impide insertar íntegra la lista, nos complacemos en publicar los nombres de los alumnos que más se han distinguido en sus estudios durante el curso que acaba de terminar.

Han obtenido dos o más sobresalientes don José María Hontañón, don José Ramón López y Sáinz Trápaga, don Víctor S. Trápaga, don Francisco José Zubeldía, don Salustiano Casas, don Fernando Cossío, don José María Sáinz de la Maza, don Eduardo Iglesias, don Carlos Sánchez Llano, don Andrés García García, don Eduardo Jusué, don Fortunato Maza, don Luis Palencia y don Luis de la Viesca.

Las matrículas de honor se han adjudicado en la forma siguiente:

Tres matrículas don Joaquín Fernández Moreno; dos don José Alonso Goya, don José Ruiz Hermosilla, don Raúl Cano, don Sixto Obrador, don Máximo Gutiérrez, don Rafael Mazarrasa, don Alberto Mestas y don Manuel Pérez Sánchez.

Matrícula de honor la han alcanzado don José Ramón Rivero Corral, don Eduardo Iglesias Sáinz, don Ignacio Arrarte, don Antonio Gándara, don Luis Sáinz Trápaga, don Daniel Trueba, don Antonio Madariaga, don Alfredo López-Dóriga, don Fernando R. Huidobro, don Angel Suero Mazariños, don José L. de Hornedo, don José A. Mazarrasa, don Luis Morales Noriega y don Joaquín Manzano.

En total, han obtenido los alumnos de este centro 33 matrículas de honor, 112 sobresalientes y 92 notables, en un total de 460 exámenes.

Congreso de las Ciencias

En el Congreso de Salamanca, celebrado del 24 al 29 de Junio por la «Asociación Española para el progreso de las Ciencias», ha estado representada la Orden agustiniana por los Padres que a continuación se expresan, con las memorias respectivas cuyos títulos copiamos.

Sección tercera.—Ciencias Físico-Químicas: Rmo. P. Angel Rodríguez, Doctor en Ciencias: *La velocidad de la luz; el experimento de Michelson y la teoría relativista.*

Sección cuarta.—Ciencias naturales: P. Agustín Barreiro, discurso inaugural sobre el tema: *Los orígenes de la Historia Natural y las primeras manifestaciones de esta Ciencia en España.*

P. César Morán: *Excavaciones en el Cerro del Berrueco (Salamanca).*

P. Ambrosio Fernández: *Contribución al conocimiento de la nervación de la geometra Paronychora Oberthuri.*

P. Luis Unamuno: *Nuevos datos para la micoflora del Oriente de Asturias.*

Conferencias: P. Agustín Barreiro, *La expedición de Mataspina.*

P. Ambrosio Fernández: *Viajes por el mundo de las mariposas.*

El P. Zacarías en Vitoria

El nuevo Obispo Fr. Zacarías Martínez y Núñez llegó de Zaragoza a Miranda el sábado, 7 de Julio, acompañado de distinguidas personalidades

de Huesca, su antigua diócesis, y de comisiones de estudiantes de la Universidad y del Instituto de Zaragoza.

En Miranda de Ebro fué recibido por una comisión del Cabildo catedral de Vitoria, compuesta del chantre D. Carlos Lorea, de los canónigos Sres. Ormazabal y Tabar y los beneficiados Sres. Soria y Múgica. El Prelado y la Comisión del Cabildo se han alojado en el Colegio de los Sagrados Corazones.

Hoy, 8, marchó a Miranda una comisión de la Diputación, compuesta del presidente, Sr. Zuricalday; vicepresidente de la Comisión provincial, Sr. Aldama, y diputados Sres. Migueloa, Guinea y Echave Gustaeta.

El primer pueblo de la diócesis, Rivadellosa, salió en masa hasta el límite jurisdiccional a dar la bienvenida al Obispo, que durante el trayecto ha sido ovacionado con indescriptible entusiasmo.

A las cinco de la tarde ha hecho su entrada solemne el nuevo Obispo de esta diócesis, Fr. Zacarías Martínez. El Ayuntamiento, bajo mazas y presidido por el alcalde, don Herminio Madinaveitia, salió a recibir y cumplimentar al Prelado al límite municipal.

La entrada en la ciudad la ha hecho por el camino de Castilla. Organizóse la comitiva en el convento del Carmen, donde fray Zacarías revistióse de pontifical. La procesión recorrió las calles de Iradier, Dato, Postas, Cuesta del Teatro y Cuchillería a la Catedral.

Abrían la marcha cuatro cruces parroquiales y seguían los estandartes de todas las Cofradías religiosas de la ciudad. Iban luego largas filas de caballeros, religiosos, marianistas, corazonistas, jesuitas, carmelitas, dominicos, capuchinos, benedictinos y agustinos; los seminaristas, el clero parroquial, comisiones de todos los centros y entidades oficiales, clero catedral, el tribunal eclesiástico y, bajo palio, el señor Obispo, asistido por el chantre y el magistral; delante iba el señor arcediano, oficiando de deán. Las varas del palio eran llevadas por el senador señor Ajuria, los ex-alcaldes señores Quiroga, Serdán, Elío y Sarralde, y los concejales señores Bajo, Carrero y Guilarte; la bandera de la ciudad la llevaba el señor Murguía en funciones de síndico, acompañado por los concejales señores Dorao y Elzandi, y seguía el Ayuntamiento en corporación presidido por el alcalde. A continuación marchaba la Diputación provincial, acompañado su presidente de las demás provincias vascas, y cerraban la comitiva las comisiones de los Cuerpos de la guarnición, los gobernadores civil y militar y las restantes autoridades.

Al llegar a la Catedral, el nuevo Obispo prestó juramento sobre los Evangelios en un altar improvisado en el pórtico, y seguidamente penetró en el templo, donde dirigió la palabra a los fieles, pronunciando un elocuentsimo discurso de salutación al pueblo vasco, y luego les dió su bendición.

Durante la procesión las bandas de música municipal y del regimiento de Guipúzcoa, han estado tocando y las casas del trayecto estaban engalanadas; la muchedumbre llenaba totalmente las calles y aclamaba sin cesar al Prelado, que bendecía al pueblo.

Terminados los actos religiosos, se celebró en el Palacio Episcopal una brillante recepción.

El P. Colón en Huesca

A las cinco de la tarde del día 8 salió del Palacio Episcopal un automóvil ocupado por don José Artero, secretario de Cámara, el canónigo de Teruel, doctor Echarre, el P. Negrete, presidente de la Residencia de Agustinos de la calle de Columela y el P. Ibeas, redactor de la revista *España y América*.

En el camino viejo de la ermita de Salas, y a dos kilómetros de ésta, esperaban las autoridades y el pueblo para presenciar el acto de la toma de posesión. Allí se organizó la comitiva, que salió a recibir al Prelado, quien llegó montado en una mula ricamente enjaezada, acompañado de los concejalés montados en briosos caballos; seguían 45 automóviles, ocupados por personas de relieve social.

En el pórtico de la Basílica de San Lorenzo, donde se había instalado un artístico altar, se celebró la ceremonia religiosa, cambiando el Prelado sus hábitos de calle y revistiéndose de pontifical.

Se organizó a continuación una procesión cívico-religiosa que recorrió las principales calles de la ciudad. Numerosos fieles, formando fila a los lados de las calles, presenciaron su paso. En la Catedral se efectuó la entrada triunfal, cantándose un «Te Deum», que fué escuchado por numerosos fieles que llenaban las naves del templo.

A las siete de la noche se sirvió un «lunch» en los salones del Palacio Episcopal con asistencia de las autoridades. El P. Colón pronunció breves frases de agradecimiento, emocionado por la cariñosa acogida que le ha tributado el pueblo oscense.

Durante la ceremonia, las músicas recorrieron las calles, y hubo volteo general de campanas.

La impresión que el nuevo Prelado ha causado en Huesca es buenísima, habiéndose ganado la simpatía de todo el vecindario.

El Debate, 9 de Julio.

La fiesta de Lourdes en Cebú

La Cofradía de Ntra. Señora de Lourdes, establecida desde hace pocos años en la iglesia del Santo Niño de Cebú y que no obstante cuenta con numerosos asociados entre las familias más pudientes y cultas de la ciudad, ha celebrado en los días 8 al 11 de Febrero últimas fiestas muy solennes en honor de su excelsa Patrona. El ornato de la iglesia y altar de la Virgen a cargo de las señoras ha superado en gusto y riqueza a los años anteriores, lo que puede aducirse como una de tantas pruebas del interés y entusiasmo con que se procura el aumento de esta devoción y el amor que se quiere infundir en todos los fieles a la Reina y Madre de los hombres.

En el triduo que como preparativo para la fiesta se tuvo en los tres días anteriores, predicaron las glorias de María los PP. Simonena, Exprovincial

de Recoletos y Pedro Medina, Prior del convento del Santo Niño y el señor Cuenco, del clero secular. Los cultos que en esos días se consagraron a la Virgen fueron espléndidos y edificantes, especialmente los del día 10 en que hubo gran concurrencia a la misa de comunión general de los asociados. En la función de la tarde estuvo encargado del sermón el P. Manuel Canseco, quien, como los oradores antes citados, puso de manifiesto una vez más las grandes prerrogativas de María.

Pero cuando más se patentizó la devoción y el amor a la Virgen fué el domingo, día de la fiesta; desde las primeras horas de la mañana se vió la iglesia repleta de fieles que acudieron a las misas, acercándose a recibir la sagrada comunión un número extraordinario de devotos. Llamó la atención entre los concurrentes el grupo de niños de las escuelas del convento, muchos de ellos que recibían por primera vez el Pan de los Angeles, con la mayor compostura y edificación de todos. Después de la comunión se leyó la consagración solemne de los niños a Ntra. Señora de Lourdes, digno remate de las fiestas y que no se borrará nunca de aquellas tiernas inteligencias por el fervor y la inocencia que tanto realzaron aquel acto.

La procesión grandiosa que se organizó el tercer día del triduo fué uno de los números del programa de fiestas que revistió brillantez inusitada, no sólo por el orden con que se verificó, sino por el inmenso público que asistió a esa manifestación del culto a María. Además de las señoras asociadas que ocupaban lugar preferente, iban formando grupo los Caballeros de Colón que quisieron honrar con su asistencia tan solemne acto. Varias secciones de niños vestidos con los colores de la Virgen de Lourdes llevaban estandartes y cintas, y los de las escuelas del Santo Niño formando escolta a los lados de la carroza de la Virgen se encargaron de amenizar la procesión con sus cantos, llamando justamente la atención por la brillantez con que desempeñaron su cometido.

Las fiestas, en suma, que reseñamos en su conjunto han sido una manifestación esplendorosa del culto que se tributa a la Virgen en Cebú bajo la advocación de Ntra. Señora de Lourdes.

Velada en el Colegio de San Agustín de Iloilo

De la extensa reseña que acerca de este acto literario han publicado varios periódicos de Filipinas entresacamos solamente algunos párrafos.

Con motivo de la distribución de premios de fin de curso tuvo lugar el día 11 de Marzo una velada con que el Colegio se propuso dar mayor solemnidad a aquel acto. Aunque el comienzo se había fijado para las 6 de la tarde, nos adelantamos una hora con el objeto de examinar detenidamente los trabajos de los alumnos de las clases de dibujo lineal y de figura, pintura, geografía, historia natural, fisiología y caligrafía que, según rezaba el programa, y según tuvimos la satisfacción de comprobar después, se hallaban expuestos a la observación del público.

No nos detendremos en describir detalladamente, ni aun siquiera a enumerar los merítisimos cuadros que tuvimos ocasión de admirar. Sólo diremos que allí había preciosas colecciones de dibujos del natural, de

perspectiva, de figura y de acuarelas que por sí solas bastaban para acreditar el renombre que tiene bien conquistado el Colegio de San Agustín, no sólo en lo que se refiere al cultivo de las ciencias y de las letras, sino también en lo concerniente al fomento de las bellas artes.

A las 6 de la tarde el majestuoso salón de Actos del Colegio estaba repleto de gente de todas las clases de la sociedad que esperaba ansiosa el comienzo de la velada. Entre los concurrentes descollaban el Ilmo. Señor Obispo, el Gobernador de la provincia, D. Ruperto Montinola, el Rector del seminario de Jaro, el Superior de los PP. Josefinos y otros personajes, los cuales en compañía del P. Director del Colegio y de varios párrocos ocupaban puestos de preferencia.

Inauguróse la velada con la bonita marcha de Lift, titulada *Cavalry Charge* ejecutada al piano por los alumnos D. G. Gastón y D. H. Zayco, quienes al final fueron muy aplaudidos. Apareció luego en el escenario el aventajado alumno D. Fernando Azcona con un chispeante y enjundioso monólogo en que hizo la disección del Espiritismo, tan en boga hoy entre la gente de escasa cultura y completamente desacreditado entre las personas serias e ilustradas.

Los Secuestradores, zarzuela del género cómico de los celebrados compositores C. L. y Arniches ocupaba el tercer número del programa, el cual fué ejecutado con tal perfección y ajuste, que no se podía exigir más a los actores, tratándose como se trataba, de meros aficionados, cosechando todos ellos muchas salvas de aplausos.

La repartición de los premios se verificó en los entreactos de la zarzuela y esto contribuyó a que la función no se prolongara demasiado. ¡Había que ver la satisfacción con que los alumnos premiados se acercaban a recibir el premio de su aplicación, y de su buen comportamiento, así como también las manifestaciones de júbilo con que las familias de los premiados y el público en general aplaudían su triunfo! . . .

Terminada la zarzuela, el público fué gratamente sorprendido con un número extra, que lo constituía una bellísima y delicada composición en verso, debida a la pluma de un P. Agustino, cuyo nombre no nos fué dado averiguar por más que lo intentamos, en la que el alumno Sr. Lanza acreditó una vez más sus excepcionales aptitudes para la declamación, cantando las «excelencias del foot-ball». El Sr. Lanza recibió entusiastas ovaciones al final de cada estrofa, y al terminar la composición los aplausos se prolongaron por largo rato, indicando con ello el público que deseaba la repetición.

Aunque constaba en el programa, fué para nosotros una sorpresa el número titulado *Buscando casa*, del Maestro Romero, y magistralmente interpretado por el alumno D. Julio Rocha. Y decimos que fué para nosotros una sorpresa, porque aunque no era la primera vez que admirábamos la precocidad del «petit» artista, jamás hubiéramos podido creer que lograra llegar a la altura en que ayer se colocó en la ejecución del referido sainete. Todo cuanto pudiéramos decir en elogio del niño Rocha resultaría una débil sombra de la realidad. Por eso desistimos de consignar en estas cuartillas su labor meritísima, y la «vis» cómica y la sal que derrochó limi-

tándonos a reiterarle los aplausos que ayer le tributamos y a felicitarle por las ovaciones de que fué objeto de parte del selecto y numeroso público. Vaya también nuestro aplauso para todos los que tomaron parte en la Velada y reciban los RR. PP. Director y Profesores del Colegio de S. Agustín nuestra enhorabuena por los triunfos que se han conquistado durante su labor en la noble y benemérita tarea de educar a la juventud, según los dictados de la virtud, de la ciencia y de la cultura.

MANUEL ALVAREZ VEGA

Iloilo, 12 de Marzo de 1923.

Velada en Ayacucho (Argentina)

Para conmemorar debidamente el primer aniversario de la fundación del Centro Ex-alumnos del Colegio agustiniano de San Luis Gonzaga de Ayacucho, tuvo lugar el 27 de Abril último en el teatro *Landó* de dicha localidad una gran velada literario-musical-cinematográfica la cual se vió muy concurrida por lo más culto y selecto de aquella sociedad.

La parte musical estuvo a cargo de la distinguida maestra Srta. Juana Aguerre, quien ejecutó al piano las piezas más escogidas de su repertorio acompañada con el violín por su hermano D. Abel Aguerre, siendo ambos artistas aplaudidos por su habilidad en el desempeño de su cometido.

A continuación del primer número de música el joven Presidente del Centro leyó un notable discurso, cuyo lema, *El tiempo es oro*, prestó abundante materia al orador para expresar en magníficos párrafos lo mucho que importa a la juventud no desaprovechar el tiempo y la ocasión que se les ofrecen para adquirir los conocimientos indispensables que les han de servir de guía y norma para ser en todo tiempo miembros útiles a la sociedad en que han de moverse y desarrollar las iniciativas de su inteligencia.

Después de otro intermedio de música, D. Juan Otamendi, párroco de Ayacucho y Presidente honorario del Centro indicado, disertó magistralmente sobre el tema: *el sistema de recomendación es funesto para la juventud y para la patria*, demostrando con argumentos y hechos convincentes los graves perjuicios que causa a la instrucción y al desarrollo máximo de la potencia intelectual de los niños la costumbre injustificada de aprobar los cursos en los exámenes por las recomendaciones e influencias que se ejercen sobre los profesores a fin de conseguir de los mismos inmerecidas notas para sus alumnos.

Otro número de música inició la segunda parte de la velada, pronunciando a seguida el Sr. José Honaine, miembro de la Comisión directiva del Centro, un bien pensado discurso sobre el concepto que en la presente ocasión tenían las palabras *Agradecimiento, religiosidad y firmeza*, ensalzando los fines laudables que en su gestión se proponía el Centro para que conservándose siempre unidos todos sus alumnos por la gratitud, religiosidad y constancia en el trabajo, contribuyesen cada uno en la medida de sus fuerzas al bien y prosperidad de la patria y especialmente a la con-

servación y cumplimiento de las prácticas religiosas aprendidas en el Colegio, que eran la mejor garantía de la paz y armonía que debían reinar siempre en Ayacucho.

Finalmente, el P. Director del Colegio Manuel Alvarez en una extensa conferencia habló sobre *Orientaciones, educación, lecturas, historia, novelas, poesía y literatura*, enseñando a todos con su elocuente palabra los puntos principales que contenía la idea y significación de cada uno de los términos expresados y los preceptos por que respectivamente debían reglarse para que los frutos que se cosechasen de la educación de la inteligencia correspondiesen a los sanos principios de la moral y de las enseñanzas canonizadas por la religión.

Todos los oradores fueron ovacionados por los concurrentes, los cuales pidieron entusiasmados la repetición de actos de la misma clase, en que se daban tales pruebas de la ilustración y cultura del Centro Ex-alumnos del Colegio de San Luis Gonzaga de Ayacucho.

Memoria de la Asociación de la Doctrina Cristiana de Buenos Aires

«Dejad a los niños que se acerquen a mí». Esta es una de las máximas que Jesucristo inculcó a sus apóstoles, y a todo el pueblo que escuchaba su divina palabra; y hoy que la sociedad necesita ser regenerada, más que nunca debemos hacer acercar a todos los niños a oír la palabra del Divino Maestro, para que con su doctrina tomen ejemplo y sigan por la senda del bien.

Gracias a Dios Todopoderoso, esta gran obra de la enseñanza de la Doctrina Cristiana, ha sido practicada con todo celo, por el Rdo. P. Alberto de los Bueis y por las señoritas Catequistas de la Parroquia de San Agustín. Comenzó la Catequesis el tercer domingo de Marzo de 1922. La asistencia media durante el transcurso del año fué de 300 niños de ambos sexos.

En la reunión del 4 de Junio tomó posesión del cargo de Director de la Catequesis el Rdo. P. Alberto de los Bueis, reemplazando al Rdo P. José Ma. Alvarez, quien se ausentó a Europa. Desde este momento, son dignos de encomio los trabajos realizados por el Rdo. P. Alberto, por su asidua labor en esta Obra. Por disposición del mismo Padre se creó la misa especial para los niños de la Catequesis, a la cual han asistido todos los domingos a las 9.30. Esta misa ha sido acompañada con cánticos religiosos por un coro de niñas, de la misma Doctrina, que dirige la señorita María Eugenia Verón.

Los niños fueron obsequiados durante el año con biógrafo y rifas; todo como estímulo a su asistencia y aplicación.

Fueron también repartidos catecismos y libretas en las cuales constaban su asistencia a la Misa y a la Doctrina. Durante el mes de Noviembre hubo doctrina todos los días en preparación para la Primera Comunión, que se llevó a cabo con toda solemnidad el 8 de Diciembre a las 8. La misa

fué oficiada por el Rdo. P. Alberto de los Bueis, quien dirigió a los niños su elocuente palabra. En algunos intervalos hubo cánticos religiosos. El número de niños que ese día tomaron su Primera Comunión ascendió a 150.

Por la tarde fué la Renovación de las Promesas del Bautismo y se les entregó el diploma de Primera Comunión.

Dios ha premiado estos trabajos deparando personas caritativas que con donaciones y limosnas han ayudado para celebrar con todo esplendor la fiesta del 8 de Diciembre, como lo hemos visto el día de la Primera Comunión.

Bendiga Dios y premie a personas tan caritativas, especialmente a la señora Sara Unzué de Madero y Comisiones de Conferencias de Señoras Vicentinas, Talleres de Santa Rita, Junta parroquial de la Liga Argentina de Damas Católicas y Taller de Señoritas Aspirantes Vicentinas.

El día 1.º de Enero tuvo lugar la segunda Comunión de los niños de la Catequesis, y el día 6 les fueron repartidos infinidad de juguetes por la Junta parroquial de la Liga Argentina de Damas Católicas que preside la señora Mercedes Gelly de Obarrio, acto que estuvo muy animado volviéndose a ver la obra benéfica de este Apostolado.

Durante este año la Conferencia ha tenido el siguiente

Balance General

Saldo a favor de los Ingresos	Pesos	965.21
Ingresos	»	379.33

Salidas o gastos	»	696.74
Saldo a favor de los Ingresos	»	647.80

Sumas Iguales	»	1.344.54

Doy por terminada la Memoria de los trabajos realizados durante el año 1922 por la Comisión de la Doctrina Cristiana de la parroquia de San Agustín, pidiendo a Dios bendiga nuestra Santa Obra, lo mismo que a nuestro Padre Director y señoritas Catequistas que han trabajado tanto por la Catequesis de esta Parroquia.

MARÍA FELIPA VERÓN

Secretaria

Abril 11 de 1923.

De *Rosas y Espinas*, de Buenos Aires.

La llegada de Monseñor Redondo a Iquitos

A las seis y media de la mañana de hoy, 24 de Marzo, la sirena del muelle anunció que el vapor «Sapucaia» estaba a la vista y las campanas de la

iglesia empezaron a llamar a todos los católicos a fin de que se congregaran en el punto de reunión señalado, que era el atrio de la iglesia matriz.

El ir y venir de las gentes, dieron a la ciudad desde las primeras horas de la mañana un aire festivo. Los colegios particulares y las escuelas fiscales con sus respectivos estandartes, estuvieron en correcta formación en la segunda cuadra de la calle Putumayo donde fueron colocados según el orden en que debían ir a recibir al ilustre huésped.

Los alumnos de los Agustinos, fueron los primeros en llegar; en seguida los del «Sagrado Corazón», que iban en tres grupos; uno, llevando estandartes con inscripciones de alabanzas al patrón del Colegio; otro con cestitas llenas de flores. Los del «Kindergarten Moderno», se presentaron con margaritas y estandartes-liliputienses. El Colegio de Nuestra señora de los Dolores y las demás escuelas particulares y fiscales, también dieron nota sobresaliente de corrección.

En el atrio de la iglesia se reunieron distinguidas personas, y las asociaciones religiosas, como las «Hijas de María», «Sagrado Corazón» y la «Unión Católica» se encontraban en la iglesia.

Ordenado el desfile, siguió éste por las calles Arica, Napo y Raymondi, hasta el muelle, y era tal la concurrencia que abarcaba más de dos cuadras; a la cabeza iba la banda del Regimiento.

El General Prefecto acompañado del Jefe y oficiales del Regimiento, el Subprefecto de la provincia, el Capitán de puerto, mayor de Guardias y demás personas visibles de la localidad, como el cuerpo consular, funcionarios públicos y particulares, fueron los primeros en llegar a bordo.

Numerosas damas fueron también a bordo con el objeto de saludar a Monseñor y a las madres Redentoristas.

Monseñor desembarcó a las ocho y media de la mañana, y en la plataforma del muelle fué recibido por la comitiva que había desfilado desde la iglesia. Los niños de las escuelas entonaron el canto de bienvenida acompañados por la banda del Regimiento. Colocado Monseñor bajo el palio, presenció el desfile de toda la grey católica de la localidad a quien echó la bendición.

A las 9 de la mañana empezó el desfile por los alumnos de las escuelas particulares y fiscales y las congregaciones religiosas; en seguida, el palio en que iba Monseñor acompañado por el General Prefecto y demás autoridades y personas notables.

El desfile siguió por las calles Raymondi, Próspero y Putumayo.

En la iglesia numerosísimas devotas esperaban a Monseñor quien al ingresar en la casa santa echó la bendición al pueblo.

Revestido Monseñor de las insignias episcopales, entonó el Te-Deum laudamos que fué coreado por las «Hijas de María.» Terminado éste, volvió a bendecir a los concurrentes de la iglesia y salió siendo acompañado hasta la casa de los reverendos Agustinos por muchos caballeros, las congregaciones religiosas, los alumnos de las escuelas y la banda del Regimiento.

El número de personas que presenciaron la llegada y desfile de Monseñor, es imposible de calcularlo; las puertas, ventanas y balcones de las

calles por donde recorrió, estaban materialmente repletas de personas y el público que estaba en la calle era tan numeroso, que la policía era casi insuficiente para poder contenerlo y no atropellara a la comitiva.

El Orientes, de Iquitos, 24 de Marzo.

Un nuevo libro del P. Morán

El sabio Agustino Rvdo. P. César Morán, acaba de publicar un nuevo libro, que titula «*Alrededores de Salamanca*.» Como todas sus publicaciones, es interesante y ameno, está lleno de aciertos y cuajado de enseñanzas científicas.

La labor del ilustre prehistoriador salmantino, causa verdaderamente asombro; no se sabe qué admirar más, si el acumulo de materiales recogidos o el esfuerzo que representa el haberlos estudiado con la precisión y justeza con que lo ha hecho, teniendo en cuenta que otras ocupaciones para él primordiales ocupan su tiempo y que aislado como se encuentra no tiene bibliotecas ni museos donde poder orientarse ni documentar cual quisiera. Su obra es meritísima y digna de ser tomada en consideración por Salamanca, a la que está prestando el servicio de reconstruir la historia de sus primeros pobladores, desentrañando a través de los miles de siglos transcurridos con la fina deducción de su clara inteligencia, la manera de ser, costumbres y cultura de aquellos hombres cuaternarios que en la noche de los tiempos pusieron la primer piedra de la que había de ser inmortal ciudad española.

En este su nuevo libro relata sus excursiones en compañía de los alumnos a través de la provincia; hecha con donosura y claro estilo que cautiva y deleita sin cansar y que sin la pesada aridez para los no iniciados de las monografías y trabajos científicos llenos de tecnicismos, enseña y hace comprender lo más interesante que en tierra de charros se conserva de las épocas prehistóricas y primeros albores de la historia. Son sus narraciones, pintorescas aventuras de modernos caballeros andantes que a lomo de corceles como los de antaño unas veces, o a pié como antiguos peregrinos otras, van de pueblo en pueblo, de despoblado en alquería, llamando la atención de los rústicos habitantes que quedan admirados al escuchar las preguntas que les hacen aquellos señoritos y joven agustino, sobre cosas de moros y gigantes, viejas consejas, olvidados romances, piedras labradas y cuevas con tesoros de las que no tienen idea o sólo conocen de oídas los viejos del lugar y a los que nunca concedieron importancia ni dieron valor alguno, extrañándose puedan interesar a nadie y menos hasta el punto de que por su busca se lancen a campo traviesa arrojando los azares y sinsabores de las largas caminatas, expuestos a las inclemencias de los elementos, no muy tranquilos y sosegados en los días primaverales en las altas planicies castellanas. Y no son pocas las veces en que de estas excursiones vuelven los expedicionarios sin haber conseguido otro resultado que fatigar el cuerpo y ver desvanecidas doradas ilusiones, necesitando de toda la fe y voluntad de su director, para que el espíritu no decaiga y la juvenil tropa continúe sus excursiones con el mismo entusiasmo e idénticas espe-

ranzas. Bien es verdad que la suerte favorece al ilustre Agustino, cual si la Providencia quisiera pagarle de ese modo sus desvelos y afanes, siendo ya larga la lista de dólmenes por él encontrados, numerosas las epigrafías que ha descubierto y descifrado y abundantes y notables los ejemplares reunidos en su colección, verdadero museo particular, lo que constituye una sólida base para el estudio de la prehistoria de la región salmantina.

La Real Academia de la Historia le nombró hace dos años académico correspondiente y ahora la Junta Superior de Excavaciones le ha encomendado el estudio de la ciudad ibérica por él descubierta en el Cerro del Berrucco, de la que publicó una notable monografía que está traducida al extranjero. Y triste es decirlo, pero así es en realidad, Salamanca no presta ni la atención ni el apoyo que merece la labor del sabio arqueólogo que tanto la enaltece, con lo que demuestra que no se toma interés por sus hombres de talento que laboran por engrandecerla.

Nosotros al felicitarle por su nuevo libro, desde nuestra modesta esfera le animamos para que su ánimo no decaiga, estando convencidos de que de su talento y actividad se pueden esperar muchos y muy provechosos resultados.

C. COLL.

La Voz de Peñaranda, 19 de Mayo.

Libros

—*Una hija de los Condes de Monterrey. La V. Madre Inés Francisca de la Visitación Religiosa Agustina del Convento de Salamanca* por el R. P. Pedro Abella Parra Agustino. Con las licencias necesarias Salamanca Establecimiento Tipográfico de Calatrava a cargo de Manuel P. Criado 1923.—4.º de 2 hs. s. n. prels. + 76 págs., las cuatro finales de índice y licencias de la Orden y del Ordinario de Salamanca.

Está dedicado el folleto a los Duques de Alba y va encabezado con un breve prólogo del conocido publicista D. Antonio García Boiza.

Publicóse primeramente en el ARCHIVO, vols. XVIII y XIX, con el título: *La M. Inés de la Visitación*; se reprodujo luego en *La Basilica Teresiana* y de esta revista procede la tirada aparte que nos ocupa, la cual va adicionada con los preliminares reseñados y las páginas finales de índice y licencias y numerosos grabados intercalados en todo el folleto.

—*Carta Pastoral de despedida* que dirige a sus fieles el Ilmo. Sr. Obispo de Huesca preconizado de Vitoria (*Armas del Prelado*) Imprenta de la Viuda de Leandro Pérez Huesca año 1923.—4.º de 15 págs.

La portada anterior va en la cubierta.

Termina el texto con la fecha «en nuestro Palacio episcopal de Huesca el día 23 de Abril de 1923, fiesta de San Jorge, Patrono del Reino de Aragón», y la firma y sello de armas del Sr. Obispo.

Las notas correspondientes a diversos lugares del texto van reunidas en un sólo párrafo al final.

MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

Junio. Día 4.—Se comunicó la defunción del P. Laurentino Rodríguez de la Vega a todas las Casas de España y Vicarías del extranjero.

Día 7.—Se extendió un oficio nombrando Vicario Provincial de las Misiones de San León del Amazonas, al R. P. Senén F. Tejedor.

Día 11.—Se mandó un oficio al P. Director del Colegio de Tapia comunicándole un acuerdo del V. Definitorio.

Día 25.—Oficio comunicando el fallecimiento del R. P. David Merino a todas nuestras Casas de España y Vicarías del extranjero.

Día 26.—Nombramiento del M. R. P. Lect. Jub. Manuel Díez Aguado, como representante de la Orden en Roma en la Exposición Universal de las Misiones, que se celebrará en el Vaticano el año 1925.

Día 30.—Oficio concediendo licencia para imprimir un libro al Padre Celso García.

Julio. Día 2.—Han sido trasladados provisionalmente de Ceuta a Cádiz los PP. José I. Corujedo y Félix Manrique.

Día 4.—Se extendió un oficio nombrando Consejeros y Examinadores de Teología Moral para la Vicaría del Brasil a los PP. Francisco M. Girón y Lorenzo M. Liébana.

Día 5.—Se extendieron sendos oficios al M. R. P. Rector de Valladolid y al P. Laurentino Alvarez, comunicándoles varios acuerdos del V. Definitorio.

Día 6.—Se pidieron a Roma los títulos de Lector para los PP. Luis de la Fuente, Cesar Morán y José Redondo.

Día 21.—Se recibieron de Roma los títulos de Lector para los PP. anteriormente citados. Están expedidos el día 17 de Julio de 1923. En la fecha se remitieron a los interesados.

EL ILMO. P. COLÓN Y SU ENTRADA OFICIAL EN HUESCA

A modo de prólogo

«Vox populi . . . »

Desde la plaza de Doña Sancha, hasta la plaza de San Lorenzo, apiñábase la multitud ávida de presenciar el paso de la cabalgata. Y a fe que era pintoresca y lucida a un tiempo. La Guardia civil a caballo abriendo paso, y después el abigarrado escuadrón, en el que formaban los generales con sus ayudantes y los soldados de la escolta, vistiendo todos el uniforme de gala. Una acuarela de Messoniers o de Unceta, plétórica de luz y colores. El alcalde y los concejales, luciendo sus rojas bandas, que se destacaban como estrías de sangre sobre el fondo negro de sus trajes de etiqueta; y tan vistoso cortejo servía como fondo a la venerable figura del reverendo Padre Mateo Colón, cabalgando muy airoso y gentil en la mula de Mallada, cuya casa de rancieros labradores oscenses, goza de ese privilegio, dijérase que por juro de heredad.

Sobre los morados hábitos del obispo que descansaban en las aterciopeladas gualdrapas de la montura, resaltaba la triguña y fina color del semblante, siempre risueño y siempre expresivo del nuevo prelado, iluminado por unos ojos negros, chiquitos y de relampagueante mirar, y atraían la atención del público que no cesaba un instante en sus muestras de simpatía y de respeto.

Subía la comitiva por la calle de San Lorenzo, barrio de labradores y hortelanos, de la vieja y castiza estirpe de oscenses que cultivan las fértiles tierras de Almeriz y de Salas, del Partidero y Cierzos altos y bajos. Había un grupo de estos trabajadores del campo en la puerta de la casa del *Pingache*. Vestían la ropa dominguera. Sus manos bastas y encallecidas por el mango de la *jada* pregonaban su oficio. Eran dos o tres hortelanos de rostros ennegrecidos por el sol de la siega y surcados por las arrugas de los

Septiembre-October 1923.

años. Uno de ellos no cesaba de mirar al Padre Mateo Colón, y, de pronto, como si hubiese acertado al fin con la frase adecuada, con el exacto juicio que le había merecido la sola presencia del prelado, exclama dirigiéndose a sus colegas: «¡¡Me *paíce* que es un obispo muy campechano!!»

Esta frase tan acertada y tan gráfica que acaso la considere alguien por lo vulgar, como irrespetuosa, la hacemos nuestra en estos momentos, porque ella es el más fiel reflejo del sentir de nuestro pueblo; y esa fué, además, aunque con diferentes palabras, la opinión de los oscenses en la tarde del domingo, 8 de Julio, al vitorear al reverendo Padre Mateo Colón:

Un obispo campechano. Así lo juzgó el pueblo y... *vox populi*...

Los preparativos

Con sujeción a lo que la tradición señala, la campana de las horas del reloj de la Catedral sonaba continuamente.

Eran las cuatro y media y en la plaza de la Catedral empezaban a observarse el ajetreo y preparativos de fiesta tan simpática y popular como es siempre para un pueblo católico, como el nuestro, la entrada en su diócesis del Pastor que ha de regirla.

El pueblo se identificó completamente en tan fausto suceso, concediéndole la alegría y los honores de su presencia, que brillantaron y realzaron el acontecimiento.

El prelado se dirige a Salas. En el Ayuntamiento

A las cinco en punto, el Padre Colón salió por la puerta posterior de Palacio en un coche tirado por caballos y con las cortinas bajas, dirigiéndose por el camino viejo hacia la pintoresca y románica ermita de Nuestra Señora de Salas.

Acompañábane el secretario de Cámara don José Artero Pérez, canónigo *cultísimo* y joven de Salamanca, perteneciente a familia oscense muy antigua, e hijo de Sena y dos agustinos.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento fueron recibidas por el alcalde y concejales las Comisiones y autoridades, que eran:

Gobernador civil interino, señor Palacios; presidente de la Diputación, señor Batalla; diputados señores Mairal, Lapetra, Vidal y Lalaguna, y secretario señor Acebillo; por el Colegio de Abogados, el señor Escuer; por el Colegio de Médicos, señor Ferrer; por el Instituto, los profesores señores Puig y Mur; por la Audiencia, el presidente señor Vallés y el fiscal señor

Alfonso; por la Normal de Maestros, el director señor Mingarro y profesor señor Campo; director de la Sucursal del Banco de España, señor Gil Delgado; don Luis de Fuentes, Caballero de la Gran Cruz del Mérito Militar; juez de instrucción señor Palacio y juez municipal señor López Allué; ingenieros señores Navarro y Martínez Torres; inspector jefe de la enseñanza, señor Galdeano e inspector señor Galisteo; jefe de Correos, señor Cincúnegui; regente de las Graduadas, señor Sánchez de Castro; capellán del Ayuntamiento, señor Rin; inspector provincial de Sanidad, señor Bercial; profesoras de enseñanza, señoras y señoritas Galindo, Mayayo, Alonso, Ferrando, Maza, Acín y Alvarez; profesor, señor Vallejo; señor Solana, por la Cámara de Comercio; señor Coscolluela, por el Centro Católico; señor Blecua, por el Casino Independiente; jefe de Estadística, señor Zapater; señor Moneva, por los feligreses de la parroquia de Santa Engracia de Zaragoza; por el Nuevo Casino, señor Coral; superior de los Salesianos, periodistas y otros.

En la organización de la comitiva, como en los demás actos, se observó una disposición acertadísima, por lo que felicitamos a los señores Sopena, alcalde, secretario señor Sánchez Montestruc y oficial señor Lafuente.

Hacia Salas

En quince automóviles precedidos por los concejales señores Pardo, Fuentes, Aráus y Chapullé a caballo, se dirigió el Ayuntamiento con máceros y representaciones nombradas hacia el santuario.

En el Cósó el desfile de los autos atrajo numerosa concurrencia, lo mismo en la calle que en los balcones.

La plaza de Santa Clara, el camino de la Cruces y la plazoleta del santuario estaban materialmente atestados de público, que procuraba disfrutar de cualquier sombra para librarse de los rigores achicharrantes de un sol canicular.

En Salas

Poco costó que el Padre Colón realizara las ceremonias que impone el rito, como *prior*, *administrador* y *siervo* que es de la ermita. Después de orar ante la Virgen con el párroco de Santo Domingo don Félix Mairal, a cuya jurisdicción pertenece la ermita, tomó el Obispo de manos de dicho sacerdote el hisopo, dando la primera bendición al pueblo.

Los momentos aquellos fueron de entusiasmo y hasta de confusión por la muchedumbre allí congregada.

En Salas cumplieron al ilustre agustino el gobernador militar señor Uriz, general de brigada de Artillería señor García Acha; Estado Mayor, ayudantes y jefes de los regimientos, coronel señor Batet y teniente coronel señor Salas, que fueron a caballo a esperar al prelado.

Este, con la mayor agilidad, montó sobre hermosa mula negra del labrador oscense señor Mallada, que se hizo cargo de las riendas. La montura ostentaba rica mantilla bordada en oro, y sobre la misma mula hizo su entrada en Huesca el Padre Zacarías.

Los fotógrafos encontraron motivos felices y de gran oportunidad en aquellos momentos.

Hacia la ciudad

La primera figura que se observa juvenil y arrogante es la del Padre Colón sobre su cabalgadura. Rodeándole a caballo el alcalde señor Sopena, concejales señores Pardo, Fuentes, Araus y Chapullé; generales señores Uriz y Acha; Estado Mayor, ayudantes, coronel señor Batet, teniente coronel señor Salas y la escolta Cazadores de los Castillejos. A continuación siguen todos los automóviles.

El entusiasmo popular se desborda en todo el trayecto al aparecer el Padre Colón; pero las manifestaciones de simpatía son mayores en la calle de San Lorenzo, engalanada y abarrotada de gente, y en las proximidades de la Basílica.

Las campanas de todas las torres lanzan al espacio sus jubilosos ecos y los instantes aquellos resultan de indescriptible emoción.

El «*Lignum crucis*». La procesión

Al llegar ante la portada de la iglesia de San Lorenzo, descienden de sus monturas el prelado, después de hacerse cargo de las riendas de la mula el macero, y demás jinetes, y aquél se reviste de pontifical.

En el atrio se levantó un altar y el deán, señor Peré, dió a adorar al Padre Colón el *lignum crucis*. El Cabildo, Capítulo y demás clero de capa pluvial entonaron la antifona de *Sacerdos et Pontifex*.

En aquellos momentos la Banda militar intepretó varias composiciones.

Inmediatamente organizóse la procesión. Rompía marcha un piquete de la Guardia civil a caballo, timbaleros del Ayuntamiento, cruces parroquiales, clero, cabildo, comisiones civiles y militares y el terno eclesiástico

con las dignidades deán, arcipreste y arcediano presidido por el nuevo obispo.

En la presidencia oficial iban los gobernadores civil y militar, alcalde y presidente de la Diputación, precedidos de la Diputación y Ayuntamiento. Cerraba marcha la Banda militar, interpretando diversas composiciones.

En el Coso y demás calles, tanto en balcones como en la vía pública, se agolpaba la gente, observándose la presencia de muchos forasteros de los pueblos próximos.

El paso del prelado despertaba la general curiosidad y arrancaba las más cariñosas demostraciones de simpatía y júbilo.

En la Catedral. Ratificación de juramentos

La plaza de la Catedral ofrecía un aspecto imponente a la llegada de la comitiva. El ruido de las campanas se mezclaba con el de los aplausos y vítores.

En el atrio y ante el notario de la curia señor Vidal, el prelado ratificó sus juramentos delante de los evangelios. Dió con el báculo en la puerta de la iglesia, según señala la tradición, y aquella se abrió para dar paso a la comitiva y al público.

Se cantó un Tedeum y después el Padre Colón dió la bendición a los fieles que llenaban las naves del templo.

Una elocuentísima plática del Prelado

El ilustre Padre Colón ocupa la cátedra sagrada y ordena silencio al crecidísimo número de fieles que llena totalmente las naves de la Catedral.

Nuestro sabio y queridísimo obispo comienza diciendo, en medio de religiosa expectación:

Ilustrísimo Cabildo; venerables sacerdotes del clero secular y regular; dignísimas autoridades civiles y militares; amadísimos hijos del alma:

Pocos días hace se cumplieron cuatro años de la celebración de una escena que yo quiero reproducir en este primer instante en que mi corazón puede daros el dulcísimo nombre de hijos. Se había celebrado, en aquella maravilla que la fe ha levantado en honor de vuestro invicto patrono San Lorenzo, en aquella maravilla, donde todo es grande y hermoso y en donde el nombre de la histórica ciudad de Huesca se pronuncia con respeto y admiración, el acto solemnísimo de consagrar obispo de esta diócesis al

que hasta hace poco tiempo ha sido vuestro querido padre de almas y hermano mío muy entrañable, Padre Zacarías Martínez Núñez.

Estaba yo en aquel acto en cumplimiento de mi deber, al lado del representante de Su Santidad en España; y cuando por la tarde me disponía a descansar del trabajo y ajeteo de la mañana me encontré por aquellas hermosas galerías a un grupo de caballeros que, acercándoseme, dijeron: Padre, somos de Huesca, somos los representantes de Huesca que hemos venido a presenciar la consagración de nuestro obispo. Estamos orgullosos de admirar esta maravilla que la fe ha levantado en honor de nuestro invicto Patrono San Lorenzo, pero deseáramos ver las dependencias que no conocemos: ¿No hay quién nos guíe?

Yo me puse inmediatamente a disposición de los representantes de esta ciudad, orgulloso en poder servir, siquiera fuera en poca cosa, a los que representaban al pueblo que le cupo la suerte de ser cuna del mártir San Lorenzo. Y aquellos oscenses admiraron todas las dependencias de El Escorial.

... Cuando la Santa Sede, por designio del Cielo, me nombró obispo de esta diócesis, recordé lo que hace cuatro años ocurrió en El Escorial con los representantes de Huesca y me dije: Si al oír el solo nombre de la cuna de San Lorenzo me apresuré, con orgullo y con cariño, a servir a aquellos que representaban el pueblo de Huesca, ¿qué será ahora cuando el Cielo me ha dicho por conducto de su vicario en la tierra: «Vete a servir a Huesca; vete a ser padre amantísimo de aquellos católicos y venerables oscenses; vete a derramar las ternuras que atesora tu corazón sobre aquellos corazones también tiernos y sublimes; vete a la ciudad que ha sido pródiga en mártires y en santos; donde se respiran aires saturados de valor y de hidalguía? ¿Qué no haré yo por vosotros, si me manda Dios a ser vuestro padre?»

Yo vengo como Obispo a Huesca a ser el guía que os muestre las maravillas del Cielo, como os mostré hace cuatro años, siendo agustino únicamente, la octava maravilla de la tierra. Yo quiero que se cumplan y se satisfagan vuestras ambiciones de engrandecimiento moral y material de esta bendita tierra. Yo ansío para vosotros todos los raudales de gracias que constituyen el ambiente de los pueblos felices que entonan himnos a Dios con el trabajo y con la fe. Yo tengo la ambición, la santa ambición de que vuestras almas vayan a las playas de la eternidad, reservadas a los predilectos de Dios, a los acreedores de la gloria eterna.

Yo, amadísimos hijos de mi alma, como el apóstol, os ofrezco y os daré todo lo que soy y lo que puedo ser para salvar vuestras almas. Yo no ven-

go a buscar nada, no os pido nada, no os exijo nada. Únicamente quiero vuestro corazón porque sois mis hijos y el mío de padre ya os lo he dado. Quiero también vuestras almas para impedir que se las lleven los lobos rapaces que pululan por los alrededores del redil de la Iglesia.

Al postrarme ante Dios le he pedido, con la elocuencia del corazón de un padre emocionado, que no me separe de vuestro brazos hasta que me reciba en los suyos. Le he pedido también, en medio de ese entusiasmo con que el pueblo oscense me ha acogido, que cuando la muerte deje inertes mis miembros y paralizado mi corazón pueda decir a Dios, al recibirme en su seno: Señor, aquí está el padre de los católicos oscenses que ante Vos se presenta satisfecho del deber cumplido. Sea mi cadáver, inhumado en esta Santa Catedral, testigo de que todos mis actos los ha presidido el amor a Dios, a la Iglesia y a mis queridísimos hijos, que hoy rodean mi cuerpo exánime llorando la pérdida del que nada hizo para sí, porque todo lo dió a sus hijos.

Huesca, ciudad histórica, testigo viviente de las glorias pasadas; donde sonaron los primeros vagidos de Sertorio, cuna de los grandes ideales y de los movimientos santos, que tuvo anhelo de ser una Metrópoli superior a la de Roma, mereces que el representante de Dios derrame todos sus desvelos y sacrificios para que tu pasado no desmerezca. No ha de quedar por mí, que a ella consagraré mi vida y mis entusiasmos. Creo también poder decir que cuento con la colaboración decidida del ilustrísimo Cabildo, del clero secular y regular, de las autoridades civiles y militares, del pueblo en general y sobre todo de esas amantísimas madres que tantas pruebas de catolicismo han dado siempre.

Y contando con estas valiosísimas cooperaciones, teniendo la vista puesta en Dios y el corazón tan alto como corresponde a la alta raza aragonesa, poder decir en breve plazo que el pueblo soberano ha conseguido, con la ayuda y el poder de Dios, el engrandecimiento moral y material a que tienen derecho los pueblos cultos y cristianos.

El sabio y elocuente prelado ha terminado su admirable plática diciendo:

Os prometo nuevamente daros todo lo que soy y todo lo que valgo para laborar por vuestro bienestar y por vuestra gloria eterna. Como correspondencia a mi proceder os pido únicamente que roguéis para que Dios imprima acierto a mi gestión y pueda decirle cuando llegue el momento ansiado de llamarme al Cielo: Señor, creo haber cumplido con mi deber. No he perdido ninguno de los que me has entregado.

Comentarios al discurso

El notabilísimo y sentido discurso del sabio Padre Colón, produjo en el ánimo de los oscenses una impresión agradabilísima. Durante las últimas horas de la tarde del domingo y todo el día de ayer, los comentarios giraron todos alrededor de la entrada del ilustre prelado y de la plática pronunciada en la Catedral. Los oscenses todos están orgullosos y satisfechos de contar con un pastor de almas de las dotes personales del sabio agustino que, a no dudar, se captó el domingo el respeto, el cariño y la admiración de todos.

Tiempo y ocasiones tendremos para hablar del Padre Colón, con la extensión que merece su figura insigne.

De *El Diario de Huesca* y *La Tierra*, 10 de Julio.

FR. LUIS DE LEÓN EN LIBERTAD

(Continuación)

Aunque pueda considerarse la precedente acta como ampliación de la anterior por haberse expuesto a la deliberación y aprobación del Claustro el mismo asunto, debe figurar de modo especial y con justificado motivo entre los documentos de mayor importancia para la vida de Fr. Luis. Basta leer esa interesantísima relación para comprender la verdad del calificativo que arriba la aplicamos, diciendo que es un verdadero monumento en toda la extensión de la palabra, ya se mire como expresión oficial de la satisfacción con que la Universidad veía a su perseguido y calumniado catedrático restituído a su antiguo honor y fama, o ya también por el informe que contiene tan circunstanciado y completo del deseo unánime y general por recompensar de la mejor manera al poeta, no sólo sus servicios de tantos años en las aulas universitarias y los merecimientos adquiridos en repetidas comisiones que se le habían confiado, sino también la habilidad y talentos con que había sabido afianzar y robustecer el prestigio secular de la Atenas española, defendiendo que las doctrinas allí profesadas estaban en perfecta conformidad y armonía con las enseñanzas y dogmas de la Iglesia.

Prueba elocuente de aquella satisfacción y del deseo del Claustro fué la recompensa que por sus trabajos tan liberalmente se le concedió, añadiendo todavía algunos de los votantes que estaban dispuestos a sufragar favorablemente y prestar su aprobación generosa a mayores muestras aun de gratitud y reconocimiento si la Universidad las proponía. El triunfo conseguido por Fr. Luis fué completo, a pesar de los entorpecimientos que en la sesión de 31 de Diciembre se hicieron prevalecer para que la propuesta del partido no cuajara, pudiéndose presumir de lo entonces sucedido que no faltarían dificultades que vencer para llevar a buen término el deseo general. La previsión, sin embargo, no se realizó afortunadamente, y con unanimidad sin igual todos los votantes, sin oponer ninguno de ellos el menor reparo, manifestaron públicamente su aprobación, aprove-

chando la oportunidad varios claustrales para elogiar al agraciado. El hecho honra grandemente al poeta, y es la mejor garantía del aprecio que todos le profesaban y del elevado concepto que se habían formado de sus méritos, no necesitando de prestados y rebuscados encomios para encarecer su valor y significación en aquellas circunstancias.

En el recuento de los votos secretos se encontró un agallo negro, cuyo dueño hizo traición manifiestamente a sus palabras. Ante la mayoría aplastante del Claustro que aclamaba a Fr. Luis, no tuvo carácter suficiente para mostrarse en desacuerdo con todos los demás, y acudió al secreto de la votación para ocultar su cobardía. Por la redacción del acta no se puede señalar ni aun por sospechas quién se propuso desentonar en aquel concierto universal de voluntades, pues nada se ve en las manifestaciones verbales que pueda servir de guía para descubrir al autor de semejante ruindad. El mismo P. Medina, que tan enérgico se había mostrado contra la votación del partido en la sesión precedente, es incluido por el cronista del Claustro en un grupo de votantes que aprobaron simplemente el partido, sin que el citado Padre ni ninguno de los compañeros añadieran observaciones especiales que merecieran su consignación en párrafo separado, al modo que se hacía con los demás. Queda, pues, en el misterio el nombre del claustral que cometió la felonía de obrar contra su palabra; y si hay por ventura algunos lectores que, juzgando por lo pasado, vean facilidades para sostener quién pudo y, por lo tanto, debió ser el autor del voto negro, les será necesario probar con razonamientos fundados la probabilidad o verdad de la imputación.

Sobre el cambio de conducta del P. Medina, que tan justamente llama la atención, pudiera sospecharse que, vencido por el noble proceder de Fr. Luis de León al dejarle su voto, se creyera comprometido ante el Claustro pleno a renunciar a su inútil campaña de oposición iniciada en la sesión anterior, porque de haberla continuado, se hubiera expuesto también a la censura unánime de todos los claustrales representando un papel sumamente desairado. Comentan los autores el acto de Fr. Luis de dejar su voto al P. Medina, a pesar de ser éste en quien menos se podía confiar semejante comisión, concluyendo por elogiar la grandeza de alma del poeta que, con tales muestras, proponía un medio de reconciliación dando al olvido cuantas diferencias podían haber existido hasta entonces entre ambos catedráticos. Para otros pudiera obedecer el silencio del P. Medina a la promesa que se le hiciera de sacar adelante el partido de cien ducados para el P. Guzmán, venciendo con una mayoría de votos la contradicción de no pocos claustrales que, fundados en la escasez de méritos del candi-

dato, se hallaban dispuestos a protestar por la injusticia que se cometía al no premiar a otros más dignos de recompensa. Y tuvo el P. Medina que aceptar la promesa, a no exponerse a perderlo todo, comprendiendo la resistencia del Claustro a aprobar su descabellada y presuntuosa pretensión de que al P. Guzmán se concediese un sueldo igual al de Fr. Luis, siendo tales y tan diversos los motivos y los méritos por que se trataba de premiar a cada uno de ellos. El ejemplo de Fr. Luis de León al dejar su voto al P. Medina provocó, sin la menor duda, la determinación del P. Guzmán de confiar también el suyo al P. Guevara. Era un acto de mutua confianza y correspondencia que con buen acuerdo realizó el P. Guzmán, para que siquiera exteriormente apareciera no arrojar la manzana de la discordia dividiendo las voluntades y deseos generales del Claustro, como en la precedente sesión lo había hecho.

Pueden ampliarse estos breves comentarios sobre los hechos desarrollados en la sesión de que tratamos, aun concretándonos a la parte que se relaciona con nuestro Fr. Luis y prescindiendo de propósito de las reflexiones a que se presta el proceso del partido del P. Guzmán. Los lectores se encargarán de emitir su opinión con respecto al proceder de los claustales para con ambos candidatos, teniendo a la vista para formar un juicio acertado e imparcial testimonios tan elocuentes como los que se han reproducido.

Hacia el final del Claustro se consigna la comisión confiada al Dr. Solís de responder al Comisario Benito Rodríguez, facilitándole el testimonio por éste pedido en el Claustro anterior acerca del cumplimiento, por su parte, de lo dispuesto por los Inquisidores de Valladolid con respecto a la declaración oficial ante la Universidad de haber sido absuelto Fr. Luis en la causa que se le había seguido, por no resultar cargos contra él. Como consecuencia de este fallo se ordenaba la reposición del poeta en la cátedra de Durando, con los honores y derechos a la misma vinculados, y todo lo demás que puede verse en la relación del Claustro de 31 de Diciembre. En lugar de la cátedra mencionada se le dió el partido, lo que se juzgó por más conveniente para cumplimentar las órdenes del Santo Oficio, como se ha dicho en los documentos anteriores y se repite en el siguiente.

*Respuesta de la Vniuersidad al Sor. Ldo.
benito Rodriguez comisario del Sto. Officio en lo
tocante al Sor. m.º fr. luis de leon agustino.*

En Salamanca lunes treinta e un dias del mes de diziembre fin del año

de mill y quinientos y setenta y seis años estando la Vniuersidad junta en su claustro pleno entraron en el el Sor. licenciado benito Rodriguez colegial del colegio mayor de San bartholome desta ciudad Comisario del santo officio y el p.^e maestro fr. luis de leon de la orden de San agustin, y el dicho licenciado benito Rodriguez dixo que los muy Illtres. señores inquisidores que rresiden en valladolid le abian mandado significase a la Vniuersidad e claustro della la entera libertad y limpieza con que el dicho m.^o fr. luis de leon abia salido y de su parte les dixese restituyesen al dicho m.^o fr. luis de leon en el punto y estado que estaba antes que fuese detenido por el Santo officio y le rrestituyesen la catreda que entonzes tenia de Santa theologia que era la de durando, y pidio al secretario le diese por testimonio lo que cerca desto se hiziese e proveyese en el dicho claustro para que el lo rrespondiense a los muy Illtres. señores de la Sta. Inquisicion, y el dicho claustro rrecibio grandisima alegria y contentamiento con el dicho maestro fr. luis e se gozo mucho con el y dió muchas gracias a Dios nuestro Señor por el beneficio que le abia fecho en aver mostrado su limpieza e ynnocencia e por aver cobrado su persona que es e a sido siempre de grande ymportancia para este estudio e por la autoridad de la Vniuersidad en la qual por la bondad de Dios nuestro Señor se a profesado e profesa siempre muy santa y limpia doctrina. y en quanto a la rrestitucion de la catreda el dicho maestro fr. luis de su libre y espontanea voluntad dixo que rrenunciaba el derecho que a ella tenia por rrazon de la persona que al presente la tenia e por no quitarsela. Y a la Vniuersidad no le parecio conveniente proveerle della por aver vacado legitimamente por el quadrenio, y aberse probeydo por concurso conforme a los estatutos y constituciones, y tenella al presente el m.^o fr. garcia del Castillo abbad del colegio de San Vicente de la orden de San benito, que es persona muy docta y muy provechosa en la profesion de theologia. Y en recompensa della que vale veinte y cinco mill mrs. en cada un año, la Vniuersidad tenyendo atencion a su persona y letras e a la limpieza e innocencia con que ha salido y a lo proveydo e mandado por el Sto. Officio le dio ducientos ducados de partido en cada un año para que su paternidad lea una lecion de theologia que le fuese señalada. Y esto dixeron que davan y dijeron por su respuesta e lo firmaron de sus nombres los dichos señores Rector e cancellario por si y en nombre de la dicha Vniuersidad lo firmaron de sus nombres.—don aluaro de mendoza Rector.—El Doctor Solis Cancellario.—Paso ante mi Bartholome Sanchez notario. (*Rúbricas respectivas.*) (1)

(1) La presente respuesta, precedida de un atestado de la Inquisición de Valladolid de haber sido absuelto Fr. Luis el día 11 de Diciembre de 1576, se encuentra impresa, sin título, en

En esta sucinta relación del modo con que fué recibido el poeta por el Claustro y la determinación final sobre la recompensa que se le concedía, se refiere fielmente lo consignado en las actas publicadas, y a esto se reducía la misión del Dr. Solís. No hemos de volver, por consiguiente, sobre los mismos puntos, aunque sí debe recordarse lo antes indicado con respecto a la renuncia de Fr. Luis del derecho que se le daba para ocupar nuevamente la cátedra de Durando. Dicha renuncia, libre y espontánea y debida a un acto de generosidad, no pierde absolutamente nada de su mérito porque la Universidad pensara después que de aquella cátedra no debía despojarse al P. García del Castillo que la había ganado legítimamente, argumento con que parece se pretende quitar importancia al acto de Fr. Luis de León, contra toda razón, por supuesto, como así puede deducirse de la relación sencilla y escueta de los hechos, y así lo han entendido también cuantos escritores han tratado de este punto con la detención e imparcialidad de quien se propone investigar la verdad histórica, no para falsearla u oscurecerla.

Los biógrafos de Fr. Luis que han estudiado algún tanto la documentación universitaria, hacen notar que no volvió a regentar la cátedra de Durando, contra algunos que sin fundamento lo habían publicado consignando que de regreso en la Universidad, a su salida de las cárceles del Santo Oficio, se había posesionado nuevamente de dicha cátedra. Y, a la verdad, no comprendemos la razón de tanto empeño por corregir ese error, bastando simplemente para desvanecerle apuntar la noticia de la renuncia de la cátedra, como se ha expresado anteriormente, en compensación de la cual la Universidad le dió un partido mucho mejor retribuído, ganando Fr. Luis en honra y sueldo mucho más que con la posesión de su antigua clase de Durando. Con esta sencilla narración se destruye, además, no sólo

una hoja en folio que forma parte del código 2431 de la sección de Mss. de la Biblioteca Nacional. Al fin da fe el notario Bartolomé Sánchez de haber estado presente en la Universidad a la sesión de referencia y de copiar la citada respuesta a pedimento de Fr. Luis de León, conforme se encuentra en el original, garantizando la verdad de lo dicho con su firma, manuscrita y auténtica. No obstante estas formalidades, se comete el desliz de copiar el comienzo del documento de este modo: «En Salamanca lunes *treinto días* del mes...» debiendo escribirse, *treinta e un días*, como se lee en el original, y en esa fecha se tuvo en realidad el Claustro a que se refiere. Dicha hoja impresa se reprodujo en la *Revista de Archivos*, IV, 680 (1900), con el título: «Acta de reposición de Fr. Luis de León en una cátedra de la Universidad de Salamanca», justificándose la publicación por diferir en detalles lo consignado en esta hoja de los datos que se hacen constar en las biografías de Fr. Luis, incluso en la que entonces publicaba en *La Ciudad de Dios* el P. Blanco García. Con respecto a este último, únicamente se puede rectificar su afirmación de haber concedido la Universidad a Fr. Luis una cátedra de Escritura, pues lo fué de Teología, como se expresa en los repetidos testimonios que ahora se publican. La fecha, según se ha dicho, está equivocada y nada, por lo tanto, corrige.

la especie de que la Escuela se mostró ingrata con Fr. Luis, sino también la otra no menos infundada de considerar como argumento decisivo del triunfo del poeta sobre sus perseguidores la devolución de la cátedra mencionada, lo que no es necesario para sostener que el triunfo fué completo (1).

La última resolución del Claustro se refiere a la designación de horas y materias que se habían de señalar a los agraciados, para lo cual se comisionó al Rector junto con el colegio de teólogos, y reunidos los comisarios en 8 de Enero, trataron de los puntos expresados en la forma que se nos cuenta en la siguiente acta que fielmente reproducimos. Se omiten anotaciones que vendrían muy a punto sobre las manifestaciones de algunos claustrales, poniendo más de relieve los móviles, no muy dignos de alabanza, que sostenían su espíritu de contradicción en lo que podía ser favorable al poeta. Se han de repetir más adelante algunas especies, aun de las ya insinuadas anteriormente, y por lo tanto ahí va sin apostillas el acta en cuestión.

Claustro de los señores Rector e Comisarios teólogos en lo tocante a las horas y lecturas de teología arriba contenidas.

E despues de lo sobredicho en Salamanca martes a la hora de las nueve de la mañana fasta las honçe y media luego siguientes poco mas o menos que se contaron ocho dias del mes de henero e del dicho año de mill e quinientos e setenta e syete años se ajuntaron dentro de la sacristia de la capilla de señor san Geronimo descuelas mayores lugar acostumbrado, conviene a saber el muy Illtre. señor don albaro de mendoça Rector en el dicho estudio, e los señores maestros Diego Rodriguez, e fray juan de guevara, e fray luis de leon, e fray bartholome de medina, e fray garcia del Castillo, e francisco gil de nava, e fray francisco çumel, e fray pedro çumel (es Uceda), e fray pedro de aragon, e fray domingo de guzman teologos, los quales estando todos juntos e ajuntados dentro de la dicha sacristia de la dicha capilla del señor san Geronimo e siendo llamados para la dicha junta todos los señores maestros teologos deste dicho estudio segun que del dicho llamamiento dio ay ffee diego hernandez, lugar teniente de bedel, averlos llamado para el dicho claustro e juncta por mandado del dicho se-

(1) Las indicaciones apuntadas tienen su explicación cabal en un hecho histórico que hay especialísimo empeño en combatir y aun negar por los que no están a bien con las glorias del poeta. Prescindimos en esta ocasión de tratar del hecho aludido; ya le llegará su hora cuando sobre los sillares de la documentación que nos ocupa, se levante el edificio de la gran figura de Fr. Luis de León.

ñor Rector por una cedula de llamamiento firmada del nombre del dicho señor Rector del tenor siguiente.

Lope de Robles bedel llamareis a claustro a todos los señores maestros teólogos desta Vniuersidad para mañana martes, de las nueve para las diez se juncten en escuelas mayores en la capilla para que se asignen las horas y lecturas que se an de leher a los señores maestros fray luis de leon agustino, e fray domingo de guzman dominico conforme a lo proveydo e determinado por el claustro pleno proximo pasado, no falte ninguno, sub pena prestiti e de la pena del estatuto. Fecha a siete de henero de mill e quinientos e setenta e siete años. don alvaro de mendoça Rector.

Por virtud de la dicha çedula e llamamiento los dichos señores Rector e Comisarios estando así ajuntados tratando e praticando en lo contenido en su comision e para mejor proveher en ella, la mandaron leher e se leyo, e leyda, luego el dicho señor Rector dixo e significo a los dichos señores maestros, en como avian sido llamados para tratar de las horas y lecciones que habian de leer los señores maestros fray luis de leon y fray domingo de guzman en sus salarios por esta Vniuersidad dados y asignados, que sus mercedes lo viesen y tratasen y votasen, para que se proveyese en ello segun estatutos e constituciones de esta Vniuersidad, e no voto suspendiendo su voto para adelante.

E luego los dichos señores maestros en lo tocante a las lecturas, començaron a tratar de las lecturas que avian de leher en las escuelas desta Vniuersidad por rraçon de los dichos salarios que en el claustro pleno que se tuvo e congreco en este dicho estudio a dos de henero deste dicho año de mill e quinientos e setenta e siete años se les dio e asigno, en el qual se cometio se les cometio asignasen horas, e lecturas a los señores maestros fray luis de leon e fray domingo de guzman como costava e pareçcia por la dicha comision que allí mandaron leher e se leyo, e usando della dixeron que el señor maestro fray luis de leon ha de leher la materia de gracia o de angelis que es materia de theologia escolastica.

Y el padre maestro fray domingo de guzman la lectura del profeta ma-laquias que es lectura de sagrada escriptura, la qual ha de leer y lea ahora en ibierno de una a dos e en verano a la hora que se subraga (1) lo qual se

(1) No es seguramente esta palabra, pero a ella se asemeja la que aparece en fotocopia de donde la trasladamos y donde aparecen tachadas algunas letras. La hora en cuestión debía de ser de dos a tres en verano, como sucedía en otras cátedras semejantes. Recuérdese que el P. Uceda leía también Sagrada Escritura a la misma hora, y en el Claustro anterior de 31 de Diciembre pidió que no se le quitara por pedir los oyentes que continuara sus lecturas. Nada manifestó sobre el particular, sin embargo, en la presente junta en la que figura su voto relativo solamente a la hora que se había de señalar a Fr. Luis de León.

trato allí y el mismo padre maestro fr. domingo de guzman dixo yo leere a la hora que leo que es de una a dos porque como es pesada hora ninguno me la codiciara, y los demas señores callaron.

E fecha la dicha asignacion segun y como arriba esta dicho començaron a tratar e votar acerca de la hora que seria bien señalar al p.^e maestro fray luis de leon para que leyese la dicha assignacion e materia de gracia o de angelis que es de sagrada theologia, acerca de lo qual començaron a tratar y conferir e platicar entre si que hora seria conveniente señalar a su paternidad. Y el Sor. maestro Diego Rodriguez decano de la dicha facultad dixo que a su paternidad se le podria dar la hora que escogiese de una a dos, o de quatro a cinco porque la hora de diez a honze a la qual se lee la catreda de santo thomas que es la que el mesmo tiene, no era justo ponerle otra ninguna asi porque se había de tener respecto a la dicha catreda por ser de Sto. thomas como por el comodo y utilidad de los oyentes que leyendose en horas diferentes se podrian mejor aprovechar asi de la una lectura como de la otra.

El Sor. maestro fr. juan de guevara dixo ser de voto, e parecer que al dicho p.^e m.^o fr. luis de leon se le de e señale para leer el dicho salario e lectura la hora de diez a honze pues no hay ley ni estatuto que lo contradiga.

El p.^e m.^o fr. luis de leon por rrazones que de palabra allí dixo fue del mesmo voto e venia e vino en que se le de la dicha hora asi porque la hora de una a dos le seria dañosisima e muy perjudicial para su salud como porque en la hora de quatro a cinco se lee cãtreda de la mesma facultad que tiene el p.^e m.^o fr. pedro de aragoñ Religioso de su casa.

El Sr. maestro fr. bartholome de medina dixo que su voto era y es que en ninguna manera convenia se le de la dicha hora de diez a onze al p.^e maestro fr. luis de leon, sino que se le de y señale la hora de quatro a cinco porque no es justo aya ninguna competencia en la catreda de Sto. Thomas p.^e de todos y mas leyendola el Sor. maestro Rodriguez decano de la facultad a quien se deve tener el respecto que conviene, por manera que su voto que fue, que no queriendo su paternidad leer a la hora de una a dos se le señalle la de quatro a cinco.

El p.^e maestro fr. garcia del castillo dixo que se le de y señale la hora de diez a honze, pues no ay estatuto ni ley en contrario y este dixo ser su voto.

El señor maestro francisco gil de nava dixo que no aviendo claustro, ley, ni estatuto que otra cosa mande e determine, quede libre al dicho Sor. maestro Rodriguez la hora en que lee su catreda de Sto. thomas de diez

a honze e no se le ponga otra competencia, e si ay estatuto, claustro, o ley escoja el p.^e maestro fr. luis de leon la hora que le pareziere, y este dixo ser su voto no siendo contra estatuto ni ley como dicho tiene.

El padre maestro fr. francisco çumel dixo que señalandosele al p.^e maestro fr. luis de leon la hora de diez a honze no ay ningun yconveniente, pues no ay estatuto ni ley que lo contradiga ni ay estatuto que la catreda de Sto. thomas se lea de diez a honze como se lee, sinò cierta consultacion en que se proveyo la dicha lectura se leyese a aquella hora, asi quel dicho p.^e m.^o puede escoger la dicha hora de diez a honze o la de quatro a cinco como le pareciere y este dixo ser su voto.

El p.^e maestro fr. pedro de Vzeda dixo que se le de e asigne la hora de diez a honze, pues no es hora de catreda, e que la de quatro a cinco no conviene darsela por ser como es hora de catreda y este dixo ser su voto.

El p.^e maestro fr. domingo de guzman dixo que su voto era y es se le de e asigne la hora de quatro a cinco y no la hora de diez a honze asi por ser hora en que se lee la catreda de Sto. thomas a la qual se deve tener todo respecto como por leerla como la lee el p.^e m.^o Rodriguez decano de la facultad de theologia, asi que su voto es que no queriendo leer a la hora de una a dos, se le señale la hora de quatro a cinco.

El p.^e m.^o fr. pedro de aragon fue de voto se le de e asigne la hora de diez a honze pues la de quatro a cinco en la qual el lee es hora de catreda, y la de diez a honze no es hora situada por estatutos a la catreda de Sto. thomas que lee el señor decano y este dixo ser su voto.

E vistos los votos e pareceres de los dichos señores maestros por el dicho señor Rector que estaba presente dixo que attento que en lo tocante a horas y lecturas el es juez, vera y consultara lo susodicho con algunos señores doctores e personas de la Vniuersidad, e procurara de guardar justicia a las personas en todo.

El Sor. m.^o guevara dixo que pedia y rrequeria al dicho Sor. Rector que pues el claustro pleno avia cometido a su md. que juntamente con el colegio de los señores theologos asignasen horas e lecturas, e la mayor parte avia venido en señalar la hora de diez a honze, su md. lo hiziese, concluyese e determinase como estaba votado e de lo contrario dixo que appellaba e appello e lo pidio por testimonio.

El p.^e m.^o fr. pedro de aragon asimesmo dixo que rrequeria a su md. lo mesmo e que no señalase la hora de quatro a cinco al dicho p.^e m.^o fr. luis de leon por ser hora de su catreda e ser contra estatuto, e le de la dicha hora de diez a honze como esta votado, e de lo contrario dixo que appellaba para ante quien el en derecho debe, e lo pidio por testimonio.

E luego el Sor. m.º diego Rodriguez decano de la facultad de theologia dixo que attento que en el claustro pasado se fizó la comision sobre la hora e la lectura, al Sor. Rector y maestros de la facultad de theologia e que por quanto casi todos los maestros son de San agustin, los rrecusa como votos que son partes, e pide se salgan como se suelen salir attento que es negocio que les toca por quanto se trata de negocio del p.º m.º fr. luis de leon Religioso de su casa, e asi lo pidio y requirio, e lo pidio por testimonio.

El p.º m.º fr. luis de leon dixo que suplicaba e rrequeria al dicho Sor. Rector hablando con el acatamiento devido que attento que el claustro cometio a su md. juntamente con el colegio de theologos señalasen hora e lectura a este partido como por el claustro parece al qual dixo se rreferia, e junto el dicho claustro por su md. la mayor parte de los votos le señalaron la hora de diez a honze suplicaba a su md. e como dicho tiene rrequeria e rrequiere sea servido de asi lo declarar e determinar.

Yten dixo que en caso que su md. conforme al rrequirimiento fecho por el Sor. m.º Rodriguez mandare que los padres maestros agustinos en este caso no se hallen presentes, o que sus votos no sean de tanta eficacia, lo qual conforme a estatutos derecho, y costumbre desta Vniuersidad no se puede ni deve mandar, en caso que se mandase dixo que recusa para que ni se pueda hallar presente ni tener voto al dicho Sor. m.º Rodriguez como parte ynteresada, e que publicamente se ha mostrado como es notorio, y tambien los muy Rdos. padres maestros de la orden de Santo domingo, porque con el se ha tenido siempre particular competencia y son amigos declarados del dicho Sor. m.º Rodriguez.

El p.º maestro fr. bartholome de medina dixo que el se daba e dio por rrecusado en lo que toca al negocio del p.º m.º fr. domingo de guzman. Y con esto se levanto la dicha junta y congregación. testigos unos de otros e andres de guadalajara secretario e bartholome sanchez notario su lugar-teniente en el dicho officio. Y el dicho Sor. Rector lo firmo de su nombre. —don aluaro de mendoça Rector.—Ita est Bartholome Sanchez not.º (*Rúbricas y signo correspondiente.*)

Como nada se acordó en definitiva en esta junta acerca de la hora en que había de leer Fr. Luis de León, se encargo la Chancillería de Valladolid de demostrar, no sólo la culpabilidad del Rector por no haber dado por terminada su comisión en la misma junta en conformidad con lo dispuesto en el Claustro de 2 de Enero, sino también de declarar que la razón estaba por parte de Fr. Luis, puesto que la mayor parte de los comisarios

se inclinaron a votar la hora de diez a once, como lo había pedido. Del proceso tramitado con motivo de la apelación provocada por la indecisión del Rector se publicará el extracto correspondiente al final de estos apuntes, y no lo hacemos al presente, donde parece debiera ser el lugar apropiado, por no interrumpir la serie de los documentos que se encuentran en los libros de Claustros relativos al partido de Fr. Luis. Sobre las diversas piezas que componen dicho proceso se harán algunas observaciones, de suerte que holgaría todo comentario en este lugar.

Con fecha 22 de Enero se despachó en Madrid la real provisión aprobando y confirmando el partido, y presentada por Fr. Luis a la Universidad, tomó posesión del mismo en la forma que nos lo relata el siguiente documento.

Posesyon del p.^e m.^o fr. luys de leon de la orden de San agustin.

E despues de lo sobredicho en la dicha ciudad de Salamanca martes a la hora que dio las diez de la mañana del relox de la yglesia mayor al fin de la lecion del p.^e maestro Vzeda, que se contaron veinte y nueve dias del mes de henero del dicho año de mill y quinientos y setenta y seys (setenta y siete) años estando presente el p.^e m.^o fr. luys de leon e por virtud de la provisyon rreal que presento, en la qual su magestad y los señores de su muy alto consejo confirman e aprueban el Salario e partido de los ducientos ducados que la Vniuersidad le dio de Salario, antonio de almaraz Vedel puso en la posesyon del dicho salario al dicho p.^e maestro fray luys de leon en la catreda que esta en el general mayor de theologia de escuelas mayores, el qual la tomo e apprehendio sin contradicion ninguna y en lugar de posesyon leyo un poco. E dixo y protesto el dicho señor maestro que el tomaba la posesyon, E que estaba y esta presto de leer el dicho salario e partido e que si no leyere no le pare por ello perjuizio ni se le descuenten de su Salario y partido ni por ello sea multado en cosa alguna, pues no es su culpa hasta tanto que le den hora en que lea, conforme a lo proveydo por la junta de los señores theologos que por mandado del claustro pleno se hizo en esta Vniuersidad a los ocho dias del presente mes e año y le señalen lectura, e asi lo pidio e protesto siendo presentes por testigos el p.^e m.^o fr. pedro de Vzeda, e el p.^e Geronimo de la Cruz, e fr. agustin de figureda e antonio de almaraz bedel e otros muchos estudiantes e personas de la dicha Vniuersidad e yo bartholome Sanchez notario e vicesecretario.—Paso ante mi Bartholome Sanchez notario. (*Rúbrica y signo.*)

El pleito sobre la hora en que Fr. Luis había de leer su partido, se es-

taba aún tramitando en la Chancillería de Valladolid, y a esto obedece la protesta de que no se le siguiera perjuicio alguno por no explicar la cátedra, pues está falta debía imputarse al Rector por no haber determinado la hora en la junta de 8 de Enero conformándose con la opinión de la mayor parte de los votantes.

A continuación va en el registro de Claustros el acta de posesión del P. Guzmán de su partido verificada el 1.º de Febrero de dicho año, y luego lo que sigue:

Notificacion a antonio de almaraz vedel

En el dia mes y año susodichos acabada de tomar la dicha posesion e por mandado de los dichos señores Rector y maestrosquela, e diputados que de yuso seran escriptos notifique al dicho antonio de almaraz vedel de aqui adelante tenga cuenta con la lectura y salario de los dichos dos señores maestros fray luis de leon y fray domingo de guzman y los quente y apunte todos los días que leyeren y obieren leydo desde dos días del mes de henero que passo deste dicho año en adelante porque desde enton-ces les an de pagar los dichos sus salarios conforme las lecciones que leyeren y conforme a las provisiones rreales que oy dicho día fueron presentadas en el claustro de diputados que de yuso se hara mencion. El qual dixo e rrespondio que obédecia e obedecio lo por los dichos señores proveydo e mandado conviene a saber desde el dia en que cada uno de los dichos señores maestros an tomado su posesiones porque de antes que las tomasen el no tubo cuenta con ellos por no aver traydo sus provisiones rreales en confirmacion de los dichos salarios, y esto dixo que rrespondia e rrespondio a la dicha notificacion. E firmelo de su nombre.—don aluaro de mendoza Rector.—Paso ante mi A. de guadalajara Secretario. (*Rúbricas respectivas.*)

Sigue ahora la relación del Claustro de Diputados en que fueron presentadas las reales provisiones confirmatorias de los partidos.

Claustro de diputados

E despues de lo sobredicho en la dicha ciudad de Salamanca viernes a la hora de las quatro de la tarde que se contaron primero día del mes de hebrero del dicho año de mill y quinientos y setenta y siete años se juntaron a claustro de diputados de llamamiento del muy Illtre. Señor don Aluaro de mendoza Rector en el estudio e Vniuersidad de la dicha ciudad es-

tando presentes el dicho Señor Rector y los Illtres. señores doctor antonio de Solis cancellario...

Siguen los nombres de los diputados y lo restante de la fórmula de machote con que comienza la redacción de las actas universitarias. En la cédula de llamamiento, fechada por el Rector el día anterior, se dice que, entre otras cosas que habían de tratarse, «se presenten las prouisiones rreales que tienen los señores maestros fr. luis de leon e fr. domingo de guzman de sus salarios.» La de Fr. Luis de León dice así:

Don Phelippe por la gracia de dios Rey de castilla, de leon, de las dos sicilias de Gherusalen, de nauarra, de granada, de toledo, de valencia, de galicia, de mallorca, de seuilla, de cerdeña, de cordoua, de corcega, de menorca de Jaen, duque de milan, conde de flandes y de tirol etc. por quanto por parte de vos, el claustro e Vniuersidad de la ciudad de Salamanca, nos fue fecha Relaçion diciendo que el m.^o fray luys de leon, de la orden de sant agustin despues de auer leydo muchos años en esa Vniuersidad la facultad de theologia con mucha aprovacion e concurso de oyentes auia sido proveydo de la cathedra de durando la qual avia leydo ansimesmo algunos años, hasta que auia sido preso y lleuado a la carcel de la inquisicion de valladolid, donde auia estado detenido casi cinco años, hasta que nuestro señor auia sido servido que vista su innocentia aprobacion y letras y buena vida auia sido dado por libre y rrestituydo en su buen honor e fama e considerando lo susodicho por la dicha Vniuersidad y que la dicha cathedra de durando que de antes tenia avia vacado por el quadrienio, y estava proveydo della, el maestro fray garcia del castillo de la orden de san benito, abiadés acordado en el claustro pleno sin contradicion alguna que siendo nos seruido se le diesen en cada un año ducientos ducados de salario con que leyese en cada un día una lecion de theologia en la hora que las señalasedes sigun constava e pareçia por dos fees y testimonios de que hicisteis presentacion suplicandonos atento lo susodicho e a que la persona del dicho m.^o fray luis de leon auia sido y hera de mucha importancia en esa dicha Vniuersidad y al trabajo que auia padecido en la dicha prision, fuesemos seruido de confirmar y aprovar lo proveydo y acordado cerca de lo susodicho por esa dicha Vniuersidad, e que pudiesedes dar al dicho maestro fray luys de leon los dichos ducientos ducados de salario en cada un año por tiempo y espacio de quatro años con que el susodicho leyese la dicha lecion y vaque el dicho partido luego que lleuare otra cathedra en esa Vniuersidad, e que goçase del dicho salario desde el dia que auiades fecho el claustró pleno sobre ello. E como la nuestra merced fuese lo qual visto por los de el nuestro consejo y con nos consultado fue acordado que

debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha rraçon E nos tubimoslo por bien, por la qual os damos licencia E facultad para que por tiempo de quatro años primerós siguientes que corran y se quenten desde dos dias del presente mes de henero del año de la data de esta nuestra carta podays dar y deis al dicho m.^o fray luys de leon los dichos ducientos ducados de salario en cada uno dellos, porque tenga cargo y cuydado de leer la dicha lecion de theologia en la dicha Vniuersidad en çada un dia durante el dicho tiempo, a la hora que le señalaredes sin que por ello caigais ni incurrais en pena alguna, con que el dicho partido aya de bacar y baque luego que el dicho maestro fray luis de leon lleuare otra cathedra en esa Vniuersidad, e mandamos a la persona o personas que por nuestro mandado tomare las quantas de los propios de la arca desa dicha Vniuersidad que con esta nuestra carta de vuestro libramiento e carta de pago del dicho m.^o fray luis de leon de como recibe en cada uno de los dichos quatro años los dichos ducientos ducados los rreciba e pase en ella sin otro ningun rrecaudo, de lo qual mandamos dar y dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello, librada por los de el nuestro consejo, dada en Madrid a veynte e dos dias de el mes de henero, de mill e quinientos y setenta e siete años. D. eps. segobiensis. — Siguen las firmas de otros individuos del Consejo, con los demás requisitos de rúbrica en esta clase de documentos (1).

A continuación se halla la provisión referente al P. Guzmán, de la misma fecha, confirmando su partido con cien ducados anuales, presentada y leída también en el mismo claustro. Prosigue luego el acta de la siguiente manera:

Las quales dichas dos prouisyones rreales despues de aver sido leydas oydas y entendidas la dicha Vniuersidad e claustro y los señores Rector e cancellario en nombre de la dicha Vniuersidad e por sy las tomaron en sus manos e besaron e pusieron sobre sus cabeças, e las obedecieron con el acatamiento debido, e proveyeron e mandaron que a los dichos señores maestros, e a cada uno dellos se les den e paguen los salarios e partidos en ellas contenidos desde los dos dias de henero deste presente año en adelante como por las dichas Reales prouisyones se manda, contando a cada uno rrespecto de las leciones que hubiere leydo, e no más ni menos, por manera que se les a de contar y pagar a cada uno desdel dia que co-

(1) Esperabé Arteaga publica también esta real cédula, copiándola del original, en su *Historia de la Universidad de Salamanca*, tomo I, pág. 562. En la página siguiente da a conocer igualmente un extracto de la cédula referente al P. Guzmán teniendo presente el Registro de Claustros.

menço a leer el dicho salario e partido conforme al libro del bedel a cuyo cargo estan las mulctas de los cathedaticos y salariados en cathedras desta Vniuersidad, y esto se determino e proveyo en este dicho claustro en lo tocante a los dichos dos partidos e cada uno dellos.

En conformidad con lo dispuesto en la real cédula, parece debiera entenderse que la paga del partido corriera desde el dos de Enero, sin atenderse a las lecciones que se explicaran; y sin embargo no fué así, sino que en realidad únicamente se les contarían aquellas que leyeran, que es lo que ya antes había respondido el bedel cuando el Rector le intimó el mandato de contar por leyentes a los agraciados desde el día en que lo determinaban las expresadas provisiones reales.

Presentado otro asunto a la discusión y deliberación del Claustro, sigue el acta diciendo:

Yten en este dicho claustro entró el dicho Sor. maestro fr. luys de leon e despues de aver de palabra dicho y rreferido la causa de su venida dio una petición, juntamente con un mandamiento de los Señores del sancto officio de la villa de Valladolid que lo uno y lo otro es del tenor siguinete.

Peticion del m.º fr. luys de leon.—Muy Illtres señores. El m.º fr. luys de leon digo que del salario de la cathedra de durando en el tiempo que la ley y tuve se me debe desdel St. Lucas del año pasado de setenta e uno hasta veinte y nueve de março del año de setenta y tres que se cumplió el quadrenio e vaco la dicha cathedra y se proveyo en el padre maestro fr. bartholome de medina, en el qual tiempo lo que ay desdel St. lucas de setenta e uno hasta veinte e quatro de março de setenta y dos yo ley la dicha cathedra, y desde veinte y quatro de março de setenta y dos asta veinte y nueve de março de setenta y tres estube legitimamente ympedido y no por mi culpa, y como parece por las cuentas de los años de setenta y dos y setenta y tres el pagador que era entonces no dio por descargó el dicho salario ni se le tomo en cuenta, y asi consta que me lo debe el arca desta Vniuersidad, por lo qual suplico a V. S. sean sérvidos mandar que se me pague con brevedad pues es manifiesto que se me debe la primera partida e tiempo desdel St. Lucas asta el março de setenta y dos porque yo ley la dicha cathedra. Y la segunda porque estube detenido sin culpa, y asi lo mandan los muy Illtres. señores inquisidores de valladolid como parece por este mandamiento suyo. Fr. luys de leon (1).

(1) El P. Méndez publicó un extracto de esta petición de Fr. Luis, según se lo remitió de Salamanca, sin duda, el P. Madariaga, pero sin citarse el Claustro ni la fecha en que fué presentada dicha petición, alegándose solamente el folio del Libro de Claustros.—V. la *Revista Agustiniana*, I, 341.—Sin citarse tampoco la fecha ni Claustro de referencia se asocia la petición indicada al hecho de renunciar Fr. Luis su cátedra de Durando y a la cesión de su voto

Mandamiento de los señores ynquisidores de valladolid Para que se pague la cathedra al m.º fr. Luis de Leon.—Nos los ynquisidores contra la hêretica probedad e apostasia en los Reynos de Castilla leon y galicia con el principado de asturias, que rresydimos en esta noble villa de valladolid por autoridad apostolica etc. mandamos a vos el mayordomo receptor o pagador que es, o a sydo en las escuelas e Vniuersidad de la ciudad de Salamanca, que dentro de tres dias primeros syguientes despues que con este mandamiento fueredes rrequeridos por parte del maestro fr. Luis de leon de la orden de señor san agustin y cathedratico que ha sydo en essa Vniuersidad le deys e pagueys, o a quien su poder oviere todos los mrs. que monto, valio e rrento la cathedra de durando desdel dia que fue preso por el Sto. officio hasta el dia que se le vaco la dicha cathedra segun y de la manera que se le acudia en el tiempo que la serbia e sirbio, lo qual os mandamos asy hagays e cumplays so pena de excomunion mayor trina canonica monitione p̄misa, dado en valladolid a diez y nueve de diziembre de mill e quinientos y setenta y seys años. El Ldo. andres de alaba. El Ldo. pedro de quiroga. Por mandado de los señores ynquisidores pedro de burgos secretario (1).

Comision a los señores contadores en lo pedido por el m.º fr. luys de leon.—E por la dicha Vniuersidad e claustro oyda y entendida la dicha petition e mandamiento de suso contenido començaron a tratar e platicar sobre ello e auieudolo platicado, conferido e votado la dicha Vniuersidad e claustro dixo que cometia e cometio a los señores doctores Antonio guerrero e miguel de acosta contadores para que sus mercedes vean las quantas tocantes al dicho p.º maestro y su cathedra e vistas en dios y sus conciencias lo que se debe hazer le libren lo que pareziere deversele en el hazedor para que se lo pague que con la dicha librança y carta de pago del dicho Sor. m.º como rrezibe los mrs. de la dicha librança se pasaran en cuenta.»

Que era el procedimiento ordinario y seguido en cuantos pagos hacia

en el P. Medina en la sesión de 2 de Enero, en todo lo cual hay una confusión enorme por no sujetar a fechas el relato de los libros de las actas de Claustros. Cuéntense los hechos según se fueron sucediendo y lo vemos en aquellos libros, y no se encontrarán contrastes soñados ni tendrá lugar absolutamente para nada la poesía, sino la pura y neta realidad.

(1) Este mandamiento fué expedido por los Inquisidores de Valladolid a instancia de Fr. Luis presentada el 15 de Diciembre de 1576.—V. la *Colección de documentos* etc., XI, 357.—Fr. Luis necesitaba ese testimonio de los jueces en que se hiciera constar que no había dejado de leer la cátedra por su culpa, dato de absoluta necesidad para que fueran valaderos sus derechos a las rentas de su cátedra. Y a esas rentas devengadas solamente durante el tiempo de la prisión podía extenderse el mandato de los Inquisidores, en conformidad de lo cual está concebido el documento en cuestión, pues para el pago de lo que se le debía hasta que fué preso no necesitaba Fr. Luis de órdenes extrañas a la Universidad; bastaba ver los libros de cuentas con las cantidades debidas en descubierto.

la Universidad. Para eso estaban los Contadores oficiales de nombramiento universitario, los cuales una vez compulsados los antecedentes, libraban su carta de pago a los acreedores y con ella delante el Pagador o Mayordomo abonaba las cantidades devengadas, siendo la presentación del aludido testimonio un requisito indispensable para poder cobrar. Y si tal era el procedimiento allí vigente y ordenado con respecto a la materia, no habrá nadie que sabido ésto no vea el colmo de una osadía incalificable en la alegación del acuerdo del Claustro como argumento para demostrar una supuesta resistencia de la Universidad a pagar sus haberes a Fr. Luis de León. Esto solo pudo decirse sin protesta ante un público de sobrada buena fe e ignorante de la legislación universitaria, que se figuró, dicho sea en su honor, que la mentira no podía ser amparada por quien blasonaba de ser el único descubridor afortunado de noticias ocultas en los libros de Claustros. Basta por ahora esta indicación, pues hay mucho que decir sobre el particular.

P. G. DE S.

(Continuará)

PAPELES INTERESANTES

(Continuación)

El Rey.—Por quanto Fr. Miguel Vivas de el Orden de S.ⁿ Agustin Procurador General de la Provincia de el Santisimo Nombre de Jhs. de las Islas Philipinas me ha representado, que por mi Real Zedula de 15 de Enero de el año proximo pasado concedi a la referida su Provincia una Mision de 60 religiosos de Choro y quatro Legos, para que continuasen en los grandes progresos, que en los Montes de las referidas Islas logran los religiosos de su Orden a expensas de incesantes trabajos; y que solo se havian embarcado veinte y quatro religiosos de corona, y tres legos en los navios de azogues, que ultimamente salieron para nueva españa, faltando que inviar para el cumplimiento de dicha Mision, 36 religiosos de choro y un Lego, como constaria de la certificacion que presentava del contador de la casa de la contratacion, suplicandome fuese servido librar el despacho competente, para que en la primera oportuna ocasion se pudiesen embarcar los dichos 36 religiosos de choro y un Lego; y haviendose visto en mi consejo de las Indias; Como quiera que por la citada Certificacion ha constado que de la Mision concedida a la expresada Provincia de el Santisimo Nombre de Jhs. solo se embarcaron los dichos 24 religiosos de corona, y tres legos; hê venido en condescender a esta instancia. Por tanto mando a mi Presidente, y Assesores de la casa de la contratacion de la Ciudad de Cadiz, hagan ajustar la quenta de lo que importare el aviamiento, vestuario, viatico, y entretenimiento, que hubieren de haver los expresados 36 religiosos de choro, y un Lego, demas de el gasto, que se considera necesario en España, a razon de 31.651 mrs. cada Religioso sacerdote, y 7.500 por el Lego, y de los diez ducados, que se dan a cada religioso sacerdote por transitar por la nueva España: Y asimismo se ajuste la quenta a razon de los siete reales de vellon, que se han de dar al dia a cada religioso, desde que salieron de sus conventos hasta que lleguen a la ciudad

de Cadiz, contandoles ochò leguas por día, de que ha de constar por certificacion de sus Superiores, y tambien los dos reales de vellon con que se les ha de acudir al dia desde que entraren en dicha ciudad, hasta que se embarquen. Y en esta conformidad daran el referido Presidente, y Asesores al enunciado Fr. Miguel Vivas, o a quien su poder, o cesion tubiere, certificacion del todo, reduciendo su importe a mrs. de plata, con el premio, que al presente corre, según la extensión de la Moneda de plata en estos Reynos, para que en su virtud los oficiales de mi real hacienda de las Caxas de la Vera Cruz, o Mexico, le paguen todo (como se lo mando) sin embargo de las órdenes dadas para que no se libren, ni satisfagan mrs. alguños: Y asimismo mando que por el referido tribunal de la Cassa, o ministro que corriese en la intendencia de Marina, se expidan las órdenes competentes para que dichos religiosos vaian bien acomodados en los Navios, que han de conducirlos, llevando una cántara entre quatro, o seis de ellos ajustando lo que eso importare con los Maestres, y dueños de los tales Navios, procurando sea con el maior ahorro de mi real hacienda, lo que se comprenda y libre tambien a pagar en la Vera Cruz, o Mexico reducido a mrs. de plata en la forma expresada, que por esta mi zédula mando a los oficiales de mi real hacienda, de la Ciudad, o puerto de la Vera Cruz, que de el caudal que hubiere, o entrare en las caxas de su cargo procedido del efecto de Messadas eclesiásticas, o de otros qualesquiera que hubiere de mi real hacienda paguen todo lo que constare por certificacion y libranza de los dichos Presidentes y Asesores, y con ellos, y carta de pagos de lo Maestres o dueños de las embarcaciones mando se les reciba, y pase en quenta: Y asimismo ordeno a mis oficiales reales de México, y puerto de la Vera Cruz, que desde el arrivo de estos religiosos a dicho Puerto para su tránsito a aquella Ciudad, les provean de lo necesario para su sustento, y les den bagajes en que vayan y lleven los libros, y vestuarios, y que si allí enfermaren algunos los hagan curar conforme lo dispuesto y observado en este particular; Y el tiempo que estuvieren aguardando pasaje les provean de lo necesario para su sustentacion, que con traslado signado de esta mi cédula y carta de pago de el expresado Fr. Miguel Vivas, u de quien su poder o cesion hubiere, y testimonio de lo que se gastare, es mi voluntad se les reciva, y pase en quenta; Y que el tiempo que residieren en Mexico seán proveidos tambien por mis oficiales reales de aquellas caxas con lo que hubieren menester para su mantenimiento y lo demas conducente a su avio hasta el Puerto de Acapulco, y desde él hasta donde se buieren de desembarcar en las Islas Philipinas y si allí enfermaren algunos den providencia a su curacion tomando para el descargo de lo que en ello

se gastare testimonio signado de Escribano público y carta de pago de el mencionado Fr. Miguel Vivas, o de quien su poder hubiere; Y demas de lo referido, mando hagan acomodar a estos religiosos en los Navios que del Puerto de Acapulco, fueren a las dichas Islas, y que se iguale el flete, que por conducirlos, y llebar sus libros y vestuarios se hubiere de pagar, poniendo el concierto a espaldas de un traslado signado de esta mi cédula; en cuya virtud los oficiales Reales de Philipinas luego que lleguen dichos religiosos pagaran (como mando) a los Maestros, o dueños de los Navios lo que importare el gasto, tomando carta de pago de ellos, o de quien en su nombre lo deba percibir, y pasara en quenta; Y los unos, y los otros tendran cuidado de que no se haga exceso, ni desordenes en las mencionadas disposiciones, sino la mayor moderacion, y buena quenta que sea posible: Y en caso que en mis Caxas Reales de la Vera Cruz no aya mrs. de el efecto expresado, o de otros qualesquiera para dar esta satisfaccion, en el todo, o parte, mando a los dichos mis oficiales Reales de ellas den certificacion de lo que hubieren pagado, y de lo que dejaren de satisfacer por esta razon, en virtud de lo qual, y de un tanto de este despacho autorizado de Escribano público, mando a los de mi Real Hacienda de la Ciudad de Mexico, que, lo que por la referida certificacion les constare haver dejado de pagar en las Caxas de la Vera Cruz, se lo den, y paguen ellos al expresado Fr. Miguel Vivas o a quien su poder ubiere, sin otro recaudo alguno, executandolo tambien sin embargo de qualesquiera órdenes que ubiere en contrario, por ser asi mi voluntad. Fecha en el Pardo a ocho de Abril de 1737 años.

Yo El Rey=Por mandado de El Rey Nuestro Sr., Dn. Miguel de Villanueva.

Para el embarque de los 37 religiosos contenidos en esta Real Zedula, se mandó se presentase la lista de ellos, y la que se contiene en el Pliego que se sigue, y alli este traslado de la aprobacion del consejo y la orden que en su virtud dio el Presidente y Assesores de la Casa de contratacion.

Señor.—Fr. Miguel Vivas Procurador General de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesus de N. Padre S.ⁿ Agustin de las Islas Philipinas y Vicario General de la Mision que por Zedula de quinze de henero del año proximo pasado de 1736. fue V. M. servido conceder a dicha su Provincia dize=Que no haviendo podido embarcar en ocho años, sino es veinte y quatro religiosos de choro, y tres Legos; fue V. M. servido por zedula de ocho de Abril de este año, dar licencia, para que en los Navios de Azogues, que estan para salir para nueva españa se embarquen los 36 religiosos de

choro, y un Lego, que faltaban al cumplimiento de dicha concesion: Para cuio fin se han alistado de diversos Conventos y Provincias otros tantos religiosos los que con toda expresion de circunstancias que se ha podido tener de ellos són los siguientes=

Estos son los que se embarcaron en el año de 1737.

—El P. Regente Fr. Juan Bernaola, Sacerdote del Colegio de S.ⁿ Gabriel de Valladolid, natural de Mañaria, del Obispado de Calahorra, de treinta y un años de edad.

—El P. Lector Fr. Matheo Mugasabal, Sacerdote, del Colegio de S.ⁿ Gabriel de Valladolid, natural de la Villa de Durango, de veinte y ocho años de edad.

—El P. Predicador Fr. Andres del Solar, Sacerdote, del Convento de Soria, natural de Santander del Arzobispado de Burgos, de treinta y dos años de edad.

—El P. Predicador Fr. Francisco de Valdevielso, Sacerdote, del Convento de Soria, natural de Póza de el Arzobispado de Burgos, de treinta y dos años de edad.

—El P. Predicador Fr. Sebastian Honorato, Sacerdote, del Convento de N.^a S.^{ra} de el Risco, natural de la Villa de Yecla del Obispado de Salamanca, de veinte y siete años de edad.

—El P. Predicador Fr. Juan de Bolibar, Sacerdote de el Convento de S.ⁿ Phelipe el Real de Madrid, natural de Lequeitio de el Obispado de Calahorra, de veinte y nueve años de edad.

—El P. Predicador Fr. Nicolas Gilaberte, Sacerdote, de el Convento de Zaragoza, natural de Caspe del Arzobispado de Zaragoza, de treinta y un años de edad.

—El P. Colegial Fr. Andres Puertas, Sacerdote, del Convento de Zaragoza, natural de Bea de el Arzobispado de Zaragoza, de veinte y seis años de edad.

—El P. Fr. Juan a Santo Facundo Fee, Sacerdote del Convento de Mallorca, natural de dicha Ciudad y Obispado, de veinte y quatro años de edad.

—El P. Fr. Manuel Barchino, Sacerdote, de el Convento de Valladolid, natural de el Alcazar de S.ⁿ Juan del Arzobispado de Toledo, de veinte y cinco años de edad.

—El P. Predicador Fr. Luis Lorente, Sacerdote, del Convento de Valencia, natural de dicha Ciudad, y Arzobispado, de veinte y seis años de edad.

—El P. Predicador Fr. Agustin Gendra, Sacerdote de el Convento de

Barcelona, natural de la Selva de el Obispado de Tarragona, de veinte y ocho años de edad.

—El P. Fr. Thomas Torres, Sacerdote, de el Convento de Barcelona, natural de Casa de la Selva, de el Obispado de Girona, de veinte y quatro años de edad.

—Fr. Lucas Morfi, Chorista, de el Convento de Salamanca, natural de Vilva de el Obispado de Calahorra, de veinte y quatro años de edad.

—Fr. Juan Dominguez, Chorista, de el Convento de Salamanca, natural de Villamayor de el Obispado de Salamanca, de veinte y dos años de edad.

—Fr. Manuel Garriz, Chorista, de el Convento de Salamanca, natural de Logroño, de el Obispado de Calahorra, de veinte y dos años de edad.

—Fr. Simon Tixero, Chorista, de el Convento de Salamanca, natural de Dueñas de el Obispado de Palencia, de veinte y dos años de edad.

—Fr. Joseph Calleja, Chorista, de el Convento de Salamanca, natural de Fuente de la Peña de el Obispado de Zamora, de veinte y un años de edad.

—Fr. Joseph de Salazar, Chorista, del Convento de Salamanca, natural de Toro de el Obispado de Zamora, de veinte y un años de edad.

—Fr. Phelipe Torres, Chorista, de el Convento de Barcelona, natural de dicha ciudad y Obispado, de veinte y dos años de edad.

—Fr. Máximo Font, Chorista, de el Convento de Barcelona, natural de Berdu de el Obispado de Solsona, de veinte años de edad.

—Fr. Agustin Ygnacio Chepera, Chorista, de el Convento de Barcelona, natural de Olete de el Obispado de Girona de veinte años de edad.

—Fr. Joseph Cortes, Chorista, de el Convento de Zaragoza, natural de Caspe de el Arzobispado de Zaragoza, de veinte y un años de edad.

—Fr. Francisco Valenzuela, Chorista, de el Convento de Zaragoza, natural de Pina de el Arzobispado de Zaragoza, de diez y nueve años de edad.

—Fr. Tomas Hilario, Chorista, de el Convento de Murcia, natural de dicha ciudad, de el Obispado de Carthagena, de veinte y dos años de edad.

—Fr. Joseph Sanz, Chorista, de el Convento de Valladolid, natural de el Casar de Talamanca, de el Arzobispado de Toledo de veinte y dos años de edad.

—Fr. Bernardo de S.^o Guillermo, Chorista, del Convento de Valladolid, natural de Añosbe, de el Obispado de Pamplona, de diez y ocho años de edad.

—Fr. Joseph de Villar, Chorista, de el Convento de Valladolid, natural de Agreda, de el Obispado de Tarazona, de diez y ocho años de edad.

—Fr. Vicente Calleja, Chorista, de el Convento de Valladolid, natural de Madrid, de el Arzobispado de Toledo, de veinte y dos años de edad.

—Fr. Alonso de Salazar, Chorista, de el Convento de Valladolid, natural de Toro de el Obispado de Zamora, de diez y siete años de edad.

—Fr. Juan Gutierrez, Chorista, de el Real Convento de Loreto, natural de S.ⁿ Sebastian, de el Obispado de Leon, de diez y siete años de edad.

—Fr. Antonio Mozo, Chorista, de el Real Convento de Loreto, natural de Segovia, y su Obispado, de diez y siete años de edad.

—Fr. Eusebio Polo, Chorista, de el Real Convento de Loreto, natural de Brozas de el Obispado de Coria, de diez y ocho años de edad.

—Fr. Miguel Urañas, Chorista, de el Convento de Valencia, natural de Viila Moronta, de el Obispado de Palencia, de diez y ocho años de edad.

—Fr. Sebastian Moreno, Chorista, del Convento de Valencia, natural de Casteltierra de el Obispado de Segovia, de diez y ocho años de edad.

—Fr. Francisco de la Encina, Chorista, de el Convento de N.^a S.^{ra} de el Risco, natural de Ponferrada, de el Obispado de Astorga, de diez y siete años de edad.

—El hermano Fr. Rafael Gasco, Lego del Convento de Valencia, natural de Bardon de el Arzobispado de Zaragoza, de veinte y cinco años de edad.

Suplica a V. M. se sirba aprovar dichos religiosos y en su virtud mandar librar el despacho ordinario al Presidente, y Asesores de la Contratacion de Cadiz para su avio, y embarque en que recibira merced, etc. etc.

Otro si. Por quanto puede acontecer, que alguno, o algunos de los Religiosos expresados, se imposiviliten a embarcarse, cuya falta no se pueda suplir con otros religiosos que se ofrezcan por falta de tiempo para recurrir a V. M. por la aprovacion, lo que cedia en grave perjuicio de las Misiones de Philipinas; por tanto suplica a V. M. se sirva dar para el caso semejante, la providencia conveniente, para que el Presidente, y Asesores de la Contratacion de Cadiz, admitan, y subraguen en lugar de los que faltaren; a los que en su lugar se le presentaren; los cuales se avien, y embarquen, como si hubieran sido aprovados por su V. M. en que recibira merced. etc., etc.

Fr. Miguel Vivas de el Orden de S.ⁿ Agustin Procurador General de la Provincia de el Santisimo nombre de Jhs de las Yslas Philipinas ha representado, que por la Cedula de ocho de Abril de este año, le estaba concedida licencia, para que en los proximos Navios de Azogues pudiese embarcar treinta y seis religiosos de Choro, y un lego que faltavan al cumplimiento de la Mision que se le concedió el año proximo pasado para la referida

Provincia de Philipinas, los cuales tiene prontos: Suplicando se de aprobación de ellos, y el despacho que necesita para que se puedan embarcar en los referidos Navios de Azogues, a cuió fin ha presentado la relacion de sus nombres y naturalezas que son como se sigue... (son los que están en este Memorial.)

Haviendose visto en el Consejo ha aprobado los referidos treinta y seis religiosos de Choro, y un Lego, y ordena a V. S. y a esos Señores les den el despacho necesario a fin que se puedan embarcar en los proximos Navios de Azogues, sin ponerles embarazo, ni impedimento alguno. Dios guarde a V. S. y esos Señores muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1737. =D.^o Simon Mozo de la Torre.=Señores Presidente y Assesores de la Cassa de la Contratacion.

El Rey.—Por quanto por parte de Fr. Miguel Vivas, del Orden de San Agustin, Definidor, Comisario y procurador General de la provincia del Santísimo Nombre de Jesus, de las Islas Philipinas, me se ha representado, que de los religiosos, que de mi orden, y a expensas de mi Real hacienda passan a aquellas Islas, suelen algunos intentar quedarse en las Provincias de Nueva-España, unos por propia voluntad, y otros inducidos de los Religiosos de aquellas Provincias, lo que es mas temible suceda con los de la Mission, que fué en los Navios de Azogues, que se hicieron a la Vela en diez y nueve de Diciembre del año proximo passado, pues por lo tarde que salieron les será preciso detenerse un año en Mexico, porque no podran alcanzar en la Nueva-España el Navío de las referidas Islas Philipinas, y que demas de estarles prohibido por varias leyes de Indias, puedan quedarse en otras Provincias, y Conventos que en los de su destino, cedería tambien en dispendio de mi Real hacienda, y en gravissimos perjuicios de las Misiones, y dóctrinas de aquellas Islas, que apenas pueden surtirse con todo el numero de Religiosos que Yo embio a ellas: Suplicandome fuesse servido expedir el Despacho conveniente para que no sean admitidos en Provincia alguna los Religiosos, que passaren a las Misiones de las referidas Islas, y en caso de experimentarse en este punto algun desorden, lo remedien los Jueces, y Justicias, a cuya noticia llegare: Y. haviendose visto en mi consejo de las Indias, con lo que dixo mi fiscal de él, y tenidose presente, que la pretension del referido Fr. Miguel Vivas es en todo muy conforme, y arreglada a las Leyes diez y nueve, veinte, veinte y cinco y veinte y siete del Libro primero, Título catorce de la Recopilacion de Indias, las que expresamente prohiben, que los Religiosos que a nris expensas passan a las Misiones de aquellos Reinos puedan quedarse en otras Provincias, ni Conventos, sino que precisamente ayan de ir en derechura a sus destinos,

ha parecido condescender a su instancia; Por tanto por la presente ordeno y mando a mi Virrey de la Nueva-España, Audiencias, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores, y demas Jueces, y Justicias de aquel Reyno; y ruego, y encargo al Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Mexico, a los Obispos de las Cathedralas, sus Cabildos, Provisores, y Vicarios Generales, y demas Jueces Eclesiasticos del mencionado Reyno, y a los Provinciales del Orden de San Agustin, de las Provincias del Santissimo Nombre de Jesus de Mexico, y de San Nicolas de Mechoacan, no permitan, ni consientan con motivo ni pretexto alguno, se admita por los Prelados de los Conventos de ellas (para quedarse en ellos) a ninguno de los Religiosos de la Mission de Agustinos, que salio el año proximo pasado, en los citados Navios de Azogues, destinada a las referidas Islas Filipinas, y que den, e impartan a el Comissario de dicha Mission, el favor, y el auxilio que les pidiere, y necessitare a fin que no se quede Religioso alguno en aquellas Provincias, sino que precisamente vayan a las expressadas Islas Filipinas, executando en adelante lo mismo con las demas Misiones que passaren a ellas, que assi conviene al servicio de Dios y mio.

Fecha en el Pardo a 5 de Febrero de mil setecientos treinta y ocho.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nro. Señor, D. Miguel de Villanueva.
(Impreso de una hoja en papel sellado del año 1738.)

M. Iltre. Señor.—El Provincial de la Provincia del Ssmo. Nombre de Jhs. de Philipinas del Orden de los Calzados de San Augustin.

En obediimiento al ruego y encargo de V. S. de 28 de Septiembre de 1737 en orden a que exprese al tenor de la Real Zedula las Misiones que la dicha mi Provincia mantiene en estas Islas con toda claridad y distincion dize Que las Misiones Vivas son seis. Primeramente dos en la Provincia de Ilocos una que está entre las serranias de dicha Provincia y la de Cagaian llamada de los Adanes por llamarse la nacion que en las dichas serranias hauita Adanes; la otra en los montes de Dingras de la nacion Tinguiana. Aquella se establecio el año de veinte siendo el primer misionario el P. Fr. Joseph de Herice Religioso celosissimo de las almas quien a fuerza de grandissimos trabaxos logro reducir a nuestra santa fee muchos de aquellos naturales aunque con perdida de la salud robusta que gozaba por ser necessario trepar a pie descalzo por aquellas asperezas sumamente empinadas y muy lluviosas, y de los convertidos formó un pueblo a que se iban tambien reduciendo los que nuevamente se iban convir-

tiendo hasta que el desafuero de los indios cagaianes destruyó en un instante lo que en tantos años y con tantos sudores se havia logrado, pues entrando en la dicha Mission con mano armada quemaron el pueblo matando y robando a los que pudieron escapandose y huyendo los demas a lo interior de aquellas serranias como de parte de esta provincia se dió aviso a esse Superior Gobierno gobernando el antecesor de V. S. el Señor Marques de Torrecampo; cobraron tanto horror y miedo aquellos miserables que aunque incesantemente se han hecho las mas exquisitas diligencias para atraerlos, no ha surtido efecto de consideracion, aunque se espera no se frustren los continuados trabaxos de los misionarios, pues ya al presente las repulsas no son tan asperas, y uno u otro de quando en quando suele comparecer ante el misionero.

La otra de los Tinguianes a tenido mejor logro, pues en estos seis años se han conseguido muchas almas con la circunstancia apreciable de hauerse incorporado muchos en los pueblos ya pacificos de los naturales de Ilocos, formandose de los demas un pueblecito en las tierras llanas del pueblo de Dingras, de suerte que en las necesidades de Religiosos que aquí son tan ordinarias pueden ser administrados aunque con trabaxo del Ministro Doctrinero de Dingras.

La tercera Mission que mi Provincia mantiene es en los montes de Bosoc de la Provincia de Ogtong en la contracosta de la isla de Panay. Esta Mission se establecio el año de veinte y ocho entrando en la asperèza de aquellos montes el Padre Fr. Felix de Zuñiga religioso de religiosissimas y suauissimas costumbres, y tan celoso de las almas que sin reparar en lo destemplado de aquellas bravas sierras andava a pie descalzo al sol, y agua, pasando quasi milagrosamente caudalosos y rapidos rios, y entrava despreciando peligros en lo mas retirado de ellas, en donde hay muchos apostatas, y negros caribes como lo son todos los que ay en estas islas; y pudo tanto su celo y constancia que logró no pocas almas, pues de los convertidos pudo formar tres pueblecitos, hasta que unos apostatas le mataron a lanzadas estando rezando en la casita que havia formado para su haitacion. Por esta alevosa muerte que cometieron desampararon los mas de los convertidos los pueblos y se internaron en lo mas intrincado y retirado de los montes, y los pocos que quedaron al presente los cuida el Ministro de Bugason, por la gran falta que tenemos de Religiosos.

Otras tres Misiones tiene mi Provincia en los montes, y despoblados de la Pampanga, una de Aetas e Igorrotes, y las celebradas de Italones e Isinaies. En estas tres Misiones de ordinario se mantienen seis Misioneros. Los progressos que a hauido en estas Misiones son bien sauidos, pues en

tiempo del Sor. Marques de Torrecampo, predecesor de V. S. en el Gobierno de estas Islas fue embiado a la Visita de las dichas Misiones el Licenciado D. Joseph Pauon Oydor Decano que era de la Real Chancilleria de estas Islas, y las diligencias en dicha Visita echas fueron remitidas al Supremo Real Consejo de Indias, en cuja Visita concedió el Rey nuestro Señor mas los tres misionarios que mi Provincia hauia pedído al Supremo Gobierno de estas Islas, y le fueron otorgados, y con este socorro adelantó sus logros en nueue pueblecitos de la nacion Isinai que con dos que hauia ia antes convertidos de esta misma nacion en lo mas internado de los montes son once, los quales por estar mui distantes unos de otros, y ser los caminos asperissimos pudieron lograr los misioneros el que de todos se formasen tres pueblos a distancias proporcionadas, y buenos sitios respecto de la aspereza de aquellos montes, con que se logra el que pocos Ministros administren bien a los que muchos no pudieran doctrinar tan bien.

Fuera de estos pueblos mencionados de esta nacion hay otros tres pequeños de los bautizados antes de la enunciada Visita. De esta misma nacion se espera lograr ahora bautizar otros dos pueblos, pues han dado ia su beneplacito para que puedan entrar en sus pueblos los religiosos. Estos pueblos se llaman Inayon, Iseup, y despues de estos solos restan otros dos pueblos de la misma nacion Isinai pára llegar aquella parte a los pueblos pertenecientes a la nacion Cagaiana. En la Mission de Italones, aunque los frutos no son tan copiosos por lo erizado de sus montes, y ferocidad y barbarie de sus hautadores, que con dificultad sugetan la ceruiz al yugo de la Fee, pero todos los años se logran algunos como tambien de las naciones Abacá, Irapies e llongotes.

La tercera que está en estos montes es harto trabaxosa no ya por lo penoso de los caminos, si por ser la nacion de menos razon que se conocè en estas Islas, por lo que no a sido posible entrarlos en policia alguna, aunque los bautizados son muchos, y pocos por la gracia del Señor restan de reducirse a nuestra fee en estos sitios; y esperamos que en breve recibirán el santo bautismo, bien que su manutencion en la fee es tan trabaxosa que no es facil explicarlo, despues de no pocos gastos que hazen, pues todo el tiempo que los Ministros se dedican en su doctrina es menester sustentarlos dandoles arroz, carne, vino y tabaco juntamente con algunos dices para las mugeres y niños, porque ellos no tienen casa, sementera ni ajuar alguno sino el arco y flecha, y algunos machetes con que quotidianamente buscan su sustento sin reservar cosa alguna para otro dia; no asi la nacion igorrota perteneciente a esta Mission que es de gente de mas poli-

cia, de los cuales no se logran mas por la falta de Religiosos que comunmente se padece en esta tierra, porque con el destempe del clima a pocos años se rinden al trabajo grande que tienen en sus ministerios, pues viuiendo los indios tan dispersos en lagunazos, barrancas y montes es preciso sufran muchos desvelos, moxadas y asoleadas que son tan dañosas, como es sauido, que a uer copia de Religiosos fueran mas las Misiones, no obstante ser estas al presente en estas Islas tan trabaxosas respecto de que lo que falta de conquistar son tan solamente los montes bien erizados e intrincados de malezas cuios habitadores no son tantos como se suele ponderar de los que no han pisado las playas, y esos esparcidos, y esparramados por los sitios mas escabrosos y asperos, porque son tan caribes y barbaros que su bien aventuranza la tienen en matar sin distincion de personas, sexo o edad, no estando libres de su inhumana barbara fiereza los de su misma nacion.

Fuera de las Misiones referidas, se logran muchas almas por medio de los Ministros Doctrineros que están en las cercanias de los montes, que son muchos, no escaseando para esto gasto alguno, asi en los regalos que hacen a los infieles para captarles su voluntad, como comprando muchos niños que suelen vender sus padres no perdiendo lanze alguno de estos por mucho que cueste, criando despues a estos con todo cuidado hasta dexarlos en estado de matrimonio y tributarios de su Magestad, como todo se puede ver por los libros de Bautismos y Casamientos de las seis Misiones arriba referidas. Las tres primeras se han mantenido y se mantienen sin gasto alguno de su Magestad, excepto el vino de missas.

Esto es, Señor, lo que se me ofrece decir acerca de lo que V. S. es seruido mandarme, que todo va con la sinceridad, y llaneza que pide mi profession, y estado, y con la verdad que un fiel vassallo debe tratar con su Rey y Señor natural.

Dios nuestro Señor g.^e a V. S. en su santa gracia por dilatados años.

Tondo, y Junio 24 de 1737.

N. B. No lleva firma este memorial en el original de donde se ha copiado, pero puede asegurarse haber sido redactado por el P. Vicente Ibarra, el cual era Provincial en la fecha expresada al final.

El Rey.—Mi Governador y Capitan General de las Islas Philipinas, y Presidente de mi Real Audiencia de la Ciudad de Manila, Fr. Miguel Vivas de la Orden de san Augustin Diffinidor, Commissario y Procurador Gene-

ral de su Provincia del ssantisimo nombre de Jhesus de esas Islas, me ha representado, que de continuarse la practica que ha havido hasta aqui, de embiar Mission a la referida su Provincia de seis en seis años, podran resultar graves inconvenientes; pues aunque regularmente han ido en cada sesenio sesenta Religiosos de choro, y los Legos correspondientes, para la administracion de las Misiones del Imperio de la China, para las copiosas de Italones en los montes de la Pampangá; las de Ilocos, y Bisayas; y para ochenta y quatro Doctrinas, en las quales hay (segun el ultimo computo que Vos hicisteys) doscientas, y cincuenta, y dos mil, novecientas, y setenta, y tres almas: y para proveer de Religiosos los Conyentos del santo Niño de Zebu, Nuestra Señora de Guadalupe, y el de esa Ciudad; se experimenta frequentemente falta de Religiosos, por los muchos que enferman, y mueren; acrecentandose esta, al respecto de lo que se retarda la llegada a esas Islas de nueva Mission; pues ya por causas de guerras, y ya por falta de Navios, se ha verificado no haver sido posible conducirla en muchos años; ademas de que aunque llegase la Mission al tiempo correspondiente, siendo preciso, que los Religiosos que se han de emplear en las expresadas Misiones, y Doctrinas, se dediquen a aprender primero las diversas lenguas, que son necesarias para el exercicio de Missioneros, se pasa algun tiempo sin que puedan servir; añadiendose a estos perjuicios, otros que se suelen seguir de embarcar de una vez crecido numero de Religiosos, porque con la falta de embarcaciones, se aumentan los gastos, se estrechan, y limitan las conveniencias; y en caso de perdida, o naufragio, seria mayor el quebranto que se experimentaria contra mi Real hacienda; cuyos inconvenientes se podrian evitar, solo con que se enviasen los expresados sesenta Religiosos de Choro, y los Legos correspondientes, de tres en tres años, a treinta en cada trienio, pues de esta forma se lograria, que aquella Provincia estuviese medianamente provehida de Religiosos, se hallarian estos mas aptos para exercer el Ministerio a que van destinados, y podria el Commissario de cada Mission juntarlos con mas facilidad; y que siendo mas posible (y quizá con menos gasto) hallar para la mitad la commodidad necesaria en los Navios, que los ayan de conducir, no expondran tantos a un mismo tiempo sus vidas, ni las expensas, que para su avio, y conduccion hace mi Real hacienda correran tanto peligro: por todo lo qual me suplicava, fuese servido de dar la providencia conveniente, para que en adelante la Mission de 60 Religiosos de Choro y los Legos correspondientes, que hasta aora ha ido regularmente de una vez de seis en seis años se divida, y pueda inviarse en dos oçassiones de tres en tres años, de forma que en cada trienio fuese la mitad del expresado numero, y se les librase respectiva-

mente el avio acostumbrado para su conduccion. Y haviendose visto esta instancia en mi Consejo de las Indias, con lo que en inteligencia de ella expuso mi Fiscal; como quiera que se ha prevenido al referido Fr. Miguel Vivas Procurador General de la citada Provincia del ssantisimo nombre de Jhesus de esas Islas, que pueda embiar a ella los Religiosos que hasta aqui se le han concedido, y en adelante se le concedieren de Mission, en una, dos, o mas ocassiones, segun le tuviere mayor conveniencia; ha parecido ordenaros, y mandaros, (como lo ejecuto) me deis cuenta en los Galeones que salieren de esas Islas, de los progresos, y estado en que se hallaren las Misiones, y Doctrinas, que la referida Provincia tiene a su cargo, a fin de que en lo sucessivo se pueda, con conocimiento de la falta que tubiere de operarios, dar la licencia correspondiente al numero de Religiosos que necesite esa Provincia para la buena administracion, y asistencia de las referidas Misiones, y Doctrinas: que assi conviene al servicio de Dios, y mio. Fecha en Aranjuez a 24 de Junio de 1740.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor—D. Fernando Triviño.

El Rey.—M. Rdo. en Christo Padre Arzobispo de la santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Manila en las Islas Philipinas, de mi Consejo. Fr. Miguel Vivas de la orden de san Augustin Diffinidor, Commissario, y Procurador General de su Provincia del ssantisimo nombre de Jhesus de esas Islas, me ha representado, que de continuarse la practica que ha havido hasta aqui de inviar Mission a la referida su Provincia de seis en seis años, podran resultar graves inconvenientes; pues aunque regularmente han ido en cada sexenio 60 Religiosos de Choro, y los Legos correspondientes, para la administracion de las Misiones del Imperio de la China, para las copiosas de Italones en los montes de la Pampanga, las de Ilocos, y Bisayas, y para 84 Doctrinas, en las cuales hay (segun el computo que ahi se hizo) 252,973 almas; y para proveer de Religiosos los Conventos del santo Niño de Zebu, y Nuestra señora de Guadalupe, y el de esa Ciudad; se experimenta frequentemente falta de Religiosos, por los muchos, que enferman, y mueren; acrecentandose esta, al respecto de lo que se retarda la llegada a esas Islas de nueva Mission; pues ya por causa de guerras, y ya por falta de Navios, se ha verificado no haver sido posible conducirla en muchos años; ademas de que, aunque llegase la Mission al tiempo correspondiente, siendo preciso que los Religiosos que se han de emplear en las expresadas Misiones, y Doctrinas, se dediquen primero a aprender las diversas lenguas, que son necesarias para el exercicio de Misioneros, se pasa algun tiempo sin que puedan servir; añadiendose a estos perjuicios, otros que se suelen seguir de embarcar de una vez crecido nu-

mero de Religiosos; por que con la falta de embarcaciones, se aumentan los gastos, se estrechan, y limitan las conveniencias; y en caso de perdida, o naufragio, seria mayor el quebranto que se experimentaria contra mi Real hacienda; cuyos inconvenientes se podrian evitar, solo con que se embiasen los expresados 60 Religiosos de Choro, y los Legos correspondientes, de tres en tres años, a treinta en cada trienio, pues de esta forma se lograria, que aquella Provincia estuviese medianamente provehida de Religiosos; se hallarian estos mas aptos para exercer el Ministerio a que ban destinados, y podría el Commissario de cada Mission juntarlos con mas facilidad; y que siendo mas posible, (y quizá con menos gasto) hallar para la mitad la commodidad necesaria en los navios que los ayan de conducir, no expondrian tantos a un mismo tiempo sus vidas, ni las expensas, que para su avio, y conduccion hace mi Real Erario, correrian tanto peligro; por todo lo qual me suplicava fuese servido de dar la providencia conveniente, para que en adelante la Mission de 60 Religiosos de Choro y los Legos correspondientes, que hasta aora ha ido regularmente de una vez de seis en seis años, se divida, y pueda embiarse en dos ocasiones de tres en tres años, de forma que en cada trienio fuese la mitad del expresado numero, y se les librase respectivamente el avio acostumbrado para su conduccion. Y habiendose visto esta instancia en mi Consejo de las Indias, con lo que en inteligencia de ella expuso mi Fiscal; como quiera, que se ha prevenido al referido Fr. Miguel Vivas Procurador General de la citada Provincia del ssantisimo nombre de Jhesus de esas Islas, que pueda inviar a ella los Religiosos que hasta aqui se le han concedido, y en adelante se le concedieren de Mission, en una, dos, o mas ocaisiones, segun le hubiere mayor conveniencia; ha parecido rogaros, y encargaros, (como lo ejecuto) me deis quenta en los Galeones, que salieren de esas Islas, de los progresos, y estado en que se hallaren las Misiones, y Doctrinas, que la referida Provincia tiene a su cargo; a fin de que en lo succesivo, se pueda con conocimiento de la falta que tuviere de operarios, dar la licencia correspondiente al numero de Religiosos que necesita essa Provincia para la buena administracion, y asistencia de las referidas Misiones, y Doctrinas; que assi conviene al servicio de Dios, y mio. Fecha en Aranjuez a 24 de Junio de 1740. =Yo el Rey. =Por mandado del Rey nuestro Señor D. Fernando Triviño.

(Continuará)

Apuntes para la Historia de la Provincia agustiniana de Nuestra Señora de Gracia, en Colombia

(CONTINUACIÓN)

V

Dificultades para organizar bien un Instituto Monástico. Las leyes deben ser pocas y fecundas. Sabias disposiciones capitulares. Graves inconvenientes de que los Capítulos sean trienales. Elección del P. Argensola. Diferencias entre el Provincial y los Definidores. Vase aquél a España: Objeciones que se le hacen en Cartagena. Disposición importante del Capítulo de 1611. Prudentes disposiciones del Visitador Pedro Manrique Buitrón. Prohibición de afiliarse en la Provincia a los que no se presentan con las debidas licencias de su Provincial. También se prohíbe pedir limosna en las minas. Penas contra los que divulgan los defectos de la Corporación y contra los que mendigan el apoyo de los seculares. Curiosas disposiciones referentes a los organistas de Santafé, Cartagena y Tunja. Felices resultados de la buena organización de la Provincia.

No es tarea fácil establecer las bases definitivas, seguras y permanentes de una entidad religiosa, cuyo organismo, por lo complicado y heterogéneo, necesita un estudio serio y concienzudo, si se desea imprimir movimiento rápido y uniforme para obtener los halagüeños resultados apetecidos a esa maquinaria poderosa y consciente de sus mismas operaciones.

Así lo comprendieron los sabios legisladores de la Provincia de Gracia, y de ahí su interés por compendiar en poquísimas determinaciones, fáciles de conservar en la memoria, aquellas leyes, acomodadas a las circunstancias de lugar y tiempo, que no pueden incorporarse en las constituciones de una comunidad, cuya legislación necesariamente ha de ser muy genérica si se ha de acomodar a las costumbres de las diversas nacionalidades donde se halle establecida.

La abundancia excesiva de preceptos, por el afán legislativo, suele ir casi siempre acompañada del decaimiento del espíritu religioso, de la falta de respeto a la ley y a las normas establecidas. El mayor volumen de las constituciones y reglamentos suele estar en relación inversa con la observancia de los mismos. San Benito, San Agustín y San Francisco de Asís fundaron sus institutos religiosos sobre la base inmutable de una regla compuesta de unos pocos y breves capítulos, y, sin embargo, bien conocido es el espíritu de sus primeros discípulos. El mismo santo Evangelio, con ser el fundamento de la Iglesia establecida por Nuestro Señor Jesucristo, no tiene mayor amplitud, a pesar de lo cual todos conocemos su fecundidad ubérrima para poblar el cielo de santos y la tierra de mártires del deber.

La renovación constante del personal, debida a la influencia de religiosos llegados de España o de otras Provincias ibero-americanas; de los formados dentro de la misma Corporación en los conventos de Santafé, Cartagena y Tunja, habilitados para casas de noviciado y de estudios; la naturaleza misma de los trabajos en que debían emplear su actividad y constancia y la mutación constante de los hábitos y costumbres de los indios, debida al roce y trato con los blancos, en los pueblos y ciudades del nuevo Reino, exigían algunas reformas en la legislación, que los Capítulos provinciales y los definitorios privados se encargaban de estudiar e introducir para hacer más eficaz y provechosa la labor de los misioneros y mantener en todo su rigor la observancia religiosa y el espíritu de sacrificio, como la piedra angular sobre la cual están cimentados los institutos monásticos.

Empapados en esta doctrina los primeros legisladores de la Provincia de Gracia, y teniendo en cuenta que su primera misión en la Nueva Granada era la de evangelizar a los naturales; conociendo a fondo las debilidades y flaquezas del corazón humano, y sabiendo que por las circunstancias peculiares que rodeaban a los doctrineros y curas de almas el punto más vulnerable era el apego a las riquezas temporales, para prevenir el daño y extirparlo de raíz, si ya hubiera maleado el ánimo de alguno, recuerda en la primera definición del Capítulo intermedio, celebrado en Santafé el 11 de diciembre de 1604, que el fin principal a que deben dirigir todos sus esfuerzos los doctrineros y curas de los pueblos indígenas es a la extirpación de las idolatrías y a cimentar las almas en el santo temor de Dios, premunirlas contra las asechanzas del demonio, especialmente contra el vicio de la avaricia, lazo poderosísimo con el cual suele aprisionar los corazones de todos los fieles, aun los muy habituados a la austeridad de la vida cristiana. También les hacía presente que si este vicio era repugnante

en los catecúmenos y recién convertidos, sería mucho más detestable si se apoderase y echase profunda raigambre en los ministros del Señor, llamados por su misma vocación a ser modelos acabados de virtud y faros luminosísimos colocados en el firmamento de la Iglesia para conducir a los fieles por las sendas de la perfección y observancia de los preceptos evangélicos.

Asimismo conminaba con las penas más graves a los que abandonasen sus beneficios, aunque no fuese más que por un solo día, sin dejar un sustituto, por el daño que se podía seguir a los feligreses, «pues la residencia que deben hacer los curas—se añade en la segunda definición—es no sólo de derecho divino, pero natural, la cual ha de ser tan asidua, que el pastor no debe alejarse ni apartarse de sus ovejas en tanta distancia que las pierda de vista; y si ellas tuvieren necesidad y pidieren su remedio, no las pueda oír, según la doctrina de Nuestro Señor y sagrados cánones.»

Después de maduro examen por parte del Venerable Definitorio, y para evitar los grandes inconvenientes que se podían seguir a la Provincia y su buena organización, de que los nombramientos hechos en el Capítulo intermedio continuasen durante todo el cuatrienio, dificultando o entorpeciendo las labores de los Capítulos provinciales, se determinaba que sólo durasen hasta la celebración de éstos.

Finalmente, se insistía en que la celebración de los Capítulos fuese de cuatrienio en cuatrienio, no obstante las determinaciones del Rmo. P. Vicario General de la Orden, Fulvio Ausculano, por los grandes inconvenientes que se seguirían a la Provincia si fuesen trienales, teniendo en cuenta el inmenso territorio de su jurisdicción, la naturaleza peculiar de los caminos y navegaciones, la imposibilidad de visitar los Provinciales en tan corto tiempo todas las casas, como estaba dispuesto; los muchos gastos originados por las colectas establecidas y la celebración de los Capítulos, los cuales aumentarían de celebrarlos cada tres años; la dificultad para emprender obras serias en la fábrica de conventos e iglesias, si los superiores se sucediesen con tanta frecuencia, y, sobre todo, para cumplir con lo ordenado por las Constituciones y lo dispuesto en el Capítulo de Cali, donde esta Provincia «fué dividida de la de Quito», y seguir la antigua costumbre observada por ésta de que fuesen cuatrienales. Por fortuna el Reverendísimo P. General Maestro Hipólito de Rávena, por un decreto expedido en Roma el 25 de Julio de 1602, gracias a las gestiones del P. Maestro Fray Gabriel de Saona, anuló las patentes del Reverendísimo P. Fulvio, en las cuales se daban ciertas determinaciones para esta Provincia, entre otras la de los Capítulos trienales. Lo mismo había decretado el último

Capítulo General al decir que «quaevis consuetudo contra Constitutiones ubilibet exorta, expungat, nec sub ullo praetextu amplius admitatur, y ésta, añade un Definitorio celebrado en Tunja en 21 de Mayo de 1606, lo era contra lo que está dispuesto en ellas, que en estas partes de las Indias se celebren los Capítulos de cuatro en cuatro años, como de veinte y nueve años a esta parte los ha celebrado esta Provincia, y por los muchos inconvenientes y daños que se le acarrea.»

Evidentes eran las razones que asistían a los Padres de este Definitorio y de varias otras Asambleas, en las que se defendía la misma tesis; sin embargo, por disposición del General y para que hubiese uniformidad en todas las Provincias, se ordenó que los Capítulos provinciales de la Nueva Granada fuesen trienales, como en realidad lo fueron desde 1615 hasta 1741, fecha en que, por especial concesión generalicia, volvieron a ser cuatrienales.

En el Capítulo provincial celebrado en Santafé el 23 de julio de 1607, fué elegido por unanimidad el P. Maestro Fray Pedro Leonardo de Argensola; y aunque hizo renuncia de su cargo inmediatamente, fué aclamado por todos y hubo de resignarse a llevar la ponderosa carga del gobierno, sucediendo a un hombre de los arrestos y energías del P. Mallol, cuya saludable influencia se notaba en el complicado rodaje de la Provincia, que durante el período de su mando había alcanzado gran desarrollo con la fundación de nuevos conventos, cambio de algunas doctrinas, adquisición de otras, aumento de personal y notables reformas en el manejo de las rentas.

Animado de los mejores propósitos, queriendo ceñirse a la ley y deseo de servir a los intereses de su Provincia en la medida de sus fuerzas, por indicación del Venerable Definitorio, en la Congregación intermedia celebrada en Santafé el 6 de diciembre de 1608, hubo de emprender viaje a Europa por causas urgentes e interesantísimas (1) que exigían su presencia en la Corte de España, para tratar de ellas, con el Rey, el Consejo de Indias, el Nuncio de Su Santidad y Nuestro Reverendísimo Padre General.

Deseoso de que durante su ausencia se conservase la paz entre todo los religiosos, la marcha de la Provincia siguiese su curso y los intereses no sufriesen menoscabo alguno, indagó la voluntad del Definitorio y con su acuerdo y unánime aceptación nombró por Vicario suyo, durante el tiempo que debía permanecer en Europa, al P. Visitador del último Capítulo,

(1) Así se decía en la mencionada Congregación, aunque de lo dicho por el mismo P. Provincial ante el Definitorio privado reunido en Cartagena parece demostrarse lo contrario, como así se lo hicieron ver los capitulares.

Fr. Pedro Corchado, en atención a las excelentes cualidades de celo, virtud y prudencia que lo adornaban. Dócil el P. Argensola a las indicaciones recibidas se puso bien pronto en camino; pero como una gran parte del personal dirigente no compartiese las opiniones del Definitorio ni las juzgase aceptables, al llegar al convento de Cartagena, los PP. Vicente Mallol, Diego de Angulo, Francisco de Ribera y Gaspar de Párraga, le presentaron un escrito en el que se le rogaba no prosiguiese el viaje por los graves inconvenientes que se seguirían de su ausencia, y no haber razón suficiente para emprenderlo, pues las causas que lo motivaban se podrían solventar sin mayores dificultades por otra persona, como se había hecho varias veces, y, además, existía una Real Cédula que prohibía expresamente a los Provinciales ir a España durante el tiempo de su gobierno. Para reforzar estos argumentos, añadían que los perjuicios que probablemente se seguirían de su ausencia «eran de más consideración, por ser espirituales, que todos los provechosos que se podían esperar de su viaje, y que si era verdad el rumor esparcido de la venida de Visitadores a esta Provincia, era incomparable el daño que se seguía de estar ausente su Prelado y cabeza, y que por eso se remitían a la petición que le habían hecho». Sucedió esto el 14 de febrero de 1609. Y aunque, según la promesa que les había hecho el Provincial de prescindir del viaje si se le persuadía de que no debía emprenderlo en conciencia, por otro Definitorio celebrado en el mismo convento de Cartagena, bajo la presidencia del P. Corchado, se sabe, no obstante que continuó su jornada, para regresar poco antes de resignar el mando en el Capítulo de 1611.

Aunque no tenemos un dato preciso para fijar los *verdaderos motivos* que impulsaron al Provincial para emprender un viaje tan dispendioso como difícil, sin verdadera necesidad y por fútiles razones que no justificaban ni podían justificar la peregrina determinación del Definitorio, creemos hallar alguna luz en las palabras mismas de los Padres del Convento de Cartagena al determinarse a exponer su criterio, opuesto en absoluto a ese viaje por los grandes males que con su ausencia se podrían seguir a la Provincia, dando a entender con bastante claridad que se alteraría la paz y armonía entre los religiosos. Parece esto indicar que no había completo acuerdo entre el Provincial y su Definitorio desde principios del cuatrienio; y confirma esta suposición el hecho de que al nombrar Vicario para el tiempo de su permanencia en el exterior, manifiesta que tiene perfecto derecho para nombrarlo por sí sólo; pero que, a pesar de ello, desea que se haga con el beneplácito y asentimiento de los Definidores, y así lo propone para su aprobación.

Algo grave debió de ocurrir entre ellos cuando por una y otra parte acudieron a la Real Audiencia presentando sus respectivos alegatos, que se vieron en el Salón del Acuerdo, el 15 de enero de 1611, sobre los cuales se proveyó un auto a petición de don Francisco de Herrera, en virtud del cual se mandó llamar al Provincial, a fin de exhortarle a que obrase con tino y prudencia en las cuestiones surgidas con los Definidores, cuyo conocimiento debía reservarlo para el próximo Capítulo provincial, evitando de esta manera enojosas alteraciones y odiosos escándalos; que se llamase también a los Definidores, que lo eran el P. Maestro Fray Mateo Delgado, Fray Custodio de la Saca y Fray Juan Rubio, y se les amonestase para que respetasen a su Provincial y se les hiciese ver la obligación que tenían de obedecerlo y respetarlo; y, finalmente, a todos juntos para exigirles lo mismo (1):

Corroborra nuestra opinión el mismo Capítulo provincial de 1611, en cuya cuarta definición se dice lo siguiente: «Por ser tan conforme a nuestras sagradas leyes y Constituciones y al mismo derecho natural que los miembros no tengan acción, no movida sino por el influjo de su cabeza, declaramos, ordenamos y mandamos que los Definidores de esta Provincia no se junten ni se puedan juntar a conocer de causa alguna sin orden expresa del Venerable P. Provincial, según lo dispuesto en la 3.^a parte de nuestras Constituciones, capítulo 10.

Declaramos, asimismo, no ser jueces suyos en ningún caso, fuera del Definitorio pleno del Capítulo Provincial» (2).

Mas sea de ello lo que fuere, lo cierto es que, durante este cuatrienio, la Provincia siguió su marcha normal; pero ni se hicieron nuevas fundaciones, ni se emprendió nada serio, ni legó a la posteridad cosa digna de tenerse en cuenta. A pesar de todo, el P. Leonardo era una persona sensata, amigo del orden y la paz, en busca de la cual regresó pronto a España con los cargos de Procurador General de la Provincia y Definidor para el Capítulo General, y no volvió ya más a estas tierras.

Nada importante contienen tampoco los Capítulos de 1615 y 1618, necesitándose esperar al Visitador General, Maestro Pedro Manrique Buitrón, de cuyas sabias disposiciones, originales las unas y tomadas las otras de las leyes existentes en la Provincia, haremos una breve síntesis.

Comisionado por el Reverendísimo P. General el Maestro Fray Nicolás de Santángelo a instancias de S. M. el Rey de España para visitar, refor-

(1) Archivo Nacional, Salón de la Colonia. Real Audiencia de Cundinamarca, tomo 15, foja 61 vuelta.

(2) Lib. 1.^o de Capítulos, foja 57 vuelta.

mar y presidir los Capítulos provinciales en el Nuevo Reino de Granada y Quito; habiendo visitado la Provincia de Nuestra Señora de Gracia y celebrado Capítulo provincial el 7 de Agosto de 1621, en el cual salió electo Provincial el M. R. P. Maestro Fray Bartolomé Barba, y Definidores los PP. Maestros Fray Lorenzo Rufas, Fray Diego de Ludeña, Fray Miguel de la Peña y Fray José Pimentel, después de consultar con ellos, con los Padres Visitadores del trienio pasado, que lo fueron Fray Francisco de Orejuela y Fray José Pimentel, y con otros religiosos graves y ancianos lo concerniente para la reforma y mejor organización de la Provincia, el 10 del mismo mes de agosto decretó lo siguiente:

1.º Que se observen en todo y con la mayor escrupulosidad nuestras sagradas Constituciones, excepto la quinta parte relativa a los estudios, por no haberla admitido las Provincias de España, en fuerza de las razones que entonces se alegaron al Reverendísimo P. General cuando les intimó su observancia.

2.º Que se rece el oficio divino en el coro o la iglesia, aunque en el convento sólo haya dos religiosos; y que en los de Santafé, Cartagena, Candelaria y la Popa se tengan los maitines a media noche, lo mismo que en cualquier otra casa donde haya doce conventuales, sin más excepción que los lectores y predicadores en ejercicio y los que hubiesen sido Priors en los conventos de Santafé y Cartagena y los que sin tener grado ni título llevasen cuarenta años de hábito y tuviesen sesenta de edad.

3.º Que se cumpla con la obligación del ayuno y de la abstinencia, en el modo y forma que está preceptuado, encargando a los Provinciales se informen en las visitas cómo se cumplen, y castiguen a los transgresores, si los hubiere.

4.º Que se examine con mucho rigor a los religiosos destinados a oír confesiones, y sólo después de obtenido el informe favorable, pueda aprobarlos el Provincial con su Definitorio para tan delicado ministerio y pedir la licencia al Ordinario.

5.º Que practiquen los Priors las diligencias ordenadas por el Santo Concilio de Trento respecto a la edad, costumbres, legitimidad y demás condiciones que deben reunir los aspirantes a nuestra religión, sin confiarse jamás al dictamen de los interesados.

6.º Que en el convento de Santafé haya dos Lectores de Teología y uno de artes; en el de Tunja o Leiva estudio de Gramática, para lo cual debía ayudar la Provincia en la forma y manera que el Provincial con su Definitorio ordenaren; en los de Santafé y Cartagena, Lectores de Casos de Conciencia, a cuya resolución deberían asistir todos los conventuales y

doctrineros cercanos. También se ordenaba, por este mismo decreto, que todos los estudiantes de Artes y Teología asistiesen diariamente a la clase de la lengua Muisca, por ser indispensable su conocimiento para catequizar e instruir a los indios, fin principal de nuestra misión en esta tierra.

7.º Que los religiosos que tuviesen título de Notarios Apostólicos, otorgado por el Conde Palatino, los entreguen al Provincial en el improrrogable plazo de dos meses, por ser todos esos papeles ficticios y de ningún valor.

8.º Que al girar la Santa Visita, cuiden los Visitadores de que las denuncias recibidas se refieran a hechos acontecidos después de la anterior visita, pues de no serlo, no se les dará crédito y se castigará a los denunciantes.

9.º Si alguno infamare a otro religioso dentro o fuera del claustro, con razón o sin ella, se averigüe con toda escrupulosidad quién fué el primer delincuente, y se le castigue en la forma ordenada por las leyes, sin que nadie lo pueda dispensar.

10.º Que el gobierno del Provincial y de los demás oficiales sean trienales, conforme a lo mandado por los Reverendísimos Padres Generales Fray Juan Bautista de Aste, Fray Nicolás de Santángelo y Fray Fulgencio de Montegeorgio.

11.º Que nadie tenga criados a su servicio.

12.º Que ningún religioso conventual o huésped de ésta u otra Provincia pueda tener en su poder el peculio personal, sino que se entregue al Depositario para que lo guarde, como está mandado.

13.º Que teniendo que llegar forzosamente a este Reino, por su posición geográfica, casi todos los religiosos que vienen al Nuevo Mundo no deben ser admitidos en su seno, sino aquellos que trajesen licencia del Reverendísimo P. General o de S. M. el Rey. Y porque al Convento de Cartagena suelen llegar muchos de esos religiosos y permanecen en él más tiempo del necesario, ya sea para seguir a otras Provincias, ya para ir a las minas a pedir limosnas, se ordena que el Provincial tenga allí siempre un Vicario de su confianza, para examinar las licencias de los tales religiosos e impedir vayan a las minas, por los gravísimos inconvenientes que de ello se sigue para el buen nombre y prestigio de todos.

14.º Que ningún religioso del convento o huésped pueda tener en su poder, o en el de tercera persona, la limosna de las misas, sino que se avise al Superior dándole cuenta de las que recibiere.

15.º Las joyas de oro, plata, piedras preciosas, o de cualquier otra na-

turaliza, pertenecientes al peculio particular, deberán entregarse al Depositario y colocarse en el lugar señalado, declarando por nulas y sin ningún valor cualquier licencia concedida a este respecto.

16.º Prohibe toda clase de negociaciones y granjerías, de cualquier forma que ellas sean.

17.º Se ordena al Prior y Consulta de las casas, que cada cuatro meses revisen el libro de cuentas pertenecientes al depósito de los religiosos y se haga el arqueo respectivo, después de lo cual, si todo se hallare conforme a lo ordenado, se escriba en el libro el Acta de fenecimiento de cuentas, sin que al depositario ni al propio Superior les sea permitido sacar ninguna cantidad de la caja, ni siquiera con pretexto de remediar las más apremiantes necesidades del convento.

18.º Que los Piores al acudir a los Capítulos lleven un informe detallado de cómo han satisfecho las obligaciones de misas, tanto manuales como de fundación, cantadas y rezadas; y, finalmente, si se aplicaron las de los religiosos difuntos y las ordenadas por nuestras leyes, so pena de privación de voz activa en aquel Capítulo.

También dicta otras acertadas disposiciones, hasta el número de veintinueve, que por estar incluídas en las Constituciones o ser de menor importancia sería inútil consignarlas aquí.

Habiéndose suscitado ya por aquel tiempo algunas discrepancias entre calzados y descalzos, de las cuales se tuvo conocimiento en Roma, por haber sido portador de ellas el P. Juan Ramírez, Procurador General de los conventos de la Popa y Candelaria, deseoso de arrancar de raíz la causa de ella, que podían dar origen a otras mayores, con detrimento de la paz, unión y armonía que deben reinar siempre entre los hijos de un mismo padre, dictó prudentes disposiciones, de las cuales nos haremos cargo a su debido tiempo.

El acierto y la prudencia de que dió sobresalientes pruebas el P. Manrique, le conquistaron bien pronto la admiración de todos, recibiendo con el mayor beneplácito todas y cada una de las sabias disposiciones por él dictadas para el más completo desarrollo y prosperidad de la Provincia y para la paz y concordia entre los calzados y descalzos, como miembros sanos y robustos de una misma familia.

Tan satisfechos quedaron de su labor inteligente y fecunda, que los Padres del Venerable Definitorio escribieron dos cartas: una a S. M. el Rey y otra al Reverendísimo P. General, dándoles los más entusiastas agradecimientos por el acierto que habían tenido al elegir Visitador y Reformador a un individuo de las cualidades del P. Manrique, cuyo celo, virtud y

prudencia elogian sóbremenara, y a cuyo informe oficial sobre el estado en que halló esta Provincia, «concertada y religiosa», por su «muchas religión, obediencia, pobreza, humildad, y demás virtudes», se remiten.

Tanto los decretos del Visitador como las Actas del Capítulo provincial y el respectivo Definitorio, fueron enviados a Roma para la aprobación definitiva del Reverendísimo P. General, por medio del mismo P. Manrique, sobre las cuales el Reverendísimo P. Fulgencio Galucio de Montegeorgio dictó el decreto siguiente: «Retroscripta acta, definitiones, ac electiones Capituli Novi Regni Granatae, harum vi litterarum et nostri muneris potestate, his appositis conditionibus et limitationibus ut dummodo decreta seu mandata habita per Venerabilem P. Fr. Petrum Manrique, Visitatorem nostrum, sive in Capitulo Provinciali, sive in speciali visitatione monasteriorum non contradicant sacris Constitutionibus ordinis, neque litteris patentibus, seu specialibus mandatis Reverendissimorum Generalium, approbamus et confirmamus, removentes omnes obedientias, et censuras per dictum Patrem Visitatorem nostrum appositas, ut securitati conscientiarum, juxta Constitutionum ordinis monita, consulamus. In nomine Patris, et filii et Spiritus Sancti. Amen. Datis Romae dia 12 octobris 1623.

El 23 de julio de 1624 se recibieron las Actas y su aprobación en Santafé, las cuales fueron obedecidas en la forma acostumbada, y se mandó que se pusieran en el libro de la Provincia, «y por cuanto las dichas Actas están maltratadas y mojadas por el naufragio que padeció en la mar el dicho P. Visitador, mandan que se cosan y junten con las mismas Actas que el dicho Padre dejó cosidas en el libro de la Provincia, firmadas de su nombre, cuando hizo dicho Capítulo.» Y, en efecto, en la forma indicada se conservan en el primer libro de Capítulos de la Provincia de Gracia perfectamente conservadas, pues aun la copia que se mojó en el mar, a pesar de estar algo borrosa, se puede leer perfectamente.

En el Capítulo provincial celebrado en el convento de la Candelaria el 23 de julio de 1627, se insiste sobre el cumplimiento estricto de una patente del Reverendísimo P. General, Maestro Fulgencio de Montegeorgio, fechada el 13 de Octubre de 1620, en la que se ordena y manda que no se admitan en las Provincias agustinianas de América a ningún religioso, procediese de donde procediera, si no presentaba las necesarias licencias de su Provincial. Repetidas veces las Asambleas provinciales habían legislado sobre el mismo asunto, pero se conoce que algunos religiosos mal avenidos con el voto de la pobreza, la soledad de los claustros, el yugo de la disciplina y el rigor de la obediencia, se aventuraban a probar fortuna por estos mundos de Dios y muchos desembarcaban en Cartagena de Indias, la

las grandes murallas, y con autorización o sin ella se dirigían a las minas de Cáceres, Zaragoza, Remedios, Guamoco o Mariquita en busca de algunos castellanos de oro fino, sin importarles gran cosa entregarse de lleno al comercio, con deshonor de la religión a que pertenecían y con gran desprestigio del hábito que indignamente llevaban.

Por fortuna los superiores de la Provincia de Gracia no se habían descuidado; y en su deseo de evitar escándalos y tener a raya a los delincuentes, habían dispuesto que en el convento de aquella Ciudad estuviese siempre preparada la cárcel, por si alguien intentaba continuar sus expediciones al interior más de lo que fuese menester.

Para sujetar la lengua de los que con ligereza e inensatez mundanas no tenían inconveniente en publicar a los cuatro vientos las cosas peculiares de la Provincia, sin cuidarse del buen nombre de ella ni del de sus hermanos, y sin tener en cuenta que con ese vicio detestable la mayoría de las veces se escandalizaba al prójimo, renovó una determinación del P. Bartolomé Barba, dictada al girar la Santa Visita Regular a todos los conventos, definición que ya la había aprobado el Visitador Manrique, y por la cual se prohibía, bajo gravísimas penas, divulgar los asuntos referentes a la Corporación. Se establecían asimismo rigurosísimos castigos, además de los señalados por S. S. Clemente VIII y nuestras Constituciones, contra los religiosos que en su inobservancia tuviesen el atrevimiento de mendigar el apoyo de personas seculares para obtener cualquier oficio o dignidad, lo mismo que impedir que se llevasen a debida ejecución las órdenes y mandatos de los Superiores, ya con el objeto de eludir el merecido castigo de sus culpas, ora para rebajar el nervio de la disciplina y observancia regular, o dificultar el buen régimen de la Corporación. Finalmente, para corregir las graves deficiencias que se notaban en el culto divino por la falta de buenos organistas, pues los que había eran seculares, cobraban mucho y lo hacían mal, estimulaba el interés de los religiosos para que se dedicasen al estudio de la música y al manejo del órgano, a fin de que pudiesen desempeñar por sí mismos el coro. Para más estimularlos, ofrecía obsequiar a los organistas de Santafé y Cartagena con la suma de 60 pesos y al de Tunja con 30, para que los empleasen en adquirir libros o en otras cosas útiles, los cuales se encargarían de pagar las Doctrinas en la forma siguiente:

Para el organista de Santafé contribuirían, la

Doctrina de Ubaque con	pesos	12
» » Bojacá con	»	10
» » Chita con	»	10

»	»	Chipaque con.....	pesos	7
»	»	Fómeque con.....	»	7
»	»	Choachí con.....	»	4
Total.....				» 50

Para el organista de Cartagena darían, la

		Doctrina de La Sabana.....	pesos	10
»	»	Guásimos.....	»	8
»	»	Mucuchies.....	»	6
»	»	Mucuruba.....	»	6
»	»	Aricagua.....	»	4
El mismo Convento de Cartagena.....				» 16
Total.....				» 50

Para el organista de Tunja, la

		Doctrina de Támara con.....	pesos	10
»	»	Cómbita con.....	»	10
»	»	Sunuba con.....	»	6
»	»	Betétiva con.....	»	4
Total.....				» 30

Tan pobres eran estos conventos, con ser los principales de Provincia, que no alcanzaban a sufragar por su propia cuenta esas módicas cantidades.

Puede decirse que la obra interesantísima de organización, estabilidad y orientación de la Provincia se había terminado con las sabias disposiciones dictadas por el Reformador Maurique. Los Capítulos anteriormente celebrados, las Congregaciones intermedias y los mismos Definitorios privados habían realizado el mayor esfuerzo posible para fundar sobre bases y cimientos inmovibles el monumento de sus futuras grandezas. Con pocas y bien estudiadas leyes, formaron un verdadero cuerpo de doctrina, con el cual lograron encauzar los esfuerzos de todo el personal de la Provincia hacia la conquista gloriosa y meritísima de un ideal magnífico, el cual consistía en desarrollar las más nobles energías en la conversión de los infieles y en mantener siempre vivo y llameante el fuego del amor divino en el corazón de los cristianos, ya fueran ellos indios o españoles.

Establecidas las normas que debían observarse, señalando el fin a que

cada cual había de dirigir sus esfuerzos, organizados los noviciados para la formación de personal, establecido un plan de estudios acorde con los adelantos y necesidades de la época, contando con suficiente número de operarios, animados todos del mayor espíritu de sacrificio y de amor al hábito que vestían y a la Corporación de la cual formaban parte, sólo se necesitaba de algún tiempo para que la semilla regada diese el fruto apetecido. Sólo les restaba a las futuras Asambleas corporativas conservar ese mismo espíritu entre sus miembros, robustecer más el amor a la disciplina, reformar lo que fuese menester, según lo demandasen las circunstancias, y la Provincia agustiniana de nuestra Señora de Gracia alcanzaría muy pronto un puesto de honor entre las demás Ordenes monásticas establecidas en el Nuevo Reino, y el país le sería deudor de grandes favores y beneficios. Que tan felices auspicios tuvieron cumplida realización, lo demuestra el hecho de las numerosas comarcas convertidas y civilizadas por nuestros religiosos: las misiones entre infieles establecidas en los Llanos de San Martín y Casanare, las organizadas en Valledupar y Sur de Neiva, donde no sólo regaron en abundancia la semilla evangélica, sino que la fecundaron con la sangre generosa de sus venas. Dígalo si no el P. Andrés de Arrufat, mártir de Miricao, materialmente cosido a puñaladas y deshecho a macanazos por los sanguinarios Giraras, y los no menos valerosos misioneros, sacrificados por los Tamas, cuyos nombres aunque desconocidos para nosotros, están escritos en el libro de la vida con caracteres de gloria.

P. JOSÉ PÉREZ GÓMEZ

(Continuará)

Dos cartas del P. Rada ⁽¹⁾

Copia de una carta que el Padre fray Martín de Rada provincial de la orden de san Agustín que reside en la China (2) escribe al Virrey de la Nueva España fecha en la ciudad de Manila a 10 de Agosto de 1572. Años.

La gracia del espíritu santo more siempre en el alma de V. E. La de vuestra excelencia Recibí y por ella se entiende el celo cristiano de V. E. y que yo de veras deseo que Dios sea servido, y de hacernos a los que acá estamos toda merced. nuestro Señor sea el remunerador de V. E., pues por acá no podemos hacer otra cosa más que rogar a Dios por V. E.

Las cosas de la tierra van como suelen, con mucha quietud y reposo, y porque creo que los que allá van darán larga Relación dello, no hay para que alargarme más que por la manera de la maña que acá se dan, y por el provecho que se sigue se verá si es verdad lo que por otras é escrito a V. E. Aunque quanto a los robos y agravios que a los yndios se hazian, como los van repartiendo ya no son tantos, aunque ay algunos que por querer oprimir demasiado sacan sangre, y por querer aprovechar afligen mucho a los yndios y aun los alborotan, y por ello vienen o a matar ellos a sus yndios o los yndios a ellos, que en esto no hay mucha advertencia, pues la boca del encomendero es la medida de lo que quisiere o pudiere sacar de sus yndios, y esto con sus arcabuzes armados y prestos, como lo hace el salteador al que topa por los caminos: Pasose el governador abunir (a vivir?) a esta ysla de Luzon al pueblo de Manila, de mal puerto y enfermo, aunque abundante de comida. tratan aquí los chinos del pueblo de

(1) Se guardan los originales en el Archivo de Indias con la signatura: Patronato E. 1-C. 1-L. 2124, n. 1 ramo 22, con estas indicaciones en la cubierta:

1572 y 73. Copia de dos cartas de Fr. Martín de Rada al Virrey de N. España.—En la primera trata de la China y su organización. Manila 10 de Agosto de 1572.—En la segunda da cuenta de la muerte de Legaspi, estado de aquellas Islas (Filipinas) y desordenes que se cometen. Manila 1 de Julio de 1573.

La copia que publicamos se sacó para uso del P. Navarro, y después del atestado de rúbrica de estar conforme con el original conservado en el Archivo de Indias, firma el Archivero Jefe D. Carlos Jiménez Placer la presente copia en Sevilla a 9 de Septiembre de 1895. Lleva también en tinta azul el sello oficial del establecimiento.

(2) China, como entonces se llamaban también las Islas Filipinas.

chianchiu y de hocchia, y segun su parecer, es gente mas domestica, digo de los chinos, y humilde y de mas Razon (1). tienen las casas de cal y canto y de ladrillo, las ciudades muradas y artilleria, y segun la relacion de un chino principal llamado çanco y tuve yo en nuestra casa de çubu casi medio año, sera el Reyno de la china el mayor del mundo porque ocupa desde la costa que corre hacia el nor nordeste 700. leguas y tiene de travesia desde la costa hasta los fines della quatro o cinco meses de camino, y alla confina con la gran tartaria, y tiene una muralla bravissima que divide sus terminos de los de los tartaros la qual a en quenta tiene de largo mil leguas grandes que parece imposible. digo leguas grandes, porque las que llaman ellos *phout* llamo yo leguas, porque dicen que un *phou* hace diez *dij*s es dos veces quanto se oye la voz en tierra llana de suerte que en legua sera de 20. voces (2). y dicen que en sus caminos reales y calzadas en cada dij de camino tiene levantada una piedra con la señal del numero de los dij que se han andado: tiene el Reyno en la china quinze provincias, treçe que llaman pouchin y la de paquiaoa y la de lanquiaa; la de paquiaa es la corte donde reside el Rey, y la de lanquiaa es de su hermano. Las demas son gobernadas por visorreyes que llaman Pouchinsí y cada uno dellos reside en la ciudad mas principal de su provincia y pone otros ocho tenientes en ocho ciudades de su virreynato, y cada uno destes tenientes pone diez gobernadores en diez pueblos sugetos a su ciudad los quales tambien son pueblos grandes y tienen sugetas muchas aldeas, cada una dellas tiene de jurisdiccion diez o doçe leguas: dicen ser tierra pobladissima y tan avasallados que pasando por alguna calle qualquier gobernador todos los de la calle aun mucho antes que llegue, se arriman a las paredes y le hacen gran humillacion, y nadie le habla si no es de rodillas, y los otros batos (!) todos han de tener oficio. no es nadie gobernador ni soldado de guarnicion en su tierra sino de otras provincias ponen los mandadores y la gente de guarnicion en qualquiera de las ciudades, y solo estos pueden traer armas, los demas ni aun tenerlas en sus casas, y asi es la gente mas vil para la guerra que hay en el mundo, aunque pelean a caballo y a pie, pero el de a caballo no lleva espuelas y para pelear sueltan las riendas

(1) Hocchia, puede ser también Hocchiu, pues el copista corrigió la última letra. Chianchiu tal vez sea Chintcheo, provincia de la cual procedían en su mayoría los chinos que mantenían el comercio en Filipinas y a la que condujeron en 1575 a los PP. Rada y Marín los chinos que llegaron a Manila en busca del pirata Li-ma-hon, como es sabido. *Según su parecer*, aludiéndose quizá al juicio que de ellos se había formado el Gobernador, o también al dictamen del P. Rada citándole en tercera persona el que sacó la copia del primer original. Probablemente diría el P. Rada: *según mi parecer*.

(2) Se ha corregido la palabra *veçes* escribiéndose *voçes*, y de una y otra manera resulta confuso el texto faltando algo probablemente que quizá lo aclarara.

y pelean a dos manos; no dura un oficio de estos mas de tres años y cada año les embia el Rey un visitador; esto y otras cosillas se supieron por la relacion de aquel chino que hasta que se vean no se pueden tener por ciertas.

Quisimos en un navio de ellos embiar alla un par de religiosos porque los mismos chinos se ofrecieron a ello, pero nunca quiso el governador sino fuese o por mandato del Rey o de V. E. (1) dixome que habia embiando a pedir licencia al governador de chionchin para embiar alla el año que viene un par de hombres a tratar con él de la paz y contratacion; no se que respuesta dara a V. E. Suplico embie a mandar que si pudiera ser se embien alla un par de religiosos porque demas de que podra ser se abra gran puerta al ebangelio y servicio de nuestro señor, servirá tambien de que ternemos de alla verdadera noticia de lo que ay y ellos declararan a los chinos la grandeça de nuestro Rey y quan bien les está en tener su amistad, y si ellos reçiben la feé les daran a entender la obligacion que tienen a servir a su magestad, pues a su costa y minsion (2) les embia ministros que les enseñen y aunque no fuese mas de servir de lenguas y que se pudiese contratar con ellos no seria poco importante su yda, y para ello si a mi me lo mandasen lo ternia por particular merced y lo haria de muy buena voluntad.

En lo que toca a la conversion y cristiandad destas yslas, como es gente yndomita y que nunca supo ovedecer ni ser sugeta, entrales muy poco a poco, aunque algunos se convierten y ha hecho y hace cada día dios milagros por el santo bautismo, que enfermos ya desesperados an sanado luego en bautizandose, como sucedio a un muchacho llamado Diego y a dos viejos Andres y maria y otra Ynes y un anton, y un nicolas y dos Pedros de los quales el uno ya estava llorado y hecho el ataud y parece que antes habia pedido el bautismo, y estando ya mas muerto que vivo yendo un padre a bautizarlo torno luego en si y siendo bautizado luego estuvo bueno; y otras muchas personas que aunque no tan evidentemente, pero dios

(1) Parece que los primeros Agustinos designados para ir a China fueron los PP. Agustín de Alburquerque y Francisco de Ortega, pero véase cómo manifiesta el Padre Rada la causa de no haberse verificado la expedición, o sea por haberse opuesto el Gobernador, contra la versión de no haber querido los chinos conducir a los Padres, de la cual nos hicimos eco al tratar el mismo punto en la biografía del P. Ortega, pág. 171, vol. VI del *Ensayo*. La oposición del Gobernador a que nuestros religiosos pasaran a China se hace constar, si no recordamos mal, en otros documentos, pudiéndose añadir en confirmación de la misma especie el testimonio de la presente carta, que por proceder del mismo Provincial P. Rada, merece se tenga más en cuenta que el de otro cualquiera.

(2) Así dice la copia por errata del copista, equivocación o lo que sea, pues es evidente que esa palabra ni es castellana antigua ni moderna. Tampoco aventuramos la significación que pueda tener, caso de ser abreviatura en el original.

es ha querido dar salud bautizandose por enfermedad: la mayor falta es de ministros y lenguas, aunque tenemos muy poca ayuda en los Españoles, porque ven muy contrarias las obras de lo que por palabra se les predica, y asi entiendo que en los lugares donde menos veces acuden Españoles hara mas impresion la palabra de dios: aunque como los yndios no saben dar sino pedir, por las necesidades que hay y ha avido no podemos estendernos entre ellos por no nos poder sustentar ni hacer casas para morada.

Aunque V. E. mandó agora un año se diese para nuestro sustento a cada religioso cien pesos los quales en esta tierra no son vastantes, como si vuesencia embia o comete a quien lo tase aqui moderadamente se hallará, pues hasta ahora no hay limosna sino es de difuntos, que algunos dellos nos an sustentado, y dios save como y con que trabajo y desas (?), e los que ovieren destar en los pueblos de los yndios no ternan nada; pero con todo eso tomariamos por partido que aun eso se nos diere en paz; mas cuestanos tanto trabajo, que si no fuese por la estremada necesidad no hablaríamos en ello; y jamas lo han querido dar por junto sino que há de ser por tercios, lo qual es muy gran inconveniente porque los que estan en cebu o en Oton que estan 120. leguas apartados deste puerto, mas de la mitad de lo que les an de dar gastaran en enviar por ello si an de enviar dos o tres veces al año, porque el alquiler del barco y el de los yndios [que] lo an de remar que por lo menos an de ser veynte, y el de un Español, todos que han de venir por ello por causa de los cosarios y que an de tardar por lo menos dos meses en yr y volver por causa de que ningun viento corre en la mitad del camino (1) no les sea contrario por las vueltas que se dan entre las yslas, y el matalotage y comida para el camino, si bien se cuerta no hay viage que no llegue a 50. pesos, pues dos que viven en Çubu si embian por el socorro dos veces al año gastan en ello 100. pesos, que es la mitad, y esto fuera de los peligros de la mar y de que les hurten &a. y los yndios es gente muy ladrona en especial estos que llaman moros.

Demas desto si en la cosecha del arroz no se proven para todo el año no lo hallaran despues y costará los ojos de la cara, y aun ogaño nos an dicho que no tiene el Rey bienes de que darnos de comer, y asi solo nos an dado a 25. pesos por cada uno, que primero nos dixeron que venderian ciertas cosas y nos darian para la mitad del año. despues no se vendieron y de los tributos de un pueblo la quantia que digo; yo tengo harta verguenza en tratar materia tan baja, y si no me incumbiera por el oficio antes comeria una tortilla que hablar en ello. a V. E. suplico que se provea

(1) Aun en el supuesto de que no les sea contrario, parece que debiera de decir para proseguir la oración.

como, o acá nos den de comer, o si aca no lo tiene el Rey se nos provea de ay, que doce religiosos que aca quedamos podamos sustentarnos, o enviar por nosotros (1). Aunque por nuestra parte estamos aparejados de pasar qualquier miseria que sea por servir a dios, y ya dixé arriba que esos cien pesos aun no son bastantes para el sustento y casas que se han de hacer digo de palos, cañas y paja, porque no se piense que edificamos como en esa nueva España, y servicio (2) que se ha de comprar y sustentar, y vestido y calçado y lo demas necesario como se vera si V. E. comete a alguno que aqui la tase. Tambien en el vino de las misas para nosotros y los padres clérigos que por todos eramos 17. sacerdotes nos dieron solo una pipa y aun esa no venia llena con mas de tres arrovas, lo qual bien se ve y es para un año, de mas que a una necesidad es ménester a las veces gustar un trago de vino y cada dia [los] enfermos acuden con demandas dello que seria crueldad negarselo abiendo; aunque se deje de decir misa: V. E. como es cristiano provea en todo.

Si acaso V. E. nos quisiere enviar más Religiosos para que nos ayuden en esta obra, pues somos tan pocos para tanta multitud de gentes, podran ahorrar a S. M. de arta costa en que no hay necesidad de que trayan ornamentos sino es acaso algunas casullas simples de tafetan, y algunos calices sencillos, porque de presente esto nos vasta.

Algunos de los que estavan aqui casados con naturales me parece que los embian de (3) esa nueva España por portugueses y dexan a ellas aca. ya vee V. E. el inconveniente que hay en ello apartando al marido de la muger y que será causa que el uno y el otro vivan en perpetuo adulterio. Suplico a V. E. que como cristianísimo provea o que ellos vuelvan aca o que lleven alla sus mugeres.

(1) Los doce religiosos de referencia serian los PP. Diego de Herrera, Martín de Rada, Alfonso de Alvarado, Agustín de Albuquerque, Juan de Alba, Jerónimo Marín, Francisco de Ortega, Diego de Espinal, Diego de Múgica, Alfonso Jiménez, Juan de Orta y Francisco Merino. Debiera de contarse también el P. Diego Ordóñez de Vivar, cuya llegada a Filipinas se pone en nuestros *Catálogos* antes de 1572, pero ya hemos insinuado en otras ocasiones que debe de existir equivocación acerca del nombre o acerca de la fecha de su viaje a las islas. El mismo año de 1572 se embarcó en Manila para España el P. Diego de Herrera en otro navio distinto del que llevaba esta carta, puesto que no se dice de dicho Padre que tuviera que arribar, según apuntaremos luego. Con los doce religiosos mencionados estaban cinco clérigos seculares, noticia de interés, pues no se ha dado nunca por cierto que fueran santos.

(2) Servicios eran entonces los sirvientes que, por lo regular, se compraban por computar-se como esclavos.

(3) Debe de ser: que los envían a esa Nueva España, como luego se deduce por el contexto. Mandarlos por portugueses quizá fuera por ser sus partidarios y no ofrecer mucha confianza a causa de los encuentros que entonces o por aquellos años tuvieron los castellanos con los portugueses, intentando estos, como es sabido, arrojar de las islas a los primeros.

Copia de una carta que escribió fray martin de Rada al Virrey de la nueva España su fecha en la ciudad de Manila de las yslas del poniente en primero de Junio de 1573 (1).

La gracia del Espiritusanto more siempre en el anima de V. E. El año pasado escrivi a V. E. en un navio que arrivo la qual carta (2) va con esta. despues aca lo que ha avido de nuevo es que murio a veinte de agosto del año pasado el Adelantado (3) y sucedio en el cargo Guido de la Vaçarij (Labezares) que era Tesorero de S. M. La desorden y mal concierto de la tierra va siempre en aumento. no esta pacifica y llana la tierra porque no hacen mas que llegar a un pueblo y decirle que si quiere paz y amistad con los Españoles dé tributo, sino luego le hazen guerra, y esto sin darles noticia de dios ni de S. M. de suerte que tan robado es el tributo, que llevan como lo que aviertamente rovan, y de eso es el oro que agora embian a S. M. el qual costo de yndios amigos mas de sesenta y algunos Españoles que por defender los otros sus haciendas los mataron, y de los otros mataron cantidad y rovaron y quemaron pueblos.

No son tampoco amparados los amigos antes a algunos acabados de rovar de otros yndios no solo no les dan ayuda mas antes entra el otro robo del tributo. y en los tributos pide cada uno lo que se le antoja, o lo que puede sacar, y no se tiene en cuenta en plantar la fee, ni dan favor ninguno a los religiosos para que lo hagan ni les dan favor a los que convierten de los Naturales que aun en agradecerse de palabra son escasos, antes a esos molestan mas como a hombres mas domesticos y que los tienen mas a mano; hacese muy poco caso del culto divino que aun jacales decentes en que se diga misa con gran dificultad se han podido hazer, fuera de que cada dia se hacen muchos agravios y ay tan poca enmienda y castigo agora como en vida del Adelantado, antes lo lloran los yndios al pasado que haito mas padre se les mostrava quel de agora, y asi si no se remedia esto, injustamente se está en esta tierra y es injusto lo que se les pide, a lo menos lo que hasta agora se a cobrado, pues por ninguna buena obra a ellos hecha se ha merecido, y por lo tanto de puro escrupulo de conciencia estan aqui algunos religiosos desabridos y desconsolados por

(1) De Julio se dice en la carátula, pero parece ser el mes de Junio y así lo apuntamos en la nota bibliográfica del P. Rada, pág. 452 del vol. VI del *Ensayo*, teniendo, además, a nuestro favor al P. Pastells, que escribe Junio en sus notas el P. Colín, como allí lo citamos.

(2) La carta de referencia es la anterior, según se deja comprender. El barco que conducía dicha carta tuvo que arribar, como se dice en el texto, no así el otro barco en que iba el P. Herrera que zarpó del puerto de Manila el mismo año con rumbo a Nueva España.

(3) Miguel López de Legazpi, jefe de la expedición que aportó a Cebú en 1565 y primer Gobernador de Filipinas.

entender que aun lo que se les es dado para comer no lo pueden recibir con segura conciencia por ser todo mal recibido y mal tomado, y así nos fue necesario embiar ay a V. E. y a su Majestad y para descargo de nuestra conciencia al padre fray diego de herrera (1) que vino desde el principio y a sido hasta agora perlado y provincial para que así a V. E. como tambien a su magestad dé por entero cuenta de todo para que V. E. por su parte lo que ser pudiere y S. M. en lo demas ponga remedio cual conviene, y cierto entiendo que si de alla no viene quien lo haga que siempre ira de mal en peor porque los de aca parte o los mas tienen el mismo mal que se pretende remediar, o estan prendados por emprestitos o dadivas de suerte que no les causa poco estorvo para hacer justicia. V. E. por amor del Señor con todo el calor ponga el remedio necesario, pues en ello sera dios servido y S. M. y de la tardança ay peligro, que se va y poco a poco destruyendo y consumiendo la tierra.

*
*
*

Cúmplenos advertir que se han introducido algunas reformas en la presente publicación del texto facilitado por el Archivo de Indias, una de las cuales se refiere a la puntuación que hemos creído precisa para la mejor inteligencia de las cartas, pues rara vez la llevan, sin alterar, por supuesto, la escritura antigua, ajustándonos en este detalle a la copia que utilizamos. Otra reforma se ha impuesto en vista de los defectos evidentes del pendolista en la fidelidad de la copia de los originales, por ser a veces ininteligible el texto; se han corregido o rectificado palabras o frases en lo posible anotando otras, cuya significación o sentido no es fácil interpretar. Repetidas veces nos hemos encontrado con la misma dificultad al querer dar a conocer copias de documentos de la misma procedencia, hasta el punto de desistir de su publicación por la falta manifiesta de fidelidad en los traslados. Acaso por este motivo ya el P. Navarro no se determinó a publicar estas cartas, pensando quizá en un trabajo detenido de cotejo con los originales en el Archivo de Indias.

Con respecto a los puntos tocados por el P. Rada nos limitamos a ponderar su importancia para la historia de los trabajos apostólicos de nuestros misioneros por la conversión de los indígenas de Filipinas, agrandándose el mérito de esos trabajos con las contrariedades que tenían que

(1) El P. Herrera llegó a Acapulco y de aquí continuó su jornada a España, consiguiendo con sus memoriales interesar vivamente a Felipe II, no sólo en favor de los conquistadores y de los filipinos, sino también de las misiones interponiendo su autoridad para que religiosos de otras Ordenes fueran a colaborar con los Agustinos en la evangelización de las islas.

sufrir y sobrellevar por parte de los mismos españoles que en vez de colaborar con sus esfuerzos a la grande obra de cristianización de aquellos isleños, parece que con su proceder solo intentaban poner obstáculos y dificultades a los progresos de la misma. A esto se añadía la escasez de recursos para la vida de los misioneros, a quienes se hacía pasar por grandes miserias escatimándoles hasta lo más preciso para poder subsistir. Su celo, no obstante, por la salvación de las almas se sobreponía a todos los bienes y comodidades temporales, y por la religión estaban dispuestos a padecer penalidades hasta el heroísmo, con tal de ver libres a los dominadores de las injusticias que se les imputaba por las arbitrariedades que cometían con los indios. Verdaderos padres los misioneros de los nuevos convertidos y regenerados con las aguas del bautismo, se constituyeron desde el primer momento en sus solícitos y desinteresados protectores, doliéndoles en el alma las acciones vituperables de los opresores y más que todo, su impotencia para evitar se cometieran tales excesos. Posible es que hubiera alguna exageración en ese celo y que no todos le consideraran dentro de los límites de lo justo y equitativo; pero es innegable que merece elogios sin salvedades y gracias a ese celo y al espíritu de sacrificio y abnegación de aquellos primeros apóstoles, se logró esparcir y propagar bien pronto en los pueblos el conocimiento de la verdadera religión, formándose numerosas y florecientes cristiandades que ya en los primeros veinte años de predicación sumaban bastantes miles de vasallos, sumisos y fieles hijos de la Iglesia.

Debe tomarse nota de los deseos manifestados por el P. Rada de ser uno de los escogidos para pasar a evangelizar a China, los cuales eran igualmente los de todos los religiosos, pudiéndose agregar los testimonios que acerca del particular nos ofrecen estas cartas, a otros de la misma clase que se encuentran en otros documentos de aquellos años. El fin principal que presidía en las vocaciones de los primeros misioneros, no era ciertamente el de terminar su jornada en las islas, pues estas les parecía que no ofrecían suficiente campo a su apostolado, y deseaban y anhelaban penetrar en China donde se les figuraba poder predicar la religión con mayor provecho y éxito más seguro, por la capacidad y relativa civilización de los chinos. Medían también las ventajas manifiestas que resultaban para España de su amistad y alianza con China, mientras que Filipinas solo ocasionaría gastos al tesoro español, pues aun los mismos artículos de comercio que se transportaban a Nueva España en los primeros viajes no procedían de las islas sino de China. De ahí el afán de todos por llegar más allá, considerando a Filipinas únicamente como un punto de escala para llenar sus

finés. Mas por lo mismo que reconocieron en los chinos una raza distinta, inteligente e industriosa y formando una nación poderosa como pudiera serlo cualquiera de las mejor organizadas y constituidas de Europa, vieron desde el primer momento que no era tan fácil de dominar aquella raza como lo eran los indios. Esto resultó a la postre un bien para Filipinas, porque así se tomó más en serio su conquista para la corona de España, y los misioneros por su parte consagraron sus esfuerzos e inteligencia a la conversión de los naturales, hasta que las circunstancias cambiaron siendo más propicias para entrar en China, cumpliéndose entonces una de las mayores aspiraciones de las Corporaciones religiosas que trabajaban en las islas.

P. G. DE S.

CARTA DE IQUITOS

(Continuación)

Dimos por terminada nuestra misión en «Arahuante», y despedidos de los dueños saliendo de ellos muy agradecido, no menos que de todos sus habitantes, hice un ruego, en nombre del C. Sacratísimo de Jesús, a la piadosa joven señora maestra, para que, a mi vuelta en otra visita, prepare a los niños para hacer una Sagrada Comunión, lo que prometió cumplir; y anticipándola las gracias en nombre de Dios y mío, salí acompañado de mi buen amigo don Ramón a tomar la canoa que nos esperaba, para emprender el viaje, según el itinerario formado, hacia el pueblo de Lagunas, y entrando en el inmenso río con un sol abrasador, que nos hacía sudar copiosamente, no bastando ni pañuelos ni toallas, después de cinco o seis horas de fluvial navegación, llegamos, sin otra novedad que tostados y acribillados por el sol y los zancudos, al mencionado pueblo.

Como a las cuatro de la tarde, salimos de nuestra fluvial posición, y recobrada, digámoslo así, la sensibilidad, que una excesiva molestia nos había robado al cuerpo, nos vimos alegres en la pequeña playa de Lagunas.

Nuestra primera y grata impresión fué motivada por el encuentro con el Sr. Gobernador, D. Julio Alvarez, cuya alegría reflejada en su semblante y su fina educación, nos dió alientos para esperar se hiciera la visita con santa libertad. Estos presentimientos no fueron defraudados, antes al contrario, tanto de su digna autoridad, como de los súbditos recibimos inequívocas pruebas de santo afecto, al que por nuestra parte procuramos corresponder como nos fué posible. Terminados los saludos y presentaciones de rúbrica, nos dirigimos, en primer término, a la iglesia, buscando por el camino a mis cholitos, que al oírme entonar los cánticos de costumbre, y para ellos oídos por primera vez, se quedaban admirados, y procuraba darles muestras de afecto y deseos de que se acercasen a mí. Fueron haciéndolo hasta quedar completamente rodeado de pequeñuelos, que me arrebatában las hojas y algunas estampitas, viendo con sentimiento de mi alma que se me acababan todas, faltando para muchos.

Entramos en la iglesia, muy deteriorada por cierto, llena de fieles, y canté un *Te-Deum*, predicándoles después acerca de la Confesión, su necesidad, disposiciones, etc., rezando a continuación el santo Rosario y cantando la Salve, despidiéndoles hasta el siguiente día a la santa Misa a la que esperaba asistiesen todos, y si podía ser deseaba se confesasen y comulgasen.

En esta misión de Lagunas nada realmente notable y digno de ser con-signado hay que no hayamos referido de los fondos anteriores; sino que celebré la santa Misa con sermón, bautizando unos 30, casando unos 20, y girando varias visitas, a la señora maestra principalmente en su escuela, quien me prometió trabajar con los niños a fin de verles salir preparaditos para hacer una Sagrada Comunión.

Para terminar la reseña de la visita a Lagunas y nuestra despedida, nos servirá, como grato recuerdo, el feliz encuentro habido con el Curaca (Jefe de los indios) que fué así: Padre, me dice un señor, este es el Curaca, y viene a ponerse a disposición de V.—Muy señor mío ¿cómo está V.?—le digo; a lo que él contesta según costumbre: bastante regular, señor. Dígame, le vuelvo a preguntar: ¿cuántos enfermos hay aquí?—ninguno, no más señor, contesta. Bendito sea Dios, lo celebro mucho. Y pobres ¿hay?: alguno, no más. Y V., ¿se ha confesado?: se queda un poco parado, al fin dice: no todavía, y sigue, venía, señor, a ver si V. da el nombramiento de Tesorero y Sacristán, respectivamente, a estos mis dos acompañantes.

Con sumo placer lo haré, señor Curaca, pues es de esperar que V. me presente personas que puedan debidamente desempeñar tan delicados y religiosos cargos; contesta afirmativamente, y yo accedo a sus deseos, entrando en casa y extendiendo un nombramiento, o mejor dicho, dos en un mismo pliego, firmándole con toda mi autoridad (la de un pobre fraile), y se queda el Curaca y sus patrocinados archicontentísimos.

El Tesorero en cuestión, seguramente no entendería de números, ni el Sacristán recién nombrado sabrá ayudar a misa, pero como aquel no tendrá nunca un solo céntimo que guardar, ni el segundo misa alguna ni función que se celebre, a que ayudar, pueden a satisfacción cumplir su cometido, sobre todo el Sacristán tocará alguna vez a concejo, lo único a que podía venir a la iglesia.

¡Bendito sea Dios que con tan poca cosa contenta a algunas de sus fieles criaturas! Y dadas que fueron las gracias a las autoridades y vecinos de Lagunas, entre cánticos y volteo de campañas nos colocamos en nuestra canoña, para subir río arriba hasta el fundo de «Arahuante», donde pernoctamos, y bien de madrugada hicimos lo que te diré

Divisando estábamos a las siete de la noche las luces de «Arahuante»,

y al poco rato, como en dicho fundo éramos conocidos y aun amigos de todos ellos, lo demostraban sus habitantes recibiéndonos con gran entusiasmo, en especial los niños, con su preceptora al frente, dándonos un gran rato de gozo, pues no sería español si no lo sintiera, al dejar oír con sus angelicales vocecitas la armonía que produce el hermoso canto de nuestra marcha real española, y nada menos que con la arrebatadora letrilla dirigida a la Reina de los cielos cual es: «La Virgen María es nuestra Protectora, etc...»; y como no podía menos de ser, una vez que estuve entre ellos seguí el canto acompañándoles con todo el entusiasmo de mi alma. Saludados de nuevo mis caros feligreses, nos dirigimos a la capillita que posee D. Eduardo, su dueño, donde rezamos el santo Rosario, predicamos un poquito e inmediatamente cantamos la Salve a los acordes de la marcha real.

Un nuevo acto, que no entraba en el itinerario, tuve que realizar en la jurisdicción de este fundo. Los indios habitantes en «Altura», lugar pequeño y muy cerca de este predio, deseaban les hiciera con solemnidad la bendición de una capilla que habían construído hacía muy poco; pero como tenía el tiempo medido, les dije, solo puedo hacerlo si ustedes me prometen estar listos mañana, D. m., a las cuatro de la mañana para ir a «Altura», hacer la bendición, celebrar allí la santa Misa, y estar preparados para entrar en nuestra canoa a las siete o algo más; a lo que contestaron afirmativamente y lo cumplieron.

En efecto eran cerca de las cuatro y ya se iban acercando los niños, y después varios señores y señoras que deseaban presenciar la ceremonia y oír la santa Misa; pero a fin de ganar tiempo, los niños y yo nos adelantamos, en santa conversación, contestándoles a tantas y tan cañdorosas preguntas que hacen, así como repitiéndoles algún cántico que deseaban aprender bien.

Lo que tuvimos que sufrir y los equilibrios que hubimos de hacer para llegar sanos al tal pueblo «Altura», puedes figurártelo, lector amado, con saber que dicho camino está formado de árboles cortados con su corteza, colocados horizontalmente sobre otros en sentido vertical, en medio de un inmenso lago cuya profundidad media es de dos metros y su longitud de tres kilómetros, la cual salvamos en cuarenta minutos, pero tiempo que se nos hacía mucho más largo por el constante peligro de dar un chapuzón, lo cual ciertamente sería lo menos, sino fuera el recio peligro que se corre al caer de ser devorado por los enormes caimanes en un momento, según me aseguró un señor a mi vuelta de la visita. Los niños que me acompañaban dándome pruebas de lo mucho que me querían los angelitos. cuan-

do llegábamos a sitios en los que había un solo madero, que casi todo el era de dos unidos, me decían: Padrecito, deme la mano para que no se caiga, y ellos como estaban descalzitos, andaban como pájaros, y a mí me aliviaron mucho; Dios se lo pague haciéndoles muy santos.

Las campanitas de la nueva capilla que había de ser bendecida anunciaban nuestra llegada a este pueblecito típico de indios, los cuales salían a recibirnos con gran entusiasmo, y tenían ya preparada a la puerta de la capilla bastante cantidad de agua para bendecirla, que fué mi primera operación, para que tuvieran agua en sus casas. Hecha la bendición y celebrada la santa Misa, con sermón, volvimos a nuestros palos los que desandamos en menos tiempo, porque ya era de día, y llegando a «Arahuante», tomamos un café, que la generosidad de D. Eduardo ordenó nos preparasen. Empezaron luego las despedidas, amenizadas con quien todo lo alegre y endulza, que son los niños con sus cánticos, tomando nuestra canoa con cuatro tripulantes para viajar todo el día sin salir de ella hasta hacer noche donde se pueda, y aquí fué en Achualtipisca.

Gracias a Dios, no hemos tenido que lamentar en este viaje ningún incidente serio, aunque algún miedo nos ha cometido en el cruce de estas inmensas corrientes, en las que parece va a zambullirse la canoa, y sigue, no obstante, tan intrépida como si nada se opusiera a su paso; siendo una de estas acometidas notada, al llegar a un pueblecito llamado Canica, situado en una de las ramificaciones de Huallaga, bien apartado ya, no sólo de los centros de cultura, sino aun de aquellos que menos participan de ella. En una de las characas que se encuentran en estas riberas, nos dan la noticia de que nos esperan en Canica para ejercer varios ministerios, y en efecto, siguiendo nuestra navegación río arriba, notamos que nos hacen señas desde una pequeña playa, que era la de Canica, pueblo formado por seis u ocho familias de indios, sin ningún blanco. Arribamos a su pequeña costa, y las campanas de su capillita nos indican que, indudablemente, el pueblo esperaba la visita del Padre.

No porque fueran sus habitantes cortos en número dejó de ser menos sincero y entusiasta su recibimiento, que lo fué y mucho, y después de saludar a su curaca entramos en la capilla cantando la Salve; después de la visita, e inmediatamente, pues el tiempo urgía, bauticé tres niños y casé a dos parejas. Pregunté luego a los vecinos de Canica si me necesitaban para algo más, y como contestaron negativamente, entré en la canoa y seguimos nuestro viaje de cuatro horas en medio de un calor abrasador y una plaga de mosquitos, pues el pequeño afluente del Huallaga, se va internando en la india, donde nosotros nos dirigimos a pernoctar por ser

sumamente peligroso el viajar de noche, pues con facilidad uno de los muchos troncos de árboles que arrastra el río en su fuerte corriente da vuelta a la canoa y entonces... sálvese el que pueda.

Y ya me tienes, caro lector, en medio de los indios. Achualtipisca es uno de los pueblos de su residencia; y digo indios, porque aquí no reside ya ningún blanco, mientras que en los anteriores están mezclados. Al entrar notamos que las mujeres miran desde las rendijas que forman las paredes de sus casas que son de caña fuerte, y no se atreven a salir, hasta que van perdiendo el miedo, y se las ve medio desnudas con sus hijos al brazo suciamente tratados, y la inmensa mayoría pintados de una sustancia negra, que sacan de una especie de tubérculos después de tenerlos algún tiempo en maceración, quedando su cara, piernas y manos como embreadas, con algo menos de lustre.

Hay una pequeña iglesia, con sus dos campanas, las que empiezan a sonar indicando la llegada del Padre, y entonces se ve reunir a todo el pueblo en la plazoleta que forma la iglesia, para asistir a ella a escuchar el sermón, que entienden, aunque no hablen el castellano. Entramos en la iglesia, empiezo el santo Rosario contestando ellos en Queielmo, y sigue el sermón, que escuchan con religiosa atención. Algo me temo les pasara lo que al negro, pero, en fin, también ocurre lo propio en países, donde se dicen muy cultos; sea como fuere, el Señor les hablará que a El bien le entienden; nosotros no hacemos más que lo que sabemos. Después del sermón y la Salve, bauticé 20 niños, confirmé 70, y casé dos o tres pares, saliendo a las ocho y media para irnos a cenar nuestra pobreza.

A Dios gracias hemos amanecido en Achualtipisca, después de pasar la noche en una magnífica habitación que supera al moderno estilo y aun al de Luis XV, por pertenecer al de los palacios donde se guarda la caña del trigo después de trillado. Desde dicha casa nos trasladamos a la iglesia, al ser de día, pues ya se hallan los pobrecitos indios esperando la celebración de la santa Misa y demás fiestas que les anuncié, y una vez que bauticé cuatro o cinco niños de los rezagados que no les trajeron ayer, me dispuse a celebrar mientras el sacristán tocaba con gran entusiasmo a fiesta; y que, a la verdad, sentirán los pobres entusiasmo. Yo no se si será algo la novedad o principalmente que Nuestro Señor les ha hecho así; pero es lo cierto que en el indio poco o nada civilizado, sin que llegue a ser salvaje, se observa un gran fondo en su alma bastante inclinada a los actos religiosos.

Celebrada la santa Misa y el sermón, confirmamos segunda vez a algunos que se retrasaron, e inmediatamente dispusimos nuestro viaje para casi todo el día sin salir de la canoa. Entramos en ella a las ocho de la mañana,

y subiendo uno de los afluentes más peligrosos por lo crecido que se halla y en el cual pasamos algún miedo, temiendo se nos volcase la canoa, con la ayuda de Dios pudimos pasar los peligros y llegar a las cuatro de la tarde a la Colonia Postal, domicilio y posesión del señor Gobernador de Santa Cruz, el bondadoso D. Eliseo Reátegui. Sosegados un poquito del malestar que causa la encerrona de ocho horas en la canoa, dicho señor y su señora esposa e hija con su característica amabilidad, nos hicieron tomar un café reforzado para siquiera reparar el copioso sudor que nos liquidaba, y después del refresco procedimos a administrar bautismos.

Llenos de santo entusiasmo llegaban los obreros de dicho fundo, con sus niños las madres y una gallinita los padres para el Padrecito, que había de abrir las puertas del cielo a sus cholitos llevándose después con sumo gozo de su alma a la criaturita de sus entrañas hecha cristiana.

Aquí, merced al interés que se toman la bondadosa señora de la Colonia y su piadosa hija, pude apreciar, con gran satisfacción de mi alma, que los niños se hallaban dispuestos en doctrina cristiana, razón por la cual celebramos una Sagrada Comunión de varios niños pequeñitos presididos por la señora de la casa con sus hijos, Elena, Guillermo y Carlitos, siendo estos dos últimos de Sagrada Comunión, lo que fué motivo sobradamente justificado para que reinase una santa alegría en toda la familia, participando de ella todos sus sirvientes, y especialmente los niños que estaban locos de contento, si bien no fué completo por no disponer yo de estampitas que hubieran causado en ellos un total contentamiento; pero de todos modos, les prometí que en la primera ocasión que me fuera posible les mandaría estampas y medallas, por ser bien acreedores a esto. ¡Cuánta es la necesidad que tenemos los misioneros de objetos de propaganda! Solo estando aquí se aprecia debidamente esta necesidad; y por otra parte, como el P. no puede estar constantemente en un sitio, por ser tanta la mies y tan pocos los obreros, cuando él se va queda la hojita, que leen y releen, explicándose su significado unos a otros entre los más entendidillos, sacando muy curiosas, pero no menos provechosas consecuencias, como he tenido lugar de observar; así que doy tanta importancia a las hojitas de propaganda, en especial las que tratan de las verdades eternas, que no tengo inconveniente afirmar, que con ellas un misionero puede decir que viene muy bien acompañado, y donde las deja, queda su representación; por eso deseo muchas hojitas, estampas, revistas, todo lo que sea medio de propagar el reinado de Cristo.

Terminada esta digresión, volvamos a nuestro propósito y nos hallamos en la Colonia Postal, en el acto hermosísimo de una Sagrada Comunión, en medio de esta soledad que contempla el Dios de los cielos y tierra desde

su excelso Trono, pues, al fin, es manifiesto que una Sagrada Comunión ha de ser de los actos más gratos a la Soberana Majestad, porque de ordinario se realiza en almas inocentes.

He dado bastantes Sagradas Comuniones en Europa, y dejando para Dios cuál le sean más gratas, no puedo menos de decir, que en ésta sentí una emoción superior a todas, por ver estos niños descalzitos, reflejando en su alma una inocencia más que humana, con sus manecitas delante del pecho, cantando el Himno Eucarístico Español, antes de que el amor de los amores viniera a su pecho. Parecía que en tan solemne ocasión, y en el crítico momento de tomar posesión de su alma el Rey de gloria, la Santísima Virgen María, su Madre, y también de ellos, les tomaba en sus brazos, y con el amor divino de esta Señora, les hacía plagiar el soberanamente divino canto del Magnificat, porque les caen perfectamente todos sus versículos. Así que al hacerles la plática obligada, y por mi parte muy sentida, no pude menos de recordarles el gran beneficio que Dios les hacía, poniéndoles de manifiesto la humillación de Jesús, que siendo Dios, baje a vosotros tan pequeñitos y además tan pobres como sois; pero Dios os quiere lo mismo o más que a los hijos de los ricos (ellos se reían entonces, mostrando en su semblante gran extrañeza), y yo deseo mucho que hagáis las siguientes promesas (la del bautismo) y todo lo vamos a poner en manos de nuestra Madre querida (les indicaba la Santísima Virgen del Carmen) para que os guarde todas las buenas obras que ya os dará por ellas el cielo.

Terminado este acto encantador, que realmente duraba en las demás acciones del día tanto de pequeños como de grandes, pues a los primeros la impresión les tocó inmediatamente en su alma, y a los segundos a varios de ellos del mismo modo por haber comulgado, pero a los que no lo hicieron sentían el contento participado de sus hijos o vecinos, en una palabra de seres a quienes amaban, empezamos, después del desayuno, los bautismos que fueron bastantes y a continuación las confirmaciones que pasaron de sesenta, con lo cual gastamos santamente la mañana.

El programa de por la tarde fué bastante variado; contando con tu reconocida paciencia, pues la has de tener si lees lo que escribo y según lo escribo, fué como sigue. Era necesario visitar la parroquia matriz, cuya jurisdicción comprende la Colonia donde nos hallamos, la cual se halla enclavada en el pueblo llamado Santa Cruz, internado en el bosque y por tanto pueblo de indios, pero tan hijos de Dios como los blancos y muy civilizados, con los mismos derechos e idénticos deberes de los que un día han de responder ante el tribunal divino.

Una vez colocados en nuestra invariable canoa, nos hicimos río abajo

para tomar una quebrada (lago hecho por fuertes socavaciones del río) que nos llevaba a Santa Cruz; cuando nos hallábamos en medio del lago y donde la corriente apenas se nota por ser pequeña, uno de mis caros acompañantes, el simpático Guillermo, me dice: vea, Padre, un caimán como cruza el lago en este momento: efectivamente, era un largarto disforme que mediría como unos dos metros, que con su soberbia trituradora no menos que con su cola mortífera (pues dicen por aquí que con la cola da golpes tan terribles a las canoas, que las voltea, tomando en seguida su presa y marchando a enterrarla antes de comérsela, como dicen las constituciones de su instinto), hacen la guardia en esos lagos, en los cuales no es el peligro de ahogarse, sino que antes de caer están allí tan terribles centinelas, que no dejan pasar al fondo ninguna clase de contrabando que sirva para matar su hambre. Después de aquel vimos a mayor distancia dos o tres más pequeños, pero lo suficiente para deglutirse a cualquier ser humano y convertir su horroroso estómago en cementerio; pero todo alaba a Dios, como dice el «Benedicite».

Son aproximadamente las seis y nos hallamos saludando a las autoridades de Santa Cruz, inferiores, es claro, y por lo mismo dependientes del señor Gobernador en cuya casa nos hospedamos y desde la que hemos venido; y hechos los ofrecimientos que aconseja una religiosa educación, se nos presenta el Curaca que nos lleva a la iglesia empezando los actos religiosos por el saludo al pueblo, que se halla todo reunido; sigue el santo Rosario, y todo lo que sabes hemos hecho en casos y lugares análogos. Después volvimos a la iglesia a las ocho y media, y entre bautismos, confirmaciones que pasaron de ciento, con una corta plática, se nos llegaron las once, hora en que nos destinaron un local para descansar propio de misión, del estilo Belén, no el que tuve cuando visité, con gran placer, este santo lugar, sino del que vió nacer el Niño Dios, con la diferencia que Aquel no debía estar allí, por ser Rey de cielos y tierra, y el misionero, aunque tenga más parajes para su descanso, con el recuerdo de que peor lo tuvo Cristo no tiene derecho alguno a reclamar, y aunque sea sin cenar, acostarse y callar.

Dí orden al pobre indio Cecilio que tocara las campanas a las cuatro de la mañana, y obediente a este mandato, sonaban un poquito antes de esa hora, en la que reunidos todos en la iglesia, hicimos el ofrecimiento de obras, terminado el cual, empecé un sermón de misión, estando tan atentos los pobres indios que a no dudarlo se les ha grabado esta impresión, por ser la primera presenciada en su vida, según me dijeron, teniendo que salir, con gran sentimiento, como en otros sitios, por no hallar dispuestas sus

almas para la confesión y comunión, si bien no lo considero perdido, porque hay una señora maestra piadosa que me prometió trabajar con ellos, para cuando vuelva dar una Sagrada Comunión. Celebrada la santa Misa, salimos acompañados de las Autoridades, y al toque de campanas, dando las gracias a todos y en especial a la señora por sus dignas atenciones, así como a sus padres, sin omitir al buen amigo Julio Reátegui, que hizo de Notario en esta visita, nos hicimos al lago en la canoíta un poco averiada por lo que tuvimos que dejarla.

Era una embarcación muy pequeña, comparada con la carga que llevaba, hasta el punto de que yo avisé una o dos veces que entraba mucha agua por ambos costados; cuando dí el aviso ignoraba el peligro, pues me limite a llamar la atención, pero desconociendo la gravedad de la situación en que estábamos; por fin, uno bien entendido, y cuando pasábamos el lago de los caimanes, dijo que no podíamos seguir en la canoa que era milagroso como no se había dado ya la vuelta, y ante eso se hizo necesario salir a la orilla del lago y tomar un camino por el interior del bosque, pero un camino ¡Dios santo! entre árboles, barro, víboras, y aun a veces esos gatitos que se llaman tigres, que nos duró media hora, llegando a Portal tan contentos, aunque, a la verda l, chapuzados, pues nos alcanzó una tormenta de las que aquí se desencadenan, y en un momento nos bautizó de lo lindo, pero, al fin, allí nos las den todas, siendo agua y barro, siempre que nos dejen en paz los caimanes y los tigres.

Se me olvidaba, caro lector, darte a conocer una de las mayores lástimas que puede padecer la pobre humanidad, presenciada en el pueblo de Santa Cruz, en la persona de un pobre leproso: un poco antes de dar las cuatro de la mañana pregunté al Curaca, con quien me hallaba a la puerta de la iglesia, si había algún enfermo, a lo que me contestó llevándome casi de la mano, pues no se veía nada, a la casa de un pobrecito atacado de la terrible enfermedad de la lepra. Entré en una casita pobrísima, hallando sobre unas tablas cubierto con el mosquitero sin el cual aquí no se puede dormir, un enfermo de unos 30 años de edad, mudo y tan desfigurado su semblante, que se caía el alma de compasión. Ya no tenía labio superior y la nariz empezaba a desaparecer, contando con otras llagas en el resto del cuerpo. Le pregunto y no me entiende nada; le enseño mi Crucifijo, y no da muestras de reconocerle; al fin, como puedo, se le doy a besar, pero tampoco puede, y cogiendo su mano pongo en ella mi Crucifijo llevándole a su corazón.

En esta posición, parece sentir el pobrecito algo extraño en su alma que no conoce, pero que le impresiona, le hago repetir con el corazón ja-

culatorias encaminadas a conseguir del Dios de las misericordias, que lo es como siempre, pero en la Cruz parece serlo más, poniendo ésta sobre sus rodillas invitándole a cruzar sus manos delante del pecho, y en tal humilde como suplicante actitud, pido al buen Jesús le perdone si le ha ofendido en cuyo augusto Nombre le doy la absolución.

Juntamente con unas pesetillas de las pocas que nos dan de limosna estos pobres, di al enfermo y a su desgraciada familia algunos consejos para que en la situación en que Dios le ha colocado, pues si bien es pobre según la tierra es riquísima ante el Señor, que quiere pobrarles mucho aquí a fin de darles mucha gloria; procuren pensar en que hemos nacido para el cielo y allí terminará todo esto que aquí padecen; miren que nuestro Señor amó tanto la pobreza que nació pobre y pobrísimamente murió; y murió de enfermedad que quiso ser varón de dolores, y para padecerles todos pasó por el trance en que se halla este pobre enfermo y además de padecer más que nadie hasta la figura de leproso tomó, siendo como era el más hermoso entre los hijos de los hombres.

Al río se le han hinchado las narices, hasta el punto de estar imponentísimo, por lo que una discreta prudencia nos aconsejaba dejar por ahora la canoa, esperando la vuelta del vaporcito «Castilla», por la Colonia «Postal», que será mañana o pasado (D. m.), y así nos libramos de las iras del río, o al menos de un inminente peligro, cambiado por otro más remoto.

Dicho se está, que con este retraso quien más gana son los niños; no quiere esto decir que no tengan sumo gusto los dueños del fundo y sus habitantes en que el P. esté dos días más entre ellos, pero que es una verdad que los niños gozan más, en tales casos, pues del Padrecito reciben pruebas de afecto y cariño más señaladas, que de sus convecinos y de la misma familia, que ya no les impresionan, y los cánticos, estampitas, referirles algunas anécdotas, y en fin un trato familiar con ellos les pone fuera de sí, y hasta les hace soñar con el Padrecito, como me aseguraba una madre de un niño de ocho años.

Sin embargo de que no haya ministerios que ejercer por haber dado fin, no por eso pierde el tiempo el misionero, diré más, creo estar entonces más en su elemento, cuando catequiza y predica, que cuando administra los Santos Sacramentos, porque, fuera de los casos extremos de enfermedad, los demás Sacramentos puede dilatarse su recepción, y aun en caso de necesidad, cualquiera puede bautizar; y por consiguiente los niños aun sin Padre están arreglados. Pero la predicación, doctrina, y sobre todo el hacerles conocer las disposiciones para confesarse y comulgar, es aquí una

imperiosa necesidad, porque es tanta y tal la ignorancia que sobre esto hay, que, fuera de honrosas excepciones, no se hallan ni niños ni casi adultos de quienes se pueda con toda seguridad (y digo seguridad en sentido restrictivo) afirmar que poseen los conocimientos y se hallan dispuestos suficientemente para recibir dichos Sacramentos. Así que por la tarde, que es víspera de fiesta, nos juntamos los niños y yo, gastándola en catequesis infantil.

Hemos formado, por así decirlo, una parroquia en esta Colonia, y como tal nos alcanza a párroco y feligreses la santa obligación de santificar el día festivo, lo que con la gracia de Dios y en medio de un general contento realizamos en la capillita tan linda que nos sirve de iglesia la que preside una hermosa imagen del Santísimo Cristo muerto en la Cruz y la de la Santísima Virgen del Carmen. Como es para ellos una novedad tener misa, lo celebran doblemente, y desde muy pronto vienen niños y grandes a presenciar el santo Sacrificio y oír el sermón que anoche les anuncié, y una vez que las pequeñas campanas han sonado con todo el entusiasmo que los niños las han comunicado, en las diversas ocasiones que unos y otros se relevaban para tocarlas, empezamos la santa misa en la que reina un fervor, que yo desearía presenciaran todos los que por aquí, y aun de otras partes, se tienen por más civilizados que estos pobrecitos habitantes de los tuculos (casa de bosque), porque sin duda ninguna tendrían mucho que aprender de ellos, ocurriendo lo propio al escuchar la plática con tan religiosa atención; ya seguramente el buen Jesús hacía que no se perdiera en el vacío la palabra tan bien oída, pues al fin, como Dios de amor y bondad, no podemos menos de pensar que a estos pobrecitos que tienen tan pocas veces la dicha de oír la doctrina del cielo les aprovechará. El hará que esas pocas sean de gran provecho para sus almas, y tal es lo que se nota en aquellos semblantes sencillos, que no pueden engañar, por no haber en ellos dóblez y sí una envidiable docilidad para seguir los mandatos del misionero, como de ordinario se nota cuando con ellos se trata; que si la cultura (ficticia por supuesto) sustituye a esa sencillez, se llena su pobre corazón de desconfianza y causa tristeza al que en nombre de Dios busca sus almas para Cristo; lo que con harta frecuencia lamentamos los misioneros.

Entre cánticos con los niños intercalados en la catequesis se nos pasó alegremente el día festivo, y al siguiente disfrutábamos de una paz octaviana en medio de esta soledad dedicados todos los momentos al trabajo, hasta que se dejó sentir el vaporcito por medio de la sirena que nos anunciaba su llegada. La lluvia aguó un poco la despedida de tan cariñosos ha-

bitantes así dueños como criados, de los cuales recibimos señaladas pruebas de santo afecto, que llevamos en nuestro corazón, haciéndoles saber que a ellos correspondemos, teniéndoles presente de un modo especial en la santa misa, a fin de que el Señor conserve en sus almas el fervor que comunica en la sagrada Comunión que habían recibido y demás actos religiosos que con reconocida piedad habían practicado.

Nos encontramos a bordo del «Castilla», cambiando alegres impresiones con los pasajeros, algunos de ellos mis feligreses y todos o casi todos conocidos, recibiendo inequívocas pruebas de respeto y simpatía, distinguiéndose en ello de un modo especial nuestro buen amigo D. Marcial Saavedra, Comandante del... palacio fluvial, no perdonando dicho señor ningún medio de dispensar atenciones finísimas a los PP. Misioneros, de los cuales a su vez ha recibido pruebas palmarias y sinceras de verdadera amistad. Como nuestro viaje es corto, pues nos dirigimos al fundo Santa María y en la feliz coincidencia de ser el primer día consagrado a esta benditísima Señora y Madre querida de su Mayo florido, es preciso aprovechar el tiempo y no perder ripio en medio de las conversaciones procurando cuando nos es posible sacar partido de todo, y con prudencia y discreciones santas tratar y hablar a todos para ganarles para Cristo, empezamos por repartir a bordo unas hojitas de los novísimos y la vida de Nuestro Señor Jesucristo; como el ofrecimiento es barato, pues ni las gracias se exigen, sino tan solo que las lean y las divulguen, no se queda ni un pasajero sin su hojita.

FR. GERMÁN VEGA

(Continuará).

Colegio de San Gabriel de Valladolid

(Conclusión)

CAPITULO LXIV

Juramento que hace el Colegial que nuevamente entra en el Colegio.

Que jurais por Dios todo Poderoso y por la señal de la † en que poneys vuestra mano, y por las palabras de los santos quatro evangelios, que procurareys la conserbacion deste Colegio, y de todos sus bienes espirituales y temporales, y de su dotacion y patrimonio en quanto pudieredes, trabajareys en quanto fuere posible que se cumplan las Constituciones y Ordenanzas hechas para la buena gobernacion del dicho Colegio y Colegiales, y que ansi estando en el, como despues que salieredes, ayudareys, y trabajareys que el dicho Colegio y Colegiales del duren, y perseberen, y sean acrecentados, y que no dareys lugar, ni ocasion, ni permitireys en quanto en vos fuere que reciban daño, ni detrimento alguno, y si supieredes quien lo trata, lo resistireys, y estorbareys con todas vuestras fuerzas, y lo descubrireyes al Rector y Consiliarios que por tiempo fueren en el dicho Colegio, y a las otras personas que entendieredes que en ello puedan aprovechar. Otrosi que guardareys, y no descubrireyes los secretos del dicho Colegio a ninguna persona, salbo al P. Prov.^l o Visitadores, o al Capitulo General, o Prov.^l siendo necesario, y aquellas personas, o Jueces, que al dicho Colegio y Colegiales tengan superioridad: y que obedecereys al Rector que por tiempo fuere del dicho Colegio en todas las cosas licitas y honestas, y a sus Vicarios y Ministros en su lugar, honrandole por obra y palabra como a tal vuestro Prelado, y si alguna cosa os fuere mandada por el, perteneciente a su Oficio, la cumplireys: y que si fueredes Diputado por el Rector y Consiliarios, o por mensagero, o agente en los negocios del dicho Colegio para la Corte Romana, o para la Real, o para otra qualquier parte lo cumplireys y egecutareys en quanto en vos fuere con toda diligencia, y cuyda-

do y posibilidad: y si os fuere cometida alguna probanza de limpieza lo hareys con toda diligencia y cuydado, y con todo secreto, sin publicidad alguna, y que no descubrirey's alguna cosa della, fuera de lo en estas constituciones permitido, aora seays Rector, o Consiliario, o otro qualquier colegial, o Oficial: y que pasado el tiempo de vuestra Colegiatura os ireys, y partireys luego adonde fueredes señalado, y no lo siendo os partireys al P. Prov.¹ o su Vicario, para que el os asigne conventualidades, salvo si huvieredes de residir mas tiempo en el dicho Colegio, por los casos en estas Constituciones permitido: y que no sereys ni en dicho, ni en fecho, ni en consejo para que lo susodicho, ni alguna parte dello sea quebrantado: ni procurareys letras contrarias, ni derogatibas, ni dispensatorias a lo contenido en estas constituciones; y si otro lo procurare que no usareys de ellas so pena de perjuro, infame, y fementido. y que matareys la vela quando os acostareys para dormir? Decid: *Si Juro.*

CAPITULO LXV

Juramento de Familiares, y Legos, y otros mozos seglares que en casa duerman.

Que Jurays a Dios por la señal de la † en que pusisteys la mano, y por las palabras de los santos quatro Evangelios, que procurareys y defendereys la honra deste Colegio, y que con diligencia procurareys hacer lo que vieredes ser util y provechoso al dicho Colegio, ansi en lo espiritual como en lo temporal; y lo contrario lo estorbareys con todas vuestras fuerzas, y lo direys y hareys saber al Rector y Consiliarios, para lo remediar: y que los quatro años de vuestra Familiatura en todo y por todo obedecereys al Rector que asi fuere, o al que estuviere por mayor, y hareys lo que por el os fuere mandado, y lo que por estas Constituciones se os manda: y que estareys en el los quatro años de vuestra Familiatura, y que matareys la candela antes que os acosteys en la cama para dormir, so pena de perjuro, y fementido? Decid: *Si juro.*

CAPITULO LXVI

Declaracion sobre la forma de hacer las probanzas de limpieza.

Conformandonos con la intencion de la Testadora, por lo haber tratado, y comunicado, y conferido con ella, y no le haber dado lugar la enfer-

medad para poder declarar, y modificar el rigor del examen de limpieza, que por su Testamento manda la dicha Sra. Doña Juana de Robles tengan los Religiosos, subditos y Perlados, y Oficiales, y Familiares que huvieren de vivir en este dicho Colegio; no obstante la dicha clausula del dicho su Testamento con que murio, por la qual manda que los tales hayan de ser y sean Cristianos viejos, ellos y sus Padres, y Aguelos y demas descendientes, sin Raza de Moros, ni de Judios, ni que dello, o parte dello haya publica voz, o fama, Por lo presente declarando la dicha Clausula, y conforme a su ultima y deliberada voluntad, por quitar muchos inconvenientes, y discusiones que podrian suceder, decimos que baste que los que ansi huvieren de entrar, y vivir en este Colegio basta que sean Cristianos viejos ellos, y sus Padres, y Aguelos, y Visaguelos, y Tataraguelos, sin sospecha de Moros, ni de Judios por entrambas lineas, ni penitenciados los tales, ni cada uno dellos por el Santo Oficio de la Inquisicion, sin ser necesaria la publica voz y fama, constando la verdad de Cristianos tan añejos como dicho queda.

Y ansi mismo acatando los sumos y grandes gastos que el dicho Colegio tiene y ha de tener en los edificios del, y el sustento de los que en el han de vivir, y otros grandes gastos, y la renta no alcanzar para lo poder llevar, y gastar, demas de las probanzas de limpieza que conforme al dicho Testamento, y lo dispuesto en estas Constituciones, se han de hacer. Por la presente alzamos la obligacion de las hacer, y las penas y censuras que estan puestas al que no las hiciere hasta la Navidad fin del año de mil e seiscientos venidera; por quanto para aquel tiempo con el ayuda de Dios N. Señor a lo menos estaran hechas y acabadas las obras de la Iglesia, y patio principal del dicho Colegio, que se esta edificando, que son las obras mas precisas y necesarias al dicho Colegio, que Nos desde luego para entonces las habemos por alzadas, y suspensas hasta el dicho dia y año de suso referido: el qual pasado queremos tenga fuerza de Ley, y queremos obliguen las penas y censuras en ellas puestas a la persona, o personas que las quebrantare; y no queremos en esto haya dispensacion, o declaracion alegando por no estar acabadas las dichas obras, estar empeñado el dicho Colegio, o otras razones que puedan dar, que no queremos tengan calor: y en tal caso lo que se podra hacer sera para lo poder hacer aunque sea quitar del numero de Religiosos del Colegio, para lo poder llevar, y desempeñar, o edificar, y cumplir las demas razones que se puedan alegar por no hacer las dichas probanzas de limpieza. Mas permitimos que durante el dicho tiempo, si huviere comodidad para las poder hacer, se hagan, no siendo cargoso al dicho Colegio la dicha costa; antes recibiremos mucho contento

se hagan, y se cumplan en todo, y por todo lo así ordenado, y dispuesto por la dicha Señora Doña Juana de Robles.

Los quales dichos estatutos de suso referidos Nos los susodichos Fr. Gaspar de Melo Rector, Fr. Pedro de Salazar, y Fr. Juan Osorno en este caso nombrados para lo así hacer y ordenar, los hicimos y ordenamos conforme la susodicha Señora lo mando. Y pedimos y suplicamos a la Beatitud de N. M. Santo Padre Papa de felice recordacion humildemente los quiera confirmar, y confirme por su Bula en forma, segun como la dicha Testadora por su ultima y postrimera voluntad lo dejo por su Testamento ordenado, y mandado. Y pedimos a todo ello y del Testamento sean despachadas letras Confirmatorias dello, o en defecto Remisorias al Obispado de Palentino, o a otro Obispado constituido en Dignidad, para que las confirme. En fe de lo qual lo firmamos de nuestros nombres. Fecho en Valladolid en el dicho Colegio a diez y siete dias del mes de Hebrero de mil, e quinientos, e setenta y ocho años.

fr. Gaspar de Melo Rector.

f. Juan Osorno.

Fin de las Constituciones

APENDICE I

Testimonio de la identidad de las firmas que estan en las Constituciones que se remitieron a Roma.

Yo Amador de Santiago Escrivano y Notario Publico Apostolico y Real, y de la Iglesia y Cavildo de la dicha Villa, por las Autoridades Apostolica, y Real, y Ordinaria doy, e fago fee, y verdadero Testimonio a todos los señores que la presente vieren en como las firmas del Maestro Fr. Gaspar de Melo, y Fr. Juan Osorno, de la Orden de Señor Sant Augustin, Rector, y Procurador del Collegio de Sant Gabriel de la Villa de Valladolid, de la dicha Orden, que firmaron sus nombres desta otra parte deste libro, e volumen de Estatutos, e Constituciones, las dichas firmas son de sus propias letras y manos, aunque yo no se las vi hacer, ni firmar; pero por tener conocimiento con ellos, y haberles visto firmar otras veces de la misma forma y caracter. En fee de lo qual doy la presente fee, e Testimonio, e la signe con mi signo, e firma, que fue fecha en la dicha Villa de Valladolid a quatro de Noviembre de mil, y quinientos, y ochenta y seis años.

En testimonio de lo qual lo signé, e subscribí=Amador Sanctiago.

(Hay un signo)

APENDICE II

Bula Remisoria del Santísimo Padre Sixto V. para la confirmacion del Testamento de la Il.^{ca} S.^{ra} Doña Juana de Robles, y su H.^a D.^a Magdalena Bazan, y de las Constituciones que anteceden &c.

Sixtus Episcopus servus servorum Dei, Dilecto filio Officiali Palentino Salutem et Apostolicam benedictionem. Cathedram militantis Ecclesiae meritis licet insufficientibus Omnipotentis Dei gratia regentes in terris, sancto et pio desiderio tenemur efficere, ut quae pro salubri Collegiorum et pensonarum litteris operam dantium in eis directione ex pia Christi fidelium voluntate, et dispositione facta sunt, firma, et illibata persistent. Exhibita siquidem nobis nuper pro parte dilectorum filiorum Superioris Provincialis et Diffinitorum Provinciae Castellae, ac Gasparis de Melo, et Joannis de Osorno fratrum Domus Sancti Augustini Oppidi Vallisoleti, Ordinis fratrum Eremitarum ejusdem sancti Augustini, Palentinae dioecesis, petito continebat: Quod cum a quadraginta annis, vel circa, tunc in humanis agens Maria de Olmedilla, mulier dictae dioecesis, devotionis, seu aliis causis mota de bonis sibi a Deo collatis summo opere cuperet erigi unum Collegium sub invocatione S. Gabrielis, in quo pro tempore degerent Octo Collegiales dicti Ordinis professores, et ad illorum sustentationem annuos redditos quingentorum ducatorum auri ex dictis bonis reliquisset, ac pro executione suae piae voluntatis hujusmodi ad Sedem Apostolicam recursu postmodum habito dictum Collegium vigore litterarum Apostolicarum tunc desuper confectarum Erectum, et Institutum fuisset, ac in vim erectionis et institutionis hujusmodi dictum Collegium cum Domo, Capella, Aulis, Dormitorio, et aliis officinis ad usum Collegialium, atiarumque personarum in eo pro tempore commorari debentium necessariis, inibi construi ceptum, nonnullique scholares dicti Ordinis professores in Collegiales ejusdem Collegii admissi, et deputati fuissent: Ac postmodum tunc quoque in humanis agens Joanna de Robles, mulier nobilis dicti oppidi, cupiens ob singularem devotionis affectum quem erga dictum Ordinem et illius Regulares personas gerebat, seu aliis pie mota, corpus suum quando ab humanis decederet in medio majoris Capellae dicti Collegii, quae Ecclesiae dictae Domus contigua existit sepeliri, ipsumque Collegium majori Collegialium dicti Ordinis professorum numero ampliari, atque in optimam Collegii formam redigi, in suo ultimo Testamento sub cujus dispositione. . . die mensis Decembris anni Domini 1576. decessit, ecclesiasticam sepulturam sibi in medio Cape-

Ilae prefatae eligendo, tumulum ex marmore alabastrino cum imagine vultus sui, et stemmatibus nobilis familiae suae ornatum ibi de novo fieri, cratibusque ferreis circumdari, et sic in futurum perpetuo conservari, nullumque alium praeter corpus quondam Magdalenae de Bazan, nobilis mulieris, sororissuae, tunc etiam in humanis agentis, ullo umquam tempore in dicta sepultura sepeliri posse voluisset, ac factis ex bonis suis aliquibus etiam piis legatis in favorem nonnullarum personarum sibi gratarum, et domesticorum, familiarium, aliorumque attinentium suorum, quae ex dictis bonis suis omnino compleri, et persolvi mandavit, in reliquis omnibus et singulis bonis, et rebus suis, atque perpetuis annuis redditibus valorem sexcentorum ducatorum similium vel circa annuatim non excedentibus praefatum noviter fabricari ceptum Collegium, illiusque pro tempore existentes Rectorem et Collegiales heredes suos universales cum oneribus infrascriptis pro exoneratione conscienciae suae omnino complendis instituisset, ac nominasset atque in eodem Collegio studium Artium, et Theologiae perpetuo institui, ac teneri mandasset, reservato de consensu dilectorum filiorum Prioris et Conventus Domus hujusmodi, praemissorum causa, sibi, et ab ea nominandis personis in perpetuum jure Patronatu honorifico dicti Collegii, et sepeliendi in medio majoris illius Capellae prefatae, Quodque in dicto Collegio semper essent, et esse deberent sexdecim adminus Ordinis hujusmodi professores in ejusdem Collegii Collegiales deputati, et admissi, atque unus Rector, et alius Vicerector, necnon Procurator, cum Lectoribus idoneis pro integro Artium, et Theologiae cursu in dicto Collegio peragendo necessariis, qui, atque reliqui omnes alii Collegii praefati officiales tunc, et pro tempore admissi, et existentes, essent, et ab utroque latere esse deberent Christiani veteres, vulgariter nuncupati, absque macula generis Maurorum, aut Hebraeorum; quique vel eorum Parentes, seu Avi, Proavi, vel Atavi ullo umquam tempore ab Officio Inquisitionis haereticae pravitatis, propter aliquod crimen heresis sententiati non essent; ita quod examen super puritate agnationis, generis, et descendencia cujuslibet eorum, ac aliorum praemissorum pro singulis Rectore, Vicerectore, Collegialibus, et aliis Officialibus dicti Collegii debita cum diligentia, et attenta cura conficeretur, servato in praemissis ordine melius viso infrascriptis executoribus Testamenti ipsius Joannae, atque Rectori pro tempore existenti dicti Collegii, ut post factam super praemissis dictam informationem quoad fieri poterit sub arcto secreto, admitteretur quis in Collegialem dicti Collegii, vel excluderetur, prout ex informatione hujusmodi veritas praemissae puritatis constitisset, Omniumque supradictorum, et cujuslibet eorum examem, vere ac realiter desuper faciendum imposuisset Priori Domus, atque Rectori Collegii hujusmodi, onerando

illorum conscientias, ut quodcumque oppoteret aliquam informationem super cujusvis admittendi generis puritate confici, postpositis amore, affectu, inimicitia, odio, et rancore, semperque Deum prae oculis habentes, cujus dilectionis intuitu opus hujusmodi asseruit institui, dictam informationem rite, et recte confici curarent:

Necnon quoad materias ibi publice legendas, horasque diei, et tempus quibus Collegiales praedicti in dicto Collegio esse deberent, et quoad reliqua omnia, et singula statuta, et ordinationes ad salubrem directionem, optimumque et convenientem modum bene ordinato Collegio necessaria, et requisita desuper condenda, et ordinanda, praefatum Gasparem, tunc dictae Domus Priorem, in Theologia Praesentatum, in Rectorem; in Vicerectorem autem, et in Temporalibus Administratorem dicti Collegii alios dicti Ordinis professores inferius nominandos deputasset, ac esse voluisset, amplamque, et plenam facultatem, et auctoritatem, talemque, et tantam, qualem et quantam potuit illis concessisset ordinandi, constituendi, ac statuendi, intra certum tunc praefixum tempus a die obitus ejusdem Joannae computandum, quae pro eodem Collegio circa praemissa necessaria eisdem Deputatis viderentur: Voluissetque etiam ad hoc ut condenda statuta et ordinationes, postquam a supradictis condita, et ordinata essent perpetuo firma et illibata persisterent, quod eorum omnium et singulorum intra biennium tunc proximum, postmodum etiam computandum, a Sede Apostolica ad perpetuam rei memoriam approbatio et confirmatio peteretur:

Ad bonam vero et salubrem in spiritualibus et corporalibus dicti Collegii institutionem, directionem, et conservationem, ac pro litterarum studiis ibi exercendis voluisset etiam quod ibi essent personae prosequentes ipsum Collegium dilectione spirituali, quique sibi etiam in hoc manifestarent affectum quo ipsa Joanna dum viveret Ordinem et professores praefatos prosequuta fuerat, et prosequeretur, Gasparem in Rectorem, et Joannem in Procuratorem, seu Administratorem bonorum spiritualium pios. atque tunc in humanis agentem Petrum de Salazar, presbiteros dicti Ordinis professores, in Vicerectorem dicti Collegii ad ipsorum, et cujuslibet eorum vitas deputasset, talesque esse dum viverent, et exinde quoquo modo amoveri, vel dictis officiis spoliari, aut privari, vel ab eis sub certis tunc expressis poenis deponi non posse voluisset: Quodque ad altare majus principalis Capellae dicti Collegii pro salute animarum Joannae et Magdalenae praefatarum, ipsarumque parentum, et aliorum predecessorum defunctorum suorum per Rectorem, et Collegiales ejusdem Collegii tunc et pro tempore existentes Missa Conventualis, seu Major nuncupata, quotidie

celebraretur, in hunc modum, videlicet: Singulis septem Redemptoris D. N. J. Christi Nativitatis, Circumcisionis, Epiphaniae, Resurrectionis, Ascensionis, Pentecostes, et Corporis Christi, atque etiam B. M. V. et duodecim SS. Apostolorum, atque quatuor Ecclesiae Doctorum, et Beati Joannis Baptistae, ac Sancti Joannis Evangelistae, Sanctae Mariae Magdalenae, et omnium SS. ac Commemorationis fidelium defunctorum festivis diebus, et eorum singulis, supradictae Missae Conventuales, Diacono et Subdiacono Presbitero celebranti ministrantibus, pulsato etiam organo, tempore quo in Domo S. Augustini hujusmodi Prior et fratres in dicta Ecclesiae Choro Primam, et Tertiam Horas de mane recitarent, celebrari deberent; reliquis autem omnibus aliis anni diebus Missa Major, seu Conventualis praefata in dicta Capella submissa voce per eosdem Rectorem et Collegiales celebraretur: Ipsamque Capellam ultra crates ferreas in tumulto praefato apponendas, aliis quoque cratis ferreis, stemmatibus familiae ipsius Joannae decoratis circumdari, et in ea duo alia altaria, eidem Majori seu principali collateralia de novo erigi, ibique bonae architecturae Ordine servato Sanctorum Imagines, quas dicta Joanna in suo Oratorio dum vixit tenebat, et ad latera Capsulae SS. Sacramenti Imagines gloriosorum Sanctorum Joannis Baptistae, et Joannis Evangelistae, quos in suos particulares Advocatos ipsa venerari consueverat apponi voluisset: Atque praemissorum omnium ornatum dispositioni, et voluntati eorumdem Rectoris, Vicereactoris, ac Procuratoris reliquisset.

Ac mandasset ut Rector, et Collegiales praedicti tenerentur accedere ad Domum S. Augustini, hujusmodi pro faciendis omnibus et singulis, tam generalibus oppidi, quam particularibus Domus hujusmodi processionibus, et celebrationibus Missarum Conventualium, ac pro primis, et secundis vespers quarumcumque festivitatum duplicis majoris Officii primae clavis ibi recitandis; non tamen occurrentibus iis diebus, quibus lectiones in praefato Collegio propterea impedirentur, intentionis enim suae expresse declarans ne supradicti Collegiales ullam umquam ex eisdem lectionibus praetermitterent: Ordinando etiam quod in dicto Collegio duo quoque semper essent Familiares ex pura agnatione, sicuti collegiales praefati, originem ducentes, quibus victus, et vestitus sicuti Familiaribus Collegii S. Gregorii dicti Oppidi, aut plus, vel minus arbitrio eorumdem Deputatorum daretur, et intra trimestre super modo cum eisdem Familiaribus tenendo particulare haberetur Capitulum.

Pro praefati vero Operis pii, ac aliorum quorumcumque praemissorum, et circa ea statuendorum, et ut praefertur ordinandorum complemento, Collegiique hujusmodi directione, Visitatores perpetuos dilectos filios Prio-

rém dictae Domus, et Rectorem Collegii S. Nicassii, Societatis Presbiterorum Jesu, dicti Oppidi, tunc et pro tempore existentes deputasset, ut si praemissa, vel eorum aliqua ullo unquam tempore compleri omitteretur, possent cadaver ipsius Joannae ex sepultura, et Capella praefatis exhumari, exindeque cum omnibus et singulis bonis, rebus, juribus, et pertinentiis, eorumque perpetuis annuis redditibus ab eadem Joanna primo dicto Collegio, ut praefertur, relictis, et concessis, ad Ecclesiam Monasterii B. M. de Prado nuncupatae, Ordinis fratrum S. Hieronimi, extra muros dicti Oppidi, et Capellam Avorum ipsius Joannae ibi consistentem transferri, et in aliqua ex sepulturis dictorum Avorum sepeliri facere: et ad praemissa omnia, et singula faciendum, complendum, et ut praefertur, exequendum, ipsos Visitatores talem et tantam auctoritatem, facultatem, potestatem, ac mandatum semper et perpetuo habere voluisset, qualem, et quantum ipsa Joanna habere posset, absque eo quod alicujus mandatum, seu licentia ad praemissa desuper requireretur: sed si ex parte Conventus S. Augustini hujusmodi, vel primo dicti Collegii transgressio, vel ommissio alicujus rei praemissae aliquando procederet, sola ipsorum Visitorum mera voluntas, vel arbitrium quaecumque sufficiens esset, ac eandem potestatem, auctoritatem, et facultatem ad removendum, et puniendum quemlibet ex Rectore, Collegialibus, Officialibus, et Familiaribus primo dicti Collegii contra quodlibet, seu quamlibet ex statutis, et ordinationibus, ut praefertur, condendis, vel ordinandis facientem, ad suum dumtaxat arbitrium haberent. Et insuper de omnibus, et singulis bonis, rebus, et perpetuis annuis redditibus ad sustentationem, et alimoniam Rectoris, Collegialium, Familiarium, et Officialium primo dicti Collegii ab ipsa Joanna illis, et primo dicto Collegio relictis, ut praefertur, et de illis et Dotatione praedicta facilius semper constare, et juxta praemissam facultatem superius expressam inviolabiliter perpetuo observari possent, Inventarium confici, et in tabella publice tenenda memoriae tradi, et annotari etiam mandasset aliisque et alia disposuisset prout in Testamento, vel aliis scripturis publicis ultimae voluntatis dictae Joannae desuper confectis plenius dicitur contineri.

Et cum postmodum dicta Magdalena ex Testamento suo nonnulla alia sua bona stabilia, ac perpetuos annuos redditus primo dicto Collegio cum oneribus celebrandi singulis annis alias Missas, et Anniversaria in prima dicta Capella etiam reliquisset, atque Rectori, Vicereктору, et Procuratori praedictis nonnulla alia circa modum eligendi Discretum primo dicti Collegii Ordinem hujusmodi professum, et circa aliqua alia tunc expressa statuta et ordinationes condendi facultatem et auctoritatem concessisset. Atque demum super acceptatione hereditatis bonorum et reddituum praedic-

torum cum oneribus ab eisdem Joanna, et Magdalena, ut praefertur, impositis inter Priorè et Fratres dictae Domus, atque Collegiales hujusmodi nonnullae discussiones, seu differentiae subortae essent, et assereretur absque Superiorum primo dicti Ordinis et Provinciae hujusmodi expresso consensu hereditatem eorundem bonorum acceptari, vel praemissorum aliquid exequi non posse, praemissis tandem in Diffinitorio, seu alio Capitulo primo dicti Ordinis, et Provinciae hujusmodi expositis, idem Superior Provincialis, aliique Patres Diffinitores praedicti, praemissis omnibus, et singulis bene, diligenter, ac mature consideratis, dictam hereditatem cum omnibus et singulis conditionibus, obligationibus, oneribus, et obligationibus, ut praefertur, relictis, et impositis ex tunc acceptantes, reliquia omnia et singula primo dicti Collegii bona, et perpetua annuos redditus pro ipsorum onerum inviolabili complemento, et reali observantia, tam suo, quam successorum suorum pro tempore Superioris Provincialis, Diffinitorum, ac fratrum Ordinis et Provinciae praedictorum, ac primo dicti Collegii, et Collegialium hujusmodi nominibus perpetuo obligaverunt, et observare promiserunt, in primo dicti Collegii Rectorem Gasparem, et in Vicerectorem Petrum, in Procuratorem vero Joannem praedictos, nonnullosque alios primo dicti Ordinis in Provincia, hujusmodi professores, ex pura veterum Christianorum progenie originem ducentes, in Collegiales primo dicti Collegii, deputarunt, et assignarunt.

Ipsique Gaspar Rector, ac Petrus Vicerector, atque Joannes Procurator primo dicti Collegii, ut praefertur, deputati, cupientes postea voluntates Mariae et Joannae praefatarum quoad melius fieri posset in praemissis omnibus adimplere, facultate sibi, ut praefertur, concessa, aut alias suffulti, earundem Mariae et Joannae voluntatibus adherentes, illasque, ut mentium earum dum vixerunt consci, in dubiis declarantes, vel interpretantes super tempore per quod quilibet Collegialis in primo dicto Collegio de cetero admissus in eo commorari debet, atque super modo et forma, quibus tam Rector, Vicerector, atque Procurator, et quilibet alius ex Collegialibus, Lectoribus, et Familiaribus, atque aliis personis de primo dicto Collegio in eo eligi, et deputari, et quomodo super puritate descendantiae, generis et agnationis cujuslibet praedictorum, et a quibus informatio capienda, ac desuper conficienda sit, et debeat; necnon super aliis qualitatibus cujuslibet eorum, et horis quibus Divinum Officium, et Horae canonicae in primo dictis Capella, ac Collegio sint recitandae, et quibus anni diebus primo dicti Collegii non Sacerdotes, Familiares, et alii in eo pro tempore deservientes peccata sua confiteri, et Sacramentum Eucharistiae suscipere, quibusque horis diei, et noctis per anni circulum studere, et

quibus studiis vacare, et quot numero esse debent Collegiales, Lectores, et Familiares aliique Officiales primo dicti Collegii, et super Facultatibus a Lectoribus pro tempore existentibus publice ibi legendis, et a scholaribus audiendis, necnon super repetitionibus lectionum, disputationibus, et conferenciis in eo tenendis, ac super conservatione, et ampliatione primo dicti Collegii, Collegialium, bonorumque, et reddituum illius, atque aliis Officiis, in eo a Collegialibus et personis ejus gerendis, et exercendis ac denique super toto bono, et optimo regimine, gubernio, et administratione omnium, et singulorum praemissorum, et aliorum quorumlibet in eo necessariorum, et primo dictum Collegium concernentia, nonnulla tunc expressa statuta, et ordinationes licita et honesta, atque sacris Canonibus, et Decretis Concilii Tridentini, regularibusque primo dicti Ordinis institutis non contraria, ex tunc de cetero in primo dicto Collegio ab omnibus, et singulis illius personis tunc, et pro tempore existentibus, sub certis etiam tunc expressis poenis, per quemlibet contra facientem eo ipso incurrendis, inviolabiliter perpetuo observanda, et complenda condiderunt, statuerunt, et ordinarunt.

Quae quidem statuta et ordinationes, licet intra tempus a dicta Joanna praefixum, propter aliqua legitima impedimenta, seu alias, in primo dicto Collegio publicata non fuerint, nihilominus postea in Capitulo Diffinitorio hujusmodi per Superiorem Provincialem, et Patres praedictos visa, et tamquam primo dicto Collegio, et illius personis utilia, proficua, et necessaria approbata, et a cunctis primo dicti Collegii personis sub dictis poenis observari mandata, ac in primo dicto Collegio admissa, recepta, et emologata fuerunt, prout in eisdem statutis, et aliis scripturis publicis desuper confectis etiam plenius dicitur contineri.

Et quia sicut eadem petitio subjungebat approbatio, et confirmatio praemissorum ab eadem Sede peti debet, et firmiora sunt ea quibus ejusdem Sedis intercedit auctoritas, pro majori praemissorum robore, et firmiori validitate, tam Superior Provincialis, ac Diffinitores, aliique Patres, quam Gaspar, et Joannes, aliaque Collegiales personae primo dicti Collegii nobis humiliter supplicari fecerunt quatenus eis in praemissis opportune providere de benignitate Apostolica dignaremur.

Nós igitur Superiorem Provincialem, et Diffinitores, aliosque Ordinis Fratrum Heremitarum, et Provinciae hujusmodi Fratres, necnon Gasparem, et Joannem, atque Collegiales, et alias primo dicti Collegii sigulares personas a quibuscumque excommunicationis, suspensionis, et interdicti, aliisque Ecclesiasticis sententiis, censuris, et poenis, a jure vel ab homine, quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet innodati exis-

tunt ad effectum praesentium dumtaxat consequendum harum serie absolventes, et absolutos fore censentes, hujusmodi supplicationibus inclinati, Discretioni tuae per Apostolica scripta mandamus, quatenus si est ita, Primo dicto Collegio Apostolica auctoritate, ut praefertur, erecto et instituto, pro ejus Dote, ac dicti Ordinis Fratrum Heremitarum professorum Collegialium hujusmodi congrua sustentatione, bona per Mariam, et Joannam praedictas, ut praefertur, relicta, Auctoritate nostra perpetuo applicare, et appropriare:

Et quoad examen, et approbationem hactenus pro primo dicto Collegio conditorum, statutorum, seu aliorum quae de novo in futurum corrigi, mutari, vel reformari contigerit, necnon Visitationem, correctionem, reformationem, et punitionem dictorum Collegialium in iis quae ad vitae, et disciplinae regularis observantiam, et morum praedictorum reformationem pertinent, Priori Domus S. Augustini hujusmodi, cum interventu, consilio, et assensu, quoad statuta eorumdem, Superioris Provincialis, et Diffinitorum; in reliquis autem ad modum, formam, et methodum studendi, et docendi, et alia praemissa spectantibus, dicto Priori coniunctim cum Rectore Collegii S. Nicasii hujusmodi juxta voluntatem dictae Joannae plenam, et liberam facultatem tribuere: Ceteraque in dictis Testamentis (ita tamen ut tres primo dicti Collegii Rector, Vicerector, et Procurator, a dicta Joanna nominati, non sint ad vitam, sed ad triennium tantum censeantur deputati, et tertio quoque anno alii ipsorum loco ad triennium hujusmodi, secundum morem ipsius Ordinis Fratrum Heremitarum, deligantur, et deputentur) prout superius expressum est contenta, licita tamen, et honesta, ac sacris Canonibus, et praesertim Decretis Concilii Tridentini, ejusdemque Ordinis regularibus institutis non contraria, dicta auctoritate etiam perpetuo approbare, et confirmare, illisque perpetuae, et inviolabilis firmitatis robur adjicere, ac omnes et singulos juris et facti defectus, si qui intervenerunt in iisdem supplere, ac per Rectorem, Vicerectorem, Procuratorem, Collegiales, Familiares, Lectores, et alios Officiales, ac singulares quascumque personas primo dicti Collegii, sub censuris, et poenis in illis expressis et contentis perpetuo, et inviolabiliter observari debere, dicta auctoritate decernere:

Necnon ut primo dictum Collegium, et in eo pro tempore existentes ejusdem Ordinis Fratrum Heremitarum profesores cum spirituali quiete litterarum studiis, juxta voluntates dictarum Mariae, et Joannae, vacare possint, eidem Priori cum dictorum Provincialis, et Diffinitorum, ac Rectoris S. Nicasii interventu, statuta praedicta, et eorum singula juxta temporum exigentiam, et rerum qualitatem, quandocumque necessa-

rium fuerint alterare, innovare, corrigere, et immutare, aut in totum tollere, et sublatorum loco alia similia, vel disimilia statuta, et ordinationes, licita, ut praefertur, et honesta, ac ejusdem Concilii Decretis, necnon sacris Canonibus, et regularibus institutis praedictis non contraria, quae ex nunc prout ex tunc postquam condita et ordinata fuerint eadem auctoritate approbata, et confirmata sint, et esse censeantur, de novo condere, statuere, et ordinare: Ac cuilibet ex Commissariis pro tempore in primo dicto Collegio deputatis pro conficiendis informationibus, seu testium verificationibus super puritate descenditiae, agnationis, et generis cujuscumque primo dicti Ordinis in Collegialem primo dicti Collegii nominatae, seu alias in primo dictum Collegium pro tempore quolibet admittendi, et pro faciliiori informatione, et veritatis dilucidatione, quascumque personas ecclesiasticas, quavis auctoritate fungentes formiter legitime coram se, seu Notario publico ad id ab ipsorum Commissariorum singulis nominando, super his quae circa puritatem descenditiae, generis, et agnationis hujusmodi, quomodolibet realiter, et cum effectu noverint, nihil prorsus occultando, examinare, et quemcumque Notarium, seu Scribam, aut aliquam aliam personam idoneam sibi ad id bene visam ad accipiendum pro praemissa verificatione faciendam Officium Notarii, seu Scribae, et ad conscribendum depositiones per testes desuper examinandos faciendas, et de illis necessaria instrumenta cum legalitatibus requisitis sibi toties quoties opus fuerint conficiendum, et sub arcto secreto praemissa omnia pro tempore faciendam conservandum, et tenendum adhibere libere, et licite valeant dicta auctoritate indulgere pro-cures.

Non obstantibus praemissis, ac Constitutionibus, et Ordinationibus Apostolicis, necnon primo dictorum Domus, Collegii, et Ordinis juramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alias roboratis statutis, et consuetudinibus, ac voluntatibus praedictis, quas quoad praemissa, ubi opus est, harum serie specialiter, et expresse commutamus, ceterisque contrariis quibuscumque. Datum Romae apud S. Petrum anno incarnationis Dominicae Millesimo quingentesimo, octuagesimo septimo, quinto Idus Martii, Pontificatus nostri anno tertio.

CC

A. Previus—H. Cnmyr—J. Moreado—Em. Fen. de Fonseca—B. de Alexandris—J. Sevezolus—C. Pamphilius—G. Boncompagnus.

Exp.^{ta} VIII K^t Junii Anno iiij^o—fran.^s bellottus & Magris.

Pno CCTis Ve&—Helasues.

A. Rodriguez Exposuit duciento viginti—N. Brujulinius.

Hay un sello pendiente con esta inscripción: †. SIXTVS. PAPA. .V.

APENDICE III

Confirmacion de las Constituciones de este Colegio de S. Gabriel hecha por el R.^o Obispo de Palencia, et virtud de la Bula de Sixto V que antecede.

Don Fernando Miguel de Prado, por la gracia de Dios, y de la S. Iglesia de Roma, Obispo de Palencia, Conde de Pernia, del Consejo del Rey N. S.^r &c. Vistas las Constituciones, y estatutos del Colegio del glorioso Arcanjel S. Grabiel fundado en la Villa de Valladolid desta nra. Diocesis: que ba en cinquenta y nuebe fojas, y la Bula y letras Apostolicas de su Santidad de N. M. S.^o Padre Sisto Papa quinto de felice recordatione, escrita en pergamino, y en lengua latina, sellada con un sello de plomo pendiente de unos cordones de cañamo, su Data en Roma en el año tercero de su Pontificado, en el Año del Señor de mill, y quinientos, y ochenta y siete, a diez y ocho de Marzo, con la qual fuimos requeridos originalm.^{te} por parte del dicho Colegio de S. Grabiel de la dicha Villa de Valladolid, y pedido que la acetasemos, y en su cumplimiento procediesemos a execucion de lo en ella contenido. Y por Nos vista que venia sana, no rota, ni cancelada, ni en parte alguna sospechosa, como hijo de ovidiencia a los mandamientos Apostolicos acetamos el Oficio, e cargo de tal Juez Apostolico executor della. Y poniendo en execucion lo a Nos por ella cometido, e mandado por su Santidad abiendo visto y examinado las dichas Constituciones, atras contenidas, las aprobamos en virtud de la dicha comision Apostolica, loamos, y confirmamos. e mandamos que se guarden, e cumplan, so las penas, e censuras en los dichos Capítulos de las dichas Constituciones contenidas, y declaradas. Y contra los inobidientes, e contumaces en ir, o benir contra las dichas Constituciones declaramos incurrir, y aber incurrido en las dichas penas en las dichas Constituciones contenidas, y en las demas puestas, e fulminadas en la dicha Bula y letras Apostolicas de su Santidad, las quales no mandamos aqui inserir por su proligidad; mas de que siendo necesario abiendo inobidientes mandamos que se les intime originalm.^{te} para que incurran en las penas y censuras en la dicha Bula de Su Santidad contenidas; en las quales aviendoseles intimado a los rebeldes, e inovidientes les declaramos aber incurrido, e incurrir en ellas. Y en virtud de la dicha Comision Apostolica a Nos conceisa mandamos en virtud de santa obidiencia, y so pena de escomunión mayor, y de quinientos ducados, la mitad para la guerra que el Rey N. S.^r hace contra Infieles,

y mitad para obras pias a nuestra dispusicion, a todas y qualesquier personas a quien toca lo contenido en las dichas constituciones, y observancia dellas, y del dicho Colegio, las guarden y cumplan, y no vayan, ni pasen contra ellas en manera alguna. Y en quanto a lo que tratan las dichas Constituciones de nombrar en el dicho Colegio persona del, para que vaya aazer la informacion de limpieza de los que uvieren de entrar en el dicho Colegio, en virtud de la dicha Comision Apostolica, de que en esta parte husamos, damos comision con poder de citar, escomulgar, y ausolver, y poner las demas penas pecuniarias que le pareciere a la persona, o personas que agora, o en algun tpo. fueren nombradas por el dicho Colegio, para ir aazer las dichas informaciones de la dicha limpieza, para que la puedan ir a acer a todas las partes, y lugares destos Reynos, y Señorios del Rey N. S.^r ansi la publica, como la secreta; solo que por ante el Escribano, o Notario, que para ello eligiere, y nombrare, y a las personas que fueren reveldes en no venir a sus llamamientos les puedan poner las censuras, que les parezca, e proceder como les parezca que conviene mejor para la buena administracion, y ejecucion de lo contenido en esta nra. comision. Y pareciendo al dicho Colegio que con cometer la dicha informacion algun Perlado, u ordinario que les parezca, que conviene, declaramos lo puedan acer; y que dexen su eleccion. Dada en la Villa de Cubillas de Santa Marta de nra. Diocesis a dos dias del mes de Mayo de mill, y quinientos, y noventa y tres años—lo qual mandamos dar y dimos firmada de nro. nombre, sellada con nro. sello, refrendada del Notario de nra. Audiencia infrascrito.

f. obpo de pal.^a
Por m.^{do} de su S.^a
R. de Guinea.

MISIONES AGUSTINIANAS DE CHINA

Mi catequista combatiendo prejuicios paganos

Mucho se ha escrito en periódicos y revistas de todos los matices sobre la mujer china, y, como tal es la fecha en que ciertas plumas no han cesado de seguir emborronando cuartillas, háceme sospechar que la tal materia lleva trazas de ser inagotable, si bien antójaseme el mismo perro con diferentes collares de relumbrón.

Que es mucha verdad lo que digo, está al alcance de cualquier lector en cuyas manos caiga alguna revista que de Misiones trate; y si ha pensado detenidamente cuanto haya leído sobre la tan cacareada «esclavitud de la mujer china», habrá podido observar que tan inmensa profusión de artículos han tenido origen en muy distintas fuentes; porque a la par que los misioneros en sus cartas, recogidas por la Prensa, han procurado interesar la caridad de las almas buenas describiendo con naturalidad y exactitud, no exentas de galas y floreos literarios, cuanto la vida y roce continuo con estas gentes les ha enseñado, corren por esos mundos muchos, muchísimos artículos, partos legítimos de imaginaciones calenturientas que, después de gozar de una ignorancia supina por lo que a costumbres chinas se refiere; y no haberse tomado la molestia de salir del rinconcito que les vió nacer, se juzgan imparciales y muy sabiondos historiadores de lo que nunca han visto, y así dejan correr la pluma en alas de una imaginación fogosa y novelera.

Yo creo que por perfecto que se juzgue a un pueblo nunca se le verá exento de faltas y defectos, pues es una cosa que todos llevamos en la *entraña* desde aquel día y hora en que a nuestro primeros padres les dió por comerse una manzana. China, con todos sus defectos, siempre será menos culpable que los pueblos católicos con los suyos. ¿Por qué? Porque mientras nosotros hemos sido en todo tiempo vivificados por las sabias máximas de la Religión, e iluminados desde los primeros albores de nuestra in-

fancia por la luz esplendorosa de la fe que salva las naciones, aquella ha tenido por cuna el grosero paganismo con todas sus ridículas supersticiones. Entonces ¿por qué, pues, tanto cacarear de los defectos de este pueblo, no ayuno de virtudes cívicas y morales que pudieran servir de ejemplo a las naciones que alardean de civilizadas?

No quiero decir con esto que no merezca nuestra execración lo que ha dado en llamarse «el infanticidio en China»; sólo trato de poner las cosas en su punto, y decir a cuantos caigan en la tentación de leerme, que también hay oasis en los desiertos helados y fríos del paganismo.

Dejando a muchos que entretengan sus ocios en describir escenas y costumbres que nada dicen en favor de este pueblo, son mis deseos señalar otra faceta del prisma y decir muy alto que si hay defectos contra los que la naturaleza protesta indignada, también se encuentran y se ven crecer entre esas espinas, violetas y siemprevivas de nacarinos reflejos que florecen lozanas en los hermosos vergeles que la Iglesia Católica ha plantado en estas regiones y riega con el sudor de sus queridos misioneros.

Contra lo que algunos interesados escritores han querido demostrar, es una verdad a todas luces cierta la existencia del infanticidio en China, como pudieran demostrarlo diversos edictos de algunos mandarines del antiguo fenecido colosal imperio; pero tanto ha trabajado la Iglesia Católica por abolir tan repugnante crimen de lesa paternidad con la erección de Orfanotrofios, que es de esperar desaparezca algún día por completo si bien al presente aún son bastante frecuentes, pero sólo en el solitario recinto de las familias.

Inútil creo advertir que si de nuestros cristianos se trata no hay por que abrigar temores, pues la fe recibida en el bautismo y la Iglesia con sus máximas divinas les enseña a considerar como don de Dios lo mismo un hijo que una hija, y familias conozco que desean que el primer fruto de su casto amor sea una hija. Pero cristianos de ayer y hechos hombres los más en el seno del paganismo, imposible moralmente no quede algún resabio que les estimule a seguir la corriente y no celebrar con el mismo regocijo el nacimiento de una hija como el de un hijo. Esto requiere su tiempo, y el Señor, que se complace en las oraciones de los humildes, arrancará del corazón tales infundados prejuicios para que ocupen el lugar que les corresponde las predilectas hijas de María Santísima.

Yo he escuchado de labios de fervorosos compañeros míos en el apostolado escenas tiernísimas, de esas que hacen sonreír de gozo a los

ángeles del cielo; pero no me entretendré en describir las porque yo mismo he presenciado hace unos días el regocijo y contento de dos ancianos, cristianos míos, por el nacimiento de una nietecilla.

Acababa de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, cuando mi muchacho viene a servirme el desayuno y me dice: «Padre, Inés, la nuera del Catequista, está para dar a luz.» Terminado mi desayuno púseme a despachar con algunos cristianos que habían venido a contarme sus cuñitas, cuando a poco siento carreras de una parte a otra y voces que se repiten sin cesar. Sin parar mientes en todo aquel ruido, seguí escuchando a mis cristianos, pero no habían pasado cinco minutos cuando llega corriendo el Catequista a mi habitación y poniéndose de rodillas pidióme la bendición y recibida ésta me dijo: «Padre, Dios me ha bendecido»; y tras él fué llegando toda la familia compuesta de siete personas bautizadas. Preguntéle sonriente y como haciéndome de nuevas qué don le había concedido el Señor, pero antes que se me respondiera percibí el llanto de una criatura recién nacida. Aquel llanto... ¿por qué no decirlo?, inundóme el alma de tristeza inmensa pues como en desgranado tropel cruzaron por mi mente diversas ideas... ¿Será niño o niña me pregunté a mí mismo? Yo no sé por qué deseaba que el recién nacido fuese niño; quizá por no exponer a terrible prueba la fe de toda esta familia, porque aunque de sólidas creencias, ¿quién me decía a mí que el diablo no tratara de enseñar la oreja?... Todas estas consideraciones que cruzaron veloces por mi mente como rápido zig-zag ciñe los cielos en día de tormenta, fueron interrumpidas por la respuesta verdaderamente cristiana de mi Catequista, quien lleno de fe y de alegría santa me dijo: «Padre, el don con que el Señor acaba de favorecerme es una nietecilla. Soy cristiano y como tal igual considero a un nieto que a una nieta, y como prueba de ello, deseo que, para enseñanza de los paganos, se celebre el nacimiento y bautismo con la mayor pompa y regocijo posibles». De lo íntimo de mi corazón bendije a aquel buen jefe de familia y rogué al Señor premiase aquella fe bendita que El vino a traernos a la tierra.

Acto seguido dí las oportunas órdenes a mi muchacho para que el día siguiente, en que había de verificarse el bautismo de la nueva infantita, revistiese toda la mayor solemnidad en la capilla.

A las primeras horas de la mañana siguiente, 4 de Julio, los cristianos

llenaban la pequeña capillita, sabedores de mis deseos. El altar, artísticamente adornado por mis muchachos con profusión de flores, me recordaba la última fiesta de Navidad donde estos mis buenos cristianos echaron el resto en cuestión de adornos.

A las 7 de la mañana, revestido de los mejores ornamentos sagrados, procedí a conferir el Santo Bautismo a la niña, imponiéndole el nombre de Caridad. Después dirigí a todos una breve platiquilla contra las costumbres paganas, y sobre la condición que a la mujer corresponde en el seno del Cristianismo y de la sociedad, gracia especial que la mujer debe a la Santísima Virgen; e inculcando a todos el mismo amor y protección para con las hijas e hijos, dí comienzo a la Santa Misa, en la que comulgaron el Catequista con toda su familia como acción de gracias al Señor por el beneficio recibido.

Imposible poder concretar la pólvora que gastaron los cristianos después del bautismo de la nueva cristiana, en el momento solemne de la Consagración, y terminada la Santa Misa. Toda la casa llenóse de humo, pero yo gozaba con aquellas manifestaciones de alegría que muchos mirones paganos no se sabían explicar... ¿A qué tanto alboroto—se dirían para su colete—por el nacimiento de una niña?... Esperemos que la gracia de Dios descienda sobre sus corazones y les arranque de las garras del paganismo, y entonces se podrán dar a sí mismos categórica respuesta.

Pero mi Catequista no se ha dado por satisfecho con todo esto; desea armar más ruido, y al efecto ha venido a suplicarme le autorice para dar un convite a los cristianos. Ahora se encuentra la gente muy ocupada en los preparativos y dispuesta a echar la casa por la ventana. Me alegran todos estos regocijos, pues ellos servirán para dar una lección hermosísima a los paganos que no acaban de salir de su admiración.

¿Verdad, piadoso lector o lectora, que escenas semejantes debieran escribirse con mayor frecuencia? ¿No hablan ellas más elocuentemente al corazón cristiano y le llenan de dulzura de cielo, a la par que esas otras de más bajo relieve torturan y llenan el alma de angustia y dolor? ¿Para qué mojar la pluma en el cieno, cuando casi siempre disponemos de cuadros llenos de purísima luz?... Y con esto hago punto final encomendando a vuestras fervientes oraciones estas misiones agustinianas de Hunan Septentrional.

FR. JOSÉ REVUELTA

Uang-Kia-Ch'ang, 8 Julio. 1921.

De *Las Misiones Católicas*, 22 de Septiembre de 1922.

Documentos inéditos para la historia de la Orden

1. Roma. A su M.^d —El Conde de Oliuares. de 25 de Junio de 1582.

S. C. R. M.^d

Reciui la carta de. V. M. fecha a 20 de Mayo (1), y dende que llego he andado tras el general de los Agustinos sobre la comision que. V. M.^d manda que embie a fray Juan de Gueuara para la visita que tiene començada, a estado dificultoso en darla, y despues en lo que toca a las clausulas en que limita esta comision por el tiempo que el tardase en yr a España, y con razonable prissa que fray Juan se de la acauara antes. no quiso hazer mencion de que la visita se huuiese començado por comision del nunçio, pero approuando como appruuea lo hecho, pareciome que yua en esto poco.

Embia otro recaudo para que terminada la visita la entregüe al Capitulo y este (media linea rota) al Prouincial, el duplicado se sacara mañana y se embiara a. V. m.^d por otra uia como lo manda, cuya muy real persona nuestro S.^r guarde por muy largos años y sus Rey.^{os} y señorios prospere como la xpiandad lo ha menester y los criados y Vasallos de. V. M.^d des-seamos de Roma 25 Junio 1582.

Simancas, S. de Estado. Leg. 943, fol. 80.

2. Roma. A su Mag.—El Conde Duque de Olivares. a 25 de Octubre de 1582.

S. C. R. M.^d

La carta de. V. Mag.^d de los 10 del pasado recibi y luego hize la diligencia que por ella me manda con el general de los Agustinos para que diese comision a fray Agustin de Jhus para diuidir en dos prouincias las casas de su Orden de España y asimismo para que embiase precepto formal para los de las dichas prouincias para que sin replica escusa, ni contradiccion alguna reciuisen y imbiolablemente guardasen las Constituciones que

(1) Puede verse la carta de referencia en el vol. IX, pág. 279, junto con otros documentos relativos a la visita del P. Guevara, descubiertos y copiados por el P. Saturnino López en la Embajada Española de Roma.

se hicieron en el Capitulo general que se celebrou el anno passado en Bolo-
nia. | En lo uno y en lo otro vino de muy buena gana y con mucha satisfa-
cion de que conviene asi al seruicio de nuestro señor y bien de la Religion
y asi gran con esta los despachos.

Y aunque entiendo que para la execucion y cumplimiento de las consti-
tuciones no será necesario Breue de su Santidad para si acaso lo fuere y
pareciere a V. M.^d que para mas autoridad del negocio se use de el, se dis-
porna a pedirle a su Sanct.^d embiniendo hazerse a assi y siendo necessario
hablare a su Sanct.^d y despachandose, le embiare a V. M.^d

El resto de la 'carta' trata del negocio de los Recolétos Franciscanos de
la Provincia de Tarragona.

Simancas, Secretaría de Estado. Leg. 943, fol. 78.

3. Alla sacra, catholica, e Regal Maestá, del Re Filippo—El General
de los Agustinos. 31 de Enero de 1583.

Yo resto tanto sodisfatto dell' opera del Padre Maestro Frat Agostino
di Giesu, nel' hauer fatto in un medesmo loco, et tempo dui capitoli, et
dúi Prouintiali, insieme con altri offitii, et offitiali necessari per dué Pro-
uintié distinté, in cosi breue' spatio, con tanta quiete', et con tanta satisfa-
tione di tutti quelli Padri, ch' io non basto d' esprimer la contentezza ch'
io ne' sento. et l' aumento dell' obbligo ch' io ne' tengo alla molta bontá et
alla pietá christiana di V. M.^{ta} Catt.^{ca} la quale' ha supplito con l' autorita
sua a quel tanto del ch' per me' stesso io conosco et confesso ch' io non
era bastante. La ondé le supplico humildemente, che' si come' alla gioria-
ta ua sempre' crescendo il cumulo de' gl' oblighi mei; et dell' ordine' mio
presso de lei, cosi si degni d' aumentar l' amore et la beneuolenza sua uerso
d' un deuotissimo et suiscerato seruo et capellano suo, et di questa Re-
ligione Agostiniana, la quale' non manca mai de fregar Iddio per la longa
uita, et perla piena felicitá di S. M.^{ta} Catt.^{ca} et de gli Stati et Regni suoi.
Di Roma l. vltimo de Gennaro. M. D. l XXXIII.—D. V. M.^{ta} Catt.^{ca}—Hu-
mil et deuoto seruo, et Capellano che continuam.^{te} prega p la uita di V.
M.^{ta} Catt.^{ca}—F. Spd. Gnral dell' or.^{ne} Agost.^{no}

Simancas, S. de Estado. Leg. 944, fol. 41.

4. Al Conde de Oliuares de Madrid a 7 de Hebrero. 1591.—Orden de
S.ⁿ Agustin.

Conde pariente del mi consejo, y mi embaxador.

El Prouincial y difinidores de la orden de San Agustin me han significa-
do los bienes que resultarian de que los Generales de su orden fuessen a

vezes españoles, y los inconvenientes que de no serlo, se siguen de ordinario, y no ay duda que siendo el Gral español como mas practico de las casas y conventos que tienen acá podria tambien conoscer mejor los humores de algunas personas de ellos para poner remedio en lo que continuiesse como tambien veis que se haze en la orden de San Francisco. de estas y otras razones sereis informado de parte de los mismos, y vos lo deveis de estar de antes. Encargo os mucho las representeis de la mia a su santidad, y le pidays tenga por bien de poner los ojos en algún sujeto español para esse cargo pues a Dios gracias ay por aca muchos y muy buenos en esta orden diciendole que la que a mi me mueue a proponerle solo es desseo de que nuestro señor sea muy seruido y quando su santidad lo difficultasse mucho que no lo creo de su santo zelo aunque podria ser de entenderlo diferentemente, le suplicareis que a lo menos ordené que se elija un Vicario General en estas Provincias de España y lo dependiente de ella. Y en todo caso auéis de procurar de salir con esto ultimo quando no se pueda con lo primero. y auisareis lo que se haya hecho. Dats en Madrid a siete de Hebr.^o de 1591.—Yo el Rey. (1)

Al cde de Oliuares. i procure elija su S.^d Gral. o Vic.^o gral. de la orden de S.^t Agustin en sujeto español.

Simancas, Secretaría de Estado. Leg. 958.

5. Al Duque de Sessa y Vaena de Madrid a 19 de Mayo de 1598.

En lo de los frailes de Sant Augustin de los Recoletos.

La orden de San Augustin de la Prouincia de Castilla fundo los meses passados con mi licencia quatro casas de Recolectos, con intento de que pudiesen passar a ellas los Religiosos que con mas rigurosa perfeccion quisiesen viuir y guardar la Regla, y para que aprouechasen esto en mas spiritu la prouincia pudiese sacar de ellos para Piores de otras casas y para los demás officios, esperandose de ellos grande prouecho y reformation de la dicha Prouincia, y agora se me ha hecho relacion que las dichas quatro casas de Recolectos contra el intento que se tuvo en su fundacion pretenden exémtarse de la obediencia del Prouincial de la dicha Prouincia y que para ello han sacado recaudos del General de toda la orden aunque el Nuncio que aqui reside conosciendo los daños que se podran seguir en el seruicio de Dios de que passase adelante la dicha separacion, no la quiso executar Suplicandome fuese seruido de escriuiros para que se atajasé y remedién los daños que de semejante separacion se podrian seguir. Y

(1) La firma es de Felipe II.

auiendo parescido cosa de consideracion y conuiniente lo que se me suplica lo he tenido por bien, y os encargo que hableys al dicho General y le representeys las justas causas que hay para que suspenda y reuoque los recaudos que dio para la dicha separacion, con orden muy espessa de que en ningun tiempo se trate mas de ella y agora y siempre las dichas quatro casas esten sujetas al Prouincial de Castilla sin que se eximan de su obediencia. Y hecho esto procurareys ayudar a Fray Luis de los Rios Procurador general de esta Prouincia que vá a essa Corte a esponer a esso y otros negocios de ella, para que su S.^d confirme la bulla de la obseruancia que la dicha Prouincia tiene. De suerte que quede muy asentada para adelante, que es lo que conuiene al mayor seruicio de Dios y bien y quietud de la misma orden, conuendra, particularmente os informara el dicho fray Luis y en ello me seruireis, y de lo que en todo se hiciere me auisareys.

Simancas, S. de Estado. Leg. 1855.

6. Consulta a 30 de Sep.^{re} 1600.—Del Consejo de Estado sobre la separacion de los Agustinos descalzos y calzados.

El Duque de Sessa en carta de 15 de Julio responde a V. M.^d en conformidad de lo que se le mando escriuir en carta de 19 de hebrero, para que su S.^d no permitiese la separacion de los frayles Agustinos descalços de la obediencia del prouincial de los Calçados en que su S.^d ha querido ser consultado de algunos Cardenales y de los reformadores, por estar su Beat.^d muy puesto en fauorescer las recolecciones, y assi ha resuelto de ordenar al Cardenal Aldobrandino que escriua al nuncio que reside en esta Corte la carta cuio traslado embia, que le dio el obispo de Auersa secretario de la congregacion, que contiene, Que la mente de su S.^d es que los frayles descalços queden conforme el breue que se despacho en Ferrara, debaxo de la obediencia del general de los calçados, y que demas de los priores de los conuentos de los descalços que han de ser de los mismos descalços junto con los otros quatro diffinidores de la prouincia se elija por agora uno supernumerario de los mas aptos y sufficientes que se hallare entre los descalços a arbitrio del dicho nuncio, el qual tenga la misma autoridad que tienen los quatro, y de mas de ello particular facultad de recibir lugares para edificar nuevos conuentos y aceptar nouicios en la reformation, con la qualidades requisitas, y guardando la solemnidad acostumbrada, y de visitar corregir y reformar junto con los visitadores ordinarios y extraordinarios de la prouincia si gustaran o solo sino querran o podran hazerlo, y de aqui adelante el Capitulo prouincial que se hara, manda su S.^d que de los quatro diffinidores de la prouincia se elijan tres

de los del paño y el quarto de los descalços con la misma autoridad que arriba, y que en la dicha forma lo ponga en execucion, y en lo demas tenga particular protection de los reformados, por que vayan adelante en su buen proposito, y que se informe de los del paño del que juzgara que tiene mayor zelo del seruicio de Dios y bien de la reformacion, y de todo aquello que por aumento de la dicha reforma, se pueda con suauidad ordenar, para hazer relacion de todo a su S.^d y dize el duque que su S.^d pide a V. M.^d sea seruido de mandar no se impida la execucion de esta carta, pues lo que V. M.^d ha mandado cerca de la separacion, no se altera ni los eximen de la obediencia del prouincial, y las demas gracias que se le conceden son necessarias para la conseruacion y aumento de la recoleccion, la qual es justo fauorezca V. Mag.^d

Parece al consejo que pues en la junta que su S.^d mando hazer sobre este negocio, en que interuino el Cardenal de Gueuara, se resoluo que los recoletos agustinos, tuuiesen diffinidor con la autoridad ordinaria, y sobre ello se hizo instrumento de concordia en Ferrara, de consentimiento de los procuradores de las partes, que aquello era muy conueniente, pero que el dar a este diffinidor, la autoridad que el Cardenal Aldobrandino dize, en la carta que escriue al nuncio, para recibir lugares y conuentos nuevos, y aceptar nouicios, seria de muy grande inconueniente, y hazer en effecto el officio de Prouincial de que se seguiria mucha confusion, y que assi se deue ordenar al Duque lo represente al Papa, y le pida tenga por bien de mandar que se guarde la concordia de Ferrara. V. M.^d mandara lo que sera seruido. en Madrid a XXX de Septiembre de 1600.

Simancas, S. de Estado. Leg. 1856.

7. Al Duque de Sessa en S.^t Lorenço a 16 de Octubre de 1600.

Sobre las diferencias entre los Agustinos calzados y descalzos.

Ha se visto vna carta de 15 de Julio con la copia de la que el Cardenal Aldobrandino escriuio a este nuncio, en lo de la separacion de los frayles Agustinos descalços de la obediencia del prouincial de los calçados, y aunque en lo que suena parece que los decalços quedan debaxo de la obediencia del general de los calçados, el efecto no seria assi si se executase esta orden, sino muy contrario, y anullar con ella lo que se dispuso en el breue despachado en Ferrara, precediendo la consulta de diez o onze Cardenales, pues por aquel camino se sacaria sin duda el prouincial de los descalços de la obediencia de los calçados, teniendo el diffinidor supernumerario de los descalços, y el quarto diffinidor descalço que en el primer capitulo prouincial, que se hiciere se ha de elegir en su lugar, la misma autori-

dad que los calzados, y facultad para rescibir solo el lugares, edificar nuevos conuentos, y aceptar nouicios, y visitar solo o acompañado de los otros tres diffinidores, corregir y reformar todo lo tocanté a los descalços dandosele agora facultad para que lo pueda hazer con los visitadores calzados y tambien sin ellòs, en caso de ausencia o impedimento, que con facilidad le aura, y aunque el zelo de su S.^d es bueno en favorecer las recolecciones tiene mucho inconueniente el alterarse la forma del breue de Ferrara que se hizo con parescer de los Cardenales que su B.^d mando juntar sobre esto de consentimiento de los procuradores de las partes de que se hizo instrumento de concordia por que con la autoridad que se le da se viene a hazer en efecto prouincial de que se seguiria la confusion, que tanto se ha procurado euitar, y porque conuiene lo que veis que no la aya sino mucha orden y hermandad para que nro. Señor sea seruido, os encargo que de nuevo representeys a su S.^d quanto conuiene procurarlo y que lo que se assento en Ferrara quede enteramente firme, sin alterarlo en ningun punto, y haziendole mucha instancia con las razones que os pareciere mas conuenientes para ello, le suplicareys de mi parte tenga por bien de mandar que se guarde la dicha concordia de Ferrara sin innouar en ella cosa alguna, pues se hizo con parescer de la congregacion de los Cardenales y con las demas circunstancias y buenos respectos que sabeys que con esto se conseguira la quietud y conformidad de estas religiones, que es lo que a mi me mueue, por dessearles mucho su bien, conseruacion y aumento, como es razon.

Simancas, Secretaría de Estado. Leg. 1856.

8. Señor

Con la carta de V. Mag.^d de 25 de Mayo hablé a su San.^d y le di la de V. Mag.^d y a los Cardenales Burguesio y Sauli las que venian para ellos, Hecho los officios que conuenian para que los Agustinos recolectos bueluan a la obediencia de los Prouinciales de los Religiosos del paño, y su San.^d lo ha concedido reuocando el Breue de Clemente octauo en que se les concedió que tuuiesen Prouincial aparte, que general siempre há sido el mismo de los unos que de los otros: Todo lo que V. Mag.^d me ha mandado se ha hecho, y su San.^d ha concedido, solamente no ha querido conceder que los Recolectos que no pudieren llevar el rigor de la reollection se puedan boluer a las casas del paño porque dize que siendo vida mas estrecha, no le parece seruicio de Dios y generalmente, y con tanta facilidad puedan passarse a vida mas ancha, y pidiendole yo que pudiesse dispensar el General, me respondió que se lo quiere reseruar para si, el Breue

va con esta, Guarde Dios a V. Mag.^d muy largos años como los vassallos y criados de V. Mag.^d desseamos y auemos menester, en Roma a 14 de Julio 1608. No va el Breue con esta porque ha querido el Cardenal Burguesio embiarle al Nuncio.—El marques de Aytona.

Simancas, S. de Estado. Leg. 988.

9. A su Mag.^d —Sobre el Provincial de los Agustinos descalzos.— 19 de Agosto 1609.

En carta de 7 de Junio de este año manda V. M.^d a mi antecesor que continúe los oficios que comenzo hazer con el Papa para que execute la resolucion que tome de que los recoletos Agustinos se reduzgan a la obediencia de los prouinciales del Paño y que se haga instancia para que ordene so graues penas que se guarden pues es lo que conviene al buen gouierno de la orden y auiendo hablado en esta conformidad a su S.^d me ha respondido que atento a la Instancia grande que le hacen para que los oiga de justicia pretendiendo que el Breue que concedió el año passado contra ellos padeze algunas sureciones.

Le parece que tienen razon y que fue rigor por delito de tres, o, quatro particulares castigar toda su religion quitandoles su prouincial descalço y que assi ha resuelto de restituirles el prouincial con las siguientes informaciones que seruiran de penitencia.

La primera que assi como antes ningun perlado del Paño los podia visitar sino solo el general que ahora los pueda tambien visitar el prouincial del Paño de la prouincia de Castilla.

La segunda que no puedan por 4205 años sin licencia de la Sede App.^a recibir novicios descalços.

La 3.^a que sin la misma permission no puedan fundar nuevos monasterios de descalços mas de los que tienen y que V. M.^d se sirua de contentarse de este expediente porque de otra manera su S.^d no podra dexar de que los dé justicia como tengo dicho. visto esto mande V. M.^d que se me responda lo que es la Real voluntad de V. M.^d

Simancas, Secretaría de Estado. Leg. 991.

10. El Rey—Ills.^e Don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro—del mi consejo y mi embaxador en Roma, Por las copias que van con esta de lo que mande escriuir al Marq.^s de Aytona. vereis las causas tan justas que me mouieron a pedir al Papa mandase despachar breue para que los Recolectos Agustinos, se reduxesen a la obediencia de los Prouinciales del Paño, y por tenerlas por tales, su san.^d le concedio y

mando exécutar, i lo que después escriui al dicho Marq.^s para que procura-se que no se reuocase por hauer enténdido que yban a Roma a procurar-lo algunos de dichos Récollectos. a esto último me respondió el Marq.^s en carta de Mayo proximo passado, que hauiendo hablado en ello al Papa le respondió que no podía dexar de oyr a estos Padres y hazerles justicia, porque no la puede negar a nadie y ellos padescen y porque en ninguna manera conuiene alçar la mano de lo que esta mandado y exécutado acerca de esto sino procurar que pase adelante. | os encargo y mandó que enterados de lo que en esto ha passado por las dichas copias i por lo que alla sabreis representeis al Papa de mi parte que éste no es negocio de justicia sino de buen gouierno que toca a solo su sant.^d que la experiencia ha mostrado, que no conuiene multiplicar superiores en las Religiones pues de tener estos Recoletos Prouincial aparte han nascido, la ambicion de procurar (los religiosos que mas obligación tenían de dar buen exemplo) aquel officio por medios tan ilicitos i escandalosos como se ha visto de donde se infiere claro que el verdadero remedio de semejantes exçesos consiste en quitar la ocasion con que los Recoletos esten sujetos a los Prouinciales de los calçados i es mejor que no aya que castigar que no que después de cometidos los delitos se castiguen. | Que si lo que huiera lugar oír de justicia a estos Religiosos fuera si los Prouinciales de los calçados les obligaran a alterar el exercicio de su Regla pero no auiendo en esto nouedad, sobre si han de tener Prouinciales aparte no queda causa, para oýrlos en justicia, porque el juzgar si conuiene o no, pertenece a solo su SS.^d y es mera materia de gouierno y hauiendose visto y tocado con la mano los incontinentes de que estos Padres Récollectos fengan Prouincial aparte, y mandado su Sant.^d con tanto acuerdo y consideracion que (roto) a la obediencia de los calçados y exécutadose la orden que sobre ello dio no les queda de que pedir justicia, ni el onor de la Religion puede percuir detrimento de que se execute cosa que tanta importa a su obseruancia y quietud, ni esta es causa justa para rebocar lo hecho, demas de que no conuiene a la autoridad de su B.^d dar lugar a que se ynoue esto, por las consideraciones de que se perderan los Religiosos que andan distraydos porque esto seria causa de que por cada cosa que no se hiziese a su gusto se inquietasen pareciendoles que por este camino han de salir con lo que quisieren, que seria del inconueniente que se dexa considerar i menos mal sera que se pierdan los que son malos Religiosos, que no que escandalicen sus religiones. y a estos tales no queriendo reducirse a la obediencia de la que han profesado sera muy justo que su sant.^d los mande castigar como merecieren para que a otros sea exemplo, que su B.^d crea que yo he mirado i considerado mu-

cho este negocio i como quien esta sobre la obra veo que lo que conuiene al seruicio de Dios y bien de esta Religion es que no se haga nouedad en lo que esta mandado y executado, que assi le suplico lo mande y aduertia que no conuiene que haya muchas Religiones y superiores de ellas, por que el tiempo ha mostrado que el auerse multiplicado en estos Reynos es causa de confusion y desorden pues de no poderlos los pueblos sustentár congruamente nasce que los Religiosos andean relajados i distraidos buscando el sustento ordinario con emulacion los unos de los otros i por la misma causa ay mucha falta de ornato de las iglesias de los conuentos y asi no se pueden [sostener?] con la descencia y auctoridad que conuiene. Vos hareis este officio en la conformidad referida buscando buena ocasion para ello i me auisareis de lo que del resultare de Segouia a 29 de Agosto 1609.—Yo el Rey.—Andres de Prada.

Simancas, Secretaría de Estado. Leg. 992.

11. Señor.

A 19 de Agosto de este año auisse a V. M.^d la Resolucion en que estaua el Papá de oír de Justicia a los Agustinos descalços que se le dan por notablemente agrauados de su Nuncio caso que V. M.^d no tuuiese por uien que esta descalçez quedase con 3. condiciones que su S.^d proponia. aqui va la copia de carta por si se huuiere perdido y como parece que tarda algo la respuesta de V. M.^d me dixo ayer el Papa que no podia negar a estos Padres mas tiempo del negado el cumplimiento de justicia porque claman y que así se resolua a oylos puesto que no se le respondia de España. yo le suplique instantemente que no hiciese tal pues no podia tardar la respuesta mucho y al fin de algunas demandas y respuestas alcançe que se esperase algo mas pero veolo muy resuelto y así suplico a V. M.^d que mande responder luego. lo que es seruido que le diga.

A su Mag.^d 9 de Noviembre de 1609.

Simancas, Secretaría de Estado. Leg. 991.

12. El Rey.—III.^e Don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro del mi consejo y mi embax.^{or} en Roma. Por la copia que va con esta de lo que mande escriuir al Marques de Aytona siruiendome en ese cargo y por la de un memorial, que se me ha dado por parte de la Prouincia de Castilla de la orden de San Agustin vereis, quanto importa al buen gouierno de esta sagrada Religion poner remedio en tantos magisterios como se proueen en ella siendo costumbre antigua no auer mas que solos seis en toda la dicha Prouincia y estos con grande aprouacion de ella por-

que se daua a personas muy benemeritas y agora segun me han informado ha hecho su S.^d esta gracia a algunas en quien no concurren las partes necesarias como lo vereis mas particularmente por el dicho memorial. | y porque no se sabe que el Marques de Aytona huuiese puesto en execucion lo que en quanto a esto le ordene, os encargo y mando que con ocasion de dar al Papa y al Car.^l Sauli las cartas que aqui van con sus copias. les pidais, instantemente traten de ueras del remedio de los dichos ynconuenientes por que con la mano que los dichos mros. se toman y el no sugetarse a la Regla de la orden en muchas cosas se estraga mucho el buen gouierno de ella y este daño va creciendo cada dia, si el Papa no cierra la puerta a los dichos Magisterios y dexa esto a la misma orden que conoce los sugetos de ella, y assi sere muy seruido de Vos de que hagais en ello con su S.^d y con quien mas conuenga, los officios que tuuieredes por necesarios y me auisareis de lo que de ellos resultare. de S. Lorenzo a 9 de nouiembre 1610.—Yo el Rey.—Andres de Prada.

Simancas, S. de Estado. Leg. 994.

13. El Rey.—Ill.^e Don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro del mi consejo y mi embax.^{or} en Roma.

E visto lo que ultimamente me auays scrito hauer pasado con el Papa sobre lo que os mande scribir tocante a los Recoletos Agustinos y aunque se le pudiera házer segunda replica añadiendo a las razones pasadas que o esta Religion es fundacion nueva o es reformation | o recoleccion de la de San Agustin. que si es fundacion nueva requeria que los fundadores tuuieran el spiritu y santidad que tubieron los que an fundado nuevas religiones y de la misma manera si es nueva recoleccion conuenia que estos fundadores imitaran tanto a aquellos que fueran casi como ellos y no que como se ha visto en estos que an lleuado la mira a fines particulares de mandar y gouernar por tan iliçitos medios como los que an intentado que de Religion que comienza con tan malos fundamentos ni dios nuestro señor puede ser seruido ni el pueblo reciuir veneficio y como estos nuevos fundadores atienden mas a multiplicar religiosos que a que tengan las partes que se requieren, Viene a padecer la reuerencia y beneracion con que se deuen tratar los Santos sacramentos por tratarse por personas indignas de tan alto ministerio y esto causa escandalo. Todavia vista la resolucion con que su S.^d os respondió y la dificultad que abra en sacarle de su opinion, no abra para que replicarle mas en ello pero en ocasion que se venga de suyo direys a su B.^d que el tiempo le mostrara quien a sido mejor informado de lo que en esto passa su S.^d o yo, y auisareys si algo se offre-

ciere en este particular de que hazerlo que yo sere muy seruido de ello.

De Madrid a 27 de Xbre 1610.—Yo el Rey.—Andres de Prada.

Simancas, S. de Estado. Leg. 994.

14. El Rey.—III.^e Don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro del mi Consejo y mi embaxador en Roma. Los frayles Agustinos descalzos tienen en essa Corte los negocios que entendereys de las personas que os daran esta y hauiendome suplicado escriuiese a su Santi.^d en su Recomendacion para que les hiciese gracia y fauor en ellos he querido encargaros hagays este officio de mi parte con su Beat.^d pidiendole les guarde la justicia que tuuieren y ordene que se despachen con breuedad sus causas aduirtiendo que si los negocios que tratan son contra los del Paño no haueys de yr contra la orden que sobre esto teneys mia que yo sere muy seruido del cuydado que en esto pusieredes. D. S.^t Lorenzo A 29 de Agosto 1611.—Yo el Rey.—Antonio de Arostegui.

Simancas, S. de Estado. Leg. 966, fol. 110.

15. El Rey.—III.^e Don Francisco de Castro Duque de Taurisano. Conde de Castro del mi Conss.^o y mi embaxador en Roma | Al P. Fray Gregorio de Alarcon de la Orden de los Agustinos descalços (que esta os dara) le ha nombrado su Prouincia por diffinidor de ella, y como tal va a hallarse en el capitulo general que su orden ha de celebrar ahi y a tratar de algunas cosas del bien de ella, y por la buena relacion que tengo de sus partes y virtud, y la edificacion con que estos religiosos viuen y el prouecho que hazen con su exemplo y doctrina, he querido encargaros le tengays por muy encomendado para ayudalle y faborecelle en todo lo que ahi tratate y se ofreciere, justo y puesto en razon, assi con su Sant.^d como con el Cardenal Sauli y quien mas os pareciere conuenir. que yo me tendre por muy seruido de ello.

De Madrid A 31 de X.bre de 1613.—Yo el Rey.—Antonio de Arostegui.

Simancas, Secretaría de Estado. Leg. 999.

16. Señor.—El P. Fr. Gregorio de Alarcon de la orden de los Agustinos descalços que ha venido aqui por definidor de su Prouincia me ha traydo su carta de V. Mag.^d de ultimo de diz.^e del año passado, y en conformidad de lo que en ella me manda V. M.^d he hecho officio con su Sant.^d y a los demas que fueron menester para que en lo que justamente tratate consiga buen suceso en lo que pretendiere.—El Conde de Castro.—23 Mayo de 1614.

Simancas, S. de Estado. Leg. 1.000, fol. 52.

17. Señor.—A los Agustinos descalços de la prouincia de España ayudare en conformidad de lo que me manda V. M.^d en carta de 20 de Octubre de 1612 y ya he començado a hazer con el Papa sobre los officios que me han parecido conuenientes a la buena direcion del negocio que se trata ahora aqui.—El Conde de Castro. a 20 de Junio 1614.

Simancas, Secretaría de Estado. Leg. 1.000, fol. 62.

18. Por los Agustinos descalzos de la Prouincia de Castilla.

El Rey.—III.^e Don Francisco de Castro Duque de Taurisano conde de Castro del mi cons.^o y mi embax.^{or} en Roma. He recibido vra. carta de 18 de Junio en respuesta de la que he escrito sobre los officios que aueys de hazer con su S.^d y las demas personas que os pareciere necessario en fauor de los Agustinos descalços de la Prouincia de España y me tengo por seruido de los que aueys empeçado a hazer y lo sere de que los vays continuando hasta que se consiga el fin que se lleva por entender que es lo que mas conuiene por lo que va creciendo en virtud y religion esta orden y assi yreys desviando los inconuenientes que se atrauesaren en su quietud y aumento y me auyareys de lo que se fuere haçiendo en ello y se os ofreciere. De S.^t Lorenzo a 6 de Agosto de 1614.—Yo el Rey.—Antonio de Arostegui.

Simancas, S. de Estado. Leg. 1.000, fol. 198.

19. Señor.—Quando reciui la carta de V. M.^d de 6 de Ag.^{to} en que me manda que continue las diligencias que hauia començado a hazer en fauor de los Agustinos descalços de la prouincia de España ya hauia alcançado del Papa breue para que puedan tomar casas para acrecentamiento de la Religion que es lo que por ahora se ha podido sacar aunque con no poca dificultad.—El Conde de Castro. A 15 de Setiembre 1614.

Simancas, S. de Estado. Leg. 1.000, fol. 96.

20. Por los Agustinos descalzos. A 12 de Octubre de 1614.

Señor.—En carta de 6 de Agosto de este año se da V. M.^d por seruido de las diligencias que hauia hecho hasta entonces con el Papa y con otras personas en beneficio de los Agustinos descalços de España y me manda que vaya continuando hasta que se consiga el fin que se lleva de acrecentar esta Religion y que procure desuiar los inconuenientes que se atrauesaren e impedir su quietud y aumento como tengo escrito a V. M.^d despues de hauer vencido muchas dificultades, se alcanço Breue de su S.^d para que

esta Religion pudiese fundar los conuentos que huuiese menester. Ahora el Padre fr. gregorio de Alarcon que vino aqui de parte de la orden y con carta de V. M.^d para tratar de esto y de lo demas que se offreciere me ha parecido que en conformidad de la orden General que tengo de V. M.^d trate con el Papa de desunir de todo punto los descalços de los calçados y que se les de General descalço como tamuien le tenian los Descalços Agustinos de Italia porque de otra manera no podra hauer jamas entre ellos paz ni quietud que es lo que dize estriua principalmente el aumento de la Religion como la esperiencia lo ha mostrado de 20 años a esta parte pues siempre han andado encontrados y con continuos pleytos y diferencias que todauia duran fuera de que se ha visto que hasta que los carmelitas descalços por intercesion de su M.^d que esta en el cielo fueron apartados nunca medraron y haora se bee que con la quietud que tienen van cada dia en aumento de virtud y perfeccion y aunque tambien los Trinitarios descalços ultimamente han alcançado la misma gracia de su santidad con todo esto no me ha parecido tratar de esta separacion sin orden de V. M.^d y asi le suplico se sirua de mandar lo que sea seruido que se haga en ello.—El Conde de Castro. Simancas, S. de Estado. Leg. 1.000, fol. 108.

21. El Rey.—III.^e Don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro, de mi Consejo y mi Embaxador en Roma.

Por una carta vra. he visto las diligencias que por lo que antes os escribi auia des echo en favor de los descalços Agustinos de españa y el breue que les auia des alcançado de que me tengo por muy seruido y lo sere de que las continueis muy apretadas en mi nombre con su Sant.^d el Cardenal protector de la orden y las demas personas que fuere necessario para que se les de general descalço en España y Indias distinto en todo del general del paño como le tienen los descalços Carmelitas lo qual es muy necessario porque se gouernan con diferentes institutos que los calçados y ha mostrado la experiencia lo mucho que esto conviene al seruido de Dios y quietud y aumento de esta religion de que estoy muy informado y satisfecho y assi huiendolo bien mirado y considerado os encargo mucho no alceys la mano de ello hasta que se concluya y assiente de que me auisareis con el primero.

Y tambien sere muy seruido de que con esta ocasion hableys a su Sant.^d y le hagais instancia en mi nombre para que tenga por bien de conceder que aya vicario general en España para los Agustinos Calçados que comprehenda la Prouincia de Portugal porque he entendido que esto es muy conuiniente y me auissareis de lo que resultare de esta diligencia.

De Vallid. a 8 de Julio 1615.—Yo el Rey.—Antonio de Arostegui. Simancas, Secretaría de Estado. Leg. 999 y leg. 1.001, fol. 133.

22. A su Mag.^d del Conde de Castro a 7 de Setiembre 1615.

Señor.—En carta de 8 de Julio de este año se sirue V. M.^d de aprouar el breue que hauia alcançado en fauor de los Agustinos descalços y me manda de nueuo que en nombre de V. M.^d haga con el Papa y con el Cardenal Protector de esta Orden y con las demas personas que fuere necesario apretadas diligencias para que se les de General descalço en españa y Indias distinto en todo del General del paño como le tienen los descalços Carmelitas y en cumplimiento de la orden de V. M.^d acudi luego al Papa y le represente las razones que V. M.^d me manda que le represente para inclinarle a la concesion de lo que se pretende y introduxe conmigo al P.^e Gregorio de Alarcon que asiste aqui por orden de su Religion para que hiziese la mesma instancia con la eficacia que pide el caso y su sant.^d nos respondió dificultando el negocio y diciendo que la peticion andaua endereçada a desautorizar la Sede App.^a pues el general que se diese a esta orden hauia de asistir en españa no teniendo que hazer en esta Corte donde asisten los demas Generales y que era hazer orden distinta de los Agustinos y aunque a todo se le respondió bastantemente no obro a que el Papa se determinase a dar en ello a V. M.^d la satisfacion que le pedia pudiendo resolverle asi teniendo necesidad de consulta con solo el Cardenal protector le señalo otros quatro Cardenales añaden que se juntasen y le hiziesen Relacion y aunque el protector esta muy bien afecto y dice que conviene esta division al seruicio de Dios conformandose con lo que hay a parecido a V. M.^d todauia no pudiendome prometer de los compañeros que no solo no seguirian el parecer del Protector pero que dificultaua a la gracia que se pide y que una vez negada seria dificultoso tratar de ella en este Pontificado bolver ha ablar al Papa y le pedi que tuuiese por bien de mandar que se suspendiese la junta de los cardenales como ha mandado que se suspenda porque queria dar quenta a V. M.^d como se la doy del estado en que quedaua esto y pudiese resolver lo que se huuiese de hazer en ello, y asi para pasar adelante en este negocio esperare la orden que de nueuo me mandare V. M.^d — El Conde de Castro.

Simancas, Secretaría de Estado. Leg. 1.001, fol. 51.

(Continuará)

MISCELÁNEA

Agustinos bachilleres en Teología

En un ligero recorrido de algunos de los libros de *bachilleramientos* de la Universidad de Salamanca apuntamos las breves notas que van a continuación y que creemos conveniente publicar, aunque no sea más que por evitar su extravío; esto aparte de la utilidad, alguna ha de ser, que puedan reportar para completar datos biográficos acerca de los graduados.

Cuéntanse bastantes religiosos extranjeros, muchos de ellos, si no todos, alemanes, que venían a estudiar a Salamanca atraídos por la fama extraordinaria de su Universidad.

Con relación a los muchos españoles que allí hacían su carrera literaria, son muy pocos los que aparecen graduados, y esto obedece, sin duda, no sólo a lo costosos que eran los grados, sino también a que únicamente eran de necesidad para los opositores oficiales y aspirantes a las cátedras universitarias, los cuales, escogidos de entre todos, designaba la Provincia de Castilla. Aun de estos mismos iban algunos a graduarse a otras Universidades de segundo o tercer orden, donde los derechos eran más moderados, bastándoles después incorporar los grados en la Universidad salmantina para poder ocupar un puesto en el Claustro de profesores. El mismo rumbo seguían otras Corporaciones religiosas, contando varias de las mismas menor número aun de graduados que la agustiniana, según lo hemos podido comprobar al revisar los libros universitarios.

He aquí los apuntes de referencia.

12 de Julio de 1596.—Recibió el grado de Bachiller en Teología el Padre Francisco Cornejo, siéndole conferido por el P. Alfonso de Mendoza, agustino.

24 de Abril de 1600.—Se graduaron los PP. Nicolás Estafart y Leonardo Vilqui; por el P. Cornejo, antes citado.

8 de Marzo de 1601.—Id. el P. Luis Vela de quien se atestigua haber concluido sus cursos de Teología en 14 de Mayo de 1591. Le fué conferido por el Mtro. Curiel.

4 de Mayo de 1604.—Id. los PP. Francisco Domínguez, Gonzálo Pacheco, Guillermo de Bustamante, Hernando de Ortega, Tomás de Obregón, Bartolomé de Tebar y Bernardino Rodríguez; se le dió el P. Antolínez.

21 de Febrero de 1605.—Id. el P. Pedro Solier, que acabó sus cursos en el verano de 1601; se le dió el P. Márquez.

16 de Enero de 1606.—Id. el P. Marcos Suárez de Salazar con sus cursos aprobados en Méjico; le dió el grado el Mtro. Pedro Ramírez de Arroyo.

27 de Abril de 1606.—Id. Fr. Uberto Marich; el P. Antolínez se le confirió.

17 de Noviembre de 1606.—Id. Fr. Miguel de Sosa, por el mismo.

7 de Septiembre de 1610.—Id. Fr. Francisco Mella, por el P. Mtro. Pedro de Herrera, dominico. En la misma fecha le recibió el P. Tomás de Herrera de mano del P. Antolínez.

24 de Abril de 1618.—Id. Fr. Nicolás Silvestre; se le dió el P. Mtro. Antolínez.

27 de Abril de 1620.—Id. Fr. Federico Ponciano y Fr. Ambrosio Stiers, por el P. Antolínez.

21 de Mayo de 1627.—Id. Fr. Fulgencio Warnier, por el P. Domínguez.

5 de Abril de 1628.—Id. Fr. Juan de Butbach, por el mismo.

27 de Febrero de 1630.—Id. Fr. Pedro Loy, por el P. Cornejo.

13 de Mayo de 1631.—Id. Fr. Carlos Obert, por el mismo.

19 de Febrero de 1635.—Id. Fr. Juan de Aguilar, por el P. Bernardino Rodríguez.

18 de Febrero de 1636.—Id. Fr. Francisco de Gamboa; se le dió el Padre Gaspar de Oviedo.

13 de Diciembre de 1645.—Id. Fr. Martín de Montalvo, id. el mismo.

28 de Junio de 1650.—Id. Fr. Miguel García; se le dió el P. Gamboa.

Profesión Religiosa de la Ven. M. Ana de la Encarnación

En el año de Nro. S.^r Jesuchristo de mil y seiscientos y cinco día de . . . yo Ana de la encarnacion hija de Juan de Zevallos y D.^a Isabel uelez su legitima muger vecinos de Valladolid hago profesion, y prometo obediencia a Dios todo poderoso y a la sanctissima Virgen Maria su madre y al glorioso P.^e nro. S. Agustin y a V.^a P.^d del P.^e fray Ant.^o de conderina en nombre del muy Reuerendo P.^e M.^o fray ypolito de Rauena general de la orden de los Padres del yermo de S. Agustin y a sus verdaderos y legitimos sucesores, y a N. M.^e mariana de san Joseph. y prometo de uiuir en pobreza y castidad perpetuamente conforme al ynstituto y Regla de Nro. Glorioso Padre S. Agustin.—*ana de encar.ⁿ —Fr. Antonio deconderina.—m.^a ana de S. Joseph.*

Copia auténtica de su profesion que se halla al folio 7 r. del libro de profesiones del convento de la Concepción de MM. Agustinas recoletas de Medina del Campo. El día se dejó en blanco, como así se halla también en otras profesiones anteriores y posteriores, pero puede afirmarse haber sido el cuatro de Octubre, en que profesaron ocho de las novicias que tenía la M. San José preparadas para ese acto, habiéndolo hecho cinco más dos días después, y éstas fueron las primeras que ingresaron en dicho convento al ser fundado en 1604.

Se reproduce la profesión de la M. Ana de la Encarnación por encontrarse su cuerpo incorrupto en el convento de dominicas recoletas de Loeches, y ser hoy la biografía de dicha Madre objeto de investigaciones por parte de los que desean completar las noticias de su vida.

En 1625 fundó el Conde-Duque en Castilleja un convento que quiso fuera de dominicas descalzas, y para llevar a cabo su propósito pidió religiosas agustinas a la M. Mariana de San José, la cual escogió para el efecto a cinco religiosas de los conventos de Medina, Valladolid y Palencia. La M. Encarnación fué con título de Subpriora, oficio que ejerció hasta que, habiendo salido sus compañeras a la fundación de Carmona, quedó de Priora y profesó con otra religiosa la regla de las dominicas dejando el hábito de San Agustín. Después el convento de Castilleja se trasladó a Loeches, donde falleció la referida Madre, encontrándose sus restos incorruptos en la actualidad, como se ha dicho.

El libro citado de profesiones se conserva en el convento de MM. Recoletas de Salamanca y aprovechamos la oportunidad de consignar acerca del mismo algunos pormenores.

Es un tomo en 4.º con la pasta recubierta de tela de damasco encarnado. Sólo tiene escritas la mitad de las hojas, hasta el folio 170, y muchas de las mismas en una cara solamente por haber presidido de ordinario el criterio de escribir cada profesión en una hoja. En la primera del tomo va el título que reza de esta suerte:

Libro donde se asientan Las Personas | q professan En este combento de nra. S.ª | de la Concecion Recoletas de la orden de nro. Padre san Agustin que esta | sito En esta billa de m.ª del campo | Y al serb.º de dios nro. s.r y de su Gloriosa m.ª | Comienza desde El año de 1605 años.

Título lo menos mal que se puede copiar para hacerle aceptable, pues la ortografía en el empleo de mayúsculas y minúsculas carece de regla.

La hoja que sigue en blanco, y en la que viene a continuación, hay una nota con respecto a la profesión que se ha de dar a las religiosas que se hallaren en peligro de muerte.

Tres hojas en blanco, y en la siguiente con el folio 1 comienzan las profesiones, siendo la primera la de Agustina (Canobio) de Jesús, hecha el 4 de Octubre de 1605.

Las trece primeras partidas escritas de una mano dejan en blanco el día, que se ha llenado en algunas escribiéndose de distinta letra: *serafico padre San Francisco a quatro dias del mes de octubre*. Desde la nueve hasta la trece se sabe que profesaron el día 6 de Octubre por el testimonio notarial que se halla después de la última. Con excepción de la primera, quedaron en blanco en las doce restantes los espacios correspondientes al Prior que recibía las profesiones y al Rmo. P. General de la Orden, llenándose el primero con el nombre del P. Antonio de Conderina, Prior del convento agustiniano de Medina, y el segundo con el del Rmo. P. Hipólito de Rávena. En todas ellas se ha escrito entre líneas: *y a nra. m.ª mariana de San Josep*. Con respecto a las firmas, once profesiones van firmadas por el P. Conderina y la M. San José y el nombre respectivo de la profesora. La tercera, que es de la religiosa María del Sacramento, no lleva firma nin-

guna, y la quinta de Isabel de las Llagas, sólo va firmada por ésta, faltando las firmas del P. Conderina y de la M. San José.

En las profesiones restantes del tomo se observan también otras informalidades con respecto a firmas y otros detalles que sería muy enojoso puntualizar.

La última profesión que se halla en el folio 170 v. está fechada en 6 de Junio de 1831 y es de la religiosa Josefa del Santísimo Sacramento, natural de Tejedo, del Obispado de Astorga; era Priora la M. Josefa de los Dolores y recibió la profesión el P. Presidente del convento de San Agustín, Fr. Isidro Alcaide, por comisión del P. Provincial Antonio Fernández.

El número total de religiosas cuyas partidas de profesion comprende el tomo, asciende a 162, salvo error. Dos partidas con mucho trabajo se pueden leer por haberse desvanecido casi por completo la escritura a causa de la mala calidad de la tinta. En otros libros de la misma clase se hallan profesiones adornadas con dibujos, miniaturas, etc., no encontrándose en el que examinamos ninguna particularidad de esta clase digna de notarse.

Figuran con el cargo de Prioras las siguientes con expresión de los años en que se verificaron las profesiones:

M. Mariana de San José, 1605.—M. Constanza de San Pablo, 1606-1608.—M. Agustina de Jesús, 1610-1630.—M. María de San Antonio, 1632-1637.—M. Cristina de la Asunción, 1640-1644.—M. Inés de la Concepción, 1646-1650.—M. Ana María de la Encarnación, 1653-1656.—M. Ana Angela de Cristo, 1658-1659.—M. Ana María de la Encarnación, 1661-1668.—M. Antonia Angela de Cristo, 1671-1679.—M. Ana María de la Encarnación, 1681.—M. Antonia Angela de Cristo, 1685.—M. Isabel María de la Encarnación, 1687-1699.—M. María de San Clemente, 1700-1701.—M. Isabel María de la Encarnación, 1705-1706.—M. Josefa María de la Ascensión, 1710-1711.—M. Isabel María de la Encarnación, 1713.—M. Francisca María de Santa Mónica, 1716.—M. Josefa María de la Ascensión, 1718-1720.—M. Jerónima de San José, 1721-1723.—M. María Teresa de la Presentación, 1724-1727.—M. María Antonia del Smo. Sacramento, 1727-1742.—M. Ana de San Miguel, 1745-1780.—M. Manuela del Patrocinio, 1783-1797.—M. Margarita del Rosario, 1798-1800.—M. Manuela del Patrocinio, 1804.—M. María Josefa de la Sma. Trinidad, 1807.—M. Josefa de los Dolores, 1823-1831.

Las monjas recoletas de Medina estuvieron sujetas constantemente desde su fundación hasta el 1835 a la jurisdicción de la Provincia de Castilla. Por esto todas las profesiones sin excepción están autorizadas o por el Prior del convento de San Agustín, que es lo más ordinario, o por algún comisionado al efecto, en manos de los cuales profesaban las religiosas. En un principio entraban en la fórmula de la profesión el P. General y el religioso que la recibía solamente; pero más tarde se introdujo el añadir a los citados el nombre del Provincial que gobernaba la Provincia cuando tenían lugar aquellos actos. He aquí una lista de los Piores y religiosos que aparecen recibiendo las profesiones con la indicación correspondiente de los años extremos, o sea, desde la primera hasta la última, en que figuran sus nombres.

P. Antonio de Conderina, Prior, 1605-1606.

- P. Juan de Arenas, *id.*, 1607-1608.
- » Antonio de Conderina, *id.*, 1610.
 - » Martín de la Fuente, Confesor de las monjas, 1621.
 - » Eugenio Gómez, Prior, 1622.
 - » Andrés de Saavedra, *id.*, 1626-1627.
 - » Mtro. Fernando de Padilla, Definidor, 1627.
 - » Nuño Collazos, Prior, 1628-1630.
 - » Francisco de Mella, *id.*, 1630.
 - » Rodrigo de Monroy, *id.*, 1632.
 - » Juan de Mendoza, *id.*, 1633.
 - » Juan de Salmerón, *id.*, 1635-1637.
 - » Martín de la Fuente, 1637.
 - » Francisco de la Aguilera, Prior, 1640.
 - » Domingo de Gorgolla, Subprior, 1641.
 - » Lorenzo de la Vega, Prior, 1643.
 - » Baltasar Martínez, *id.*, 1644.
 - » Domingo Vélez, *id.*, 1644-1646.
 - » Juan de Vitoria, 1647.
 - » Mtro. Fernando de Valderomar, por comisión del P. Provincial Juan Palomeque, 1657.
 - » Mtro. Manuel Martínez, actuó al principio a nombre del P. General y luego haciendo las veces de los Provinciales respectivos, 1653 hasta el 1665.
 - » Mtro. Tomás de Oviedo, Prior, 1665.
 - » Mtro. Manuel Martínez, *id.*, 1666-1668.
 - » Jerónimo Altamirano, *id.*, 1671.
 - » Francisco de Alfaro, Presidente, 1671.
 - » Jerónimo Altamirano, Prior, 1672.
 - » Mtro. Manuel de Torreblanca, Prior, 1674.
 - » Mtro. Martín de Cupar, *id.*, 1679.
 - » Mtro. Francisco Cuadra, *id.*, 1681.
 - » Mtro. Alonso Fernández, *id.*, 1685.
 - » Mtro. Diego Ortiz de Figueroa, *id.*, 1687-1689.
 - » Mtro. Cristóbal de Torres, Prior, 1690.
 - » Mtro. Manuel de Torreblanca, *id.*, 1691-1694.
 - » Diego de la Concha, Presidente, 1692.
 - » Mtro. José Cajigas, Prior, 1695-1699.
 - » Diego de la Concha, Presidente, 1696.
 - » José de los Ríos, Prior, 1700-1701.
 - » Mtro. Antonio Cagide, Prior, 1705-1706.
 - » Mtro. Tomás Verdejo, *id.*, 1710-1711.
 - » José Francisco de la Moneda, *id.*, 1713.
 - » Domingo Martínez, *id.*, 1716.
 - » Pedro Nieto, *id.*, 1718-1720.
 - » Mateo Martín, Confesor, 1721.
 - » Nicolás González, Prior, 1722.
 - » Miguel Rubio, *id.*, 1723.

- P. Mtro. Gregorio Martínez, *id.*, 1724-1727.
- › Gregorio Alvarez, *id.*, 1729.
 - › José Gómez, *id.*, 1731-1732.
 - › Francisco Muñoz, *id.*, 1737.
 - › Miguel Jiménez, *id.*, 1739-1742.
 - › Francisco Bielba, *id.*, 1745-1747.
 - › Martín Antequera, *id.*, 1751.
 - › Andrés Sánchez, *id.*, 1751.
 - › Juan de Sandoval, *id.*, 1755-1756.
 - › Manuel Medel, de San Felipe el Real de Madrid, 1757.
 - › Martín Antequera, Prior, 1758.
 - › Juan Martín, *id.*, 1761-1765.
 - › Francisco Villaverde, *id.*, 1768.
 - › Gabriel de Santa Cruz, *id.*, 1774-1775.
 - › Antonio Moreno, Lector del Colegio de Filipinos de Valladolid, 1775.
 - › Miguel Frías, Prior, 1776.
 - › Francisco Lanciego, *id.*, 1780.
 - › José Marín, Vicario-Prior, 1783.
 - › Fernando García, Prior, 1784-1785.
 - › Manuel Frías, *id.*, 1789.
 - › Antonio Martín, *id.*, 1791-1792.
 - › José Rodríguez, *id.*, 1794-1795.
 - › Juan Benito Calvelo, *id.*, 1797-1798.
 - › Ramón Marbán, *id.*, 1802.
 - › Gregorio Moyano, *id.*, 1804.
 - › Felipe Cerio, *id.*, 1807.
 - › Ildelfonso Hernández Molino, *id.*, 1823.
 - › Valentín Cuadrado, *id.*, 1829-1830.
 - › Isidro Alcaide, Presidente, 1731.

El convento de recoletas de Medina del Campo es el primero fundado por la Ven. M. Mariana de San José después de haber residido un año en el de Eibar, a donde la llevó el P. Antolínez, sacándola del convento de Santa Cruz de Ciudad Rodrigo. La fundación de Medina subsistió hasta pocos años después de la exclaustación de los religiosos extinguiéndose totalmente. Una de las religiosas que sobrevivió a aquel desastre, se fué a vivir al convento de recoletas de Salamanca llevando consigo algunos ornamentos que pudo salvar, las reliquias de la Ven. M. Ana Felipa de los Angeles y algunos libros y papeles que la parecieron de mayor interés. Actualmente se conserva todo ello con gran esmero por las recoletas de Salamanca, y a su amabilidad debemos el haber tenido a nuestra disposición el libro de profesiones que ligeramente se ha reseñado.

P. G. DE S.

NUESTROS DIFUNTOS

H.º Fr. Salvador Sabugo

El día 6 del pasado Agosto falleció en el Colegio de La Vid a consecuencia de un ataque cerebral el religioso cuyo nombre encabeza esta nota, después de recibir con fervor edificante los últimos sacramentos. Llevaba ya bastante tiempo imposibilitado casi por completo a causa de un ataque de parálisis que le había dado mucho que padecer y que le sirvió para demostrar su resignación en la voluntad de Dios, porque supo sobrellevar la enfermedad sin que tratara nunca de darla importancia ni hacer méritos de sus sufrimientos.

Había nacido en Santibáñez, de la provincia de León, el 9 de Noviembre de 1849, y en su juventud se vió obligado a militar en las filas del Gobierno durante la guerra carlista. Libre ya del servicio y deseando seguir las inspiraciones de su buen corazón, ingresó en nuestro Colegio de Valladolid, donde pronunció los votos religiosos el 19 de Enero de 1885. Tanto en el Colegio expresado como en la casa de Gracia, donde estuvo algún tiempo, y en La Vid en que residió más de treinta años, fué siempre de conducta ejemplar, muy humilde y obediente y muy habilidoso en los oficios propios de su estado a que le destinaron los superiores. Por sus excelentes cualidades de carácter y de virtud fué apreciado y querido de todos, siendo su falta muy sentida.

Descanse en paz el H.º Sabugo, como cariñosamente se le llamaba, y que Dios haya premiado ya sus trabajos y las virtudes de que tantos buenos ejemplos nos ha dejado que imitar.

R. P. Nicolás Gallo

El día 10 de Agosto, a las 8 de la tarde, falleció en nuestra Residencia de Caudete el R. P. Nicolás Gallo, de muerte casi repentina, pues hasta última hora hizo su vida ordinaria, sin que nada hiciera presentir que la muerte acechase tan de cerca, al retirarse a la hora de costumbre a su celda a descansar. Apenas se había acostado se sintió mal, y llamando al compañero más inmediato le pidió los últimos auxilios, habiéndosele administrado los sacramentos de la confesión y Extremaunción y de más auxilios espirituales del caso. Le produjo la muerte una afección cardíaca.

Dios le haya recibido en su seno.

«Había nacido el R. P. Nicolás Gallo—dice el P. Elviro Jorde en la página 549 de su obra—en Robledo Temiño (Burgos) el día 6 de Diciembre de 1847. Hizo sus votos religiosos en el Colegio de Valladolid el 17 de Septiembre de 1865, y recibió el presbiterado en Manila el 1871. Al siguiente año interinó la parroquia de Pavía, sirvió la de Zárraga en 1874, tomó posesión de Dueñas el 1878 y de Otón el 1889. Ultimamente administró en Janiuay desde el 1893, hasta el mes de Noviembre de 1898 en que regresó a Manila, y de aquí pasó a España. Ha sido Prior vocal (1893 y 1897), Examinador de idioma en la provincia de Ilo-Ilo y distrito de la Concepción, y Definidor Adito en 1899.

La preciosa iglesia del pueblo de Dueñas, parte del decorado de la de Otón y el grandioso convento de Janiuay, cuya planta baja es una verdadera fortaleza por el espesor y solidez de su muros, son obras debidas a la actividad y celo del P. Nicolás Gallo.»

R. P. Flaviano García Pérez

De nuevo la muerte, que nada respeta, ha visitado nuestras filas, arrebatándonos al religioso humilde, obediente y de una religiosidad poco común, que le hacían acreedor a las consideraciones y afecto de todos, Reverendo P. Flaviano García, al que aún veíamos como saturado de vida, fuerte, robusto, lleno de salud. Pero un ataque inesperado, una dolencia rapidísima, le arrebató de entre nosotros, en la tarde del 28 de Agosto, fiesta de N. S. Patriarca, casi de un modo repentino, en nuestra Residencia de Gijón.

Acababa de celebrar la santa misa con aquel recogimiento y fervor en él habituales, habiéndose confesado la noche anterior, según carta del Padre Presidente de la citada Residencia, cuando a los pocos momentos de haberse despojado de las sagradas vestiduras, sufrió un accidente, un derrame cerebral, y a las cuatro menos cuarto de la tarde dejaba de existir, rodeado de sus hermanos de hábito, que le administraron la Extremaunción y demás auxilios espirituales. Dios le haya acogido en su seno, como así lo esperamos, confiados en la edificante vida del difunto y sobre todo en la infinita misericordia divina.

Había nacido en Quintanilla de Abajo, Valladolid, el 22 de Diciembre de 1868, y habiendo profesado en el Colegio de dicha ciudad el 6 de Octubre de 1885, se embarcó con rumbo a Filipinas, siete años después. Recibió la ordenación sacerdotal en Manila en 1893; sirvió interinamente las parroquias de Bauan y Taal desde 1894 a 1897, e insurreccionada la provincia de Batangas se refugió en Culión, de cuyo puerto se trasladó a Manila. Vuelto a España en 1898, partió al poco tiempo para la República del Brasil, donde residió hasta hace pocos meses, que con permiso de sus Superiores regresó a España, de vacaciones, para descansar de sus largos trabajos apostólicos. Y cuando ya se disponía de nuevo a volver al lado de sus amados feligreses, para continuar entre ellos su benéfico apostolado, le sorprendió la muerte, que para él habrá sido, sin duda, el principio de la verdadera vida. R. I. P.

Con gusto reproducimos el siguiente suelto necrológico que le dedica *El Comercio*, de Gijón, número del 29 de Agosto.

«Grande y profundo es el dolor que inunda nuestra alma al comunicar hoy a nuestros lectores la inopinada muerte del R. P. Agustino Flaviano García, a quien el Señor plugo llevar a su seno el mismo día del glorioso patriarca S. Agustín. El P. Flaviano, que había nacido el año 1868 en Quintanilla (Valladolid), era uno de esos héroes de la Religión y de la Patria que van dejando por donde pasan una estela indeleble y un muy alto ejemplo de virtudes religiosas y cívicas. En Filipinas, donde regentó por muchos años la parroquia de Bauan, dejó un perenne recuerdo de su desinterés y de sus bondades.

Cuando la guerra de la independencia de dichas Islas, no sólo salvó la vida a muchos de nuestros soldados, sino que fué su alegría y consuelo en aquellos aciagos días de dolor para todos. ¡Cuántos españoles bendijeron en tan terrible prueba el nombre del P. Flaviano, que doquiera llevaba el consuelo y la tranquilidad.

Destinado más tarde al Brasil, su carácter expansivo y emprendedor, su trato afable y especialmente su sólida virtud, no tardaron en captarle los corazones de los naturales.

Emprendió de nuevo su torneo apostólico desplegando su actividad en multitud de obras benéficas que le hicieron popularísimo. Mas como tenía ante sus ojos tan vasta mies y pocos operarios apostólicos, vino a su patria en busca de misioneros agustinos que extendiesen en el Brasil el nombre de Cristo junto con el amor a España, y al llegar a Gijón Dios quiso llevarlo para sí, privándonos de tan afable compañía.

Todos sentirán su muerte y estamos seguros de que no dejarán de rezar por su eterno descanso.»

P. S. F.

Nota.—Se les debe tres misas al primero y cinco a los PP. Gallo y García, con los demás sufragios de ley.

R. P. Francisco G. Monjas

El 30 del pasado Julio entregó su alma al Creador el joven religioso P. Francisco G. Monjas, al que sobrevino la muerte cuando se hallaba bañándose en el río Esla, en el paraje que en Valencia de Don Juan llaman el «Sotillo».

Fué casi instantánea su inmersión en las aguas; por lo que resultaron inútiles los heroicos esfuerzos que por salvar su vida practicaron algunos Padres de los Colegios de Valencia de Don Juan y de León, que tuvieron la desgracia de presenciar el trágico accidente, y a los que sólo queda el gran consuelo que del mejor modo que les fué posible procuraron socorrer con los auxilios espirituales al alma de su infortunado hermano y compañero.

Era el finado hijo de la benemérita Provincia de Castilla, la que consi-

dera como pérdida muy grande la muerte de este religioso, en el que tenía esperanzas muy fundadas de que habría de ser, no tardando, uno de sus más estimables y valiosos elementos: tantas y tan relevantes eran las prendas, con que Dios había enriquecido a este malogrado joven.

Nació en Mozoncillo (Segovia) el 10 de Octubre de 1907, y para suponer, si no nos constara con toda certeza el ambiente religioso y saturado de cristiana piedad en que desde la cuna fué educado, bástenos considerar la familia modelo a que pertenecía y de la que son miembros nuestros hermanos en Religión Muy RR. PP. Manuel y Angel Monjas, Sor Mercedes Monjas y el Hermano Corista Fr. Manuel Monjas, su hermano. Cuando aún no había cumplido los 11 años de edad, ingresó en el Seminario de Segovia para dedicarse al estudio del latín y humanidades, y después de cursar los dos primeros años con muy brillantes calificaciones, pasó a nuestro Colegio de Valencia de Don Juan, y de aquí al de Calahorra, en el que vistió el santo hábito el día 15 de Octubre de 1913, profesando de votos simples el 16 del mismo mes del año siguiente. Ordenóse de Presbítero en el Colegio de La Vid el 31 de Julio de 1921.

Los que desde el primer momento de su vida religiosa hasta el, verdaderamente, último que Dios le concedió hemos vivido con él, somos testigos de cómo lo mismo en el año de noviciado, que en todos los siguientes, se distinguió por su piedad sólida, y por su aspiración constante a conseguir la verdadera virtud, poniéndose por espejo a los Santos de nuestra Sagrada Orden, cuyas historias nunca faltaban en su celda.

Exacto cumplidor de sus deberes, y consciente de la misión hoy confiada a la mayor parte de los religiosos sacerdotes, no podía menos de procurar conseguir los conocimientos que más tarde, y cuando los Superiores se lo ordenasen, le capacitaran para la enseñanza, a la que se sentía irresistiblemente inclinado. Así se vió, cómo sin abandonar los estudios escolásticos, todo el tiempo que éstos le dejaban libre lo dedicaba a prepararse en las asignaturas que creía que más tarde podrían serle útiles.

Por fin se cumplieron sus aspiraciones cuando los superiores le mandaron al Colegio de Huelva y de éste al de Leon, en los que claramente demostró tener verdadera vocación para la enseñanza, por su paciencia y sacrificio en educar a los jóvenes. Estos, correspondiendo a los trabajos que por ellos se tomaba y particularmente encantados por su afabilidad, sencillez y cariño, estimaban y querían con ternura a tan celoso profesor.

Dios Nuestro Señor por su infinita misericordia le haya acogido en su seno y adjudicádole el premio a que, piadosamente pensando, se habrá hecho acreedor en la presencia divina por sus religiosas virtudes.

P. F. M.

VARIEDADES

En el Convento de San Agustín de Calella (Barcelona)

Con gran solemnidad y concurrencia se han celebrado en la iglesia de este Convento los cultos del mes de las flores dedicado a la Reina de los Angeles, y el de junio consagrado al Sacratísimo Corazón de Jesús.

Todos los días en la misa de las 6 y media se hacía el ejercicio correspondiente, pudiendo decir que, casi todas las personas a él asistentes, se acercaban, en dicha misa, a recibir a Jesús en la Sagrada Comunión.

Los domingos y días festivos era a las 6 y media de la tarde el rosario y ejercicio, cantándose en mayo preciosas letanías y Salves a 3 y a 4 voces y dándose a adorar al final, durante el canto de las flores, una reliquia de la Santísima Virgen que como rico tesoro guarda este Convento, y por la que los fieles de esta villa sienten mucha devoción.

En el mes de junio, se cantó al principio de cada misterio del rosario un motete al Sdo. Corazón de Jesús, letanía y los 3 Padrenuestros de Mas y Sarracant y al final varios gozos a 4 voces.

El primero de julio, domingo, tuvo lugar la conclusión del mes del Divino Corazón de Jesús, siendo por lo tanto muy numerosas las comuniones que se repartieron en todas las misas que se celebraron en esta iglesia.

Por la tarde, además de lo ordinario, hubo exposición de Su Divina Majestad cantándose a 4 voces y acompañamiento el «Tantum ergo» de Nicolás Ledesma y sermón que por ser en puro y castizo castellano gustó mucho al auditorio.

Los cultos del mes de junio fueron todos sufragados por una piadosa señora, muy devota del Sagrado Corazón de Jesús, pagando además a los músicos un espléndido banquete.

FRESNO.

Calella y julio de 1923.

Asociación de Santa Rita en Cádiz

El 22 de Junio a las cinco tuvo lugar en el Colegio de la Merced, a cargo de las religiosas del Rebaño de María, el acto de la distribución de prendas a las alumnas de las Escuelas-Taller de Santa Rita de Casia.

El acto fué presidido por el Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis, al que acompañaban el Sr. Cura Párroco de Santa Cruz D. Miguel Derqui, el Di-

rector espiritual de la Asociación Religiosa agustino Fray Tomás Lahorra y Capellán D. José Salinas.

Concurrieron todas las damas asociadas y otras distinguidas protectoras de la Asociación, que preside la señora doña Antonia Derqui, viuda de González, así como también todas las religiosas del establecimiento y las obreras del Taller de Santa Rita.

En el centro del amplio salón se había colocado un artístico templete con el cuadro de Santa Rita de Casia, Titular de la Asociación; aparecía exornado vistosamente con guirnaldas de flores, completando el conjunto un hermoso grupo de plantas de salón, hábilmente combinadas.

En un extremo del salón se habían colocado dos amplias mesas, en las que se hallaban expuestas las prendas de ropa a repartir.

El acto dió comienzo, pronunciando un bello discursito de salutación al Prelado y a las Sras. Asociadas y protectoras del Ropero la niña Catalina Poñas, que fué muy aplaudida.

Después, el Director de la Asociación P. Lahorra, dirigió la palabra a los concurrentes, detallando la labor de esta Asociación caritativa.

Finalmente, dirigiéndose a las alumnas recordó un pensamiento del gran Padre de la Iglesia San Agustín, que dijo:

«Si removéis las aguas de un pantano, aspiraréis miasmas pestilentes; si removéis un frasco de esencias, embalsamaréis el ambiente; y si removéis un frasco de caridad, que es el corazón, embalsamaréis el ambiente social, y vendrá un olor suave y divino, que es el de la caridad».

A continuación, la Secretaria Srta. Gracia Acal, dió lectura a la *Memo-ria de la Asociación*, creada en 1917, bello trabajo, en que se expresa el desarrollo de la labor de las Asociadas durante el año, estado de cuentas, donativos recibidos, etc.

Terminó la lectura dedicando un tributo de agradecimiento en nombre de la Asociación, al Excmo. Señor Obispo, por haberse dignado presidir este acto de caridad.

Seguidamente fueron repartidas las prendas de ropa a las obreras del Taller, y que constituían lotes de un corte de blusa, camisa y un par de medias, todo procedente de los donativos recibidos de las señoras asociadas protectoras de la Obra.

Dichos lotes de ropa eran entregados por el Sr. Obispo, recibéndolos las alumnas, con muestras de vivo agradecimiento.

Los lotes repartidos ascendían a 85, que es el número de obreras que reciben instrucción en el Taller, que, como antes decimos, está patrocinado por la Asociación, y a cargo de las religiosas del Rebaño de María.

Después pronunció elocuente plática el Ilmo. Sr. Obispo, expresando que aunque había sido invitado en otras ocasiones para presidir este reparto, no había podido hacerlo hasta ahora por ocupaciones ineludibles de su cargo.

Agregó que los Roperos eran para el Pastor de la grey gaditana, lo mismo que tantas y tan variadas Instituciones de educación y caridad como alberga Cádiz en su seno, y que constituyen poderosos auxiliares de la caridad, que redundan en provecho corporal y espiritual.

Dió la enhorabuena a las asociadas que tienen a su cargo esta obra de enseñanza.

Diríjese después a las obreras del Taller, y dice que corrobora lo que tan elocuentemente expresó el P. Director.

Expresa que el alma de las alumnas, lo mismo que la suya y la de la Emperatriz del mundo, si la hubiera, ha salido de las manos de Dios Nuestro Señor.

Esa alma es la imagen y semejanza del Todopoderoso, lo mismo la de la humilde obrera que la del más grande y poderoso de la tierra. Por ella Dios ha derramado gotas de sangre y ha dado su vida por nosotros.

Para un Obispo—dice—no hay almas de pobres ni almas de ricos; son todas iguales; que Dios ha puesto en mis manos para que apartándolas del mal las conduzca al camino del bien, para que entren después en la posesión eterna del Cielo, esa gran patria en la que no hay diferencias.

Recomienda a las alumnas, que se aprovechen de los grandes beneficios que el Roperio les proporciona; porque sin gran esfuerzo pueden adquirir un gran caudal de virtudes y cosas preciosas para la vida.

También les recomienda que sean constantes al Taller, correspondiendo a los esfuerzos de las caritativas damas, que tanto se preocupan del bien moral y espiritual de sus alumnas.

Terminó dando su bendición a todos los presentes.

S. E. I. fué despedido a las puertas del Colegio por todas las Asociadas y las religiosas del establecimiento.

A las seis terminó acto tan simpático.

Diario de Cádiz, 23 de Junio.

Los Agustinos de Ribadeo

Los PP. Agustinos que dirigían las escuelas de la «Fundación Clemente Martínez» se marchan; es casi seguro que cuando estas líneas se publiquen, se habrán marchado ya.

El incesante desfile que por su residencia han hecho toda clase de personas desde que se supo que era cosa decidida su cesación como directores de tan benemérita obra, han puesto de relieve cuán grandes eran las simpatías y los afectos que supieron conquistarse en los siete años que en nuestra villa han estado. Y en verdad que esos afectos y esas simpatías les son debidas de justicia.

Los PP. Agustinos desde el primer día se han excedido en el cumplimiento de su deber: no han venido tan sólo a desenvolver inteligencias, sino a formar corazones; y en la consecución de ambos fines han puesto una perseverancia, una firmeza y un amor que no siempre se hallan en los educadores de niños.

En los exámenes de fin de curso (el que escribe este humilde homenaje ha tenido el honor de asistir a todos los celebrados en la fundación) los niños demostraban poseer una preparación intelectual tan perfecta, cual fuera de desear. Con frecuencia hemos visto alumnos de los últimos grados resolver problemas matemáticos que a más de un bachiller hubieran dejado

perplejo; les oíamos sostener conversaciones en francés con una soltura que acreditaba una sólida preparación; tener conocimientos de las ciencias naturales, que admiraban a los hombres de carrera asistentes al acto. De ordinario, en lo que menos brillaban los chicos era en religión: sin duda los buenos PP. Agustinos conocen la cantilena de que en los colegios de frailes y monjas sólo se sabe enseñar religión, y demostraban con hechos elocuentísimos que las ciencias no religiosas eran las preferentemente enseñadas a los niños.

La enseñanza religiosa, sin descuidar la parte intelectual, teórica, por decirlo así, se dirigía al corazón del niño, a su voluntad, y en este sentido los excelentes religiosos formaban moralmente a los niños con la práctica, haciéndoles vivir la vida cristiana. ¡Cuántos y cuán bellos frutos han logrado! Bien sabemos, bien, que se ha reprochado con frecuencia que los niños de la Fundación tuviesen ciertas máculas... Pero es que los maestros sin los padres pueden muy poco, decía el recién fallecido D. Andrés Manjón, gloria de la Pedagogía española, y la inmensa mayoría de los padres cuyos hijos eran alumnos de los Agustinos, se preocupaban bien poco de secundar sus esfuerzos. Conocemos algunos casos en que la acción de unos y otros se completaba y sus resultados han sido sencillamente maravillosos.

No fué sólo la preparación intelectual ni la formación religiosa de los niños la realizada por los hijos de San Agustín, fué también el desenvolvimiento patriótico, fué la preparación social con el establecimiento de la mutualidad, fué la educación artística. Ellos acogieron con amor a los adultos que frecuentaron las clases nocturnas; ellos coadyuvaron a fomentar la vida religiosa en Ribadeo; ellos se hicieron celosos auxiliares de la parroquia; ellos se asociaron a toda empresa que pudiera ser beneficiosa para Ribadeo.

El espíritu que los Agustinos pusieron en su obra fué el espíritu del bondadoso, del paciente, del inteligente P. Víctor González. Este fué quien dió el alma a la Fundación, quien le imprimió carácter. La Fundación, seguirá, Dios quiera que así sea, Dios quiera también que los continuadores de los Agustinos sepan recoger el espíritu vivificador que el inolvidable P. Víctor supo infundirle.

JOSÉ MARTÍNEZ PEREIRO.

Las Riberas del Eo, 28 de julio.

Nuevo Provincial de los PP. Agustinos

En el Capítulo celebrado el 4 de Agosto en Calahorra bajo la presidencia del M. R. P. Procurador General de la Orden, ha sido nombrado Provincial de la de Castilla el M. R. P. Ambrosio de Arancibia-Sarriortuzar.

La noticia conocida en León por la tarde del mismo día llenó de júbilo a cuantos se interesan por el importantísimo Centro de enseñanza, el Colegio de Ntra. Sra. del Buen Consejo, del cual ha sido largos años cultísimo profesor el nuevo P. Provincial.

Las dotes relevantes de vasta ilustración, de modestia ejemplar, de pru-

dencia nada común, y de espontánea simpatía que hacen del P. Ambrosio, como familiarmente se le conoce, un dechado de religiosos, son de por sí la mejor presentación del mismo.

Nació el M. R. P. Ambrosio de Arancibia el 7 de diciembre de 1878 en Abadiano, provincia de Vizcaya y Diócesis de Vitoria. Desde los 17 años ha vivido constantemente en los Colégios de Valencia de D. Juan y de León, en los cuales ha desplegado todas sus actividades y energías y en los que tiene puesto su amor y vida, por lo que puede ser considerado como leonés, y buen leonés.

De esperar son, por tanto, ópinos frutos de su dirección para toda la Provincia de Castilla, y, en especial, para el Colegio de León, con el cual está encariñado.

Elevamos nuestra respetuosa y cordialísima felicitación al nuevo P. Provincial, y asimismo la enviamos también cariñosa a los PP. Agustinos por el Superior dignísimo que la Providencia les ha deparado.

Diario de León, 7 de Agosto.

La fiesta de Sta. Rita de Casia en Manila

Dos o tres semanas antes de que empezase el solemne novenario que la piadosa Asociación de señoras de Sta. Rita de Casia, establecida en la iglesia de PP. Agustinos de esta ciudad, dedica anualmente a su excelsa patrona, oímos hablar con insistencia del gran entusiasmo con que la nueva junta directiva y las celadoras de dicha piadosa Asociación se preparaban a celebrar las fiestas de la Santa Abogada de imposibles y de la actividad que todas ellas desplegaban porque dichas fiestas resultaran este año revestidas de mas pompa y solemnidad que en los anteriores, e iguales por lo menos a las celebradas en tiempos pasados, en los que, según hemos oído decir a algunos ancianos, cada fiesta que se celebraba en honor de Sta. Rita era un extraordinario acontecimiento y constituía una gloriosa efeméride en la historia religiosa de Manila.

Al escuchar en la tarde del veintiuno la sonora voz de las hermosas campanas del histórico templo agustiniano que llamaban a los fieles a honrar a la Santa taumaturga de Casia, nos preparamos para ir a la iglesia de PP. Agustinos a elevar una plegaria al Omnipotente ante la bellísima imagen de Sta. Rita que allí se venera y a comprobar por nosotros mismos la certeza de los rumores que, acerca de la extraordinaria pompa y brillantez de que estarían revestidos los cultos celebrados este año en su honor, habían corrido, como dejamos dicho en otro lugar, por todos los ámbitos de esta capital.

Entramos en el templo cuando la comunidad de PP. Agustinos daba principio en el coro al solemne canto de las vísperas de la santa, en cuya hora numerosa multitud de fieles ocupaba ya toda la espaciosa nave central y buena parte de las laterales; la impresión que nuestra alma de católico recibió al entrar en el templo fué altamente consoladora al contemplar el religioso recogimiento de aquella numerosa concurrencia que fijos los

anhelantes ojos en la preciosa imagen de Sta. Rita que se destacaba en el nicho del altar mayor en actitud suplicante ante el Crucifijo resplandeciente y notablemente hermoseedada por las potentes bombillas eléctricas que iluminaban la hornacina, más bien que rezar parecía que gemía y suspiraba; como curiosos, nuestra impresión fué de admiración y asombro ante la artística instalación eléctrica del altar mayor que semejava ascua de oro por la reverberación de los focos eléctricos en su precioso dorado, restaurado recientemente; nunca nos ha parecido el templo agustiniano tan esbelto y majestuoso como ahora; nosotros hemos lamentado la desaparición del antiguo manto real que hasta hace pocos años ostentaba en las grandes solemnidades por creer que le hermoseedaba, pero hoy nos hemos convencido de que realmente le empequeñecía.

A las vísperas siguió la tradicional bendición de rosas de Sta. Rita, terminada la cual, se organizó una lucidísima procesión en la que la bellísima imagen de la Santa ricamente vestida y colocada, como en trono, sobre plateadas andas, espléndida y artísticamente adornadas por su camarera, recorrió triunfalmente el claustro bajo del convento a los acordes de numerosa y afinada banda de música, precediendo a las andas en que estaba colocada la imagen de la abogada de imposibles un grupo de preciosas niñas vestidas de angelitos que en bandejas de plata llevaban los atributos e instrumentos de penitencia de la Santa, y detrás de la imagen iban las señoras que componen la directiva de la asociación de riteñas. Vuelta la procesión a la iglesia, las damas de la directiva distribuyeron a los numerosos concurrentes las rosas de Sta. Rita.

Como al salir del templo viéramos a muchos de los que como nosotros habían asistido a los cultos religiosos dirigirse a la capilla de la santa, fuimos también allí llevados de la curiosidad, y por cierto que no nos arrepentimos de haber sido curiosos porque así pudimos admirar la nueva y brillante pintura del altar y los preciosos ramos de flores con que estaba adornado.

El día veintidos, fiesta de la Santa, hubo misa de comunión general a las seis de la mañana; terminada ésta se expuso a su divina Magestad a la adoración de los fieles en rica custodia de oro y piedras preciosas; a las ocho misa solemne que celebró el agustino P. Antonio Arroyo, ministrado por dos religiosos de la misma Orden; cantado el evangelio, el P. Lorenzo Suárez, predicador general de la Orden, pronunció un hermoso panegírico de la heroína de Casia, a quien presentó como verdadero y genuino modelo de la mujer cristiana; la capilla musical del convento, notablemente reforzada por varios profesionales y acompañada de nutrida orquesta, ejecutó con veradero ajuste una bonita partitura del célebre maestro Perossi.

Por la tarde, cantadas las completas y rezado el santo rosario, el Padre José Gutiérrez pronunció un brillante discurso acerca del augusto misterio de la Eucaristía; después del sermón llevóse a su divina Magestad en solemne procesión por la galería baja del convento que apenas podía contener la multitud de alumbrantes; terminada la procesión el R. P. Prior del convento bendijo al pueblo con el Stmo. Sacramento, y hecha la reserva se dió a besar a los concurrentes la reliquia de Sta. Rita.

Satisfechas pueden estar la directiva, celadoras y demás damas de la asociación de riteñas, pues sus esfuerzos porque las fiestas celebradas este año en honor de su Santa Patrona resultasen revestidas del mayor esplendor posible han sido coronados por el éxito: y los católicos de Manila han respondido a su llamamiento invadiendo en masas las amplias naves del templo agustiniano, sobre todo en las tardes de los días veintiuno y veintidós y en la mañana del último, en que muchísimos fieles de ambos sexos se acercaron a recibir el Pan de los angeles en compañía de todas las señoras de la asociación.

Nuestra Fiesta

Solemnes, como todos los años, resultaron los cultos celebrados en San Agustín (de Buenos Aires) durante los días 13 al 22 del próximo pasado mayo en honor de la augusta Patrona de la Asociación y los Talleres de Caridad de Santa Rita.

Ante el altar de la Patrona, artísticamente adornado con caprichosas combinaciones de luces y flores por el Hermano Maximiano, reuniéronse durante los nueve días que precedieron a la festividad de la Abogada de los imposibles sus cofrades y devotos en comunidad de ideas, de afectos y de súplicas que estimamos habrán sido del agrado de Dios y de su privilegiada Santa. La parte musical, a cargo del coro de la Asociación, espléndida y apropiada a la solemnidad de los cultos celebrados.

Los sermones predicados por nuestro Director espiritual, R. P. Alberto de los Bueis, y el R. P. Ricardo Llamas, notables por sus conceptos y por la forma oratoria a que nos tienen acostumbrados.

El día 22 fué un día de explosiones de entusiasmos religiosos y de amor sincero a la Santa de los imposibles. Durante todo el día la imagen de la Santa, colocada en el altar mayor sobre las andas procesionales, estuvo rodeada de amigos y devotos.

La misa solemne de Comunión general que fué oficiada por nuestro digno Director a las 8,30 horas, vióse concurridísima, no bajando de cuatrocientas el número de socias que en ella comulgaron.

La bendición de las rosas, acto de extraordinaria esplendidez con que fueron coronados estos cultos, y la procesión con la imagen de la Santa que recorrió las galerías exteriores del templo de San Agustín, fueron dos notas religiosas cuyo recuerdo no será fácil borrar de la memoria por la impresión de ternura y grandiosidad que en todos han dejado.

Ante numerosa y distinguida concurrencia que llenaba por completo el templo, inicióse a las 17 horas el rezo del santo rosario, al que siguió la Visita a la Abogada de imposibles. Terminada ésta ocupó la sagrada cátedra el R. P. Alberto de los Bueis que dedicó todo su discurso a ensalzar el poder de intercesión de la Santa que vive y vivirá siempre en la memoria y en el corazón de todos los fieles con el mágico atractivo de sus estupendos milagros. Inmediatamente después del sermón se procedió a la bendición de las rosas que habían sido distribuídas previamente entre la concurrencia por las distinguidas señoritas María Lía Bombal, Rosa Yolanda

Bombal Hughes, Ester Araya y Susana Lernoud. La iglesia de San Agustín ofrecía uno de sus más brillantes aspectos en el momento en que el R. Padre Superior de los Agustinos bendecía solemnemente las rosas que simbolizan la virtud y el poder de intercesión de nuestra excelsa Patrona. Este brillante cuadro fué completado con el que luego ofreció a nuestra vista y llenó de lágrimas de ternura nuestros ojos la magnífica y espléndida procesión con la imagen de la Santa que recorrió las galerías interiores y exteriores del templo en hombros de sus socias, escoltada por otras cincuenta que llevaban artísticas antorchas en sus manos, precedida del precioso grupo de niños que sembraban de flores el pavimento y seguida de la multitud que por completo llenaba el sagrado recinto.

Formaban este precioso grupo los niños Matilde Villanueva, Beatriz e Inés Fusoni, Inés y Luisito Oyuela, Sara, Darío y Néstor Martínez, Noemi Murtag y tres niñas más cuyos nombres no hemos podido conseguir.

Las notas del himno de Sta. Rita, que tan gratas han resonado siempre en nuestros oídos, nos parecían más gratas en aquella ocasión en que salían de los labios de todos los concurrentes dirigidos por el excelente coro de voces que durante toda la novena formaron las Srtas. Ana C. Martínez, Justina Láinez, Amalia y Pura Reybaud, Mercedes y Delia Jiménez Pastor, María Eugenia y Felisa Verón, Srtas. de Usandivaraz, Felixa y Adelaida Feliziola.

En resumen, nuestra fiesta, como llamamos sus socias y devotas a la que se celebra en honor a Sta. Rita, ha resultado este año solemnísima y digna de la gran Santa con cuyo amor y devoción se honra,

FIFINA

Rosas y Espinas, número de Junio.

Misiones en Catalao, Brasil.

El P. Agustín Camarzana, cura-regente de la populosa parroquia de Catalao, tuvo la buena idea de invitar a los PP. Redentoristas Conrado y José de Silva a unas misiones de las cuales se han recogido muy abundantes frutos, como lo demuestra el siguiente cuadro, con expresión de los días que duraron las misiones en cada uno de los barrios en que se halla dividida la parroquia.

Catalao: 11 días, 580 confesiones y 800 comuniones.

Goyandira: 6 días, 268 y 296 respectivamente.

Paraizo: 5 días, 272 y 340 id.

Sao Marcos: 5 días, 233 y 301 id.

Francisco Machado: 2 días, 152 y 178 id.

Mono Agudo: 4 días, 150 y 187 id.

Cochocira: 4 días, 277 y 359 id.

Total: 1929 confesiones y 2461 comuniones.

Duraron las misiones del 14 de Abril al 22 de Mayo.

El día 20 de Mayo, fiesta de Pentecostés, se celebró en la iglesia matriz una fiesta extraordinaria, costeada por dos fervorosos y ejemplares feligre-

ses. Las funciones revistieron un esplendor extraordinario y sirvieron para dar mayor realce a los cultos la banda de música local y la orquesta que con nutridos elementos de voces ejecutó las piezas religiosas con mucho gusto y maestría.

Los organizadores de las fiestas dejaron además una cuantiosa limosna para la iglesia consistente en un conto y 200.000 reis.

Sobre la misión de Nauta

De una carta del P. Senén Fraile, fechada en Iquitos el 1.º de Junio, copiamos los siguientes párrafos que creemos oportuno dar a conocer a nuestros lectores. Dicen así:

«No creo esté fuera de lugar indicarle que desde mi regreso de España (hace unos seis meses) he hecho dos viajes al pueblo de Nauta, digno de mejor suerte. Fué el primero por Pascuas de Navidad y el segundo por la fiesta de San Felipe y Sántiago. Quince días estuve allá la vez primera y veinte la segunda.

Nauta es un pueblecito de unos cien vecinos y capital del distrito de su nombre. Por su situación geográfica viene a ser para nosotros la llave de San León del Amazonas. Situado a unos cinco kilómetros arriba de la confluencia de los ríos Marañón y Ucayali que es donde empieza el Amazonas peruano, tenemos por el suroeste a los PP. Franciscanos, a quienes está confiada la Prefectura del río Ucayali; al oeste a los Pasionistas, encargados de la nueva Prefectura del Alto Marañón; y por el noroeste a los Dominicanos del Ecuador.

Según los libros del archivo parroquial, desde el año 1856 hasta el pasado Septiembre siempre hubo un sacerdote encargado de la Doctrina de Nauta. Desde dicho mes en que el P. Germán se vió precisado a venir a Iquitos en busca de la salud perdida, no ha sido posible sustituirle, por la poderosa razón de que no tenemos personal. Repetidas han sido las solicitudes que los nautanos han elevado a nuestro Superior reclamando un Padrecito; mas siempre han visto frustradas sus esperanzas: no hay Padres, no puedo mandar ninguno, es la contestación que siempre han recibido. En vista de esto, ¿no habrá alguno que con sus fervorosas oraciones obtenga del Señor la gracia de enviar operarios a su viña, o a quien sintiéndose con vocación, venga a estas misiones o administrar el pan de vida eterna a tantos infelices como de él carecen, de quienes muy bien podemos decir: «Pidieron pan y no hubo quien se lo partiese?»

Bien hubiera querido que algunos de nuestros compañeros y hermanos hubieran presenciado la escena conmovedora que el día de San Marcos tuvo lugar en la iglesia de Nauta. Las niñas de la escuela, acompañadas de sus maestras, con voz plañidera, después del *Sanctus*, al *Te igitur, clementissime Pater*, entonaron el «Amante, Jesús mío, oh cuanto os ofendí, perdona mis pecados y ten piedad de mí. . . » Confieso, querido Padre, que al oír estas conmovedoras palabras, sentí dentro de mi pecho una sensación de dolor indefinible, inexplicable por la intensidad con que hizo vibrar las cuerdas de mi corazón, y en la primera misa que tuve en el pueblo que es-

tuvo a mi cargo más de dos años, derramé muchas lágrimas. Dios mío, dije en el *Momento*, perdona a tu pueblo; oye a los niños que en nombre de sus padres te piden lo que quizás ellos no se han dignado pedirte, el perdón de sus culpas. Eres misericordioso, usa con ellos de misericordia. Apídate de sus necesidades espirituales oyendo sus clamores, y haz que no les falten ministros celosos que les lleven de la mano por el camino de la vida...

Creo inútil decirle que durante los veinte días que con ellos estuve, procuré que mi presencia les fuese benéfica. Todas las tardes rezamos el santo rosario con explicación de la doctrina cristiana. Logré cumplieran con el precepto pascual unos 50, administré el Viático a dos; y la Extremaunción a cuatro. Se casaron cinco parejas y bauticé a más de 50 niños...

El 14 de Mayo regresé a Iquitos donde he visto que las Hijas de María han celebrado con el entusiasmo con que suele celebrarse en estas tierras el mes de Mayo, siendo pródigas en cánticos para su excelsa Madre, la Immaculada Virgen María, teniendo la satisfacción el P. Director de recibir en la Asociación a una veintena de nuevas Hijas de María. El día de Pentecostés hicieron su primera comunión veinte niñas del Colegio que las religiosas tienen en esta ciudad... »

Libros

—*De tertio Ordine saeculari Ord. Erem. S. Augustini et de Archiconfraternitate Cincturae B. Mariae V. Matris Consolationis S. P. Augustini et S. M. Monicae cum novis indulgentiarum summaris.* (Viñeta con las armas de la Orden) Romae, Typis Polyglotis Vaticanis 1923.—16.º de 126 páginas, las cuatro finales de índice.

Lleva al principio una estampa de la Virgen de la Consolación.

Es un Manual compilado por el Rmo. P. Eustasio Esteban de todo cuanto se desee saber acerca de la Tercera Orden secular y de la Cofradía de la Correa con las últimas concesiones de indulgencias. Por la autoridad de su autor ha de considerarse el libro como publicación oficial, y por consiguiente, los manuales que se escriban para los Terciarios de la Orden y Cofrades de la Correa deberán ajustarse al mismo en todo lo relativo al gobierno de dichas instituciones y a las gracias e indulgencias últimamente concedidas por la Santa Sede.

—*Carta Pastoral* primera que dirige a los fieles de su Diócesis el Ilustrísimo Señor Obispo de Vitoria.—Públicase en castellano y vascoence en el *Boletín Oficial del Obispado de Vitoria*, número correspondiente al 14 de Julio de 1923.

Comprende el texto, además de la introducción, los seis puntos siguientes desarrollados ampliamente en otros tantos parágrafos: I. *Nuestra compañía agustiniana y vuestras glorias.*—II. *Contiendas y disputas entre hermanos.*—III. *La caridad en general.*—IV. *La caridad paterna.*—V. *¡Sursum corda!*—VI. *Ayuda de todos en la caridad y obediencia.*

En el primer apartado se menciona a los Agustinos vascongados más

notables y distinguidos de los cuales se elogian las particularidades por las que la historia conserva principalmente sus nombres. La lista no es breve, pero tampoco extensa, pues quedan sin apuntar otros muchos que honraron su patria y el hábito que vistieron con sus trabajos apostólicos en las misiones, con sus letras en las cátedras y en sus producciones literarias y con sus aventajadas dotes de gobierno en el desempeño de altos cargos en la Orden, en la Iglesia y en la sociedad. Bien es verdad que en un documento de la clase del que examinamos desentonaría un extracto de historia biográfica agustiniana de las Provincias, y por esto el Rmo. P. Zacarías ha reducido sus líneas con buen acuerdo a los hombres más salientes que han dejado en las páginas de la historia patria una estela luminosa de celebridad.

Con respecto a los restantes temas de la Pastoral, trátalos su ilustre autor con la competencia y exuberancia de doctrina que siempre se han admirado en sus escritos, y baste con esta ligera indicación para dar una idea de esa nueva producción que con honor ha de figurar al lado de otras de su clase.

—*Resumen de las profecías, símbolos y figuras del Antiguo Testamento, referentes a Jesucristo y su Iglesia, cotejadas con su cumplimiento según el Testamento Nuevo.* Por el P. Angel Rodríguez, O. E. S. P. A. Vicario de las Agustinas de Aldaz. Pamplona, Imprenta Torrent y Santa Cruz 1923.—8.º de 2 hs. s. n. + IV + 127 págs.

A la vuelta de la anteportada van las licencias del Ordinario y de la Orden.

Como el título lo indica, contiene esta obrita el resumen comparativo de las principales profecías que anunciaron a los hombres la venida de Nuestro Señor Jesucristo al mundo y los principales acontecimientos históricos que habían de realizarse según aquéllas, y que se realizaron después, confirmándolas, en la Obra estupenda de la Redención.

En los casos que ha parecido oportuno para hacer ver con más claridad la correspondencia de los hechos con lo profetizado tantos siglos antes, se intercalan notas, comentarios y breves aclaraciones siguiendo en todo las doctrinas de los santos Padres y sagrados Intérpretes. Juzgamos que un tal resumen en latín según la santa Biblia y su traducción al castellano, habrá de ser muy útil para toda clase de lectores y en especial para los señores sacerdotes que encontrarán en él abundantes temas y doctrinas para el desempeño de su sagrado ministerio en la enseñanza de los fieles, sin necesidad, muchas veces, de buscar en la misma Biblia textos para sus discursos.

—*Novena ao Grande Padre e Doutor da Igreja Santo Agostinho.* Escripita em hespanhol pelo Rvdo. P. Jesus Delgado da Ordem de Santo Agostinho. Traduzida ao portugues por um religioso da mesma Ordem. (Adornito) Typ. do Globo S. Paulo 1923.—16.º de VI+27 págs.

Novena al Gran Padre y Doctor de la Iglesia San Agustín, por el Padre Delgado, traducida al portugués por el R. P. Lesmes Mingo, el cual manifiesta en la introducción que ha llevado a cabo su trabajo solicitado

por repetidas peticiones de personas amantes y devotas del Santo. Hace constar también que la versión de las poesías del P. Restituto del Valle que van al final, se debe a una inspirada poetisa brasileña.

MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

Julio. Día 26.—Se enviaron sendos oficios a varios Párrocos cumpliendo lo mandado en el Canon 1011 del Código Canónico.

Agosto. Día 7.—Se mandó oficio ordenando el traslado de Valladolid a la Vid de los Coristas que han terminado el tercer año de Filosofía.

El mismo día se envió a las Casas de España y Vicarías del extranjero la circular de defunción del H.^o Lego Fr. Salvador Sabugo.

Día 14.—Se dió cuenta oficialmente del fallecimiento del P. Nicolás Gallo a todas nuestras Casas de España y del extranjero.

Día 25.—Oficio a la Caja de Recluta de Oviedo participándole la salida del R. P. Ataulfo Jesús Cuetos para nuestras Misiones de Filipinas.

Con la misma fecha se nombró Vice-Procurador y Consejero de la Residencia de Sanghai al R. P. Víctor González.

Día 27.—Se extendió oficio nombrando Pedagogo de Novicios en nuestro Colegio de Valladolid, al R. P. Amaro Alvarez.

Con la misma fecha se dispuso el traslado de La Vid a Llanes del Padre José Sánchez Beato; y de La Vid a China del P. Feliciano Luis Martínez.

Día 29.—Se extendió oficio nombrando Presidente de la Residencia del Beato Orozco (Porlier), al R. P. Pablo Alvarez.

Día 30.—Se elevó una instancia al Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá solicitando licencias para confesar y ejercer los demás oficios del ministerio sacerdotal, para el P. Pablo Alvarez.

Septiembre. Día 1.^o—Se comunicó oficialmente la muerte del R. Padre Flaviano García Pérez a todas las casas de España y extranjero.

En la misma fecha se dispuso el traslado del P. Lucio Araico a Filipinas.

S. AGUSTIN DE MANILA

De niños nos placía sobremanera detenernos en la vetusta iglesia de San Agustín, a la ida o a la vuelta de nuestras clases en el Ateneo. La oscuridad misteriosa de aquel templo, sus históricos sepulcros, sus fiestas suntuosas, hasta las leyendas pavorosas que de los allí enterrados se contaban, todo eso seducía nuestra mente y nos hacía detenernos con placer en la iglesia de San Agustín.

¿De San Agustín, hemos dicho? Pues es preciso rectificar, porque ese templo que el público está acostumbrado a llamar iglesia de San Agustín, no debe llamarse así, sino iglesia de San Pablo, que es su título oficial, por hallarse dedicada al glorioso Apóstol de las gentes, cuya gigantesca imagen se yergue en el altar mayor y se ostenta en la fachada, juntamente con la del Príncipe de los Apóstoles.

Entrando por su esculpida puerta mayor, a mano derecha, lo primero que se encuentra es el altar de las Animas. En la siguiente capilla se venera la imagen de Santo Tomás de Villanueva, cuya efigie ha sido restaurada hace algunos años. Sigue luego el altar de San Miguel, cuyo glorioso arcángel está ahora en la hornacina superior, por haber dedicado más tarde el altar a la Sagrada Familia. La siguiente capilla, inmediata al púlpito, es la de San Nicolás, con imagen también restaurada. Allí está el osario de los frailes, cuyos restos se trajeron del antiguo cementerio que tenían en su convento de Guadalupe. En uno de los brazos del crucero, junto a la ferrada puerta que da al claustro, está el altar de la Santísima Virgen de la Correa, imagen de gran veneración, ante la cual se cantaba antes la misa de los sábados con preste y ministros y con salve al final. Tres grandes cuadros se veían en ese crucero, algunos de ellos copias recomendables de Murillo.

Hacia el lado de la epístola, junto a lo que llamaríamos la capilla mayor, está una capilla interior, en cuyo altar luce un hermoso cuadro de la Virgen con su divino Hijo en su regazo, después del descendimiento

Noviembre-Diciembre 1923.

de la cruz. Allí mismo había un gran Crucifijo que era el que se usaba para la novena de las Animas, y en esa capilla solían decir misa los Padres que se hallaban delicados de salud, o los que por razón de su mala vista o por otras circunstancias, tardaban más de lo ordinario en la celebración del santo sacrificio.

El altar mayor, ya lo hemos dicho, está dedicado al glorioso apóstol San Pablo, cuya es la gigantesca imagen que en la hornacina única se venera. Arriba, entre nubes y ángeles, como náufrago que flota entre las espumas del oleaje, apenas si se acierta a distinguir una imagen de San Agustín. A derecha e izquierda del altar, hay dos santos que hasta ahora no hemos sabido quiénes son, pues mientras unos Padres nos decían que eran San Fulano o San Mengano, otros nos contaban que eran el Beato tal o el Beato cual. En el lado del Evangelio hay otra capilla interior dedicada al gran Patriarca de la Orden y a su ilustre madre Santa Mónica. Una malísima imagen de San Agustín se ostentaba allí anteriormente, hasta que después de las fiestas del centenario se colocó la actual imagen hecha con arreglo a un modelo del Hermano Cuñado, agustino. La efigie de San Patricio que últimamente se conservó en esa capilla, se mandó labrar con motivo de la fiesta de los irlandeses, que algún año se hizo en San Agustín.

Haciendo *pendant* con el altar de Nuestra Señora de la Correa, en el otro brazo del crucero, está el altar del Santo Niño, titular de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. En la vestimenta del Santo Niño se ha procurado copiar la de la imagen que en Cebú se venera con la misma advocación. Frontero a la labrada puerta de hierro que conduce al claustro y que está junto al altar de la Correa, se levanta el altar del Santo Cristo de Burgos, mal llamado así, puesto que la hermosa efigie del crucificado en nada se parece a la admirable efigie del Santo Cristo de Burgos, salvo en los dos huevos de avestruz que están colocados a los pies del crucificado. Antiguamente hubo allí una imagen del Santo Cristo con enaguillas, como la de Burgos. Pero después retiraron aquella imagen, que creemos esté en un claustro bajo, y se colocó la preciosa efigie del Crucifijo que ahora se venera allí. Bajo el Santo Cristo está emplazada la imagen del Redentor en el sepulcro, e inmediato al altar había un gran cuadro de los mártires agustinos del Japón.

Después sigue la capilla de Santa Rita, en donde están enterrados varios miembros de la familia Roxas, tales como D. Felipe Baldomero y D.^a María Encarnación, la conocidísima y apreciable D.^a Chong, viuda de Martínez. Al altar de Santa Rita sigue el de la Purísima, cuya nueva imagen fué costeada por su camarera, la Sra. D.^a Pelagia Velázquez, viuda de Ro-

mán. Había allí un gran cuadro de San Agustín, que acreditaba a su autor. Después viene el altar de San Juan de Sahagún, ahora de San José, habiéndosele trasladado al antiguo titular de la capilla, a la hornacina superior. Frente por frente a la capilla de las Animas está la capilla de la Asunción, predilecta para nosotros entre las trece capillas de la iglesia, por la imagen que allí se venera, de juvenil hermosura y de actitud encantadora, que representa el misterio de la Asunción gloriosa de Nuestra Señora a los cielos. Esta capilla, de inolvidables recuerdos familiares para nosotros, es del patronato de los Roxas y allí están enterrados con hermosos sepulcros don Antonio de Ayala y doña Margarita Roxas de Ayala. El epitafio de esta ilustre dama merece consignarse en este artículo, por lo expresivo dentro de su laconismo. Dice así:

«¡Margarita!

Asociándose a los pobres

Encontró el secreto de interesar a Dios

En su fortuna.

He ahí su historia».

Están ahí también enterrados don José Bonifacio Roxas, su esposa doña Juana de Castro, su nieto D. José Santos Roxas y Ayala, que murió en Barcelona, y su nieta D.^a Consuelo Roxas de Zobel, arrebatada en la flor de la juventud por traidora enfermedad. También están allí sepultados Doña Camila Ayala de Zárate y D. Jacobo Zobel de Zangronis.

En las grandes festividades era de ver el templo agustiniano, brillando como un ascua con las luces de sus magníficas arañas de cristal; adornado con preciosas macetas de variadas plantas; cobijado su altar mayor con el incomparable manto real de seda blanca y terciopelo rojo bordado de oro, con leones y castillos; alfombrado todo el crucero con inmensa alfombra de fondo blanco y delicados floripondios de color de rosa; luciendo su magnífico altar de frontales de plata labrada, sobre cuya gradería se emplazaba un arco de argentadas nubes con rayos dorados; colgando de sus ocho arcadas y de la balaustrada del coro y de las paredes del crucero, sus riquísimas tapicerías de damasco carmesí; pendientes de las paredes, en la novena de la Correa, los ricos estandartes bordados de oro, de las nueve *consolaciones*. Todo el conjunto aquel, de riqueza, de buen gusto, de regia magnificencia, contribuía a realzar la majestad del templo agustiniano, transformándolo en digna morada del Dios que se asienta sobre las nubes y fulgura rayos de gloria en el tabernáculo de su divinidad. Hacíase notar, asimismo, el riquísimo mosaico de las mejores maderas del país, que formaba el pavimento de la nave y del crucero.

La fiesta del Santo Niño no se celebraba en su propio día, por ser la gran fiesta de Tondo. En cambio, el día 25 de Enero, festividad de la conversión de San Pablo, se celebraba la fiesta del titular del templo, y era llevado en procesión antes de la misa el Santo Niño por los claustros. Las colgaduras del templo eran de media gala y acostumbraban oficiar los párrocos agustinos de los pueblos inmediatos a Manila, versando el sermón acerca de las glorias del Nombre de Jesús y acerca de la conversión del gran Saulo. El día de la Candelaria se llevaba antes de misa, en procesión, a la imagen de Nuestra Señora de la Correa tocada con un sombrero y llevando una vela en la diestra. Después, desde que se hizo la otra imagen que se coloca en el altar de la Correa durante la novena de dicha advocación, esta es la imagen que se lleva en la procesión de la Candelaria. Para las procesiones de los cuartos domingos de mes, en que la Archicofradía de la Correa celebra su función, úsase otra pequeña imagen de la Virgen, cobijada bajo un templete de maderas. Un precioso relicario con pedrería, que ya no hemos vuelto a ver, conteniendo reliquias de San Agustín y Santa Mónica, era conducido por el preste detrás de las andas de la Virgen.

Los sermones cuaresmales de San Agustín se predicaban los viernes, en la misa solemne que se cantaba en el altar del Santo Cristo. Por aquel púlpito han desfilado eminentes figuras de la oratoria sagrada, tales como los PP. Salvador Font, Baldomero Real, Antonio Moradillo, Miguel Coco y otros que no recuerda nuestra memoria. Algún tiempo se daban Ejercicios espirituales en San Agustín, predicando las pláticas con su unción acostumbrada y su admirable profundidad de conceptos, aquel pozo de ciencia, aquel teologazo con alma de niño, que se llamó el P. Nicolás López, ex-Provincial de su Orden, a quien casi siempre había que tocarle la campana para que se bajara del púlpito, por haber prolongado más de lo ordinario su sermón.

El Jueves Santo asistía mucha gente a los oficios. Y para nosotros era uno de los momentos más emocionantes, aquel en que una turba de sacristanes descorría y envolvía en un abrir y cerrar de ojos, el inmenso velo que colgaba de la bóveda central, retiraba el altar de plata en que se había celebrado la misa, y dejaba al descubierto el soberbio, el magnífico, el incomparable Monumento que lucía el templo agustiniano y que tan vivísimo contraste ofrecía con el que este año hemos visto allí. Y todo esto, a más de la tarea de encender las muchísimas luces del Monumento, se hacía en un tris tras, de tal manera que cuando la procesión llegaba debajo del coro, ya estaba todo listo y dispuesto para recibir al Santísimo en el sagrario, en aquel gran sagrario de plata, con columnas argéneas, con hermosa

corona real, que servía asimismo para la exposición de Su Divina Majestad durante el triduo de la Correa. Al mandato también acudía mucha gente a ver como lavaban los pies a doce religiosos y admirar la mucha y labrada plata que se exhibía en una especie de aparador, colocado junto a la capilla de San Miguel.

El Viernes Santo, hasta hace poco, se predicaba el sermón de Pasión antes de los oficios, los cuales, ese día, se celebraban en el altar del Santo Niño. Por la noche, el Manila elegante y aristocrático se daba cita en la función de la Soledad. El día de Pascua de Resurrección se cantaban los maitines temprano y venía luego la misa solemne, oficiada en el mismo altar que se erigió para el Monumento y que no se deshacía hasta pasada la semana de Pascua. En esa misa se daba la bendición Papal a los fieles, aun cuando en la Metropolitana solía darla también el Arzobispo.

En el mes de Mayo se celebraban dos fiestas en San Agustín. La primera, el día de la Santa Cruz, con misa diaconada en el altar del Santo Cristo, y reparto de cuantiosas limosnas después, por mediación de los hermanos de mesa de la Archicofradía de la Correa. Luego, venía la festividad de Santa Rita, con grandes vísperas cantadas, bendición de las rosas y procesión claustral con la imagen de la Santa, riquísimamente alhajada por su camarera D.^a Encarnación. Al día siguiente, misa solemne y gran función por la tarde, estando expuesto el Santísimo Sacramento durante todo el día. Entre las riteñas, como así eran conocidas las de la cofradía de Santa Rita, formaba lo mejor y más granado de nuestra buena sociedad.

El Corpus se celebraba con gran solemnidad, sobre todo cuando tocaba a los Dominicos celebrarlo en San Agustín, lo cual ocurría cada dos años, pues era y es aún costumbre, que un año vayan los Dominicos a San Agustín y otro año vayan los Agustinos a Santo Domingo, antes, el domingo infraoctavo del Corpus, y después un poco más tarde. Erigíanse en el claustro hermosos altares y el guión era llevado alternativamente por las más altas autoridades de las dos Órdenes.

En el mes de Julio se celebraba la fiesta de San Ignacio, antes que los Jesuítas tuviesen iglesia propia, encargándose del altar y del púlpito los Agustinos, así como los Jesuítas se encargaban de ambos servicios el día de San Agustín.

Agosto era el mes en que más fiestas se celebraban en San Agustín. Primero, la novena de la Asunción y la festividad de dicho misterio. La preciosa imagen de la Asunción era trasladada al altar mayor y vestida con rico traje. Venía luego la fiesta de San Agustín, en cuya festividad la iglesia lucía todas sus magníficas galas. Las vísperas eran solemnísimas, ofi-

ciando el Provincial con dos de sus Definidores, revestidos de riquísimos pluviales. En el altar, bajo el regio pabellón que ya hemos descrito, se colocaba la imagen de San Agustín, de expresiva y morena cabeza, vestido el santo de fraile; y en el crucero, sobre andas de plata que pesaban un mundo, se erguía otra magnífica imagen del glorioso Fundador, vestido de riquísimo pontifical, cuya hermosa mitra se fundió para darle nueva, elegantísima forma, sirviendo de modelo una de las mitras que regalaron a León XIII en su jubileo sacerdotal. A más de las vísperas, había maitines solemnísimos, que cantaba abajo la Comunidad, reforzada con todos los párrocos agustinos de las Provincias cercanas a Manila. Terminados los maitines, en cumplimiento del voto que hace siglos formuló el Excelentísimo Ayuntamiento al elegir a San Agustín patrón contra la langosta, era llevado en procesión el santo por los claustros, cuyas bóvedas repetían los majestuosos sonos del *Magne Pater*, cantado por aquellas dos filas interminables de Agustinos, vestidos todos con el severo y majestuoso hábito negro de su Orden. Al día siguiente, ya se sabía, gran misa que cantaban los jesuitas, y asistencia numerosísima entre la cual se contaban las autoridades, el Excmo. Ayuntamiento bajo mazas, las educandas de Santa Isabel y de la Consolación y los alumnos del Ateneo.

Casi empalmando con las fiestas de San Agustín, y algunos años empezando el mismo día del Santo Patriarca venían las fiestas de la Correa. Las inauguraba un triduo, con jubileo de cuarenta horas, que terminaba el mismo día de Ntra. Señora, con procesión del Santísimo por la noche, así como por la mañana había habido procesión de la Virgen por el atrio, o cuando el tiempo no lo permitía, por el claustro. La novena era de las más concurridas y de las más solemnes, y la feria instalada en el atrio era de las más visitadas. La procesión del último día, también concurridísima. Dos trajes tenía la Virgen, los dos riquísimos. El nuevo se le ponían para el triduo y para la procesión del último día. Y del antiguo lucía el magnífico manto durante los restantes días del novenario, mientras la imagen estaba en el nicho del altar mayor. La diadema, reluciente como si toda ella fuera de riquísimos diamantes, es donativo de su ilustre camarera, la Excm. señora D.^a Carmen Ayala de Roxas. Dícese que la más rica alhaja de la Virgen es un soberbio pectoral que antes lucía la sagrada imagen.

En el mes de Septiembre, algún año se celebró en San Agustín la fiesta de la Virgen de Monserrat, organizada por los catalanes, animados por D. Ignacio Massaguer, y por su compatriota el P. Font, que fué Prior del convento y cura de Tondo después. Pero eso duró poco tiempo, y luego la fiesta se trasladó a otros templos, viniendo a ser finalmente celebrada por

los PP. Benedictinos, celosísimos capellanes de la auténtica *Moreneta*, reina incomparable de Cataluña. En el mismo mes de Septiembre se celebraba la fiesta de San Nicolás, pero no en su día propio, por tener ese día la fiesta los Padres Recoletos, sino en el domingo infraoctavo en que se bendecían y se repartían los panecillos del Santo. Pocos días después, venía la fiesta de Santo Tomás de Villanueva, especial protector de esta Provincia agustiniana. En dicho día se repartían cuantiosas limosnas a los pobres, principalmente a los vergonzantes.

La novena de las Animas que comenzaba el mismo día de todos los Santos por la tarde, era también solemnísimas, con procesión claustral el segundo y el último día. Años antes de la pérdida de la soberanía española, hemos conocido en esa novena transformado el altar mayor, por erigirse allí nuevamente la grandiosa fábrica que servía para el Monumento de Jueves Santo. En lo más alto del magnífico altar de plata se colocaba el gran crucifijo de que ya hemos hecho mención, sobre un fondo de llamas bordadas en rico tapiz. A derecha e izquierda, en lugar de la Dolorosa y de San Juan, se colocaban las imágenes de Nuestra Señora de la Correa y de San Nicolás de Tolentino, el gran protector de las ánimas benditas del Purgatorio. Las colgaduras negras que lucía el templo en esa ocasión, eran las mejores de todo Filipinas. Por cierto que antes tenía la iglesia otro juego de colgaduras negras de terciopelo, con grandes calaveras blancas, juego que ya no ha vuelto apenas a usarse desde que se estrenaron las magníficas colgaduras de que hemos hecho mención. Durante el novenario de las Animas se iluminaban profusamente las lápidas sepulcrales que hay en la iglesia, sobre todo las que existen debajo del coro. El mismo juego de colgaduras se usaba en la noche del Viernes Santo, y siempre que había funerales de primera, para cuyo acto se emplazaba en el centro del crucero una altísima tumba de varios cuerpos.

En Diciembre se celebraba la fiesta de la Purísima por las *riteñas*. Un hermoso cuadro de ese misterio se colocaba en el altar mayor, entre arcos de nubes muy bien pintadas y profusamente iluminadas. La fiesta de Navidad, con la de Año Nuevo y Epifanía, eran también celebradas con extraordinaria solemnidad en el templo agustiniano, siendo mucha la gente que asistía a la misa del gallo en que se cantaban preciosos villancicos, se adornaba con arbustos y plantas el presbiterio y se iluminaba profusamente el nicho del altar, donde se colocaban globos de cristal, de varios colores, sobre la cuna del Niño.

El coro de los Agustinos es digno de mencionarse por su magnífica sillería y el soberbio facistol emplazado en medio del coro, rematado con

una hermosa imagen de marfil, de la Purísima Concepción. El órgano fué muy bueno, y junto a su tribuna se abre la puerta de una habitación abovedada, donde vivía antes un donado agustiniano, filipino, que nos repartía profusión de almendras a los niños que nos aventurábamos a subir hasta su mechina. En aquel órgano han realizado primores los ilustres organistas don Marcelo Adonai y el inolvidable P. Manuel de Aróstegui. La *schola cantorum* y la orquesta de S. Agustín, eran también muy celebradas.

La sacristía es vastísima, sobre todo si se cuenta con la antesacristía. Un gran altar emplazado en el fondo, contenía antiguamente varios relicarios. La cajonería de magníficas maderas del país, profusamente labrada, es de lo mejor que hemos visto; y el lavabo de mármol, de tres grifos, era en sus tiempos el mejor lavabo que había en todas las sacristías de Filipinas. En grandes armarios se conservaban allí los preciosísimos ornamentos blancos, entre ellos el terno de Toledo, encarnados, morados y sobre todo el negro. De vasos sagrados había una riqueza incalculable, aunque lo mejor se guardaba en el tesoro, una celda que hay contigua a la prioral. Había un juego de custodia, cáliz, sacra, vinajeras y campanillas, todo de oro con esmaltes, que era admirable. El día de San Agustín no dejábamos de admirar la *sacra* central, formada por un bloque de oro macizo sobre el cual estaban grabadas las palabras de la consagración. En cuanto terminaba la misa, el bloque era retirado del altar y no lo volvíamos a ver hasta el año siguiente. Para las demás fiestas de primera se usaban unas sacras de plata maciza, sobre la cual estaban grabados los textos que ordinariamente se consignan en las sacras. Del altar de plata ya hemos hablado, y nunca lamentaremos bastante la precipitación con que aquellas preciosas planchas fueron arrancadas, machacadas, aplastadas, para que abultaran menos, y enviadas fuera de Filipinas. El mismo destino corrió una hermosísima lámpara de plata con arbotantes, que colgaba delante del altar mayor. De blandones, candeleros, portapaces, acetre, cruces, tabernáculo y sagrario de plata, había en aquella iglesia una riqueza verdaderamente admirable.

Hemos conocido dos torres en San Agustín. La del lado derecho de la fachada, hubo que echarla abajo después del terremoto del 80, por haber quedado muy resentida. La magnífica campana que allí estaba colgada aún se halla empotrada en el sitio que ocupó la torre.

Nosotros hemos visto, con dolor de nuestra alma, convertido aquel santuario venerando en alojamiento de vecinos de Manila, cuando el bloqueo de los americanos. Retirado el Santísimo Sacramento, suspendido el culto, en las capillas se alojaban familias enteras, y por las tardes, las jóvenes que allí moraban, paseaban por el centro de la iglesia y por el atrio, citándose

unas a otras a visitarse en la capilla B o en la capilla A en donde tenían su alojamiento. Los voluntarios de la Segunda Compañía donde figuraban Delgado, Urtazóm, Mirabel, Summers, Galmes, Lozano y otros, estaban acuartelados en San Agustín y dormían sobre grandes sacos de arroz almacenado en el claustro contiguo a la portería. En la capilla de las Angustias se alojaba el General Jáudenes y en la del Santo Niño la familia Malibrán.

Posteriormente, el templo de San Agustín ha sido objeto de una restauración, por cierto bien desdichada. Para probar nuestro aserto, bastaría comparar las pinturas de las paredes con la de las bóvedas centrales, donde aun se conservan con su gracia inimitable los dibujos trazados por el ilustre Alberoni, que fué el que decoró la iglesia hace ya muchos años. El empecatado pincel de los modernos restauradores ni siquiera supo copiar fielmente todas las inscripciones trazadas en los muros del templo.

Una curiosa tumba hay a la derecha de la puerta principal, donde se ha erigido un monumento fúnebre a la memoria de un joven marino, D. Ramón Cuarterón, capitán del pailebot «Meteoro», que falleció en Bantay el 12 de Mayo del año 1843. Era natural de Cádiz y pereció a consecuencia de haberse incendiado la pólvora de su pailebot, cuando se preparaba a trabar combate con los moros piratas entre Cagayán y Manila. El epitafio hace constar «que era hijo obediente, hermano cariñoso, buen amigo y esforzado marino». Debajo de este elogio se consignan estos medianos versos:

*Y llorabas sintiendo la amargura
De tus padres muy más que tu tormento
Y que al saber tu muerte prematura
Sucumbiesen al grave sentimiento!
Apreciaste, hijo amante, su ternura,
Pues cumpliósse el fatal presentimiento;
Mas hoy en las mans ones celestiales
Os inundán los gozos divinales».*

Junto a la tumba del joven marino había un cuadro de San Juan Nepomuceno y al otro lado otro cuadro representando los siete Arcángeles.

De niño hemos oído muchas veces decir que en San Agustín estaban enterrados los grandes capitanes de la conquista, Legazpi, Salcedo, Goiti, Chacón, Velázquez, Ramírez. Lo que sí nos consta, es que allí, inmediato a la capilla de las Animas, está anterrado D. Fr. Alvaro de Benavente, agustino, Obispo de Ascalón. Y junto a aquel *haz de muertas glorias* hay multitud de lápidas sepulcrales, de las cuales copiamos los siguientes nombres

que resumen un período de la historia del Manila aristocrático, y viene a ser un índice de la mejor sociedad que brillaba entonces en esta capital: Azcárraga, Rodríguez, Ramírez, de la Cavada, Barroso, Iturralde, La Hoz, Salcedo, Mora, Rossell, Arrieta, Otálora, La Cortina, Del Valle, Zaragoza, Linnart, Palmero, Cucullu, Verzosa, Rivadulla, Trillo, Aguado, Leyva, Lasa, Bayot, Calvo, Franco, Pertierra, Liquete, Bren, Casado Lenni, Herrera Dávila, Hita, Beltrán, Calero, Pérez, Lim, López Ibañez, Roco, Cano, Mijares, Ayllón, Pereda, Patiño, Domínguez, Penado, Morelló, Pujades, Camps, Alvarez, Guivelondo, Maldonado, Durán, Arlegui, de Dios, Céspedes, Gil, Vidal, Icaza, Pizarro, Fors, Tremoya, Abraham, Ibañez de Aldecoa, Moratinos, Rodríguez de Rivera, Gramarén y Vorcy, Rentería, Basa, Roselló, Crame, Montilla, Vergara, Fernández de Luna, Gumila, Conti, Romero, Garchitorena, Angulo, Camús, Escudero, Goyena, etc., etc.

RANUEL RÁVAGO

De *La Defensa*, de Manila, 29 de Abril de 1922.

CARTA DE IQUITOS

(Conclusión)

Y los más, por satisfacer una vana curiosidad, leemos aún prensa que sólo Dios sabe el daño que hace en nuestras almas, y en su divino tribunal lo sabemos nosotros también; sino que ahora nos lo veda nuestro desmedido deseo de ilustrarnos, el cual nos hace exclamar con harta frecuencia (y creo censurable) que la prensa católica se cae de las manos, y tal vez sea por lo que de católica tiene, exclusivamente, faltándola lo que nos da la otra prensa y que realmente maldita la falta que nos hace todo cuanto se refiere a frivolidades y cosas mundanas, que no contribuyen a añadir ni un ápice a nuestra perfección, si es que de ella no nos apartan.

Y entre comentarios más o menos sinceros y sabrosos que hacían alusión a la lectura que les entretenía, se fueron pasando las diez horas de navegación que invertimos para llegar a nuestro (por ahora) destino de Santa María, marcando el reloj las doce de la noche cuando desembarcábamos en medio de las pruebas de afecto que nos dispensaban el Sr. Comandante y sus subalternos, así como los pasajeros que se hallaban en vigilia, y estrechándonos fuertemente la mano, dejamos la embarcación para tomar posesión, por tres días, del fundo de Santa María, contando con la benevolencia y amabilidad de D. Ernesto Arévalo, nuestro buen amigo y dueño del mismo, que nos esperaba tan atento, a pesar de lo intempestivo de la hora. Dios se lo pague.

Previos los saludos de rúbrica así del dueño como de varios empleados del fundo, en seguida tomamos nada de sólido ni líquido, pues las doce han dado, sino posiciones, digamos así, para quedar determinado lo que debíamos hacer aquel día, a fin de no perder tiempo, que nos hacía mucha falta, y realizado esto, dimos al cuerpo el descanso que necesitaba, y hasta luego.

Empieza a despuntar el día en el momento que salgo de mi habitación y me hallo con la agradable sorpresa de unos cholitos que me esperan, y

sin percibir del todo la fisonomía de sus caritas, pues son las cinco y media, les pregunto: ¿cómo madrugáis tanto, pequeños? Buenos días, Padre-sito, me contestan. Les pregunto por sus nombres, me los dicen; y en esta conversación nos sorprende la bondadosa doña Dolores, dueña de la finca y esposa de D. Ernesto, quien, después de obligado saludo, me dice:

—Padre, le esperábamos como agua en Mayo.—Señora,—la contesté,— la felicito y me felicito por ver realizados tan nobles y santos deseos, como son los de esperar con ansia la presencia de un enviado de Dios; y vea usted también como la frase que usted acaba de pronunciar se cumple en todo su rigor, porque el misionero con su doctrina es agua, pues el santo Evangelio así lo da por supuesto cuando dice que «ni el que planta ni el que riega es algo, sino Dios que da el incremento»; y además, empezamos hoy el mes de Mayo, el de María por antonomasia; así que si mi estancia en ésta satisface los deseos que nos animan como los de mi llegada, crea usted que daremos por muy bien empleado el tiempo que aquí gastemos. Efectivamente, no podía faltar. La Santísima Virgen de ningún modo podía dejar de oír las súplicas fervorosas de esta piadosa señora y de cuantos aquí nos hallamos; veámoslo.

—Padre—sigue mi interlocutora—hace quince días que estoy con los niños de ambos sexos en la escuela (ella es la Preceptora) para imponerlos en los Sacramentos de Penitencia y Comunión. ¡Magnífica idea, señora!; la más grata a Nuestro Señor y a su querida Madre. Y ¿cree usted se hallan impuestos? Sino del todo, me contesta, me parece podremos hacer una primera Comunión; de todos modos, usted podrá ver como se hallan.

Llamo al grupo de niños reunidos y, después de una breve tentativa, me decido por confesarles, y gracias a Dios me encontré con lo que ansiaba mi alma, cual era poder ofrecer al Amor de los amores mi pequeñito rebaño de corderos que tanto le agradan, pues nos dice ser su plato favorito, pidiéndole antes con toda mi alma supliera las deficiencias que hallara en unas criaturitas tan deseosas de recibirle, juntándose a ellas varios adultos, figurando a la cabeza de todos los señores del fundo.

Después de un desayuno de dos horas y media de confesonario, con modestia, sólo interrumpido por los cánticos religiosos, nos dirigimos a la iglesia que de antemano habían adornado, donde cantamos una Salve a la Purísima Virgen María, su Patrona, y después de preparado todo, empezamos la santa misa, que fué amenizada con cánticos dirigidos por un hermano de D. Ernesto, entusiasta de los cánticos religiosos por extremo.

Al llegar al acto de distribuir el Pan de los Angeles, se apoderó de todos una santa emoción, y si en Portal se acercaron 20, aquí lo hicieron 40

el primer día y 46 el segundo, faltando para unos cuantos por no disponer de más formas, lo que en verdad nos causó gran sentimiento; pero en fin, les dí esperanzas y creo las habrán realizado ya. Quiera el Señor y por ello sea bendecido.

Como acción de gracias, después de unos cánticos, les hice unos fervorines antes y después de la Comunión, dando fin con la renovación de las promesas y encomendándoles de un modo especialísimo a la Madre del Amor hermoso, pues que es además su excelsa Patrona; y entre cánticos volvimos a casa para tomar el desayuno y empezar los ministerios, que fueron 20 bautizos, 6 matrimonios y 80 confirmaciones, teniendo por la noche una solemne función con rosario, sermón y la consabida Salve.

Muchas gracias tenemos que dar a nuestro Señor por habernos dejado hacer esta santa visita con toda felicidad y, sobre todo, por la prodigalidad en darnos fuerzas para sufrir las penalidades anejas a este viaje; pero en cierto modo rebasa los límites de su amor, si así se puede hablar, la satisfacción que nos dispensó por mediación de su Santísima Madre en el fondo de Santa María con las 86 Comuniones que ya merece se hagan los mayores sacrificios, pues si con ello logramos levantar un solo trono en el alma de los niños donde reine el buen Jesús, ¿qué más podemos desear los misioneros? Bien puede apreciarse aquí, aún en la tierra, el dicho de San Pablo, «no merece se tengan en cuenta las privaciones, tribulaciones, etcétera, comparado con lo que Dios tiene preparado a los que le sirven de buena voluntad», y tal me parece quiere el Señor hacer con los que buscamos almas para El, que da tan grandes contentamientos como causan estos actos.

Hemos terminado, por tanto, la vigésima parte de la visita a nuestra parroquia, dejando el resto para cuando el Señor disponga. Por ahora regresamos a nuestra Casa-Misión, haciendo el viaje un poquito penoso como se verá. Celebrada la santa misa, el día del triunfo de la Santa Cruz, con un triunfo evidentísimo, de nuestra parte, por el fervor con que fué oída y las Comuniones realizadas, empezaron las despedidas acompañadas de obsequios al Padresito, cada uno de su pobreza, así como algunas pesetillas para nuestro vestido, y los herederos, que son los pobres, empezaron los cánticos y vivas con gran entusiasmo, notando en ellos, sobre todo en la señora Preceptora, un gran deseo de realizar otra Comunión para el Sagrado Corazón de Jesús, pero la dije que la hicieran espiritualmente, que sacramentalmente, aunque con sentimiento, no podría dársela.

Para librarnos de un gran rodeo que hace dar el río en un inmenso recodo, entramos en el solallo de San Francisco por el interior del bosque,

por un camino que decían no estaba del todo malo, pero a mí me pareció pésimo; y durante cuarenta minutos no dejamos de sudar de un modo atroz, llegando hasta empapar el hábito y eso que veníamos defendidos por la sombra de los árboles; pero así y todo, aquí el calor es intensísimo. Llegamos, por fin, a un término en que tomamos nuestra canoíta con seis bogas y dos poperos, subiendo el río por espacio de seis horas, cuyo fin fué desastroso, porque unos 500 metros antes de desembarcar, se desencadenó una tormenta tan terrible, que nos obligó a todos a salir de la canoa porque la volteaba, saltando a tierra por entre unos zarzales que nos causaron las erosiones consiguientes.

A nuestra llegada a la parroquia, nos hallamos con la triste noticia de una epidemia reinante que necesitó de nuestro auxilio, razón por la cual pido al P. Prefecto un Padre que me ayude, y se realiza, empezando entre los dos con muchos bríos los trabajos atrasados y el aumento que de ellos nos proporciona la disentería; no obstante, con la ayuda de Dios salimos a flote, y aún de la epidemia que me atacó unos días, pero dicen que el Señor se lleva sólo los buenos y ciertamente que así debe ser, pues a mí me dejó aquí.

He terminado esta pobre descripción de mi visita y me parece, caro lector, que con tantas cosas como te he contado, una sobre todas se te ha quedado grabada, cual es la necesidad que padece la viña del Señor de obreros que la cultiven; cabalmente es el pensamiento que más preocupa a todos los misioneros cuando nos vemos en el campo del Señor, que es donde más se nota.

¿Qué hacer para remediar tan gran necesidad? No veo otro medio que el ideado por el Gran Pontífice reinante, el Papa de las misiones Benedito XV, con la creación de Seminarios para la formación de jóvenes que entren con mucho fervor a luchar en las lides que les esperan en estos campos de batalla, donde Satán está tan favorecido por elementos tan heterogéneos, al parecer, pero en buen fin de cuentas, unidos todos para luchar contra el soldado de Cristo. Bien es verdad que no tenemos que temer, pues Cristo nos dice: «Yo vencí al mundo, confiad»; pero no es menos cierto que esa confianza, aunque parezca paradójica, ha de fundarse en una desconfianza de sí mismo, confiando totalmente «en Aquél que me conforta», como decía el por excelencia Apóstol de Apóstoles San Pablo, y así tenemos ganada la batalla, aunque sea costosísima.

Sólo así pueden cumplirse los designios de la Providencia amorosa del Señor sobre éstos pobrecitos separados de la Iglesia en lugares que como éste (y en los demás ocurrirá lo propio), aun doblando el número de apóstoles, quedaría deficiente el servicio de esta santísima Misión.

Pidamos al Dueño de la heredad mande obreros a su hacienda, y para ello coadyuvemos con los medios que El nos haya deparado, y a ser posible, haciendo un esfuerccillo más, porque si todas las necesidades se han aumentado, las de las misiones están en igual caso o superior de auxilio; y sobre todo, con fervorosas oraciones que muevan al Corazón Sacratísimo de Jesús, que abra la puerta de su Amoroso Costado por donde entren tantas almas como lo desean y necesitan y allí formen y formemos todos una guarida donde nos veamos libres de tantas asechanzas como hay aquí en la tierra y que todas desaparecerán en el cielo.

FR. GERMÁN VEGA,
Misionero Ap. O. S. A.

La presente carta se publicó en *La Propaganda Católica*, de Palencia, números del 15 de Octubre hasta 24 de Diciembre de 1921.

Resumen de la labor ministerial del P. Germán Vega en la Misión del Alto Amazonas (Perú) durante el año 1921: Bautismos, 844.—Confirmaciones, 500.—Confesiones, 1589.—Comuniones, 1700.—Viáticos, 48.—Excomuniones, 26.—Matrimonios, 235.—Sermones, 252.—Ejercicios de piedad, 317.—Misas 358.

Parecer del P. Rada sobre tributos ⁽¹⁾

Muy Ilustre Señor.—Pideme Vuestra Señoría que le de mi parecer sobre las cosas desta tierra por escrito para comunicarlo y proveer del remedio que sea mas al servicio de dios nuestro Señor y de S. M. y seguridad de las conçiencias de los que en esta tierra viven, digo lo mismo que ayer de palabra dixè a vuestra señoría que preguntandome vuestra Señoría en oton que seria bueno que los yndios diesen de tres uno, dixè a V. S. que tenia determinado de hacer una junta de todos los religiosos que en esta tierra estamos para que todos de mancomun tratasemos de las cosas desta tierra y hasta entonces que no me parèscia que se inovase cosa alguna sino que llevasen los Españoles de tres uno conforme a los que menos en la costa (2) llevaran un chilcuite de arroz de setenta gantas y una manta por cada yndio tributante. venido aca aunque algunos religiosos y con razon an puesto escrupulo en los trevutos asi en el pulpito como en las confesiones y otras platicas particulares, eme detenido hasta que uinièran todos aca y se hiciera la junta que yo deseava para que en todo fuera mas acertado.

viendo agora la gran tardança de algunos y que nos era necesario irnos deste pueblo, parte en particular parte juntos tome el parecer de todos los padres que aqui se hallaron los quales todos de mancomun afir an que ninguna tierra en todas estas yslas ha venido con justo titulo en poder de los Españoles, porque aunque aya muchas e muy justas causas para hacer guerra contra algunas naciones o pueblos, ningun gobernador ni capitán la puede hacer sin mandado espreso de S. M. para ello sacando solo aquella guerra que se hace en defensa de sus personas o haciendas siendo de otros injustamente acometidos. pues como ny en la primera instruccion que nosotros trujimos ni despues aca haya mandado S. M. hacer guerra a los na-

(1) Se advierte que a fin de hacer más fácil la lectura tanto de este documento como del que va a continuación, se ha introducido alguna puntuación y la división en párrafos.

(2) Aquí debe de entenderse por costa la Nueva España. Chilcuite parece ser cesto de setenta gantas, medida que debfa de usarse y ser conocida entonces de los colonos.

turales de estas yslas, antes manda lo contrario en una carta que traxo de S. M. Juan de la ysla escripta del Escorial al adelantado (1) que este en gloria, que yo vi, esta claro ser injusta qualquier conquista que se aya fecho en estas yslas por fuerza de armas aunque aya avido causas para hacerla, quanto mas que en ninguna dellas, o casi ninguna ha abido causa alguna, porque como V. S. sabe a todas partes se ha ido con mano armada y les an requerido que sean amigos y den luego trevuto, y a las veces an rompido la guerra por no darles tanto quanto les piden, y si no les quieren dar tri-vuto sino defenderse luego les an acometido e fecho guerra a sangre e fuego y aun despues de averles muerto gente o destruydo o tomado el pueblo en algunos casos les an enviado a llamar de paz y viniendo los yndios por no andar perdidos a dezir que quieren ser amigos les an pedido luego el trevuto, como lo an hecho agora en todos los pueblos de los camarines, y donde quiera que los yndios por miedo de los Españoles dejadas sus casas se an huido al monte les an quemado las casas o hecho otros muchos daños.

dexo de tratar de los pueblos que se an rrobado sin aguardar paz ni no paz, sino entre dos luces los an salteado, ¿que titulo ha avido para todos estos sujetarles y ponerles trebuto y ya que obiera con que conçiencia se les pide trebuto adelantado antes que nos conozcan ni se les aya fecho beneficio ninguno? ¿con que titulo se les a dado tres repelones de cantidad de oro a los ylocos sin tener otra comunicacion ni trato con ellos mas de yr alla y pedirles el oro y volverse? y lo mismo digo de los camarines y de acuyo y de los demas pueblos que estan un poco apartados de las poblaciones de los Españoles. ¿en todo esto no esta claro que es injustisimamente llevado? y asi el que los embia por el o manda como tambien el Capitan principalmente, despues los soldados y aquellos a quien los sacan parte y los que dan consejo para ello y los que pudiendo estorvarlo no lo estorban, todos estos de mancomun y cada uno dellos por si es obligado enteramente a todo el daño.

y lo mesmo es en los pueblos vecinos a estas poblaciones de los Españoles, porque aunque tengan alguna doctrina y devaxo de la sombra de los Españoles esten seguros de sus enemigos y les sean satisfechos algunos agravios que les an sido fechos, pero no dexan de recibir gran molestia y agravios por la frecuencia de los Españoles y las muy continuas embarcaciones, y al fin ellos eran libres y no por buenos terminos reducidos al basallage, y faltando la raiz y fundamento todo lo que se edifica es falso,

(1) Miguel López de Legazpi.

quanto mas que no son los yndios mamparados de sus enemigos ny sustentados en justicia como debian, que tantos corsarios andan como de antes y los mas suditos lo pasan peor que siendo robados de otros que no son tan sugetos ni los hacen satisfacer ni los dexan que ellos mismos se satisfagan.

y no es bastante razon haver mandado su magestad que se reparta y encomiende la tierra, porque fue S. M. informado mal, segun parece por su misma carta informandole que sin guerra por su propia voluntad se abian dado por vasallos de S. M. por donde parece haber sido todo contra la voluntad de S. M. e si alguna vez nosotros emos sido de parescer que se reparta la tierra, como tambien nos parece agora lo mismo si la tierra se a de sustentar, fue y es por evitar mayor daño y rrobos que se hacian sin remedio alguno no estando repartida, y ansi agora uno solo hace el daño y se procura que sea sustentando la tierra y no alborotandola, lo qual se hazia de antes cuando no hera conocidamente de nadie, aunque agora algunos de ellos los tratan muy mal.

demas de todo esto el tributo que se les lleva agora que es tres maez de oro a cada yndio es tan excesivo a lo que nos parece a lo que desde el principio vuimos o tratamos con ellos, y savemos su trabaxo dellos y los instrumentos con que labian y que con dificultad se sustentan, y aun parte del año se sustentan con raizes, y que la gente comun apenas alcanza una manta con que se vestir, de donde sucede algunos dellos al tiempo de les cobrar del tributo derrocar sus casas que por lo menos valdran si se les vendiesen tanto como el mismo tributo y esconderse por no pagar el tributo con decir que despues con trabajo de un mes o dos tornaran a hacer otra casa. y otros con los arcabuçes y armas o gente es necesario pedirselo para que se lo den y los mas es menester echarlos presos para que cumplan los tributos. y ansi los mas de los encomenderos tienen sus cepos a do echan presos a los principales o timaguas que no cumplen el tributo de sus esclavos quando a los mismos no les pueden aver.

y ansi considerando todo esto y otros inconvenientes que por no alargarme no lo pongo parecia a la mayor parte de los padres que justificado todo el negocio y sustentando los yndios en paz y en justicia y doctrina, que por el presente hasta que los yndios tengan otra posivilidad y otros instrumentos mejores para labrar la tierra, y hasta que la tierra este mas gruesa, que todo lo que se llevare a cada yndio en general arriva de valor de un maez en comida e ropa que es crueldad y que los apremian demasiado, y mire vuestra señoría que en la nueva España al principio [no?] davan los yndios sino comida, que entonces valia a chuevo y servicio esto, / no

son todos los tiempos iguales que agora pueden dar poco y andando el tiempo y engrosando la tierra podran dar mas, de suerte que se lo dixese de todo esto que los yndios por agora de rigor de justicia no deven nada y lo que hasta agora llevado ha sido injustamente llevado por el mal modo con que an sido conquistados estos yndios y porque en ello no se ha guardado el mandamiento de S. M.

Y porque vuestra señoría me pide de mi parecer en lo que se deva hacer digo que atento que la tierra esta ya sugetada y repartida y por muchas razones que por no ser prolijo las deixo no es razon desmampararla y que para eso es necesario que los que aqui residen se sustenten, que vuestra señoría debe con parecer de los mas Capitanes enviar a su magestad una relacion verdadera y llana, clara y sin doblez del modo que se ha avido en toda esta conquista y el estado en que esta y la manera que se tiene en cobrar los tributos para que su magestad como Cristianesimo provea lo que en ello se deba hacer, y que en el entretanto para el sustento de todos se tome el tributo lo menos que pueda ser considerando que no se lo deven, y los que tienen repartimiento sustenten a los que no lo tienen, y paresceme que si se quiere moderar con el muez que arriva dixese de cada yndio en la comida y ropa habra para lo uno y para lo otro ayudandose con otras grangerias que puede aver, y para que esto se cobre con algun titulo vuestra señoría procure por algunas vias de amparar estos naturales y hacerles justicia y desazer agravios y castigar a los cosarios, asy nosotros de una parte lo que pudieremos ayudarles emos con doctrina enseñandoles nuestra santa fe, y porque este es mi parecer lo firme de mi nombre fecha en San Pablo de Manila a veinte e uno de Junio de mill e quinientos e setenta e quatro años=fray martin de rrada.

El documento anterior se conserva original en el Archivo de Indias, 1-1- 2/24, n.º 1 ramo 29, y junto con el mismo se halla otra exposición acerca del propio asunto formando los dos escritos un cuaderno que lleva este rótulo en la cubierta:

1574. *Parecer del Provincial de San Agustin Fr. Martin de Rada sobre lo que convendria se remediase en las Islas Filipinas.—Acompaña la respuesta que dieron varias personas seculares de aquellas Islas al dicho parecer.*

La copia que utilizamos se hizo a petición del P. Navarro y va firmada por el Jefe del Archivo, D. Carlos Jiménez Placer, en Sevilla a 3 de Octubre de 1895.

La respuesta de referencia es una refutación en toda regla de las razones alegadas por el P. Rada en su parecer. Así, a lo menos, se ve por su lectura, si en realidad no es una exageración cuanto se afirma, sobre todo, de las riquezas de los indios, cuestión que debe liquidarse con otros testimonios que nos ofrecen las relaciones del tiempo. No es concebible que el P. Rada, con los demás religiosos a quienes pidió su dictamen para contestar a la pregunta del Gobernador de las Islas, se engañara en sus apreciaciones, y creemos más bien que pudiera haber la explicación de que se dejara llevar algún tanto de su celo por el bienestar de los indios a los cuales miraba sólo con ojos de padre y de protector. Esta explicación, sin embargo, podrá rebajar en alguna parte y sobre algunos de los cargos la importancia que se da en el parecer al proceder de los españoles para con los indios, pero no anularlos totalmente, porque en este caso sería preciso convencer de falsarios al P. Rada y a los religiosos que eran de la misma opinión, y esto de ninguna manera puede admitirse, tratándose de asuntos de tal interés y de hechos tan públicos y conocidos de todos los españoles de las islas. Puede verse, si se desea, alguna indicación más sobre el particular y acerca de la publicación de estos documentos, el *Ensayo*, vol. VI, pág. 452.

He aquí ahora las razones con que se pretende justificar así la conquista de las islas como la exigencia de los tributos. Sobre todo es notable la pintura que se hace de las riquezas de los indígenas a los cuales se supone viviendo en la opulencia y con medios tan sobrados y abundantes para satisfacer todas las necesidades de la vida. Es importante también la presente información, en lo que sea aceptable, para el estudio de las costumbres y del modo de ser de los indios en aquellos primeros tiempos de la conquista.

Sacra Cathólica Real Magestad.—Replicando al parecer que dio el padre provincial fray martin de rrada de la orden del señor san Agustin sobre las cosas de esta tierra y llevar el tributo de los naturales de ella confesamos ser fecho con celo del servicio de Dios nuestro señor y seguridad de nuestras conciencias y en esta estimación le tenemos y le reputamos, mas como los muy savios algunas veces se engañan, ora aficionados demasiadamente ora ignorando algunas cosas que si de ellas tuviesen alguna entera ynspiriencia no se engañarían, no dejaremos de apuntar algunas cosas que en el parecer hay regurosas a nuestro juicio y a toda esta republica dañosas y al aumento de esta tierra muy perjudiciales, y echando mano de lo mas principal hay en el parecer a que responden el decir que S. M. fue mal informado de las cosas desta tierra y que así parece por una carta

que truxo el Capitan Juan de la ysla; afirmar esto es grande horror, porque lo que S. M. dice en su carta es lo mismo que se hiço relacion antes que la escriviese y lo mismo que pasava entonces quando se le hizo relacion de las cosas desta tierra, y ansi para decirlo mas claro publico y notorio quel adelantado que aya gloria luego que entro en esta tierra entro en ella de paz y convidando con ella a todos los naturales; y ansi en la ysla de ybabao que fue la primera de las filipinas que se tomo, vinieron yndios de la tierra a los navios los quales se hizieron amigos y dieron la ovidençia a S. M. y estos de su boluntad vinieron a hacer la amistad, y antes se les dieron rescates comydas e otras menudencias que pedirles a ellos de su hacienda nada. lo mismo se hizo en el rio de calayon donde fue el capitan andres de Ibarra y el padre fray diego de herrera que se hizo de paz y no se les pidio ni tomo cosa alguna y quedaron amigos, y aunque en la ysla de ybabao ciertos yndios mataron ally a traicion a francisco gomez y a otro Español, no por eso se les hizo guerra alguna, antes siempre el adelantado fue llamando de paz a todos los naturales de las yslas por donde pasaba sin hacer a nadie guerra, y ansi en bohol los principales della dieron la obidençia y vinieron de su boluntad a los navios, y de ally se envio a butuan a hacer amistad con el principal y fue a ello el capitan Juan de la ysla y el mismo padre provincial e hicieron amistad con limampao señor de butuan, y de ally se fue a çubu donde se requirieron y llamaron de paz los naturales desde los bateles gritando dos o tres dias en los requirimientos hasta que los mismos naturales flechavan desde tierra a los de los batales que pacificamente los andavan llamando y requiriendo con la paz, por lo qual el padre fray Andres de Urdaneta que era el que los andava llamando y requiriendo con la paz hizo una platica a la gente diciendo que aquellos que eran apostatas y que lícitamente se les podia hacer guerra, y ansi se salto en tierra defendiendo los naturales la salida.

fecho asiento ally el governador, muchos yndios de la comarca y los mismos de çubu vinieron de paz a dar la obidençia, y ansi se hizo a S. M. relacion verdadera por los muchos yndios [que] se hicieron amigos en estas yslas y dieron la obidençia sin que se les hiciese guerra ni se oviese fecho a otros ningunos sino quieta y pacificamente llamandolos de paz y acariciandolos y dandoles vestidos rrescates comida y otras menudencias que ellos pedian. si despues se ofrezieron cosas por donde se vino a hacer guerra para pacificacion de los yndios amigos que los otros que no lo heran los inquietaban, no por eso se ha de decir que se hizo relacion falsa a S. M. pues se le escrivio lo que pasaba en la tierra luego que se llego a ella, y siempre se le a embiado relaciones ciertas de lo que ha sucedido, y ansi

por los de arriba esta claro y manifiesto haverle fecho a S. M. relacion cierta y verdadera.

Dice mas el parescer que ninguna tierra en todas estas yslas ha venido con justo título en poder de los Españoles; a eso no tenemos que replicar, porque por mandado de S. M. venimos a estas partes y así estamos en ellas obedesciendo su Real mandato, y como no seamos letrados dejaremos de tratar de la justicia título o causa que S. M. tiene a estas tierras o puede tener.

en lo que toca a los robos y daños que se han fecho en esta tierra, si algunos se han fecho los naturales an dado causa a ello por ser algunos de ellos traidores y quebrar la paz, como diversas veces la an quebrado especialmente en esta ciudad de manila, que habiendo el maestre de campo martin de goiti venido a ella la primera vez y entrado de paz y hechola y asentandola con los rrajas de manila, sin darles ocasion ninguna de parte de los Españoles, los naturales les quisieron matar y les tiraron cinco o seis piezas de artilleria la mayor parte de las quales dieron en el junco donde estaba el dicho maestre de campo, y así fue forzoso defendiendose los Españoles pelear y entrar en la ciudad como se entro, y si se quemo fue por la seguridad de los pocos españoles que en ella entraron porque los naturales no les ofendiesen entre las casas que estavan muy juntas, y los mismos naturales confesaron haver ellos mismos rompido la guerra.

y en lo demas de saltar los pueblos entre dos luces ase fecho a pueblos reveldes y que desafiavan a los Españoles y que convenia para la seguridad de los amigos quebrar y abaxar la sovervia de aquellos por evitar mayor daño, y si en esto algunos han ecedido no por el eceso particular a de redundar daño a la republica generalmente, porque las instrucciones que los gouernadores an dado e dan cada e quando que se va fuera son cristianas e muy conformes a la de que S. M. tienen, y si algunas veces los caudillos an fecho algun daño o fecho guerra a sido (?) por la malicia de los naturales ser tanta, que donde quiera salen de guerra, y con emboscadas y otras traiciones provocan a los Españoles a su defensa; y si ban con mano armada es por la seguridad de sus personas y porque si fuesen desarmados y despercibidos los naturales los matarian, como an hecho a muchos españoles que an coxido desmandados y solos que los an muerto y echo en ellos grandes crueldades, y así es necesario donde quiera yr con mano armada para la seguridad de los Españoles y por la poca injusticia (!) y razon que hay entre los mismos naturales por no ovesdeçer unos a otros ni haber entre ellos hombres ni cabezeras sino ser todos ellos (?) vestias, parentelas y parcialidades, que antes que los Españoles viniesen a estas partes se matavan

unos a otros en sus mismos pueblos por pequeñas causas, por lo qual esta claro viniendo a los Españoles donde quiera que van yr prestos y aparejados para su defensa como gente que andan pocos entre muchisimos infieles, leales entre traidores, y ansi queda desecho el argumento de decir que se va con mano armada donde quiera que se va.

y en lo que toca a los naturales sean mantenidos en paz y en justicia es cosa justa y ansi se procura en todo e por todo amparar y defender a los amigos y a los que estan cerca de los Españoles estan muy defendidos y amparados no tanto solamente de sus enemigos que antes les solian hacer guerra, pero aun de sus domesticos y familiares que entre ellos se solian matar y hacer esclavos y agora no lo hacen, y si en algun caso lo hacen es en partes donde los Españoles por ser lugares lejos no pueden remediárs, y ansi es grande la utilidad y provecho que [a] los naturales les vienen de estar los Españoles en estas partes, la seguridad que tienen unos de otros y porque libremente acuden a sus tratos y grangerias sin ser impedidos de nadie ny rovdos, lo qual no solian hacer antes que los Españoles viniesen a estas partes, porque es cosa averiguada publica e notoria [que] en sus mismas casas los prendian y robaban y no eran señores de salir a pasear a la mar que no los cativasen, y agora no tan solamente están seguros en sus casas, pero ban a diversas partes seguros y sin que se les haga mal alguno, y si hay corsarios es muy lejos desta ciudad y en partes donde los Españoles no los ven, y es costumbre esta muy antigua que los naturales tenían entre sí, de se prender robar matar e cativar, y agora es poco el daño que se hace para lo que se solia hacer antes que los Españoles viniesen a la tierra, y cada dia sera menos porque siempre se procura que los tales corsarios se prendan y castiguen, como el dia de hoy hay algunos presos en esta ciudad.

en lo que toca a que se ha cobrado y cobra cantidad de oro de tributo en los ylocos y camarines, sin hacerles mas beneficio de yr alla a cobrar el tributo, esto es cosa llana de entender que para la sustentacion de los que en esta tierra viven es muy necesario que los naturales ayuden con los tributos como hacen en las demas partes de las yndias, y ellos no se tienen por amigos ni tienen seguridad ninguna sin haber pagado primero el tributo, el qual es conforme a su calidad y posivilidad muy poco, y lo que ellos quieren dar buenamente, y sin vejacion en cada ysla, parte y lugar dan los naturales lo que quieren, porque en unas partes dan bastimentos y en otras çera y ropa y otras cosas que lo tienen en su cosecha e que les questa poco y casi nada porque abundan de ello, y si en ylocos y camarines se ha cobrado oro es por ser la tierra rica de muchas minas o tener

mucha suma y copia de oro y tener mas valor la ropa o bastimentos que en otras partes, y así quieren dar los naturales mas el tributo en oro de que tienen abundancia que no en ropa y bastimentos de que carecen, y si hasta agora no se han poblado las dichas partes y lugares es por haber poca gente en la tierra y no aver posible para hacer otra cosa, quanto mas que ya en los ylocos esta poblando el Capitan Joan de Salcedo y esta ally fecha una villa y tiene clerigo para industrialies en las cosas de nuestra santa fee catolica, y los camarines ha poco tiempo que se hicieron de paz y descubrieron y aun no estava acavada de traer la razon y claridad de lo que es la tierra y para poblarla porque todavia andan en ella Españoles descubriendola y acavandola de pacificar, y quando aya posivilidad de poblarla se hara como se ha fecho en las demas partes donde los naturales an venido y vienen de paz.

en lo que toca al tributo ecesivo que dicen en el parecer se cobra de los naturales y hacer general lo que es particular, es poner las cosas en confusion; decimos esto porque mucha parte de esta tierra esta tasada diferente de otra y los naturales tienen diferentes posivilidades porque en unas partes son ricos y en otras labradores y en otras son mercaderes y en otras son mineros (1) vivían de robar y saltear; y así el adelantado que aya gloria taso esta baya de manila y su comarca siendo informado y aviendo visto por vista de ojos la calidad y grosedad de la tierra y posivilidad de los naturales della dos fanegas de arroz sucio cada un año de tributo y una manta de colores de dos varas de largo y una en ancho, y en defeto de esto tres maez de oro o no oro den las cosas de la tierra que ellos mejor quisieren, el qual dicho tributo es tan moderado, que con seis reales de plata que da un yndio a su encomendero cada año le paga el tributo de todo el, y un maez de oro vale comunmente dos reales y quando mas caramente vale el oro vale dos reales y medio; de manera que aun no es la mitad del tributo que los yndios pagan en nueva España, y este tributo de tres maez pagan los moros como gente de mas posivilidad y porque son grandes labradores mercaderes y gente tan rica que si quieren trabajar y grangear en quatro dias ganaran para pagar el tributo de un año.

hay diferentes grangerias y aprovechamientos que tienen y así estan llenos de muchas y muy ricas joyas y preseas de oro que traen encima de sí, y ay principales en esta ysla que tienen en joyas de su persona diez o doce mill ducados de oro sin las tierras y esclavos y minas que tienen, y destos hay tantos principales, que no tienen numero, y ansimismo los ve-

(1) Debe de faltar algo en la copia. Quizá se lea: *y en otras vivían o viven de robar y saltear.*

cinco particulares sujetos de los dichos principales tienen cantidad de las dichas joyas de oro que traen en sus personas brazaletes cadenas y orejones maçizos de oro, y esto generalmente se ve en ellos; y no tan solamente los principales y vecinos tienen copia destas joyas, pero aun los esclavos traen y posehen oro en joyas en sus personas publica y notoriamente; y decir que los yndios son tan miserables, que comen raizes parte del año, en algunas partes tienen por costumbre de sustentarse cierta parte del año con camotes pan de sagu y otras legumbres con que ellos se hallan bien, y esto no es en todas partes sino en algunas yslas de los pintados ni esto es por falta de posibilidad, sino porque son viciosos y comen de todas comidas, y de araganes por no yr quatro leguas fuera de sus pueblos y comprar arroz por gastar el tiempo en borracheras o ydolatrias y en sus fiestas, y como se pasan tan bien con aquellas comidas hasta que cogen sus simenteras de arroz, no lo echan menos porque es gente que de su voluntad por luto quando se les muere algun pariente estan quatro o seis meses o un año sin comer arroz y se pasan con otras comidas y granos que tienen, y en muchas partes de los pintados se sustentan parte del año con vorona millo pisoles pescado puercos y gallinas y muchos generos de vinos, y no por eso dejan de ser ricos y tener joyas de oro y esclavos y heredades, y estos no son tan ricos como los de esta ysla de luzon, que se llaman moros, porque no son tan trabajadores ni tan granjeros como ellos; y así estan tasados en menos, que cada yndio esta tasado en fanega y media de arroz sucio y una manta de yerva blanca o de color, y en otras partes tienen otras tasaciones cada una conforme a su posibilidad; y hasta agora los naturales no se an agraviado ni agravian de pagar el tributo que les es impuesto, porque es tan moderado, que sin trabajo ninguno lo pueden pagar, que con criar quatro gallinas debajo de su casa cada año, que sin costa ninguna las crian, pueden pagar su tributo que les sobra, quanto y mas que tienen muchas grangerias y aprovechamientos, y agora mas que nunca; con la estada de los Españoles en estas partes an criado y engrosado sus tratos y los van criando y engrosando cada día mas.

y decir en el parecer que con un maez que da un yndio cada año se podrian sustentar los encomenderos, es cosa averiguada que ninguno se podria sustentar con tan pequeño tributo, porque muchos encomenderos ay que con el tributo de los tres maez no se pueden sustentar y viven probes y necesitados por tener pocos yndios que hay hombres (algunos?) dellos que no tienen trescientos yndios cabales y muchos a quinientos y a seiscientos y muy pocos los que tienen de mill arriva especialmente donde tan caras valen las cosas y tan poco se estima el oro, y vale un par de zapatos

medio tael de oro que sería el tributo de ocho yndios, y una camisa seis pesos y por el consiguiente todas las demas cosas de castilla al doble de lo que vale en nueva España: pues pagar aqui los yndios dos reales de tributo cada año que es el valor de un maez, sería no poder vivir en esta tierra por ninguna via, mayormente que los naturales son tan ricos y tienen tantos aprovechamientos y grangerias y son mas hacendados que los de nueva España y tienen mucha ropa de que se vestir y muchas sedas y paños de oro labrados de mucha estima y valor, muchas porcelanas finas, lanzas, tinaxas puñales campanas vasixas y otros arreos de sus personas con que se sirven en mucha cantidad de bastimentos que cogen todo el año en tierra de riego que tienen, y el vino de palmas y nipa que cogen cada día de ordinario todo el año, sin otros muchos vinos de cañas y arroz que hacen, sin el aprovechamiento de grandisima cera y oro que coxen de ordinario en todas las ysias e mucho algodón que hilan e benefician e hacen mantas de ello finas que tienen mucho valor, y la contratacion de los yndios, digo chinos que les traen muchas sedas porcelanas olores yerro y otras cosas de que tienen grangeria y aprovechamiento; por todo lo qual y por otras muchas razones y causas que son publicas y notorias los dichos naturales pueden pagar el tributo que les es impuesto y mucho mas sin ninguna vejacion, y si algunos naturales en algunos pueblos se ausentan o huyen por no pagar el tributo, como se contiene en el parecer, no es por falta de posibilidad sino porque los naturales son viciosos y tienen por punto de honra pagar el tributo por fuerza y quieren ser apremiados a ello; y esto no es a todos generalmente sino algunos que despues de borrachos y hartos de vino amenazan a los Españoles y dicen que no les an de pagar el tributo; y esto no es todo un pueblo entero sino algunos particulares que como obedecen poco a sus principales hacen lo que el vino les incita, y todo esto no es parte para disminuir la posibilidad de los naturales y de su riqueza; y si algunos yndios andan sin manta y con mastiles (!) seran esclavos y trabajadores y no porque carezcan de ropa, pues costandoles tan poco de hacer una manta no hay ninguno que quiera trabaxar que la dexen de tener, y no tan solamente mantas sino otras muchas preseas.

por todas las quales causas y razones aunque el parecer del padre provincial y el de los demas religiosos sea fecho con zelo santo y bueno, es muy dañoso al aumento y poblacion desta tierra y a la perpetuacion de los Españoles en ella y a los mismos naturales es pernicioso, porque si no pagan tributo a los Españoles han de quitarles sus bastimentos y cosas que tienen para sustentarse, como se hacia antes que la tierra estuviere repartida y antes que pagasen tributo, por donde es mas util e provechoso que

los dichos naturales den tributo con que los dichos Españoles se puedan sustentar comodamente sin vejacion suya que no por la poquedad del tributo no se pudiendo con el sustentar los Españoles vengan a quitarles sus haciendas en la mar, como se hacia antes que la tierra estuviese repartida, lo qual agora no se haçe, antes estan todos muy seguros y quietos y bien y bienen a sus tratos y contratos y son de ello muy aprovechados y enriquecidos.

guido delaueçarii.—martin de goiti.—luis de la haya.—Jhoan de la ysla.—lorenço chacon.—juan maldonado.—Andres calcheta.—amador de arriaran.—Saluador de aldaue.—gabriel de ribera.—paso ante mi fernando riquel. (*Rúbricas respectivas.*)

Debe advertirse que las enmiendas que se han introducido en el texto, se han hecho necesarias por defectos evidentes del copista o por incorrecciones probables en la redacción. Quedan sin corregir y se reproducen según se leen en la copia, otras palabras cuyo sentido no parece apropiado donde se encuentran, por los antecedentes o consiguientes, sospechando a veces o que se ha dejado algo por copiar o que hay falta de fidelidad en la transcripción.

P. G. DE S.

DATOS BIOGRÁFICOS DEL P. MAESTRO FR. BASILIO DE RIBERA, AGUSTINO

(Continuación)

En el Capítulo provincial celebrado el 31 de Julio de 665 y en que salió elegido el M. Fr. Agustín Valaresso, se tomó esta determinación: «Item nombraban y nombraron por examinadores ordinarios de Provincia para los grados de Maestros, Presentados y Lectores a N. M. R. P. Provincial, N. M. R. P. Fr. *Basilio de Ribera*, y el M. R. P. M. Fr. Antonio Guerrero». *Libro 3.º del Registro*, fol. 67 y v.

En otro Capítulo provincial de 24 de Julio de 667 hablaron así los Padres del definitorio: «Item dijeron que suspendían y suspendieron todas las Patentes de confesores dadas de dos años a esta parte, y que no puedan usar de ellas sin la aprobación de los RR. PP. examinadores, que lo son para este efecto el M. R. P. P.º Fr. Fernando Colorado, Definidor mayor, y N. M. R. P. M. Fr. *Basilio de Ribera*, examinadores señalados para este efecto, con quienes descargamos nuestras conciencias». *Libro tercero*, f. 177. Salió Provincial en este Capítulo el P. M. Fr. Pedro Pacheco.

En el *Libro segundo de las Actas*, entre las correspondientes al primer definitorio provincial del mencionado P. Pacheco, hay esta otra decisión, última respecto del asunto que nos interesa: «Item nombraban y nombraron por examinadores para grados de Maestros y Presentados a N. M. R. P. Provincial, a N. M. R. P. M. Fr. *Basilio de Ribera*, y a N. M. R. P. M. Fr. Agustín Valaresso; y para predicadores y confesores la M. R. P. P.º Definidor Fr. Fernando Colorado y a los dos dichos Padres de Provincia (Fr. Basilio de Ribera y Fr. Agustín Valaresso), a quienes encargaban las conciencias en este punto». Fol. 36 v.

Nombramiento de Visitador y Vicario Provincial.

No pudiendo hacer la visita de los conventos, a causa de su enfermedad, el P. Francisco de la Fuente, se vió obligado a «nombrar persona de virtud, letras y celo de la honra de Dios y de la Religión que haga dichas

visitas, y hallando las dichas partes y requisitos en el P. Fr. Basilio de Ribera, Lector de Teología primario de la universidad de S. Fulgencio, nuestro secretario y compañero, y atendiendo a la buena cuenta que a toda satisfacción ha hecho de otras visitas: por la presente le elijo y nombro por nuestro Visitador de todos los conventos y doctrinas que hay desde este nuestro convento de Quito hasta el de Loja. 16 de Agosto de 642». Folios 139 v. y 140.

Se le concede también al P. Basilio por esta Patente «usar de facultad de Vicario Provincial» en los casos que estimare convenientes, y aparece como tal Visitador y Vicario en el *Libro de profesiones* (1574-1643) cuando recibí los votos de Fr. Juan Gómez y del Hermano Fr. Blas Pérez el 7 de Febrero de 1644. Fol. 175 v. y 176.

Aquí se nos vino a la mano otro dato para probar que este *Libro* se hizo reuniendo como se pudo hojas que habrán pertenecido a varios, y el que puso al principio la fecha (1574-1643) se fijó tan sólo en que la data de la última profesión es ésta: *anno Domini millesimo sexcentesimo quardagesimo tertio*.

Con palabras que expresan, asimismo, la grande confianza del Provincial en el P. Ribera, le extiende algunos años después las facultades de Visitador a todos los conventos de la Provincia y sus doctrinas, y le nombra, además, Vicario provincial. Y como para hacer ver que no es exclusivo suyo el buen juicio formado por el Provincial acerca del P. Ribera, dice de él a continuación que es «persona prudente, discreta, observante y bien acreditada por todos los personados de esta tierra y Provincia, como son Presidentes, Audiencias, Obispos, Cabildos y Religiones. Dada en nuestro Convento de S. Nicolás de la Fuente de Callo, 28 de Julio de 645». Folio 163 y v.

Y porque podía haber dudas sobre la competencia de jurisdicciones dadas a otros Vicarios provinciales, declara más adelante el P. Francisco de la Fuente que revoca «todas las que hasta hoy día tengo dadas a cualesquiera personas que sean, excepto las que tengo dadas al P. Maestro Fray Basilio de Ribera. 30 de Enero de 646». Fol. 167.

Y todavía más; porque no satisfecho el Provincial del modo como él mismo desempeñaba su oficio por sus enfermedades, que le hacen recordar «cuan justo recelo tuvo de aceptar el dicho oficio por hallarse impedido por su ancianidad y falta de salud», vuelve a nombrar por Visitador y Vicario Provincial a nuestro religioso, «con plenitud de potestad en lo espiritual y temporal para todas causas y para el gobierno universal de esta Provincia. 30 de Julio de 647». Fol. 177 y v.

Por razones que allí mismo se expresan, se nombra de Visitador y Vicario provincial para nuestros conventos de Popayán y Cali al muy celoso P. Fr. Francisco de Peñalosa; pero, quedando subsistente la comisión dada al P. Ribera, «porque esta quiero que en todo tiempo tenga su fuerza y vigor, según y como se la tengo concedida. 20 de Octubre de 648». Folio 179 y v.

Nombramiento de Vicario Prior, y luego de Prior en propiedad de Quito.

Por haber quedado vacante el Priorato de este convento, nombró primero el P. Francisco de la Fuente para Vicario Prior de él, «a nuestro Padre M. Fr. Juan de Escobar, *quondam* Provincial, por sus grandes partes, méritos y celo de nuestra sagrada Religión; pero, habiendo suplicado del cumplimiento de ello por valentísimas razones que alegó, le absolvi y absolvo de ello. Y porque tan gran vacío es justo que lo ocupe y llene un talento [y] capacidad, como el del P. Fr. Basilio Ribera, Visitador de esta Provincia, y por ser persona prudente, discreta, observante, etc., por la presente, habido primero consejo de personas graves y celosas del bien común, elijo y nombro al dicho P. Presentado Fr. Basilio de Ribera por Vicario Prior de este convento. 10 de Marzo de 644.» Fol. 151 v. y 152.

Con este carácter de Vicario Prior y Vicario Provincial recibe la profesión de Fr. Sebastián de Valencia el 19 de Marzo de 644, como puede verse en el citado *Libro de Profesiones*, fol. 177 v.

Se celebraba *Capítulo provincial* en nuestro convento de S. Nicolás de la Fuente de Callo (24 de Julio 1645) «en que salió quinta vez electo nuestro M. R. P. M. Fr. Francisco de la Fuente y Chaves», y comprometieron en él los individuos que formaban el Definitorio para que eligiese Prior de Quito. A este compromiso obedece el siguiente nombramiento:

«En este convento de S. Nicolás de la Fuente de Callo, del orden de N. P. S. Agustín, en 28 días del mes de Julio de 645 años, N. M. R. P. Fray Francisco de la Fuente, Prior Provincial de esta Provincia de S. Miguel de Quito, en virtud del compromiso y elección hecha por el Definitorio del Capítulo Provincial que se celebra en este convento, despachó Patente de Prior de Quito al R. P. M. Fr. Basilio de Ribera. Fr. Francisco de Peñalosa, secretario.» Fol. 163.

Consultor para tratar de un asunto de la Universidad de S. Fulgencio.

Aunque no se ha hablado expresamente de esta Universidad de San Fulgencio, hemos dado por verdadera su existencia cuando hemos tenido

que referirnos a ella. Al presente, ya que no se pueda hacer una monografía completa, parte por no ser éste el objeto de nuestro estudio, y parte por no existir entre nosotros el *Libro de Actas de la Universidad*, vamos a recoger los datos que nos suministra el Acta del Definitorio en que tomó parte nuestro Ribera.

Se trató allí de dar un poder al Licenciado D. Alonso Ramírez de Prado, del Consejo de su Majestad y Oidor de la Real Chancillería de Granada. Este poder se lo daban los religiosos para que hiciese *colar* por el Consejo Real de Indias una segunda Bula de su Santidad por la que se autorizaba la erección en este convento de la Universidad de S. Fulgencio.

Decimos una segunda Bula, porque la primera, concedida por Sixto V para que se fundase esta Universidad pontificia en nuestro convento de Quito, estuvo ya pasada y colada por el Consejo Real de Indias y aun obedecida por la Real Audiencia quitense; pero sin saber por qué, hubo necesidad de volver a presentarla en la Real Audiencia, «y entre los oficiales de ella, personas mal afectas a nuestra Orden la ocultaron e hicieron perdediza». Esto obligó a los Padres a sacar de la Bula original en Roma una copia autorizada por la Santidad de Urbano VIII y ya presentada al Consejo Real de Indias; mas, por no haber quien las diligencie, no se ha colado ni pasado por dicho Consejo, y es causa de que, actualmente, se encuentre sin resguardo de su derecho, que lo tiene y ha tenido desde hace 50 años, este convento de Quito para la Universidad de S. Fulgencio (1).

Para todo esto, y porque los religiosos gravaban notablemente sus haciendas, sobre todo las que tenían en Callo, distrito del corregimiento de Latacunga, para resarcir al Licenciado D. Alonso Ramírez de los gastos que tuviese que hacer en la colación que se le encomendaba de la Bula, juzgaron oportuno los Padres del Definitorio admitir en él con voto consultivo y decisivo al P. Basilio de Ribera. Este documento no lleva data, pero el anterior tiene la de 17 de Abril y el que le sigue es de 15 de mayo de 645. *Libro segundo*, fol. 157 v. y sigs.

(1) Entre las personas mal afectas a la Universidad de S. Fulgencio parece que debe contarse a cierta Corporación religiosa, según se desprende del siguiente documento: «Item dijeron que, por cuanto ha más de 50 años que se trajo Bula de Su Santidad de Sixto quinto con erección de Universidad en este nuestro Convento de Quito, de que ha usado siempre, admitida por nuestro Rvmo. P. General, y ahora los religiosos de la Compañía de Jesús la han querido perturbar con pretensión que tienen de fundarla en su Colegio, y sería grande afrenta de este nuestro convento de Quito, de más de la mucha utilidad que se le sigue de tener la dicha Universidad, que los dichos religiosos de la Compañía de Jesús saliesen con su intento en perjuicio de nuestra Orden: Por tanto», etc. 17 de Abril de 645. Fr. Francisco de la Fuente, Prior Provincial. El M.º Fr. Agustín de Córdova, El M.º Fr. Juan Revelo, El M.º Fr. Antonio de Paz, Definidores.—Ante mí Fr. Agustín Valaresso, secretario. Libro seg. del Reg. Fol. 156 v. y sgte.

Colectas señaladas por los Capítulos al P. Ribera.

No debe de llamar la atención de nadie esto de que, hablando de religiosos, se hable también de las colectas que les señalaban los Capítulos; porque hecho todo con el permiso de los Superiores, queda a salvo y en toda su integridad el voto de pobreza. Los mismos Capítulos que concedían las colectas, reprobaban que ciertos religiosos quisieran hacerse propietarios, no poniendo a disposición del Superior los bienes por cualquier título adquiridos.

Aclarado ésto, si es que necesita de aclaración, pasamos a indicar las colectas de que disfrutó durante su vida el P. Ribera.

La primera de que tenemos noticia es la que le señaló, igualmente que a otros Lectores, el Capítulo provincial de 1645. En una de sus determinaciones dispuso lo que sigue: «Item dijeron que por cuanto esta Provincia está pobre y los conventos no pueden socorrer a los Lectores para libros y otras necesidades, y es justo que los Padres Lectores que lustran la Religión sean socorridos, señalamos cien pesos cada uno en cada un año, y al Padre M. Fr. Basilio de Ribera, que ha de tener ocupaciones tan grandes (se refieren aquí al cargo de Visitador y Vicario Provincial), doscientos pesos cada año». Fol. 161 v. La suma total se obtenía por cierta especie de contribuciones que se imponían a los conventos y doctrinas, según sus facultades, y el tiempo de duración de las colectas concedidas era, de ordinario, de Capítulo a Capítulo, en que se renovaban, se suprimían o se modificaban.

Sucedía a veces que de este peculio, de que gozaban algunos religiosos beneméritos y los mismos Provinciales, ayudaban a los gastos de la Provincia, cuando éstos eran mayores que los recibidos, obligándose ésta, sobre todo con los Provinciales, a indemnizarles de todo, justificados primero los gastos. A esta práctica obedece la disposición tomada en el Capítulo provincial, celebrado en Octubre de 657 y en el que fué elegido el P. P.^{do} Fr. Antonio de Paz, y que dice así: «Ante todas las cosas saquen de dichas haciendas (Zebadas, Riobanba) los 1685 pesos y 4 reales que se deben de bienes de Provincia a nuestro P. M. Fr. Basilio de Ribera, por ser tan justificado dicho alcance». *Libro tercero del Registro*, fol. 6 v.

Y por referirse a la buena administración del P. Basilio de Ribera, siendo Provincial, damos aquí el *Finiquito* que de sus cuentas dió este mismo Capítulo: «Item dijeron que aprobaban y aprobaron, confirmaban y confirmaron, y daban y dieron por buenas las cuentas dadas por N. P. M. Fray

Basilio de Ribera de los bienes de Provincia, y daban y diéron por bueno su alcance, hecho en dicho *Libro*, y mandaban se pagase dicho alcance conforme está en el fenecimiento de dicho *Libro*». Fol. 8. El libro a que se hace referencia era, indudablemente, el de *Gasto y Recibo* que llevaban todos los Provinciales; pero, por desgracia, el que debía corresponder a los Provincialatos del P. Ribera se ha perdido, y con la pérdida de él noticias de gran valor histórico y artístico.

Se acordó también de nuestro P. Ribera, para el efecto de señalarle su colecta, el Capítulo provincial de 31 de Julio de 665 en el que salió electo el P. M. Fr. Agustín Valaresso. Y tanto más es de anotar este recuerdo, cuanto que sólo se hace en favor del Procurador General para España y Roma, del Provincial y del P. Basilio de Ribera. Las razones que se alegan para demostrar la conveniencia de la última, bastarían ellas solas para que el nombre de nuestro religioso no deba quedar en el olvido. He aquí la determinación, acerca de lo que tratamos, tomada por los Padres del Capítulo.

Otrosí dijeron que por cuanto N. P. M. Fr. Basilio de Ribera, Provincial dignísimo que ha sido de esta nuestra Provincia dos veces, y la ha gobernado con la paz, quietud y aumento espirituales y temporales que hoy goza; pues el lustre, crédito y reputación que hoy tiene, así en virtud como en letras, así en aumento de haciendas, como en edificios de este convento y de los demás de la Provincia, se le debe todo a su santo y cristiano celo; y por otra parte nos consta la suma pobreza en que se halla por haber gastado todo lo que le ha tocado de sus colectas en los dos cuatrienios que ha sido Provincial en el pro y útil de esta casa. Por tanto mandaban y mandaron que N. M. R. P. Provincial le dé en cada un año de bienes de Provincia quinientos pesos de a ocho reales para colectas de su Paternidad muy Reverenda, para que con ellas se trate su persona con la decencia debida, las cuales se le pagarán por sus tercios con toda puntualidad». Los religiosos que firman las decisiones del Capítulo son: M. Fr. Juan Martín de Lussuriaga, Presidente; M. Fr. Agustín Valaresso, Prior Provincial; M. Fr. Agustín de Montesdosca, M. Fr. Pedro del Valle Alvarado, M. Fray Francisco Montaña, Fr. Alonso de Toro, Definidores; Fr. Nicolás de Tolentino y Fr. Diego Xaime de Mora, Visitadores; Fr. Bernardo Chaves, secretario de Provincia. *Libro tercero del Registro*, fol. 67 v. y 68.

Firma también el P. M. Ribera las decisiones que se tomaron en el Capítulo; pero siguiendo la costumbre que tenían los Capitulares de que al discutirse sobre un asunto personal, relacionado con los presentes, salía el interesado fuera del lugar en que se celebraba el Definitorio, debemos su-

poner esto mismo con nuestro Ribera y, por consiguiente, que no asistió a la discusión de sus propios méritos.

Se hizo nuevamente mención de la colecta del P. Ribera en el Capítulo celebrado el 24 de Julio de 673, y en el que obtuvo el Provincialato el Padre M. Fr. Juan Martínez de Lussuriaga, con estas palabras: «Item dijeron que aprobaban y aprobaron la colecta de quinientos pesos que, por modo de pensión, se le tiene dada a nuestro P. M. Fr. Basilio de Ribera, y mandaban y mandaron se le prosiguiese pagando por este cuatrienio.» *Libro tercero del Registro*, fol. 152 y v.

Pone su firma, como definidor de este Capítulo, el P.^{do} Fr. Buenaventura de Cárdenas, entre el cual y nuestro P. Basilio, como se verá en el curso de esta historia, parece que existieron faltas de inteligencia en algunas cosas.

Para que se vea cómo nuestros Superiores defendían la observancia de la disciplina regular, por ser una determinación de Capítulo privado, correspondiente a esta época, y porque se relaciona con la materia de que tratamos, se nos permitirá extraer una de las decisiones del dicho Capítulo.

«Por cuanto en esta Provincia está introducido un abuso contra nuestro estatuto y observancia de que los religiosos tengan en sus celdas mesas particulares: por tanto ordenaron y mandaron no se permita, ni consienta a religioso alguno de este convento (de Quito) que coma en su celda, ni deje de acudir al refectorio, sino es en caso de estar enfermo y visitado de médicos, con pena de suspensión de oficio por tres meses al Prior de este Convento si lo consintiese, o permitiese, exceptuando sólo la persona de nuestro P. M. Fr. Basilio de Ribera por la notoriedad de sus achaques. 12 de Agosto de 1673». *Libro tercero*, fol. 154 v. y 155.

Aunque la determinación del Capítulo provincial de 673 era de que se le pagase su colecta al P. Basilio durante este cuatrienio, sin embargo, según referencias del *Libro segundo de las Actas*, se suspendió ese pago en un Capítulo privado que se celebró entre los años de 673 y 675. No puede saberse ni el mes ni el año de la suspensión, porque de entre los folios que corren por ese tiempo faltan dos: el 158 y el 161, y los otros que se conservan no mencionan el asunto.

Como es sabido, dentro de cada provincialato o cuatrienio se celebraba, al cumplirse los dos años de la elección del Provincial, Capítulo intermedio por el que se conceden mayor autoridad a las determinaciones tomadas en los Capítulos privados, por rodear a aquél ciertas solemnidades y por la intervención de mayor número de personas. También puede suceder que,

lo que no pudo hacer válidamente el Capítulo privado, adquiera valor en el Capítulo intermedio, si aprueba éste lo definido. A esto nos parece que responde el sentido de la segunda definición del Capítulo intermedio del P. M. Martínez de Lussuriaga:

«Item dijeron que aprobaban y aprobaron los cinco definitorios de Capítulos privados, celebrados por el P. Provincial Martínez de Lussuriaga en nuestros conventos de Quito y en este de Riobamba, y en especial el en que se mandó suspender la pensión y renta de 500 pesos señalada a N. P. M. Basilio de Ribera. 24 de Julio de 675». *Libro segundo de las Actas*, fol. 30 v. No se suspende sólo la colecta de nuestro religioso, sino también las de otros que disfrutaban de igual gracia, «por cuanto el Procurador general de la Provincia presentó una petición fundada en razones convenientes para que no se acuda con dicha pensión a los religiosos referidos». «Con eso se libran las haciendas de los conventos de Quito, Riobamba y bienes de Provincia de esta carga, y pueden acudir a pagar los censos que tienen». Salvaron únicamente de esta suspensión general las colectas del P. P.^{do} y Definidor Fr. Buenaventura de Cárdenas, «por no estar éstas cargadas en las haciendas, sino en las doctrinas de Túquerres y Pangor». *Libro segundo de las Actas*, fol. 30 v.

Según podemos colegir del que se conserva de esta época, el *Libro de Actas* corría paralelo con el *Libro del Registro*, y se distinguía de éste en que sólo se escribían en aquél las Definiciones de los Capítulos provinciales e intermedios y los nombramientos de Superiores y personal para cada una de las casas de la Provincia. *El Libro segundo de las Actas*, que hemos citado, lo mandó hacer el P. Basilio de Ribera, siendo Provincial, pero debió de hacer cumplir su orden en los últimos días de su segundo provincialato, pues el folio 3 (faltan el 1 y el 2), contiene ya las Definiciones, desde parte de la tercera, del Capítulo en que fué elegido el P. Agustín Valaresso, sucesor del P. Ribera en el segundo cuatrienio. Se incluyen en este *Libro* las Actas que dictaron los Padres desde Julio de 1665 hasta Octubre de 1683.

A propósito de *Libros de Actas*, tenemos que lamentar aquí la pérdida del *Libro primero*, en el que debían constar las Definiciones de los Capítulos del P. M. Basilio de Ribera; como, asimismo, se ha adelantado ya la noticia de la pérdida, no menos sensible, por la multitud de datos que desaparecen para la reconstrucción histórica y artística de este convento, del *Libro de Gasto y Recibo* correspondiente a los tiempos de nuestro religioso.

Sucedió al P. Lussuriaga en el provincialato el P. M. Fr. Pedro Pacheco,

que fué elegido en 24 días de Julio de 1677, y en su primer definitorio restituyó nuevamente al P. Basilio de Ribera su colecta, concebida la concepción en estos términos: «Item dijeron que señalaban y señalaron 200 pesos de pensión y colectas de bienes de Provincia al M. R. P. P.^{do} Definidor Fr. Fernando Colorado, y otros 200 a N. M. R. P. M. Definidor Fr. Basilio de Ribera, *por ser personas beneméritas*, y otros ciento que le señala N. M. R. P. Provincial de su colecta al dicho N. P. M. Fr. Basilio de Ribera». *Libro tercero del Reg.*, fol. 157.

Es nombrado Definidor el P. M. Fr. Basilio de Ribera.

De la Convocatoria que dirige el P. Provincial para el Capítulo intermedio del año 1647, de la quinta vez de Provincial de N. M. R. P. M. Fray Francisco de la Fuente y Chaves, a los RR. Padres que deben formar conforme nuestras Constituciones la Congregación intermedia, sabemos que el P. Ribera entra como miembro del definitorio; pues, entre otros a quienes se convoca, figuran los siguientes: «N. M. R. P. M. Fr. Juan de Escobar, los RR. PP. Fr. Juan de la Encarnación y Fr. Lorenzo Suárez; todos tres como Definidores actuales de esta Provincia; y, porque faltó el cuarto Definidor por muerte del P. M. Fr. Bartolomé Sedano, en su lugar convoco y llamo al ádito de más votos, que fué el P. M. Fr. Basilio de Ribera, y le confirmo en el dicho oficio». 22 de Diciembre de 1646. *Libro segundo del Registro*, fol. 168 v. y 169.

El Capítulo para el que se convocó al P. Ribera tuvo lugar en este convento de Quito, a 24 de Julio de 1647, y en el que se tomaron, entre otras determinaciones, las siguientes: se recibió, no obstante las patentes de que se habló al principio de este estudio para no admitir en esta Provincia a religiosos del Perú, al P. Fr. Juan Barreto, «atentos a que es predicador y persona benemérita, y a la licencia que trae del P. Fr. Juan Altamirano, Vicario Provincial de la Provincia de Lima»; se le dieron poderes de Procurador General al mismo P. Fr. Juan Barreto para los reinos de España y Roma para que defendiese a esta nuestra Provincia en sus causas; absolviéron de los prioratos de Loja y Ambato a los Padres Fr. Juan de Luna y Fr. Juan Ruiz, respectivamente; confirmaron la sentencia dada contra los Padres Fr. Alonso de Mendoza y Fr. Pedro de Vilán, Priors de Guayaquil y de la Asunción de Galte, por haber indebidamente recibido a los Padres Visitadores Fr. Sancho de Osma y Fr. Bartolomé de Agüero; dieron licencia para que se graduasen en esta Universidad de S. Fulgencio los Padres Fr. Francisco Merino, Prior de Cajas, Fr. Francisco Peñalosa, secretario, Fr. Roque Xerez, lector de Teología moral, y Fr. Lorenzo Suárez Defini-

dor; dispensaron de la irregularidad *ex defectu natalium* al P. Fr. Jacinto Vallejo, y le habilitaron, en virtud de Letras apostólicas, para que pueda ser subprior, prior, definidor y visitador, por ser persona de virtud y hábil en la lengua natural de los indios. No sabríamos quiénes tomaron parte en dictar estas determinaciones, si no se dijese al principio de ellas los nombres de los reunidos, entre los cuales está el de N. P. M. Fray Basilio de Ribera, pues el folio 176, donde termina el Capítulo y debían estar las firmas, es uno de los que faltan en este *Libro segundo*. V. fol. 173 y sigts.

Para no adelantar el suceso de la muerte del P. Basilio de Ribera, no hablamos aquí de la otra vez en que tuvo este mismo oficio de Definidor, y en cuyo desempeño, como luego se ha de ver, «murió y pasó de esta vida a la otra, y quedó vaco el lugar de definidor actual» *Libro tercero del Registro*, fol. 189 v.

Definidor de Capítulo General y Procurador General de Provincia.

Debía ya por este tiempo, 30 de Diciembre de 648, el P. Francisco de la Fuente prever las dificultades que se iban a levantar contra su gobierno, y, a fin de salvarlas, se dispuso a tomar las medidas que creyó más convenientes. Reunió, pues, capítulo privado en Riobamba, donde se juntaron el P. Provincial, Fr. Francisco de la Fuente, el P. Fr. Juan de Escobar, definidor mayor, y el P. Fr. Juan de la Encarnación, definidor, «para tratar y conferir cosas tocantes al bien, pro y utilidad de la Provincia». No llamó a más Padres Definidores «respecto de que el P. Bartolomé Sedano es muerto, y el P. P.^{do} Fr. Lorenzo Suárez está ocupado en cosas tocantes al bien de la Provincia»; pero hemos ya declarado antes que, muerto el P. Sedano, entró a sustituirlo en el Definitorio el Padre Ribera al cual, si no supiéramos que estaba ausente, creeríamos que olvidaba el P. Provincial. Nos parece, sin embargo, una impropiedad esa referencia al P. M. Sedano, puesto que, oficialmente, ya se declararon su muerte y la substitución de él por nuestro religioso.

Entre las medidas, a que nos hemos referido, sugeridas por la perspicacia del P. Francisco de la Fuente para conservar la paz de la Provincia, se debe considerar la siguiente: «Item dijeron que, por cuanto hay muchas cosas que pedir y demandar en pro, utilidad y defensa de esta Provincia, así ante su Excelencia del Sr. Virrey de estos Reinos, como ante su Majestad del Rey nuestro Señor y su Real Consejo de Indias, y Su Santidad y Rdm. P. General, y de nombrar definidor para el Capítulo General, eli-

gieron y nombraron por Definidor del Capítulo General, y Procurador General de esta Provincia a nuestro M. R. P. M. Fr. Basilio de Ribera, y ordenaron se despachasen poderes en forma».

El poder que le concedieron los Padres reunidos en Capítulo privado para el Capítulo General de Roma, dice así: «Por cuanto en esta dicha Provincia hay muchas cosas que tratar y negociar en favor de esta nuestra Provincia y amparo de ella, así en la ciudad de los Reyes, como en los Reinos de España y Roma, y conviene nombrar para el dicho efecto y cometerle sus poderes a persona de toda satisfacción, virtud y letras, y celo del bien común de nuestra sagrada Religión, y hallando las dichas partes en nuestro M. R. P. M. Fr. Basilio de Ribera, Prior de nuestro convento de Quito, Vicario General de toda esta Provincia, catedrático primario de Teología de la Universidad de S. Fulgencio, que está fundada *auctoritate apostolica* en nuestro convento de Quito, *que al presente está en la ciudad de los Reyes*; por tanto le elegimos y nombramos definidor del Capítulo General...» etc.

El otro poder de Procurador General de la Provincia es de tal amplitud, que no le hubiera faltado razón al P. Ribera si, teniendo necesidad de probar sus poderes, contestara: yo soy toda la Provincia. Porque, después de conferirle por el mandato amplias facultades para presentarse ante el Virrey de estos reinos, ante el Rey nuestro Sr. y su Consejo de Indias, ante nuestro muy Santo Padre Pontífice Romano y ante cualesquiera consejos y jueces, eclesiásticos o seculares, y seguir cualesquiera pleitos que tuviere esta Provincia en todas instancias hasta tener sentencia definitiva, y poner demandas de nuevo y «querellarse» ante los dichos tribunales de cualesquiera agravios hechos por cualesquiera personas, aun de las más supremas de esta tierra, eclesiásticas o seculares, termina así el mandato: «queremos que este poder y facultad de Procurador General se extienda a todo aquello que juzgare o le pareciere convenir, aunque sea necesario especial poder; porque nuestra intención es que tenga tan plenario poder de esta Provincia cuanto juzgare ser necesario, aunque no esté expreso en esta patente, porque dejamos a su elección que declare a lo que se extiende este dicho poder, de modo que por falta de él no deje de hacerse todo aquello que le pareciese convenir, que todo aquello que el dicho P. M. Fr. Basilio de Ribera dijere, siguiere, demandare, querellare y pidiere en nombre de esta Provincia, desde ahora para entonces lo decimos, pedimos, declaramos y querellamos y hacemos como si nosotros mismos estuviésemos presentes, y desde ahora para entonces lo aprobamos y ratificamos como si por nosotros fuese hecho. Dada en nuestro convento de S. Nicolás de To-

lentino en la Villa de Riobamba, 2 de Enero de 1649.» *Libro segundo del Registro*, fol. 179 v. y sigts.

Lo que, de ordinario, no hacían nuestros religiosos, se hizo con las determinaciones de este Capítulo privado: someterlas a la aprobación del P. Definidor Fr. Lorenzo Suárez, que no pudo asistir por sus ocupaciones a la celebración de aquél, el cual dijo «que aprobaba y aprobó todo lo contenido en el dicho definitorio, que se le ha leído y ha visto». Fol. 183 vuelto y 184.

Según lo que se puede deducir de las actas que seguirán a éstas, parece que la misión principal que llevaba el P. Basilio de Ribera, al ser nombrado Procurador General de esta Provincia, era la de defender el gobierno del P. Francisco de la Fuente de las dificultades que se estaban levantando dentro de la misma Religión. Así, para comprender mejor la acción del P. Ribera (la que hizo en Roma, particularmente), creemos oportuno poner al lector al tanto de ciertos pormenores.

No se debe, sin embargo, ver más de lo que hay en lo que se va a referir. Son cosas muy humanas que tienen fácil explicación. Aquí, más que mala voluntad, hubo error de entendimiento, y, quizá, muchos de los que en él cayeron fueron guiados de rectas intenciones.

Uno de aquellos pormenores que conviene tener en cuenta es: que ya en algún definitorio privado, el que se celebró en 16 de Mayo de 649, hizo reproducir en las Actas el P. Provincial otra que se había tomado en el año 625, la cual, en substancia, dice así: cualquier pleito que suceda en orden al cumplimiento del oficio del Provincial, conózcase en el Capítulo provincial o intermedio, no en otro tiempo; y en el entretanto que se determina y fenece dicho pleito, obedézcase al actual Provincial. Fol. 186. Esto no tendría explicación, si no fuera por el mar de fondo, que ya estaba saliendo a la superficie, que entorpecía la navegación tranquila del P. Francisco de la Fuente, próximo a arribar al puerto, después de haber dirigido durante 20 años, aunque no continuos, el gobierno de la Provincia.

Y mucho, en efecto, le debía importar al P. Francisco de la Fuente que llegara pronto a Roma alguien que saliera por él (aunque no se diga expresamente) y lo defendiera de los cargos que, según estaban las cosas, podía suponer dirigidos contra su gobierno; pues en este último Capítulo se determinó también mandar «a los reinos de España, Roma y a las demás parte, donde fuere necesario, al P. M. Fr. Francisco de Peñalosa, secretario de esta Provincia, en ausencia y falta de nuestro P. M. Fr. Basilio de Ribera, si no fuere a Roma».

No era el P. Francisco de la Fuente de los que no presentan la cara y

dejan correr el tiempo en espera de que abonance la borrasca; antes, afrontando la situación, ya urgente, convocó al Capítulo (28 de Mayo de 649) a los Padres Definidores, Visitadores y Priors de nuestros conventos. A los primeros, en forma de Capítulo privado, y los demás, Visitadores y Priors, como consultores con voto consultivo y decisivo. Allí propuso el P. Provincial de cómo el P. José Guerrero de la dicha nuestra Orden ha pretendido perturbar la paz, alzando la obediencia al Superior legítimo y dádola con escándalo al P. Juan de Escobar, quien, con su gran prudencia y observancia, la resistió. En vista de este, al parecer, fracaso, cambió de táctica el P. Guerrero, haciéndose elegir él mismo Rector provincial por siete religiosos fugitivos que le acompañaban, «y con el testimonio de su elección y de la obediencia que le dieron los tales se presentó el P. Guerrero en la Real Audiencia pidiendo auxilio con unos pareceres que sacó de diferentes personas y conventos».

No debía de ser desconocido para el P. Francisco de la Fuente el contenido de aquellos pareceres, porque, al mismo tiempo que informa a los religiosos de la consulta de todo lo actuado por el P. Guerrero, impugna dichos pareceres, diciendo que éste no menciona en su Relación falsa el privilegio que tiene esta Provincia para que, sin pasarse el tiempo que manda la Constitución, puedan ser otra vez electos los Provinciales; como no explica tampoco la razón de por qué no pudo presidir el Capítulo de 1641 ninguno de los tres Padres señalados por el Rdo., siendo así que todos los tres, por una cosa u otra, quedaron inhábiles para presidir. Y aún, supuesto que fueran aptos y capaces, que no lo fueron, prosigue diciendo el P. Provincial, no debían presidir ellos el Capítulo; porque intimados los Capitulares por tres veces para que presentasen las Letras de Presidencia del Capítulo, si las había, el dicho Fr. José Guerrero, que fué el que dice trajo las Letras, no sólo no lo manifestó públicamente, como lo manda la Constitución, pero ni aun verbalmente alegó nada, hallándose presente, porque supo que los dichos dos Padres (el tercero había muerto), Fr. Juan de Luna y Fr. Antonio Guerrero, a quienes las Letras venían dirigidas, estaban *notorietate iuris et facti* incapaces e inhábiles para ejercer el dicho oficio de Presidente.

No hace mención tampoco en su parecer el dicho Fr. José Guerrero de que hay Bula de Clemente octavo y Patente de N. Rdo. Fr. Juan Bautista de Aste, prohibiendo que semejantes pleitos de la Religión se saquen a tribunales externos y señalando por jueces competentes para que los definan a los Capítulos, provincial o intermedio; y sólo mencionó el Acta que esta Provincia hizo de que el que hubiere sido una vez Provincial en esta Pro-

vincia no lo pudiese ser otra, y de su confirmación por N. Rdmto.».

«Con todo lo cual, prosigue a la letra la información del P. Francisco de la Fuente, alega el dicho Fr. José Guerrero con sus falsas informaciones para los pareceres, que todas las elecciones de estos Capítulos antecedentes, *tam in capite quam in membris*, han sido nulas, y deja la Provincia sin Prelado, y se introduce por tal, haciendo que los dichos religiosos fugitivos, que tiene agregados a sí, le den la obediencia, como se la han dado, a título de que N. P. M. Fr. Juan de Escobar, último Provincial que fué antes de las dos elecciones (1641-1645) no quiso admitir la obediencia que le dieron los suyos, y que estando, como él alega, N. P. M. Fr. Agustín de Córdoba, su antecesor, impedido por falta de vista, le pertenece al dicho Fr. José Guerrero el oficio de Rector provincial, por haber sido Prior ahora ocho años, siendo Provincial de esta Provincia el P. M. Fr. Juan de Escobar.

Y bien consideradas todas las razones e inconvenientes, así en pro y en contra, y habiendo conferido todo con mucho espacio, los Padres del Capítulo y los demás consultores declararon y resolvieron como sigue: Dijeron, primeramente, que las dos elecciones hechas en la persona del Padre Francisco de la Fuente y Chaves fueron legítimas y conformes a nuestra sagrada Constitución, en virtud del privilegio concedido a esta Provincia por nuestro Reverendísimo, su fecha de 27 de Noviembre de 1627 años; y legítimas fueron, asimismo, las elecciones que se hicieron en ambos cuatrienios de Piores, Definidores y Visitadores, por ser confirmadas en uno y otro caso por los Presidentes que llama nuestra Constitución a presidir los Capítulos, que son los Definidores mayores del cuatrienio próximo pasado, que en los Capítulos a que, de presente, se ponen dificultades correspondió a los Padres Fr. Francisco Sagner y Fr. Agustín de Córdoba.

Lo segundo que decidieron los Padres Definidores y Consultores fué declarar: que las Patentes alegadas en sus pareceres por el P. José Guerrero no podían tener efecto, toda vez que los religiosos a quienes fueron dirigidas para que presidiesen el Capítulo de 1641, uno en defecto del otro, estaban incapaces para ejercer la Presidencia; y que, caso negado que los dichos Padres, nombrados para la Presidencia, estuviesen sin impedimento alguno, no les podían aprovechar tampoco las Patentes dichas, por no haberlas manifestado, cuando se le requirió para hacerlo, el que dice que las tenía.

Finalmente, porque convenía atajar de una vez los desenfadados del Padre José Guerrero y asegurar la paz para el próximo Capítulo, resolvieron aquellos Padres que, caso de ser malas (que no lo fueron) las elecciones he-

chas en el P. Francisco de la Fuente, renunciaran su derecho los religiosos a quienes podía tocarle en favor del actual Provincial, que recibiría el nombre de Rector Provincial, sin perjuicio de ser considerado siempre como Superior canónicamente electo. Los religiosos aludidos eran los Padres Fr. Juan de Escobar y Fr. Agustín de Córdoba, allí presentes, por haber sido Provinciales inmediatamente anteriores al P. Francisco de la Fuente, y a quienes, en verdad, según derecho de la Constitución, les correspondía (primero al P. Escobar y faltando éste al P. Agustín de Córdoba) el gobierno de la Provincia, muerto o impedido el P. de la Fuente. Pues bien; estos dos religiosos «renunciaban y renunciaron por esta vez el derecho que por cualquier camino les podía pertenecer del gobierno de Rector Provincial de esta Provincia, y le remitían y remitieron a N. M. R. P. Maestro Fr. Francisco de la Fuente a quien pertenece por Constitución por haber sido antecesor de sus Paternidades en el gobierno y oficio de Provincial, y su Paternidad muy R., que se halló presente, lo aceptaba y aceptó, sin perjuicio de la elección legítima que en su paternidad se hizo de Provincial de esta Provincia». Y lo firmaron de sus nombres: Fr. Juan de Escobar, Definidor; Fr. Agustín de Córdoba; Fr. Lorenzo Suárez y Fr. Juan de la Encarnación, definidores; Fr. Juan Révelo, Visitador; Fr. Pedro de San Nicolás, Fr. Juan del Arco, Fr. Francisco Merino, Fr. Alonso de Toro, Fr. Simón de Agreda, Fr. José de Jesús María, Fr. Francisco de San Guillermo, Priors; Fr. Tomás de Quesada, Secretario. *Libro segundo*, fol. 187 y siguientes.

Cualquiera podría pensar que, después de declaraciones y renunciaciones tan solemnes, concluiría pacíficamente el P. Francisco Chaves los últimos días de su provincialato. Y, sin embargo, no sucedió así; entrando a ejercer el gobierno de la Provincia un religioso que, de los antecedentes conocidos, no hacía sospechar que estuviese trabajando ocultamente contra el Padre Chaves.

En efecto; pocos días después del solemne acto que dejamos referido, dió el P. Juan de Escobar una Patente a toda la Provincia, exigiendo, bajo penas mayores obediencia a sus mandatos; porque, habiendo sido nulos los dos Capítulos antecedentes, «como consta en los Autos hechos en esta razón y presentados en esta Real Audiencia», entra en vigor lo que ordena nuestra Constitución, es a saber: «en caso de muerte del actual Provincial, o que esté impedido para poder gobernar la Provincia, pertenece pleno jure el gobierno de ella al Provincial inmediato antecedente del Capítulo proximo pasado». 19 de Julio de 1649. *Libro seg.*, fol. 192.

Por otra Patente, inmediata a la anterior, explica ampliamente el Padre

Juan de Escobar, Rector Provincial, todas las razones que demuestran la nulidad de la elección y reelección hechas en el P. M. Fr. Francisco de la Fuente, y demás oficios de dichos Capítulos, las cuales razones, siquiera en compendio y en signo de imparcialidad, van a ser reproducidas ahora.

La primera dice que en el año 1637, en que fué electo Provincial el mismo Padre Juan de Escobar, se tomó esta determinación: «el que una vez hubiese sido Provincial no lo fuese otra, la cual fué confirmada por el P. Reverendísimo en la moderación siguiente, que el que hubiese sido Provincial dos veces, no lo fuese en cuatro cuatrienios» (*sic*).

UN RELIGIOSO AGUSTINO

(Continuará)

FR. LUIS DE LEÓN EN LIBERTAD

(CONCLUSIÓN)

Del proceso que va a ser al presente objeto de nuestro estudio, publicó ya González de Tejada un extracto bastante extenso, que ha servido para hablar con algún fundamento acerca del pleito que provocó el Rector de la Universidad por su actitud inexplicable, no resolviendo, en cumplimiento de su deber, el incidente sobre la hora en que había de leer su partido Fr. Luis de León (1). De este asunto se trató ampliamente en la junta celebrada por el colegio de teólogos en 8 de Enero, cuya acta queda atrás reproducida, no apareciendo en la redacción de la misma ningún claustral que discutiese y menos negase el derecho que las Constituciones universitarias daban al Rector para resolver por sí solo las cuestiones que podían suscitarse con motivo de las horas y lecturas de los catedráticos; pero una vez que todo un Claustro, sin alusión de ningún género a las atribuciones de su jefe, acuerda por unanimidad comisionar a la junta de teólogos para pronunciar su fallo sobre los puntos indicados, se ha de juzgar que allí se obraba conforme a ley o a prácticas consagradas y recibidas, y por consiguiente la expresada junta se hallaba para el caso investida de los poderes legales y necesarios, y podía y debía determinar lo que pareciese más acertado en los puntos expuestos a su deliberación.

Que así lo creyó también el mismo Rector, se deduce de su modo de proceder en aquella reunión, no solamente por haberla convocado y dirigido en la forma acostumbrada, cumpliéndose cuantos requisitos eran indispensables para que sus determinaciones se considerasen revestidas de la competente autoridad, sino también por haberse designado en la misma

(1) Véase las páginas 57 a la 60, donde en larga nota extracta González de Tejada el proceso de referencia. Los que han sostenido que a Fr. Luis de León le dió la Universidad un partido de Escritura, han podido ver en el extracto citado una prueba evidente de que fué de Teología, pues por esto precisamente pleiteó el Mtro. Rodríguez a quien nada hubiera importado se leyera Escritura a la hora de su cátedra.

las lecturas para ambos agraciados y la hora para el P. Guzmán, sin contradicción por parte del Rector, aunque allí se diga que reservaba su voto el cual era el de todos los demás, puesto que tales resoluciones fueron de hecho las adoptadas. Con Fr. Luis, sin embargo, no se sigue el mismo procedimiento, haciéndole blanco de una excepción injustificada, y por lo tanto irritante, al dejar pendiente de nuevo acuerdo la hora de su cátedra no obstante las razones poderosas que militaban a su favor para que el asunto se diese allí por terminado y zanjado.

En las defensas de las atribuciones de la junta como representante de la voluntad y de los poderes del Claustro pleno, el poeta estaba en su perfecto derecho, y no hubo en sus escritos y manifestaciones verbales extralimitaciones de ningún género, como luego se ha de ver, para que se le culpe de intransigente, pues no hizo sino patentizar con toda clase de argumentos y recursos legales la rectitud con que allí se había obrado, evidenciándose por lo mismo la arbitrariedad que con él se había cometido al no adoptarse los pareceres y votos de la mayoría de los comisionados. Si Fr. Luis en aquella ocasión se hubiera mostrado indiferente permitiendo que el Rector abusando de su posición hubiera cometido sin protestas la injusticia de hacer prevalecer su apasionado dictamen, puede ser que la historia no se hubiese satisfecho de la falta de energías de Fr. Luis no saliendo en defensa de sus derechos conculcados. Y porque no debía dejarse atropellar con tanta falta de miramientos, apeló denunciando el proceder del Rector a otro tribunal superior, consiguiendo lo que jamás se le debió negar, porque por su parte estaban la razón y la justicia.

El proceso en cuestión se encuentra en el Archivo Universitario de Salamanca, y en su reseña nos concretaremos a dar a conocer las impresiones que su lectura nos produjo, reduciéndose a esto nuestra labor al presente. El cuaderno lleva su título correspondiente expresado en estos términos:

Processo Ecclesiastico | Entre partes de la una el s.º m.º Diego Rodriguez. E | de la otra, el señor maestro Fray Luis de leon, agustino | theologos. sobre la hora de nueue a diez en verano y | de diez o honce en ynuierno. | Secretario Guadaltajara.

En la margen superior se escribe el año 1577.

La presente portada es lo que queda de la hoja de la cubierta del cuaderno. Este consta de XXX hojas numeradas y 3 finales sin foliar. Reduciremos el contenido de este proceso a breves notas, extractando lo más sustancial del mismo.

Fol. 1. Provisión real de la Chancillería de Valladolid, de 23 de Enero de 1577, ordenando al Rector de la Universidad de Salamanca que en el

término de ocho días envíe a dicha Chancillería el proceso con todo lo actuado acerca de la designación de la hora en que había de leer Fr. Luis de León el partido de Teología con que le había favorecido la Universidad. «Baltasar nuñez en nombre del maestro Frai Luis de Leon nos hizo rrelaçion por su peticion diziendo quel Claustro dessa Vnibersidad abia señalado al dicho su parte de salario porque leyese una lizion de teulugia eclesiastica duçientos ducados y abiendo rremitado el asignar ora para la dicha lezion a bos el dicho Rector y maestros teologos desa Vniuersidad y abiendose juntado para ello de diez que heran los siete abian asigitado y dado pör parecer que leyese de diez a honze y abiendooos el dicho su parte pedido que conforme a la dicha declaraçion y asignaçion de ora le diesedes lizençia para leher en ella no lo abiades querido hazer por contemplacion del maestro Rodriguez que dezia leher en la dicha ora y aunque el dicho su parte tenia apelado no le abiades querido otorgar su apelacion...» Por lo cual se había visto precisado Fr. Luis a acudir a Valladolid pidiendo justicia, exigiéndose al Rector que enviase el proceso, como está dicho.

En 31 de Enero y 1 de Febrero se hicieron las diligencias correspondientes al cumplimiento de lo ordenado en la provisión anterior.

Fol. 3. Poder de Fr. Luis de León otorgado el 13 de Enero de 1577 a favor de los PP. Pedro de Aragón, Jerónimo de Guevara, Pedro Manrique y Bartolomé Bermúdez en Salamanca y de los PP. Jerónimo de la Cruz y Juan Muñoz en Valladolid.

Fol. 5. Pedimento de Fr. Luis de León dirigido al Rector de la Universidad y admitido por éste en 13 de Enero.

Muy ille. Sor.—El maestro Frai Luis de Leon digo que en el claustro pleno que V. m. junto el martes pasado que se contaron tres (1) de enero deste presente año de setenta y siete me fueron señalados docientos ducados de partido porque leyese una lición de Theulugia scolastica. Y quanto a la ora y lectura de la dicha lición se ordeno que V. m. junto con los maestros theologos lo señalasen, los quales siendo llamados por V. m. y estando juntos me señalaron por ora para la dicha lición la ora de la mañana de diez a onze en inuierno y de nueve a diez en verano, en esta manera que siendo diez los votos los siete de ellos me señalaron la dicha ora y deuiendo V. m. conforme a la ley y estatuto resolver el dicho claustro de theologos conforme a los votos de la mayor parte, y suplicando y requiriendo yo a V. m. que ansi lo resoluiese como por el dicho claustro consta al qual me refiero no fue seruido de hacello ni hasta agora lo ha hecho. De

(1) Es errata manifiesta de copia, pues el Claustro de referencia se tuvo en dos de Enero, como se ha visto en la reproducción de dicho Claustro.

lo qual se ha seguido que el m.^o Rodriguez que por leer la catreda de Sto. Thomas a la dicha ora contradijo la dicha asignacion y es interesado en ello a andado negociando con algunos estudiantes que firmen que no es conueniente que a la dicha ora concurren su licion y la mia por ser liciones de donde espera hacer prouecho, y de algunos dellos e sido auisado que forçados del negocio y del ruego an dado en esto sus firmas. En lo qual y en no auer V. m. resuelto el dicho claustro de Theologos conforme a lo en el votado e recibido y recibo manifiesto agrauio, por que si no es aquella ninguna otra ora se me puede ni deue señalar, lo uno porque aquella ora siempre a sido señalada a los que en esta uniuersidad an tenido semejantes partidos, como fue el M. Fr. Juan Gallo y el m.^o Frai Pedro de Vzeda, como es notorio.

Lo otro porque si no es aquella ninguna otra ay, porque a la mañana en lasoras de siete a ocho y ocho a nueue se leen las catredas de prima y de biblia con las quales no puede concurrir otra licion de Theulugia porque la veda el estatuto, y en lasoras de la tarde, la ora de una a dos es ora inutil ansi para el lector como para los oyentes y las demas hasta la noche estan ocupadas con las catredas de durando y visperas y escoto en concurrencia de las quales el estatuto veda que aya otra alguna licion, y no obsta a esto decir que la catreda de S. Thomas se lee de diez a onze lo primero porque su ora segun estatuto es de quatro a cinco a la tarde en concurrencia de la catreda de escoto y ansi se ha leydo desde su institucion hasta aora un año poco mas o menos. Lo segundo porque si el claustro dio licencia para que se pudiese leer a la dicha ora de las diez, siendo contra lo ordenado y establecido por los estatutos de esta Vniuersidad como es y no auiendo sido confirmado por su magestad, lo acerca desto en el dicho claustro establecido es de ninguna fuerça y valor. Y lo tercero porque quando lo dicho tuuiese fuerça me fauorece porque la licencia que se dio para que la catreda de Sto. Thomas se leyese a la dicha ora de las diez fue con aditamento que la dicha ora quedase libre para que en ella y en concurrencia de la dicha catreda pudiese leer qualquier pretendiente Theologo que quisiese con que la Vniuersidad le mandase leer, como consta del dicho claustro. Y lo ultimo porque auiendo sido cometida la dicha asignacion de ora al claustro de theologos y asignando la mayor parte dellos la dicha ora de las diez la tal asignacion es firme y valedera, y el dicho claustro se a de resolver conforme a ella.

Y no obsta decir que en el dicho claustro votaron los maestros frai Juan de gueuara y frai Pedro de Vzeda y frai Pedro de Aragon agustinos, que por ser yo agustino parecen ser parte. Lo uno porque en todas las demas

cosas que en los claustros desta Vniuersidad se proueen por votos a algun fraile los frailes de su orden que se allan en claustro pueden votar y votan como es usado y notorio y por tal lo alego. Lo otro porque caso negado que los dichos maestros no pudieran votar en mi negocio, el maestro rodriguez cathedratico de Sto. Thomas que lee a la dicha ora de las diez no tiene voto porque es la misma parte a quien la dicha asignacion, segun el dize, prejudica y ansi, aunque se quiten los dichos maestros augustinos, la mayor parte de los que quedan vinieron en la dicha asignacion que fueron tres, los maestros çumel y Gil y frai garcia del castillo, y los de parecer diferente fueron dos, esto es, los maestros Medina y Guzman, y ansi de qualquier manera que se mire la dicha asignacion hecha en mi fauor es buena y por tal deve ser declarada por V. m. segun derecho.

Por todo lo qual pido y supplico a V. m. y si es menester y hablando con el acatamiento deuido le requiero que luego sin dar lugar a mas dilacion conforme a lo votado en el dicho claustro de Theologos, V. m. sea seruido señalarme la ora de diez a onze en que lea la licion de mi partido y no lo haziendo ansi luego de no hazello ansi como de cosa manifiestamente agrauiada, en la mejor forma que de derecho aya lugar appello para ante quien conforme a derecho deuo y pido los apostolos y si tacita o expresamente denegados me fueren, otra vez appello para ante quien appellido tengo y pido los apostolos desta segunda appellacion y protesto el real auxilio de la fuerça y pidolo por testimonio.—*Frai Luis de Leon.*

Visto, oído y entendido lo contenido en este escrito, el Rector dispuso que se diera copia del mismo al Mtro. Rodríguez para que respondiese lo que tuviera por conveniente.

Fol. 7. Réplica del Mtro. Rodríguez al escrito anterior.

Muy Ille. Señor.—El maestro diego Rodriguez cathedratico de S. Thomas y decano de la facultad de theologia en esta Vniuersidad de Salamanca en el pleyto con el m.º fray luis de leon digo que en treze dias deste mes de henero presento ante V. m. un escrito por el qual pidio que V. m. le señalase la hora de diez a honze en el hibierno y de nuebe a diez en verano, para leer çierto partido que dize que tiene, conforme a lo votado por ciertos maestros desta Vnibersidad, cuyo tenor aqui habido por ynsero. Digo que V. m. no debe hazer cosa alguna de lo pedido por el dicho m.º Leon antes V. m. debe declarar que no ha lugar que se lea el dicho partido a la dicha hora y ansi lo pido por lo siguiente.

Lo 1.º porque lo en contrario pedido no es pedido por parte, carece de verdadera relacion y ansi lo niego segun y como en ella se contiene.

Lo otro porque yo tengo situada mi cathedra de S. Thomas a la dicha

hora, y conforme a los estatutos desta Vniuersidad a las horas de las cathedras no puede haber otra lectura alguna del mismo libro sino en las cathedras que de su fundacion estan señaladas en competencia en otras facultades, quando en la de theologia ninguna cathedra ay en competencia de otra. Y quando el dicho m.^o Fray Luis se le hubiera de señalar hora en que hubiera otra cathedra abia de ser cathedra no del mismo libro de S. Thomas que el ha de leer.

Lo otro porque muy intempestiuamente el dicho padre m.^o pide el asegnamiento de la hora, porque aun agora no tiene partido alguno porque aun agora no esta confirmado por su magestad y su real consejo, y hasta tanto que se confirme y su magestad mande que aya el dicho partido es gran desacato de su magestad real tratar de que se asegnalle hora por el partido que aun no esta confirmado.

Lo otro porque a los statutos desta unibersidad sobre cathedras y lecturas y generales V. m. tiene plenissima facultad y poder y no puede el dicho p.^e m.^o querer contra voluntad de V. m. y su asignacion pretender la dicha hora de la dicha mi cathedra so color de dezir que asi abian botado ciertos maestros desta unibersidad porque V. m. y no ellos es el que lo ha de determinar conforme a las dichas constituciones, y a esto no obsta dezir que el claustro pleno solo cometio a los señores maestros de la dicha facultad porque el claustro no tiene que veer en las lecturas siendo de la jurisdiccion de V. m. quanto mas que el dicho claustro no lo cometio decisivamente sino para que lo confiriesen y consultasen con V. m. a cuyo cargo esta conforme a las dichas constituciones, ni es cosa verisimil ni de creer que el dicho claustro cometiera decisiuamente negocio tan pejudicial y que tocaba al dicho m.^o Fray Luis a el mismo y a otros tres maestros de su casa, y al p.^e m.^o Fray garcia del castillo su intimo amigo faborido (*sic*) y faborescedor dellos como es notorio y por tal lo alego, y esta claro que ellos abian de quitar la competencia de su cathedras y echarla a la mia que estaba alla voto solo y sin fabor ni aliança ninguna, de donde consta que haze poco al caso que lo ayan asi votado los dichos padres maestros, pues que V. m. no dio su voto ni fue conuocado el señor mestre escuela que tenia voto en la dicha comision, y ansi V. m. como juez que es desta causa la debe examinar y hazer justicia en ella.

Lo otro porque yo por la bondad de nuestro señor ha muchos años que soy cathedratico en la dicha facultad y cathedra de Sto. Thomas y la he lleydo siempre con gran aplauso y continuacion de toda la escuela de theologia y agora la tengo como siempre la he tenido, y poner lecion del dicho p.^e m.^o a la misma hora es hazer gran dibision y partiçion en gran daño

de la escuela de theologia, quanto mas que el dicho partido se le dyo al dicho p.^e m.^o para hazer fructo y provecho en la unibersidad, y aquella hora no tiene la unibersidad necesidad de su persona teniendo la mya, ni los estudiantes tienen necesidad de otra lection teniendo la mya la qual oyen con tanta curiosidad y diligencia, y ansi sera muy mas conbeniente y provechoso para la unibersidad, que el dicho p.^e m.^o lea a otras horas adonde no se lee S. Thomas, para que los studiantes que quisieren oyr S. Thomas le oyan, y los que quisieren leer y oyr otros doctores señalados en la unibersidad, y no que una misma hora aya dos lecciones de S. Thomas porque oyendo como to los me oyen y aprovechandose de mi lection fuera frustatoria cosa de la unibersidad dar partido para aquella hora sin necesidad, y pues que la unibersidad se alargó en dar un partido tan grande como son 200 ducados al p.^e m.^o es razon y justicia y buen gobierno de la unibersidad que el p.^e m.^o lea a hora que todos los estudiantes le quieran oyr y aprovecharse de su buena lectura a hora que la unibersidad no tubiera lection tan provechosa como la mya, y no debiera el dicho p.^e m.^o de querer perturbarme en la lectura que yo leo, mayormente siendo como soy maestro mas antiguo y decano de la facultad, y persona que he echo mucho provecho en esta unibersidad.

Lo otro porque no obsta dezir que esta determinado que a la misma hora de diez a honze se pueda leer theologia porque caso que ansi sea, sera para si alguno quisiera mostrarse o hazer alguna obstentacion porque quedase libre facultad a los hombres que quisiesen mostrar sus partes y no que se hiziese partido o cathedra a la dicha hora, tan en grave perjuizio de la mia, por que pido a V. m. deniegue todo lo pedido por el dicho p.^e m.^o Fray Luis de Leon, y declare que el dicho salario no se ha de leer a la hora de la dicha cathedra, sobre que pido justicia, para lo qual etc. *El maestro diego Rodriguez de lenzina.*

Presentóse este escrito el 15, y Fr. Luis dejó pasar bastantes días sin contestar debidamente al mismo, quizá porque hasta se pretendía negarle el derecho de litigar sobre la hora por no haber recibido aún la confirmación real del partido. A esto probablemente será debido que el pleito no se activase más en sus comienzos.

Fol. 9. Pedimento de Fr. Luis de León insistiendo en que se le de la hora pedida y acordada por el Claustro de teólogos. Como ya había recibido la provisión real en que se confirmaba su partido, repite sus requerimientos al Rector porque decida pronto sobre el incident: promovido por el Mtro. Rodríguez sentenciando contra la pretensión de éste de estorbar a Fr. Luis leer su cátedra. Pide se traigan y unan al proceso los documentos

precisos en aclaración de la diferencia entre los dos contendientes. Finalmente, hace solidario al Rector de los perjuicios que causa por su dilación en terminar la causa.

El Rector dió por presentado este escrito el día 31 de Enero, disponiendo que el Mtro. Rodríguez contestara el mismo día.

Fol. 11. Poder del Mtro. Rodríguez otorgado en 31 de Enero a favor de los Procuradores Francisco de Villacastín y Francisco de Heredia.

Fol. 12. Escrito de réplica del Mtro. Rodríguez pidiendo al Rector que no tome en consideración lo solicitado por Fr. Luis por las razones ya alegadas en otro escrito, repitiéndose que «la unibersidad no tiene necesidad de lection teniendo la mia a la qual concurren todos los estudiantes de la facultad, como es notorio.»

Presentado el mismo día 31.

Fol. 13. Requerimiento de Fr. Luis al Rector pidiéndole nuevamente que se traigan al proceso los documentos que se creía necesarios para sentenciar la causa. Así lo dispuso el Rector el 31 del mismo mes, acumulándose al proceso copias autorizadas de lo siguiente:

a) Claustro pleno de 19 de Marzo de 1575. Trata del cambio del estatuto 3.º del título 44, que versa sobre el traslado de la cátedra de Sto. Tomás a la mañana en vez de tenerse por la tarde, como hasta la fecha. Pero véase en qué forma:

Item statuimos que de las dos cathedras de Theologia de scoto y sancto thomas que se leen a la postrera hora de la tarde la una se pase de diez a honze en invierno, y nueve a diez en verano y opte el mas antiguo y que de aqui adelante en aquellas dos horas puedan los pretendientes de theologia leer, con que no sea la misma materia que se lee en las cathedras de theologia.

La resolución final del Claustro fué que se cumpliera el estatuto según estaba redactado, sin tener en cuenta para nada la observación del Maestro Rodríguez que no quería ni aprobaba que hubiese otras lecciones de Teología más que la de la cátedra de diez a once, fuera de Sto. Tomás o de Escoto. Como el estatuto daba la preferencia al catedrático más antiguo de los dos aludidos y el Mtro. Rodríguez lo era en esta ocasión (1), de ahí que, por tener la cátedra de Sto. Tomás, esta fué la trasladada a la mañana. Es decir, que fué un cambio de horas meramente accidental, sin que por eso se estableciese ley alguna por la cual la Universidad se obligase a respetar

(1) El Mtro. Rodríguez venía leyendo la cátedra de Santo Tomás desde 1565 y el Maestro García del Castillo que tenía la de Escoto, era muy nuevo en la Universidad con respecto a su ejercicio de catedrático oficial.

la hora de diez a once, exclusivamente para la cátedra de Sto. Tomás. Y esto sin poder impedir el que desempeñase la cátedra que a la misma hora se leyeran otras de Teología.

b) Claustro pleno de 2 de Enero de 1577. Se extracta el principio del Claustro y el acuerdo de conceder a Fr. Luis el partido de 200 ducados y el de 100 al P. Guzmán. Luego se reproduce la resolución final: «Se cometi6 al Señor Rector para que su merced junto con el colegio de los señores theologos assignen horas y lecturas a los dichos señores dos maestros leon y guzman e que allí se haga e assignen las lecturas e horas en que an de leer.» Que es una comisión en toda regla para que en la junta en cuestión se decidiese definitivamente acerca de los dos puntos indicados. El Claustro, por lo tanto, no debía de concretarse a conferenciar sobre las lecturas y sobre las horas que se habían de designar a los dos PP. Maestros, sino que, en virtud de la comisión del pleno, debía pronunciar su fallo sin ulteriores determinaciones. Pero el Rector no quiso entenderlo así, como luego veremos.

c) Claustro de los señores Rector y comisarios theologos en lo tocante a las horas o lecturas de theologia que se an de assignar a los maestros Fr. Luys de leon agustino e Fr. domingo de guzman dominico.

Queda ya publicada en el número anterior el acta íntegra y original de esta junta de teólogos; se hace preciso, no obstante, un extracto de dicho documento en este lugar para que así se vean en conjunto las pruebas que se acumularon en el proceso, en lo cual por otra parte no hacemos sino seguir el curso del expediente donde se incluye dicho extracto. He aquí, pues, en resumen lo actuado en la junta de referencia.

Celebr6se el 8 de Enero y se congregaron con el Rector los Mtros. Diego Rodríguez, Fr. Juan de Guevara, Fr. Luis de León, Fr. Bartolomé de Medina, Fr. García del Castillo, Francisco Gil de Nava, Fr. Francisco Zúmel, Fr. Pedro de Aragón, Fr. Pedro de Uceda y Fr. Domingó de Guzmán.

Después de leer el texto de la comisión a los mismos confiada por el Claustro pleno anterior, con lo cual el Rector expresaba el fin que había tenido al convocarlos, se pasó a la asignación de las lecturas, conviniéndose en que Fr. Luis leyera «la materia de gratia o de angelis que es materia de theologia escolastica», y el P. Guzmán «la lectura del profeta malachias que es lectura de sagrada escriptura», designando a éste la hora de una a dos, lo que fué aceptado por el P. Guzmán, «porque como es pesada hora ninguno me la codiciara», y no había temor de que por ella se suscitaran competencias, pues, al decir de Fr. Luis, era hora inútil para el catedrático y para los escolares.

Terminado este asunto, se comenzó a tratar de la hora que se había de señalar a Fr. Luis. El primero que emitió su voto fué el Mtro. Rodríguez señalando la de una a dos o de cuatro a cinco, «porque la hora de diez a once a la qual se lee la catreda de Sto. Tomas que es la que el mesmo tiene no era justo ponerle otra ninguna asi porque se habia de tener respeto a la dicha catreda por ser de Sto. Thomas como por el comodo e utilidad de los oyentes, que leyendose en horas diferentes se podrian mejor aprovechar asi de la una lectura como de la otra.» A este parecer se adherieron los dominicos Medina y Guzmán.

«El señor maestro Fr. Juan de Guevara dixo ser de voto e parecer que al dicho padre maestro Fr. Luys de leon se le de e señale para leer el dicho salario e lectura la hora de diez a honze pues no ay ley ni estatuto que lo contradiga.»

Fr. Luis de León convino con este parecer, «asi porque la hora de una a dos le sería dañosísima e muy perjudicial para su salud, como porque en la hora de quatro a cinco se lee catreda de la mesma facultad que tiene el padre maestro Fr. Pedro de aragon Religioso de su casa».

Tal fué el parecer que abrazaron también el P. García del Castillo, Gil de Nava, el P. Zumel, el P. Uceda y el P. Aragón, siendo de notar que todos dijeron que la hora de diez a once no contrariaba a los estatutos universitarios, mientras que Rodríguez, Medina, y Guzmán sólo alegaron razones de conveniencia para que la cátedra de Sto. Tomás se continuase leyendo única y exclusivamente de diez a once. Se pondera, no obstante, comentándose estas razones, la cualidad del Mtro. Rodríguez por ser decano de la facultad de Teología; y efectivamente, hubiera sido un motivo más para merecer todas las consideraciones si en realidad la hora en que explicaba hubiera sido la legal señalada por los estatutos universitarios; pero como no era así sino que para leer en la hora de referencia sólo existía una especie de concierto que ni había sido confirmado ni por lo mismo tenía fuerza legal, de ahí es que faltaba un fundamento sólido para que su derecho fuera respetado.

El Rector, en vez de asentir a la opinión de la mayoría y declarar resuelto el punto, «dixo que attento que en lo tocante a horas e lecturas el es el juez, vera y consultara lo susodicho con algunos señores Doctores e personas de la uniuersidad y procurara de guardar justicia a las partes en todo». Resolución incomprensible, puesto que habiéndose encomendado al Claustro de la facultad de Teología la determinación de las lecturas y horas que se habían de dar a los agraciados, allí debía quedar zanjado lo que se acordara, sin necesidad de acudir a nadie fuera del Claustro pidiendo nuevos pareceres. Por ser legal como era la comisión y el desempeño de la

misma en la designación de las lecturas, ningún óbice impidió que se llevara a cabo por considerarse dentro de la ley lo resuelto sobre el particular. ¿Por qué, pues, no había de adoptar el Rector del mismo modo lo convenido por la mayoría de los claustales con respecto a la hora de la lectura de Fr. Luis? Por entender que por el mismo rasero debían medirse los dos puntos sometidos a la deliberación y decisión del Claustro, los Padres Guevara y Aragón protestaron con sobradísima razón de que el Rector prescindiera en tal forma del voto de la mayoría y no declarara en su conformidad que la hora de las diez era la votada en el Claustro, pues no había estatuto ninguno que pudiera oponerse a semejante determinación.

A los PP. Guevara y Aragón siguió el Mtro. Rodríguez, quien debió comenzar por decir que allí estaba demás, tratándose de un asunto en que tanto le tocaba, ya que se levantó para manifestar que aunque era cierta la comisión del pleno a la junta de teólogos, eran *casi todos* agustinos y, por consiguiente, los recusaba (1). Fr. Luis pidió que se cumpliera lo acordado por el Claustro, añadiendo que si por ser religiosos de su casa los PP. Guevara, Aragón y Uceda se les recusaba, debiera el Mtro. Rodríguez, por ser más interesado que nadie, comenzar por salirse del Claustro, siguiéndole los PP. Medina y Guzmán, «porque con él (Fr. Luis) se ha tenido siempre particular competencia y son amigos declarados de dicho señor maestro Rodríguez». El P. Medina se levantó para decir que él se daba por recusado en el negocio del P. Guzmán, de lo cual nadie se acordaba, pero si venía a cuento, pues suponemos que con esa manifestación quería demostrar que por igual motivo tratándose de Fr. Luis de León, no debían estar presentes los PP. Guevara, Aragón y Uceda.

El Claustro concluyó sin resolverse absolutamente nada con respecto al punto que había motivado la discusión y diferencia entre los teólogos, reservándose el Rector por su notoria parcialidad y apoyado por influencias extrañas la solución final del conflicto. A esta conclusión es necesario venir a parar vistos los antecedentes y concomitantes del litigio.

Fol. 20. Copiados los testimonios anteriores que brevemente se han re-

(1) En la redacción de su parecer se dice que rechazaba a todos los votantes en contrario, pero es evidente que se propuso recusar nominadamente a los PP. Guevara, Uceda y Aragón, pues no tenía motivos para rechazar especialmente al P. Zumel y a Gil de Nava, ya que del Padre García del Castillo pudiera alegar que era amigo de los agustinos. ¿Y si tanta era su preponderancia en la Universidad y tan señalados sus servicios que él mismo se encarga de ponderar, como se ha visto en sus escritos, por qué razón sólo fué apoyado en la junta por los dos dominicos, los cuales más que por tratarse de él, por su enemistad reconocida se mostraron contrarios a Fr. Luis de León? Porque si sus lecturas y servicios eran tan extraordinarios y merecían todas las atenciones, en ninguna otra ocasión debiera probarse esta verdad como en la junta de sus mismos compañeros en el profesorado.

señado, el Rector mandó que se uniera también al proceso el principio de la constitución 12.^a en la cual se determina la autoridad que el Rector tiene para dirimir por sí y sin forma de juicio las cuestiones que se susciten entre los catedráticos acerca de las lecturas y designación de los generales donde se había de leer (1). Con esto se intentaba demostrar, sin duda ninguna, que el Rector era el único juez en la materia, de lo cual se seguía que la comisión del pleno de 2 de Enero se salía de los límites de las facultades del Claustro; y si esto era una verdad, el mismo Rector debió rechazar el nombramiento de la junta de teólogos, puesto que podía considerarlo como una imposición. Cuando así no lo hizo, dió pruebas, no solamente de que estaba dentro de la ley la comisión, sino también de que ésta obraba con facultades propias al aceptar su acuerdo con respecto a la designación de las lecturas de los Mtros. León y Guzmán, porque si era legal para ésto, igualmente debía serlo para resolver la cuestión de la hora de cátedra del primero. ¿Por qué presidió distinto criterio para interpretar la constitución al tratarse del segundo punto?

Fol. 21. Pedimento de Fr. Luis de León requiriendo al Rector por proceder adelante én la causa, no obstante la provisión real que se había alcanzado prohibiéndole continuar las diligencias del proceso. A pesar de esta orden terminante, el Rector prescindía en absoluto de su cumplimiento y había entregado el proceso para que sentenciase al Dr. Bernal, letrado del convento de San Esteban y contrario a las pretensiones de los agustinos, por lo cual Fr. Luis le recusaba y rechazaba toda intervención suya en el negocio. Esto lo decía Fr. Luis en 1.^o de Febrero, y el Rector dió por recusado al Dr. Bernal, disculpándose que no se le había ocurrido siquiera semejante inconveniente al entregar al expresado Doctor el proceso. Si esta disculpa era cierta o no, no se puede averiguar, pero el hecho de la recusación de Fr. Luis demuestra que efectivamente algo debía de haber sobre el particular (2).

Fol. 23. Pedro Carrizo, Escribano de Salamanca, notificó, con las formalidades requeridas, al Rector de la Universidad una provisión real que debió de ser la de la Chancillería de Valladolid de 23 de Enero, contestando el dicho Rector en Febrero que la obedecía, pero que procedía conti-

(1) La Constitución dice así: *Item volumus et ordinamus, quod Rector de Consiliorum consilio vel majoris partis ipsorum, Doctoribus et Licentiatibus vel baccalariis tam legentibus pro stipendiis quam aliis, cathedras et secholas assignet ad legendum, et si aliquam controversiam super ipsis cathedris et scholis vel lecturis et legentium salario forsitan inter legentes emergi ex causis quibuscumque contingat, ipsam Rector idem audiat, determinet, et decidaat simpliciter et de plano, sine strepitu et figura iudicii, super quo conscientiam ejus oneramus.*

(2) González de Tejada hace dominico al Dr. Bernal, fijándose acaso en que se le llama letrado del convento de San Esteban, lo cual quiere decir que era abogado de dicho convento.

nuando las diligencias del proceso en conformidad con lo dispuesto en las leyes universitarias, no habiendo motivo de querrela ni apelación, pues, en su concepto, a nadie había agraviado por estar la causa todavía sin sentenciar. Ordenaba también al Secretario de la Universidad que enviase a Valladolid el proceso en el estado en que se encontraba, según se disponía en la provisión de referencia. Esta es la reseñada al principio del cuaderno.

Fol. 24. Auto de la Chancillería de Valladolid diciendo que, visto el proceso en la audiencia pública de 15 de Febrero, se había dispuesto devolverse al Rector de la Universidad para que en el término de un día sentenciase sobre lo pedido por Fr. Luis de León (1).

A continuación de este auto se halla esta nota: «Aquí entra el scripto del padre maestro Fr. Luys de leon presentado jueves a XXI dias del mes de hebrero deste año de 1577 años.»

El escrito de referencia fué presentado por Fr. Luis en la fecha indicada, y debe de ser el que luego se reseñará del folio 25. Obedece la advertencia, sin duda, a que se puso fuera de su lugar el siguiente.

Luego viene un auto del Rector del mismo día 21 ordenando que se notificara a las partes el último término de prueba que concedía hasta el 25.

Fol. 25. Pedimento de Fr. Luis requiriendo al Rector que cumplierse lo dispuesto por la Audiencia de Valladolid de pronunciar la sentencia en el término perentorio de un día. Presentado el 21, dijo solamente el Rector que lo oía.

Fol. 26. Notificaciones a las partes del auto sobredicho del Rector. Fr. Luis volvió a repetir su requerimiento de que no pasase un día sin pronunciar la sentencia, como se ordenaba en el mandato de la Audiencia de Valladolid. En respuesta a esto el Rector, a las siete de la noche del 21 pronunció otro auto inalicable por envolver una burla la más descarada, de los requerimientos de Fr. Luis de León y de lo ordenado en el auto de Valladolid tantas veces citado. La sentencia que pedía Fr. Luis se pronunciase en el término de un día, fué pronunciada por el Rector, pero no sobre la causa que se ventilaba como resolución final y definitiva del pleito, sino decretando un nuevo término de nueve días de prueba, lo cual era

(2) He aquí el texto del auto: Entre fray Luis de Leon maestro en santa teologia de la una parte y el maestro Diego Rodriguez de la otra.—Visto este processo e autos del por los señores presidente e oydores de la audiencia de su magestad en audiencia publica en Valladolid a quinze de hebrero de mill e quinientos e setenta e siete años, dixeron que remitian e remitieron este pleyto e causa al Rector de el estudio e universidad de la ciudad de salamanca para que dentro de un dia declare sobre lo pedido por parte del dicho maestro leon segund en el dicho auto se contiene el qual esta señalado de los señores Licenciados durango don lorenço de cordoba valcarzel oydores de la dicha audiencia. En fee de lo qual lo signe de mi nombre.—G. Aleman.»

irrisorio para el poeta y para la Chancillería de Valladolid. El Rector, don Alvaro de Mendoza, prescindiendo de las más rudimentarias consideraciones hacia los mandatos superiores, parece que se complacía, mofándose de ellos, en torturar a Fr. Luis poniendo su paciencia a prueba con un desprecio tan manifiesto de sus repetidos requerimientos. Antes había determinado que hasta el 25 se daba de término a las partes para alegar lo que les conviniese; Fr. Luis viendo en esto una violación del mandato de la Audiencia y que le urgía la terminación del pleito, recibió esta disposición del Rector con un nuevo requerimiento por el cumplimiento pronto e inmediato de lo ordenado, y en vez de sentenciarse la causa, se prorrogaba el período de prueba con nueve días más para dar en rostro al poeta que sus reclamaciones le importaban bien poco, aunque tal proceder estuviera reñido con la justicia. En aquellos tiempos que nos figuramos venturosos por creer que todo era rectitud y legalidad, se cometían, no obstante, semejantes abusos que nos dan motivos más que suficientes para juzgar acerca del poco respeto hacia las superiores determinaciones y el ningún peso que merecía la consideración de los derechos individuales, cuando los postergados no contaban con la protección que dimanaba del poder, de los cargos o de la dignidad.

He aquí el auto en cuestión: «Visto por el muy Ille. Señor don Alvaro de Mendoza Rector de esta insigne Universidad el auto de los Señores presidentes y oydores de la Real Chancillería de Valladolid y los Requerimientos fechos por el señor maestro Fray Luis de Leon. Dixo que sentenciado este negocio en el articulo que requería sentencia lo sentenciaba en esta forma que recibía y recibió este negocio a prueba con termino de nueve dias comunes a las partes para que en ellos prueben lo que vieren les combiene conforme a lo que tienen alegado salvo jure impertinentium et non admittendorum y mando citar las partes para ver jurar y conocer testigos y asi lo pronuncio y mando.»

El 22 por la mañana, de seis a siete, se notificó este auto a Fr. Luis, el cual, como es de suponer, renovó sus quejas poniendo de manifiesto la obligación del Rector de cumplir lo ordenado por la Audiencia de Valladolid. Le cita también la constitución que mandaba sentenciar con toda brevedad esta clase de pleitos por el perjuicio tan grande que de su dilación resultaba a las partes y a la escuela no leyéndose las cátedras. «Por todo lo qual, dice, el dicho auto de su merced es agraviado y en si ninguno y pronunziado solo a fin de dilatar mas este negocio y tenerle sin leer tanto tiempo con daño de la Universidad que me tiene señalado partido y con el suyo propio y con escandalo de todos los que lo veen y entienden y

solo a fin de hazerle vejacion y dar gusto a la parte contraria, y hazerle costas, y ansi como de cosa manifiestamente agraviada y que padece injusticia y en que no se cumple con lo mandado por los señores de la Real Chancilleria de Valladolid, en la mejor forma que de derecho podia y afirmandose en la dicha su appellacion que tiene fecha agora de nuevo dixo que tornava, y torno a appellar de los auctos del dicho Señor Rector para ante quien y con derecho deba y pidio esta dicha su appellacion por testimonio...—Frai Luis de Leon.

Notificado también el dicho auto del Rector al Mtro. Rodríguez, contestó éste que se cumpliese lo ordenado por la Audiencia de Valladolid y protestaba de que no se hiciese así dilatándose la sentencia.

Al enterarse el Rector de este nuevo requerimiento, ordenó que se llamase al Dr. Navarro, catedrático de Vísperas de Cánones, para que viese el proceso y se procediese a sentenciarle, sentencia que se pronunció el mismo día 22 en esta forma, después de los preliminares de costumbre:

«Fallo que conforme a estatutos de esta Vniversidad y a la antigüedad de la catreda de santo thomas, que tiene el dicho m.º Rodríguez y a su antigüedad de lectura, que debo de declarar y declaro no aver lugar la prentension del dicho m.º Fray luis de leon de leer a la hora de la dicha catreda porque a la dicha hora la Vniversidad esta bastantemente probeyda de lecion e que conviene que una lecion de provecho como la del dicho padre m.º Fray Luis de leon se lea a otra hora en que la Universidad no tenga lezion para los estudiantes de lectura de santo thomas como es la lectura que a de leer el dicho m.º Fray luis e lee el dicho m.º Rodríguez, atento lo qual y otras razones que me mueben señalo por hora de el dicho partido al dicho m.º Fray luis qualquiera otra del día en que no se lea catreda de santo thomas que son la hora de una a dos en que se lee biblia y de dos a tres en que se lee durando y de quatro a cinco en que se lee scoto entre las quales horas doy a escoger al dicho m.º Fray luis que escoja la que el quisiere que desde luégo se la señalo...»

Al Mtro. Rodríguez le fué luego notificada esta sentencia con la cual mostró estar conforme, como es natural. Fr. Luis manifestó que de la misma apelaba por creerla agraviada e injusta. Por separado presentó un escrito de apelación en que repite las razones ya expuestas en otras ocasiones, deduciéndo la nulidad de la sentencia, y que con él se cometía un evidente atropello. Acudió, por lo tanto, a la Chancillería de Valladolid, donde se despachó una real provisión en 27 de Febrero dirigida al Mtro. Rodríguez citándole para que se presentase en Valladolid o enviase su procurador en seguimiento del pleito, y ordenando al propio tiempo al Secreta-

rio Guadalajara que sacase una copia autorizada del proceso en el término de seis días y la remitiese cerrada y sellada a dicha Audiencia.

El 4 de Marzo se notificó en Salamanca al Mtro. Rodríguez y a Guadalajara la provisión anterior, respondiendo ambos que estaban dispuestos a cumplir lo que respectivamente se les ordenaba. Y aquí concluye el proceso sin saberse por él las diligencias posteriores llevadas a cabo en Valladolid en prosecución del pleito.

Los biógrafos de Fr. Luis se han contentado con indicar al llegar a este punto del expediente que no se sabe cómo ni cuándo concluyó el pleito, sin pensar en otras pruebas o testimonios que pudieran suplir la falta de otros documentos. Con el deseo muy natural de descubrir lo que se echa de menos en el cuaderno de Salamanca, acudimos a quien podía informarnos acerca de lo actuado en la Chancillería de Valladolid, donde por otra parte nos consta la existencia del proceso por una nota publicada por don Narciso Cortés en el *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, de Santander. Pedíamos sólo copia de la sentencia por suponer fundadamente que había sido pronunciada por aquel tribunal, pues era lo que más nos interesaba para corroborar los datos que ya poseíamos de la documentación universitaria. Han resultado inútiles, sin embargo, las nuevas investigaciones en aquel centro por encontrar lo que se buscaba; allí solo existe, se nos dice, copia del proceso remitida desde Salamanca sin otras diligencias posteriores, lo cual será debido según todas las probabilidades, a haber desistido el Mtro. Rodríguez de la continuación del pleito, como más adelante se observará. A pesar del contratiempo indicado con el cual no contábamos al comenzar el presente trabajo, creemos poder publicar una información completa en cuanto cabe acerca de la conclusión del pleito, sirviéndonos de los datos aludidos como van expuestos a continuación.

A falta de la sentencia y de otros documentos en que más expresadamente viéramos la constancia del fallo de la Audiencia de Valladolid, puede alegarse como testimonio irrecusable de que Fr. Luis ganó definitivamente el pleito, el testimonio interesantísimo en esta ocasión del libro de visitas de cátedras del curso 1576-1577. En los epígrafes de las visitas correspondientes se leen los nombres de los catedráticos respectivos con la expresión de la hora en que algunos de ellos, no todos, leían sus cátedras, y en la de 3 de Junio, al llegar a nuestro catedrático, se lee: «M.^o Fr. Luys de leon de nueve a diez. El Sor. Ror. solo.» Que quiere decir: La cátedra del M. Fr. Luis de León que se lee de nueve a diez fué visitada por solo el Rector de la Universidad. Tenemos, por consiguiente, el dato que necesitábamos para saber el fin del pleito, pudiendo asegurar con toda certeza que el

fallo recaído en el proceso fué favorable, porque de lo contrario, después del empeño tan resuelto del Rector de hacerle leer la cátedra por la tarde, jamás se hubiera permitido a Fr. Luis que explicase de nueve a diez de la mañana, la hora precisamente que motivó el pleito.

En las visitas a las demás cátedras de Teología, lo mismo en esta visita que en las restantes durante el curso, acompañó al Rector el decano de la facultad, que era el Mtro. Rodríguez; la indicación, por lo tanto, de que sólo el Rector visitó la cátedra se explica perfectamente, porque, prescindiendo de otros motivos, aun por miramiento no debía de presentarse en aquella aula el catedrático de Sto. Tomás por el papel desairado que hubiera hecho, no solamente ante la Universidad que le consideraría vencido y que como tal tenía que abstenerse de entrar en la cátedra de Fr. Luis a ejercer el odioso oficio de fiscal, sino también ante aquellos mismos escolares, discípulos asiduos antes del propio Mtro. Rodríguez, a quienes no había de poner buenos ojos por haberle abandonado.

A continuación del epígrafe dicho se hallan las declaraciones de dos alumnos, los cuales, según costumbre, declararon sobre el desempeño de su cátedra por Fr. Luis. El primero, Aparicio Sornoas, natural de Samanon (?), diócesis de Burgos, «dixo que el dicho m.^o Fr. Luis de leon començo la question 100 de la 2.^a 2.^{ae} e a leydo e proseguido arreo hasta el articulo 4 en el qual va e lee en latin bien e a provecho e da y lee yn voce, e despues da en scripto lo necesario y esto dixo ser verdad para el juramento que a hecho». El segundo testigo, Alonso Martín, natural de Nava, de la diócesis de Lamego, en Portugal, «dixo lo mismo e que lee bien e a provecho».

La cuestión indicada trata de *Simonia* y es de creer no fuera esta sola la leída por Fr. Luis sino que debió de preceder la lectura de otras por el tiempo que llevaba desempeñando su partido desde el 2 de Marzo en que comenzó sus lecturas. Quizá hubiera leído antes de *Gratia*, en conformidad con lo dispuesto por la junta de teólogos de 8 de Enero (1). En la cuarta visita que se verificó el 7 de Agosto, leía por Fr. Luis el Mtro. Perea una cuestión de *Actibus humanis et divinis*, «porque el Mtro. León había acabado de leer de *Juramento*. Lo mismo se asegura en la quinta visita de 2 de Septiembre en que suplía a Fr. Luis el Mtro. Plumbino. Al fin de las visitas se encuentra el testimonio acostumbrado del decano de la facultad, que era el Mtro. Rodríguez, certificando que las cátedras de Teología «las

(1) Se ha visto que la junta de teólogos de 8 de Enero le dió a escoger la materia de *gratia* o de *angelis*, y esta segunda la leyó durante el curso 1577-78, según se atestigua en la visita oficial a su cátedra del mes de Agosto de 1578.

daba por bien leídas y no debían ser multados los dichos catedráticos en cosa alguna». Luego hay otro atestado semejante del Rector. De donde se sigue que Fr. Luis había leído las materias que se le habían señalado, pues en caso contrario se le hubiera multado, como se practicaba con los que no lo cumplían.

Se ha dicho antes que comenzó a leer su partido el 2 de Marzo, y también acerca de este dato contamos con otro testimonio de autoridad inexcusable, cual es el libro de cuentas, donde se lee lo siguiente en las correspondientes al curso 1576-77:

«El partido del maestro Fray luys de leon agustino obo de auer en cada un año ducientos ducados de que sale la lecion a ducado que son trescientos e setenta e cinco marauedis. Comenzo a leher el dicho partido a dos dias del mes de marzo de este presente año de mill e quinientos e setenta e siete años. Gano en este dicho año ciento e diez y seis lecciones. Fue multado en veynte e ocho lecciones de media multa que montan al dicho precio diez mill e quinientos maravedis, la mitad es del arca que monta cinco mill e ducientos e cinquenta maravedis y otro tanto a de aver el que las leyo. Yten fué más multado en dos lecciones de mullus legit que montan setecientos e cinquenta maravedis, son del arca».

Este testimonio en el que descubrimos el día preciso en que Fr. Luis comenzó a desempeñar su cátedra, se ofrece a no pocas conjeturas con respecto al modo como debió de terminar el pleito con el Mtro. Rodríguez. Según los antecedentes consignados, al final del proceso se halla el atestado de la notificación en Salamanca al Mtro. Rodríguez y al Secretario Guadalajara de la provisión de la Chancillería de Valladolid de 27 de Febrero, comunicándoles las órdenes respectivas que se han anotado. Dicha notificación se hizo el 4 de Marzo, cuando ya Fr. Luis de León había comenzado a leer su partido, hecho este último, que sólo pudo tener lugar en virtud de una renuncia formal del Mtro. Rodríguez a proseguir el pleito, ya procediera dicha renuncia de la propia iniciativa del citado Maestro viendo próxima la pérdida de su causa o ya de una imposición de la misma Universidad que le obligara a desistir de su empeño por tener por averiguado que la justicia estaba por parte de Fr. Luis de León. A causa de haberse retirado el Mtro. Rodríguez se echa de menos la sentencia definitiva de la Chancillería de Valladolid que debiera ir unida al proceso, tanto en el que se conserva en el Archivo Universitario, según queda publicado, como en la copia existente en la Chancillería. Sea lo que fuere, pues no conocemos otros papeles, es un hecho innegable según los testimonios alegados, que Fr. Luis leyó su partido a la hora discutida desde el 2 de Marzo de 1577.

Apuntes para la Historia de la Provincia agustiniana de Nuestra Señora de Gracia, en Colombia

(CONTINUACIÓN)

VI

Necesidad de la enseñanza en las Corporaciones religiosas.—En la Provincia de Gracia no se organizaron los estudios hasta 1603.—Inexactas afirmaciones de las Crónicas Candelarias.—El P. Mallol no fué Lector.—Cómo y cuándo se le concedió el Magisterio.—Los primeros colegiales acudían a otras Provincias de la Orden para hacer sus estudios.—Establécense éstos en la de Gracia.—Se les concede gran importancia.—Sabios ilustres.—Dificultades para graduarse.—Trabajos para la fundación de Universidad.—Se obtiene la autorización necesaria.—Fúndala el P. Salgado.—Profusión de títulos académicos.—Pésima administración económica.—Donación del Arcediano Doctor don Salvador López Garrido.—Reales Cédulas sobre la traslación de la Universidad.—Reformas del Visitador González.—Venta desastrosa de la Universidad.—Reclamaciones inútiles.—El Cura de Chita.

Una de las bases indispensables para el fomento y prosperidad de una Provincia religiosa, es la organización conveniente y adecuada de los estudios profesionales, sin cuyo auxilio estaría condenada a desaparecer indefectiblemente. ¿Qué importa que al establecerse y organizarse cuente con abundante y escogido personal, si a los pocos años las enfermedades y la muerte lo van amortizando paulatina y fatalmente? Si el cuerpo humano necesita de reservas alimenticias que proporcionen a los tejidos y a los órganos los elementos indispensables de vida, para que el desgaste ocasionado por las combustiones en los momentos de excesiva actividad funcional no altere su economía, también han menester las entidades sociales de inyecciones poderosas que renueven la sangre e infundan al cansado organismo mayor actividad y energías.

Por eso, aunque en los albores de la fundación de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia no fuese tan necesario el establecimiento de un profesorado competente para habilitar a los jóvenes levitas llamados a sustituir, andando el tiempo, el personal que se inutilizase, lo sería a los pocos años, cuando el campo de operaciones de la comunidad se fuese dilatando y, por lo mismo, se hiciese indispensable aumentar el número de individuos para atender a los compromisos que cada día iban en aumento; pues ni el personal, ya formado, venido de España, era suficiente para llenar las necesidades siempre crecientes de la nueva Provincia, ni era una mina inagotable que a la hora menos pensada no pudiera extinguirse, ni, aunque continuase surtiéndola de elementos valiosísimos, bastaría para solucionar el problema de la formación de religiosos dentro de los propios límites del territorio, donde habrían de ejercer las funciones de su santo ministerio.

Previendo los enormes inconvenientes que se presentarían muy en breve, si no se acudía a esa perentoria necesidad, en el Capítulo de 1603 se instituyeron los noviciados de Santafé y Cartagena, y se organizó el Colegio de la Villa de Leiva, pues hasta esa fecha no había estudios formalmente establecidos en esta Provincia, aunque otra cosa opine el ilustrado P. Fabo (1), quien, guiado por las *Crónicas* de la Candelaria, da por supuesto que el P. Mallol desempeñó el oficio de Lector, apenas llegado a la Nueva Granada. «Llegó a Santafé de Bogotá, dice la mencionada *Crónica*, capital de dicho Reino, con grandes deseos de derramar su sangre por Cristo; mas le obligaron los Prelados a proseguir su lectura de Teología, como lo ejecutó con grande lucimiento, hasta conseguir por justicia el grado de Maestro.»

Ni en una ni en otra afirmación parece tener el menor asomo de verdad el citado cronista, cuando, respecto de la primera, el mismo Capítulo provincial de 1603, en la definición 27 nos dice lo siguiente: «Item. Por cuanto en treinta y tres años há que esta Provincia se fundó no ha tenido estudio de letras para los hijos della, porque siempre han venido de España religiosos, a costa de la Hacienda de Su Majestad y de la Provincia, de lo cual la experiencia nos enseña los inconvenientes y poco aprovechamiento que se siguen, después de haber encomendado este negocio a Dios Nuestro Señor en nuestras oraciones y sacrificios, y tratado y consultado no sólo en el Definitorio y con las personas graves de la religión, conforme a nuestras Constituciones, sino también con algunas personas seculares de mu-

(1) *Historia de la Candelaria*, cap. XXXVIII, pág. 308.

cha autoridad y deseosas de servir a Su Majestad, pareció a todos ser cosa necesaria y conveniente, para el acrecentamiento desta Provincia y bien de los hijos patrimoniales que toman acá el hábito, instituir, erigir y fundar un Colegio. Y habiéndose así acordado y determinado en este Definitorio, considerando que para el dicho efecto de todos los conventos de la Provincia ninguno hay de más comodidad que este de N. P. S. Agustín de la villa de Leiva, por estar libre de ocupaciones y estorbos, tener buen clima y sano y proveído de los mantenimientos necesarios, *in nomine Domini* instituímos y erigimos la dicha casa en Colegio y de nuevo en ella fundamos, para que los hijos desta Provincia, principalmente los de las casas de Santafé y Cartagena, aprendan las ciencias necesarias. Y en cuanto a la contribución que para ello han de hacer los dichos conventos, las ordenanzas y estatutos, y poner en efecto esta dicha fundación, a el R. P. Provincial damos plena facultad para que, según lo tratado en el Definitorio, lo ponga en la debida ejecución» (1).

No habiendo, pues, organizados estudios en la Provincia hasta la elección del P. Mallol, mal pudo ser éste nombrado Profesor de Teología. Y que tampoco consiguió el Magisterio a título de lectura, como se decía entonces, se comprende sin la mayor dificultad, por los términos de la solicitud elevada al Rvmo. P. General por los PP. del Capítulo de Leiva al señalar los motivos que los inducían a suplicarle esa gracia, como eran los servicios prestados a la Corporación, los grandes conocimientos teológicos que poseía y la fama envidiable que disfrutaba por sus talentos y doctrina; pero sin hacer la menor indicación del tiempo dedicado a la enseñanza profesional, primera causa que parece debieran alegar para obtener el indicado objeto. Véanse los términos de que se sirvieron en su petición: «Quia in hac Provincia usque adeo Magistri non sunt admissi, et R. P. Frater Vincentius Mallol, Provincialis electus huius Provinciae, eximus verbi Dei preco, in his regionibus maxime acceptus, sacris litteris, et scholastica theologia apprime imbutus; de quibus omnibus praeter illud quod experientia praebet testimonium, alia gravissima Illmi. et Reverendissimi Cardinalis de Montelparo, quondam Generalis, quibus illum constat magnos in sacra theologia fecisse progressus, Reverendissimo Patri praesentamus, et quia est de hac Provincia maxime benemeritus, litteris Apostolicis Sanctissimi Dñi. nostri Clementis octavi inhaerentes, Reverendissimum Patrem Nostrum Generalem obnixi obsecramus, ut dictum Patrem in Magistrum creare dignetur, ut ab hac Provincia acceptari valeat» (2).

(1) Lib. I de Caps. foja 18.

(2) Loc. cit.

La contestación a esta solicitud se leyó en un Definitorio privado celebrado en la misma villa de Leiva, el 21 de mayo de 1606, por medio de una patente del Rmo. P. General, Mtro. Fr. Hipólito de Rávena, fechada en Roma el 31 de mayo de 1604, en la cual se ordena y manda que, en atención a las razones alegadas por los Padres del tantas veces citado Capítulo provincial de Leiva, sea tenido y recibido el P. Mallol como Maestro, y goce de todos los privilegios y preeminencias que los demás Maestros acostumbra a gozar en nuestra Orden, según lo dispuesto en nuestras Sagradas Constituciones.

Para mayor abundamiento y para disipar las dudas de los que no creen en el Magisterio del P. Mallol, añadiremos que en el Capítulo de 1607 se admiten, en efecto, como tales Maestros de Provincia, no sólo a los Padres Mallol, Pedro Leonardo de Argensola—Provincial electo—, Gaspar de Herrera—recientemente llegado a estas tierras—, y Mateo Delgado, sino que se solicita del General conceda el mismo honor al P. Lorenzo Rufas, como premio de sus fructuosos trabajos en el púlpito y en los demás cargos honoríficos, en los cuales sirvió a la Religión.

Para mejor esclarecer lo que venimos demostrando en relación con el Lectorado del benemérito P. Mallol, haremos notar que por aquel tiempo era de rigor, al citar cualquier religioso, añadir el título que poseía, y al P. Mallol jamás lo hemos visto citado con otro título que con el de Maestro. No queremos afirmar con esto que por algún tiempo no hubiese regentado alguna cátedra, aunque no lo juzgamos muy probable; pero en todo caso no desempeñó ese oficio en la Nueva Granada.

Volviendo al asunto de los estudios, hay que confesar que siempre merecieron especial atención por parte de los legisladores de la Provincia de Gracia, y cuando aun no se habían organizado debidamente, era muy común enviar a los jóvenes estudiantes a otra Provincia de la Orden, especialmente a la de Mejico, para que allí se impusiesen bien en las asignaturas de la carrera eclesiástica, de cuyo conocimiento necesitaban para el desempeño de su elevado ministerio. Una vez organizados en esta Provincia, ya no era menester enviar a la juventud fuera del Nuevo Reino, ahorrándose así importantes sumas de dinero, perdiendo tiempo, haciendo enormes sacrificios y exponiéndose a que después de todo, cuando esperaba obtener los mejores resultados de la labor inteligente y fecunda de los alumnos así formados, se afiliasen en otras partes y ella se viese defraudada en sus nobilísimos intentos. Sin embargo, para que más se aprovecharan y por varios otros motivos, aun continuó enviando algún personal a las distintas nacionalidades ibero-americanas, afrontando todas las

contingencias a trueque de formar un personal apto e ilustrado, hasta que en Capítulo provincial celebrado en el Convento de Nuestra Señora de la Candelaria, el 23 de Julio de 1627, se prohíbe que se vuelvan a conceder esas licencias, por no haber objeto que motive semejantes gastos y sacrificios, pues con el mismo lucimiento que se hacían los estudios en las demás Provincias agustinianas de América, se podían hacer en nuestro convento de Santafé.

Ya el P. Visitador y Reformador de las provincias de Quito y el Nuevo Reino, Maestro Fr. Pedro Manrique, había confirmado con su autoridad lo que desde el tiempo del P. Mallol se tenía establecido en Bogotá y Leiva. Es decir, que en la primera casa hubiese siempre estudio de Artes y Teología y en la segunda Gramática, tanto para los individuos de la propia Corporación como para los seculares que quisieran acudir a aquel centro docente. Y no sólo se preocupaban los legisladores por instruir a la juventud en las disciplinas eclesiásticas, sino que en casi todas las Asambleas provinciales se velaba porque los confesores se aplicasen al estudio de la teología moral para la recta y provechosa administración de los sacramentos, ordenando que todos ellos se sujetasen, de cuando en cuando, a un nuevo examen ante un tribunal competente, nombrado por los Capítulos provinciales; y sólo después del informe rendido por ese tribunal, se les permitía continuar desempeñando sus sagradas funciones.

Para que todos los religiosos estudiaran y conociesen a fondo esa disciplina, que es la ciencia de las ciencias, ordenan, asimismo, que en los principales conventos se nombren Lectores *de casos de conciencia*, a cuya resolución tenían el deber de concurrir, no sólo los conventuales, sino también los demás sacerdotes que se hallasen cercanos y ejerciesen la cura de almas.

La mejor prueba de que los estudios estaban perfectamente organizados la tenemos en el número de religiosos ilustres que en todo tiempo florecieron en esta Provincia, entre los cuales merecen citarse los PP. Gaspar de Párraga, Pedro de Fuentes, Martín de Cañizares, Luis Cortés de Mesa, Bartolomé de Monasterio, Agustín Caicedo y Velasco, Gregorio Agustín Salgado, Antonio Cruz, Diego Padilla, Salvador Camacho y Felipe Bernal. Todavía en los últimos tiempos, cuando todo iba de desastre en desastre y de desacierto en desacierto, se contaban juriconsultos como Osorio y Espitia; médicos, como Fernández, Oliveros y Pedro Pulido; matemáticos, como Lagos y Bohorques; predicadores, como el mismo P. Padilla, Gervasio García y otros muchos, pues es fama que los Agustinos calzados se distinguieron siempre por sus excelentes y numerosos oradores sagrados,

y por el esplendor y munificencia con que mantenían el culto en sus iglesias, especialmente en las de Santafé, Cartagena y Tunja.

A medida que iba pasando el tiempo, el plan de estudios recibía nuevas e importantes reformas, más acomodadas a las necesidades de la época, perfeccionándolo siempre y trabajando los superiores por que sus alumnos marchasen a la cabeza de las otras comunidades y floreciesen en lo Provincia las letras como a la sazón florecían en España, de donde aún continuaba llegando algún personal, no tanto como en un principio, porque eso era imposible, pero sí el necesario para atender al perfecto desempeño de los primeros cargos, por las naturales exigencias de la alternativa en los oficios de la Provincia, y para introducir en la enseñanza los adelantos y mejoras de los métodos adoptados en los centros similares de Europa. Y como casi todo el personal que venía de España pertenecía al cuerpo docente de la fecundísima y observante Provincia de Castilla, gozaban del prestigio y autoridad necesarios para implantar en la de Gracia los procedimientos y mejoras adoptados en aquélla. Por esta causa y porque al separarse de las Provincias agustinianas del Perú y Ecuador se vió privada, como era consiguiente, de los privilegios, gracias y concesiones otorgados a ellas por los Romanos Pontífices, hizo las diligencias conducentes para obtenerlos de nuevo y lograr iguales prerrogativas que las que ellas disfrutaban. A la sazón no contaba con un centro universitario propio. Sus hijos, capacitados para recibir algún grado académico, se veían privados de él o tenían que obligarse a acudir a Universidades extrañas, fuera del país, la mayoría de las veces, necesitando hacer importantes erogaciones, por hallarse distanciados centenares de leguas. Motivo era este más que sobrado para que los superiores tratasen de evitar semejantes deficiencias, y estudiasen la manera de conseguir un instituto universitario propio, a fin de evitar a sus súbditos tamaños inconvenientes, facilitándoles la manera de graduarse, con lo cual se lograría también estimular el amor a las letras entre la juventud estudiosa. Para el logro de tan plausible objeto, acreditaron como Procurador de la de Gracia al mismo que desempeñaba ante la Curia Romana igual cargo en nombre de la Provincia de Quito.

Ejercía por entonces el cargo de Procurador General en Roma el Muy R. P. Maestro y Definidor por la Provincia de Lima Fr. José Bernaldo de Quirós, quien elevó unas preces ante S. S. Inocencio XII abogando por la necesidad y conveniencia de que se autorizase a los Agustinos de Nueva Granada para fundar y erigir Universidad, a semejanza de las concedidas por Paulo V para la Provincia de Lima y por Sixto V para la de Quito, con

los títulos de S. Ildefonso y S. Fulgencio, respectivamente, para que los religiosos que lo desearan pudiesen recibir en ella la investidura de Maestros o la borla de Doctores.

En la exposición de motivos aducía el P. Procurador, como una de las causales más importantes, el que los alumnos de la Provincia neogranadina, para conseguir los mencionados grados, necesitaban acudir a centros universitarios extraños, o trasladarse a otras Provincias de la misma Orden, teniendo que recorrer más de 700 leguas, con enormes gastos, grandes incomodidades y arriesgando, en algunos casos, la propia vida; por lo cual suplicaba muy encarecidamente a Su Santidad hiciese participantes a los religiosos de esta nación de la misma gracia otorgada benígnamente a los de Quito y Lima.

Movido por estas razones y después de oído el parecer de los Cardenales intérpretes del Santo Concilio de Trento y del Cardenal Palucio de Alterio, Protector de toda la Orden agustiniana, se dignó el Sumo Pontífice acceder a los deseos del Procurador, despachando un Breve por el cual se autorizaba para erigir, en el mismo convento de Santafé de Bogotá o fuera de él, una Universidad que se llamaría de San Nicolás de Bari, con título de San Miguel, en la cual pudiesen graduarse los individuos de la Corporación, precediendo un riguroso examen, y adquirir los títulos de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor, lo mismo en Filosofía que en Teología, guardando siempre la forma prescrita por Sixto V y Paulo V. Lograda esta concesión el 24 de Abril de 1694 recibieron un nuevo y poderosísimo impulso los estudios, excitándose el entusiasmo y la emulación entre los que se hallaban en posibilidad de entregarse de lleno al cultivo de las ciencias y consagrarse los demás a la predicación evangélica; pues también por este medio se podía llegar hasta obtener el título de Maestro en Sagrada Teología.

Este afán por los títulos académicos, logrados con *tremenda* o sin ella, dió por resultado que a los pocos años en la Provincia de Gracia sólo los hermanos Legos no podían exhibir más títulos que el del oficio que desempeñaban en la comunidad, tan meritorio, claro está, si lo desempeñasen bien, como los académicos; por lo cual se cumplió en esto lo que ocurre en el comercio, que abundando la mercancía se desprecia su valor.

Para conseguir el título de Predicador bastaba acreditar que se habían estudiado tres años de Artes y otros tantos de Teología. Como era muy raro el que no hubiese completado esos años de estudios, hubo un tiempo en que antes de cumplir la edad canónica para recibir las últimas órdenes sacerdotales, ya eran predicadores titulares, aunque no desempeñasen el

oficio. Para Lector se exigían tres años de Filosofía y cuatro de Teología, haber defendido en cada uno de esos cursos una tesis pública y haber ejercido el oficio de pasante un año, durante el cual tenía que explicar una clase de Filosofía y otra de Teología. Además, necesitaba el aspirante al lectorado defender una tesis de ambas materias, previamente señalada por el Regente de estudios, por espacio de veinticuatro horas, a cuyo acto era costumbre invitar a los religiosos de otras comunidades para que arguyesen, si lo tenían a bien, lo mismo que lo podía hacer otro cualquier religioso del propio convento, pues todos tenían obligación de asistir a este certamen, y si no se presentaban arguyentes voluntarios, o no había el número suficiente para completar el plazo señalado, entonces tenían obligación de argüir los otros Lectores. El Magisterio se obtenía de tres modos distintos: 1.º por nombramiento y concesión del Rvmo. P. General; 2.º por haber ejercido el ministerio de predicación, con título, durante 20 años; y 3.º por haber desempeñado el cargo de Lector durante 8. La mayoría de estas reformas se acordaron en el Capítulo intermedio celebrado en Santafé el 8 de febrero de 1650.

La Bula de S. S., por medio de la cual se facultaba para erigir Universidad, fué recibida y promulgada en el Capítulo provincial celebrado en Bogotá el 23 de junio de 1695, en el que salió elegido Provincial el Maestro Fr. José Fernández Rico, pues se dice «por cuanto en este Definitorio se presentó una Bula de N. Smo. P. Inocencio XII, concedida a instancias del M. R. P. Fr. José Bernaldo de Quirós, como Procurador y Definidor de esta Provincia, en orden a que este convento de N. P. S. Agustín de Santafé goce el privilegio de Universidad Pontificia, como la de la Provincia de Lima y Quito, en orden a dar los grados de Maestros y Doctores en Sagrada Teología a los religiosos de Nuestra Orden, y privilegio para fundar Colegio dentro o fuera del Convento, con título de S. Nicolás Obispo, se admite y se recibe dicha Bula y privilegio. Y para lo que toca a nombrar Rector, colegiales y todo lo demás perteneciente a dicha Universidad y Colegio, se le da toda la autoridad a N. M. R. P. Provincial, con declaración que el que hubiere de ser nombrado por Rector haya leído cumplidamente todo su tiempo y esté graduado».

En la Congregación intermedia celebrada el 23 de Diciembre de 1697, se nombran estudiantes de la Universidad, por su aplicación y aprovechamiento, los teólogos P. Predicador José Bonilla y a los Hermanos Predicadores Antonio Llanos y José Arce. Entre los estudiantes de Filosofía, a los coristas Fr. Bartolomé Padilla, Fr. Francisco de Cárdenas, Fr. Fernando Palomino y a Fr. Gregorio Agustín Salgado, dispensando a los primeros

de prima y a los segundos de la misa conventual, pero no de ninguna otra hora de coro. Se les exime también de los oficios de tabla, de asistir a las festividades de otras Corporaciones, si no asistía el Prior; de cuya asistencia se dispensa también a los Lectores, con objeto de que se consagren de lleno a los estudios y alcancen en las letras el lustre y esplendor anhelados.

Establecida la Universidad en debida forma, dentro del mismo Convento de San Agustín, en cuyo edificio por su magnitud y suntuosidad se podía instalar perfectamente, se nombraron el Rector y los Profesores, se señalaron los estudiantes, escogiéndolos entre los más aplicados y de mejores disposiciones intelectuales para los estudios, dando por resultado no sólo la reforma de éstos, sino el mayor lustre de la Provincia, tanto por las cualidades del personal docente, como por el esplendor y la lucidez con que se defendían todos los años las Conclusiones, que se dedicaban al Señor Arzobispo y al Excmo. Señor Virrey, y a las cuales se invitaba a otras Comunidades, como ellas hacían con la nuestra, llegando en ese certamen de cultura hasta dedicarla casi todos los años algún acto literario.

Despertada la afición a los estudios, eran muchos los aspirantes a la borla de Doctor, de suerte que al cabo de cierto tiempo, no satisfechos con el número senario de Maestros, pidieron el duodenario y aún quisieron obtener otros dos más, que deberían ser distribuidos entre los Predicadores que contasen 20 años de ejercicio *cum fructu et laude*.

La patente concediendo doce Maestros, su pase por el Real Consejo de las Indias y la provisión de 8 Magisterios costó a la empobrecida Provincia la friolera de 1.800 pesos de buen oro. Ciertamente que la situación económica, bastante delicada, no mejoraba nada con estas inútiles erogaciones y otras muchas por el estilo; pero en cambio había un número crecidísimo de Maestros, Doctores, Lectores y Predicadores, con el apéndice de los jubilados respectivos de las dos últimas categorías, y esto satisfacía entonces, como agrada ahora, a los que se pagan demasiado de títulos y prebendas.

Para todas estas gestiones ante la Curia Romana y el Gobierno de Madrid, había que sostener uno o más Procuradores, los cuales desempeñaban algunas veces el oficio de Definidores y Discretos para asistir y votar en los Capítulos Generales, en nombre de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia. Esto, la colecta del General, Asistente, Provincial, Secretario y Lectores, demandaba un gasto de algunos miles de pesos cada año, que empobrecía la Comunidad y agravaban su aflictiva situación económica; pero en esto no paraban mientes, y se derrochaba miserablemente el dinero que debiera emplearse en la mejora de los conventos y en las ne-

cesidades de los religiosos. Para que nuestros lectores se formen una idea de lo que costaba un viaje de Santafé a Roma y de los gastos que suponía el sostenimiento de los Procuradores, incluyendo las colectas del General, Asistente y Secretario del Rmo., pondremos aquí los hechos por el P. Maestro Fr. Agustín García de Galvis, que son los siguientes:

Viaje de Santafé a Cortagena de Indias, 150 pesos; de aquí a la Habana, 300; de esta Isla a Cádiz, 400; de aquí a Madrid, 200; de la capital de España a Roma, 200; es decir 1250 pesos. Ahora el total de gastos que sostuvo la Provincia desde 1699 hasta 1714, que fué el tiempo que el citado Padre Galvis desempeñó la Procuración en ambas curias, es de 19,555 pesos, según la liquidación de cuentas hecha por los Definidores, Mtro. Fr. José Martínez de Oviedo y Ltor. Fr. Bernabé de Quevedo, el 13 de Julio 1717 (1).

Volviendo a nuestro asunto y dejando aparte digresiones impertinentes, diremos que, a pesar de la suntuosidad del Convento de San Agustín, no era fácil independizar suficientemente la parte destinada a Colegio y Universidad de lo restante del edificio, habiendo como allí había establecidos Coristado, Noviciado, un Profesorado abundante y crecido número de sacerdotes; razón por la cual se pensó en trasladar los estudios superiores a un edificio separado del convento por una calle, que para el efecto había donado el Arcediano de la Catedral, Dr. D. Salvador López Garrido. Pero no reuniendo este local las condiciones necesarias para el fin a que se le destinaba, a pesar de sus grandes dimensiones, ya por ser de bahaseque y paja, ya por estar sumamente deteriorado, se decidió levantar de nueva planta, y ajustándose a un plano arquitectónico bien estudiado, un edificio amplio y cómodo, en donde, con absoluta independencia, maestros y discípulos pudieran entregarse de lleno a las tareas escolares. Para ello se necesitaba de un hombre de grandes arrestos y capacidades, que venciendo dificultades, arbitrando recursos y despreciando temores infundados, se encargase de llevar a feliz término la obra proyectada. Y este sujeto se encontró en la persona del P. Maestro Fr. Gregorio Agustín Salgado, Lector durante muchos años y Director de la antigua Universidad. Comprendía él como ninguno la urgencia con que había de buscar la tranquilidad y la calma necesarias, para que los estudios alcanzasen el grado de prosperidad y florecimiento que se habían propuesto los fundadores de ese centro universitario. Elegido Provincial, consagró todas sus energías a la realización de los proyectos que desde tiempo atrás venía acariaciando, y sin reparar en los gravísimos inconvenientes con que tendría que

(1) Lib. de Gastos, autorizado por el P. Pcial. Bartolomé de Monasterio el 18 de Octubre de 1676, hoja 37.

luchar, dictó las providencias indispensables para echar los cimientos de un centro docente que compitiese con los mejores de la capital de la Colonia.

Efectivamente, durante sus tres provincialatos de 1723 a 1726, 1732 a 1735 y 1741 hasta el 19 de noviembre de 1744, fecha de su fallecimiento, consta que empleó en las obras del Colegio la respetable suma de 26.073 pesos, dejando el edificio terminado, faltando sólo algunos detalles de ornamentación interior. Frente a este edificio y separado de él por el riachuelo de San Agustín, había una tienda de cierto comerciante, el cual temeroso de que en las crecidas las aguas fuesen socavando la tierra y que con el tiempo su pequeña casa pudiera sufrir algún perjuicio, acudió en queja al Alcalde Mayor de la ciudad, pues atribuía a los cimientos del Colegio el que las aguas se cargasen sobre la orilla opuesta. Y tan sin juicio debía de ser la primera autoridad municipal, tan ignorante de las leyes y tan privado de sentido común, que no tuvo el menor reparo en dictar un decreto en virtud del cual se ordenaba la destrucción completa del edificio en el breve plazo de unos pocos días. Sorprendido el Rector de tan peregrina y descabellada orden, elevó una enérgica protesta ante el Presidente y Gobernador de la Nueva Granada, haciéndole ver la sinrazón de semejante atropello, por parte de quien tenía el sagrado deber de hacer respetar los derechos de todos los ciudadanos, al pretender que se derribase una obra que hacía honor a la República, para defender de un peligro eventual una miserable tienda de chicha, escuela de inmoralidad y corrupción. Esto, en el supuesto de que la causa de ese peligro fuese el edificio de la Universidad, pues, en realidad, no era así; porque el origen de que las aguas fuesen desmoronando la tierra por aquella orilla, dependía de que unos trabajadores que estaban empedrando la calle, usando de la autorización que se les había concedido, habían quitado algunas piedras de la muralla, y ese era el motivo de tamaño alboroto, como así se comprobó en una visita ocular que, por disposición del señor Presidente, hicieron al citado lugar las autoridades competentes (1).

Mientras todas estas cosas sucedían, el Procurador de la Provincia acreditado en Madrid, hacía las diligencias del caso para obtener el traslado del Colegio al nuevo edificio. Véanse a este respecto los documentos siguientes (2):

«El Rey. Presidente y Oidores de mi Real Audiencia de la ciudad de

(1) Hemos visto este curioso expediente en el Archivo Nacional; pero por haber perdido la nota que entonces sacamos, no nos es posible puntualizar más los datos.

(2) Archivo del Convento, tomo I, foj. 359 y siguientes.

Santafé del Nuevo Reino de Granada. Por parte del Maestro Fr. Juan Fajardo, del Orden de San Agustín, Procurador General por su Religión en esta Provincia, se ha representado que dicha Provincia obtuvo una Bula de Su Santidad que se pasó por mi Consejo de las Indias en 22 de abril del año de 1703, concediendo por ella se pudiese erigir un Colegio Universidad con el título de San Nicolás de Mira en el convento de esa ciudad o separado de él, el cual Colegio ha estado hasta ahora incorporado en el convento, y deseando dicha Provincia mudarla a una casa muy capaz que dejó el Arcediano de esa Iglesia, don Salvador López Garrido para que se mudase a ella dicho Colegio ya fundado por reconocer todos la dificultad grande que hay en que los estudios se conserven en convento de observancia; por lo cual suplica se conceda explícita licencia mediante estar concedido el pase a dicha Bula, para que se pueda mudar el Colegio-Universidad a la casa que el referido Arcediano dejó para este fin.

Visto en mi Consejo de las Indias con lo que dijo el Fiscal de él, he venido en ordenaros y mandaros, como lo hago, me informéis sobre lo que sobre esta dicha instancia se os ofreciere y pareciere, con la expresión de la distancia que hay desde el convento a la casa, a donde se pretende pasar el Colegio, lo cual ejecutaréis en las primeras ocasiones que se os ofrezcan. De Aranjuez a 23 de mayo de 1735. Por mandado del Rey N. S., Doctor Miguel Villanueva».

Obtenida de Su Majestad la Real Cédula para que el Presidente y Oidores informasen sobre la exactitud de las razones alegadas por el representante de la Corporación agustiniana en Colombia, Mtro. Fr. Juan Fajardo, para obtener el traslado de la Universidad del lugar que ocupaba al local donado por el Doctor López Garrido, en atención a ser éste más independiente, cómodo y adecuado al objeto a que se le destinaba, apenas llegó a poder del Procurador del convento de Santafé, cuando se apresuró a presentarla, con la solemnidad acostumbrada, ante las autoridades competentes, y pidiendo se despachase a la mayor brevedad el informe solicitado por Su Majestad el Rey, a fin de obtener la autorización necesaria para el traslado definitivo de ese centro docente al nuevo local indicado. Dice así la solicitud del P. Procurador de la Provincia: «M. P. S. Fray Gregorio Rico, del Orden de Ermitaños de mi Padre San Agustín, Procurador General de mi Provincia, por mi convento de esta Corte, ante V. A. paresco, como más haya lugar en derecho, y digo: que como consta de la Real Cédula, que presento solemnemente, por mayo del año pasado de 35, a representación del Procurador General de mi Religión, se representó haberse obtenido por esta mi Provincia una Bula de S. S., que se pasó por el

Real Consejo el año pasado de setecientos y tres, concediéndose por ella que se pudiese erigir un Colegio-Universidad, con el título de San Nicolás de Mira, en esta Corte, en su convento o separado de él, con lo demás que en dicha Real Cédula original parece, en la cual se previene se informe por V. A. lo que pareciere sobre la instancia que en el asunto se hizo, en cuya suposición, en vista de dicha Real Cédula, que pido se me vuelva original, y según el contexto de ella, se ha de servir V. A., y lo suplico; se informe a V. R. Persona, según lo que en ella se previene, que es de justicia. Ella mediante.

A V. A. pido y suplico se sirva de proveer y mandar como llevo pedido con justicia. Fr. Gregorio Rico.

Por presentada la Real Cédula con vista al Fiscal. Proveyóse por los señores Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancillería reales de S. M., Licenciado D. José Joaquín Martínez Melo, Oidor, en Santafé a treinta de julio de mil setecientos y treinta y siete. Arias».

El representante del ministerio público dictó el Auto siguiente: «M. P. S. El Fiscal de S. M. a esta Vista dice: que lo que se pide por parte de la sagrada Orden de San Agustín es conforme al Real Orden que se presenta, cuyo cumplimiento pide el Fiscal. Santafé y julio 31 de 1737. Alvarez. Hágase el informe que se pide. Proveyóse por los señores de la Audiencia y Chancillería Reales de S. M., D. Silvestre García de Quesada, Oidor, en Santafé a tres de agosto de mil setecientos treinta y siete años. Arias».

Obtenido el informe esperado del Presidente del Nuevo Reino y de la Audiencia de S. M., se acudió nuevamente al Real Consejo de las Indias en demanda de la licencia definitiva, que ya se esperaba con verdadera ansia. Y el 29 de Marzo de 1739 se firmó en Madrid la anhelada orden, autorizando el traslado del Colegio-Universidad al edificio levantado de nueva planta, en los términos siguientes: «El Rey. Por cuanto por el Maestro Fray Juan Fajardo, del Orden de San Agustín, Procurador General de su Provincia del Nuevo Reino de Granada, se representó que habiendo obtenido la referida su Provincia una Bula de Inocencio XII (la que presentó en el Consejo de las Indias para su pase), que se le dió en veinte y siete de abril de mil setecientos y tres, por la cual concedí se pudiese erigir un Colegio-Universidad, con el título de San Nicolás de Mira en el convento de la ciudad de Santafé, o separado de él, se fundó el Colegio referido en el convento citado, y que deseando dicha Provincia mudarle a una casa muy capaz que dejó don Salvador López Garrido, Arcediano de la iglesia de dicha ciudad, para que se mudase a ella el mencionado Colegio, ya fundado, por conocer la gran dificultad que hay en que los estudios se conser-

ven en conventos de observancia, por impedir lo uno a lo otro en lo natural, como lo acredita la experiencia, me suplicó concediese licencia para que se pueda mudar el dicho Colegio-Universidad a la casa que el dicho Arcediano dejó para ese fin. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que al Fiscal de él se le ofreció, y precedido informe de mi Real Audiencia de la expresada ciudad de Santafé, por el cual resulta no hallarse inconveniente alguno en la mudanza de este Colegio, así porque se adelantarán las letras, como porque al mismo tiempo se conservará íntegra la disciplina monástica en el mismo Colegio y serán instruídos los religiosos estudiantes de sus maestros y catedráticos, sin perjuicio del gobierno y mando económico y claustral de sus Prelados, pues aunque pasen a la casa destinada para Colegio, no están en distancia considerable de sus Prelados, porque la casa colinda con el convento, Calle Real y arroyo nombrado de San Agustín en medio. De modo que medida a cordel la distancia, de esquina a esquina, habrá de diez y seis a diez y ocho varas de hueco, mirando la puerta de la casa casi en frente de la regular y conventual; y por si el arroyo que promedia coge agua en tiempo de invierno, tiene aquel tránsito un puente fuerte de arcos de cal y canto, y una calzada de piedra, con que no impide el paso ni hay perjuicio ni considerable distancia y puede ser mucho beneficio a la República; respecto de lo cual y teniendo presente que con motivo de haberse dividido las Provincias de esta Orden de Quito y Santafé, de la de Lima, se le concedió la expresada Bula de Su Santidad a esta de San Agustín, para que en su convento de Santafé, inter claustra o fuera, pudiese fundar Colegio-Universidad, y que dado el pase a ella por el mencionado mi Consejo, le erigió intra claustra, he venido en atención a todo lo anunciado en conceder a esta Provincia la licencia que se pide para pasar las escuelas y dicho Colegio-Universidad a la expresada casa, con la calidad de que en ella no se pueda fundar convento, ni tener campana, ni iglesia con puerta a la calle ni más que los estudios, que fué el fin de la concesión de dicha Bula. Por tanto por la presente y bajo las calidades mencionadas, concedo y doy licencia al convento del Orden de San Agustín, de la expresada ciudad de Santafé, para que pueda poner el Colegio-Universidad en la casa que (como viene dicho) dió a este fin el anunciado don Salvador López Garrido, Arcediano que fué de la Metropolitana de aquella ciudad, y así mismo mando a mi Gobernador y Capitán General de la Provincia del Nuevo Reino de Granada y Presidente de mi Real Audiencia de ella, Cabildo eclesiástico y secular, tribunal de cuentas, oficiales reales y demás ministros y personas de dicho Reino, que en inteligencia de esta mi Real Resolución coadyuven por su parte a

su exacto cumplimiento, sin permitir, en manera alguna, se altere en nada la planta y regla con que es mi voluntad se ejecute la citada mudanza del Colegio-Universidad a la casa que queda mencionada. De esta Cédula se tomará razón por los contadores de cuentas de mi Consejo de las Indias y por los oficiales reales de dicha ciudad de Santafé. Dado en el Buen Retiro a Veinte y nueve de marzo de mil setecientos y treinta y nueve. Yo el Rey (1).

Obtenida la licencia de S. M., edificado el Colegio en un local excelente, que reunía las mejores condiciones higiénicas por su amplitud, ventilación, luz, etc., siendo uno de los centros educacionistas más adecuados y cómodos, se trasladaron a él los estudios, en busca de horizontes más amplios y tranquilos.

Libres los profesores y estudiantes del contacto de elementos extraños, con medios suficientes para el estudio, nada tiene de particular que la nueva Universidad alcanzase muy pronto a disfrutar de la fama que gozaban las de dominicos y jesuitas, en las que principalmente se educaban los jóvenes seculares de la Nueva Granada. Por eso los públicos certámenes literarios de los nuestros, y las solemnes Conclusiones que se defendían cada año, despertaban en el público el mismo o mayor entusiasmo que sentía por los del Rosario o de la Universidad Javeriana.

Para adquirir todo el brillo y perfeccionamiento anhelado en las letras no tenían, en último resultado, más que seguir, sin vacilaciones ni desmayos, las normas y orientaciones trazadas, con mano maestra, por el ilustrado P. Salgado, quien no contentó con haber consagrado todos sus desvelos y energías en la educación de la juventud, desplegó la mayor actividad por mejorar los estudios e independizarlos de influencias extrañas, edificando un hermosísimo Colegio, que podía competir con los mejores de su clase en la capital del Virreinato, y escribiendo un curso de Filosofía acomodado a las exigencias de la época (2), para que nuestros estudiantes no necesitasen mendigar el agua de la ciencia en fontanas que no brotasen dentro de los alares de la misma casa.

La fama que los Agustinos gozaron siempre en Colombia de gran prestigio y autoridad, por su ciencia y virtud, siendo muchos de ellos honrados con los títulos de Notarios Apóstólicos, Calificadores del Santo Oficio, Examinadores Sinodales, y buscado su parecer y consejo por los primeros

(1) Archivo del convento, tomo I, foja 359 y siguientes.

(2) Esta obra se halla manuscrita en la Biblioteca Nacional, pero por más que trabajamos para encontrarla, no hemos logrado dar con ella a causa del desbarajuste que allí reina.

mandatarios del país, tanto eclesiásticos como seculares, es prueba ineludible de las sobresalientes cualidades intelectuales y morales que les adornaban.

Basta fijarse en la redacción de la mayoría de los documentos oficiales de nuestro desmembrado archivo, para darse cuenta de la capacidad intelectual de aquellos religiosos venerables, encanecidos en el estudio, pues dominaban a la maravilla las sabias disposiciones del derecho canónico y civil, las ciencias filosóficas y teológicas, sobre las cuales hemos visto algunas pocas disertaciones, llenas de sabiduría y erudición; y distinguiéndose también muchos de ellos por su afición a las bellas letras, como lo demuestra lo poco que de ellos encontramos escrito. Quizá por este motivo es fama que la biblioteca del convento de San Agustín era la más rica en obras clásicas de literatura.

Cuando todo sonreía a los Agustinos, y parecía anunciarles nuevos días de prosperidad y grandeza, acercábase lentamente, pero con paso seguro, el tiempo en que las guerras y la revolución habían de destruir el soberbio edificio de sus antiguas grandezas, sin que de sus celebradas glorias quedase ni el polvo. La propaganda hecha por los amantes del filosofismo francés de la última mitad del siglo XVIII, activada por las facilidades del intercambio comercial y la imprenta, logró su efecto disolvente entre las masas populares y aun ejerció algún influjo dentro de los mismos claustros, que poco a poco fueron debilitándose en aquel espíritu de fe y de amor al sacrificio, que en los primeros tiempos los elevó a las cumbres más altas de la virtud. Ya no se trabajaba con interés y entusiasmo, ya no se mantenía encendido el fuego sagrado de la piedad en el pueblo, ya había desaparecido en parte el prestigio del religioso que en sus vibrantes exhortaciones arrastraba a las multitudes al santuario. Con el decaimiento del espíritu religioso disminuyeron las solemnidades del culto y acrecieron las necesidades de los conventos, dificultándose su existencia, de suerte que hubo de intervenir la autoridad civil en el arreglo de estas cuestiones, que no eran precisamente de su incumbencia, para decretar la clausura de algunos de ellos, como antes había intervenido para despojar a las comunidades religiosas de las parroquias que venían regentando de siglos atrás y entregarlas al clero secular, sabiendo que con este despojo las colocaba en una situación difícilísima, que era precisamente lo que buscaban los volterianos ministros del Rey de España.

Tan draconianas disposiciones dificultaron la marcha económica de la Provincia agustiniana de Nuestra Señora de Gracia, la cual, justo es confesarlo, nunca se distinguió por una buena e inteligente administración, a

pesar de ser dueña de numerosas y ricas haciendas, pues nunca supo obtener de ellas los debidos rendimientos.

En estas afflictivas circunstancias llegó al país un Visitador enviado por el Reverendísimo P. General, a petición del Rey, quien, dócil a los consejos de su Gobierno y quizá ignorante de sus malévolas intenciones, exigió la supresión inmediata de los conventos que no contasen con las rentas suficientes para sufragar todos los gastos que demandaba el sostenimiento de los individuos que formaban la respectiva comunidad y las necesidades del culto.

En esta red artera y maligna cayó la Universidad de San Nicolás de Mira, porque las rentas de que disfrutaba no eran suficientes para sostener todo el personal de maestros y discípulos, no obstante la prodigalidad con que la había enriquecido el mencionado Doctor don Salvador López Garrido, principal benefactor de este centro docente. Poco más de 30 años llevaba de existencia este plantel de educación rindiendo los más halagüeños resultados, cuando el P. M. Fray Juan Bautista González, Visitador y Reformador de las Provincias del Ecuador y Nueva Granada, en un momento de ofuscación, sin duda, tuvo el desacierto de ordenar su clausura, fundándose en que no disfrutaba de las rentas suficientes para sostenerse con independencia del convento de Bogotá; como si de los bienes de las casas suprimidas por el mismo Visitador y de las magníficas haciendas de Tipacoque, Belén, Otengá y Mátima no se pudiesen arbitrar los recursos necesarios para sostenerlo con lujo de abundancia y espléndidez.

No satisfecho con semejante despropósito, y como si Visitador y visitados tuviesen una venda delante de los ojos o estuviesen tocados de imbecilidad, obsequiaron con el soberbio edificio de la Universidad a la famosa Junta de Temporalidades, pues no se puede considerar como vendido, cuando sólo pidieron por él la miseria de 4000 pesos, habiendo costado muy cerca de 30.000, de los cuales ofreciera el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Santafé, Fr. Diego Fermín de Vergara, agustino, la no despreciable suma de 10.000 (1). Véase la disposición del Definitorio por la cual se tomó una medida tan descabellada: (2) «En el día primero del mes de julio del año de mil setecientos setenta y cinco, en este Convento de N. P. S. Agus. de la ciudad de Santa Fe, N. M. R. P. Mtro. Fr. Juan Bautista González, del Orden de Ermitaños de N. P. S. Agus., Visitador y Reformador General por S. M. de las dos Provincias de Santa Fe y Quito, convocó y

(1) Véase el libro de Recibo de los Provinciales, pág. 44.

(2) Adoptamos la puntuación y ortografía del original.

congregó definitivamente a los RR. PP. Mtro. Fr. Bernardo Vivanco, Provincial Absoluto, Mtro. Fr. Antonio Cruz, Presidente del Capítulo preterito, Mtro. Fr. Carlos José Romero, primer def., Lector Jubilado Fr. Rafael Botello, Lr. Fr. Agustín Tintor, Lr. Fr. Juan Zapata, éste sexto def., aquél cuarto y el otro 2.º y por ausencia del tercero y el quinto, a los RR. PP. Mtros. Fr. Antonio de Cárdenas y Fr. José Antonio Noriega; a los cuales juntos y congregados les propuso: que en atención a no tener el Colegio todos aquellos fondos correspondientes para sufragar la renta anual que con independencia de este Convento de Santa Fe pudiese mantener un número competente de catedráticos, estudiantes y demás oficiales necesarios, se veía S. P. M. R. obligado a trasladarlos todos al Convento, en donde teniendo lo necesario tendrían la perfecta observancia, y sin faltar a los estudios harían cuerpo con la Comunidad de este Convento de Santa Fe, que con esta separación quedaba demasadamente corta y necesitada de sujetos para sus funciones, porque supuesto a que el Colegio avía de quedar cerrado y expuesto a los malos resultados que de aquí pudieran seguirse, les proponía a sus PP. RR. que si era de su agrado se podría hacer cesión de él a S. M. que Dios guarde: en cuyo nombre aceptándolo la Junta de Temporalidades y adjudicando para reemplazo de la capellanía que gozó el Colegio para su fundación (bien que él haya costado muchísimo más, pues la casa sobre que estaba otra capellanía sólo movió al propósito de la fundación) adjudicando quatro mil peses, los cuales recibéndolos este Convento podría imponerlos a su satisfacción, dejaba a la dicha Junta, según sus representación al arbitrio y magnífica liberalidad de la Real piedad de nuestro Católico Monarca la aplicación de algún subsidio con que subvenir a las necesidades de la Provincia, y adelantar la permanencia de sus altísimos fines intentados en esta Santa Reforma. A cuya propuesta respondieron unánimes y conformes que daban con todo gusto, en nombre de la Provincia, su consentimiento, el que presupuesto se pasase a celebrar la escritura de cesión de dicho Colegio de San Miguel a S. M., dando la facultad de celebrarla a los RR. PP. Definidores Mtro. Fr. Carlos José Romero y Lector Jub. Fr. Rafael Botello. Y que para que todo constare, lo firmaban con Su P. M. R. en día, mes y año, ordenando sea sellada dicha consulta, y el tanto que de ella han de sacar dichos RR. PP. diputados para la celebración de la escritura con el sello mayor de la Provincia.» Siguen las firmas de los que en ella intervinieron. Los términos mismos en que está redactada el Acta demuestran que sólo privaban en el Definitorio la voluntad del Visitador y el deseo inmoderado de complacer al Rey o a sus representantes en la Nueva Granada, con evidente menoscabo de los intereses y buen

nombre de la Provincia, pues con los 4,000 pesos en que regalaron el hermoso edificio de la Universidad, no había, según el testimonio del historiador Ibáñez, ni para pagar la portada de la misma. Cosa, por cierto, bien extraña, tratándose de un hombre de las condiciones extraordinarias del Maestro y Doctor González, quien en las numerosas ordenanzas dictadas en el desempeño de su elevado cargo, demostró poseer dotes extraordinarias de prudencia, madurez de juicio y amor a la Corporación, de la que era miembro distinguidísimo.

La espléndida oferta de los Agustinos fué propuesta al Concilio provincial, reunido a la sazón en Santa Fe, el cual estimó conveniente pasarla al Señor Virrey, D. Manuel Guirior, y éste, a su vez, al Fiscal, para que la estudiase y rindiese el informe respectivo. D. Francisco Moreno y Escandón, granadino e hijo de la ciudad de Mariquita, fué de opinión que se aceptase la propuesta aunque se abonase al Convento, si no «todo el valor del edificio, al menos en términos que pueda subvenir a las urgencias de su Provincia, y podrá, si fuere de su agrado, la Superior Junta, aplicar al Convento la cantidad que por el terreno y edificio que se estaba construyendo con destino de Colegio en la villa de Honda hubiere de satisfacerse, mediante a que de este modo viene a reducirse a compensación de aquel edificio o su importe, o conceda facultad a la Junta para verificar esa compensación de los bienes libres de temporalidades, a no ser que encuentre otro medio».

No contentos con la soberbia donación que se les ofrecía, para obrar con mayor seguridad y no exponerse a perder la miserable suma de los 4.000 pesos, exigieron a los Padres que acreditasen la propiedad del Colegio, así como su libertad (1).

(1) El acta de posesión de la casa que el Doctor Garrido cedió al convento de San Agustín para que fundasen en ella Universidad, está concebida en estos términos: «En la ciudad de Tunja, a 2 de mayo de 1731, el Illmo. Sr. Dr. D. Antonio Claudio Alvarez de Quiñones, dignísimo Arzobispo de Indias y actualmente de Santafé de Bogotá, &, habiendo visto estos autos entre partes, de la una, el P. Procurador de San Agustín de Santafé, actor demandante, y de la otra demandados los albaceas que quedaron por fin y muerte del Dr. Salvador López Garrido, Arceidiano que fué de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, sobre que estos entreguen a dicho convento una casa que dejó al Seminario de dicho convento y mil pesos de principal, que asimismo por legado mandó se impusiesen para con sus réditos celebrar anualmente la festividad de San Ambrosio, mandaba y mandó debérsele entregar al P. Prior la dicha casa.» «En Santafé, en 15 de noviembre de 1731 en continuación de estas diligencias, yo el Notario Público Mayor Eclesiástico de este Arzobispado, en presencia de los infraescritos testigos, recibí juramento de Juan Lozano, vecino de esta ciudad, Maestro Alarife, &, en cuya virtud pasó a registrar y reconocer tanto en lo bajo como en lo alto de estas casas su estado y calidad, y dijo que el edificio no tiene de presente ningún daño y con una vara midió el fondo de la dicha casa y dijo tener 75 varas de fondo y 89 de frente, que lo edificado tiene tramos altos y en el centro de los transcorrales hay unas tapias que son vestigios del edificio antiguo, y avalué el edificio en 4.500 petacones, luego, in continenti, que serían las 12 y media, estando presentes los testigos y el Dr. José

Hechas las diligencias oportunas, pasó el edificio a poder del Gobierno según lo acredita el siguiente instrumento: «En Santafé a 22 de mayo de 1775, reunida en palacio la Junta Superior presidida por el Virrey Don Manuel de Guirior, el Ilmo. Sr. Agustín de Alvarado, electo Arzobispo de esta Metrópoli y los Señores Joaquín de Aróstegui y Escoto, Oidor decano de la Real Audiencia, Luis de los Ríos y Velasco, Fiscal de S. M., y Francisco Antonio Moreno y Escandón, Fiscal Protector de indios y Juez comisionado por el extrañamiento de quienes se compone la Junta Superior de Aplicaciones, con arreglo y para los fines prevenidos, se hizo relación del expediente de cesión que hace el P. Juan Bautista González del edificio que tiene el Convento de esta ciudad llamado San Miguel, y estando demostrada la propiedad y libertad de la finca, se admite la cesión del edificio aplicando a dicho Convento en cambio 4.000 pesos provenientes del importe del que los jesuitas tenían en la Villa de Honda.»

En vano el P. Fr. Antonio de Cárdenas elevó una razonada y bien meditada exposición, en nombre de su Provincial, el día 11 de mayo de 1791, demostrando la nulidad de la venta, por la lesión gravísima que experimentaba su Corporación de no guardarse la menor equivalencia entre el precio del edificio de San Miguel y la cantidad recibida al enajenarlo, cuando al hacerse cargo de él los religiosos, fué avaluado, según el dictamen del Alarife, en 4.500 pesos lo que venía a representar el precio del local solamente, pues de la antigua casa nada se aprovechó, por haberse destruído para levantar sobre sus cimientos el magnífico edificio de la Universidad, en mal hora cedida a la Junta de Temporalidades por la exigua cantidad de 4.000 pesos. Ante tan claras y terminantes razones, el Fiscal Berrio, con fecha 18 de junio del mismo año, dictaminó que era el caso de

Ignacio López Garrido, Presbítero, estando en las salas altas de la vivienda de estas casas tomé por la mano al R. P. Fr. Nicolás Torres, del Orden del Sr. San Agustín, Procurador de su Provincia de este Nuevo Reino y de este Convento de Nuestra Señora de Gracia de Santafé, y por sí y en nombre de su Sagrada Religión, y en virtud del poder general que de ella tiene le metí y entré en posesión de las referidas casas y todo lo a ellas accesorio y perteneciente, lo cual en presencia de dichos testigos aprehendió real, actual, corporal, civil, vel cuasi conforme a derecho y en señal y por acto de verdadera posesión y señorío se paseó por las dichas casas, abrió y cerró puertas y ventanas de ellas, todo lo cual dijo que hacía e hizo en señal de dicha posesión y me requirió a mí el presente Notario Público Eclesiástico de este Arzobispado se lo diere por testimonio que protesto hacerlo, y así mismo de que la tomaba quieta y pacíficamente sin contradicción alguna, que no la hubo en el acto de la dicha posesión, de que certifico y doy fe. Fueron presentes por testigos los ya mencionados (Juan de Dios Agudelo, Fabián Rodríguez, Maestro Carpintero Francisco Javier Bautista Rodríguez y, como Alarife público de esta ciudad, nombrado por ella, Juan Lozano y el Gobernador Gregorio de Solórzano, uno de los Albaceas) y el dicho R. P. Procurador General lo firmó con ellos por ante mí, en fe de lo cual lo certifico y firmo. Fr. Nicolás de Torres, Procurador General, Juan de Dios Agudelo, Francisco Javier Bautista Rodríguez, Fabián Rodríguez, Juan Lozano. Pasó ante mí de que doy fe, José Gabriel Gómez de Abreu.

informar a S. M. de todo lo actuado, para que resolviese en justicia lo que estimase conveniente; pero, no obstante que así se decretó, la Universidad pasó a ser Seminario de ordenandos, Hospital y, por fin, Cuartel del Regimiento Auxiliar, durante el dominio de España. Hoy, después de algunas vicisitudes y de haberse reformado considerablemente en los últimos años, continúa sirviendo de Cuartel de Artillería (1).

Clausurada la Universidad, no por eso se abandonaron los estudios, y aunque la Provincia caminaba a pasos agigantados hacia su ruina y destrucción, interviniendo para ello causas muy diversas y complejas, sin embargo, aun continuaron floreciendo los estudios, y no fué aquella época cuando menos *hombres ilustres brotaron de su seno*. Basta para demostrarlo citar los nombres de los PP. Mtros. Antonio Cruz, Joaquín García, Diego Francisco Padilla, Salvador Camacho y muchos otros, que, aun en vísperas de su extinción, le dieron lustre y prestigio.

Por la importancia que él tiene, creemos oportuno dar a conocer a nuestros lectores el decreto que sobre reforma de los estudios dictó el Visitador González, precisamente en tiempos en que el Virrey Guirior, de acuerdo con el señor Moreno y Escandón, imprimía nuevo impulso a la enseñanza en las Universidades y Colegios fundando clases de medicina, matemáticas, etc. Dice así:

«El Maestro Fr. Juan Bautista González, Doctor en Sagrada Teología, etcétera. Entre los principales puntos que N. Rmo. P. General nos previene en sus instrucciones es uno el arreglo de los estudios, y no podía menos un Padre tan amante de las buenas letras y tan celoso del bien espiritual de las almas, que fomentar en cuanto sea posible la literatura en esta parte del mundo, como lo ha practicado en la Europa, especialmente siendo mayor la necesidad en todas estas tierras; para cuyo fin manda se destierre y del todo se quite de las escuelas aquella filosofía y teología peripatéticas llenas de cuestiones impertinentes y cavilosas, que no sirven para otra cosa que para perder el tiempo inútilmente, y que se enseñe una filosofía útil y provechosa, capaz de habilitar a los estudiantes para el estudio fructuoso de las demás facultades y hallar la verdad, que es el fin a que todos aspiran: una teología sana apoyada en los únicos y verdaderos fundamentos de la Sagrada Escritura, divinas tradiciones y autoridad de los Concilios de la Iglesia y de los Santos Padres, corroborada con los monumentos de la Historia Sagrada, y libre de aquellos míseros cartapacios que usaba la escuela peripatética, en los cuales discurriendo cada uno

(1) Archivo Nacional, Conventos, tomo 47, hojas 86-106.

según su antojo, más oscurecían que aclaraban la verdadera doctrina: una moral cristiana expurgada de todas aquellas laxedades que insensiblemente se habían introducido y llegado al extremo de establecer máximas contra lo más sagrado que veneramos en el cielo y en la tierra: una elocuencia sólida y perfecta; que haga conocer y amar la virtud y aborrecer el vicio, como lo enseña N. P. San Agustín en los cuatro libros de Doctrina Cristiana, en donde hallará el orador sagrado todo lo que debe observar para imitar a los Santos Padres y despreciar las insulsas alegorías, ridículas combinaciones de circunstancias, sentidos equívocos y otras semejantes ridiculeces, totalmente indignas de un predicador evangélico.

Por tanto, mandamos a todos los Padres Maestros, Regentes, Lectores, Predicadores y demás a quienes incumbe este mandato, de cualquier grado y condición que sean, que todos cumplan y observen puntualmente todo lo referido; y especialmente encargamos a los Padres Regentes cuiden y celen la perfecta y puntual observancia de todo ello. Dado en este nuestro convento de Santafé, sellado con el sello mayor de nuestro oficio y refrendado por nuestro Secretario a 18 de octubre de 1773. Fr. Juan Bautista González, Visitador General. Por mandado de nuestro Padre Visitador, Fr. José Pericas, Secretario» (1).

El 10 de mayo de 1780, el R. P. José Leal, Cura de nuestra parroquia de Chita, protesta enérgicamente contra algunas de las reformas adoptadas por el P. González, sobre todo por la descabellada venta de la Universidad y por los libros señalados para la enseñanza de la filosofía y la teología; dando a entender que el plan de estudios de esta Provincia no necesitaba de reformas y mucho menos en materias teológicas, habiéndose cuidado siempre de que nuestros estudiantes adquiriesen los conocimientos necesarios, no sólo para desempeñar bien su ministerio, sino para dominar bien esas disciplinas y marchar a la cabeza de los miembros de las demás Corporaciones, a las cuales nada tenían que envidiar. Protesta, asimismo, del texto adoptado para la enseñanza de la teología, «apropósito para formar teólogos chapuceros», cuyo autor defiende, en algunas materias, doctrinas contrarias a las señaladas por Egidio Romano y los demás tratadistas agustinos.

En su enojo, llega a decir que muchas de las determinaciones promulgadas por el Visitador no tienen más objeto que el de presentarse ante el Rey y N. Rmo. P. General cargado de méritos por haber acertado a reformar una Provincia que en realidad no necesitaba de reforma, pues la ma-

(1) Archivo Nacional, Conventos, tomo 40, fojas 325-395.

oría de las definiciones por él adoptadas estaban en vigor en todos los conventos (1). Algo de todo debió de haber en la viña del Señor.

Lista de los Rectores de la Universidad, desde su fundación hasta la venta del Colegio de San Miguel.

1	R. P. Mtro. Francisco Osorio	1699
2	» »	1702
3	» » Mtro. Antonio de Arteaga	1705
4	» » » Francisco de San José	1708 (2)
5	» » » Antonio Llanos	1711
6	» » » José de Arce	1714
7	» » » Isidoro Gómez de Molina	1717
8	» » » Gregorio Agustín Salgado	1720
9	» » Lctr. Jub. y M. Isidoro Gómez de Molina	1723
10	» » » Jacinto Solabarrieta	1724
11	» » » Gregorio de Ovalle	1726
12	» » » Jub. Jacinto Solabarrieta	1729
13	» » » » Tomás Almansa	1732
14	» » » José Trellera	1735
15	» » Mtro. Bartolomé de Andrade	1738
16	» » » Antonio Cruz	1741
17	» » » Bartolomé Andrade	1745
18	» » Lctr. Jub. Antonio de León	1749
19	» » Mtro. Ignacio López	1753
20	» » » Antonio Cruz	1757
21	» » » José Camargo	1761
22	» » » Antonio Cruz	1765
23	» » » José Leal	1769
24	» » » Antonio Camargo	1773

P. JOSÉ PÉREZ GÓMEZ

(Continuará)

(1) Idem. Curas y Obispos, tomo 41, fojas 211-227.

(2) El P. Francisco de San José, secundado por todo el Claustro de Profesores, fué el que hizo las Constituciones por las cuales se debía gobernar la Universidad, las cuales fueron aprobadas por el Definitorio el 12 de septiembre de 1708. Era, además, Cronista de la Provincia; pero desconocemos sus labores en este sentido.

EL VERDADERO PILAR DE FILIPINAS

(Continuación)

CAPITULO XI

Cofradías establecidas en la Iglesia del Santo Niño de Cebú.

Ya dijimos arriba que en el mismo día en que con toda solemnidad fué trasladada la sagrada imagen del Santo Niño de la casita en que fué encontrada a la primitiva capilla provisional que en Cebú levantaron los expedicionarios de Legazpi, quedó también establecida la Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús, ingresando en ella muchos de aquellos insignes navegantes, y adoptando como estatutos de la misma los que con intervención del propio Legazpi se habían redactado para la que con el mismo nombre funcionaba en nuestra iglesia de Méjico desde el año 1537.

Fué, pues, la Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús la primera erigida en nuestra iglesia de Cebú, y la primera de todas las que han existido en Filipinas. Tenía por objeto fomentar la devoción al Santo Niño y celebrar con el mayor esplendor posible su culto, y fué aprobada y favorecida con varias gracias espirituales por S. S. el Papa Gregorio XIII en su Bula expedida en 5 de Marzo de 1579, que dice así: Gregorius Episcopus Servus Servorum Dei, Universis Christi fidelibus praesentes litteras inspecturis Salutem et Apostolicam Benedictionem.—Redituri de commisso Nobis grege in extremo iudicio rationem, summis, ut tenemur, affectibus cunctos Christi fideles, quos hostis humani generis a justitiae limitibus saepe divertit, Nostro piissimo Redemptori ab omni labe mundatos restituere, eosque sibi acceptabiles et bonorum operum efficere cupimus sectatores ut per grata et accepta Deo opera illius qui misericordiarum Pater est gratiam et misericordiam valeant facilius reperire, et Nos in ipsa ratione redenda Divinae Justitiae possimus evadere ultionem.—Cum itaque, sicut accepimus, in Ecclesia Domus Ordinis Fratrum Eremitarum Sancti Augustini Insulae Philippinae nuncupatae de Subu, partium Indiarum Occidentalium, nonnulli Christi fideles pia devotione ducti unam Christi fidelium Confraternitatem sub invocatione Sanctissimi Nominis Jesu canonice institui nuper curaverint, et postmodum in ea plura laudabilia et charitativa opera

erga Christi pauperes ad Dei laudem et honorem exercere consueverint, et dicta Insula, tantum a Civitate Mexicana dictarum partium, quantum dicta Civitas ab Urbe distat, distare dignoscitur, et illius incolae et habitatores noviter fidem Catholicam receperint, et in dies recipiant, ut ipsi et alii Christi Fideles ad Ecclesiam et Confraternitatem hujusmodi eo libentius devotionis causa confluant, quo ex hoc dono coelestis gratiae conspexerint se ulterius esse refectos, de Omnipotentis Dei misericordia ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum auctoritate confisi omnibus et singulis utriusque sexus Christi fidelibus vere poenitentibus et confessis, qui de caetero in Confratres dictae Confraternitatis admissi fuerint, die admissionis eorum in Confratres ejusdem Confraternitatis, si Sanctissimum Eucharistiae Sacramentum acceperint, ac tam ipsis admittendis, quam jam admisis in Confratres ipsius Confraternitatis etiam vere poenitentibus et confessis in articulo mortis constitutis, et Sanctissimum Nomen Jesu corde, si ore non potuerint, invocantibus, in die obitus eorum. Et insuper, tam ipsis Confratribus, quam omnibus et singulis utriusque sexus Christifidelibus similiter vere poenitentibus et confessis qui Ecclesiam dictae Confraternitatis in Annuntiationis et Assumptionis Beatae Mariae Virginis festorum diebus a primis Vesperis usque ad occasum solis dictarum festivitatum devote visitaverint et pias inibi preces ad Deum pro Sanctae Romanae Ecclesiae exaltatione et fidei catholicae propagatione, ac infidelium ad eandem fidem conversione devote effuderint, quo die praedictorum id fecerint, si dictum Sacramentum sumpserint plenariam omnium peccatorum suorum indulgentiam et remissionem Apostolica auctoritate, tenore praesentium, elargimur, necnon dictis Confratribus, nunc et pro tempore existentibus, qui feriatis et festivis seu aliis etiam non feriatis anni diebus in dicta Ecclesia celebrationi Misarum, seu aliorum Divinorum officiorum aut aliarum orationum ex dictae Confraternitatis laudabili consuetudine aut pia devotione celebrari facere ac recitari solitarum devote interfuerint; aut processiones dictae Confraternitatis et Sanctissimi Sacramenti etiam quando ad infirmos deferetur, vel Christi fidelium cadavera ad sepulturam ecclesiasticam associaverint, ac pias inibi preces ad Deum pro vivis, seu defunctorum suffragiis, et aliis prout unicuique suggeret devotio effuderint, quoties id fecerint centum dies de eis injunctis, seu aliorum quomodolibet debitis poenitentiis misericorditer in Domino relaxamus.—Praesentibus quoad non Confratres dictae Confraternitatis dictam Ecclesiam visitantes, ad viginti annos tantum, postquam praesentes litteras hujusmodi in dicta Ecclesia praesentatae fuerint, quoad alia vero praemissa peragentes perpetuis futuris temporibus valituris. Volumus autem quod si admittendis in

Confratres dictae Confraternitatis, aut aliud ex praemissis peragentibus, aliqua indulgentia in perpetuum vel ad certum tempus nondum elapsum duratura, per Nos concessa fuerit, praesentes litterae nullius sint roboris vel momenti.

Datis Romae apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicae millesimo quingentesimo septuagesimo nono. Nonis Martii. Pontificatus nostri anno octavo.—Gratis pro Deo.—Mar. B. do Priotis.—P. A. Falconerius.—Cornelius Luparus p. niagris.—L. De Campo.—A... Jo. C. Brianny... Jul. s Maximus.—G. Caelus.—A. Braisthis.—Rodriguez p. Deo. (En el sello de plomo que lleva pendiente se lee: Gregorius Papa decimus tertius) (1).

No sabemos el tiempo que subsistió en nuestra iglesia dicha Cofradía; pero es lo cierto que mientras Legazpi permaneció en Cebú y aún después hasta principios del siglo xvii, se conservó en estado floreciente, cumpliendo sus asociados con toda diligencia los estatutos de la misma y en especial el voto que hicieron los fundadores de celebrar todos los años en 28 de Abril, al mismo tiempo que la de S. Vidal, la fiesta de la invención del Santo Niño; para lo cual «sácanle, escribía el P. Chirino, hacia el año 1603 (2), cada año en procesión muy solemne de la iglesia de San Agustín al lugar donde fué hallado, en el cual tienen una capilla y esto se hace el mismo día que todo esto sucedió, que fué a veintinueve de Abril, día del glorioso mártir San Vidal.» «Sacan el pendón, añadía el P. Medina en 1630 (3), con la mayor ilustración que pueden, vienen, a nuestra casa los Cabildos eclesiástico y secular a acompañar a la procesión en que se saca el Santo Niño que está en nuestro Convento de S. Agustín y se lleva a la Iglesia mayor, dejando firmado primero, por acuerdo de justicia, que se volverá a entregar a los mismos religiosos; dicen misa los Prebendados y predica un religioso de nuestra casa. Después de acabados los oficios vuelven a traer el Santísimo Niño los que lo llevaron, con que se da fin a la fiesta espiritual.»

La Cofradía fué decayendo, sin embargo, a medida que la ciudad de Cebú perdía su importancia primitiva con la traslación de muchos de aquellos conquistadores a Manila, constituida luego en capital del Archipiélago, y en los tiempos posteriores al P. Medina apenas se encuentra ya rastro de su existencia, sin que por eso dejase de aumentar la devoción al Santo Niño y el esplendor de su culto; pues lo que primeramente fué cosa,

(1) Esta Bula se conserva en el Archivo del Santo Niño de Cebú y fué publicada en el número del *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, correspondiente a Noviembre de 1914.

(2) P. Chirino, *Relación de las Islas Filipinas*, pág. 10.

(3) P. Medina. *Historia de los sucesos de la Orden de N. Gran P. S. Agustín*, pág. 35.

digámoslo así, peculiar de los asociados a dicha Cofradía, pasó luego a ser empeño propio de la ciudad de Cebú y de los innumerables devotos del Santo Niño en todas las islas.

Otra de las Cofradías existentes desde los tiempos primitivos en la iglesia del Santo Niño de Cebú es la Cofradía de la sagrada Correa, de cuyo origen nos habla el P. Gabriel González, Prior de aquel Convento en 1876, por estas palabras: «En esta Iglesia del Santo Niño existe la Cofradía de nuestra Señora de la Consolación o Correa, cuya fundación data desde la llegada de los primeros misioneros que vinieron en la Armada del Adelantado Legazpi, según datos que existen en este Convento; aunque no se puede citar documento expreso que acredite la fecha de la concesión del Superior de esta Cofradía, es de creer que el mismo Legazpi que demarcó y autorizó la fundación de nuestra primera Iglesia en esta Ciudad haya autorizado también la fundación de la Cofradía. A los pocos años de fundada obtuvo también la aprobación o sanción de nuestro General» (1).

A esta Cofradía se refiere sin duda el Papa Clemente X en su Breve de 15 de Diciembre de 1673, en el que se concede la gracia de privilegiado al altar de la misma, y que dice así: *Clemens PP. X.—Ad perpetuam rei memoriam.—Omnium salutis plena paterna charitate intenti, sacra interdum loca spiritualibus indulgentiarum muneribus decoremus ut inde fidelium defunctorum animae Domini Jesu Christi ejusque sanctorum suffragia meritorum consequi et illis adjutae ex Purgatorii poenis ad aeternam salutem per Dei misericordiam perducí valeant; volentes igitur Ecclesiam Domini Nostri Jesu Christi Civitatis Sancto Niño de Sibú in Indiis et in ea situm altare Confraternitatis Sancti Augustini simili ad praesens privilegio minime decoratum, hoc speciali dono illustratus de Omnipotentis Dei misericordia et BB. Petri et Pauli Apostolorum ejus auctoritate confisi ut quando-cumque Sacerdos aliquis saecularis vel cujusvis Ordinis Regularis Missam defunctorum in die Commemorationis defunctorum et singulis diebus infra illius Octavam ac feria secunda cujuslibet hebdomadae pro anima cujuscumque Confratris vel Consororis dictae Confraternitatis quae Deo in charitate conjuncta ab hac luce migraverit ad praedictum altare celebraverit, anima ipsa de thesauro Ecclesiae per modum suffragii indulgentiam consequatur ita ut ejusdem Domini nostri Jesu Christi ac Beatissimae Virginis Sanctorumque omnium meritis sibi suffragantibus e purgatorii poenis liberentur concedimus et indulgemus. In contrarium facientibus non obstantibus quibuscumque. Praesentibus ad quindecim annos valituris.*

(1) Oficio de fecha 17 de Julio de 1876 contestando al Gobernador General.

Datum Romae apud Sanctam Mariam Majorem sub Annulo Piscatoris die XV Decembris MDCLXXIII Pontificatus nostri anno quarto.—Gratis pro Deo et... J. S. Secretarius.

Para evitar, sin embargo, algunas dudas que después ocurrieran sobre la validez de la primitiva fundación de dicha Cofradía, el Excmo. Sr. Arzobispo de Manila, D. Fr. Francisco de la Cuesta, a petición del Procurador provincial de Agustinos; P. Juan Navarrete, sancionó en 26 de Octubre de 1712 la fundación canónica y aprobó los Estatutos que le fueron presentados, tanto de la Cofradía que desde los primeros años de la conquista existía también en nuestra iglesia de Manila, como de la de la iglesia del Santo Niño de Cebú.

Esta Cofradía de la Correa continúa aún hoy en dicha iglesia del Santo Niño, habiendo celebrado siempre con todo esplendor las fiestas propias de la misma y sobre todo la de Nuestra Señora de la Consolación y Correa. Hablando de la grandiosidad de la celebrada en 1915 decía *El Precursor*, periódico de Cebú: «El solemne Novenario consagrado a Nuestra Señora de la Consolación y Correa por su benemérita Cofradía en la Iglesia de PP. Agustinos fué un exitazo, con un triunfo completo para sus organizadores y para todos los amantes de la Santísima Virgen.

Bajo la hábil batuta del maestro R. P. Eleuterio Villamor, la orquesta de la Catedral, encargada de la parte musical, en esta ocasión justificó una vez más la buena fama de que goza en Cebú. Y ¿qué diremos del canto? con decir que las voces mejor timbradas se dejaron oír en el clásico templo agustiniano, está dicho todo. Si la música ofreció sus mejores producciones a la que es Madre de la Belleza increada, la palabra humana, la elocuencia no quiso ser menos. Desde la cátedra del Espíritu Santo, en sermones bien pensados y de grande utilidad práctica los RR. PP. Leonardo Velasco, Emiliano Mercado, Valerio Rodrigo, Jacinto Albarrán, Filomeno Flores, Manuel Fernández, José María Cuenco y Mariano Rosa, respectivamente, durante el Novenario cantaron las glorias de María ilustrando las inteligencias de sus numerosos oyentes con las luces purísimas de la doctrina evangélica, e inflamañdo sus corazones en el amor de María. El 28, fiesta del glorioso S. Agustín hubo una misa solemne. Terminado el Evangelio, el P. Leonardo Velasco pronunció un hermoso panegírico del Doctor de la Gracia. Fué el sermón del P. Velasco, como todós los suyos; magistral, elocuente. Por esto no es de extrañar que tuviera pendiente de sus labios a su selecto auditorio.

La misa de comunión general estaba señalada para el día 29. En efecto: a las seis menos cuarto se celebró la misa con asistencia de muchos asocia-

dos. En esta misa se ofreció a la vista un bello y edificante espectáculo: una ingente y heterogénea multitud de fieles de todas clases y condiciones, con fe inquebrantable y deseo ardiente, se acercó al altar para nutrir sus almas con el pan de los fuertes.

Tan solemnes y magníficos cultos se cerraron con broche de oro el 30, festividad de la Correa. A las siete a. m. se dijo la misa cantada, oficiando como Preste un P. Recoleta ministrado por dos filipinos. A esta misa asistieron, el Illmo. Sr. Obispo, el Secretario de la Diócesis R. P. Emiliano Mercado y la Comunidad de los PP. Agustinos. Si grande era la concurrencia de fieles durante el Novenario, el día 30 materialmente se llenó de bote en bote la iglesia, que por tan memorable fiesta lucía sus mejores adornos, convirtiéndose el altar mayor en una ascua de luz y en un hermoso jardín de variadas y vistosas flores.

El P. Valerio Rodrigo, Prior de los PP. Agustinos, predicó con singular unción un sermón sobre la Virgen, a quien expuso a la consideración de su inmenso y escogido auditorio como Consoladora de los afligidos. Fué escuchado con religiosa atención. A las 5 y 30 p. m. salió la brillante y solemne procesión de la Virgen, que recorrió las principales calles de la ciudad. Fué una gallarda manifestación de fe católica y vivo testimonio del filial cariño que profesan los cebuanos a la incomparable Madre de Dios. Allí vimos al viejo y al niño, al rico y al pobre, a la dama de la aristocracia como a la mujer del pueblo. En resumen: fiestas como estas dejan imborrables recuerdos y sirven para fomentar la fe del pueblo.»

Finalmente, en Octubre de 1915 el P. Prior de aquel Convento, Fr. Valerio Rodrigo, estableció canónicamente en la misma iglesia la Cofradía de Ntra. Sra. de Lourdes, la cual cuenta hoy con 32 celadoras y más de ochocientas asociadas, que celebran con el mayor esplendor la festividad anual de dicha advocación y otras fiestas propias de la Cofradía. Plácenos transcribir aquí la reseña de la última fiesta de Lourdes, celebrada en este mismo año. Dice así: «La fiesta de Lourdes en Cebú. —La Cofradía de Ntra Sra. de Lourdes, establecida desde hace pocos años en la iglesia del Santo Niño de Cebú y que no obstante cuenta con numerosos asociados entre las familias más pudientes y cultas de la ciudad, ha celebrado en los días 8 al 11 de Febrero último fiestas muy solemnes en honor de su excelsa Patrona. El ornato de la iglesia y altar de la Virgen a cargo de las señoras ha superado en gusto y riqueza a los años anteriores, lo que puede aducirse como una de tantas pruebas del interés y entusiasmo con que se procura el aumento de esta devoción y el amor que se quiere infundir en todos los fieles a la Reina y Madre de los hombres.

«En el triduo que como preparativo para la fiesta se tuvo en los tres días anteriores, predicaron las glorias de María los PP. Simoneña, Ex-provincial de Recoletos, Pedro Medina, Prior del Convento del Santo Niño y el Sr. Cuenco, del clero secular. Los cultos que en esos días se consagraron a la Virgen fueron espléndidos y edificantes, especialmente los del día 10 en que hubo gran concurrencia a la misa de comunión general de los asociados. En la función de la tarde estuvo encargado del sermón el P. Manuel Canseco, quien, como los oradores antes citados, puso de manifiesto una vez más las grandes prerrogativas de María.

«Pero cuando más se patentizó la devoción y el amor a la Virgen fué el domingo, día de la fiesta; desde las primeras horas de la mañana se vió la iglesia repleta de fieles que acudieron a las misas, acercándose a recibir la sagrada comunión un número extraordinario de devotos. Llamó la atención entre los concurrentes el grupo de niños de las escuelas del Convento, muchos de ellos que recibían por primera vez el Pan de los Angeles, con la mayor compostura y edificación de todos. Después de la comunión se leyó la consagración solemne de los niños a Nuestra Señora de Lourdes, digno remate de las fiestas y que no se borrará nunca de aquellas tiernas inteligencias por el fervor y la inocencia que tanto realzaron aquel acto.

«La procesión grandiosa que se organizó el tercer día del triduo fué uno de los números del programa de las fiestas que revistió brillantez inusitada, no sólo por el orden con que se verificó, sino por el inmenso público que asistió a esa manifestación del culto a María. Además de las señoras asociadas que ocupaban lugar preferente, iban formando grupo los Caballeros de Colón que quisieron honrar con su asistencia tan solemne acto. Varias secciones de niños vestidos con los colores de la Virgen de Lourdes llevaban estandartes y cintas, y los de las escuelas del Santo Niño formando escolta a los lados de la carroza de la Virgen, se encargaron de amenizar la procesión con sus cantos llamando justamente la atención por la brillantez con que desempeñaron su cometido.

«Las fiestas en suma que reseñamos, en su conjunto han sido una manifestación esplendorosa del culto que se tributa a la Virgen en Cebú bajo la advocación de Nuestra Señora de Lourdes» (1).

FR. MANUEL DíEZ AGUADO

(Continuará)

(1) Véase el número del *Archivo* correspondiente a los próximos pasados meses, Julio y Agosto.

Sobre unas Conclusiones de Teología defendidas en la Universidad de Salamanca ⁽¹⁾

Señor.—No encuentran los vasallos consuelo sino en la eminencia del trono, ni los hijos saben buscar quien les enjuge las lágrimas sino los padres donde hallan sus caricias. Como hijos los más amantes del Supremo Tribunal, llegamos a referir nuestros ahogos para buscar el alivio, y nos vemos precisados a este recurso, tanto más obligados, cuanto advertimos vulnerado el decoro de V. A. y sus decretos.

El día 17 de Enero de este año de 1765 defendió el P. Actuante menor del Real Colegio de la Compañía de Jesús en el general de Teología de esta Universidad la aserción siguiente: *Propter peccatum originale ut precise contractum neminem Deus excludit a gloria*. Contra esta conclusión arguyó con la solidez que acostumbra el P. M. Fr. Matías Villanuño, benedictino, objetando contra ella varias autoridades de N. P. San Agustín, las que expuso el P. Actuante conforme a los principios de la aserción que defendía. Acabado el argumento en forma silogística, comenzó el Rmo. Benedictino a explicarse en materia, y dijo: «P. Actuante, V. P. se empeña en defender que San Agustín está por su opinión, pero yo no sé cómo pueda ser eso, cuando el P. Adam, de la Compañía de Jesús, según afirma el Emmo. Noris en las *Vindicias Agustinianas*, dice de San Agustín lo siguiente: «Sed si iste Doctor adderet, peccatum originale esse solam causam reprobationis, et esse id, quoad salvatos a damnatis separandos moveretur Deus, non solum pro hujus opinionis defensione mortem oppeterendo sed credo mihi licere illam horrere, quia mater est illius quam

(1) De este papel que forma parte de los que contiene el código 17796 de la sección de Mss. de la Biblioteca Nacional, se dió cuenta en la pág. 56 del vol. V del *Ensayo* al reseñar la documentación de dicho código en el artículo dedicado al P. Madariaga, y en la pág. 51 se habla también del mismo papel que va en cabeza del proceso que motivó conservado con todas las diligencias y actuaciones en el lugar que se indica del Archivo Histórico Nacional. En este segundo lugar pueden verse indicaciones y datos sobre el particular, pues si aquí lo repitiéramos se alargaría demasiado esta nota.

Calvinus tanta impietate, ac rabie, urget contra Ecclesiam.» Respondió el P. Actuante que esta doctrina del P. Adam era condicional, y no absoluta, añadiendo: «Etiam Norisius reprehensione est dignus, quia irreverenter se gessit erga Sanctos Patres, et praecipue erga D. Joannem Chrisostomum, nam, lib. 1. *Historiae Pelagianae*, pag. 19, tribuit D. Joanni Chrisostomo flagitia, et scelera.» Replicó el Rmo. Benedictino: «P. Actuante, he leído mucho del Emmo. Noris, no quiero mentir, todas sus obras no he leído, pero en lo que he leído jamás advertí palabra alguna que sea irreverente a los Santos Padres»; «sí, P. M., dijo el P. Actuante: Nam commemoranda suscepit flagitia, et scelera, ut ipse ait D. Joannis Chrisostomi; en ejus verba: Unde et nos Joannem, qui dudum constantinopolitanam rexit ecclesiam, Deo placere semper optavimus, et causas perditionis ejus, in quas ferebatur improvidus, nequaquam credere volumus; sed ille ut caetera flagitia ejus taceam, origenistas in suam recipiens familiam, ex his plurimos in sacerdotium provehens, atque ob hoc scelus beatæ memoriae hominem Dei Epiphanium, qui inter Episcopos clarum in orbe sydus effulsit, non parvo moerore contristans, meruit audire, caecidit, caecidit Babylon.» Y dichas estas palabras, prosiguió. «Nonne hoc non est, reprehensione dignum esse? Nonne hoc non est irreverenter se gerere erga Sanctos Patres?» «P. Actuante, dijo el Rmo. Benedictino, yo no sé cómo puede ser esto, porque el Emmo. Noris fué delatado por tres veces a la Santa Inquisición de Roma, y siempre *reportavit victoriam*.» A que repuso el P. Actuante: «Nego victoriam reportasse; scio factum, sed de mo . . . »

Este es el hecho, Señor, idéntico en lo subsancial, sin que intervenga término alguno, que varíe su sustancia, el cual por lo que mira a los dichos del P. Actuante, delatamos, y presentamos a V. A., suplicándole atienda al honor de un autor tan católico y pío, a la justificación del Supremo tribunal de la Inquisición; a la veneración que se debe a los Vicarios de Jesucristo, pues todo lo ha vulnerado el P. Actuante, como lo vamos a manifestar. Son los dichos del P. Actuante, Señor, injuriosos gravemente al Emmo. Noris, por aseverar en ellos falsamente delante de una publicidad como la que concurre en los Actos de Teología de esta Universidad (que no es menos que todas las Comunidades religiosas incorporadas en ella, cuyos individuos podrán deponer siempre y cuando que la Superioridad de V. A. se lo mande) que dicho Eminentísimo era digno de reprensión por hablar con irreverencia contra los Santos Padres, y en particular contra San Juan Crisóstomo, a quien atribuía *flagitia et scelera*, fingiendo para prueba de esto palabras que no dice el Eminentísimo, pues las expresadas arriba desde *Unde et nos* hasta *caecidit Babylon* no son de este Purpurado, sí

del glorioso San Jerónimo en la Epístola 88 a Teófilo Alejandrino, como aparece en la edición de las obras de este Santo, hecha por los Padres de la Congregación de San Mauro, y lo mismo se ve en las obras del Emmo. Noris en la pág. 19 del libro I de la *Historia Pelagiana*, de la impresión de Padua del año 1673, en la pág. 22 de la impresión de Salamanca del año de 1698, en la pág. 12 de la impresión de Lovaina del año 1702, en la pág. 10 de la impresión de Padua de 1708, y en la 30 de la impresión de Verona de 1729.

Son también los dichos del P. Actuante una clara vulneración de todos los decretos del Santo Tribunal de la Inquisición. Las reglas del *Expurgatorio* nos mandan, Señor, que se borren de los libros impresos las *cláusulas detractorias de la buena fama de los prójimos; y principalmente, las que contienen detracción de Eclesiásticos y Príncipes*, como se puede ver en la regla 16 del *Expurgatorio* del año de 1747, que nosotros interpretamos y veneramos como ley prohibitiva de imprimir, también en los oyentes detracciones de personas eclesiásticas y alto carácter, cual es el Emmo. Noris.

Después de las Reglas generales del *Expurgatorio*, se ven en este lance abandonados y despreciados los decretos que para precaver estas y otras disensiones expidieron tan justamente los Ilmos. Señores Inquisidores Generales D. Fr. Antonio Sotomayor y D. Francisco Pérez de Prado y Cuesta. Este Ilustrísimo en 6 de Junio de 1747, después de renovar la grave y terrible pena de excomunión mayor impuesta por su dignísimo predecesor D. Fr. Antonio de Sotomayor *contra cualquiera individuo de las Religiones, que injuriase a otra Religión, o algún religioso de suerte que redundase la ofensa en la Religión, ya fuese de palabra o por escrito en publicidad*, manda y ordena que desde el día de la notificación de su edicto en adelante «los Inquisidores Apostólicos de estos Reinos procedan, a instancia de Fiscal, y según estilo del Santo Oficio, como en las demás causas de calidad, contra todos y cualesquiera religiosos autores de provocación e injuria por escrito, de pluma o prensa, o por palabras en público, púlpito, cátedra o publicidad que pueda recaer en descrédito o menosprecio de otra Religión, o de sus escuelas y opiniones siendo de las que están recibidas; y los prendan etc.; ordenando asimismo, que las Religiones y Escuelas ofendidas e injuriadas no se defiendan respondiendo en papeles con escándalo público; con apercibimiento de que serán los autores castigados; sino que delaten secretamente las injurias en voz o en escrito con que se les haya provocado, presentando los papeles, y declarando de qué autores son, y de qué personas o medio lo saben, o quienes estuvieron presentes a las injurias de palabra para que etc.»

Se opone el referido suceso al decreto del Sr. D. Manuel Quintano Bonifaz, que en 28 de Enero de 1758 declaró: «Que la obra intitulada *Historia Pelagiana* y la disertación de *Synodo quinta oecumenica*, del Cardenal Noris y su eminentísimo autor, quedan en el mismo estado de opinión, de honor y fama, que tenían antes de haberse incluido en el *Expurgatorio*, y como si no se hubiera hecho: Mandando bajo las más graves y severas penas, que acostumbra el Santo Oficio, que en adelante ninguna persona de cualquiera estado y condición, se atreva a escribir ni publicar libro, papel, ni cosa alguna sobre esta dicha materia en favor ni en contra, ni a promoverla o excitarla en teatros públicos, ni particulares por disputa ni argumento, con que sin duda se turbaría la paz de las escuelas y familias religiosas.»

Vulnera el expresado suceso la comprobación práctica que hicieron Clemente X e Inocencio XII de la piedad, veneración a los Santos Padres y méritos del Emmo. Noris, que después de examinar repetidas veces por teólogos peritos e imparciales las obras de este Purpurado, el primero le condecoró con el título de Calificador del Santo Oficio de Roma, y el segundo le adornó ya con la Prefectura de la Biblioteca Vaticana, ya con la sagrada púrpura y ya, finalmente, con hacerle uno de los Inquisidores de la Suprema de Roma.

Se opone, finalmente, a lo declarado por Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV en la Bula que empieza: *Inter maximas*, su data en Roma a 31 de Marzo de 1745, y se ve en el tomo I de su Bulario en la página 505 de la impresión de Roma del año 1746, donde hablando de la Orden de los Ermitaños de San Agustín, dice: «Maximi enim omni tempore fecimus insignem hujusmodi familiam, tum propter ejusdem S. Augustini tutissima, atque inconcussa Dogmata ab illius alumniis tradita, ac servata, tum propter eximios viros, quos edidit pietate, ac doctrina praestantes, et quorum instar omnium, bonae memoriae Henricus, dum vixit Sanctae Romanae Ecclesiae praedictae Presbyter Cardinalis Norisius nuncupatus, cujus olim in minoribus constituti amicitia fruebatur, licet quarumcumque gentium linguis celebretur, a Nobis tamen speciali laude, tanquam Romanae Ecclesiae praedictae splendidissimum lumen, nunquam est nominandus.»

Con lo dicho hasta aquí, Señor, queda manifiesto lo que al principio prometimos ejecutar, esto es: Que en este lance se ha menospreciado la determinación del Supremo Tribunal; se ha agraviado al Emmo. Noris, y se ha hecho poco caso de los Sumos Pontífices Romanos. Todo esto lo ha practicado el P. Actuante. Lo primero, excitando y promoviendo en teatro público lo que prohíbe tan justamente el Sr. Bonifaz, y negando la victoria

con que salió de los tribunales. Lo segundo, injuriando gravemente en la cátedra a un autor tan católico, pío y benemérito, cual es el Emmo. Noris. Lo tercero, no haciendo aprecio del elogio y concepto que tenía formado de dicho Purpurado el Santísimo Padre Benedicto XIV, y de los favores que le habían conferido Clemente X e Inocencio XII, y si de un sujeto que tiene a su favor en la forma dicha a los Papas, a la Santa Inquisición de España y Roma, a los Consultores de la Cabeza de la Iglesia, se dice que no consiguió victoria, y se le atribuye irreverencia contra los Santos Padres imponiéndole este falso testimonio con un pasaje que no es suyo, ¿qué dirán de los demás autores católicos, que no gozan tanta y tan alta protección? Si esto se permite, ¿a qué no se atreverá un osado Actuante? ¿Qué es esto sino volver a suscitar los disturbios antiguos, que pusieron a España en armas tomando por espada la pluma? El Santo Tribunal ejecutó lo que antes había ejecutado la Cabeza de la Cristiandad, y decir ahora que no consiguió victoria es decir que aquellas providencias estaban mal dadas. ¿Y qué si se considera el *scio factum, sed de modo* etc., que dijo el P. Actuante hablando de que salió indemne de la Inquisición el Emmo. Noris? Esta imperfección de oración, o llámese énfasis, ¿no parece que dice semejante resolución, o la sufragó el capricho, o la dirigió la pasión?

Por tanto, Señor, acudimos al trono de V. A. delatando este suceso que es tan público, como ejecutado a vista del mayor concurso, y en que se desmintió al P. Actuante con las mismas obras del Emmo. Noris, y suplicamos rendidamente atienda al honor de este Purpurado, al decoro de los Sumos Pontífices que declararon victorioso a Noris, al respeto con que deben obedecerse los decretos del Santo Tribunal y de sus Jefes, y finalmente, a la paz y quietud de la Religión de N. P. S. Agustín.

San Agustín Calzado de Salamanca, hoy 12 de Febrero de 1765.

M. Fr. Pedro de Madariaga, Prior.—M. Fr. Juan Manzano.—M. Fr. Antonio José de Alba.—Fr. Vicente de Elordui, Lector de Teología.—Fr. Juan González, Lector de Teología.—Fr. José de Tordesillas, Maestro de estudiantes, etc.

Documentos inéditos para la historia de la Orden

(Continuación)

23. El Rey.—Ill.^e don Francisco de Castro Duque de Taurisano, conde de Castro del mi consejo y mi embajador en Roma | He visto por vra carta de 8 de Setiembre pasado la dificultad que pone su Sant.^d en dar general separado de los del paño a los Agustinos Descalços, y por ser Religiosos de exemplar vida y virtud y que con su mucha Doctrina hacen singular prouecho en todas las partes que han fundado y este crecer a mas cada dia teniendo su gouierno aparte de la orden de los calçados sin hazer distincion en otra cosa, ha parecido muy conueniente que se haga esta separacion por la quietud y sosiego que de ello resultara a ambas ordenes y assi os encargo y mando que no obstante las razones que su Sant.^d os dio para negarlo, le boluays a hacer nueva instancia en ello representandole las que vereys por el papel que sera con esta y pidiendole que conceda la gracia que se le suplica pues no es cosa nueva como consta de los exemplares que ay que yo sere muy seruido de todo lo que en esto hizieredes por estar muy enterado y satisfecho de que es lo que conuiene y os valdreys para encaminarlo del Cardenal Burghesio y del Cardenal Protector que yo les escriuo lo que vereys por las copias que aqui van remitiendome a lo que les direys, y auisareysme de lo que se hiziere. | Del Pardo A 14 de Diziem.^e de 1615.—Yo el Rey.—Antonio de Arostegui.

Simancas, S. de Estado. Leg. 1,001, fol. 160.

24. Las razones que se offrecen en fauor de los Agustinos Descalços y de su pretension.

Que por darles general aparte en España y Indias nõ se desautoriça la curia Romana pues dandosele han de tener procurador general en ella como lo tienen otras muchas ordenes que tienen sus generales en españa y otros reynos y ay los exemplos de las ordenes siguientes. los Trinitarios que tienen su general en Francia y su procurador en la Corte Romana. el

general de la orden de San Geronimo en España que tiene los mejores combentos que ay. El general de la Merced que es religion tan estendida en estos reynos y el general de los carmelitas descalços que viuen con tanta obserbancia y rigor y asiste en España. La orden de la reformation de los Benitos tiene un general en Castilla y Aragon y otro en Portugal. Los de la congregacion de San Juan Evangelista que son de San Jorge de que ay muchos en Italia tienen su general aparte en Portugal. La congregacion de Santa Cruz de Coimbra que es de las mas reformadas de canonigos reglades tienen su general distinto. y si se dixese que sera orden distinta de la de S.^t Agustin si se les da general en España se responde que de hazerles la gracia no se haze orden distinta como no lo es la orden de S.^t Benito aunque ay diferentes generales porque tienen diferentes institutos y no salen por esto de la orden de S.^t Benito.

Simancas. S. de Estado. Leg. 1001, fol. 161.

25. A su Sant.^d por los Agustinos Descalços.

Al Conde de Castro ordeno que de nuevo represente a V. S.^d las razones que se ofrecen acerca de dar General separado de los del paño a los Agustinos Descalços y las causas que me mueben a desealarlo por la quietud y concordia de estos religiosos. Suplico a V. B.^d le oyga gratamente y mande tomar en esto la resolucion que mas viere conuenir al seruicio de nuestro Señor consuelo de gente tan exemplar y obseruante, y a la quietud de ambas partes para que todos viuan con la conformidad que se dessea. que yo reciuire en ello singular contento como mas particularmente dira a V. B.^d el dicho conde a quien me remito.

26. A los Cardenales Burghesio y Sauli.

— Al conde de Castro mi embaxador escribo las causas que me mueuen a desear que su S.^d favorezca los Agustinos descalços en la pretension que tiene de que se les de General separado de los del Paño a exemplo de otras religiones y las razones que para esto se ofrecen y le mando que de mi parte haga con su B.^d los officios que vieren conuenir para que tome en esto la resolucion que pareciere mas conforme al consuelo de esta religion y quietud de ambas partes y para que tanto mejor se encamine he querido tambien que auiendo oydo al dicho conde ayudeys y favorezcays por vuestra parte esta causa teniendo por muy encomendados en ella a los dichos Agustinos descalços que por la debocion que los tengo y la exemplar vida con que en estos Reynos proceden holgare mucho que su S.^d les de ente-

ra satisfaccion como mas largamente os dira el dicho conde a quien me remito.

Simancas. S. de Estado, Leg. 1001, fol. 162.

26. El Rey.

III.^e don Francisco de Castro duque de Taurisano y conde de Castro. de mi consejo y mi embaxador en Roma. Doña Ana de Austria mi prima hija de don Juan de Austria mi tio que aya en gloria es monja professa en el monasterio de Madrigal de la orden de S. Agustin hallase alli muy falta de salud y fuerças para lleuar el rigor de la Religion y muy desacomodada de lo que ha menester para la cura de sus enfermedades, por la cortedad y esterilidad del lugar falta de medicos medicinas y pobreza de aquel monasterio, demas de esto las monjas del conuento de las Huelgas de Burgos de la orden de S. Bernardo que como sabeis es fundacion y dotacion Real, huiendo sabido que mi prima es muy aventaxada en virtud, religion y gouierno y paresciendolas que a su quietud y a la conseruacion y aumento de aquella cassa conuiene tenerla por Abadessa, an mostrado deseo de elegirla, y muchas de ellas me han hecho instancia que procure los breues necesarios para ello. y pareciendome que con esto se acude al socorro de la salud y vida de mi prima y a la quietud consuelo y buen gouierno de las religiosas de aquel insigne conuento, que por ser todas muy principales suelen inquietarse sobre la alection de Abadessa, y desean que lo sea ella, porque con su autoridad gran religion gouierno y prudencia se aquietaran y viuiran en paz y sosiego con particular obseruancia de su instituto de que nuestro señor sera muy seruido, E querido encargaros y mandaros como lo hago que dando al Papa la carta que sera con esta en vuestra crehencia del tenor que vereys por su copia le supliqueys de mi parte me haga gracia de conceder quatro breues.

(Sigue la carta diciendo lo que ha de contener cada Breve.)

Simancas. S. de Estado, Leg. 992.

27. La Reyna nra. S.^{ra} Al Duque de Sessa 1602.

Por la canonizacion del Beato Fr. Juan de Sahagun.

Aunque estoy cierta que con lo que el Rey nro. S.^r os escriue procurareis la breuedad de la canonizacion del Beato Fray Juan de Sahagun de la orden de S.^t Agustin, y hareys para ello todos los officios necesarios, por cumplir yo con la deuocion que tengo y lo mucho que desseo verle puesto en el altar yo de mi parte he querido encargaros que tambien representeys este affecto de mi parte a su S.^d suplicandole que a mi instancia y hazerme

singular gracia se sirva de abreviar quanto se pudiere los terminos de su canonizacion y que en el entretanto le honre con mandar que se reze del en el Reyno de Castilla en la ciudad de Salamanca y en toda la orden de S.^t Agustin porque sera muy grande el consuelo que con esto recibiran los fieles de estas partes y yo mas que ninguno y lo estimare en particular favor de su S.^d

Simancas. S. de Estado. Leg. 1856.

28. Al Duque de Sessa de Sta. Maria del Campo a 28 de Octubre 1602.

Por la canonizacion y rezo del Beato Fray Juan de Sahagun.

Ya recordareys de la instancia con que os he escrito otra vez, que suplicaseys a su S.^d por la canonizacion del Beato Fr. Juan de Sahagun de la orden de S.^t Agustin, y por que con la dilacion ha crecido en mi y en todos estos mis Reynos el desseo de ver acabada esta santa obra para mayor gloria de Dios y consuelo de los fieles, os encargo representeys a su B.^d el affecto aunque espero la conclusion de ella, suplicandole tenga por bien de proseguirla y abreviarla quanto mas se pudiere y en tanto conceder que se reze del en el Reyno de Castilla y la ciudad de Salamanca y en toda la orden de S.^t Agustin como han concedido se reze del donde esta su cuerpo, pues con la justificacion que ha hecho del proceso, ay dispusicion para que su S.^d haga esta honrra al sieruo de Dios.

Simancas. S. de Estado. Leg. 1856.

29. A su Mag.^d—Señor.

A su S.^d representé las causas que V. M.^d me manda advertir en carta de XXII de Xbre. para que mande rebocar el breve que concedio a fray Miguel de Vega de Maestro en su orden de San Agustin, y suplique a su S.^d fuese seruido mandarlo ordenar assi, y lo a sido de cometerlo al Auditor de la camara con orden que no execute los recaudos que dió al dicho fray Miguel de Vega para mantenerle en el dicho grado, con que no le sera de efecto alguno el breve. Guarde Dios a V. M.^d muy largos años como los vassallos y criados de V. M.^d desseamos y auemos menester en Roma XXIII de Hebreto 1609.—El marqués de Aytona.

30. El Rey.—III.^e Dón Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro del mi consejo y mi embaxador en Roma. boluiendo por alla el General de la orden de San Agustin que bino como sabeis a visitar las Prouincias de su Religion en estos Reynos. He querido por lo bien que ha cumplido con sus obligaciones encargaros y mandaros como lo hago le

tengays por muy encomendado para favorecerle con su S.^d y los demas que fuere necesario en quanto se le ofreciere. que yo sere muy seruido de lo que por el hizieredes. De Madrid a 9 de Enero 1610.—Yo el Rey.—Andres de prada.

Simancas. S. de Estado. Leg. 992.

31. Señor.—A su M.^d 6 de octubre 1610 del Conde de Castro.

Envio a V. M.^d el breue que he mandado que se saque para que las monjas recoletas de San Agustin de Madrid puedan passarse de la casa que tienen a la que la Reyna nuestra S.^a les ha hecho dando de aqui adelante la jurisdiccion que antes tenian en ellas los superiores de su religion al capellan Mayor de V. M.^d

Simancas. S. de Estado. Leg. 993.

32. El Rey.—Ill.^e don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro de mi cons.^o y mi embaxador en Roma. El Licenciado Francisco de peralta relator en mis consejos de Guerra y Justicia me ha dado el memorial (cuya copia va con esta) Suplicome lo que por el vereys por el Padre fray Fernando de peralta su hermano de la Orden de S.^t Agustin y por la buena relacion que se me ha hecho de su virtud y letras y la satisfacion que su hermano da en lo que me sirue he querido encargaros y mandaros (como lo hago) le tengays por muy encomendado para hazer en sus pretensiones todos los buenos officios que huuiere lugar, segun la calidad y justificacion de ellas que yo holgare de lo que por el hizieredes. | D. S.^t Lor.^o A 24 de Agosto de 1613.—Yo el Rey.—Antonio Arostegui.

Simancas. S. de Estado. Leg. 999.

33. El Rey.—Ill.^e Don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro de mi cons.^o y mi embaxador en Roma.

En nombre de la Orden de S.^t Agustin se me ha dado el papel (de que aqui va copia) y por que fundandose en las causas que en ella se apuntan contradizen en la reeleccion (de que han entendido trata el gene.^l) he querido auisaros de ello para que auendolo visto hagais en esto la diligencia que os pareciere y fuere mas conueniente al seruicio de nro. S.^{or} y bien de esta religion que es lo que se ha de procurar siempre y yo sere muy seruido de ello y que me auiseis de lo que se ofreciere. De Arganda A X de Mayo 1614.—Yo el Rey.—Antonio de Arostegui.

El Capitulo General de los frayles Agustinos se haze por pascua de

Espiritu Sancto en el se ha de elegir nuevo general conforme a los estatutos de la religion-entiendesse que el general que oy es pretende ser reelecto pidiessse a su Mag.^d mande escriuir a su embaxador que haga instancia con el Papa que no consienta que en esto se quiebren las leyes de la orden ni sea reelecto el General que oy es sino que se haga election de nuevo General.

Simancas. S. de Estado. Leg. 1.000, fol. 173.

34. Señor.—Quando llego la carta de V. Mag.^d de 10 de Mayo de este año en que me manda V. M.^d que haga la diligencia que me pareciere y fuere mas conuiniente al seruicio de Dios y bien de la Religion de Sant Agustin para contradecir la reelecion que se entendia que trataua el general passado, ya se hauia hecho elecion del nuevo general.

A su Mag.^d del Conde de Castro a 20 de Junio 1614.

Simancas. S. de Estado. Leg. 1.000; fol. 59.

35. A su Mag.^d del Conde de Castro. Sobre los Agustinos Calzados.

Eh carta de 28 de Julio del año pasado me mando V. Mag.^d que haga instancia al Papa para que tenga por bien de conceder que haia Vicario Geral. en España para los Agustinos Calzados que comprehenda la Provincia de Portugal, para enderezar mejor esta negociacion me pareció, antes de hablar a su Sant.^d comunicarla con el Car.^l Sauli protector de la Religion así por estar tan enterado del estado de ella como por mirar con mucha atencion y aficion todo lo que toca al seruicio de V. Mag.^d y hauiendo dado, y tomado en el negocio se ha considerado que no conuenya por ahora tratar del por que si siendo mas necesario el vicario gral. que se pidio para las Indias lo dificulto el Papa de suerte que le negó, si se propusiese que lo concediese para españa, donde no es tanto menester, nos daria felizmente la exclusiua aprouechandose para esto de las razones con que la dió en lo de las Indias, y asi he suspendido esta diligencia para dar quenta a V. Mag.^d de la causa que me ha obligado a no hazella. g.^{de} Dios lo catolica Pra. de V. Mag.^d como la Xsandad ha menester. De Roma 9 Enero 1616.—El Conde de Castro.

Simancas. S. de Est.^{do} Leg. 1001. fol. 353.

36. El Cardenal Sauli a S. Mag.^d sobre los magisterios. O. S. A.

Sacra Regia Cat.^{ca} Maiestá.—Hebbi la lettera di V. M.^{ta} delli 9 di Luglio sopra il danno, che seguina in diseruitio del culto diuino per i molti Maestri nella Religione de S.^{to} Agustino, si come a V. M.^{ta} haueua riferito

il Padre Provinciale della Prouintia di Castiglia dell' istesso ordine Agostiniano. Intorno al quale affare sono io stato sempre di parere, che sia bene d' andare con la mano scarsa. Pero le gratie di questi Magisterii non uengono dalli Protectori, i quali non u hanno parte alcuna, ne dalli superiori della religione, má sono fatte da i Papi pro tempore. Et quello che possa io per seruizio di questa Religione, oltra l' obbligo che ne tengo come Protector, faró sempre con uolontá tanto maggiore, quanto che s' interpone l' autoritá di V. M.^{ta} La quale supplico, che mi continui le sue gratie col commandarmi. Et le faccio humiliss.^a riuerenza. di Roma li 28 di Dbre 1621.—Di Vrá Sacra Regia Cat.^a M.^{ta} .—Humilss.^o i deuot.^{mo} Ser.^{re} N. Car.^{le} Sauli.

Leg. 1868.

37. El Rey.—Venerables y deuotos Padres Prouincial y Ditinitorio. Haiendo entendido los graues incombenientes que se seguian a la Paz y quietud de la regular obseruancia de vra. orden de las muchas exempciones que los Religiosos della alcançauan en Roma con acuerdo de Ministros mios a quien mandé platicar la materia, escriui los años pasados a su Santidad y a mi embajador en Roma lo que parecio combeniente para atajar los daños que se hauian experimentado, y aora de nueuo he entendido que no solamente no se han remediado pero que se continuan con mayor relacion las dhas exempciones y que estas se consiguen de ordinario por medio de ministros mios los quales solicitan tambien a personas del difinitorio para sin contradicion las admitan, y por la deuocion que tengo a vra. sagrada Religion y lo que deseo que su obseruancia regular vaya siempre en aumento, os ruego y encargo mucho que qualesquier Magisterios supernumerarios y otras qualesquier exempciones que vinieren de Roma se contradigan por todos los medios licitos que a vosotros se os ofrecieren, y sobre todo que la eleccion de Prouincial y demas officios se hagan en ese Capitulo, conforme a vras leyes sin alterar en ellas por respecto alguno encaminando las cosas a mayor seruicio de nro. Señor bien y aumento de vra. Religion que demas de que cumplireis en ello con vra. obligacion yo me tendre de vosotros por muy seruido, de Çaragoça a 11 de Abril de 1644. Yo El Rey. Por mandado del Rey mi S.^r Antonio Alossa Rodarte.

Simancas. S. de Estado. Leg. 3021.

38. El Cardenal Pallota Protector de la Orden a S. Mag.^d sobre el Capitulo que se celebrará en Roma el 1645.

Sacra Reale Catt.^a Maestá.

E proprio dilla pietá singular.^o di V. Catt.^a Maestá difauoriré sempre tutto quello, chu.^o risguardi il seruitio dil s.^e Dio. Onde io conoscendo l' obbligo, chemi sourasta di Protec.^e dilla Religion.^e di S.^{to} Agostino obediendo all ord.^{ne} dato mi dalla S.^{ta} di N. Sre di conuocar il Cap.^{lo} Gnale de PP. Eremitani di detta Relig.^{ne} per la prossima festa di Pentecoste in questo Conuento di S.^{to} Agostino di Roma per la mag.^d quietu.^{de} e tranquillitá di PP. di essa, come non lascio di mandarno le conuocatorie necess.^{rie} a tutti li Prouinciali Vicarii, o altri superiori, doung. siano simili conuenti cosi premendomi, cheli PP. Vocali dille Prouincie.^s de Regni di V. M. se ne vengano prontamente, supp.^o humilis la M.^{ta} V. a farli dichiarar il suo gusto, che non restino di portarsi nel tempo opportuno a a di.^o Cap.^{lo} Generale, et in esso regolarsi solo con l' oggetto dil magg.^e seruitio di Dio, quiete et osseruanza regulari dilla Relig.^{ne} che sono appunto li fini, che io mi' sono proposti e con particolar' applicat.^{ne} alla consolat.^{ne} e sodisfat.^{ne} de Religiosi de Regni dilla M. V. alla quale ratifico la mia sincera e continuata deuot.^{ne} e supplicandola de suoi Reali commandam.^{ti}, alla M.^{ta} V. faccio humilis.^{ma} riuerenza: Roma li 16 X'bre 1644.—D. V. M.^{ta} Catt.^{ca}:—Hum.^{mo} e Biu.^{mo} Ser.^{re}—El Card.^l Pallota.

Simancas. S. de Estado. Leg. 3010.

39. Al Protector de la Orden el Provincial y Difinidores de Portugal. Pidiendo que se nombre Asistente Portugues.

Eminentissime Domine, et colendissimi Pres. Nos frater Antonius da Silua Prior Prouincialis Ordinis Eremitarum Sancti Patris Augustini Prouinciæ Lusitanix, et Diffinitores eiusdem Prouinciæ infra subscripti, notum facimus eminentiæ vrx. R.^{mo} Pri. ac Paternitatibus vestris admodum R.^{dis}, quatenus admodum R. P. Fr. Renatus Russeo iuxta ordinis statuta per eos, ad quos pertinebat electio discreti capituli generalis, electus fuit in discretum istius Prouinciæ die trigesima mensis Martii huius anni 1645 ob renunciationem Pris. fratris Bonauentura de plagis electi in capitulo prouinciali celebrato anno domini 1641. cui quidem pæfato admodum Reuerendo Pri. fri.^s Renato Ruseo autoritatem, et potestatem damus, quam cæteri discreti istius Prouinciæ habere consueuerunt in capitulis Generalibus. Proponere vero et procurare nomine istius Prouinciæ coram Eminentia vestra, R.^{mo} Pre. ac Paternitatibus bestris admodum R.^{dis} tanquam legitimus, et suficiens procurator poterit, nostrum omnium nomine, ea, quæ sequuntur, et de facto procurabit, cui gratam audientiam præstare, et postulata concedere pro vestra benignitate dignemini; ea autem sunt, videlicet. Quod attento bello inter regna Portugallix, Galliarum,

et Catalunnæ, creetur de nouo Pater Assistens Lusitanus pro hac Prouincia; siue unus pro his tribus Prouinciis, ex eo quod Patres Prouinciæ Castellæ suspecti sunt Patribus harum Prouinciarum, et difficilis sit ad eos recursus super iis, quæ euenerint ad Prouinciarum istarum prouentum. Item procurabit, quod resolutio fiat per Eminentissimo Domino, et Capitulo Generali super rebus, et contentionibus congregationis Indiæ orientalis; ita ut hac Prouincia Lusitana in ea possessione, et potestate remaneat, quæ usque modo potita est, tam in electionibus, quæ consuetæ sunt fieri de Prelatis, quam de cæteris spectantibus ad optimum eiusdem congregationis gubernium. Ultimo quod instanter postulet, reuocentur patentes litteræ R. mi Pris Generalis Magri. Hipolyti Monti Finulensis, quibus ordinauit, ne post earum expeditionem frater aliquis huius Prouinciæ compelleretur ad missionem ad partes Orientales, si quidem experientia comperitum est, illam congregationem misere labi ob defectum prædictæ missionis, nutare, et isque modo nutauisse. Si quid autem præter hæc quæ dicta sunt nomine istius Prouinciæ postulauerit, ne eius postulationi quouis modo satisfiat, humiliter supplicamus, Eminentię vræ. Rmo. Pri. ac Paternitatibus vestri admodum R. dis, quibus nos, et istam Prouinciam intime in domino comendamus. Datum Lixbona in conuentu Sanctæ Mariæ de Gratia die secunda Aprilis. 1645.

—Fr. Antonius da sylua polis.—Doctor Fr. Joanes marmel.º Diffinitor. —Magister frater Antonius Maldonatus Diffinitor.—frater Ludouicus de faro Diffinitor.—Fr. Fran. cus d sanct Aug. diffin. r

Simancas. S. de Estado. Leg. 3015.

40. El Conss.º de estado | en que concurrieron el M. es de Santa Cruz, Conde de Chinchon, Duque de Villahermosa, Marques de Castañeda y Valparayso.

Señor.—Con su R. l orden de 17 de Março passado fue V. M. d seruido de remitir al Conss.º una carta que el Car. l Palota Protector de la religion de San Agustin escriuió a V. Mag. d a los 16 de diziembre del año passado y manda V. M. d que sobre lo que contiene se consulte a V. M. d lo que pareciere.

La carta del Car. l contiene hauerle dado su Sant. d orden para celebrar el Capitulo Gen. l de la religion de San Agustin para Pentecostes en el Combenito de aquella corte, y supp. ca a V. M. d mande a los vocales de la dicha orden no falten al capitulo Gen. l lleuando sola la mira al seruicio de Dios quietud y obseruancia regular de su religion.

Al Conss.º (en que concurrieron el M. es de Santa Cruz, Conde de Chin-

chon, Duque de Villahermosa, Marqueses de Castañeda y Valparayso) ha parecido boluer la carta a las reales manos de V. M.^d y representar que hauiendose hecho diligencia con el Prouincial de la orden de San Agustín para saber el Estado que la materia tenia (con ocasion de hauer escrito en ella el Conde) para el secretario Antonio Alosa diciendo lo que ay en esto que en sustancia se reduce a que esta preuenido todo lo que toca a esta materia, y al Car.^l Palota se le responde gratamente a la carta que escriuió a V. M.^d, que mandara lo que mas fuere seruido. En M.^d A 7 de Abril 1645.

Simancas. S. de Estado, Leg. 3,010.

41. Señor.—Hauiendo electo en General de la orden de San Aug.ⁿ nro. Padre, al P.^e Mro. Fr. Fulgencio a Sigillo de canas letras y virtud natural de la Vmbria con quasi las dos terceras partes de votos del Cap.^o Gen.^l se hizo la eleccion de Asistente de Italia en el Mro. Fr. Celestino Bruño vasallo de V. Mag.^d Napolitano persona tambien de mucha virtud y letras y anciano, se suspendio la eleccion de Asistente de España para la tarde del mismo día 5 de Junio. La Sant.^d de Clemente VIII para mejora del Gobierno de la religion instituyo estos dos officios de Asistentes el año de 1588 Llamando al uno Cismontano, y al otro Ultramontano, y de las personas que despues aca los han tenido por hauer sido siempre Italiano el Cismontano, y Español el Vltramontano han tomado el nombre de Asistente de Italia y de España. y de diez Asistentes que ha auido Vltramontanos solos tres han sido de la prouincia de Castilla. Fr. Pedro Manrique y fr. Pedro de Perea y fr. Pedro de Riua de Neyra.

En algunos Cap.^{os} Gen.^{les} han procurado los Padres de las Priuincias de Francia y Alemania ser electos en dicho officio de Asistente Ultramontano, mas no lo han conseguido con los electores que son los Definidores del Cap.^o Gen.^l

De dos meses a esta parte se ha entendido que algunos religiosos de Francia y otras prouincias Ultramontanas procuraron con el Car.^l Palota Protector de la Religion que fuese electo en Asistente Vltramontano (pues no eran excluidos) alguno de las provincias de fuera de España, pues no tenian los españoles mas derecho a dicho officio que ellos; con cuyas razones se determino a proponer en el Definitorio del Cap.^o Gen.^l el dicho día Lunes en la noche que por obuiar nuevas pretensiones de aquellas Prouincias y mejorar el gobierno de todas las Ultramontanas juzgaua por combeniente que se diuidiese dicho officio de Asistente en tres. Vno de Francia otro debajo de nombre de Alemania de otras ocho prouincias Vltramontanas. y otro de España.

Pareciome nouedad y aduertile al Cardenal a solas lo que podia alterar, y que estando instituido el officio de Asistente Ultramontano por breue Aplico. no se podia diuidir sin reuocacion de dicho breue y nueua facultad por otro. Mas sin embargo continuo lo propuesto y dixo que para poder conferir las combeniencias o discombeniencias que se hallasen daña lugar hasta otro día por la mañana que voluería al Difinitorio Gen.^l y que las razones que hallaua en fauor de dicha proposicion eran las siguientes.

La primera la poca obediencia que en aquellas prouincias tenian a las patentes del P.^e Gen.^l con pretexto de que eran arbitradas por un Asistente Español, con que se valian del parlamento y otros ministros seculares los quales les ayudauan a no obedecerlas solo con el dicho pretexto. Mas teniendo en la congregacion del P.^e Gen.^l un Asistente nacional y siendo seis Padres de la dicha congregacion tendrian mas respecto a la obediencia de dichas patentes de su Gen.^l y menos amparo para no obedecerlas.

Lo otro porque de no hacer dicha diuision se seguiria que las dichas prouincias agrauiadas pidiesen a su sant.^d alternatiua de dicho officio por no hauer entrado en el en 57 años que ha que se fundo y no se les podia negar siendo tantas prouincias las agrauiadas con que por serlo entraria un frances este sexenio y un Aleman el siguiente con gran detrimento de las prouincias de España y de las Indias.

(Continuará)

MISCELÁNEA

Dudas resueltas

El P. Manuel Gutiérrez, Procurador de la Provincia de Filipinas, propuso al Rmo. P. General, entre otras dudas, la siguiente:

Tertium. An Provinciae Ministeria, in quibus Ministri Religiosi habitant sint Monasteria seu Conventus, nec ne? Et quid in dictorum Ministrorum electione, et provisione observandum?

Ad tertium dicimus: quod licet Provinciae Ministeria ob familiae paucitatem rigurose, et proprie Monasteria, seu Conventus nequeant nuncupari, quoad observantias competentem familiam exigentes; possunt tamen, et debent dici Monasteria, quoad clausuram, caeterasque observantias cum paucitate familiae compositibiles. Et quoad Ministrorum electionem ac provisionem, sive in Comitibus Provincialibus, sive extra usque modo in Provincia Solitum observari volumus, et decernimus. Datum in Conventu Nro. S. P. Augustini de Urbe die 22 Junii 1757.—Fr. Augustinus Gioja, Generalis et Visitator Apostolicus—Nostri muneris affixo sigillo—Magr. Fr. Nicolaus Angelus Maria Landini, Ordinis Secretarius.—*Reg. lib.* 3.—*Loco sigilli* (1).

Resolución generalicia

Fr. Augustinus Antonius Georgi, Sacrae Theologiae Magister, totius Ordinis Fratrum Eremitarum S. P. N. Augustini Vicarius Generalis.

Etsi petitioni Patrum Deffinitorii Capituli Provincialis Provinciae nostrae Insularum Philippinarum, ut nempe Patres Lectores jubilati in vicinia Manilae commorantes, et Patres Procurator Provinciae, et Subprior Conventus Manilensis, habeant votum in electione Rectoris Provincialis, rescripserimus, observandum Decretum Bellellianum; nihilo tamen minus ad iteratas preces Prioris Provincialis ejusdem Provinciae enixe petentis, ut praefati Patres, qui habent jam votum in electione Provincialis, votum quoque habeant in electione Rectoris Provincialis ad majorem auctoritatem ob majorem numerum vocalium eidem electioni conciliandam, quae aequè gravis momenti est, ac Provincialis electio; Nos re melius considerata, et allata ratione praesertim animum nostrum movente, tenore praesen-

(1) Es un impreso de 3 páginas, publicado con un sinnúmero de erratas. Las otras dudas que contiene y su respuesta no tienen ningún interés.

tium nostrique muneris autoritate, necnon de consilio Adm. RR. PP. Nobis Assistentium, decernimus et declaramus, ut Patres Lectores Jublati in vicinis Manilae commorantes, et votum habentes in electione Provincialis, Patres Procurator Provinciae et Subprior Conventus Manilensis cum Secretario Provinciae ejusdem, qui jam votum habent in electione Provincialis, jure suffragandi gaudeant in electione quoque Rectoris Provincialis; contrario non obstante Decreto Bellelliano. Datum in Conventu nostro S. P. Augustini de Urbe die 29 Maji anno 1785.—Fr. Augustinus Antonius Georgi, Vicarius Generalis Ordinis.—Nostrum muneris affixo sigillo.—Magr. Fr. Ignatius Lacorte.

Comisión extraordinaria

Superior Gobierno de Filipinas.—A consecuencia de lo que en oficio de doce del actual me ha manifestado el Ilmo. Sr. Obispo de Cebú, sobre la utilidad que resultaría de que en los casos en Sede vacante de su Silla Episcopal, tuviese una intervención particular en lo material del Palacio el Prior del Convento del Sto. Niño; acabo de decretar lo siguiente que trasladado a V. Md. para su debido conocimiento.—Conformándome con lo expuesto por el Sr. Fiscal de Real Hacienda, a que se adhiera el Asesor general de Gobierno, vengo en acceder a la solicitud del Ilmo. Sr. Obispo de Cebú, sobre que en los casos de que se halle en Sede vacante aquella Diócesis, se le considere con una intervención particular en lo material del Palacio Episcopal y demás alhajas y ornamentos pertenecientes al Oratorio de dicho Palacio, al Prior que es o fuere del Convento de Sto. Niño existente en aquella ciudad, pues que con esta misma medida es indudable deben evitarse los desórdenes que hasta aquí se han notado y de que de no adoptarla, pudieran volver a repetirse siempre que sucediere aquel caso.—Transcribese esta providencia al expresado Ilmo. Sr. en contestación a su precedente oficio, así como para su debido conocimiento al Alcalde Mayor de la referida Provincia de Cebú.—Dios guarde a V. Md. muchos años. Manila y Noviembre 18 de 1830 años.—Mariano Ricafort.—Señor Alcalde Mayor de la Provincia de Cebú.

Concesión especial

Fr. Venancio Villalonga, Maestro en Sagrada Teología, Prior General de la Orden de N. P. S. Agustín.

A nuestros amados en Cristo Provincial y Definidores de nuestra apostólica Provincia del nombre de Jesús de Filipinas, salud y verdadera paz en el Señor.—Se nos ha hecho presente por el M. R. P. Comisario y Procurador General de la citada Provincia, Fr. Francisco Villacorta, nuestro Asistente General, como a causa del fallecimiento de varios religiosos, y que por las pasadas circunstancias políticas ha sido retrasada o interrumpida la remisión de individuos al debido tiempo, se halla dicha Provincia escasa de sujetos de edad madura para llenar los empleos de Definidores, por ser la mayoría de jóvenes y de otros que carecen de los requisitos ne-

cesarios &c., suplicándonos fuésemos a bien en virtud de nuestra suprema autoridad dispensar a fin de que puedan ser nombrados del Definitorio los que hayan sido Definidores, aun cuando no haya transcurrido el tiempo que determinan nuestras Constituciones para poder ser electos. Nos, deseando dar pruebas de la estimación que hacemos de la precitada Provincia y facilitar por nuestra parte cuanto pueda conducir al mejor gobierno de la misma, por estas nuestras letras y autoridad de nuestro oficio, dispensamos para que en el solo inmediato capítulo puedan ser electos en Definidores alguno o algunos de los que actualmente lo son, siempre que no tengan algún otro impedimento legal.=Dadas en este nuestro Convento de S. Felipe el Real de Madrid a 27 del mes de Junio del año de 1831, firmadas de Nos, selladas con el sello de nuestro oficio y refrendadas del infrascripto Pro-Secretario.=Mtro. Fr. Venancio Villalonga, Prior Gral.= Maestro Fr. Antonio Fernández, Pro-Secretario.

Carta del Rmo. Villalonga

M. R. P. Provincial de nuestra Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas.

R. Padre: Salud en nuestro Señor Jesucristo. He recibido su religiosa y apreciable carta. Muy sensible nos ha sido la equivocación o inadvertencia del difunto P. Asistente General, Pro-Secretario, en el remitir los pliegos cerrados y rotulados a los sujetos particulares de quienes procedían, cuando lo determinado por la Congregación y por Nos fué el que se dirigieran al *Venerable Definitorio* para que este nos informase de lo más conveniente al acertado gobierno de esa nuestra apreciada Provincia. De su inadvertencia o lo que fuese ha dado cuenta ya al Supremo Juez de vivos y muertos. Este mismo Señor ha providenciado ya sobre los tales asuntos, moviendo el Real ánimo de S. M. (Q. D. G.) e ilustrando al Supremo Consejo de las Indias para que se negase tal solicitud, que en nuestro concepto habría sido la ruina de esa Provincia. Las alternativas no cortan el irreligioso espíritu de partido, y traen consigo el gravísimo mal de coartar la libertad para la elección del más digno, a que siempre ha propendido y propende nuestra conciencia por ser tan conforme a las disposiciones o determinaciones canónicas, y es la recta razón, siendo lo contrario una medicina que lejos de que pueda curar los males de que se trata, en lo general suele aumentarlos. Recayendo sobre estas materias así nuestro exhorto, como el informe que pedíamos, no es ya necesario éste por estar resuelto el punto. Repetimos el encargo sobre la unión, paz y buena armonía que debe haber siempre entre hermanos de una misma profesión y que tan necesarias son para adelantar en el camino de la perfección religiosa.

Quedamos enterados de la imposibilidad para explicar Teología en ese nuestro Convento del P. Fr. Cipriano Alvarez, como reconocida por el Definitorio.

Nos ha sido satisfactoria la tan religiosa determinación que nos dirige V. P. sobre las quejas del Rmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Cebú. Se faltó,

no hay duda, a nuestras sagradas leyes en no ser revisadas sus cuentas y declarado libre del sindicato al M. R. P. Provincial Fr. Santos Marañón, antes de la admisión de la mitra, lo que encargamos se tenga presente para lo sucesivo.

No podemos omitir el hacer presente a V. P. para que en nuestro nombre lo comunique al Venerable Definitorio y a los individuos todos de esa nuestra Provincia como, habiéndonos precisado la obligación de nuestro ministerio pasar al Convento de Dueñas de esta nuestra Provincia de Castilla a presidir el Capítulo fuimos hospedados de ida y vuelta en el Colegio que esa nuestra Provincia tiene en la ciudad de Valladolid. Aseveramos con toda verdad que aún subsiste en nuestro espíritu cuanto observamos en tan religiosa Casa. No era fácil persuadirnos poseyese la Religión Agustiniiana un tan precioso relicario de observancia de sus sagradas leyes. Nos enterneció sobremanera la humildad, modestia y compostura de aquella juventud, al paso que nos llenó de admiración la política religiosa, la atención y demás prendas de los que la gobiernan y dirigen. Para que fuese más completa nuestra satisfacción y espiritual gozo en el Señor presenciamos del Rmo. P. Ex-Vicario General Fr. Miguel Huerta, dos actos literarios, de Filosofía uno y otro de Teología. Fué tan grande nuestra sorpresa al oír explicarse los jóvenes, que no cabe ponderación; pues en materias teológicas, en que hemos seguido carrera dilatada, una de las cuestiones que se trataron no la hemos oído explicar con más claridad y propiedad. Es nuestra intención en todo lo dicho el hacer presente a esa nuestra Provincia la obligación en que se halla de fomentar un tan hermoso plantel, y el atender como es justo a los que con tanto esmero, prolijidad y trabajo le cultivan, muy particularmente al R. P. Rector y Lector de Teología y al P. Vice-Rector y Lector de Filosofía. Nos con singular consuelo les dispensamos nuestras gracias; mas queremos que reconociendo la Provincia sus particularísimos méritos, nos insinúe lo que es de su agrado. Así en esto, como en cuanto esté en nuestras facultades, deseamos complacer en todo a esa nuestra Provincia.

Convento de S. Felipe el Real de Madrid a 16 del mes de Julio del año de 1831.—Fr. Venancio Villalonga.

Petición concedida

Bme. Pater.

Frater Emmanuel Buzeta ord. Eremitarum Sancti Augustini calceatorum Hispaniae Procurator Provinciae SSmi. Nominis Jesu dicti ordinis in Insulis Phillipinis ad pedes Sanctitatis vestrae provolutus humillime exorat nomine dictae Provinciae ut Sanctitas vestra indulgere dignetur, nempe Capitulum Provinciale quod celebrari solet Dominica tertia post Pascha celebrari posse Dominica secunda post Epiphaniam ob atroces tempestates quae illis in regionibus suboriuntur cum maximo vitae periculo praesertim Patrum vocalium de Ilocos et Visayas in eorum regressu.

Quod &. &.

Ex audientia SSmi. habita a Dno. Secrio. Sacrae Congregationis Epis-

coporum et Regularium sub dies... Augusti 1851 Sanctitas sua audita relatione Patris Commisarii Apostolici Ordinis pro Hispania benigne annuit et propterea mandavit committi eidem Patri Commisario ut veris existentibus narratis petitam facultatem celebrandi Capitulum Provinciale Dominica secunda post Epiphaniam ob locorum circumstantias de quibus in precibus pro suo arbitrio et conscientia concedat servatis tamen in reliquis sive quoad convectionem sive quoad celebrationem omnibus quae in constitutionibus ordinis relate ad hujusmodi capitula praescribuntur contrariis quibuscumque non obstantibus. Romae.—Fr. Raphael Card. Orioli Praefs.—Obuli nonaginta.—D. Patriarchi.

Fr. Josephus Vidal Commisarius Apostolicus Sacri Ordinis Heremitarum Sancti Patris Augustini Calceatorum Hispaniae nobis in Christo dilectis fratribus Provinciae Sanctissimi Nominis Jesu Insularum Philippinarum nostri ejusdem Ordinis salutem in Domino. Autoritate Apostolica nobis benigne concessa vobis patribus Provinciae SSmi. Nominis Jesu Insularum Philippinarum, facultatem celebrandi Capitulum Provinciale Dominica secunda post Epiphaniam concedimus servatis tamen jure et consuetudine servandis ad tenorem retrospecti decreti: In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti Amen.—Datum Romae ex coenobio Stae. Mariae de Populo die XIII Septembris 1851. Fr. Josephus Vidal Comm.^s Apost.^s —*Reg. lib. 1.*—Fr. Vincentius Galdi, Regens pro Sectrio.

P. G. DE S.

NUESTROS DIFUNTOS

R. P. David Merino Schroder.

Con el mayor sentimiento de sus hermanos de hábito y el de su cristiana familia, ha entregado su alma al Creador el conocido y joven sacerdote agustiniano de este nombre.

Como el árbol lleno de flor, pero ya prometiendo en esperanza el fruto cierto, cae al recio golpe de hacha del duro leñador, así ha caído al recio golpe del hacha de la muerte este gran religioso y joven escritor. Ha fallecido a los treinta y dos años, y de enfermedad que a los principios no parecía que hubiese de tener tan rápido y funesto desenlace.

Dotado de buen entendimiento y maduro juicio, y fuertemente inclinado al estudio, al arte y sobre todo a la piedad, llegó a ser un verdadero sacerdote de la Iglesia de Jesucristo. Fué docto, sin petulancia, poeta por vocación, y profunda y sinceramente piadoso. Convencido de la misión y perpetuidad de la Iglesia, sabía, como muy pocos, que esa gran institución divina es eterna, y que para realizar su fin de maestra y consuelo de los hombres, en los caminos de la eternidad, no necesita de otra cosa, después de la Providencia especial de Dios, que de la ciencia y de la santidad de sus hijos, y en todo caso del martirio de sus apóstoles, que es la mejor escuela de los cristianos y la más alta prueba de la divinidad del cristianismo.

Todo otro medio fuera de los dichos acabaría pronto con la Iglesia, si no velase sobre ella una especial providencia divina, que levanta en las épocas de crisis esos hombres providenciales, que salvan con su ciencia, con su santidad y, si es necesario, con su martirio, a las sociedades cristianas, de las que se ha compadecido la divina misericordia.

El P. Merino sabía bien esto, lo comprendía y lo sentía; y por lo mismo procuró con su ciencia, con su arte y con su piedad, contribuir de verdad al bien de la Iglesia y de su querido Perú, fundando «EL BUEN CONSEJO», excelente y bien presentada revista, tan religiosa como literaria, y, a la vez, como toda obra sincera del hombre, su mejor retrato.

Pero esa revista, con ser tan aceptable, era sólo una promesa de su fundador. Arbol joven, ha caído éste en flor todavía, o sin habernos dado más que sus primeros frutos. La abundancia y la riqueza de éstos nos hacían esperar que el árbol seguiría cargado cada vez de frutos mejores, más abundantes y más sabrosos. La muerte nos ha cortado la esperanza.

Resignémonos. La muerte es nuestra hermana y redentora; ella nos ama

al redimirnos de los dolores y peligros del tiempo, conduciéndonos a la eternidad. Es la ministra de Dios, que lleva al cielo a sus elegidos en el mejor momento. Ella es nuestra mejor maestra, al enseñarnos que todo es mentira menos la eternidad. Si aseguramos ésta para nuestro bien, bendigamos la muerte.

De todos modos, adoremos los juicios amorosos de Dios. Pensemos que Dios obra siempre lo mejor; creamos también en la comunicación de la tierra y el cielo, que es una necesidad del corazón; y así, aunque llenos de sentimiento por nuestros difuntos, nos resignaremos, rogaremos al Señor por ellos y viviremos con la consoladora esperanza de vernos algún día todos en nuestra verdadera patria, la ciudad eterna.

Esta es la esperanza de cuantos amamos, admiramos y hoy lloramos al P. David Merino. Dios le dé el descanso eterno.

FR. P. M. VÉLEZ.

Puede verse en el número de Julio-Agosto la nota necrológica que allí publicamos, cuando no se tenían otras noticias de la muerte del P. Merino que la recibida por cablegrama.

R. P. Fermín Hernández Salgado.

A la avanzada edad de 79 años, lleno de méritos y virtudes, falleció este humilde religioso, a consecuencia de *debilidad senil*, el día 10 de Septiembre en nuestro Colegio de Valladolid confortado con los Santos Sacramentos y auxilios espirituales.

Había nacido en Tordesillas, provincia y arzobispado de Valladolid el 11 de Octubre del año 1844. Ingresó en la Orden Agustina y recibió nuestro santo hábito en el Real Colegio de Valladolid en 18 de Febrero de 1870, e hizo la profesión de votos simples en el mismo Colegio en 19 de Febrero de 1871. Cinco años después le destinaron los Superiores a Filipinas, a cuyas Islas llegó el 5 de Agosto de 1876, ya ordenado de sacerdote. Fué Sacristán mayor de Manila en 1878 y párroco de Victoria en 1880. En Definitorio privado de 12 de Mayo del 87 se le nombró Procurador del Colegio del Escorial, cargo para el que fué reelegido en los Capítulos provinciales del 1889 y 1893. En el Capítulo del 1897 fué nombrado Vicerrector del Colegio de Valladolid, y en el de 1901 Procurador del mismo Colegio, habiendo sido reelegido para el citado cargo en el Capítulo del 1905 (en este mismo Capítulo fué elegido tercer adicto) y en la Congregación intermedia del 1911. Por último, en el Capítulo del año 1913 le nombraron Maestro de Hermanos Legos y Sacristán del ya tantas veces citado Colegio de Valladolid, donde residió hasta su muerte, edificando a todos con su observancia y religiosidad nada común.

Dios le habrá premiado ya los méritos que para la eternidad atesoró con sus virtudes y trabajos durante su larga vida religiosa. R. I. P.

R. P. Juan Antonio Ferrero.

De paso para la Casa-Enfermería de Gracia, donde había residido ya varios meses, y donde volvía por los mismos motivos de salud, el Señor dispuso que este buen religioso dejara de existir en el Colegio en que había nacido para la Orden. Ocurrió su fallecimiento en el Colegio de Valladolid el 16 de Septiembre del corriente año, a consecuencia de tuberculosis general, enfermedad que ya hacía años venía minando su existencia; y por lo mismo, como presentía cada vez más cercana la hora de presentarse ante el Juez de vivos y muertos, y no obstante ser un excelente religioso, dedicó los últimos meses de su vida mortal a prepararse de modo especialísimo para ese trance, dando pruebas extraordinarias de paciencia y humildad, recibiendo con grandísimo fervor los últimos Sacramentos y dejando edificados a todos sus hermanos de hábito.

Había nacido en Coomonte, Zamora, el día 9 de Junio de 1892, y el 1.º de Septiembre de 1910 tomó el santo hábito agustiniano en nuestro Colegio de Valladolid, haciendo su profesión el 2 de Septiembre de 1911. Terminada su carrera eclesiástica se ordenó de sacerdote el 15 de Junio de 1919; y pocos meses después fué destinado por sus superiores a Filipinas, residiendo en el Convento de San Pablo de Manila, viéndose obligado a regresar a España en el presente año a causa de la enfermedad que le causó la muerte en la fecha anteriormente dicha, demostrando prácticamente cómo el camino del dolor y de la cruz es la senda más segura y más breve del cielo. R. I. P.

P. S. F.

VARIEDADES

Fiestas en Villena

Con motivo de la coronación de N. Señora de las Virtudes, Patrona de Villena, se han celebrado fiestas extraordinarias y que formarán época en aquella ciudad, a principios de Septiembre pasado, siendo muy dignas de reseñarse entre las de todos los días que abarcaba el programa, las que tuvieron lugar en los días 5 y 6, en el primero por haber sido trasladada la imagen de la Virgen desde su santuario a la población, acontecimiento que parece no contar con precedentes en la memoria de los nacidos, y en el segundo por haberse verificado la solemne y canónica coronación con inusitada esplendidez.

El santuario de la Virgen de las Virtudes situado a unos cinco kilómetros en las afueras de Villena, ha pertenecido hasta la excomunión a nuestra Orden, desde mediados, por lo menos, del siglo xvi, denominándose en la historia el convento que se levanta a su lado unas veces con el título de Villena y otros con el nombre de su excelsa Patrona y perteneció siempre, según creemos, a la Provincia de Andalucía. En la iglesia se ven vestigios agustinianos por todas partes y aun se dice que se conservan libros de coro y algunas obras que formaron parte de su biblioteca. Nada sabemos de su historia para poderlo consignar en esta ocasión y solo apuntaremos que no debió de pasar nunca de segunda o tercera categoría en la Provincia expresada. En 1834 la comunidad estaba formada de cinco religiosos solamente, tres sacerdotes y dos hermanos legos.

Esperábamos que aprovechando una ocasión tan extraordinaria como la que ahora se ha ofrecido; algún hijo de Villena nos trazara la historia de aquel santuario y del convento donde por tantos siglos se albergaron los religiosos agustinos, guardianes de la Virgen de las Virtudes; nada, sin embargo, hemos visto que se haya publicado en ese sentido, a pesar de conservarse en dicha ciudad alguna documentación procedente del citado convento, según referencias de los que se creen enterados. Hemos de concretarnos, por consiguiente, en estas notas a la publicación de la reseña de las fiestas, reduciéndola solamente a las celebradas en los días que se expresan. Con respecto a la del 5 he aquí la información que nos facilita *La Verdad*, de Murcia.

Imposible describir el entusiasmo de los villenenses con motivo de los

grandiosos festejos organizados en honor a su excelsa Patrona, la Santísima Virgen de las Virtudes.

Son las primeras horas de la mañana y las calles están animadísimas, viéndose las principales vías artísticamente engalanadas, sobresaliendo la Corredera, calles de Cristóbal Amorós y Nueva, Sagasta, Menéndez Pelayo, Baja, Quesada, D.^a Isabel, Empedrada, Pi y Margall, Blasco, Maestro Guillén, Costa, Román, José Zapater, San Cristóbal, del Castillo, Plaza de Canalejas, D. Juan Chaumel, y en fin, pudiéramos añadir que todas las de esta noble e histórica ciudad.

Serían las nueve cuando el tren corto subía de Alicante conduciendo al afamado Orfeón, de la entidad cultural ilicitana «Popular Coro Clavé», al que acompañaba una distinguida Comisión, presidida por el de la Sociedad, D. Manuel Navarro, y en el que figura el distinguido letrado, don Lorenzo Fenoll, jefe de los conservadores de Elche, y otra de concejales de esta ciudad de las palmeras, en la que figuran el primer teniente de alcalde, don Juan Martínez Fúster, con sus compañeros don Manuel Díez, don Francisco Sánchez, don Jaime Pomares, don José María Soler y don Jaime Samper Moreno.

En la estación esperaban las autoridades eclesiásticas y civiles, con el señor alcalde D. Emilio López Santanja, el teniente de alcalde D. Francisco Ferris y el concejal D. José M.^a Menor. Al entrar en agujas el tren comenzó a tocar la banda villenense y estalló una salva de aplausos de la ingente muchedumbre comenzando el desfile por las principales calles de la ciudad, terminando en el Ayuntamiento.

A las once comenzó a llenarse el espacioso templo de Santiago y poco después llegaba nuestro Reverendísimo Prelado, acompañado del señor Cura de esta arciprestal iglesia, don Manuel Nadal, del organizador de estas fiestas extraordinarias, Dr. don Gaspar Archent, Doctoral y Provisor del Obispado de Orihuela, y demás distinguida representación del Clero.

Nuestro celosísimo Pastor bendijo el hermoso, artístico y valiosísimo manto de la Virgen, actuando de madrina, la distinguida y muy piadosa señora doña Josefa Amorós, viuda de Hernández, que ha sido la generosa donante.

Describir joya tan preciosa sería obra de otra pluma mejor cortada que la nuestra. De seda finísima bordado en oro, ostenta en su centro la bendita imagen de la Patrona de Villena, en disposición de ser coronada por dos ángeles, teniendo a sus pies el escudo de la ciudad. Además contiene dos delicadas figuras o quimeras y una hermosísima y sobresaliente cabeza de querubín, que es la admiración de cuantos, entendiéndolo, tienen la complacencia de examinarlo.

Llaman también la atención vistosas alegorías de la Madre de Dios y un bello recuerdo de la tradicional votación en que salió proclamada Patrona de la Villa la Virgen María de las Virtudes.

Al dar las doce repican las campanas, destacándose la histórica Campanilla de la Virgen.

Al izarse en los balcones de la Casa Consistorial la enseña de la Patria

rompen los músicos con la *Marcha Real*, siendo saludada además por el disparo de bombas.

Acto seguido, en medio de un religioso silencio, la masa coral del «Popular» entona el saludo a Villena delante del Ayuntamiento. El precioso himno, con latín del Sr. Archent y música del maestro Alfosea, es altamente conmovedor y llega a entusiasmar al auditorio, que lo premia con una clamorosa ovación.

Poco después empieza la fiesta del Pasodoble recorriendo las más importantes calles de la población diez bandas de música, figurando entre ellas la militar del Regimiento de Guadalajara, de situación en Valencia.

A las cinco de la tarde comienza el desfile de los Moros y Cristianos por la Corredera, deteniéndose todos ellos, por vía de saludo, ante el Casino villenense, que los premia con aplausos.

Como nota singular figuran las mojíngangas de los elegantes y alegres Moros Nuevos, dirigidos por el simpático Cabo de gastadores don Pedro Galipienzo.

A las comparsas de costumbre, que son siete, se añade este año la de Contrabandistas, con trajes adecuados y montando bríos caballerías.

Las de Moros Viejos, Nuevos, banda Marroquí, Estudiantes, Marineros Romanos y Cristianos se han visto este año considerablemente aumentadas.

A las siete se dirige el pueblo a las afueras, llevando en sus rostros retratada la más intensa emoción.

Es proverbial la fe ardiente que Villena profesa a su celestial Patrona, pero su gran amor se acrecienta por decirlo así, en estos momentos en que se dispone a recibirla para tener la dicha inmensa de coronarla con la preciosa diadema labrada al calor de los fervores religiosos de un pueblo que enloquece de amor por su adorable Morenica.

Llega el instante solemne y la Virgen, procedente de su Santuario, entra en la Ermita de San Sebastián y el pueblo la aclama con delirante entusiasmo.

Cantada la bienvenida, se organiza la procesión de la Entrada de la excelsa Reina de los Angeles, que al llegar a Santiago es recibida a los acordes de la *Marcha Real* y los innumerables disparos de arcabucerías de todas las Comparsas.

Y aquí hacemos punto para alcanzar al correo y poder asistir a la gran Salve que el «Popular Coro Clavé», a ochenta voces, va a cantar a la Virgen sin mancilla, ya colocada en su artístico trono, iluminado con profusión de luces que semejan proyectar resplandores celestiales.

De la fiesta del día ó publica otro periódico la siguiente reseña:

A las once de la mañana se verificó en la plaza de Almansa, en el centro de la cual se había levantado un amplio y artístico altar, la coronación de la Virgen de las Virtudes, Patrona de Villena.

Después de una solemne función en la iglesia de Santiago, la imagen fué trasladada a dicho altar procesionalmente y con asistencia de los Obispos de Murcia y de Jaca. El acto fué presenciado por más de 15.000 personas. En medio de profundísimo silencio, el Obispo de Murcia cogió la corona

para ofrendársela a la Patrona. Esta joya, semejante, aunque más sencilla, a la de la Virgen de los Desamparados, de Valencia, es un alarde de los recursos de que dispone Villena. El coste de la corona se calcula en 15.000 duros.

A los acordes de la Marcha Real, ejecutada por las diez bandas de música, volteando las campanas, detonando los morteretes y atronando el espacio ensordecedores vítores, el Obispo de Murcia coronó a la Virgen que lucía un riquísimo manto, donado por la señora Amorós. El espectáculo era maravilloso; la muchedumbre lloraba, lanzaba vivas a la Virgen y aplaudía con frenesí.

El Obispo de Jaca, Dr. Frutos Valiente, dirigió la palabra a la muchedumbre ponderando el sentimiento del pueblo, su fe por la Virgen, precisa para mantener su engrandecimiento. Dijo también que España agradecía el homenaje de Villena, que recogía para la Iglesia, porque supo traducir el latido popular dando forma a su entusiasmo. Tuvo también un elogio para los sindicatos católicos femeninos, que laboraron incansables para el mayor esplendor de los festejos.

Por la tarde, a las cinco, se organizó la gran procesión de las antorchas, que recorrió varias calles, formando a la cabeza todas las comparsas con sus bandas de música. Fué presidida por los Prelados y autoridades y resultó lucidísima, como acaso no habrá presenciado otra igual la ciudad de Villena. Cálculase en más de 20.000 el número de forasteros que han concurrido a las fiestas, no concluyendo éstas hasta el día 10.

Solemnes cultos religiosos en San Agustín

Siempre se han oído grandes elogios acerca de la solemnidad y gusto artístico en el exorno del templo de los Reverendos Padres Agustinos de Cádiz, cuando celebran sus fiestas religiosas, y en la de San Agustín de este año no podía pedirse más.

En el altar mayor ya cuajado de luces eléctricas se han reforzado éstas con el aumento de diez y seis lámparas de gran intensidad y de efecto realmente deslumbrador, aumentando por la profusión de hermosas plantas y flores del tiempo y contrahechas.

El superior R. P. Lahorra, ya lo hemos dicho en otras ocasiones, es alma y vida de todo ello y no podemos sino repetir, la meritísima labor que supone conseguir estos resultados luchando con infinidad de dificultades; pero el superior tiene el don de vencerlas y siempre sale airoso en sus empresas cuando se trata de dar mayor realce y solemnidad a los cultos que celebra la Orden de Agustinos esa es su única preocupación y siempre le parece que no ha hecho nada de particular.

El hermano sacristán Fr. Federico puede estar satisfecho de su trabajo corroborando la fama adquirida en Filipinas, Colombia, etc., y escuchando muchos y merecidos plácemes.

Durante toda la novena el coro de señoritas de Santa Rita con su habitual cariño en cuanto a dar mayor realce a los cultos de San Agustín, entonó con su acostumbrada afinación y dulzura preciosos himnos al santo que se celebraba.

Durante los tres días de jubileo se vió la iglesia-convento muy concurrida de fieles y el último día que coincidió con la fiesta de San Agustín después de dos misas solemnes se celebró otra solemnísimamente oficiando en ella el Rvdo. P. Leocadio, ex-guardián del convento de La Rábida, ministrado por los Rvdos. PP. Agustinos José Corujedo y Plácido Mallo.

Después del Evangelio ocupó la sagrada cátedra el Rvdo. P. Mariano de San José, carmelita descalzo, notable orador sagrado, presentando al hijo de Santa Mónica como poseedor de la verdadera sabiduría que sublima las inteligencias y ennoblece los corazones. Lástima grande fué que la afonía que padecía el P. Mariano nos impidiese apreciar toda la hermosura de la notable oración sagrada que juzgamos por la acción, su frase cálida y pensamientos elevados vertidos en su notable discurso en honor del gran santo y eximio doctor San Agustín.

El conjunto musical compuesto por el joven organista Sr. Aguirre, digno sucesor de su malogrado padre, y los profesores Sres. Navarro, Gómez Mora y Alcedo, barítono, tenor y contralto, respectivamente, interpretó la Misa del maestro Hernández y aparte cantó el Sr. Navarro, «O Sacrum», de Alcántara, y el «Benedictus», y el Sr. Gómez Mora la «Secuencia», de Alcántara, y tanto individualmente como en conjunto todo fué admirablemente interpretado.

El domingo celebraban los PP. Agustinos la fiesta de su excelsa Patrona Nuestra Señora de la Consolación y Correa.

Sobre un trono sencillo pero de irreprochable gusto artístico formando un montículo compuesto de plantas y flores naturales, exorno que estuvo a cargo de la camarista señora de Sheldon y su hija doña Josefina Haynes de Martín, aparecía la preciosa imagen de Nuestra Señora de la Consolación.

A las once, estando el templo materialmente rebosante de fieles, empezó la solemne misa que ofició el Rvdo. P. Agustino José Corujedo, profesor del Colegio de Agustinos de Ceuta, ministrado por los Sres. Martín, Cordero y Cala.

Ocupó la sagrada cátedra el Rvdo. P. Agustino Félix Manrique, profesor del Colegio de Ceuta y en un notabilísimo discurso nos pintó las distintas fases que el dolor nos ofrece en la vida para presentarnos a la Santísima Virgen Nuestra Señora del Consuelo, que nos animará y consolará con su inefable cariño en todas nuestras aflicciones y penalidades en este mísero destierro. El Rvdo. P. Félix Manrique, fué muy felicitado por su notable oración sagrada.

La orquesta compuesta por los profesores antes citados, interpretó con mucha afinación la Misa del maestro Mattioli, cantando el Sr. Gómez Mora, de manera admirable, el «Ave María», de Formet.

Diario de Cádiz, 5 de Septiembre.

La Archicofradía de Nuestra Señora de la Consolación y Correa de San Agustín

La Comunidad de PP. Agustinos, que con tanto provecho para el engrandecimiento de la vida de Trujillo rige la Fundación cristiana que la generosidad de doña Margarita de Iturralde, viuda de Venera, ha creado en este pueblo para la educación gratuita de los niños, ha inaugurado solemnemente en su magnífica iglesia la Archicofradía de Nuestra Señora de la Consolación y Correa de San Agustín.

La naciente Archicofradía es un presagio de felices destinos, una nota de gloria que resuena en Trujillo como un himno de amor a la Virgen.

Siguiendo su tradicional costumbre, de establecer esta Archicofradía en todas sus iglesias, los PP. Agustinos de Trujillo la han fundado en la suya para hacer partícipes a los devotos de la Virgen de las copiosas indulgencias que los Pontífices han prodigado a esta brillante institución de la cual pudiera buscarse el origen en los tiempos apostólicos, y que posteriormente sigue desarrollándose a través de los siglos como planta lozana que extiende sus ramas frondosas a todos los lugares en que la ínclita Orden agustiniana pone sus plantas, floreciendo en el solar hispano en el siglo XVI, en donde la Archicofradía de la Correa es como una institución nacional a la que pertenecen los poderosos monarcas españoles, los príncipes de la iglesia, los magnates, las señoras de la aristocracia y el pueblo todo que tenía gran fe en los prodigiosos milagros, en la protección constante que la Virgen del Consuelo les prodigaba a manos llenas.

Esta tierna devoción han establecido los PP. Agustinos ahora en Trujillo.

Son 156 las asociadas que forman la corte de amor de la Virgen del Consuelo, en donde figuran las más distinguidas damas y bellas y bondadosas señoritas de las diversas clases sociales de Trujillo, y para conmemorar tan feliz acontecimiento se celebró en el hermoso templo de la Fundación de la señora viuda de Venera un solemne triduo que dió comienzo el día 28 del pasado mes de Septiembre. La iglesia estaba profusamente adornada con flores y artísticas combinaciones de luces; en el centro del altar mayor se destacaba la imagen bendita de la Virgen del Consuelo como en un trono de luz y de color; el sagrado recinto estaba lleno de fieles, ocupando el primer día la sagrada cátedra el M. R. P. Director del Colegio, que desarrolló magistralmente el tema «la misericordia de la Virgen», el segundo día el R. P. Pedro habló del dolor humano y su remedio en la Virgen; y el R. P. Carlos disertó acerca de la importancia de la Archicofradía, de su origen y desenvolvimiento histórico, siendo los tres discursos bellos y tierros cantos a las grandezas de la Virgen del Consuelo.

La Capilla de música, dirigida por el reputado profesor P. Inocencio, cantó delicadas plegarias a la Virgen, alternando el dulce canto de los niños del Colegio con un nutrido coro de cofrades que llenaban de notas armoniosas las espaciosas naves del hermoso templo.

El último día se celebró una misa de comunión, recibiendo el pan de los ángeles los cofrades de la Correa, los niños y muchos fieles, terminando estos solemnísimos cultos por la tarde con la procesión de la Consolación, de San Agustín y de Santa Mónica, recorriendo los claustros del patio del Colegio entre los amorosos cantos que todos los fieles entonaban gozosos a la Virgen del Consuelo

Muchos plácemes merecen todos los que de algún modo han contribuído al esplendor de estas fiestas, pero de un modo especial al R. P. José Noriega, organizador de la Archicofradía y a todas las celadoras que tan acertadamente secundaron su iniciativa, así como la venerable Fundadora, señora de Iturralde, viuda de Venera, que con su generoso desprendimiento ha dado ocasión a todo este fervor religioso.

MARCELINO GONZÁLEZ H.

Nuevo altar del Señor de la B. Esperanza.

En la iglesia de San Agustín de Buenos Aires se inauguró el nuevo altar que la Cofradía de su nombre ha consagrado al Señor de la Buena Esperanza el día 1.º del presente julio. Bendijo el nuevo altar el Excmo. Sr. Nuncio de S. S. Mons. Juan Beda Cardinale y predicó el sermón de circunstancias Mons. Agustín Piaggio, Vicario General de la Armada. Fueron padrinos en la ceremonia los Sres. Adolfo Blaquier y su señora Marta Unzué, y Carlos Madero y su señora Sara Unzué.

La solemne ceremonia congregó en el templo de San Agustín numerosísima y selecta concurrencia.

El mismo día 1.º de julio se inició la novena de cultos en honor del Señor de la B. Esperanza que se ha visto concurrida como nunca. Predicaron sobre los milagros de Jesús, con unción y elocuencia, los RR. PP. Juan Pérez, Martín Rodríguez y Bonifacio Mata, agustinos. El día 9, último día de la Novena, se celebró una Misa de Comunión general que fué oficiada por el R. P. Alberto de los Bueis, Director de la Cofradía.

Rosas y Espinas, número de Julio.

De arte

Un cuadro de Miguel de Santiago

En la obra que está llevando a cabo en los lienzos artísticos de San Agustín de Quito el Sr. Luis F. Veloz, ha tenido la fortuna de descubrir un cuadro de aquel célebre pintor, según se desprende de la leyenda que lleva al pie, la cual, conforme a la lectura que de ella hizo el R. P. Estéban Ezcurra, es como sigue: *Este lienzo dió y pintó por su devoción y cuenta Miguel de Santiago----- s del Santo Tomás de Villanueva gran padre de la Iglesia----doctor----*. Esto es lo único que se puede leer de él, pero lo bastante para poder asegurar que se trata de un cuadro de Miguel de Santiago.

Discurriendo ahora acerca del mérito de dicho cuadro tenemos que comenzar lamentando la falta del rostro de la figura principal; pero por algu-

no de los personajes que quedan si se adivina la mano experta del pintor.

Antes de saber que fuese de Miguel de Santiago llamaba la atención el grupo de pordioseros que rodean al Santo, sobre todo, aquel viejecito que mira de frente y está a la izquierda del Santo. La expresión y el dibujo de esta figura son muy notables.

La originalidad de este lienzo no lo aseguramos terminantemente, por cuanto Murillo tiene un cuadro representando el mismo asunto.

El vestuario de los personajes es como sigue:

Sto. Tomás de Villanueva lleva las insignias arzobispaes y los pordioseros van vestidos a usanza española. Con esto no se preocupa la cuestión de la nacionalidad del pintor; pero adelantamos un dato para el estudio de la formación de la pintura quiteña, representada por Miguel de Santiago.

Otros datos interesantes acerca de este cuadro se darán, D. m., en ocasión oportuna.

UN RELIGIOSO AGUSTINO.

El «Nacimiento» de las Agustinas de Salamanca.

Desde el presbiterio de la iglesia de Madres Agustinas de esta ciudad, a través de la reja del coro conventual, puede contemplarse un «nacimiento» tan devoto como intensamente bello.

Como atinadamente escribía hace pocos días Dionisio Pérez en *A B C*, se va perdiendo, si es que no se ha perdido ya totalmente, la piadosa costumbre que existía en las familias de poner el clásico «Belén» con sus ingenuas figuritas de barro, sobre las que se balanceaba la estrellita de papel dorado, colgada por un hilo sutil, invisible.

Es también dolorosamente cierto, que ya los imagineros no esculpen figuras de «nacimiento», y que las que andan en manos de los niños de hoy son unos muñecos toscos, groseros, hechos de molde y mal pintarrajeados, que acabarán por ahuyentar la dulce y regocijada poesía de los «nacimientos» de antaño.

Pues un eco de esa dulce poesía puede gozarse viendo el «nacimiento» de las Agustinas de Salamanca, de las buenas monjitas de almas candorosas como de niños que serán los últimos y afables refugios de estas ingenuas manifestaciones del arte.

Pero si el «nacimiento» de Salcillo, a que antes aludíamos, reproduce una serie de tipos netamente españoles—arrieros, ganapanes, pastores, viejos y gitanas—el de las Agustinas ofrece, en cambio, bellas napolitanitas, rubios pajes, músicos *di camera*, ceremoniosos personajes y en vez del realismo maternal de nuestras vírgenes del Portal de Belén, una bellísima madona rubia del más puro estilo italiano.

¿Quién hizo este nacimiento? Lo único que sabemos es que vino de Italia y que lo envió el gran conde de Monterrey, don Manuel de Fonseca y Zúñiga, para piadoso solaz de su hija ilegítima, que a la edad de cuatro años tomó el hábito de agustina recoleta en Salamanca, la que, andando el tiempo, llegó a ser admirable y santa priora, la Madre Inés Francisca de

la Visitación, cuya vida y virtudes ha ensalzado el reverendo P. Pedro Abella, agustino.

Conociendo la magnificencia del conde, de la que dió hartas pruebas en Salamanca con la edificación del palacio, convento e iglesia de Madres Agustinas; virrey de Nápoles y casado, además, con doña Leonor de Guzmán, hermana del conde-duque de Olivares, ¡más que virrey de las Españas! se puede suponer que encargaría el «nacimiento» a un buen artista, aunque no son las tallas y terracottas lo más notable, sino los bellísimos trajes en los que el tisú, el oro, la seda y el terciopelo realzan la original y acabadísima factura. Así son sencillamente admirables, los trajes de la Virgen, San José y los Reyes; curiosísima y rica la montura y arreos de la pollina de la huída a Egipto. . .

¡Y con qué mimo y fervor lo ponen las buenas monjitas, y cómo van variando las figuritas y las escenas según avanzan las fiestas pascuales!

«—¡Mire allá al anciano Simeón y su séquito preparados para la ceremonia de la presentación. . . y a los regios peregrinos caballeros en sus camellos, que acompañados de sus escuderos llegarán mañana de madrugada y en seguida se apearán y se postrarán de hinojos ante el Divino Niño. . .!»

Mientras continúa el relato monjil, nuestra atención se fija en un zagal mofletado que lleva unas abultadas alforjas de seda, por cuyas bocas asoman rollitos de papel. . . Son acaso las peticiones candorosas de las blancas ovejitas de este rebaño, las humildes coplas, los sabrosos villancicos como aquellos que cantaba en tales fiestas la Madre Teresa de Jesús, acompañada de tamboril y de las palmadas de sus manos pequeñitas y un poco gordezuelas. . .

¡Con qué placer hubiéramos desvalijado al ingenuo zagal Bartolo, para regocijo de nuestra curiosidad de mundanos!

El «nacimiento» de las Agustinas, además de poner en nuestras almas el placer de lo exótico, nos trae el recuerdo de una niña tan pronto arrancada del calor del hogar, que a pesar de su esclarecido linaje no tuvo en su infancia niños con quien comunicarse y solazarse.

¡Acaso en la rigidez de la vida conventual, sólo las figuritas del «nacimiento» venido de Italia hablarían a la niña monja con la parlera lengua de la infancia, idioma universal que no han clasificado todavía los filólogos y que solo entienden los que por dicha son como niños. . .!

ANTONIO GARCÍA BOIZA

MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

Septiembre. Día 7.—Se extendió oficio nombrando Subdirector del Colegio de Llanes al R. P. Cipriano Pólo. Idení aceptando la renuncia que presentó el R. P. Lector Ricardo Fernández, por motivos de salud, del Vicerrectorado de Llanes.

Día 12.—Se comunicó oficialmente la muerte del P. Fermín Hernández Salgado.

Día 13.—Se enviaron sendos oficios a las Cajas de Recluta de León, Pa-

lencia y Valladolid acogiendo a varios religiosos a los beneficios que les concede el art. 238 de la Ley de Reclutamiento.

Día 15.—Traslado de La Vid a Santander del P. Teodoro Estalayo Pérez. Idem de Salamanca a Ceuta del R. P. Tomás Igelmo, y de Bilbao a Caudete del R. P. Felipe Barba.

Día 18.—Se comunicó a todas las casas de España y extranjero la muerte del R. P. Juan Antonio Ferrero. Con igual fecha se mandaron varios oficios a las Cajas de Recluta de León y Oviedo participándoles la salida al extranjero de varios religiosos sujetos al servicio militar.

Día 19.—Se extendió oficio nombrando Visitador de las Islas Filipinas al M. R. P. Vicario Provincial Eduardo Calles Piriz; y del Convento de Manila al M. R. P. Ex-Provincial Luciano M. Illa.

Día 20.—Idem nombrando Subprior del Convento del Sto. Niño de Cebú al R. P. Manuel Díez Canseco.

Día 22.—Son recibidos en Madrid los nombramientos de Regentes in actu para los M. RR. PP. Rectores de Valladolid y La Vid. En la misma fecha se remitieron a los interesados.

Día 23.—Fué destinado al Colegio de Ceuta el R. P. Vidal Ruiz.

Día 24.—Se envió oficio a la Caja de Recluta de Palencia participándole a salida para Filipinas del R. P. Felipe Calle Revilla.

Día 25.—Son trasladados de La Vid a Caudete el R. P. Gregorio Rivarte; de Salamanca a Neguri el R. P. Miguel San Román; y de Llanes a Salamanca el R. P. Manuel Rodríguez Ornia.

Día 26.—Han sido destinados al Perú los PP. Angel Fernández y Eloy Ordás; y a Colombia el R. P. Fidel Val Moradillo.

Día 28.—Se pidió a Roma el título de Lector para los PP. Calixto Alvarez y Antoliano M. Villacorta.

Día 30.—Son trasladados de Madrid a Salamanca el R. P. Francisco Valcárcel; de Valladolid al mismo lugar el R. P. Vicente San Román; y de Barcelona a Talavera el R. P. Julián Negrete. En igual fecha se comunicó oficialmente a los PP. Rectores de La Vid y Valladolid un acuerdo del Venerable Definitorio, referente a la facultad del M. R. P. Provincial para mandar a China a cualquier religioso, en virtud del voto de obediencia, por no ser ya acto heroico el misionar en dicho país.

Octubre. *Día 2.*—Traslado de Talavera a Bilbao del R. P. Francisco González Ordás. Idem sendos oficios a los PP. Rectores de Valladolid y La Vid comunicándoles acuerdos del V. Definitorio.

Día 4.—Se le asignó la conventualidad en Barcelona al R. P. Ricardo Fernández.

Día 8.—Se mandaron varios oficios a las Cajas de Recluta de León, Valladolid y San Sebastián acogiendo a los beneficios que concede la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo, al P. Herminio Rodríguez, H.^o Corista Laurentino Mendiluce y H.^{os} Legos Matías Urteaga y José M.^a Alvarez.

Día 10.—Fué trasladado de Salamanca a Barcelona, para continuar allí la carrera de Ciencias, el R. P. Salvador García. Idem se recibieron de Roma los títulos de Lectores para los PP. Calixto Alvarez y Antoliano M. Villacorta, y con igual fecha se remitieron a los interesados.

Día 14.—Se enviaron sendos oficios a las respectivas Cajas de Recluta participándoles, a tenor de lo mandado en el art. 386 del Reglamento de Reclutamiento, que continúan cumpliendo en las Misiones el servicio propio de su ministerio, varios religiosos sujetos al servicio militar.

Día 16.—Se remitió oficio nombrando tribunal para que examine de Teología Moral a los PP. León Merino y Toribio de Castro, respectivamente.

Día 18.—Se extendieron varios oficios para las Cajas de Recluta de León y Valladolid sobre asuntos relacionados con los religiosos del Cupo de Filas. Idem Oficio a la Caja de Recluta de Valladolid comunicándole el destino a las Misiones de la Argentina del R. P. Miguel Mucientes del Campo.

Día 19.—Oficios destinando a Filipinas a los PP. Ataúlfo Jesús Cuetos y Felipe Calle Revilla; y al Brasil el R. P. Juan Montalvo.

INDICE

Sección general

	<u>Páginas.</u>
Datos biográficos del P. M. Fr. Basilio de Ribera	5 y 284
Fr. Luis de León en libertad.	23, 137 y 300
Monografías de los pueblos de la Isla de Pan-ay en las Bisayas	38
Notas de interés.	52
Apuntes para la Historia de la Provincia agustiniana. de N. Sra. de Gracia, en Colombia.	66, 168 y 318
Cartas de Iquitos.	83, 190 y 267
Examen de los predicadores.	88
Al P. Laurentino Rodríguez.	95
Colegio de San Gabriel de Valladolid.	99 y 202
El Ilmo. P. Colón y su entrada oficial en Huesca.	129
Papeles interesantes.	154
Dos cartas del P. Rada	181
Misiones agustinianas en China	217
Documentos inéditos para la Historia de la Orden	221 y 353
San Agustín de Manila	257
Parécer del P. Rada sobre tributos	272
El verdadero Pilar de Filipinas	341
Sobre unas Conclusiones de Teología defendidas en la Universidad de Salamanca	348

Miscelánea

Agustinos bachilleres en Teología.—Profesión religiosa de la Venerable M. Ana de la Encarnación	235
Dudas resueltas.—Resolución generalicia.—Comisión extraordinaria.—Concesión especial.—Carta del Rmo. Villalonga.—Petición concedida.	364

Sección necrológica

R. P. David Merino.—R. P. Benigno Fernández.—Fr. Tomás Agüero.—Fr. Agustín López.	109
Fr. Salvador Sabugo.—R. P. Nicolás Gallo.—R. P. Flaviano García	

	Páginas.
Pérez.—R. P. Francisco G. Monjas.....	241
R. P. David Merino.—R. P. Fermín Hernández.—R. P. Juan Antonio Ferrero.....	369

Variedades

<p>En la iglesia de San Francisco de Ceuta.—Fundación de Doña Margarita Iturralde.—En el Colegio de PP. Agustinos de León.—Juventud que estudia.—Congreso de las Ciencias.—El P. Zacarías en Vitoria.—El P. Colón en Huesca.—La fiesta de Lourdes en Cebú.—Velada en el Colegio de San Agustín de Iloilo.—Velada en Ayacucho.—Memoria de la Asociación de la Doctrina Cristiana de Buenos Aires.—La llegada de Monseñor Redondo a Iquitos.—Un nuevo libro del P. Morán.—Libros:.....</p>	112
<p>En el convento de San Agustín de Calella.—Asociación de Santa Rita en Cádiz.—Los Agustinos de Ribadeo.—Nuevo Provincial de los PP. Agustinos.—La fiesta de Santa Rita de Casia en Manila.—Nuestra Fiesta.—Misiones en Catalao.—Sobre la Misión de Nauta.—Libros.....</p>	245
<p>Fiestas en Villena.—En San Agustín de Cádiz.—La Archicofradía de la Correa en Trujillo.—Nuevo altar del Señor de la B. Esperanza en Buenos Aires.—De arte.—El <i>Nacimiento</i> de las Agustinas de Salamanca.....</p>	372

Movimiento general de la Provincia

Junio.—Julio.....	128
Julio.—Agosto.—Septiembre.....	256
Septiembre.—Octubre.....	380

